REVISTA AGUSTINIANA.

P
~~Span I.T~~
Ciudad de Dios

REVISTA AGUSTINIANA

DEDICADA

AL SANTO OBISPO DE HIPONA

EN SU ADMIRABLE CONVERSIÓN Á LA FÉ,

EXCLUSIVAMENLE REDACTADA

POR

LOS HIJOS DEL EXIMIO DOCTOR.

VOLUMEN IV.

255761
1. 7. 31

CON APROBACIÓN ECLESIÁSTICA.

VALLADOLID:
COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS,
Campo de Marte, núm. 23.
1882.

AP
60
C5
v4

VALLADOLID:
IMP. Y LIB. DE LA VIUDA DE CUESTA É HIJOS,
Impresores del Real Colegio de Agustinos Filipinos,
Calle de Cantarranas, núm. 40.

1882.

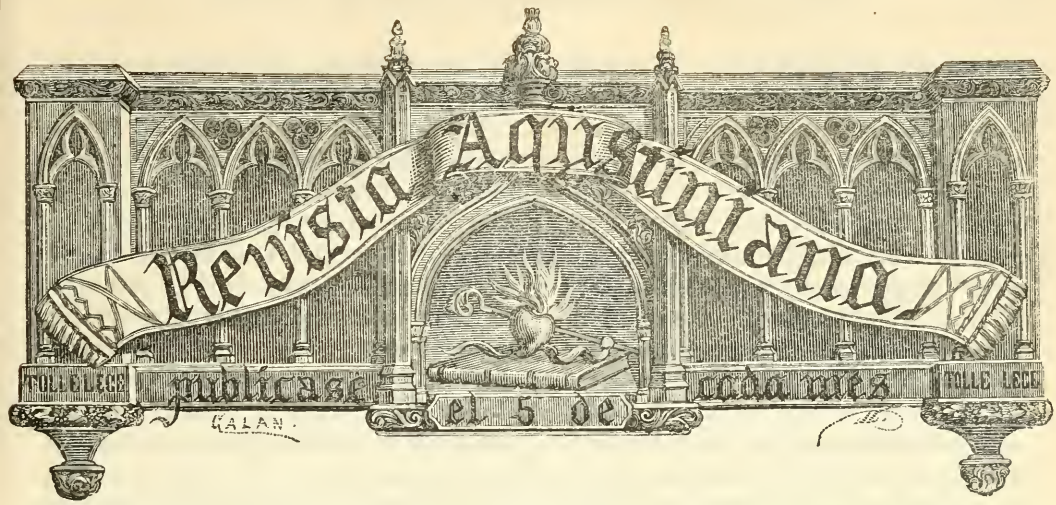

REDACCIÓN: FILIPINOS DE VALLADOLID. | Valladolid 5 de Julio de 1882. | AÑO II. NÚMERO 19.

DISERTACIÓN

SOBRE EL INFLUJO DE LA IMAGINACIÓN Y DEL JUICIO EN LA POESÍA,

DEL P. MUÑOZ CAPILLA.

Res enim levis, volatilis atque sacra poeta est: neque canere prius potest quam Deo plenus et extra se positus et à mente alienatus sit.—Plato in Jo.

SEÑORES:

Si el príncipe de los líricos romanos, el delicado Horacio, al dar preceptos poéticos á los Pisones, no dudó compararse á la piedra, que siendo incapaz de cortar, afila los cuchillos; ¿con cuánta más razón podré yo aplicarme esta semejanza, cuando intento tratar de la Poesía sin haberla ejercitado, ni adquirido el caudal de erudición que exige este asunto? No obstante, puede servirme de disculpa no ser mi objeto abrazar la Poesía en toda su extensión, ni engolfarme en sus delicadezas y primores; sino sólo una discusión filosófico-poética, sobre la que me han ocurrido algunas reflexiones, que expondré á la atención de Vds. y á su censura, con el fin de fijar nuestras ideas y rectificar nuestros juicios en orden á las composiciones poéticas y á su mérito respectivo. Cuento para esto desde el principio con la prudente condescendencia que se servirán dispensarme, disimulando

sabiamente mi poca instrucción y mis defectos; bien que por otra parte apetezca su crítica, para disipar mis errores y las preocupaciones en que pueda estar imbuido.

Me he propuesto por objeto de la presente disertación, indagar hasta qué punto influyen la imaginación y el juicio en la Poesía: cuestión bastante implicada, á mi ver, y que conduce mucho para la solución de otras muy curiosas y útiles. Cuidaré de ir desenvolviendo las ideas según el orden natural que las pertenece, de modo que se presten mutua luz unas á otras, resultando de la unión de todas un discurso metódico.

Por juicio no entiendo yo aquí la operación del entendimiento que une ó separa las ideas comparándolas entre sí: entiendo aquella facultad del alma. que coloca las ideas que posee con el mismo orden que se hallan en la naturaleza: ó bien, si las ideas son ficticias ó sus combinaciones imaginarias, las coordina de manera, que ni sean repugnantes entre sí, ni contrarias al fondo de nuestros conocimientos. Suele también llamarse razón. Por imaginación entiendo aquella otra facultad de representarnos las ideas de las cosas ausentes con todo su colorido, con tal viveza como si hiriesen sus objetos actualmente nuestros sentidos. Esta facultad tiene varios grados; porque, si se limita á representar al alma los objetos ausentes con el mismo orden que tienen ó tuvieron entre sí, se llama imaginación pasiva; mas cuando desordena el hilo de las ideas y forma con ellas nuevos enlaces, que jamás tuvieron los objetos á que corresponden, entonces se llama imaginación activa. En este caso, el desorden que introduce en las ideas puede ser mayor ó menor, más ó menos sensible; será mayor cuando se aparte más del orden que tienen realmente entre sí los objetos de aquellas ideas: y menor cuando se aparte menos. A proporción de que sea mayor el desorden, será la ficción menos probable; cuanto menor sea, será más probable. El desorden será más sensible, cuanto más desdiga el nuevo enlace de nuestras ideas y juicios, y menos enlace tengan las ideas entre sí; será menos sensible cuando en el nuevo orden convengan las ideas unas con otras y con las nuestras. Mientras más sensible es el desorden, más inverosímil es la ficción; por el contrario; mientras menos sensible sea aquél, más verosímil será ésta. Para juzgar de la probabilidad de una ficción imaginaria se compara ésta con el orden real á que corresponde: para juzgar de su verosimilitud, se compara con nuestras opiniones, preocupaciones, y demás conocimientos verdaderos ó falsos, si son estos ciertos para nosotros, y además se cotejan las partes de la ficción unas con otras.

El juicio se ocupa en coordinar las ideas, á fin de que ó se conformen á la verdad, ó al menos adquieran un orden que no choque por su inverosimilitud al entendimiento. La imaginación inventa y da cuerpo y adorna las ideas. En el pintor la invención y composición es efecto de la imaginación activa: el dibujo y diseño del juicio: el colorido, el claro oscuro y la expresión es principalmente de la imaginación pasiva.

Ahora me resta que explicar lo que entiendo por Poesía, para que así fijados los términos de la cuestión, sea más fácil de resolver.

Vulgarmente se entiende por Poesía todo cuanto está en verso: de suerte que se distinguen dos modos de expresar nuestros pensamientos: el uno en periodos de distinta medida, y que no guardan entre sí consonancia: y ésto se llama prosa: otro en frases de una misma é igual medida, guardando á veces consonancia unas con otras: y éstos se dicen versos y poesía. Esta opinión común no ha sido tan generalmente adoptada en todos tiempos. Aristóteles afirma que ni Empédocles debe llamarse poeta en los versos que compuso, ni todo lo que está en verso es poesía: entre los modernos hemos visto poemas en prosa como el *Telémaco* y algunas tragedias y comedias. No es mía esta disputa: sin embargo, me hace fuerza la opinión de Platón que no tiene por Poesía la que no esté en verso de cierta medida ó consonancia. Porque si el poeta piensa de un modo más elevado que el prosista, debe acompañar aquella elevación en el pensar con cierta elevación en la expresión que la extraiga del modo común de hablar por medio del artificio del verso. También piensa que una composición en versos, cuyos pensamientos no se elevan de lo común, en vano lleva el nombre de Poesía. Mas lo que constituye, digámoslo así, la esencia de la Poesía es la imitación. Otras artes tienen por objeto imitar: la Poesía se distingue de ellas, dice Aristóteles, en los medios de que se vale para la imitación. La música imita por medio de la armonía y número: por medio del número la danza: la Poesía con metros. «Harmonia et numero Auletica et citaristica: numero sine harmonia saltatores: Epopeja solum sermonibus nudis vel metris».

Como la Poesía puede imitar muchas cosas y de distintos modos, se divide en varias especies: la que tiene por objeto las acciones loables, épica; la que refiere las miserables y terribles, trágica; la que habla de las ridículas, cómica. Cuando pone en boca de los autores sus discursos, dramática, etc.

He explicado ya suficientemente lo que entiendo por imaginación, juicio y Poesía: veamos ya el influjo ó la parte que tienen aquellas dos facultades en este arte.

Yo juzgo que un poeta perfecto sería aquel en quien se hallase felizmente reunida una grande imaginación á un juicio recto y exacto: porque tengo por cierto que aquella y esta facultad contribuyen á formar un talento poético, y que ambas son indispensables para su perfección; bien que la imaginación es á mi ver más necesaria que el juicio, pues sin ella ninguno es poeta, sino á lo más versificador: mas es constante que han existido poetas de primer orden con solo una imaginación monstruosa, pero sin ningún juicio; tal es el Ariosto.

Pide este arte cierto entusiasmo, que invente cosas nuevas, nuevos objetos. que los coordine de un modo original, que anime el estilo llenándolo de imágenes sublimes, de voces armoniosas, de frases peregrinas, y de todo género de figuras; pero exige al mismo tiempo que estos nuevos objetos, este orden ficticio, la fábula, las imágenes, las frases y voces tengan cierto enlace, cierta armonía con la naturaleza, que observen una puntual conveniencia las partes del poema entre sí, y que convengan igualmente con nuestros conocimientos. Porque la Poesía no tiene precisamente por objeto la verdad, ni atiende á la probabilidad de los hechos, sino á su

verosimilitud. Y para esta se requiere imaginación que invente, y juicio que ordene lo que aquella inventó.

La invención pide una imaginación velocísima, volátil en sumo grado, divina, agitada de lo que los antiguos llamaron furor poético, Numen, una divinidad cual eran Apolo y las nueve Musas.

Est Deus in nobis, agitante calescimus illo;
Impetus hic sacræ semina mentis habet.

Lo mismo que Ovidio decía Tulio. «*Sæpé audivi Poetam bonum neminem sine inflammatione animorum existere posse, et sine quodam aflatu quasi furoris,*» tomándolo de su Maestro Platón en las palabras que sirven de epígrafe á este discurso, en el Diálogo en que trató del furor poético y en otros varios.

Pero ¿en qué consiste este furor? Diré lo que alcanzo acerca de esto. El furor poético supone una cierta constitución física que lo causa, y esta nace de una sangre abundante en fuego, de unos espíritus animales extraordinariamente volatiles, de unos órganos expeditos, de un movimiento velocísimo de estos flúidos: todo esto contribuye á presentar al alma muchas ideas, y con tal viveza, que las perciba más fuertemente que el común de los hombres. Así le facilita hacer nuevas combinaciones y presentarlas con aquella energía singular con que las concibió.

Mas ¡cuán dañoso es este talento sino le acompaña un juicio recto y exacto! Aquel sin éste, todo es desvarío, un fanatismo, una locura; así como este sin aquel no es más que lentitud, atonía y frialdad. Consiste el juicio en una feliz armonía de los órganos y de sus movimientos que facilita al alma advertir las ralaciones que tienen las ideas con los objetos, y unas con otras. Esta facilidad le proporciona colocarlas de tal modo, que adquieran el grado de verosimilitud que deben tener.

Además: estas dos facultades deben influir de tal suerte en las composiciones poéticas, que ni el fuego de la imaginación desordene ó impida las funciones propias del juicio, ni la exactitud de este apague el fuego de la imaginación.

Hay composiciones poéticas que piden más imaginación; otras que piden menos: unas en que las ideas pueden tener un orden más distante del verdadero; otras que no pueden separarse tanto de la verdad: unas cuya expresión debe estar más animada; á otras les corresponde un estilo menos encumbrado, pero siempre bello. La épica exige más imaginación que otra alguna: en ella la fábula admite más ficción: el estilo debe ser todo sublime y majestuoso. Después viene la tragedia: á esta sigue la égloga, últimamente la comedia. Esto es en la dramática. De las poesías cortas, la más fogosa y elevada es la Oda: luego la elegía, elidilio, y demás composiciones tristes y amatorias: finalmente la fábula y la sátira. Las epístolas y los poemas didascálicos requieren más orden y menos fuego que las demás clases de poesía.

A mi ver, en esto se distingue principalmente la Poesía de la prosa; en que las composiciones poéticas exigen siempre más imaginación que sus correspondientes en prosa; tanto en los pensamientos, como en el estilo. El panegírico, así como la epopeya, tienen por objeto celebrar las acciones heróicas de algún personaje: pero con distinta libertad el poeta que el panegirista. Aquel puede invertir el orden de los hechos

colocándolos de suerte que todos conspiren ó se refieran á un principal, que se llama la acción del poema: puede introducir personajes fingidos, interpolar episodios, fingir incidentes que no sean verdaderos, con tal que sean verosímiles. Pero en el panegírico se presenta desnuda de toda ficción la vida del héroe, y la imaginación sólo puede influir en el estilo. Y aun en esta parte admite la epopeya imágenes más atrevidas, sentimientos más fuertes, metáforas y alegorías más sublimes, comparaciones menos exactas, voces desusadas, construcciones violentas, elipses, reticencias más frecuentes que el panegírico. Si queremos hacer del mismo modo el parangón entre cada especie de composición poética y la prosáica á que corresponde, tendremos el mismo resultado.

Aun la poesía didascálica pide mucha imaginación: cuando los tratados de enseñanza escritos en prosa no han menester ninguna. Compárese el tratado *de Agricultura* de Columela con las *Geórgicas* de Virgilio y quedaremos convencidos de esta verdad. En unos poemas debe usarse más de la imaginación activa, en otros de la pasiva; pero en todos debe entrar una y otra: la una copiando; la otra embelleciendo la copia. La invención poética, como la pictórica, pide la imaginación activa más exaltada; pero el que inventa debe tener presente, que si los personajes, si la composición del cuadro es original; el dibujo, el colorido, el claro oscuro, la expresión ha de ser verosímil; debe tomar lo más bello que la naturaleza le ofrezca, y reunirlo, copiándolo sin contradicción ni inverosimilitud en su obra. Mas cuando el poeta se limita á tratar un objeto, no inventa, y de consiguiente no ha menester imaginación activa en esta parte: sólo debe hacer por medio de la expresión que el retrato del objeto, por su exactitud y viveza, excite en el alma una impresión tanto ó más viva que el original. Sin embargo, no está el poeta naturalista coartado á seguir escrupulosamente su arquetipo ó á la verdad: además de emplear su juicio para dar exactitud á su copia é imaginación pasiva para vestirla de sus colores nativos, puede también dar campo á su imaginación activa, al menos para que la revista de circunstancias que la adornen, sin perturbar el orden esencial que conservan las partes del objeto entre sí. El poeta debe respirar en todas sus obras aquella belleza ideal que es obra de la imaginación activa regulada por el juicio.

Si encontramos en una composición poética más imaginación de la que pide aquel género, la llamamos hinchada ó pueril; si le falta entusiasmo decimos que está fria y lánguida. Si las ideas carecen del orden que debían tener para ser verosímiles, el poema es un caos, un embrollo. Si el poeta se precia, por el contrario, de juicioso, y ha arreglado sus ideas y expresiones á la pura verdad, el poema es prosáico. De aquí deduzco, que el tono natural es el que da valor y constituye el mérito más distinguido de un poema: y que este *natural* consiste en la reunión de la imaginación y juicio en proporción correspondiente á cada especie de poesía. Comparemos á Virgilio en su *Eneida* con el mismo en sus *Geórgicas* y *Églogas;* á Horacio en sus odas con sus Epístolas y sátiras, y advertiremos que el diverso tono de estas obras, que hace su mérito principal, consiste en la diversa cantidad de imaginación y de jui-

cio que entra en cada una de ellas. Por el contrario, Lucano es falto de imaginación en el plan de su *Farsalia*, y excesivo en los pensamientos particulares y en la expresión.

Hay muchos hombres para quienes es trivial y común cuanto encuentran fácil y natural; otros juzgan hinchado cuanto es sublime, y pueril lo que es agudo y delicado; reputando por natural solo aquello que en nada se aparta de la verdad. Así á nuestro Góngora al principio se tuvo por Divino, y después fué censurado de poco natural y sencillo, cuando cundía una poesía prosáica que debimos en gran parte á nuestros vecinos los franceses. No es posible obligar á los hombres á que opinen de un mismo modo: pero se deben poner principios ciertos, para que juzguen con arreglo á ellos los que piensen desapasionadamente.

Si para este fin no bastan los que yo acabo de establecer, podrán suplir algunas observaciones que voy á insinuar, las que cerrarán mi discurso.

Si reflexionamos sobre la historia de de la Poesía, veremos que la imaginación y el juicio no han tenido en ella un mismo influjo en todos tiempos, ni en todos los lugares. En la primera edad del gusto se advierte en los poetas una imaginación á veces desarreglada pero siempre grande, siempre natural: tal es la de Homero. En la edad de oro se descubre una imaginación hermosa, acompañada de un juicio exacto, sin perjudicarse uno á otro: tal es Virgilio. En la tercera edad unos se dejan arrastrar de una imaginación desarreglada, y desprecian enteramente el juicio: otros afectan una naturalidad afectada que degenera en bajeza por falta de imaginación.

Veamos ahora la razón de todo esto. Al principio los poetas no tienen otra guía que su genio, su imaginación, su entusiasmo: se abandonan á él con toda libertad: no la fuerzan á elevarse más de lo que alcanzan, ni la resfrían con tímidas reflexiones, sino presentan los objetos con la misma vehemencia con que los aprehendieron. De aquí resulta una invención a veces desarreglada, y algunos descuidos en la expresión nacido del desembarazo con que trabajan, pero todo marcado con el precioso sello de la verdadera naturalidad. Los grandes ingenios que vienen después, y estudian las obras de aquellos primeros Maestros, observan sus bellezas, y notan sus desarreglos y descuidos, los evitan encadenando los desvaríos de la imaginación, sin debilitar su fuerza, y usan del juicio, no para reducirlo todo á una verdad fría é incapaz de interesar, sino para combinar sus ideas de suerte que nada resulte de inverosímil. Estos son los verdaderos modelos del Arte.

Al siglo de estos grandes hombres sucede el de los malos poetas. A unos, pareciéndoles demasiado llano el camino de sus antepasados, poseídos de una ambición furiosa de sobrepujarlos, se violentan, se inflaman forzadamente, y dan en los mayores excesos de imaginación y de inverosimilitud. Se hacen hinchados, y por decir cosas maravillosas que nadie las haya dicho, pintan al delfín saltando en la hojosa selva, y al jabalí hendiendo las inmensas llanuras del Occéano.

...Professus grandia turget,
Delphinum sylvis appingit, fluctibus aprum.

Últimamente se advierten estos vicios: se trata de evitarlos, pero sin el

talento é instrucción necesaria. Así vienen á dar en el extremo opuesto, en el vicio contrario.

In vitium ducit culpæ fuga si caret arte.

Atemorizados los Poetas al ver los escollos en que su imaginación desarreglada hizo caer á los anteriores, se resuelven extinguir la suya enteramente, y nivelar sus versos según las decisiones lentas de su fría razón. Condenan cuanto es grandioso y elevado. anatematizan todo equívoco, toda agudeza, destierran toda fábula, toda alegoría, introducen cierta exactitud geométrica en las comparaciones y metáforas: y por caminar con seguridad, tímidos no se atreven á levantarse de la tierra.

Serpit humi tutus nimium timidusque procellæ.

No me sería difícil confirmar lo dicho con ejemplos y con una comparación, tomada de las artes del diseño, que han corrido la misma fortuna que la Poesía. Notaríamos las obras de estas como los poemas grandiosos al principio, pero con cierto aire de rusticidad como las pirámides de Egipto. Grandiosas y pulidas después como las obras del tiempo del buen gusto de los antiguos; en adelante demasiado cargadas de adornos, como se ve en el gusto gótico, y últimamente tímidas y frías.

Por otra parte, si recorremos las variaciones que esperimenta la Poesía con relación á los climas diferentes donde se ha cultivado, se observa que en unos países hay más imaginación. en otros más juicio, y que en unos la imaginación es más fogosa que en otros respecto de las composiciones poéticas. Comenzando por los climas ardientes: en estos se encuentra una Poesía animada por una imaginación furiosa, si cabe decirlo así, desarreglada las más veces, y acompañada de muy poco ó ningún juicio. Ó cuando se arregla, siempre conserva rasgos extraordinariamente sublimes y patéticos. De esto son pruebas los Cánticos de Moisés, algunos Salmos de David, el libro de Job y los cánticos de los Profetas. De aquel desorden dan testimonio lo que se nos refiere de los teatros y demás poesías del japón, la China y demás pueblos del Oriente.

En los climas templados se encuentran talentos que unen el fuego vehemente de la imaginación á la sabia lentitud del juicio, y esta feliz reunión brilla en sus inmortales poesías. En estos países han tenido las Musas y las Gracias su más agradable domicilio.

Grajis ingenium, Grajis dedit ore rotundo
Musa loqui...

Esto mismo se ve en Virgilio, en Horacio, y en algunos poetas de nuestra nación, bien que muy pocos.

En los climas fríos se padece falta de imaginación, y de este defecto se resienten sus poesías. Así vemos en los franceses, cuyas composiciones por lo común carecen de aquella valentía de imaginación propia de otros países, y aun cuando manifiesten tenerla, se advierte que no les es natural; y si lo es, sólo se encuentra en algún otro, lo que no basta para constituir el carácter de la poesía nacional.

Quizá se me objetará á esto el ejemplo de los ingleses, habitadores de un país más frío que la Francia, y cuya poesía abunda demasiadamente en imaginación: esto comprueba lo que voy diciendo. La imaginación de los ingleses es tétrica como su temperamento melancólico: no nace de la fogosidad y

velocidad de los flúidos como en los países templados; sino de una sangre y espíritus menos volátiles, y de una bilis térrea, que ofrece al alma las ideas lentamente; pero que la impresionan con vehemencia, no por su velocidad, sino por su dureza y duración. Semejantes reflexiones darían diversos resultados con respecto á otros climas: pero todos comprobarían lo que dejo establecido.

He hecho ver que la imaginación y el juicio influyen en la poesía; pero de distinto modo, según las varias especies de composiciones: también he explicado en qué consiste este influjo: la diferencia esencial que hay entre la prosa y la poesía, tomada del mayor influjo que tiene la imaginación en las composiciones poéticas que en las en prosa: como influya la imaginación activa y pasiva; la una inventando, la otra copiando nada más. Últimamente, he tratado del natural propio á cada especie de poesía, y he afirmado que consiste en la reunión de la cantidad de imaginación y juicio que es propio á cada género. y que él forma el mérito mas apreciable de un poema. Para determinar este tono natural he recorrido, bien que brevemente la historia de la poesía con respecto a los diversos tiempos y lugares en que se ha cultivado: y de aquí deduzco que es imposible dar reglas para fijar esta feliz armonía de imaginación y juicio, que da el tono natural á los poemas, y les asegura una fama infinita.

Por fortuna estas reglas, aun halladas, serian inútiles. El hombre que se halla dotado de este don precioso, sólo necesita para perfeccionarle la lectura reflexiva de los poetas del siglo de oro, y de climas templados: allí sentirá por simpatía este *natural,* y se desenvolverá su talento. Mas al que no le ha cabido en suerte. en vano leerá los preceptos: en vano los modelos, porque. «ea quæ in oratore Poeta maxima sunt, imitabilia non sunt: ingenium, inventio, vis, facilitas et quidquid arte non traditur» dice Quintiliano (1).

HE DICHO.

---

(1) Compuso su autor este discurso por los años 1795 á 1796, á los 24 de su edad, y le leyó á una sociedad de amigos: habiendo quedado entre tantos eruditos opúsculos suyos inéditos, cábenos la satisfacción de sacarle á luz alternando su lectura con la hermosa y más pulida *Organización de las Sociedades*. Otro día publicaremos la crítica que de él hizo uno de sus amigos. y la respuesta y satisfacción á ella del insigne Padre Maestro.

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

DE MIRACULIS S. CLARÆ.

29. Quidam Frater Aegidius ex Ordine Prædicatorum Montemfalcum iverat ut Claram alloqueretur quin tamen alicui cogitatum suum indicavit; statim ac ad monasterii januam pervenit, rogavit illum ostiaria: es ne tu Frater Aegidius? Miratus ille inquit: quomodo me nosti? Respondit ostiaria: Nobis prædixit Abbatissa adventum tuum, cumque ipsa huc accedere nequeat mihi præcepit ut hæc tibi responsa darem. Quibus auditis contentus illinc recessit. Quadam die Clara sorores præmonuit in crastinum quamdam peregrinam adventuram ad monasterii oratorium visitandum, eo quia ipsamet illam adventantem in visione jam conspexerat; et revera crastina die pervenit ad oratorium prædictum quædam domina Narbonensis nomine Margarita, quæ a monialibus benigne recepta fuit, prout eis Clara pridie ejus diei in antecessum præceperat. Hoc item mirabile tunc accidit, quod nimirum Clara et peregrina inter sese sua quæque lingua de spiritualibus loquebantur, adque cæteris monialibus non intelligentibus ipsæ se penitus intelligebant. Alia vice Clara prædixit monialibus binos quosdam cœnobitas in carcerem detrudendos, adjungens omnia et singula eorum captionis adjuncta; prædictioni adamussim respondit eventus. Aliquando bini Fratres de Colleflorito, binique religiosi viri Spoleto ad monasterium eadem hora pervenerunt: invenientes prandium sibi a monialibus paratum rogaverunt eas quomodo ipsorum adventum præscire potuissent, quæ statim responderunt Claram pridie ejus diei illas jussisse pro quatuor hospitibus cras adventuris mensam paratam tenere. Præterea quædam soror Mathiola de monasterio S. Pauli vehementer dolens fuisse in Abbatissam electam se Claræ orationibus commendavit, ut hujusmodi pondere exoneraretur, cui illa per eumdem nuncium statim prædixit ipsam post tres dies ab hujusmodi onere liberandam esse; quod autem res ita se habuerit factum ipsum probavit. Complura alia omittimus præscientiæ futurorum exempla, quæ de S. Clara in memoratis processibus referuntur.

30. Quadam die Clara præmonuit cunctas sorores ut omnino declinarent colloquia duorum virorum, qui ad malum finem ad cratem erant accessuri; nam ipsa unum ex eis, dum moniales alloqui quæreret, de sub caputio rictum, et de manicis falciculas lupi, alterum autem gryphum et ungues suis foras educere jam præviderat. Et revera ad monasterium accesserunt illis diebus una simul bini Fraticelli, ut si fieri posset illas moniales, ipsamque Claram suis erroribus, pravisque moribus seducerent; quos ubi primum illa detexit, fidei atque castitatis zelo vehementer excandescens acerrimam invectionem fœdissimis illis hypocritis impegit, eosque pudore ac rubore perfusos extra monasterii confinia ejecit. Alia vice Clara monialibus prædixit quadam die ab ipsa jam præscita ad monasterium venturum quemdam virum Spoletanum, qui ab omnibus pro viro sancto habebatur; qui tamen alius non erat quam lupus rapax sub ovina pelle absconditus; quapropter monuit eas ut ab illius insidiis sibi præcaverent, non enim hypocrita ille sua simulata pietate, aliud expetebat, quam ut ipsarum virginitati insidiaretur. Et revera die a S. Clara prædicta ad cratem monasterii accessit vaferrimus satanæ minister, qui sub religionis specie iniquam intentionem tegens cum una e sororibus de rebus spiritualibus loqui cœpit; sed colloquii finis is tandem fuit ut ille sycophanta monialem ipsam ad illicita provocarit. Hæc autem, quippe quæ de hujusmodi sollicitatione a S. Clara præmonita fuerat, fictum sanctum acriter objurgavit, eumque summopere indignata extra cancellos ejecit. Alia plura de S. Clara in processibus hujus generis facta narrantur.

31. Aliquando quidam vir petiit a S. Clara consilium circa ultimam voluntatem suæ uxoris nuper defunctæ ut illius animæ bono prospiceret. Statim se in cellam contulit ut a Deo in tam difficili negotio opportunum lumen impetraret. Et ecce repente illi defuncta apparuit, eique responsa suggessit quæ vir ejus exoptabat. Item quidam Putiarellus jam vita functus aliquando Claræ apparuit dicens: *se in magnis pœnis existere quas triginta annis sustinere debebat*, et quod *desiderabat satisfieri de damno, et injuriis a se et suis fautoribus monasterio irrogatis*. Quamobrem ipsa cum cæteris monialibus pro illius animæ æterna requie statim ferventes Deo preces supplicationesque offerre cœpit. Præterea post suæ germanæ sororis Joannæ obitum quodam diluculo Clara orationibus intenta quemdam audivit pedum sonitum, qui ei videbatur sororis Joannæ incessus: quare extemplo aliquantulum vocem extollens dixit: Joanna! Cui statim illa respondit: Soror mea, quid vis? Vocem sororis intelligens Clara illico subjunxit: Nonne, soror mea Joanna, tu jam mortua es? *Non fuit mors mea*, illa repetiit, *sed transitus; et tunc fuit in anima Claræ infusa certitudo Joannæ animam esse in vita æterna*. Alia vice Clara dum consuetis orationibus operam daret, magnam vidit sacrarum virginum cohortem ante monasterium transeuntem, e quibus una ad ipsam accedens in genua provoluta ejus benedictionem exposcebat. Quam continuo Clara agnoscens (erat enim sui monasterii monialis paulo ante vita functa) dixit ei: *Andreola, filia mea, quid est hoc?* Et illa respondit: *Mater mea, exiens ego de Purgatorio vado cum istis virginibus ad gloriam et salvationem æternam, sed volo benedic*

tionem tuam; et sic benedictione recepta recessit.

32. Non caruit Clara dæmonum visionibus. Adhuc infantula dum ad suæ sororis Joannæ reclusorium monita æternæ salutis auditura accederet, quidam dæmon in via illi apparebat, qui eam terriculamentis ab accessu ad sororis domum arcere conabatur, eique aliquando dixit *quod vellet eam occidere sicut aliam sororem ejus Theodorutiam nomine occidisset.* Ast Clara jam tunc Dei gratia præventa dæmonis astus eludebat. Item dum adhuc puella in primo B. Joannæ sororis suæ reclusorio moraretur vidit quemdam dæmonem qui reclusorii fenestram concutiens ipsam vocavit his verbis: O soror! ad cujus vocem cum alia quædam soror risum edidisset, dæmon dixit: *de isto risu recordabor ego.* Alia vice quidam dæmon qui monialem assidue infestabat, dum illa in Claræ cella maneret, introire non audens ad ostium accessit eidem moniali indicens ut illinc recederet: detexit illum Clara, atque inde ejecit, dixitque sorori intra sex menses hanc dæmonis infestationem cessaturam. Alia plura hujus generis facta in processibus referuntur.

33. Puella quædam triennis nomine Clarulia vidit quadam vice S. Claram in ulnis suis infantem Jesum gestantem, qui eidem blandiebatur eadem benevola festivitate, qua solent infantes matribus blandiri. Quædam peregrina in cathedrali Spoleti ecclesia extra sensus rapta vidit ineffabilis pulchritudinis puerum, a quo fulgentissimi claritatis radii in Claram emittebantur, quæ vicissim acceptum splendorem in circumstantes moniales reflectebat. Quædam monialis in Collis Floriti monasterio degens quadam die vidit sibi apparere Claram splendida luce refulgentem, a qua etiam suavissimus odor promanabat.

Quædam Joannetta ab omnibus pro muliere sancta habita retulit se *vidisse mensam pulchram paratam cum epulis delicatis, quas divina revelatione accepit esse panem Angelorum, quo Clara de Montefalco* tunc vivens, *quam ipso Joannetta numquam noverat, vescebatur...* Sanctus Ventura de Trevio asseruit dum vivebat tunc esse in Montefalco tres personas, inter quas Claram prædictam tunc viventem expressit, in quarum una novitates maximæ apparerent, quod creditur in Clara prædicta impletum. Hæc postrema ipsissima sunt processus verba.

34. Nocte, quæ Claræ transitum præcessit, una de monasterii sororibus in somniis vidit hominem pulcherrimum per aerem ferentem album Crucis vexillum, quod fixit in loco, ubi eadem Clara biduo ante obitum sororibus sermonem fecerat. Hora ipsa transitus ejusdem Claræ repente apparuit mirabilis quidam fulgor instar spheræ splendentis, quæ totam illius faciem circumfudit. Item eadem ipsa hora, qua S. Clara de hoc mundo transivit, quædam pia mulier de Podio vidit eam inter medios choros Angelorum luminaribus circumseptam ad cœlos ascendentem. Aliam etiam de Claræ ad cœlum transitu visionem eodem tempore habuerunt quædam monialis de Spoleto, et alia pia mulier dum in quadam ecclesia prope eamdem civitatem orationi vacaret.

35. Quodam die dum in ecclesia Fratrum Minorum pia quædam mulier Sacro interesset, ad sacræ Hostiæ elevationem vidit Claram valde pretiosis vestibus ornatam, cumque eodem die ad monasterii Oratorium se contulisset, ibidem iterum vidit Claram virginum multitudini sociatam pulcherrimam in

capite coronam gestantem, et super cathedram stantem quam Angeli deferebant. Cuidam religioso, qui non parum animo angebatur eo quia a quibusdam invidis hominibus vexabatur propter Claræ sanctitatem sæpius in pergamo celebratam, quadam nocte ipsa Clara apparens ostendit se tanta ineffabili pulchritudine refulgentem ut ad ejus solatium illi suaserit vera esse omnia, quæ de illa prædicaverat, et quod obloquentium dicteria contemnere deberet. Apparuit item cuidam piæ mulieri ita superna luce circumfulgens ut multi splendoris radii ex illius corpore promanarent. Permultæ aliæ hujusmodi Claræ apparitiones post illius transitum in processibus describuntur.

36. Vir quidam, qui ab annis sexdecim ita ex cruribus laborabat ut nonnisi deformiter claudicando incedere posset, votum pro sua sanatione S. Claræ emisit; nocte sequenti ipsa apparens manu sua loca crurum morbo affecta tetigit, et sic illum omnino sanum rectumque reddidit. Quidam puerlethali febri vexatus, cum jam morti proximus matrem flentem videret, dixit ei: *Non moriar, quia Sancta Clara me liberat; ego enim video eam supra stantem, et pulchram coronam in capite deferentem.*

Et revera plenam sanitatem recuperavit. Omittimus plura ejusdem generis facta, quæ in processibus habentur.

37. Quædam peregrina antequam de hoc aliquid ab hominibus audivisset, ipsa Clara adhuc hanc mortalem vitam agente, divinam revelationem habuit, qua didicit *Claram in cordis medio Christi crucem* habere. Idipsum alteri item piæ mulieri divinitus revelatum fuisse in processibus asseritur.

38. Vicarius Episcopi Spoletani malorum hominum seu potius maligni spiritus suggestionibus indulgens, emblemata Passionis Christi in S. Claræ corde reperta suspicabatur fuisse malitiose conficta; ideoque processuum continuationi obicem ponere cogitabat. Hoc autem illi cogitanti ipsamet S. Clara fulgenti polymita, gemmisque violacei coloris distincta veste induta apparuit; atque ex hac visione *intelligens Vicarius et cognoscens dictam Claram Sanctam et Virginem esse in gloria Beatorum, et quod voluntas Dei esset eum pro isto negotio laborare, ex tunc fuit circa negotii prosecutionem intentus, et de persecutore factus est prosecutor.*

39. Manentillus puer quinquennis sub ingenti paleario everso allisus et extinctus, post invocatum ab astantibus S. Claræ auxilium statim revixit, et ambulare cœpit sanus et incolumis sicuti antea.

40. Giliutia de Vessano puella sex annorum submersione jam suffocata, ab occurrentibus S. Claræ ope implorata illico pristinæ vitæ restituitur.

41. Angelucius de Perusia lethali febri correptus atque extinctus, precibus et meritis S. Claræ vitam et sanitatem recuperavit.

42. Paulutius de Montefalco jam vita functus, postquam illum mater S. Claræ commendavit, statim oculos reseravit, et e mortis faucibus ereptus fuit.

43. Cincia de Ceretis sub aquis extincta illius matre pro ea S. Claram deprecante, statim vitam recepit.

44. Sorori Constantuciæ moniali in monasterio S. Crucis apparens S. Clara dixit: *Constantucia, filia mea, vis venire mecum?* Et illa respondente: *Volo,* Clara statim disparuit. Constantucia visionem cæteris sororibus narravit, seque ad vi-

cinum transitum parare cœpit. Et revera paucis post diebus expiravit clamans: *Ecce Sancta Clara de Cruce.*

45. Cettus Speranza de Cortiniano prope Montem Falcum natus est ita deformiter distorto, inversoque utroque pede, ut quamvis omnia artis medicæ remedia adhibita fuerint, tamen numquam pedibus ad ambulandum uti valuerit. Hic infelix puer quando S. Clara ad cœlestem patriam transivit, decem circiter ætatis annos habebat; audiensque mater famam miraculorum ejusdem S. Claræ, illum sine mora Montem Falcum transvehere cogitavit. Quo ubi pervenit, suum Cettum supra sepulcrum S. Claræ deposuit, atque post aliquantulam precationem, brevemque horam illum sanum et incolumem emendatis pedibus recepit. Hoc unum est ex miraculis sex pro ejusdem S. Claræ nuperrima canonizatione approbatis.

46. Antonius Romanone de Montefalco adolescens viginti annorum habebat sinistram tibiam altera curtiorem, in eaque tales ad genu, et pedis articulos a sexdecim jam annis dolores patiebatur ut nonnisi deformiter claudicando incedere posset. Accedens ad S. Claræ sepulcrum eidem suppliciter se commendavit, promittens se tibiam pedemque cereum oblaturum si cruris sanitatem impetraret. Nocte sequenti S. Clara eidem Antonio in somniis apparuit mirabili splendore refulgens, eique tibiam pedemque vitiatum leniter tetigit; statimque ille e lectulo surgens expertus est crus suum jamdiu læsum omni omnino vitio carere, nec amplius in posterum claudicare coactus fuit. Hoc est unum ex miraculis sex nuper approbatis.

47. Soror Isaias monialis monasterii S. Crucis a duobus jam mensibus adeo ex uno crure laborabat ut a femore usque ad pedem immanes jugiter dolores pateretur, nec sine fulcimentis ullo modo ambulare posset. S. Claræ ope implorata hæc illi in somniis apparens, atque morbosa cruris loca manu tangens eam omnino sanam, incolumemque reddidit, adeo ut numquam in posterum præfatum incommodum pertulerit.

48. Domina Joanna uxor cujusdam Franciæ de Spoleto jam ab uno mense gravibus genuum, atque brachiorum doloribus lecto tenebatur; ut eam liberaret ad S. Claram recursum habuit, statimque eadem nocte se omnino ab omni malo liberam invenit.

49. Domina Blonda cujusdam Andreæ uxor, cui a pluribus jam annis identidem manus dextera intumescebat, atque ejusdem manus digiti findebantur, cum ad S. Claræ sepulcrum se contulisset, in reditu se penitus sanatam invenit.

50. Domina quædam Mathia, uxor quondam Rubei ob crurum debilitatem a pluribus jam mensibus incedere non valens, post emissum votum visitandi sacras exuvias S. Claræ protinus experta est quod *consolidatæ essent bases ejus et plantæ.*

51. Quædam puella nomine Francola erat deformiter clauda; illam mater quodam sero S. Claræ commendavit, et mane atque in posterum recte ambulavit.

52. Francisca Torre de Fulginio puella trium annorum paralysi affecta adeo ut ei jugiter caput tremore vacillaret, atque brachio dextero uti nequiret, post probatam omnium medicamentorum inutilitatem, a patre interventu S. Claræ invocato, intra paucos dies integram sanitatem obtinuit.

53. Joanna uxor cujusdam Simonis de Spoleto a tribus jam annis patiens *dolores horribiles in pedibus,* et manibus, et quasi toto corpore, cui humana remedia nihil profuerunt, post votum emissum de cerea imagine ad S. Claræ templum mittenda, eodem die et gradiendi potentem, et dolorum expertem se persensit, nec amplius in posterum præfata incommoda illam vexarunt.

54. Mulier quædam nomine Ciarella Joannis de Fulginio uxor, ab annis jam sex singulo mense corripiebatur peracuto dolore in brachio dextero, qui sursum usque ad caput ascendens illam adeo excruciabat ut os distorquens, spumamque demittens caput et brachium concitate agitaret. Verum facto voto eundi nudis pedibus ad S. Claræ sepulcrum, numquam in posterum hujusmodi incommodis subjacuit.

55. Mulier alia, cui nomen Zola de Castro-Veteri a tribus jam annis ita contortos utriusque manus digitos habebat, ut illos nec erigere, nec flectere valeret; emisso tamen voto visitandi sacras exuvias S. Claræ, præfati digitorum vitii omnino expers reddita fuit.

56. Clarucia puellula trium annorum ob pedum contractionem incedere non valens, posita super arcam in qua jacebat corpus S. Claræ, licet aliquantulum claudicans ambulare cœpit.

57. Soror Justina monialis de monasterio Collisfloriti prope Spoletum, ob paralysim reddita incedendi impotens, et a medicis insanabilis judicata, ad S. Claræ præsidium confugit, et nocte sequenti se sanitati restitutam invenit.

58. Mulier quædam Natalia nomine ab annis jam septem assidue excruciabatur immanibus doloribus in lacerto; post transitum S. Claræ voto se obstrinxit ad sepulcrum ejus se laturam brachium ex cera confectum; quo voto expleto se integram plenamque sanationem obtinuisse gavisa est.

59. Quidam Gentilucius ab uno et amplius anno brachiis, pedibus, totoque corpore doloribus affectus, nec nisi ægre incedere valens, S. Claræ patrocinio se commendavit vovens se die transitus ejus jejunaturum, et ecce statim melius se habere cœpit, et post paucos dies perfectam sanitatem recuperavit.

60. Margarita vidua Raynaldi de Casali a tribus diebus impotens se movendi effecta, post imploratam S. Claræ opem illico incolumitati restituitur.

61. Mulier quædam Perusina nomine Mita, ob tumorem atque dolorem unius manus laborare nequiens, S. Claræ auxilium imploravit, ac nocte sequenti sibi manum liberam reperit.

62. Cæcilia uxor cujusdam Vincentii de Spoleto, ab uno jam anno vehementem in manu dextera dolorem patiens, atque omnium medicamentorum inutilitatem experta, vovens se ad S. Claræ corpus visitandum ituram, statim sibi manum persensit præfati doloris expertem, nec amplius in posterum illo divexata fuit:

63. Quidam Poleonus de Spoleto a duobus et amplius annis podagra laborans, neque propterea incedere valens, perperam omnibus adhibitis humanis remediis, ad S. Claræ interventum confugit, quæ eodem die illum sanum reddidit.

64. Quædam mulier de Tuderto, quæ Dejuna appellabatur, ingenti in brachio dextero dolore excruciata, Montem-Falcum se contulit, ibique fecit sibi super ejusdem brachii partem ægram imponi symbola Passionis dominicæ in S. Claræ corde reperta, et nocte sequenti se integre sanatam invenit, atque in

posterum prædicto suæ manus cruciatu semper caruit.

65. Bartholucius puer, cui brachium dexterum dolebat, ponitur super arcam, in qua S. Claræ corpus asservabatur, et illinc depositus statim brachii valetudinem acquisivit.

66. Mulier quædam de Spoleto nomine Isola ita erat uno latere paralysi affecta ut sæpe eo dolore corriperetur, quo ad os distorquendum, oculos revolvendos, ac manus contrahendas adigebatur, nec juxta medicorum consilium illi amplius ulla sanationis spes affulgebat. Quamobrem illius amita commendavit eam patrocinio S. Claræ, voto se obstringens nudis pedibus ad ejus sepulcrum eundi si ipsius neptis sanitatem recuperaret; et idcirco statim prædicta mulier Isola perfectæ sanationis gratiam obtinuit.

67. Quædam Joanneta de Montefalco ischiade laborans, lectoque detenta, S. Claræ ope implorata, mane sequenti penitus se liberam comperit, nec amplius dolorem persensit.

68. Vidua quædam nomine Jacoba a duobus jam annis ita ex unius genu articulis laborabat, ut absque ingenti dolore incedere non posset; facto voto jejunandi in vigilia S. Claræ statim liberam genu articulationem obtinuit, neque amplius in posterum illud impedimentum experta fuit.

69. Alia mulier vidua Venutola nuncupata, a quatuor circiter jam mensibus ita ab uno brachio dolebat ut illo uti non valeret; post multa remedia perperam adhibita ad S. Claræ præsidium confugit; hæc illi obdormiscenti sub specie Pulcherrimæ mulieris apparens dixit: *Ecce ego, quam tantum vocasti veni ut juvarem te*, atque exhinc Venutola cœpit statim melius se habere, atque infra mensem plenam sanitatem recuperavit.

70. Quidam Renay de Montepennino ab uno jam anno eam membrorum omnium debilitatem patiebatur, ut vix pedibus insistere posset; humanorum remediorum usu nihil proficiens ad S. Claræ auxilium implorandum se convertit, voto se obstringens miraculum divulgandi si præoptatam gratiam impetraret. Sequenti die atque in posterum ita se validum ac robustum persensit ut necdum libere incedere, verum etiam suis laboribus operam dare posset perinde ac si numquam se male habuisset.

71. Cuidam mulieri de Montefalco, quæ Planeta vocabatur, a sex et amplius mensibus ex paralysi ambæ manus torpebant adeo ut sensu carerent; statim ac votum emisit donandi unam candelam S. Claræ, torpor omnis e manibus ejus evasit, nec amplius in posterum rediit.

72. Alia Venutola labendo eam pedis torsionem contraxerat ut nonnisi ægre, magnoque cum dolore incedere posset; ad S. Claræ tumulum orans pristinam pedis valetudinem recepit.

73 Francicola quædam de Casali a duobus jam annis adeo scapularum doloribus vexabatur ut suis laboribus operam dare nequiret; promittens se aciam ad S. Claræ oratorium laturam si intra octo dierum spatium incolumitatem consequeretur, intra idem tempus voti compos reddita est.

74. Vir quidam nomine Vitaciorus a quinque aut sex jam diebus ita gravibus renum doloribus afficiebatur ut sine intolerabili cruciatu se erigere non posset; promissione facta eundi crastina die ad S. Claræ monasterium cum aliqua oblatione si sanitatem recupera-

ret, ipso die plenam atque constantem sanationem accepit.

75. Quædam mulier nomine Isabella uxor cujusdam viri, qui vocabatur Vaita Fresant, a sex jam mensibus toto sinistro latere atque crure paralysim patiens, postquam promisit se S. Claræ corpus visitaturam triduo pristinæ incolumitati restituta fuit.

76. Alia mulier Tenutola appellata a diebus octo ob unius pedis inflationem atque dolorem ambulare nequiens, ægre prout poterat se ad S. Claræ oratorium trahebat causa ferendi quamdam jam promissam oblationem; ast antequam ad monasterium perveniret ipso medio itinere penitus sanata fuit.

77. Quidam Frater Raynaldus hydropicus a mensibus jam sex ita in omnibus sui corporis membris male se habebat ut sine aliorum adjutorio neque surgere, neque se movere, neque cibum vel potum sumere valeret: voto tamen se obstringens visitandi sacras S. Claræ exuvias, crastina die se melius habere cœpit, et post octo dies pristinam valetudinem recepit.

78. Mulier quædam de Spoleto, quæ vocabatur Claroviso, a duobus et amplius mensibus adeo ischiadicis doloribus afficiebatur ut nonnisi ægre genua trahere valeret; verum promittens se discalceatam ad visitandum corpus S. Claræ ituram, illico eorumdem dolorum imminutionem, ac demum infra quindecim dies omnimodam cessationem experta fuit.

79. Alia mulier vidua nomine Ermelina habens unum brachium adeo morbo affectum, digitosque distortos ut ex medicorum consilio ejusdem brachii usu periclitaretur, ad S. Claræ patrocinium confugiens integram atque permanentem sanationem impetravit.

80. Clarutia quædam de Montefalco, cujus dextera manus verruca grandi instar nucis deformabatur, promittens se S. Claræ manum ceream donaturam, infra mensem suam manum verrucæ expertem læta conspexit.

81. Alia mulier vocata Relisant de Spoleto a mensibus sex continuis renum, atque unius brachii doloribus vexata, S. Claræ auxilio implorato, crastina die omnimodam sanationem impetravit.

82. Joannellus duodecim annorum puer a duobus et amplius annis enormem sub ventre herniam patiebatur, facto ab illius matre voto ferendi aliquam oblationem ad oratorium S. Claræ si infra quindecim dies ab illo incommodo liberaretur; revera infra prædictum tempus pristinam incolumitatem recuperavit.

83. Item vir quidam nomine Andreuccius eodem incommodo laborans a quator circiter annis, post emissum votum faciendi S. Claræ aliquam oblationem, infra octo dies se plene sanatum invenit.

84. Franciscus de Spoleto a pluribus jam annis idem incommodum in inguine perferebat; mater ejus promisit pro illius liberatione quamdam oblationem S. Claræ, et post aliquot dies ejus filius se penitus liberum invenit.

85. Chinus Raynaldutii clericus de Urbeveteri, vespere S. Claram precatus cubitum ivit, atque expergefactus comperit se herniæ expertem, quam ab octo jam annis in inguine dextero patiebatur. Hoc est unum ex miraculis sex pro S. Claræ canonizatione a Leone XIII approbatis.

86. Quidam cœnobita a septem jam

annis herniosus adeo ut nec unam horam absque ventrali manere posset quia ejus intestina defluerent; statim ac S. Claræ se commendavit, perfectam, atque constantem sanationem obtinuit.

87. Item puer quidam nomine Vannulus, qui ab annis jam duodecim herniæ incommodum sustinebat, ejus matre pro illius liberatione S. Claram deprecante, quadam die se penitus liberum reperit.

88. Idem incommodum post votum S. Claræ nuncupatum sibi evanuisse gavisus est quidam Joannes de Spoleto.

89. Idem beneficium contulit S. Clara cuidam Massutio de Luciano, qui ad ejus sepulcrum perductus infra quatuor dies se penitus sanatum invenit.

90. Eamdem gratiam impetravit quidam puer nomine Contucius de Spoleto eodem ipso die, quo pro illius liberatione mater ejus S. Claram deprecata est.

91. Idem contigit cuidam viro nomine Pantolo, qui ab uno jam anno herniam patiens, tribus post hebdomadis quam S. Claræ quamdam oblationem promiserat, pristinæ incolumitati restitutus fuit.

92. Quamdam item oblationem S. Claræ pro eadem causa promisit quidam Aldobrandus de Castro-Veteri, et post paucos dies voti compos redditus fuit.

93. Quidam etiam Jacobetus a quatuor jam mensibus herniam patiens, promissa S. Claræ quadam oblatione, pristinam incolumitatem recepit.

94. Idem beneficium per S. Claræ invocationem obtinuit quidam Frater Franciscus, qui ab annis jam sexdecim enormem herniam perferens, osculando arcam, in qua ejusdem S. Claræ corpus asservabatur, repente sanitatem recepit.

95. Puer nomine Severutius a duobus mensibus eodem incommodo affectus, per votum ab ejus matre S. Claræ nuncupatum paulatim convalescens, tandem perfectam sanationem consecutus fuit.

96. Quidam Hugolinus de Fulginio a pluribus jam annis idem incommodum sustinens, a matre ipsius pro ejus liberatione S. Claræ quadam promissa oblatione infra octo dies integram atque constantem sanationem obtinuit.

97. Andreolus de Villa Camiani facto voto offerendi ceream imaginem S. Claræ sequenti die sibi evanuisse cognovit scroti inflationem quam ab annis duobus patiebatur.

98. Gentiletus quidam de Spoleto ab uno et amplius anno eam peritonæi ruptionem perferens, quæ chirurgi incidentis manum quamprimum exposcebat, quamdam oblationem S. Claræ vovens illico liber, atque incolumis redditus fuit.

99. Petrutius de Montefalco puer septem annorum idem incommodum patiens, a patre ponitur super arcam, in qua S. Claræ corpus asservabatur, et antequam domum perveniret perfecte sanus repertus fuit.

100. Angelellus de Casali puer quinque annorum enormi atque horribili tumiditate sub ventre correptus, ab illius matre emisso voto visitandi corpus S. Claræ, eodem ipso die penitus liber evasit.

101. Alter puer nomine Henricus de Cortiniano simili inflatione laborans, quæ illum nec quiescere sinebat, per S. Claræ interventum ab ejus matre invocatum eodem die plene sanatur.

102. Luchettus quidam de Spoleto

omnium remediorum inutilitatem expertus ad S. Claræ opem implorandam se convertit, factoque voto visitandi quotannis illius sacras exuvias, statim se expertem invenit herniæ inveteratæ, quæ illum ab annis jam octo divexabat.

103. Marinus septem annorum puer idem incommodum patiens tribus post diebus quam super arcam, in qua S. Claræ corpus jacebat, repositus fuit, plene convaluit.

104. Andreutius de Colle Marchionis, et

105. quidam puer de Casali meritis S. Claræ a peritonæi ruptione perfecte liberantur.

106. Massarius quidam de Montefalco ab annis jam decem in dextero, et quinque in sinistro inguine peritonæi relaxationem sustinens, post votum S. Claræ emissum infra tres dies se plene redintegratum reperit. Attamen voti solvendi oblitus post annum iterum omenti descensionem pati coactus est. Displicent etiam Sanctis promissa fallacia!

107. Quidam Massolus de Villa Camiani ab uno jam anno enormem in inguine tumiditatem perferens, facto voto jejunandi in vigilia S. Claræ infra quindecim dies omnem inflationem penitus evanuisse lætatus est.

108. Puer quidam nomine Massiolus sex ætatis annos habens a duobus jam mensibus enormen patiebatur scroti inflationem; promissa ab illius matre aliqua oblatione S. Claræ sequenti die præfati incommodi expers repertus fuit.

109. Idem beneficium a S. Claræ impetravit per ipsius matris votum quidam Petruciolus, qui a tribus mensibus utroque in inguine peritonæi relaxationem perferebat.

110. Joannes sex mensium infans per matris votum a S. Clara obtinuit instantaneam liberationem ab enormi scroti tumiditate.

111. Item alter sex mensium infans nomine Angerellus per matris votum S. Claræ nuncupatum ab omenti descensione liberatur.

112. Eamdem gratiam impetravit quidam Bartholucius de Fulginio, qui propter eam obtinendam data opera Montem Falcum ad S. Claræ oratorium se contulerat, et quidam Peleucius de

113. Spoleto septem annorum puer, pro quo ipsius mater votum S. Claræ voverat.

114. Idipsum contigit alteri puero, cujusdam Dominæ Viridis de Sinhano filio, postquam illum mater S. Claræ patrocinio commendaverat, et cuidam

115. Angiorello de Colle Iambeschi statim ac ejus genitrix pro illius redintegratione votum S. Claræ nuncupaverat, necnon cuidam Pucheto de Casa-

116. li, quem ipsius mater videns omnia humana remedia perperam adhiberi emisso voto S. Claræ tutelæ commiserat.

117. Dominicus Angeletti trium annorum puer adeo calculosus ut nonnisi cum horribili cruciatu, atque ingentibus clamoribus lotium emittere valeret, ab ipsius matre ad S. Claræ oratorium perductus, ibique unam noctem moratus, numquam in posterum præfatum impedimentum pertulit.

118. Item puella quædam annorum circiter novem, nomine Lætitia, quæ nonnisi raro, ac magno cum dolore mingere poterat pro lotio sanguinem ejiciens, postquam ad S. Claræ ecclesiam illius patrocinium imploratura se contulerat, se prædicti incommodi omnino expertem invenit.

119. Item quidam Massolus trium annorum puer stranguria crudeliter divexatus, per ipsius matris votum S. Claræ nuncupatum penitus liberatur.

120. Quidam miles nomine Philippus de Perusia calculis laborans. postquam S. Claræ auxilium postulavit, tres lapillos ejecit, plenamque sic sanationem obtinuit.

121. Flora Nicolai de Montefalco a tribus jam annis enormem patiens uteri prolapsum, ex cujus vitii acerbitate requiem non inveniebat, omnemque in artis medicæ remediis spem amiserat, cum tot cruciatuum impatiens suadente diabolo manum cultro admovere cogitaret ad resecandum una cum tot dolorum radice etiam suæ vitæ stamen, ex suæ matris consilio se voto obstrinxit jejunandi in vigilia S. Claræ solo pane et aqua contenta. Paulo post eidem Floræ obdormiscenti S. Clara apparens candidis vestimentis induta dixit: *O christiana, caveas ne facias quod proposuisti, quia infra tres dies te liberabo;* et revera infra prædictum temporis spatium perfectam atque permanentem liberationem impetravit. Hoc est unum ex sex miraculis pro nuperrima S. Claræ canonizatione approbatis.

122. Andreutia quædam talem patiens sanguinis fluxum, ut propter nimiam debilitatem nec amplius vocem promere valeret, voto S. Claræ pro sua liberatione se obstringens, sequenti nocte pristinæ incolumitati restituitur, nec amplius in posterum illam jacturam pertulit.

123. Joanna de Spoleto a tribus jam diebus inmmanes difficilis partus dolores perferens adeo ut ab omnibus succubitura censeretur, facto S. Claræ voto statim absque ulla difficultate prolem edidit.

124. Andreutia quædam a septem jam mensibus in utero gestans, temere nimiæ turbæ immixta ejusdem impulsionibus premitur ac ad humum dejicitur, et ita calcatur ut absque dubio mox abortum factura ab omnibus crederetur; verum voto ab ipsa ejusque matre S. Claræ nuncupato, incolumem atque omnino sanam prolem suo tempore in lucem emisit.

125. Quædam Rosa ex difficili partu in vitæ discrimen prolapsa, emisso voto visitandi sacras S. Claræ exuvias, illico convaluit.

126. Alia mulier vocata Finarella a duabus jam hebdomadis uteri prolapsum patiens, postquam se S. Claræ patrocinio commendavit, statim pristinam incolumitatem recuperavit.

127. Item alia mulier nomine Joanna de Spoleto prolem in utero extinctam emittere non valens, ac proinde vicinam mortem nequaquam evasura, post factam promissionem eundi nudis pedibus ad visitandum S. Claræ corpus, continuo fatale pondus foras misit.

128. Vannutia quædam dolens quod filios vivos parere nequiret, ex alterius mulieris consilio promisit si edere posset prolem vivam ad S. Claræ ecclesiam se discalceatis pedibus cum cereo illam portaturam: voti compos reddita eodem anno filium sanum, ac vegetum in lucem emisit.

129. Lucarellus trium annorum puer de Spoleto maligna quadam corripitur oculorum inflammatione, quæ omnem medicorum artem eludens brevi descivit in lethalem cancrum, cujus edacitas ambos pueri oculos ita vitiaverat ut nedum videndi facultate orbati fuerint, verum etiam extra orbitam deformiter egressi genis insiderent, illius faciem sanioso quodam fluxu ita deturpantes

ut ad eliminandam intuentium nauseam ejus vultum velamine tegere oporteret. Ad hæc per summum infortunium morbosa vis canceris jam totam sanguinis massam invadere cœperat, atque lenta et pertinaci febri superveniente de infelicis Lucarelli vita actum esse videbatur. In medio hujusmodi summo discrimine cupiens S. Clara suum validum interponere patrocinium, quadam nocte Angelo Jacometti periclitantis pueri genitori præ nimio dolore dormitanti apparens dixit: *Duc ad me puerum, et erit liberatus.* Crastina die ambo parentes voto erga eamdem S. Claram obstricti suum Lucarellum ad illius oratorium sustulerunt, quem statim super arcam, in qua ejus sacræ exuviæ asservabantur reposuerunt. Mirum! Puer jam cum morte luctans statim somnum cepit, ac post aliquantulam quietem per ejus matrem ipsius vultus elevato velamine repertus est redintegratis, et in suam sedem regressis oculis perfecte sanus. festivus et alacer, innocentem obtutum in ipsam matrem defigens, maniculasque puerili instinctu ad ejus collum amplexandum attollens. Ad tam novum atque inusitatum, sibique maxime jucundum spectaculum nimia voluptate atque lætitia gestientes ambo pueri parentes veluti extra se rapti, atque in genua provoluti, quam potuerunt maximas tantæ benefactrici gratias egerunt, atque ad sydera usque S. Claræ nomen extollentes redierunt cum exultatione reportantes domum, ut ita dicam, redivivum Lucarellum suum. Hoc est unum ex miraculis sex pro S. Claræ canonizatione a Summo Pontifice Leone XIII approbatis.

130. Mulier quædam appellata Petriola a diebus jam decem ex oculis laborans adeo ut amplius videre non posset, post omnia remedia perperam adhibita, ad oratorium S. Claræ perduci voluit, ibique oculis admoto linteo, quod S. Claræ sacras exuvias contexerat, ipso facto sanitatem, visumque recepit.

131. Clarella quædam de Mevania ob exortum sibi in oculo sinistro apostema ejusdem granditatis ac granum fabæ, a duobus jam mensibus illius oculi usum amiserat; ad ecclesiam S. Claræ perducta, ibidem oblatione unius cereæ imaginis promissa statim præfati oculi visum recuperavit, et infra tres dies integram sanationem consecuta est.

132. Item quædam Vannella de Montefalco a diebus jam quindecim in uno oculo apostemate vexata, post promissam quamdam oblationem S. Claræ obdormivit, et postea surgens invenit se penitus liberatam. Et insuper quidam Monalodus de Villa Camiani eam

133. oculorum ægritudinem patiens ut videre nequiret, voto S. Claræ emisso, infra tres dies oculorum valetudinem, visumque recuperavit, et mulier

134. quædam Jacoba nuncupata per invocationem ejusdem S. Claræ liberatur a pustula, quæ illius sinistrum oculum vitiabat, ejusque visum impediebat.

135. Alia mulier, quæ Thomassa vocabatur, per votum S. Claræ nuncupatum omnino liberatur a molesta oculorum rubedine, quæ illi a diebus jam sex immanes dolores afferebat; et alia mulier nomine Joanna propter arenam

136. ex ventorum impetu in oculos immissam a tribus diebus visu orbata. facto S. Claræ voto, statim melius quam antea videre cœpit.

137. Quidam juvenis de Gualdo propter albedinem uno oculo læsus,

admovens eidem oculo vasculum, in quo asservabantur tres globuli reperti in felle S. Claræ, statim prædicti oculi vitium exuit, et mulier quædam nomine

138. Palmutia habens a tribus jam mensibus oculos tumentes, variisque maculis sarguineis affectos adeo ut vix videre posset, in humanis remediis frustra levamen quærens, S. Claræ benignitatem imploravit, et crastina die plenam atque perfectam sanationem impetravit.

139. Philippus de Camiano ex collisione cujusdam ligni in ejus caput, sanguine sibi in unum oculum delapso, ejusdem oculi visu orbatus, voto ab ejus uxore S. Claræ emisso, sequenti die pristinam ejusdem oculi valetudinem consequitur.

140. Vannectus de Spoleto uno oculo periclitans propter malignam pustulam ejusdem granditatis ac fabæ, quæ ab uno jam mense ejusdem oculi palpebram infestabat, voto ab ejus matre S. Claræ nuncupato, crastina die perfectam sanationem obtinuit.

141. Quædam mulier nomine Flora de Cortiniano ab uno et amplius anno ea surditate laborans ut vix etiam clamose loquentes intelligere posset, post habitam in somnis apparitionem S. Claræ sibi dicentis: *Surge quia liberata es,* pedetentim cœpit audire, et post triduum sicut antea perfecte audiebat.

142. Quædam mulier, quæ cognominabatur Bencivenisti, vidua Joannis de Pontanis post omnia humana remedia frustra adhibita, ad S. Claræ patrocinium confugiens omnino liberatur ab emicrania, et surditate auris dexteræ, quibus malis a quatuor jam mensibus subjacebat. Item ab unius auris surditate per S. Claræ invocationem

143. liberata fuit quædam monialis de Colleflorito: verum quia acceptam gratiam data opportunitate patefacere neglexit, post annum iterum illi ejusdem auris nervi acustici vitiantur, ac propterea in eamdem surditatem recidit. Agnoscens tamen reatum suum voto se obstrinxit S. Claræ gloriam celebrandi si iterum sanationem obtineret. Infra duos dies voti compos reddita fuit.

144. Vannus quidam de Spoleto auris sinistræ auditum a duobus jam annis amissum, ab ipsius amita voto S. Claræ nuncupato, post mensem recuperavit. Hoc idem beneficium ab ea-

145. dem S. Clara impetravit quædam Bartholutia postridie ejus diei, quo se illius patrocinio commendavit.

146. Vannectus puer trium annorum de Spoleto, ex una aure laborans, vespere ponitur super S. Claræ sepulcro, et mane sequenti saniem ex eadem aure emittens perfecte sanatur. Alter

147. item quidam de Assisio in die anniversario S. Claræ se illi commendans antea amissum recepit auditum.

148. Cuidam Clarutiæ de Spoleto ab uno et amplius anno comitiali morbo laboranti dum obdormisceret apparens S. Clara dixit: *Ego te liberabo,* et revera ex tunc numquam amplius ei-

149. dem morbo subjacuit. Eumdem item morbum exuit quædam Brondutia infra octo dies postquam illius matris noverca pro ejus liberatione eidem S. Claræ votum nuncupaverat; cum antea a duobus et amplius mensibus semel, vel bis singulis diebus præfati morbi incursibus quateretur.

150. Tenutora de villa Casali unius anni infantula, ab uno jam mense graviter sontico morbo vexata, ab ejus matre ponitur super S. Claræ sepulcrum, ibique dum pro ipso mater pre-

caretur aliquantulum quiescens, postea numquam amplius majoris morbi importunas visitationes accepit. Eamdem

151. gratiam a S. Clara obtinuit quædam Clarutia Bonaventuræ sex annorum puella, quæ identidem tribus eodem die vicibus prædicti caduci morbi incursibus vehementer exagitabatur; nam voto ab ejus matre S. Claræ nuncupato filiæ si sanaretur Claræ nomen imponendi, protinus liberatur, ejusque sanatio perennis fuit.

152. Item per votum eidem S. Claræ ab ipsius matre factum perpetuam præfati comitialis morbi abscessionem obtinuit quædam Sivrana de Perusia.

153. Idipsum contigit cuidam puero Petrucio de Spoleto, qui a duobus jam annis adeo frequenter et pertinaciter eodem caduco morbo impetebatur, ut nulla amplius sanationis spes adesse videretur; ast pro illius liberatione matre ejus erga S. Claram rea voti reddita, pristinæ incolumitati puer perenniter restituitur.

154. Idem morbus major a mensibus jam undeviginti sæpe solebat suam malignam potentiam exerere in quemdam adolescentem viginti annorum nomine Vannellum de Petra-Acuta; hic sub S. Claræ præsidium confugit, et deinceps sonticus ille eum tangere non

155. amplius est ausus. Eumdem etiam favorem a S. Clara per ipsius matris votum illi nuncupatum impetravit quidam Nicolutius de Spoleto, qui postea perpetuo caruit repentinis prædicti comitialis morbi incursibus, qui illum a vespere usque ad mane extra sensus detinebant.

156. Franciscus quidam de Spoleto strumis inflatum guttur patiens, per ipsius matris votum S. Claræ promissum infra octo dies perfectam sanationem impetravit. Item quædam Illumi-

157. nata de Montefalco erga eamdem S. Claram voto se obstringens, infra octo dies de sub mento sibi strumam quamdam instar ovi grandem evanuisse gavisa est. Alia etiam mu-

158. lier nomine Bertholella se constituens erga prædictam S. Claram voti ream quotannis unum pauperem pascendi in die festivitatis ejus, procul a se intra quindecim dierum spatium scrophulam anseris ovo æqualem perpetuo abegit.

159. Mulier item alia vocata Petriola de Turrita a quatuor jam diebus horribilem patiebatur gutturis inflationem adeo ut collum ejus a capite, et scapulis non amplius discerneretur; ast ab ipsius avia pro ejus sanatione voto S. Claræ nuncupato omnis tumiditatis sequenti die expers reddita fuit.

160. Marcibilia quædam uxor Pauliti de Montefalco sibi collo admotis emblematibus Passionis Christi in corde S. Claræ repertis, intra quindecim dierum spatium absque ullo ominino remanente vestigio penitus exuitur struma ejusdem granditatis ac anseris ovum, qua ab annis jam decem molestabatur.

161. Item strumæ omnibus medicamentis rebelles, quæ a quatuor jam mensibus cujusdam Givai collum deformabant, postquam illius mater pro ejus liberatione quamdam S. Claræ oblationem promiserat, infra octo dies absque ulteriori reditu ab eo longe recesserunt.

162. Mulier quædam, cui nomen erat Clara, habens a duobus circiter annis ad guttur glandulas ovorum granditatem imitantes, vovens S. Claræ ceream imaginem, infra octo dies infestam illam torquem perpetuo exuit.

163. Alia mulier de Montefalco, quæ vocabatur Mathiola, a tribus jam annis ingentes gutturis dolores patiens, postquam parti dolenti admovit symbola Passionis Christi in S. Claræ corde reperta, noctem insequentem quietam transegit, atque in posterum numquam amplius ex gutture laboravit.

164. Giuliutius quidam febri continua, et angina laborans adeo ut neque loqui, neque deglutire posset, se erga S. Claram reum voti reddens, die sequenti ab utraque infirmitate plene liberatur. Item perfectæ sanationis be-

165. neficium per ejusdem S. Claræ invocationem impetravit quædam Agnes de Roijolano, quæ ab annis jam quinque in tribus gutturis locis pertinaces tumores perferebat; hi enim postquam illa se S. Claræ commendavit statim imminui cœperunt, ac demum infra septem menses penitus evanuerunt.

166. Alia item mulier nomine Theodora, admovendo gutturi suo sacra emblemata Passionnis Christi in corde S. Claræ reperta a se dispulit strumam ovi granditatem habentem.

167. Quædam Venturutia ab uno jam circiter anno turpiter deformata propter ingentem gibbum suo collo adhærentem, per votum ipsius patris S. Claræ nuncupatum infra quindecim dies ab illa deformi tumiditate omnino liberatur.

168. Item alia mulier nomine Clarutia promissa quadam oblatione S. Claræ intra unius mensis spatium vidit sibi paulatim decrescere, ac demum omnino deficere quemdam tuberem, sive verrucam grandem instar nucis, quæ ab annis jam quinque illius dexteræ manus carpum deturpabat.

169. Sophia de Spoleto quatuor annorum puella, a tribus jam mensibus ita erat in brachiis, cruribus, et scapulis ulcerata apostematibus ut etiam illius ossa putrescerent, atque insuper omni sanationis spe destitueretur; verum ab ejus noverca voto S. Claræ pro illius sanatione nuncupato infra octo dies integram atque constantem valetudinem recuperavit.

170. Item mulier quædam, cui nomen erat Helena, reddens se ream voti visitandi sacras exuvias S. Claræ, protinus liberatur ab immanibus doloribus, et hæmorragia, quibus ab octo diebus afficiebatur.

171. Alia etiam mulier Bartholutia nuncupata patiens in genu junctura inter nervos articulares periculosum apostema, quod omni remedio resistens illam incedere non sinebat, statim ac S. Claræ votum vovit, ipso facto abscessum sibi dehiscere, saniemque emittere persensit, et intra paucorum dierum spatium perfectam sanationem consecuta fuit.

172. Quidam Angelellus de Turrita ex vomica in ejus corpore latenti a diebus jam decem febri continua laborans, et ex medicorum judicio sanationis spe destitutus, ad S. Claræ patrocinium confugit, quæ illi dormienti in visione apparens speciosis vestimentis albis valde venustata, totum illius corpus a planta pedis usque ad verticem capitis suis manibus attrectavit, et ipse expergefactus saniem ex ore emisit, et intra duorum dierum spatium integram atque perseverantem sanitatem recepit.

173. Domina quædam de Spello nomine Flordelitia vomica intra guttur laborans, Montem Falcum se contulit, ibique, gutturi admotis Dominicæ Pas-

sionis symbolis in corde S. Claræ repertis, atque pota ex poculo, quo eadem S. Clara utebatur, statim ac domum rediit ex ore emisit saniem sanguini mixtam, atque sic plene convaluit.

174. Mulier quædam de Montecello in comitatu Tuderti ex hydropisi a quatuor jam mensibus toto corpore enormiter intumuerat; ast S. Claram precata statim tantam aquam foras emisit quantam una mulier bajulare posset, et intra tres dies pristinæ valetudini restituta fuit.

175 Alia item mulier nomine Joanna ab octo jam diebus capitis doloribus vexata, postquam erga S. Claram voti ream se reddiderat, statim per aurem foras multam saniem ejecit, et postea numquam amplius ei caput doluit.

176. Petrutius quidam de Spoleto abscessum in pectore patiens, propter quem et pectus illi enormiter intumuerat, et a tribus jam diebus febri laborabat: facto ab ejus uxore voto eundi nudis pedibus ad visitandum S. Claræ corpus, crastina die se penitus sanatum invenit.

177. Quædam mulier, cui nomen erat Joanna, ab octo jam diebus vomica laborabat, quam ob verecundiam medicis patefacere nolebat; ast S. Claræ auxilio implorato protinus integram sanationem impetravit. Alia item mu-

178. lier vocata Vannuntia, cui dextera mammilla valde ab octo et amplius diebus intumuerat, ferri incisionem formidans voto se obstrinxit ferendi nudis pedibus unam candelam ad sepulcrum S. Claræ, ac deinde statim meliorationem experta fuit, et intra paucorum dierum spatium se præfatæ morbosæ tumiditatis omnino expertem invenit.

179. Soror Mathias Monialis in monasterio Collisfloriti jam inde a tempore quo inter vivos degebat S. Clara acerbissimum patiebatur dolorem in dextera parte capitis, qui usque ad oculum item dexterum pertingebat adeo ut ejusdem oculi orbitatem pertimescere deberet. Præterea identidem eadem monialis saniem, et sanguinem ex ore ejiciebat. Post transitum S. Claræ se illi commendavit promittens se missuram ad ejus ecclesiam libram incensi, et imaginem ex cera confectam. Extemplo integram sanationem obtinuit: verum sui voti oblita iterum post aliquantulum temporis eadem incommoda illam iterum circumvenire cœperunt; quamobrem facti pœnitens voto se liberavit, et sic permanenter incolumitati restituitur.

180. Lellus de Castroveteri duorum mensium infans vomica valde tumenti in inguine laborans, dum a matre ad S. Claræ sepulcrum portabatur, per tuberis ruptionem liber evasit, remanentibus novem ulceribus, quæ tamen intra paucos dies plene coiverunt.

181. Carus Montesis de Spoleto a quindecim jam diebus febri laborabat popter enormem tuberem circa renes, qui etiam magnos illi cruciatus afferebat adeo ut ex medicorum judicio ejus vita in ancipiti discrimine versaretur; interea tamen illius uxor posuit super infirmum duos acinos, sive pilulas coronæ precatoriæ, quæ S. Claræ corpus tetigerant, seque voto obstrinxit eundi pedibus discalceatis ad ejus sacras exuvias venerandas; crastina autem die cum tumiditas, tum febris, et dolores illius virum liberum reliquerunt quin postea amplius eum infestare redierint.

182. Soror Isaias de monasterio S. Crucis apostemate in gutture laborans, a medicis jam derelicta in extremo

agone luctabatur; apparens autem ei quidam puer sudarium manu tenens illam confortavit dicens: *Non dubites quia Sancta Clara misit me, et factum est id, de quo rogavit Abbatissa tua;* eodem tempore rumpitur apostema, monialis statim extra periculum constituitur, et postea plenam atque constantem valetudinem recuperavit.

183. Romanutia de Montefalco a diebus duobus ita toto corpore intumuerat, ut diutius vivere non posse videretur. Implorato S. Claræ patrocinio obdormiscere cœpit, et quando evigilavit, omnis jam inflatio a toto ejus corpore abierat.

184. Quidam Fr. Leonardus Ordinis Minorum acerbissimis dentium doloribus a diebus jam octo excruciabatur propter malignam humorum fluxionem, quæ etiam illi enormem capitis tumiditatem attulerat. Votum vovens se in vigilia S. Claræ jejunaturum statim somnum cepit, et dum ipse dormiebat, et dentium dolores, et capitis inflatio ab illo abscessere.

185. Bartholellus de Villa Camiani a diebus jam amplius decem in vitæ discrimine versabatur ob pertinacem febrim, ventrisque tumiditatem; quare ejus mater de illius sanatione desperans dixit ei: *O fili mi, bene video quod me dimittis;* cui statim puer respondit: *Mater non moriar, quia Sancta Clara me liberat.* Qui statim a matre rogatus utrum Sanctam Claram aspiceret, puer elevatis sursum oculis subjunxit: *Ita video, et stat supra cum pulchra corona in capite.* Crastina die transfertur ad ecclesiam ejusdem S. Claræ, et statim ac humi sistitur, illico cœpit liber ac sanus exsilire, cum antea toto ægrotationis tempore se movere nequiret.

186. Puciarellus de Mevania acerbissime dolens a toto crure sinistro, quod enormiter intumuerat, fratri suo, aliique comiti innitens ægre uti potuit se contulit ad S. Claræ ecclesiam, ibique crus infirmum super ejus tumulum ponens, dum vellet aliquantulum pedis situm immutare, invenit illico omnem cruris tumiditatem penitus evanuisse, et sic sanus atque liber, dolorisque expers domum revertitur quin amplius in posterum in eamdem infirmitatem relapsus fuerit.

187. Mulier quædam nomine Christina tota quadragesima adeo internis doloribus vexata ut nonnisi cum magna difficultate cibum deglutire posset, promissa quadam oblatione S. Claræ, sequenti nocte sanguinem e pectore emisit, et mane cognovit se pristinæ incolumitati plene ac permanenter fuisse restitutam.

188. Giliutia de Villa-Casali ab uno jam mense vomicam in brachio dextero patiens, quæ nedum jugiter saniem manabat, verum etiam idem brachium tumefactum reddebat; cumque omnia adhibita medicamina nihil prodessent, se ad S. Claræ ecclesiam contulit, ibique sub illius præsidium confugiens, sequenti die comperit cum saniei fluxum, tum brachii inflationem penitus desiisse, atque deinceps non amplius prædictis incommodis subjacuit.

189. Vannutius quidam a duobus jam mensibus sinistri cruris tumiditate lecto detentus, voto se obstringens mittendi crus cereum ad oratorium S. Claræ, ipso die convalescere cœpit, atque cruris inflatione paulatim deficiente, post quatuor dies omnino liber atque sanus evasit; nec amplius in eamdem infirmitatem recidit.

190. Angelellus de Turrita unius anni puer, qui ob tuberem ejusdem

graditatis ac unius nucis, quem intus in gutture a diebus jam quatuor patiebatur, nullibi ullam requiem ivenire poterat, sero a matre S. Claræ commendatus, mane sequenti penitus tubere elapso perfecte incolumis repertus fuit.

191. Chiola de Tuderto ea laborabat in pede sinistro tumiditate, quæ etiam illam febri afficiebat; verum ad S. Claræ sepulcrum illius ope implorata, eadem nocte cum tumiditas, tum febris, omnisque dolor illam penitus liberam reliquerunt.

192. Joannes quidam de Fulginio apostemate in ventre affectus, quod illum coxendicem movere non sinebat, per illius matrem S. Claræ interventu invocato, statim meliorationem experitur, et intra triduum integram sanationem obtinuit.

193. Helena de Villa-Galli eam membrorum contractionem, simulque faciei inflationem patiens, quæ ex medicorum judicio omnem illi spem salutis adimebant, voto per virum ejus S. Claræ nuncupato; post tres dies perfecte convaluit.

194. Angeletus de Spoleto in quodam conflictu vulnus in ventre accepit, ex quo se certo moriturum prævidens ad S. Claræ patrocinium eodem instanti recursum habuit: illico perditas reassumpsit vires, atque propria intestina ad humum prolapsa recolligens, ea in sinu suo per quatuor milliarium iter Mevaniam usque indesinenter currendo portavit, ibique intestinis lotis, et in suum locum repositis pristinæ corporis integritati restituitur.

195. Andreutius de Spoleto ex arbore cadens dum pervenit ad humum sensit sibi cultrum acutissimo cum dolore in tibiam usque ad os infigi, eodemque temporis puncto se S. Claræ commendans, cultrum repetitis conatibus e tibia eduxit: respiciens autem vulneris locum, nullum amplius in eo invenit aut hiatus, aut cicatricis vestigium.

196. Bilia quædam e solario cadens, unius brachii eam luxaturam contraxit ut ex medicorum judicio illud iterum ingenti cum dolore luxari oporteret ut in suam sedem rediret. Interdum illa brachium movere nequiens, et ob paupertatem quotidiano labore indigens, ad S. Claræ auxilium implorandum se convertit, statimque læsum brachium ad laborandum adhibere potuit, et intra unius mensis spatium absque ulla medicorum cura omnino luxatura disparuit.

197. Helena de Rojolano infantula trium annorum e quodam scamno ad terram lapsa, ita caput pavimento incussit ut in calvæ fractæ hiatum digitus inferri posset, quod vulnus recrudescens etiam febrim infantulæ afferebat. Ab ejus matre ad S. Claræ sepulcrum tribus post diebus transfertur, super quod ubi primum deposita fuit, extemplo absque ulla mora puellulæ caput plene redintegratur, eodemque temporis puncto reliquit eam febris, nec amplius ad illam infestandam redivit.

198. Putiora mater, ejusque filiæ Florutia, et Gratiola muro ruente oppressæ, ac sub ruderibus obrutæ, per aliam sororem incolumem S. Claræ patrocinio commendatæ, ab accurrentibus de sub parietinis extrahuntur illæsæ, et incolumes, atque nullum aliud malum passæ præter timorem.

Fr. Joseph Lanteri O.D.

(Continuabitur.)

CARTAS

DEL

BTO. ALONSO DE OROZCO

Á

DOÑA MARÍA DE CÓRDOBA Y ARAGÓN,

FUNDADORA

DEL COLEGIO DE AGUSTINOS DE LA ENCARNACIÓN DE MADRID,

HOY PALACIO DEL SENADO.

Vamos á cumplir una promesa. En los Apéndices á la *Vida y Escritos* del insigne y bienaventurado Predicador, que ha poco dimos al público, ofrecimos insertar en nuestra Revista las *Cartas* anunciadas en el epígrafe, ya que por las dimensiones que iba tomando aquel libro no pudimos satisfacer nuestros deseos de estamparlas al fin de él, como comprobantes de las citas hechas en el texto. Y al suplir hoy aquella falta, claro está que habíamos de excusar la repetición de cuanto acerca de su original y copias conservadas dejamos ya referido; mas no será ocioso observar segunda vez que es punto harto difícil, sino imposible, ajustarlas á rigorosa cronología; puesto que su autor firmaba sin fecha, ó añadiendo lo más y rara vez el día y mes en que escribía. Solamente por el contenido de ellas mismas hemos podido conjeturar con qué orden y sucesión se dictaron; aunque, á decir verdad, fuera cosa inútil tomarse gran trabajo en ello, por no ser dicho orden circunstancia importante, una vez, que casi todas se cambiaron en el breve espacio de dos años, desde 1589 en que el Bto. se retiró á las casas de la Fundadora D.ª María, hasta el 1591 en que aconteció su glorioso tránsito.

Aquí lo notable y sorprendente se encuentra en el espíritu que vive y palpita en esas cartas sencillas, espíritu animoso é incansable á pesar de hallarse cautivo en un cuerpo quebrantado con el peso de las fatigas de noventa años, espíritu todo de dulzura y mansedumbre, despejado y discreto hasta la maravilla; ora embebido en asistir á los enfermos y cuidar de las provisiones de la casa, ora en pro-

mover el edificio de la Iglesia, ora trasportado en dulces éxtasis disfrutando de la dulcedumbre de una gloria anticipada.

Las trascribiremos ya para gozo y consuelo del lector, anotando algunos pasajes.

Á Doña María de Aragón etc.

JESÚS, MARÍA.

«Hoy dice el P. Sacristán de este Convento que el Vicario envió á decir que no tañan á oración á mediodía, ni en la fiesta hagan procesión, ni tampoco se saque el Santísimo Sacramento: es menester que Su Majestad lo sepa, porque, si le pareciere, mande que todo se haga como solía siempre, hasta que Su Majestad otra cosa envíe á mandar: parece que como flacos dejan las armas espirituales cuando más son menester: el Señor fortalezca nuestra fe, para que perseverando en llamar, por su gran misericordia nos oiga y convierta ó destruya los enemigos de nuestra santa fe, amen. De Madrid á 3 de Octubre.—Fr. Alonso de Orozco (1).

JESÚS, MARÍA.

«Porque sé que dará contento á V. S.ª quiero dar cuenta como aquí se hace un Monasterio de Monjas de nuestra orden. Una viuda da su casa en la Calle del Príncipe, que vale más de cuatro mil ducados, para este efecto; y quiere tomar el hábito con tres criadas suyas: no han de andar descalzas, sino con zapatos, las camisas de anjeo y las sábanas de anjeo con un gergón y un colchón: la labor ha de ser para el Convento, el cual les ha de dar todo lo que han menester. Hanse de vestir de sayal y no ha de haber locutorio, sino un rallo como en las descalzas de la Princesa; han de ayunar cada semana miércoles, viernes y sabado: no han de comer siempre pescado, sino los días de ayuno; los dotes á quinientos ducados, que es la mitad de como reciben en otros Monasterios; no han de cantar el oficio divino, sino en tono; de manera que harán penitencia que se conserve la salud. La licencia esta pedida al Cardenal y prometido que la dará. He escrito á la Señora Doña Mencia de la Cerda que nos ayude para un cáliz que cuesta poco; y á V. S.ª le cabe el relicario donde ha de estar el Santísimo Sacramento, que costará hasta cinco ducados; están para entrar seis, gente de espíritu con gran deseo: quiéralo el Señor para su servicio y gloria, amen. De Madrid á 26 de Setiembre.—Fray Alonso de Orozco (1).

(1) D.ª María era dueña de honor de la infanta D.ª Isabel y se hallaba con la Corte en el Monasterio de El Escorial. Presumo que casi todas las cartas que hemos de copiar las dirigió su Ven. autor á este Real sitio. Esta fué escrita, á no dudarlo, desde el Convento de S. Felipe el Real, antes de hospedarse en las casas de la noble Señora. El año preciso de la fecha es de muy difícil averiguación: sin otros y muy escrupulosos estudios no podemos indicar más que nos parece del 1587 ó 1588.

(1) Esta carta la publicamos ya íntegra en la pág. 329 de la *Vida y Escritos* etc. tratando de la fundación en ella indicada de las MM. Recoletas, trasladadas de calle del Príncipe de Madrid á la de Sta. Isabel, donde hoy continúan. El año, que falta en la fecha de este documento, parécenos sería el 1588.

JESÚS.

«Pues V. S.ª me pone en este cuidado, quiero avisar que en ninguna manera se me quite la celda que está cerca de la noria. La de la chimenea está junto á la calle, y yo tengo mal sueño y cualquiera ruido me tendrá desvelado y es pequeña para tener mis libros, y demás de esto, no perderé la ventana del Sacramento por cosa alguna. El P. General está en Salamanca y en Capítulo y hay muchas cosas que proveer (1). Cumple que V. S.ª le escriba enviandole este memorial, para que envíe seis obediencias á V. S.ª de los seis PP.: el P. Fr. Alonso de Orozco, para Rector; el P. Fr. Antonio de Villegas, Vice-Rector; el P. Fr. Juan de Castro, P.r; el P. Fr. Antonio de Cisne, para Procurador del Colegio, el P. Fr. Francisco de Briones, Sacristan; el P. Fr. Baltasar Martel para portero, Fr. Andrés López Donado.—Fr. Alonso de Orozco.

(1) La visita del P. General de la Orden á los conventos de España, por esta época, acaeció á fines de 1588: y el Capítulo, presidido por el Rmo., entonces Petrochini de Montelparo, poco después Obispo Cardenal de Preneste y Balneoregio, se celebró en Toledo á 3 de Diciembre. «A 23 de Noviembre de 1588, escribe Vidal, le hallo yo en este nuestro Convento (Salamanca), confirmando un acuerdo.» En los Capítulos anteriores de 1586 y 1582 no estuvo presente el P. General: antes bien en el primero nombraron Discreto para el Capítulo General que había de celebrarse en Roma al año inmediato; y en el segundo, acababa de hacer la visita en nombre del Rmo. su Vicario el Ven. P. Agustín de Jesús, después Arzobispo de Braga. Y en el Capítulo posterior de 1591, presidió en lugar del General el Mtro. Fr. Luis de León. Por lo que somos de parecer que también esta carta se escribió en San Felipe, cuando iba madurando el proyecto de la fundación de D.ª María.

JESÚS, MARÍA.

«El Espíritu Santo sea en el ánima de V. S.ª, Amen. Santo deseo es y digno de ser loado que aquel colegio sea muy religioso; mas como yo paso de ochenta años, y mi Señor me ha dado en cada pié un callo que es como un clavo (él sea loado), ni me atreveré á llevar lo que los padres recoletos que andan con alpargatas. Hice á los padres decir una Misa mas con cargo, nos cumple que la cabeza vaya adelante y tenga fuerzas, y aun el P. Fr. Juan de Castro es muy flaco y tiene una fuente en un brazo y los médicos le mandan comer carne las cuaresmas. Lo de vestir de sayal, podráse llevar, y por tanto nos pareció pasar por ello. En la provincia hay muchos que son para regir y morar aquel colegio (1) como V. S. quisiere ordenar su vida y reformación: por tanto, no hay que tratar con el P. Mtro. León. Sea nuestro Dios con todos y lo guíe por su divina mano. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

(1) Nos fijamos en estas palabras de *aquel colegio* cuando en otras cartas se dice *este colegio*, para sospechar y creer que se hallaba el Bto. al escribirla en su convento de S. Felipe el Real; y la circunstancia de los PP. Recoletos nos indica á las claras que el año en que esto se escribía era el 1589, cuando acababa de establecerse la Recolección ó Reforma de los Agustinos, tomando en ella muy principal parte el insigne Fr. Luis de León. También este documento le copiamos todo entero en la pág. 343 de la *Vida* etc.

JESÚS, MARÍA.

«Las misas se dijeron luego, y confío en Dios que el negocio con su Magestad tendrá buen suceso, pues que es por su servicio. V. S.ª dijo al P. Sup.or de la casa que no me dejase predicar: entiendo la intención tan piadosa y alabo al Señor, mas suplico que esto no se trate, porque recibiría gran pesadumbre. Señora, yo en todo este adviento, con pedirme sermones, menos he hecho; y pienso predicar pocas veces, mas esta libertad sirvase Dios que la tenga yo; y no suene fuerza, porque entiendo que V. S.ª hará lo que suplico. No mas; sino que Dios me dé su Espíritu para que en todo hagamos su santa voluntad. Amen.—Fr. Alonso de Orozco (1).

Las continuaremos en los números siguientes.

FR. T. C.

---

(1) Bien sea que la abreviatura signifique *Superior*, ó *Suprior* que es lo más probable, uno y otro significado nos dan á entender que aún moraba el celoso Predicador en el tantas veces citado S. Felipe el Real de Madrid.

EL M. FR. LUIS DE LEON.

POESÍAS

DEL

MAESTRO FR. LUIS DE LEÓN,

RECOGIDAS

POR EL P. FRANCISCO MÉNDEZ.

ADVERTENCIA.

Terminada la parte biográfica del M. S. del P. Méndez acerca de Fr. Luis de León, damos principio en este número á la publicación de las poesías recogidas por el mismo laborioso Padre en varias bibliotecas. Omitimos, sin embargo, la dedicatoria á D. Pedro Portocarrero y las piezas ya publicadas en la edición del P. Merino, é insertamos sólo las que figuran como inéditas, aunque de alguna nos consta que ha visto la luz pública en Revistas y periódicos. Damos cabida á tales composiciones ya que se han atribuido al eminente poeta agustiniano, por más que en su mayor parte no se las puede reconocer como suyas. En breve nota puesta al pié de cada una manifestaremos nuestra opinión sobre este punto, reservando para más adelante el hacer de ellas un estudio crítico detenido y razonado.

Á LA VANIDAD DEL MUNDO (1).

Cuan vanas y cuan breves son las glorias
de este mísero mundo considere
quien oye, sabe, ó lee las historias.
Dígame, en qué se funda aquel que muere
por oficios, por honras, dignidades
ó por deleites que la carne quiere?
Pues es verdad, si va á decir verdades,
que es cierta la sentencia del que dijo
que todo es *vanidad de vanidades*.
Haría yo un discurso muy prolijo,
si á escribir me pusiese cerca de esto,
cuanto acá en el alma tengo fijo.
Solamente haré, dejando el resto,
mención de los ejemplos más famosos
que por ejemplo el mundo nos ha puesto,
De aquellos hombres vanos, ambiciosos,
que trabajaron por poner su asiento
en los grados del siglo más honrosos.
Sea pues el primero de este cuento
aquel único hijo del Rey Belo,
que dió á la idolatría fundamento.
Vana fué la ambición, vano el deseo, (2)
de este otro que perdió la Monarquía,
aunque lo rehusó por ser abuelo.
Qué es de la buena suerte y osadía
de Ciro Rey de Persia tan nombrado?
cómo desvaneció toda en un día?
Qué es de aquel valeroso y esforzado
mancebo, que hallaba que era poco
para sí solo todo lo poblado?
Dónde está ahora, dónde está aquel coco
del Imperio Romano, que quince años
lo tuvo amedrentado, y tantos loco?
Qué es de los vencimientos y los daños,
que este Imperio hacía, hasta donde
son los fines del mundo más extraños?
Qué son de sus deseos? quién esconde

(1) Dúdase que estos tercetos sean de Fr. Luis. No obstante, la pieza es buena. (N. del Padre Méndez).—Tenemos por indudable que no es de Fr. Luis de León. (N. de la Redacción).

(2) *Desvelo* sin duda (Id.)

tu denodado brío, fuerte Cayo,
tu brío que por sí ya no responde?
Y tú que á los principios fuiste un rayo,
que no te resistió la mar ni tierra,
de qué te dió en Farsalia tal desmayo?
En qué han parado aquellos, que en la guerra
excedieron á todos los Grecianos?
en lo que para cuanto el mundo encierra.
Qué fué de Epaminondas y sus Tebas?
de Atenas y su estudio? del valiente
Milciades cuchillo de Persianos?
Qué ha sido, qué se ha hecho de la gente
Troyana, de su Héctor á quien todo
un escuadrón no osaba hacerle frente?
Qué es del Rey Africano? qué es del Godo?
del Egipcio? del Vándalo? concluyo,
que fueron vanidades, tierra y lodo.
Vanidad fué el poder y mando tuyo
Nabucodonosor, que pretendiste
usurpar á un Avias el honor suyo.
Vanidad la riqueza que tuviste,
Creso Rey de los Lirios, y experiencia
se lo dió á conocer al punto triste.
Vanidad la grandeza y la potencia
de Darío, vanidad fué Mitridates
con toda su prolija resistencia.
Vanidad el esfuerzo y los combates
de Pirro el Epirota; vano Aquiles,
vano Eneas, y Turno en sus debates.
Pasaron vanamente las gentiles
pompas, y aquellos triunfos tan bravatos,
y las guerras extrañas y civiles.
Pasaron los Camilos, y Torcatos,
Arístides, Pisones, y los diestros
Brasidas, y Pericles, y Dentatos.
Pasaron vanamente los Maestros
primeros de la nave de Perseo;
Belerofonte, dó los hechos vuestros?
Dó Pirotoo? dó está el buen Teseo?
dó el fortísimo huésped de Malorio,
que la piel desolló al león Nemeo,
Mató á Caco, bajó al infernal Orco,
por librar sus amigos, y sostuvo
el cielo por aquel que venció á Forco?

Ptolomeo pasó, pasó el que tuvo
á su mujer por nuera, por dar vida
al hijo, que por ella enfermo estuvo.
Finalmente de toda la escogida
gentilidad, no hay más de acuerdo vano,
que también va pasando de corrida.
Qué diremos ahora del cristiano
pueblo, que tiene fee? también lo mismo
si á esta vanidad no da de mano.
Antes la que tuviere el cristianismo,
merece mayor pena en el profundo
de la que se le debe al paganismo.
Díganoslo el valiente, y el segundo
cruël descomulgado Federico,
vano de los mayores de este mundo.
Díganoslo el inglés carnal Henrico,
que á la secta perversa de Alemaña
defendió con la espada y con el pico.
No quiero descender á nuestra España,
ni escudriñar si en ella hay hombres tales,
en quien ahora emplea Dios su saña.
Quédense las ilustres, las reales
casas de vanidad en vano como
las dejaron sus glorias temporales.
Qué vanas son las cosas, y sin tomo,
que no sirven al alma para el cielo!
aunque para el infierno son de plomo.
Mas quiero recoger del alto vuelo
las alas, que sin orden he extendido;
pero con ordenado y limpio celo:
Rogando al poderoso, que se vido
en una cruz clavado por la envidia,
que le tuvo su pueblo mas querido,
Dé fuerzas, y dé gracia, al que ahora lidia
debajo de su seña y estandarte
contra infernal, y temporal perfidia,
Porque en su valor, que solo es parte
para darnos maciza y firme herencia
allá donde su mano lo reparte,
despreciemos la vana y vil potencia.

RENUNCIACIÓN DEL MUNDO Y CONVERSIÓN Á DIOS (1).

Metido andaba en vanas alegrías
sin tí, mi Dios, de mí mismo olvidado;
y tú, Señor, mirábasme enojado;
pero porque me amabas, me sufrías.
Tus ojos en mi alma los ponías,
la cual yo con mi culpa había manchado,
y por no ver la mancha del pecado,
mirabas sólo aquello que hecho habías.
De aquí salió el mirarme con clemencia,
y del mirarme tú tan mansamente,
me sentí tan trocado en un momento,
que por manifestar la omnipotencia
de esta tu vista pura y excelente,
poniendo en tu bondad mi pensamiento,
con grande sentimiento,
tomando tinta y pluma,
estos versos compuse,
donde entre mis maldades también puse
de tus misericordias una suma,
porque estando mis culpas á tu lado,
mejor se vea el extremo á que han llegado.

Cuando contemplo lo poco
que pides al pecador,
para volverle á tu amor,
de placer me torno loco,
viendo tu bondad, Señor.
Y es tan justa esta ocasión,
aunque la conocen pocos,
que á donde hay tanta razón,
los que no se tornan locos,
esos son los que lo son.
No pides, Padre eternal,
por una joya tan bella
precio igual al valor della;
sino una moneda tal,

(1) Absolutamente: esto no es del inspirado cantor de *La noche serena*. (N. de la R.)

que todos pueden habella.
Un ay!, pecar no quisiera,
es la moneda que quieres,
que aunque otra paga no hubiera,
por ser tú, Señor, quien eres,
esto y más se te debiera.
Y ansí yo, que te perdí,
con ansia del corazón
siento el ver que te ofendí;
no tanto por el perdón
como por amor de tí.
Aunque nunca me perdones,
tendré perpetuo dolor
de ver que ofendí á un Señor
en quien hay mil perfecciones
dignas de infinito amor.
Y pues tal conocimiento
me das para darme gracia,
diré aquí mi sentimiento,
aunque no con la eficacia
con que en el alma lo siento.
Pero al menos mostraré
que el tiempo que te ofendí,
si en el pecado me holgué,
fué porque cuando pequé
estaba fuera de mí.
Y aunque esto á tí no te quite
ni te dé gloria tampoco,
todas mis obras revoco,
porque nadie las imite,
pues fueron obras de loco.
En no estando tú conmigo,
se turba mi entendimiento;
y de esto me es buen testigo,
ver que por un vil contento
quebré la amistad contigo.
Y esto es prueba suficiente
de mi ninguna cordura,
porque ¿qué mayor locura
que trocar tan fácilmente
el Criador por la criatura?
Mas agora que algún poco
siento que estoy en mi acuerdo,
tu misericordia invoco,

y si pequé como loco,
me arrepiento como cuerdo.
Yo confieso que pequé
como ingrato y atrevido,
y que he sido fementido,
pues que he mentido la fe
que á tal Dios he prometido.
Y digo que mi vivir
fué tan malo, ó buen Jesús,
que me atreveré á decir,
que otro no tal como tú
no me pudiera sufrir.
Y entiendo que si tuvieron
sufrimiento aquellos días
los que mis maldades vieron,
solamente las sufrieron
porque tú me las sufrías.
De suerte que yo entendía
en ofenderte pecando,
y tú, Dios y gloria mía,
en andarme conservando
el tiempo en que te ofendía.
Y así en la paga que doy,
y en lo mucho que me quieres,
mostramos entrambos hoy;
yo, que pago como soy,
tú, que das como quien eres.
Sólo esto bueno han tenido,
ó soberano Señor,
las culpas que he cometido,
y es que descubren mejor
la bondad del ofendido.
Mas ¡ojalá yo no hiciera
una en que fuera entendida
tu bondad de esta manera!
que muy mejor estuviera
encubierta que ofendida.
Mas pues que no puedo hacer
que lo que fuè no haya sido,
dame tú, Señor, querer
conque quiera más no ser,
que ser, y verte ofendido.
Y para que más no ofenda
á tu divina bondad,

rige tú, mi Dios, la rienda
de mi ciega voluntad,
que yo propongo la enmienda.
Porque si tú no la enfrenas,
está tan mal inclinada,
que no me sirve de nada
el proponer cosas buenas
para acabar la jornada.
Por lo cual es menester
que pues me has querido dar
principio en el proponer,
me dés constancia en obrar
para poder merecer.
Haz que este principio crezca
hasta bien perficionable,
no porque yo lo merezca,
sino porque no parezca
que no supiste acaballe.
No me niegues este sí
que todas las cosas obra,
aunque bien se yo de tí
que á tí voluntad te sobra,
si hay disposición en mí.
Y pues aquesto es verdad,
yo me quiero disponer;
pero aun no puedo querer
si para esta voluntad
tú no me das el poder.
No puedo cosa sin tí,
tú vences, tuya es la palma;
mas porque venza yo en tí,
haz que venza en tí mi alma
y tú en lugar della en mí.
Grande merced te suplico,
tras obras tan enfadosas;
pero á pedilla me aplico,
porque sé que un Dios tan rico
no sabe dar pocas cosas.
Señor, esta carne insana
olvidada de la muerte,
me lleva tras si de suerte,
que como ingrata y villana
sólo me incita á ofenderte.
Y yo como vivo en ella,

gusto tanto de su gloria,
que por no descomplacella,
niego al alma la victoria
á trueco de darla á ella.
Y viéndose vencedora
queda tan vana y proterva,
que hace sierva á su Señora,
y si á ella la llaman sierva,
luego se me queja y llora.
Propongo de sujetalla
y al tiempo de hacello ansí,
tiemblo luego en la batalla,
porque para castigalla
he dar el golpe en mí.
Si tú no me das favor
contra tan fiero enemigo,
¿cómo he de vencer, Señor,
si mi adversario mayor
va siempre asido conmigo?
¿Cómo podré sujetalle
y librarme de sus lazos?
pues aunque quiera matalle,
ningún golpe puedo dalle
si él no me presta los brazos.
¿O cómo querrá el cruel
contra sí mismo ayudarme?
si tu no me libras dél,
yo siento tal fuerza en él,
que no podré dél librarme.
Mas si tú me das favor
con que su poder deshaga,
yo tengo por fe, Señor,
que quedaré vencedor
aunque el demonio más haga.
Y que mi soberbia carne
no se apartará de tí,
si haces tú, Señor, en mí
que yo por tí me descarne,
pues tú encarnaste por mí.
¡O carne enemiga perra!
¿no sabes que ese tu sér
en tierra se ha de volver?
¿pues de qué te ensalzas, tierra?
¿tierra, qué piensas hacer?

Si por verte entronizada
vas buscando libertad,
dale á Dios humilde entrada,
y quedarás endiosada
y llena de majestad.
Porque es Dios tan liberal,
que en la posada donde entra,
como su poder es tal,
cualquiera cosa que encuentra
la convierte en celestial,
Pues si buscas en el suelo
majestad, honra y riqueza,
¿qué mayor honra y alteza,
que siendo tierra, ser cielo
de la divina grandeza?
Llega, mi Dios, que ya dice
que es tuya, y que por tí muere:
ya el espíritu te quiere,
la carne no contradice,
¿pues porqué quieres que espere?
Señor, ¿tú no la llamabas?
pues ya te quiere y adora:
mas justo es que espere ahora,
pues cuando tú la rogabas
hizo muy de la señora.
Muy muchas veces llegaste
á buscar posada en mí,
y muchas veces te ví
que á la tuya te tornaste
porque yo no te la dí.
Negábate yo mi pecho
como si fueras extraño:
y á tí con amor estrecho,
pesábate de mi daño
porque amabas mi provecho.
Y aunque mucho lo sentías,
en verme cuán sordo estaba,
de allí á un momento volvías,
más por lo que yo ganaba,
que por lo que tú perdías.
Y como yo en mi placer
tan embelesado estaba,
dejaba de responder,
porque no echaba de ver

que eras tú quien me llamaba.
Pero ahora que entendí,
que el que llamaba eras tú,
de ver que no respondí,
estoy, ¡ó mi buen Jesú!
corrido y fuera de mí.
Y pues ves que estoy corrido
de ver que á tu santo amor
tan ingrato y sordo he sido,
vuelve á buscarme, Señor,
y serás bien recibido.
Vuelve, Señor, vuelve á mí,
que yo te empeño mi fe,
por la que un tiempo te dí,
que por hospedarte á tí,
de mí mismo me saldré.
Y si no quieres volver,
por castigarme y vengarte,
mi palabra vuelvo á darte:
que mientras tuviere sér,
no dejaré de buscarte.
Y aunque en tal empresa huya
de mis manos la victoria,
y en ella el vivir concluya,
tendré por cumplida gloria
el morir en busca tuya.
Porque aquel que por hallarte
da en las manos de la muerte,
seguro tiene el gozarte,
pues yo sé que sin tenerte
ninguno puede buscarte.
Y pues es tuyo el trofeo,
llega, acaba ya, ¿qué aguardas?
mas ¡ay, mi Dios! que bien veo
que la causa porque tardas,
es porque crezca el deseo.
Y también sé que si quieres
tu venida dilatar,
es porque cuando vinieres
te sepa más estimar
y entienda mejor quién eres.
La razón, Señor, te sobra
en dilatar don tan santo;
pues entendemos por obra,

que lo que presto se cobra
no se suele estimar tanto.
Y si por solo esto estás
tanto tiempo detenido,
llega ya, si eres servido;
pues aunque no tardes más,
serás en mucho tenido.
Llega, que andan derramados
todos mis cinco sentidos,
y si están contigo unidos,
quedarán por tí ganados
los que sin tí van perdidos.
Llega, mi Dios; que de hoy más
ya aborrezco la altiveza,
ya no quiero más riqueza,
sino aquellas en que tú estás,
que es la humildad y pobreza.
Llega, que ya la conciencia
quiere que humilde y contrito
me sujete á la obediencia,
y que oprima el apetito
con un freno de abstinencia.
Y que la carne malina
sufra paciente la injuria
que á la venganza la inclina,
y que al *jaque* de lujuria
dé *mate* de disciplina.
De hoy más ya mi pensamiento,
que andaba descarrïado,
haciendo torres de viento,
en Cristo crucificado
tendrá su perfecto asiento.
Y mi libre voluntad,
que andaba á la flor del berro
tras de la sensualidad,
aborrezca su maldad,
corrida de ver su yerro.
Y pues es tan codiciosa
de lo que es bello y gracioso,
no se aficione á otra cosa
sino á Dios, que es todo hermoso,
y sin él no hay cosa hermosa.
Y mi ciego entendimiento
quede corrido de ver

que tuvo en vano placer
ocupado un pensamiento
donde Dios pudo caber.
Y pues Dios le quiso dar
casa libre y sangre hidalga,
sépase mucho estimar,
y no quiera aposentar
á quien menos que Dios valga.
O á lo menos sea tan fiel,
que si alguno recibiere,
no se detenga con èl,
si acaso el tal no viniere
á tratar negocios dél.
La descuidada memoria
tan larga en lo que no importa,
y en lo importante tan corta,
deje la pasada gloria,
en que andaba tan absorta.
Y si quisiere mostrar
á su hermano el pensamiento,
algún pasado contento,
procúrele disfrazar
en traje de discontento.
Y si quiere cual solía
alabar rubios cabellos,
alabe los de María
más dorados y más bellos
que el sol claro á medio día.
Alabe el valor divino
de esta sagrada doncella,
procure de engrandecella,
pues todo el bien que me vino
ha sido por medio della.
La vana musa podrá
dejar su estilo jocundo,
y pues dél me aparto ya,
todo lo que sabe á mundo
se quede de hoy más allá.
Allá se puede quedar
como enemigo cruel,
y si me acordare dél
será por mejor llorar
el tiempo que perdí en él.
Quiero darme á la oración

á donde mi Dios me llama,
pues me llama en ocasión
que es clara demostración
de lo mucho que me ama.
Cuando en mi vana alegría
andaba más enredado,
cuando yo más le ofendía
y estaba más descuidado
de su gloria y de la mía,
Entonces quiso atraerme
con su divino poder,
por mejor darme á entender
que no le esforzó á escogerme
más de solo su querer.
Y andaba de tal manera
metido yo en mi desgracia,
que si Dios no me moviera
con voz de tanta eficacia,
nunca yo le respondiera.
De suerte que así el llamarme
como el haber respondido,
uno y otro han procedido
de haber querido mirarme
los ojos del ofendido.
Ved alma, que Dios tenéis,
pues en medio del pecado,
pues cuando más le ofendéis,
entonces os ha llamado,
para que en su casa entréis.
¿Cómo no quedáis absorta,
y deshecha en llanto amargo,
de ver que en servir sois corta,
con quien ha sido tan largo
en lo que tanto os importa?
¡O soberano Señor!
para pagaros en algo
tan inaudito favor,
bien sé que es poco valor
todo cuanto puedo y valgo.
Y pues aunque quiera darme
todo entero á tan gran Dios,
tan corto habré de quedarme;
¿qué puedo hacer sino holgarme
de ver tal grandeza en vos?

Huélgome Señor, de ver
que es tan profundo el abismo
de vuestro eterno poder,
que no hay fuera de vos mismo
quien le pueda comprender.
Y ansí fué bien ordenado
que le gozásedes vos,
porque quedara agraviado
si el sér de un tan alto Dios
no fuera todo gozado:
Porque aunque os comunicáis
por tan admirable modo,
no podéis, aunque queráis,
comunicaros del todo,
si vos mismo no os amáis.
Porque vuestra Majestad
como es tesoro infinito,
no puede hallar igualdad
según su capacidad
en vaso que sea finito.
Y ansí, pues no puedo haceros
servicio con que igualaros,
quiero por siempre alabaros,
y á lo menos ofreceros
esto que tengo que daros.
Mi cuerpo y alma os ofrezco
como á verdadero Dios;
por amaros me aborrezco,
y digo que aun no merezco
aborrecerme por vos.
Y porque de lo que hablo
os dén gloria, digo aquí,
que fué convertirme á mí,
más que convertir á Pablo,
porque yo más malo fuí.
Él, Señor, si os ofendió
pensó á Dios servicio hacer,
ya que por Dios no os tenía:
pero yo con conocer
que sois Dios, os ofendía.
Mas vuestro poder, Señor,
es en el obrar tan diestro,
que no mirando mi error,
quiere de un perseguidor

hacer un gran siervo vuestro.
Perseguidor vuestro fuí,
porque bien se infiere y sigue,
que pues yo os ofendí,
y el que os ofende os persigue,
yo, Señor, os perseguí.
Y confieso abiertamente
que os persiguió mi pecado,
y que por ser imprudente
escandalicé la gente
con mi mal vivir pasado.
Por lo cual Señor querría
toda mi vida emplear
con grande ansia y alegría
en tornar á edificar
lo que destruí algún día.
Y si el divino favor
que agora me hace decillo
no se me acaba, Señor,
aunque es fee de pecador,
yo doy mi fee de cumplillo.
Por ese mundo andaré,
y á los que á pecar moví,
¡oh mis hermanos! diré,
si pecáis porque pequé,
péseos, pues me pesa á mí.
Yo soy aquel que algún dia
tan perverso ejemplo os dió;
conozco la maldad mía
después que Dios me enseñó
quién soy, y á quién ofendía:
Y ansí os suplico, pues fuistes,
participantes también
de los vicios que me vistes,
que me sigáis en el bien,
pues en el mal me seguistes.
Y si no queréis hacello,
aunque yo fuí la ocasión,
no puedo hacer más en ello
de dar en satisfación
el pesar que tengo dello.
Esto tengo que decir,
mientras me dura la vida,
porque edad tan mal perdida,

para sabello sentir
no ha de ser menos sentida.
Y si acaso, cual confío,
yo no pudiere ir do están,
sepan el intento mío,
y en mi lugar les envío
estos versos que á quí van:
Por los cuales humilmente,
pido perdón desde aquí,
del mal ejemplo que dí
cuando loca y ciegamente
á tan buen Dios ofendí.
Y amonesto al que los viere,
que deje el deleite estar,
pues no hay que pueda quedar
cuando dél se despidiere,
sino tener que llorar.
A vos, hijo de aquel Padre
que sin madre os engendró,
por el amor que os movió
á nacer de aquella Madre
que sin padre os concibió,
Y por la sangre divina
que por los hombres vertistes,
y por la carne que distes
en manjar y medicina
de aquellos que redimistes:
Y por la leche süave
de aquel sacro y santo pecho
de la que tuvo la llave
de aquel inefable hecho
que en solo vuestro amor cabe,
Por todo aquesto os suplico,
que pongáis tanta eficacia
en lo que aquí significo,
que se conozca estar rico
del valor de vuestra gracia:
Para que aquél que leyere
aquesta conversión mía,
quede tal cuando la viere,
que no pare en la poesía
sino en lo que decir quiere.
Y porque cuando haya visto
lo que habéis obrado en mí,

os dé mil gracias por mí,
y tanto amor tome á Cristo,
que no se acuerde de sí:
Para que ya que yo quedo
tan corto en cosa tan alta,
haya quien supla mi falta:
que para lo que yo debo,
es mucho lo que me falta.
Y si todo no bastare
para ganar tanto amor,
vuestro infinito valor
suplirá lo que faltare,
pues lo puede hacer, Señor.
Porque vos, oh sumo Dios,
sois como el profundo mar,
que cuanto os podemos dar,
todo nos viene de vos,
y en vos mismo ha de parar
en donde paremos nos.
Amen.
En este verso postrero
pido me saques de mí,
Jesús, mi amor verdadero,
recíbeme, Dios, en tí,
que en tí vivo y en tí muero.

(Se continuará).

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(Continuación).

CAPÍTULO IV.

DEL PROVINCIALATO DEL P. FR. JUAN DE HENAO, Y VIDA DEL SR. ARZOBISPO D. FR. MIGUEL GARCÍA SERRANO.

Mucho sintió esta Provincia se acabase el tiempo del gobierno del P. Rector Provincial Fr. Francisco Bonifacio, que había sido de los más pacíficos y dichosos que se podían desear, porque al paso que su virtud y benevolencia era grande, lo era tambien su prudencia y vigilancia.

Celebrose el Capítulo en el convento de Manila en 5 de Mayo de 1629, en el cual presidió el P. Fr. Esteban de Peralta, y eligieron por Provincial al M. R. P. Fr. Juan de Henao; por difinidores á los PP. Fr. Juan de Tapia, Fr. Juan de Medina, Fr. Nicolás de Herrera y Fr. Martín de Errasti, y por Visitadores al P. Fr. Gerónimo de Medrano y Fr. Juan de Miranda. Hiciéronse actas muy buenas para el gobierno de la Provincia. Entre las mejores elecciones que se hicieron en este Capítulo fué una la de Procurador para España, para lo cual eligieron al P. Maestro Fr. Pedro García, el cual se embarcó en compañía del P. Fr. Fernando de Cabrera, gran Religioso, y Ministro en Tagalos de gran nombre, junto con un hermano lego llamado Fr. Juan de Piña. Embarcáronse en la Capitana S. Juan en compañía de D. Fernando de Silva, que había gobernado estas Islas, y se volvía á Méjico, donde tenía su casa. En la Almiranta se embarcó el P. Fr. Lorenzo de Figueroa y un hermano lego llamado Fr. Francisco de S. Nicolás, que

iba tambien á otros negocios de la Provincia, de los cuales trataremos cuando lleguemos al año de 1637, que fué cuando se fenecieron. Salieron de Cavite á 4 de Agosto, y tuvieron trabajosísimo viaje, porque la Almiranta padeció un huracán horrible, de los mayores que se habían experimentado en esta carrera, que obligó á cortar el árbol y perder el timón en 36 grados, y de esta suerte vino á arribar con un huracán deshecho continuo, que á no ser la nao nueva y muy fuerte, se la hubiera tragado el mar. La Capitana hizo viage aunque con mucho trabajo, y murió el P. Maestro Fr. Pedro García, pérdida muy sentida en la Provincia que se interesaba mucho en el buen logro de su viage. Fué el P. Maestro Fr. Pedro Garcia Serrano hermano carnal del Sr. D. Fray Miguel García Serrano, y Ministro en la Provincia de la Pampanga, como tambien su hermano, y fué Comisario, y Calificador del Arzobispado de Manila, Provisor y Vicario en dicha Provincia de la Pampanga. Murieron en esta arribada noventa y nueve personas, cosa bien rara en una nao sola. Por falta del P. Maestro Fr. Pedro Garcia, nombraron por Procurador de España al Padre Fr. Pedro de la Peña, Prior de Macabeve, que se embarcó en la nao S. Luis, é hizo su viage con menores infortunios que los pasados.

Por este año de 1629, sucedió un caso prodigioso en el pueblo de Batang Provincia de Panay y Ministerio de nuestro cargo, que pondré aquí por estar bastantemente autenticado por el P. Fray Juan de Medina, de cuya virtud hemos ya dicho en otras partes. Estaba en este pueblo una india, principala, casada con un español piloto, y tenía una esclava Bengala de edad de veinticuatro años, llamada Mónica. Sucedió que yendo esta á traer agua le salió al encuentro un indio que tentado de Satanás la comenzó á requerir de amores. La esclava que era buena cristiana y honesta, le afeó su mal intento con valor muy grande. Visto por el indio que no quería de su voluntad condescender con lo que la suya dañada deseaba, comenzó por fuerza lo que de agrado había comenzado. Defendiose la esclava varonilmente de la opresión del indio, el cual instigado del demonio, y picado de la repulsa que sentía en la honesta esclava, con un cuchillo que los indios usan, la cortó una mano, y la dió una grande herida en la cabeza, y al ir la esclava naturalmente á reparar con la otra mano, la segó todos los dedos, y no contento con este destrozo, la hizo otra herida muy penetrante en la cabeza, con la cual cayó la mujer en el suelo. Viendo sus amos que tardaba mucho, enviáronla a buscar por varias partes, y halláronla tendida y desangrada y sin señal alguna de vida. Lleváronla al pueblo, y avisaron al P. Ministro, que era el P. Fr. Lucas de S. Agustín, el cual hizo las diligencias posibles para ver si podía sacar algunas señas de arrepentimiento á la esclava para confesarla, y no pudo porque totalmente estaba fuera de sentido. Era este Religioso muy devoto de S. Nicolás de Tolentino, y así con viva fe y devoción encomendóla al glorioso Santo, prometiéndole decirle la Misa de otro día, y habiendo dicho aquella devota Antífona que le canta la Iglesia *Nicolaus verus Christi pauper*, tomó un panecito del Santo, y le mandó moler y se le puso en las heridas, y atándoselas con paños como se acostumbra cuándo se hace semejante cura, se volvió al convento. Otro dia por la mañana en-

vió á saber como estaba la esclava, y le enviaron á decir que estaba con su entero juicio, y que se quería confesar. Fué el Religioso y confesola, y registrando las heridas, las hallaron casi secas. y aplicandola otras medicinas, estuvo totalmente sana y vivió después muchos años, pagándola Dios á esta buena esclava el buen ejemplo que dió á aquellos naturales defendiendo la castidad, virtud que no tiene entre los indios mucho lugar, aunque en todas partes tiene Dios sus escogidos.

Este año se ganó el puerto de Tangchuy en la Isla Hermosa, y se desalojó de ella al enemigo holandés, que quedó siempre deseoso de volver á tomar tan buen puesto como aquel, para estorbar á Manila el comercio de la China. Los sucesos de Isla Hermosa, los pone bastantemente latos la Historia Santo Rosario del Orden de Santo Domingo, que fué la que trabajó mucho en la conversión de aquellos naturales, padeciendo muchos trabajos, y dando muchos de ella la vida por Cristo nuestro Señor.

Entre las fatalidades de este año de 1629, fué grande la quema de todo el puerto de Cavite. Salió el fuego de una casa donde se vivía escandalosamente, y en breve rato cundió la llama por todo el puerto, ayudando á esto ser muchas casas de madera, caña, hojas de nipa, y estar techadas de estas hojas las mejores que había de piedra. Raramente pudo escapar algo de su hacienda, y algunos perdieron la vida junto con ella. La pérdida de los Reales Almacenes fué grande, por ser Cavite el Arsenal donde se guardan los pertrechos naturales y lo necesario para fabricar y armar los galeones y galeras que de ordinario se fabrican en su ribera.

La mayor pérdida que podia imaginar la santa Iglesia de Manila, fué la que tuvo este año de 1629 con la muerte de su querido Arzobispo, y mas vigilante pastor, el Sr. D. Fr. Miguel García Serrano, cuya prudencia y virtud vivirá en estas Islas con memoria venerable de los tiempos. Fué este ilustre varon natural de la Villa de Chinchón en el Arzobispado de Toledo, hijo legítimo de Miguel García y de Magdalena Hernández, hidalgo de los más antiguos y calificados de aquella Villa. Recibió el hábito de nuestra Sagrada Religión en el Colegio de Ágreda, y profesó en manos del P. Rector de aquel Colegio Fray Juan García el año de 1592. Estudió con todo cuidado y aprovechamiento su curso de Artes y Teología, y dió esperanzas de ser varón de grande literatura, y sobre todo mostró siempre grande prudencia, afabilidad y agrado que le hacía ser estimado de todos los Religiosos. Ordenose de Sacerdote, y el mismo año firmó para pasar á esta Provincia con el P. Fr. Francisco de Ortega, primer Obispo que fué de Camarines. Vino á estas Islas en el galeón San Felipe, del cargo de D. Antonio de Morga, y llegó à Cavite en 11 de Junio del año de 1595. Fué Prior de varios Conventos, Definidor y Provincial, como ya habemos referido. Pasó á España por Procurador, y trajo la lucida barcada que se ha visto el año de 1617. Supo en la Corte dar buena cuenta de su persona y lucir tanto con las grandes prendas que Dios le había comunicado, que antes que saliese de ella le hizo merced la Majestad de D. Felipe III del Obispado de la Nueva Segovia, del cual alcanzó la confirmación de su Santidad en 3 de Agosto de 1616. Volvió por la nueva España, adonde se consagró y ejercitó

actos Pontificales, y fué muy aplaudido y estimado.

Llegó á estas Islas y gobernó su Obispado con tanta prudencia, vigilancia y cuidado, que después habiendo muerto el Arzobispo de Manila D. Diego Vazquez de Mercado, presentó su Majestad al Sr. D. Fr. Miguel García por Arzobispo, y por tener á mano un tanto de la carta que sobre este punto escribió su Maejstad á la Santidad de Paulo V, que gobernaba aquel tiempo la Iglesia, me ha parecido ponerla á la letra, y dice así:

MUY SANTO PADRE.

»Al Cardenal D. Gaspar de Borja escribo que en mi nombre, como patron que soy de las Iglesias de las Indias, presente á V. Beatitud para la Metropolitana de la ciudad de Manila de las Islas Filipinas en las Indias Occidentales, á D. Fr. Miguel García, de la Orden de San Agustín, Obispo de la ciudad de la Nueva Segovia en las dichas Islas, de cuya persona, letras, virtud y ejemplo, tengo satisfacción. Suplico á V. Santidad le oiga y dé entero crédito á lo que acerca de esto dijere y propusiere de mi parte, y lo mande despachar en la forma y con el cumplimiento que se acostumbra; y espero que en ello recibiré singular gracia de V. Beatitud, cuya muy santa persona nuestro Señor guarde, y sus dias acreciente á bueno y próspero regimiento de su Universal Iglesia. En Madrid á 7 de Julio de 1617. De V. Beatitud muy humilde devoto hijo D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de las Indias, etc. que sus pies y manos besa».—La carta al Cardenal Borja, es mas larga y contiene lo mismo.

Confirmóle su Santidad, y le dió Consistoriales y Palio en 12 de Febrero de 1618, y lo recibió en la Iglesia de Nuestra Señora de Guía, extramuros de Manila, de mano del Sr. D. Fr. Pedro de Arce, que había gobernado la Sede vacante, y tomó posesión en 1.º de Agosto de 1619, siendo recibido con grande festejo, y comun alegría.

Comenzó á gobernar su Arzobispado con suma prudencia y cuidado, é inteligencia para las materias mas arduas. Entre las cosas que más se adelantaron en su tiempo, fué una la devoción y culto del Santísimo Sacramento, de cuyo sagrado misterio había sido siempre muy devoto. Puso en mayor establecimiento la procesión que hace el tercer domingo de cada mes, á imitación de las Metropolitanas de Europa, y para establecerla publicó edictos, é impuso penas pecuniarias al Clero. Aplicó su mayor cuidado en que se llevase el Viático á los enfermos con la mayor decencia posible: y siempre que este Señor salía á cualquiera hora, lo acompañaba, y consolaba á los enfermos, y si eran pobres dejábales muy buenas limosnas. Acostumbrábase antes llevar los seculares el palio del Santísimo, y pareciéndole mal esto á este gran Prelado, persuadió al Dean D. Francisco Gomez de Arellano y al Licenciado D. Rodrigo Diaz Xiron, á que le ayudasen á imponer bastante renta para que de allí en adelante llevasen las varas del palio Sacerdotes, y á cada uno se le diese un peso de limosna, y así se efectuó contribuyendo todos tres con iguales partes para imponer una buena porción de renta para ocho sacerdotes que se ocupan en este ministerio, la cual fué en su principio de veinte mil pesos de principal (no se en lo que ha quedado al presen-

te), y despues fundó otra memoria de cuatro mil pesos más á cargo del Padre Rector de la Compañía de Manila, para satisfacer lo que faltase para este devoto ministerio; quedando desde entonces establecido el modo de llevar el Viático á los enfermos.

Viendo tambien este devoto Prelado que la fiesta del Santísimo Sacramento no se podía celebrar en esta tierra de Filipinas con la debida solemnidad por caer ordinariamente por Junio, tiempo en que las aguas y los vientos son muy recios, y que todos los vecinos de Manila están muy ocupados en el despacho de las naos, y los más suelen estar en él puerto de Cavite al embarque de sus haciendas, suplicó al Rey nuestro Señor que interponiendo su Real Autoridad con la Santidad de Urbano VIII que gobernaba la Iglesia Católica, para impetrar se mudase en estas Islas esta festividad del Santísimo en otro mejor tiempo. Y la consiguió por un breve que se guarda en la Iglesia Catedral de Manila, dado en Santa María la Mayor en 5 de Octubre de 1624 que empieza: «Venerabilis frater Archiepiscope Manilane: Cum sicut nobis exponi fecisti, in Philippinis insulis post festum Santissimæ Trinitatis festivitas SS. Corporis Christi nequeat celebrari etc.», el cual estaba presentado en el Real Consejo de Indias en 30 de Junio de 1625, y en él manda su Santidad que se elija tiempo aproposito para la dicha celebración, y se le avise para que lo confirmase.

No tuvo esto el efecto que se pretendía, por haberlo interrumpido la muerte de este ilustre Arzobispo.

Era muy observante y cuidadoso en hacer se acudiese al coro de la Catedral con todo cuidado, no faltando todas las veces que podía asistir, no solo dias de fiesta, sino los de trabajo. Y viendo el corto número de Prebendados que tenía la Iglesia de Manila, y que no había quien supliese por ellos estando enfermos, dispuso fundar tres Capellanías de Coro además de las que había, señalándoles ciento y diez pesos de renta á cada uno, con obligación de vestirse á las Epistolas y Evangelios, y con esto suplió las faltas que en esta materia solía haber por enfermedad de los Racioneros. Y en esta forma fué este gran Prelado ampliando su Iglesia y poniéndola en mayor lustre y aumento en el tiempo de su gobierno.

El año de 1621, vinieron las monjas de Sta. Clara á fundar á la ciudad de Manila, y por Abadesa y mayor de ellas la Venerable Madre Gerónima de la Concepción, de cuya santa vida anda por el mundo un libro doctamente escrito. Grande gozo tuvo el devoto Arzobispo de tan fausta venida, y salió á recibirlas vestido de Pontifical como esposas de Cristo, y las ayudó mucho á la fundación de su Convento de Santa Clara con cuantiosas limosnas, procurando su fábrica, que se acabó muy en breve con la asistencia y cuidado de nuestro Arzobispo. Vino también entonces el Sr. D. Juan de Rentería, Obispo de nueva Segovia, cuyo cuerpo está sepultado en la Iglesia del pueblo de Bacolor al lado del Evangelio.

Tuvo por estos tiempos muy grandes pleitos y largos disgustos con el Gobernador D. Alonso Faxardo, ocasionados de las dependencias de los oficios y jurisdiciones de los dos: y siempre procuró nuestro buen Prelado poner de su parte la tolerancia posible, para que la discordia no redundase en daño de sus ovejas poniéndoles escándalos, pasándose á solas sus disgustos que por pru-

dencia del Santo Arzobispo no fueron mayores. Aunque no fueron estos bastantes para hacer que no sintiese este gran Prelado las desgracias que dicho Gobernador tuvo, que fueron muy grandes, y las sintió el piadoso Prelado tanto como si fuera un hermano suyo. No fué menos digna de alabanza la demostración de piedad y nobleza que hizo del Sr. Arzobispo en ocasión que le sucedió al Gobernador aquella desgracia tan sabida en estas Islas de haber muerto á su mujer, y haber dejado desamparado el trágico cadaver, que el Sr. Arzobispo se encargó de enterrar á su costa, é hizo el funeral igual á la calidad de la difunta, beneficio que tanto le obligó al Gobernador, que dejando todos los sentimientos pasados, se fué á echar á sus pies, pidiéndole con tiernas lágrimas perdón de los disgustos que le había ocasionado, y conociendo ser castigo del Cielo la adversidad que le había sucedido. Murió D. Alonso Faxardo por Agosto de 1624, en cuya muerte no se mostró menos noble nuestro ilustre Arzobispo, que se había mostrado en la de su mujer.

Visitó su Arzobispado é hizo muchas veces confirmaciones y actos Pontificales; y deseando pasar á la Isla de Mindoro para administrar á sus naturales el Sacramento de la Confirmación, llegando al sitio de Marigondón, fué acometido de una armada de Mindanaos y Camocones, y se libró de milagro saltando en tierra y metiéndose por los montes, dejando la embarcación por presa de los enemigos y en ella sus ornamentos Pontificales, que es lo que mas sentiría. Fué muy celoso de la honra de los Clérigos, de los cuales fué sumamente amado y querido como hartas veces lo oí yo decir a Clérigos antiguos de aquel tiempo. Sucedió que envió una vez al Doctor Garcetas á visitar algunos beneficiados, y teniendo noticia que el tal visitador se había mostrado muy austero en fulminar causas feas contra algunos Clérigos que estaban en buena estimación, cuando le fué el visitador á ver y darle cuenta de lo que había obrado en la visita, le pidió las causas, y en su presencia las mandó quemar, y le reprendió el haberse mostrado apasionado con aquellos Clérigos, diciéndole: «yo no envié á Vuestra merced á que quite la reputación á los Sacerdotes, sino a remediar con prudencia sus excesos».

Con general aceptación de todos, y aumento grande de su Iglesia había gobernado el ilustre Prelado D. Fr. Miguel García Serrano hasta el de 1628, en el cual le sucedió el mayor fracaso que él pudiera imaginar, mortificando el Señor á este su siervo por el camino mas sensible á su piedad y devoción. Y fué que sin poderse averiguar quien se atreviese á cometer tal sacrilegio, faltó un día cerca de Navidad de 1628 el Santísimo Sacramento de la Eucaristía del sagrario de la Iglesia Catedral. ¿Quién podrá significar el cruel sentimiento que atravesó el corazón de este gran Prelado, cuando le dieron tan lastimosa nueva? Cuentan los que lo vieron que despues de haber hecho notables extremos de dolor, fué tan intenso el que se apoderó de su devoto corazón, que parece se le revistió de fúnebre luto, y le hizo demudar el sembrante de rosado y de hermoso, en pálido y macilento, sin que desde aquel instante hiciese acción que no fuese efecto de incomparable tristeza, comenzando á mostrar las vísperas de su muerte; porque desde aquel día guardó un año de peniten-

cia continuo; su vestir fué un áspero cilicio á raiz de las carnes, y tosco luto por defuera; las disciplinas continuas todos los dias, y su cama fué el establo de la caballeriza, con una dura piedra por almohada; no comía sino yerbas, y bebía agua sola; abstinencia que muy en breve le fué demudando, de modo que más parecía esqueleto, que hombre animado. Retirose por algun tiempo á un Convento que tiene en un desierto la Religión Seráfica, llamado S. Francisco del Monte, donde solo viven algunos Religiosos que quieren muy de veras emplearse en ejercicios de oración y penitencia. En este pues se retiró el Señor Arzobispo á ser uno de ellos, tomando ásperas disciplinas, y gastando el demás tiempo en oración y gemidos, pidiendo á Dios misericordia de sus pecados, los cuales decía haber sido causa de la pérdida de la hostia sacrosanta, repitiendo muchas veces con la amante María Magdalena: *Tulerunt Dominum meum, et nescio ubi posuerunt eum.*

Viendo el Cabildo de Manila que eran en vano las diligencias que se habían hecho para el hallazgo del sagrado depósito, y lastimándose de la amarga vida que pasaba su amoroso y devoto Prelado, enviaron á algunos particulares y otras personas Religiosas que le consolasen y le trajesen á Manila, representándole la falta que hacía á su rebaño su presencia. Tantos fueron los ruegos y persuasiones, que consiguieron viniese á Manila a donde hizo una devotísima procesión en la cual fué descalzo con una soga al cuello, y la cabeza cubierta de ceniza, que causaba horror y dolor grande tan lastimoso espectáculo. Un año entero le duró esta aspereza de vida, en el cual no dió la menor intermisión á los ejercicios de mortificación, de lo cual vino á enfermar de una prolija enfermedad, que desde luego dió manifiestas señales de ser la postrera de nuestro Venerable Arzobispo, que no dejó las lágrimas y suspiros mientras la dolencia no le permitía más asperas penitencias. Viéndose ya cercano á la muerte, dispuso su alma con el cuidado y ternura mayor que es posible, siendo un espectáculo de admiración en toda su enfermedad. Recibió los Santos Sacramentos, y víspera de la festividad de *Corpus Christi,* convocó al cabildo y les hizo una tierna y amorosa plática, exhortándolos al amor fraternal, y á la devoción del divino culto, y despues dispuso lo que le pareció convenir para el régimen de su Iglesia. Otro dia que fué el de *Corpus Christi* que aqueste año de 1629 fué 14 de Junio, al tiempo que iba pasando la procesión por delante de su Palacio Arzobispal se comenzó á alegrar mostrando un sembrante tan bueno y placentero, como le solía tener cuando gozaba de buena salud; é incorporándose en su cama, comenzó á saludar al Señor Sacramentado diciendo tiernísimas palabras, hasta que al llegar la custodia sagrada á la puerta de su casa, como si la hubiera visto, dió un grande suspiro y dijo: allá, allá voy, Señor, y en aquel punto dió su alma á su Criador.

Pasó á la procesión la nueva triste de su muerte, que penetró los corazones de todos que por muchas razones le amaban tiernamente. Mezcláronse los lloros con las canciones de la procesión, la cual acabada, se trató de dar sepultura á su cuerpo, que fué enterrado en nuestro convento de S. Pablo de Manila. Murió el Sr. D. Fr. Miguel García Serrano de edad de sesenta años, y según su buena y robusta complexión

podía haber vivido mucho más, á no habérsele acortado (según nuestro entender) el hilo de vida con las ásperas penitencias y mortificaciones. Era hermosa y agradable persona, de color rojo, alto y enjuto de carnes, muy honesto en el mirar y muy moderado en el reir, celebraba con grande devoción los actos Pontificales, y fué muy puntual en las ceremonias, muy cariñoso con su cabildo y acérrimo defensor de la inmunidad Eclesiástica, por cuya defensa padeció muchos disgustos con los príncipes seculares. Era muy piadoso y limosnero, y tenía dada orden que no estorvasen sus criados entrasen los pobres donde él asistía, de donde todos salían remediados. Fué muy aseado y honesto en su vestir, y muy templado en el comer y beber, castísimo, y en sus conversaciones muy compuesto, afable y prudente; siendo finalmente, á dicho de los que le conocieron y trataron, uno de los mayores Prelados de aquel siglo, siendo su memoria venerable en estas Islas, y principalmente en la santa Metropolitana de Manila. Hácela (*) el *Alfabeto Agustiniano* de este ilustre Arzobispo en la 2. p. fol. 86.

Poco despues de haberse pasado un mes del fallecimiento del Sr. Arzobispo, se supo debajo de confesión que el sacrílego que había robado el sacrosanto depósito, había dado la hostia consagrada á una criatura pequeña, y se había valido del oro del viril vendiéndole fundido, y no causó poco consuelo el saber no había padecido la hostia consagrada los agravios del desacato de algún hereje, que era lo que había acabado la vida á nuestro devoto Prelado, el cual acostumbraban retratar con el Santísimo Sacramento en las manos, por la singular devoción que tuvo á este sacrosanto misterio.

(*) memoria.

CAPÍTULO V.

LLEGAN Á MANILA ENBAJADORES DE BUGONDONO REY DE ARIMA, Y DEL TONO DE NANGASAQUI, Y DEL CACHIL CORRALAT REY DE MINDANAO.

El gobierno de D. Juan Niño de Tavora fué el más pacífico y feliz que tuvieron las Filipinas en el buen logro de los caudales, como en los frutos de la tierra, que parece premiaba Dios la virtud de este buen Gobernador, que era el ejemplo de los vecinos de Manila, como su mujer, Doña Catalina de Zaldivar, de las matronas y mujeres de la república.

Tres embajadores entraron el año de 1630 en Manila, dos de Japón, y uno de Mindanao de Cachil Corralat su Rey, que deseaba mucho ser amigo de los españoles, escarmentado de haberle salido costosa la enemistad que había tenido con ellos. Llegaron por Febrero dos navíos juntos de Japón, en que venían Embajadores de Bugondono, Rey de Arima, uno de los mayores enemigos que los cristianos tenían en Japón, debajo de cuya crueldad habían padecido martirio muchos Religiosos y seculares. El motivo de esta embajada era diferente de lo que significaba en sus cartas, porque en estas pedía la continuación del trato con Filipinas, pero en lo oculto venían por espías del Estado y fuerzas de Manila, y ver si podía lograr su dañado intento, de hacerse Señor de estas Islas. Fueron recibidos por D. Juan Niño de Tavora, con la ostentación que la ocasión pedía, ha-

ciendo alarde de la potencia que los españoles tenían para resistir á cualquiera enemigo. Admirados quedaron los Japones de ver la grandeza y fortaleza de Manila, su mucha y lucida infantería, el orden militar, y visto el recibimiento, conocieron ser vano el intento que meditaba su Señor el Rey de Arima. Dieron su embajada acompañada de ricos presentes, y el tiempo que en Manila estuvieron, hicieron con secreto su oficio de espías, y notaron las fuerzas de Manila dibujando sus muros y fortificaciones, y lo que les pareció conveniente para satisfacer á su Señor de haber cumplido con lo que les había mandado. Despidiéronse los embajadores Japones, llevando otros iguales presentes, admirados de lo que habían visto, muy ageno de lo que Bugondono tenía aprendido. Uno de los principales compañeros de los embajadores murió en Manila, y era apóstata, de nuestra santa fe, y no se quiso convertir por mas diligencias que se hicieron, muriendo en su apostasía.

No recibió Bugondono la respuesta de la embajada por haber muerto primero. Y por haber sido notable su muerte la referiré, porque fué igual á la que han tenido los más de los tiranos que han perseguido á la Iglesia de Cristo martirizando á los confesores de ella. Poco después de haber despachado á los embajadores referidos, se partió Bugondono de Ximabara, donde asistía, para Nangasaqui para visitar á Unemendono su grande amigo, Gobernador de aquella ciudad. Hízole este á Bungondono un expléndido convite como á tal persona, en que son muy magníficos los Japones, y otros obsequios en el tiempo que estuvo en Nangasaqui. Volvióse Bugondono á sus Estados, y en el camino comenzó á enfermar tanto, que le fué forzoso hacer mansión en un pueblo llamado Mongui, y después en otro de su Reino llamado Cochinocai. Pero no conociendo mejoría se puso en una litera, y comenzó á caminar por tierra para Arima, y en el camino le sucedió un caso digno de referirse. Y fué que sin saber de donde, salieron muchas zorras, y cogiendo estas en medio la litera, iban saltando y jugando como que le iban haciendo cortejo.

Llegó á Ximabara donde tenía su palacio y fortaleza, y se le fué agravando la enfermedad sin hallar remedio y alivio alguno, con lo cual desesperado y llamado del castigo de la divina Justicia, que quería pagase sus culpas con la pena del Talión, se mandó llevar al baño de Obana que está en su distrito, donde él había mandado atormentar tantos mártires, y allí él mismo se desnudó, y con sus manos se iba echando de aquellas ardientes aguas que le escaldaban y desollaban penetrando hasta los huesos. Después se echaba de las aguas heladas que le atormentaban haciendo en su cuerpo lo mismo que él había mandado hacer con muchos mártires. Con este furor y rabia contra sí, tomó unas cañas y las partió en muchas varas, y las fué dando á sus criados y les mandó que con ellas le azotasen con todas sus fuerzas; y como ellos lo rehusasen hacer, él con una catana que tenía desnuda, les obligó á que lo hiciesen los criados de tan buena gana, empleando todas sus fuerzas, y dándole tantos y tan crueles azotes que allí espiró, quedando con un rostro tan fiero y terrible, que parece daba bastante testimonio del lugar donde había ido su alma, donde será sin fin atormentada con mayores penas. Así acabó este grande

perseguidor de los cristianos en Japón, siendo verdugo de sí mismo. Con su muerte respiraron los cristianos del Reino de Arima que tanto habían padecido mientras vivió el cruel y feroz Bugondono.

La segunda embajada que tovo este año el Gobernador D. Juan Niño de Tavora, fué la de Unemendono, Tono y Gobernador de Nangasaqui, pero esta no se recibió con la pompa y ostentación que la pasada, porque al principio no se declararon por embajadores por ser esta orden de su Señor, que les mandaba estuviesen primero con el Maestre de Campo, y viesen el semblante con que les recibían. Hallaron en este el agasajo que no pensaban, y así determinarón dar la embajada que para el Gobernador traían. Recibiolos con menos aparato que á los de Bugondono, y oída la embajada que se dirigía solo á conservar el trato y comercio entre Manila y Japón, que se había suspendido por parte de los Japoneses por recelos de esta nación, que es muy desconfiada, dióseles satisfacción de un junco de Japón que habían quemado los Españoles en Siam, diciendo no haber sido con orden del Gobernador, y enviando al Tono de Nangasaqui un precioso presente, los despidió muy contentos, y se volvieron á su tierra.

Tambien llegó otra embajada del Mandarin ó Gobernador de la Provincia de Tochen en China pidiendo la continuación del comercio, porque se había interrumpido mucho por temor de las correrías que hacían los holandeses, apresando los Champanes de China que volvían del comercio de Manila, que es para los Chinos el más acomodado y rico, y para los Españoles el más necesario por la variedad de mercadurías que conducen al señuelo de la plata que viene de la nueva España, que es el metal que mas estiman por no correr en China otra moneda, usando del precio intrínsico de este metal, sin cuño, ni forma de moneda. Fué esta embajada bien despachada como sobre materia en que tanto se interesaba.

Llegó á Manila este año de 1630 otra embajada de Cachil Corralat Rey moro de la Isla de Mindanao, el cual había sido enemigo del nombre Español y cristiano, y vejaron mucho á estas Islas las entradas que su padre y él habían hecho en las islas de Pintados, llegando muchas veces hasta la Isla de Maribeles en la boca de la grande bahía de Manila y Cavite. Pero reconociendo que lo que interesaba en estas correrrías no equivalía al daño que recibía en su Corte y Reino con la satisfacción que los Españoles tomaban de su atrevimiento, determinó hacer paces con ellos por esta embajada, las cuales se efectuaron, y él conservó mucho tiempo. Fué recibido el embajador con mucho aparato de alardes militares, estimando mucho el Gobernador esta ocasión de aquietar este enemigo doméstico, y asegurar las dos Provincias de Iligan á cargo de la Compañía de Jesús, y de Caraga de los Religiosos Descalzos de San Agustín. Enviaba Corralat un rico presente de oro y ricas perlas, de que abunda su Isla, y el Gobernador correspondió con otro de igual estimación, y entre otras alhajas le envió el mismo vestido con que había entrado en Manila á tomar posesión de su Gobierno, y una rica y fuerte armadura Minalesa, de peto, espaldar y murrión con muy hermosas plumas, que es lo que mas estimó Corralat. Pedía en sus cartas las paces con tantas veras que ofrecía sitio para fabricar una

fortaleza los Españoles, dejando á su elección el escogerle en todo su Reino, y presidirle á su satisfacción, lo cual fué oido con alegría de todos, pues se conseguía lo que tanto se había deseado los años antecedentes. Los embajadores se volvieron muy contentos, quedándolo más el Gobernador, el cual dentro de poco tiempo envió á Mindanao al sargento Juan del Rio, soldado muy sagaz y valeroso, el cual fué recibido de Corralat con muestras de amor sencilllo; y asentadas las condiciones que le parecieron convenientes, le franqueó Corralat toda la Isla para que escogiese sitio para la fortaleza, una de las condiciones que ofrecía.

Hechas las diligencias de su obligación se volvió Juan del Rio á Manila para consultar la determinación de negocio tan importante, en lo cual se consumieron tres meses. Parecióle á Corralat mucha la tardanza, y volvió á enviar muchos embajadores en compañía de un Español llamado Juan de Vega, soldado de mucho valor, y el Gobernador que deseaba más que Corralat gozar de tan buena ocasión, agasajó mucho á los embajadores y á Juan de Vega; y dió orden al sargento mayor Pedro Tufiño cabo de Iligan para que, acabando una entrada que le tenía mandado hacer en Joló, se partiese á Mindanao, y viese donde se había de fabricar la fortaleza, la cual se ejecutó con gusto de Corralat.

Hizo Pedro Tufiño su entrada en Joló y causó mucho daño quemando muchos pueblos y embarcaciones, aunque se retiró presto por habérsele enfermado la gente, y haber quedado pocos que pudiesen manejar armas, y los Joloes tomaron tambien satisfacción del daño que les habían hecho los Españoles, en las Islas de Pintados, que por vecinos son los que pagaban por todos. Volvió á salir el sargento mayor Pedro Tufiño de Capitán con una buena armada que el Alcalde de Cebú juntó de las Provincias de Bisayas, y le enviaron orden que habiendo concluido con la facción de Joló pasase á Mindanao á verse con el alferez Juan de Vega, y perfeccionase la fortaleza que Corralat nos había concedido levantar en su tierra. La facción de Joló se dejó para la vuelta de Mindanao, porque Cachil Corralat había ido á Joló á tratar el casamiento de un hijo suyo con una hija del Rey de aquella Isla, y esperaban que le redujese á hacer paces con los españoles, pero Corralat solo trató de su particular como despues se supo.

Llevaba Tufiño siete juangas grandes, sin otras muchas caracoas y pilanes, que son embarcaciones de menor porte y en ellas buena gente. Llegó á Zamboanga y halló á los naturales que llaman Lutaos con orden de Corralat de recibirles por amigos, y una carta en que le pedía no prosiguiese á Joló hasta su vuelta, y así se estuvieron en Zamboanga y Tagima; y sabiendo que Corralat había vuelto á su Corte de Buhayén, envió Pedro Tufiño su armada á Joló con orden de que sin saltar en tierra hiciesen el daño que pudiesen, y él se quedó atrás para seguirla. Llegó nuestra armada á Joló y entró en un rio donde tenían los Joloes sus embarcaciones para salir en corso en acabando el Ramadán que es el ayuno anual de los Mahometanos. Quemaron hasta cuarenta, y se llevaron otras, y talaron las sementeras, é hicieron otros daños, sin más pérdida que la muerte de un ayudante, llamado Martín Sanchez y otros dos Españoles y algunos Bisayas. Mu-

cho quebrantó á los Joloes esta facción, pero no quedaron tan escarmentados que dejasen de salir el año siguiente capitaneados del Dato, Ache, Moro muy valiente, y que hizo mucho daño á los Cristianos; aunque se vió precisado á volverse á Joló con muy escaso efecto, y falta de reputación.

También llegaron este año de 1630 los rótulos de la Santidad de Urbano VIII, y de la Sagrada Congregación de Ritos para hacer la información de los mártires del Japón, así Religiosos nuestros como de Santo Domingo, S. Francisco y Compañía de Jesus; los cuales fueron presentados ante el Señor Obispo, Gobernador de la Sede Vacante, D. Fray Pedro de Arce, el cual ejerciendo su oficio de Juez Remisorial con asistencia de los dos dignidades, hizo las informaciones en lengua Española y latina, en que se gastó mucho trabajo y expensas de plata, conduciendo á Manila muchos testigos que se hallaban en Macán y otras partes remotas.

En la misma nao llegó este año el Sr. Maestro D. Fr. Francisco Zamudio, del Orden de N. P. S. Agustín, Obispo consagrado de Camarines ó Nueva Cáceres, que fué presentado por su Majestad en 3 de Abril de 1628 y confirmado por la Santidad de Urbano VIII en 10 de Julio del mismo año, según Fr. Tomás de Herrera en su *Alfabeto Agustiniano*, fol. 243. Consagrose en Méjico y pasó á estas Islas donde gobernó su Obispado con mucho celo y tranquilidad, porque era muy apacible y jovial. No he hallado memoria del año que murió, que sería por los años de 1640. Murió en Manila, y está enterrado en nuestro Convento en la capilla de San Juan de Sahagún, que compró para su sepultura.

CAPÍTULO VI.

ENTRA Á GOBERNAR EL SR. D. FR. PEDRO DE ARCE; SUCESOS DE ESTE AÑO DE 1632, Y CAPÍTULO PROVINCIAL.

Después de la muerte del Sr. Arzobispo D. Fr. Miguel García Serrano, pretendió el Cabildo de Manila introducirse en el gobierno de la Sede vacante; alegando para esto que el Breve de Paulo V, y la Real Cádula habían sido obtenidos subrecticiamente por siniestros informes. El Sr. Obispo de Cagayán D. Fray Hernando Guerrero alegaba también el derecho que tenía á la Vacante, con que por ambas partes se presenta lo que al derecho de cada una de ellas prevalecía. Defiriose con esto algun tiempo la determinación, resistiendo siempre el Cabildo en que entrase el Sr. D. Fr. Hernando Guerrero, negando no solo el derecho que este representaba, sino también el que tenía el Sr. D. Fr. Pedro de Arce, Obispo de Cebú, el cual había también cedido su derecho en el Sr. Guerrero. Este pleito duró dos años en la Real Audiencia, y declarando los oidores pertenecer el gobierno al Sr. D. Fr. Pedro de Arce, apeló el Cabildo al Consejo de las Indias, no obstante envió la Real Audiencia y el Gobernador por el Sr. Obispo de Cebú, el cual llegó á Manila á 22 de Enero de 1630. Y habiéndose mandado juntar el Cabildo por una Real Provisión, se presentó en ella el Sr. D. Fray Pedro de Arce, é hizo la proposición siguiente. «Señores bien entendido que V. S. estará satisfecho que el haber venido á esta Ciudad, y al presente á este Cabildo, es muy contrario á mi inclinación, porque deseo y amo la quietud y amo mucho las ovejas de mi Obispa-

do, y el ejemplo es muy evidente; pues habiendo el Sr. Fr. Hernando Guerrero, Obispo de Nueva Segovia, ido á mi Diócesis, que le confiriese las órdenes de su consagración, le trasferí también el derecho que tengo al gobierno de este Arzobispado en virtud del Breve de la Santidad de Paulo V, su data en 7 de Enero de 1612. Y no fué admitido del dicho Sr. Obispo de la Nueva Segovia por las causas que V. S. sabe. Después acá el Sr. D. Juan Niño de Tavora, Gobernador y Capitán General de estas Islas, en nombre de los Señores de la Real Audiencia, me escribió tan apretadamente, enviándome la Cédula de su Majestad, haciéndole cargo á mi conciencia sino lo acepto, que no lo puedo excusar, y así vine á esta Ciudad, bien contra mi voluntad y en detrimento de mi salud y mucha edad. Y así Señores, me ha parecido conveniente venir por medio de paz y amor á reconvenir y rogar á V. S. atienda á todas estas causas y razones; y que sin dilación y repugnancia me admitan luego al gobierno de este Arzobispado, al cual su Santidad y su Majestad me llaman, considerando que mi celo é intento es procurar obrar en servicio de ambas Majestades, y de V. S., y de toda esta República el bien y buena correspondencia que debo y es justo.» Hasta aquí el Sr. D. Fr. Pedro de Arce, á que respondió por el Cabildo el Deán, D. Miguel Garcetas, con mucho reconocimiento á su benignidad, y que todos tenían entera satisfacción de su buena intención en aquella materia, y de su mucha virtud, prudencia y letras; y que para que se hiciese con la solemnidad debida, con todo acuerdo, acierto y consideración era necesario se juntasen todos los del Cabildo, (porque faltaban allí algunos) y que en todo se haría lo que los Sagrados Cánones y Constituciones de la Iglesia Catedral disponen, y que estuviese cierto su Sría. que todos se confesaban muy hijos suyos, y le deseaban servir, y que le suplicaban les mostrase las bulas y recados que tenía, para que se diese cumplimiento á todo. A esto respondió que las bulas ya estaban en el Cabildo, y que en su virtud había sido admitido al gobierno por muerte del Sr. D. Diego Vazquez Mercado, y que se determinasen sin dilación; porque habiéndole por bien, tendrían en él padre y amparo, y de no, lo llevaría por el rigor que por derecho podía.

Juntose el Cabildo en 29 de Enero, en que determinaron que habiendo consultado á personas doctas, eran de parecer no debía el Cabildo dejar el gobierno; pero por muchos y graves inconvenientes debían ceder de bajo de una protesta, y así recibieron aqueste día al Sr. D. Fr. Pedro de Arce por Gobernador de la Vacante, aunque el Cabildo lo sentía mucho, y de aquí se originaron continuos pleitos y disensiones; y lo primero le negaron el asiento en el coro, diciendo el Cabildo que no le competía el Obispo tenerle por no ser Obispo propietario, y que aunque era consagrado, lo era en otra Diócesis sufraganea de la de Manila. Mucho sintió este desaire el prudente Obispo, porque en la vacante primera se le habían dado; pero finalmente le dieron el asiento que por derecho le competía, como la vez primera. Gobernó el señor D. Fr. Pedro de Arce con la prudencia y rectitud que en él fueron muy grandes, juntas con su virtud y piedad que le hacían un muy perfecto Prelado y Padre verdadero de todos. En el discurso de su gobierno estableció cosas

muy importantes para el régimen de la Iglesia, y especialmente impuso el cuadrante para el coro en la Catedral de Manila con grande rectitud, acudiendo los Prebendados con grande prontitud á su coro, aun siendo tan corto el subsidio que perciben que algunos apenas tienen para sustentarse.

Por este tiempo considerando el Gobernador D. Juan Niño de Tavora los muchos daños que los enemigos Joloes hacían en estas Islas, y especialmente en las Provincias de Pintados, en atención á la súplica que sobre este punto hicieron los Religiosos, y señaladamente los de la Compañía de Jesús, mandó aprestar una armada de embarcaciones de la tierra y encargando la empresa al Maestre de Campo D. Lorenzo de Olaso, le despachó al castigo de los Joloes. Llevó consigo á los soldados de más reputación del campo de Manila, más de cuatro mil indios de las Provincias más belicosas de las Islas, como son Pampamgos, Cagayanes y Boholanos, de Sialo y de Caraga. Llevaba dos galeras, tres bergantines, muchos champanes y treinta caracoas. Embarcáronse entre los Religiosos Capellanes, el P. Fr. Fulgencio García y Fr. Pedro de S. Nicolás, con otros Religiosos Recoletos y de la Compañía. Llegaron á la Isla de Joló, y hallaron todos los pueblos desamparados de sus moradores, porque se habian fortalecido en un cerro que la naturaleza les dió por castillo inexpugnable, donde estaban menospreciando qualquiera asalto, aunque sin atreverse á salir, escarmentados del mucho daño que el año antecedente les había hecho Cristobal de Lugo, Cabo superior de Pintados. El Maestre de Campo dió algunos asaltos al cerro sin haber podido subir á la cumbre, lo cual le pudo haber costado la vida por las muchas galgas y peñas que del cerro venían, de una de las cuales cayó herido D. Lorenzo y estuvo grande rato sin sentido. Finalmente reconociendo lo difícil de la empresa (que lo debía de ser mucho cuando hallaba dificultad su grande valor y fortaleza), trató de retirarse, contentándose con haberle mostrado las armas al enemigo, que importó muchos para tenerle á raya en los límites de su tierra, viendo que en lo más seguro de su casa, les salía á buscar el valor de los Españoles.

El Rey de Camboja, envió también sus embajadores ofreciendo el comercio de su Reino, y muchas conveniencias para labrar navíos en él á poca costa, por las muchas y buenas maderas que la naturaleza liberal dió á sus montes.

Fueron muy bien recibidos y se concedió el contrato, y desde luego se envió á fabricar en aquel Reino, un navío que se acabó en un año con la mitad menos de coste, que los que hacen las fábricas de estas Islas.

También envió el Gobernador al General Andrés Perez Franco, con el correspondiente acompañamiento á la India Oriental á tratar con el Conde de Linares, Virey de ella, que se juntasen las armas castellanas y portuguesas para echar al holandés de todo este Archipiélago. Fué muy bien recibido en Goa del Virey, el cual hizo una grande acción de confianza con ellos, que fué dejar la guarnición del puerto y del castillo á cargo de los castellanos en ocasión que hizo ausencia de el Malabar. Quedó el Virey en juntar las fuerzas que pudiese en la India, para que juntas con las de Filipinas se hiciese la guerra al holandés con el poder de am-

bas coronas, y que á su tiempo avisaría á Manila. Volvió Andrés Perez Franco cargado de esperanzas, pero no se halla memoria de que tuviese efecto esta liga, que hubiera importado mucho á los Portugueses, que tanto han perdido en la India Oriental.

En el año de 1631 por haber faltado las naos de estas Islas, la Magdalena y la Margarita, (que la una se volcó en Cavite, y la otra arribó), envió el Marqués de Cerralvo dos pataches del Perú, y uno de ellos el Licenciado D. Francisco de Rojas y Oñate, Oidor de la Real Aundiencia de Manila y Visitador General de estas Islas, con calidad de que espirase á los dos años su comisión por obviar los daños de las dos visitas de Méjico y Lima. Hizo su Visita de la Real Audiencia, y suspendió dos oidores. En la Visita de la Real Caja se le recrecieron á la república grandes gravámanes, por las resultas que sacó, que ocasionaron muchas prisiones y otros inconvenientes.

En la ciudad de Cebú, sucedió un caso milagroso este año, y es que habiendo el Gobernador de Manila mandado al sargento mayor Pedro Tufiño presidiase el puesto de Dapitán, puesto á propósito en la Isla de Mindanao, para que fuese algún estorvo al Pirata Joló, por ser aquel su paso forzoso, sucedió que llegando á Cebú con la gente que llevaba, se aposentó en una casa de madera con el techo de nipa, como lo son las mas de aquella ciudad; y anduvo tan poco advertido que llevó á la dicha casa toda la pólvora que tenía á su cargo para el presidio, que eran diez y seis barriles. En esto sucedió que se prendió fuego en la cárcel que estaba frontera muy cerca; cosa que causó gran desconsuelo porque si llegaba á la pólvora se había de abrasar toda la Ciudad. El fuego crecia aunque habían hecho muchas diligencias para apagarle. Y así se determinaron á sacar la santa Imagen del Santo Niño Jesus, y apenas la llevaron á aquella calle, cuando se apagó el fuego sin diligencia alguna, teniéndolo todos por milagro. Los que esta santa Imagen hace cada día son tantos que era necesario hacer historia aparte de ellos; y aunque no sea este su propio lugar, quiero poner algunos que han llegado á mis manos, sacados de los libros de registro de aquella ciudad, con certificación del General D. Juan de Atienza Ibañez, vecino muy antiguo, y que ha sido muchas veces Alcalde Ordinario y Gobernador de aquella Ciudad.

D. Rodrigo Madrid y Rojas hijo del Capitán Pedro de Madrid y de D.ª María de Rojas, padeció el año 1634 un recio tabardillo, de que estuvo desauciado. Acudieron sus padres á ofrecerle al Santo Niño una corona de oro pidiéndole por la salud de su hijo, y luego estuvo mejor, y en pocos dias se levantó bueno y sano.

El año de 1651 hubo tan grandes secas en la Provincia de Cebú, que se secaron los árboles, se abrió la tierra, y hubo otros raros efectos. Llovió un pequeño aguacero y nacieron de él tantos gusanos, que cubrían la tierra, y se comieron todo lo que hallaron como mieses y hortalizas, de que resultó una grande hambre, que por precio ninguno se hallaba arroz. Sacaron al Santo Niño á la Catedral, donde estuvo ocho días, sin que se cerrasen las puertas, y al octavo llegaron dos bajeles de arroz con que se remedió la necesidad.

El año de 1652 hubo en Cebú grande

peste de viruelas de que murieron innumerables personas. Acudieron al Santo Niño, y sacáronle en procesión por la ciudad, y le hicieron un novenario, y luego cesó la enfermedad.

El año de 1668 hubo muy grandes secas en aquella comarca. Sacaron en procesión al Santo Niño, en la cual el alcalde mayor y los Religiosos fueron descalzos, y en aquel tiempo llovió luego tanto que fertilizó la tierra.

El año de 1675 hubo tan grande plaga de langosta en aquella comarca, que cubría los campos, y taló todas las mieses. Sacaron en procesión á esta Santa Imagen, é instantaneamente murió toda la langosta.

El año de 1673 vivía en el pueblo de Cebú un indio llamado Santiago, de edad de seis á siete años, el cual tenía una corcoba debajo del cerebro que le habia quedado de una larga enfermedad, la cual no había tenido cura por muchos remedios que se le hicieron; y el muchacho movido de una fé viva y devoción inocente, se fué al P. Fr. Juan Caballero, Prior del Convento, y le pidió le diese á besar el Niño. Hízolo, y habiéndose acostado aquella noche con su corcoba, á la mañana siguiente se levantó sano y bueno y derecho, siendo así que antes andaba dobladó con las manos sobre las rodillas.

Cuando el tirano Chino llamado Cogsen quiso venir sobre estas Islas, se prendieron muchos Sangleyes en varias partes, y habiendo llegado esta orden á la ciudad de Cebú, se prendieron algunos. Un Sangley llamado Alonso Dico se huyó con muchos al monte y se escondieron en lo más oculto; pero por tener falta de agua se vieron tan apretados, que quisieron volverse para que los prendiesen, por no morir de sed. Encomendose dicho Alonso Dico al Santo Niño, pidiéndole muy de veras les diese agua. En esto oyó el dicho Alonso ruido que pareciéndole ser agua, lo dijo á los demás compañeros. Discurrieron por varias partes y no la hallaron. Cansado el dicho Alonso se echó á descansar, y estando medio dormido, volvió á oir el mismo ruido. Avisó á los compañeros y todos dijeron que no habían oido nada. Entonces Alonso Dico con viva fe dijo: Santo Niño, si aquí habemos de morir de sed, mejor nos fuera irnos á Cebú á morir degollados; volved por nosotros que imploramos tu favor. Fué en esto caminando á la parte donde había oido el ruido del agua, y reparando en un pedazo de tierra, vieron una mancha húmeda del tamaño de un plato grande. Cavaron allí y hallaron bastante agua para beber y satisfacer la sed. Durmieron aquella noche, y habiendo ido por la mañana á sacar más agua, no la hallaron, sino todo muy seco. En esto les vino de la Ciudad que se fuesen á ella y no peligrarían, con que conocieron el beneficio que el Santo Niño les había hecho.

En el año 1634 hubo grande hambre en la Isla de Cebú por causa de las muchas secas, que eran tan grandes que hasta los animales se caían muertos. Acudieron al Santo Niño y sacáronle en procesión, y aquel mismo dia se apareció un patache (no se sabe de qué parte) que entró por la punta de Talisay cargado de arroz, el cual dicen era de tal calidad, que despues de haberlo pilado, sacaban de él tanta cantidad de arroz limpio, como habían echado de arroz con cáscara, siendo así que arroz apenas se sacaba del mejor la mitad.

El continuo prodigio de mudar el semblante esta Santa Imágen, es tan

común, que por él sacan la prosperidad ó adversidad del suceso que se espera: y esta mudanza es tan manifiestamente patente, que unas veces está rosado, otras pálido, unas triste, otras risueño, y siempre se ha confirmado el anuncio del suceso que se espera; y hay tantos ejemplares de esto que era largo de referir el copioso número de estos prodigios (*).

Llegado el año de 1632, se celebró el Capítulo Provincial en el Convento de Manila en primero de Mayo, en que presidió el P. Fr. Juan de Tapia, y salió electo con comun consentimiento de toda la Provincia, el P. Fr. Gerónimo de Medrano, religioso muy afable y prudente, y que gobernó mucho esta Provincia. Salieron por Definidores los PP. Fr. Juan de Montemayor, Fr. Francisco de Mercado, Fr. Luis Ronquillo y Fr. Juan Ramirez: y por Visitadores los PP. Fr. Alonso Carbajal y Fr. Antonio de Porras. Hiciéronse muy útiles disposiciones para el buen régimen de la Provincia, y se nombró por Procurador para España al P. Fr. Diego de Ordás, Prior actual que era del Convento del Santo Niño de Cebú, el cual hizo viage aquel año, y habiéndole tenido muy bueno volvió el año de 1635.

En 22 de Julio de este año murió el Gobernador D. Juan Niño de Tavora de una relajación de estómago, que le sobrevino de muchos viages que había hecho al puerto de Cavite. Fué muy sentida de todas las Islas la muerte de este buen Caballero, que fué de los mejores Gobernadores que han gobernado estas Islas. Y esto se prueba con haber salido tan justificado su proceder en la residencia, que por no haber resultado cargo alguno contra él, se pagaron de la Real Audiencia las costas de ella. Caso no sucedido otra vez hasta hoy en Filipinas donde suelen ser las residencias de los Gobernadores muy agrias y costosas, aun con los que se mostraron mas moderados en el manejo de su gobierno.

Entró en el gobierno por su muerte la Real Audiencia, á la cual después sucedió en *interin* D. Juan Zerézo de Salamanca, enviado por el Virey de Nueva España el Marqués de Cerralvo.

(*Se continuará.*)

(*) No es fácil asegurar sin peligro de equivocarse, que esas mudanzas del semblante sean todas milagrosas. Sabemos que según la diversa postura de la efigie, y diverso modo de recibir la luz, puede una imágen aparecer con semblante distinto.

DECRETA RECENTIA

SUPER STATU REGULARIUM

et præcipue circa testimoniales Ordinariorum litteras pro habitum religiosum petentibus, ac religiosorun vota simplicia.

I.

EPISTOLA ENCYCLICA

UBI PRIMUM AD OMNES SUPREMOS MODERATORES, ABBATES, PROVINCIALES ALIOSQUE SUPERIORES REGULARIUM ORDINUM DE INSTAURANDA REGULARI DISCIPLINA.

PIUS PP. IX.

Dilecti Filii Religiosi Viri
Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Ubi primum arcano divinae providentiae consilio ad totius Ecclesiae regimen evecti fuimus, inter praecipuas Apostolici Nostri ministerii curas et sollicitudines nihil nobis potius fuit, quam Religiosas vestras Familias singulari paternae Nostrae caritatis affectu complecti, omnibusque studiis prosequi, tueri, defendere, ac majori earum bono et splendori totis viribus consulere atque prospicere. Ipsae enim ad majorem omnipotentis Dei gloriam, et animarum salutem procurandam a sanctissimis viris Divino afflante spiritu institutae, atque ab hac Apostolica Sede confirmatae, multiplici earum forma pulcherrimam illam varietatem efficiunt, quae mirifice circumdat Ecclesiam, ac lectissimas illas auxiliares Christi militum turmas constituunt, quae maximo tum christianae, tum civili reipublicae usui ornamento atque praesidio semper fuerunt. Siquidem earum Alumni singulari Dei beneficio ad evangelicae sapientiae consilia profitenda vocati, atque omnia detrimentum esse existimantes propter eminentem scientiam Christi Jesu, animo excelso et invicto terrestria cuncta despicientes, et coelestia unice spectantes, iis egregiis operibus institere, gloriosisque laboribus perfungi semper visi sunt, quibus de

catholica Ecclesia, deque civili societate optime meruerunt. Nemo certe ignorat, vel ignorare potest, Religiosas Familias vel a prima earum institutione innumeris pene claruisse viris, qui omnigenae doctrinae, atque eruditionis copia insignes, omnium virtutum ornatu, et sanctitatis gloria fulgentes, amplissimis quoque dignitatibus illustres, atque ardenti in Deum et homines amore flagrantes, et spectaculum facti mundo, Angelis, et hominibus, nihil aliud in deliciis habuere, quam omni cura, studio, contentione in divinarum rerum meditatione dies noctesque haerere, mortificationem Jesu in suo corpore circumferre, catholicam fidem ac doctrinam a solis ortu usque ac occasum propagare, ac pro ea fortiter pugnare, et cujusque generis acerbitates, tormenta, suplicia alacriter perpeti, ac vitam ipsam profundere, rudes barbarosque populos ab errorum tenebris, morum feritate, vitiorum coeno ad evangelicae veritates lucem, omnemque virtutis, et civilis societatis cultum traducere, litteras, disciplinas, artes excolere, tueri, atque ab interitu vindicare, teneras juvenum mentes et cerea corda ad pietatem et honestatem mature fingere, sanisque doctrinis imbuere, errantes ad salutis tramitem revocare. Neque id satis, namque induti viscera misericordiae nullum est heroicae caritatis genus, quod cum propriae etiam vitae discrimine ipsi non exercuerint, ut captivis, carcere inclusis, aegrotantibus, morientibus, cunctisque miseris, egenis, calamitosis opportuna quaeque christianae beneficientiae, et providentiae subsidia amanter praebere, eorumque dolorem lenire, lacrimas detergere, ac necessitatibus omni ope et opera consulere possent.

Hinc porro evenit, ut Ecclesiae Patres, ac Doctores merito atque optimo jure evangelicae perfectionis cultores summis laudibus exornarint, et contra illorum oppugnatores acerrime decertarint, qui sacra haec Instituta tamquam inutilia et societati exitialia esse temere denunciant. Romani vero Pontifices Decessores Nostri ipsos Regulares Ordines benevolo semper affectu prosequentes, Apostolicae auctoritatis patrocinio illos tegere, tutari, atque amplioribus privilegiis, honoribus decorare numquam omiserunt, probe noscentes quae quantaque bona et commoda ex ipsis Ordinibus in universam christianam rempublicam omni tempore redundarint. Atque iidem praedecessores Nostri de hac potiore Dominici agri parte tantopere solliciti fuere, ut, vix noverunt inimicum hominem clanculum superseminare zizania in medio tritici, vulpesque parvulas demoliri florentes palmites, nulla interposita mora curam omnem contulerint ad radicitus evellendum destruendumque quidquid uberrimos ac laetissimos jacti boni seminis fructus posset impedire. Hac sane de causa rec. me. Clemens praesertim VIII, Urbanus pariter VIII, Innocentius X, Alexander VII, Clemens IX, Innocentius XI, itemque Innocentius XII, Clemens XI, Pius VII, Leo XII Decessores Nostri tum saluberrimis initis consiliis, tum sapientissimis editis Decretis, et Constitutionibus omnes Pontificiae vigilantiae et providentiae nervos intendere haud intermiserunt ad mala penitus amovenda, quae tristissimis rerum ac temporum vicibus in Religiosas Familias irrepserant, atque ad regularem in illis disciplinam vel tuendam vel instaurandam.

Nos itaque pro summa, qua Ordines

ipsos caritate prosequimur, illustria Decessorum Nostrorum exempla aemulantes, ac sapientissimis Tridentinorum praesertim Patrum sanctionibus inhaerentes (Sess. xxv. de Regular. et Monial.), pro supremi Nostri Apostolatus officio, curas cogitationesque Nostras toto cordis affectu ad vestras Religiosas Familias eo sane consilio convertere constituimus, ut si quid in ipsis infirmum sit consolidemus, si quid aegrotum sanemus, si quid confractum alligemus, si quid perditum reducamus, si quid abjectum erigamus, quo morum integritas, vitae sanctitas regularis disciplinae observantia, litterae scientiae praesertim sacrae, aepropriae cujusque Ordinis leges ubique reviviscant, ac magis in dies vigeant, et floreant. Etsi enim vehementer in Domino laetamur, multos Sacrarum Familiarum existere Alumnos, qui sanctisimae vocationis memores, ac virtutum omnium exemplo et doctrinarum copia praestantes illustria Patrum suorum vestigia persequi, in ministerio salutis laborare, bonumque Christi odorem undique diffundere summopere student, tamen dolemus nonnullos reperiri, qui eorum professionis ac dignitatis obliti a suscepto instituto ita declinarunt, ut, non sine maximo ipsorum Ordinum et Fidelium damno, speciem tantum habitumque pietatis praeferant, ac professi instituti sanctitatem nomen, vestemque vita et moribus refellant.

Has igitur ad Vos, dilecti Filii, qui eorumdem Ordinum Moderatores estis, Litteras damus studiosissimae Nostrae erga Vos, vestrosque religiosos Ordines voluntatis nuncias, quibus consilium a Nobis de regulari disciplina instauranda susceptum significamus. Quod quidem consilium eo omnino contendit, ut, Deo bene juvante, illa omnia statuere, et perficere valeamus, quae ad cujusque Religiosae Familiae incolumitatem prosperitatemque tuendam, comparandam, ad populorum utilitatem procurandam, atque ad divinum cultum amplificandum, Deique gloriam promovendam magis magisque possint conducere. Etenim in vestrorum Ordinum disciplina instauranda eo potissimum Nostra studia, et desideria spectant, ut ex ipsis Ordinibus navos atque industrios operarios pietate non minus quam sapientia pollentes, hominesque Dei perfectos, et ad omne opus bonum instructos habere possimus, quorum opera in vinea Domini excolenda, in catholica fide penes infideles praesertim populos propaganda, in gravissimis Ecclesiae et hujus Apostolicae sedis negotiis pertractandis adhibere valeamus. Ut autem tanti momenti negotium religioni, atque ipsis Regularibus Ordinibus, quod est maxime in votis, prospere feliciterque eveniat, atque optatum exitum obtineat, vestigiis Praedecessorum Nostrorum insistentes, peculiarem Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium Congregationem instituimus, quam de *Statu Regularium Ordinum* nominavimus, quo ipsi VV. FF. NN. pro singulari eorum sapientia, prudentia, consilio, rerumque gerendarum usu et peritia adjutricem Nobis manum in tanto opere praebeant.

At Vos quoque, Dilecti Filii, in ejusdem operis consortium advocamus, ac vehementer in Domino monemus, hortamur, obsecramus, ut Nostris hisce curis studiisque omni alacritate adlaborare velitis, quo vester Ordo pristina dignitate et splendore refulgeat. Itaque pro loco quem tenetis, pro munere quo

insigniti estis, nihil intentatum relinquite, ut Religiosi Viri Vobis subjecti serio meditantes vocationem, qua vocati sunt, digne ambulent in ea, et vota, quae Deo semel voverunt, religiosissime semper reddere studeat. Omni vero vigilantia prospicite, ut ipsi insignia Majorum suorum vestigia sectantes, sanctamque disciplinam custodientes, mundique illecebris, spectaculis, negotiis, quibus se abdicarunt, omnino adversantes, sine intermissione precationi, rerum coelestium commentationi, doctrinae, lectioni instent, in animarum salutem ex proprii Ordinis instituto incumbant, et mortificati carne, vivificati autem spiritu, seipsos Populo Dei exhibeant modestos, humiles, sobrios, benignos, patientes, justos, integritate, castitate irreprehensibiles, caritate ferventes, sapientia honorabiles, ne cuipiam sint offensioni, sed omnibus praebeant exemplum bonorum operum: ut qui ex adverso est vereatur, nihil habens malum dicere de ipsis. Etenim probe noscitis qua vitae sanctitate, et virtutum omnium ornatu ii praelucere omnino debeant, qui omnibus rerum humanarum blandimentis, voluptatibus, fallaciis, vanitatibus penitus abjectis, uni se Deo Deique cultui adhaerere polliciti ac professi sunt, ut christiana plebs in eos tamquam in nitidissimum speculum intuens, ea pietatis, religionis, et cujusque virtutis documenta ab ipsis excipiat, quibus feliciore pede percurrat semitas Domini. Cum autem ex diligenti tironum admissione, atque optima illorum institutione totius cujusque sacrae familiae status decorque plane pendeat, Vos summopere hortamur, ut eorum qui religiosae vestrae familiae nomen daturi sunt, indolem, ingenium, mores antea accurate exploretis, ac sedulo investigetis quo consilio, quo spiritu, qua ratione ad regularem vitam ineundam ipsi ducantur. Ac postquam noveritis illos in religiosa vita amplectenda nihil aliud spectare nisi Dei gloriam, Ecclesiae utilitatem, ac propriam et aliorum salutem, in id potissimum omni diligentia, cura, industria incumbite, ut tirocinii tempore ex proprii Ordinis legibus pie sancteque ab optimis Magistris educentur, et ad omnem virtutem, atque ad initum regularis vitae institutum quam optime informentur. Et quoniam praecipua atque illustris Regularium Ordinum laus semper fuit litterarum studia excolere, fovere, ac tot eruditis doctis laboriosisque operibus humanarum divinarumque rerum scientiam illustrare, idcirco Vos summopere excitamus, monemus, ut juxta Vestri Ordinis leges maxima cura, solertia rectam studiorum rationem promovere, et omnia conari velitis, ut Religiosi vestri Alumni in humaniores litteras, ac severiores disciplinas praesertim sacras addiscendas constanter incumbant, quo ipsi optimis sanisque doctrinis apprime exculti, et proprii muneris partes, et sacra ministeria religiose sapienterque obire valeant. Jam vero cum summopere optemus, ut omnes qui militant in castris Domini unanimes uno ore honorificent Deum et Patrem Domini Nostri Jesu Christi, ac perfecti in eodem sensu atque sententia solliciti sint servare unitatem spiritus in vinculo pacis, a Vobis etiam atque etiam efflagitamus, ut arctissime concordiae et caritatis foedere, summaque animarum consensione VV. FF. Episcopis, et saeculari Clero conjuncti nihil antiquius habeatis, quam in opus ministerii, in aedificationem

Corporis Christi consociatis studiis vires omnes intendere, atque aemulari semper charismata meliora. Cum enim *una sit Regularium et Saecularium Prælatorum, et Subditorum exemptorum, et non exemptorum universalis Ecclesia, extra quam nullus omnino salvatur. quorum omnium unus est Dominus, una Fides et unum Baptisma: decet, ut omnes, qui ejusdem sunt corporis, unius etiam sint voluntatis, et sicut fratres ad invicem vinculo caritatis sint adstricti.* (Clem. unic. de excess. Praelat.)

Haec sunt, Dilecti Filii, quae Vobis. significanda, et monenda censuimus hac Nostra Epistola, ut plane intelligatis quanta Vos, Vestrasque Religiosas Familia benevolentia prosequamur, quantoque studio earumdem familiarum rationibus, utilitatibus, dignitati et splendori providere velimus. Non dubitamus autem, quin Vos pro eximia vestra religione, pietate, virtute, prudentia, ac summo vestri Ordinis amore Nostris desideriis, curis, consiliis cumulatissime respondere gloriemini. Hac igitur fiducia et spe freti propensissimae Nostrae in Vos, cunctosque vestros Religiosos Sodales voluntatis, et caritatis testem, ac coelestium omnium munerum auspicem Apostolicam Benedictionem ex intimo corde depromptam Vobis ipsis, dilecti Filii Religiosi Viri, atque illis peramanter impertimur.

Datum Romae apud S. Mariam Majorem die XVII. Junii Anno MDCCCXLVII. Pontificatus Nostri Anno Primo.

Epistola, qua praecedens Encyclica transmissa fuit.

Reverendissime Pater

Mandatis obsequens SANCTISSIMI D. N. PII. PP. IX. ad Te mitto, Rme Pater, Encyclicas Litteras Santitatis Suae ad omnes Regularium Ordinum Moderatores datas, ut eas in Ordine cui praees, evulges. Ac pro certo habeo Te, aliosque minores moderatores tui Instituti SANCTITATIS SUAE desideriis, et curis quam cumulatissime esse responsuros.

Haec dum Tibi, Rem. Pater, significo, fausta cuncta adprecor a Domino.

Paternitatis Tuae

Romae ex S. Congregatione super Statu Regularium die 21 Junii 1847.

Obsequentissimus Famulus.

A. CANONICUS BIZZARRI A SECRETIS.

II.

DECRETUM

SAGRÆ CONGREGATIONIS SUPER STATU REGULARIUM AUCTORITATE SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII PP. IX. EDITUM DE TESTIMONIALIBUS ORDINARIORUM LITTERIS REQUIRENDIS IN RECEPTIONE ILLORUM, QUI AD HABITUM RELIGIOSUM ADMITTI POSTULANT.

Romani Pontifices pro eorum pastorali cura, qua semper Regularium familiarum bono et splendori prospicere non omiserunt, illud Superioribus pro viribus commendarunt, ut antequam ad religiosum habitum postulantes reciperent, de illorum vita, moribus, ceterisque dotibus et qualitatibus sedulo inquirerent, ne indignis ad religiosas familias, non sine maximo illarum detrimento, ostium adaperirent. Verum quamlibet Moderatores Ordinum diligentiam adhibeant in informationibus exquirendis, in gravi tamen ut plurimum versantur periculo deceptionis, nisi ab locorum Antistitibus testimonium exquirant circa eorum qualitates, qui ad habitum religiosum admitti postulant: Ordinarii enim vi pastoralis officii oves suas prae ceteris agnoscere possunt, et saepe saepius ea manifestare impedimenta, quae alios latent. Haec animadvertens SSmus D. N. Pius PP. IX, audito voto S. R. E. Cardinalium hujus Sacrae Congregationis super statu Regularium, attentisque postulationibus nonnullorum Episcoporum, praesenti decreto ubique locorum perpetuis futuris temporibus servando, haec, quae sequuntur, Apostolica auctoritate statuit, atque decernit:

I. In quocumque Ordine, Congregatione, Societate, Instituto, Monasterio, Domo, sive in iis emittantur vota solemnia, sive simplicia, et licet agatur de Ordinibus, Congregationibus, Societatibus, Institutis, Monasteriis, ac Domibus, quae ex peculiari privilegio etiam in corpore juris clauso, vel alio quovis titulo in decretis generalibus non comprehenduntur, nisi de ipsis specialis, individua, et expressa mentio fiat, nemo ad habitum admittatur absque testimonialibus litteris tum Ordinarii Originis, tum etiam Ordinarii loci, in quo Postulans post expletum decimum quintum annum aetatis suae ultra annum moratus fuerit.

II. Ordinarii in praefatis litteris testimonialibus postquam diligenter exquisiverint etiam per secretas informationes de Postulantis qualitatibus, referre debeant de ejus natalibus, aetate, moribus, vita, fama, conditione, educatione, scientia; an sit inquisitus, aliqua censura, irregularitate, aut alio canonico impedimento irretitus, aere alieno gravatus, vel reddendae alicujus administrationis rationi obnoxius. Et sciant Ordinarii eorum conscientiam super veritate expositorum oneratam remanere; nec ipsis umquam liberum esse

hujusmodi testimoniales litteras denegare; in eisdem tamen super praemissis singulis articulis ea tantum testari debere, quae ipsi ex conscentia affirmare posse in Domino judicaverint.

III. Omnibus et singulis Superioribus regularibus, aliisque Religiosis, ad quos spectat, cujuscumque gradus sint, et instituti licet exempti, et privilegiati ac de necessitate exprimendi, etiam in virtute sanctae obedientiae hujus decreti observantia districte praecipitur: et qui contra hujus decreti tenorem aliquem ad habitum religiosum receperit, poenam privationis omnium officiorum, vocisque activae, et perpetuae inhabilitatis ad alia imposterum obtinenda eo ipso incurrat, a qua nonnisi ab Apostolica Sede poterit dispensari.

IV. Vi cujuscumque privilegii, facultatis, indulti, dispensationis, approbationis regularum, et constitutionum, etiam in forma specifica, quam ab Apostolica Sede aliquis Ordo, Institutum, Superior, Religiosus consequeretur, numquam huic decreto derogatum esse censeatur, nisi ei expresse et nominatim derogetur, licet in concessione derogatoriae generales quamtumvis amplae apponantur. Quod si alicui instituto expresse, et nominatim dispensatio super eodem decreto aliquando concedi contigerit, aliis minime extendi poterit vi cujuscumque privilegii, et communicationis privilegiorum.

V. Quolibet anno die prima Januarii in publica mensa hoc decretum legatur sub poena privationis officii, ac vocis activae et passivae, a Superioribus ipso facto incurrenda.

Ne autem hujus decreti observantia aliqua ratione, titulo, praetextu impediatur, SANCTITAS SUA quibuscumque in contrarium facientibus constitutionibus, regulis, et statutis cujusvis Ordinis, Congregationis, Societatis, Instituti, Monasterii, Domus etiam in forma specifica ab Apostolica Sede approbatis, nec non cuilibet privilegio licet in corpore juris clauso, et Apostolicis Constitutionibus ac decretis confirmato, ac expressa, individua, speciali, et specialissima mentione digno, aliisque contrariis quibuscumque prorsus derogatum esse declarat.

Datum Romae ex Sacra Congregatione super Statu Regularium die 25 Januarii 1848 (1).

ANDREAS CAN. BIZZARRI A SECRETIS

DECLARATIONES *a SSmo. D. N. Pio PP. IX. approbatae ad decretum incipien.* «Romani Pontifices». UBIQUE LOCORUM SERVANDUM.

1. An sufficiant testimoniales, datae ab Ordinariis per litteras privatas?

Resp. Affirmative.

2. Utrum sufficiant testimoniales, in quibus Ordinarii non testantur in specie de iis omnibus, quae in decreto «*Romani Pontifices*» praescribuntur, sed dumtaxat in genere referunt de qualitatibus Postulantis?

Resp. Ad 2. Affirmative, sed a Superioribus Regularibus serventur alia de jure servanda ad singulas qualitates Postulantium cognoscendas.

3. Quid agendum si Ordinarii respondeant se Postulantes non agnoscere?

Resp. Posse Postulantes admitti ad habitum, et Novitiatum si Ordinarius

---

(1) Eadem die datum fuit Decretum *Regularis disciplinæ* pro Italia tantum et insulis adjacentibus.

a Superiore requisitus expresse respondeat sese circa qualitates Postulantis informare non posse, quia illum non agnoscit, dummodo tamen testimonialium defectui per aliam accuratam informationem, et fide dignam relationem suppleatur, et serventur alia de jure servanda; et Postulantes antequam ad habitum admittantur maneant saltem per tres menses inconventu, ibique diligenter probentur.

4. Utrum Superiores admittere possint ad habitum sui Ordinis Postulantem absque litteris testimonialibus Ordinarii quando hic affirmat non posse eas dare quia prohibitus ab auctoritate civili?

Resp. Sufficere testimonium Ordinarii datum etiam per privatas et secretas epistolas; sed si Ordinarium a superiore requisitus testimoniales ob expositam superius causam quovis modo dare renuat, posse Postulantem admitti, supplendo testimonialium defectui per aliam accuratam informationem, et fide dignam relationem.

5. Utrum Superiores possint ad habitum ipsum admittere milites, de quibus Ordinarii affirmant se non posse in Gallia informare cum nullos delegatos in exercitu habeant, nec Parochi ullam de his notitiam habere possint?

Resp. Affirmative si Ordinarius a Superiore requisitus respondeat se informare ob dictam rationem non posse, dummodo testimonialium defectui per aliam accuratam informationem, et fide dignam relationem suppleatur, et serventur alia de jure servanda; et insuper Postulantes antequam admittantur ad habitum saltem per tres menses maneant in conventu, ibique diligenter probentur.

6. Quid agendum sit quando Ordinarii nolunt dare litteras testimoniales non aliam ob causam, nisi quia opponuntur ingressui Postulantis in religionem?

Resp. Ordinarios, prout in art. 2. decreti «*Romani Pontifices*» praescribitur, non posse testimoniales litteras denegare; si tamen eas dare recusent recurrendum erit ad S. Congregationem super statu Regularium.

7. In his ordinibus, in quibus praeter conversos laicos habentur Donati seu Oblati, an testimoniales exigendae sint ante susceptionem habitus Donatorum et Oblatorum vel potius Conversorum?

Resp. Ante susceptionem habitus Donatorum, et Oblatorum.

8. An sit nulla susceptio habitus sine litteris testimonialibus?

Resp. Susceptionem habitus esse illicitam, non tamen invalidam: testimoniales litteras omissas in receptione ad habitum quamprimum obtinendas esse, alias Novitii ad professionem admitti minime poterunt.

9. Utrum sit invalida professio si fiat omissis testimonialibus litteris?

Resp. Non esse invalidam, sed illicitam.

Datum Romae ex Sacra Congregatione super Statu Regularium die 1.ª Maii 1851 (1).

A. Bizzarri. Protonot. Apost. á *Secretis*.

ALIAE DECLARATIONES.

Bme Pater:

Superior Carmelitarum Discalceatorum Provinciae Aquitaniae in Gallia ad

---

(1) Una cum declarationibus ad Decretum *Regularis disciplinae*.

Pedes S. V. humillime provolutus expostulat declarationem ad sequentia dubia super observantia Decreti *Romani Pontificis* editi die 25 Januarii 1848.

1. Quando Postulantes Novitii, vel Professi alicujus Congregationis petunt admitti ad nostram Religionem, litterae testimoniales petendae sunt Superioribus alterius Congregationis, in qua fuerunt, vel ab Ordinario?

2. Si a Superioribus, an a Superioribus Generalibus, vel Localibus, et quid si in diversis Domibus, vel Conventibus fuerint?

3. In Hispania ad est Patriarcha Indiarum, qui jurisdictionem exercet in universum exercitum per suos Cappellanos: litterae testimoniales pro militibus petendae sunt a praedicto Patriarcha, vel ab Ordinario?

Quam Deus etc.

Ex Audientia SSmi die 5 Novembris 1852. SSmus propositis dubiis respondendum mandavit, scilicet:

Ad 1. Quoad Novitios, et professos saecularizatos, ab Ordinario; quoad Professos, qui in Congregatione vel Ordine actu permanent, a Superioribus.

Ad 2. Possunt peti vel a Superioribus generalibus, vel a Provincialibus: vel quatenus agatur de Congregatione et Ordine, in quo Provinciales non habeantur, loco Provincialium a Superioribus localibus. Et si Professus in diversis domibus, vel Conventibus commoratus fuerit, sufficere testimoniales Superioris generalis, vel Superioris Provinciae vel Domus, (quatenus Provincialis non habeatur) in qua postremo tempore moratur. Caeterum hujusmodi Superiores antequam testimoniales concedant diligenter inquirere debeant de qualitatibus Religiosi.

Ad 3. Petendae erunt tam ab Ordinario originis, quam a Patriarcha.

A. BIZZARRI A SECRETIS.

Bmo Padre.

Eutrope Abbate dei Trappisti di Gethsemani nella diocesi di Louisville in America, considerando che l'America è una terra di emigrati, e di viandanti ossequiosamente implora, che la S. V. si degni dichiarare:

1.° Se sia sufficiente di esigere dai Postulanti ecclesiastici le lettere testimoniali del Vescovo, che gli ha conferito l'ordine, ovvero sia necessaria anche la testimoniale del Vescovo nella cui Diocesi sono stati ultimamente impiegati?

2.° Siccome la maggior parte de' Postulanti laici sono Irlandesi, ó Tedeschi per ottenere l'attestato del Battesimo fa d' uopo di scrivere in Europa, e le risposte tardano molti mesi, e qualche volta non si ricevono affato, così quando evvi una certezza morale che sieno battezzati se possono ammettersi almeno provvisoriamente alla vestizione dopo due mesi circa di prova?

3.° Se il Postulante è già religioso di altra Congregazione, od Istituto regolare basterà di demandare gli attestati dal Superiore da cui dipende?

Tanto implora, che etc.

Sacra Congregatio super Statu Regularium vigore specialium facultatum a SSmo. D. N. PIO PP. IX. concessarum propositis dubiis respondendum censuit, prout respondet:

Ad 1. Si agatur de postulantibus in Sacris Ordinibus constitutis sufficere testimoniales Episcopi, qui Ordines Sacros legitime eis contulit, una cum testimonialibus Ordinariorum Dioecesum,

in quibus deinde ultra annum in unaquaque Dioecesi commorati fuerint.

Ad 2. Documentum recepti Baptismatis exhibendum esse ante admissionem ad habitum.

Ad 3. Quoad Novitios alterius Ordinis, et Professos saecularizatos testimoniales litteras petendas esse ab Ordinario: quoad Professos, qui in Congregatione vel Ordine actu permanent, dummodo ab Apostolica Sede facultatem ad alium ordinem transeundi obtinuerint, testimoniales litteras petendas esse a Superioribus, nempe vel a Superioribus generalibus, vel a Provincialibus Ordinis a quo: vel quatenus agatur de Congregatione, et Ordine in quo Provinciales non habeantur, loco Provincialium a Superioribus localibus; et si Professus in diversis domibus, vel conventibus commoratus fuerit, sufficere testimoniales Superioris generalis, vel Provincialis vel Superioris domus (quatenus Provincialis non habeatur), in qua postremo tempore moratur. Caeterum hujusmodi Superiores antequam testimoniales concedant diligenter inquirere debeant de qualitatibus Religiosi. Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis super Statu Regularium hac die 29 Maii 1857.

A. ARCH. PHILIPPEN. SECRETARIUS

ENCYCLICAE LITTERAE

S. CONGREGATIONIS SUPER STATU REGULARIUM DE VOTORUM SIMPLICIUM PROFESSIONE.

Rme. Pater.

Neminem latet, tristissimis hisce temporibus quibus inimici Crucis Christi humana divinaque omnia pessumdare, ac mores pervertere student, maximam adhibendam esse curam, sollicitudinem, diligentiam ad eorum spiritum, uti par est, probandum, qui vota solemnia Deo nuncupare postulant, ne quis admittatur, qui saeculi contagione pollutus, tamquam ovis morbida electum Christi gregem inficiat, vel verae vocationis expers, et suscepti Instituti poeniteat, et gravem sodalibus molestiam afferat cum disciplinae perturbatione, et regularis observantiae discrimine. Hinc porro evenit, ut qui ex adverso sunt, contra regulares familias, licet de christiana et civili republica optime meritas, pleno ore blaterent, et culpam, quae paucorum est, in universum coetum conferant. Ex quo non levi religionis damno debita christiani populi erga religiosas familias opinio et reverentia vel maxime imminuta. Siquidem regulares viri propriae vocationis assidue memores esse debent, et omnium virtutum splendore fulgere, atque ex proprii Instituti regula nullis curis nullisque laboribus parcere, ut majorem Dei gloriam ac sempiternam hominum salutem procurare queant. Quod si semper, hisce praesertim temporibus, ab ipsis majore studio et contentione est praestandum, cum populi, licet omnigenis insidiantium hominum erroribus fraudibusque misere decepti, tamen et veritatis luce, ac sanctissimae nostrae Religionis auxilio se maxime indigere sentiant. Quocirca regulares viri, qui auxiliares Ecclesiae milites merito semper dicti et habiti sunt, nihil nunc intentatum relinquere debent, ut qua opere, qua voce, qua exemplo errorum tenebras dissipent, hominumque mentes divinae nostrae Religionis lumine illustrent, errantes in omni bonitate, patientia, ac doctrina ad veritatis et salutis semitas perducant, vitiorum germina radicitus evellant, ac pietatem, religionem, omnemque virtutem ubique foveant, excitent, ac propagent. Ut autem haec prospere feliciterque agere et consequi valeant, charitatem in primis praeseferant oportet, quae virtutum omnium parens et altrix, quaeque patiens atque benigna omnia suffert, omnia sustinet, et idcirco necesse est Religiosos ipsos viros arctissimo charitatis vinculo inter se esse conjunctos, quo concordissimis animis, consociatisque studiis praeliantes bella Domini, et quaerentes unice quae Christi sunt, possint Dei ejusque sancte Ecclesiae regnum magis in dies extendere.

Cum igitur Ecclesia prudenti quadam oeconomia ingruentibus malis juxta re-

rum ac temporum adjuncta provide sapienterque occurrere soleat, SSmus D. N. Pius PP. IX. Religiosos Ordines praecipua benevolentia prosequens, et ab iis hujusmodi mala avertere cupiens, rem deferendam voluit ad S. Congregationem super Statu Regularium, ut Patres Cardinales, rebus accurate discussis, proponerent quidquid in Domino expedire existimassent. Itaque auditis eorumdem Cardinalium sententiis, universaque rei ratione sedulo perpensa, haec quae sequuntur, quoad religiosas virorum familias, in quibus solemnia vota emittuntur, et Apostolicae auctoritatis plenitudine statuit atque decernit, atque ab omnibus, ad quos spectant, ex obedientiae praecepto observari et executioni demandari districte juvet, et contrariis quibuscumque, etiam speciali et individua mentione et derogatione dignis, derogat, ac plene derogatum esse declarat.

Peracta probatione et novitiatu ad praescriptum S. Concilii Tridentini. Constitutionum Apostolicarum, et statutorum Ordinis a S. Sede approbatorum, Novitii vota simplicia emittant postquam expleverint aetatem annorum sexdecim ab eodem Tridentino Concilio statutam, vel aliam majorem, quae forsan a statutis proprii Ordinis a S. Sede approbatis requiratur; et quoad Laicos et Conversos postquam ad eam pervenerint aetatem, quae in Constitutione Clementis VIII incipien. «In supremo» praefinita est.

Professi post triennium, a die quo vota simplicia emiserint computandum, si digni reperiantur, ad professionem votorum solemnium admittantur nisi fortasse pro aliquibus locis, ut, nonnullis institutis indultum est, professio votorum simplicium ad longius tempus jam concessa fuerit. Poterit vero Superior Generalis, ac etiam Superior Provincialis ex justis et rationabilibus causis professionem votorum solemnium differre, non tamen ultra aetatem annorum vigintiquinque expletorum. Si vero in Ordine seu Instituto Provinciales non habeantur, eadem differendi professionem votorum solemnium facultas attribuitur etiam Superiori domus novitiatus, de consensu tamen Magistri novitiorum, et duorum religiosorum, qui in Instituto aliquo gradu insigniti sint.

Decreta S. Congregationis super Statu Regularium incipien. «*Romani Pontifices*» et *Regulari disciplinae*» anno 1848. promulgata omnino serventur in receptione ad habitum, novitiatum et professionem votorum simplicium.

Quae de votis simplicibus emittendis superiùs sancita sunt, servanda erunt relative ad eos, qui post datam praesentium ad habitum admittentur.

Haec sunt quae Tibi ex mandato Sanctitatis Suae significanda erant, ut ea religiosis tuo regimini subjectis denuncies, et interim fausta a Domino adprecor.

Datum Romae ex Sacra Congregatione super Statu Regularium die 19. Martii anno 1857.

Tui studiosus

A. BIZARRI ARCH. PHILIPPEN. *Secretarius.*

DECLARATIONES *super qualitate votorum simplicium, eorum vi et dispensatione.*

SSmus. D. N. Pius PP. IX. attentis precibus Magistri Generalis Ordinis Praedicatorum S. Dominici, haec, quae

sequuntur, circa naturam et qualitatem votorum simplicium, in encyclicis litteris hujus S. Congregationis *super Statu Regularium* die 19 Martii 1857. praescriptorum, et circa obligationes ac privilegia illorum, qui ea emittent, pro eodem Ordine Praedicatorum decernenda statuit. prout praesentis Decreti tenore Apostolica auctoritate decernit atque constituit:

I. Vota simplicia, de quibus agitur, perpetua erunt ex parte voventis, utpote quae tendunt ad emittenda deinde vota solemnia, in quibus perfectionem et complementum accipient.

II. Eorumdem votorum simplicium dispensatio reservata est Romano Pontifici, cui professi gravibus urgentibus causis preces porrigere poterunt.

III. Verum eadem simplicia vota solvi etiam possunt ex parte Ordinis in actu dimissionis Professorum, ita ut data dimissione professi ab omni dictorum votorum vinculo et obligatione eo ipso liberi fiant.

IV. Facultas autem dimittendi professos votorum simplicium, de quibus agitur, spectat ad Magistrum Generalem Ordinis cum suo generali Consilio. Idem Magister Generalis cum suo generali Consilio poterit in casibus extraordinariis, et praesertim pro regionibus et locis longinquis ad dimissionem decernendam subdelegare probos et prudentes religiosos, qui saltem tres esse debent.

V. Licet ad decernendam dimissionem neque processus neque judicii forma requiratur, sed ad eam procedi possit sola facti veritate inspecta, tamen Superiores procedere debent summa charitate, prudentia, et ex justis et rationabilibus causis, quacumque humana affectione remota, secus eorum conscientia graviter onerata remaneat. Nemo autem ex causa infirmitatis post professionem votorum simplicium superventae dimitti poterit.

VI. Professi dictorum votorum simplicium participes erunt omnium gratiarum et privilegiorum, quibus professi votorum solemnium in memorato Ordine legitime utuntur, fruuntur, et gaudent.

VII. Superiores Regulares, ad quos spectat, concedere poterunt hujusmodi professis litteras dimissorias dumtaxat ad primam Tonsuram, et ad Ordines minores, servatis tamen de jure servandis, et praesertim quae circa Ordinationes Regularium ab Apostolica Sede praescripta sunt.

VIII. Anni professionis, qui in dicto Ordine requiruntur, ut quis voce activa et passiva gaudeat, et ad officia admitti possit, a die emissionis votorum simplicium computentur; et professi votorum simplicium suffragium habeant in actis Capitularibus sui Conventus, quatenus et prout habent solemniter professi.

IX. Professi votorum simplicium dominium *radicale*, uti ajunt, suorum bonorum retinere poterunt, sed eis omnino interdicta est eorum administratio, et reddituum erogatio atque usus. Debent propterea ante professionem votorum simplicium cedere pro tempore, quo in eadem votorum simplicium professione permanserint, administrationem, usumfructum, et usum quibus eis placuerit, ac etiam suo Ordini, si ita pro eorum libitu existimaverint.

X. Professi votorum simplicium remanere debent in domibus Profesorii et studiorum, et vitam communem perfectam observare.

XI. Ad valide emittenda vota so-

lemnia post vota simplicia requiritur professio expressa, et ideo professio tacita omnino abrogata est.

Haec Sanctitas Sua statuit atque constituit contrariis quibuscumque etiam speciali mentione dignis non obstantibus, quibus Apostolica auctoritate derogat, ac derogatum esse declarat.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis super statu Regularium hac die 12 Junii 1858.

A. Arch. Philippen. *Secretarius.*

N. B. Hujusmodi declarationes extensae fuerunt ad alios Ordines, qui eas expostularunt, sed pro Ordinibus Minorum Observantium et Reformatorum, nec non Cappuccinorum in articulo IX, sublata sum verba «AC ETIAM SUO ORDINI, si ita pro eorum libitu existimaverint; et subrogata sunt alia verba nempe «NON TAMEN SUO ORDINI.

DECLARATIONES *circa obligationem Professorum votorum simplicium quoad officium divinum et observantiam regulæ.*

I.

DUBIA 1. An Professi votorum simplicium, quae professioni votorum solemnium juxta litteras encyclicas diei 19 Martii 1857 praemitti debent, teneantur ad officium divinum?

2. An teneantur ad observantiam Regulae Ordinis prout solemniter Professi?

SSmus. in Audientia habita ab infrascripto Secretario S. Congregationis super Statu Regularium, die 6 Augusti 1858 respondendum mandavit, nempe:

Ad I. Non teneri ad privatam recitationem divini Officii: debere tamen Choro interesse ut solemniter Professi.

Ad 2. Affirmative, firma declaratione jam data quoad votum paupertatis (1).

A. Bizarri Arch. Philippen *Secretarius.*

In quo conventu professio solemnis emitti debeat.

DUBIUM. Juxta Const. Clementis VIII. professio votorum solemnium emittenda est in Conventu Novitiatus. Ad praescriptum vero legis latae die 19 Martii 1857 professi votorum simplicium debent manere in domibus Professorii, et Studiorum. Hinc quaeritur an Professi votorum simplicium, ut suo tempore ad professionem votorum solemnium admittantur, transferendi sint in Conventum Novitiatus, vel eam emittere possint in Conventu, in quo morantur?

SSmus. in audientia habita die 9 Decembris 1859 ab infrascripto Secretario S. Congregationis super Statu Regularium, attenta lege de emittendis votis simplicibus die 19 Martii 1857 lata, statuit, atque constituit, ut Litteris Apostolicis Clementis VIII, aliisque contrariis quibuscumque non obstantibus, professi votorum simplicium licite et libere professionem votorum solemnium suo tempore emittere possint in Conventu seu Domo, in qua reperiuntur, servatis tamen aliis de jure servandis, quin teneantur profiteri in domo peracti Novitiatus.

A. Arch. Philippen. *Secretarius.*

---

(1) *Vide art.* IX, *praecedentium declarationum.*

II.

DE ORDENATIONE *professorum votorum simplicium.*

Bme. Pater

Archiepiscopus Mexicanus humillime exponit, quod S. V. decreto S. Congregationis super statu Regularium die 19 Martii 1857 praecepit, ut Novitii, jam sexdecim annorum, etiam expleto Novitiatus anno ad normam Tridentini, non alia vota nisi simplicia valeant emittere, dilata emissione solemnium post triennium, si digni tunc reperti fuerint, qui ad professionem admittantur, dummodo ultra 25 annum eorumdem aetatis non protendatur.

Ex expositis sequentia dubia suborta sunt, quorum solutionem a S. V. obsequiosissime expostulat:

1. Possuntne Novitii post emissa vota simplicia, ante emissionem solemnium ad Sacros Ordines promoveri titulo paupertatis, non obstante Constitutione *Romanus* S. Pii V. die 12 Novembris anni 1508 in lucem edita?

2. Possunt Provinciales dispensare cum Novitiis defectu natalium laborantibus ante emissionem votorum solemnium, ad hoc ut his ordines conferantur?

3. Qui forte habitum religionis induerint, majores jam 25 annorum, aut huic proximi aetati, possunt, expleto jam novitiatus anno, ad vota solemnia, et professionem admitti, an etiam cum similibus expectandum est ulterioris probationis triennium?

4. Si Novitii post emissa vota simplicia aut dimittantur e religione, aut haec ab ipsis movilitate animi relinquatur; quid cum eis agere debet Ordinarius, si aut ad Sacros Ordines, aut ad matrimonium forsitan adspirent?

Ex Audientia SSmi. habita a D. Secretario S. Congregationis super Statu Regularium sub die 20 Januarii 1860. SSmus. ad proposita dubia rescribendum mandavit, ut sequitur:

Ad 1. Negative quoad Ordines Sacros.

Ad 2. Affirmative pro prima tonsura et ordines minores, quatenus Provinciales ex Apostolico indulto legitime gaudeant facultate dispensandi super dicta irregularitate, eaque revocata non fuerit.

Ad 3. Negative ad 1. partem, affirmative ad 2.

Ad 4. Si professi votorum simplicium sive per dimissionem ab Ordine, sive per Apostolicam dispensationem ab emissis votis soluti fuerint, se gerat cum illis prout cum ceteris suis Dioecesanis se se gerere debet.

A. BIZZARRI ARCH. PHILIPPEN. *Secretarius.*

III.

Bme. Pater

«Pius PP. VI. per litteras Apostolicas sub annulo Piscatoris Motu proprio datas die 25 Junii anni 1777 prohibuerat, ne cui Episcopus Melitensis primam Tonsuram conferret nisi titulum substentationis habenti. Revera, quum in titulis hujusmodi describendis, nonnisi Beneficia, Cappellanias, Pensiones et Patrimonia memoret, directe de Regularibus non videtur locutus. Tamen ex illo tempore in dioecesi Melitensi Regulares nonnisi cum titulo paupertatis, nimirum ad Tonsuram, Ordinesque minores promoveri consueverunt. Quumque hic titulus per solemnem professionem acquiratur, Regulares nunquam hic nisi post emissam votorum solemnium professionem sunt promoti.

Nunc vero quaedam immutatio in Ordinibus religiosis inducitur. Per Decretum enim, quod ex mandato Beatitudinis Vestrae S. Congregationis super statu Regularium editum die 19 Martii 1857 praecipitur, ut qui Religiosam vitam in quocumque Ordine profiteri vellet, emenso Tyrocinii anno, ad vota simplicia dumtaxat admitteretur: post quorum emissionem adhuc ex Ordine dimitti posset. Interim tamen permisit, ut Superiores Regularium litteras Dimissoriales ad primam Tonsuram, Ordinesque Minores hujusmodi professis concedere possent.

Ex expositis sequentia dubia orta sunt, quorum solutionem a S. V. Episcopus Meliten. humillime expostulat, nempe:

1. Utrum praedictus Motus Proprius Pii VI. respiciat Regulares ita ut sine titulo substentationis ad primam Tonsuram, Ordinesque minores nequeant Melitae promoveri?

Et quatenus affirmative

2. Utrum S. V. in supra memorato decreto censeatur hac in parte Motui Proprio Pii VI. derogasse?

3. Sive Motus Proprius Pii VI. Regulares proprie non respiciat, sive V. S. hac in parte illi derogaverit; quid dicendum si professi vota simplicia, postquam Tonsuram, ordinesque minores susceperint, ab Ordine dimittantur; eruntne recipiendi in Clerum saecularem, ita ut habitum clericalem gestent, et in susceptis Ordinibus ministrent, quamvis careant titulo substentationis?

Ex Audientia SSmi die 20 Januarii 1860.

SSmus. ad suprascripta dubi arescribendum mandavit, ut sequitur:

Ad 1. et 2. Regulares non comprehendi, et etiam Professos votorum simplicium, de quibus agitur, posse admitti ad primam tonsuram et ordines minores non obstante dicto Motu-proprio.

Ad 3. Affirmative in omnibus nisi aliud judicio Episcopi obstet; sed curandum esse, ut, quamprimum fieri poterit, de praescripto titulo provideantur. Minime vero ad Ordines Sacros promoveri posse, nisi praescriptum titulum habeant.

A. Bizzarri Arch. Philippen. *Secretarius.*

IV.

Ex Relatione Status Ecclesiae Mexicanae ad S. Congregationem Concilii transmissa die 20 Iulii 1860. habetur sequens Postulatum.

Cum jure communi receptum sit, ut conjugibus ante consumationem matrimonii, tempus petendi ad deliberandum an vellet monasticam vitam amplecti, bimestre concedatur, alterque conjux in saeculo manens expectare teneatur donec monasticam vitam amplexus professionem emittat, quin antea alias nuptias inire valeat, a S. Congregatione postulo declarari, num conjux manens in saeculo ne dum bimestre et annum probationis ante simplicium votorum professionem expectare teneatur, sed et subsequens triennium, quo demum expleto juxta recentem disciplinam locus est professioni solemni.

Ex Audientia SSmi. die 25 Januarii 1861.

SSmus. in audientia habita de 24 Fanuarii 1861 ab infrascripto Secretario S. Congregationis super Statu Regularium, ad quam dictum postulatum remittendum jusserat, eidem dubio res-

pondendum mandavit, nempe nonnisi per solemnem votorum professionem matrimonium ratum et non consumatum dissolvi; non vero per professionem votorum simplicium; ideoque in casu quo vir juxta legem diei 19 Martii 1857 per S. Congregationem super Statu Regularium latam, vota simplicia emittere debeat ante solemnem professionem, sive ipse, sive ejus conjux recurrere poterit ad Apostolicam Sedem pro obtinenda facultate ut statim emitti possint vota solemnia.

A. BIZZARRI ARCH. PHILIPPEN. *Secretarius.*

V.

De Capitulo conventuali ante professionem solemnem.

Bme. Pater

Fr. Alexander Vinc: Jandel Magister Generalis Ordinis PP. Praedicatorum exponit, occasione nuperrimi Decreti a S. Congregatione super Statu Regularium die 12 Junii 1858 Apostolica auctoritate editi, nova quaedam in quibusdam sui Ordinis Conventibus exorta fuisse dubia, quorum solutionem ab eadem S. Congregatione enixe et humillime exposcit.

1. Cum ex praefati Decreti tenore (*num.* 8.) professi votorum simplicium suffragium habeant in actis Capitularibus sui Conventus quatenus et prout habent solemniter professi; quaeritur an inter hujusmodi actus Capitulares recenseantur etiam actus receptionis ad votorum solemnium professionem; nam praeterquamquod votorum simplicium professi non sint de corpore professorum solemniter, contingere potest quod professi simplices numero excedant professos solemnes, et eos periculum collusionis enascatur, cum alii post alios, vel simul, vel post breve tempus ad solemnem professionem admittendi sint?

2. Utrum rejectio alicujus professi simplicis a majori parte Patrum in Consilio vel totius Conventus in Capitulo per suffragia secreta prolata ab Ordinis Generali Magistro, nulla alia intercedente inquisitione aut informatione haberi possit tamquam legitima et justa causa aut prudens judicium, ad hoc ut ejusdem professi votorum simplicium dimissio ab Ordine, et eorumdem votorum solutio ab ipso cum suo generali Consilio decerni et declarari possit?

3. Et quatenus negative, quaeritur tertio quid agendum, si Patres Conventus ad excludendum Novitium a professione solemni perseverent, nec ulterius eadem differri possit eo quod vigintiquinque aetatis suae annos Novitius expleverit?

SSmus. D. N. PIUS PP. IX. in Audientia habita die 7 Febr. 1862 ab infrascripto Secretario S. Congregationis super Statu Regularium ad suprascripta proposita dubia rescribendum mandavit, nempe: ad 1. Negative: ad 2. Negative: ad 3. Pro admissione ad vota solemnia post expletum triennium votorum simplicium, audiri quidem debet Capitulum Conventuale ad instructionem animi Superiorum; minime vero a Superiori Generali vel ab ejus Subdelegato standum erit resolutioni ejusdem Capituli. Quod si aliunde habeantur legitimae causae ad dimittendos professos votorum simplicium, hoc in casu servanda erunt, quae in articulis IV. et V. declarationum praescriptae sunt.

Insuper SANCTITAS SUA ea quae in hoc responso continentur, etiam ad alios

Ordines, et Instituta extendit, et extensa esse declaravit.

A. Bizzarri Arch. Philippen. *Secretarius.*

BREVE *super nullitate professionis votorum solemnium non praemissa professione votorum simplicium.*

PIUS PP. IX.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Ad universalis Ecclesiae regimen, Deo sic disponente, vocati, pro pastorali, qua urgemur, sollicitudine haud praetermisimus ad religiosas quoque familias mentis aciem, animique curas intendere, ut eae, de christiana et civili republica optime meritae, ad pristinum splendorem revocarentur, et incrementum acciperent. Probe autem agnovimus tristissimis hisce temporibus, quibus inimici Crucis Christi humana divinaque omnia pessumdare, ac mores pervertere student, maximam adhibendam esse curam, sollicitudinem, deligentiam, ad eorum spiritum, uti par est, probandum, qui vota solemnia Deo nuncupare postulant, ne quis admittatur, qui saeculi contagione pollutus electum Christi gregem inficiat; vel verae vocationis expers, susceptique Instituti pertaesus gravem sodalibus molestiam inferat cum disciplinae perturbatione, et regularis observantiae discrimine. Idcirco, audito voto VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregationis super statu Regularium nonnulla hac super re mandavimus edi decreta, inter quae illud praesertim in praesens commemorandum est, quod per litteras encyclicas die XIX Martii MDCCCLVII a V. Fratre Andrea Bizzarri Archiepiscopo Philippensi memoratae Nostrae Congregationis Secretario signatas, publicatum est. In praefatis autem litteris haec, quae sequuntur, quoad religiosos virorum Ordines, ac Instituta ex Nostro expresso mandato, et Apostolica auctoritate sancita fuere, scilicet: «*Peracta probatione et novitiatu ad praescriptum S. Concilii Tridentini, Constitutionum Apostolicarum, et statutorum ordinis a S. Sede adprobatorum, novitii vota simplicia emittant postquam expleverint aetatem annorum sexdecim ab eodem Tridentino Concilio statutam, vel aliam majorem, quae forsan a statutiis proprii Ordinis a S. Sede approbatis requiratur, et quoad laicos et conversos postquam ad eam pervenerint aetatem, quae in Constitutione Clementis VIII. incipiente* «In Supremo» *praefinita est. Professi post triennium a die, quo vota simplicia emiserint computandum, si digni reperiantur, ad professionem votorum solemnium admittantur, nisi fortasse pro aliquibus locis, uti nonnullis Institutis indultum est, professio votorum simplicium ad longius tempus jam concessa fuerit. Poterit vero Superior generalis ac etiam Superior provincialis ex justis et rationabilibus causis professionem votorum solemnium differre, non tamen ultra aetatem annorum vigintiquinque expletorum. Si vero in Ordine seu Instituto Provinciales non habeantur, eadem differendi professionem votorum solemnium facultas attribuitur etiam Superiori domus Novitiatus, de consensu tamen Magistri novitiorum, et duorum Religiosorum, qui in Instituto aliquo gradu sint insigniti. Decreta Congregationis super statu Regularium incipien.* «Romani Pontifices» et «Regularis Disciplinae» *anno MDCCCXLVIII. promulgata omnino serventur in receptione ad habitum, novitiatum, et profes-*

sionem votorum simplicium. Postquam hoc decretum executioni demandatum fuit ex ipsa experientia comperimus quantum utilitatis ex eo religiosae familiae retulerint, et referre possint. Verum nuper agnovimus aliquos novitios, praetermissa professione votorum simplicium, ad vota solemnia nuncupanda admissos fuisse, et exinde circa dictorum votorum solemnium validitatem gravia dubia suborta esse. Nos igitur cupientes in re tanti momenti omnem ambigendi causam inposterum removere, motu proprio, et certa scientia, deque Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, quoad religiosas virorum familias cujuscumque Ordinis, Congregationis et Instituti, in quibus solemnia vota emittuntur, statuimus, ac decernimus nullam omnino, irritam, et nullius roboris fore professionem votorum solemnium tam scienter, quam ignoranter, quovis modo, praetextu, et colore factam a novitiis quibuscumque etiam laicis, et conversis, qui licet probationem, et novitiatum prout de jure expleverint, non emittant prius professionem votorum simplicium, et in ea per triennium integrum non permanserint, quamvis vel a Superioribus, vel a novitiis, vel ab utrisque intentio habeatur respective recipiendi ad vota solemnia, et ea emittendi, ac omnes ritus adhibeantur ad professionem votorum solemnium praescripti. Haec volumus, statuimus, praecipimus, mandamus non obstantibus, quatenus opus est, Constitutione Benedicti XIV. Praedecessoris Nostri super divisione materiarum, aliisque Apostolicis, et in universalibus, provincialibusque et Synodalibus Concilis editis, generalibus vel specialibus constitutionibus, et ordinationibus, reuglis, statutis, et consuetudinibus cujusque Ordinis, Congregationis et Instituti etiam juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, privilegiis quoque indultis, et litteris Apostolicis in contrarium praemissorum quomodolibet concessis, confirmatis, innovatis, quamvis specifica et individua mentione dignis, quibus omnibus et singulis illorum tenoribus praesentibus pro insertis habentes ad praemissorum effectum specialiter, et expresse derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Decernente has Nostras litteras semper et perpetuo validas et efficaces existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri, et obtinere, et ab omnibus, ad quos spectat, et in futurum spectabit, plenissime suffragari, et ab omnibus inviolabiliter observari, et si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari, irritum ac inane esse et fore volumus, et declaramus.

Datum Romae apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die VII Februarii MDCCCLXII. Pontificatus Nostri Anno Decimo sexto.

B. CARD. BARBERINIUS.

Bme. Pater

Frater Theophilus a S. Corde Mariae Sacerdos professus et Novitiorum Magister in extincto Collegio Apostolico B. M. V. de Zapopan in dioecesi de Guadalaxara, sua ductus tristissima experientia, aliorumque Religiosorum virorum consilio, ut suae conscientiae satisfaciat, proponit Dubium «Utrum juvenes, qui ante exclaustrationem vota simplicia emiserant, ab iis liberi sint reputandi, ita ut si denuo aperiantur Monasteria, incipere et prosequi novitiatum debeant juxta Decretum super

Statu Regularium, cujus initium «Neminem latet» de die 19 Martii 1857.

Ex Aud. SSmi. die 4 Julii 1862.

SSmus. proposito dubio respondendum mandavit «Negative».

A. ARCH. PHILIPPEN. *Secretarius.*

De tempore quo professi votorum simplicium suarum rerum dominium a se abdicare possunt per renunciationem quam Tridentina Synodus respicit in cap. XVI. Sess. XXV. de regularibus.

DECRETUM. Lata lege de praemittendis votis simplicibus professioni votorum solemnium per Encyclicam Epistolam hujus Sac. Congregationis super statu Regularium die 19 Martii 1857 nonnullae deinde editae fuerunt declarationes quoad ipsa vota simplicia, et relate ad votum simplex paupertatis constitutum fuit «*Professi votorum simplicium DOMINIUM RADICALE, uti ajunt, suorum bonorum retinere poterunt, sed eis omnino interdicta est eorum administratio, et redditiuum erogatio, atque usus. Debent propterea ante professionem votorum simplicium cedere pro tempore, quo in eadem votorum simplicium professione permanserint, administrationem, et usumfructum, et usum, quibus eis placuerit, ac etiam suo ordini, si ita pro eorum libitu existimaverint*».

Nuper vero dubium exortum est, quandonam Professi votorum simplicium emittere possint renunciationem, de qua Sacrosanctum Concilium Tridentinum sess. XXV *de regularibus* cap. XVI agit, quaque ipsi suarum rerum dominium a se abdicent. Dubio ad SSmum. D. N. Pium PP. IX relato ab Infrascripto Secretario Sacrae Congregationis super Statu Regularium in audientia habita 1 Augusti 1862. Sanctitas Sua Apostolica Auctoritate statuit, atque constituit, renunciationem, quam in citato capite XVI sess. XXV *de Regularibus* Concilium Tridentinum respicit, pro professis votorum simplicium locum habere infra duos menses proximos ante professionem votorum solemnium. Contrariis quibuscumque non obstantibus. Datum Romae eodem die et anno ex Secretaria Sacrae Congregationis super Statu Regularium.

A. BIZARRI ARCH. PHILIPPEN. *Secretarius.*

CRÓNICA DE LA ORDEN.

DIE XVIII AUGUSTI

MISSA

IN FESTO

S. CLARAE A CRUCE DE MONTEFALCO

VIRGINIS SANCTIMONIALIS ORDINIS EREMITARUM S. AUGUSTINI.

Introitus. Gal. 2.

Vivo autem jam non ego: vivit vero in me Christus, qui dilexit me, et tradidit semetipsum pro me.

Ps. 44. Eructavit cor meum verbum bonum, dico ego opera mea regi.

℣. Gloria Patri.

Oratio.

Deus, qui Sanctam Virginem tuam Claram clarificans, in ipsius corpore Passionis tuae et Trinitatis mysteria mirificis signis renovasti: praesta quaesumus, ejus precibus et imitatione, sic nos tuae Passionis amaritudinem recordari, ut Trinitatis beatitudine perfrui mereamur. Qui cum Patre et Spiritu Sancto in Trinitate vivis et regnas Deus per omnia saecula saeculorum.

In Missis privatis fit commemor. S. Agapiti Martyris.

Lectio Libri Sapientiae. *Cant. 8.*

Pone me ut signaculum super cor tuum, ut signaculum super brachium tuum: quia fortis est ut mors dilectio: dura sicut infernus aemulatio, lampades ejus, lampades ignis atque flammarum. Aquae multae non potuerunt extinguere charitatem, nec flumina obruent illam: si dederit homo omnem substantiam domus suae pro dilectione, quasi nihil despiciet eam.

Graduale. Gal. 6. Mihi autem absit gloriari, nisi in cruce Domini nostri Jesu Christi: per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo.

℣. *Phil. 1.* Mihi vivere Christus est et mori lucrum.

Alleluja Alleluja.

℣. *Hebr. 13.* Jesus Christus heri, et hodie: ipse et in saecula. Alleluja.

Post Septuagesimam omissis Alleluja *et versu sequenti dicitur:*

Tractus Ps. 72. Quid mihi est in caelo? et a te quid volui super terram?

℣. Defecit caro mea, et cor meum: Deus cordis mei, et pars mea Deus in aeternum.

℣. Mihi autem adhaerere Deo bonum est, ponere in Domino Deo spem meam: ut annuntiem omnes praedicationes tuas, in portis filiae Sion.

Tempore paschali, omissis Graduale cum versu et Tractu, dicitur:

Alleluja, Alleluja.

℣. I. *Reg. 2.* Exultavit cor meum in Domino, et exaltatum est cornu meum in Deo meo: dilatatum est os meum super inimicos meos: quia laetata sum in salutari tuo. Alleluja.

℣. *Col. 3.* Vita mea abscondita est cum Christo in Deo. Alleluja.

✠ Sequentia Sancti Evangelii secundum Matthaeum. *Matth. 25.*

In illo tempore: dixit Iesus discipulis suis parabolam hanc: Simile erit regnum coelorum decem virginibus: quae accipientes lampades suas exierunt obviam sponso, et sponsae. Quinque autem ex eis erant fatuae, et quinque prudentes: sed quinque fatuae, acceptis lampadibus, non sumpserunt oleum secum: prudentes vero acceperunt oleum in vasis suis cum lampadibus. Moram autem faciente sponso, dormitaverunt omnes et dormierunt Media autem nocte clamor factus est: ecce sponsus venit, exite obviam ei. Tunc surrexerunt omnes virgines illae, et ornaverunt lampades suas. Fatuae autem sapientibus dixerunt: Date nobis de oleo vestro: quia lampades nostrae extinguuntur. Responderunt prudentes, dicentes: Ne forte non sufficiat nobis, et vobis, ite potius ad vendentes, et emite vobis. Dum autem irent emere, venit sponsus: et quae paratae erant, intraverunt cum eo ad nuptias, et clausa est janua. Novissime vero veniunt et reliquae virgines. dicentes: Domine, Domine, aperi nobis. At ille respondens, ait: Amen dico vobis, nescio vos. Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam. *Credo.*

Offertorium. Ps. 83. Concupiscit, et deficit anima mea in atria Domini: cor meum et caro mea exultaverunt in Deum vivum.

Secreta.

Adsit nobis quaesumus, Domine Iesu Christe, Sanctae Clarae pia, humilis et devota supplicatio, in cujus corde praerogativa mirabili Passionis tuae mysteria renovasti; praesta ut virtute praesentis oblationis tuae Passionis circa nos beneficia jugiter sentiamus. Qui vivis et regnas cun Deo Patre, in unitate Spiritus Sancti Deus etc.

In Missit privatis Secreta S. Agapiti Mart.

Praefatio de Octava Assumptionis.

Communio Ps. 20. Praevenisti eam, Domine, in benedictionibus dulcedinis: posuisti in capite ejus coronam de lapide pretioso.

Postcommunio.

Omnipotens sempiterne Deus, qui, frigescente mundo, ad corda nostra inflammanda in corde Sanctae Clarae Passionis tuae mysteria renovasti: concede propitius: ut ejus precibus et meritis dignos fructus poenitentiae faciamus. Qui vivis et regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus etc.

In Missis privatis Postcommunio S. Martyris.

Concordat cum originali. In fidem etc.

Ex Secretaria Sacrorum Rituum Congregationis die 6 Junii 1882.

Pro R. P. D. PLACIDO RALLI *Secretario.*

JOANNES CANCUS PONZI *Substitutus.*

MISCELÁNEA.

Leemos en los *Diarios de Manila:*

CAPÍTULO. Ya saben nuestros lectores que el sábado 1.º de Mayo fué elegido Provincial de la Orden de Recoletos el Muy R. P. Fr. Juan Cruz Gómez de la Encarnación.

Aquella misma tarde y cuando ya no podiamos decirlo en el periódico, supimos que habían sido elegidos definidores los M. RR. PP. Fr. Lorenzo Mayo (ex-comisario), Fr. Julio Saldaña (actual prior), Fr. Estéban Martinez y Fr. Francisco Ayarra.

En el mismo día á las 6 de la tarde terminó la orden de Recoletos su capítulo provincial, resultando elegidos para los demás cargos de la Orden los siguientes Religiosos:

Prior del convento de Manila, el M. R. P. Fr. Andrés Ferrero.

Prior del Convento de Cavite, el M. R. P. Fr. Simeón Marín.

Prior del convento de Cebú, el M. R. P. Fr. Laureano Navarro.

Prior del convento de S. Sebastián, el M. R. P. Fr. Fidel de Blas.

Rector del colegio de Monteagudo, el M. R. P. Fr. Aniceto Ibañez.

Rector del colegio de Marcilla, el M. R. P. Fr. Iñigo Narro.

Rector del colegio de San Millán, el M. R. P. Fr. Victor García.

Secretario de provincia, el M. R. P. Fr. Miguel Ugarte.

Procurador general de la orden, el M. R. P. Fr. Jorge Tabuenca.

Procurador ó comisario en la Córte de Madrid, el M. R. P. Fr. Toribio Minguella.

Vice-Rector del colegio de Monteagudo, el M. R. P. Fr. Antonio Muro.

Maestro de novicios en dicho colegio, el M. R. P. Fr. Ramón Miramón.

Vice-Rector del colegio de Marcilla, el M. R. P. Fr. Florentino Sainz.

Predicador general, el M. R. P. Fr. Ezequiel Moreno.

STA. RITA. Ya ayer dimos cuenta del resultado de la elección de la Junta de señoras de la Asociación de Santa Rita; asociación creada y fomentada con un celo extraordinario por el muy R. P. Font, Prior de San Agustín. Dijimos que esta Asociación se pondría en correspondencia con las de España para la propaganda de la fe católica, y al efecto fueron ayer también nombradas corresponsales y representantes del Consejo central de Manila en la península las señoras siguientes»...

(De *El Comercio* dia 2 de Mayo).

«Anteayer 30 de Abril con gran concurrencia de señoras vocales se celebró en el salon Sacristía de la Iglesia de San Agustín, la Junta general de aquella sociedad, para proceder á la elección de nuevos cargos y para tratar otros asuntos de mucho interés para la obra de la Propagación de la Santa Fe Católica, en estas Islas. La nueva Junta de las distinguidas señoras de Santa Rita de esta capital, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidenta honoraria: Excma. Señora Condesa de Arzarcollar.

Vice-Presidenta id.: Excma. Señora Doña Mercedes de P. de Rivera.

Presidenta electa: Ilma. Sra. Doña Irene Bartrina de Adriaensens.

Vice-Presidenta: Excma. Sra. Doña Trinidad Ayala de Zobel.

Tesoreras: Señora Doña Cármen Maraver, viuda de Bordenabe y Señora Doña Concepción Ruiz Delgado de Zárate.

Secretaria general: Sra. Doña Leonor Pauli de Vidal.

Vice-Secretaria: Srita. Doña Salud Adriaensens.

Fueron nombradas nuevas celadoras:

Ilma. Señora Doña Elisa Chaves de Cabezas de Herrera.

Sra. Doña María T. de Molina de Plandolit.

Sra. Doña Tomasa N. de Arellano.

Sra. Doña Amalia de del Pan.

Sra. Doña Tomasa N. de Valls.

Srita. Doña Rosario Infante.

Sra. Doña María Trillo, viuda de Alvarez.

Se aprobó la nueva Asociacion, dependiente de la Junta central de Manila, establecida en el pueblo de Malabon de esta provincia.

Se acordó invitar á muchas distinguidas personas de la Península para la obra de la Propagación de la Santa Fe en estas Islas y poner la Asociación en contacto con la Junta central de la gran Asociación de Santa Rita establecida en la Córte de Madrid; haciendo por fin un llamamiento, por medio de circulares impresas emanadas de la Junta central de Manila, á las numerosas damas españolas inscritas en las Asociaciones de Santa Rita establecidas en Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, Múrcia, Valladolid, Oviedo, Durango, Santander, Bilbao y otros puntos de la Península.

Vasto y grandioso es el pensamiento, porque él abarca la obra en general de la propagación de la Santa Fe Católica, la cual se extiende á todas las diócesis de este archipiélago.

Doloroso es para todo pueblo católico y español, y mengua y vergüenza para la civilización moderna, el ver que todavía millares de salvajes coronan las montañas de nuestro hermoso archipiélago y ven con sus propios ojos desde muy cerca de esta capital, la varilla de la electricidad y las espirales del humo arrojado por las chimeneas de nuestros vapores, que representa el más poderoso elemento de progreso.

Con toda el alma aplaudimos este nuevo y generoso impulso dado anteayer por la Asociación de Señoras á la grandiosa obra de la propagación de la Fe católica, principio y motor de todo progreso y civilización; y tanto más celebramos este noble pensamiento cuanto que sabemos por señoras pertenecientes á la Junta, que hay entre ellas un verdadero entusiasmo y un tenaz empeño en llevar á cabo su grande obra.

Además de los Prelados y jefes de las Asociaciones á que debe dirijirse la

Junta Central de Manila, han sido nombradas corresponsales y representantes del consejo Central de Manila en la Península las señoras siguientes:

Excma. Sra. Marquesa de San Rafael.

Excma. Sra. D.ª Dolores Heras de Pezuela.

Excma. Sra. D.ª Joaquina Heras de Rodriguez de Arias.

Ilma. Sra. D.ª Concepción Miranda de Castro y Serrano,

Sra. D.ª Concepción Corrales, viuda de Creus.

Sra. D.ª Nemesia Cabanzo de Colmenares.

Excma. Sra. D.ª Carolina N. de Polo de Bernabé.

Excma. Sra. D.ª Dolores Rodríguez, viuda de Durán y Lira.

Sra. D.ª Josefa Sáinz de la Maza de Castellote.

Sra. D.ª Luisa Alvarez de Ripoll.

Sra. D.ª Trinidad Arce de Toda.

Se acordó pasar atenta comunicación á los Venerables Prelados tanto del clero secular como regular de Filipinas, suplicándoles se dignen manifestar las necesidades más apremiantes de los misioneros y demarcaciones de su jurisdicción habitadas por infieles y salvajes, con un ligero estado ó relación de las mismas.

Se nombraron comisiones permanentes para la recaudación semanal de limosnas en Manila, Binondo, Trozo, Santa Cruz, Quiapo, Sampaloc y San Miguel, extendiendo después esta forma de recaudación á todos los pueblos del archipiélago.

Concertado este plan, organizadas las comisiones, la Junta Central de Manila, se pondrá bajo las órdenes de los venerables prelados y de los superiores de las corporaciones religiosas de estas islas.

(Del *Diario de Manila*, 2 de Mayo.)

En 1.º de Junio del corriente año salieron del puerto de Barcelona para las Misiones de Filipinas y China, los tres religiosos agustinos Fr. Vicente Talegón, Pedro Citores y Pedro Arnaiz.

En los *Juegos Florales* celebrados en Burgos este año por la feria de S. Pedro, ha obtenido el P. Conrado Muiños Saenz, redactor de nuestra REVISTA, el premio de la *flor de plata sobredorada* por su Oda: *Las ruinas de Numancia*, y accésit por el cuadro de costumbres: *Los valientes*, en prosa.

Damos á nuestros lectores la grata noticia de haberse hallado el *Manuscrito* de Fr. Luis de León sobre la *Vida de Sta. Teresa;* y parece ser que será publicado por los encargados de promover la gloria y culto de la Sta. Doctora en las fiestas del Centenario. A su tiempo publicaremos más detalles del feliz hallazgo y su impresión, cuando los hayamos adquirido por conducto el más autorizado.

REDACCION:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Agosto de 1882.

AÑO II.
NÚMERO 20.

DISERTACIÓN

SOBRE EL INFLUJO DE LA IMAGINACIÓN Y DEL JUICIO EN LA POESÍA,

DEL P. MUÑOZ CAPILLA.

CENSURA DEL SABIO D. RAFAEL LINARES.

Había oído con tanto gusto la disertación adjunta, que cuando se me encargó su censura, creí no poder ejecutarla, no sólo por mi poca instrucción en estas materias, sino también por la prevención tan favorable que me había merecido. Deseando, no obstante, cumplir mi encargo, revestíme de mi dignidad censoria, y recorrí más de una vez la disertación con el fin de encontrar defectos en que ejercitar mi jurisdicción; pero todo fué en vano, porque en lugar de ellos, solamente hallé un plan perfectamente arreglado, unas pruebas sólidas de la proposición establecida, unas definiciones claras y exactas, un estilo sencillo, pero suelto, natural y agradable; un castellano puro: en una palabra, un todo adornado de cuantas gracias le corresponden en su género, lo que me hizo variar mis intentos críticos y convertirme de censor en panegirista.

Pero por más que yo admire y respete las opiniones del autor, no puedo

menos de apartarme algún tanto de su modo de pensar, sea porque no puedo penetrar toda la fuerza de los raciocinios en que lo ha fundado, ó porque, á causa de la diversidad de organizaciones (1) haya materias en que cada uno deba opinar diversamente. El asunto en que prácticamente discordamos, es sobre atribuir más ó menos influjo á la imaginación y al juicio en la poesía con relación al mayor frío ó calor del clima. Los griegos y romanos, como colocados en un temperamento medio, tuvieron una feliz reunión de estas dos calidades. Los orientales, habitadores de unos climas abrasados, tienen una imaginación furiosa y casi nunca arreglada por el juicio; los franceses, por el contrario, carecen de aquella valentía de imaginación propia de otros países. Así se explica nuestro autor sin dar la razón física de esta diferencia como lo quiso hacer Montesquieu (2). El frío, dice, constriñe las fibras y fortalece el cuerpo; pero entonces es más craso el jugo nutricio, y el espíritu tiene menos vivacidad.

Pero este y otros raciocinios físicos que se han inventado para explicar el influjo del clima, tanto en la moral y política, como en las ciencias y bellas letras, han tenido la desgracia de producir resultados contrarios á la experiencia. Contrayéndonos al influjo regulado de la imaginación y del juicio, si fuese efecto puramente del clima, parece imposible que la feliz Italia, donde resonaban aún los versos del inimitable Virgilio, hubiese escuchado al redundante Ovidio, al fogoso Lucano criado en ella y nacido en un clima de igual temperamento, al ardiente Estacio, y después al romancesco Ariosto, y aun al Héroe de la poesía moderna Torcuato Taso, todos de una imaginación ardiente que no pudo arreglar el juicio á que estaba reunida según el influjo de su clima. Ni tampoco éste animó bastantemente la imaginación de un Marco, un Valerio Flaco, un Silio Itálico, un Claudiano, y un Trisino que permanecieron fríos y lánguidos. A la verdad, en casi todas las naciones se encuentran poetas que se han excedido, ya en la imaginación, ya en la exactitud, y algún otro raro que por fortuna ha sabido reunirlas. Dentro de la Grecia, aquella provincia privilegiada en que las Musas situaron su imperio, se acusa al mismo Padre de la poesía, Homero, de imaginación muy fogosa, y de lánguida y fría exactitud á los Argonautas de Apolonio. Los franceses tienen un le Moyne de imaginación desenfrenada, un Chapelain de ingenio frío y lánguido, y un Voltaire, que si no lo juzgamos por un perfecto modelo, como quieren sus compatriotas, no se le negará uno de los lugares más distinguidos en el Parnaso moderno. Así, recorriendo todas las naciones, se hallará que el exceso de la imaginación, más es efecto de la constitución individual, que del influjo común del clima, el cual por más que varíe, suele producir ingenios en todas donde hay hombres. ¿Quién pensaría que en las siempre heladas cumbres de los Alpes, esas horribles montañas cubiertas de perpetuas nieves, habían de inspirar las Musas á Bodmer, Huber, Weser, Haler y Gesnero? Los

(1) Lástima que, tanto en el discurso del P. Muñoz, como en la censura, se lean expresiones como estas de sabor un tanto sensualista. Hasta ese punto se apoderan las ideas dominantes, aun de las inteligencias más perspicaces y sanas. (N. de la Redacción).

(2) *Sprit des Lois*, lib. 14. c. 2.

poemas de éste último traducidos á nuestra lengua, presentan tantos rasgos pintorescos, tantas bellas descripciones, tantas expresiones dulces y animadas, que dan á conocer que á pesar de los espíritus groseros que produce el frío, pueden competir los suizos con los mejores talentos de la Europa. No hablaré de Klopstock, poeta alemán, ni de los suecos, dinamarqueses y rusos, donde aunque ha llegado tarde la ilustración, produce ya abundantes frutos; pero no puedo omitir que en el tiempo que los árabes poseyeron la literatura, á pesar de su clima ardiente, jamás pudieron formar un poema épico, que es el que necesita más imaginación, cuando por el contrario hicieron muchos didácticos que necesitan aun menos, y aun esa no la tenían. Si se le da al principio de la combinación del juicio é imaginación toda su extensión, se inferirá que los climas ardientes serán sólo la acogida de las bellas letras, los fríos de las ciencias, y los templados de unas y otras en grado mediano, lo cual es contra la experiencia, pues nunca se han separado esas amables hermanas sin perder mutuamente su hermosura. El genio melancólico y bilis térrea de los ingleses les ha hecho producir composiciones fogosas, no sólo en el género teórico, sino en el agradable, como los Smits y Thomson; pero si éste suple por el calor del clima, es fácil repartir á los pueblos septentrionales una dósis proporcionada al frío de su clima, con lo que quedarán con imaginación igual á la de las meridionales. Estas son las objeciones que hallo contra el sistema del autor, el cual no dudo ser seguido por hombres muy doctos.

En cuanto á la historia breve de la poesía, quisiera la hubiese particularizado algo más para que se hubiese percibido mejor su origen, progreso, decadencia y restauración, pues los resultados que dan las causas generales que indican no son aplicables á muchos efectos particulares.

Últimamente quiero decir una palabra en favor de Lucano á quien se tacha de poca imaginación en el plan de su obra y excesiva en los pensamientos particulares. Es difícil conciliar á los críticos sobre el mérito de este autor. Los más juiciosos le dispensan la falta de ficción en el plan de su Farsalia porque abundando la guerra civil de asuntos grandiosos, no tenía necesidad de fingirlos. En cuanto á la dicción, Quintiliano lo llama ardiente y fogoso y clarísimo en las sentencias. Yo me limitaré á citar en su abono dos grandes poetas que son de más autoridad que los fríos críticos que no conocen la fuerza del noble entusiasmo que les anima. Estos son el célebre trágico Pedro Corneille, que le prefería á Virgilio, y su contemporáneo Stacio Papinio.

Bætim Mantua provocare noli....
Cedet Musa rudis ferocis Ennii
Et docti furor arduus Lucreti
Et qui per freta ducit argonautas.
Et qui corpora prima transfigurat.
Quin majus loquor ipsa te Latinis
Etneis venerabitur canentem.

Esto es cuanto se me ofrece decir en el asunto.

RESPUESTA DEL P. MUÑOZ.

La censura que se ha hecho de mi Disertación puede reducirse á tres puntos principales. 1.° El sistema del influ-

jo del clima es falso, al menos por lo que hace al talento poético: 2.º Demasiada brevedad en la historia de la poesía: 3.º La crítica de Lucano es infundada. Satisfaré del modo que me sea posible á estos tres artículos.

Si yo no me engaño, de todo lo que se alega en contra del influjo del clima resulta que la imaginación vária y el juicio en los poetas no es efecto puramente del clima, puesto que la dificultad empieza así: Contrayéndonos al influjo regulado de la imaginación y del juicio, si fuese efecto puramente del clima parece imposible etc.

Reduciéndose todo lo restante á un silogismo condicional en el cual, quitado el condicionado en la menor, se niega la condición en la consecuencia que deberá ser esta: Luego el influjo regulado de la imaginación y del juicio no es efecto puramente del clima.

Mas como yo ni negué expresa ni tácitamente esta consecuencia, ni senté doctrinas opuestas á ella; antes bien hice ver en un mismo clima poetas más ó menos cargados de imaginación ó de juicio con proporción á los tiempos en que florecieron, de aquí es que convengo con el Señor censor en su consecuencia y la admito como verdadera sin que esto perjudique á mi sistema.

Para comprobar más que nuestros dictámenes son conformes en esta parte, es necesario que advirtamos que el influjo del clima en el talento poético puede considerarse separado de las demás cosas que influyen en el poeta, ó unido á ellas: yo le consideré del primer modo en mi disertación, y mi estimado censor lo consideró del segundo modo en su censura; por eso nos ha dado resultados diversos. Considerémoslo de un modo y otro en breves palabras. Considerado el influjo del clima por sí solo, no es otra cosa que la acción de las causas físicas, modificadas distintamente según la situación que tienen en el globo, sobre el cuerpo humano y del cuerpo sobre el alma del hombre. No tiene duda que las causas físicas exteriores obran sobre nuestros cuerpos; también es cierto que obran de distinto modo en distintos climas: por tanto, debemos confesar que el cuerpo influye de diverso modo en el ánimo según la diversidad de los climas. Necesitaría esto más explicación si yo tratase este asunto entre sujetos menos inteligentes; pero hacerlo ahora sería injuriar á la penetración de los Académicos, y fastidiarlos con la relación de cosas que ya saben: para comprobarlo recurro solamente á una experiencia que todos vos habrán hecho alguna vez: habrán notado, quiero decir, que las variaciones estacionales de la atmósfera producen otras correspondientes en nuestros cuerpos: resaltando hasta el alma estas variedades. Así decimos que el tiempo está alegre, triste, pesado: es decir, que nos sentimos elegres, pesados ó tristes de resultas de las impresiones de la atmósfera en nuestros cuerpos y de estos en nuestros ánimos. Por eso, para acercarnos á nuestro asunto, han experimentado los poetas tiempos y lugares más proporcionados que otros para facilitar a su numen aquel grado de agitación que los hacía aptos para componer. Y si tanto pueden unas variaciones tan cortas de la atmósfera en un mismo país, ¿qué no podrán las que experimentan en climas distintos?

Pero esto, aunque parece fundado, es contrario á la experiencia, la que nos ofrece poetas de todas clases en todos

los climas. Así me arguye el censor; y yo le suplico que advierta: lo 1.º que el influjo del clima no es único: influyen en el talento poético, además del clima, la organización individual, el temperamento, la educación, los alimentos, la estación del año etc. etc.; moralmente influye en el poeta su caracter moral, su religión, el gobierno, el estado de la literatura nacional, su instrucción particular y otras cosas.

En segundo lugar se debe advertir que el influjo del clima no es irresistible: puede el género de vida, la educación física y moral disminuirlo respecto de los individuos; puede contrarrestarlo la forma de gobierno, la religión, las costumbres públicas y la instrucción privada del poeta.

También se debe tener presente que el influjo del clima no es el mismo respecto de todos los individuos ni en todos tiempos, porque si bien el clima obra siempre y en todos por una misma manera, pero ni siempre están los individuos dispuestos igualmente para recibir su acción, ni en todos hay unas mismas disposiciones: los temperamentos, la educación física, moral y literaria, el carácter moral, la religión, el gobierno y la literatura, ni son las mismas en todos tiempos, ni en todos los habitantes de un mismo clima.

Ahora pues, si el influjo del clima fuese único, irresistible y uniforme en todos los individuos y constante en todos tiempos; es decir, si los hombres fuésemos máquinas exactamente semejantes, necesarias, expuestas ála acción sólo del clima, tendrían unas mismas facultades y en un mismo grado todos os habitadores de una misma región: mas no siendo esto así, pueden variar los hombres de un mismo país en cuanto á los grados de sus facultades.

Estando tan complicado este influjo, y siendo tan vario respecto de los individuos y tiempos, ¿cómo podremos calcular sus efectos? Para esto es necesario comparar v. g. la mayor parte de los poetas de un clima con la mayor parte de los poetas de otro: ó bien dos individuos de distintos climas en los cuales sea idéntico el influjo de las demás causas físicas y morales. Así los resultados comprobáron el sistema: de otro modo parecerán arruinarlo.

Los poetas italianos que se citan florecieron en distintos tiempos, tuvieron distintos temperamentos, profesaron distintas religiones, vivieron bajo diversos gobiernos y diversa educación literaria; y hé aquí causas suficientes para la diversidad que entre ellos se advierte, apesar de haber vivido en un mismo clima.

Virgilio reunió en sí mucha imaginación y juicio porque al influjo benigno del clima se le juntó un temperamento feliz, una excelente educación literaria y el modelo principal á quien procuró imitar fué Homero. A Ovidio hizo redundante la misma facilidad que en sí hallaba para componer. Lucano y Estacio pertenecieron á aquellos tiempos en que los ingenios sueltan los diques á su imaginación á fin de exceder á sus antepasados. Marco Marulo, coetáneo del Emperador Antonino, y Claudiano, de Teodosio, vivieron en aquella edad en que con la decadencia de la literatura romana se había extinguido el fuego poético casi del todo. Valerio Flaco se propuso imitar los Argonautas de Apolonio, y copió la frialdad y languidez del original. Silio Itálico pulió demasiado su Poema de la Guerra Púnica, y esto contribuyó á debilitar su numen.

El Ariosto se formó por la lectura de libros caballerescos, y no es extraño que acalorasen demasiado su imaginación. Torcuato Taso alcanzó mejor época literaria y así supo regularla: «El plan de la Jerusalén libertada, dice un crítico juicioso é imparcial, es sabio y está bien diseñado, se descubre en él ingenio é invención: su estilo es puro y delicado» la narración sencilla, natural y elegante. Poseyó el verdadero gusto de la antigüedad, sin caer en equívocas agudezas y puerilidades. De todo resulta que los poetas italianos, cuando los tiempos ú otras causas no lo han impedido, manifestaron en sus obras una dosis de imaginación correspondiente al influjo de su clima; el cual tiene más de ardiente que de templado, aunque se llame así con respecto á la zona tórrida y á las glaciales.

Es verdad que la Grecia y la Francia han tenido, aquélla algún otro poeta lánguido, ésta algunos fogosos; pero esto no debe oponerse al influjo de estos climas bien manifiesto en el grueso de los poetas de una y otra nación.

Lo mismo digo respecto de Alemania: puede haber en un clima frío hombres de temperamento colérico y dotados de imaginación y de juicio aptos para manifestar la poesía; pero ¿de dónde nace que haya hecho tan cortos y tardos progresos en las naciones del Norte, y que al lado de los Erasmos, Grocios, Boerhaaves, Leibnizes, Volfios, Heinecios, Pufendorfios, Linneos, Halleres y Pallas no encontremos Corneilles, Racines, Voltaires, Metastasios y Zenos? La imaginación del Gesner ¿podrá acaso habérselas con la de un Ariosto ó de un Camoens? Yo lo dificulto. Además examínense las obras de los poetas del Norte, compárense con las de los de Italia, y me atrevo á sospechar que se notará en éstos más facilidad y soltura para elevarse; en aquellos alguna dificultad y estudio.

A los árabes, nadie, que yo sepa, les ha negado una imaginación proporcionada al ardor de su clima: buena prueba es de esto la afición extraordinaria que profesaron á la poesía, en la que son autores de muchas invenciones que abrazaron después los españoles, cuales son poner la consonancia en medio del verso, que vemos en Garcilaso: y las décimas que después llamaron espinelas de Espinel, el cual pudo tomarlas de los árabes, ó al menos, es cierto que éstos las habían inventado antes, como consta en la Biblioteca Arábigo-Hispana de Casiri, que en el Códice 415 pone la siguiente obra: «Carmina Ordine Al»phabetico disposita titulo liber Decas»tichorum, id est, carminum qui Deci»mas appellantur, auctore Mihieldino, »Alarbi Alhatemi Althai Cordubensi, »qui primus inter Arabas hujusmodi »carminum inventor censetur: obiit »anno Egire 638.» Y en un catálogo de Autores Cordobeses, que empezé á extractar del Casiri, que comprende más de 40, las dos terceras partes son poetas, y de la otra hay muchos de Artes Poéticas, y Lexicones Poéticos. Entre aquellos se encuentran un satírico comparable á Juvenal: el inventor de la Oda entre los árabes, y otros varios poetas de tanto aprecio, que merecieron ver comentadas sus obras por naturales y extranjeros. Pero particularmente hay dos cuyo asunto merece llamarse épico: el uno existe en el Códice 434 en segundo lugar: su título es: «Poema in »Mahometi laudem inscriptum carmen »molle ac tenerum cujus singuli pentas»tichi a litera l incipiunt, auctore Mo-

»hamad ben Abræ larvi Cordubensi» el otro está en el Códice 402. 1.º Loco: Poema elegantissimum: Methodus viarum arduarum nuncupatus: de Mahometi genealogia, cujus singuli versus, qui 800 sunt, in litteram, desinunt auctore Abu Abdallo Mahama ben Abikharal Dul-varratini nobilis Cordub. exaratum. an. eg. 666. chr. 1267.

Si en estos poemas hay imaginación ó no, lo ignoro, y sólo puede conjeturarse algo por aquellos de la célebre Princesa Valadata á sus Académicos, que así traduce Casiri: «Aspectus noster vestra vulnerat corda: vester et aspectus nostras ferit genas: Pro vulnere vulnus: jam pares ergo sumus: Atamen genarum vulnus acerbius semper exit.» Y D. Juan Iriarte lo puso en verso así:

Vulnerat aspectus noster præcordia vestra
Et feriunt nostras lumina vestra genas:
Mutua vulneribus miscentur vulnera: at eheu!
Quo rubuere genæ plus grave vulnus erit.

Quizá sus poemas estén desprovistos de fábula y de otros requisitos para el Poema épico: pero esto debe más bien atribuirse á su religión, gobierno, gusto y costumbres, que no á falta de imaginación.

No he tenido proporción de concluir mi respuesta, faltándome tiempo para llevarla más adelante: así me precisa concluir ya, y no he de hacerlo sin satisfacer á la injuria que se me atribuye haber hecho á Lucano: yo me prescindo de su mérito tan controvertido: sólo basta para escudarme, alegar á mi favor el voto de tantos hombres que lo tenían en el particular, conforme con la crítica que hice de aquel poeta cordobés: esto me absuelve de la nota de imprudente y temerario en que habría incurrido si me hubiese dejado llevar de mi capricho. Por lo demás, quedo agradecido á la urbanidad y aprecio de mi estimado censor, como es debido.

CARTAS

DEL

BTO. ALONSO DE OROZCO

Á

DOÑA MARÍA DE CÓRDOBA Y ARAGÓN,

FUNDADORA

DEL COLEGIO DE AGUSTINOS DE LA ENCARNACIÓN DE MADRID,

HOY PALACIO DEL SENADO.

JESÚS, MARÍA.

Consuele N. S. J. C., padre de misericordias, esa ánima, según sabe su divina Majestad que es menester. V. S.ª crea que Dios la tiene perdonada, sino que la envidia del demonio, enemigo de nuestra paz, no cesa de hacer guerra. Conviene, S.ª, que se descrea á sí misma y dé crédito á quien desea su salvación, y lo que gasta en pensar en la muerte de aquel siervo de Dios, gástelo en tratar de la muerte de aquel Señor del mundo, que tanto nos amó y tales muestras de amor nos dió: allí está nuestro remedio, nuestro descanso y regalo: palabras son de San Pablo, que se habían de escribir en el corazón y jamás quitarlas de la memoria: *Pensad muchas veces en Cristo, que tal contradicción padeció de sus perseguidores, para que no os fatiguéis ni desmaye vuestra ánima.* No se pudo más decir ni encarecer el gran fruto que de este santo ejercicio nace: él quita las fatigas y congojas y da fortaleza para que en todo trabajo no desmayemos; esa pasión es grande, porque trae grandes tristezas, no se pueden negar: mas N. Sr. enviará su constancia; acá no cesa la oración y sacrificios, y así confío en el Señor que por su gran misericordia nos oirá. Con menos de la mitad de aquella limosna que V. S.ª envió, se sacaron dos presos de la cárcel de la Corte. Sea Dios con todos, y nos dé su espíritu. Amen... de Madrid á 7...—Fr. Alonso de Orozco.

Alaben los Angeles á Dios, que V. S.ª recibió algún consuelo espiritual en leer aquel medio pliego que dije que se cosiese con los demás: riquezas de aquel Señor liberal, aunque para quien nada merece, porque así más resplandecen sus misericordias. Por servicio de Cristo no se trate de desmayos, sinó con fortaleza mudemos el lenguaje de pecados en alabanzas divinales: bien es pasar por todo, mas David que dijo: *perdime como oveja*, luego dijo: *Señor, buscad á vuestro Siervo:* y si dijo: *á ti solo pequé y delante de Ti, Señor, obré maldad,* también dijo, *en ti Señor esperé y no seré confundido.* Tenga, Señora, un aviso que sera de gran fruto: si un cuarto de hora se gastare en dolerse de sus culpas, gaste muchas horas en la consideración de los dones y beneficios de Dios que la crió y la hizo cristiana y la sustenta la vida, y la puso en estado que le haga tan gran servicio como es edificarle templo y casa para siervos de Dios perpetua. O qué diera David y cuánto deseó hacer un templo á Dios y no lo mereció: mírese que aquel envidioso Satanás es sutil tentador y tiene por costumbre de encarecer los pecados para que no confiemos en la misericordia infinita del que tanto nos amó y tanto por nosotros padeció: hoy queda, Señora, concluido, que ni hable, Señora, de pecados ni lo escriba, que me da pesadumbre y no pequeña. Yo si algo puedo con el Señor, de noche y de día suplico á su divina Majestad que consuele y le anime y le dé gran fe y esperanza y amor suyo y juntamente dé el premio de la gran caridad que se me hace en tener reposo de sueño que tanto me afligía fuera de esta casa, en la cual es nada lo que alguna vez se padece. En lo que toca a la provisión del carbón, con treinta arrobas que este mes se tomó habrá para la mayor parte del invierno: pasa a dos reales y medio: leña no es menester, porque guisan en hornazas, y vale muy cara. Sea Dios con todos y nos dé su espíritu. Amen. —Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARIA.

La fiesta que V. S.ª dice que quiere que se haga en conocimiento de gracias del beneficio que Su Divina Majestad nos hizo, sería bien que sea de Nuestra Señora, pues en un día después de su bendita Natividad pasó. Que yo no lea palabra de pecados ni se nombre pecadora porque ya dije, que recibo pesadumbre y sé que no se me querría dar: tenga, Señora, por cierto y doyle en prendas la promesa de Dios que la ha perdonado cualquiera descuido que haya habido: por tanto nuestro Señor dice por su profeta Ezequiel: *si el pecador hiciere penitencia de sus pecados y enmendare su vida, no me acordaré de sus pecados jamás:* ¿qué más pudo decir aquella Bondad infinita, para que no haya escrúpulos ni temores *demasiados*, sino gran confianza y alegría? todo es envidia del demonio, enemigo de nuestra paz; hase de resistir animosamente y escupirle en el rostro. Lo que V. S.ª manda, que se haga oracion por la salud del Señor Arcedina, se hará con cuidado. Nuestro Señor nos oiga. Aquí envío el sermón que en una silla prediqué el día de la Navidad de la Reina del Cielo; no deje, Señora, de le leer, porque las alabanzas de Nuestra Señora traen particular contento a nuestras ánimas. Sea nuestro Dios con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

199. Simon quidam tegulis immixtus de domus summitate lapsus, precibus pro illo S. Claræ porrectis, de super facie ejus tegulis amotis repertus est penitus integer, sanus, et incolumis.

200. Mathiola quædam vestigio fallente per scalas delapsa, adeo collisa remansit ut incedere nequiret: votum tamen S. Claræ vovens statim melius se habere cœpit, et intra paucos dies pristinam incolumitatem consecuta fuit.

201. Quidam Robertus rupe ruente elisus, se auxilio S. Claræ commendans, illico meliorationem experitur, et post paucos dies plene redintegratur.

202. Massetus decem annorum puer jumenti super illum cadentis pondere oppressus, ac pene extinctus, S. Claræ ope pro illo implorata, extemplo omnino, sicuti antea, incolumis evasit.

203. Quidam Gilius dum ex alta arbore præcipitaret, S. Claræ nomen invocans ad humum illæsus, et incolumis pervenit.

204. Domina quædam nomine Alduida, volens in exequiis S. Claræ ob nimiam populi frequentiam magno nisu ad aliam partem trahere loculum, in quo ejusdem Claræ corpus includebatur, loculi operculo manibus ejus cedente, toto impetu in foveam jam paratam incidit, adeo ut ab omnibus pro mortua haberetur; ast e contra illa nullam omnino læsionem pertulit.

205. Andreutius octo dierum infans tali ulcere in capite laborabat, ut ex medicorum judicio diutius vivere non posset; verum emisso a matre ejus voto visitandi sepulcrum S. Claræ, permanenter sanatur.

206. Pauletus quidam de Spoleto anterioribus pedibus se attollente equo, cui insidebat, una simul cum illo e quodam rupe in profundam foveam præceps ruit, ab adstantibus pro mortuo habitus; ast ipse S. Claræ patrocinio se commendans, de sub equo, quo opprimebatur, absque ulla læsione sanus et incolumis surrexit.

207. Miles quidam nomine Dominicus de Urbeveteri in quodam certamine omnibus ejus commilitonibus interemptis, undique ab hostibus illum interficere cupientibus interclusus, S. Claræ auxilio invocato, statim sensit se veluti

invisibili quadam manu de inimicorum manibus eripi, et in locum tutum transferri.

208. Filius, et nepos cujusdam domini Mei de Sansis Spoletani ex Guelphorum parte (Papalini) Spoletum contra Ghibellinorum (Liberalium) oppugnationem defendebant, dum illis prævalentibus civitas capta fuit. Præfatus dominus Meus votum fecit donandi cereum duarum librarum ecclesiæ S. Claræ si illius filius et nepos ex hostium manibus evaderent. Eodem die illius filius liber, atque incolumis ex urbe egreditur, et nepos per quemdam illius capitalem inimicum absconditus pariter e vitæ discrimine se proripere potuit.

209. Ciotus quidam de Spoleto cum suis concivibus in quodam prælio ab hostibus superatus inevitabilem necem neutiquam evasurus, se S. Claræ patrocinio commendavit, et statim omnem timorem exuens, magno animo, atque incredibili fortitudine hostium impetum eludens se in tuto collocavit.

210. Philippus quidam de Montefalco tentans una cum socio fluvium quemdam exundantem vado transire, aquarum impetu ambo abripi et submergi cœperunt: Philippus in tanto vitæ discrimine S. Claræ auxilium invocavit, et illico quadam invisibili manu ad ripam se transvectum invenit.

211. Puchinus Leonardoni de Montefalco cum in classe navigaret viginti circiter triremium, quæ prope Naulum in Liguria violenta tempestate correptæ fere omnes naufragium pertulerunt, cumque ipsa quoque navis, quæ illum vehebat gubernaculo jam destituta pessum ire periclitaretur, voti reum se fecit si e tanto discrimine eriperetur, eundi discalceatis pedibus, ubi primum Montisfalci districtum attingeret, ad S. Claræ sepulcrum venerandum, ac ferme statim omnis quassatio cessavit, et ipse incolumis omne periculum evasit.

212. Bartholetus quidam de Spoleto ita hominem quemdam percusserat ut is proximam mortem effugere nequiret. A satellitibus captus ab omnibus capite mox plectendus putabatur. Illius uxor pro ejus liberatione erga S. Claram voto se obstrinxit, quæ illi albis vestimentis induta apparens dixit: *Non dubites filia, quia vir tuus non morietur, sed cito liberabitur;* et revera mane sequenti liber e carcere dimittitur, quamvis paucis post suam dimissionem diebus vulneratus, qui ab illo percussiones acceperat, earumdem causa occumbere debuerit.

213. Petrutius quidam a quinque jam hebdomadis in carcere detinebatur, atque ab omnibus propter partium studia de illius causæ exitu timebatur: ejus mater pro illius liberatione in vigilia S. Claræ in ejus ecclesia orans pernoctabat, quæ apparens ei dixit: *Tu rehabebis filium tuum cras mane.* Et revera die crastina Petrutius sine ulla multatione e carcere educitur.

214. Vir quidam nomine Nardus incidit in manus duorum latronum, qui equis insidentes districtis in eum ensibus necem illi minitabantur: in tanto discrimine ipse S. Claræ auxilium invocavit, atque ipso facto inter binos grassatores super ejus sorte contentio exoritur, eodemque temporis puncto eorumdem aggressorum caput supervenit, a quo Nardus noster nedum incolumis dimittitur, verum etiam omnia sua jam illi ablata per ultroneam restitutionem recepit.

215. Clarutia quædam de Comitatu Tuderti ita erat a dæmone obsessa ut

seipsam dilaceraret, et ipse dæmon ex illius ore responsa daret. Ducta ad S. Claræ sepulcrum scarabæum ex ore ejecit, et libera penitus remansit.

216. Alia mulier de Casignano nomine Servica Hermanni item a dæmone obsessa ab annis jam septem, dum Montemfalcum ad S. Claræ auxilium implorandum ducitur, in ipso montis ascensu magnum ululatum emittens in terram prolabitur, atque ex ore foras ejiciens tres nigri sanguinis grumos, ejusdem S. Claræ virtute ulteriori dæmonis infestationi subducta fuit.

217. Andreutius de Montefalco insania laborans per votum ab ejus matre S. Claræ nuncupatum mentis sanitatem recuperavit.

218. Petrus quidam de Podio a pluribus jam annis adeo furiosa dementia exagitatus ut sæpe sæpius sibimeptipsi necem intentaret, atque nocturno ut plurimum tempore per agros, et solitaria loca pervagari soleret, in quodam lucido mentis intervallo suam miserrimam conditionem agnoscens, S. Claræ auxilium imploravit dicens: *Sancta Clara quare non adjuvas me?* Eodem temporis puncto vocem audivit S. Claræ dicentis: *Et tu quare non venis ad domum meam? Si veneris ego te juvabo.* Post hæc ivit Petrus ad sepulcrum ejusdem S. Claræ, ibique illius auxilium implorans, illico quamdam in seipso mutationem experitur, et postea semper mentis sanitate fruitus fuit.

219. Thomassa de Spoleto ex quodam repentino terrore sibi incusso per quoddam spectrum, quod sibi conspicere visa fuit, ita mente capta evasit ut a mense Martio usque ad Augustum nullam amplius requiem haberet, neque somnum amplius capere posset, adeoque identidem furiis agitabatur ut sibi jugulum transfodere conaretur; verum in quadam furoris intermissione se S. Claræ patrocinio commendans, votique erga illam seipsam ream constituens, eodem die ad vesperam sanæ menti permanenter restituta fuit. Eamdem

220. ab inveterata dementia liberationem per S. Claræ interventum obtinuit quædam alia mulier, quæ vocabatur Putiola.

221. Angelellus quidam de Montepigrinio ab annis jam quatuor lunaticus evaserat adeo ut singulis mensibus per quatuor, vel sex dies eam cerebri perturbationem pateretur, qua veluti mortuus efficiebatur: verum ab illius matre ad S. Claræ sepulcrum perductus caruit semper in posterum prædicta cerebri vitiatione.

222. Joanna uxor cujusdam Cotti de Turri prope Spoletum aliquando videns quemdam sontico morbo correptum, talem passa est terrorem ut quotiescumque hujusmodi casus illi ad memoriam redibat, tremor atque sudor illam arriperet, vires quoque eam desererent, atque auditum amitteret. Voto tamen erga S. Claram pro sua liberatione se obstringens numquam alias in posterum præfatis malis subjacuit.

223. Puchetus de Casali a mense Augusto usque ad festum Nativitatis Domini febri quartana infestatus, promissa S. Claræ cerea imagine, numquam in posterum eadem febri laboravit.

224. Quidam Spoletanus nomine Cola a diebus jam sex febri continua vexatus, adeo ut ex medicorum judicio nulla ei amplius adesset sanationis spes, voto pro illo ab ejus matre S. Claræ nuncupato, ad vesperam ejusdem diei febri carere cœpit, eaque in posterum constanter caruit. Eamdem item

gratiam per votum ab ejus uxore, et
225. sorore emissum eundi discalceatis pedibus ad sepulcrum S. Claræ, obtinuit vir quidam nomine Francia, qui continua febri phreneticus in vitæ discrimine versabatur, ex medicorum judicio omni salutis recuperandæ spe destitutus.

226. Petrus de Vitiano febris continuæ causa a quatuor jam diebus in mortis articulo constitutus, promissa S. Claræ cerea imagine, post aliquantulam dormitionem expergefactus invenit se perfecte sanatum.

227. DD. Angelus Episcopus Viterbiensis a pluribus jam diebus febri laborans, in vigilia transitus S. Claræ ei supplicavit ut sibi a Domino sanationem obtineret, vel saltem ut per febris intermissionem liceret illi in prædicto festo Missam celebrare, et concionem habere; illico sudorem emittens, febrim penitus exuit. Item eamdem gratiam per votum ab ejus amita S. Claræ emis-
228. sum obtinere meruit quidam Martinus, qui ob quamdam pertinacem febrim omnem salutis spem amiserat. et quædam vidua nomine Joanna, quæ S. Claræ etiam voto interposito se
229. commendans, brevi horarum intervallo a febri continua liberatur, quæ illam a quatuor jam diebus vexabat.

230. Florderisia, et Clara sorores jugi febri laborantes, atque insuper gutturis doloribus excruciatæ, ipsarum matre pro illis etiam voto interposito S. Claram deprecante, intra duorum dierum spatium ambæ pristinæ incolumitati restitutæ fuerunt.

231. Quidam Paulutius febri ad extremum agonem adactus, ab ejus patre voto emisso quotannis illum mittendi cum oblatione unius cerei ad sepulcrum S. Claræ, eodem temporis puncto convaluit.

232. Mathiola quædam phthisi a duodecim jam annis laborans, ad extremam jam extenuationem redacta, ac pene mortua, cum ad S. Claræ sepulcrum transvecta fuisset, post aliquantulam moram vires ac valetudinem recuperavit.

233. Cola de Castro Ritaldi a diebus jam quindecim febri laborans, quæ illum morti proximum reddidit, facto ab ipsius matre voto S. Claræ, circa mediam noctem a febri liberatur, et postea penitus convaluit.

234. Blasius de Spoleto a quatuor jam diebus jugi æstuans febri, quæ ex medicorum judicio omnem illi spem salutis ademerat, se S. Claræ commendas, statim agnovit reliquisse eum febrim, et mane sequenti surrexit sanus, atque liber.

235. Quidam dominus Ragosius de Fabriano pertinaci febri ad extremum vitæ discrimem adactus, et a medicis propterea jam derelictus, per votum ab ejus uxore, et filia emissum visitandi sepulcrum S. Claræ, extemplo febri abeunte convaluit. Eamdem gratiam
236. per votum visitandi ejus sepulcrum a S. Clara impetravit quædam Helena de Castro Ritaldi, quæ causa febris continuæ, cui a diebus jam quindecim subjacebat, in præcipiti versabatur, et alia quoque mulier nomine Agnesutia de Urbeveteri item a
237. diebus quindecim assidua febri divexata, quæ per votum ab ipsius matre S. Claræ nuncupatum illico plenam valetudinem recuperavit, quamvis ex medicorum judicio esset omni spe salutis orbata.

238. Petrus quidam de Spoleto a diebus jam tringinta continuata febri

laborans, et ex medicorum sententia ab omni salutis spe dejectus, tangens laciniam tunicæ S. Claræ ipso facto febri cessante perfecte convaluit. Hujusmodi autem gratiam a S. Clara item obti-

239. nuit quidam Falcutius, qui a mensibus jam quatuor violenta febri quartana excruciatus, postquam erga illam se voti reum constituit, aliquantulum obdormivit, ac deinde expergefactus invenit se febri exutum, atque plene sanatum.

240. Filius cujusdam mulieris, quæ vocabatur Cicca, puer annorum trium per quindecim jam dies assidua febri aflictatus, positis super eum symbolis Passionis Dominicæ in corde S. Claræ repertis, eodem temporis puncto liber permanenter evasit.

241. Idem beneficium ab eadem S. Clara impetravit quædam domina, cui nomen erat Beatrix, quæ voto erga illam se obstringens ad vesperam, mane sequenti invenit se penitus liberam a febri assidua, quæ a diebus jam duodecim ipsam persequebatur.

242. Angeletus quidam de Spoleto ab uno jam mense tertianam febrim patiens, dum eadem febri æstuaret, pallio coopertus quod fuerat super S. Claræ corpus, et illius patrocinio commendatus, protinus pulsa febri surrexit pristinæ valetudini restitutus. Item quidam Vallus de Trebia S. Claræ, ope

243. implorata, statim procul a se abegit febrim assiduam, quæ non amplius illum infestare redivit, et insuper quædam mulier nomine Adasseta de

244. Gallo a mensibus sex febri quartana laborans, illa ipso S. Claræ die festo correpta, eidem vovens unius candelæ oblationem, constantem præfatæ febris cessationem obtinuit.

245. Jacobuccius de Castro Ritaldi a quatuor circiter mensibus continuata febri afflictatus, atque omni salutis recuperandæ spe destitutus, facto ab ipsius matre voto illum ad S. Claræ sepulcrum ducendi eodem ferme momento avulsa febri perseveranter convaluit. Similiter quædem mulier nomine Ma-

246. thiola a quatuor mensibus bis aut ter, vel quater in singulis hebdomadis febri divexari solita voto emisso visitandi nudis pedibus sepulcrum S. Claræ nocte sequenti se penitus febri vacuam invenit, neque amplius illius accessibus subjacuit.

247. Margarita de Spoleto, quæ febri identidem corripiebatur, voto se obstringens eundi discalceatis pedibus ad S. Claræ sepulcrum, paulo post febrim a se abiisse cognovit, nec amplius in posterum illius insectationem pati coacta fuit. Item quidam Blasius febris

248. violentia juxta medicorum judicium omni salutis spe orbatus, vovens se unum cereum ad S. Claræ Ecclesiam allaturum, illico perfectam valetudinem recuperavit.

249. Mulier quædam, quæ Lætitia nominabatur, ab hebdomadis jam septem febri laborans, promissa S. Claræ quadam ceræ oblatione, eodem temporis puncto constantem febris cessatio-

250. nem experiri cœpit; et alia etiam mulier nomine Vanella de Villa Palliarola a mensibus quinque continuata febri exagitata, atque medicorum calculis certæ morti jam devota, S. Claræ patrocinio se conmendavit, quæ in somnis illi apparens atque manum super caput ejus ponens dixit: *Ne timeas, filia, quia cito liberaberis de ista infirmitate;* et revera intra octo circiter dierum spatium ab illa perpetuo febris exulavit.

251. Mulier quædam, cui nomen

erat Andriola, assidua febri per hebdomadas jam septem vexata, nimium que jam debilitata, præcingens se cingulo, quod positum fuerat super corpus S. Claræ, statim se melius habere cœpit, eamque penitus febris non amplius reditura reliquit. Item quidam
252. Pucialus de Montefalco se S. Claræ commendans repente liber evasit a febri continua, quæ a diebus jam novem illum afflictabat. Idipsum contigit cuidam Mariæ, quæ per votum ab
253. ipsius matre S. Claræ nuncupatum instantaneam obtinuit cessationem febris continuæ, quam a diebus jam septem patiebatur.

254. Quidam Mercutius diuturna infirmitate, variisque doloribus affectus ac debilitatus, et continuo cubare coactus, voto se obstrinxit ferendi ceream imaginem ad sepulcrum S. Claræ, et nocte sequenti obdormiscens hujusmodi habuit visionem, qua nimirum videbatur sibi esse in horto monasterii S. Claræ, et per ipsam ibidem astantem a suis malis liberari; et revera ubi primum evigilavit, suæ valetudinis statum melioratum agnovit, atque intra mensem integram sanitatem consecutus fuit.

255. Salvetus de Spoleto a diebus
256. jam octo, Meus de Sansis a diebus quinque, dominus Ægidius de
257. Montefalco, et dominus Jaco-
258. bus de Spoleto a diebus decem,
259. et dominus Balbus, (accedente stomachi dolore), ac demum quidam Matthæus, a diebus novem continua-
260. ta febri singuli excruciati, atque ex medicorum sententia extra omnem spem salutis positi pro sua a singulis liberatione factis S. Claræ votis, omnes votorum suorum compotes facti sunt.

261. Bernardus quidam de Spoleto subito deliquio correptus, atque loquela privatus, emisso ab ipsius matre voto visitandi sepulcrum S. Claræ, fere statim vires, loquelam, atque pristinam veletudinem recepit.

262. Idipsum contigit domno Hugutioni Plebano de Montefesulis in Florentina diœcesi, qui patiens dolores acerbissimos, atque febrim validissimam, S. Claræ auxilio invocato, factoque ab ejus sorore, et cognata voto visitandi illis sepulcrum, et offerendi ibidem unam et dimidiam ceræ libram, statim prædictis malis exutus fuit.

263. Venucula quædam de Turrita, febri, atque variis, iisque acutissimis doloribus in suo corpore divexata, et salutis recuperandæ spe destituta voto se obstringens jejunandi quoad viveret in festo S. Claræ, ipso facto integræ valetudini restituta e lecto surrexit. Simi-
264. liter per votum S. Claræ nuncupatum instantaneam sanationem obtinuit quædam Flora de Casali quæ a diebus quatuor ita acerbis in suo corpore doloribus afficiebatur, ut querulos clamores emittere cogeretur.

265. Reclusa quædam de Monteluco nomine Agnesia, patiens in sinistro latere dolores acutissimos a renibus et infra, se S. Claræ commendans, absque mora prædictorum dolorum expers evasit. Idem beneficium a S. Clara ob-
266. tinuit quædam Venia de Cirignano, quæ orans in ecclesia S. Claræ, ipso facto experta est cessationem ingentium cordis dolorum, quos per totum diem patiebatur.

267. Adolescentula quædam nomine Mattheuccia per annos jam octo continuis capitis excruciata doloribus, ad sepulcrum S. Claræ orans, illico incolumis permanenter evasit, et alia
268. item mulier vocata Puciola ab

annis jam sex qualibet hebdomada non minus quam duabus vicibus eosdem capitis dolores patiens, dum in S. Claræ monasterio pernoctaret, se illi commendans, votoque se obstringens jejunandi quotannis in vigilia ejus festi numquam amplius in posterum præfatis doloribus afflictata fuit. Idipsum

269. accidit cuidam Joannæ de Cinhano, quæ sibi caput tangens velo, quod fuerat super corpus S. Claræ, perpetuam cessationem obtinuit acutissimi doloris capitis, qui illam ab annis jam tribus fere incessanter excruciabat.

270. Eamdem etiam gratiam per S. Claræ invocationem impetravit alia mulier nomine Annesora, quæ ab uno anno capitis dolores, sed a mensibus sex adeo vehementes patiebatur, ut requiem non inveniret, a quibus tamen omnino liberata fuit intra octo dierum spatium postquam ejusdem S. Claræ patrocinium imploraverat.

271. Simon quidam de Tuderto a quindecim et amplius diebus pectoris dolores perferens, voto per ejus uxorem S. Claræ pro illius sanatione ad vesperam nuncupato, mane sequenti surrexit perfecte sanus, nec amplius prædicti dolores illum vexare redierunt. Item ab iisdem pectoris doloribus,

272. quos a diebus octo patiebatur, constantem liberationem obtinuit quædam Margarita eodem ipso die, quo S. Claræ auxilium invocavit. Hujusmodi beneficium a S. Clara etiam impetravit alia mulier nomine Agnes, quæ

273. ad illius sepulcrum orans, statim sibi sensit imminui pectoris dolorem, quem a diebus quinque acutissimum perferebat, et mane sequenti illum penitus cessasse experimento cognovit.

274. Petrus quidam de Spoleto patiens a duobus diebus tales pectoris atque renum dolores ut nonnisi cum magno cruciatu se movere posset, promissa S. Claræ candelæ unius libræ oblatione, eadem ipsa nocte in somnis illam sibi apparentem vidit perinde ac si staret post cratem aspergens aquam benedictam super multas personas, in quarum comitatu et ipse adesse sibi videbatur, atque item ab illa aspergi cum cæteris aqua benedicta; ac post hæc statim expergefactus invenit se doloribus vacuum, atque robustiorem quam unquam alias, nec amplius in posterum iisdem doloribus excruciatus

275. fuit. Similiter quædam vidua nomine Andreola postquam se erga S. Claram voti ream reddidit, statim a se dispulit pectoris atque renum dolores, quos continue patiebatur. Idipsum

276. contigit cuidam Angelello, qui se cammendans patrocinio S. Claræ post aliquot dies penitus exuit assiduum, atque molestum renum dolorem, quo ab annis jam septem afflictabatur, quique illum in posterum perpetuo quiescere sivit.

277. Matthiola quædam de Spoleto per dies viginti assiduis divexata stomachi doloribus, aliquantulum innitens sepulcro S. Claræ, eique pro sua liberatione supplicans, ipso facto sensit intra se quamdam mutationem, et motum quasi unius lapidis ex una ad aliam partem transeuntis, ac deinde illinc recedens, comperit se penitus pristinæ sanitati restitutam.

278. Alia mulier nomine Alegra, quæ ab annis jam septem semel, vel bis, et etiam aliquando ter singulo anno per decem, aut quindecim dies ita excruciabatur stomachi doloribus ut fere ad insaniam adigeretur, voto S. Claræ se obstringens, statim præ-

dictorum dolorum expers reddita fuit; qui postea licet minus validi alia vice illam vexare redeuntes, iterato ab ea voto, perpetuo exularunt. Item vidua

279. quædam vocata Palmola de Colle ab uno jam anno eam perferens stomachi, seu pectoris oppilationem, ex qua etiam respirandi difficultatem patiebatur, pro sua liberatione S. Claram precata, statim quoddam levamentum experta fuit, ac domum reversa invenit se omnino liberam, nec amplius in posterum præfato incommodo subjacuit. Idipsum quoque con-

280. tigit alii cuidam viduæ nomine Hermelinæ, quæ cooperiens se pallio S. Claræ illico consimile impedimentum a se exulasse comperit.

281. Bernardola quædam ab uno et amplius mense, et alia mulier vocata

282. Chiola a mensibus duobus et viginti acerbissimos dentium dolores perferentes, S. Claræ auxilio implorato, votis illi nuncupatis, ipso eodem temporis momento constantem prædictorum dolorum cessationem impetrarunt.

283. Matthiolus quidam de Vayta per hebdomadam terminibus infestatus, et ex medicorum judicio sanationis spe destitutus, ab illius cognata pro eo S. Claræ sepulcrum vissitandi voto emisso, statim dissenteria cessante plene convaluit.

284. Quædam mulier appellata Helenutia diro fluxu debilitata, atque propterea languore tabescens, facto voto jejunandi quotannis (pane et aqua contenta) in vigilia festi S. Claræ, statim omni languore depulso, pristinum robur, ac valetudinem recuperavit.

285. Quidam Fr. Pontianus febri laborans, et lethali piaculo fœdatus, cujus se pœnitendi viam non inveniebat, tandem implorato aliquando S. Claræ præsidio, eadem nocte eam sibi apparere vidit, quæ manum ponens super illius cor, ibidem tria quædam pretiosa reliquit. Illico expergefactus cœnobita sensit se febris expertem, atque peccati pœnitens, plene contritus, et in lacrymas effussus probe intellexit tria illa pretiosa super ejus cor a S. Clara reposita non aliud esse quam contritionem, confessionem, et satisfactionem pro peccato suo, quod statim cum sincero animi dolore confessus fuit.

286. Alius quidam cœnobita apostata, et fugitivus, ab ipsius avunculo, qui illum invenire non poterat S. Claræ commendatus ut per ejus interventum ad reditum excitaretur, paucis diebus post hujusmodi deprecationem, petita superiorum venia, ad Ordinem reversionem fecit, et deinceps semper boni religiosi vitam duxit.

287. Quidam Antonius valde lasciviæ proclivis, qui quotidie se in lubricarum illecebrarum cœnum ingurgitabat, quin e fædissimo volutabro emergendi ulla ei spes adesse videretur, quadam die S. Claræ se commendavit ut sua ope illum ad saniorem mentem revocaret, et statim sensit in corde suo extingui ardorem concupiscentiæ, nec amplius in posterum in luxuriæ peccata relapsus fuit, quamvis septem jam anni a die suæ conversionis transiissent.

288. Reclusa quædam nomine Agnesia quadam minus plausibili affectione capta fuerat erga quemdam religiosum, qui illam forsitan præter omnem malam intentationem frequenter visitabat tamquam piam aliquam simpulatricem; a quinque jam mensibus monialis illa cum latentis ignis ustionibus,

tum remordentis conscientiæ latratibus excruciabatur; in media hujusmodi desævienti lucta S. Claram rogavit ut hujusmodi tribulationem illi adimeret, et statim cœpit illi displicere qui ei antea nimis placebat, et sic omnis profanus amor ex illius corde avulsus fuit.

289. Soror Thomassa monialis in monasterio de Colleflorito propter quamdam arcanam antipatiam, quæ etiam intra religiosa claustra locum habet, quæque si forte superiores afficit, inmensa damna parit, aliam monialem religiosæ sororis amore diligere nequibat; verum ex confessarii consilio S. Claram precata ut illius animum mutaret, statim illa aversatio ab ejus corde recessit. et cœpit illam sororem sicut cæteras alias christiana dilectione prosequi.

290. Quædam mulier vocata Andreola per dolum ducta in quamdam domum, ubi erant duo ganeones ad crimen parati, S. Claræ patrocinium invocans, intacta evadere valuit. Item

291. alia mulier nomine Chicca impudenti quadam scortatorum manu circamventa, qui illius pudicitiæ violentiam inferre contendebant, se S. Claræ protectioni commendans, ita valuit se contra illorum mæchorum conatus defendere ut salvo pudore ex eorum manibus effugere potuerit.

292. Alia mulier, cui nomen erat Joanna, Dominicæ Possionis contemplandæ percupida, precibus S. Claræ porrectis obtinuit donum lacrymarum pro deflendis vulneribus Christi.

293. Andreutius quidam dum equitaret incidit in adversarios, quorum insectationem non aliter quam per citissimam fugam evadere poterat; verum illius equi pedes minus erant validi ad currendum, neque soleis muniti; quamobrem in tanto discrimine positus se ad S. Claræ pntrocinium convertit voto se obstringens, si inimicorum furorem devitare posset, quotannis jejunandi in vigilia illius transitus; statimque se animo confortari sensit, speque roborari se minime periturum: sibique videbatur ad latus ipsam S. Claram comitem habere, cujus præsidio tutatus nihil amplius timebat, atque per devia montium, et vallium, perque loca aspera et saxosa nocturno tempore citissime quam potuit sexdecim milliaria cucurrit, atque illius equus nullam omnino passus est pedum læsionem perinde ac si fuisset optime soleatus.

294. Cujusdam Guilieti bos repentino casu humi procumbit quasi mortuus, promissa ab hero quadam oblatione S. Claræ, statim animal omnino sanum surrexit.

295. Mulieri cuidam, quæ appellabatur Mila, totum quod in dolia coegerat vinum ita mutatum, atque corruptum evaserat ut ex prægustatorum judicio illud omnino projici oporteret. Verum facto pro vini medela a Mila voto ferendi quamdam ceræ oblationem ad sepulcrum S. Claræ, crastina die sine ullo adhibito artificio invenitur vinum ita medicatum, et melius effectum ut carius quam alias illud vendi potuerit.

296. Quidam Simon de Spoleto dum cor S. Claræ, et symbola Passionnis Christi in eo reperta populo ostendebantur, temerario ausu videre cœpit; ipso facto e naribus ejus quidam quasi sanguinis rivulus scaturiit, qua invalescente hæmorragia vires sibi deficere sentiens, ad ejusdem S. Claræ patrocinium recursum habuit, posito-

que super illius caput jam memorato corde eodem temporis puncto sanguinis fluxus cessavit, et ipse errati pœnitens suo dispendio didicit haud impune derideri sanctos.

297. Alius vir nomine Guilio (vulgo Guiglione) dum onnes nostratem Claram veluti sanctam prædicabant, temere ausus est asserere illam minime sanctam esse, quo verbo prolato statim in terram exanimis, et loquela orbatus corruit; verum adstantibus subito terrore correptis illico clamantibus: *Sancta Clara adjuva eum*, extemplo surrexit incolumis, et loquelam recuperavit.

298. Lippulus quidam a diebus octo febri continua divexatus, et quasi pro mortuo habitus, voto ab illius matre emisso ferendi ad S. Claræ sepulcrum ceream imaginem ipsius Lippuli corpori æqualem, die ab hujusmodi promissione octavo sudorem emittens sanitati restituitur; sed matre cogitante illius sanationem minime ex S. Claræ intercessione promanasse, ipso facto filius in eamdem fubrim relabitur, quod semel et iterum ob modicam. et titubantem matris fidem evenit. Demum hæc recognoscens erratum suum, suæque diffidentiæ pœnitens promisit se omnino præfatum votum soluturam, et numquam a devotione erga S. Claram in posterum defecturam, et sic ejus filius statim integræ valentudini restitutus fuit, et sequenti die sine ullo adminiculo ambulavit, atque numquam amplius in eamdem infirmitatem relapsus fuit. Idipsum contigit cuidam dominæ, cujus

299. nomen in processibus reticetur; hæc enim per unum et amplius mensem febri laborans, voto ergo S. Claram se obstringens, paulo post sudorem emittens febrim a se dispulit; verum crastina die putans ipsius sanationem ex naturali febris termino provenisse, iterum in eamdem febrim recidit. Quare facti pœnitens, atque seipsam voti ream constituens jurandi se per S. Claræ invocationem sanitati restitutam fuisse, abdormiscens et postea evigilans se prædicta febri penitus vacuam invenit.

300. Quidam Pater Reverendissimus, cujus nomen silentio prætermissum fuit, cachinnis excipiens narrationem de symbolis Dominicæ Passionis in corde S. Claræ repertis, ipso facto lateris fortuito cadentis ictum in crure accepit, ex quo horribilem cruciatum patiens, neque requiem amplius inveniens, voto ergo ipsam S. Claram emisso, statim sensit dolorem sibi quasi ignota manu avelli, et eodem temporis puncto omnis ejus cruciatus cessavit.

301. Spinutia de Villa Vajani audiens S. Claræ miracula, nullam narrantibus fidem habebat, ipsaque miracula tamquam fabulas flocci faciebat. In eadam adhuc incredulitate perseveranti quadam vespera illi licet vigilanti apparuit horribilis quædam imago bestiæ. in cujus corpore ipsamet eodem temporis momento quatuor surgere capita conspexit. Hujusmodi horrendum monstrum videns ingenti terrore perculsa fugam tentavit, sed frustra; nam spectrum insequebatur eam. Quamobrem infelix Spinutia inter terriculamentum murumque posita præ nimia formidine viribus animoque jam deficiens, ad S. Claræ patrocinium recursum habuit, ejusque nomine invocato, statim terribilis imago bestiæ disparuit, et omnis Spinutiæ pavor cessavit. Ex eo tempore numquam amplius hæc mulier S. Claræ miracula in dubium revocavit.

302. D. Berengarius tempore tran-

situs S. Claræ vicarius generalis Episcopi Spoletani cum proprio marte, tum ex dæmonis, hominumque malignis suggestionibus in suspicionem venerat inventionem simbolorum Passionis Christi in corde S. Claræ esse purum putumque monialium commentum ad lucrum ex simplicium credulitate captandum excogitatum; quamobrem nedum illis sacris virginibus multas molestias attulit, verum etiam inchoatum de hujusmodi prodigio processum flammis tradere meditabatur. Adhuc tamen hæsitanti, atque interdum a Patre luminum consilium postulanti eadem S. Clara illi eodem temporis puncto apparuit veste redimita candida, atque renitente, gemmisque violacei coloris distincta, quæ instar dalmaticæ ab utrisque lateribus consula a capite usque ad talos eam penitus circumclaudebat, *et stabat ante altare quasi genibus flexis orans: in ipso autem Claræ apparitionis adventu in anima, seu in mente ipsius vicarii cum unctione spirituali, et detectatione maxima fuit dictum: Ecce Clara, quasi ei diceretur, vide quid habes facere: intelligens ergo vicarius et cognoscens dictam Claram sanctam et virginem esse in gloria Beatorum, et quod voluntas Dei esset eum pro isto negotio laborare, ex tunc fuit circa negotii prosecutionem intentus, et de persecutore factus est prosecutor.*

303. Idem Berengarius Donadei Episcopi Spoletani vicarius quando prima vice proposuit negotium canonizationis S. Claræ coram Summo Pontifice Joanne XXII in Consistorio, *aliqua de iis, quæ præcogitaverat, proferre non potuit, et tamen alia non præmeditata majora et veriora dicebat sentiens linguam suam ab alio, prout credit, a Deo moveri, et inter alia dum volebat dicere quod dicta Clara absque doloris indicio transmigravit, lingua ejus præter ejus voluntatem voluta obmisit* DOLORIS INDICIO, *et dixit quod absque dolore migravit.*

Explicit clenchus miraculorum S. Claræ a Cruce de Montefalco Sanctimonialis Augustinianæ ex antiquis processibus quoad substantiam adamussim depromptus.

CONGREGATIONES EREMITARUM

QUÆ SUB ALEXANDRO IV AN. 1256

MAGNAM AUGUSTINIANI ORDINIS UNIOMEM CONFLARUNT

BULLA Apostolica, cujus vigore laudatus Summus Pontifex confirmavit unionem generalem diversarum Eremitarum Congregationum Ordini S. Augustini peractam in capitulo generali Sub Præside Card. Richardo Annibaldeschi de Molaria, celebrato in cœnobio S. Mariæ de Populo Urbis, emanata fuit Laterani die 9 Aprilis prædicti anni 1256. Notanda potissimum sunt ejusdem Bullæ verba sequentia.... Propterea dudum a Nobis mandatum Apostolicum emanavit ut de singulis domibus vestris, quarum quædam S. Guilelmi quædam S. Augustini Ordinum; nonnullæ autem Fratris Joannis Boni, aliquæ vero de Fabali, aliæ vero de Brictinis censebantur, et apud homines ambiguis interdum nuncupationibus vacillabant, duo Fratres cum pleno mandato ad nostram mitterentur præsentiam, quod nostra circa vos ordinaret dispositio, recepturi. Cumque Fratres hujusmodi ad Sedem Apostolicam accessissent, coram dilecto filio nostro Richardo Sancti Angeli Diacono Cardinali, quem negotio unionis vestræ deputavimus, sufficientia ad id exhibuere mandata, et in generali capitulo vestro in Urbe celebriter congregato, nomine omnium, a quibus fuerant destinati, et de communi Capituli ejusden assensu, vos et domos vestras in unam Ordinis observantiam, et vivendi formulam uniformiter redigi, unumque ex eis ovile fieri, Generalis Prioris præsidentia gubernandum unanimes consenserunt.... Porro idem Cardinalis nostri auctoritate mandati vivo ad eum sermone directi, necnon et concordi eorumdem Fratrum, ac prædicti Capituli consensione suffultus, universas domos, et Congregationes vestras in unam Ordinis Eremitarum S. Augustini professionem, et regularem observantiam perpetuo counivit sub Generalis cura Prioris canonice constituendi pro tempore.... Nos igitur præfati Cardinalis processum convenientem cum voluntatis nostræ proposito approbantes, præmissa omnia grata habemus, et rata: ipsaque auctoritate Apostolica confirmamus, et præsentis scripti patrocinio communimus, insuper autem personas, et domos vestras sub Beatorum Petri et Pauli protectione suscipientes nostra præsentium auctoritate statuimus ut vos filii Priores et Fratres in professione prædicti Ordinis in præfato generali Capitulo ordinata, quo

quidem Ordine vos perpetuo censeri volumus, vobiscum super universarum professionum aut observationum debito, quas antea feceratis in prædictis vel aliis Ordinibus, dispensantes, sub devota Generalis Prioris, quem nunc vobis divina ordinatio prætulit, ejusque successorum obedientia, perpetuo virtutum Domino servientes, nigris dumtaxat, (extra claustra) et nullis aliis alterius coloris cucullis, ut uniformis amictus normam ejusdem in vobis professionis ostendat, utamini de cætero universi.... Præfactæ autem Eremitarum diversorum nominum Congregationes, quæ in memorato generali Capitulo in cœnobio S. Mariæ de Populo Romæ habito Eremitarum S. P. Augustini Ordini se aggregarunt sequentes sunt.

1. Congregatio Eremitærum Vallis Hirsutæ (in Marchia Anconitana) per Italiam propagata.

2. Cong. Eremitarum de Pœnitentia Jesu Christi, (alias de Sacco) quæ tamen non simul eodem tempore, sed sensim usque ad annum 1320 Augustiniano Ordini unita fuit.

3. Cong. Eremitarum S. Augustini de Turri Palmarum diœcesis Firmanæ in Piceno.

4. Cong. Eremitarum B. Joannis Boni de Mantua, instituta anno 1204 in Ecclesia B. Mariæ Virginis Budrioli prope Cæsenam in Romandiola; in eadem provincia præsertim atque in Insubria propagata, quæ S. P. Augustini Regulam receperat sub Innocentio IV anno 1252, quando nimirum sub Lanfranco Septala tunc primum electo Priore Generali facta fuit unio Fratrum Janbonitarum Insubriæ, et Romandiolæ, per utriusque spontaneam cessionem Priorum Generalium Fr. Ugonis Mantuani, et Fr. Marci Cæsenatis, schismate de medio sublato.

5. Cong. Eremitarum de Monte Follio, alias de Monte Folliano Ordinis Cisterciensis, quæ potissimum diffusa erat per Apuliam, et Calabriam.

6. Cong. Eremitarum Brictinensium, sive S. Blasii de Brictinis, alias de Brictino prope Fanum in Piceno, quæ S. P. Augustini Regulam admisit sub Gregorio IX an. 1228.

7. Cong. Eremitarum S. Benedicti de Monte Fabali prope Pisaurum in Piceno, quæ S. Benedicti Regulam sequebatur.

8. Cong. Eremitarum S. Mariæ de Lupo Cavo, alias Sylva Livallia, in Monte Pisano in Lucana diœcesi.

9. Cong. Eremitarum S. Mariæ de Murceto Ordinis S. Benedicti in Pisana diœcesi.

10. Cong. Eremitarum S. Jacobi de Monilio in Lucensi diœcesi.

11. Cong. Eremitarum SS. Trinitatis de Centumcellis, (di Civitavecchia) quæ omnes Eremitarum Congregationes in Tuscia tunc degentes S. P. Augustini Regulam obtinuerunt ab Innocentio IV anno 1244. cum Eremitæ de Sylva Lacus, et de Monte Speculo Senensis diœcesis eamdem Regulam recepissent sub Gregorio IX an. 1231.

12. Cong. Eremitarum S. Guillelmi, quæ (saltem in Tuscia) S. P. Augustini Regulam, et Ordinem an. 1244 recepit jubente Innocentio IV, atque *nolente eos sine pastore sicut oves errantes post gregum vestigia evagari*. Caput hujus Congregationis erat cœnobium Stabuli Rhodis, alias Malæ-Vallis ab ipso S. Guillelmo in territorio Senensi fundatum in diœcesi Grossetana. Pertinebat ad Augustinianam Senarum provinciam adhuc anno 1780. Non omnes au-

tem, et singulæ Guillelmitarum domus Augustinianæ unioni adhæserunt; nam ex iis non paucæ, obtenta Apostolica facultate, in pristino Guillelmitarum Ordine permanserunt.

13. Cong. Pauperum Catholicorum (non Pauperum Lugdunensium) quæ multos habebat conventus in Insubria, quorum caput erat cœnobium S. Augustini parum distans ab illo S. Marci, et situm inter portam Orientalem, et Pusterulam. Peracta fuit hujus Congregationis unio die I Augusti an. 1256 in manibus nostratis Procuratoris generalis Fr. Jacobi de Cremona per Fr. Nicolaum Provincialem, nomine omnium Fratrum Ordinis Pauperum Catholicorum, præsentibus Fratribus omnibus ejusdem Ordinis tunc Mediolani commorantibus, nimirum præfato Nicolao, Ambrosio Giapa, Zanino, Alberto de Curcis, Bellotta, Pedreto Portæ Romanæ, Alberto de Cremona, Albertino item de Cremona, Gaspare, et Zanebellano. Actum fuit hujusmodi instrumentum *in oratorio prædictorum Fratrum sito in Porta Orientali extra supra murum fossati Communis Mediolani.*

14. Non omittendus Ordo proprie dictus Eremitarum S. Augustini, cui tamquam stipiti, sive arbori præcipuæ, atque annosæ, veluti quidam recentes rami cæteræ Congregationes insertæ sunt. Hic Ordo sub eodem titulo Eremitarum S. Augustini nominatus fuit in Concilio Lateranensi IV celebrato an. 1215 sub Innocentio III.

DE CŒNOBIIS

ORDINIS EREMITARUM S. P. AUGUSTINI A TEMPORE UNIONIS EJUSDEM ORDINIS USQUE AD ANNUM 1300.

Conventus Acconensis (di S. Giovanni d' Acri) in Syria a Fratribus Saccitis, sive de Pœnitentia Jesu Christi extinctis ad nostrates transivit anno 1290 per venditionem eisdem factam a Patriarcha Hierosolymitano.

Conv. Aculæ, alias Aquipendii (di Acqua pendente) tit. S. Augustini in provincia Romana, fundatus fuit an. 1291. Antea vero nostrates, nempe an. 1232, degebant extra civitatem in loco, qui nunc vulgo dicitur *Marzapale*. Circa an. 1500 quidam Presbyter nostratibus donavit parvam S. Angeli ecclesiam sitam trans fluvium Paleam duobus milliariis procul ab urbe, ubi mansit unus Sacerdos Parochus Augustinianus usque ad an. 1652. Nuperis hisce temporibus præfacti cœnobii turris campanaria fortuito ruit, eamque ex collectis civium, et Augustinensium cœnobitarum reædificavit noster P. Mag. Prov. Fr. Adeodatus Barbetti. Veneratur in illa ecclesia sacra imago Mariæ Virginis Gratiarum coronata a Capitulo S. Petri die 20 Maji 1762.

Conv. Aegræ tit. S. Stephani in Moravia apud Herreram tom. I pag. 217 nominatur ad annum 1285.

Conv. Agennensis (di Agenau) in provincia Reno-Sveviæ nominatur an. 1299 ob quamdam controversiam cum Fratribus Minoribus, qui suum cœnobium intra 240 decempedarum spatium fundaverant.

Conv. Alcodiensis (di Alcoy) in diœcesi Valentina in Hispania titulo S. Augustini extruitur circa an. 1300 a Do-

mina Margarita de Lauria uxore D. Nicolai Janvillani Comitis Terræ-Novæ.

Conv. Alexandriæ in Monte Ferrato (di Alessandria della Paglia) tit. S. Martini extabat jam an. 1289. Ejusdem cœnobii alumnus fuit Fr Bartholinus Beccari, qui an. 1405 electus fuit patriæ Episcopus.

Conv. Algesiræ (di Alcira) tit. S. Augustini in Regno Valentiæ in Hispania fundatur an. 1270 opera nostratis Fr. Raymundi Prioris conventus Aquarum Vivarum. Dotavit illum Jacobus Debellator Aragoniæ Rex, aliasque donationes addidit circa an. 1312 Jacobus II, qui in eo instituit Confraternitatem S. P. Augustini.

Conv. Anconæ tit. S. Augustini in Piceno jam extabat an. 1280; nam eodem anno noster B. Augustinus Thriumphus ibidem confecit suam *Destructionem arboris Porphyrianæ*, ad cujus calcem auctor ipse hæc verba adjecit: *Anconæ actum est hoc opus anno gratiæ 1280.* Hoc opus typis evulgavit an. 1503, dicavitque Comiti Marco Antonio Landi noster P. Lector Fr. Augustinus de Placentia. Idem conventus circa an. 1338 a loco, qui postea nuncupari cœpit S. *Agostino Vecchio* ad eum ubi nunc extat (cœnobitis tamen vacuus) translatus fuit. Illius conventus pulcherrima Ecclesia post Castri Fidardi sacrilegum facinus ab illo Municipio, in quo aliquot hebræi primas partes habebant, pro construenda, sive amplianda platea solo aequata fuit.

Conv. Anconæ tit. S. Claræ a præcedenti diversus ex concessione Bonifacii VIII inchoatur an. 1300. Pertinebat adhuc ad cœnobium S. Augustini ejusdem urbis an. 1631.

Conv. S. Angeli in Pontano (in Marchia Anconitana) jam extabat an. 1264; nam circa idem tempus S. Nicolaus de Tolentino post auditam P. Prioris illius cœnobii (Fr. Petri de Monte-Rubiano) concionem Eremitano Ordini nomen dedit. Quidam putant id contigisse anno 1242.

Conv. Angiensis (di Enghien) in Belgio tit. S. Annæ fundatur an. 1285 a Comitibus de Aremberg, tunc Angiæ toparchis. Habebat publicum gymnasium, in quo humaniores litteræ tradebantur.

Conv. Aquarum-Vivarum (di Aguas-Vivas) tit. S. Mariæ in diœcesi Valentina in campo Algesiræ fundatur circa annum. 1300.

Conv. Aquilæ in Aprutio tit. S. Augustini inchoatus fuit an. 1282. In eodem cœnobio quievit in Domino B. Antonius della Torre, alias de Aquila nuncupatus, nobilis Mediolanensis, anno 1480. Illius cultus immemorabilis approbatus fuit a Clemente XIII an. 1759.

Conv. Aquisgrani (Aix la Chappelle) in provincia Coloniensi erectus fuit ab Augustinianis Trajectensibus anno 1275.

Conv. Argentinæ in Provincia Reni et Sueviæ ædificatus fuit ab an. 1263 ad 1273 a D. Henrico IV Episcopo Argentinensi, Barone de Geroldiseck, qui primus omnium Augustinianos Eremitas in illam civitatem introduxit. Inter præcipuos illius cœnobii alumnos primum locum obtinet clarissimus doctor Fr. Thomas de Argentina, universi Ordinis Prior Generalis. Ademptus fuit nostratibus idem conventus cum in Germania hæresis Lutterana debaccharetur.

Conv. Avenionensis (di Avignone) in Provincia, tit. S. Augustini jam extabat anno 1294.

Conv. Auximi (di Osimo) in Piceno tit. S. Augustini extabat jam an. 1270; erant enim ejusdem conventus alumni

noster B. Peregrinus de Auximo, quem S. Nicolaus, dum in cœnobio Vallis Manentis moraretur, e Purgatorii pœnis eripuit, et B. Clemens item de Auximo, qui eodem anno 1270 totius Ordinis habenas regebat.

Conv. Badæ (di Baden) in Austria fundatur a Leutholdo milite anno 1285. Periit tempore Lutheranæ hæresis, sed an. 1583 ab Imperatore Ordini restituitur.

Conventus Balneoregii (di Bagnorea) tit. S. Augustini in provincia Romana extabat jam an. 1274. Habuit Novitiatum usque ad an. 1738, quo Genestanum translatus fuit. Restituitur iterum Balneoregio an. 1752. Inter præcipuos illius cœnobii alumnos recensentur Augustinus illius civitatis Episcopus, qui decessit an. 1459, Sylvester totius Ordinis Vicarius generalis, qui obiit an. 1485, et Christophorus spectabilis scriptor vita functus an. 1620.

Conv. Basileæ in provincia Reni fundatur anno 1277 a nostratibus, qui relicto cœnobio de Mulhusem ad prædictam civitatem se transtulerunt.

Conv. Bedburgensis (di Bedburg) tit. SS. Trinitatis in diœcessi Coloniensi fundatur anno 1285 a D. Joanne Rivercheidt. Amittitur propter hæreticorum furorem an. 1542; ast recuperatur an. 1552.

Conv. Bononiæ S. Pauli de Ravone extra urbem pertinebat ad nostrates anno 1261, licet ejus initium a nostrate Cherubino Ghirardaccio in Bononiensi historia ponatur ad annum 1122.

Conv. Brixiæ (in Insubria) tit. S. Augustini extruitur anno 1275 a Berardo Maggio Episcopo, et Principe Brixiensi extra civitatis mœnia. An. 1308 Brixiensi urbe a Valeriano Henrici VII Imperatoris fratre obsessa, corpora Procerum Germanorum, ac præsertim ipsius Valeriani, qui belli laboribus, aerisque intemperie perierunt, in præfato nostro cœnobio sepulta sunt. Postea vocari cœpit nomine S. Barnabæ. Transiit ad Congregacionem Insubriæ an. 1456.

Conv. Brugæ (di Bruck) in Austria a nostratibus acquiritur an. 1275.

Conv. Burdigalæ (di Bordò) tit. Nostræ Dominæ de Laureto fundatur circa an. 1271 a Dominis de Candale, qui postea in ejusdem cœnobii ecclesia sepulti fuerunt.

Conv. S. Michaelis de Buti in Tuscia extabat jam anno 1257 in Pisana provincincia. Unitur cœnobio S. Augustini Lucæ an. 1461.

Conv. Cadurcensis (di Cahors) tit. S. Augustini in provincia Tolosana extruitur extra civitatem anno 1292; sed propter bellorum pericula intra urbem transfertur an. 1373 ex concessione Gregorii XI, quoddam hospitium cum suis pertinentiis donante D. Jacobo Navarra Clerico Cadurcensi.

Conv. Cerqueti tit. S. Augustini in Umbria acquisitus fuit an. 1294 a nostratibus provinciæ Romanæ; sed an. 1400 jam pertinebat ad provinciam Umbriæ. Anno autem 1652 commune parvorum conventuum naufragium pertulit. Hujus cœnobii alumnus fuit B. Jacobus de Cerqueto, qui suis orationibus obtinuit ne usus tunicæ albæ nobis adimeretur, obiit Perusiæ an. 1367.

Conv. Cæsaraugustæ (di Zaragoza) tit. S. Augustini in Aragonia cœpit a nostratibus possideri an. 1286, cum antea ad Franciscanos spectaret, qui illum ut cœnobium Saccitarum (post eorum extinctionem) occuparent.

Conv. Casarubiorum, sive Domuum Rubearum (Casarubios) tit. Dominæ Nostræ in provincia Castellæ fundatur

anno 1273 a D. Didaco Gomez-Perez Toleti præfecto, et ejus uxore D. Agnete de Ayala.

Conv. Castellionis de la Plana (di Castellón de la Plana) tit. S. Augustini in provincia Aragoniæ erigitur extra oppidum circa an. 1298, sed circa an. 1375 propter bellorum pericula intra oppidum transfertur, domum regiam Jacobo Rege donante.

Conv. Cinguli (di Cingoli) tit. S. Luciæ in Piceno extabat jam anno 1266, quo S. Nicolaus ibidem morabatur.

Conv. Civitatis Plebis (di Citta della Pieve) tit. S. Augustini in provincia Romana extabat jam an. 1274; cum antea nostrates degerent extra civitatem ad S. Leonardi, qui locus ab eodem conventu postea titulo Granciæ retentus fuit. Jam inde ab anno 1297 in illo cœnobio vigebant studia.

Conv. Coræ (di Cori) tit. S. Olivæ in provincia Romana extabat extra oppidum ante annum 1265. Translatus fuit ad locum in quo nunc extat opera Cardinalis Guillelmi de Estetenvilla an. 1465. Alumnos habuit celeberrimum Generalem Ambrosium Massari vulgo Coranum nuncupatum, qui obiit anno 1485, et B. Sanctem Laurenti eximium verbi Dei præconem, qui cum magna sanctitatis opinione ex hac vita migravit an. 1392. In præsentiarum agitur de illius immemorabili cultu comprobando.

Conv. Corciani (di Corciano) tit. S. Augustini in diœcesi Perusina acquisitus fuit an. 1299. Circa an. 1400 a Romana ad Umbriæ provinciam transiit.

Conv. Cornueti (di Corneto) tit. S. Marci in provincia Romana jam extabat an. 1274. Adnexa habebat duo Eremitoria, nempe unum in loco nuncupato *le Allumiere* tit. SS. Trinitatis alias Centumcellensis, et aliud *ad Fontanella* tit. S. Augustini ad maris Tirrhen litus, ubi dicitur Angelus apparuisse D. P. Augustino ineffabile SS. Trinitatis mysterium comtemplanti. Inter præcipuos hujus conventus alumnos peculiarem mentionem merentur B. Antonius de Cornueto, qui florebat an. 1449, et quem Coriolanus appellat virum in simplicitate cordis ambulantem, et pluribus miraculis clarum, necnon P. Mag. Hieronymus de Rigoliis, pius ac doctus Ordinis Prior Generalis, electus anno 1630. Ex illius nutu atque imperio noster Thomas Herrera *Alphabetum Augustinianum* confecit.

Conv. Cremonæ tit. S. Augustini in Insubria a nostratibus possideri cœpit an. 1261. Circa annum 1548 ad Congregationem Insubricam transivit.

Conv. Domazliezi, alias Tustæ (di Tauss) in Bohemia sub titulo S. Mariæ Assumptæ erigitur a Venceslao Bohemorum Rege an. 1288. Adhuc a nostratibus possidetur.

Conv. Fani tit. S. Luciæ in Piceno ex favore Card. Simonis Paltinerii Marchiæ Anconitanæ Legati, et ex donatione D. Petri Rectoris ecclesiæ parochialis S. Luciæ inchoatur apud prædictam eclesiam anno 1265 a nostratibus Brictinensibus, qui habitabant in pauperrima domo prope eamdem urbem sub titulo Santi Stephani de Paduli. Donationem nomine Augustinianæ Religionis acceptarunt nostrates Fr. Romanus Prior S. Stephani de Fano, et Fr. Benedictus Prior de Brictino item prope Fanum.

Fr. Joseph Lanteri

(Continuabitur.)

POESÍAS

DEL

MAESTRO FR. LUIS DE LEÓN,

RECOGIDAS

POR EL P. FRANCISCO MÉNDEZ.

AL PROPIO CONOCIMIENTO (1).

DECIDME, pensamientos amorosos,
qué premio hubisteis de las largas horas
que estábades quimeras fabricando?
¡ay vanos pensamientos mentirosos!
¡ay dulces horas para el alma amargas!
si no las paga el corazón llorando!
qué estábades pensando?
Si buscáis hermosura,
si dorados cabellos,
ojos graciosos, bellos,
¿en quién los hay como en la Virgen pura?
allí hay que ver, allí hay valor eterno;
y no en una figura,
que basta á derribaros al infierno.
Decid, falsos, ingratos ojos míos.

(1) No tiene sabor *leoniano*.

veis los de Dios vertiendo sangre viva
por las culpas de todos los humanos,
y andáis con tiernos y amorosos bríos
buscando aquellos, cuya vista esquiva
os hace andar sin Dios? ay ojos vanos!
veis clavadas las manos,
que cielo y tierra han hecho:
veis el costado abierto
del que por vos fué muerto,
y buscais blancas manos, tierno pecho?
Miradle ahora que os está llamando
en puro amor deshecho,
catad, no os llame cuando esté juzgando.

OCTAVAS DE UN ALMA QUE BUSCA Á DIOS (1).

Cansado está de oirme el claro río,
el valle y soto tengo importunados,
y están de oirme el triste llanto mío
alisos, hayas, olmos ya cansados:
invierno, primavera, otoño, estío
ando por las cavernas y collados
en busca de un mansísimo Cordero,
mi gloria, y mi descanso verdadero.

Robustas peñas, empinados riscos,
si codiciando acaso mi tesoro
entre silvestres fresnos ó lentiscos
escondido tenéis á aquel que adoro;
sabed, que mi majada y mis apriscos
me son sin mi Señor tormento y lloro:
mostradme este mi Sol resplandeciente,
de quien el alma mía está pendiente.

Sauce, que entre esas yedras enredado,
están tus verdes hojas usurpadas,
si has visto por aquí mi dulce amado,
muestra á mis ojos tristes sus pisadas.
Prado, con varias flores esmaltado,
riberas de arboledas coronadas,
¿está entre vuestras ramas escondido
el que mi corazón tiene herido?

Decidme, parleruelos ruiseñores,
en el lenguaje vuestro lisonjero,
si entre esos verdes árboles y flores
habéis visto un amado, por quien muero.
De parte del que causa mis clamores
á todos os conjuro y os requiero,
me digáis en qué parte está encubierto,
el que mi corazón dejó desierto.

Y si señas queréis de este mi Esposo,
(aunque es temeridad darlas el suelo)

(1) De las mejores de Fr. Luis de León. (N. del P. Méndez.)—Ni *de las mejores*, ni *de Fray Luis de León*. (N. de la Red.)

es infinitamente más hermoso
que los hermosos ángeles del cielo:
es blanco y colorado, es amoroso,
es luz, y es fuente clara de consuelo:
tiene tan acabadas perfecciones,
que roba con mirar los corazones.
Andando tras mi Amado desvalida,
oí una voz interiormente, (1)
que ni es de los sentidos percebida,
ni en las cumbres ni cóncavos se siente:
No andes, me dijeron, divertida;
que al alma justa y casta es indecente:
entra dentro de tí, y allí me espera,
que mal me encontrarás andando fuera.

(1) No consta el verso. (N. de la R.)

ROMANCE Á LO DIVINO. (1)

Cuando en el golfo de vicios
do el más cosario se anega,
el navichuelo del hombre
á vela y remo navega:
Quando va más viento en popa,
sin temerse de tormenta,
de la Capitana Real
su capitán le vocea:
¡amaina, amaina la vela!
Sin duda que va perdido,
por la derrota que lleva;
que no pide este descuido
navegación tan incierta.
Si á puerto de salvación
llegar seguro deseas,
mal gobernado navío,
para que no te me pierdas,
¡amaina, amaina la vela!
Teme al mar tempestüoso,
cuando más manso le veas;
que en su estrecho hay mil cosarios,
que están siempre en centinela,
Y es imposible pasarle,
sin que alguno te acometa;
y llevas en compañía
quien sabe poco de guerra:
¡amaina, amaina la vela!
O no conoces el cielo,
ó por él no te gobiernas:
pues no me quieres creer,
advirtiéndote que yerras.

(1) Es pieza digna; pero se sospecha que no está concluida. En el cap. 44 del *Arte Poético* de Juan Diaz Rengifo hay un romance al Santísimo Sacramento con el mismo estribillo de *amaina, amaina la vela*: pero muy diferente en lo demás. (N. del P. Méndez).—No es del todo indigna de Fr. Luis; pero no es ese su estilo y lenguaje. (N. de la R.)

Guárdate no dés á fondo,
que vas cargado de tierra,
y llevas grande peligro,
por lo que sabes que pesa:
¡amaina, amaina la vela!
Daréte matalotaje,
si es que á las Indias navegas,
que el bizcocho estoy haciendo,
con que sustentarte puedas.
Mira que es largo el camino,
y temo que de hambre mueras,
y cuando más le desees,
podrá ser que no le tengas:
¡amaina, amaina la vela!

ESTÍMULO DEL DIVINO AMOR.

Sólo esta pequeña obra bastaba para hacer inmortal el nombre del Mtro. Fr. Luis de León. El Padre Rengifo en su *Arte Poética* recomienda altamente el mérito de ella y su enseñanza: éste fué el primero que la publicó, pero sin expresar el nombre de su autor. Restitúyesele ahora, no tanto por la frase que usa dicho Padre de que la *compuso un docto y Religioso poeta* (siendo éste el Mtro. León, como se apuntó en el Prólogo) cuanto porque el P. Bautista Lisaca de Maza, al imprimirla segunda vez, se la atribuye á nuestro León. En el Prólogo al Lector del *Arte Poético* dice su autor: «Y porque no falte cosa al arte, añado..... un »*Estímulo del Divino Amor*, por el cual, »como por ejemplar prático dilatado, »entiendas, no sólo los preceptos del »arte, sino también las materias altas, »en que puedes y debes ejercitarlos.» Después en el cuerpo de la obra hace una advertencia antes de estampar el *Estímulo*, y dice: «Aunque en el discurso del *Arte Poética* hemos puesto ejemplos de todo género de versos, donde »pueda el poeta ver las consonancias y »diferencias que hay de unos á otros; »pero porque allí sólo pretendíamos enseñar las medidas y leyes de cada copla, no pusimos más que lo que para »la teórica era necesario, reservando la »práctica á muchos y muy elegantes »poetas, que con obras más limadas y »perfectas la van enseñando. Mas si la »brevedad que en este libro hemos deseado diera lugar para ello, no viniera »fuera de propósito tras cada género de »copla tratar alguna materia larga en »aquella forma y medida, de donde se »fuera juntamente con los preceptos »aprendiendo la ejecución de ellos. Pero »ya que esto no se pueda hacer en todos »los géneros (porque sería hacer muchos libros) á lo menos en la copla redondilla, que es tan usada, y tan fácil »á todos, te quiero ofrecer un *Estímulo »del Divino Amor*, el cual compuso un »docto y Religioso Poeta pocos días há; »aunque por su humildad no quiso »que saliese en su nombre. Servirte ha »de dos fines, que en esta obra yo he »pretendido: de enseñarte á componer »cosas altas y divinas, y de aficionarte »á ellas. Léele con atención, y si sintieres que va obrando en tu alma efectos »de amor de Dios y que se va encendiendo en tu corazón este dulce y sabroso fruto, no le dejes apagar y morir presto; mas torna una y muchas »veces á calentarte en él, de cuyo ardor »nacerá la perfección y alteza de tus »versos y el verdadero espíritu poético» (1).

El P. Mtro. Fr. Bautista Lisaca de Maza, Maestro en Artes, Doctor en Santa Teología, Catedrático de Escoto en la Universidad de Huesca y Prior del

(1) *Arte Poética Española*. Impresa en Madrid año de 1644, en 8.º (N. del P. Méndez.)

convento de N. P. S. Augustín, imprimió segunda vez este tratado en su libro intitulado *Los Grados del Amor de Dios en teórica y práctica, sobre el Opúsculo 61 de Dilectione del Angélico Santo Tomás*, pero sin hacerse cargo de si antes estaba ó no impreso. Este doctísimo Padre en la dedicatoria que hace de su libro á las Madres Descalzas de la Concepción del convento de la Villa de Épila, dice acerca del *Estímulo* y de su autor lo siguiente:

«Esta segura sabiduría, ó sabor (que »saber á Dios amándole, más es sabor »que saber, pues más se gusta que se »sabe) manifiesta la teoría de este libro, »y actúa la práctica. Hice pared her»mosa á esas dos piezas de la obra, con »el *Estímulo,* dignamente deseado de »V. R., compuesto, á lo que se cree, y su »altísima teología persuade, por aquel »Sol de los ingenios españoles, nuestro »Mtro. Fr. Luis de León, Catedrático »de Prima de Salamanca, el siempre »vencedor. Porque siendo un juicio »práctico, ó imperio intelectual, estaba »bien entre las dos, como consiguiente »á la teórica, y moviente á la práctica; »efecto de la primera, y causa de lo se»gundo. Poco es el libro, pero es un »braserito de Amor de Dios etc.» (1).

(1) *Los Grados del Amor de Dios,* impresos en la ciudad de Huesca por Pedro Bluson, Impresor de la Universidad, año de 1635, en 8.º fol. 51, está el *Estímulo.* (Id.)

ESTÍMULO DEL DIVINO AMOR (1).

ALMA, ya el tiempo nos llama
á que tratemos de amores,
y á que de aquel te enamores
que antes del tiempo nos ama.
Que ni tú serás temprana,
ni dejará de ser tarde
tu amor, amando á la tarde
al que te amó de mañana.
Amóte en su eternidad,
mira que amor sin medida;
tú de tu amor y tu vida
aun no le das la metad.
Mereciendo el ser de tí
amado perpetuamente,
y amado infinitamente,
como es amado de sí.
Pues ha tanto que te amó,
cuanto ha que se amó á sí mismo,
y con aquel acto mismo
con que á sí se aficionó.
Y así fuera gran razón,
si infinito amor tuvieras,
que infinito amor le dieras
en tiempo y en intensión.
Que amor con amor se paga,
y no con paga menor,
y si es muy grande el amor
muy grande ha de ser la paga.
Y si es amor infinito,
el otro amor lo ha de ser,
si no, quedará á deber
infinito el que es finito.

(1) Perdónennos los PP. Rengifo, Lisaca y Méndez; pero consideramos sin gènero de duda á esta *kilométrica* y conceptuosa composición, á lo más, como una de las *mil malas compañias* que, *con el andar vagueando,* se juntaron á las poesías del vate Salmantino (N. de la Redacción.)

Y así queda el amor tuyo
en una deuda infinita:
porque él es cosa finita
y infinito el amor suyo:
Infinito en la sustancia,
en la duración y modo;
el tuyo finito en todo
con infinita distancia.
Y con ser tan limitado
tu amor, aun ese le partes
y das muchas de las partes
a cualquiera bien criado.
No hay bien falso ó verdadero
con el cual tu amor no partas,
dividiendo en partes hartas
lo que es harto poco entero.
Y la fuerza de su afeto
en tantas partes partida
queda muy enflaquecida
para llegar á su objeto.
Que es blanco muy apartado
Dios, y si quieres llegar,
ha tu afecto de tirar
con arco muy bien flechado.
El arco es la voluntad,
su acto de amor la vira:
si la fe pone la mira
es acto de caridad.
Y cuanto más este amor
en sí se une y se esfuerza,
él tira con mayor fuerza
y es el tiro muy mejor.
Para esto es menester
que de todas las criaturas
y creadas hermosuras
apartes, alma, el querer.
Porque en la parte que das
á hermosura peregrina,
dejas de amar la divina,
ó dejas de amarla más.
Y agravias á su beldad,
dando á entender no bastarte,
dejando entrar á la parte
de su amor, otra bondad.

Y debríale bastar
á esa voluntad tuya
lo que es bastante á la suya,
que tanto más puede amar.
Dios consigo se contenta
con sumo contentamiento;
pues con lo que está él contento,
bien puede ella estar contenta.
Que si su voluntad fuera
cien mil, y Dios no se amara,
infinito le quedara
que amar ella no pudiera.
Y si cuantos corazones
hay por criar y criados
estuvieran ocupados
en amar sus perfecciones,
Comenzándolo ab æterno,
y eso sin cesar jamás,
y fuera creciendo más
cada punto este amor tierno,
Si del mismo Dios amada
su misma beldad no fuera,
por su beldad se dijera,
la bella mal maridada.
Asi que viene sobrado:
su sér infinito excede
á su amor, y dél no puede
ser perfectamente amado.
Pues á todo el amor junto
excede esta hermosa esencia
más que la circunferencia
del cielo mayor, á un punto.
Menester pues no será
para hartar su voluntad
añadir otra beldad,
que ésta sola la hartará.
Ni hay para qué fatigarte
rodeando todo el mundo
buscando otro bien segundo
con quien casarte ó cansarte.
Bástate una esposa amada,
legítima y verdadera,
no admitas otra ramera;
que esa la hará mal casada.

Y si á Agar tienes en casa,
  y ella de tí á Ismael,
  vaya de casa ella y él,
  y así ella se descasa.
Y sola en su casa deja
  á Sara, ó otra mejor
  hermosura, y muy mayor
  que de Sara, aunque más vieja,
Que es la hermosura de Dios,
  á la cual debes amar
  con un amor singular
  y no amor común de dos.
Y á su eterno amor se debe
  este amor y mucho más,
  y así no permitirás
  que alguna parte otro lleve.
Que pues dicen, y es así,
  que es piedra imán el amor,
  del amor el que es mayor
  llévese el menor tras sí.
Y sea su corazón
  desta piedra imán el hierro,
  y no tire (que es gran yerro)
  otra cosa tu afición;
Que siendo cosa mortal
  tu amor, con ella parece,
  y con ella se envilece
  y en ella se emplea mal.
Mas queriendo mejorarle
  y hacer dél un rico empleo,
  en cielo ni en tierra veo
  en quien mejor emplearle,
Que en Dios, que todo el sér suyo
  es perfecto en sí y hermoso,
  y es amador fervoroso,
  pretensor del querer tuyo.
Que no sólo dió licencia,
  para que amarle pudieses,
  mas quiso obligada fueses
  con precepto de obediencia.
Mira pues si tiene gana
  de querer y ser querido,
  aunque es robado el partido,
  que él ninguna cosa gana,

Y que con éste se dora
lo que fino oro parece,
pero cabe él se escurece
lo dorado y se desdora.
En este cabello hermoso,
aunque flaco al parecer,
tiene su fuerza y poder
nuestro Sansón valeroso.
Y con el duro clavo (1)
clavado en él, le arrancó
y del hierro libertó
y adoptó en hijo al esclavo.
Adorna la hermosa frente
deste nuestro Nazareno,
con un gracioso rodeo
el cabello refulgente.
Y es la frente tan hermosa
cual el rostro celestial,
lustrosa más que el cristal,
blanca, lisa, y espaciosa.
No hay marfil blanco y bruñido
ni plata, á quien no deslumbre,
ni tan excelente lustre,
que no quede escurecido.
Más blanca que nieve pura,
que nunca ha sido tocada:
más que la leche cuajada,
más que la mesma blancura.
No saca la blanca Aurora
su bella frente rosada
tan hermosa y agraciada,
cuando el cielo y nubes dora.
Que si deste rostro bello
la frente al mundo saliera,
ni la aurora apareciera,
ni el sol pareciera bello.
Todo el coro gloriöso
se está mirando de enfrente
en aquesta hermosa frente,
como en un espejo hermoso.
Y véense tales allí,

(1) Así en la copia escrupulosamente confrontada con el original. El verso no consta. Quizá debe ser *aquel* en vez de *el (N. de la R.)*

tan mejorado su sér,
que nunca quieren volver
la vista á mirarse á sí.
Porque allí se representa
lo que es hermoso y perfecto
de su sér, y lo imperfecto,
ó se mejora ó se ausenta.
Y así en esta frente clara,
ó fuente del Paraíso,
con más razón que Narciso
se enamoran de su cara.
También descubren en ella
todo cuanto hay criado,
en ella tan mejorado,
cuanto mejor que ello es ella.
Y así no vuelven jamás
á mirar en sí estas cosas,
que aunque vivas son hermosas,
pintadas son mucho más.
Y en las divinas ideas,
y ejemplares aparecen
tan hermosas, que parecen,
en sí miradas, muy feas.
Porque en sí son criaturas,
en Dios son el mismo Dios,
y una hermosura, no dos,
en sí muchas hermosuras.
Y con tener tanta unión,
que no hay distinción alguna,
en Dios se vee cada una
con extraña distinción.

(Se continuará).

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(Continuación).

CAPÍTULO VII.

DEL ADMIRABLE MARTIRIO DEL P. FRAY BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ Y SUS COMPAÑEROS, Y DEL ESTADO DE LA PERSECUCIÓN DE JAPÓN.

Entre los grandes tesoros que la América ha dado, fué uno el P. Fray Bartolomé Gutiérrez, invicto y esforzado soldado de Cristo. Por haber sido este año de 1632 el prodigioso martirio del Venerable P. Fr. Bartolomé Gutiérrez, lustre de esta Provincia de Filipinas, justo será tratar en este lugar su admirable vida, y gloriosa muerte en los Reinos de Japón, vergél más florido de la militante Iglesia, que tan colmados frutos rindió por estos tiempos para su adorno de la Iglesia triunfante en innumerables mártires valeros que en sus acerbas persecuciones dieron la vida por Cristo nuestro Redentor.

Fué el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez natural de la Imperial Ciudad de Méjico, punto nuevamente averiguado por la diligencia de esta Ciudad ilustre; porque antes fué tenido por natural de la Puebla de los Ángeles, hasta que se vino averiguar su patria verdadera. Nació en 24 de Agosto, día de S. Bartolomé, año de 1580. Su padre fué Alonso Gutiérrez, y su madre Ana Rodríguez de Espinosa. Bautizóle el P. Francisco Loza compañero del Venerable Gregorio López en 4 de Setiembre. Fué hijo de padres nobles y limpios de sangre, que le criaron en amor y temor de Dios, en la cual enseñanza aprovechó tanto, que aun siendo niño podía ser espejo y dechado de los más ancianos. Algunos le han dado el apellido de Gutierrez de Quirós, pero ha sido por falta de noti-

cias, porque el verdadero fué Gutiérrez Afanador. Estudió la gramática y los otros estudios menores en las muchas escuelas que de todo género de doctrina hay en aquella nueva Aténas del América; en los cuales dió tan buenas muestras de ingenio, perspicacia y sutileza, que no le adelantaba ninguno de sus contemporáneos. Llegando á edad juvenil, deseoso de apartarse de los peligros del siglo, recibió el hábito de nuestra sagrada Religión en el insigne Convento de la ciudad de Méjico, que no echa menos por sus lucidos sujetos el adorno de los mayores de Europa. Mostró en el año de noviciado el abrasado espíritu que le traía al asilo de la Religión, con que pasado el año fué por común consentimiento admitido á la profesión de nuestra santa Orden. Profesó en 1.° de Junio de 1597 en manos del P. Maestro Fr. Diego de Contreras, Prior del Convento, que después fué Arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias; y su Maestro de novicios fué el Ven. P. Fr. Antonio de Rivera. Colocado en los claustros de la Religión, comenzó á mostrar con mayor abundancia los quilates de sus heróicas virtudes, siendo obediente más que todos, ejemplo de pobreza, espejo de pureza, candidez angélica, y por estas y otras virtudes amado y querido de todos.

El P. Maestro Besalanque en la sagrada parte de la Historia de la Provincia de Mechoacán dice que envió la obediencia á nuestro Fr. Bartolomé al Convento de Jurirapundaro á estudiar Artes y Sagrada Teología, y se conserva la memoria de la celda donde vivió, que al presente sirve de librería, donde aprovechó mucho en los estudios, y mucho más en la virtud, siendo ejemplo y admiración de todo aquel Convento, donde siempre ha florecido mucho la religiosa observancia. De aquí le enviaron por conventual á la Puebla de los Ángeles, y fué no menos espejo de aquella comunidad, que lo había sido de Jurirapundaro. Ordenóse á su tiempo de sacerdote, creciendo con la dignidad á mayor colmo de perfección, hasta que el año de 1605, pasando por la puebla el P. Maestro Fr. Pedro Solier con la misión que trajo á esta Provincia, se vino en su compañía el P. Fr. Bartolomé, con el impulso de espíritu que ardía en su pecho, y deseoso de pasar al Imperio de Japón. Salió de Acapulco á 22 de Febrero, y llegó á Filipinas por Mayo, donde se vé la diversidad de los tiempos en estos mares; pues ahora salen las naos de Acapulco á fines de Marzo y llegan á reconocer tierra de estas Islas por Julio. Llegó á las Filipinas á donde estuvo aquellos primeros años en el Convento de Manila acudiendo puntualmente al coro y actos de comunidad, ejercitandose en la oración y penitencia como armas principales para la milicia que había de emprender en la conversión de las almas.

Viendo los Prelados el grande tesoro de virtud que se encerraba en el P. Fray Bartolomé, le dedicaron al cultivo de las nuevas plantas de la Religión, y le nombraron Maestro de novicios del convento de Manila, y en este ejercicio dió colmado fruto, sacando muchos imitadores de sus virtudes, entre los cuales fueron los religiosos Japones de nacion que tuvieron después la dicha de alcanzar la corona del martirio, que fueron los Venerables PP. Fr. Tomás de S. Agustín y Fr. Miguel de S. José. El P. Fr. Andrés de S. Nicolás en la Historia de nuestros Descalzos, segun

apunta el P. Maestro Fr. Tomás de Herrera fol. 28 de su Alfabeto Agustiniano, dice que estuvo el P. Fr. Bartolomé once meses en su Congregación, ya próximo á profesar su instituto; pero esto no tiene fundamento alguno, porque entre nosotros hay tal memoria y yo conocí religiosos de aquel tiempo, y refiriendo muchos sucesos de su vida, nunca les oí semejante mudanza, que no se los podía esconder, especialmente á un hermano lego llamado Fr. Domingo Sanchez, natural de nueva España, á quien conocí cargado de años y lleno de virtud y santidad, que fué su novicio, y me refería muchos sucesos de su santo Maestro.

Todo el anhelo del P. Fr. Bartolomé era la conversión de los infieles de Japón, que era el motivo que le había sacado de su patria y Provincia, y así clamaba y suspiraba viéndose defraudado de poder lograr lo que tanto deseaba. En muchas ocasiones había manifestado este deseo á los Prelados, los cuales conociéndole tan apto para tan santo empleo, se determinaron á no defraudar á aquella floreciente cristiandad de un obrero tan fervoroso, y así consiguió el P. Fr. Bartolomé lo que tanto deseaba, siendo Provincial N. P. Fr. Miguel García Serrano, Arzobispo que murió de Manila.

Enviáronle á Japón por los años de 1612 á donde comenzó aprender con mucha facilidad la lengua de aquellas naciones, y estuvo en aquella misión apostólica sirviendo mucho en la conversión de las almas, y el año siguiente de 1613 fué nombrado por Prior del Convento de Usuquí hasta que el año de 1614 fué desterrado en compañía de veinte y dos Religiosos de todas Ordenes por mandado del Emperador de Japón llamado Xogun, perseguidor acérrimo de la Iglesia, como ya bastantemente habemos tratado.

Volvió el siervo de Dios otra vez al Convento de Manila, y volvió á recibir el oficio de Maestro de novicios, empleándose en más fervoroso ejercicio de virtud, contínua oración y áspera penitencia, suspirando siempre por su amada cristiandad de Japón, y pidiendo á Dios la volviese otra vez á consolar y ayudar á sus cristianos, que por repetidas cartas clamaban á sus espirituales Padres, pidiendo como párvulos el pan de la doctrina evangélica, en que les habían educado. Tres años le duró á este siervo del Señor esta aflicción de verse fuera de su amado centro, hasta que el año de 1617, despues del martirio glorioso del P. Fr. Fernando de San José que ya habemos tratado, viéndose los devotos cristianos destituidos de consuelo, huérfanos de su amado Padre, sin amparo y defensa entre las garras de los carniceros lobos, escribieron al Provincial que entonces era Fr. Alonso de Baraona, pidiéndole con grandes encarecimientos que volviese á enviar al P. Fr. Bartolomé que los consolase, ó al P. Fr. Estasio Ortiz, fundador de aquella misión, y supliese la falta del Bienaventurado mártir Fr. Fernando, diciendo de este modo en un capítulo de la carta que ya pusimos en la vida del Santo mártir Fr. Fernando de San José mas lata.

«Tenia el B. nuestro Padre ordenada una cofradía de mucha devoción, y así fué nuestro Señor servido por su particular providencia darnos su bendito cuerpo entero. Nos los hermanos de la dicha cofradía é hijos de V. P. lo tenemos con mucho recaudo, cuidado y reverencia que el B. cuerpo merece en buena memoria de su bendita muer-

te, puesto que deseábamos enviar á V. P. el bendito cuerpo, pero como acá no está ningun Religioso de la Orden, nos pareció razón y justicia que quedase hasta que el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez venga acá para consuelo nuestro, que quedamos como ovejas sin pastor que nos guarde, ansí que á lo menos ahora nos consolamos con la presencia del bendito cuerpo, á quien pedimos y rogamos que sea nuestro abogado delante de su divina Magestad.» Esta es la carta que los Japones cristianos de la cofradía de la Cinta de N. P. San Agustín de la Ciudad de Nangasaqui escribieron al P. Provincial, en que se infiere la grande estimación que de nuestro Fr. Bartolomé hacían, pues por su persona ofrecían el precioso tesoro del ínclito martir Fr. Fernando de San José. Con esta ocasión mandó la obediencia al P. Fr. Bartolomé que volviese á Japón que fué la más alegre nueva que le podían decir, y así el siguiente año de 1618 hizo el deseado viage, llevando en su compañía al Venerable P. Fr. Pedro de Zúñiga, cuyo glorioso martirio pusimos á los fines del libro primero. Llegaron á Japón disfrazados por estar muy urgente la persecución, y así no salieron en mucho tiempo de casas muy retiradas, que los afligidos Cristianos tenían prevenidas para acudir á recibir el consuelo de que necesitaban, ya confesándose, ya oyendo Misa y recibiendo los demás sacramentos de la Iglesia.

Muy grande fruto hizo nuestro ilustre confesor y maestro Evangélico el tiempo que estuvo en Japón, y la continua guerra que tuvo con los ministros de Satanás, siendo muy perseguido de los Bonzos, sacerdotes de los idólatras, con los cuales tuvo varias disputas confutando sus errores y sectas y concluyendo sus ciegos entendimientos con la verdad evangélica, aunque sus obstinadas voluntades no querían recibir los reflejos de la divina luz, que desatase las tinieblas de su idolatría. Padeció el P. Fr. Bartolomé varias asechanzas de la maligna y dañada intención de estos Bonzos, andando casi siempre escondido por los montes, huyendo de la astucia de estos impíos ministros de perdición, y así en quince años que este Apostólico varon estuvo en el Japón, no tuvo descanso alguno, siendo infinitos á buscarle y él uno solo á guardarse y ganar almas para el Cielo; siendo el Señor el que milagrosamente le guardaba de tantos enemigos visibles é invisibles, y así usaba de raros disfraces para ocultarse, mudándose *divino Protheo* en varias formas para ganar almas para el Cielo. En una ocasión se vió el P. Fr. Bartolomé tan acosado y perseguido que no tuvo otro modo de escaparse que entrarse en una pobre casa encargando al dueño de la casa que no le descubriese. Y habiendo entrado los que le buscaban, registraron con ojos de linces todos los rincones más secretos sin que pudiesen hallarle, permitiendo Dios que de repente se cubriese todo de telarañas encubriéndole y engañando las delicadas telas de un tan vil gusanillo las más activas diligencias de los que le buscaban, como se escribe de San Paulino (1) Obispo de Nola á quien escondió la divina providencia con otro modo semejante á este.

(1) No fué San Paulino, sino San Felix presbitero de Nola el que huyendo de los que le perseguían se ocultó en un lugar muy estrecho, que apareció en seguida por divina disposición cubierto de telarañas. Fr. T. L.

Y David dice lo mismo en el salmo 56 por haberle librado Dios, cubriendo de telarañas la boca de la cueva donde se entró huyendo de Saul (*). En otra ocasión se salió por medio de los que le buscaban, saliéndoles al encuentro tocando una guitarra. Otra vez entrando á celebrar y administrar los santos sacramentos en una casa donde solo estaba una mujer, tuvieron aviso los ministros que le buscaban y fueron á la tal casa, y llamaron con tanta prisa y estruendo que no pudo esconderse, y solo se entró en un retrete de la casa. Llegaron los Buguíos, y preguntando á la pobre mujer donde estaba el Padre escondido (porque tenía pena de la vida el que escondiese en su casa algún sacerdote), la mujer dijo que entrasen más adentro y le hallarían, y diciendo esto se sonrió. Ellos juzgaron que la mujer hacía burla de ellos, porque en Japón es cosa muy sentida engañarse unos á otros, y así muy sentidos se salieron de la casa sin haber registrado el retrete. Otra vez se escapó metiéndose en un aparador, y en otras muchas ocasiones le libró el Señor de ser preso de los que le buscaban, porque le quería el Señor llevar por caminos admirables, para que hiciese frutos dignos del premio que le tenía prevenido á su tiempo.

No faltaban entre los Ministros de Japón discordias de opiniones sobre dificultades de aquellas misiones, sobre las cuales se escribieron muchos tratados firmados de los Ministros Evangélicos, pero siempre se escusó de firmarlos el P. Fr. Bartolomé escondiéndose de propósito. Y así en un libro intitulado «Defensa de los nuevos Cristianos y Misioneros de la China y Japón, en el Cap. 8. art. 4. se dice: el P. de la Orden de S. Agustín, ha hecho grandes frutos en Nangasaqui, mientras ha hallado quien le haya querido ocultar. Ahora que no tiene donde retirarse en la Ciudad, vive en las montañas vecinas, de donde viene á trabajar por el prójimo.»

No aflojó nuestro varón Apostólico punto de los ejercicios de virtud y penitencia que acostumbraba, aun en el tiempo de los mayores trabajos, siendo continuo en la oración todos los ratos que podía de dia, y el mayor tiempo de la noche. Vestía ásperos cilicios, tomaba sangrientas disciplinas, y era tan austero en la comida, que solamente se pasaba con un poco de arroz y un rábano salado, con lo cual se puso tan flaco que parecía un animado esqueleto, ó estátua con voz, y se puso tan amarillo que parecía hecho de cera: tales eran sus continuas y ásperas penitencias, siendo tan abultado de carnes en su juventud, que motejándole en la Puebla otros Religiosos, que estaba bien tratado, respondió con gracioso donaire, con eso habrá más reliquias que repartir de mi cuerpo cuando muera mártir, que alguna vez pasaré á Filipinas, y de allí á Japón á morir por la fé de Cristo nuestro Señor. Y parecía que acordándose de este dicho arrepentido de él, quería atenuar su cuerpo cuanto le fuese posible. En estos y otros semejantes ejercicios se empleaba nuestro varón Apostólico atendiendo cuidadoso á la cultura de aquella mies evangélica, cuando por los años de 1629 llegó por Gobernador de Nangasaqui Tacanaga Vonemedono Rey de Bungo, en

(*) No sé de donde pudo tomar esta noticia el autor, pues el Salmo 56 nada dice de que pudiese cubierta la cueva.

Fr. T. L.

cuya Corte de Usuqui había estado mucho tiempo el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez en el Convento que nuestra Religión tenía en ella con la advocación del Espíritu Santo. Este impío tirano fué el mayor perseguidor que por aquellos tiempos experimentó la aflijida cristiandad de Japón, queriendo por este camino agradar al Emperador y ensanchar sus límites y señoríos con la expulsión de los cristianos, consejo diabólico de los Bonzos, de quienes era el inicuo Tacanaga gran reverenciador y aficionado. Esmerose tanto en ejecutar su mala inclinación, que salió el más perverso de todos sus antecesores, haciendo que solo su nombre fuese terror de los afligidos cristianos, de los cuales muchos desampararon la fe de temor de sus crueles amenazas y castigos. Siguiéronle imitando su crueldad todos los Tonos y Ministros inferiores circunvecinos, viendo ser este en aquél tiempo el camino mas seguro de medrar y adelantar sus pretensiones con el Emperador, y con el bárbaro Tacanaga; de modo que se estableció la mas cruel é inhumana persecución que los Reinos del Japón habían visto, ni en los tiempos de Taycosama, Dayfu, ni otros señores de la Tenza, declarados perseguidores de los cristianos, ardiendo la saña de los crueles ministros infernales con los Cristianos de las Provincias de Nangasaqui, Omura, Firando, Gotio, Arima, Amacusa, Fingo y Figen, pero á todos llevaba las ventajas el maligno Tacanaga, que en las de Nangasaqui hacía los mayores destrozos que caben en la línea de la crueldad mas inícua. Degollaba á los tiernos infantes, despedazaba á los mozos, atormentaba á los viejos, y todo su anhelo era derramar sangre de cristianos, que en caudalosos arroyos corría por la tierra, que más piadosa la recibía reverente en sus entrañas para convertirla en lenguas de otros tantos Abeles, que pidiesen al Cielo la venganza. Hizo renegar á muchos, que es el mayor destrozo y la mayor victoria de que se gloriaba, induciendo á otros con el miserable ejemplo de los infelices apóstatas. Llegó á tanto su fiereza que mataba á las mujeres preñadas, sacándolas de los vientres las criaturas porque no lograsen la luz, queriendo estorvarles el bautismo que él les daba con la sangre de sus delicadas venas. Hasta con los difuntos se mostró cruel. Mandó desenterrar los huesos de los cristianos para entregarlos al fuego y esparcir por los campos las cenizas, fertilizando su esterilidad con ellas.

De este modo discurría el impío Tacanaga persiguiendo á los fieles de Cristo, para cuyo ministerio tenía asalariados más de mil alguaciles y verdugos, que discurrían por todas partes sin perdonar los mas ocultos montes y desiertos, buscando á los cristianos que afligidos y perseguidos de tantos lobos carniceros, unos caían en sus manos, otros morían de hambre por los despoblados, y algunos más flacos retrocedían apostatando de la fé de Cristo. Llegó en esto á noticia de Tacanaga el mucho fruto que el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez hacía animando á los cristianos y revistiéndoles de valor para sufrir los repetidos golpes de la acerba persecución; y lo que más llegó á llenar la medida de su enojo fué saber que por su diligencia se había convertido á la fe de Cristo uno de sus mas estimados familiares, picándose con dañado empeño de ver que de su mismo lado le sacaba á los que el entendia tener

más asegurados; y con este remordimiento bramaba de enojo, maquinando la venganza que pedía su insaciable crueldad. Para conseguir esto, prometió varios premios á los cristianos apóstatas que eran los que con mayor impiedad ejecutaban sus mandatos, y los que mas perjudiciales se experimentaron en la persecución; los cuales ciegos con el interés, pusieron en ejecución sus ordenes, haciendo las diligencias posibles para haber á las manos al Padre Fr. Bartolomé Gutiérrez, y como eran muchos á buscarle, todos estimulados del interés no pudo esconderse el varón Apostólico á sus grandes diligencias.

Estaba el P. Fr. Bartolomé en el Reino Isafay ocupado en alentar y fortalecer á los pobres cristianos que estaban muy acobardados con la persecución; y habiendo llegado los Ministros del bárbaro Tacanaga, le prendieron en diez de Noviembre de 1629, con un Dóxico ó catequista que le acompañaba en un monte donde estaba escondido. y fué traido á Nangasaqui. Grande fué la alegría del impío Vonemodono cuando supo el efecto de la prisión del Padre, pareciéndole que por este camino había conseguido la mayor victoria, pues con la prisión del Apostólico Maestro se rendirían facilmente los demás cristianos. Trajeron al P. Fr. Bartolomé cargado de dos cadenas, y con esposas de hierro en las manos y le pusieron en una oscura y acerba carcel de Nangasaqui. Muy alegre y contento estaba el P. en esta horrible mansión, viendo ya á los ojos el logro de sus trabajos y que se acercaba el mayor de sus deseos que era el morir por Cristo. Á 15 del mismo mes prendieron en Nangasaqui al Padre Antonio Pinto, Religioso de la esclarecida Compañía de Jesus, natural de Japón, y le pusieron en la misma carcel donde el P. Fr. Bartolomé estaba, siendo tan grande la alegría de los dos, que á haberlo reconocido los gentiles los hubieran apartado. Después á 19 de Noviembre, prendieron al P. Fray Francisco de Jesús, y después á 25 al Venerable P. Fr. Vicente de San Antonio Religiosos Recoletos ambos de nuestra Orden, varones santos y Apostólicos que habían trabajado mucho en la conversión de las almas, cuyas vidas y dichosos martirios escribió con eminente estilo el M. R. P. Fr. Luis de Jesús, Provincial de Castilla la Vieja y Nueva, Cronista general de dicha Recolección de nuestro Orden, en el segundo tomo, década 5.ª desde fol. 178, hasta fol. 212.

Viéndose los cuatro valerosos soldados de Cristo juntos en la prisión no cesaban de dar infinitas gracias á Dios, en cuyas alabanzas gastaban alegres los dias y las noches y en continua oración derramando contínuas lágrimas de gozo por verse juntos en amada compañía, padeciendo por la fe de Cristo. Trató el pérfido Tacanaga, gozoso y soberbio con la prisión de los Ministros Evangélicos, de subir á la Córte á recibir los parabienes del Emperador de la nueva victoria, que por tal la tenía su crueldad insaciable, y para complacer al Emperador en el servicio grande que dejaba hecho á su corona, mandó antes de partirse que mudasen los presos á la carcel de Omura, y los aprisionaron en ella á diez de Diciembre, habiéndolos traido por los caminos cargados de cadenas con bárbara crueldad. Llegado el año siguiente de 1630 fueron martirizados los caseros que habían hospedado á los PP., recibiendo la paga que el Evangelio pro-

mete, que al que recibiere y hospedare al Profeta, llevará el mismo premio que el Profeta; martirizando tambien á otros muchos cristianos que en aquella persecución se habían preso, para lo cual había dejado Orden el maligno Vonemodono cuando se fué á la Corte de Meaco. Después martirizaron á los Dóxicos del P. Fr. Bartolomé y sus compañeros que habían quedado presos en Nangasaqui. Dos años enteros pasaron nuestros invictos mártires en la horrible carcel de Omura, padeciendo un continuado martirio de hambre, sed, y otros innumerables trabajos, en los cuales hicieron tanto fruto, como podían hacer si gozaran de su libertad, consolando á los cristianos por cartas, administrando el Santo Sacramento de la penitencia á los que deseosos de remedio hallaban medio para entrar en la lóbrega mazmorra, donde los felices mártires estaban. Continuaban los ejercicios de oración y penitencia, y también gozaban de repetidos favores que el Señor les hacía, complaciéndose de verlos padecer con tanta resignación. Convirtió el P. Fr. Bartolomé á muchos en la misma prisión, y lo mismo hacían sus ínclitos compañeros, recogiendo cada día frutos para el Cielo; y entre los triunfos que en la carcel ganaron de las huestes infernales, fué la conversión de un Bonzo, natural de Cochinchina, que ganó para la Iglesia el Venerable P. Fr. Vicente, el cual después fué mártir valeroso de Cristo. Otros muchos adquirió el P. Fr. Bartolomé, y entre ellos á un muy principal Tono que acudía á la cárcel muy á menudo á disputar con el P. que era su conocido.

Estando en la cárcel de Omura el P. Fr. Bartolomé, escribió una carta al P. Provincial de esta Provincia, la cual tengo en mi poder original sacado del Archivo donde está guardada, la cual por ser de su letra toda, y estar escrita con grande espíritu, me ha parecido ponerla en este lugar, dice pues así:

«Jesus more en el alma de V. R. P. N., »y dé mucho de su Divino amor, y gra»cia, para amarle, y servirle, y halle »esta á V. R. con aquella salud, que es»te su muy humilde súbdito, y cautivo »desea. Por causa que tengo ya escrito »á V. R. P. N. largo, y por estar al pre»sente por horas, y momentos aguar»dando la muerte, lo hago brevemente; »y assi estos renglones no servirán, sino »de advertir á V. R. como vna Imágen de »nuestra Señora de bulto, que dí á vn »Señor Portugués, llamado Duarte Co»rrea, para que la llevasse á manos de »V. R. es de vna Señora muy honrada, »que viue junto á la Carnicería, que se »llama, Doña Ana María Saraspe, Se»ñora viuda, mujer que fué de Juan »Tello de Aguirre, que tiene vna estan»cia junto a Parañaque; la cual Imagen »me dió, para que traxesse á esta tierra »de Japón: pero por no poder estár en »ella (por la muy grande persecución »que ay en ella) la torno á embiar, para »que se buelva á su dueño; y assi muy »humildemente pido, y suplico á V. R. »que se la mande tornar á la mesma »señora, pues es suya.

»Tambien advierto á V. R. P. N. co»mo á vn Doxico, de edad de diez y »ocho años, que prendieron conmigo »en vn monte, (el qual está al presente »preso en la cárcel de Nangasaqui, y »juntamente aguardando que le maten »conmigo), con la licencia y autoridad »que tengo dada por N. M. R. P. Pro»vincial Fray Alonso de Mentrida, para »dar Abitos, le dí el Abito: y assi por »esta aviso á V. R. que si el dicho mi

»Doxico muriere, y padeciere conmigo, »muere Religioso, Hermano de nuestra »Sagrada Religión; llámase Fray Juan »de San Augustín, es buen hijo, y de »muy buena casta; á su padre, y madre »quemaron viuos el mes passado, por»que me dieron á su hijo, para que fue»sse mi Doxico: y aora tres años que»maron viuos á tres tios suyos, herma»nos de su madre, todos tres hombres »casados: y á su abuela degollaron: »de suerte, que todos quatro padecie»ron, porque no quisieron renegar de »nuestra Santa Fé Catholica; él es di»choso, en que tiene en el Cielo seis Mar»tyres muy insignes, que intercedan »por él.

»Con suma humildad, y encareci»miento pido, y suplico á V. R. P. N. »me encomiende muy deveras á nues»tro Señor: y me mande dezir algunas »Missas de limosna por amor de Dios; »porque he sido muy grande pecador, »y todo lo abré menester: y confiado, »que como verdadero Padre mio no me »ha de faltar con sus santos sacrificios, y »assi mesmo de los demás Padres, y Her»manos mios de mi alma. Por esta me »despido de V. R. P. N. postrado ante »sus pies, pidiendo con suma reveren»cia su santa bendición; y assi mesmo »pidiendo humildemente sea yo perdo»nado de los malos exemplos, que ten»go dados, assi á V. R. como á todos »mis Padres, y Hermanos mios de mi »corazón: de los quales tambien me »despido, pidiendoles, y suplicandoles »me encomienden muy de veras á »nuestro Señor; el qual sea servido de »juntarnos á todos en su santa gloria, »para que nos veamos, y le alabemos.

»Por quanto estoy preso en esta cár»cel de Omura, y con guardas, de dia »y de noche, no puedo hazer ninguna »diligencia en buscar y adquirir las co»sas, y alhajas, que abran quedado de »nuestra Religión: le pedí, y rogué al »señor Duarte Correa, que hiziese dili»gencias, en procurar cobrar, y recau»dar aquellas cosas, que pudiese aver, »y entre ellas dos Calizes de plata: allá »vá, él dirá lo que passa, y dará quenta »de todo. Porque tengo escrupulo de lo »que aora diré, y advierto á V. R. para »que allá haga lo que conviene hazer; »y es, que estando allá fuera, antes que »me prendiessen, encomendé á vn her»mano de San Francisco las cosas de »nuestra Orden, porque si me prendie»sen, él las cobrasse, y mandasse á V. R. »Sucedió que en el lugar donde me »prendieron, quedó vna petaca, donde »estava el Ornamento; la qual petaca »confiscaron, de suerte, que tuvo nece»sidad el dicho hermano de embiarme »á la cárcel vn Caliz, y tuvo traza, y »modo de ir donde estava la petaca »nuestra, y la abrió, y sacó el Caliz de »plata, y metió dentro vno de su Reli»gión de estaño (porque no se perdiese »el de plata, sino el de estaño, por ser »de baxo metal, y barato) este se le de»be la Orden á la de San Francisco; »porque el suyo de estaño quedó allá, »en lugar del que sacaron de plata, que »era nuestro; el qual vá á manos de »V. R. y assi será necessario dezírselo, »y dar parte de ello al Padre Provincial »de la Orden de San Francisco.

»Con esta mando al dicho Duarte »Correa vn Memorial de la vida Chris»tiana de Fray Luis de Granada, para »que le lleve á manos de V. R. porque »es de nuestra Orden: allá vá, él dirá lo »que passa, y dará quenta de todo á »V. R. Y con tanto a Dios Padre nues»tro, á Dios: el qual nos junte en el »Cielo, por quien el es. Amen. De Octu-

»bre 27 de 1630.—Fray Bartholomé Gu»tierrez».

Otra carta suya me comunicaron los PP. de S. Francisco, escrita al P. Comisario de dicha Religión que dice así:

«Jesus María, moren siempre en el »alma de V. R. mi Padre Comisario, y »de mucho de su Divino Amor, para »amarle y servirle. Pido á V. R. y á los »demas suyos me perdonen qualquier »mal exemplo, ó pena, que les aya da»do: y pues el Señor es servido, no mi»rando á mis pecados, de mirarme con »ojos de misericordia, en que aya sido »preso por su Santo Nombre, lo sea »tambien, en que merezca dar mi vida »por su Magestad, ayudandome, pa»ra que mediante ella salga victorioso »de todos mis enemigos. Esto pido á »V. R. y suplico, en sus Santos Sacri»ficios lo pida á nuestro Señor Dios: »pues me conoce, quan flaco soy, y mi»serable: el qual nos dé su gracia, y »buen fin. 13 de Julio de 1630—Fray »Bartholomé Gutierrez».

Por estas y otras muchas cartas que hay suyas, que no pongo por bastar las ya referidas, se conoce la grande humildad y mansedumbre evangélica de nuestro Sto. mártir, y la poca y ninguna confianza que de sí tenía; pues estando en tan buen estado, pide le ayuden en rogar á Dios por él. Costumbre de los santos reconocerse siempre por inferiores é indignos de todo lo bueno, al paso que Dios les enriquece con los mayores bienes.

CAPÍTULO VIII.

PROSIGUE LA PRISIÓN DEL VENERABLE P. FR. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ Y DEL MARTIRIO QUE PADECIÓ EN LAS AGUAS DE UNGEN, Ó FINGOQUI, LLAMADAS EL INFIERNO DE ARIMA.

Despues que en la horrorosa cárcel de Omura padeció el valeroso mártir de Cristo Fr. Bartolomé Gutiérrez un prolongado y prolijo martirio en compañía de sus ilustres compañeros, consuelo que disminuía mucho el continuo tormento que por dos años y mas había estado purificándolos y preparándolos para la batalla, mandó Tacanaga que de la carcel de Omura los volviesen otra vez á la de Nangasaqui. El dia de la gloriosa mártir Sta. Catalina, de 1631, llegaron los ministros del Gobernador con esta nueva, que no alteró los magnánimos pechos de los mártires valerosos, los cuales el día siguiente fueron llevados cargados de prisiones y maltratados por el camino, y fueron trasladados á la cárcel de Nangasaqui, de donde mucho antes había sido sacado á martirizar el hermano Fr. Juan de S. Agustín, lego de nuestra Religión, de quien el Venerable P. Fr. Bartolomé habla en su carta. De la carcel de Nangasaqui les sacaron á 4 de Diciembre, conviene á saber, á nuestro valeroso Fr. Bartolomé Gutiérrez, al P. Fr. Francisco y Fr. Vicente, Recoletos nuestros, al P. Antonio Pinto de la Compañía, al hermano Fr. Gabriel de la Magdalena, lego de la seráfica Religión de S. Francisco, varon tan santo y estático que muchas veces le vieron levantado en alto, elevado con el fervor de su ardiente oración, y dos ilustres mujeres Beatriz de Acosta, viuda de

Antonio de Silva, portuguesa, Beata profesa de nuestra tercera Orden, y su hija María de Silva, doncella muy hermosa. Llevaban los Bunguios á nuestros siete mártires, á los Religiosos á caballo, y á las dos mujeres en literillas á usanza de la tierra. Al salir de Nangasaqui, salieron al encuentro muchos cristianos Japones y Portugueses á despedirse de los santos mártires, y recibir su última bendición, ciertos de que morían en el tormento que iban á padecer que era acerbosísimo, y así les fueron siguiendo un gran rato, alzando al cielo los temerosos alaridos compadeciéndose de los santos mártires, hasta que los verdugos los apartaron y detuvieron con mucho trabajo, porque los golpes y palos que les daban era mayor incentivo de su devoción cristiana.

Llegó la santa compañía de los siete mártires de Cristo á un lugar que está una legua de Nangasaqui llamado Togui donde estaban prevenidas unas embarcaciones que en Japón llaman funeas, para cada uno la suya, y habiéndoles primero apretado las prisiones, y las cadenas de las gargantas, pusiéronles grillos en los piés, y así aherrojados pusieron á cada uno en su funea, y navegaron hasta Bombanea, que es un lugar que está situado al pié de un monte ó volcán, que comunmente llaman el infierno de Arima, distante de tres leguas, y diez del puerto de Togui, de donde habían salido. Desembarcáronles también divididos y los pusieron en unas pobres casas con guardas que á menudo les viesen los grillos, cadenas y prisiones, y así estuvieron allí toda la noche sin poder sosegar por haberles dejado muy apretadas las argollas y ataduras de las gargantas. Fueron aquella noche á visitar á los santos mártires cinco comisarios del Tacanaga, diputados para ejecutores del martirio y enviados con grandes premios si hacían retroceder á nuestros valerosos mártires; y después de haberlos requerido las prisiones, procuraron persuadirles con alhagüeñas palabras que renegasen de la fe de Cristo y volverían á la gracia del Rey de Bungo y les haría grandes mercedes; y si no querían, serían atormentados con los más intensos tormentos que se habían dado en Japón. Con sereno semblante y ánimo intrépido respondieron los mártires esforzados menospreciando á los inícuos tentadores y sus vanas promesas, diciendo que estaban aparejados á padecer cuantas penas maquinase su crueldad por morir en la fe de Cristo. El santo P. Fr. Bartolomé Gutiérrez como más antiguo en Japón, y más instruido en su lengua les dijo, que si como era fingido infierno el que ellos llamaban con este nombre, fuera el infierno verdadero el que habían de padecer, por no querer desamparar la fe de Cristo le padecerían con ánimo esforzado, primero que condescender con lo que de parte de su inícuo Rey les proponían, y que así no se cansasen más en esta materia. Corridos con esta repulsa los impíos ministros de Satanás dejaron á los santos, desesperados de lograr sus dañados intentos: y otro dia viernes 5 de Diciembre se pusieron en camino para el lugar donde los presos habían de ser martirizados, que dista dos leguas de aquel pueblo, llevando á los benditos mártires por una cuesta muy agria cargados de cadenas, que fué un tormento muy grande, especialmente para nuestro valeroso Padre, que iba tan flaco y debilitado que no se podía menear.

Llegaron al lugar del tormento, que desde lejos se descubría por las chimeneas que humeaban, y el hedor de azufre penetrante. Estaba en la cumbre del monte un llano donde la naturaleza produjo varios manantiales de aguas: las unas sumamente frias, y tanto que no se puede explicar facilmente: otras menos frias: otras templadas, calientes y de diversos temperamentos: otras brotando pestilencial fuego y azufre, y en medio de todos estos manantiales estaba una grande poza del tamaño de una grande era de trigo, en la cual mana y hierve el agua envuelta en azufre, con tanto ímpetu, que se levanta mas de una vara en alto haciendo un horrible y espantoso ruido. Es tanta la actividad de esta agua, que arrojando en ella á alguna persona, como varias veces los tiranos habían hecho con muchos mártires de Cristo, al punto que cae solo se ven los huesos, y luego en un instante se consumen tambien estos totalmente. No tiene mucho fondo, y aunque está continuamente hirviendo y echando de sí mucha agua, no crece, y por tiempo de invierno como lo era cuando martirizaron á nuestros santos, hervía con mucha violencia y estrépito. Era ya el tiempo de medio día cuando llegaron á este infernal puesto, aunque todos estaban sin haberse desayunado por no haber querido, por ír armados con el arma fuerte del ayuno que tanto ayuda contra las huestes infernales. Puestos los mártires á vista de la poza y los verdugos en orden, pusieron de por sí a los mártires desnudos con solo un paño que les cubría lo preciso á la honestidad, y los ataron cinco cordeles en la garganta, manos y pies, y los pusieron en forma de cruz tirantes las cuerdas; y estando puestos en esta forma los volvieron á requerir aquellos cinco ministros de Satanás que dejasen la fe de Cristo y se librarían de aquellos acerbísimos tormentos, que á la vista tenían; mas los valerosos mártires respondían con todo denuedo rechazando a los Bunguíos, y menospreciando sus promesas.

Viendo los verdugos que no conseguían sus intentos dañados, comenzaron á poner en obra su crueldad. Apartáron á un lado á los santos para irles atormentando uno a uno. El primero que cogieron fué al P. Fr. Francisco de Jesús, el segundo al P. Fr. Vicente de San Antonio, hijos verdaderos del gran Patriarca Agustino, el tercero al hermano Fr. Gabriel, el cuarto al P. Antonio Pinto, despues á la hermana Beatriz y á su hija, y el postrero de todos fué el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez, que por estar mas flaco y consumido les pareció que con solo la vista había de desmayar. El modo de atormentarlos era tenerlos de este modo tirantes, y cogiendo un verdugo con un caldero de bronce, enhastado en una vara larga, de aquella agua infernal se la iba echando por las espaldas con tal cruel efecto, que así como caía iba penetrando hasta los huesos, y de cuando en cuando les requerian los Comisarios de Tacanaga dejasen la fé, y viéndolos constantes los volvían a echar mas agua poco á poco porque no les acabase la vida, y en este tormento los tenían un gran rato hasta que desesperados los dejaban hechos una llaga, que daba horror á los más crueles ejecutores del martirio, y los apartaban á un lado y los mandaban vestir, para que pegándoseles á las lastimosas carnes las vestiduras, llevasen ese tormento de añadidura: y llevándolos á una choza les recostaban sobre

una vil esterilla con un poco de paja que era la mas regalada cama que su crueldad pudo prevenirles. De este modo fueron atormentándolos á todos, siendo el último nuestro P. Fr. Bartolomé, con el cual hicieron varias pruebas para ver si podían hacerle mostrar alguna acción de cobardía ó rendimiento; pero á todo el tormento estuvo inmoble, padeciendo mayores dolores por la mucha flaqueza que tenía. Viendo los impios Comisarios ejecutores que no tenían efecto ni los tormentos, ni las promesas y amenazas para contrastar á los mártires valerosos, les requirieron que si movían los pies de la parte donde los ponían para ser atormentados, que era una piedra á cada uno, era señal que retrocedían de la fé: y así que estuviesen advertidos que tambien ellos lo estarían de esta su posición. ¡Oh impiedad, y qué trazas y astúcias tienes prevenidas para saciar tu intención dañada! Todos los valerosos mártires estuvieron inmobles en un mismo lugar; y si la valerosa virgen María de Silva cayó en tierra al primer golpe de agua, fué porque un verdugo de los que tiraban de las ataduras de los pies hizo mayor fuerza que el otro, y queriendo los verdugos publicar que había retrocedido, comenzó la valerosa doncella á desengañarlos con esfuerzo sobrenatural.

Despues de haberlos atormentado á todos, los pusieron en sus cabañas á cada uno de por sí, aprisionados con grillos y cadenas y con dos guardas a cada uno. Treinta y un días estuvieron los mártires de Cristo en aqueste horroroso lugar, siendo atormentados muchas veces cuando querían los ministros de Tacanaga ó les parecía que sería mas sensible para los mártires. En este tiempo, que fué un contínuo padecer por las llagas llenas de gusanos y el insufrible frío que en aquel lugar hacía, envió el impio Gobernador de Nangasaqui un médico que les curase las heridas (que fué otro tormento) y una cocinera que les guisase de comer, no movido de piedad que les tuviese, si no recelando muriesen presto, queriendo alargarles la vida para darles mayores tormentos. Estaba el P. Fr. Bartolomé tan sumamente consumido de los continuos ayunos y penitencias, que no se atrevieron los verdugos á repetirle el tormento como á los demás, temerosos de que se le acabase en ellos la vida y saliese vencedor de su crueldad, y así solamente le atormentaron el primero y tercero día. Al valeroso P. Fr. Vicente le atormentaron cinco veces, y aunque era el más mozo, era delicado de complexión, y así como lo conocía les protestó primero á los sayones, que si acaso le sucedía caer ó moverse del lugar del tormento no lo tuviesen á señal de flaqueza, sino que estaba muy debilitado, y aunque le faltaban las fuerzas del cuerpo le sobraban las del espíritu que estaban fortalecidas de la confianza que en su Jesús tenía, en cuyo amor y observancia de su ley quería morir padeciendo. Esto dijo este mártir glorioso al quinto dia de su tormento, en el cual estuvo tan inmoble como si fuera de bronce. Dejáronle, y al moverle del lugar del tormento cayó desmayado en tierra sin sentidos. Comenzaron á aplicarle las medicinas que el médico tenía preparadas, y de cuando en cuando le decían reniega, á lo cual el santo volviendo en sí como de un letargo, les dijo: en vano os cansáis, que ni por cuantos tormentos hay en el mundo renegaré; al fin le llevaron á su choza, y le dejaron. Al P. Fr. Francisco atormentaron seis ve-

ces, y otras tantas al P. Antonio Pinto, al hermano Fr. Gabriel dos, porque le dió un gran desmayo por ser anciano y muy enfermo. La varonil hermana nuestra Beatriz de Acosta fué atormentada cinco veces, y en todas mostró ánimo igual y constante; y además del tormento de las aguas le dieron otro bien esquisito, y fué que la tuvieron toda una noche descalza sobre una dura y áspera losa con una piedra del grandor de un huevo en la boca, afligiéndole tanto este tormento á esta heróica matrona, que le procedió de él un intenso dolor de estómago y un mal de madre acerbosísimo que la dejó sin sentido; y diciendo el médico que se moría, la mandaron llevar á Boloama á donde la estuvieron curando hasta que todos se volvieron á Nangasaqui. También dieron este tormento de la piedra al P. Fr. Francisco de Jesús por parecerles el más robusto, y lo sufrió con grande júbilo por padecer por Cristo.

Cansados ya los verdugos é impíos ejecutores de la saña del Rey de Bungo, y hallándose ya ellos rendidos de atormentar á los santos mártires, quisieron dar fin á su comisión con espectáculo de diabólica astucia y de mayor dolor para los santos. Lleváronles otra vez al lago, y poniendo en el suelo una imágen de Cristo crucificado pintada en un lienzo que habían hallado entre las alhajas de los santos mártires, la cual el día de hoy se venera en nuestro Convento de Sta. Cruz de Méjico, les dijeron que la pisasen, y sino que serían por último remate arrojados en aquel horrible volcán. Á esto respondieron los mártires valerosos que querían ser consumidos de aquellas aguas, antes que obedecer mandato tan inícuo. Habían dejado en su choza al Ven. P. Vicente por estar muy llagado, lleváronle á ella la santa imágen y le hicieron el mismo requerimiento, al cual respondió el invicto mártir que le llevasen luego á arrojar en el lago, y sacando los llagados piés dijo á los verdugos, que solamente cortándoselos podían hacer lo que pretendían. Replicáronle que le amarrarían y así se la pondrían delante y le harían que la pisase, á lo cual respondió el glorioso mártir, que aquella no sería obra suya siendo contra su voluntad, sino obra de la impiedad de ellos. Con esto quedaron los verdugos sumamente cansados y sin confianza de lograr sus dañados intentos; y los mártires de Cristo vencedores cantándole alabanzas por la fortaleza que les había dado contra las huestes infernales, glorificando su santa ley en presencia de aquella ciega gentilidad.

CAPÍTULO IX.

PROSIGUE EL MARTIRIO DEL P. FR. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ Y SUS COMPAÑEROS, HASTA QUE DIERON LA VIDA POR LA SANTA FE DE CRISTO.

—

Habiéndose cumplido los treinta y un días que se habían señalado para dar á los santos mártires este horroroso tormento, trataron de volverlos á la cárcel de Nangasaqui, según la orden que tenían. Pusiéronlos en unos malos caballos, y al P. Fr. Vicente que estaba muy lisiado y desfallecido le pusieron en una como tumba hecha de cañas, en que le llevaron por no poder ir á caballo. Pasaron por el camino de los baños templados que había en aquel sitio, llegando á uno muy deleitoso quisieron dar otro nuevo asalto á los mártires es-

forzados, y verdaderamente uno de los más peligrosos que se pudo imaginar en aquellas persecuciones. Llevaron á los santos mártires al baño, y los fueron sentando en contorno de él, y después hicieron á muchas mujeres lascivas que allí asistían que se desnudasen, y entrando en el baño hiciesen acciones torpes que provocasen é incitasen á los valerosos soldados de Cristo. Esta fué la ocasión en que más padecieron los mártires, y así se recogieron á la presencia de Dios, cerrando los ojos á tan indigno espectáculo. Estuvieron derramando profundas lágrimas y pidiendo á su Majestad divina nuevo valor para no ser en aquél tormento confundidos; cerraron los oidos á los silvos de aquellas venenosas serpientes, y al canto de aquellas engañosas sirenas, saliendo victoriosos de esta palestra, mediante la divina gracia que con especiales auxilios les asistía. Quedaron afrentados los verdugos de ver la ninguna brecha que tan diabólica batería había hecho en la constancia de los santos mártires, y así desistieron de aquella maligna estratagema, y prosiguieron con ellos á Nangasaqui llevando de camino á la santa Beatriz que estaba presa en Boloama.

Llegaron á la cárcel de Nangasaqui donde fueron de nuevo aprisionados, cuando bastara para tenerles inmobles la cruel carnicería y destrozo que en ellos había hecho el tormento pasado. Bramaba el impío Rey Tacanaga cuando le dieron noticia de la fortaleza y constancia de los mártires valerosos, de los cuales por puntos esperaba las nuevas de la victoria, conociendo los tormentos que les había mandado dar su crueldad; tanto, que estando uno de los Comisarios del martirio antes de llevar á los mártires, con Simón Baz de Payva, que estaba con una embajada de los Portugueses en Nangasaqui, le dijo: Embajador, de esta vez estos Padres tornarán atrás y negarán la fé de Cristo, porque los martirios que les van á dar, son los mayores que hasta ahora se han visto, á lo cual el Embajador con católico arrojo, y confiado en la virtud de Dios le respondió: cuando los Religiosos retrocediesen faltaría la fé de Cristo, y que él ofrecía luego su cabeza si los Padres renegasen. Dijéronselo al Rey y dió muy apretadas ordenes al Tono ejecutor, el cual cuando volvió á la presencia del tirano dijo: vengo admirado de la entereza de estos Padres, ni una palabra, ni movimiento alguno he visto en ellos de dejar su fé, ni un punto los he podido hacer mover. Tanto fué el valor de estos benditos Padres que según consta de las informaciones que se hicieron de este martirio en Goa el año de 1633, declaró Antonio de Acosta que fué tanto el valor de estos benditos Padres, que reparando uno de ellos en que no le había llegado el agua por debajo del brazo, le levantó en alto todo lo que el cordel permitía y dijo al verdugo, este lado, amigo, falta que remojar. ¡Oh valor digno de soldado de Cristo!

Puestos los valerosos mártires en la cárcel de Nangasaqui llamada en lengua Japona Cruzmachi, fueron allí visitados de infinitos cristianos Portugueses y Japones que acudían devotos á ver á los victoriosos soldados, traspasando sus católicos corazones de ver el destrozo que los tormentos habían hecho en sus santos cuerpos, regalándoles en la forma que se les permitía por la vigilancia de las guardas de la cárcel y las apretadas ordenes del tirano; el cual dió orden para que se les curasen las infinitas llagas que los mártires tenian,

que les cubrían todo el cuerpo, que era un pudrición y gusanera continua, siendo cada uno de los mártires un Job en las llagas y en sufrimiento y paciencia. Fué grande consuelo para el P. Fray Bartolomé hallarse en el Japón por este tiempo el P. Fr. Juan de S. Agustín, Religioso nuestro, que después padeció ilustre martirio, el cual introduciéndose por mozo de caballos del Tirano Tacanaga á que le ayudaba mucho ser Japón de nación, entraba en la cárcel con facilidad á visitar á su Padre y Prelado, al cual sustentaba con medio real que ganaba de jornal en aquel oficio de mozo de caballos. En esta cárcel estuvieron los valerosos soldados de Jesucristo hasta dos de Setiembre del año de 1632, en el cual día les envió Tacanaga á notificar la sentencia de muerte, y que ya estaba preparado el lugar donde habían de ser quemados vivos el día siguiente por orden que de la Córte había venido del Emperador, pero que también se mandaba en ella que si renegasen serían luego puestos en libertad firmados y favorecidos. Grande alegría causó á los martires esta nueva de ellos tan deseada, y dieron á Dios las gracias que quería llevarlos al refrigerio de la gloria después de haber pasado por el agua y el fuego, y así mismo se las dieron á los ministros que se la traían; y al tenor de la sentencia respondió por todos el Padre Fr. Bartolomé Gutiérrez, que la vida de que tratan se la volvían á Dios cuya era, y que así estaban prontos á darla por su santa fé y su divino Evangelio. Con este se fué el ministro que entendió llevarla diferente, y le tenía el tirano ofrecido premio si le traía respuesta que querían retroceder. Comenzaron los Bienaventurados mártires de Cristo á disponerse para morir, haciendo muchos actos de amor de Dios, y primero escribieron todos una carta á los Portugueses cristianos que estaban en la ciudad de Nangasaqui, que dice de este modo:

«Laus Sanctissimo Sacramento.»

«Para honra y gloria de Dios decimos »que hoy jueves 2 de Setiembre llegó á »esta carcel un recado del tirano, en »que decía estar preparado el lugar del »martirio, en que mañana ó al otro día »se ejecutaría la sentencia de quemar»nos vivos como el Emperador lo orde»naba. Con todo eso nos advertía que »si renegasemos seriamos libres y pre»miados. Respondimos todos de una »voz que la vida que teniamos dariamos »a Dios cuando Él nos la quisiere qui»tar, y que estabamos aparejados y ale»gres para darla por su amor, por su «ley y Evangelio: sea el Señor loado en »las maravillas que usa con nosotros »tan indignos de ellas cuanto es largo y »misericordioso en nos las hacer; pedi»mos todos encarecidamente á V. nos »encomienden á Dios:» y firmaron todos seis esta carta.

El miércoles antecedente había mandado prevenir el tirano el lugar del martirio, en el cual se pusieron seis bramaderos ó pilares de madera en que habian de ser atados, y esto había de ser en un monte que llaman de los santos. Habiáseles juntado á los PP. poco antes otro compañero que era el P. Juan Gerónimo de la Cruz, Sacerdote Japón de la Tercera Orden de San Francisco, que estaba tambien preso en la carcel de Nangasaqui, que con este eran todos seis para las seis columnas prevenidas. Mandó así mismo el tirano el jueves 2 de Setiembre que llevasen al

P. Antonio Pinto a casa de Saqueyemón Antón, renegado, que vivía en las casas Obispales de Nangasequi, donde vivió D. Luis Sequeyna Obispo de Japón, para que le procurase pervertir ya con ruegos, ya con amenazas á que retrocediese de la santa fé; pero fueron vanas todas las astucias del demonio y su ministro renegado Saqueyemón para contrastar la constancia del valeroso Japón Antonio Pinto, el cual á todo respondía al pérfido apóstata que daba muchas gracias á Dios porque en aquellas casas había aprendido lo que sabía, de todo lo cual se aprovechaba para entender que todo lo que le prometía era vanidad y locura; y que había de morir en la fe de Dios que en aquella casa le enseñaron, y que esperaba ir á recibir las verdaderas promesas que Dios tiene hechas á sus siervos en compañía de sus amados hermanos, que quedaban en la carcel. Al Venerable. P. Fr. Gerónimo de la Cruz llevaron á la casa de Ninginio Catangui Faymo, el cual hizo todo lo posible para apartar al santo sacerdote; pero le salieron vanas todas sus diligencias. Tambien llevaron al hermano Fr. Gabriel a la casa de Anton Zaceymón, hijo de Martín Soim. el cual tambien era apóstata, para que combatiese su fortaleza con amenazas y promesas; pero ni uno ni otro pudieron sacar á los guerreros esforzados otra palabra, si no que querían morir firmes en la fé de Cristo que profesaban, con que desconfiados estos renegados de poder lograr sus artes, desistieron de lo que se les encomendaba. No quisieron hacer estas diligencias con los PP. Fr. Bartolomé, Fr. Francisco y Fr. Vicente, por parecerles que siendo estos Religiosos Europeos eran escusadas.

Viernes á tres de Setiembre á hora de las diez del día, sacaron de la cárcel á los seis valerosos soldados de Cristo, estando todas las calles llenas de cristianos que con tiernas lágrimas se despedían de sus amados Padres, pidiéndoles su bendición é intercesión en el divino acatamiento. Metiéronlos en unas literillas que en idioma Japón se llaman Olimon para que no los viesen los cristianos y se consolasen con su presencia, amarrándolos por la parte de adentro para que no se pudiesen mover ni asomar á las ventanillas y hablar con los cristianos. Iba detras un ministro con una bandera de papel enhastada en una vara en que iba escrita la sentencia de los seis mártires esforzados, que morían por sacerdotes ministros de Cristianos, y porque predicaban la ley de Cristo en Japón contra los edictos imperiales; y porque no querían retroceder de ella. Luego que se pusieron en camino comenzaron á cantar el salmo *Laudate Dominum omnes gentes,* y con suma devoción y ternura le fueron repitiendo hasta que llegaron á la palestra, que estaba cercada de gruesas cañas para que no pudiesen acercarse mucho los que al triste espectáculo concurrieron de varias partes de aquella comarca. Sacáronlos de las literas, y viendo los maderos preparados para su mayor dicha, los saludaron con tiernas y amorosas razones, llamándolos lecho de eterno descanso y palma de su victoria. Las columnas estaban diez palmos de distancia unas de otras, cercadas de leña, y para que tardase mas en encenderse la leña. pusieron encima de todo aquel lugar del martirio una enramada cubierta de paja con muchas ramas verdes, para que ardiendo así poco á poco fuese mas intenso el tormento; y para esto tenían tam-

bién mojada con agua salada toda la leña, procurando la inhumanidad del los verdugos añadir todo lo posible al tormento. Despidiéronse los mártires de la multitud de Cristianos cubiertos, que estaban presentes animándolos á vivir y morir en la santa fe católica. Despidiéronse amorosamente unos de otros por lo que tocaba á este mundo, convidándose á verse en la patria verdadera, en la divina presencia. Guiáronles los verdugos á sus columnas y los ataron á ellas muy sutilmente por solo un dedo de la mano para que se pudiesen apartar si quisiesen retroceder de la fé, pero ellos estaban atados á ellas con muy fuertes vínculos de divino amor. Despues de haberlos puesto en sus columnas alzaron los ojos al cielo y dieron gracias al Señor de haberles concedido perder la vida por su santo nombre, y con la vista se despidieron de algunos cristianos que estaban cercanos.

Comenzó á arder el fuego, y alegres comenzaron á decir los esforzados mártires: «viva la fé de Cristo.» Y reparando no respondía alguno, volvieron á decir. no hay quien nos responda? Un Portugués que estaba cerca respondió, viva, viva; y luego empezó á cubrirles el humo y luego la llama, la cual se levantó tanto que encendió la paja de la enramada y acrecentó el fuego que con mucha brevedad consumió á los santos mártires, que inmobles á sus columnas murieron por Cristo para reinar con él eternamente. Pusiéronse guardas que esperaron á que se convirtiesen en cenizas los santos cuerpos, y luego las arrojaron al mar, porque no las recogiesen los cristianos. No faltaron señales en el Cielo para celebrar este triunfo de los mártires santos, porque luego apareció una gran luz en el aire sobre los santos mártires al tiempo que padecian; y para que más luciese esta señal, permitió Dios que estuviese nublado aquel dia, y así mismo se vió una paloma blanca que daba apacibles vueltas sobre los martires gloriosos, sin que el mucho humo, que por todo aquel distrito subía a las nubes, la espantase.

Este es el martirio ilustre de los Bienaventurados Fr. Bartolomé Gutiérrez, Fr. Francisco de Jesús, Fr. Vicente de S. Antonio, hijos del gran Padre Agustino, el uno de la observancia hijo de nuestra provincia, y los dos de la Recolección, en compañía de los PP. Antonio Pinto, Japón ilustre, de la Sagrada Compañia de Jesús, Fr. Gabriel de la Magdalena, lego de la Seráfica Orden, y del Padre Gerónimo de la Cruz, Clérigo Presbítero, Japón de nación, mártires de los más gloriosos que en los anales de los tiempos se pueden hallar, así en los de la primitiva Iglesia como de los infinitos que en las persecuciones del Japón fueron admiración de aquella ciega gentilidad.

La hermana Beatriz Acosta y su hija María de Silva fueron desterradas á la ciudad de Macán el año de 1634, y allí recibieron el hábito de la Orden Seráfica en el Convento de aquella ciudad, donde vivieron santamente y murieron despues en el Señor, habiendo padecido toda su vida un prolongado martirio de las llagas que recibieron en las aguas de Fingoqui.

Estando escribiendo esta Historia llegó á mi poder una carta del Bienaventurado Fr. Bartolomé Gutiérrez que está original en el Convento de N. P. S. Agustín de Méjico, en que trata del martirio de algunos cristianos Japones, que es en la forma siguiente:

«Laus Sanctissimo Sacramento.

»Relación del martyrio de algunos Re»ligiosos, y de otros muchos Japones »en el Reyno de Japón, que padecieron »el mes de Setiembre año de 1622.

»Por aver escrito los benditos Padres, »que estuvieron presos en la carcel de »Omura en muchas cartas, y dado rela»cion de su grande estrechura, ambre, »y trabajos el tiempo que en ella estu»vieron; á los quales como les iban pren»diendo, los llevauan y metian en aque»lla estrechissima prision, y assi estuvie»ron mas, y menos, y el que menos tuvo »harto purgatorio, por su muy grande »rigor, y assi no se dirá aquí mas de lo »que sucedió en su glorioso martyrio.

»Muertos los benditos mártyres, el »Sto. Fr. Pedro de Zúñiga, de la Orden »de N. P. S. Agustin, y su compañero el »P. Fr. Flores, de la de Sto. Domingo, »con todos los demás compañeros que »padecieron á 19 de Agosto del año de »1622 en Nangasaqui; luego se entendió »que avia de ser lo mesmo de los Padres »que estavan presos en Omura, y otras »partes, y de los demás Japones chris»tianos, que estavan culpados en la »mesma causa á los ojos del Rey de Ja»pon; porque se supo, que ya avia lle»gado á su noticia por via de los Olan»deses, como el Tono de Firando avia »preso á un Padre de la Compañía, y el »Tono de Arima tenia preso otro Padre »de la Compañía, y algunos christianos, »gente que él tanto aborrece; y tambien »ya no se dudó, porque desde que baxó »Gonrocu, Governador de Nangasaqui, »doblaron las guardas en Omura, y assi »todos se comenzaron á preparar con »confessiones, oraciones, y santos exer»cicios, y dar gracias á nuestro Señor »por la particular merced, que de su »Divina Magestad esperavan.

»Los que estavan actualmente en las »cárceles, assi de Nangasaqui, como de »Omura, ya estavan bien esforzados, y »consolados para el vltimo trance. Lue»go empezaron á tratar de hazer lo mes»mo las caseras, donde avian cogido Pa»dres; y tambien sus hijos, por dezirse, »que se avia de proceder contra todos, y »que avian de passar por vn rasero, en »morir por lo menos, ya que no en el »modo de muerte. Todos se confessa»ron, y consolamos, y animamos, lo que »mejor pudimos, á vnos por escrito, y »á otros de palabra, por no dar la per»secucion lugar á mas: dos dias antes, »que los martyrizasen, despues de aver»les sacado á Audiencia, y combidádo»les con la vida, si renegavan; como de »hecho se la concedieron, y perdonaron »á algunos dias antes, á dos que renega»ron, y dandoles algunos dias de ter»mino, para que lo viessen, y conside»rassen, y hiziessen entendimiento, les »tornaron á llamar segunda vez á juyzio »á nueve del dicho mes de Setiembre, y »se declaró mas en el quienes avian de »morir. Entendiose sería aquel dia el »martyrio, porque llegaron los Padres, »que avian estado presos en Omura, »hasta media legua de la Ciudad; pero »no pudo ser, por no aver podido jun»tar aquel dia toda la leña para que»marlos, ni hazer á tiempo vn gran co»rral de cañas, que hizieron para teatro »de las Fiestas Reales. El dia siguiente »amaneció hecho un gran corral de ca»ñas, y dentro hincadas veinte y cinco »columnas de madera, y al rededor de »las columnas vn corral de leña, que »tenia de hueco algunas cinco brazas, ó »mas por lo ancho; de suerte, que avia »de las columnas á la leña cosa de dos »brazas y media, ó mas: era muy largo, »porque aunque las columnas estavan

»algo juntas, pero como eran tantas, y »en orden ocupavan mucho lugar. Aun»que el dia amaneció malo, y con gran»dissimo viento, tanto, que dudavamos »todos, no poder ser el martyrio aquel »dia; pero fue Dios servido, que como »á cosa de las nueve, ó antes cesó el »viento y alguna agua hasta cosa de »la vna de el dia poco mas, ó menos, »que fué quando se concluyó el marty»rio; de suerte que pareció, que el cielo »se comedió á dar lugar solo para que »el triunfo, y premio no se dilatasse »mas, á los que tanto lo deseavan. Lue»go desde por la mañana comenzó á »cargar gente al lugar, de suerte, y »manera, que hincheron aquellos mon»tes, y el Mar todo estava lleno de Em»barcaciones de gente; dizen algunos, »que abria mas de cien mil Almas. Es»tando, pues, tanta multitud de gente »esperando el sucesso, assomaron los »benditos Padres de Omura con sus »Compañeros, que venían á cavallo »atados los brazos, pero no las lenguas »para mil perlas de razones, y persua»siones santas á muchos Christianos, y »algunos Gentiles; venian con suma ale»gria, serenidad, y paz; y les daba tan »poco cuydado su muerte, que no le te»nian sino de animar á todos, y exhor»tar al pueblo, y despedirse, dexando»les señales de amor, y aun escrivieron »algunas cartas de grande edificacion, »donde passando tuvieron lugar, y oca»sion de poderlo hazer. Traían por de»lante vna vandera de damasco colora»do, con el Santissimo Nombre de Je»sus, escrito con letras de oro; la qual »quitaron al Religioso que la traía, »junto al lugar del martyrio. Al llegar »los benditos Padres, y sus Compañe»ros cerca del corral, donde avian de »padecer, no se puede explicar la devo»cion, y alboroto de los Christianos, »procurandose llegar de cerca á verlos, »y hablarlos; y fué Dios servido de dar »lugar para la despedida, porque orde»nó que se tardassen los presos que »avian de padecer de Nangasaqui, mas »de vna grande hora en llegar al lugar, »donde esperavan los benditos Padres, »y demas presos de Omura, que la »gastaron toda en predicar de remuda, »y cantar en voz alta Laudes, y Leta»nias, y en tiernas despedidas de la »Christiandad. El Padre Carlos Espi»nola, de la Compañia de Jesús, hizo vn »muy largo, y altissimo Sermon, y en»tre otras muchas cosas, que dixo, fue »dezirles á los Españoles y Portugueses: »Señores, nadie entienda que cessa »aora la persecucion, antes se persua»dan que aora comienza, y assi, sino »tienen animo para morir, ni recivir »Religiosos, vayase cada vno á su tierra: »no esten en pecado mortal, escandali»zando esta nueva Christiandad. El Pa»dre Fray Francisco de Morales dixo á »los Japones, y á todos, que mirassen »el exemplo, que por la misericordia de »Dios daban, como Maestros de la ver»dadera Fé, y que lo que antes de ser »presos avian predicado con palabras, »aora lo confirmavan con ser quemados »por su verdad: y que aunque el fuego »era cosa temerosa de suyo, pero que »por escaparse de ser atormentados en »el Infierno, les era cosa muy lleva»dera, y otras muchas cosas; y que si »acaso como hombres se meneassen con »la fuerza del fuego, haziendo el cuerpo »flaco su oficio, que nadie se escandali»zasse, que no era señal de cobardia, »ni poca voluntad de padecer, sino que »la carne haze su oficio, que natural»mente rehusa el tormento. Estando ya »cansados, y con sed, pidió vno de ellos,

»le diessen si avia un poco de agua, »y luego se la ofrecieron unas devo»tas mugeres, y bebió, y bebieron los »demás; y quando bebian levantavan »el vaso á usanza de Japon, que era »combidarlos á todos, despedirse de »ellos con amor; y diziendoles si que»rian vino, dixeron, que no era meneser, porque le iban á beber mejor al »Cielo. Estando en estos ejercicios, vi»nieron los presos de Nangasaqui acom»pañados de mucha gente de justicia; y »de muchos mas Christianos; eran los »dichos presos de Nangasaqui treinta »y tres, y los de Omura, que esperavan »veinte y cuatro, por averse quedado »ocho de ellos (que por todos eran »treinta y dos) a morir en aquel Reyno, »por averlos cogido, y presos en él; y »cuando llegaron á carearse con los de »Omura, y los benditos Religiosos con »sus caseros, y caseras en el lugar del »martyrio, no se puede dezir la alegria, »que de entrambas partes huvo, y la »dichosa despedida de este mundo para »yr á viuir juntos perpetuamente en el »Cielo. En particular el Padre Fray »Francisco de Morales, quando vió á su »santa casera, Maria, la comenzó á ani»mar en voz alta, y ella sacó un pañue»lo blanco, y hizo señas al dicho Padre »Fray Francisco, despidiendose con su»ma alegria, y llegando mas cerca, le »preguntó el Padre por vn niño, llamado »Pablico, con que avia quedado, quan»do martyrizaron á su santo marido, y »ella respondió, que le avia llevado »la delantera yendose al Cielo; pero que »luego iría á verle: y la Santa Lucia de »Fletes, casera del Padre Fray Ricardo »de Santa Ana, que venia cantando por »el camino, tambien se despidió muy »en particular dél, y todos juntos en»traron con gran fortaleza en la cerca »de cañas, y los Padres, y sentenciados »con ellos á quemar dentro del corral »de la leña. Lo que los Christianos ha»zian en este tiempo, los llantos, y la»grimas, y los gritos que daban, que los »ponian en el Cielo, no se puede expli»car. Los veinte y cuatro que venian de »Omura, todos se fueron á las colum»nas. Pero como venian sentenciados á »quemar tres de Nangasaqui; conviene »á saber, Pablo, casero del Padre Fray »Joseph; Antonio, casero del Padre Se»bastian; y Lucia, casera del Padre Fray »Ricardo; y las columnas no eran mas »que veinte y cinco, les huvo de caber de »suerte salir del corral de la leña á dos »Japones de los que venian de Omura, y »les cortaron las cabezas, con otros vein»te y nueve de Nangasaqui, delante de »los que avian de ser quemados. Antes »de cortarselas, se hincaron todos de »rodillas, y hizieron oracion, y estavan »con tanto animo, que daba muy grande »consuelo verlos, en particular las muge»res estaban tan fervorosas, y con tanto »animo, y deseo de morir por amor de »nuestro Señor, que vnas á otras se com»ponian el cabello para que no tuviesse »estorvo, para cortar el alfange al dar »el golpe el verdugo, y en este vltimo »trance eran extraordinarios los gritos, »y oraciones de los Christianos, ani»mandoles á la victoria, y invocar los »Santissimos nombres de Jesus, y Maria »con suma devoción, que les salía de lo »intimo del Alma; que no solo á cora»zones Christianos, sino á piedras, bas»tavan á quebrar, y enternecer. Dego»llados que fueron los treinta y vno, »pusieron sus cabezas en vnas tablas »delante de los que estavan para ser »quemados, quedandose los cuerpos en »el lugar donde avian caydo, solo el de »la Santa Maria, muger de el Santo An-

»dres Tocúan, dizen que lo embolvie-
»ron (segun se entiende, con licencia
»de vn tio suyo renegado, Governador
»de la Ciudad de Nangasaqui) y lo sa-
»caron de allí, pero la cabeza no, que la
»pusieron con las demas en aquella es-
»carpia. Los Ministros de justicia luego
»trataron de quemar los veinte y cinco,
»y no hizieron lo que suelen, quando
»queman algunos, que es atarles pies, y
»manos, y cuerpo á las columnas, em-
»barrando las ataduras, sino atando
»solo vn cordel en cada columna; por
»lo alto ataron las manos de los bendi-
»tos con el otro remate de el cordelillo
»de paja, cada vno en su columna, de-
»xandoles con esta libertad, para que
»se meneassen, y poder tener ocasion,
»de dezir de su poca fortaleza, hazien-
»do burla de los Christianos, que esse
»fue su intento en no atarles á las co-
»lumnas, y en poner el fuego tan lejos,
»y poca leña. Luego pusieron fuego, y
»los Christianos los gritos en el Cielo.
»Avian traydo tambien los Ministros
»de justicia de la carcel de Omura to-
»dos los trastes, y ropa de los benditos,
»y todo lo quemaron con ellos, como
»ropa de apestados, porque no inficio-
»nasse, aunque mas lo hizieron por no
»dexar riqueza de Reliquias á la Chris-
»tiandad, y como la leña estava moja-
»da, ó muy humeda del agua de la
»noche antes, todo era humo, sin en-
»cenderse bien, y en humear casi sin
»arder, se gastó: y en particular, que
»quando comenzó á arder algo, llovió
»vn poco; por el qual fue el tormento
»terrible, y la afliccion de los que lo
»miravan extraordinaria. Los que esta-
»van mas cerca de la leña, y eran mas
»flacos de complexion, murieron luego
»con la primera leña, perseverando
»todos hasta la muerte, como si fueran
»sus cuerpos de marmol, sin menear-
»se; solos dos Japones, el vno coxo,
»llamado Diego, á quien avian prendi-
»do en Nangasaqui, por persuadir las
»cosas de la Fé, y otro llamado Domin-
»go, Doxico del Padre Fray Jacinto Or-
»fanel, soltandose, se salieron de la co-
»lumna del fuego. Del Domingo dizen,
»que dixo á la justicia, que le cortas-
»sen, porque no le matava el fuego,
»que sentia mucho, y diziendole, que
»renegasse, y yendole ya vno á desatar,
»dixo, que no renegava, y no se dexó
»desatar: y assi deste dizen, que se en-
»tiende murió en la Fé y Martyr. De
»el Diego ay mas duda, aunque no se
»sabe de cierto. Otro, llamado Pablo,
»seglar, casado, se apartó de la colum-
»na, segun dizen, para detener á los
»dos que se salieron del fuego, y dizen,
»dixo á vozes, que no se saliessen del
»fuego, que donde iban? Y por si mes-
»mo se bolvió á la columna, donde
»murió. Y assi fueron poco á poco aca-
»bando gloriosamente. Acabado ya casi
»el fuego, quedaron muchos aun viuos
»acabo de cerca de dos horas, sino fue
»mas, tanto, que obligó á los Gentiles a
»traer yerva seca, y bolverles á poner
»fuego, y atar paja en palos largos, y
»pegarla á los Santos, que estavan ago-
»nizando. De suerte, que fue el marty-
»rio muy riguroso, y prolongado, y de
»parte de los Santos con muy grandes
»muestras de constancia, Fé, y alegría,
»que les causó grande admiracion á to-
»dos. Muertos que fueron los Santos,
»pusieron rigurosissimas guardas, co-
»nociendo la codicia de los Christianos
»de enriquecerse con tan grande teso-
»ro, y tuvieron gran cuydado por espa-
»cio de quatro dias naturales, y en par-
»ticular de noche huvo grandes fuegos,
»hasta quemar muchas casas de lepro-

»sos, que avía por allí, porque los »Christianos no se escondiessen en ellas, »para dar algun assalto á las Reliquias, »y los Christianos no cessavan de yr á »rezar, y adorar los Santos; y sobre lle»garse algunos mas cerca, que las guar»das quisieran, les dieron hartos palos, »dados á dos manos, sin ninguna pie»dad, porque tienen excelencia en ser »sayones, y con eminencia celebrar se»mejantes actos; y á dos mugeres hon»radas pusieron á la verguenza desnu»das del todo, y lo mesmo hizieron con »otro hombre.

»Todo este tiempo estavan aquellos »montes hechos vn Santuario, vnos »orando, otros llorando, y otros tendi»dos por aquellos suelos lamentando, y »diziendo millones de millones de ter»nuras. O Padres benditos, ó Padres de »nuestras Almas, ó Religiones Santas, »ó Martyres gloriosos, ó Martyres fa»mosos, y cuanto os debemos, pues »dexais todos los vuestros, y vuestras »tierras, para venir á enseñarnos el ca»mino de la salvacion, y en agradeci»miento de tanto, que por nosotros »aveis hecho, y tantos trabajos, que por »nosotros aveis passado, os ponen en »unos bramaderos, y os assan lenta»mente vivos! Como, pues, no passan »los Religiosos de los Gentiles á otras »tierras á padecer semejantes tormen»tos, como estos Padres, que vienen de »tan lejas tierras solo á enseñarnos el »camino de la verdad? Bien se hecha de »vér, que el Dios de los Christianos es »todopoderoso; pues con su virtud, y »gracia dexan todas las cosas, y vienen »á dar sus vidas en testimonio de la San»ta Fé Catholica, y de lo que predican, »y enseñan, y vemos tambien, que los »agrestes, que ayer se convirtieron, con »gran voluntad dexan las haziendas, »mugeres, y hijos, y se ofrecen á Dios »en sacrificio. Y los Idolos, como son »mentiras, no pueden dar virtud, para »poder hazer semejantes cosas. Y assi »no ay mas que pedir: para qué son »milagros, pues de los Cielos claros se »vén tantos? O venturoso el dia, y ven»turoso el Barco, en que el Santo Evan»gelio passó á este Rebaño!

»Y el dia siguiente del Martyrio dicho »de los Santos assados, cortaron las ca»bezas á tres, vno de seis á siete años, »otro de onze, otro de diez y ocho, que »avian quedado de el dia antes; los qua»les no mostraron menos fortaleza, y »desde que salieron de casa del Juez, »todo fue risa, y alegria: y despedirse »de todos; y diziendole el Juez á vno de »los Angelitos, que renegasse, respon»dió, tapandose los oidos, que no lo oía; »y el otro mas pequeño, pareciendole se »tardava su muerte, dixo en casa del »Juez; ea, presto, vamos, que se tarda »ya el morir, y yr á la gloria. El mayor »era Doxico de vn Padre de la Compa»ñia, que cogieron en Firando, que se »llamava Gaspar Cotenda, y tambien »dió la cabeza con gran fortaleza: de suer»te, que en dos dias, diez y onze de Se»tiembre, murieron por la nuestra San»ta Fé Catholica Martyres famosos en »Nangasaqui delante de los ojos de in»numerable gente, cinquenta y siete, »sin genero de duda, en su martyrio, »fuera de los otros dos de que se duda. »Bien entendimos todos quedar llenos »de Reliquias, y teniamos ya echadas »nuestras redes, para coger mucho; »sino que los sagazes Gentiles, enseña»dos por el Demonio, haziendo vn gran»de hoyo, pusieron vna capa de las co»lumnas, donde avian estado atados los »Santos assados, y luego carbón, y paja »encima, y luego vna capa de cuerpos

»de los degollados, y medio assados, y »luego pusieron encima leña, y sobre »ella mas cuerpos, y encima mas leña, »y todos sus trastes, y alhajas, y tierra »y les pegaron fuego, quemando se»gunda vez á los que ya vna avian sido »assados, ó chamuscados, como quien »haze carbon; y al cabo de dos dias, »que duró el quemarlos de el modo »dicho, yendo siempre cevando la ho»guera con leña, que debió de ser á »quinze de Setiembre, metieron lo que »avia quedado en el hoyo de carbon, »ceniza, huesos, Abitos, con todo lo »demás, y la tierra donde avian llegado »los cuerpos en vnos sacos de paja, jun»to tambien con la tierra donde avian »llegado los Santos cuerpos de los de»gollados con su sangre, que tambien »entró en la segunda hoguera, y sin »quedar rastro de Reliquia, desmenu»zando los pedazos grandes, lo fueron »á echar al Mar, haziendo yr desnu»dos á los Marineros, porque no tu»viessen donde esconder nada, y lo »fueron sembrando todo en el Mar, »y esparciendolo de suerte, que no se »pudiesse coger nada, y hasta los sacos »lavaron despues muy bien, porque no »se quedasse pegado algo á ellos; y lo »mesmo hizieron de las Embarcacio»nes, y instrumentos, y hasta los Ma»rineros les hizieron bañar, porque no »saliessen con nada, aunque fuesse solo »pegado; que fue vna cosa, que causó »gran tristeza á los Christianos y decla»rados los ardides de el enemigo, para »que no venga á poder de la Christian»dad, lo que la puede ayudar, para yr »en aumento. Quando estavan guar»dando los cuerpos de los Santos, vno »de las guardas, que era Christiano, »hurtó vn brazo, que le costó la vida á »él, y á otros tres, que los mataron so»bre el caso en Omura, de donde eran. »Tambien murieron quemados en el »mesmo Reyno de Omura los ocho que »se avian quedado allá de los presos, y »porque aviendo puesto ley, que no sa»liesse á vér el Martyrio, ni adorar los »Martyres ninguno del Reyno, y salie»ron tres, les mataron luego: de suerte, »que de esta vez han muerto quinze en »Omura, los catorze dichos, y otro que »mataron al pie de la obra, porque le »hallaron adorando el martyrio de los »ocho, quando les estavan quemando. »Tambien en el Reyno de Firando á »quinze de Setiembre assaron viuo con »muy grande pausa, porque le pusieron »la leña bien apartada al Padre Cons»tancio Camilo, de la Compañia de Je»sus; el qual hizo, antes que le pusiessen »fuego, vn muy alto Sermon á todos los »Gentiles, y como el dicho Padre sabia »bien sus Ritos, les daba en lo viuo de su »corazon; y como tambien se hallassen »presentes al acto de justicia muchos »Ingleses, y Olandeses, y el dicho Pa»dre, como era extranjero, tambien les »dixo, lo que les convenia á cerca de su »salvacion. En el mesmo Reyno de Fi»rando, poco despues de la prision del »dicho Padre Constancio Camilo mata»ron quatro Chistianos, cortandoles la »cabeza, porque iban remando la Funea, »en que iba embarcado, y porque no »quisieron renegar. En Yangami, del »Reyno de Fixen, quemaron á tres va»rones, y degollaron á dos mugeres á »veinte y tres del mes de Setiembre, »por caseros del Padre Fray Jacinto »Orfanel; á los quales confessé para »morir; y otras muchas vezes, y conso»lé lo mejor que pude; y diré aqui de »passo vna cosa, que me causava gran»de edificacion, y era, que estando es»tos Santos Martyres presos, y á muy

»buen recado, con guardas de remuda, »con todo este rigor en llegandose el »tiempo de que ciertos hombres de bien »eran de posta, me los traian á cierto »monte bien escabroso, y lugar muy »oculto, adonde yo estava metido en »vna muy estrecha, y pobre choza, ha»ziendo penitencia de mis pecados, y »preparandome para todo aquello que »nuestro Señor quisiesse hazer de mi; »como digo, me los traían para los con»fessar, y recibir la Sacratissima Comu»nion: la qual les di por dos, ó tres ve»zes, despues de media noche, porque »avian de estar de buelta para la carcel, »antes que aclarasse, por no ser sentidos, »y dexandolos por muchas vezes en su »voluntad, de si se querian huir, lo po»dian hazer, y nunca quisieron hazer »tal baxeza, ni mostrar tal cobardia, »sino que despues de aver negociado, »se bolvían muy fielmente á su carcel, »y muy contentos, y consolados, y en »agradecimiento por muchas vezes, de »las limosnas que otros Christianos les »embiavan, partian conmigo, y no bas»tava el irles á la mano, y vsar de rigor »en no querer recibirles sus pobres pre»sentes: Y esse brazo, que aí embio á »V. R. P. N. es de la buena, y Santa »Maria, muger del Santo Mathias, que »no se hizo poco el cogerlo, segun es el »rigor, que estos tienen, en guardar, y »quemar, y echar al Mar las Reliquias »de los Santos. En Ximabara, en el »Reyno de Arima, primero dia de No»viembre, assaron viuos muy solemne»mente á quatro; conviene á saber, el »Padre Pedro Pablo Navarro, de la »Compañia de Jesus, y á su Doxico Da»mian, y otros dos; al qual Padre cono»cen muy bien todos los Padres de »nuestra Sagrada Religion, que han es»tado en el Japon, porque fué mucho »tiempo nuestro vecino en Usuki, en el »Reyno de Bungo, y por muchas vezes »venia á la Ciudad, donde nosotros mo»rabamos, á hazer ciertos cumplimien»tos al Rey de aquella tierra, y á estarse »con nosotros, y vna enfermedad que »tuvo bien larga, y prolixa, la tuvo en »nuestro Convento. Acaeció, que este »dicho Padre passando por el Reyno »de Arima encontró con vn Alcalde, y »conociendole que era Padre, llegó á él, »y preguntóselo, y el bendito le dixo: »Verdad es que soy Padre, pero Padre »que pasa de camino, y entonces le »prendieron, y á su Doxico, y á los »otros dos; llevandole a la presencia de »el Rey de aquella tierra y viendo el »Tono vn viejo de al pie de sesenta »años, y como se ofreciesse ciertos da»res, y tomares, y el Padre entrasse, y »saliesse en todo tan bien, porque era »muy buena lengua Japona, y sabia »bien le cobró amor, y mandó le diessen »una casa por carcel con sus guardas, »y de quando en quando le llamava á »su presencia, para hablar con él; por»que gustava de su conversacoin, y assi »hizo algunas diligencias para lo librar, »y embarcado para Macan; pareciendo»le á él, que en ello le hazia muy grande »merced, y hizo para esto sus diligen»cias; pero no le valieron, porque es »tanto el odio, y aborrecimiento, que »el Emperador nos tiene, que antes »lleno de rabia embió á un Juez Pes»quisidor con toda su autoridad á assar »al Padre y sus Compañeros; y viniendo »el Tono con el Juez al lugar del marty»rio, acompañado de muchissima gen»te, con lanzas y arcabuces, quizas con »algun rezelo, porque todos los de aquel »Reyno son Christianos (digo toda la »gente plebeya, y popular) estando todo »aparejado, mandó el Juez, que qui-

»tassen la mitad de la leña, y á los »Soldados que estuviessen con los ar»cabuces levantados, teniendo caladas »las cuerdas, y con grande atencion, »para que si alguno dixesse *Jesus, Ma»ria,* ó adorasse á los Santos, luego le »matassen: finalmente, aunque el mar»tyrio fue prolixo y los Santos padecie»ron muchissimo, acabaron muy glorio»samente.

»En Nangasaqui á dos de Octubre »mataron á nueve; conviene saber, los »cinco que fueron á hurtar al P. Fray »Luis Flores; destos cinco el que iba por »cabeza, que se llamava Luis, assaron »viuo aviendole primero dado muchos, »y muy grandes, y terribles tormentos, »para que confesase, de quien avia sido »embiado, para yr á hurtar al dicho »Padre, y nunca quiso decir nada, sino »que como avia oydo, y sabia, que »aquel hombre era Padre, para bien de »la Christiandad, lo avia ido á hurtar, »y sacar del poder de los Hereges; de »esto solo se podia hazer vna larga re»lacion; el qual en la flor de su edad »sufrió con mucha paciencia tantos, y »tan terribles tormentos como padeció; »finalmente acabó con gran victoria, sin »espanto, y temor, arrimado á vn ma»dero, atado en alto solo vn brazo, y »de tal suerte, que mas estava suelto, »que atado, y á su muger, y dos hijos »pequeños, y á los quatro Marineros, y »á vn hijo de vn Marinero degollaron. »Los quales con la gracia Divina ven»cieron, y durmieron en el Señor, y »juntos todos, hazen buen número, que »van poblando las sillas del Coro Ce»lestial. Y aun se entiende no han aca»bado, porque no se sabe, para que se »ha quedado, por orden de la Justicia, »la cerca y corral del lugar, donde mar»casillas que están al rededor della, »para las guardas, sin llegar á nada. »No se sabe, en lo que parará. Nuestro »Señor sea bendito y loado en sus San»tos por infinitos siglos de los siglos, »por cuya intercession plega a la Divi»na Magestad nos quiera dar acá la gra»cia y allá la gloria sin fin. Amen.

»Todo esto es verdad para el passo »en que estoy, que es no menos, que »ser tambien assado, ó tostado, si me »cogen, porque ya está dada la senten»cia en revista; y por verdad lo firmé »de mi nombre para bien, y edificacion »de todos. En Japon á 14 de Marzo »de 1623.—Fray Bartolomé Gutierrez, »de la Orden de nuestro Padre San »Augustin.»

P. D. «A 24 de Octubre de 1622 pren»dieron al Padre Fray Luis Sotelo, de »la Orden de San Francisco, y al Padre »Fray Luis de San Francisco, Japon, »de la mesma Orden, y los tienen apar»tados; el Padre Fray Luis Sotelo está »preso, y á muy buen recado en Omu»ra, y el Padre Fray Luis, Japon, está »en la carcel de Nangasaqui, y tambien »le tienen con grande rigor.

»El mes de Noviembre de el año pas»sado de 1622 acaeció, que el hombre »principal, que presidió por cabeza, y »Justicia mayor, quando se celebró el »acto de justicia, y martirizaron los »Santos Martyres, que se llamava Su»kendayn (el qual quedava siempre en »el govierno de esta Ciudad de Nanga»saqui en ausencia de Gonrocu) y fue, »que dieron assalto en casa de vna »muger Beata, buscando si avia allá »algun Padre, y hallaron vna Petaca, »en la qual estava el ornamento, y todo »recaudo para dezir Missa, y llevaron»lo á la casa del Juzgado á presencia »del dicho Sukendayu, que estava por

«Governador, y abriendo la Petaca. y »mirando lo que avia dentro, pidió el »Caliz, y como viesse que no era de »plata, lo arrojó: pero no le tardó su »castigo del Cielo, por lo que avia »hecho, porque dentro de diez horas »subitamente se quedó muerto; y á la »Beata, donde estava el dicho orna- »mento, la tienen presa en su casa con »guardas de dia, y de noche».

(Se continuará).

CARTAS

DEL

BTO. ALONSO DE OROZCO

Á

DOÑA MARÍA DE CÓRDOBA Y ARAGÓN,

FUNDADORA

DEL COLEGIO DE AGUSTINOS DE LA ENCARNACIÓN DE MADRID,

HOY PALACIO DEL SENADO (1).

JESÚS, MARÍA.

PUES V. S.ª está tan determinada en que sea convento esta casa (2) y no colegio, yo ¿cómo faltaré en esta cosa ni importunaré á quien tanto debe la Orden? y yo mucho más que nadie sabiendo este negocio como V.ª S.ª en su carta lo manda. Yo no entiendo quien la ha informado que algún religioso me da pesadumbre, porque nadie me la da. Aquí envío mi vida en *tres libros de Confesiones* (1) á V. S.ª,

(1) Dispense el lector la repetición de algunos de estos documentos, ya impresos en la pág. 104 de este volúmen. Aparecen allí efecto de una equivocación que padecieron nuestros compañeros en una breve ausencia nuestra, al juzgarlas dispuestas ya para la imprenta, por haberlas encontrado copiadas y paginadas, entre los primeros originales preparados para el número presente.

(2) Ya tenemos al Ven. escritor en la casa de D.ª María mandada preparar por ésta, contígua á su palacio y en comunicación con él. El Beato se fué á vivir á dichas casas (acompañado de uno ó dos religiosos) por no poder conciliar el sueño en S. Felipe, como él mismo dirá, y sobre todo por obedecer al Provincial que se lo ordenó, esperando que con tener a santo la fundadora, ya que pensaba destinarlas para Convento, las dedicaría á nuestra Orden.

(1) Escribió el Bto. Orozco las *Confesiones* cumpliendo con el mandato de su Prior, impuesto, dice algún testigo, á instancias de D.ª María. Consta que las compuso por el año 1580, y advirtiendo que, lejos de dar á conocer pecados que no había cometido, revelaba mercedes extraordinarias del cielo, no quiso publicarlas en vida; y fué tan cauto para dejarlas leer, como se desprende de esta carta y la fecha

pues dice la dió tanto gusto en saber algunas mercedes que la divina Magestad ha hecho á este pecador é indigno siervo suyo: las lea, y cuando la pareciere, me las envíe con mensajero propio, y aun, si á V. S.ª la pareciere guardar esas confesiones hasta que Dios me haga merced de sacarme de este destierro, haga lo que mandare. Una cosa querría, y es que este Convento no viviese de limosnas, cuando el Sr. fuere servido que lo sea, sino que tenga renta para lo necesario á los conventuales que estuvieren; porque será más quietud para la oración y contemplación. El cabrito es cosa graciosa. Pague N. S.r, que solamente puede, tanta solicitud á V. S.ª como tiene de estos sus capellanes. Amen.—De Madrid á 20 de Mayo (1).—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«No se pueden leer las cartas de V. S.ª sin lágrimas, dando gracias al Señor del mundo que con esa lectura mueva esa bendita alma y la levante á sentir gusto de las obras de su divina Majestad. Todas sus criaturas le alaben por tan gran misericordia. Conviene, Señora, que se determine en si ha de ser colegio ó monasterio esta casa (2); porque los estatutos han de ser muy otros; y si yo entendí de la carta que ha de ser monasterio, fué por las razones que allí se daban, y son que los estudiantes no se aficionarían al convento, porque cada tres años ó cuatro se han de mudar, y también con la mudanza han de mudar de hábito, de sayal ó de jerga. Dios inspire lo que más le sea agradable. Por tener, S.ª, gran contento de haber comenzado esta santa obra y reconocer que ha sido singular merced de Dios, es muy justo oir los gemidos con que los cristianos van entrando en esta Iglesia, y los golpes de los pechos pidiendo misericordia á Dios y á su sagrada Madre. No hay corazón tan duro que no alabe aquella divina Majestad: así todos dicen que ha sido gran piedad del Señor haber visitado esta vecindad, que estaba tan sola y apartada de los templos (1). La traza que V. S. quiere saber por donde yo supliqué y traté de mi venida, cierto fué providencia de N. S. J. C.: yo padecí muchos días gran trabajo no pudiendo dormir, y con remedios que me daban los médicos no sentía mejoría. Supliqué á N. S. y á

con que se las remite á la noble fundadora. Se imprimieron por primera vez los tres libros de sus *Confesiones* en 1601, en casa de Bostillo de la ciudad de Valladolid por el P. Juan de Critana, Agustino.

(1) De 1590, sin duda, como se confirma por la carta siguiente:

(2) Doña María estuvo muy indecisa en elegir Instituto para el convento que meditaba fundar: inclinábase siempre á la aspereza de vida, y por eso rehusaba mucho el hacerle colegio. El Ven. con su prudencia y mansedumbre, la iba llevando poco á poco á lo que más convenía para el servicio de Dios; y ora accediendo á lo que parecía indicar resueltamente la fundadora, ora haciendo observaciones sobre sus planes, logrará triunfar del carácter indeciso de la ilustre mujer.

(1) Las referidas casas se trasformaron en improvisado convento para el 3 de Abril de 1590, y el día 11 del mismo celebró en él la primera Misa el Ven. Siervo de Dios, según los cronistas; y es creíble no estuvieran largo tiempo en la propiedad de D.ª María, antes de abrir este Oratorio. Como esta carta por todo su primer contenido parece escrita á poco de la anterior, una y otra se ilustran para la averiguación de su fecha.

su Santísima Madre me enseñasen qué remedio debía tomar para no andar tan fatigado de la cabeza; y como se ha visto por la obra, su Majestad me inspiró que tratase con V. S. de la venida á esta casa, adonde (bendito Dios) me hallo con salud: y cuando el Señor me dijo en S. Felipe que si quedé maravillado por ver que tenía tanta ocupación en la obra tan costosa de esta Iglesia, y sobre todo estar adeudado con pagar censor, artificio ha sido todo del Señor para consuelo de V. S.ª y de muchas almas, y también para mi salud. Glorificado sea su nombre! Que yo pasase tan brevemente por aquello de los treinta años de escrúpulos que padecí ordenándolo así N. Dios, fué porque, recontándolos en particular, es cosa peligrosa para las ánimas que padecen este tormento, y el demonio tentador sutil de allí toma armas para más afligir á los siervos de Dios (1). Lo que toca al crucifijo que está en S. Felipe, sepa, Señora, que es á lo antiguo, y que un soldado cristiano le tomó á un hereje que le quería quebrar y quemar: quedóme tan impresa su figura (sin fin sea loado) que casi siempre le tengo presente; mas si V. S.ª le pide al Padre Prior, darle hemos el de nuestro Oratorio, porque es más prima la labor. La letra de V. S.ª es legible y entenderse ha, por eso, pues, respondo á lo que las cartas contienen. Esos papeles se podrán encuadernar estando presente V. S.ª. porque no sepan algunos lo que está escrito (1). Sea N. Señor con todos y guarde á V. S.ª para que acabe y goce largos años de esta santa obra.—Fr. Alonso de Orozco.

J. H. S. María. (2) «Sólo Dios, que mora en esa ánima, puede pagar á V. S.ª la solicitud y cuidado que tiene de mi salud, teniéndola yo tan en poco que mi oración más ordinaria es suplicar al S.ᵒʳ con S. Pablo que me saque de la cárcel de este cuerpo. Gran caridad fué para mí remediarme acerca de la falta que antes tenía del sueño, mas ahora quiero suplicar por reverencia de Dios, que V. S. tenga por bien de escribir una carta firmada, la cual diga que por mi descanso tiene por bien que el P.ᵉ Fr. Juan de Castro rija esta casa, pues tiene tan buenas partes para ello (3).

(1) Muy bien. Acababa de leer la noble Señora en las *Confesiones* del bendito Padre el párrafo que dice: «¡Oh Salvador del mundo. cómo podré yo manifestar la guerra tan trabada que mi alma padeció casi treinta años! ¡Oh qué blasfemias decía aquel padre de mentiras. Satanás, ahullando á mis oídos!.... ¿Qué eran sino bramidos de este león rabioso cada tentación de la santa fe, con que molestaba mi alma sin cesar de noche y de día?»... Y deseando saber en particular qué linaje de tentaciones y escrúpulos había padecido en tan largo tiempo, el bendito Padre la contesta con ese período tan breve como discreto.

(1) Cerrados los libros de las *Confesiones*, se han añadido á ellos varios papeles firmados del Beato, y titulados: *Favores y Mercedes que N. Señor hizo al Ven. P. Fr. Alonso de Orozco;* en el primero de los cuales habla de una aparición del Crucifijo, que estaba sobre el facistol del Coro de S. Felipe. De ahí que el Venerable desease ver reunidos esos papeles. y D.ª María preguntase por las circunstancias del mencionado Crucifijo.

(2) Esta carta no existe entre los cuadernos de donde tomamos las demás. Al cotejar un apunte de ellos con la copia de las mismas que se halla en la *Angélica* de Roma, dió con ella nuestro joven estudiante Fr. Eustasio Esteban, el cual tuvo la atención de trascribírnosla.

(3) Varias veces elogia el Bto. á este su venerable compañero, más tarde Ilmo. Arzobispo de Nueva Granada, pero que por conti-

Yo, señora, estoy muy al fin de mis días y como dicen, la candela en la mano, teniendo tantos años. Por tanto me cumple no tener otro cuidado, sino en aparejarme para la muerte: otra vez por la pasión del Hijo de Dios suplico se me haga esta buena obra porque no sea más importuno; serviré en esta casa diciendo una misa, y de predicar en una silla cuando el R.do P.e Castro saliere á predicar fuera; el cual no gusta tanto de predicar aquí por ser la Iglesia pequeña. No cumple darle parte de lo que es suplicado, sino, que sin saberlo, haré que nro. muy Rd.do. P.e Provincial se lo mande. Por ser mensajero tan cierto envío este sermón de la bienaventurada Magdalena, que aquí prediqué, porque el P.e Castro fué á predicar á la Magdalena, Monasterio de las Penitentes: va más cumplido en scripto (1). En las condiciones que se han de pedir á la Orden sería bien que fuese una que todos los sábados coma el Convento como el viernes; pues ahora lo hacemos el P.e Fr. Joseph y yo y el donado; el P.e Castro, como tiene aquella fuente, siempre se le da que coma grosura estos días. Sea Dios con todos, y dé salud á V. S.a—Fr. Alonso de Orozco.

nuar en el oficio de la predicación y ser el sucesor del apostolado del P. Orozco en Madrid, renunció, aun después de consagrado, aquel alto cargo de las Indias. En las *Informaciones* para la beatificación del siervo de Dios Fr. Alonso se habla extensamente de como éste vino á recibir el alma de su amigo y hermano, y como también el P. Juan de Castro moría exclamando: ¡P. Orozco, alma santa, abráceme! Vid. pág. 522 y otros pasajes de la *Vida y Escritos* etc. Otro día acaso publiquemos una ligera biografía de este compañero y biógrafo del Bto. Orozco.

(1) Un sermón de la Magdalena, predicado en 1590, ha quedado entre los MSS. inéditos del Ven. Padre, que conservamos.

A Doña María de Aragón. En S. Lorenzo.

JESÚS.

«Verdad es que el quitarnos Dios los buenos se ha de sentir por la falta que nos hacen; mas hanos de consolar mucho entender que los saca de este destierro lleno de peligros y de trabajos, para descansar en el cielo (1). Este siervo de Dios no tengo duda, siendo tan religioso, sino que descansa con Cristo, salud y gloria nuestra. Por tanto vuestra Señoría dé gracias al Señor y confíe que proveerá de otro padre espiritual que consuele su ánima. Los cincuenta reales se repartieron á los pobres, y pague nuestro Dios la caridad, que así se acuerda de ellos. Él sea con todos y nos dé su espíritu. Amen. De Madrid á 30 de Agosto (2).

Dé Vuestra Señoría un librito de estos á la Señora Doña Antonia de Braces.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«Consuele N. S. J. C., padre de misericordias, esa ánima, según sabe su divina Majestad que es menester. V. S.a crea que Dios la tiene perdonada, sino que la envidia del demonio, ene-

(1) A la cuenta, daba noticia al Ven. Padre D.a María del fallecimiento de su Confesor ó Director en El Escorial.

(2) De 1590. Esta carta la conservan autógrafa las MM. Recoletas de Sta. Isabel de Madrid, y la publicamos ya en el primer tomo de nuestra Revista.

migo de nuestra paz, no cesa de hacer guerra. Conviene, S.ª, que se descrea á sí misma y dé crédito á quien desea su salvación, y lo que gasta en pensar en la muerte de aquel siervo de Dios, gástelo en tratar de la muerte de aquel Señor del mundo, que tanto nos amó y tales muestras de amor nos dió: allí está nuestro remedio, nuestro descanso y regalo: palabras son de San Pablo, que se habían de escribir en el corazón y jamás quitarlas de la memoria: *Pensad muchas veces en Cristo, que tal contradicción padeció de sus perseguidores, para que no os fatigüéis ni desmaye vuestra ánima.* No se pudo más decir ni encarecer el gran fruto que de este santo ejercicio nace: él quita las fatigas y congojas y da fortaleza para que en todo trabajo no desmayemos; esa pasión es grande, porque trae grandes tristezas, no se puede negar, mas N. Sr. enviará su constancia; acá no cesa la oración y sacrificios, y así confío en el Señor que por su gran misericordia nos oirá. Con menos de la mitad de aquella limosna que V. S.ª envió, se sacaron dos presos de la cárcel de la Corte. Sea Dios con todos, y nos dé su espíritu. Amen... de Madrid á 7...—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«Ya el Sr. Don Alvaro ha dado cuenta de como el P. Fr. Juan de Castro anda muy al cabo de la vida. Él, como siervo de Dios, está muy conforme con la voluntad del Señor y ha sido curado por parecer de D..... (1) y Ramírez; quiera mi Dios darle el premio de sus buenos trabajos y grandes dolores que ha padecido y padece, por todo sea Dios alabado. Aquí envío á V. S.ª el Sermón de mi Santo glorioso S. Lucas, que prediqué en su fiesta: acá hace invierno y aire bien frío: no sé como se pasa allá en esa tierra. Mi señor sea con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

(1) Existen los puntos suspensivos en la copia de que nos valemos.

JESÚS, MARÍA.

«Después que el Señor Don Álvaro (1) y el P. Fr. José escribieron, el P. Fr. Juan de Castro está mejor: con la purga que hoy martes tomó, le ha ido bien y han cesado, ¡alabado sea Dios! las congojas que tenía, que le parecía acabársele la vida. El lunes pasado envié con la carta el sermón de S. Lorenzo, y V. S.ª en la suya me dice que la recibió: quería saber si aportó allá. Yo no tengo que mirar por mi salud, sino tratar de consolar los enfermos de día y de noche; haga Dios su voluntad, el cual sea con todos y nos dé su espíritu. Amen. Ayer escribí esta, y no hubo lugar de enviarla. El P.e Fr. Juan de Castro, loado Ntro. Señor, está mejor, aunque tiene alguna calentura que se remediará. Estas horas mande V. S.ª á Doña Abelita y que ruege á Dios por mí.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«Hoy me ha enviado Salcedo (2) lo que V. S.ª le envió para que me diese,

(1) El hermano, sin duda, de D.ª María de Aragón.

(2) Un Bartolomé Salcedo figura como testigo en las *Informaciones*, hijo del Mayordomo de D.ª María.

y el otro dia también: pague ntro. Sr. Jesu-Cristo tanto cuidado, pues cierto que yo no tengo necesidad. Unas noches que tenía mucho trabajo el P. Fr. Juan de Castro, andaba desvelado; mas ya se pasó aquello, ayer se purgó y sea Dios loado, le fué bien, aunque la calentura no cesa. V. S.ª dice que le va muy mal de salud. Al P. Fr. José, que habiéndose sangrado dos veces y purgado pocos días ha y no le quitó la calentura, está peor ahora con tercianas dobles y grandes congojas: díjome el otro día que ha dos años que tiene una rodilla muy hinchada, que antes no le dolía. y ahora sé que con pena se hincaba de rodillas: y el Doctor le ha visto y seran menester sudores para la cura larga: paréceme que si cura de las calenturas que se vaya á Salamanca donde era Conventual, que habrá más aparejo para tomar los sudores, y un P. que se dice Fr. Gabriel Hurtado que me ayuda y predica bien y es Confesor, quedará en su lugar del P. Fr. José, alabo en gran manera á N. Sr. y a su SSma. Madre que se haya recibido algún consuelo con aquel sermón. Estando escribiendo esta recibí la de V. S.ª Los enfermos están muy buenos y bien proveídos, que nada falta: y dos PP. de S. Felipe tengo aquí que les sirven y dos mozos: dineros hay para buenos días. Por caridad, Señora, que me envíe aquel papel de la música (1): gócese que el Sr. quiso que yo gozase, porque me he acordado de una cosa que he de poner, y yo lo enviaré luego; es el medio pliego que dije que se cosiese con lo demás. Sea Dios con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS.

«Alaben los Ángeles á Dios, que V. S.ª recibió algún consuelo espiritual en leer aquel medio pliego que dije que se cosiese con los demás: riquezas de aquel Señor liberal, aunque para quien nada merece, porque así más resplandecen sus misericordias. Por servicio de Cristo no se trate de desmayos, sinó con fortaleza mudemos el lenguaje de pecados en alabanzas divinales: bien es pasar por todo, mas David que dijo: *perdíme como oveja*, luego dijo: *Señor, busçad á vuestro Siervo:* y si dijo: *á tí solo pequé y delante de Tí, Señor, obré maldad,* también dijo: *en tí Señor esperé y no seré confundido.* Tenga, Señora, un aviso que será de gran fruto: si un cuarto de hora se gastare en dolerse de sus culpas, gaste muchas horas en la consideración de los dones y beneficios de Dios que la crió y la hizo cristiana y la sustenta la vida, y la puso en estado que le haga tan gran servicio como es edificarle templo y casa para siervos de Dios perpetua. ¡Oh qué diera David y cuánto deseó hacer un templo á Dios y no lo mereció! mírese que aquel envi-

(1) En los papeles que arriba citamos y que dijimos se intitulaban *Favores y Mercedes* etc. refiere el Bto. que la noche del mártir San Cebrián, á 25 de Setiembre de 1590 años, estando en el Colegio de la Encarnación (así llamaba ya á su vivienda) oyó una hermosa música de excelentes voces que hacían maravillosa melodía, y exclamó: «Oh Soberano Señor, que esta suave música no era de la Capilla del Rey de la tierra, sino de vuestros ángeles celestiales». Indudablemente, á este papel alude el bendito religioso en su carta. Como no sólo gozó de este favor en las casas de D.ª María, sino de otros varios y muy raros, de ahí el ir añadiendo hojas y pedir que todo se encuadernase junto.

dioso Satanás es sutil tentador y tiene por costumbre de encarecer los pecados para que no confiemos en la misericordia infinita del que tanto nos amó y tanto por nosotros padeció: hoy queda, Señora, concluído, que ni hable, Señora, de peçados ni lo escriba, que me da pesadumbre y no pequeña. Yo si algo puedo con el Señor, de noche y de día suplico á su divina Majestad que consuele y le anime y le dé gran fe y esperanza y amor suyo y juntamente dé el premio de la gran caridad que se me hace en tener reposo de sueño que tanto me afligía fuera de esta casa, en la cual es nada lo que alguna vez se padece. En lo que toca á la provisión del carbón, con treinta arrobas que este mes se tomó habrá para la mayor parte del invierno: pasa á dos reales y medio: leña no es menester, porque guisan en hornazas, y vale muy cara. Sea Dios con todos y nos dé su espíritu. Amen. —Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«La fiesta que V. S.ª dice que quiere que se haga en conocimiento de gracias del beneficio que Su Divina Majestad nos hizo, sería bien que sea de Nuestra Señora, pues en un día después de su bendita Natividad pasó. Que yo no lea palabra de pecados ni se nombre pecadora, porque ya dije que recibo pesadumbre y sé que no se me querría dar: tenga, Señora, por cierto y doyle en prendas la promesa de Dios que la ha perdonado cualquiera descuido que haya habido; por tanto nuestro Señor dice por su profeta Ezequiel: *si el pecador hiciere penitencia de sus pecados y enmendare su vida, no me acordaré de sus pecados jamás:* ¿qué más pudo decir aquella Bondad infinita, para que no haya escrúpulos ni temores *demasiados*, sino gran confianza y alegría? todo es envidia del demonio, enemigo de nuestra paz; hase de resistir animosamente y escupirle en el rostro. Lo que V. S.ª manda, que se haga oración por la salud del Señor Arcedina, se hará con cuidado. Nuestro Señor nos oiga. Aquí envío el sermón que en una silla prediqué el día de la Navidad de la Reina del Cielo; no deje, Señora, de le leer, porque las alabanzas de Nuestra Señora traen particular contento á nuestras ánimas. Sea nuestro Dios con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«En gran manera alabo á Nuestro Señor Jesu Cristo que hayan algo aprovechado aquellos renglones; por servicio de Dios, Señora, que tenga gran confianza que ha de gozar de la vista de Dios con los Ángeles, porque si viese el gran servicio que se hace á Dios en esta su casa, daría alabanzas á Dios: unos vienen á orar y á misa gimiendo, otros dándose en los pechos pidiendo á Dios y á su bendita Madre misericordia, que cierto mueven á devoción: seis misas se dijeron aquel día de la Madre de Dios que fué el sábado, las tres dijeron clérigos, y las otras nosotros: esto todo tesoro es que ese á mi hace en el Cielo. Para consuelo de V. S.ª envío este medio pliego que dije que se cosiese con la otra escritura; se ponga dentro de éste, porque todo lo que queda blanco venga al fin. Si alguno escribiere que venga, otro religioso que mire en este caso no conviene, porque no es

menester; y si los días pasados le pedí yo, fué porque el padre Castro no fuese solo á predicar, y pues ya se proveyó que de S. Felipe, cuando predicare, venga aquel religioso á le acompañar. Ya he escrito que no se hable en sacar vestidos para mí, que tengo lo que he menester, ni para otro Padre. Venga, Señora, y trataremos de todo, por caridad me deje á mí ordenar. Lo que toca á la leña no es menester; y herraje me da cada año Doña Ana Manrique, y no me faltará, y carbón bien quemado, no es malo. Yo, loado á Dios, ando bueno de sueño: sea el Señor loado, con tres horas que duerma aunque no sean justas, puedo pasar. El Padre Castro está mejor, duerme bien y come con gana y la calentura es poca: sea Dios con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

A Doña María de Aragón, etc. En San Lorenzo.

JESÚS.

«Gran alegría es para los Ángeles en el Cielo ver que en la tierra hay ministros fieles, que en tiempo tan trabajoso para esta Santa Iglesia, cuando Satanás por manos de herejes derriba templos y destruye monasterios, haya quien con zelo santo edifique Iglesias y monasterios para honra y gloria de nuestro Salvador Jesucristo y para consuelo de los fieles. Ha vuestra Señoría puesto los ojos, é imitado á su Majestad, nuestro Señor el Rey, el cual por vergel y descanso de sus grandes trabajos tiene por aposento un Monasterio. Y dar el favor, que ha dado para este Colegio, ha sido gran servicio que se ha ofrecido á Dios, y señalada merced para nuestra Orden.

Que nuestra celda tenga una ventanica, que salga al Santísimo Sacramento, es un tesoro que no puede apreciarse; y aun gran obligación para de noche y de día hacer oración, para que nuestro Dios por largos años nos guarde á su Majestad, y al Príncipe, y á las Infantas, sus hijas. Confío en la misericordia divina que nos ha de oir, presentándole una petición tan justa y tan á utilidad de esta su esposa, que tanto le costó, que es la Iglesia Romana. Dénos su Divina Majestad su espíritu, para que en todo hagamos su santa voluntad. Amen.—De Madrid á 16 de Octubre (1).—Fr. Alonso de Orozco.

Concluiremos en un número próximo.

Fr. T. C.

(1) En un relicario y con grande estimación, dice Vidal, guardaba nuestro convento de Salamanca el autógrafo de esta carta, que publicó el mismo cronista en sus *Agustinos de Salamanca*, Tom. 2.º pág. 365. Al pié de ella añade que no tiene el original el año, y en cuanto al mes no se asegura si es Octubre ó Setiembre.

DECRETA RECENTIA

SUPER STATU REGULARIUM

et præcipue circa testimoniales Ordinariorum litteras pro habitum religiosum petentibus, ac religiosorum vota simplicia.

DECRETUM

SACRAE CONGREGATIONIS SUPER STATU REGULARIUM AUCTORITATE SSmi. D. N. Pii PP. IX. EDITUM DE RECEPTIONE NOVITIORUM AD HABITUM ET PROFESSIONEM.

(Pro Italia tantum et insulis adjacentibus).

REGULARI disciplinae instaurandae, ubi collapsa fuerit, vel servandae ubi vigeat, nihil magis conducit, quam in admittendis Novitiis ad habitum et ad professionem maximam curam adhibere, ut ii tantum recipiantur, qui superna vocatione ducti, morum honestate, ceterisque dotibus praediti religionem ingrediuntur cupientes Deo inservire, mundi pericula evitare, et spirituali proximorum saluti qua exemplo, qua opere ad praescriptum Instituti, quod profitentur, consulere. Ex Novitiis enim Religionis bonum, vel malum prorsus pendet: quandoquidem hi sunt Religionum semina, hi sunt novi palmites Dei vineam novellantes: sed si semina, si novitiae vites infectae sint, nonnisi fructus mali colligi possunt. Quapropter Romani Pontifices et praesertim Sixtus V (1), Clem. VIII (2), Innocentius X (3), et Innocentius XII (4), saluberrima edidere decreta, quibus leges in admittendis Novitiis servandae constituebantur. Cum igitur Sanctissimus D. N. Pius PP. IX. ab ipsis Pontificatus sui primordiis pastoralis vigilantiae studia convertenda esse duxerit ad Religiosa-

(1) Const. «*Cum de omnibus*» anni 1587.

(2) Dec. cui initium «*Sanctissimus in Christo Pater*» diei 19 maii 1602.

(3) Instr. «*Ad Propagandam*» diei 5 novembris 1654.

(4) Decr. «*Sanctissimus in Christo Pater*» diei 18 iulii 1695.

rum Familiarum disciplinam totis viribus promovendam, Praedecessorum suorum vestigia sectando certam, stabilemque legem constituendam esse existimavit, quae in admittendis Novitiis ad habitum, et professionem servari omnino deberet. Re igitur demandata S. R. E. Cardinalibus hujus S. Congregationis de Statu Regularium a Sanctitate Sua institutae, Eminentissimis Patribus universa rei ratione sedulo, diligenterque perpensa, necessarium visum est in admissione Novitiorum ad habitum, et professionem partes concedendas esse nedum inferioribus Praelatis, et Superioribus generalibus, verum etiam nonnullis aliis Religiosis viris probatae vitae, regularis disciplinae zelo ferventibus, consilio et gravitate praestantibus, ut eorum, qui, religiosae familiae nomen daturi sint, indolem, ingenium, mores, ceterasque necessarias dotes accurate explorent, et sedulo investigent, quo consilio, quo spiritu, qua ratione ad regularem vitam ineundam ducantur, et eos tantum probent, quos secundum Deum idoneos esse revera constiterit. Sententiae Sacrae Congregationis Sanctissimus in Christo Pater inhaerens ea, quae sequuntur, pro Italia, et Insulis adiacentibus hoc perpetuis futuris temporibus valituro decreto apostolica Sua auctoritate statuit, atque decernit.

PARS PRIMA DECRETI.

De lege servanda in probandis iis, qui ad habitum Religiosum admitti postulant.

I. Qui duplici scrutinio juxta modum inferius exprimendum probatus non fuerit ad habitum nullo prorsus modo admittatur in quocumque Ordine, Congregatione, Societate, Instituto, Monasterio, Domo, sive in iis emittantur vota solemnia, sive simplicia, et licet agatur de Ordinibus, Congregationibus, Societatibus, Institutis, Monasteriis, ac Domibus, quae ex peculiari privilegio etiam in corpore juris clauso vel alio quovis titulo, in decretis generalibus non comprehenduntur, nisi de ipsis specialis, individua, et expressa mentio fiat.

II. In qualibet provincia habeantur octo Examinatores, scilicet Provincialis, et septem alii idonei Religiosi probatae vitae, prudentia, gravitate ac zelo disciplinae regularis praediti a Capitulo seu Congregatione provinciali per secreta suffragia eligendi, ita tamen ut si in Provincia sint Definitores, vel Consultores vel Assistentes, vel alii, quocumque appellentur nomine, Consiliarii provinciales, duo ex ipsis in Examinatores deligantur. Examinatores in praefato munere usque ad novum provinciale Capitulum seu Congregationem perdurabunt.

III. Cum aliquis ad habitum recipi postulaverit, Provincialis omnia exquirat documenta, et requisita ad praescriptum SS. Canonum, Constitutionum Apostolicarum, decretorum S. Congregationum, ac statutorum Ordinis, et diligenter inquirat circa illius qualitates, utrum nempe ab omni defectu, et impedimento immunis sit, et necessariis dotibus praeditus, religioso statui idoneus ac etiam an amore perfectioris vitae, et Deo liberius in Religione serviendi, seu potius levitate, aut necessitate, vel alio inordinato fine ductus admitti postulet. Deinde omnia praefata documenta et informationes tradat saltem tribus ex provincialibus Examinatoribus, exclusis iis qui postulanti sint consanguinei, vel affines, ut eas absque

ullo partium studio serio perpendant. Indicto examinis die Provincialis cum delectis ab ipso Examinatoribus conveniet, et postquam ipse, et alii Examinatores juraverint ad Sancta Dei Evangelia, *se quacumque humana affectione postposita fideliter munus executuros*, postulantem examinent, eoque ab examinis loco demisso, ejus documenta, qualitates, et requisita, aliaque, quae superius notata sunt, serio expendant, et deinceps per secreta suffragia judicent an dignus sit, qui approbetur, super quibus omnibus Provincialis, et aliorum Examinatorum conscientia graviter onerata remaneat. Is autem probatus dumtaxat intelligatur, qui saltem unum suffragium supra medietatem obtinuerit. Si postulans praefato scrutinio probatus fuerit, examen, et scrutinium scripto fideliter exaratum Provincialis, et unusquisque ex Examinatoribus manu propria subscribet declarando etiam sese omnia requisita a SS. Canonibus, Constitutionibus et decretis Apostolicis et Regulis, et Statutis respectivi Ordinis praescripta debito modo examinasse: hujusmodi vero relationem examinis, et scrutinii, et respectivam declarationem jurejurando confirment. Quibus peractis Provincialis praefatam relationem, et declarationem una cum authenticis documentis ad Superiorem generalem, vel ad Procuratorem generalem, prout inferius in artic. XI explicabitur, transmittet. Ne autem hujus decreti executio differatur usque ad celebrationem proximi Capituli vel Congregationis Provincialis, interim Examinatores Provinciales eligantur per secreta suffragia a Provinciali una cum suis Definitoribus, vel Assistentibus, vel aliis Consiliariis Provincialibus; et si hujusmodi Definitores, Assistentes, Consiliarii in aliquo Ordine desint, electio fiat a Provinciali una cum quatuor Religiosis graduatis, vel gravioribus, si graduati desint, ejusdem Provinciae ab eodem Provinciale deputandis.

IV. In Ordinibus, aliisque Institutis, in quibus Provinciales non existunt, vel Provincialia Capitula seu Congregationes non celebrantur, Examinatores pro unaquaque domo Novitiatus eligantur juxta superius praescriptam methodum a Capitulo, Dieta, seu Congregatione generali et Superior ejusdem Domus loco Provincialis habeatur, cujus erit convocare Examinatores, et alia peragere, quae in artic. III statuta sunt. Verum cum hoc in casu ob pauciorem Religiosorum numerum contingere possit, ut septem Examinatores eligi minime valeant, Examinatores numero minores, non tamen citra quatuor, eligi poterunt. Si autem hujusmodi Capitula, Dietae et Congregationes Generales statim non convocentur, interim electio Examinatorum fiat juxta modum in art. V designandum.

V. Si Institutum constet aliquo tantum separato Monasterio, Conventu, vel Domo, nec in Congregationem erectum sit, et capitulum, Dietam, Congregationem generalem minime habeat, Examinatores capitulariter per secreta suffragia a Superiore et Capitularibus ejusdem Monasterii, Conventus, vel Domus eligantur; et quoad eorum numerum serventur, quae in art. IV definita sunt, ac in officio ad triennium perdurent.

VI. Praeter memoratos Examinatores Provinciales in quolibet Ordine, Congregatione, Societate, Instituto alii septem Examinatores generales constituantur, qui tamen ad quatuor redu-

ci poterunt in iis Ordinibus, et Institutis, in quibus ob pauciorem Religiosorum numerum septem haberi nequeant. Hi ex gravioribus, et prudentioribus Religiosis Viris probatae vitae, ac zelo regularis disciplinae praeditis per secreta suffragia in Capitulo, Dieta, vel Congregatione generali eligentur, ita tamen ut si agatur de Ordine, in quo sint Definitores, Assistentes, Consultores, Visitatores, vel alii Consiliarii generales, duo ex ipsis in Examinatores deputentur. Examinatores generales in officio usque ad futurum Capitulum, Dietam, vel Congregationem generalem perdurabunt. Superior generalis erit praeses cum suffragio in consilio Examinatorum; et Procurator generalis uti Examinator natus praeter electos habendus erit.

VII. Examinatores generales in intervallo quod intercedet a data hujus decreti usque ad celebrationem proximi Capituli, Dietae, vel Congregationis generalis eligantur per secreta suffragia a Superiore generali una cum saltem tribus Religiosis graduatis seu gravioribus Ordinis ab eodem Generali Superiore deputandis, et deligendis ex Definitoribus, Visitatoribus, Assistentibus, vel Consultoribus generalibus si adsint.

VIII. Si agatur de Instituto, quod constituatur ex aliquo tantum separato Monasterio, Conventu, Domo, nec in congregationem erecto, et praeter localem, alius major Superior non habeatur, Superior localis probum, et idoneum deputet Religiosum, ut primum scrutinium, de quo in art. III perficiat cum Examinatoribus electis juxta art. V. et ipse Superior localis cum iis Capitularibus ejusdem domus, qui locum in eodem primo scrutinio non habuerunt, secundum scrutinium in art. X praescribendum exequetur.

IX. Quod vero attinet ad Ordines, et Instituta, quae licet in Congregationem, et Societatem erecta sint, tamen in iis Capitula, Dietae, et Congregationes generales vel non celebrantur, vel raro convocantur; in iisdem Ordinibus, et Institutis auctoritas, quae Capitulis, Dietis et Congregationibus generalibus circa electionem Examinatorum superius attributa est, conceditur Superiori generali cum Definitoribus, Visitatoribus, Assistentibus, Consultoribus, aliisque, cuoqumque nomine appellentur, Consiliariis generalibus ita tamen ut si Definitores, Assistentes, aliique Consiliarii generales non sint saltem quatuor, Superior generalis alios graves, et idoneos Religiosos eis adjungat ad enunciatum saltem numerum constituendum: quae Religiosorum deputatio potiori ratione fieri debeat si in Ordine, et Instituto Definitores, Assistentes, aliique Consiliarii generales non reperiantur. Quibus in casibus electio Examinatorum fiat per secreta suffragia quolibet triennio, nec electores teneantur duos Definitores, Assistentes vel alios Consiliarios generales inter Examinatores adnumerare.

X. Cum autem Superior generalis relationem examinis et scrutinii, ac enunciatam superius declarationem cum authenticis documentis ad praescriptum art. III receperit, ipse omnia accurate percurrat, ac per singulas partes expendat, per secretas etiam inquisitiones sedulo investigando num tenor hujus decreti servatus fuerit, et an adversus candidatum et primum scrutinium aliqua exceptio inveniatur. Quibus peractis Superior generalis

praefatam relationem, declarationem, et documenta ac requisita tradat Procuratori generali, et saltem aliis duobus Examinatoribus generalibus, qui cum candidato nullo consanguinitatis, vel affinitatis vinculo conjuncti sint: et quatenus Procurator Generalis non adsit, tribus saltem Examinatoribus generalibus, ut omnia perpendant juxta modum in art. III designatum. Postea vero indicto die conveniat, et praestito tam a Superiore generali quam a Procuratore generali et ceteris Examinatoribus, ut supra, juramento, reque mature perpensa, per secreta suffragia definiant an aprobatio facta in primo scrutinio confirmanda sit, vel revocanda, super quibus omnibus conscientia Superioris generalis, et Examinatorum graviter onerata remaneat. Tunc autem approbatio confirmata intelligatur, quando ejus favore saltem unum suffragium supra medietatem habeatur.

XI. Si Superior generalis Romae non resideat, acta, de quibus in artic. III, ad Procuratorem generalem Romae morantem transmittenda erunt (valde enim expedire visum est secundum scrutinium Romae fieri), dummodo tamen idem Procurator tres saltem Examinatores generales Romae habeat, vel eos ad Urbem commode vocare possit. Quo in casu quoad praemissa omnia vices Superioris generalis gerat. Quod si Examinatores generales nec Romae degant, nec commode vocari possint, eadem acta ad Superiorem generalem, etsi alibi moretur, transmittantur, ut ea peragat quae in art. III statuta sunt.

XII. Superior generalis, sive ipse, sive Procurator generalis secundo scrutinio praefuerit, poterit Candidatum ex justis, et rationalibus causis reiicere, licet fuerit ab Examinatoribus in utroque scrutinio probatus; numquam vero admittere eum, qui fuerit ab Examinatoribus reprobatus.

XIII. Ut vero Candidatus definitive ad habitum recipiatur, praeter praescriptam legem, et formam, cui omnes omnino sese conformare debent, servanda etiam erunt, quae a Constitutionibus et Statutis respectivi Ordinis circa receptionem ad habitum ulterius praescribuntur, in ea tamen parte dumtaxat, quae huic decreto non opponitur.

XIV. Superiores quolibet semestri ad hanc Sacram Congregationem super statu Regularium summarie referant de singulis Novitiis ad habitum receptis, de uniuscujusque aetate, patria, aliisque qualitatibus, et respectivis documentis, nec non de actis confectis pro receptione, deque observatione hujus decreti.

PARS SECUNDA DECRETI

De lege servanda in admittendis Novitiis ad professionem.

I. Quicumque ex Religiosis, et Novitiis alicujus Ordinis, Congregationis, Societatis, Instituti, Monasterii, Domus, de quibus par. I decret. art. I, cognoverit Novitium sui Instituti aliquo impedimento, vel gravi defectu praepeditum esse ad religiosum statum rite assumendum, impedimentum ipsum et defectum Superiori Conventus Novitiatus, vel Provinciali, vel Superiori generali manifestare teneatur. Superiores vero denunciantis nomen secretum retineant.

II. Prope terminum cujusque trimestris novitiatus Magister Novitiorum Provinciali de agendi ratione cujusque Novitii scripto referat.

III. Duobus mensibus ante professionem Provincialis sive per se, sive per alium idoneum Religiosum sibi benevisum Novitii voluntatem diligenter exploret an coactus, an seductus sit, quo spiritu ad statum religiosum ductus, an sciat quid agat, an obligationes status religiosi, et regulae agnoscat: secreto audiat tum Magistrum Novitiorum, tum Novitios nec non Religiosos etiam Conversos Conventus seu Domus Novitiatus circa Novitium ad professionem admittendum. Quo facto Capitulum conventuale ejusdem Conventus, seu Domus convocet, ut Capitulares per secreta suffragia declarent an Novitius ad professionem admitti possit. Deinceps omnium actorum et resultantium relationem scripto exaratam propria manu subscribat, quin tamen eos, qui secreto deposuerint, ullo modo in aliquod discrimen adducat.

IV. Hujusmodi relationem Provincialis tribus saltem Examinatoribus Provincialibus communicet; et condicto die convocet praefatos Examinatores et Novitiorum magistrum, et praestito ab omnibus superius enunciato juramento, Magister Novitiorum referat de Novitii agendi ratione in Novitiatu servata, de ejus libertate, vocatione et idoneitate ad statum religiosum, et declaret utrum ipse in Domino existimet novitium ad professionem tuto admitti posse. Si vero Magister Novitiorum vel ratione distantiae, vel alia legitima causa ad locum scrutinii commode accedere nequeat, transmittat super praemissis relationem in scriptis, illamque juramento confirmet, et propria manu subscribat. Provincialis deinceps et Examinatores per secreta suffragia definiant an Novitius necessariis dotibus praeditus sit; ut ad professionem tuto admitti possit, super quo eorum conscientia graviter onerata remaneat.

V. Si novitius probatus fuerit, Provincialis de omnibus instructum reddat Superiorem generalem, qui ulterioribus informationibus, quatenus necessarium judicaverit, requisitis, approbationem revocet, vel confirmet, prout in Domino judicaverit, quin tamen umquam permittere possit profesionem Novitii, qui ad Examinatoribus Provincialibus reprobatus fuerit.

VI. In iis institutis, in quibus Provinciales non existunt, sint illorum loco ad effectum, de quo agitur, Superiores Domus Novitiatus.

VII. Si quid ulterius exigant Constitutiones, et regulae alicujus Ordinis, et Instituti in admittendis Novitiis ad professionem, id servandum etiam erit in ea dumtaxat parte, quae tenori hujus decreti minime contraria sit.

Ut autem suprascriptum decretum quoad utramque ejus partem executioni omn no demandetur, Sanctitas Sua omnibus ad quos spectat etiam in virtute sanctae obedientiae districte praecipit plenam illius observantiam; et quemlibet Superiorem cujuscumque gradus sit, et Instituti quantumvis exempti, et privilegiati etiam de necessitate exprimendi, qui non servata hujus decreti forma Novitium ad habitum, vel professionem receperit, poenae ipso facto incurrendae privationis omnium officiorum, vocisque activae, et perpetuae inhabilitatis ad alia imposterum obtinenda plane subjicit, a qua nonnisi ad Apostolica Sede poterit dispensari. Mandat etiam singulis Superioribus idem decretum quolibet anno in omnibus Monasteriis, Conventibus, Collegiis et Domibus, die prima Januarii, et Dominica prima Julii in publica

mensa legi sub poena privationis officii, ac vocis activae, et passivae ipso facto incurrenda. Decernit insuper vi cujuscumque privilegii, facultatis, indulti, dispensationis, approbationis regularum, et constitutionum etiam in forma specifica, quam ab Apostolica Sede aliquis Ordo, Institutum, Superior, Religiosus consequeretur, numquam huic decreto derogatum esse censeri, nisi ei expresse, et nominatim derogetur, licet in concessione derogatoriae generales quantumvis amplae apponantur: quod si aliquo Instituto expresse, et nominatim dispensatio super eodem decreto aliquando concessa contigerit, aliis minime extendi posse vi cujuscumque privilegii, et communicationis privilegiorum. Tandem SANCTITAS SUA ne hujus decreti observantia aliqua ratione, titulo, praetextu impediatur quibuscumque in contrarium facientibus Constitutionibus, regulis et statutis cujusvis Ordinis, Congregationis, Societatis, Instituti, Monasterii, Domus etiam in forma specifica ab Apostolica Sede approbatis, nec non cuilibet privilegio licet in corpore iuris clauso, et Apostolicis Constitutionibus ac decretis confirmato, ac expresse, individua, speciali, et specialissima mentione digne, atque contrariis quibuscumque Apostolica autoritate prorsus derogat, et derogatum esse declarat.

Datum Romae ex Sacra Congregatione super statu Regularium die 25 Junii 1848.

A. CAN. BIZZARRI SECRETARIUS.

DECRETUM SUPER QUOMODO AGENDUM IN PRIMO SCRUTINIO IN PROVINCIIS, IN QUIBUS NON BENEFICIATUR SECRETUM.

1. Si Superior generalis deputat Orientem in quo provinciales non beneficiantur, sit eodem tempore Superior conventus, seu domus novitiatus, quomodo se gerere debeat Superior in perficiendo primo scrutinio?

Resp. Superior generalis deputat ad effectum, de quo agitur, probum et idoneum Religiosum, et una cum praescriptis Examinatoribus primum scrutinium perficiat.

2. Si aut per obitum, aut renuntiationem, aut alia quacumque causa numerus Examinatorum provincialium, vel generalium in parte vel etiam totaliter deficiat, nec tempus celebrationis Capituli, vel Dietae appareat, quomodo ad eorumdem Examinatorum electionem procedendum sit?

Resp. Servetur methodus in decreto *Regulari disciplinae* art. III. et I in fine, et art. VII praescripta pro electione Examinatorum, qui eligendi essent, post eorum idem decretum et ante celebrationem proximi futuri Capituli vel Dietae. Examinatores sic electi in officio perdurent usque ad celebrationem proximi Capituli, vel Dietae. Quae methodus etiam servatur quando ex S. Sedis dispensatione Capituli vel Dietae non celebrantur, et electio Superiorum per decretum S. Sedis, vel per schedula fiat.

3. In aliquibus Institutis capitula provincialia ordinarie celebrantur post finem triennii, et in praeparatione Capituli generalis, quin in ipsis eligatur Superior provincialis. Quomodo hoc in casu ad electionem Examinatorum provincialium procedendum est?

Resp. Examinatores provinciales electi essent a Capitulo provinciali I et II quod celebretur in fine triennii, et assistant in praeparatione Capituli generalis. Quod si aliquo vice Capitulum provinciale non convocetur, et

ti ad consultam provincialem ad hunc ectum convocandam spectabit.

. An ad officium Examinatorum sie ganeralium, sive provincialium, ita do Definitores, vel Assistentes, vel Consultores generales, seu provinciales eligi debeant, ut alii Examinatores ex raquis Definitoribus, Assistentibus Consultoribus eligi nequant?

Resp. Negative.

. Utrum in Ordinibus, et Congregationibus, quae licet habeant Capitula ovincialia, tamen Religiosorum inop laborant, eligendi sint septem Examinatores, vel quatuor tantum sufficiant?

Resp. Negative ad primam partem; airmative ad secundam. Ut vero omis ambigendi causa, quae ex erronea ecreti interpretatione originem hat, auferatur, sciant omnes ad quos rtinet, in ordinibus tam amplis, iam exiguis sufficere tres Examinares provinciales, praeter Superiorem ovincialem ad primum scrutinium: tres Examinatores generales praeter iperiorem generalem ad secumdum rutinium peragendum, et alios Exainatores ad opportunitatem, et comoditatem eligendos esse.

6. In articulo III. Decreti «*Regulari sciplinae*» praescribitur, ut Postulans accedere debeant ad locum primi rutinii, ut ab Examinatoribus proncialibus personali examini subjicianir. Sæpe sæpius accidit, ut hujusmodi xamen personale absque notabili inommodo postulantium fieri nequeat ve ob expensas, sive ob loci distanam. Quapropter nonnulli Superiores egulares expostularunt, quomodo in ujusmodi casibus sese gerere debeant?

Resp. Provincialis (et in Institutis, in uibus Provincialis non existit, is qui ejus partes juxta decretum adimplere debet) cum tribus Examinatoribus, ad peragendum examen personale postulantium, quando vel ob loci distantiam, vel ob aliam rationabilem causam postulantem ab accessu personali dispensare judicaverint, possint deputare Religiosum sui Ordinis, quem in Domino idoneum revera existimaverint, si examen fiat in loco, ubi conventus Ordinis reperitur: secus aliquam personam ecclesiasticam sive ex clero saeculari, sive ex clero regulari, dummodo Episcopus loci, vel ejus Vicarius generalis eam idoneam judicaverit transmissa Examinatori deputato instructione circa ea super quibus Postulans examinandus erit. Verum Religiosus, vel alia persona ad examen perficiendum deputata transmittere teneatur relationem examinis ab ipso vel ipsa subscriptam juramento firmatam, *quo profiteatur sese fideliter munus suum adimplevisse quacumque affectione postposita*. Quibus peractis Provincialis dictam relationem tribus Examinatoribus exhibere debeat; ut scrutinium, de quo in eodem art. III. Decreti, in reliquis perficiatur, et cetera omnia, quae in Decretis praescribuntur, omnino serventur.

7. Nonnulli Examinatores nimis anxii sunt in praestando juramento, quo declarare debent «*se omnia requisita a Sacris Canonibus, Constitutionibus, et decretis apostolicis* praescripta *debito modo examinasse*» cum non omnes tuto scire possint quaenam sint omnia hujusmodi requisita; expostularunt propterea ut a S. Congregatione super praemissis instructio detur; qua tuto procedi possit.

Resp. Juramentum quoad requisita, et examen qualitatum referri dumtaxat ad requisita, et qualitates *expresse* et

speciatim praescriptas in Constit. Sixti V. incipien. «*Cum de omnibus*» cum moderatione Gregorii XIV., et in decreto Clem. VIII. cui initium «*Cum ad regularem disciplinam*», nec non in regulis, et Constitutionibus respectivi Ordinis, seu Instituti. Et juramento satisfieri si ea moralis diligentia adhibeatur, quae a viris probis et timoratae conscientiae adhiberi solet.

8. An Decretum «*Regulari disciplinae*» vim habeat in Sabaudia?

Resp. Affirmative.

Datum Romae ex Sacra Congregatione super Statu Regularium die 1 Maii 1851.

A. BIZZARRI *Protonot. Apost. a Secretis*

ALIA DECLARATIO A SANCTITATE SUA APPROBATA DIE 16 JANUARII 1852.

1. Quaeritur an sit nulla, vel tantum illicita professio facta non servata *prius* forma decreti «*Regulari disciplinae*»?

Resp. Esse tantum illicitam, non vero nullam.

A. BIZZARRI *a Secretis.*

Propositum est ab Emo. Scitowoski, Visitatore Apostolico, dubium: «An juramentum praescriptum in decreto *Regulari disciplinae* emitti debeat ab Examinatoribus tantum dum munus suscipiunt, vel potius toties quoties examen conficiunt».

SSmus. in audientia 12 Januarii 1855 «declaravit juramentum toties quoties examen habendum sit praestandum esse».

A. BIZZARRI ARCH. PHILIPP. *Secret.*

APPENDIX

Ut omnes expedite agnoscere valeant qualitates in recipiendis Novitiis a Sixto V. et a Clem. VIII. expresse, et speciatim praescriptas, de quibus agitur in responsione ad dubium 7 pag. 49, referuntur articuli Constitutionis Sixti V. cum moderatione Gregorii XIV, et decreti Clementis VIII, qui receptionem Novitiorum respiciunt. Additur etiam ad commoditatem Examinatorum instructio, cui sese conformare poterunt in examine personali eorum, qui ad habitum admitti postulant.

ARTICULI CONST. SIXTI V INCIPIEN. «*Cum de omnibus ecclesiasticis Ordinibus*» EDIT. ANN. 1587 KAL. DECEMBRIS *ann.* III PONTIFICATUS.

Hac nostra in perpetuum valitura Constitutione districte interdicimus et prohibemus, ne illegitimi procreati ex incestu, aut ex sacrilegio (quorum scilicet parentes consanguinitate, vel affinitate intra tertium gradum invicem conjuncti fuerint, vel quorum alteruter parens castitatem Deo voverit, etiam Apostolica, imperiali, vel regia, aut quavis alia auctoritate legitimati, aut natalibus restituti), ad aliquam quorumcumque Ordinum etiam Mendicantium et non Mendicantium Fratrum, Monachorum, Eremitarum, vel Canonicorum, aut Clericorum Regularium, Congregationum, aut Hospitalium Religionem, neque ad habitum, nec professionem regulares, recipi vel admitti quoquo modo possint..... Sed ne iis, qui in humilitatis spiritu, Deo, et Religioni servire et poenitentiam agere intra Monasteria, vel Domos regulares capiunt, ad sanctum hujusmodi propositum via penitus praecludatur, permittimus ut praefati illegitimi ex dictis incestu, aut sacrilegio geniti ad habitum Conversorum, seu Famulorum in Monasteriis,

vel Domibus regularibus ad servilia ministeria, viliora obsequia, humiles functiones, atque abjecta servitia admitti possint; ea tamen conditione ut ad habitum religiosorum vel ad professionem, quam Religiosi emittere solent, emittendam, nec non ad omnes non modo sacros, sed etiam Minores Ordines, vel ad Clericalem characterem, denique ad cuncta Ecclesiastica officia, et functiones, et ad ascendendum altiores gradus sint eis portae perpetuo clausæ, et obseratae.

Quoad vero reliquos non ex incestu praefato nec sacrilegio, sed ex quovis alio minus legitimo toro natos, spurios, vel naturales etiam ut praefertur, vel alias legitimatos, qui ob meliorem vitæ frugem, Religionem ingredi cupiunt, statuimus et ordinamus eos ad Religionem admitti non posse aut debere, nisi prius illorum vita et moribus diligenter cognitis, et circumstantiis universis, quæ circa idoneitatem personae attendendae erunt, consideratis, ac de Religionis zelo, pietate, integritate et doctrina fide dignis testimoniis adeo commendati fuerint, adeo bonam indolem, et specimen virtutis praeseferant, ac tot merita eis suffragentur, ut defectum natalium suppleant eorumque receptio universae Religioni commodo, et utilitati profutura videatur. Et super hoc ipso in generali, vel provinciali capitulo matura deliberatione habita, Generalis, vel Provincialis Superioris, ac Definitorum unanimi consensu approbati..... extiterint. Et tamen hi sic recepti ad gradus, honores et dignitates sui Ordinis obtinendas perpetuo inhabiles, et illorum incapaces remaneant, nisi super hoc cum eis fuerit auctoritate apostolica specialiter dispensatum.

Ceterum quoniam saepe se vitia ingerunt, et se esse virtutes mentiuntur..... auctoritate apostolica et tenore praesentium etiam perpetuo statuimus et ordinamus *juvenes, aut viros adultos majores sexdecim annis, non aliter in aliquam Religionem recipi posse, nec debere, nisi prius de eorum parentibus, patria, deque anteacta vita, et moribus diligenter inquiratur, et ex accurata informatione, et fide digna relatione compertum et exploratum sit, eos neque aliquorum criminum, qualia sunt homicidia, furta, latrocinia vel alia similia, aut graviora reos, vel suspectos existere, ut propterea damnati sint, aut ne damnentur formident; neque ingenti aere alieno super vires facultatum suarum gravatos, vel reddendis ratiociniis ita obnoxios, ut ex hujusmodi causa lis vel molestia eis jam illata, vel timendum sit ne inferatur. Nisi denique constet ipsos non humana aliqua ratione, sed tantum devotionis, et pietatis favore vitam religiosam sponte et ex animo elegisse..... Omnes autem, et quoscumque, ut dictum est, criminosos, vel suspectos, ut etiam diximus, vel rationibus reddendis obligatos ad Religionem perpetuo inhabiles declaramus.*

Constitutio Sixti V. anni 1588. Kal. Novembris incipien. «*Ad Romanum spectat Pontificem*» qua nonnulla dubia super praecedenti constitutione declarantur.

DUBIUM 1. Utrum Constitutio, ubi de illegitime genitis loquitur, comprehendat etiam eos, qui postea per subsequens matrimonium fuerunt legitimati?

Resp. Negative quoad eos, qui nati sunt ex parentibus inter quos tempore, quo geniti sunt, matrimonium rite consistere poterat.

DUBIUM 4. Quid intelligatur sub nomine dignitatum, honorum et graduum, a quibus praefati illegitimi excluduntur?

Resp. Appellatione dignitatum etc. debere intelligi Praepositatus, Abbatiatus, Prioratus, Guardianatus, Custodiatus, Provincialium et Generalium Superiorum officia et alia his similia cum honore et Superioritate conjuncta. Ab officiis autem oneris veluti Lectoris, Confessarii, studiorum et Sacrae Theologiae Magistri, Regentis, Praedicatoris etc..... immo etiam a voce activa, a Sacris Ordinibus suscipiendis, ipsorumque ministerio ipsos illegitimos, dummodo ex sacrilegio vel incestu geniti non sint, nequaquam arcemus.

Omissis etc.

MODERATIO PRAEFATAE CONSTITUTIONIS FACTA A GREGORIO XIV. QUOAD ILLEGITIMOS PER CONST. INCIPIEN. *Circumspecta Romani Pontificis providentia «edit. die 15 Martii 1591»*.

Nos igitur ea, quae docuit experientia salubriter fuisse constituta, confirmare, quae vero moderatione aliqua indigere, moderari volentes, ac dictarum Constitutionum, et inde sequutorum quorumcumque tenores etiam veriores, praesentibus pro expressis habentes.... praedictas Constitutiones in ea parte qua cavetur, ne illegitimi ex certo inibi expresso damnato toro vel complexu ad quamcumque Religionem, neque ad habitum, aut professiones regulares, sed tantum ad habitum Conversorum, aut Famulorum in Monasteriis aliisque locis Regularibus servientium admittantur; et si post dictam Constitutionem professionem emitterent, voluit illam nullius esse momenti, auctoritate apostolica tenore praesentium ad terminos juris reducimus et moderamur. Volentes iisdem Constitutionibus eos, qui quovis modo illegitimi procreati fuerint, ad habitum et professionem regulares admitti posse, quemadmodum admitti poterant, si supradictae Constitutiones editae non fuissent (1).

Ita tamen ut cum de recipiendis quomodocumque illegitime natis, ad habitum et professionem Ordinum quorumcumque agatur, ii, ad quos hujusmodi receptio spectat, praeter alia, de quibus ex dictarum Constitutionum praecepto circa quoscumque etiam legitimos disquirere debent, eorum vitam, et mores inquirant, et ita demum recipiant, si tamen bonam indolem et virtutis specimen praeseferant, ac tot eis merita suffragentur, ut natalium suppleant defectum, eorumque receptio Religionis commodo et utilitati profutura videatur. Et super hoc ipso ii, ad quos, ut dictum est, pertinet hujusmodi receptio, matura deliberatione habita, ita censuerint et judicaverint: dummodo tamen filius illegitimus in Religione, in qua pater sive ante, sive post nativitatem dicti filii professus fuerit, ipso patre vivente non admittatur, quod expresse prohibemus (2).

---

(1) Gregorius XIV. restituit privilegia Religionibus olim concessa legitimandi etiam ad honores, gradus, et dignitates. Legi tamen scrutinnii non derogavit, sed eam tantum pro aliquibus casibus declaravit.

(2) Clement. VIII. in Const. «*In Suprema Ecclesiae*» ann. 1602. 2 Aprilis praefatae Sixtinae Constitutioni derogavit quoad poenam nullitatis professionum. Sed decrevit firmam remanere debere formam scrutinii, et poenas contra Superiores latas: vide P. Thesaurum *de Poenis ecclesiasticis* verbo «*Criminosi* et *illegitimi*» et integrum textum earumdem Constitutionum.

Instructiones super receptione et educatione novitiorum..... iussu clementis viii. «*editae die 19 Martii 1603*».

Cum ad regularem disciplinam in singulis Religiosorum Monasteriis propagandam Novitiorum institutio maxime utilis sit et necessaria, et nihil ad gravem illam, ac laudatissiman priscorum Patrum vivendi rationem relaxandam majorem vim habuisse compertum sit, quam vel nimiam in recipiendis Novitiis facilitatem supra numerum, quem capere, atque alere Monasteria ipsa possent; vel negligentiam in probando, et examinando eorum spiritu an vere esset ex Deo atque ex praecipuo desiderio illi inserviendi; vel denique incuriam in illis educandis, atque instituendis. Idcirco ut hujusmodi incommodo deinceps occurratur, praecipitur omnibus et singulis, ad quos spectat, ut in recipiendis Novitiis, et in eorum institutione, atque educatione, nec non in Magistri, et aliorum Ministrorum electione, praeter alia, quae in Sacris Canonibus, ac Decretis praesertim Concilii Tridentini, Pontificiis, et cujusque Ordinis, aut Instituti Constitutionibus continentur,.... haec, quae sequuntur, inviolate observari, et exequi perpetuo curent.

Primum quod attinet ad Novitiorum recipiendorum formam ultra diligentem perquisitionem, quae habenda erit *de uniuscujusque natalibus, corporis habitudine, moribus et vita ante acta, ac praecipue eorum, qui sextum decimum aetatis suae annum excedent, an criminosi, an aere alieno gravati vel reddendae alicujus administrationis rationi obnoxii sint juxta formam Constit. felic. rec. Sixti V., et moderationum subsequutarum;* illud etiam Superiores, ad quos spectabit, sedulo perquirant, ut quibus in Monasteriis, et Conventibus ex apostolica facultate Novitiatus fuerint instituti, in iis ad Religionem *nullus in posterum admittatur, qui et ex honestis parentibus natus non sit,* et conditiones Sacris Canonibus, Summorumque Pontificum Constitutionibus praescriptas non habeat.

Quisque recipiendus in aliquo Ordine Regulari etiam Mendicantium *in ea sit aetate constitutus quam ejus Ordinis in quo recipietur, regularia instituta, et ordinationes requirunt: eam vero litterarum scientian calleat, aut itlius addiscendae spem indubiam praeseferat, ut minores et suis temporibus majores Ordines juxta decreta Sac. Conc. Trid. suscipere valeat. Sed quisque annum vigesimum quintum excedens ad habitum regularem admitti postulaverit, et talis eruditionis expers inventus fuerit, in Conversorum tantum, quibus litterarum scientia non est necessaria, numerum referatur: ipsi autem Conversi non recipiantur ante vigesimum aetatis suae annum, et nisi saltem praecipua Doctrinae Christianae capita noverint.*

Demum Superiores diligenter *exquirant, quo spiritu, qua mente, ac voluntate id regularis vitae genus elegerint, quem sibi finem proposuerint: num zelo melioris frugis, ac perfectioris vitae, et ut Deo liberius famulari possint, an potius levitate, vel humano aliquo affectu, aut inordinato animi ducantur, et an eorum parentes ope et subsidio indigentes destituantur.*

Provideant quoque ut omnes etiam Conversi recipiendi, priusquam ad habitum regularem admittantur, ab iis, quibus hoc munus incumbit, de regula quam professuri sunt, tribus votis essentialibus, statuque regulari, et aliis cu-

jusque Ordinis peculiaribus institutis, et Constitutionibus diligenter instruantur.

INSTRUCTIO PRO EXAMINE PERSONALI EORUM, QUI AD HABITUM ADMITTI POSTULANT SIVE EXAMEN IPSUM FIAT AB EXAMINATORIBUS PROVINCIALIBUS JUXTA ART. III. PRIMAE PARTIS DECRETI «REGULARI DISCIPLINAE» SIVE AB EXAMINATORE DEPUTATO JUXTA DECLARATIONEM AD DUBIUM VI. EJUSDEM DECRETI.

1. Examinatores provinciales seu Examinator deputatus, interrogent Postulantem de ejus nomine, parentibus, patria, et aetate. Diligenter Postulantis voluntatem explorent, et praesertim an coactus, an seductus sit, et quo spiritu, quo consilio, qua ratione ad statum religiosum ducatur, et utrum aliquam cognitionem habeat obligationis votorum, et quae deinceps emittere debet.

2. Si recipiendus uti Clericus religionem ingredi postulet, inquirant Examinatores, vel Examinator an eam litterarum scientiam calleat, aut illius addiscendae spem indubiam praeseferat, ut minores, et suis temporibus majores ordines juxta decreta Sac. Conc. Tridentini suscipere valeat. Quod si agatur de admittendis ad habitum Conversorum, an saltem praecipua Doctrinae Christianae capita noverint. Quoad omnes vero, et praesertim relate ad Postulantes provectioris aetatis Examinatores, vel Examinator sagacius sed prudenter curent subodorari si recte de catholica doctrina sentiant, prout conditio cujusque personae postulet.

3. Exquirant a Postulante utrum ejus parentes, vel alter eorum adhuc vivat, quam artem et professionem exerceant, vel exercuerint, et an adeo pauperes sint, ut filii subsidio indigeant.

4. Exquirant etiam a Postulante ejus conditionem et statum, an habeat in saeculo media sufficientis sustentationis; si sit aere alieno gravatus; an, et quam artem, vel professionem exerceat; an alicui religioso Instituto nomen dederit, vel saltem uti Novitius illius habitum induerit, vel eremitarum habitum susceperit; utrum fuerit inquisitus, aliqua nota, infamia, irregularitate irretitus, gravi morbo affectus.

5. Videant an Postulans notabili deformitate laboret: utrum aliquod signum valde infirmae valetudinis, vel fatuitatem praeseferat; et cetera exquirant, quae in respectivis Constitutionibus ab admittendis ad habitum in eorum personali examine exquirenda praescribuntur.

6. Verum licet ex hujusmodi personali examine, si diligenter fiat, plura agnosci possint, et in scrutinio, de quo in art. III. Primae Partis decreti «*Regulari disciplinae*» de eodem personali examine ratio omnino habenda sit, tamen praeter illud a Provinciali exquirenda sunt documenta, et informationes prout in eodem art. III. praescribitur, et reliqua omnia perficienda, quae in enunciatis decretis cum suis declarationibus decernuntur.

Ad Superiorum, et Magistrorum Novitiorum commoditatem integre referuntur Institutiones super receptione, et educatione Novitiorum in Monasteriis et Conventibus designatis, vel designandis Clementis VIII jussu editae

Cum ad regularem disciplinam in singulis Religiosorum Monasteriis propagandam, Novitiorum institutio ma-

xime utilis sit ac necessaria, et nihil ad gravem illam, ac laudatissimam priscorum Patrum vivendi rationem relaxandam majorem vim habuisse compertum sit, quam vel nimiam in recipiendis Novitiis facilitatem supra numerum, quem capere, atque alere Monasteria ipsa possent; vel negligentiam in probando, et examinando eorum spiritu, an vere esset ex Deo. atque ex praecipuo desiderio illi inserviendi; vel denique incuriam in eis educandis atque instituendis: idcirco, ut hujusmodi incommodo deinceps ocurratur, praecipitur omnibus, et singulis ad quos spectat, ut in recipiendis Novitiis, et in eorum institutione, atque educatione, nec non in Magistri, et aliorum Ministrorum electione, praeter alia, quae in sacris Canonibus, ac Decretis praesertim Concilii Tridentini, Pontificiis, et cujusque Ordinis, aut Instituti Constitutionibus continentur, tam in alias designatis, quam nunc, et in posterum ad hoc designandis Monasteriis, et Conventibus, haec, quae sequuntur, inviolate observari, et exequi perpetuo curent.

Primum, quod attinet ad Novitiorum recipiendorum formam, ultra diligentem perquisitionem, quae habenda erit de uniuscujusque natalibus, corporis habitudine, moribus, et vita anteacta, ac praecipue eorum, qui sextumdecimum aetatis suae annum excedent, an criminosi, an aere alieno gravati, vel reddendae alicujus administrationis rationi obnoxii sint, juxta formam Constitutionis fel. record. Sixti V, et moderationum subsecutarum: illud etiam Superiores, ad quos spectabit, sedulo perquirant, ut quibus in Monasteriis, et Conventibus, ex Apostolica facultate Novitiatus fuerint instituti, in iis ad Religionem nullum imposterum admittant, qui et ex honestis parentibus natus non sit, et conditiones a sacris Canonibus, Summorumque Pontificum Constitutionibus praescriptas non habeat, juxta Decretum super forma recipiendi Novitios die 19 Maii 1602 editum.

Quisque recipiendus in aliquo Ordine Regulari etiam Mendicantium, in ea sit aetate constitutus. quam ejus Ordinis. in quo recipietur, regularia instituta, et ordinationes requirunt, eam vero litterarum scientiam calleat, aut illius addiscendae spem indubiam praeseferat, ut minores, et suis temporibus majores Ordines, juxta Decreta Sac. Concilii Tridentini suscipere valeat. Sed si quis annum vigesimumquintum excedens ad habitum regularem admitti postulaverit, et talis eruditionis expers inventus fuerit, in Conversorum tantum, quibus litterarum scientia non est necessaria, numerum referatur: ipsi autem Conversi non recipiantur ante vigesimum aetatis suae annum, et nisi saltem praecipua Doctrinae capita noverint.

Demum Superiores diligenter exquirant, quo spiritu. qua mente, ac voluntate id regularis vitae genus elegerint, quem sibi finem proposuerint; num zelo melioris frugis, ac perfectioris vitae, et ut Deo liberius famulari possint, an potius levitate, vel humano aliquo affectu, aut inordinato animi ducantur, et an eorum parentes ope, et subsidio ipsorum indigentes destituantur.

Provideant quoque, ut omnes etiam Conversi recipiendi, priusquam ad habitum regularem admittantur, ab iis, quibus munus hoc incumbit, de regula, quam professuri sunt, tribus votis essentialibus, statuque regulari et aliis cujusque Ordinis peculiaribus institu-

tis, et constitutionibus diligenter instruantur. Et quia quarumdem Religionum moris est. nedum Conversos ad professionem admittendos. verum et Oblatos, ut vocant, recipere, circa ipsorum Oblatorum receptionem unaquaeque Religio suas peculiares constitutiones, specialiaque instituta observare teneatur.

Statim atque Novitii ad habitum recepti, et in locum Novitiatus introducti fuerint, per generalem omnium peccatorum confessionem totius anteactae vitae conscientiam discutiant et expurgent.

Quod vero ad loci qualitatem uniuscujusque Novitiatus spectat, locus hujusmodi propria clausura ab ea parte Conventus, et Monasterii, in qua degunt professi. segregatus sit, atque distintus, habeatque tot ad dormiendum cellulas separatas quot erunt numero Novitii, vel dormitorium ita capax, ut pro singulis singuli lectuli commode sterni possint, in quo etiam cellula. vel certus, ac determinatus locus pro Magistro, ejusque socio reperiatur.

In eo etiam, praeter alias communes commoditates, aptus locus adsit ad spirituales collectiones, seu conferentias faciendas, ac lectiones, instructionesque Magistri audiendas, et in quem hyemis tempore ad calefaciendum se igne communi recipiant.

Oratorium insuper, seu Cappella, si commode fieri poterit, ad Novitios in spiritualibus, praesertim in caeremoniis Ecclesiasticisque functionibus exercendos.

Hortus quoque peculiaris ad honestam recreationem bene conclusus, atque munitus adsit, sin minus, hortum ceteris Fratribus communem recreationis tempore ingrediantur. Ipsis vero Novitiis ibi commorantibus, curabit Magister cum loci Superioris auctoritate (si opus fuerit) ne in eumdem quisquam alius ingrediatur.

Ad hujusmodi locum Novitiatus nemini ejusdem, vel alterius Ordinis Regulari, etiam Conventus et Monasterii Officiali, ullo unquam tempore sub quovis praetextu aditus pateat, praeterquam Magistro, ejusque socio, ac etiam Monasterii, aut Conventus Superiori, quandocumque ingrediendum sibi necessario existimaverit, quo casu tamen aliquem semper ex senioribus Conventus, vel Monasterii Patribus assumat.

Hujus loci clausurae clavis apud Magistrum semper asservetur, illique soli liceat, cum gravi tantum causa, ingressum illuc alicui permittere: si quis autem Novitiorum quempiam alloqui voluerit, Magistro praesente, et non aliter alloquatur.

(Continuabitur.)

IN B. CLARAM DE MONTE FALCO

ORD. EREM.

S. P. AUGUSTINI MONIALEM CARDIOPRAPHIA

QUAM PULCHRA ES, AMICA MEA, QUAM PULCHRA ES...

absque eo quod intrinsecus latet. (Cant. 41).

Huc peregrinus Solymis regressus,
Solis ut solvat stationis æstus
Artubus lassis requiem daturus,
Siste parumper.

Hic Redemptoris repetes secundo
Signa devotus nova Passionis
Cordis in Claræ spatio videbis
Golgotha rursus.

Umbriæ Virgo speciosa sydus
Stemma, Spoleti patrii decorum,
Clara quæ solis superas nitores
Clarior ipsa.

Lilium nostræ redolens Eremi
Saucii corde effigies Parentis
Verior sponsi Crucifixi imago
Corde refulsit.

Quis tuas laudes celebrare, Clara,
Affatim præstat, potiore plectro
Mira cantabit quis inexplicanda
Abdita cordis?

Tu dabis vires humili Camœnæ;
Nostra divino fac amore flagrent
Corda, tu cordis dato vulnerati
Parte fruamur.

Hæc diu sponsi patientis almi
Perdia et pernox rètulit dolores
Quos in arcano studiosa scripsit
Codice cordis.

Virgo quæ senas preciosa ditat
Serta fert spinis Catharina fronte
Dives et spinam Rita fert acutam
Fronte refixam.

Quinque Francisco famulo fideli
Stigmata impresit Crucifixus ipse,
Omnis in Claræ tamen exaratur
Passio corde.

Omnibus dirum videt hæc diebus
Ut novum, semper sed idem theatrum
Mortis expertem, sine cæde mortem
Còncipit illa.

Sic crucis fit crux eadem perennis
Et suo vivit crucifixa cordi
Cordifex, et fit patiens, profusi
Sanguinis expers.

Sic frequens ligni subiit rigores,
Verberis juges habet et dolores.
Spongiam fellix sitibunda semper
Hauriet ore.

Vepribus textum diadema acutis
Fronte constanti gerit illa fixum
Lanceæ dona super effluenti
Vulnus et auget.

Pendet in Christi cruce vivitura
Morte sic vivit moritura nunquam
Cordis arcanum meditans Libellum
Clara legebat.

Euge jam simplex aperi volumen,
Ecce ut in binas tabulas refertur,
Utraque et Christi necis apparatum
Ordine promit.

Christus in libri folione priore
Stat tribus clavis crucifixus; ecce
Lancea à dextris, madet à sinistris
Spongia felle.

Continet flagrum tribus in secundum
Imminens ramis capulo revinctis
Sentibus textum diadema subtus
Marmore adhæret.

Cera ut impacto premitur sigillo
Reddit elatas docilis figuras
Concava et scalpris anaglypta duris
Stemmata celat.
Corde sic summus Phidias in ipsa
Carne dat formas variatque nervis
Donec expresit laniænæ acerbæ
Ordine senam.
Cordis arcano satis explicato
Ahumata en Claræ nova fert cadaver
Fellis et mirum manifestat illa
Hauma secundo.
Fellis in cysti media lapilli
Tres typum gestant Triadis supernæ
Molle seu una, similes colore
Pondere iidem.
Tres graves sicut duo ponderantur
Sunt duo æquales tribus, et vicissim
Hoc idem versa trutina invenitur
Pondus in ipsis.
Fel tumet mordax aliis amarum
Dulcis in Claræ favus ecce manat
Viscere, ut fertur cicures carere
Felle columbas.
Clara, Eremitæ miserere cætus
Ut tuis semper meritis levemur,
Nos tua Christi prece fac dolores
Volvere mente.

Fr. Gaspar á Sancto Augustino,
Augustinus.

CRÓNICA DE LA ORDEN.

FIESTAS DE STA. RITA
EN SAN AGUSTÍN DE MANILA.

«Las solemnidades religiosas celebradas el sábado y domingo últimos en el hermoso templo de San Agustín, han revestido, como creíamos, la mayor brillantez y pompa.

El sábado por la tarde se cantaron vísperas, y siguió luego la bendición de las rosas, preciosa ceremonia que recuerda un bello pasaje de la vida de la Santa.

La iglesia se hallaba espléndidamente iluminada y decorada con exquisito gusto, llamando sobre todo la atención los adornos del altar mayor, que eran del mejor efecto. Una concurrencia numerosísima de cuanto de más selecto encierra la capital, llenaba el ámplio templo.

La procesión de asociadas de Santa Rita por el claustro del convento ha sido muy lucida, concurriendo al acto presididas por la Excma. señora condesa de Arzarcollar, Excmas. señoras de Goicoechea y de Zobel, Ilma. señora de Adriaensens, señoras de Vidal, Zárate y señorita de Adriaensens, multitud de distinguidas damas de esta sociedad, luciendo la medalla de la asociación.

Cuando hubo terminado la bendición del sin número de ramos de rosas, colocadas sobre una mesa, cubierta de rico tapiz de terciopelo carmesí, cantó el tenor señor González con gran afinación y gusto el *Ave María* de Gounod, ejecutándose magistralmente por la capilla un hermoso motete de Montserrat.

A las siete y media de la noche tuvo término esta función religiosa que por lo brillante ha llamado la atención del numeroso y distinguido público que se halló presente en el templo.

∴

El domingo no fué menor la concurrencia en el templo de San Agustín.

Á las seis en punto de la mañana se dijo la misa de la comunión general, acercándose á la sagrada mesa casi todas las asociadas de Santa Rita, y gran número de fieles, terminando el sacerdote la distribución del pan eucarístico á las siete y media de la mañana.

Á las ocho el templo ofrecía el hermoso aspecto que el día anterior; el gentío que lo invadía era tan inmenso como pocas veces se ha visto; allí se ha-

llaban las colegialas de Santa Rosa y Santa Isabel, muchas de cuyas jóvenes educandas figuran agregadas á la Asociación.

La orquesta y coros de San Agustín, que formaban un total de ciento doce personas, interpretó admirablemente bajo la hábil batuta del maestro Carreras, la misa número doce de Mozart. Aquellas inspiradas melodías tan ricas de fervor cristiano, tan nutridas de sentimiento místico, elevaban el alma y realzaban los esplendores de la solemnidad.

El sermón pronunciado por el M. R. P. Fr. Martín Hernández ha sido digno del acto; sóbrio, sencillo, pensado para el auditorio á quien había de dirigirse, fué escuchado con verdadera delectación.

Trazó aquel apreciable religioso á grandes rasgos la vida de Santa Rita, presentó sus virtudes como modelo merecedor de imitación, y se detuvo con especialidad en reflexiones oportunas y propias del caso, acerca de la misión de la mujer católica en nuestra época. Sobre este tema de actualidad, discurrió el orador discretamente, aduciendo atinadísimas observaciones para trazar la senda que sus deberes religiosos imponen al bello sexo.

Ha sido una bella oración la pronunciada por el M. R. P. Fr. Martín Hernández.

El templo, ya lo hemos dicho, rebosaba de fieles; asistieron todas las socias de la Congregación de Santa Rita y muchas personas de la colonia extranjera.

Presidió la función religiosa la Ilustrísima señora de Adriaensens, oficiando el M. R. P. Fr. Salvador Font, prior de San Agustín.

Por la tarde del domingo, se expuso á su Divina Majestad; siguieron solemnes completas, novena, sermón que dijo el venerable R. P. Fr. Nicolás López, bendición dada por el director de la Asociación y reserva.

*
* *

Un detalle que se nos olvidaba y que debemos hacer constar: en la interpretación de la misa de Mozart han tomado parte el señor González, cantando el *Incarnatus* con delicadeza y primor artístico, y otros señores aficionados.

*
* *

Para terminar esta ligera reseña, diremos una vez más, que el esplendor de estas fiestas ha sido, si cabe, superior al de los años anteriores.

La Asociación de Santa Rita merece expresivos plácemes por la brillante manera con que ha festejado á su ilustre abogada; hoy los fines de aquella asociación se han ensanchado considerablemente y tienden á la realización de un pensamiento benéfico, de gran trascendencia: la propagación de la fe».

(Del *Diario de Manila* del 30 de Mayo).

Como prueba del estado de prosperidad en que se hallan nuestras misiones del norte de Luzón (Filipinas), véase lo que dice *La Lectura Católica*, interesante revista que se publica en Madrid.

«A consecuencia de la reducción de igorrotes en Filipinas, se han formado los nuevos pueblos de Sagunto, San Ernesto, Tolosa, Begoña, Monte-Jurra, Velavieta y Peñaplata, todos en la provincia de la Unión; cuentan con más de 3.000 tributos, y su expediente se ha-

lla para su resolución en el consejo de administración.»

Saben nuestros lectores que las misiones de igorrotes están administradas por los Agustinos. Bendecimos á Dios con toda nuestra alma y le rogamos que siga prosperando la obra de nuestros misioneros para que aquellos desgraciados indios abran los ojos á la luz de la fe y de la verdadera civilización cristiana.

MISCELÁNEA.

Al pié de un período en que el Sr. M. Pelayo *(Historia de los Heterodoxos Españoles* Tom. III, pág. 531) habla del Padre M. Capilla diciendo: «Publicó una impugnación muy erudita del *Origen de los Cultos* de Dupuis, el agustino Cordobés P. Muñoz Capilla, consumado en el cultivo de muchas disciplinas, especialmente de las ciencias naturales, y maestro (para lo que entonces se acostumbraba) en el manejo de la lengua castellana con cierto estilo manso, apacible y grave: varón, en suma, de buena literatura y que conservaba las tradiciones de su orden, una de las más doctas y literarias en España, realzada con el diamante de Fr. Luis de León», leemos la nota siguiente: «El P. Muñoz nació en Córdoba en 29 de Junio de 1771, y murió en 29 de Febrero de 1840. Publicó un *Tratado de la organización de las sociedades,* que no he visto. Léanse noticias de él en LANTERI, *Saecula Augustiniana* (tomo III. pag. 203) y en la excelente REVISTA AGUSTINIANA que se publica en Valladolid (vol. II. núm. 5, 5 de Noviembre de 1881.) Pronto saldrán á luz obras inéditas del P. Muñoz: su exposición del *Eclesiastés* se ha impreso ya, y es una joya».

Gracias ante todo por los elogios que el joven y admirable académico tributa a nuestro Instituto, y muchas más por los inmerecidos y dedicados á esta humilde REVISTA. Indudablemente, ha dado margen á que tan erudito historiador creyera publicado el *Tratado de la Organizacion de las Sociedades,* la equivocación del articulista que trazó la biografía del insigne Padre en nuestro núm. 11 del Vol. II: pero hemos estado corrigiendo el error constantemente, y llamandole inédito, desde que comenzamos su publicación en el número de Enero del corriente año.

Grato sobremanera nos ha sido el ver que autores tan esclarecidos consideren nada menos que como joyas las obritas del P. Muñoz, y una vez más nos cabe la cumplida satisfacción de haberla librado del olvido esmaltando con ellas las columnas de nuestra REVISTA.

Acabamos de recibir el Catálogo anual perteneciente al año vigésimo cuarto del Colegio de Villanueva en los Estados Unidos, dirigido por nuestros hermanos los PP. Agustinos, y vemos con placer que prospera, contando cada vez con mayor número de alumnos, entre los cuales nos ha sorprendido ver los nombres de cuatro jóvenes españoles.

Los estudiantes que á dicho Colegio acuden reciben en él esmerada educación, y pueden tomar los grados de Bachiller en Ciencias y Artes y seguir ademas lucida carrera de comercio. Deseamos para nuestros hermanos del Nuevo Mundo que comiencen y acaben

con felicidad el próximo curso, y que los buenos frutos que hasta ahora han dado sean el principio de otros más sazonados y abundantes.

Hemos recibido de Roma el magnífico relicario de plata sobredorada en que estuvieron expuestas las reliquias del Beato Alonso de Orozco en el solemne acto de la beatificación. Con él han venido los preciosos cuadros y estandartes que sirvieron en el mismo acto y en la función del triduo en la Iglesia de San Agustín de Roma. Estos, de tamaño colosal, son, como el relicario, excelentes obras de arte, que nuestros hermanos de la Ciudad eterna regalan á este Colegio. Reciban por ellos nuestras afectuosísimas gracias.

Con mucho gusto hemos visto una fotografía de la estátua del Bto. Alonso de Orozco que con destino á nuestro Colegio de La Vid ha construido el acreditado escultor D. Felipe Arrese, de Ochandiano (Vizcaya). Es un trabajo acabado, y representa al Beato de tamaño natural con la cruz en la mano, como acostumbra á pintársele.

Nuevamente nos vemos obligados á dar las gracias al bondadoso anciano P. Agustín Moreno, Agustino de Córdoba y aventajado discípulo del insigne P. Muñoz Capilla, del cual acaba de enviarnos apreciables manuscritos. Entre ellos nos envía el autógrafo de la impugnación de Dupuis sobre el *Origen de los cultos*, ya publicada; los de algunos sermones también publicados, y la magnífica obra inédita titulada *Arte de escribir*, que con el tiempo honrará nuestras columnas.

Con el título de *A Santa Chiara di Montefalco, Religiosa professa dell' Ordine Eremitano di Sant' Agostino. Versi di una religiosa dello stesso Ordine*, ha llegado á nuestras manos un folleto de poesías que agradecemos á la atención de nuestro colaborador en Roma, P. José Lanteri. Hoy nos limitamos á dar la enhorabuena á la modesta poetisa Agustiniana, autora de este librito: en otra ocasión hablaremos de él con más extensión.

Vemos con placer los notables adelantos que va adquiriendo la preciosa revista de Madrid *La Ilustracion Católica*. Desde el mes anterior ha añadido cuatro páginas más de nutrida lectura á las ocho que contaba en cada número y ha multiplicado sus grabados, publicando algunos admirables por su ejecución, entre otros un magnífico retrato de Su Santidad León XIII. Sin aumentar su módico precio, *La Ilustración Católica* se ha colocado con las nuevas mejores al nivel de las primeras Revistas ilustradas que se publican en Europa. Desearíamos se generalizase entre los católicos esa Revista, llamada á prestar eminentes servicios á la Religión, las ciencias y las artes, y que con tan poderoso apoyo se hiciese la primera Revista de este género. Creemos que el contribuir á su propagación es obra meritoria ante Dios y los hombres.

La Verdad, diario católico que acaba de ver la luz pública en Santander, y al cual deseamos prosperidad, nos ruega que publiquemos los trabajos del P. Conrado Muiños Saenz, últimamente premiados en los Juegos florales de Burgos. Sentimos no poder satisfacer por ahora los deseos, que agradecemos, del diario cantábrico, por haberse reservado el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la facultad de imprimir durante un año las obras laureadas.

Por conducto autorizado podemos ya confirmar la noticia del hallazgo del manuscrito de Fr. Luis de León acerca de la vida de Sta. Teresa de Jesús. Realmente se ha encontrado, nos dicen, y parece indudable que es de dicho autor. El M. S. se compone de trece pliegüecitos que llegan hasta la fundación de San José de Avila. Está dedicado á la Emperatriz. También puede asegurarse que se imprimirá, y con todo esmero. Se halla en poder del Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.

REDACCION:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Setiembre de 1882.

AÑO II.
NÚMERO 21.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES,

TRATADO INÉDITO

DEL P. MTRO. FR. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CAPILLA,

AGUSTINO CALZADO.

(CONTINUACIÓN).

—Basta, Eutasio, basta, dijo á esta sazón el Conde: sobra á mi ver lo dicho para convencer á todo aquel que no cierre sus ojos á la luz clara del mediodía, de la necesidad política de la Religión en la sociedad; y para los ciegos ¿qué otra luz podrá ser bastante? Ahora pertenece nos digáis cuál es entre las religiones que se conocen la más adaptable á la sociedad.

Mi Maestro respondió:

XII.—Es sin duda la Religión católica: porque si entre las demás religiones ella sola es la verdadera, como ya sabéis; Plácido, ella es por consiguiente la que se merece la preferencia. Y sino, estableced una religión falsa en una sociedad: con ella refrenaréis al pueblo por algún tiempo; pero la parte instruida de la nación conocerá el engaño, se burlará á sus solas por lo menos de aquel duende con que se amedrenta á los ignorantes: éstos se irán poco á poco desengañando, le perderán el miedo, y el influjo de la religión falsa llegará á ser de ningún valor. Además de esta razón que no tiene réplica, veis aquí otra más palpable. Cuando se trata en

la sociedad de adoptar una religión, dice un escritor moderno que el criterio para conocer y distinguir la que más le conviene, es examinar cuál es aquella cuya dirección es más conforme al plan de la utilidad general ó del bien común; y debiendo constar como sanción de penas y recompensas, sus penas deben recaer sobre aquellos actos que sean nocivos á la Sociedad, y no sobre otros; sus recompensas deben ofrecerse exclusivamente á los que obren conducentemente al bien público. Tal es la regla que señala uno de los mejores políticos de nuestros días. Pues estas condiciones no las hallaréis exactamente cumplidas sino en la religión católica. Ella sólo manda una cosa, que es la caridad, porque la fe y la esperanza son virtudes interiores sólo del alma, y aquí tratamos solamente de las obligaciones exteriores. La caridad, pues, por lo que respecta á la Sociedad, no es más que el amor á nuestros semejantes, y no un amor como quiera, sino un amor igual al que nos tenemos á nosotros mismos; un amor que se extiende aun á nuestros contrarios, que abraza al género humano entero, por que se nos manda amar á todos los hombres; que exige de nosotros todo género de sacrificios, aun el de nuestra vida en algunos casos. La Religión Católica, ni recompensa acciones nocivas á la Sociedad, ni castiga obra alguna que sea en pró de la utilidad común. «Venid, benditos de mi Padre,—ésta será la voz del Juez Supremo en el último día—á poseer el reino que os está preparado desde el principio del mundo; porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber»... y al contrario, dirá á los réprobos: «id, malditos de mi Padre, al fuego eterno; porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber»... En lo cual, como veis, reduce Jesucristo los premios que ofrece y las penas con que amenaza á los actos y á la falta de beneficencia, virtud la más esencial después de la justicia para el bien de la Sociedad. Traed, pues, á recuento una á una las demás religiones, y á fe mía, no encontraréis alguna cuya dirección sea más conforme al plan de la utilidad común.

XIII.—Así parece, P. Eutasio, mirada la cosa en globo y por cima, dijo Hume; pero acaso si se examina detenidamente esa misma religión, que vos suponéis la más útil, tenga en su práctica los más graves inconvenientes. Oíd sino entre otros uno gravísimo. De los dogmas de la religión Católica es uno reconocer al Obispo de Roma por cabeza y jefe de la Iglesia: sus decisiones se respetan como infalibles; sus órdenes se obedecen como dadas por el mismo Dios. De aquí se sigue que el católico, en cualquier sociedad que viva, tiene dos Soberanos; el uno es el Monarca de su conciencia, que tiene á su disposición penas eternas y premios inmortales para conducirlo: el otro es Monarca sólo para dirigir acciones exteriores de su conducta, y sus penas y recompensas son débiles, evitables y falibles como decíais. Supongamos que uno de los dos me manda una cosa contraria á lo que el otro me ordena. En este caso, que la historia nos demuestra no haber sido muy raro, ¿á cuál de los dos he de obedecer? Si, como parece natural, obedezco al Monarca de mi conciencia, ¿no es consiguiente é inevitable la rebelión contra el Monarca terreno? Para evitar, pues, estos encuentros, parece más oportuna aquella religión cuyo jefe su-

premo es el mismo que el del Estado, ó si es distinto, está subordinado á éste.

A esta réplica de Hume satisfizo así mi Maestro.

—Jesucristo, dijo, fundador de la religión cristiana, quiso, es verdad, que sus discípulos reconociesen como cabeza de la Iglesia al Romano Pontífice; pero cortó de raíz ese inconveniente, previniendo á éste que diese siempre al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; mandando á Pedro pagar aun los tributos indebidos, y que envainase la espada cuando quiso defenderlo de la prisión injusta que venían á ejecutar de su persona los ministros de la autoridad pública. En cumplimiento de esta doctrina, el mismo S. Pedro, primer Pontífice Romano, no sólo recomienda á los cristianos la obediencia á las Autoridades civiles, sino que les prohibe que se opongan violentamente á las órdenes de éstas, aun cuando sean opuestas á los preceptos del Evangelio. En estos casos, sin faltar á lo que Dios les manda, porque es claro que de dos autoridades que mandan cosas opuestas se debe obedecer á la superior, sólo les exhorta á la paciencia y al sufrimiento de las persecuciones y de la misma muerte, sin autorizarlos jamás para la rebelión.

—Todo eso está muy bien dispuesto, respondió Hume; pero bien sabéis cuán distante de esos principios ha estado la práctica, tanto de los Pontífices como de los Monarcas, y cuántas guerras, cuántos desastres no han ocasionado las desavenencias de los jefes del Sacerdocio y del Imperio.

—Esos males han sido efectos, satisfizo el Padre, no de la Religión, sino del abuso que los hombres han hecho de ella. La superstición, el fanatismo y todas las pasiones del corazón humano han querido cohonestar sus excesos con el pretexto de religión, y eso hace que los incautos le atribuyan lo que es sólo un abuso de ella.

—No adelantamos paso, dijo Hume, mirad Eutasio: «Los buenos efectos de »una cosa son los que llamamos su uso. »Los malos lo que se dice abuso. Acu»dir, pues, al abuso para salvar aque»llos inconvenientes es obligarme á que »para apreciar una causa por su justo »valor, sólo atienda al bien que produ»ce sin considerar los males que de ella »resultan. Es verdad que los instru»mentos del bien, cuando se emplean »mal pueden ocasionar muchos daños: »pero el carácter esencial de la bondad »de un instrumento es que no pueda »emplearse mal, ó que no pueda abu»sarse de él.

Eutasio.—Parécenme, Milord, equivocadas esas nociones que sentáis como ciertas del uso y del abuso de las cosas. Los buenos efectos que produce una causa no son ni deben llamarse su uso, si queremos hablar con exactitud. Sólo podemos decir que del buen uso de una causa resultan los buenos efectos que ella promete: así como del mal uso de ella resultan efectos perjudiciales. Pues cuando se trata del uso de una cosa debemos atender á la intención y modo con que se debe usar de ella, y al modo é intención con que efectivamente se usa. Así cuando tratásemos del uso de la quina: es muy distinto el modo con que la usan muchos enfermos del modo con que se debe usar. Yo también puedo dar una limosna á un verdadero necesitado, y éste puede abusar de ella destinándola á malos fines. Del mismo modo la Religión, en sí es una cosa buena y útil al Estado; mas

por la mala disposición de los hombres en quienes obra, lejos de producir los buenos efectos que promete, puede producirlos muy malos, según aquello de que *optimi corruptio pessima*. Decís que el carácter esencial de la bondad de una causa ó de un instrumento es que no pueda emplearse mal, ó que no pueda abusarse de él: y yo quisiera me buscaseis en vuestra política de esos buenos instrumentos, que de tal modo se aplicaran para hacer la felicidad pública que nunca pudieran emplearse para hacer los pueblos infelices. Yo ninguno hallo de que no puedan abusar y hayan abusado los hombres: y aun veo que de los mejores han abusado más y peor. Uno de los principales, y aun según vos decíais, el principal instrumento de la felicidad pública, es la autoridad suprema, que usando de los poderes que Dios le ha conferido, rige y gobierna el Estado, encaminando sus operaciones al bien común. No obstante de ser éste el primer instrumento de la felicidad social, sin el cual todo es anarquía y todo trastorno; no obstante de ser éste un instrumento excelente, como vos no podéis negar, un instrumento necesario para obrar el bien público. ¿cuánto no se ha abusado de él? ¿cuánto no se abusa? ¿cuánto no se abusará en adelante? Y sin embargo, ¿querríais vos vivir en un país donde no hubiese establecida autoridad ninguna soberana? Pues ni yo me atrevo á vivir en una sociedad donde no se haya adoptado ninguna religión, á pesar de tanto como los hombres han abusado de ella. La razón humana es el principio ó la causa de las operaciones racionales del hombre: usando bien de ella aspiramos á conseguir la felicidad individual, y abusando de ella nos hacemos infelices. Tended ahora la vista por la superficie del globo, y decidme, os ruego, si no excede el número de los que se hacen infelices abusando de ella, al de los que usando de ella con tino se labran su felicidad. ¿De qué otra cosa se abusa más frecuente y más funestamente que de la razón? Sin embargo, ¿os atreveréis á decir por eso que es la razón un mal instrumento para adquirir la felicidad, un instrumento que debe proscribirse, reduciéndonos al instinto como los animales para ser felices, como quería Rousseau? Tamaño dislate bien conozcó no cabe en vos.

Pero me hallaréis aun mas generoso. Decís que debemos atender, no sólo al bien, sino al mal que pueda producir el instrumento. enhorabuena sea; tendremos que si es más el bien que resulta de su uso, que el mal que ha producido su abuso, el instrumento será bueno. Aplicad, aplicad ahora este principio al instrumento de la religión: que no temo resultado contrario á ella. No hay que fascinarse. ¿Qué mal causó la religión cristiana al Estado en los tres primeros siglos de la Iglesia? Abrid los historiadores romanos. y yo os desafío á que me enseñéis en ellos una sedición, una revolución, una desobediencia á las leyes civiles, ni á las potestades reconocidas, un perjuicio irrogado por los cristianos á la felicidad pública. Siempre perseguidos, siempre insultados de todos: pero siempre fieles á las más pequeñas obligaciones sociales. Ved lo que sobre esto dice Plinio el menor á Trajano, y Tertuliano á los Emperadores. ¿Qué mal causó la religión cristiana al Estado en las irrupciones de los Bárbaros del Norte? Vedlo en los historiadores de aquella época que publicó el sabio Muratori. ¿No fué por ventura esta religión la que aman-

só aquellas fieras y neutralizó su furor con su grande y sublime mansedumbre? Díganlo los Atilas, los Genserícos, que depusieron su fiereza á la voz del Pontífice Romano. ¿Qué hizo la Religión en las conquistas del Norte de Alemania por Carlo Magno y de las Américas por Cárlos V? Templar la ferocidad de los ejércitos y suavizar la suerte de las naciones subyugadas. Sirvan sino de prueba los acalorados clamores de un Obispo Casas á favor de los Indios. Convengamos, pues, Hume, en que el cristianismo, así como es la religión más sabia y racional, es también la más útil á los estados.

Vése la prueba de esto cuando se observa que las naciones que la profesan son, generalmente hablando, las más cultas, las más industriosas, las más instruídas del universo; porque en verdad la civilización, las artes y las ciencias no han hecho tantos progresos en los demás pueblos modernos de la tierra. No tiene la Religión Cristiana ni la ferocidad del Mahometismo, ni la moral imperfecta, que acomodándose al estado y carácter de los hebreos, dió el Señor al pueblo judío. Todo hombre de juicio mira el Evangelio como el código de la moral más sublime y más pura: así fué adoptado por los filósofos más sanos de las sectas más célebres de la antigüedad. Por lo que á mí hace, os confieso, Milord, que si hubiese de escoger religión, no elegiría otra que la cristiana, enamorado como estoy de la sublime moral que enseña, y de la caridad que inspira á los que la abrazan de corazón y no de palabra: á los que escuchan más bien la voz de un Fenelón, de las Casas, de un Vicente de Paulo, que la de aquellos discípulos todavía imperfectos de Jesucristo que le pedían fuego del Cielo para abrasar á los que no la siguiesen. Toda religión ha servido de pretesto á abusos, á crímenes y atentados: pero concluyamos que los beneficios que ha hecho el cristianismo al género humano superan á los crímenes y desgracias á que se le ha hecho cooperar: él civilizó á la Europa; dió á sus habitantes una existencia más segura y más cómoda que la de los asiáticos; él humanó, digámoslo así, el Nuevo Continente: ha creado obras maestras en todas líneas, mitigó los males de la guerra, creó un derecho de gentes suave y justo entre las naciones. Beneficios que debe conocer ciertamente el hombre sabio y sensato de todos los tiempos y de todos los pueblos, cualquiera que sea el espíritu de su siglo y de su país.

Cuando yo creí que estaban todos satisfechos de las sólidas razones de Eutasio, oigo á Delmonte decir así.

Muy bien, muy bien, P. Eutasio, pero todavía no es tiempo de que cantéis victoria: escuchad ahora los reparos que acaso algún día oirá Plácido en boca de algún incrédulo, y á los que conviene satisfagáis ahora para que á él no le cojan de sorpresa. ¿Con que la religión cristiana sólo premia las acciones convenientes al bien común? Está bien: ¿y cómo es que premia el celibato, que oponiéndose á la propagación de la especie nada menos, ataca el cimiento principal del Estado que es la población? ¿Y no premia la humildad que hace á los hombres viles é ineptos? ¿la negación de sí mismos que los vuelve estúpidos? ¿no recomienda la vida contemplativa y el desprecio de los bienes terrenos y la mendicidad, que todo conspira á convertir la sociedad en una junta de ciudadanos ociosos y holgaza-

nes? ¿Cómo pueden, Eutasio, avenirse estas virtudes del Evangelio con el interés de la Sociedad?

—Estos reparos, como la mayor parte de los que se oyen ó leen en los incrédulos, díjole mi Maestro, nada tienen de solidez, y sólo deslumbran á los incautos, que buscan sofismas para dejarse seducir; con todo, ved aquí cómo se satisfacen. Jesucristo jamás recomendó, ni la Iglesia recomienda el celibato sin la continencia; aquél sin ésta es muy perjudicial á la sociedad: pero los celibatarios continentes, no sólo no le dañan, sino que le son útiles; porque guardar perfecta continencia en el celibato es sólo de aquellos que para ello han recibido un don, una gracia particular del cielo; que los hace superiores á los fuertes estímulos de su carne. Este don es muy raro, y S. Pablo esta tan distante de aconsejar á ninguno que no le tenga el celibato, que le manpor el contrario el matrimonio como único remedio de su incontinencia. Ahora, pues, el propósito de esos pocos que tienen aquel don no perjudica á la Sociedad. Sobre lo cual os podría citar el testimonio de un sabio ingles, que habiendo hecho enumeración de los delitos que se creen contrarios á la población, y contando entre ellos el celibato voluntario, dice después: «No he hecho »esta enumeración sino para advertir »el error común de los que miran estos »actos como contrarios á la población; »aunque en realidad no tienen sobre »ella ningún influjo perceptible.» La humildad evangélica consiste en conocer nuestra dependencia total de Dios, y conservar con el debido orden el puesto que ocupamos en la sociedad; obedeciendo y respetando á los superiores, tratando con llaneza y afabilidad á los iguales y con prudente y discreta blandura á los inferiores: ni la negación de sí mismo importa más que la mortificación ó resistencia á los apetitos desordenados de nuestra voluntad tan recomendada por todos los filósofos. Finalmente, el Evangelio recomienda aquel desprecio de los bienes y honores terrenos, que corta los vuelos á la codicia y á la ambición, pasiones tan funestas para la sociedad: pero no vemos que aconseje ni la mendicidad ni la vida puramente contemplativa; antes bien quiere S. Pablo que ninguno coma sino del fruto del trabajo de sus manos, y así lo practicó él imitando en esto á nuestro Redentor. ¡Ah! si fuese dable formar una sociedad compuesta sólo de perfectos cristianos, ella sería la mejor demostración de que la Religión Cristiana es la más útil y ventajosa al bien común.

—Estamos convencidos, P. Eutasio, dijo Delmonte; y Hume añadió.

—Aunque os he hablado, Eutasio, con toda libertad: pero sabed que estoy convencido de que «la Religión ha toma»do en nuestros días una tendencia salu»dable á desprenderse de dogmas fúti»les y perniciosos y á aproximarse á la »sana moral y á la sana política; así »como, por el contrario, la irreligión »se ha presentado en estos tiempos »bajo el aspecto más horroroso, como »absurda, inmoral y perseguidora. Esta »experiencia basta para indicar á los »hombres ilustrados hacia el punto que »deben dirigir sus esfuerzos.»

—Aunque convengo, Milord, dijo mi Maestro, con vos en el fondo de vuestro pensamiento, con todo, habéis de permitirme que rectifique algunas de vuestras expresiones á beneficio de nuestro Plácido. La religión Cristiana tiene sus

dogmas, y además los que la profesan tienen sus opiniones: aquellos son los mismos en nuestros días que lo fueron en el principio; ninguno es fútil, ninguno pernicioso. Siempre ha estado la verdadera Religión tan unida á la sana moral y á la sana política, que si la moral ó la política se han separado de ella, en el mismo hecho han dejado de ser sanas, y por el contrario han comenzado á ser perniciosas, al individuo aquélla, y ésta á la Sociedad. Por lo que hace á las opiniones de los teólogos, ya es otra cosa: han sido varias, y no puede negarse que á veces se han oscurecido ú ofuscado con ellas ciertas verdades, especialmente prácticas, de la religión; aunque siempre hayan tenido éstas sus secuaces y defensores en el seno de la Iglesia Católica.

—En ese sentido mismo hablaba yo, respondió Hume: más como no ha sido mi profesión la Teología, no debéis extrañar, Padre mío, mi falta de propiedad en el uso de las voces técnicas, y que equivocase lo que es dogma con lo que es opinión. Así que podéis proseguir la materia que habéis comenzado, pues quedo satisfecho.

XIV.—Pues que lo estáis, seguiré, dijo Eutasio. Recordemos para seguir. Señores, continuó, lo mismo que al principio de nuestras conferencias quedó establecido, á saber: que el hombre viene á la sociedad buscando la seguridad y el fomento de sus bienes: entre estos dijimos que eran los del alma los principales, y aun entre ellos, para el que profesa una religión y la ama, ése es su principal bién, y su mayor y más apreciable tesoro. De estas verdades debemos inferir que el Gobierno, que de cualquier modo se pone al frente de una Nación, si esta profesa la Religión verdadera, debe asegurar á sus súbditos el uso de ella, y proporcionarles los medios de su fomento; así como remover los obstáculos que se opongan á su ejercicio. Empero si la Nación está dividida entre diversas religiones ó sectas; ó bién la parte principal, ó toda ella profesa una falsa creencia, no debe valerse de ningún medio violento para reducir sus vasallos á la religión verdadera: debe tolerar prudentemente el culto ó cultos dominantes en el Estado; pero al mismo tiempo con dulzura y destreza debe inspirar el gusto á la verdadera religión; inclinar los ánimos á profesarla con su ejemplo, é introducir el conocimiento de ella por todos aquellos medios que son conformes al Evangelio, cual es la persuasión dulce y eficaz.

Me parecéis harto moderado, P. Eutasio, dijo aquí Delmonte, para lo que me prometía de vuestra profesión; pero, sin embargo, (permitidme esta franqueza) no me fío mucho de vuestras palabras: quisiera para comprenderlas mejor me explicaseis su verdadero sentido. ¿Qué queréis decir con aquello de que deben removerse los obstáculos que se opongan al ejercicio de la religión del Estado?

Eutasio.—Para desenvolver en toda su extensión este punto, sería necesario entrar en dilatadas explicaciones. Hablaré, no obstante, con la posible claridad y sinceridad. Tres son los casos en que puede hallarse una nación en orden á religión: por que ó toda ella profesa la verdadera, ó profesa toda una religión falsa, ó está dividida en varios cultos. En el primer caso debe el Gobierno, lo primero: asegurar á sus súbditos el ejercicio de su religión; lo segundo: procurar los medios de su fomento; lo

tercero: remover los obstáculos que impidan su uso. Estos son los principios á que debe atenderse cuando se trata de formar aquella parte del Código social que llamamos eclesiástico ó religioso. Así como hablando del Código Constitucional no descendisteis, Conde, á señalar por menor cada una de las leyes de que debe constar, tampoco me parece necesario hacerlo yo en éste. Sin embargo, Delmonte, puesto que parece no os fiais mucho de mí, habré de explicarme más claro. Es, digo, obligación del Gobierno y son derechos los más apreciables de una nación que profesa la Religión verdadera, que aquél no permita entrar á predicar en su territorio ningún apóstol de falsas religiones, ni que por otros medios se introduzcan falsas doctrinas. Así que debé impedir la entrada en su país á toda persona ó libro que enseñe ó induzca á adoptar religiones falsas, ó cualquiera error en materia de religión; y si se hubieren introducido tales personas, debe hacerlas salir, ó si han entrado libros, debe mandarlos recoger, y prohibir su lectura para que no siembren cizaña alguna. No quiero decir con esto que no se haya de permitir en el reino la entrada á persona alguna de distinta creencia: antes soy de dictamen que debe permitírsele bajo estas condiciones. La primera que no se le permita público ejercicio de su culto: 2.ª que no induzca á nadie á seguirlo: 3.ª que no hable ni obre públicamente contra la Religión del Estado: 4.ª que su residencia en el reino sea útil á la sociedad. En orden á los libros, opino que no deben permitirse sino en manos de aquellos que deben estar instruidos en los argumentos de los enemigos de la Religión para saberlos refutar cuando llegue el caso. Asegurada así la Religión de los asaltos de los enemigos exteriores, que podrían alterarla, debe también el Gobierno prevenir los acometimientos de los enemigos que contra ella puedan suscitarse en el reino. Declarando como delito toda acción ó palabra que le sea contraria, y señalándose severas penas, al ateista, al blasfemo, al profanador sacrílego, al predicador de nuevos dogmas, perniciosos, frívolos, ó absurdos.

Convino Delmonte en todo esto; pero añadió.

—Me parece que esas penas contra los irreligiosos, aunque fuesen justas, serían ineficaces, y de consiguiente supérfluas. Yo, padre, no veo otro antídoto contra esos venenos, que la verdad. Porque una vez probada la falsedad de los nuevos dogmas contrarios á la verdadera religion, cesan de ser perniciosos y sólo son ridículos. Lo mismo digo del ateísmo: aunque éste sea un mal en comparación de la religión, que, conforme al principio de utilidad, consuela en la desgracia y se muestra propicia á la virtud; sin embargo, no juzgo necesario castigarlo.

A lo que respondió mi Maestro.

—No digo que tales delitos se castiguen como quería Platón.—Estaban sus obras sobre la mesa, y Eutasio abriéndolas prosiguó.

—Busquemos en el Diálogo décimo de las leyes lo que dice hacia el fin sobre este asunto. Distingue aquí dos clases principales de impíos: «unos que lo son sólo en sus opiniones; pero arreglados en su conducta». Tened paciencia para oir lo que dice acerca de las penas que han de aplicarse á éstos, y á otros que son, no sólo impíos en sus opiniones, sino también perniciosos

en suconducta. «Á aquellos, dice, que se »han separado de la Religión, no por »un efecto de la corrupción de sus cos»tumbres, sino por cierta especie de »demencia ó locura, deberá el juez po»ner en la cárcel correccional, donde »estarán reclusos por cinco años. En »cuyo tiempo no se permitirá que trate »con ellos ciudadano alguno, como no »sea del número de los ancianos conse»jeros de la república, los cuales cuida»rán de amonestarles y aconsejarles lo »que es conveniente para la salud de »sus almas. Empero, pasados que sean »los cinco años, el que se hubiese con»vertido y haya dado pruebas de amar »la religión, vuelva á vivir en libre com»pañía de sus conciudadanos. Mas si re»cayere en la impiedad, sea condenado »á pena capital. Además de estos impíos »moderados, hay otros, prosigue, inso»lentes, orgullosos, intolerantes, y que »tratan de atraer á sí á muchos asegu»rando que tienen recursos y medios »para aliviar y consolar y hacer se apa»rezcan á ellos las almas de los difun»tos, y que poseen ciertos secretos para »suavizar con encatamentos y sacrifi»cios la ira de los dioses. El que fuere »convencido de esparcir estos engaños »por el pueblo, se le encerrará en las »cárceles situadas en el desierto, ni ja»más se permitirá á ningún ciudadano »que le vaya á ver; esclavos le suminis»tren el alimento señalado por los cus»todios de las leyes, y luego que muera, »su cadáver será lanzado sin sepultura »fuera del país. Que si algún ciudada»no osare enterrarlo será castigado »como incurso en el crimen de irreli»gión. Y los hijos de los tales hipócritas »serán educados por los tutores públi»cos de los huérfanos. En general, se »establecerá esta ley, que precaverá los »delitos contra la religión y reprimirá á »los delincuentes, no siéndoles posible »introducir nuevos cultos. La ley será »esta. Ninguno formará en su casa ni »por autoridad propia oratorios priva»dos. Esta ley obligará á todos. Y cuan»do quiera alguno sacrificar, deberá »acudir á los templos públicos y entre»gar las hostias á los sacerdotes ó sa»cerdotisas, que por su ministerio se »ocupan castísimamente en este ejerci»cio religioso. Con ellos orará él y cuan»tos le acompañaren. Esto estará así »mandado, por razón de que no es cosa »fácil para cualquiera establecer de nue»vo templos y cultos nuevos: antes es »cosa esta que pide mucho tino é inge»nio. Y sin embargo acontece, que las »mujeres en particular y los pusilani»mes, los que se ven amenazados de al»gún mal grave, los pobres y meneste»rosos, y también los ricos en extremo »y opulentos, aunque por distintas ra»zones, se apresuran á hacer votos y »promesas, y levantar estatuas y altares »á los dioses y á los espíritus malos. »Los de una imaginación viva y enar»decida sueñan y se figuran ver ya des»piertos visiones y fantasmas, que los »agitan y amedrentan, y creyéndose ya »inspirados todo lo quieren llenar de aras »y templos. Pues para contener todos es»tos desórdenes no sea lícito más que el »culto público; así también se repri»mirá la audacia de aquellos impíos, »que usurpando las funciones del sacer»docio, fabrican templos y aras dentro »de sus casas, adonde creen aplacar á »los dioses con votos y sacrificios pri»vados: y persuadidos con esta falsa »creencia, prosiguen en sus injusticias »cada día mayores; con lo cual atraen »la indignación de los dioses, no sólo »sobre sí, mas también sobre los que

»les permiten semejante desorden; por »donde toda la república viene á ser »culpable del crímen de impiedad.» Hasta aquí Platón á nuestro asunto.

—¡Qué admirablemente habla! dijo el Conde Roberti: ¡qué bien distingue la impiedad de la superstición! ¿y qué diréis á eso, Delmonte?

—Mi Maestro prosiguió diciendo, porque Delmonte callaba y se sonreía.

—Yo no sé lo que diréis, Monsieur; pero no me puedo acomodar á lo que queréis, que no se castiguen los delitos contra la religión. Si son delitos, deben tener señalada una pena. Si no la tienen, no son delitos. Este dilema es concluyente en vuestros principios. Vos, no obstante, sólo reclamáis contra tales delitos sanción popular: mas ¿por qué no os contentáis con ella para contener y para castigar al ladrón, al calumniador, al asesino? Estos os privan de unos bienes no tan preciosos como lo es la religión á los ojos del verdadero cristiano: á éstos condena la sanción popular á la infamia y á la execración pública: y sin embargo, solícito de la segura posesión de vuestros bienes, de vuestro honor, y de vuestra vida, vos no querríais vivir en un país donde no tuviesen aquellos delitos otra pena que la de la opinión. ¿Cómo, pues, podréis extrañar que tampoco me acomode yo á vivir en un pais á donde no hay penas señaladas por el gobierno contra los que ataquen mi Religión?

—No os incomodéis, P. Eutasio, le dijo Delmonte poniéndole la mano en el muslo y con mucha cachaza: no os incomodéis. Yo temo me roben, me insulten, ó me asesinen sin prestar para nada á esto mi consentimiento: pero estoy bien seguro de que no me han de privar de mi Religión, si yo no la dejo voluntariamente; y ya sabe V. R. que *scienti et volenti nulla fit injuria.* Ahora, pues, respondo á todas las razones que me habéis alegado con este silogismo, ya que vos me quisisteis convencer con aquel dilema. Las leyes civiles sólo deben aplicar penas á las injurias; esto es, á las acciones que dañan alguno de los derechos del ciudadano. La acción del que persuade á otro la religión falsa y lo induce á que la abrace voluntariamente no es una injuria: á ella, pues, no se le debe señalar pena por la ley.

—Con ese mismo raciocinio voy á convenceros así, replicó Eutasio. Las leyes civiles sólo deben aplicar penas á las injurias. La acción del que persuade al pródigo ó al incauto a hacer un contrato en que queda enormemente perjudicado éste, aunque lo celebre voluntariamente, ó por no conocer ó por despreciar el perjuicio que se le sigue, no es una injuria, porque es voluntaria; luego á ella no debe aplicársele pena. Ved si aprobáis esa consecuencia, que si no me engaño mucho, es idéntica con la que sacásteis á favor del impío seductor: y no aprobándola, permitidme no admita yo tampoco la vuestra. El Gobierno debe velar para que sus súbditos no sean seducidos con engaños ni fraudes que les puedan ser perjudiciales, y así como por este principio debe prohibir la charlatanería de los empíricos que compromete la salud pública; también debe prohibir la audacia de los irreligiosos, que introduciendo nuevas religiones, alteran la tranquilidad del Estado y amenazan la felicidad eterna de sus habitantes.

—Si en los paises adonde se introdujo de nuevo la Religión Católica, repuso aún Delmonte, persuadido el Gobier-

no de la verdad de la que antes se profesaba, hubiese sido tan rígido como vos os manifestáis en este punto, con dificultad hubiera nuestra religión santa extendídose tanto. Así, pues, mejor sería que para captar á favor de ésta la tolerancia de los Gobiernos que profesan otras distintas, os manifestaseis vos tolerante para con ellas.

La Religión de Jesucristo, respondió mi Maestro, no debe sus progresos á los medios de la humana política, y así no necesita hacer treguas con el error. Y si vos la conocéis como la única verdadera, podéis inferir que es ella sola la que puede llamarse un bien del ciudadano y del Estado, y que por tanto sólo á favor de ella, y no á favor de las demás, que siendo falsas no pueden dejar de ser perjudiciales, tienen fuerza y valor las razones que he expuesto. Por tanto, lo único que podréis alcanzar de mí á favor de los irreligiosos introductores de falsos dogmas, es que se les trate con la dulzura y mansedumbre que manda nuestra sagrada Religión. Enhorabuena sean separados del trato común y custodiados, como quería Platón; sean igualmente amonestados y exhortados, como decía el mismo, á deponer su error; pero permaneciendo contumaces en él, destiérrense sí de la sociedad, expátriense para precaver la corrupción de otros; pero nada más.

Todo cuanto hasta aquí llevo dicho ya veis que va en el supuesto de que la nación haya resuelto admitir únicamente la religión Católica con exclusión de todas las demás. Vengamos ahora al segundo caso. Dividido el Estado en la profesión de dos ó de más religiones, debe el Soberano cuidar de que se conserve paz y armonía entre los súbditos de diferentes cultos, y tanto en este caso como en el tercero, cuando es falsa la religión que profesa el reino, debe atraerlo á la verdadera, si la conoce, evitando violencias y precipitaciones. Persuasión dulce y eficaz, madurez y mucha prudencia es lo que pide este negocio, que han acabado felizmente aquellos Monarcas, que con su ejemplo suavemente han atraído á sus vasallos á la verdadera creencia: así como, por el contrario, cuando para este negocio se ha querido echar mano de la fuerza, ó se ha intentado atropellarlo, se ha errado el lance, se han exasperado los ánimos; sólo se ha conseguido hacer hipócritas, pero no verdaderos cristianos. Este es, Señores, mi modo de pensar.

—Puesto que os encuentro tan moderado, no quiero molestaros más, dijo Delmonte: convenimos, Padre Eutasio, en ideas. Pero bien; hasta aquí os habéis manifestado celoso defensor de la religión. habéis establecido que debe el Estado tener una: que ésta debe ser la Católica, y las obligaciones que con respecto á ella tiene el Gobierno; ahora decidnos algo de las que tiene la religión y sus ministros con respecto al Estado.

—Eutasio tomó de nuevo la palabra y siguió así.

XV.—Dije que el gobierno debía asegurar y proteger la religión del Estado: he dicho lo que debe hacer para su seguridad, defendiéndola de los enemigos, así exteriores como interiores, que intenten atacarla; resta decir acerca de la protección que debe dispensarle, antes de que pasemos á tratar de los servicios que la Religión debe prestar al Estado. El Gobierno debe proteger los dogmas, la disciplina, el culto, los templos y ministros de la Religión do-

minante ó única. En orden á sus dogmas, nada debe hacer más que proteger la libertad de su creencia: debe proteger el orden de la disciplina: la decencia del culto, el respeto á los templos y proveer al mantenimiento de los ministros. Debe cuidar de las reuniones que llamamos Concilios, conservando en ellas la debida policía, pero sin entrometerse á influir en sus decisiones; velar en la santificación de los días festivos; proporcionar templos acomodados á la religión del Estado; celar sobre la veneración y respeto que debe tributarse á los lugares sagrados y á los ministros, y dispensar del Tesoro público, ó mediante alguna contribución destinada al efecto, lo conveniente á la conservación y decoro de unos y otros. Teniendo presente dos cosas: una, que así los templos como los ministros, si faltan, padecen necesidades los pueblos en una materia, que les es muy sensible: si sobran, se ven desatendidos y abandonados, y llegan á perder el decoro que se les debe, así á los lugares como á las personas consagradas al ministerio religioso. Debe además atender el Gobierno, que si de una parte sería perjudicial al Estado que se acumulasen y estancasen en templos y Clero una masa de riquezas exorbitante, la cual puesta en giro podría aumentar su prosperidad; por otra parte le sería más nociva que útil una religión cuyos templos careciesen de la sencilla majestad y grandeza debida á la Divinidad, que en ellos se adora, y cuyos ministros careciesen del decoro y decencia, que tanto contribuyen para hacerse respetar de los pueblos.

XVI.—Oíd ahora las obligaciones ó servicios que la religión debe prestar al Estado por medio de sus ministros. «Forman éstos un cuerpo de inspectores y de maestros de la moral pública, »que viene á ser por manera de decir la »vanguardia de la ley. Los cuales, si bien »no tienen fuerza para castigar los delitos, contienen y evitan los vicios, de »los que resultan aquéllos. También de »esta suerte hacen que sea más raro el »ejercicio de la autoridad, conservando »las buenas costumbres y la subordinación en el pueblo.» No me detendré ahora á manifestar por menor todos los servicios que debe prestar la religión: ya consolando á los hombres en los males inseparables de nuestra condición miserable; ya instruyendo á la clase más numerosa de la sociedad en las obligaciones de la moral; ya en fin excitando la beneficencia de los poderosos, y aun de los pobres, á prestarse mutuamente socorros y servicios que no se prestarían por motivos meramente humanos; ya dándole fuerza al juramento, y ofreciendo en él una base más á la confianza pública y recíproca de los hombres. Al clero pueden encargárseles también aquellas funciones que sean compatibles con su ministerio, relativas á la educación de las clases inferiores, á la promulgación de las leyes, á la celebración de ciertos actos públicos, en cuyo caso se haria más sensible la utilidad del Clero. Ello es que, mientras más ocupados estuviesen en servir al Estado, menos expuestos estarían á ocuparse en la manía de las controversias, que nace del deseo de distinguirse, y de la ociosidad. Mi parecer es que debe dirigirse asi la actividad y emulación de los Eclesiásticos, para evitar que se conviertan en daño del Estado y de la Religión: de esta suerte se daría más valor al móvil de la religión y más fuerza á la sanción religiosa.

Muy bien pareció á Hume cuanto había dicho mi Maestro, y éste añadió para concluir.

—A mi ver, tengo dicho cuanto debe saber mi Plácido, ni para ir acordes con el plan propuesto juzgo debe añadirse más. Por tanto, Monsieur, dijo á Delmonte; ruego nos hablèis ya de la clase militar del Estado, de sus derechos y obligaciones con respecto al cuerpo entero de la Sociedad.

Pero mi padre salió al encuentro diciendo que este asunto debía dejarse para otro día, y así concluímos nuestra conversación.

(Se continuará).

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

Conventus Firmi in Piceno tit. S. Augustini jam extabat an. 1265; nam circa illud tempus illic S. Nicolaus de Tolentino moratus fuisse dicitur. Decoratur illa ecclesia sacra spina Dominicæ Coronæ, quam à nostrate Generali Alexandro de S. Elpidio ex urbe Parisiensi in suam patriam asportatam fuisse historia refert, et postea oppido S. Elpidii devastato, Firmum translatam: necnon sacris exuviis nostratis B. Bertrami, qui cum ex Hispania jam Presbyter sæcularis in Italiam venisset, in Firmano nosocomio summa charitate ægrotis ministravit. Anno autem 1452 ut arctius Deo adhæreret Augustiniano Instituto nomen dedit, ac post multos annos rigidæ pœnitentiæ, sanctæque conversationis miraculis clarus ad cœlestem patriam transmigravit anno 1490. Quamvis genus suum numquam patefacere voluerit, putatur tamen ex nobili familia ortum duxisse. De illo hæc habet Elssius pag. 128: *Cæcos illuminavit, allisos a dæmonio sanavit: ægrotos sanitati, surdis auditum restituit, paralysim, ac morbum-lupum nomine abstulit.*

Conv. Coronæ S. Mariæ de Fuccisene in Moravia an. 1266 a Guilelmitis ad Eremitas Augustinenses transivit.

Conv. Galeatæ in Romandiola ad fluvium *Bedesi* tit. S. Mariæ de Pantano putatur S. Guillelmi incolatu aliquandiu nobilitatus fuisse. Pertinebat ad Eremitas Augustinenses an. 1295.

Conv. Gandavi (di Gand) tit. S. Stephani in Belgio inchoatur an. 1296, quo Domini Borlutii nobiles Gandavenses suas ædes prope vetus sacellum S. Stephani sitas Eremitis Augustinianis donarunt pro ejusdem Ordinis cœnobio extruendo. Anno 1580 idem conventus ab hæreticis pene dirutus, a nostrate P. Fr. Joanne Cools ejus Priore restauratus fuit. Post generale domorum religiosarum naufragium tandem a nostratibus recuperatus fuit an. 1834.

Conv. S. Geminiani in Tuscia tit. S. Augustini, olim ad Guillelmitas spectans, ad nostrates pertinebat jam an. 1280, quo ibidem degebat P. Prior Fr. Arsenius de Senis, confessarius B. Bartholi Tertiarii Ordinis S. Francisci, anno 1481 e Senarum provincia ad Ilicetanam Congregationem transivit.

Conv. S. Genesii in Piceno tit. S. Mariæ Magdalenæ, et postea S. Augustini jam extabat an. 1276, nam circa idem tempus S. Nicolaus Tolentinas in eo cœnobio aliquandiu moratus fuit.

Convent. Genestani (di Genazzano) tit. S. Francisci extabat circa an. 1270 extra oppidum in loco, qui vulgo dicitur *Pescara*, et an. 1356 nostrates a D. Petro Jordano Columna ad ecclesiam S. Mariæ de Bono Consilio vocati sunt. Hanc ipsam ecclesiam instaurabat nostra B. Petruccia quando ibidem Scodra veniens die 25 Aprilis an. 1467 divinitus apparuit prodigiosa Deiparæ imago, quæ illud oppidum per totum orbem terrarum gloriosum reddidit. Protulit cœnobium Genestani aliquot insignes doctrina, atque pietate alumnos; sed cæteris præferri debet celeberrimus concionator P. Mag. Generalis Marianus de Genestano, qui decessit anno 1498. In eodem Genestanensi cœnobio cum magna sanctitatis fama die 2 Feb. 1840 obdormivit in Domino Ven. Stephanus Bellesini, quem speramus ad altaris honores perventurum. De præfata prodigiosa Deiparæ imagine nuperrime egregie scripsere D. Raphael Buonanno Presbyter Oratorianus Neapolitanus, et noster P. Mag. Fr. Petrus Belgrano, Ligur, ex illius cœnobii Priore nunc Pragæ in Bohemia D. Mariæ Annæ de Sobaudia ex-Imperatricis Austro-Hungaricæ confessarius.

Conv. Gestingæ tit. S. Bartholomæi in diœcesi Grossetana in Tuscia ab Alexandro IV donatur Eremitis Augustinensibus anno 1258.

Conv. Grassæ (di Grasse) tit. S. Augustini in Provincia inchoatur anno 1259, quo Alexander IV præcepit Episcopo Grassensi ut Eremitis Ordinis S. Augustini ecclesiam ad ejusdem sancti honorem erigere cupientibus primum lapidem benedictum largiretur.

Conv. Gualdi Cathanei tit. S. Augustini ab oppidanis propter desiderium in patria habendi ipsorum conterraneum nostratem B. Ugolinum, qui totam Umbriam suæ sanctitatis fama impleverat, anno 1260 Ordini Eremitarum S. P. Augustini traditus fuit. Erat antea cœnobium Ordinis S. Benedicti sub titulo SS. Annuntiatæ. In eodem cœnobio præfatus B. Ugolinus animam Deo reddidit die prima Januarii an. 1262.

Conv. Hasselensis (di Hasselt) in diœcesi Leodiensi in Belgio fundatur anno 1296 ab Arnulpho Comite Lossensi, et Chimiacensi. Habebat collegium humaniarum litterarum.

Conv. Herbensis alias Herbipolensis tit. S. Georgii, (di Wurzburg) antea provinciæ Saxoniæ, et postea Reni, initium habuit circa an. 1300. Adhuc illic nostrates degunt.

Conv. Ibisebornæ tit. Portæ S. Mariæ in Moguntiæ diœcesi a Guillelmitarum Congregatione ad Eremitarum S. P. Augustini Ordinem transivit an 1266.

Conv. Insulæ S. Mariæ Benignæ alias Ostrow in Bohemia, in diœcesi Pragensi, fundatur an. 1262 ab Hulrico de Waldek ex quadam visione, et præcepto habito per ipsammet Deiparam, quæ illi apparens dixit: *O Hulrice, hæc est voluntas filii mei ut in hoc loco, suo meoque nomini, et honori monasterium fundes.* Qui statim monasterium Eremitis S. Augustini in præfata insula construxit. Juxta nostratem Herreram pro Eremitis S. Augustini hoc in loco intelligendi sunt Guillelmitæ, pro quibus primitus idem conventus erectus fuit. Postea ad nostrates transivit. Adhuc ad nostrates pertinet.

Conv. Interamnæ (di Terni) tit. S. Petri in Umbria fundatur circa annum 1287 ex concessione Fr. Thomæ, ejusdem civitatis Episcopi, Augustinensis.

Conv. Interamnæ (di Teramo) in Aprutio tit. SS. Philippi, et Jacobi extabat jam an. 1268.

Conv. Kurchensis (di Kurche) alias de Saros in Ungaria tit. S. Stanislai erigitur an. 1274 ex donatione Regis Ladislai.

Conv. S. Laurentii in diœcesi Ravennæ in Romandiola nominatur ad an. 1266.

Conv. Litteleii, alias Læti-loci (di Litle) juxta Southamptoniam in Anglia tit. S. Mariæ, et S. Eduardi fundatur circa an. 1273 ab Henrico Rege III. et a Petro de Rupibus.

Conv. de Lixtin in diœcesi Caminensi in Pomerania a Guillelmitarum Congregatione ad Eremitarum S. P. Augustini Ordinem transivit anno 1266.

Conv. Lovanii tit. S. Augustini, (in Belgio) postea S. Joannis Baptistæ, inchoatur an. 1265, quamvis non desint qui illius initium assignent an. 1236. Asservabant nostrates in illa ecclesia partem sacratissimæ Hostiæ in carnem mutatæ, et miraculis celebris, quæ illuc Middelburgo allata fuerat an. 1374.

Conv. Maceratæ tit. S. Augustini in Piceno extabat jam anno 1264; nam circa idem tempus in illo S. Nicolaus visionem habuisse creditur sui consobrini ab inimicis interfecti, qui illius opem implorabat ut a pœnis eriperetur, quibus vehementer in Purgatorio excruciabatur.

Conv. Magdeburgi (di Mersburg) in Saxonia tit. S. Martini divino nutu erigitur circa an. 1282; nam tribus vicibus S. Martinus nostrati Henrico Pavoni apparens præcepit ei ejusdem conventus exstructionem. Periit tempore Lutheranæ hæresis; verum anno 1631 urbe a Comite Tillio capta, per nostratem Fr. Henricum Woltherum, postea Episcopum Ascalonis, recuperatur.

Conv. Manlianæ (di Magliano) tit. S. Mariæ Gratiarum in Sabina jam extabat intra urbem circa an. 1270. Verum an. 1672 a provincia Romana tamquam inutilis derelictus fuit.

Conv. Marekanus (di Mareck, sive Marchek) in Austria tit. S. Augustini fundatur a civibus pro Augustinensibus Eremitis an. 1278. Seu potius cives illi nostratibus aream donarunt, et familia Lathavensis cœnobium extruxit.

Conv. Mariæbergæ (di Mariemberg) in Saxonia fundatur an. 1277 in Marchionatu Misniæ in Saxonia.

Conv. Melnicii (di Melnik) in Bohemia prope Pragam tit. S. Laurentii extruitur pro Augustinianis Eremitis anno 1268 a Zmilo milite de Cetow, et Paulo de Luscenicz sub Othakaro Bohemorum Rege, et Joanne Episcopo Pragensi donationem approbantibus.

Conv. Molariæ tit. S. Augustini in quodam colle prope Villam Marii (Marino) in provincia Romana fundatus creditur a Card. Richardo Annibaldeschi primo Ordinis nostri Protectore anno 1274 in prædiis suæ nobilissimæ et perantiquæ familiæ. In eo celebrata sunt bis Comitia generalia nempe an. 1274, et 1275. Ad Ordinem pertinuit usque ad an. 1428.

Conv. Monachii (di Monaco) in Bavaria tit. S. Augustini fundatur an. 1294 a nostrate Fr. Othone de Volburch extra muros in Foro Neuhausiano, aream donantibus Ludovico, et Rodulpho Bavariæ Ducibus. Aucta deinde civitate intra mœnia esse cœpit. Habebat an. 1580 annuos proventus pro alendis Fra-

tribus 26. Pertinebat ad Congregationem Saxoniæ usque ab anno 1481.

Conv. Montisfalci (in Umbria) tit. S. Joannis Baptistæ fundatur anno 1279 a nostrate B. Angelo de Fulginio. Asservantur in illa ecclesia corpora nostrarum BB. Clarellæ, et Clarettæ de Montefalco, quæ cum sanctitatis fama ex hac vita migrarunt circa an. 1310. Ad eamdem S. Joannis Baptistæ ecclesiam nostra S. Clara de Montefalco se divino instinctu trahi persensit ad suum cœlestem Sponsum sub eucharisticis speciebus latitantem adorandum, a quo tunc adhuc puellula audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.

Conv. Mulhusianus (di Mulhausen, sive Mulhusen) in Alsatia extructus fuit an. 1277. Ejusdem cœnobii alumnus fuit Fr. Fridericus de Mulhusen, Episcopus Tullensis in provincia Trevirensi, an. 1391 a Bonifacio IX institutus.

Conv. Mutinæ (di Modena) tit. S. Domnini pertinebat ad quosdam Fratres degentes prope ejusdem urbis mœnia sub nomine Apostolorum, qui an. 1273 hujusmodi nomenclatione relicta, Regulam et nomen Sancti Augustini annuente Episcopo Matthæo receperunt. Anno 1292 post obitum ipsorum Prioris Fr. Vetuli, sibi in novum Priorem elegerunt nostratem P. Fr. Laurentium Pizzicotti de Bononia, cujus opera et industria iidem Fratres Episcopo Jacobo consentiente seipsos, et præfatam ipsorum domum nostro Eremitano Ordini prædicto an. 1292 aggregarunt. Anno 1762 nostratibus Mutinæ degentibus traditus fuit conventus Canonicorum Regularium tit. SS. Trinitatis, quia Eremitarum ædes unita fuit publico armamentario.

Conv. Montis Falerii (di Montefiascone) tit. S. Augustini in provincia Romana extabat jam circa an 1270 in suburbio S. Leonardi, unde postea nostrates transierunt intra oppidum ad ecclesiam et cœnobium SS. Annuntiatæ, quod antea erat Basilianorum aut Cisterciensium.

Conv. Montis Marthæ in Umbria in diœcesi Tudertina extabat an. 1293.

Conv. Narniæ (di Narni) tit. S. Augustini, antea S. Andreæ de Valle, in Umbria fundatur an. 1266 ex donatione Presbyterorum Guadagii, et Angeli, præfatæ S. Andreæ ecclesiæ parochialis clericorum, facta Ordini Eremitano sub annuo censu unius libræ ceræ in festo S. Andreæ offerendæ.

Conv. Neapolis tit. S. Augustini antea erat monasterium monialium Ordinis S. Basilii sub titulo S. Vincentii, quarum Abbatissa, cum ob inopiam ilud reparare non posset, Augustinianæ Religioni donavit anno 1259. Ecclesiam autem rerum Neapolitanarum scriptores inchoatam fuisse putant an. 1270 a Rege Carolo Andegavensi I, licet alii probabilius censeant hujusmodi fundationem attribuendam esse Carolo Andegavensi I, licet alii probatibus censeant hujusmodi fundationem attribuendam esse Carolo Andegavensi II, qui paternam hæreditatem obtinuit anno 1285. Non desunt tamen qui cœnobi iillius exstructionem Rogerio Regi Normanno (an. 1129) adscribant. Ecclesia illa instaurata fuit an. 1756 juxta diagraphicem a nostrate Fr. Josepho de Vita Neapolitano delineatam. In eo cœnobio tumulati fuerunt nostrates BB. Augustinus Triumphus de Ancona, et Angelus de Furcis, de cujus immemorabilis cultus causa in prasentiarum agitur. Illius sacræ exuviæ an. 1808 Furcium translatæ sunt.

Conv. Nicosiæ tit. S. Augustini in

Cypro jam extabat anno 1299. Subjacuit Turcarum furori an. 1570.

Conv. Norvici alias Norvichiæ (di Norwich) in Comitatu Norfolciæ in Anglia erectus fuit ante an. 1290; eodem siquidem anno extremum diem clausit noster doctissimus Fr. Thomas Borstallus, qui fuerat ejusdem cœnobii alumnus.

Conv. de Nurvembure tit. S. Augustini in Germania extabat an. 1277; legitur in Annalibus Dominicanorum Colmariensium, tom. I rerum Germanicarum pag. 12, ad præfatum annum 1277.—*Destructa fuit domus S. Augustini in Nurvembure a populo, Rege minime prohibente.*

Conv. Nepetis (di Nepi) tit. S. Petri in provincia Romana extabat jam circa an. 1270.

Conv. Ortani (di Orte) tit. S. Augustini in provincia Romana extabat jam an. 1274 extra oppidum in planitie prope Tyberim. Postea autem intra oppidum translatus fuit.

Conv. Ophiusæ (di Formentera) in Balearibus insulis tit. S. Mariæ extabat anno 1257. Postea periit, illiusque bona conventui Algesiræ unita sunt.

Conv. Osnaburgensis, sive Onasburgi in Saxonia extabat jam an. 1295. Defecit tempore Lutheranæ hæresis.

Conv. Oxoniensis (di Oxford) in Anglia fundatus fuit ab Henrico III, qui regnavit ab an. 1217 usque ad 1273. Claruerunt in illa Oxoniensi Academia plures nostrates eximii professores, e quibus Joannes Wiltonus in illo cœnobio debitum naturæ persolvit circa an. 1310.

Conv. Pacensis, alias Balcianensis (di Badajoz) in Bætica, an. 1298 a dominicanis relinquitur, (vocabatur tunc Eremus S. Marinæ) et a nostratibus acquiritur. Transfertur intra urbem anno 1419 tit. S. Laurentii.

Conv. Portæ Cœli in Saxonia juxta Wermigerde extabat jam an. 1290.

Conv. Pragæ tit. S. Thomæ in Bohemia erigitur a Primislao Bohemorum Principe in urbe minori sub Castro Regio an. 1285, sive 1286. Adhuc a nostratibus possidetur, eique adnexa est Parochia, et schola parochialis.

Conv. Quedelimburgensis (di Quedelinborch) in diœcesi Alberstadensi in Saxonia fundatur a nostratibus, annuente Episcopo, an. 1296. Illius conventus alumnus fuit noster B. Jordanus de Saxonia, qui obiit anno 1380.

Conv. Ravennæ tit. S. Nicolai in Romandiola extructus fuit circa an. 1292 apud ecclesiam S. Nicolai Episcopi, quam Sergius Archiepiscopus ejusdem urbis erexerat an. 767. Protulit inter alios egregios viros B. Francischinum de Ravenna, qui cum sanctitatis opinione decesvit an. 1343, et B. Antonium item de Ravenna, qui ad cœlestem patriam transivit anno 1391.

Conv. Recineti (di Recanati) in Piceno tit. S. Augustini jam extabat an. 1276, ibidem enim tunc temporis morabatur S. Nicolaus de Tolentino. Ejusdem conventus alumnus fuit B. Hieronymus Ghirardutius de Recineto; qui ad cœlestem patriam transivit an. 1368. Illius sacrum officium pro civitate, et diœcesi Recinetensi concessum fuit a Pio VII die 14 Junii an. 1804, et extensum ad universum Ordinem Augustinianum die 4 Julii ejusdem anni 1804.

Conv. S. Augustini Romæ initium habuit an. 1286. Comparaverant sibi Eremitæ Augustinenses tunc temporis degentes in cœnobio S. Mariæ de Populo ingentem famam a præclara religiosæ disciplinæ observantia, atque sinceræ

pietatis studio, quibus permotus nobilis quidam vir Ægidius de Lufredis quasdam domos sitas prope ecclesiam parochialem S. Tryphonis (quæ locum occupabat ubi nunc est atrium triclinii cœnobii S. Augustini) Eremitis illis donavit, ut ibidem novum sui Ordinis conventum ædificarent. Piam hanc Ægidii intentionem Summus Pontifex Honorius IV nedum Apostolica auctoritate aprobavit; verum etiam superaddita nova alia donatione summopere promovit; nam Apostolicis litteris datis sub die 20 Feb. 1286 ipsammet S. Tryphonis ecclessiam cum domibus, vineis, prædiis, possessionibus, aliisque juribus ad illam pertinentibus, adscito Cardinalium consilio, Eremitarum Augustinensium Ordini in perpetuum concessit, atque univit. Patres autem illi tam amplo ad ædificandum spatio, et jure aucti, structuram cœnobii mox cœpere: sacra vero faciebant in prædicto S. Tryphonis templo, quod cum succedentibus annis angustum nimis, et minus commodum videretur, novam sub Divi Augustini nomine ecclesiam circa an. 1425 extruxerunt, quæ stetit usque ad an. 1479, quo Cardinalis Guillelmus de Estoutevilla Ord. S. Benedicti Episcopus Ostiensis, et Augustiniani Ordinis Protector nobilissimum, quod nunc adhuc extat, templum inchoavit, artificibus Jacobo de Petra Sancta, et Sebastiano Florentino adhibitis. Anno 1430 ad prædictam S. Tryphonis ecclesiam ex Ostiis Tyberinis Corpus S. Matris Monicæ translatum fuit, quod ibidem tantum mansit usque ad an. 1455: nam hoc eodem anno die 4 Maji in sacello a Maffaejo Vegio in nova S. Augustini ecclesia extructo collocatum fuit. In nova Augustiniani templi molitione ipsemet Generalis Ambrosius Massari de Cora die 4 Novembris ejusdem anni 1479 cum aliis 60 nostratibus totum in circuitu fundamentorum locum effodere cœpit, eumque die 25 benedixit. Integrum ædificium expletum fuit an. 1482. Lapides ex ruinis Amphiteatri Vespasiani ad frontem ejusdem ecclesiæ construendam adhibitos fuisse memoriæ proditum est. Tholus autem (vulgo cuppola) primus est qui Romæ extructus fuerit, ideoque pro aliorum exemplari extitit. Anno 1624 erectum est altare majus juxta diagraphicem Bernini, quod hisce temporibus quædam lucri cupida artificum secta, quæ sub prætextu promovendi ecclesiæ venustatem quærebat quæ sua sunt, bardorum qui in omni hominum cœtu numquam desunt auxilio freta, omnimodis evertere satagebat, crepantibus buccis per universam urbem clamitans altare majus eclesiæ S. Augustini post nuperrimam instaurationem nedum absonum, sed etiam indecorum evasisse. Verum noster P. Mag. Fr. Angelus Lombardi, ejusdem S. Augustini ecclesiæ parochus, ut egregium opus a vandalica demolitione liberaret, ipsam aram majorem suis sumptibus expolivit atque inauravit, eamque illi novam faciem induit, quæ ipsis quoque peritioribus architectis novo totius ecclesiæ decori optime congruere visa fuit; quare obloquentium procacitas, et bardorum garrulitas oppilavit os suum. Præfata autem nuperrima S. Augustini de Urbe instauratio incepta fuit opera ac studio Generalis Josephi Palermo an. 1856, et ad terminum perducta anno 1868, ingenti sumptu cum cœnobitarum, tum Sanctuarii Beatissimæ Virginis de Partu, quæ magna in eadem ecclesia veneratione colitur. Icones autem recen-

tiores affabre elaboratas, aureaque ætate revera dignas tectorio udo (a fresco) appinxit Petrus Gagliardi Romanus. Expensa sunt scutatorum circiter centum viginti millia. Hisce nunc diebus pro celebrandis triduis solemnibus occasione beatificationis nostratis B. Alphonsi de Orozco, et canonizationis item nostratis S. Claræ de Montefalco altaris majoris columellarum septum amotum fuit, eo quia presbyterium nimis angustum cunctos Cardinalis pontificalia solemnia peragentis ministros capere nequibat: qua occasione noster P. Mag. Fr. Nicolaus Mercuri, oblationum Deiparæ de Partu nomine nostratis Rmi. DD. Francisci Marinelli Episcopi Porphyriensis diligens administrator, ad præfatum presbyterium ampliandum de eodem septo aliquot metris longius retrhaendo cogitavit, additis tribus ostiolis ex metallo confectis, atque opere egregio elaboratis, præter viginti septem elegantia scamna unumque elegantius genuum scabellum ex nucis ligno composita, quæ nuperrimæ item prædictæ administrationis sumptu ad majorem ejusdem S. Augustini ecclesiæ decorem conficienda curavit. Quoniam autem huc incidit sermo, silentio prætermittere non debemus peramplum atque magnificum ejusdem administrationis ære novissime comparatum aulæum, quo altaris majoris scabellum et gradus, totumque Presbyterii pavimentum adamussim conteguntur. Anno 1746 sub Generali Augustino Gioja vetus cœnobium de medio sublatum fuit, ut in ejus locum hoc præsens magnificentissimum sufficeretur, in quo nunc agit publicum marinæ ministerium. Integrum ædificium completum fuit an. 1765 erogatis expensis (scutatorum centum octoginta duorum millium cum sexaginta) ab Augustinensibus Eremitis omnium nationum.

Conv. Romæ titulo SS. Annuntiationis extra portam S. Pauli prope Tres Fontes (le Tre Fontane) extabat ante annum 1274. Nominatur adhuc in Ordinis Regestis ad an. 1574.

Conv. de Sevilbire in provincia Reni, et Sveviæ extabat an. 1271; sic enim legitur ad annum prædictum in Annalibus colmariensibus PP. Dominicanorum: *Fratres S. Augustini in Sevilbire valle, in qua ante paucos annos civitas inchoata fuerat, suum capitulum celebrarunt.*

Anno 1277 in oppido Silvæducensi (in Belgio) nosocomium majus sumpsit initium subservientibus ægrotis utriusque sexus religiosis Ordinis S. Augustini; sed anno 1376 Augustiniani viri submoti sunt, si recte *supputat Gramajus.* Ita Franciscus Haræus in Annalibus Brabantiæ tom. I. pag. 289.

Conv. Spoleti in Umbria fundatur an. 1265 apud Oratorium S. Nicolai, quod Bartholomæus Voratus Spoletanus Episcopus eodem anno nostratibus donavit. Anno 1309 Gerardus Episcopus Spoletanus Fratribus Augustinianis loci S. Nicolai de Spoleto concessit ecclesiam S. Maximi, ecclesiæ majori S. Gregorii subjectam, et concessionem acceptavit P. Lector Matthæus de Spoleto Prior cœnobii S. Nicolai. Ditatur sacris exuviis B. Christinæ de Spoleto, quæ ibidem sancto fine quievit die 14 Feb. 1458, et cujus sacrum cultum immemorabilem approbavit Gregorius XVI die 19 Sept. 1834.

Conv. Stricti (di Stretto) prope Scrophanum in diœcesi Nepesina extabat circa an. 1270 sub titulo S. Nicolai.

Conv. Strigonii (di Gran) in Ungaria tit. S. Annæ fundatur anno 1290, aream

donante Rege Ladislao. Periit per manus Turcarum an. 1543.

Conv. Sulmonis (di Sulmona) tit. S. Martini fundatur anno 1282. Postea vocari cœpit nomine S. P. Augustini. Ecclesia reædificata fuit an. 1315 opibus D. Ravalli de Sanitate. Inter cæteros illius cœnobii alumnos peculiarem mentionem meretur B. Benedictus de Sulmone, qui ad ipsius Deiparæ nutum Perusinum S. Mariæ Novellæ cœnobium erexit, quod postea percelebris Perusinæ Augustinianæ Congregationis caput evasit. Emortualis nostri B. Benedicti annus fuit 1438.

Conv. Tegularii (di Tegolario) in Umbria in pago Perusino extabat an. 1274.

Conv. Toleti (di Toledo) in Castella tit. S. Stephani, postea S. Augustini. fundatur anno 1260 ab Alphonso X Castellæ Rege. Nostrates tunc temporis ad incolendum novum cœnobium venerunt ex antiquiori Novæ Carthaginis conventu. Ast Fratres Toletani in eo loco propter Tagi insalubrem propinquitatem continuis ægritudinibus laborabant; quamobrem D. Gundisalvus Ruiz de Toleto, a quo Comites Orgazii ortum duxerunt, anno 1311 pro illis a D.ª Maria Sancii Regis uxore obtinuit antiquum Regum palatium, ad quem locum prævia S. Sedis approbatione, et Toletani Archiepiscopi consensione nostrates transmigrarunt anno 1312, auxiliante in omnibus præfato D. Gundisalvo, qui et ipse Augustinianum Ordinem amplexus fuit. Inter præcipuos hujus cœnobii alumnos potissimum recenseri meretur noster Alphonsus Vargas, alias Toletanus nuncupatus, vir doctrinæ amplitudine clarus, qui in Italiæ bellis Cardinali Albornotio ad debellandos ecclesiasticæ ditionis usurpatores consilio, et opere magnum adjumentum præbuit. Cum esset Hispalis Archiepiscopus, non sine sanctitatis opinione ibidem extremum diem clausit an. 1366.

Conv. Trajectensis (di Utrecht) in Hollandia extabat an. 1272. Pertinuit ad provinciam Coloniæ. Anno 1608 hoc cœnobio ob vetustatem relicto nostrates ex consensu Episcopi transierunt ad ecclesiam S. Mariæ ad littus, exigua ibidem domo extructa.

Conv. Tridentinus (di Trento) tit. S. Marci inchoatur an. 1271. In eo cœnobio vitam cum morte commutavit noster Card. Hieronymus Scripandus die 17 Martii an. 1563 cum esset Concilii Tridentini Legatus.

Conv. Tubingæ (di Tubingen) in Ducatu Wittembergensi inchoatur an. 1262, et reædificatus fuit an. 1464.

Conv. Tiguri (di Zurigo) in Helvetia fundatur an 1265. Evasit postea valde opulentus. Ab hæreticis occupatus fuit an. 1609.

Conv. Tuscaniæ (di Toscanella) tit. S. Augustini extabat extra civitatem, (prope viam, quæ ducit Montem Falerii) circa an. 1270. Postea intra civitatem translatus fuit, atque sub superioris sæculi initium a nostrate P. Fr. Fulgentio Pocci de Tuscania instauratus.

Conv. Vallis Magnentis tit. S. Mariæ, postea S. Nicolai, prope Pisaurum in Piceno extabat jam anno 1267; nam circa illud tempus illic morabatur S. Nicolaus Tolentinas, qui ibidem habuit apparitionem Fr. Peregrini Auximatis, et aliorum, qui per ipsius preces e Purgatorii pœnis liberati sunt. Hisce nunc diebus nostrates Piceni cœnobium illud recuperarunt *rem suam pretio comparantes*.

Conv. Vallis Speciosæ (di Schontall- tit. S. Mariæ, alias S. Augustini in dicœ)

cesi Ratisbonensi antea Guillelmitarum nostratibus cessit an. 1263. Occupatus fuit a Calvinistis an. 1582. Illius cœnobii alumnus fuit Mag. Georgius de Valle Speciosa Concilii Basileensis Legatus ad Bavariæ Ducem.

Conv. Vasti (di Vasto) in Aprutio tit. S. Augustini erigitur a Rolando Palatino an. 1293. Generalis Christophorus Patavinus sub die 22 Augusti an. 1566 refert cœnobium illud fuisse a Turcis combustum.

Conv. Venetiarum tit. S. Stephani fundatur anno 1300, et ecclesia complementum accepit an. 1325.

Conv. Veronæ tit. S. Euphemiæ initium habuit anno 1262; nam tunc nostrates extra urbem degentes prope Montorium, propter bellorum metum intra civitatem se receperunt, obtento ex Episcopi, et populi consensione loco S. Euphemiæ, competenti exhibita remuneratione quibusdam sacris virginibus, quæ illum incolebant, quæque in aliis ejusdem civitatis monasteriis collocatæ sunt. Protulit Veronensis conventus B. Finum de Pisis, qui sanctitate floruit circa an. 1262, quo S. Euphemiæ ædificium inchoavit, B. Albertinum, virum doctrina, ac sanctimonia conspicuum, qui an. 1264 decessisse creditur. BB. Evangelistam, et Peregrinum, qui ad supernam patriam transierunt ex Montorii domo an. 1262, et quorum sacrum Officium cum Veronensi Clero, tum Eremitanæ S. P. Augustini Familiæ universæ indultum fuit an. 1838, B. Theobaldum Scaligerum, patriæ Episcopum, qui fato cessit an. 1331, Josephum Pamphilum Sacrarii Pontificii Præfectum, Episcopum Signinum, et celebrem historicum, qui hanc mortalem vitam finivit an. 1581, Onuphrium Panvinium, ecclesiasticæ, et profanæ historiæ patrem, qui anno 1568 eruditis universis magnum sui desiderium reliquit, ac demum numquam satis laudandum Cardinalem Henricum Noris, qui decessit an. 1704.

Conv. Veruli (di Veroli) tit. S. Augustini in Campania Romana extabat circa 1270 extra urbem; sed circa an. 1450 opera nostratis DD. Clementis Bartholomæi Episcopi Verulani intra urbem translatus fuit sub invocatione SS. Annuntiatæ. Anno 1744 P. Mag. Fr. Guillelmus Zonnini regularem observantiam in illud cœnobium introduxit, et P. Bacc. Fr. Joannes Baptista Benedetti, Lucensis, qui obiit anno 1780 ædificium ampliavit, et annuos proventus ejusdem cœnobii auxit.

Conv. Viterbii tit. SS. Trinitatis in Patrimonio S. Petri fundatur anno 1261. Pertinuit ad provinciam Romanam usque ad an. 1505, quo ad Ilicetanam Congregationem transivit. Anno autem 1521 a Leone X sub die 23 Maji traditur Januensi Baptistinorum Augustinensium Congregationi, instante Card. Ægidio Viterbiensi tunc Ordinis Protectore. Evasit cœnobium generalitium sub Generali Fr. Stephano Bellisini an. 1791, quo Romanæ Provinciæ aggregatum fuit. Inter præcipuos illius conventus alumnos specialem mentionem merentur B. Jacobus Capoccius Archiepiscopus Neapolitanus, qui decessit anno 1308, Fr. Bartholomæus Parentozza Augustini Triumphi discipulus, qui suis luculentissimis scriptis Ordinem nostrum illustravit circa an. 1334, B. Joannes *ultra centum annorum senex, qui circiter octoginta annis irreprehensibiliter vixit*, atque cum sanctitatis fama decessit an. 1330, et B. Ægidius Canisius eruditissimus Cardinalis an. 1532 vita functus. Veneratur in

illa Augustiniana Viterbiensi Ecclesia prodigiosa Deiparæ imago sub titulo SS. Mariæ Liberatricis, cujus historiam collegit, typisque evulgari curavit noster P. Fr. Jaonnes Maria Pucci anno 1867.

Conv. Warmatiæ (di Vorms) in Palatinatu extruitur an. 1264, Episcopo Everhardo consentiente, civibusque auxilia, ac subsidia conferentibus. Milensius qui suum Alphabetum evulgavit an. 1613 pag. 301 scribit quod suo tempore occupabatur a Municipio, sed quod in quædam designata cubicula Augustiniani euntes et redeuntes hospitio excepti gratis alebantur.

Conventus Werdensis in Borussia fundatur an. 1290 ex concessione Henrici a Wildenbrorch Abbate Werdensi, Senatu donante sacellum S. Spiritus, quod ante annos viginti emerat ad usum hospitalis.

Conv. Wendlingæ (di Wendlin) in Comitatu Norfolciensi in Anglia fundatur a Sacerdote Guillelmo de Wendlin. Ponitur ab Herrera circa an. 1300.

MONASTERIA SANCTIMONIALIUM

ORDINIS EREMITARUM S. P. AUGUSTINI AB ANNO 1256 AD 1300.

Monasterium Berfordiense (di Befort) in Gallia ex indulto Bonifacii VIII erigitur anno 1296.

Monasterium Ferrariense tit. S. Barnabæ incoluerunt Moniales Augustinianæ ab anno 1288 ad 1486, quo antiquam ædem deserentes urbano S. Augustini monasterio unitæ fuerunt. Domum autem S. Barnabæ an. 1531 Patribus Ord. S. Francisci de Paula cesserunt.

Monast. Fulginii in Umbria tit. S. Mariæ de Cruce, vulgo *la Crocietta*, fundatur an. 1292 a tribus piis, ac religiosis virginibus de Castello Poggii, nempe Jacoba de Offreducio, Joanna item de Offreducio, et Joanna de Giovannucio.

Illæ virgines Spiritu, et corpore sanctæ Deum enixe deprecabantur ut illis patefacere dignaretur locum, in quo ipsæ claustralium more suæ divinæ majestati deservire possent. Earum preces piissimus Dominus exaudivit; nam aliquando alto adhuc meridie quamdam radiantem stellam aspexere, cujus ductu Fulginium usque pervenerunt. Ibidem eadem arcana stella immobilis permansit juxta quemdam locum tunc *Merangone* appellatum; quo cœlesti indicio satis admonitæ, ut scribit Herrera, in eodem loco monasterium sub præfato titulo S. Mariæ de Cruce, auxiliante Berardo Fulginate Episcopo, ædificare cœperunt.

Monasterium aliud Fulginii tit. S. Julianæ fundatur circa an. 1290 a Sorore Juliana de Fulginio, quæ in manuscriptis codicibus sancta nuncupatur. Anno autem 1314 primum illam domum cesserunt Patribus Servitis conventus S. Jacobi, et ipsæ ad ecclesiam S. Joannis *delle Puelle* transmigrarunt. Tandem anno 1444 Monialibus S. Mariæ de Populo aggregatæ ab Augustiniano ad Dominicanum Ordinem transierunt.

Monasterium Hispalense in Hispania erectum fuit a Ferdinando IV, qui an. 1295 regnare cœpit. Anno 1368 translatum fuit intra urbem favore Petri Castellæ Regis, qui illis Augustinensibus Sanctimonialibus donavit domos Theresiæ Jufre quondam uxoris Alvari Diaz de Mendoza. Anno 1431 subdebatur jurisdictioni P. Generalis; postea vero sub Archiepiscopi ditionem venit.

Monasterium S. Crucis, nunc S. Claræ de Montefalco initium habuit anno 1281. Illius fundatrix fuit B. Joanna Damiani de Montefalco S. Claræ germana soror, quæ cum per aliquot annos cum sorore Clara, et aliis comitibus in Reclusorio S. Illuminatæ prope carceres S. Leonardi, et oppidum Montisfalci sine aliqua peculiari Regula, et Ordine religiosam ac monasticam vitam egisset, ex unanimi sociarum consensu de regulari monasterio erigendo, et aliquo approbato Ordine amplectendo cogitare cœpit. Locum autem novæ ædi erigendæ accommodum Dominus ipse indigitavit. Cum enim omnes illæ sacræ virgines enixis precibus consilium a Deo et lumen implorassent, divinitus B. Joannæ Prepositæ revelatum est ut novam sedem ibi collocarent ubi Christi Crux reperta foret. Cum autem diu hac de re ancipites remansissent, tandem, earum quædam in colle S. Catharinæ Botacii juxta oppidi muros Crucem detexerunt speciosam, atque fulgentem, ea nimirum forma, quam B. Joanna in visione aspexerat. Itaque virgines illæ Dei voluntate cognita, collectis fidelium oblationibus, anno 1281 novi monasterii fundamenta jecerunt, quod tamen propter ipsarum inopiam nonnisi an. 1290 ad finem perductum fuit.

Extrema igitur manu ædificio imposita Gerardus, Episcopus Spoletanus, litteris datis apud Plebem S. Fortunati de Montefalco die 10 Junii an. 1290 monasterii erectionem approbavit, atque Monialibus S. P. Augustini Regulam, et Ordinem observanda præcepit. Militavit hæc domus sub Regula S. P. Augustini, et vexillo Ordinis Eremitani absque ullo offendiculo per duo fere sæcula, atque electissimas Cœlesti Sponso virgines germinavit, inter quas potissimum emicuere BB. Joanna, Clara, Clarella, et Claretta, omnes de Montefalco. Verum circa annum 1479 tempore Sixti IV ejusdem monasterii sorores suadente diabolo tumultuari cœperunt, et fere omnes, tribus tantum exceptis, nimirum Bartholomæa, Constantia, et Clara, Franciscanum vexillum Augustiniano præferre contenderunt. Hujusmodi desertioni mature occurrit celeberrimus Ordinis Generalis Ambrosius Coranus, qui præcepit P. Mag. Felici de Interamna Provinciali, et P. Mag. Anselmo de Montefalco ut absque mora se illuc conferrent, et dissidentes Moniales ab inito consilio removerent. Hujusmodi autem contentio interim ad aures pervenit Innocentii VIII, qui litteris datis Romæ sub die 16 Julii an. 1487 commisit P. Generali Anselmo de Montefalco illius monasterii reformationem. Verum illæ moniales durioris cervicis anno insequenti per subreptionem, et obreptionem, quibus indignis modis omnis ætatis factiosi uti solent, ab eodem Summo Pontifice litteras Apostolicas extorserunt, quarum tenore Augustinianum habitum et Regulam dimittentes Clarissarum Ordinem amplexatæ fuerunt. Restitit huic mutationi DD. Constantinus Erulus de Narnia Episcopus Spoletanus una cum P. Mag. Generali Anselmo de Montefalco, et præfatis tribus Monialibus in Augustiniano vexillo sustinendo constantibus, qui simul recursum habuerunt ad laudatum Summum Pontificem Innocentium VIII contra illarum monialium malas artes reclamantes. Idem Summus Pontifex totam hujusmodi causam DD. Petro de Luna Archiepiscopo Messanensi commisit. Hic pœnis, et censuris contra prædictas moniales novatrices agere cœpit, quibus ad S. Se-

dem appellantibus, totius causæ cognitio remissa fuit DD. Joanni de Ceretanis Episcopo Nucerino, locum tenenti unius ex auditoribus causarum Palatii, et postea DD. Francisco Episcopo Volaterrano Summi Pontificis Referendario, qui pro tribunali sedens declaravit *litteras Apostolicas de mutatione habitus, et Ordinis S. Augustini in prædicto cœnobio fuisse, et esse subreptitias, et obreptitias, illasque, et omnia inde secuta nullius existere roboris, vel momenti, mutationem Ordinis, Regulæ, et habitus esse nullam, illamque* cassavit, annullavit, et revocavit, perpetuum silentium Abbatissæ, et adhærentibus imponens. Ab hac sententia item ad Summum Pontificem appellatum fuit, qui totum hujusmodi negotium expediendum commisit D. Felino de Sandeis utriusque juris doctori, et S. Rotæ auditori. Hic autem sententiam Episcopi Volaterrani in omnibus et per omnia confirmavit. Nondum tamen monialibus acquiescentibus, integra causa a Summo Pontifice demandata fuit D. Guillelmo de Pereriis item S. Rotæ auditori, qui Felini judicium ratum habuit. Quamobrem idem Guillelmus censuris ecclesiasticis utens præcepit Abbatissæ, et ipsius factionis monialibus ut latæ contra ipsas sententiæ obtemperarent. Adhuc tamen renitentes ab eodem Guillelmo in censuras ecclesiasticas incidisse declarantur, et hujusmodi declaratio sub die 22 Augusti an. 1491 publicata fuit. Ventum tandem est contra illa duriora capita ad brachii sæcularis invocationem. Itaque præfatus DD. Constantinus Erulus, Spoletanus Episcopus, die 25 Novembris an. 1491 omnes et singulas renitentes moniales habitum Regulam, et Ordinem S. P. Augustini reassumere coegit.

Quatuordecim tamen ex illis minime adhuc contentæ, ab eodem episcopo facultatem obtinuerunt ex monasterio S. Crucis egrediendi, et Clarissarum Franciscanum Ordinem alibi profitendi. Quare S. Claræ de Assisio regulam amplexæ se receperunt in ædes hospitalis S. Leonardi in eodem Montisfalci oppido sitas, ibique monasterium tertii Ordinis S. Francisci fundarunt. Hæc autem retulimus ut luce meridiana pateat nulli alii Religiosorum Ordini quam Eremitano S. P. Augustini jus aliquod competere sibi Sanctam Claram de Montefalco attribuendi, ac proinde jure meritoque Sacram Concilii Congregationem sub die 17 Octobris anno 1577 declarasse *B. Claram a Montefalco esse Ordinis S. Augustini; ideo restituendum esse corpori ejus habitum dicti Ordiris, necnon picturis, et imaginibus ejus aptandum esse habitum, et colorem, qui conveniat eidem Ordini S. Augustini.* Notum est autem Urbi et Orbi præfatam B. Claram de Montefalco a Summo Pontifice Leone XIII, die 8 Decembris Deiparæ Immaculatæ sacro, Sanctorum albo fuisse solemni ritu adscriptam superiori anno 1881.

Monasterium Toleti in Hispania tit. S. Ursulæ erigitur an. 1259 ut esset Mantellatarum collegium; postea autem illæ sacrum Monialium velum receperunt. Nominantur Augustinianæ Sorores Toletanæ in quadam Bulla Innocentis VI data Avenione an. 1356. Ex illo monasterio prodiit an. 1603 Soror Constantia Ribera de S. Paulo, et Maria Covarrubias de Jesu, quæ fuerunt ex primis fundatricibus monasterii Heibarensis Augustinensium Discalceatarum, et monasterii Matritensis Ordinis SS, Trinitatis. Nostrates illæ Toletanæ se ordinis jurisdictioni subjecerunt anno

1365, et an. 1475 die 12 Julii earum regimen commissum fuit nostrati DD. Petro de Villaluporum (de Villalobos) Episcopo Berithensi.

Monasterium Sanctimanialium Augustinensium tit. S. Mariæ Magdalenæ Urbisveteris in Patrimonio S. Petri extabat an. 1295; nam tunc a nostratibus Urbevetanis venditus fuit præfatis sororibus conventus Campiani in illa diœcesi situs, qui olim pertinebat ad Congregationem Eremitarum Augustinensium Tusciæ.

Monasterium Venetum S. Catharinæ Franciscus Sansovinusin historia Venetiarum lib. 3 fol. 149 antiquum appellat, et ab annis fere centum et sex ab Augustinensibus Monialibus occupari asserit, adjiciens in eo asservari brachium S. Alexii ex insula Lemno a Marco Minotto an. 1297 Venetias translatum. Nominat idem scriptor alia Veneta monialium Augustinensium monasteria, nempe antiquum S. Ludovici cum monialibus fere 100, aliud S. Hieronymi cum monialibus 80, in quo asservabatur corpus S. Spiridionis Episcopi græci, ac illud S. Marthæ cum monialibus 50, a familia Salomonia erectum.

Monasterium Viechpachiense (di Viechpach) in Bavaria conditur an. 1296 aquodam Comite Berngero, quem alii Berengarium dicunt. De illis monialibus hæc scribit noster Milensius in suo Alphabeto pag. 298. «*Ingenua est harum virginum puritas, disciplina castigatissima, et (quantum humanæ vires possunt roboratæ gratia Dei) vita cœlica, mores superhumani, atque inculpatissimi*». Anno 1544 alebat sorores circiter 40 omnes fere et nobili genere ortas. De illis sacris Augustinensibus virginibus hæc addit noster Fr. Antonius Kerbekius Bavariæ Provincialis in libro suarum visitationum: *Sanctissime vivunt ibi moniales; summa pietas, et concordia. Velatæ sunt undecim, conversæ sex, professæ duæ, confessarius, et capellanus sunt nostri Ordinis*. Obiit præfatus Kerbekius Calvinistarum flagellum an. 1629.

Fr. Joseph Lanteri

(*Continuabitur*).

POESÍAS ATRIBUÍDAS

AL

MAESTRO FR. LUIS DE LEÓN,

RECOGIDAS

POR EL P. FRANCISCO MÉNDEZ.

(CONTINUACIÓN DEL «ESTÍMULO DEL DIVINO AMOR»).

ALMA, pues los ojos tuyos
tendiste bastantemente
por esta espaciosa frente,
ya es tiempo de ver los suyos.
Porque en ellos se remata
esta llanura espaciosa
y en ellos el amor posa,
y desde ellos hiere y mata.
Sus saetas de aquí envía,
y ninguna ociosa va,
porque en sus ojos está
su mas cierta puntería.
Sus rayos saetas son,
de arcos sirven las cejas;
si el corazón aparejas
será blanco el corazón.
Y qué dichosa serías,
si partieses de aquí herida,
con nueva vida, y sin vida
muerta con la que vivías.

Y no dudo te aficiones,
en viendo estos ojos bellos,
y viendo un no sé qué en ellos,
que roba los corazones.
Son grandes, claros, rasgados,
de color garzo, y graciosos,
en el mirar amorosos,
y no poco enamorados.
Son dos lucidos cristales,
de luz eterna dos fuentes,
y dos soles refulgentes,
dos lumbreras celestiales.
Destas dos lumbreras bellas
recibe el sol una parte
de luz, y della reparte
al mundo, luna y estrellas.
Y cuanto en el mundo luce,
desta luz su luz recibe,
y la vida lo que vive
y virtud lo que produce.
Sòlo su dulce mirar
hace reir á los prados,
fertiliza los sembrados,
fecunda la tierra y mar.
Á los valles y riberas
los viste de su verdura,
las plantas, de su frescura,
y de sus hojas primeras.
Y en los más secretos senos
produce ricos metales,
y preciosos minerales
de finísimo oro llenos.
Á los montes levantados
enriquecerlos no quiere,
mas con los rayos los hiere
de sus ojos enviados.
Pero no hay monte ni llano
que su vista no descubra,
ni hay cosa que se encubra,
de su calor soberano.
En estos ojos süaves
su gran providencia está,
la cual nunca faltará,
aun á las pequeñas aves.

Siempre mira, y siempre obra,
y á ninguna cosa falta,
y en habiendo alguna falta,
la remedia con gran sobra.
Y á su vista y providencia,
no sólo está presente,
lo presente, mas lo ausente
también está en su presencia.
Que á lo pasado y futuro
su vista clara se extiende,
y della no se defiende
lo más cerrado y obscuro.
Y como todo lo sabe
esta providencia eterna,
todo lo rige y gobierna
con un gobierno süave.
Del principio al fin llegando,
tocando los medios todos,
y con soberanos modos
todo el mundo gobernando.
Y cuanto hace y ha hecho,
cuanto traza y cuanto ordena,
lo endereza y encadena
para el humano provecho.
Contempla pues, alma mía,
los contentos y regalos
que para buenos y malos
su gran providencia cría.
Tiénelos tan proveídos,
que cuanto ves y no ves
en este universo, es
regalos de sus sentidos.
Y cuanto en malos y buenos
tan copiosamente llueve,
á las dos fuentes se debe
de sus dos ojos serenos.
Los cielos, los elementos,
los árboles, los frutales,
los peces, los animales,
los frescos aires y vientos,
De la luz la hermosura,
la fragancia de las flores,
la variedad de colores,
de los prados la frescura,

De las piedras la virtud
y el lustre maravilloso,
del oro el color vistoso,
de las yerbas la salud,
La carne, el vino, y el pan,
la miel, la leche, el aceite,
y al fin cualquiera deleite
estos ojos nos le dan.
Á todos dan su ración,
sin exceptuar al malo,
que es no pequeño regalo
ni de poca admiración.
También son principio eterno
de dones de gracia, y fuentes
cuyas crecidas corrientes
aun llegan hasta el infierno.
Y en el lugar de justicia,
le hay de misericordia,
y los dos tienen concordia
en castigar la malicia.
El mismo mirar divino
muchas almas hace buenas,
no las que en eternas penas
están, mas en el camino.
Trocándoles su afición
sólo con una ojeada
y una saeta enviada
de su vista al corazón.
Pues si aun á los enemigos
su alegre y dulce mirar,
ó les alivia el pesar,
ó les hace sus amigos;
Cuando miran amorosos
á los que en su gracia están,
mira tú si causarán
efectos maravillosos.
Su mirar dulce y jocundo
les bañará de consuelo,
y alegrará más que el cielo
con sus dos ojos al mundo.
¡O divinos ojos bellos,
obradores y eficaces!
ó Alma, dime, ¿qué haces,
que no te pierdes por ellos?

O por ellos no te ganas,
y dellos no te aficionas,
y por ellos no perdonas
á las holguras humanas?
¿Puede haber mayor contento
que estar mirando y ser vista
desta causadora vista
de eterno contentamiento?
Mira que te está mirando
Dios, con estos ojos suyos,
y cuando duermen los tuyos
los suyos están velando.
Mas si pretendes medrar
siendo tu mirada dél,
hasle de mirar á él
con un humilde mirar.
Y vea tu Dios en tí
de tí un humilde desprecio,
de sí un altísimo aprecio,
y estale mirando así.
Porque estos hermosos ojos
tras los humildes se van,
y en ellos puestos están,
y en sus tristezas y enojos.
Con eterna caridad
están al pobre mirando,
y con señas preguntando,
si tiene necesidad.
Y si no sabe dar medio
en una aflicción y enojo,
le están haciendo del ojo
que acuda por el remedio.
Y engendrando en sus entrañas
una vena de oro fino,
del amor casto y divino
y otras riquezas extrañas.
Y aunque á veces les parece
aquesta Águila divina,
cuando á lo alto se empina,
que se ausenta y desparece;
Mas cuando más remontada
ella está de su sentido,
en su dulce y caro nido
tiene la vista clavada.

Y si á la sierpe infernal
vee que sube á hacerle ofensa,
en un punto á la defensa
baja esta Águila Real.
Esto é infinito más,
alma, en estos ojos tienes,
y dellos todos los bienes
que ahora tienes y tendrás.
Los de gracia y naturales
de aquí su principio tienen,
y originalmente vienen
de aquestos dos manantiales.
Pues si á tu Criador amaste
por hermoso, y tu amador,
ámale por bienhechor,
y esto al fin contigo baste.
Si con dones no dominas
tu dureza, ella es
más que de las peñas, pues
dádivas quebrantan peñas.
Pero quiérolo dejar
á tu consideración,
y la mucha obligación
que tienes de mucho amar.
Y harás quizá más efecto
á solas considerando,
y el eslabón fuego dando
á la yesca de tu afecto.
Cabe estas fuentes divinas,
de que no hablaremos más,
dos éricas hallarás
de rosas y clavellinas,
Que son sus bellas mejillas
de color purpúreo llenas,
y el de blancas azucenas
campea por las orillas.
Y hacen tal mezcla y unión
lo blanco y lo colorado,
cual el marfil retocado
del mas fino bermellón.
Por el color y el olor
son tan ricas sus mejillas,
que muy bien podré decillas
de finísimo color.

O son dos medias granadas
  llenas de purpúreos granos
  ó de rubís soberanos
  ó perlas, si hay coloradas.
Por el mundo se derrama
  este olor, y se difunde,
  y en lo íntimo se infunde
  del alma que mucho ama.
Y siente tal vanidad,
  que ni la lengua decillo,
  ni muchas veces sufrillo
  lo puede la voluntad.
Pero cuando es admitida
  al dulce beso de paz,
  dado en esta hermosa faz
  la que es hermosa querida,
A toda dulzura excede
  este dulce sentimiento,
  y á todo encarecimiento
  y cuanto sentir se puede.
Y si hay cosa más sabrosa,
  es cuando el esposo toca
  y da el beso de su boca
  á la amada y casta esposa.
Cuando aquí un alma llega
  no puede de aquí pasar,
  porque aquí en un dulce amar
  se engolfa, y aquí se anega.
Es el beso tan süave,
  y el poco tiempo que dura,
  sabe tanto esta dulzura,
  que de sí el alma no sabe.
Mas sabe á qué sabe Dios,
  y amar sabe solamente
  y á qué sabe el excelente
  sabor destos labios dos.
Cien mil gracias se derraman
  sobre aquestos labios bellos,
  y cien mil derraman ellos
  en las almas que los aman.
Y en estos hermosos labios
  está la gracia y se cría,
  y está la sabiduría
  de los verdaderos sabios.

Ya se que estamos cercanos
en hablar y convertir [illegible]
mas [illegible] el corazón,
[illegible]
Y en el cielo [illegible]
una [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
de ser [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [

no temeré el escuadrón
de infernales enemigos.
Con el brazo y mano diestra
se goza la esposa santa
viendo ceñir su garganta
y el rostro con la siniestra.
Goza de uno y otro brazo
amparándola el siniestro
y negándola el diestro
con el apretado abrazo.
Allegándola á su pecho,
y al corazón amoroso,
cuyo pulso presuroso,
va al de la esposa derecho.
Y cada golpe que da
da de su gracia un aumento,
creciendo cada momento
la gracia que en ella está.
Y estale tomando ella
el pulso á su corazón,
notando con atención
los latidos que da en ella (1).
Está el corazón metido
en medio del blanco pecho,
y puesto allá en el estrecho
de amor, y de amor herido.
Este pecho es ancho y fuerte
y el más hermoso que viste;
es fuerte porque resiste,
no al amor, sino á la muerte.
Y á tus contrarios, ó alma,
no temas, si eres amiga,
que el infierno te persiga,
que al fin llevarás la palma.
No por tu punta ni lanza,
ni por tu arco ni espada,
sino por ser ayudada
de aquel do está tu esperanza.

(1) Y por los latidos dél
y conforme el pulso anda
entiende qué es lo que manda
y qué quiere de ella él.
(Nota del P. Méndez.)

Al cual se debe la gloria,
pues es el que hace el efecto;
tú pones sólo el sujeto
do se gana la victoria.
Y así siempre él para sí
reserva la gloria entera,
y se lleva la bandera,
los despojos te da á tí.
A ellos tienes derecho,
la gloria quiso escoger,
pues tú no la has menester
y él no ha menester provecho.
Lo demás del cuerpo suyo
que falta, sacarlo has
por lo dicho, y sacarás
lo que falta al amor tuyo.
Infinitas perfecciones
hay en un cuerpo invisible,
y en el místico visible
verás mil gracias y dones.
Por el cuello alabastrino
sacado igual y derecho,
descienden al blanco pecho
y á todo el cuerpo divino.
Al fin, tan proporciado
es todo, y tal y tan alto,
que nada en él viene falto,
y nada viene sobrado.
Dos columnas soberanas
de estraña gracia y firmeza
sustentan esta grandeza
sobre dos bases galanas.
Una es su inmortalidad,
firme contra el mal de muerte,
la otra no es menos fuerte,
y es su inmutabilidad.
Las dos basas admirables,
en quien la infinita carga
de su sér estriba y carga
son sus piés firmes y estables.
Uno está en medio del mar,
el otro en medio del suelo,
y el uno y otro en el cielo,
y ambos en todo lugar.

Mas de mí mismo me espanto
que olvide sus manos bellas,
debiéndoles tanto á ellas,
y habiendo que decir tanto.
¡O manos, dadme la mano,
y de los piès de esa cumbre
levantad mi pesadumbre
y mi estilo humilde y llano!
Que aunque el tener la cabeza
yo debajo de esos piés,
que pisan el cielo, es
para mí grande alteza.
Mas ¿cómo no os he besado,
santas manos, ni el tributo
que se debe al absoluto
dominio vuestro he pagado?
Por falta de la memoria
y de mi cansado estilo,
que va ya perdiendo el hilo
turbado entre tanta gloria.
No era razón callaros,
ni lo que sabéis hacer,
pues me distes el saber
con que saber alabaros.
Y lo primero que alabo
es vuestra rara blancura,
y esa vuestra linda hechura
acabada por el cabo.
Son las más lindas que ví
formar de alabastro puro,
porque él aquí queda obscuro
y el arte no llega aquí.
Sois largas, llenas, iguales,
los dedos tan bien formados,
que parecen torneados,
con igualdad desiguales.
La pureza y santidad
que en vuestras obras se halla,
blancura quise llamalla
no con poca propriedad.
Pues tan santas todas ellas,
y tan conforme á razón
son, que de sí mismas son,
la razón y regla ellas.

Y aunque no alcancemos nos,
ni nuestra razón humana,
á la razón soberana
que en hacellas tiene Dios,
Pues todas y cada una
sumo acuerdo y razón lleva,
nuestra razón no se atreva
á poner mácula alguna.
Antes humilmente os bese
y vuestras obras venere,
santas manos, sino quiere
que hagáis algo que le pese.
A vuestra largueza larga,
más larga alabanza debo;
mas agora no me atrevo
con tan infinita carga.
Sólo de vosotros digo
que sois manos manirrotas,
con vuestras almas devotas,
y aun con cualquiera enemigo.
Pues ninguno se despide
de vosotras descontento,
que al que uno pide dais ciento,
y noventa al que no pide.
Con tal liberalidad
finalmente á todos dais,
que al extremo os inclináis
de la prodigalidad.
Pero en este extremo vuestro
está la virtud del medio
y nuestro bien y remedio
aunque el vicio esté en el nuestro.
Mas ya es tiempo que se vea
vuestra admirable presteza,
en hacer cualquiera pieza
por delicada que sea.
Y cuando mejor se ve,
es cuando un alma criáis
que en el punto la acabáis
en que comenzada fué.
Y aun todas las Jerarquías
en un punto las criastes,
sólo veo que gozastes
en este mundo seis días.

Y causa no poco espanto,
que en el sér espiritual
no tardéis, y el material
ese os diese que hacer tanto.
¿Si fué porque suele ser
lo corporal y pesado
malo de ser manejado
y difícil de mover?
Y esto no, porque á vosotras
no hay cosa dificultosa,
y es facilísima cosa
lo difícil á las otras.
Y así pienso que criastes
todo el mundo en un momento;
pero fué sin ornamento,
y en seis días le adornastes.
Y quien al sér sustancial
crió en un breve rato,
muy bien pudiera á su ornato
y á su sér accidental.
Mas quísonos enseñar
este divino arquitecto
cómo suele á un imperfecto
su gracia perfeccionar.
Y esta presteza tan rara
en obrar en un momento
no se ayudó de instrumento
ni el instrumento ayudara.
Pues antes que hubiese nada
mano á la obra pusistes,
santas manos, y la dístes
en un instante acabada.
Quien no quisiere tener
que obrastes en un momento,
dirá que sin instrumento,
porque no fué menester.
Porque el Verbo soberano
por el cual todo se obró,
no es instrumento, no,
como ni el brazo ó la mano.
Antes es el ejemplar,
idea y arte interior
por quien el mundo exterior
pudo y supo Dios criar.

Así que á los elementos
y á esos tronos soberanos
tornearon esas manos
sin ningunos instrumentos.
Mas ¿quién habrá que se atreva
á ponderar dignamente,
el artificio excelente
que por sí cada obra lleva?
Muy mayor sabiduría
que la mía es menester,
y más tiempo para hacer
deste mundo anotomía.
Que si un animal del codo,
ó el órgano de la vista,
da que hacer á un notomista,
¿qué será este mundo todo?
Notando la proporción
de sus partes la figura
y la sutil compostura,
el orden, la trabazón.
Y esta es sutileza tanta
que en lo menos no es menor,
ni menor en lo mayor,
ni en todo menos espanta.
Y aunque es todo artificioso
nada es artificial,
sino todo es natural,
y todo maravilloso.
Sino es que decir podamos
que naturaleza y arte,
divisas en otra parte,
juntas aquí las hallamos.
Y como todas las cosas
se muestran artificiales,
siendo todas naturales,
todas son artificiosas.
Que es un manifiesto indicio
de su saber celestial,
que les venga natural
lo que es de sumo artificio.
Al fin la traza y consejo
de todo, es tan admirable,
que aunque más dello se hable
es callar, y así lo dejo.

Y otras obras más divinas,
obras sobrenaturales,
que estas manos celestiales
obran en las almas dignas.
Y el delicado ejercicio
de sus dedos, y el primor
que aunque su obra es menor,
no es menor el artificio.
Sólo faltaba pintar
la más bien proporcionada
estatura, y bien sacada
que se puede imaginar.
Ella es sin extensión
infinita en longitud,
y infinita en latitud,
mas con rara proporción.
¿Pero qué estilo, ó qué vena,
con un caudal tan finito
entrará en mar infinito,
que tenga salida buena?
Será una gota pequeña
con inmenso mar mezclada,
ó una paja en fuego echada
que tiene infinita leña.
Es de tal sér y pujanza
su estatura, y tanta alteza,
que alcanza con la cabeza
do nuestro entender no alcanza.
Por tan alto fin se va,
y yo tan bajo me quedo,
que ni me atrevo ni puedo
alzar la vista do está.
Ves aquí pues, alma mía,
(como he podido) pintada
por la hermosura criada
la hermosura que la cría.
Mas por lo dicho no entiendas
que es Dios alguna figura
corporal, ni á su hermosura
con tal pensamiento ofendas.
Cuando oyes manos y cara,
y cuerpo hermoso y compuesto,
no se afirma de Dios esto,
mas á ello se compara.

O ello de Dios se niega,
  y es mejor la negación,
  que no la comparación,
  pues con gran parte no llega.
Porque cuando en un papel
  un pequeño mapa ves,
  no entiendes que el mundo es
  tan pequeño como él.
Así cuando al mundo hacemos
  mapa de Dios, que es su dueño,
  no le hacemos tan pequeño,
  aunque por él le entendemos.
Porque aunque Dios en su sér
  no ha menester lo criado,
  mas para ser declarado
  halo mucho menester.
Porque si yo pretendiera
  pintarle como es en sí,
  ni me entendieras á mí
  ni á mí mismo me entendiera.
Así que es lance forzoso
  cuando hablar de Dios queremos,
  que de lo criado echemos
  mano de lo más hermoso.
Con esta escusa sospecho
  que no ofendí á su hermosura,
  comparando á la criatura
  con el mesmo que la ha hecho.
Aunque hay tanta diferencia
  cuanto el sér es diferente,
  y cuanto el sér existente
  del no sér se diferencia.
Mas con todo esto, mi Dios,
  pido un nuevo entendimiento,
  y otro nuevo sentimiento,
  y otro conocer de vos.
No tan bajo, ó tan ratero
  como hasta aquí, con que pueda
  acertar en lo que queda
  y corregir lo primero.
Contempla, pues, alma, agora
  una soberana causa
  de do se deriva y causa
  cuanto hermoso te enamora.

Y mira como reparte
sin mengua de su hermosura,
á cada hermosa criatura
desta hermosura su parte.
Y luego queda obligada
á estar siempre conservando,
ó continuamente dando
la hermosura una vez dada.
Mas á esto no la obliga
alguna necesidad,
que ella de su voluntad
con su palabra se liga.
Y si fué para criarla
menester fuerza infinita
de su Criador, ¿quién le quita
serlo para conservarla?
Volvamos á nuestra esfera,
en quien las rayas doradas
son estas cosas criadas
de Dios, que es causa primera.
Y él es la circunferencia
de do salen por su cuenta,
y el centro que las sustenta
y término su existencia.
Contempla pues, alma, y mira
á tu Dios, de sus criaturas
rodeado, y de hermosuras,
y cuanto en ellas te admira.
Sin jamas dél apartarse,
que luego en saliendo dél
al punto vuelven á él,
para poder conservarse.
Y también para pagar
lo que dél han recibido,
pues lo deben tan debido,
y así se vuelven á dar.
Y en este grato retorno
desean si ser pudiese,
que su sér á él sirviese
más que á sí mismas de adorno.
Pues cuanto hermoso hay en ellas
y cuanto perfecto y bueno
es menos proprio que ajeno,
y más proprio dél que dellas.

Y así con grande contento
todas le están rodeando
y una corona formando
que le sirve de ornamento.
Pero toda esta beldad
le es al fin á él exterior
y sombra de la interior
que está en su misma deidad.
En la cual si ver pudieras
aquel arquetipo mundo,
y ejemplar deste segundo,
¡o alma, qué cosa vieras!
Vieras otra esfera hermosa
de otras líneas rodeada,
y á cada cosa criada
en Dios vuelta en otra cosa.
En su eterno entendimiento
vieras á todas las cosas,
en calidad más hermosas
y en el número sin cuento.
En un círculo infinito
de inmensa capacidad,
cuyo centro es en deidad
y su sér incircunscrito.
Y cuanto hermoso has notado
en el orbe material,
puesto en este inmaterial,
esta vivo allí pintado.
Una centellica es
y una pequeña vislumbre
y una sombra desta lumbre
cuanto en este mundo ves.
Mira pues tú si le falta
hermosura, y si es razón
que no falte la afición
á hermosura tan alta.
Quisiera yo aquí tener
á todos los amadores,
y á cuantos tratan de amores
y emplean mal su querer,
Y hacerles esta pregunta:
si un poquito de beldad,
los roba la voluntad,
¿por qué no toda ella junta?

Si los aficiona luego
el resplandor de una estrella,
ù de una chica centella,
¿por què no el del sol y el fuego?
Y si gustan de beber
de un chico arroyo y corriente,
¿por qué no del río y fuente
que puede satisfacer?
Y si tienen experiencia
que nada les satisface,
de cuanto al principio aplace
que hace su diligencia,
¿Cómo sosiega y descansa
hasta descubrir y hallar
el bien qùe les puede hartar
y siempre dura y no cansa?
¿Oféndeles por ventura
tanta hermosura y beldad,
y teme la voluntad
amar tan grande hermosura?
Ay, no, porque nuestro amor
cuando ha hallado un objeto
más hermoso y más perfecto,
se aficiona muy mejor.
Y así á los santos del cielo
aquella esencia infinita,
á su amor los necesita,
viéndola clara y sin velo.
Y si á nosotros se encubre,
descúbresenos por fe,
y en cuanto hermoso se ve
en el mundo se descubre.
Y en estas cortas razones
mi deseo ha pretendido
representar al sentido
su hermosura y perfecciones,
Alma, porque se despierte
y el divino amor se avive
en tí, y otro que en tí vive
muera con dichosa muerte.
Y si en tí el santo fervor
sintieres que tibio está,
este papel servirá
de estímulo deste amor.

Y cuando á tu amor llevarle
quisiere alguna criatura
le dirás: otra hermosura
tengo yo donde emplearle.
Y si tú amada de mí
quieres ser, haslo de ser
en ella, pues mejor sér
tienes en ella que en tí.

(Se continuarán).

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

(Continuación).

CAPÍTULO X.

VIDA DEL P. FR. FRANCISCO DE JESÚS, COMPAÑERO EN EL MARTIRIO DEL VENERABLE FR. BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ.

Por ser la Congregación de los Religiosos Agustinos Descalzos un cuerpo místico solo con la Observancia, como hijos de un solo Padre, y que solo se distinguen en la forma exterior del hábito y algunas constituciones y estatutos diferentes, y habiendo padecido el mismo martirio juntos los Venerables PP. Fr. Bartolomé Gutiérrez Observante, y los PP. Fr. Vicente de S. Antonio y el P. Fr. Francisco de Jesús, no quiero defraudar esta Crónica de la honra que á mi Sagrada Religión le son estos santos mártires sus hijos. La Historia de nuestros hermanos los Religiosos Descalzos trata latamente la vida y martirio de estos santos; y pues hemos escrito el martirio, no quiero dejar de tratar en compendio su vida por ser muy sensible á los lectores escusarse con que ya otros han tratado la materia, remitiéndoles al libro que les cueste mucha diligencia haberlo á las manos.

Nació el P. Fr. Francisco de Jesús en Villamediana, en Castilla la Vieja, del Obispado de Palencia, siendo sus padres Pedro Tereto (1) Ortega y María Perez. No consta el año de su nacimien-

(1) El apellido es Terrero y no Tereto, como puede verse en la Partida de Bautismo, que el P. Manuel Jimenez trascribe íntegra en su obra *Mártires Agustinos* del Japón, página 192, impresa en Valladolid el año de 1867. De la mísma se deduce que el año de su nacimiento fué 1592, en el cual le bautizaron.

Fr. T. L.

to, pero sí el tiempo en que tomó el hábito de nuestra Recolección y Descalcez que fué el año de 1614, y sin duda sería de edad crecida por haber primero en el siglo estudiado Artes y Cánones. Pasó á la Provincia de Filipinas el año de 1620 en la misión que á ella condujo el P. Fr. Onofre de la Madre de Dios. El tiempo que vivió en Méjico estuvo hospedado en nuestro Convento de San Agustín de la Observancia, dejando muy edificada y admirada á aquella religiosa Comunidad con su trato, penitencia, y continua contemplación. Habiendo llegado á estas Islas le enviaron los Prelados á las doctrinas de su cargo llamadas Zambales, donde estuvo poco tiempo, porque le retiraron muy presto para hacerle Maestro de novicios del Convento de Manila, donde se dió todo á los ejercicios de fervoroso Religioso y educación de las nuevas plantas, que la Religión le había encomendado.

Determinaron el año de 1623 los PP. de la Descalcez enviar Religiosos Misioneros para que ayudasen á la afligida cristiandad de Japón, que estaba padeciendo la deshecha borrasca de la persecución que ya hemos tratado, y luego pusieron los ojos en el P. Fr. Francisco, por conocer su grande virtud, fervor y celo, y saber que era lo que más deseaba y lo que le había movido á dejar su Provincia y Patria. Nombráronle por Vicario Provincial, y acompañado del P. Fr. Vicente de S. Antonio, se embarcó para Japón, y en el viaje padeció muchas calamidades por haber sido acometida la fragata en que iba de unos Chinos corsarios, de quienes se defendieron, y por ser la embarcación muy vieja y maltratada estuvieron para quedarse sumergidos en el mar. Pero la divina Providencia que le tenía guardado para tan sublime empleo, le condujo á uno de los puertos de Japón llamado Coxi en el Reino de Satzuma. En este lugar estuvo mucho tiempo escondido hasta que consiguió licencia para pasar á Nangasaqui, en que hubo muchas dificultades que vencer. La cual obtenida y disfrazados ellos en clase de mercaderes, se volvieron á embarcar y á padecer nuevo peligro en el mar, por haberse quebrado la embarcación, librándoles Dios por la intercesión del glorioso S. Nicolás de Tolentino, á quien se encomendaron en aquella aflicción. Llegaron á Nangasaqui á 14 de Octubre, sábado por la noche, y luego comenzaron á padecer trabajos y peligros. Era Gobernador de aquella Ciudad un renegado de nuestra santa fe y grande perseguidor de los cristianos. Había este tenido noticia que en Nangasaqui se ocultaban algunos Ministros Evangélicos y dió cuenta al Emperador, el cual le envió órden muy rigurosa para que los buscase y prendiese, y publicase edicto para que saliesen de Nangasaqui todos los castellanos y portugueses. Y como el apóstata maligno deseaba tanto perseguir á los cristianos, buscaba con grandes diligencias á los Sacerdotes, y publicó el edicto del Emperador, y desterró á los seglares Españoles, sin perdonar á muchos Portugueses que estaban allí casados, y desde este tiempo se deshizo la población que habia en Nangasaqui de Castellanos y Portugueses, muchos muy ricos.

Por esta persecución se vió obligado el P. Fr. Francisco y su compañero Fr. Vicente á esconderse en los montes, donde halló retirados también muchos Japones cristianos, á los cuales conso-

laban y les administraban los santos sacramentos, y ellos iban también con su ayuda aprendiendo la lengua de Japón. Aquí pasaron muchos trabajos, y entre ellos fué uno digno de contarse. Llegó á Nangasaqui un navío de Manila en el cual enviaba el Gobernador de Filipinas una Embajada al Emperador, pidiendo se volviese el trato y comercio antiguo. Súpolo el P. Fr. Francisco, y recelando viniesen con el Embajador algunos Religiosos Ministros, para informarse y advertir el trato con que se habían de portar en la entrada, porque de lo contrario era cierto no tendría la Embajada buen despacho, se disfrazó, teñiendo el rostro, pies y manos, de modo que pareciese negro, y con este disfraz con algunas frutas y refresco, con color de ir á venderlas, se fué con una banquilla al navío. Los marineros y gente vulgar del navío, le trataron muy mal, poniendo en él las manos pensando ser lo que tan bién parecía. Reparó el Capitán del barco su mucha tolerancia, y pareciéndole que aquella paciencia era más Evangélica que servil, le llamó a parte á la cámara de popa, y el P. Fr. Francisco le declaró quien era. El Capitán compungido se echó á sus pies, pidiéndole perdón del mal trato que su gente le había hecho, á que le respondió el grande siervo de Dios, que no reparase en aquellas cosas de poca importancia, que para mayores le tenía Dios allí y estaba dispuesto. Enterneciose el Capitán y todos los del navío, y pidiéronle con lágrimas perdón. Hizo el VenerablePadre la diligencia de que iba á vender castañas á otro barco de Manila, á fin de confesar á un Clérigo Capellán de él que estaba enfermo, y le dió un soldado una gran bofetada; pero viendo la tolerancia con que la recibió, compungido y conociendo quien era, le pidió perdón con muchas lágrimas de arrepentimiento, y el Venerable Padre le dijo: importaba disimular para guardarse.

Con estos y semejantes trabajos, largos de escribir, vivió dos años escondido en los montes, entrando algunas veces en poblado con grande peligro y raros disfraces á obrar el fruto de su santo ministerio. Estos y otros mayores peligros refiere el santo en una carta escrita á su Provincial desde Nangasaqui, su fecha 26 de Mayo de 1626, del tenor siguiente:

«A mi me cogio el rayo en esta Ciu»dad, por no poder huir á los montes, »como los demás, me favorecí de vna »estrecha cueva, que para estas ocasio»nes estava hecha dentro de la mesma »casa; tan estrecha, que era menos que »vna sepultura, adonde estuve cinco »días, sin vér apenas luz. que para re»zar me la metian por vna tronera he»cha con sutil artificio. Al cabo de los »quales, vna noche bien obscura, en »Abito de muger, en compañía de otros »me escapé, llevandome hasta donde »me pude embarcar. Por lo que á mi »toca, bien deseava yo que diessen con»migo; pues faltó poco, que en los dias »que allí estuve fué la casa escudriñada »tres vezes, y oía yo á los Ministros de»zir: Parre, Parre: y si como el escondi»dijo estaba debaxo de tierra, lo estu»viera en el hueco de dos paredes (como »lo están todos los desta Ciudad) infali»blemente dieran conmigo, pues derri»baron tres dindines, (*) pero teme vn »hombre llevar consigo todos los de la »casa, y sus vezinos; y assi no es permi-

(*) «*Dindines* se llaman las paredes ó tabiques que separan unas habitaciones de otras.

»tido hazer demostraciones; fuera de »que sin necesidad no es virtud. En »efecto, no quiso Dios que por enton»ces me hallassen; sería, porque no lo »merecia, y no porque de mi espera su »Divina Magestad algún servicio: pues »por mi pobreza, y miseria no valgo »para nada: por lo qual temo, que no »me lo ha de conceder; hagase su Divi»na voluntad».

No pudo estar más tiempo escondido el Venerable P. Fr. Francisco por los ruegos de su santo compañero Fr. Vicente y porque la falta que hacía á los cristianos era grande; y así se entró en Nangasaqui el año de 1626 donde asistió más de un año consolando á aquella afligida cristiandad, reconciliando á muchos que cobardes habían retrocedido en la fé, y confortando á todos, y haciendo con ellos las obras de caridad. Dió á muchos Japones el hábito de nuestra Sagrada Religión así de legos como de la tercera Orden, de los cuales muchos padecieron después el martirio de fuego, y otros cortadas las cabezas, y otros varios y cruelísimos tormentos. Tres ocasiones estuvo en gran peligro de ser preso, por las grandes diligencias que el apóstata Figo Gobernador de Nangasaqui como perro rabioso hacía para prenderle; en la última vez se escapó de las manos de sus Ministros metiéndose en un lugar tan estrecho que apenas cabía sentado en él, y en este tormento estuvo un mes. Estando celebrando el santo sacrificio de la Misa con grande fervor y lágrimas le sucedió que enjugándolas con el paño que se pone para el lavatorio, vió que quedó todo teñido en sangre, en lo cual conoció que por aquella señal le avisaba el Señor estar ya cerca el tiempo deseado de su martirio. Y esta sangre se conserva hasta el presente por haber guardadado el dicho paño Roberto de Payba, Portugués, vecino de Macán que se halló presente.

Consolado el Venerable siervo de Dios con este alegre aviso, habiendo primero tratado con el P. Fr. Vicente de lo que le pareció conveniente, se despidió de él y se fué á un monte llamado Yakinaura donde estuvo poco tiempo escondido, porque el dia siguiente 18 de Noviembre le prendieron los ministros de Figo y le llevaron á su presencia, el cual le envió á la carcel de Nangasaqui, donde halló presos al Venerable P. Fr. Bartolomé Gutiérrez y al Venerable Antonio Pinto, y otros muchos cristianos, como tenemos ya dicho en la vida del P. Fr. Bartolomé. Tres años padeció esta prisión ó prolijo martirio, ocupado con sus compañeros en santos ejercicios, y disponiéndose para la última pelea. Aquí entre otras escribió una carta á los Religiosos de su provincia de Filipinas en 26 de Octubre de 1630 del tenor siguiente:

«El amor fraternal, que siempre les »tuve á V. RR. y tengo, me dieron atre»vimiento para darles á entender las »misericordias de nuestro buen Dios, y »Señor, en avernos traydo á este santo »lugar. Yo menos digno dél, merezco »mil Infiernos en castigo justo de mi »grande negligencia en el servicio de »vn tan buen Señor: y quando permita »su Divina Magestad sacarnos dél, sea »(por quien él es) para confessar su »Santissimo nombre, dando por su »amor nuestra sangre, y vida; y enton»ces será nuestra suerte dichosa del »todo. Ruego á V. RR. y Caridades, »zelen mucho la honra de nuestro buen »Dios, y Señor, buen credito, y nombre »de la Religion; adonde por su Divina

»providencia han sido traydos, y entre»sacados de los trabajos, é innumera»bles peligros del mundo, y puestos en »puerto seguro; para que dél miren, y »estén en perpétua centinela, assi del »bien comun, como del particular: y de »no hazerlo assi, podrán temer el *Vœ, »qui comedunt peccata populorum*. Y con»siderando lo que para consuelo de los »Religiosos, con espíritu profetico, nos »dexó escrito el gran Profeta Rey. Elegí »estár despreciado en la casa de mi Dios, »y no viuir en los Palacios de los peca»dores. Y creanme V. RR. y Caridades, »que se hallarán muy adelante, quando »ponderando el gran beneficio recibido »de nuestro Señor, repitieren muchas »vezes lo que dezia S. Bernardo: ¿A »qué veniste á la Religion? Mas ay de »mi! Quanto mejor me estuviera tomar »para mí con silencio lo que bien me »está, que no predicar á quien tanto »sabe: perdonenme V. RR. y Caridades »por reverencia de Dios, que como es»toy en la carcel mas preso de carne, y »sangre, que cercado de palos, y vesti»do con el ropage largo de mi Padre »Adan, tentado del vicio de la sobervia »presumí de mi, que podia dar consejo »á quien, y de quien podia ser minimo »discipulo. Pero si pareciere atrevi»miento, pudome cegar el bien sumo, »que á todos V. RR. y Caridades deseo, »en cuyo retorno pretendo Oraciones. »Y si por la misericordia de nuestro »buen Dios quando esta llegue á sus »manos, no tendré dellas necessidad, »por aver ya passado de la mortalidad »desta miserable carne, á la inmortal, y »eterna vida, servirán á esta afligida »Iglesia.»

Lo demás del martirio de este santo y valeroso soldado de Cristo, lo habemos visto en el que padecieron el Venerable P. Fr. Bartolomé Gutiérrez y sus santos compañeros: de su cuerpo por haberse reducido en cenizas y haber estas sido arrojadas al mar, no pudieron los devotos fieles haber más que un paño con alguna sangre denegrida que se le debía haber pegado de las llagas, sobre las cuales lo había tenido puesto mientras fué atormentado con las hirvientes aguas de Ungen..... Tratan de nuestro Santo el P. Fr. Tomás Herrera en su *Alfabeto Agustiniano* á la palabra *Fr. Francisco de Jesús*: Fr. Andrés de S. Nicolás en su *Manipulus Missionum Discalceat. August.* y mas latamente el P. Fr. Luis de Jesús en la segunda parte de la *Historia de los Religiosos Descalzos*, y otros muchos autores.

CAPÍTULO XI.

VIDA Y MARTIRIO DEL VENERABLE P. FR. VICENTE DE SAN ANTONIO, EN EL SIGLO CARBALLO.

El Venerable P. Fr. Vicente de San Antonio fué portugués, natural de la ciudad de Lisboa, nacido en el barrio llamado Alfama, su Padre se llamaba Pedro Alvarez Carballo, y su madre Paula Girón, de la Parroquia de S. Vicente. Fué de grande entendimiento, grande latino y músico, gran escribano y aritmético, y tuvo ademas muchas y buenas habilidades, y lo principal fué haber sido desde la niñez muy dado á la virtud. Recibió el hábito de nuestra Sagrada Religión en nuestro Convento de Nuestra Señora de Gracia de Lisboa en el año de 1587. Ordenose de Sacerdote, y la Religión le envió al Algarbe, y de allí pasó á la ciudad de Méjico,

donde habiendo llegado á aquella ciudad el año de 1620 el P. Fr. Andrés del Espíritu Santo, con Misión de veinte Religiosos nuestros Descalzos, y habiendo tenido el P. Fr. Vicente mucha comunicación con dicho P. Comisario, parece que determinó pasarse á la Congregación de los PP. Descalzos, haciendo nueva profesión en la reforma, y pasando á Filipinas con la Misión dicha, profesó en Manila el año de 1622. (*)

Trazando esta Historia despues de treinta y cuatro años que estuvo en borrador, hallé en el libro que escribió de los Martires del Japón el Rmo. Padre Maestro Fr. José Sicardo, Arzobispo de Caller, este reparo hablando del Venerable P. Fr. Vicente, lib. 2. cap. 14, § 1.

Mas en el Memorial presentado á Su Santidad sobre la declaración del martirio de los que padecieron en el Japón, se representa haber sido quemados vivos el año de 1632 seis Religiosos, y de ellos tres del Orden de S. Agustín; que son Fr. Bartolomé Gutiérrez, Español, Fr. Vicente Carballo, Portugués, y Fr. Francisco de Jesús. Descalzo. Vicario Provincial de la misma Orden en Japón, donde no expresándose por Religioso de nuestra Descalcez, sino solo al Padre Fr. Francisco, no faltan fundamentos para reputarle por de nuestra Observancia al Venerable Fr. Vicente. No pequeño le dió para este discurso lo que en dicha Historia se refiere de que habiendo reparado el Venerable mártir Fr. Bartolomé Gutiérrez, en que nuestros Religiosos Descalzos no podían dar hábitos de terceros de nuestra Orden, se le procuró satisfacer con razones y con la costumbre de nuestra Provincia de Portugal, que afirmó había en ella el Venerable Fr. Vicente, y como en aquel Reino no hubo Descalcez de nuestro instituto hasta el año de 1664 que se introdujo (y dilató despues en Congregación) con ocasión de la administración de un Convento de Religiosas Descalzas de nuestra Orden, que fundó la Reina D.ª Luisa de Guzmán, Duquesa de Braganza en el valle de Xabregas de Lisboa, no pudo poner por ejemplar el Venerable Fr. Vicente el de la Descalcez de Portugal, que no había en aquel tiempo; y si aprobaba la resolución de su compañero con lo que practicaba nuestra Provincia de Portugal, dá motivo á discurrir que fué primero de nuestra Observancia, y que habiendo pasado á Méjico ó á la India Oriental en alguna Misión, y de allí á Filipinas, se agregó á nuestros Descalzos como lo ejecutaron otros de nuestra Provincia de Filipinas. Y no da menor fundamento para lo referido el poco tiempo que estuvo entre nuestros Descalzos de ellas; pues á no tener mas tiempo de Religión que el que se supone desde su profesión en Manila, hasta su viaje al Japón, que fué el año de 1623, no parece que era bastante para adiestrarse en las ceremonias y observancias Regulares. Porque la Misión que por carta de aprobación del Consejo de Indias, de 4 de Abril de 1620, condujo al P. Fr. Andrés del Espiritu Santo, y en que se supone haber pasado el Venerable Fr. Vicente, no salió de Méjico hasta el año de 1622, según consta de

(*) Parece fuera de toda duda que el Beato Vicente al pasar á Méjico y Filipinas era Sacerdote, pero no Religioso. Véase el Padre Buenaventura Viani Agustino Descalzo, en su obrita *Vita dei due Martiri Giapponesi etc.*, impresa en Onella en 1881, pag. 48.

FR. T. L.

los libros de la Real Contaduría; donde se les dió para el gasto de su distinción y pasaje trece mil quinientos y noventa y un pesos, y un real.

Por los referidos fundamentos, solicité se reconociese el libro de las Profesiones de nuestro Convento de Lisboa, y en él se halla la que hizo el año de 1587 Fr. Miguel Carballo, hijo legítimo de Pedro Alvarez de Carballo, y de Doña Paula Girón de la Parroquia de San Vicente, y barrio de Alfama, con que concordando en muchas circunstancias parece haberse mudado el nombre en el de Vicente, á devoción del Santo en cuya Parroquia fué bautizado, como también mudó el apellido en el de San Antonio, su paisano, cuando recibió el hábito de la Descalcez con que padeció martirio, según consta de los procesos, cuyo Instituto abrazó después de muchos años que había profesado el de la Observancia.

Al siguiente año de su profesión enviaron sus Prelados al Venerable Padre Fr. Vicente á Japón por compañero del P. Fr. Francisco de Jesús, como dijimos en su vida. Lo más del tiempo vivió escondido en Nangasaqui y Omura mudando trajes, ya de Portugués, ya de esclavo, vendiendo frutas, pescado y leña, y acudiendo á los aflijidos cristianos y haciendo obras de caridad, y curando á los enfermos, y socorriendo á los pobres con las limosnas que buscaba entre Castellanos y Portugueses. Y así se pudo hallar el martirio de muchos Japones asistiéndoles y confortándoles con su presencia. Quiso salir en público, entendiendo sería servicio de Dios, pero se lo estorvaron otros Religiosos experimentados, conociendo que había de ser para agravar mas la persecución, y así lo dejó de hacer.

No se pudo encubrir al tirano el fruto que hacía el Venerable P. Fr. Vicente, y así dió órden para prenderle á muchos de sus ministros, pero el siervo de Dios se escondió en los montes, guardándose para lo que el Señor quisiese disponer de él. En una ocasión se escondió en un cenegal sin dejar fuera más que la cabeza, para escaparse de los que ya casi le tuvieron en las manos. Otras veces andaba tocando una guitarra, y otra se metió maestro de esgrima para ocultar su profesión, en lo cual padeció increibles trabajos, y se llegó á tullir de pies y manos, y contrajo otras enfermedades muy prolijas de referir, y esto además de las muchas penitencias que hacía, que le tenían flaco y débil. En estos santos ejercicios se llegó el año de 1623 y se volvieron á juntar en la isla de Firoxima, treinta leguas de Nangasaqui, los Venerables PP. Fr. Francisco y Fr. Vicente, y después de haber tratado del aumento y consuelo de aquella aflijida cristiandad, y celebrando la festividad de N. P. San Agustín, se partió para Arima el Padre Fr. Vicente para consolar á los cristianos de un lugar llamado Mixe, y el Venerable P. Fr. Francisco para los montes de Yakinaura, como hemos referido en su vida, y no se volvieron á ver hasta el mes de Noviembre, que fué la última despedida, y se volvió el Venerable P. Fr. Vicente á Firoxima. Aquí estuvo consolando á los cristianos, que también andaban escondidos por aquellos montes, y aquí tuvo noticia de la prisión de su Prelado y compañero el Venerable Fr. Francisco de Jesús que fué el día siguiente á su despedida, y como le habían descubierto sus caseros, vencidos de los tormentos que les dieron, porque asi lo disponía el Señor que

le quería dar el premio de sus trabajos. Acerca de esto escribió el Venerable P. Fr. Vicente una carta a un primo suyo portugués que trae la Historia citada, tom. 2. dec. 5. cap. 2. § 6. de la que tomamos lo que se sigue.

«Al qual atravesaron los ministros »con suma diligencia, y el Lunes en la »noche llegó á tierra la Embarcación »con dos Tonos de Omura: y con el es»truendo que hizieron al desembarcar »se supo su intento: y avisandome, huy »al monte con vn compañero, principal »de aquella Isla, llamado Yoximo Pedro: »el qual me guió aquella noche, y la se»gunda, en que nos apartamos, hasta el »Sabado siguiente, en que me prendie»ron con el mesmo compañero, que an»dava por el monte buscando alguna »cosa que comer: y topando con otro, »que era su suegro, llamado Pedro Ca»suqui, entrambos vinieron adonde yo »estava, para ver si me haliavan aun »viuo, y confesarsse para morir. Desde »el Lunes a medio dia, que comí en la »Isla, hasta el Sabado siguiente estuve »sin comer, y beber: sino fue el Viernes »que comí tres Ostias, con que me que»dé, que las tenía en el ornamento con »que solamente huy al monte con vn »kimon, que acaso tenia vestido, sin »otra mas ropa, siendo entonces el ri»gor de los frios del Japon. Pero el Se»ñor Dios, que me guardava para con»fessar su Santo Nombre, en los tormen»tos que se me siguieron, permitió, que »ni de hambre, ni de frio, ni quemado »acabasse: pues tres vezes llegó el fuego »adonde estava, sin que passasse á mí, »que con grande animo le esperava. »Que los Ministros que me buscavan, »por quitarse de cuydados, pusieron »fuego á los montes, y campos: y con »ser tan pequeña la Isla, que casi no »tiene dos leguas de boxe, fuera impos»sible hallarme, a no aver sido acusado »por vno del mesmo Pueblo, que sabia »el lugar donde yo estava. El Viernes en »la noche llovió muy sobre mi: y passa»do el kimon, me iba faltando la vida, »que de buena gana ofrecia al Señor, »con hartas lagrimas en recompensa de »mis pecados. Fueron en mi seguimien»to treinta y siete Funeas (son Barcos) »con seiscientos hombres, assi de Omu»ra, como de Nangasaqui. Fue mi pri»sion dia de Santa Catalina (siete dias »despues que la del Padre Fray Fran»cisco mi compañero) y por ser enton»ces el tiempo riguroso, no pudieron sa»lir las Embarcaciones hasta el Martes »siguiente, en que entré preso en Nan»gasaqui.»

Llegó el tiempo de la prisión del Venerable P. Fr. Vicente, que fué en 25 de Noviembre de 1629. Fué muy mal tratado de los ministros en pago de los trabajos que habían tenido en hallarle. Lleváronle a la presencia del Gobernador de Nangasaqui, que se alegró mucho de su prisión como quien la tenía tan deseada. Mandóle llevar á la cárcel donde estaba también preso el Venerable P. Fr. Francisco con otros Religiosos. No estuvo mucho tiempo el Venerable P. Fr. Vicente con el consuelo de la santa compañía de su amado compañero, porque le pusieron en la cárcel de Omura, desde donde escribió una carta a la ciudad de Nangasaqui, dirigida á los Portugueses que en ella vivían, que trae la historia citada, § 8, del tenor siguiente.

«Loado sea el Santissimo Sacramento. »Oy dia de todos Santos por la maña»na se ha hecho derrama en esta ciu»dad, y su termino, de ochenta cargas »de leña, aunque está secreto hasta

»aora. El Tirano procura darnos á be-
»ber este Caliz poco á poco, y en muchas
»vezes: y aora, como están vacias las
»carceles, (porque los que en ellas avia,
»assi en las desta Ciudad de Omura,
»como en la de Nangasaqui, vnos á
»fuego, otros por sangre, fueron á gozar
»de la gloria, premio de sus trabajos) no
»queda lugar de dudar, de que se pre-
»para para nosotros el cadahalso. digo
»el teatro, adonde yo y mis quatro
»compañeros haremos el vltimo sacrifi-
»cio, dando nuestras vidas por el Re-
»demtor. Deseava yo, hermanos mios,
»que fuesse este acto en essa Ciudad,
»por ver, aunque de lejos, á mis herma-
»nos, Patricios, y conocidos: mas pues
»nuestro Señor assi lo ordena, de aqui
»me despido por esta de todos, á quie-
»nes pido tengan esta por suya, y cada
»vno en particular. Por lo qual, hablan-
»do con todos. digo en primer lugar.
»me ayuden á alabar al Señor Dios de
»misericordias, que tantas vsa conmigo.
»inutil Siervo suyo, trayendome á este
»lugar: de donde, confiado en su Sagra-
»da Passion, espero salir á dar la vida,
»por el que primero la dió por mi. pen-
»diente en vna Cruz. *Videbunt multi*
»*et timebunt, et sperabunt in Domino*,
»dize el Profeta Rey; como si dixera:
»Verán muchos, y temerán, y espera-
»rán en nuestro Señor. A qué proposi-
»to hermanos mios, y Patricios, me vi-
»nieron estas palabras, para el estado
»en que estoy? Y pues la ocasion me
»combida, aunque el tiempo me falta.
»diré en esta alguna cosa á cerca dellas;
»si bien deseava dezirlas, quando nos
»viessemos en essa Ciudad en el Santo
»lugar del martyrio, adonde salieron
»mis hermanos dos vezes á ver el glorio-
»so triunfo de los Martires passados.
»Bien puede ser que viendolo todos, les
»causaria horror, y espanto ver los Mi-
»nistros de maldad encarnizados como
»lobos ambrientos en las carnes de los
»Corderos de Dios, haziendolos pedazos,
»probando sus fuerzas en aquellos. que
»ligados del amor de Dios, sufrieron
»sin rumor alguno el golpe del Tirano,
»dando su cuello, y vida alegremente.

»Otrosi, causaria pavor. ver en la se-
»gunda Esquadra á los tres valerosos
»Soldados de Christo metidos en medio
»de las llamas del fuego material, abra-
»sados en lo interior del, del Espiritu
»Santo: y como sino sintieran nada.
»despreciaran con él al Tirano, y sus
»Ministros; venciendo con su manse-
»dumbre la furia de el fuego, y la rabia
»infernal de los barbaros. Claro esta.
»hermanos mios, que pues lo vieron
»con sus ojos. no ay para que encare-
»cerlo. Visteis, hermanos mios, el te-
»meroso, y horrendo espectaculo, y cada
»vno dirá en su corazon; ó cosa rigu-
»rosa para temer! No me negará ningu-
»no, que adonde llega la sombra de la
»muerte. aunque sea en cama de flores.
»causa temor y espanto. Dichosos se-
»rian, si viendo. temieron: y temiendo,
»esperaron en el mesmo Bien. Que no
»basta vér solamente, ni yo aconsejo,
»que á semejantes actos vayan solo a
»vér. Y sino. pongan los ojos en el Pue-
»blo Judayco, que viendo en Christo
»tantos milagros, no solamente no te-
»mieron. pero ni puesto en la Cruz es-
»peraron en él. Por lo qual consideren
»al Redemptor en vn madero, rema-
»tando quentas ya en el fin. y dando
»su Alma al Eterno Padre: entonces.
»pues, quando todas las criaturas
»assombradas salieron de sus quicios
»á vér á su Criador. temieron; y a buel-
»tas dellas llegó vn ladron á confessarle
»acompañado de buenas esperanzas,

»que no le salieron vanas; y no solamen-»te fue oyda su confession, sino tam-»bien en lugar de la penitencia que »hazia, le prometió el Reyno del Cielo. »O dichosa esperanza! O misericordia »de Dios! O paciencia infinita! O bondad »inmensa! Quien ay, que no espere en »ti? Quien ay, que no tema tus juyzios? »Y finalmente quien ay que no te ame »hasta dar la vida por ti? O hermanos «que barato se dá el Cielo! pues á vn »pecador como yo; y aunque por tal, »indigno del, espero en las llagas de »Jesu Christo, que pagando la moneda »debida solamente con un poco de fue-»go, he de yr á gozar de su gloria! »Quiera su Magestad, que en ella nos »veamos todos. Desta carcel de Omura »primero de Noviembre de 1630.»

Estando el Venerable P. Fr. Vicente en la carcel, hacía tanto fruto como pudiera hacer libre. Y el mas señalado fué haber convertido á nuestra santa fe, á un Bonzo que acudía mucho á la carcel para ver si podía pervertir á algunos Japones cristianos; pero el Señor que quería por este camino reducirle á la fe verdadera y hacerle grande en su Córte con la corona del martirio, permitió que le convirtiese el Venerable P. Fr. Vicente, lo cual sabido del apóstata Figo, Gobernador de Nangasaqui, lo sintió mucho y le envió á llamar, y sentado en su tribunal delante de muchos le dijo: «¿cómo tu siendo Bonzo has dejado tu ley admitiendo la de los cristianos, y la predicas á los demás?» A que respondió como discípulo de tan valeroso Maestro: «cristiano soy, y si tu lo quieres ser, entrarás por el camino verdadero, porque solamente hay salvación en la ley que enseñan los PP. que tienes presos.» Pero como en la carcel, en que le mandó poner el tirano, no cesase de enseñar la doctrina cristiana á los niños, le llamó á su presencia y le dijo, que ya que él fuese cristiano, no lo publicase ni enseñase á otros. Mas respondiole que para eso se había bautizado y había de confesar y publicar á Cristo hasta la muerte. Mandó el tirano se la diesen, quemándole vivo, y que al tiempo de su ejecución se publicase *que pena de la vida nadie tratase cosa perteneciente al nombre cristiano.* Saliole tan al contrario el intento de sus astucias, que, admirados los circunstantes de la constancia del mártir, levantaron más de diez mil la voz diciendo cada uno de ellos: *yo soy cristiano,* con cuya novedad quedó confuso el tirano, disimulándola corrido y avergonzado, y los Santos de Dios recibieron gran consuelo en la cárcel con la noticia, y especialmente el Venerable Fr. Vicente por los frutos que cogían de su trabajo y doctrina.

Padeció mucho el Venerable P. Fray Vicente en el martirio de las aguas de Ungén, por ser de muy delicada complexión y enfermizo, y estar muy estenuado con las ásperas penitencias y ayunos, tanto que queriéndole vestir al quinto dia de su martirio, para proseguir en darle el tormento de las aguas infernales, le desauciaron los médicos que allí tenían prevenidos para curar los mártires si retrocedían. En la Historia citada § 10, se pone una carta de este Venerable P. donde escribe el sitio y tormento de las aguas, enviada á un portugues de Nangasaqui que concluye así:

«Hasta aqui es sucintamente la rela-»cion, que V. md. me pide. *Peccatori »autem dixit Deus: quare tu enarras jus-»titias meas, et assumis testamentum »meum per os tuum?* Parece que me re-

»prehende Dios por boca de David, »acusandome de atrevido, por aver re»ferido sus infinitas misericordias: y »por esso me rezelava, y temia de po»nerme a escrivir semejantes cosas. »viendome vn vil, y misero pecador: »aunque por otra parte no me pesa de »averlo hecho: pues en esto no es mi »intencion, mas que contar maravillas »del Señor, y misericordias suyas, que »conmigo vsó, dandome fuerzas para »padecer por su amor. Porque traba»jos padecidos por Dios, bien es que se »cuenten, y escriban para que sea el »Señor glorificado, y ensalzado: y á él »solamente se le dé la honra, y gloria, »que me escogió á mí, vil gusano, para »confundir la sobervia, y poder de vn »Tirano, como el Emperador del Japon. »Quien dixera, señor Patricio, que »aquel que viuió, y se crió en Lisboa »entre las delicias, y ociosidad della, »por tan varios caminos, é inopinados »rodeos avia de llegar á este estado? »*Omnes viæ Domini misericordiæ*. Pero »como los caminos por donde Dios guia »vn Alma, son todos de misericordia; »no es mucho que diesse conmigo en »este Parayso donde me veo. Sea loado, »y bendito vn tan buen Dios, como el »que adoramos. Quien ay que por el no »muera y padezca? Ojala venga el fue»go, que quemó á mis antecessores, y »me abrase, y queme mis culpas, para »que purificada el Alma, vaya á gozar »de la gloria, donde todos nos veamos».

Lo demas, tocante al martirio de fuego de este valeroso soldado de Cristo, es escusado referirlo, por haberlo hecho ya en el que junto con él padeció el Venerable P. Fr. Bartolomé y sus compañeros. Atribuyese á obra de la intercesión de este santo mártir, el haber permitido el Gobernador de Nangasaqui se enterrase con pública pompa el Capitán Gerónimo Macedo, Portugués, su grande amigo y bienhechor, suceso no visto desde que comenzó la primera persecución y se destruyeron todas las Iglesias de Nangasaqui.

CAPÍTULO XII.

VIDA DE LOS VENERABLES PP. FR. MELCHOR DE S. AGUSTÍN Y FR. MARTÍN DE S. NICOLÁS, RELIGIOSOS AGUSTINOS DESCALZOS, MÁRTIRES EN JAPÓN.

No son menos dignos de memoria en esta nuestra Crónica los Venerables PP. Fr. Melchor de S. Agustín y Fr. Martín de San Nicolás, Religiosos de nuestra Congregación de la Descalcez, que padecieron ilustre martirio el año de 1632, contenidos en el Sumario general de todos los mártires del Japón, y hace memoria de ellos la Historia de la Provincia del Santo Rosario, lib. 2, cap. 45 de la primera parte, donde dice: A dos de Octubre del año pasado, prendieron á dos PP. Agustinos Recoletos, llamados Fr. Martín y Fr. Melchos, ambos castellanos, recien llegados á Japón, que antes de saber la lengua de la tierra para poder ser Maestros, fueron mártires quemados vivos un sábado once de dicho mes. De allí á dos días los siguió con el mismo género y corona de martirio un santo Japón casero suyo, llamábase Juan Corobosama. La Historia de nuestra Descalcez, describe mas latamente sus vidas, las cuales en breve sumario son como se sigue.

Fué el Venerable P. Fr. Melchor natural de Granada, hijo de Pedro Sanchez y de María Perez. Tomó el hábito en el Convento que los Religiosos Des-

calzos tienen en dicha Ciudad, el año de 1618, aunque también hay opiniones que fué natural de la villa de Portillo, y que tomó el hábito en Granada en el Convento de nuestros Religiosos Descalzos, pero que no consta en que año le tomase é hiciese la profesión. Pasó á estas Islas Filipinas en la Misión que á ellas condujo el P. Fr. Andrés del Espíritu Santo el año de 1620, á donde sirvió muchos años en las Misiones y doctrinas de Zambales, y también estuvo en ministerios de la lengua Bisaya, que debieron de ser en la Isla de Romblón ó en la Provincia de Caraga, que está en la parte mas oriental de la Isla de Mindanao, donde mostró lo ardiente de su celo del bien de las almas; aunque siempre fueron sus mayores intentos pasar á la conversión del Imperio de Japón, para cuyo Apostólico Ministro se ensayaba y prevenía con ásperas penitencias y contínua contemplación. Fué de ingenio muy agudo y perspicaz, y así aprovechó mucho en los estudios y en especial en la predicación por su mucho fervor y eficacia. Viéndole los Prelados tan apto para el alto empleo de la conversión de Japón, movidos de sus contínuas instancias, le enviaron á cumplir su santo deseo en compañía del P. Fr. Martín de S. Nicolás, y de otros dos Religiosos de nuestra Observancia, que fueron el P. Fr. Francisco de Gracia, Portugués, hijo de la Congregación de la India Oriental, y de nuestro Convento de Goa, y Fr. Miguel de S. José hijo de nuestro Convento de Manila, de donde salieron todos cuatro con otros dos religiosos de Sto. Domingo en 4 de Agosto del año de 1632.

El P. Fr. Martín de S. Nicolás su compañero fué natural de la Ciudad de Zaragoza, hijo de Lázaro Lumbreras y de Ana de Iriarte nobles muy conocidos en el Reino de Aragón. Tuvo tres hermanos, el mayor fué seglar muy virtuoso, á quien mataron por meter paz entre otros dos que peleaban, el segundo fué el Venerable P. Fr. Martín, y el tercero el P. Fr. Tomás Lumbreras, Religioso de nuestra Observancia, que fué muchos años Maestro de novicios en el Convento de Zaragoza, y vivió y murió con fama de grande virtud y Santidad. También tuvo una hermana monja carmelita, de mucha virtud, que dejó mucho nombre en el Convento donde murió, á la cual luego que murió se apareció al Venerable Fr. Tomás; y este se halló favorecido de Dios con el don de profecía, como lo manifestó en diversos casos que lo comprueban, y es tradición continuada que le manifestó el Señor el martirio de su hermano en el mismo dia y hora que padeció en Nangasaqui. Fué ejemplarísimo Religioso muy humilde y obediente, devotísimo del Santísimo Sacramento, muy entregado á la contemplación, y por su intercesión multiplicó nuestro Señor la harina de nuestro Convento de Zaragoza, siendo él su depositario. Y habiendo vivido santamente y sobrevenídole una enfermedad, lunes 28 de Julio de 1670, la toleró sin hacer cama por asistir el jueves á la renovación del Santísimo Sacramento, y el viernes á primero de Agosto habiendo dicho Misa, dentro de seis ó siete horas entregó su espíritu al Criador, y concurrió á su entierro mucha gente, procurando cada uno lograr alguna reliquia por la gran opinión de santidad que le grangearon sus virtudes.

No era menos virtuoso su hermano el Venerable Fr. Martín. Tocole Dios para que emplease sus talentos en la conversión de los infieles, y deseoso de eje-

cutarlo trató de pasar á Filipinas, y habiéndose alistado debajo de la bandera de tan apostólica milicia, pasó á Méjico el año de 1622. Por los libros de Contaduría de aquella Ciudad consta haber pasado á Filipinas la misión en que iba este siervo de Dios el año siguiente de 1623 y haberse dado para los gastos de ella de los Reales haberes tres mil nuevecientos cuarenta y seis pesos y seis reales.

Luego que llegó el siervo de Dios á su Provincia de Filipinas, reconociendo los Prelados de ella su talento y virtud, intentaron lo emplease en algunos oficios; pero renunciándolos con grande humildad, ejerció el de Suprior y Maestro de Novicios del Convento de Manila con mucho ejemplo y utilidad de la juventud, que tenía á su cargo. Porque era tan observante de la clausura que solo salía del Convento obligado de la obediencia y á obras de piedad, ejercitándolas frecuentemente con los enfermos á quienes franqueaba la reliquia del panecito de S. Nicolás con tanta devoción y fe, que los enfermos experimentaban alivio de sus achaques. Su humildad fué profunda y su oración tan continua que parecía trataba más con Dios, que con los habitadores de la tierra, y así era muy medido en sus palabras; siendo siempre de edificación las que hablaba. De su admirable vida quedaron edificados cuantos le trataron y conocieron, pues siempre fué muy observante Religioso, muy penitente, y tan abstraido de las cosas de este mundo, que en todo parecía hombre celestial. Habiéndose conservado virgen hasta la muerte, gracia que le grangeó la suma devoción que tuvo á Nuestra Señora, procuró radicarla en los corazones de todos fomentándola en su santa Imagen del Pilar de Zaragoza (en cuya Iglesia había sido bautizado), á quien dedicó un altar con hermoso retablo en Manila con limosnas que recogió de los fieles.

Llegó á Filipinas la noticia de como estaban presos en el Japón los Venerables Fr. Francisco y Fr. Vicente, y á los oidos del Provincial de nuestra Descalcez los clamores con que los dos benditos PP. instaban porque fuesen Ministros Evangélicos de su reforma á consolar los muchos hijos espirituales que habían reengendrado por el bautismo, y á la multitud de Cristianos que amargamente lloraban la falta de Padres espirituales. Trató el Prelado de ocurrir á necesidad tan grave, y hallando ocasión de enviar dos Religiosos con otros de otras Sagradas Religiones, que pasaban al Japón, escogió para tan apostólico ministerio al P. Fr. Melchor de S. Agustín, que con rendimiento aceptó la empresa á que le había inclinado siempre su celo, y detenido su humildad á no manifestar sus deseos por imaginarse indigno de tan soberano empleo. Para su ejecución se previno con ayunos y penitencias pidiéndole á Dios acierto. Nombróle el Prelado por su Vicario Provincial del Japón y le dió por compañero al P. Fr. Martín de S. Nicolás, Religioso tan proporcionado para tan apostólica empresa, que era espejo en que se miraban otros, deseosos de copiar las muchas virtudes que en él florecían.

Destinados para la empresa del Japón los benditos Religiosos de nuestra Descalcez y señalados otros dos de nuestra Observancia llamados Fr. Francisco de Gracia, Portugués de nación, y Fr. Miguel de S. José, natural de Japón, y otros dos Religiosos Dominicos, el uno Sici-

liano que era Fr. Jordán de S. Estéban, y el otro Japón llamado Fr. Joaquín de Sta. María, trataron todos de disfrazarse y ejecutar el viaje valiéndose de algunos Chinos que navegaban aquellos mares, y que sin saberlo sus mandarines ó Gobernadores comerciaban con los Japones sin reparar por el interés en la sangrienta enemistad de dos naciones tan opuestas. Concertaron pues con ellos que los habían de llevar disfrazados y echar en tierra del Japón, y como el riesgo era tan manifiesto lo templó el interés (de que se paga mas que otra nación la China), pagando excesiva cantidad por la conducción. Salieron en fin de Manila á 4 de Agosto de 1632 y llegaron en el mismo mes a Nangasaqui. Pero riñendo los Chinos ó Sanglayes unos con otros sobre el repartimiento del flete, uno de ellos por vengarse del capitán que no le dió lo que pedía, le acusó ante el Gobernador de Nangasaqui, de que había llevado Sacerdotes, con cuya noticia indignado trató de castigar al capitan y demás cómplices. Divulgado el suceso, procuraron sin dilación esconderse los Religiosos como lo pedía el peligro en que se hallaban. Noticioso el Emperador y los de su Consejo, enviaron luego dos pesquisidores para que ofreciendo mil Taes (que corresponden con poca diferencia á otros tantos ducados de Castilla) por cada Religioso que alguno descubriese, pudiesen haberlos á las manos por el crecido interés que se le daría, asegurándole también al descubridor perdón de cualquier delito que hubiese cometido.

Habiéndose retirado los Venerables Fr. Melchor y Fr. Martín á un monte por haberlos descubierto los Chinos que les condujeron, hallaron en él escondido al Venerable P. Fr. Domingo Exquicia, Religioso Dominico, varón santo que después padeció martirio, de quien fueron hospedados caritativamente; y dieron gracias al Señor por los trabajos que padecían, y por el alivio que les franqueaba con tan amada compañía. Pero como á pocos dias enfermaron ambos, se hallaron obligados a volverse á Nangasaqui para curarse de sus achaques, más como las diligencias del Tirano eran esquisitas, fueron descubiertos y presos en primero de Noviembre del dicho año, aunque la Historia de la Provincia del Santo Rosario pone la prisión á dos de Octubre, y el martirio á once, habiéndose referido en ella, que á los dos meses de llegados á Nangasaqui fueron presos y abrasados, que mal se compadece si la prisión no hubiese sido á primero de Noviembre.

Presos los dichosos compañeros en la cárcel de Nangasaqui, reconociendo que la irritación del Tacanaga contra ellos abreviaría su causa no cesaban de prevenirse para el martirio, empleándose en obras de piedad con exhortar á los fieles para la constancia y consolar a cuantos lograban su conversación santa; y llegose el dia en que el Gobernador envió a requerirles dejasen la fe que predicaban si querían escusar la muerte por estar ya prevenido lo necesario para el suplicio (que se había de ejecutar hacia lo mas alto del monte llamado de los mártires, donde estaban fijadas dos columnas). Oyeron con alegría su embajada y respondieron con valor y espíritu: que no estimaban las promesas que les hacía el Gobernador, ni dejarían la fe de Cristo en quien solamente está la salud del alma, y que pues por la salvación de los otros atropellaban peli-

gros de la vida, prontos estaban á darla por la ley de Dios cuando se la quisiese quitar.

Oyó el Gobernador esta constante resolución, y mandó ejecutar la sentencia que dió para que fuesen quemados vivos los dos siervos de Dios. Para su ejecución los sacaron de la cárcel y puestos en unas literas cerradas los condujeron en once de Diciembre de 1632 al lugar prevenido para el martirio. Y para que constase a todos la causa pendían de unas cañas (puestas detrás de cada litera) unas banderillas de papel. y en ellas escrita la sentencia que decía: iban condenados a quemar porque predicaban la ley de Cristo. Concurrieron á este espectáculo más de veinte mil almas, y no cesaron de predicar los siervos de Dios hasta que el fuego les quitó las vidas. exhortando á los fieles á la observancia de la Divina ley, que habían abrazado, y persuadiendo á los infieles se convirtiesen para no perder sus almas. Habían atado á cada uno de los mártires por un solo dedo de la mano á las columnas (como lo usaron con otros mártires) por si se movian naturalmente al sentir el fuego poder sindicar su constancia con que habían dado muestras de flaqueza. Pero burló Dios las astucias del Tirano dando constancia á sus mártires que padecieron inmobles: pues encendido el fuego tocó con brevedad al bendito P. Fr. Melchor y pasó su alma sin dilación á gozar de su Divina presencia. Mas como el dichoso Fr. Martín estaba mas distante del fuego, se la dilató la vida padeciendo diez y ocho horas aquel horrible tormento.

Aunque parece providencia del Altísimo para que algunos lograsen remedio con la dilación de su vida; pues haciéndoles señas uno (á quien había tocado Dios) para que le confesase pasó por entre las llamas del fuego el siervo de Dios, y ejecutado este ministerio, volviéndose á la columna, salió otras dos veces por medio del fuego á confesar á otros. Causó grande admiración á los circunstantes los excesos de esta caridad ardiente, como también la extraordinaria hermosura con que resplandecia su rostro en medio de tantas llamas como rodeaban su cuerpo. Acercóselas (después de tanto penar) el viento que se levantó para que no se le dilatase mas el premio, y desamparando su dichosa alma al cuerpo, pasó á gozar la corona eterna de la gloria.

Sabido en Manila el glorioso triunfo de estos diez mártires, dieron gracias á Dios con gran solemnidad por el beneficio que los había hecho dándoles tanta constancia: y con grande afecto deseaba cada uno lograr alguna reliquia en algún papel escrito de su mano, ó cuentas de su rosario, pareciéndoles conseguirían por el contacto de semejantes objetos remedio para sus enfermedades, como de hecho se refiere haberle logrado algunos que con buena fe imploraron su patrocinio, especialmente D. Francisco de Rojas Oñate, Visitador de la Audiencia de Manila, y Oidor de Méjico, que hallándose muy enfermo, aplicando á su cabeza un papel que guardaba un devoto del Venerable Fr. Martín, sintió luego mejoría de su peligrosa dolencia, que se continuó, y atribuyó á dicho siervo de Dios.

Del martirio de estos dos Religiosos y de los que padecieron con el Venerable Fr. Bartolomé Gutiérrez se hicieron repetidas informaciones en la ciudad del Nombre de Dios, puerto de la China llamado Macán, el año de 1633 ante D. Diego Valente Obispo de Japón,

y en el año de 1637; y el siguiente se repitieron otras informaciones, comprendiendo el lucido escuadrón de otros mártires, ante el P. Fray Pedro de San Juan, del Orden de Sto. Domingo, Gobernador del Obispado de dicha Ciudad por el Arzobispo de Goa. De las cuales se guarda traslado auténtico en el Archivo General del Convento de Madrid de nuestra Descalcez. Y en dicho proceso se reconocieron las cartas que expresamos del Venerable Fr. Vicente Carballo.

Mas aunque dicha Historia del Santo Rosario expresa, que el casero de los dos santos mártires, Juan Corovosana, padeció el mismo martirio, no refiere otras circunstancias, ni las he podido descubrir; si bien expresa lo siguiente. «Pocos días después por la misma causa de la fe fueron degollados cuatro Japones llamados Miguel Saymón, Luis Singuno, Domingo Cama y Juan Lama». Los cuales parece que son los mismos de quien el P. Cardím en el Catálogo de los Mártires, ignorando sus nombres, dice que fueron degollados en once de Diciembre en Nangasaqui, que fué el día en que fueron quemados vivos nuestros dos Religiosos descalzos, á quienes los cuatro Japones habían hospedado.

Estas son las vidas y martirios de estos cuatro venerables PP. Religiosos de nuestra Congregación de descalzos, hijos de la Religiosísima Provincia de S. Nicolás de Filipinas, que como tan hermanos y de un mismo Instituto, no he querido dejar de enriquecer lo pobre de mi obra con el adorno que á la Religión de N. P. S. Agustín dan tan dignos hijos suyos. Porque muy pocos de los que la leyeren podrán haber las Historias que tratan más latamente y con mayor elegancia sus vidas. Y así como los Padres Recoletos se honra con los santos y varones ilustres d nuestra Observancia, también debem nosotros honrarnos con los varon ilustres de su Congregación; pues t dos somos hijos de N. P. S. Agustín.

CAPÍTULO XIII.

PROSIGUE LA PERSECUCIÓN DE JAPÓN EST AÑO DE 1633, Y DEL MARTIRIO DEL PADR FR. FRANCISCO DE GRACIA.

Aunque había ya muerto el cru Emperador Xongunsama, que tanto s había encarnizado en quitar la vida los ministros Evangélicos, le sucedi su hijo primogénito Toxungun, qu heredó la crueldad de su padre instiga do también de los hermanos del Rey d Ori, enemigos del nombre cristiano; así con esta confianza no cesó un ins tante el comun enemigo de encender ánimo del impío Gobernador de Nanga saqui, Tacanaga, para que prosiguies contra los cristianos que en la persecu ción de Japón no hallaban seguridad e ninguna parte, antes parece que por mismo caso se cebaba su impiedad e derramar sangre humana y solo pensa ba en inventar nuevos tormentos qu aplicar á los invictos mártires de Cristo para probar si con alguno de ellos po dia contrastar su constancia. Entre lo muchos que su impiedad pudo imagi nar fué uno que llamaron de las cuevas que era enterrar á los cristianos hast el medio cuerpo en unos socabones sepulturas que se hacían para est efecto, las cuales se cerraban con un tabla que, por un agujero que tenía, ce ñía muy apretadamente por la cintur de aquel a quien se mandaba dar est

tormento, y dejándole allí cerrado, sin que pudiese respirar por resquicio alguno, le calafateaban y cubrían con cal y tierra. En cada una de estas cuevas estaban hechas unas como horcas en las cuales colgaban de los pies al que ponían en la cueva dejándole colgado perpendicularmente. Y para que no les ahogase presto la sangre que forzosamente acudía á la cabeza tenían cuidado de darle algunas sajaduras en la frente y remolino de la cabeza y en las sienes, para que destilando por allí la sangre durasen mas tiempo vivos, y fuese el tormento mas prolijo, batallando allí con ansiosas fatigas, y mortales congojas, y dolores acerbos todo el tiempo que tardaban en morir, que en algunos solía ser muchos dias y en otros menos. En este tormento, nuevamente inventado por el maligno Gobernador de Nangasaqui, padecieron muchos mártires de Cristo, de los cuales habla largamente la Historia de la Provincia del Rosario lib. 2. Cap. 45. Por todas partes estaban despachados ministros y alguaciles, que con continuas diligencias buscaban a los ministros Evangélicos para darles muerte: todo en Japón era horrores, todo inquietud y espanto, andando los cristianos escondidos por los mas ocultos desiertos.

No fué causa la fama de los nuevos tormentos que habían inventado los Japones, nación cruel y que en esta industria excedieron á los gentiles de la primitiva Iglesia en tiempo de Diocleciano y Maximiano, para que no viniesen nuevos valerosos soldados del Evangelio: antes parecía nuevo cebo que les atraía al Japón, deseosos de lograr ocasión tan oportuna para ofrecer la vida por Cristo. Uno de aquestos fuè el Padre Fr. Francisco de Gracia, natural de Alenquer, en el Reino de Portugal, hijo de la religiosa Congregación de la India Oriental de nuestra Religión, donde tomó el hábito en el Convento de Goa, y de donde pasó á la ciudad de Taña en compañía del P. Fr. Cristobal del Espíritu Santo, Religioso castellano, que le llevó con otros once novicios á la ciudad referida, á donde fueron educados con grande Religión y cuidado, especialmente el P. Fr. Francisco de Gracia, que desde luego comenzó á mostrar el grande espiritu que en su pecho estaba depositado. Profesó en manos del Padre Fr. Gaspar de Amorín, Prior de dicho Convento de Taña año de 1613, y después muy en breve pasó otra vez á Goa, donde estudió las artes y la Teología con mucho adelantamiento á los demás. A su tiempo concluidos sus estudios, se ordenó de Sacerdote y con la dignidad creció en mayores virtudes de oración y recogimiento, siendo el espejo y ejemplo de toda la Comunidad, querido y reverenciado de todos por su humildad, obediencia y mansedumbre. Fuese inflamando nuestro Fr. Francisco tanto en el amor divino, y su encendido pecho ardía tan intensamente que llegó á un fervoroso deseo de dar la vida por Cristo, predicando su santo Evangelio en los Reinos del Japón. Comunicolo con los Prelados, los cuales reconociendo el superior espíritu que le movía no se atrevieron á negarle la licencia y así se la dieron para la Ciudad de Macán, para disponer por aquel camino su entrada en Japón. Pero habiendo llegado á aquella Ciudad, fué mayor su aflicción por hallarse totalmente cerrado por aquella via el comercio con Japón: y así se volvió á Goa, donde haciendo nuevas instancias con los Prelados, consiguió licencia para esta Pro-

vincia de Filipinas, con facultad de poderse prohijarse en ella. Alegre con tan buen despacho llegó á la Ciudad de Manila con la mencionada facultad el año pasado de 1632, y reconociendo el Padre Provincial Fr. Gerónimo de Medrano el tesoro que se nos entraba por las puertas, vistas las licencias que traía se prohijó de esta Provincia en diez de Julio de dicho año. Comunicó con el prudente Prelado haber sido el deseo de pasar á Japón el que solamente le había movido á dejar su madre y amada Provincia de Goa; y que no deseaba otra dicha que ser enviado por la obediencia al lugar donde le guiaba su espíritu. Diósele facilmente la licencia, y en la ocasión primera que se ofreció se embarcó para el Japón llevando en su compañía al P. Fr. Miguel de S. José, Religioso nuestro natural del Japón, que había tomado el hábito algunos años antes en el Convento de Manila, y pasaba á ayudar á la Cristiandad de su patria, que tan perseguida estaba de los Tiranos que en aquel Reino gobernaban.

Llegaron los dos religiosos al puerto de Nangasaqui á donde estuvieron muy poco tiempo, porque muy en breve llegó á noticias de las espías que el Goberdor tenía puestas por todas partes, y denunciando al P. Fr. Francisco, que como Europeo no se pudo ocultar, le prendieron, y lo llevaron á la cárcel, á donde se halló acompañado de doce que en aquellos dias habían sido presos, y entre ellos al P. Fr. Jacobo de Sta. María, del Orden de Predicadores, natural de Japón, hijo de la religiosísima Provincia del Sto. Rosario, y cuatro Japones seglares. Grande fué el consuelo que estos dos Religiosos tuvieron de verse con tan buena compañía padeciendo por la fé de Cristo, gastando el día y la noche en divinas alabanzas en compañía de los otros Cristianos presos, de los cuales los cuatro Dóxicos recibieron el habito de N. P. S. Agustín y de Santo Domingo en la cárcel, como lo trata la Historia del Sto. Rosario fol. 295, col. 1. del lib. 2.; los otros seis Japones seglares, el uno fué degollado, y los cinco quemados vivos, y los hermanos Dóxicos fueron martirizados con los dos Religiosos Sacerdotes. Había el V. Mártir Fr. Jacobo de Sta. Maria deseado mucho en el siglo ser Religioso de N. P. San Agustín, y con este fin se fué á la ciudad de Manila á donde perseveró un año entero en esta pretensión, hasta que habiendo ocasión, le recibió en la Sagrada Orden de Predicadores, que era donde el Señor le tenía señalado para ser una de las brillantes estrellas que lucen á vista de la del glorioso Patriarca Domingo.

Poco tiempo estuvieron presos nuestros ilustres Ministros del Evangelio, porque á 13 del mes de Agosto se les publicó la sentencia de muerte en el acerbo tormento de las cuevas, y despues á 15 fueron sacados de la cárcel en compañía de los cuatro hermanos de las dos Religiones, Japones Dóxicos, á los cuales dieron la profesión el día antecedente, según la autoridad que para eso tenían de sus Prelados. Iban el Padre Fr. Francisco de Gracia y el Padre Fr. Jacobo de Sta. Maria tan alegres, que causaba admiración á los mismos verdugos, y cantando salmos y animando á sus compañeros llegaron á el lugar del suplicio. Estaban ya las horcas prevenidas y las cuevas abiertas, á las cuales saludaron como instrumentos de su mayor suerte, y despidiéndose unos de otros amorosamente, confortaron á los

hermanos de nuevo, que no eran inferiores en la fortaleza y constancia. Colgaron primero al P. Fr. Francisco, y poniéndole en la cueva, picada la cabeza, frente y sienes, le cerraron en la forma acostumbrada que hacen en este género de muerte. Despues pues pusieron en sus cuevas al P. Fr. Jacobo y sus hermanos Japones, el P. Fr. Francisco espiró á las treinta horas, y el P. Fray Jacobo á los cincuenta, uno de los Dóxicos vivió tres dias y tres noches, y los otros tres menos tiempo. Todo este tiempo estuvieron penando estos valerosos mártires con las ánsias y fatigas del tormento, aunque regalados y asistidos del Señor, siéndoles compañero en aquella cueva oscura: *descendit cum illo in foveam in vinculis non dereliquit eum; et dedit illi claritatem æternam.* Dándoles al cabo del glorioso certámen el premio de la eterna claridad.

El P. Fr. Miguel de S. José como natural de la tierra estuvo algun tiempo escondido, ayudando mucho á infinitos cristianos, que descarriados y afligidos andaban escondidos por los montes, huyendo de la acerba persecución que no tenía intermisión alguna, encarnizándose más el tirano al mismo paso que hacía mayor destrozo en infinitos mártires, que padecían ilustres martirios, no siendo pocos los que este año de 33 dieron la vida por Cristo; porque á diez y siete del mismo mes de Agosto, martirizaron á Manuel Quibioye, familiar del P. Fr. Jacobo en compañía de otros cinco, Juan Yofioye, Francisco y Juan, y otros dos; á 26 de Setiembre martirizaron en el horrible tormento de las cuevas al P. Pablo Sayto, Japón, de la Compañía de Jesús, que había venido de Manila con el P. Fr. Jacobo. Había señalados premios á los que denunciasen algun cristiano, y le tenia mayor el que descubria á algun Sacerdote, siendo para esto diputados Ministros los renegados, que fueron los que más daño causaron en esta persecución. Nadie daba posada á forasteros temeroso no fuese cristiano y le multasen con pena de muerte como estaba publicado por todo Japón. Si alguno estornudando decía Jesús María era luego denunciado á los jueces, y el denunciador era luego premiado. Llegó á tanto este cuidado, que se pagaba en descubrir algún Religioso cien barras de plata, que cada una en Japón tiene valor de cuarenta y tres reales de plata, que son quinientos y treinta y siete pesos mejicanos y cuatro reales, con que tan excesivo interés traía desvelados á muchos que para su remedio escogían este oficio. Y en cogiendo á algun Religioso no solo quitaban la vida á todos los de aquella casa donde le hallaban, sino que á todos los de cinco casas vecinas; con lo cual fueron acabando todos los Religiosos que había en el Japón, y por estar cerrados los puertos del mar con rara vigilancia no era posible entrar otros; singular dificultad.

Por ocasión de haber padecido con él el V. Fr. Jacobo de Sta. María, Japón de Nación, del Orde de Sto. Domingo por quien Dios le favoreció dándosele por compañero en la muerte (por el gran fervor con que había deseado en vida abrazar su instituto Agustiniano) la Historia de la Provincia del Sto. Rosario dice de este lo siguiente. Fué insigne predicador en su lengua Japona, muy elegante y de grande espíritu y viveza en lo que quería persuadir, y por esto y por su virtud fué muy estimado y querido aun de la gente más principal, y Tonos; predicó muchos años y convirtió muchos infieles, y después fué á Ma-

nila con deseo de ser Religioso, y habiendo hecho todas las diligencias posibles para tomar el hábito de la Orden de N. P. S. Agustín, y perseverando en este propósito santo más de un año, y no pudiéndolo efectuar, estaba determinado de ser hermitaño en un monte que estaba cerca de Manila. Y habiendo referido como entró en la Religión de Predicadores, y al martirio de las cuevas á 15 de Agosto: expresa de nuestro Religioso lo siguiente. El mismo dia fué colgado un Padre de la Orden de San Agustín llamado Fr. Francisco de Gracia, que había venido el año pasado, y murió á 18 de dicho mes.

(Se continuará).

CARTAS

DEL

BTO. ALONSO DE OROZCO

Á

DOÑA MARÍA DE CÓRDOBA Y ARAGÓN,

FUNDADORA

DEL COLEGIO DE AGUSTINOS DE LA ENCARNACION DE MADRID,

HOY PALACIO DEL SENADO.

JESÚS, MARIA.

GRANDES mercedes me ha hecho N. S. en esta su casa de V. S.ª librándome de tres enfermedades: de la falta de sueño, y de dolores de unos tobillos, y de ciertos vahidos que duraban más de tres horas con gran congoja. Sea Dios alabado: mas como la edad de noventa años haga su oficio, con los grandes frios de este invierno tengo la cabeza muy flaca, y aunque cada día digo Misa por no perder tan gran tesoro, lo más del día estoy en la cama por tener la cabeza reclinada; y es cierto que el Padre Rojas y el donado me hacen grandes caridades: mas como el donado va á fuera á proveer lo que es menester y el padre ha de responder á la puerta, tengo falta de quien me dé un poco de agua teniendo sed: por servicio de Dios V. S.ª procure para que haya un niño en esta casa, y otra vez suplico que me haga esa merced y limosna.—Fr. Alonso de Orozco (1).

(1) Infiérese claramente del contexto de esta carta, unido á otras circunstancias, que fué escrita á la salida del invierno del año 1591. El P. Rojas citado tuvo la dicha de ser el último confesor del Beato, oir de sus labios raros privilegios y secretos celestiales, sucederle en el Rectorado del Colegio y por tanto guardar sus venerandos despojos, y aún dedicar á su santa memoria una ligera biografía, que publicamos en la pág. 87 del 1.er volúmen de nuestra Revista. Por ella sabemos que tan afortunado Padre hizo compañía al Ven. Alonso once ó doce meses antes de su glorioso tránsito.

JESÚS, MARÍA.

«Dé Dios á V. S.ª muy santa y mucha y buena entrada de Cuaresma para su santo servicio, amén. Maravíllome que quien es tan piadosa con los enfermos se haya olvidado de lo que el sábado pasado supliqué, diciendo la necesidad que tengo de estar lo más del día en la cama por causa de mi vejez. No es justo que quien ha usado conmigo en lo que es más obrando misericordia, niegue lo que es menos: en todo caso V. S.ª dé la licencia para que tome el niño, pues tengo tanta necesidad y soledad; y por servicio del Señor que no se importune conmigo, porque su divina Majestad me hará muy en breve que yo desocupe esta casa y me lleven á enterrar á San Felipe, de donde salí. Dénos Dios su espíritu. Amen.—Fr. Alonso de Orozco (1).

JESÚS, MARÍA.

«V. S.ª confíe en nuestro Dios que le ha de dar vida para dar fin á esta santa obra y para la gozar muchos años, como todos nosotros sus capellanes: con todo esto está bien que en breve se hagan los estatutos. Envíe V. S.ª los que hicimos ha un año y los vió Su Majestad; también me envíe los que de su mano escribió estando aquí, como en su carta dice, y venga sellado todo (2). Sería bien para el servicio de Dios que V. S.ª se determinase en que este sea colegio, porque hay otro Monasterio que es S. Felipe en esta Villa, y porque es gran servicio de Dios que de aquí salgan predicadores para toda la Provincia. Gran devoción es, y así muchos cristianos lo guardan, de no comer en los Miércoles carne, porque en este día fué vendida la carne de nuestro Salvador: en lo demás que es traer camisa de anjeo y tener sábanas de esto, si esta novedad estorba el dormir, no me parece que se haga (1). No sé que me dicen que V. S.ª se trata mal y que casi se pasa toda la semana sin comer carne: por amor de Dios que no haga exceso, porque San Pablo dice: *sea conforme á razón la ofrenda que dais á Dios;* y va hablando de la penitencia corporal. El sermón de los ramos se saca, porque me quede acá, y el del santo Ladrón: cuando venga la capa y una sobrepelliz se hará la devoción de la Salve cada sábado. Sea Dios con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS, MARÍA.

«Aquí van las constituciones que han de guardar los Conventuales de este Convento que ha de ser: V. S.ª podrá quitar ó añadir lo que le pareciere; y pues tanto dificulta nuestro muy Reverendo Padre Provincial en lo que toca al sayal, bien será que se vistan de paño

(1) Bien confirmada aparece por este documento la fecha del anterior: en el 1591 comenzó la cuaresma, ó sea el miércoles de ceniza, el 27 de Febrero.

(2) Por esta razón de haber pasado un año tratando acerca de los Estatutos del colegio ó convento, opinamos que pertenece esta carta al 1591; aunque su contenido tiene analogía, y mucha, con las estampadas del año 1590. Ya observamos antes que es bastante dudosa la cronología exacta de estos documentos.

(1) Véase de que manera tan suave templaba el Bto. los ardientes deseos que dominaban á D.ª María de fundar un convento de vida asperísima: y en las siguientes cartas se echará de ver la humilde y discreta respuesta del mismo, al replicarle la noble señora que la vida que él llevaba era harto más austera y penitente.

no costoso, como aquí declaro (1). En lo que toca á los sermones del P. Fr. Juan de Castro, como esta Iglesia es pequeña, huelga de predicar en otras mayores, porque donde hay más gente, parece que se hace más fruto; y cuando su Reverencia ha salido á predicar las fiestas, yo en una silla he cumplido haciendo algunas pláticas; y sin tañer á sermón la Iglesia siempre se hinche, y oyen con devoción: en todo se hará lo que V. S.ª ordenare. Nuestro Padre Provincial quería que algunas fiestas el Padre cumpliese en San Felipe. Yo, Señora, con este invierno, aunque, loado Dios, me va bien de sueño, siento á veces flaqueza (2), y entiendo que N. S.r me ha de hacer en breve la merced ha tantos años que le suplico, y es que me saque de la cárcel de este cuerpo. Escribir lo que algunas veces, Señora, me ha escrito, lo que pasó del año de 80 hasta el de 90, no estoy para ello: basta lo que dijo David; *el pensamiento del hombre os alabará, y las reliquias del pensamiento os daran alabanzas (3).* Las mercedes y favores que hace Dios á un alma trayéndolas en la memoria siempre son nuevas, y estas llamó el Profeta reliquias de pensamiento y suavidad: y con verdad lo son. Nuestro Dios mandaba que no se le ofreciese animal que no rumiase, y rumiar la oveja es volver á saborearse de ello otra vez: así hemos de hacer nosotros acordándonos de sus favores recibidos. Ya dije á V. S.ª que mi madre (en gloria sea) me dijo que yo nací víspera de S. Lucas, que es á 17 de Octubre; y yo pasando por Oropesa hablé al Cura, y, como ha tantos años, no hay memoria de aquel libro de mi bautismo (1). Aquí envió el sermón de ramos que V. S.ª oyó y el del Santo Ladrón. Sea Dios con todos y dé á V. S.ª santas salidas de Pascua (2).—Fr. Alonso de Orozco.

(1) Seguidas de estas cartas verá el lector uno de los borradores ó *proyectos* de estas constituciones.

(2) Lo mismo que experimentaba á principios de la cuaresma.

(3) Ya que la ilustre dama no había logrado que el bendito Padre especificase el género de tentaciones y escrúpulos, porque había pasado; ruégale ahora ampliase los libros de las Confesiones desde la edad de 80 años en que los escribió hasta los noventa que había cumplido. Mas por lo visto ni tenía ya fuerzas para ello el buen religioso ni tampoco vivos deseos de descubrir mercedes y favores como antes reveló otros movido por la obediencia. D.ª María tenía escrita de su mano la biografía de su Confesor, P. Orozco; la cual, dice en las *Informaciones* su compañera D.ª María Obando, conservava aquélla en un cofrecito con mucha estima: por eso iba recogiendo más y más datos.

(1) No se contentó la noble Señora con esta diligencia del P. Alonso: por sí misma debió de preguntar á Oropesa; pero había desaparecido ese libro parroquial en el hundimento de la Torre de la Iglesia de la Asunción.

(2) Cayó la Pascua el 1591 á 14 de Abril: el año anterior á 22 del mismo mes.

JESÚS, MARIA.

«Hoy recibí la carta antigua y la del mensajero propio: N. S.r pague á V. S.ª el cuidado que tiene de estos sus Capellanes. Amen. Dice que le diga cuando han de ser menester dineros para el gasto: plugiera á Dios que duraran todo el año, paréceme que casi habra para este mes. Cada sábado en la tarde hacemos cuenta y pienso que saldrá cada uno, y somos cuatro con el donado, á ducado solamente en vino, manjar y

leña y menudencias de vinagre, sal y aceite para las lámparas del Sacramento; yo, loado Dios, con media libra de pan cada día me basta y un cuarterón de manjar; y el pan me dan de limosna de fuera y más que alcance á los PP. Paréceme que nada he hecho en servicio de mi Dios en toda mi vida; mas como la buena y sana complexión que el Sr. me dió me ayudaban, probaba mis fuerzas hasta más de sesenta años, porque el Apóstol dice: *Ofrezcamos á Dios nuestros cuerpos hostia viva y que nuestro sacrificio sea medido con la razón;* por tanto, según las enfermedades que el Sr. por su bondad me ha dado, y como la edad cada día carga, he dejado algunas cosas que la flaqueza no sufre (1). Querer V. S.ª que todo un Convento haga lo que yo con el favor de mi Dios, cierto es todo bueno, mas parece que no se sufre. ¿Quién querría vestirse una túnica de sayal y tener mantas de lo mismo, no comer más de una vez al día y tasado, tener disciplina tres veces cada semana, dormir sobre una tabla los viernes y traer cilicio? La cartuja no es tan estrecha. Esto he dicho en secreto: vuestra S. calle y quiera en este su Convento, cuando le funde, lo que todos pudieren llevar, si quiere tener quien en él more; y pues hay tiempo, esto sería mejor tratarlo en presencia que no por carta. La obra va buena y luce mucho: ahí escriben aquellas hermanas que hablaron en las vidrieras. N. Sr. sea con todos. Amen.—Fr. Alonso de Orozco.

(1) Era menester aducir ahora los testimonios de tantas personas asombradas de su vida angelical y penitentísima, que le conocieron y trataron no sólo á los sesenta años sino á los ochenta y noventa, refiriendo de él portentos y maravillas de abstinencia y mortificación: algo hemos trascrito en su *Vida*, y cuantos los hayan notado, exclamarán conmigo: ¿pues á qué linaje de austeridad se daría el buen Padre antes de los sesenta años, allá cuando su buena y sana complexión le ayudaba?

En medio de todo admírese la singular discreción que campea en esta su epístola, ya para ilustrar á la noble fundadora, ya para encubrir sus penitencias, deseando que todo quedara en el más profundo secreto, y tratarlo mejor de palabra que por escrito el cual pudiera conservarse.

JESÚS, MARÍA.

«Mi Dios sea en el alma de V. S.ª Esto quisiera mucho, ver respuesta de mi carta mayormente sobre mi entierro, el que conviene al servicio de Dios para mi consuelo y provecho de mi alma; que en ninguna manera sea yo sepultado secretamente y en tierra no bendita; porque sería privarme de muchas oraciones de personas devotas, que sin merecerlo sé que me favorecerán: y pues no fué, S.ª, de su parecer lo que supliqué que me enterrasen debajo de la pila del agua bendita para que, teniéndome debajo de los piés, se acordasen de orar por mí, ningún inconveniente es bendecir esta Iglesia, que ahora tenemos, para me enterrar; porque no estando bendita no se puede ni debe enterrar ningún cristiano: y si esto V. S.ª no hace, no quiere mi descanso y bien de mi alma, y aun tenga por bien que mis religiosos me entierren á un rincón de la Capilla donde están los d.ª PP.ˢ (1) de V. S.ª hasta que la obra principal se acabe. Enterramiento á hurto y de cuerpo cristiano y por manos de seglares nunca se vió, ni es cosa decente y más un religioso sin sus hermanos. Mande

(1) Parece decir: *los demás Padres;* y en ese caso la Capilla sería de S. Felipe el Real.

vuestra S.ª desde luego queden aquí dos capellanes que sirvan á N. S.r y encomienden á Dios mi alma, y sean de sola una orden los que V. S.ª quisiere (1). El niño de la sacristía ha caído enfermo (2), será menester traer un fraile de San Felipe para ayudar á curar los enfermos. Sea nuestro Dios con nosotros y nos dé á todos su SSmo. espíritu. Otra vez suplico por reverencia de Dios que mi entierro sea público, estando presentes todos mis religiosos que me encomienden á Dios.—Fr. Alonso de Orozco.

JESÚS.

«En gran manera alabo á N. Dios y Señor que entre tantas ocupaciones V. S.ª tenga memoria de hacerme mercedes y limosnas: después que Dios me saque de este cuerpo mortal, sea su Divina Majestad loada que cuando aquel día deseado viniere no deberé cosa alguna, y las misas que por mi ánima se han de decir serán las que V. S.ª quisiese. Ya, S.ª, se acordará que en nuestra celda se trató si cuando nuestro Señor me llevase consigo, mi cuerpo habían de llevar los Padres de San Felipe, y V. S.ª dijo que en ninguna manera; sino que aquí me habían de enterrar, y para esto hay un inconveniente, que este Oratorio de V. S.ª no está bendito; le bendeciremos queriendo V. S.ª y dando licencia el Cardenal: y pues esto, como V. S.ª me dijo, quiere que adelante se quede para Capilla donde los enfermos oigan misa, y demas de esto, lo que yó suplico á V. S.ª por reverencia de Dios, que por causa de mi muerte no se deje la devoción que muchas personas principales tienen, confesando en esta casa de Dios y de V. S.ª, en las Misas y Sacramentos: para esto el padre mi compañero Fr. Hernando de Rojas acompañará aquí, con quien V. S.ª mandare, á Dios y mi cuerpo, y se servirá así Dios y se aprovecharán los prójimos; y tengo entendido de las entrañas piadosas de V. S.ª que gustará de esto; y su Divina Majestad de nuestro Dios proveerá como el edificio principal se acabe en breves años (1). Alabado nuestro Señor, yo estoy ya bueno, hoy día del glorioso San Lorenzo, y libre de una recia calentura que ayer viernes tuve (2)

(1) Alguna consecuencia más sacaría de todo esto la avisada D. María. Si no era decente que el Ven. agustino muriera ni se enterrase sin asistir sus hermanos, y por otra parte se habían de cumplir los deseos de la fundadora de tenerle vivo y muerto en su casa; y además, suplicaba el Rector del colegio quedaran religiosos de una sola orden en él, los cuales le encomendasen á Dios; era lógico, de acceder á tan justas súplicas, que la magnánima Señora entregara las llaves del colegio á los Agustinos. Con creces colmó el Señor los buenos deseos de su siervo, determinando D.ª María fuese Colegio y no Convento su fundación, y de la orden á que el Bto. pertenecía. Y la muerte del santo varón y su entierro fueron tan públicos y honrosos que testigos de vista compararon sus funerales, por la asistencia de gente, á los jubileos que vienen de Roma, ó á la visita de monumentos el día de jueves santo.

(2) De donde esta carta, como posterior á las dos primeras ahora publicadas, es también de 1591.

(1) Ocho años después se dió por terminado, aunque D.ª María murió el 1597.

(2) En el año 1591 ocurrió la Pascua, como hemos dicho, el 14 de Abril, así que efectivamente el 10 de Agosto del mismo año cayó en sábado; por lo cual se confirma que esta carta se escribió en el año expresado, tanto más que en el anterior de 1590 la Pasauc

en la cual visitandome algunos Padres de San Felipe me pidieron que después de mis dias les diese estos pobres huesos, y gusanos de este miserable cuerpo. Vea V. S.ª si sería bien pedir en este Capítulo obediencia para en que esto se cumpla la voluntad de V. S.ª (1). Este es el testamento de este pobre siervo y Capellán de V. S.ª, hasta que nos veamos siendo Dios servido (2). El sea con V. S.ª y nos de a todos su espíritu.—Fr. Alonso de Orozco.

---

fue a 21 de Abril y por consiguiente ocurrió en viernes el día de S. Lorenzo.

Ya que hablamos de fechas investigadas por la Pascua, aunque la ocasión no es muy oportuna, quiero cuanto antes rectificar una equivocación que padecí tratando de averiguar la fecha de toma de hábito del Bto. Orozco. En la *pag.* 288 de la *Vida y Escritos* etc. *Apendices al lib. I*, escribí que la Pascua del 1512 aconteció en 20 de Abril, «Pentecostes caería, por tanto, a los 50 días despues o sea el 9 de Junio.» Así suele decirse, y así se me fijó en la mente que Pentecostes viene 50 días despues de la Pascua, debiendo decir que cae a los 49 días despues, esto es que la fiesta del Espíritu Santo es el quincuagésimo día de la Pascua, y por ende para la suma no ha de añadirse a la cifra de Resurrección mas que el sumando 49 y no 50. Conforme a lo cual Pentecostes en 1512 sería el 8 de Junio y el Bto. tomando el hábito la víspera del Espíritu Santo, le vistió a 7 del mismo mes.

(1) La provincia de Castilla celebraba capítulo en Madrigal á mediados de Agosto, en aquella Junta salió electo provincial Fr. Luis de León, mas sin cerrar el capítulo descansó en paz en la misma villa, siendo luego trasladadas sus cenizas al convento de S. Agustín de Salamanca.

(2) Como se ve, el Bto. repite bien claramente el sentido de aquellas palabras del Apóstol: *ego enim jam delibor et tempus resolutionis meae instat*: tocaba ya con la mano el premio de los justos, y veía llegado el tiempo de abrazarse con Jesu-Cristo. Presumo fuera esta carta la última que escribió: por mas que el se creyese libre de la calentura, continuó esta consumiendo su preciosa vida, y aunque en los 20 primeros días de fiebre se levantó a decir Misa y aun confesó a alguno, aliviándose mientras permanecía en el altar: pero todo el tiempo restante hubo de pasarlo en cama: y 20 días antes de morir faltaron las fuerzas á su generoso espíritu, teniendo que contentarse con recibir al Señor postrado en el lecho. Las circunstancias de su preciosa muerte, acaecida el 19 de Setiembre siguiente, los desvelos y solicitud de D.ª María y otros nobles por asistir al bendito religioso y darle sepultura honrosísima, le dejamos narrado y por menor en el libro consagrado á la memoria del santo Predicador de Felipe II.

(1) A la copia de las cartas del Bto. dirigidas á D.ª María que hemos dicho existe en nuestra antigua biblioteca de Roma denominada *la Angelica*, acompañan estas *constituciones* que no hemos visto publicadas, así como otros dos documentos referentes á las gracias extraordinarias que recibía el Ven. Padre del cielo, los cuales advertimos que los mandaba con las cartas á la citada Señora: pero ambos están ya impresos al final de las *Confesiones*, en las ediciones repetidas.

A estas constituciones juzgo que alude en la carta cuarta arriba transcrita y que comienza: «Aquí van las constituciones»... No pudieron ser las definitivas por cuanto están

CONSTITUCIONES

DE

EL MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN

HA DE GUARDAR (1).

1. Primeramente que con todo rigor los Religiosos conventuales guarden las Constituciones de la Orden, como el convento de Salamanca las guarda: en manera que en las camas no ha de

haber sino mantas, salvo los enfermos por mandado del Médico, y en convaleciendo quítenles las sabanas, como en la Regla lo manda Ntro. Padre San Agustín.

2. Lo segundo, han de traer túnicas de estameña y no de lienzo, como se hace en Salamanca.

3. Lo tercero, han de ayunar todos los viernes del año, y no usar de la dispensación nueva que dice que los Viernes, desde la Resurreccion hasta la Pascua del Espíritu-Santo, no ayunen.

4. Que los miércoles no han de comer carne en todo el año, como en Salamanca se guarda.

5. Que la Cuaresma ha de haber disciplina conventual todos los miercoles, como se hace los Viernes de todo el año.

6. Que cada dia, en acabando Prima, haya media hora de contemplación, como se hace acabada la antifona cada tarde.

7. Que cada dia se ha de tañer a silencio una hora después de comer, para que se recojan los Religiosos.

8. Que salidas del Convento han de ser pocas, salvo a confesar los enfermos ó a predicar, y los Procuradores a negociar lo que cumple al Convento.

9. Que cada noche se han de levantar á decir Maytines, salvo los Predicadores y los Oficiales que sirven al convento, y todos estos rezarán en el Coro Maytines a prima noche en tañendo a silencio.

10. Que finalmente en Capitulo se han de proveer Prior y Sub-Prior, que puedan seguir la comunidad en todo, porque los conventuales con su ejemplo se animen a cumplir todo lo dicho.

11. Que cuanto a recibir Novicios no los ha de haber.

12. Que los hábitos blancos han de ser de paño de Villacastin, y no de paño fino, y los habitos negros de veyteno de Segovia, y no otro paño mas fino.

13. Que el Religioso que no fuere para hacer la vida conforme a este tener, que no sea en esta casa conventual, y que, en usando de alguna dispensación, no viva en ella.

14. Que en la Capilla mayor, ni Sacristia, ni Claustro bajo no entren mujeres, y que de esto se traiga confirmación del Papa; y el Prior que lo consintiere sea privado del Priorato, y que en sus celdas y refitorios entren los hombres lo menos que fuere posible.

15. Que en el Coro no usen canto de órgano ni otra musica, sino canto llano y órgano, y esto muy bueno; y que se diga el oficio Divino con mucho espacio y solemnidad.

16. Que haya cierto número de Religiosos, y que éste sea el mayor que fuere posible conforme a la renta que se les deja, y que no puedan salir a pedir por las aldeas, ni en Madrid (si fuese posible) que no tomase el Convento pitanças de Misas (pues tiene suficiente dote con que sustentarse) ni tampoco los Religiosos las tomasen en particular.

17. El Adviento han de ayunar los Conventuales de esta casa desde el dia

---

dadas para convento ó Monasterio y no para Colegio, como deseaba fundar el bienaventurado agustino. Y aun es de creer que en ellas anduviera la mano de la fundadora, porque las referencias de la Regla y Constituciones, aunque *lato sensu* pueden pasar, no son todas muy directas y exactas; y ademas por la falta de orden en las materias de los artículos se echa de ver una y otra mano quitando y añadiendo.

de los difuntos, que es un día después de todos Santos, hasta Navidad» (1).

En nuestras investigaciones sobre documentos del Bto. Orozco no hemos dado con más cartas, á pesar del crecido número de ellas que á Príncipes, Prelados y otros sujetos escribiria. Y aunque en el archivo nacional de Simancas no se halla ninguna de él, no desesperamos de que, estimadas cada vez más, se busquen y encuentren otras en distintos archivos. El servicio que con darlas á conocer se prestará á la Iglesia y á las letras patrias no es menester ponderarlo.

FR. TOMÁS CÁMARA.

(1) En una carta brevísima (copiada ya en la primera serie que dimos á la estampa en el cuaderno de Julio) se hallan contenidos los Estatutos de toda una orden reformada y casi nueva; ahora en 17 cortos artículos traza las Constituciones para su Monasterio de observancia. ¡Cuán circunspectos y sobrios en dar leyes son los Santos á imitación del autor del Decálogo! Para el generoso y buen espíritu no son alas para volar sino ataduras y entorpecimientos la baraunda de decretos: para el de alma tibia é indeferente, indomable ó maligna, huelgan las ordenaciones, si es que no dice con el subersivo *filósofo* que las leyes se dan para los tontos. Jamás fueron señal de cordura de los príncipes ó moralidad de una nación los abundosos fárragos de constituciones.

DECRETA RECENTIA

SUPER STATU REGULARIUM

et præcipue circa testimoniales Ordinariorum litteras pro habitum religiosum petentibus, ac religiosorum vota simpliciá.

(Proseq. Const. Clementis VIII *Cum ad regularem disciplinam*).

Novitiorum Magistro socius, si ad Novitiorum instruendam multitudinem necessarius fuerit, vita et moribus (quoad fieri poterit) consimilis deputetur, qui in his, quae ad Novitiatus regimen spectat, dicto Magistro inmediate subjectus existat: eliganturque tam Magister, quam socius per Provinciale Capitulum, per triennium ad minus onus hujusmodi subituri. Quod si aliquo casu extra tempus capitulare nova loca Novitiatus concedi contingat, tunc electionem Magistri Novitiorum, et socii hujusmodi in his novis locis per Generalem, vel Provincialem, seu Ministrum, aut eorum Visitatores, seu Vicarios, de Definitorum tamen, vel graviorum aliorum Patrum consensu fieri permittatur: idemque servetur, si intra triennium alterum, vel utrumque urgenti aliqua de causa ex illis locis amoveri, vel mori contigerit, in cujus, vel quorum locum alii consimiles subrogari debeant.

Tam Novitiorum Magister, quam socius ab iis omnibus officiis, oneribusque vacationem habeant, quae Novitiorum curam, et regimen impedire valeant. Ipse Magister sacerdotali Ordine sit initiatus, ac quinto saltem supra trigesimum aetatis suae anno constitutus, et per decennium a professione emissa in Religione perstiterit; Socius vero trigessimum annum excedat, sintque ambo doctrina, et quantum per superiorum diligentiam, et vires fieri poterit, vitae etiam anteactae exemplo praestantes, orationis praeterea, et mortificacionis operibus addicti, prudentia, charitateque referti, non sine affabilitate graves, zelum Dei, cum mansuetudine praeseferentes, ab omni cordis, ac animi perturbatione, irae praesertim, et indignationis, quae in se erga alios charitatem impedire consueverunt, quam longissime alieni, et tales demum, qui in omnibus seipsos bonorum operum exemplum praebeant, ut ii,

qui eorum curae subsunt, illos non tam metuant, quam revereantur, nec illis unquam detrahere quidquam possint.

Habeat etiam Magister plenam et absolutam potestatem circa Novitiorum institutionem, ac Novitiatus regimen, ita ut in illis nemini (Visitatoribus, ac Superioribus majoribus, vel etiam localibus exceptis) quovis colore se ingerere liceat.

Curam adhibeat diligentem, ut Novitii omnes in regulari disciplina sedulo exerceantur, agnoscantque praecipue divinae, qua digni facti sunt, vocationis praestantiam, et excellentiam, quae vera sit, atque perfecta votorum solemnium, et quam necessaria cujusque Ordinis Constitutionum observantia, modum in oratione tum vocali, tum mentali fructuose persistendi, illicitas passiones, et vitia (ad quae natura per peccatum labefactata omni tempore prona est, atque proclivis) per sensuum custodiam et mortificationem cohibendi, austeritatem, jejunia, cilicia, disciplinas, conscientiae puritatem, crebram illius discussionem, Sacramentorum frequentiam, confessionis praesertim, quae bis saltem singulis mensibus fiat, per aperitionem quotidianam motuum internorum cordis, et tentationum manifestationem, per exercitium humilitatis circa viliora ministeria, per modestiam in omnibus actionibus, diuturnumque silentium.

Quilibet Novitius bis quotidie orationi mentali et vocali incumbat, unusquisque secundum propriam capacitatem, et ordinem sibi a Magistro praescriptum, ac pluries in die propriam conscientiam unusquisque examinare contendat. Ipsi autem Magistro soli Novitiorum confessiones audiendi cura committatur. Liceat tamen superiori, etiam locali, si ita expedire judicaverit, vel per seipsum, vel per alium ab eo deputandum, semel, aut bis in anno eorumdem Novitiorum confessiones audire.

Quotidie Missae Sacrificio intersint, et statutis horis in Choro nocturnis, diuturnisque divinis Officiis assistant.

Exercitationibus etiam corporalibus vacent, legant, vel scribant res spirituales, modestam animi recreationem interponant, quae in solitario loco, et commodo extra Novitiatum semel in hebdomada, vel in alternis saltem hebdomadibus longior statuatur; fiiatque semper Magistro praesente, vel socio, qui multum invigilent, ne duo ab aliis commorentur disjuncti, atque eo tempore cujusque, in quam natura feratur, propensionem inscrutentur.

Non liceat eis, durante novitiatus et probationis tempore, una cum Professis, nisi in Choro, in Ecclesia tempore Officiorum, in Processionibus, aut in Caenaculo causa refectionis commorari, nec permittatur eis Professores domo exeuntes comitari.

Pro communibus, et propriis cujusque necessitatibus, quae accidere possunt, unus ex Novitiis ipsis, aetate, moribusque provectior deputetur, qui absente socio, Magistro permittente, omnia, prout opus fuerit, agat, cui etiam januae custodia, et rerum levioris momenti provisio intra Novitiatum committi poterit.

Cum autem, licet Clericorum bene instituendorum cura debeat esse praecipua, Conversorum tamen religiosa instructio non sit praetermittenda; quin potius aequanimiter amplectendam, quandoquidem satis exploratum est, istorum etiam, cum regulam profiteantur eamdem, perfectam educationem,

tum Religioni decorem, et ornamentum, tum aliis Christifidelibus aedificationem, exemplum, atque utilitatem afferre. Conversis ipsis a Clericorum Novitiatu separatus ad dormiendum locus (quantum commode fieri poterit) assignari praecipitur. Illi tamen, hac separatione non obstante, Magistro Novitiorum, seu Superioribus Monasteriorum, et Conventuum, juxta cujusque Ordinis statuta, et Constitutiones subditi esse, et obedientiam praestare debebunt, a quo non tantum circa corporalia obsequia probandi, et exercendi, verum etiam pro eorum capacitate, et commoditate de spiritualibus, praesertim de modo mentaliter orandi, diligenter instruendi erunt; quod ut commodius fiat, ad capitula, et spirituales conciones, quae per Magistros Novitiis fieri solent, accerseri debeant, et in Ecclesiis statutis horis conveniant, nisi tunc in suis officiis actualiter occupati fuerint.

Tempore vero probationis elapso, ii tantum, qui non solum religiosae perfectionis capaces, sed ad laborem corporalem apti, novo ac diligenti examine reperti fuerint (dummodo aetatis suae annum, quoad Clericos decimumsextum, quo vero ad Conversos, vigesimumprimum excesserint), ad professionem admittantur; sed qui ad Conversorum habitum recepti fuerint, ad Clericorum statum transire, etiam durante tempore probationis, non possint.

Superior cujuslibet Conventus, in quo Novitiatus fuerit constitutus, particularem librum habeat, in quo uniuscujusque Novitii professio, illamque Novitius professus propia manu et duo testes, qui praesentes fuerint, subcribant.

Conversus vero litterarum ignarus professus in eorumdem testium, qui se subscripserint, praesentia propria manu signum Crucis apponat, asserveturque liber, et custodiatur in Archivio, ubi scripturae ad Monasterium seu Conventum pertinentes reponi consueverunt.

Quia vero in quibusdam Ordinibus filiationis usus est receptus, declaratur, quod licet decretum sit, ut Novitiis educandis certa Monasteria, aut Conventus designatos quilibet Ordo habere debeat, licitum tamen sit Superioribus Monasteriorum et Conventuum hujusmodi Ordinum, in quibus filiationis usus receptus, eos, quos praenarratis qualitatibus suffultus repererint, in suorum locorum filios juxta cujusque Ordinis constitutiones adscribere; sicque adscriptos, cum juxta praesentes institutiones, et alias ser. ser., ad Ordinem recepti fuerint, ad loca Novitiatuum, cum testimonialibus litteris trasmittere, ubi tamquam dictorum Conventuum, seu Monasteriorum filii, eorumdem nomine, ad instantia recipi ac in Novitiatu provari, et deinde antequam ad eadem Monasteria, seu Conventus filiationis hujusmodi remmittantur, in Professione ad perfectionem, ut praemissum est, exerceri debebunt.

Porro ne, loca huius Monasterii, seu Conventus ab alio praeoccupentur, Capituli Generalis, aut Provincialis partes erunt, numerum praescribere pro omnibus: et eam similiter rationem circa alimentorum contributionem (si opus fuerit) inire ac singulis Conventibus, et Monasteriis praescribere, quae magis expedire videbitur.

Ut autem Novitii jam in Professorum numerum (sicut praemittitur) receptis, melius in bono spiritu, regularisque disciplinae observantia stabiliantur, et

confirmentur, mandatur, ut statim post Professionem emissam, si in Conventibus, aut Monasteriis pro Novitiatibus assignatis locus aderit secundi Novitiatus, sive Professorii ab ea, quae Novitiorum est, atque antiquiorum Professorum habitatione distinctus, et segregatus, ibi collocentur, si Monasterium, aut Conventus eos alere queat, sin minus, in alium commodiorem Conventum, aut Monasterium transferantur in quo is locus cum requisitis ad Novitiatum supranarratis reperiatur, vel accomodetur, aut de novo construatur.

Ab hoc tamen illae Religiones excipiuntur, quae suarum Constitutionum, seu Institutorum vigore, majoris temporis cursu novos professos intra Novitiatum detinere consuescunt, quibus in hac parte non derogatur, illis tamen permittitur, ut. praedictis eorum constitutionibus non obstantibus, id ipsum facere possint, si id rationi, ac Religioni magis expedire adjudicaverint, quibus in locis degant sub regulis, et modo vivendi adhuc arctiori, quam servent antiquiores professi, ita quod in negotiis Monasteriorum, aut Conventuum non se intromittere, nec communibus tractatibus interesse, neque alicujus exterioribus obedientiae officium exercere debeant, ibique permaneant, quousque ad aetatem sacris Ordinibus suspiciendis sufficientis devenerint, vel saltem per triennium post professionem, quo etiam tempore poterunt, quinimo, et debebunt litterarum studiis operam navare sub directione, ac regimine Superioris, qui eas qualitates habeat, quibus Novitiorum Magistrum praeditum esse oportere dictum est

Declaratur tamen, quod propter praemissa non censeatur concessa licentia recipiendi Novitios, nisi in locis pro novitiatu designatis, aut imposterum designandis, et pro numero dumtaxat in eorum singulis praescripto, vel praescribendo.

Denique si illi, qui inter religiosos gradu, et ordine superiores sunt, et alii, ad quos spectat, in praedictis omnibus, vel eorum aliquo deliquerint, seu quovis modo contrafecerint, officiorum omnium, quae tunc obtinebunt, privationem, gravioresque pro modo admissae culpae poenas se subituros certo sciant.

Datum Romae apud S. Petrum die 19 Martii 1623.

CATÁLOGO

de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos.

(CONTINUACIÓN).

CORTES DEL REY (FR. BONIFACIO).

1. *Clarísimo lucero para los espirituales y contemplativos.* Zaragoza. 1662. 8.°

2. *Política religiosa. Luz clara para los Prelados en su gobierno.* Zaragoza, 1665. 8.°

3. *Parte primera del curioso Escaparate de las Virtudes en la palestra de dos interlocutores, Eteocles y Polinice hermanos.* Zaragoza, 1668. 8.°

4. *Nobiliario genealógico desde Noe por la línea de Dardano hasta Cárlos II, rey de las Españas, y por la de Coribanto continuada hasta Narnes Cortés, rey de Lombardía, y Corteses del Reyno de Aragón. Dedicada al sargento mayor Valerio Cortes del Rey.* Méjico, 1670 y 1797. 8.°

5. *Escuela de las verdades de la muerte.* A Sto. Tomás de Villanueva y Santa Rita de Casia. Zaragoza, 1667, 4.°

6. *Sentido acomodaticio.*

7. *Novela ejemplar.*

8. *Historia de los conventos de la Orpen de los Eremitaños de S. Agustin del Reyno de Aragón, desde el año de 1542, ó Estado de su reforma.*—Biog. Ecl. tom. 4.° p. 200.

Muñoz, hablando de esta misma obra, dice que se encuentra manuscrita en fol., y cita á la Tasa: *Biblioteca nueva* tom. 3., pág. 434.

CORUGEDO (FR. JOSÉ).

Sermon que en acción de gracias al Apostol S. Andrés Patron de Manila por el triunfo que en su dia consiguieron las armas españolas contra Limaong, dijo el 30 de Noviembre de 1864, el M. R. Padre Fr. José Corugedo.

CORUÑA (FR. AGUSTIN DE).

1. *Vida del P. M. Fr. Francisco de la Cruz.*—Grijalva: *Crónica de la Orden de N. P. S. Augustín en las provincias de Nueva España* p. 29, col. 3.ª Mexico año de 1624.

2. *Vida del P. Fr. Juan Bautista de Moya.* p. 128 c.ª 2.ª

Dice Corvalán en su *Descripción Histórica del Obispado de Osma,* tom. 2.°

p. 227, que escribió dicha *Vida* en 1570, ignorándose si llegó á imprimirse.

3. *Relación de la Conquista espiritual de las Provincias de Tlapa, y Chilapa.* p. 15. col. 1.ª

COSCOJALES (FR. JUAN DE).

Historia de Vizcaya, Alava y Guipuzcoa. Acompañan á la historia de estas Provincias, mil cuarenta cartas geográficas. Trátase también en ella del origen y sucesión de las familias nobles. Existía el ejemplar auténtico en el Convento de los Agustinos de Bilbao, donde le vió José Pellicer.—Gerhardus Ernestus de Franckenau: *Bibliotheca Hispánica Histórico-genealógico-heráldica*, pág. 216. Lipsiæ, 1724.

COSME (FR. ÁLVARO).

Quinque conscripsit argumenta adversus hæreticos qui aperte corporum resurrectionem negabant. Vivió en el siglo 13. —Ossing. p. 270.

COSTA (AGUSTÍN DE LA).

1. *David penitente.* Lisboa, 1685. 4.
2. *Sermao de N. Senhora do Monte. Lisboa, 1686.*
3. *Paraizo Virginal.* M. S. 4.
4. *Informaçao da Senhora de Carquere:*—Far. tom. 1. p. 24.

COUTINO (FR. LUIS).

Relaçam das occupaçdes dos Eremitas da Congregaçao da India. M. S. 4.—Far. tom. 3. p. 37.

COUTINTO (FR. PABLO).

Publicó cuatro comedias que son:

1. *De S. Clemente:*
2. *De S. Laurentio:*
3. *De B. Rita de Cassia:*
4. *De Victoria Septœ obtenta.* Vivió en el siglo 17.—Ossing. p. 271.

CRISTO (FR. FRANCISCO).

1. *Prælectionum, sive Enarrationum admirabilis divini Verbi Encarnationis libri VI.* Conimbricæ, 1564. fol.
2. *Liber de Fide, Spe et Charitate.* Conimbricæ, 1579. fol.
3. *Incitamentum amoris erga Deum.* Conimbricæ, 1550. 8.
4. *Volumina II in Symbolum Apostolorum.*
5. *Enarrationes in collectanea libri primi sententiarum.* Conimbricæ, 1579. fol.—Ossing. p. 230.
6. *In tertium librum Sententiarum.* Conimbricæ, 1586.
7. *Methodus, hoc est, dicendi ratio ea qua tam in Logicis quam in Phisicis utitur Aristoteles duobus libris.* Encontrábase en el Colegio de los Jesuitas en Evora.—Far. 2. p. 64.

CRITANA (FR. JUAN GONZALEZ DE).

1. *El perfecto Cristiano.*
2. *Despertador del alma dormida para orar á Dios, y despertar el hombre.*
* 3. *Libro de la Archicofradía de la Cinta de S. Agustín y Santa Mónica, y de las Indulgencias y privilegios que gozan losCofrades dellas, y de su fundacion y bulas. Con un Compendio historial, de como N. P. San Agustín vivió vida Monástica, y fundó la Orden de los Frailes Ermitaños. Por el P. Fr. Juan Gonzalez de Critana Predicador de la Orden de San Agustin. Al Duque de Lerma, etc. Con Privilegio.* En Valladolid, por Luys Sanchez. Año MDCIIII, en 16.°

4. *Un tratado contra las comedias.*

Al final de este *Compendio historial* va una traducción de la *Regla* en romance, y tradujo dicho compendio al latín, Gregorio Dayneff.

5. *Vida de S. Nicolás de Tolentino.*

6. *El Oratorio Santo.*

7. *El Martillo de los hereges.*

8. *La excelencia de la Religion Cristiana.*

9. *Sylva-comparationum vel similium per alphabetum locorum communium.*—Ossing. p. 278.

10. *Manual de Jesus Maria, con una carta de Christo nuestro Señor al alma devota.* Valladolid, Andrés Mendez, 1604. 12.°

Aunque la mayor parte de dicha obra está en prosa, contiene bastantes composiciones en verso, algunas muy buenas.—*Catálogo de la Bibl. de Salvá.* tom. 1.° p. 240 n.° 649.

CRUZ (FR. LUIS DE LA).

1. *Liber de Summo Pontifice* M. S. fol.

2. *Responsio ad Edictum Episcopi Portalegrensis die 21. Junii 1714.* M. S. —Ossing. p. 280.

CRUZ (FR. JUAN DE LA).

1. *Doctrina cristiana en la lengua Guatesca con la lengua Castellana,* Méjico, 15 de Setiemb. de 1571.

2. *Arte de la lengua Guatesca.*—Gall. tom. 2. p. 631.

CRUZ (FR. MARTIN DE LA).

1. *Triunfos celestiales de Aragón.* M. S. en fol.

2. *Catolicismo del Reyno de Aragon.* M. S. en 4.°

3. *Pláticas doctrinales á Religiosos.* M. S. en 4.°

4. *Sermones y Oraciones sagradas* 6. tom. en 4.°

5. *Adnotationes ad conferentias spirituales.*

6. *Tractatus De peccato: De Conscientia: De censuriis: De votis regularium: De mystica theologia.*

7. *El privado de Faraón, redentor de Egipto, Josef.*—Biog. Ecl. tom. 4. p. 412.

CRUZ (FR. RODRIGO DE STA.)

In Magistrum sententiarum, et Aristotelem 2 tom. fol. M. S. Conservábanse en el Convento de N. Sra. de Gracia en Lisboa.—Ossing. p. 280.

CUADRA (FR. NICOLÁS DE LA).

Compuso en idioma cebuano dos tomos de *Sermones.*—Can. p. 102.

CUADRADO (FR. FRANCISCO).

1. COMPENDIUM tractatuum de virtutibus, donis, beatitudinibus, ac fructibus tum in genere tum in specie, ex præclariorum doctorum, præsertim M. P. Augustini ac divi. Thomæ Aguinatis doctrina desumptum, atque concinnatum, auctore. R. P. Fr. Francisco Cuadrado, Religioso Augustiniano de Provincia SS. Nominis Jesu insularum Philipinarum,—ordinis Eremitarum.—Superiorum permisso Matriti—Apud Polycarpum Lopez, Cava-Baja 19 MD.CCCLXXVII. un tomo en 4.° de VIII 380 páginas.

2. DE LA INAMOBILIDAD de los curas en Filipinas. Folleto que consta de quince páginas en fólio, impreso en Madrid en 1863, imprenta del *Clamor Público.* Lo firma *Un agustino Calzado.*

CUNHA (FR. FRANCISCO DE).

1. *Oraçaon funebre, laudatoria, historica e panegyrica nas exequias do Summo Pontifice Benedicto XIII de gloriosa memoria.* Lisboa na Officina Augustiniana, 1730, 4.°

2. *Sermon Panegyrico, do gloriosa grande, ou mayor Santo S. Joze:* Lisboa na mesmo Officina 1731. 4.°

3.° *Oraçaon Academica Panegyrica, Historica Encomiastica Profano Sacra pelos felicissimos sucessos e vitoriosas Armas da Serma. Rainha de Bohemia com a descripsçaon de mesmo Reyno, et corte de Praga, e das duas vitorias do Panaro, e mino adornada de varias poesias; e muitos versos dos melhores engenhos Portuguezes.* Lisboa, 1743. 4.—Ossnig. p. 283.

CUNHA (FR. IGNACIO DE).

Sermao da Canonizaçao de S. Luis Gonzaga. Lisboa, 1728. 4.—Far. tom. 2. p. 137.

CUNHA (FR. TEODOSIO DE).

1. *Proemialia Theologiæ universæ.*

2. *Tractatus de Incarnatione: de Adoratione: De Resurrectione.*

3. *Constituiçoens das Religiosas da Ordem dos Eremitas de S. Agostinho tirados das Constituiçoens geraes da Ordem:* Coimbra no Collegio des artes 1734. 4.—Ossing. p. 284.

DESCALZOS.

CLARA (FR. ANTONIO DE STA.)

1. *Reflexoens sobre o Juramento da Bulla Unijenitus.* Roma, 1721. 4. en Portugues é Italiano.

2. *Tradujo los Sermones de Benedicto XIII, ó sea los Discursos Escriturarios.* Roma, 1726. fol.—Far. tom. 1. p. 111.

CONCEPCIÓN (FR. JUAN DE LA).

Historia General de Filipinas. Conquistas Espirituales y Temporales de estos Españoles Dominios, establecimientos Progresos y Decadencias. Comprehende los imperios Reinos y Provincias de Islas y Continentes con quienes ha habido Comunicacion y Comercio por inmediatas Coincidencias, con noticias universales Geographicas Hidrographicas de Historia Natural de Politica de Costumbres y de Religiones, en lo que deba interesarse tan universal Titulo. En Manila: en la imprenta del Seminar. Conciliar, y Real de S. Cárlos por Agustín de la Rosa y Balagatas año de 1788. 14. vol. en 4.°

F. B. M.

(Se continuará.)

B. THOMAS DE VILLA NOVA

CARIDAD.

CUENTO.

Á mi querido hermanito Álvaro...

I.

Escena de familia.

Si quieres que te cuente un cuento, querido hermanito, es preciso que te dispongas á hacer un viaje muy largo: se trata nada menos que de plantarnos como llovidos en Villanueva de los Infantes y á fines del siglo XV. Ahora, usando de mis privilegios de novelista, título por el cual tengo todas las puertas abiertas y billete de entrada para amigos y lectores, harás muy bien en entrarte conmigo en aquella casa, que por aquí fuera hace un gris que dobla. Como que estamos ya en Villanueva y en Diciembre de 1490.

En esa casa hay un niño morenito como la espiga de maíz, con unos colores de rosa que están pidiendo un beso, y con una frente tan serena y unos ojos tan graciosos, tan dulces, de tan cariñoso mirar.... Ese niño se llama Tomasín. Mientras su buena madre se entrega á los trabajos de la cocina cantando allá á sus solas que su niño es un sol y una estrella y un lucero y otros mil disparates á cuál más bonitos, el niño se dispone á hacer á la buena mamá una jugarreta que la va á dejar por puertas. Allí está el *Mizo*, gato pequeño y zalameruelo, blanco como la espuma de jabón, y con el cual tiene Tomasín trabadas íntimas amistades. El niño, de puntillas y con el dedo índice en los labios, como si á sí mismo quisiera imponerse silencio, se llega al cesto de costura de su madre, y del ovillo de la calceta corta un hilo, que ata á su pelota, dejándolo después todo en su lugar muy compuestito. Y aquí tienes ya á Tomasín echando á rodar la pelota delante de su excelencia de *Mizo*, y á éste saltando de la silla en que estaba acurrucado como un ovillo con los ojos á medio cerrar.

Doña Lucía, la buena madre, acabados ya sus quehaceres de cocina...

—Pero hombre,—dirás tú aquí,—nada menos que una *Doña Lucía* ocupada en la cocina y en la calceta.

No creas que voy ahora á echar una arenga probando que en aquellos tiempos no eran las señoras tan melindrosas como en los nuestros: habría de todo como siempre; pero en una época en que la católica reina de Castilla Doña Isabel hilaba y cosía las camisas de su esposo el rey D. Fernando, bien podía la señora Doña Lucía Martínez Castellanos dedicarse á los quehaceres domésticos propios de la mujer. Y aquí me parece la mejor ocasión de decirte que Doña Lucía, aunque de muy esclarecido linaje, pues por su apellido de *Castellanos* dice algún autor (1) que descendía del antiguo Conde de Castilla Fernán González, vivía reducida al modesto estado de labradora bien acomodada, y pasaba su feliz existencia con su esposo Alonso Tomás García, sin ambiciones ni entonos, siendo excelentes cristianos, muy limosneros, en una palabra, buenos como el pan.

Pues, como te iba contando, llega Lucía, (llamémosla así, ya que ella gusta de llaneza y nosotros también), llega y dando gritos se echa sobre el niño, le estampa cuatro besos, le limpia las narices, y sentándose en la silla se queda como una boba mirando como el Mizo se encoje, se agazapa, acecha, se estira, mueve la cabeza siguiendo los movimientos de la pelota, corre, salta y vuelve á ponerse en guardia,

Y el pecho al suelo unido
Trae el rabo del uno al otro lado.

(1) Véase la *Biografía eclesiástica,* tom.

Echando otros muchos disparates vuelve á tomar la calceta y aquí fué Troya. Una risita de Tomasín hizo comprender á la buena mamá la fechoría, le dió otro par de besos llamándole picarón y feo, y el gato que no debía de estar tan limpio de conciencia como de pelo, se retiró en buen orden, sin duda por no verse en ocasión de desmentir á Tomasín si acaso quería que pagasen justos por pecadores.

En esto suena en el portal el poético saludo nacional español con que todavía piden limosna nuestros mendigos.

—*Ave María purísima!*

—*Sin pecado concebida*,—respondieron á la par madre y niño.

—Una limosna por el amor de Dios.

El rostro de Tomasín se puso de pronto serio: sus ojos expresaban un tiernísimo sentimiento de compasión.

—Mamá!—dijo con esa graciosa media lengua tan agradable en los niños —mamá!... *¡obecito!* una *limonita*... no *tendá* qué *comé!*...

—Hijo de mis entrañas!..—exclamó la madre enternecida estrechando á su hijo contra su corazón.—Sí, hijo mío, sí... Eso es bueno; dar limosnas á los pobres. ¡Pobrecitos! Si vieras qué hambre tienen, qué frío pasan por ahí! Sí, hijo mío, sé bueno y haz bien á los pobres. Dios quiere mucho á los niños que dan limosna. El angelito que está contigo te querrá mucho y te llevará al cielo y te dará dulces y te dará muchos besos, muchos, muchos... Bendito, bendito! Toma, hijo mío, toma, lleva esa limosna.

El niño, con un buen trozo de pan que su madre le entrega, baja las escaleras asiéndose á las paredes. Una pobre anciana está á la puerta, rebozada en unos harapos y dando diente con diente.

El niño se le acerca, besa el pan, y le pone en la descarnada mano de la anciana, que llorando abraza y besa mil veces á la tierna criatura.

—Hijo mío, Dios te bendiga...—le dice.—¡Jesús y qué hermoso eres! Dios te bendiga y bendiga á tus padres que te enseñan á tener caridad desde niño. Hija, Lucía,—añadió volviéndose á la madre que contemplaba este cuadro con lágrimas desde lo alto de la escalera,—Dios te aumente la gracia y te conserve este niño tan hermoso. Adiós, queridito. *Padre nuestro que estás en los cielos.....*

Y rezando esta oración por sus bienhechores se retiró la pobre anciana.

II.

Desahogo del autor.

Libre Dios á mis pobres cuentos de caer en manos de algún lector de aristocráticas novelas mal traducidas, con altos personajes de enrevesados nombres, trama difusa y extraordinarios lances. Para éste, mis cuentos serán insulsos, mis escenas comunes, ordinariotas, de esas que se encuentran á vuelta de cada esquina. No es para todos el comprender la tierna poesía que encierran los dulces cuadros del hogar. ¿Hay cosa más bella que una madre enseñando á rezar á su tierno niño? No puedo recordarlo sin lágrimas, querido hermanito. Cuando ibas á dormir á la cuna el sueño de la inocencia velado por los angelitos del cielo, yo ví todos los días á nuestra buena mamá, á quien Dios bendiga, dirigir con sus manos tus diminutos dedos, y trazar sobre tu frente el signo de la cruz, pronunciando santas palabras que tú repetías con balbuciente labio. Y te hablaba luego de Dios, y de la Virgen y de los ángeles, y respondía cariñosamente á tus inocentes preguntas. Yo la ví poner en tus manos la limosna, y presencié mil veces en tí la escena que en Tomasín acabo de pintarte. ¡Oh cuán bella, cuán agradable debe de ser á los ojos de Dios la lismosna administrada por manos inocentes, por manos de ángeles! Él bendecirá á las madres que así enseñan á sus hijos.

El cristianismo, que abre la puerta del cielo por un vaso de agua, ha logrado dar mérito, valor é interés á todo lo bueno, por menudo que sea: ha poetizado cuanto ha tocado, derramando en todo el dulce aroma de la *caridad*, suavísima palabra con que designa el *amor*. El amor constituye el fondo de la verdadera poesía: la caridad es el amor sublimado, purificado de la escoria terrena, y por lo tanto, es la poesía de las poesías. Si se insiste en que mis cuadros son comunes, podré contestar: ¿tengo yo la culpa de que el cristianismo haya hecho común la poesía? Para componer idilios no necesitamos los cristianos echarnos á rodar por bosques y praderas en busca de pastores flautistas y zagalas *en trenzas y en cabello*: entrad en una modesta casa de aldea: allí está el idilio en su más pura idealidad cristiana.

Por tí y para tí, hermanito mío, escribo mis sencillos cuentos: sé que tú gustas de ellos: que nuestros padres y hermano, que todas las personas que nos quieren vierten lágrimas al oírtelos leer: sé que hago una obra agradable á Dios: esto me basta. Sigamos ahora el cuento y perdona la interrupción.

Habían pasado ya algunos años: el

niño á quien has visto enredar con el gato, había cambiado sus entretenimientos por otros más graves: veíasele asistir con puntualidad á todos los sermones, escucharlos con atención de que parecían incapaces sus cortos años, y repetirlos luego con unción evangélica á los muchachos de su edad y aun á personas mayores, que al ver al pequeño predicador encaramado sobre una piedra, con lágrimas de ternura auguraban que aquel niño había de ser grande hombre. Su caridad para con los pobres había crecido con la edad y con los buenos ejemplos que en sus padres advertía. Contábanse de él casos que admiraban á todo el pueblo. Hallábase una vez solo en casa, y su madre había dejado cerrada la despensa. Acertó á venir un pobre: el niño entró en el gallinero, y exponiéndose á quedar ciego, salió á poco con un pollo en la mano. Fueron viniendo pobres y fué él entregando pollos hasta que no le quedó ninguno. Cuando su madre volvió y le preguntó qué hacía, respondió:

—Estaba esperando á otro pobre para darle la gallina.

En otra ocasión, estando á la puerta de un vecino, vió llegar á varios niños medio desnudos y temblando de frío. En un momento distribuyó entre ellos sus ropas y con los harapos que ellos dejaron se presentó á su buena madre, que al verle y comprender la causa, se volvió con los ojos llenos de lágrimas á una imagen de la Virgen, y le dió gracias por haberle concedido un hijo de tan caritativos sentimientos.

III.

Daniel el usurero.

Frente por frente á la casa de los padres de Tomasín, hay otra de mejor aspecto, aunque antigua y ruinosa. Allí, apartado del trato de las gentes, sin parientes, sin amigos, pasa su vida misteriosa y oscura un sér repugnante y antipático para todo el pueblo. Es un hombre como de cincuenta años; pero que á la vista aparenta edad mucho más avanzada, á juzgar por su rostro enjuto, denegrido, surcado de arrugas, por el hundimiento de sus ojos pequeños, pero vivísimos, y por los dos ángulos agudos que forman su nariz y su barba. Es un usurero implacable y cruel, verdugo de los pobres, que encerrado en su agujero como una araña, acecha á la desgraciada víctima que se acerca, para chuparle la sangre. Las pocas veces que sale de casa es mirado como ave de mal agüero: nunca salió, que no dejase á su espalda un lago de lágrimas. El pueblo le conoce con el nombre de *Daniel el usurero*. Su vida es un misterio para todos: procedente de Toledo, según rumores del vulgo, se había presentado años atrás en el pueblo como caído de las nubes trayendo en su compañía un niño, hijo suyo, llamado José, único que, con una vieja criada, vivía en compañía de aquel miserable. Como sucede ordinariamente en los pueblos cortos, la vida de *Daniel el usurero* era objeto de mil comentarios y explicaciones; no faltaba alguna vieja desocupada, de esas que todo lo huelen y todo lo saben, que hiciese notar sigilosa y maliciosamente á sus vecinas una circunstancia que en aque-

lla época no era para echada en saco roto; á saber, que nunca entraba el tocino por casa del usurero.

El niño José, á efecto de la educación y ejemplos que de su padre recibía, manifestaba ya á la corta edad de nueve años, instintos bajos y miserables, propios de un ánimo á quien dominan las más rastreras pasiones. Nunca se le vió conmoverse á la vista de un desgraciado: su corazón de acero estaba cerrado para todo sentimiento de compasión ó de generosidad.

Era la víspera del día en que la Iglesia celebra la natividad de N. Sr. Jesucristo. Un hombre pobremente vestido, gravemente enfermo según denotaba el temblor de sus piernas y la palidez de su rostro, se acercó tímidamente á la puerta de Daniel. Iba á fijar el pié en el umbral, y se detuvo: volvió á ponerle y volvió á detenerse. Al cabo de un rato de meditación, durante el cual dirigía con ansiedad sus tristes ojos á la casa de Tomasín, como quien toma una resolución se dirigió por fin hacia ella. No llegó, sin embargo; un ligero color encarnado, como de vergüenza, tiñó sus mejillas hundidas, y enjugándose con la callosa mano dos gruesas lágrimas, volvió á la casa del usurero, en cuyos umbrales se dejó caer sentado, rendido, y allí permaneció algún tiempo con los codos en las rodillas y la frente apoyada entre las manos. Alguna idea le perseguía con insistencia: á veces se le veía sacudir la cabeza, volver los ojos al cielo, y exclamar:

—No: eso no; nunca, nunca jamás!

Y luego volvía á su meditabunda posición.

Salió á este tiempo el niño José y con aspereza le dijo:

—¿Quién sois vos? ¿qué hacéis aquí?

El hombre no respondía.

—¿Os habréis puesto aquí para estorbar el paso?.... ¿Quizá para dejar en este sitio la mala compañía que llevaréis, eh?

Ni aun con tan grosero insulto logró contestación. Aquel hombre parecía sumido en hondas meditaciones.

—Seréis un ladrón quizá!...

—Ladrón!—exclamó el pobre hombre de pronto poniéndose en pié como por un resorte y saliendo de su ensimismamiento—¡ladrón yo! ¡nunca, nunca!... ¿quién ha dicho que yo soy ladrón?

Y sus labios temblaban, y vacilaban sus piernas, y sus ojos se clavaban con severa mirada en el rostro de José.

—¡Jajaja!—dijo éste prorrumpiendo en una carcajada;—os conozco: sois el guarda del monte, el tio Antón, el padre de Gregorio. ¡Ja.. ja.. ja!..

—Sí,—añadió el tío Antón dulcificando su voz y su mirada y queriendo acariciar al niño.—Sí, el padre de tu amigo Gregorio.

—¡Mi amigo Gregorio!—dijo José con desdén huyendo de las caricias del tío Antón.—Sabed que yo no tengo amigos pobretones. Ni ricos tampoco me hacen falta teniendo dineros, ¿lo oís? ¡Calle!... Ya volvéis á quedaros abobado como antes? O queréis distraer el hambre con el sueño? ¡Ja... ja... ja!.. Lo que cavilan estas panzas al trote!

En efecto, el tío Antón había vuelto á sumirse en sus hondas meditaciones, con los brazos cruzados y los ojos en el suelo.

—Ea; acabemos de una vez: largo de aquí,—gritó el insolente muchacho.

—Escucha: ¿podré estar con tu padre?

—Si venís á pedir fiado....

El tío Antón hizo una señal afirmati-

va. Tenía los ojos arrasados de lágrimas y no podía hablar.

—Eso es explicarse:—prosiguió José —subid; pero sabréis que mi padre se cobra bien... ¡Digo!... para mi santiguada si no hace pefectamente; no, sino dad dinero á villanos ladro.....

—¡Calla, calla!—exclamó el tío Antón con nuevo sobresalto;—no pronuncies esa palabra!..

El muchacho hizo una mueca de burla, y remedando el andar tembloroso del infeliz tío Antón, salió á la calle, mientras aquél se presentaba á su padre *Daniel el usurero.*

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

(Se continuará).

CRÓNICA DE LA ORDEN.

EL VEN. BELLESINI.

Cuando aún estamos celebrando las fiestas de la Canonización de Santa Clara de Montefalco, y de la beatificación del bienaventurado Predicador de Felipe II, Alonso de Orozco, la Sagrada Congregación de Ritos decreta la validez del proceso instruído acerca de la beatificación del agustino, Venerable Bellesini. ¡Un Santo de nuestros días, muerto en 1840!

Esteban Bellesini, hijo de familia noble y rica nació en Trento el año 1774. Su piadosísima madre, no sólo procuró por sí misma formar el corazón de su hijo, sino que le entregó al esmero y cuidados de su hermano P. Fulgencio Meinchenbek, Prior de los Agustinos de Trento. El dócil y virtuoso niño, llamado por sus costumbres angelicales otro Luis Gonzaga, cobró suma afición á la vida religiosa y, andando el tiempo, se consagró á la orden agustiniana en el noviciado de Bolonia, por los años de 1790. En Roma, al lado del P. General Bellesini iba terminando su carrera literaria, cuando, ocupados los Estados por las tropas francesas, se dió el decreto de expulsión relativo á los religiosos extranjeros y el joven Fr. Esteban, ordenado de diácono, hubo de volver al convento de su pueblo. También á Trento fué á perturbarle en su retiro el mismo decreto, aunque le permitieron permanecer en él para custodia del convento junto con otros tres Padres. Más sintió todavía dejar el ejercicio de la predicación (á que se había dedicado con admiración y fruto de los fieles) por no querer prestar el juramento que el Gobierno francés le exigía.

Entonces, á fin de separar á los niños inocentes de las escuelas normales, instituidas por los enemigos del catolicismo, abrió en nuestro convento pública escuela gratuita, lo que le acarreó la inquina de los libertinos, y fué motivo de arrojarle definitivamente del monasterio á él y sus compañeros.

Mas, firme en su propósito, al lado de su anciana madre y con la ayuda de su primo, también agustino, el P. Francisco de la Órsola, abrió otro colegio en casa de su hermano Angel, y además instituyó un asilo para las niñas pobres que habían de ser enseñadas por maes-

tras católicas, bajo su dirección espiritual. Los ejercicios de caridad á que se entregaba con tal ocasión son inenarrables: ya enseñaba, la doctrina cristiana y los niños, bien las letras, complaciéndose en detenerse con los más tardos; ya se esmeraba en limpiarlos. acompañarlos por las calles y cubrirles su desnudez, volviendo muchas veces á casa ora sin calzado, capa, camisa, ú otras prendas de vestir.

El retiro no obstante en su habitación su modestia llegó al punto de no permitir jamás entrar en su cuarto mujer alguna, ni á sus parientas inmediatas.

Y todo el espacio de tiempo que no le absorbía la escuela, consagrábale entero á la oración, al estudio, la predicación y las confesiones, tenido por tal razón comunmente por santo. Con la viva esperanza siempre de ver otra vez restaurada la Orden y á los religiosos en sus conventos, no quiso admitir el canonicato con que le brindaban. Y así el 1817, apenas hubo el menor respiro en Roma, sin dar cuenta á su familia y sin documento alguno tomó el camino de la Ciudad eterna á las órdenes de los superiores. Avisó á sus parientes del paso dado cuando se hallaba ya en Bolonia. En vano los Magistrados de Trento, que tanto gozaban de su compañía, validos *de las leyes* dieron edicto público, reclamándole con amenaza de destierro y confiscación de bienes si no se presentaba en el Tirol: pues estimándose dichoso en padecer por su instituto, á riesgo de ir de tribunal en tribunal no quiso abandonar su nuevo y querido convento. A poco el P. General de la Orden le escribió á Bolonia encargándole la instrucción de los novicios de Roma. Y suspirando de contínuo por la restauración completa de la observancia, después de desempeñar varios otros cargos en la Umbría, tuvo noticia de haber fundado el General Mistreta el Noviciado de Genestano en toda forma, y allí pidió ser conventual; más el Superior accedió á sus deseos confiándole además la dirección de aquel Noviciado. Y pasados cuatro años, fué nombrado Párroco de la misma iglesia regular.

No podemos detenernos en referir rasgos acerca de la prudencia y caridad con que desempeñó estos oficios: pero no es cosa de pasar en silencio el que, sobreviniendo el tifus en su pueblo, aunque anciano ya, molestado de achaques y quebrantado por la penitencia, discurría por todas las casas delos apestados de día y de noche, ora administrando los sacramentos, ya proponiendo medicinas, ó consolando á todos sin temor él de ningún género y sin usar de precaución alguna para de esa suerte no turbar ó contristar á los enfermos. Quería excusar el trabajo de los sacerdotes jóvenes, y de los mismos enfermeros, á fin de librarlos del contagio, y aderezaba él la cama, limpiaba los aposentos, y servía las comidas á los atacados de la peste; hasta que, mártir de la caridad, contrajo la misma dolencia y descansó en el Señor el 2 de Febrero de 1840, á los 65 de su edad.

Vivo y muerto ha resplandecido en milagros y profecías. Á los ocho, meses de su muerte se le halló íntegro incorrupto y flexible; y habiendo preparado nueva caja para trasladarle á ella, acaeció que ésta resultó ó estrecha ó corta, y movido del cielo sin duda el Cardenal Pedicini, dijo:—P. Bellesini, tan obediente como siempre fuisteis en vida, ¿no podriais ahora acomodaros

en este ataud estrecho? Y á vista de todos los asistentes el cadáver se recogió y acomodó perfectamente en la nueva caja. Instituído el proceso de su beatificación, no sólo le admitió la Sagrada Congregación de Ritos, sino que ahora ha aprobado la validez de sus actos: Hé aquí el decreto:

DECRETUM

ROMANA

SEU

PRAENESTINA ET TRIDENTINA

BEATIFICACIONIS ET CANONIZATIONIS

VEN. SERVI DEI

FR. STEPHANI BELLESINI

SACERDOTIS PROFESSI

ORDINIS EREMITARUM SANCTI AUGUSTINI

PAROCHI IN OPPIDO GENESTANI.

OCTAVO Idus Iulii anni MDCCCLXXX a Sanctissimo Domino Nostro LEONE PAPA XIII benigne concessum fuit, ut in Congregatione Sacrorum Rituum Ordinaria ageretur, absque interventu et voto Consultorum, de Validitate omnium Processuum tam Ordinaria quam Apostolica Auctoritate constructorum in Causa Beatificationis et Canonizationis praefati Ven. Servi Dei Stephani Bellesini. Hinc Eminentissimus et Reverendissimus Dominus Cardinalis Thomas Maria Martinelli huius Causae Ponens, ad instantiam Rev. Patris Fr. Sebastiani Martinelli Postulatoris Generalis Causarum Beatificationis et Canonizationis Servorum Dei Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, in Ordinario speciali Coetu ipsius Congregationis, iuxta peculiares dispositiones eiusdem Sanctissimi Domini Nostri sub die 20 Novembris 1878 editas constituto, ac subsignata die ad Vaticanum coadunato, sequens Dubium proposuit, nimirum: *An constet de Validitate Processuum tam Apostolica quam Ordinaria auctoritate constructorum; testes sint rite ac recte examinati, et iura producta legitime compulsata, in casu et ad effectum de quo agitur?*

Sacra porro eadem Congregatio, omnibus accurato examine perpensis, auditoque R. P. D. Augustino Caprara Sanctae Fidei Promotore, rescribere rata est: *Affirmative, seu Constare: facto verbo cum Sanctissimo pro sanatione ad cautelam defectus, tam Processus Apostolici Praenestini super Virtutibus et Miraculis in specie, ob expletum officium Notarii adiuncti a Iacobo Coccia, qui antea examen subierat uti testis; quam attestationis Fr. Nicolai Melchiorri, testis XXV Processus Ordinarii Romani, ob non repetitum eius examen in Processu Apostolico.* Die 29 Iulii 1882.

Facta autem de his Sanctissimo Domino Nostro Leone Papae XIII per infrascriptum Secretarium fideli relatione, Sanctitas Sua sententiam Sacrae Congregationis ratam habuit et confirmavit, ac recensitos defectus ad cautelam benigne sanare dignata est. Die 3 Augusti anno eodem.

PRO EMO ET RMO DOMINO CARD. D. BARTOLINI S. R. C. PRAEFECTO CAMILLUS CARD. DI PIETRO EPISC. OSTIEN. ET VELITERN.

Loco ✠ Signi.

LAURENTIUS SALVATI
S. R. C. Secretarius.

Esperemos del Señor que serán aprobadas las virtudes y milagros contenidos en el proceso de su Siervo, y llegará pronto el día de venerarle en los altares. Mientras tanto bendigamos al cielo que siempre nos presenta modelos de santidad y dechados de religiosos, á pesar de las circunstancias actuales de persecución, enseñándonos como debemos vivir al amparo del claustro cuando se pueda, y en qué ejercicios nos hemos de ocupar, arrojados de las celdas, siempre dispuestos á renunciar todo aquello que nos impida ó estorbe cumplir excelentemente nuestras sagradas y solemnes promesas

MISCELÁNEA.

FUNCIONES RELIGIOSAS. — EN NUESTRO COLEGIO DE LA VID.—Con toda la solemnidad de que es capaz el magnífico templo de aquel Colegio, y de la cual ya en otras ocasiones hemos dado idea á nuestros lectores, se celebró en los días 24, 25 y 26 de Agosto último el triduo en acción de gracias por la Beatificación del Bto. Alonso de Orozco. La iglesia elegantemente dispuesta, los altares adornados de hermosos pabellones, profusión de luces, brillante orquesta, iluminaciones vistosísimas, cohetes, fuegos artificiales; todo ha sido digno del alto objeto á que se destinaba. En los tres días hubo misa solemne á orquesta en honra del Beato, con sermón que predicó el anciano y reputado orador P. Ancos, precedida de tercia cantada y con exposición de Su Divina Majestad. Por la tarde rosario con letanía, salve y novena de N. P. S. Agustín á orquesta, y reserva con la bendición del Santísimo, á la cual precedieron el día 26 letanías y *Te Deum*.

El 27 hubo vísperas y maitines solemnes en honor de nuestro glorioso Patriarca. En la mañana del 28, fiesta del gran Doctor de la Iglesia, se cantó solemnísima Misa á orquesta, con panegírico pronunciado por el mismo P. Ancos. Siguió la procesión, en la cual se sacó la magnífica estátua del Bto. Orozco recién construida para aquel Colegio, seguida de las de N. P. S. Agustín y N. Sra. de la Consolación, conducidas las tres en hombros de los Colegiales, unos con el traje negro y otros con el blanco de la Orden. A la tarde se cantaron completas, rosario, letanías, y se celebraron los demás actos religiosos de otros días. Por la noche, una brillantísima iluminación llenaba todo el elegante cuadro del Colegio y la graciosa espadaña de la Iglesia, y mientras la orquesta ejecutaba selectas piezas, luces de Bengala y cuatro ruedas de fuegos artificiales alternaban con los disparos de cohetes y bombas, amenizando la velada.

La concurrencia de los pueblos inmediatos ha sido inmensa, y mucho más numerosa que en los años anteriores.

CALELLA.—El día 28 celebró también este Colegio de nuestra Orden la fiesta de N. P. S. Agustín con gran esplendor. Hubo solemne misa con sermón y mucha concurrencia de los fieles. El ilustrísimo Sr. Obispo de Gerona se dignó honrar la función con su asistencia.

MADRID.—Como en los años anteriores, la real Archicofradía de N. Sra. de la Correa ha celebrado el solemne novenario, cuyo programa hemos recibido. Las funciones han sido brillantes, y los sermones han estado á cargo de re-

putados oradores. Carecemos de pormenores; nuestros lectores dispensarán su falta.

La misma Archicofradía ha celebrado grandiosos cultos en honor de la Santísima Virgen en la ciudad de BARCELONA.

PALMA DE MALLORCA.—El 21 de Agosto, al anochecer, empezaron los hermanos Agustinos terciarios de esta ciudad la novena de N. Sra. de la Consolación, con exposición del Sacramento. El 26, después de un solemne *Te-Deum* se cantaron completas en preparación á la fiesta de Sta. Clara de Montefalco, y el 27 se celebró aquella con nona y misa cantada, y sermón predicado por D. Mateo Llobera. Por la tarde se cantaron los maitines y laudes de N. P. S. Agustín. La festividad del Santo se celebró el 28 con iguales funciones que el día anterior, y sermón de D. Guillermo Villalonga. Al anochecer hubo solemne *Te-Deum* en acción de gracias por la beatificación del Bto. Alonso de Orozco, y predicó el Sr. D. Rafael Tous. Las fiestas han estado muy concurridas: hubo, además de las religiosas, tres días de iluminación, globos aerostáticos, música y fuegos artificiales.

ITALIA.—La ciudad de *Montefalco*, patria de la preclara Virgen Agustiniana Sta. Clara, ha honrado su fiesta con grandes funciones en los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto. Hubo brillantes fiestas religiosas, consagración de un altar dedicado á la santa, misas y vísperas pontificales, celebradas por el Emmo. Cardenal Martinelli, de nuestra Orden, asistido por Mons. Pagliari, Arzobispo de aquella diócesis. La Iglesia estaba espléndidamente iluminada y suntuosamente adornada bajo la dirección del distinguido artista Cartoni, de Roma. La música clásica romana fué ejecutada por los más notables profesores de la capital y dirigida por los Maestros Cappelloni y Mattoni, y tomó en ella parte por exquisita cortesía el célebre barítono Antonio Cotogni. Hubo además grandes festejos, iluminaciones, bandas de música, carreras de caballos, fuegos artificiales y globos aerostáticos.

Los PP. Agustinos de la ciudad de Saona celebraron asimismo con toda solemnidad el tríduo de Sta. Clara los días 11, 12 y 13 del mismo mes. El Sr. Obispo de aquella diócesis honró la fiesta celebrando la santa Misa y dando á los fieles la bendición sacramental.

De *L' Osservatore Romano* extractamos las siguientes noticias relativas á las dos funciones celebradas por los PP. Agustinos de Viterbo; una en honor del Bto. Orozco en los días 28, 29 y 30 de Julio, y otra en honra de Sta. Clara de Montefalco el 3, 4, 5 y 6 de Agosto. Predicaron en el primero el ilustre y R. Sr. D. José Pierotti, Profesor de Filosofía en el Seminario; el P. Nicolás Mattioli, Agustino, y el P. Pablo de la Pieve, Capuchino. En el segundo el célebre orador P. Vicente Semenza, Agustiniano de Roma, que pronunció un bellísimo panegírico de la Santa. Muchos sacerdotes de uno y otro clero celebraron misas en honor de la Santa y del Beato, entre ellos los Ilmos. y Rmos. Canónigos del *Duomo*, que además cantaron en forma pontifical la misa en los dos últimos días de ambas fiestas y dieron por las tardes la bendición con el Sacramento. El Ilmo. Sr. Arzobispo, Mons. Paolucci, se dignó asistir á las funciones, celebrar dos misas en los altares del Beato y de la Santa, y dar la bendición eucarística al cerrar la última fiesta. La música fué compuesta

para el caso, dirigida por el Sr. Medori, Maestro de Capilla del *Duomo*. La concurrencia numerosísima.

No menos esplendor han desplegado los PP. Agustinos de Nápoles al festejar en su Iglesia de la *Maddalenella degli Spagnoli* los dos triduos con idéntico motivo. Verificóse el de Sta. Clara en los días 18, 19 y 20 de Agosto con solemne misa, celebrada cada día por un superior de diferente Orden, asistido de sus religiosos, con acompañamiento de música instrumental de Mozart dirigida por el Maestro Savino. Por la tarde Vísperas solemnes, panegírico y bendición con el sacramento, y el último día *Te-Deum*. Predicaron los panegíricos, el R. P. Nicolás di Mattia, el R. D. Juán Pedretti, Doctor en Derecho del Clero de Nápoles, y el P. Rafael Colantuoni, Agustino. Iguales funciones y en la misma forma se celebraron los días 25, 26 y 27 en honor del Bto. Orozco. La música fué de Palestrina, dirigida por el Maestro Reverendo, Scalella. Los oradores fueron, el R. P. Eduardo Scioli, el P. Querubín de S. José, Carmelita descalzo, y el afamado P. Antonino Maria di Jorio, Agustino.

Con la misma pompa se celebró el 28 la fiesta de N. P. S. Agustín, cantando la misa el M. R. P. Vicario General de la Orden, y pronunciando el panegírico del Santo el R. P. Nicolás di Mattia.

Siempre deseosos de agradar á nuestros suscritores, hemos ilustrado nuestra modesta REVISTA con algunos grabados interesantes. El que hoy les ofrecemos está tomado de un antiguo retrato de Sto. Tomás de Villanueva, (cuya fiesta se celebra en este mes) y por ofrecer grandes caracteres de autenticidad, le publicó el P. Curcio en su preciosa colección de retratos de Agustidos célebres.

El nombre de la poetisa Agustiniana autora de la colección de poesías á Santa Clara, de que en otra ocasión hemos hablado, es Sor María Félix Pilla. Ha publicado ya antes un tomito de hermosas poesías religiosas.

Rogamos á nuestros lectores eleven sus preces al cielo. porque desaparezca de las Islas Filipinas el terrible azote del cólera. Horripilantes son los datos oficiales de la mortandad que en la Provincia sola de Manila ha causado la epidemia en los últimos dias de Agosto.

Han muerto entre 270 y 320 víctimas cada día, que da un 0,10 por ciento de fallecidos diarios con respecto al número de habitantes. Dícese que es solo doble la cifra de los atacados: de suerte que el estrago casi no puede ser más exterminador y horroroso. La consternación en la ciudad, perla de la Occeanía, debe de ser extremada y aterradora. Dé el Señor aliento á nuestros hermanos y á todos los religiosos, consuelo á todas las familias, y de todos nosotros se apiade su infinita misericordia. Así se lo pedimos en las rogativas que ha días comenzamos.

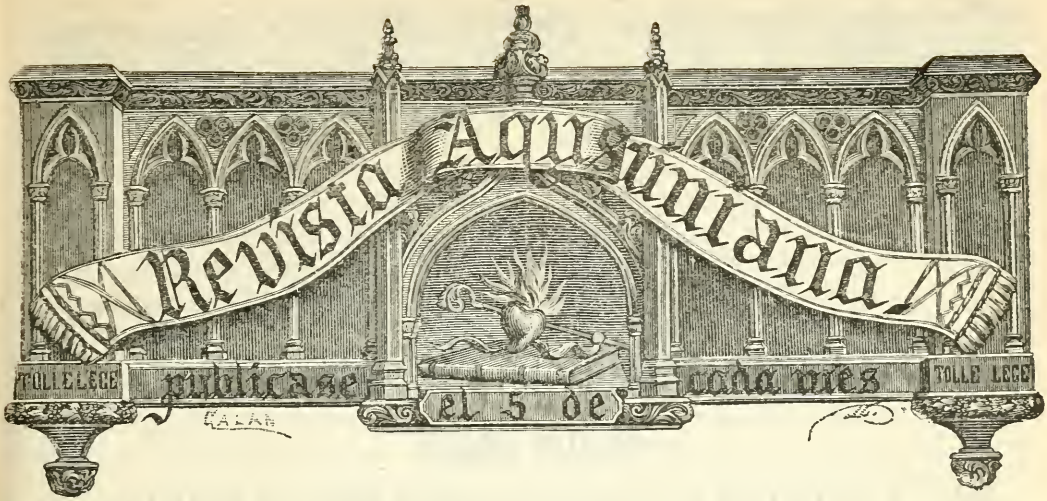

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Octubre de 1882.

AÑO II.
NÚMERO 22.

Á LA EXTÁTICA SANTA,

Á LA INSPIRADA REFORMADORA DEL CARMELO,

DOCTORA MÍSTICA, DULCÍSIMA ESCRITORA, ANGELICAL POETISA,

GLORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA,

HONRA DE ESPAÑA,

Á LA BIENAVENTURADA MADRE

SANTA TERESA DE JESÚS,

ILUSTRE DISCÍPULA EN SU JUVENTUD DE LAS AGUSTINAS DE AVILA,

EN EL TERCER CENTENARIO DE SU GLORIOSA MUERTE

DEDICA ESTE RECUERDO,

HUMILDE TRIBUTO DE AMOR Y VENERACIÓN,

La Revista Agustiniana.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES,

TRATADO INÉDITO

DEL P. MTRO. FR. JOSE DE JESÚS MUÑOZ CAPILLA,

AGUSTINO CALZADO.

(CONTINUACIÓN).

CONVERSACIÓN QUINTA.

RESUMEN.—I. De la clase militar: ventajas de la tropa de línea: sus inconvenientes.—II. Defiende Hume la tropa reglada.—III. Verdaderas causas de la preferencia que se da en los gobiernos modernos á la tropa de línea.—IV. Plan de una fuerza militar nacional, y su organización, dividida en tres cuerpos: Milicia elemental, Milicia nacional y Milicia urbana.

Vueltos de la casería á la Isla, continuamos nuestras conversaciones con satisfacción común de todos los concurrentes y aprovechamiento mío. DELMONTE trató de la clase militar casi en estos términos.

I.—No quisiera, Señores, que me obligaseis á hablar sobre una materia acerca de la cual mis ideas no convienen con las actualmente recibidas en todos los estados de la Europa. Sin embargo, como son privadas nuestras conferencias, y en ellas podemos hablar con toda libertad, me aventuro á exponer mis reflexiones, que vosotros recibiréis como os parezca, sin perder de vista nuestro principal objeto, que es la instrucción del joven Plácido. Casi todas las naciones vemos que han convenido en mantener de continuo un ejército respetable de tropas de línea ó regladas, cuya fuerza se calcula por el de las naciones vecinas. Este sistema, dicen que tiene dos ventajas. La primera, que esta fuerza pagada, mantenida y mandada inmediatamente por el soberano está sólo á sus órdenes, sin que ningún particular, ni la nación entera, (de la que está desmembrada, digámoslo así) pueda disponer de ella para suscitar rebeliones ó guerras civiles en el Estado. La segunda es que, separados los militares del cariño de sus familias, y avezados á las duras fatigas del servicio, se hacen más dóciles á la subordi-

nación militar, y más proporcionados para sufrir los trabajos y arrostrar los peligros de una campaña.

Mas á vueltas de estas ventajas, son gravísimos los inconvenientes de este sistemas. Entre ellos oiréis algunos que yo he notado. El primero es el atraso y menoscabo de la población. Supongamos que una nación mantiene un ejército de 30.000 combatientes: resultando de aquí unos 15 á 20.000 individuos menos al Estado por cada un año, resultan también unas 20 á 25.000 doncellas privadas de lograr honestos enlaces, y de dar ciudadanos á la patria. El segundo inconveniente es la corrupción de costumbres; porque 30.000 jóvenes celibatos, que pasan su vida entre la ociosidad y las duras fatigas del servicio, cuyo carácter es la desenvoltura y la intrepidez, que los hace tan animosos para corromper á la doncella, como para presentarse al frente del enemigo; y que sólo pueden contrapesar los trabajos y penas militares con los vivos placeres del juego, del vino ó de la disolución, casi es imposible, ó al menos es muy dificultoso, que no saquen resabios muy perjudiciales á las costumbres públicas de su carrera militar. El tercer inconveniente es el gran vacío que causan en las clases productivas del Estado, pues 30.000 soldados son 30.000 ciudadanos robados á la agricultura, á las artes y al comercio. El cuarto inconveniente consiste en el gasto inmenso que es indispensable para mantener estos cuerpos de tropas indefinidos, que cada día se aumentan según la voluntad del monarca, lo que hace crecer por consiguiente los impuestos y contribuciones que agobian al honrado labrador, al industrioso artesano, al comerciante activo. El quinto inconveniente que hallo en este sistema de tropas de línea es la facilidad que ofrece para multiplicar guerras inútiles y perjudiciales á la nación, ruinosas para los vasallos; pues que teniendo los soberanos pronto para marchar á su voz un ejército, que no tiene más oficio que batirse, por cualquier etiqueta lo envía á las fronteras para exigir una satisfacción ridícula á costa de miles de hombres y de millones de duros; dos pérdidas que no repara una nación en muchos años. Es sexto inconveniente la esclavitud de la nación: porque un soberano que mantiene y manda una fuerza armada continuamente, compuesta de hombres desprendidos de los verdaderos intereses de su patria, convierte contra ella esa misma fuerza que la nación ha puesto en sus manos. Por último, cuento como sétimo inconveniente de la tropa reglada el envilecimiento de la profesión y la decadencia del valor militar: porque viendo el soldado que todos detestan la milicia, que se concede como un privilegio el más apreciable la exención del servicio, que se intriga y se paga caro para conseguirlo, que el ciudadano honrado tiene á menos acompañarse con militares, que se excusan de darles alojamiento, que se les trata como á mercenarios, á quienes por un negro pan y un miserable rancho se les pone al fuego, al plomo, á la muerte, sin esperar otro premio que la pobreza consiguiente á haber abandonado sus intereses en la época de su vida más propia para adelantarlos; que al mismo tiempo que ellos, infelices por su pobreza, por su ninguna representación se ven condenados á aquel duro servicio, miran á otros, que por ricos, por intrigantes, por nobles, se están holgando mientras ellos exponen sus

vidas por defenderles sus hogares. El soldado que ve todo esto, ¿qué ánimo ha de llevar al campo de batalla? ¿Con qué gusto ha de exponer su vida por defender á una patria que así lo trata? ¿Cómo pueden esperarse de tales militares los prodigios de valor que leemos de los soldados de Grecia y Roma?

II. Aquí Hume interrumpió á Delmonte diciendo:

—Habláis, Monsieur, como un buen militar quejoso de la suerte de su profesión: pero yo me inclino á favor de las tropas permanentes, á pesar de los males que de ellas decís que resultan, los cuales pueden evitarse en gran parte con ciertas medidas políticas. Muévenme á esta opinión, no sólo las dos razones que alegaste al principio, que son muy poderosas; sino también el que por este medio, conmutando el servicio personal, que debería prestar todo ciudadano si ninguno fuese soldado de profesión, en un servicio pecuniario con que se concontribuye para la manutención de la tropa, queda la masa de la nación libre y desembarazada para ocuparse en la agricultura, artes y comercio. De suerte que esos 30.000 hombres que tú llamas ociosos, preservan al resto de la nación de esa ociosidad misma, y la aseguran para que pueda entregarse tranquilamente á sus faenas. ¿Y qué sería de una nación si al verse invadida por un enemigo poderoso, tuviese que comenzar á organizar ejércitos, alistando soldados, vistiéndolos, armándolos, adiestrándolos en el ejercicio de las armas? Se vería subyugada en el tiempo necesario para practicar estas diligencias.

III. Entonces el Conde Roberti tomó la palabra y dijo:

—En este encuentro de opiniones, permitidme que interrumpa vuestro discurso con alguna reflexión mía. Aunque ciertamente son las dos razones que expusisteis, Monsieur, al principio, las que se alegan á favor de la tropa de línea; á mi juicio no son ellas las que en realidad deciden á los pueblos y á los gobiernos por este sistema. Años ha que Platón indicó, no esas, sino otras dos causas, que yo miro como las principales para adoptarlo. Una está de parte del pueblo, y otra de parte del Gobierno. En el diálogo 8.º de las leyes (tomó el libro y buscó el lugar). El ciudadano de Atenas dice que son bien conocidas las causas por las que no se frecuentaban ya los juegos de gimnástica militar entre los ciudadanos, y preguntándole Clinias por ellas, responde, «Una es que »arrebatados de la codicia, y empapa»dos en las ganancias, menospreciamos »todo lo que no es el negocios de nuestra »bolsa: así es que sólo se aprende lo que »produce lucro; las demás artes se han »olvidado. Esta es la causa de que los »ciudadanos no se cuiden de estudiar el »ejercicio de las armas, ni otro alguno »de los nobles y liberales: sino abrasa»dos en la sed insaciable del oro y de la »plata, atropellan por todo, se entre»gan á toda negociación torpe ú hones»ta, justa ó injusta, con tal que les »rinda dinero con que satisfacer su or»gullo, su vientre y su lujuria.» La otra causa está de parte del soberano, que él explica así. «Como sean tres los gé»neros de Gobierno: popular, aristocrá»tico y monárquico, ninguno de ellos »puede en rigor llamarse legítimo; más »bien, hablando con toda exactitud, los »más de ellos deben tenerse por sedi»ciones. Porque regularmente ninguna »de estas potestades que manda á su »arbitrio, manda á súbditos que le obe-

»dezcan por elección y de buena gana; »sino que las más, habiéndose arrogado »el mando, lo ejercen sobre pueblos que »subyugaron á la fuerza. Pues en tales »gobiernos no puede menos el príncipe »de temer á los súbditos, y por eso no »le acomoda que sean, ni buenos, ni »poderosos, ni robustos, ni fuertes, ni »belicosos en ninguna manera, ni per»mitirá que tales se hagan». Estas, concluye, son las dos causas que contribuyen al envilecimiento de la milicia; que se reducen al egoísmo de los particulares, y al despotismo de los príncipes: aquéllos pagan soldados por tal de no serlo, y los hacen mercenarios; éste no quiere soldados que defiendan la patria, sino esclavos que sostengan su tiranía. Así hablaba Platón, y lo mismo puede decirse en el día con respecto á muchos gobiernos. Por tanto, yo quisiera oir á nuestro Delmonte cómo combina las ventajas de la tropa de línea con las de la milicia popular, salvando al mismo tiempo los inconvenientes de la una y la otra.

IV.—El Soberano, dijo Delmonte, que trabajando por la felicidad de su pueblo, lo ama y es amado de todos sus vasallos, me parece á mí que apetecería ver realizado aquel sistema militar que un amigo mío presentó años ha á un congreso nacional, del que conservo y voy á daros uno idea. Se reducía á los puntos siguientes.

Su proposición fundamental era que todo ciudadano debía ser soldado, á excepción de los que para serlo tengan un impedimento físico ó moral. Bajo este supuesto, la masa de los ciudadanos se dividiría en tres cuerpos de milicia, á saber: elementar, nacional y urbana. Desde los 18 hasta los 24 años servirían en la elementar; de los 24 á los 34 en la nacional, y desde los 34 hasta los 40 en la urbana. Se debía establecer en cada Provincia un colegio militar en el que aprendiesen la táctica los milicianos nacionales. Los elementares la aprenderían sin separarse de sus hogares, y los urbanos estarían relevados ya de toda enseñanza, y sin otro destino que el de conservar la tranquilidad y seguridad pública bajo las órdenes del magistrado. La caballería había de constar de jóvenes hijos de ciudadanos acomodados, que pudiesen costear la manutención de un caballo, y éstos serían nobles, ó gozarían de alguna distinción, como entre los romanos los del orden ecuestre. La nación debía costear tres colegios ó más, según lo exigieran las circunstancias. Uno de artillería, otro de ingenieros, y otro de marina; compuesto cada colegio de dos clases de alumnos: de nobles y de plebeyos. Aquellos aprenderían la parte sublime del arte, además de la maniobra; y éstos solamente la maniobra, que es lo que en los ingenieros se llaman zapadores. El Príncipe tendría además á su disposición, para el decoro de su persona, para su seguridad y para guarnecer las plazas fronterizas del Estado, un cuerpo de tropas regladas, en el que todos sirviesen voluntariamente; compuesto de infantería, caballería, artilleros é ingenieros. La infantería, en un estado como el de España, podría ser de unos 10,000 hombres. De caballería 1,000; 500 artilleros, otros tantos ingenieros, y el competente número de oficiales y gente de mar necesaria para el servicio de la Marina nacional ó del Rey. El Estado pagaría sueldo y mantendría á su costa: 1.° á todos estos cuerpos que llamaremos de tropa viva, porque siempre han de estar en actual servicio;

2.º á todos los alumnos de los Colegios militares de que he hecho mención, y 3.º á los inspectores, oficiales, generales, sargentos mayores, ayudantes y sargentos de todos tres cuerpos de milicia. Finalmente, se formarían en el territorio, según su localidad, varias líneas de defensa, siguiendo el curso de los ríos; por ejemplo, en España la del Ebro, del Tajo y del Guadalquivir. Este era en resúmen el proyecto de mi amigo, que pareció muy bien á varios sujetos inteligentes, y mereció la atencion del Gobierno: bien que distraído por otros cuidados, no pudo reducirlo á la práctica.

—Ni yo creo, dijo Hume, que jamás pueda reducirse por Gobierno alguno; porque ¿qué queréis hacer de esa milicia que llamáis elementar? ¿ni cómo reducir á Colegio á los ciudadanos todos desde la edad de 24 á 34 años?

De la milicia elementar haría yo, contestó Delmonte, lo que se hacía con ella en Lacedemonia. Mi amigo se explicaba acerca de ella en su memoria poco más ó menos en estos términos. El joven, decía él, luego que haya cumplido los 18 años, será presentado por su padre al jefe de la milicia elementar del pueblo; éste lo afiliará, y señalara el día en que debe entrar en el cuerpo. Para la entrada de los jóvenes habrá señalados dos ó cuatro días en el año, en los que formadas las milicias, todas tres, en el campo militar, se presentarán los jóvenes que hayan de alistarse, vestidos de uniforme, que debe ser muy sencillo, y costeado por sus padres; quienes los deberán conducir allí. El jefe los irá recibiendo uno á uno, ciñéndoles el sable y entregándoles el fusil, armas proporcionadas en su tamaño á la edad de estos milicianos, y que se costearán por el público, y estarán depositadas siempre, sin entregarlas á los muchachos sino para los actos militares, y estando ya reunidos. Después serán conducidos por un oficial al lugar que les corresponda en la formación, y de paso irá saludando á sus nuevos compañeros. Todo esto deberá hacerse al son de música militar ó marcial, que se procurará tengan, bien que sencilla, todos los cuerpos de milicias, y si al instrumental pudiera acompañar con decoro español alguna canción patriótica, ejecutada por un coro de doncellitas, alusiva al objeto, sería éste el complemento de la función. Los padres y madres de los nuevos milicianos recibirían en público las enhorabuenas de los jefes militares y del Ayuntamiento del pueblo por haber dado á la patria nuevos defensores, concluyendo con esto el acto de su recepción.

Esta milicia se debe ejercitar en las evoluciones y manejo de las armas todos los domingos por el espacio de una hora ú hora y media, desde concluida la Misa parroquial, hasta mediodía. A su tiempo harán descargas y tirarán al blanco, señalando el premio de algunos dulces ó frutas á los que lo hicieren con más acierto. Uno de los ejercicios, que no se olvidará en la instruccion de estos cuerpos, será el de las marchas. Podrán éstas hacerse de una ó dos leguas, enviando adelante itinerarios, que prevengan los ranchos, y restituyéndose en formación al pueblo en el mismo día. Haráse esto algunas pocas veces al año. Sus padres y hermanas de los milicianos saldrán á recibirlos con músicas y danzas sencillas, según la costumbre del país.

Roberti.—¡Cuánto me agrada, Delmonte, ese bello plan! Yo preveo gran-

des ventajas de su ejecución. ¡Qué actividad no tomaría el espíritu público! ¡qué noble carácter no iría formándose en los jovencitos! acostumbrados á esas reuniones patrióticas y marciales desde sus tiernos años; estimulados por el honor y por el amor; tratados con decoro y estimación por sus jefes y por toda la patria, no sólo ahuyentarían de sí los vicios inherentes á la educación privada de muchos de ellos; no sólo se les desvanecería esa vergüenza que comienza por hacerlos uraños en su adolescencia, y acaba haciéndoles egoistas y misántropos; sino que estos ejercicios gimnásticos les darían soltura y desembarazo en sus movimientos; les inspirarían ánimo y valor en el alma; emulación, respeto á las autoridades, franqueza en el trato con sus iguales, y amor y apego á la patria común. De sí mismo contaba Rouseau, que tomándolo en brazos su padre, cuando él era niño, le hacía observar un espectáculo de estos en la plaza de Ginebra, y le decía; «mira, mira, hijo mío, lo que es tu patria, para que jamás la apartes de tu memoria ni de tu corazón»; y el filósofo no podía recordar esto sin dulces lágrimas.

—Pasemos á desatar, continúo Delmonte, la otra dificultad de Hume respecto de la enseñanza en los colegios militares. No creas, Hume, que hayan de permanecer en ellos el simple miliciano nacional los 10 años de este servicio. Para adiestrarse en las faenas todas de una campaña, después de haber pasado por la Escuela de la milicia elementar, le bastan seis meses ó un año; ¿y qué obstáculos pueden hallarse insuperables para que no puedan vivir un año ó seis meses acuartelados fuera de su pueblo ó en él? Está bien que estos colegios, academias ó cuarteles se compongan de oficialidad y de tropa. Pero el padre que quiera colocar á su hijo de oficial, y esto podrá hacerlo todo ciudadano, lo pondrá en la Academia á la edad de 20 años, y en ella lo mantendrá á su costa por el tiempo necesario para cursar los estudios que los inteligentes abracen en el plan que se ha de formar al intento; cumplida su carrera, sufrirán exámenes públicos, y serán promovidos los que hubiesen aprovechado, á oficiales, primero de la elementar, y después de la nacional, y últimamente de la urbana. Los soldados tendrán diariamente las horas de ejercicio que se señalen: recibirán prest y ración, comerán en ranchos, y se les hará observar con el mayor rigor y escrupulosidad la misma disciplina que guarda la tropa de línea cuando está en campaña.

—Quiere todo eso, dijo Roberti, parecerse á la educación pública que se daba á los persas, según lo refiere Jenofonte. Porque allí, dice, se distribuían los ciudadanos en cuatro clases: de muchachos hasta los 16 ó 17 años, de jóvenes de los que se hallaban en la edad viril como de 30 á 50 años, y de ancianos. Los cuales todos se reunían en la plaza pública y se ejercitaba cada clase en el manejo militar, en la caza, y en otras artes conducentes á formar el ánimo y el cuerpo de los ciudadanos. Los muchachos se acostumbraban á hacerse justicia los unos á los otros; oían las acusaciones y las defensas y sentenciaban los pleitos, é imponían penas á los que de su clase eran convencidos de haber faltado á las leyes. Castigábase entre ellos sobre todo la ingratitud como raíz de todos los delitos, y despues la impudencia que abre

el camino para todo género de torpezas y liviandades. Enséñanles los ancianos á ser templados en comida y bebida, y se lo enseñan dándoles ejemplos de templanza, porque no comen otra cosa que pan y mastuerzo en aquellos banquetes públicos, ni beben sino agua del río. En esto emplean hasta los 17 años. Después hasta los 27, ó acompañan al Príncipe á la caza, y sólo entonces se les permite comer de lo que han cazado; ó se adiestran en toda clase de ejercicios militares, siendo premiados los excelentes; ó bien auxilian á los Magistrados en cuanto conduce á la administración de justicia y pública tranquilidad. Pues desde los 27 á 30 hasta los 50 años exclusivamente se ocupan en todas las artes de la guerra, y en prestar á los Magistrados auxilio. Los ancianos no salen á pelear, sino que en su patria son los custodios de las leyes, los censores de las demás clases y los padres de la patria. Hasta aquí Jenofonte; y Plutarco refiere cosas muy semejantes de Esparta. ¡Ojalá que nuestras costumbres modernas permitiesen esta educación pública, con la cual en todo Espartano veías á la República entera de Esparta; unos mismos sentimientos en todo, unas mismas ideas, las mismas opiniones, y el mismo carácter! Los que miran esta educacion imposible en nuestros días deberían reflexionar, sin embargo, cuántas modificaciones puede recibir el plan de Jenofonte y de Plutarco, y que un talento sagaz puede muy bien, protegido por la autoridad pública, adaptar aquellas ideas á nuestras costumbres hasta tal punto, que se hiciesen fáciles de reducir á la práctica: *sed hæc inter desiderata.*

(Se continuará).

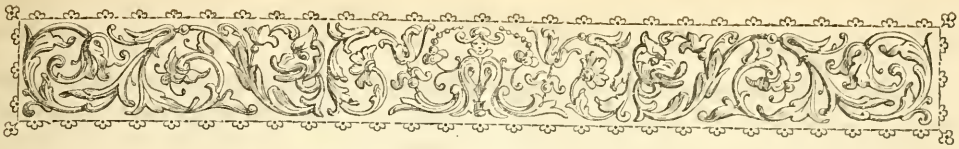

ADDITAMENTA

AD ACRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

DE EREMITIS AUGUSTINENSIBUS

SANCTITATE CLARIS, QUI FLORUERUNT A TEMPORE UNIONIS (1256) USQUE AD ANNUM 1300.

B. Albertinus de Verona, vir doctrina, atque sanctitatis fama illustris, a B. Lanfranco Generali in Angliam missus fuit ut illa cœnobia visitaret, atque Summi Pontificis auctoritate juxta Alexandrinæ Unionis normam nostro Eremitano Ordini aggregaret. Itaque circa an. 1264 illuc profectus, commissam sibi provinciam sedulo explevit, atque cœnobia non pauca Ordini univit, aliaque a fundamentis erexit. In Italiam postea reversus non ita multo post Veronæ in cœnobio S. Euphemiæ miraculis clarus spiritum Deo reddidit. Illius imago extabat a tempore antiquo in præfato S. Euphemiæ cœnobio ad altare S. Nicolai cum hac inscriptione: *B. Albertinus de Verona*. Herrera tom. 1 pag. 5, Elssius pag. 21, et Torellius tom. 4. pag. 580.

B. Angelus de Offreducio, alias de Fulginio in Umbria, ortum habuit anno 1226 ex nobilissima familia Comitum de Turri, et Vignole in territorio ejusdem urbis, et dominorum oppidi S. Angeli in Pontano diœcesis Firmanæ in Piceno. Nostro Eremitano Ordini nomen dedit an. 1246 in Congregatione B. Joannis Boni, et an. 1248 in sua patria inchoavit cœnobium S. P. Augustini. Erexit etiam conventum S. Augustini Montisfalchi, et una cum B. Ugolino de Gualdo Cathaneo item in hoc oppido aliud Augustinianum cœnobium ædificavit. Ab Elssio pag. 61 appellatur *inexplicabilis sanctitatis vir, puritatis, patientiæ, et innocentiæ singulare exemplar*. Obiit in patria in præfato S. Augustini cœnobio multis miraculis gloriosus die 27 Augusti an. 1286. Illius corpus exinde magno in pretio, et veneratione habitum fuit. Titulo beatitatis decoratur a B. Alphonso de Orozco in Chronico fol. 40. Vide etiam Martyrologium Augustinianum tom. 2 pag. 527.

Ven. Arsenius de Senis, vir pietate insignis, Prior cœnobii S. Geminiani in Tuscia, atque confessarius B. Bartholi Tertiarii Ord. S. Francisci, florebat circa an. 1280.

B. Augustinus de Alentejo, Lusitanus, Ulyssiponensis cœnobii alumnus,

toto vitæ suæ tempore omnigenis virtutibus, ac præsertim humilitate præluxit. Coram multis Fratribus aliquot ante suum obitum annis illius diem et annum prædixit, qui fuere 6 Junii 1280. Vide Torellium tom. 5 pag. II.

B. Augustinus de Vicentia ex medico factus Eremita Augustinensis, qui potissimum singulari quadam morum munditie, atque illibatæ Virginitatis honore refulsit, cum sanctitatis fama obdormivit in Domino an. 1280. De illo narratur quod cum quadam die Ratisbonæ ad invisendam quamdam matronam valde annis provectam graviter decumbentem simul cum socio perrexisset, atque illa brachium extendisset ut sibi venarum pulsum attingeret, noluit ipse aliter quam tegumento interposito ægrotantis mulieris manum tangere; quare cum objurgasset illum socius, ac dixisset: *Venerande Pater non perdes virginitatem, si nuda manu hujus velulæ brachium tangas:* respondit vir castissimus: *Ut ad ignem stuppa, sic viri contactus, o fili, se ad fœminam habet.* V. Lanteri Sæcul. Aug. tom. I pag. 77.

B. Bandinus de Scottis, alias de Balzettis, nobilis Senensis, præcipue commendatur propter inviolatam silentii religiosi custodiam. Nam cum abduci asellum a fure conspicaretur, ne silentii legem institutam labefactaret, nec abduci prohibuit, nec ulli abducentem indicavit: sed templum ingressus, prece et lacrymis causam apud Deum egit, victorque effectus est: nam furtum et fur immoti stetere, nec unquam extra Ilices prodiere, donec re divina confecta fur furtum restituit, venia impetrata... Hæc sunt verba Cord. Ægidii Viterbiensis in suo panegyrico de Ilycetana Sylva. Quamvis alii scriptores aliter censeant, videntur tamen præferendi Ilicetani, qui nostratis B. Bandini obitum an. 1270 assignant.

B. Bonifacius de Savona, Ligur, apud Elssium pag. 131 dicitur omnis generis probitate, et virtutum commendatione conspicuus, divinorum contemplatione, sollicitudine, et charitate erga ægrotos insignis. Iisdem fere verbis laudatur etiam à B. Alphonso de Orozco in Chronico fol. 40. Vixisse videtur Bonifacius noster usque ad annum 1297.

Ven. Bonus Senensis adeo præclaris bonorum operum exemplis refulgebat, ut semper exactioris observantiæ cœnobiorum Prior constitueretur. Nostratis B. Augustini Novelli amantissimus illum semper in eodem cœnobio secum habere voluit; nam homines frugi similium sibi consortium diligere solent. Inter vivos adhuc degebat sanctitatis opinione clarus anno 1280. Vide Sæc. Aug. tom. 1. pag. 204.

B. Brunectus de Rossi ortum habuit Prati in Tuscia an. 1221. Romæ cum degeret ibidem una cum iteneris sociis Fratribus Josepho Benvenuti et Guidone de Rossis Eremiticum S. P. Augustini habitum induit an. 1251; ac postea anno scilicet 1254 simul in patriam rereversi, ibidem in Monte Majori ad S. Annam Veterem sibi domicilium elegerunt, ubi segregati ab hominum turbis absconditam in Christo vitam degebant. Verum ex illis latebris concivium precibus evocati an. 1269, prope eamdem civitatem cœnobium S. Annæ Novæ extruxerunt, ibique Brunectus cum sanctitatis fama hujus mortalis vitæ cursum complevit die 11 Martii an. 1286, ætatis suæ 75, meruitque beatitatis nomine atque signis honorari. V. Herreram tom. 1. pag. 93, Elssium pag. 133, et Martyr. Aug. tom. 1. pag. 187.

B. Clemens ob diuturnum incolatum ab Auximo nuncupatus, patriam habuit oppidum S. Elpidii in Piceno in Firmana diœcesi. Ob probatam illius prudentiam, et probitatem pluribus vicibus quamvis invitus atque reluctans electus fuit totius Ordinis Prior Generalis. Ejusdem Ordinis constitutiones, B. Augustino Novello adjutore adhibito, ita correxit, et auxit ut alter illarum conditor merito reputari possit. An. 1274 una cum aliis Augustinensibus Theologis Concilio Lugdunensi II interfuit. Miraculis clarus obiit Urbeveteri (in Orvieto) die 8 Aprilis an. 1291. Ipsemet Nicolaus IV solemnem illius exequiarum celebrationem sua præsentia cohonestare voluit, atque quod magis mirandum est, suis manibus, uti refert noster Cardinalis Ægidius Viterbiensis, illius corpus in sepulcro reponentibus adjutorem se præbuit. Ejus cultus inmemorabilis approbatus fuit a Clemente XIII die 12 Septembris an. 1761, et sacrum Officium universo Ordini concessum die 8 Junii 1762. Habetur in Ordinis Breviario ad diem 8 Aprilis.

B. Dorotheus de S. Germano Sanctitate floruit tempore generalis Ordinis unionis. Ab aliis dicitur floruisse circa annum 1300.

B. Erthinodus de Gotha ita in Martyrologio Augustiniano ad diem 30 Augusti celebratur: In Germania B. Erthinodi de Gotha, immortalis famæ herois, qui a teneris annis suæ bonæ indolis dedit testimonia evidentia: cum quo ab infantia crevit miseratio, adhuc enim juvenis plura e domo paterna clam sumebat ad egestatem sublevandam, quam pietatem etiam in Religione observavit; in pauperibus enim Christi figuram contemplabatur, et aliquando, ut illos indueret, sese suis exuebat vestimentis. In Religione fragmenta panum de licentia Prælatorum colligebat ut inter egenos distribueret. A Deo vocatus inter nostrates nomen dedit, et statim cœpit raris splendescere virtutibus, solitudinem amabat, colloquia inutilia vitabat, corpus pœnitentiis domabat, frequentius orabat, et oranti illi Deus sua mirabilia revelabat. In dulcedine contemplationis, in observantia disciplinæ regularis, in zelo fraternæ dilectionis inter omnes sui temporis enituit. A Christo enixim postulavit ut sibi vellet apparere sicut Evangelista dilectus juxta Crucem illum aspexerat; hoc ipsum a Domino meruit accipere, sicque, cum illi Dominus apparuisset pendens in Cruce, talibus compassionis sagittis transfixus est, ut quasi præ doloris magnitudine animam exhalare videretur. Ut tamen hunc dolorem intentissimum posset mitigare petiit ab eodem ut iterum sibi appareret gloriosus, sicut Matri suæ apparuerat: ut petiit adeptus est, sed plus quam in prima defecit visione, ex qua visione jam in terris cœlestia gaudia degustans, per mortem sanctissimam multis miraculis coruscans, transiens hac die (30 Augusti) ad æterna gaudia migravit, et post obitum multis fertur claruisse miraculis.... Videtur probabilior illorum scriptorum sententia, qui nostratis B. Erthinodi transitum an. 1266 assignant.

Die 22 Julii an. 1280 ad meliorem vitam transivit Ven. Emmanuel de Coyna, nobilis Lusitanus, qui inter cæteras egregias ipsius virtutes tanta etiam humilitate præditus erat, ut quamvis prosapiæ nobilitate, et Sacerdotii dignitate fulgeret, tamen ostiarii officium exercere non erubuerit. Vide Torellium tom. 5 pag. 10.

BB. Evangelista, et Peregrinus Veronæ in ditione Veneta circa an. 1200 primam lucem aspexerunt. Cum in litteris addiscendis, atque in exercendis pietatis operibus ejusdem indolis conformitas ambos veræ amicitiæ vinculis inter sese conjunxisset, simul etiam idem vitæ monasticæ institutum in Augustiniano Montorii cœnobio prope Veronam amplecti deliberarunt. Rogati aliquando a cœnobii Priore cur sub aperto cœlo, oculisque sursum elevatis tam sæpe orarent, humiliter responderunt *se in eo loco aspicere Deiparam Virginem cum ejus filio Jesu, et matre S. Anna eodem prorsus modo sibi apparentes, quo pridem ad Augustiniana claustra vocati fuerant.* Neque tamen ab humilitatis semita terenda unquam recesserunt; nam infima quæque cœnobii munia obire, et omnibus ministrare in deliciis habebant; quamobrem a Domino gratia curationum insigniti pluribus vario morborum genere laborantibus sanitatem impetrarunt. Proximæ mortis per Angelum nuntio accepto primus ad cœlestem patriam Evangelista transivit, qui paulo post Peregrino apparens illum de imminenti ejus transitu certiorem reddidit. Et revera paucis post horis Peregrinus lætus ac festivus ad æternum sodalis consortium convolavit. Amborum sacræ exuviæ e cœnobio Montorii intra urbem ad S. Euphemiæ ecclesiam translatæ sunt die 16 Septembris an. 1262, cum paulo ante ex hac vita migrassent. Illorum sacrum Officium Augustinianæ Religioni, atque Veronensi Clero die 19 Maji, anno 1838, indultum fuit. Habetur in Ordinis Breviario ad diem 20 Martii.

Ven. Henricus Pavo, Germanus, circa an. 1282 insignis sanctimoniæ laude fulgebat. Illi tribus vicibus S. Martinus apparuit, eique præcepit ut exstruendo nostri Ordinis Magdeburgensi cœnobio operam daret. V. Herreram tom. I pag. 329. et Elssium pag. 279.

B. Joannes de Anglia, qui circa an. 1300 Ordinem suis virtutibus decoravit. ab Henrico de Urimaria vocatur *vir magnæ sanctitatis.* V. Herreram tom. I pag. 369.

B. Lanfrancus Septala, nobilis Mediolanensis, Eremita Augustinianus apud Congregationem B. Joannis Boni, cum esset Prior eremitorii Bononiensis prope flumen Savenam, plenis suffragiis electus fuit ejusdem Congregationis Prior Generalis. Postea vero, anno scilicet 1256, ob insignem suarum virtutum splendorem a Card. Richardo Annibaldeschi, qui Alexandri IV nomine, et auctoritate varias Augustiniani nominis Congregationes in unum Eremitarum S. P. Augustini Ordinem redegerat, universo sic unito Ordini regendo præpositus fuit, quam electionem idem Summus Pontifex ratam habuit, et confirmavit. Præfuit, et profuit, ita Herrera tom. 2 pag. 4. Lanfrancus doctrina, exemplo, et auctoritate Ordini recenter unito usque ad annum 1264, (ætatis suæ 63) quo Mediolani in cœnobio S. Marci magnam sanctitatis opinionem post se relinquens spiritum Deo reddidit.

B. Philippus Destri de Parma an. 1218 fundavit extra Bononiam Augustinianum Eremitorium S. Jacobi ad Savenam, in quo, cum, adjunctis sibi paucis sociis, sanctissime viveret, Bononienses cives illum cum suis intra civitatem evocarunt, eique locum quemdam assignarunt, in quo Dei famulus, relicta eremo, sacellum ad honorem D. Jacobi ædificavit. An. 1248 electus fuit Prior Generalis eorum Augusti-

nensium Eremitarum, qui degebant in eremis Insubriæ, et Romandiolæ, rexitque cum magna prudentiæ, atque sanctitatis laude usque ad completam universalem Ordinis unionem sub Alexandro IV an. 1256. Circa idem tempus ex hac vita migravit.

Ven. Peregrinus de Auximo est ille, qui in conventu Vallis-Manentis S. Nicolao Tolentinati recens Presbytero apparuit exorans, ut ea hebdomada pro animabus, quæ una cum ipso pœnis Purgatorii torquebantur, sacra celebraret. Et ecce, ita B. Jordanus de Saxonia, transacta hebdomada illa, eidem Fr. Peregrinus apparuit, et de jam impetrata misericordia gratias egit, asserens se cum magna parte prædictæ multitudinis a pœnis atrocissimis Dei misericordia, et ipsius Sacrificiis cum devotis ejus orationibus pro eis exhibitis liberatos esse, et ad cœlestem gloriam feliciter convolasse. Contigit hujusmodi apparitio circa an. 1275. Vide Herreram tom. 2 pag. 230.

Ven. Simon de Pistorio, vir sanctus, grandævus, et omni reverentia dignus, sicuti appellatur a nostrate Henrico de Urimaria, anno 1295 die 22 Maji in Capitulo generali Senarum eligitur totius Ordinis Prior Generalis. Cœnobita vere religiosus sui regiminis gestionem inchoavit a domo Dei, resque ecclesiarum rite ordinavit, edito tunc ceremoniarum libro, quo uniformitas etiam in exteriori ritu observaretur. Solitudinis, atque recessus amore victus, Generalatus officio se abdicavit an. 1298. Parum supervixit, erat enim valde senex. Vide Elssium pag. 628.

B. Thomas de Arimino ita in Martyrologio Augustiniano tom. 2 pag. 408 celebratur sub die 1 Augusti: Arimini defunctio admirandi viri B. Thomæ Fratris laici sanctitate, et miraculis clarissimi. Hic fuit tantæ miserationis erga egenos, ut quidquid in canapa præter Fratrum necessitatem superesset, id pauperibus soleret dispensare, immo etiam, ut illis succurreret, de victu Fratrum subriperet; ut accidit in comitiis provincialibus, quo tempore cum semel panem pro Fratribus capitularibus Ariminensis monasterii emendicatum pauperibus distribuisset, graviter a Prælatis objurgatus est: at ille facta oratione ad Deum, arcas candidissimo pane subito refectas invenit, quo prodigio ante oculos viso omnes Deo grates protulere. Plenus tandem dierum, et meritorum sanctissime in Domino quievit hac die, (1. Aug.) et post obitum multis gloriosus miraculis, in eodem sepultus est cœnobio, ubi constructo in claustro ad ejus cultum sacello, quotannis festivitas ejus celebratur totius populi concursu frequentissimo... Hæc scribebat noster Josephus ab Assumptione an. 1749. Ortum habuit noster B. Thomas in oppido S. Andreæ de Patrigniano prope eamdem Ariminensem civitatem, et habitum induit in illo S. Joannis Evangelistæ Aug. cœnobio.

B. Vitus de Ungaria, alias de Baradino nuncupatus, regio sanguine ortus, a B. Alphonso de Orozco in chronico fol. 40 dicitur religiosus magnæ sanctitatis, omnibus virtutibus perfectus, sed præcipue humilitate excelsus. Henricus autem ab Urimaria vocat illum virum *inter Fratres famosæ, et notoriæ santitatis*. De illo hæc habet Bzovius tom. 13 ad an. 1297 n.° 15: Per id pariter temporis floruit Vitus Pannonus ejusdem Instituti Augustiniani vir sanctus, qui sicut in veteri Testamento Elisæus, mortuus jam, mortuum suscitavit. Ad-

dit noster Elssius quod non semel totam Pannoniam a morbo contagioso liberavit. Illius obitus ab eodem Elssio pag. 677 ponitur ad an. 1297.

B. Ugolinus de Gualdo Cathaneo, ita describitur in Martyrologio Augustiniano nostratis Josephi ab Assumptione, ad diem primam Januarii, sub littera H: In Gualdo Cathaneo, Umbriæ oppido, pretiosa mors Sancti Ugolini confessoris, qui a teneris annis virtutis iter arripiens, oratione assidua, pœnitentia mirabili vitam tolerabat, sed mundi fallacias abhorrens a Deo inspiratus nostri Ordinis claustra est ingressus, ubi se conspiciens, virtutibus retroactis majorem adaugens fervorem, Umbriam et universam Italiam magnæ sanctitatis fama adimplevit, ob quam a suis civibus in oppidum Gualdi vocatus, constructo Ordinis cœnobio, ibidem per biennium degens, cum satis pœnitentiæ rigore attenuatus esset, mortem expertus sanctorum, in cœlum assumptus est hac die, (prima Januarii an. 1260) et ibi adhuc magna veneratione colitur. Ludovicus Jacobilli in tom. I de Sanctis, et Beatis Umbriæ pag. 7 et seq. verba faciens de nostrate B. Ugolino narrat quod, Gualdenses ut sanctum concivem ad patriam revocarent, a Patribus Benedictinis obtinuerunt ecclesiam et cœnobium SS. Annuntiatæ (postea S. Augustini) ad quod incolendum revera idem B. Ugolinus venit an. 1258. Addit quod biennio post illius transitum, anno scilicet 1262 ejus sacrum corpus ad matricem S. Bartholomæi ecclesiam translatum fuit, et super altare S. Joannis Baptistæ repositum: quod decursu temporis Mevaniensibus illud surripere conantibus, ab oppidanis ultroneo campanarum sonitu admonitis servatum fuit, et postea in subterraneo ejusdem ecclesiæ loco reconditum super altare, quod ipsius B. Ugolini nomini dedicatum fuit. Subjungit demum idem auctor (scribebat an. 1647) B. Ugolini habitationem fuisse in Oratorium illius nomini nuncupatum statim post ejus obitum conversam, ad illius honorem institutam fuisse confraternitatem sub titulo Misericordiæ, et B. Ugolini, anno 1483 ab illo Municipio per publicum statutum fuisse decretam annuam candelarum oblationem in die obitus B. Ugolini (Gualdensis oppidi patroni) ad ecclesiam S. Augustini deferendam, atque postremo illius festivitatem præfata prima die Januarii ab illis oppidanis celebrari.

AUGUSTINENSES EREMITÆ
PECULIARI MENTIONE DIGNI, QUI FLORUERUNT A TEMPORE MAGNÆ UNIONIS (1256) VSQUE AD AN. 1300.

Adam Prior cœnobii S. Floræ in Tuscia, anno 1300 a Comite ejusdem oppidi S. Floræ missus fuit orator ad Rempublicam Senensem, uti refert Malavolta.

Andreas Senensis, vir zelo ac pietate fervens, circa an. 1260 a B. Lanfranco mittitur Vicarius generalis in Germaniam, ut ibidem antiqua monasteria dirigeret, nova acquireret, atque singula novæ unioni aggregaret. Illius opera Augustinianus Ordo non parum in præfata regione profecit. Vide Elssium pag. 58.

Andreas Ursinus, Italus, sacræ paginæ interpres, et theologicæ facultatis Decanus in academia Ulyssiponensi, ejusdem rectoratum a Dionysio Lusitaniæ Rege circa an. 1290 sibi oblatum recusavit.

Augustinus de Asculo in Apulia, S. Theogiæ Magister, quem Pamphilus ap-

pellat doctorem præstantissimum unus fuit e primis suæ ætatis concionator. An. 1297 a Bonifacio VIII constitutus fuit Apostolicus in toto terrarum orbe confessarius. Quæ litteris mandavit recensentur apud Ossinger pag. 80.

Augustinus Seneca, Romanus, ideo Seneca appellari cœpit quia in suis sermonibus veluti alius novus Seneca, ut scribit Ossinger, meras, atque graves sententias pronuntiabat. Anno 1276 erat Romanæ Provinciæ definitor. Illius scripta recensentur a præfato Ossinger pag. 826.

Augustinus de Ulyssipone circa annum 1260 erat confessarius Infantis D. Alphonsi III Lusitaniæ Regis. V. Herreram tom. I pag. 49.

Anno 1276 florebat Fr. Dominicus Martinez de Monte Majori in Lusitania, vir integerrimæ vitæ, qui fuit confessarius Dominæ Beatricis uxoris Alphonsi III Lusitaniæ Regis.

Eberhardus, Germanus, circa an. 1285 florebat singularis concionatoris nomine; ad cujus conciones plusquam centum hominum millia confluebant. Quædam maligna mulier illum propinato veneno de medio sustulit in civitate Ægra (di Eger) in finibus Bohemiæ. V. Herreram tom. I pag. 215.

Fr. Giunta de S. Geminiano in Tuscia circa annum 1300 latino sermone scripsit vitam B. Bartholi de S. Germiniano Ordinis S. Francisci Tertiarii. V. Herreram tom. I pag. 308.

B. Gualterus Reclusus, Anglus, vir fuit solitariæ vitæ adeo studiosus ut propterea Reclusus appellatus fuerit. Theologiam moralem, ac præsertim contemplativam plurimos docuit adeo ut, teste Ossinger, ex ejus disciplina plurimi effecti sint optimi, et pii religiosi. Ob quædam evulgata sui ingenii documenta inter sui temporis scriptores recensetur. Obiisse creditur circa an. 1286. V. Herreram tom. I pag. 279.

Venerabilis Guido Antonianus de Stagio, Senensis, Ilicetani cœnobii alumnus, vir multa prudentia, et probitate ornatus, anno 1265 eligitur universi Ordinis Prior Generalis rexitque summa cum laude atque utilitate usque ad an. 1270, quo Bononiæ cum sanctitatis fama mortalis vitæ cursum explevit.

B. Guilelmus Sengham, Anglus, vocatur a nostrate Pamphilo vir sanctitate et scientia præstantissimus, qui Romæ Eremitanum S. Augustini Ordinem amplexatus, non minus litteris, quam pietate splendescere cœpit. An. 1256 a Generali Lanfranco ex Italia in Angliam missus, ibidem, ut scribit Herrera, legit, exposuit, docuitque, et nonnulla composuit opuscula non sine multorum fructu, et utilitate; ac præterea viginti erexit nova cœnobia, et alia jam existentia reformavit, sanctisque legibus, atque exemplis communivit. Videtur vixisse usque ad an. 1264. Vide Elssium pag. 265, et Herreram tom. I pag. 278.

B. Guilelmus Triumphus de Ancona merito sanctimoniæ, atque scientiæ Cardinali Hugoni Ordinis Prædicatorum acceptus et familiaris fuit, qui etiam illius operam adhibuit in suis commentariis super universam Scripturam conficiendis. Ejus consilio et hortatu B. Augustinus Triumphus de Ancona illius ex fratre nepos, cum decimum septimum annum ageret, circa an. 1260 Eremitano S. P. Augustini Ordini nomen dedit. Ab Ossinger pag. 906 ponitur inter scriptores Augustinenses, quia edidit librum de pœnitentia, et vocatur Nicolai III pœnitentiarius.

Jacobus de Camerino, Ordinis Pro-

curator generalis, post B. Augustini Novelli renuntiationem circa an. 1298 fit Summi Pontificis confessarius, ac proinde Apostolici Sacrarii Præfectus; nam tunc temporis hoc munus ad Papæ confessarium pertinebat.

Joannes Lombardus, Italus, an. 1243 erat Prior cœnobii Ulyssiponensis Ordinis Eremitarum S. P. Augustini, antequam Innocentius IV Eremitas Tusciæ eidem Ordini agregare decrevisset. Post magnam unionem iterum a Generali Lanfranco in peninsulam Ibericam missus fuit ejusdem unionis negotium expedire. V. Herreram tom. 1. pag. 460, et Elssium pag. 385.

Fr. Marcus Ventonus, Italus, vir zelo ac pietate flagrans, an. 1256 a Generali Lanfranco Septala mittitur in Galliam ut antiqua cœnobia Ordini unita regeret, non unita ad unionem redigeret, et novis extructis domiciliis Ordinem propagaret. Ita Elssius pag. 455, et Herrera tom. 2 Alphabeti Aug. pag. 90.

Paschasius Dareta, Italus, anno 1243 erat in Hispania Eremitani S. P. Augustini Ordinis visitator, cumque vir esset zelo, ac pietate fervens a Generali Lanfranco post unionem iterum in Hispaniam mittitur ut ibidem tunc monasteria erecta dirigeret, nova extrueret, atque nondum unita adduceret ad unionem. V. Herreram tom 2. pag. 276, et Elssium pag. 543.

Fr. Soerius de Ulyssipone anno 1290 erat Dionysii Lusitaniæ Regis concionator. V. Herrem tom. II. pag. 392.

Thomas Borstallus, Anglus alumnus cœnobii Nordovicensis, postquam in præcipuis Angliæ academiis copiosam eruditionem sibi comparasset, Lutetiam Parisiorum se contulit, ubi inter doctores theologos meruit cooptari, et publicam Theologiæ cathedram obtinuit. Mortalis vitæ cursum explevit Norvici circa an. 1290. Quæ scripserit dignoscere poteris ab Ossinger pag. 149.

DE EPISCOPIS

ORDINIS EREM. S. P. AUGUSTINI A TEMPORE MAGNÆ EJUSDEM ORDINIS UNIONIS USQUE AD AN. 1300.

—

Bonifacius anno 1285 erat Episcopus suffraganeus Tridentinus, et postea translatus fuit ad regendam Bosæ diœcesim in Sardinia. Non desunt scritores, qui putent illum potius fuisse Episcopum Rosoni (di Rhizon) in Albania.

Bonifacius, Germanus, Episcopus Bosoniensis in Illyrico, fuit suffraganeus Episcopi Basileensis ab an. 1289 usque ad 1299. Plura de illo scripsit noster Pius Keller in suo Indice Episcoporum Augustinensium Germanorum pag. 6.

Fr. Daniel de Roma an. 1278 ab una parte Canonicorum Cathedralis Nepesinæ in Patrimonio S. Petri electus fuit Episcopus ejusdem civitatis: sed ipse assensum præstare noluit. Vide Ughellum tom. 1 col. 1029.

Gualterius Poggi de Faventia, Eremita Brictinensis Ordinis S. P. Augustini, anno 1251 electus fuit Episcopus patriæ. Anno 1256 nostrates Eremitas Maltæ, inter quos ipse commoratus fuerat, Tagliaveræ, et S. Mariæ Magdalenæ intra civitatem vocavit, eisque parœciam S. Joannis Baptistæ tradidit. Ex hac vita migravit an. 1257.

Guido Salani, Bononiensis, vir Augustinianæ Religionis zelo, pietatisque operibus clarus, a Generali Lanfranco post Ordinis unionem in Germaniam missus fuit ut illa nondum unita cœnobia Ordini aggregaret. In Italiam postea reversus a Nicolao III die 25 Maji 1279 creatus fuit Patriarcha Ecclesiæ

Gradensis in ejusdem nominis insula Venetæ ditionis. Rexit usque ad an. 1288, quo vitam cum morte commutavit.

Jacobus de Praga Episcopus Mainensis in Peloponneso, sive juxta Torellium Episcopus Majorensis in Africa, an. 1274 interfuit Concilio Lugdunensi, nostramque Pragensem Ecclesiam quibusdam Indulgentiis ditavit.

Incelerius Prodiz, Hungarus, an. 1276 die 7 Septembris inauguratus fuit Episcopus Buduæ (di Budoa) in Dalmatia, fuitque subinde in pluribus Germaniæ diœcesibus suffraganeus, sive coadjutor, Herbipolensi scilicet, Bambergensi, Caminensi, Constantiensi, Halberstadiana, ac præsertim Moguntina. Dicitur fuisse Prælatus pietate, doctrina, rerum agendarum usu atque peritia insignis, necnon erga nostram Augustinianam Religionem singulari amore atque zelo flagrans. Vixisse videtur usque ad an. 1299. De illo plura invenies apud nostratem Pium Keller in præfato Indice Augustinensium Episcoporum Germanorum pag. 17.

Imerius Guardalupo an 1267 cum esset Episcopus Acciæ in Corsica, ex commisione D. Alberti Episcopi Volaterrani, die 22 Maji consecravit Ecclesiam nostri Eremitorii de Rosia in diœcesi Volaterrarum. Decessit Parisiis circa an. 1274. Inter recentiores auctores consule Gams pag. 765.

Lambertus an. 1287 Episcopus Agrigenti in Sicilia, postquam episcopale munus multo zelo, summaque pietate exercuiset, ad feliciorem vitam transivit an. 1294.

Michael Tridentinus an. 1271 erat Episcopus Bosæ in Sardinia, sive ut alii censent, Episcopus Rosonensis in Albania, et suffraganeus Tridentinus. Videtur vixisse usque ad an. 1285.

Fr. Nicolaus cum Romæ in cœnobio S. Mariæ de Populo degeret anno 1256 a Capitulo electus fuit Episcopus Nepetis in Patrimonio S. Petri; sed summus Pontifex Alexander IV hujusmodi electionem non admisit. V. Ughellum tom. I. edit. venet. an 1717 col. 1029.

Fr. Octavianus de S. Petro ad Aram, Neapolitanus, anno 1294 a Canonicis eligitur Episcopus Eugubii in umbria, sed a summo Pontifice ejus electio non confirmatur.

Philippus post Senogalliensis urbis excidium a Saracenis patratum primus fuit ejusdem civitatis Episcopus electus an. 1264. Hic, ut scribit Herrera, restituit Clerum, sibique deinde, et Clero sedem construendam curavit, expurgatumque cathedrale templum S. Paulino Nolano Episcopo consecravit anno 1271. Cum autem magna cum prudentiæ laude illam Ecclesiam administrasset, atque ad Clerum reformandum saluberrimas leges tulisset, plenus meritis fato concessit circa annum 1284.

Tholomæus, sive Bartholomæus, Germanus, ab Herrera dicitur Episcopus Buduensis; ast rectius a nostrate Pio Keller in præmemorato Indice Episcoporum Augustinensium Germanorum appellatur Episcopus Sardensis (di Sardes) in Lydia. Episcopalem dignitatem obtinuit circa annum 1274. Ipsemet Tholomæus in suis actibus episcopalibus nominavit se venerabilis Patris ac Domini Rudolphi, Comitis de Habsburg Lauffenburg, Episcopi Constantiensis in juribus pontificalibus plenarie vicesgerentem. Unus fuit e duodecim Legatis ab an. 1285 ad 1287 ad Honorium IV missis ad impetrandas indulgentias pro extruendo publico Lucernæ valetudinario. Videtur ex hac vita migrasse circa præfatum annum 1287.

Thomas anno 1286 erat Episcopus Interamnæ in Umbria. Anno 1287 die 8 Januarii nostratibus parœciam S. Petri intra eamdem urbem assignavit. Decessisse videtur circa annum 1296.

DE CLARIS MULIERIBUS,

QUÆ EREMITANUM ORDINEM ILLUSTRARUNT A TEMPORE UNIONIS USQUE AD AN. 1300.

B. Christina Bizzola de Montefalco discipula fuit nostratis S. Claræ a Cruce, a qua Christinæ nomen accepit, eo quia illius puellæ ad suum monasterium ingressum eadem S. Clara divinitus prænovit dum in die Parasceves Christi dolores meditabatur, quasi illam dolorum Christi filiam appellare voluerit. Ab Herrera ponitur ad an. 1300. Beatæ titulo nobilitatur a Torellio, aliisque nostratibus.

B. Joanna Damiani de Montefalco, S. Claræ germana soror, cum Reclusorium Damiani prope Carceres S. Leonardi a fundamentis erexisset ut ibidem cum aliis sacris virginibus ferventius orationibus, pietatisque operibus vacaret, ad illud quoque sororem Claram admisit. Deinde novo monasterio ad ipsius Dei nutum titulo S. Crucis, et S. Catharinæ de Botaccio, intra memoratum oppidum erecto, de licentia DD. Gerardi Spoletani Episcopi, data sub die 10 Junii an. 1290, ipsa simul cum Clara, aliisque puellabus Regulam, et Ordinem Eremitarum S. P. Augustini profiteri cœpit, eodem monasterio regimini, et jurisdictioni P. Prioris Generalis præfati Augustiniani Ordinis commisso. Obiit cum sanctitatis fama dum esset Abbatissa an. 1295. Illam scriptores, ac præsertim noster B. Alphonsus de Orozco Beatæ titulo honorarunt. In monasterii regimine successit illi soror ejus S. Clara. Vide B. Alphonsum in Chronico fol. 45, et Herreram tom. I pag. 369.

Ven. Soror Juliana de Fulgineo, quæ in antiquis manuscriptis sancta appellatur, fundatrix extitit monasterii S. Julianæ ejusdem civitatis circa an. 1290. Ibidem mortalis vitæ cursum explevit anno nostratibus scriptoribus ignoto. V. Herreram tom. I pag. 369.

B. Juliana Corneliensis nata est Retimnæ prope Leodium anno 1193; post quinquennium in domum Montis Cornelii adducta est, ubi inter moniales pie educata, postea monasticum induit habitum sub Regula S. P. Augustini. Circa an. 1208, ætatis suæ jam 16 annorum, primum in luna aspexit signum, et biennio postea transacto, divinitus agnovit festum SS. Christi Corporis in tota Ecclesia firmiter esse stabiliendum. Cum tamen viginti per annos recusasset divinum de novo illo festo decretum propalare, accidit Abbatissam eligi cœnobii sui post obitum B. Sapientiæ, et tunc cœpit tale arcanum aperire, et consulere circa illud sapientes, inter quos unus fuit Gujardus Episcopus Cameracensis. Anno 1240 ob dirutam habitationem secessit in urbem ad B. Evam reclusam, et inde ad ædes Canonici S. Martini Joannis de Lausinia; sed post triennum restituta est per sententiam et auctoritatem Episcopi Roberti. Mox B. Juliana, relicto Monte Corneliano ob intestina, et Leodiensium, et Montis Cornelii dissidia, discessit ad monasterium Cisterciensium sanctimonialium, et inde ad Vallem B. Mariæ prope Hajum; verum et his locis discedere coacta abiit Namurcum ubi degit, et primum opud Reghinas, deinde in domum Archidiaconi

Leodiensis, unde in Abbatiam Salsiniensum sanctimonialium, etiam Cisterciensium, migravit. Demum circa annum 1256 coacta e Salsinia excedere, migravit Fossas, ubi post vitam in omnium virtutum genere exactam, multis clara prodigiis obdormivit in Domino an. 1258, ætatis 66 die 5 Aprilis. Hucusque noster Josephus ab Assumptione in Martyrologio Ordinis ad diem 5 Apriliis, nempe tom. 1. pag. 266. De nostrate B. Juliana hæc habentur in Erem. Aug. parte 2.ª pag. 250: An. 1257 (vel 1258) die 5 Aprilis in cœnobio Villariensi Ord. Cisterciensis in Brabantia obdormivit in Domino B. Juliana de Cornelione Ord. Erem. S. P. Augustini sancta nuncupata, quæ divinis revelationibus illustrata festum SS. Corporis Christi institui curavit, et post multos labores, diuturnum exilium, et gravissimas ærumnas, meritis, miraculis, spiritu prophetico, et supernis consolationibus decorata migravit ad Sponsum. Illius sacrum officium Patribus Cisterciensibus, qui utuntur Breviario monastico Benedictino concessum fuit die 1 Julii an. 1702; verum ad Episcoporum Belgii preces aliud novum Officium ad B. Julianæ honorem a Pio Papa IX an. 1869 approbatum fuit, et ad nostrum Eremitanum S. P. Augustini Ordinem die 1 Septembris an. 1870 extensum, atque diei 7 Aprilis assignatum». Quoad autem institutionem festi SS. Corporis Christi juvat hic referre ipsissima verba, quæ habentur in egregiæ hispanicæ ephemeridis REVISTA AGUSTINIANA vol 1 pag. 285.—An. 1210 (B. Juliana) divinitus intellexit festum SS. Corporis Christi in Ecclesia esse instituendum, quod arcanum sibi a Deo revelatum an. 1230 jam Corneliensis domus Priorissa evulgare cœpit. Hinc factum est ut an. 1246 Robertus Leodiensis Episcopus in diœcesana synodo SS. Corporis Christi festum celebrandum esse decreverit. Quamobrem Canonici S. Martini ejusdem civitatis anno insequenti 1247 feria V post Dominicam SS. Trinitatis omnium primi idem festum solemni pompa celebrarunt; quod postea Urbanus IV, qui B. Julianam noverat cum esset Leodiensis Archidiaconus, ad universam Ecclesiam extendit.

In Martyrologio Romano edit. an 1878 in appendice, quæ spectat ad Ordinem Eremitarum S. P. Augustini habetur sequens nostratis B. Julianæ elogium ad diem 7 Aprilis: In cœnobio Villariensi Ordinis Cirterciensis in Brabantia sanctæ Julianæ virginis Corneliensis, Regulam sancti Patris Augustini professæ, quæ divinis revelationibus illustrata festum sacratissimi Corpori Christi institui curavit, et post multos labores, diuturnum exilium, et gravissimas ærumnas, meritis, miraculis, spiritu prophetico, et supernis consolationibus decorata migravit ad Sponsum. Cisterciensium Ordo B. Julianam suis sanctimonialibus accensuit eo quia illius corpus in ipsorum Villariensi cœnobio tumultatum fuit; verum cum ex Bollandistis ad diem 5 Aprilis, tum ex lectionibus Breviarii a S. Apostolica Sede approbatis luce meridiana clarius liquet eam fuisse S. P. Augustini Regulam professam, ac proinde merito a præfatis Bollandistis appellari *Augustinanam nigram,* idest Eremitani Ordinis, quoniam Augustinianæ Canonissæ non quidem nigris, sed albis vestimentis utuntur. Restat nunc ut supra memoratum signum in luna a B. Juliana sæpe visum breviter exponamus, hujus rei narrationem e Bollandistis ad litte-

ram transcribentes. Extat tom. I mensis Aprilis pag. 459; et ita se habet: Tempore juventutis suæ quoties virgo Juliana orationi incumbebat, magnum sibi signum, et mirabile apparebat. Apparebat, inquam, ei luna in suo splendore, cum aliquantula tamen sui sphærici corporis fractione: quam cum multo tempore conspexisset, mirabatur multum, ignorans quid illa portenderet. Ex eo autem non satis poterat admirari, quod quoties orationibus insistebat, dictum signum indesinenter se sub illius conspectum ingerebat: et cum totis conatibus niteretur amovere quod nolebat, nec prævaleret, cœpit timore et tremore multo nimis super hoc cruciari, æstimans se tentari. Orabat autem, et per personas sibi fideles orari Dominum faciebat, quatenus ipsam a quadam tentatione, quam se pati dicebat, eripere dignaretur. Sed cum nulla industria, nulla sua, vel aliorum fidelium prece importunitatem signi posset a se repellere; cœpit tandem aliquando cogitare ne forte non tam laborare deberet ad signum hujusmodi repellendum, quam in ipso signo aliquid mysticum inquirendum. Contulit igitur se totam cum omni devotione ad deprecandum Dominum, quatenus si id, quod videbat, aliquid significaret, sibi revelare non dedignaretur mysterium visionis. Tunc revelavit ei Christus; in luna præsentem Ecclesiam; in lunæ autem fractione defectum unius solemnitatis in Ecclesia figurari, quam adhuc volebat in terris a suis fidelibus celebrari. Hanc autem suam esse voluntatem, ut ad augmentum fidei, nec non ad profectum et gratiam electorum, institutio Sacramenti Corporis et Sanguinis sui quolibet anno semel solemnius ac specialius recoleretur, quam in Cœna Domini, quando circa lotionem pedum, et memoriam Passionis suæ Ecclesia generaliter occupatur: in ipsaque solemnitate de memoria ipsius Sacramenti suppleri diligentius oportere, quod aliis quotidianis diebus in minori devotione, seu negligentiis fuerit prætermissum. Hæc igitur cum Christus virgini suæ revelasset, injunxit eidem ut hanc solemnitatem ipsa inchoaret, et eam debere fieri mundo primitus nuntiaret....

B. Sapientia monialis fuit in cœnobio Leodensi, in quo vixit sub eodem Instituto, regula, et habitu nigro Augustiniano cum B. Juliana. Cum autem inter raras degeret virtutes, sancto fine quievit die 1 Maji. Annus illius obitus ignoratur, sed cum fuerit in Religione magistra B. Julianæ, hinc infertur obiisse paulo ante an. 1258. V. Martyrol. Aug. tom. 2 pag. 7.

RES ORDINIS VARIÆ
AB AN. 1256 USQUE AD 1300.

Alexander IV anno 1260 sub die 13 Decembris quibusdam Insubriæ Episcopis, prætextu eremiticæ ipsorum professionis nostrates intra loca habitata morari non permittentibus, auctoritate Apostolica mandavit *quatenus ipsos fratres non præsumant impedire quominus in civitatibus, castris, et villis libere possint, et debeant habitare: quin potius eis ad hoc, ob Christi reverentiam, benigni favoris auxilium et pix subventionis impendant.* Vide Torellium tom. 4 pag. 639.

Urbanus IV an. 1262 suis Apostolicis litteris, datis Viterbii sub die I Octobris, indulsit nostratibus *ut ad præstationem procurationum Legatorum Sedis Apostolicæ, vel Nunciorum ipsius, aut exactio-*

num, vel collectarum, seu subsidiorum, vel provisionum quarumcumque minime tenerentur. Vide Bullarium Empoli pag. 369. Idem Pontifex *anno 1261 ordinavit ut Ordo semper habeat Patrem Curiæ assistentem, qui negotiis Ordinis semper intendat, mentemque Pontificis intelligat: quod officium modo exequitur Procurator generalis*. Vide Empoli pag. 292.

Item præfatus Summus Pontifex Urbanus IV per Apostolicas litteras datas Viterbii die 9 Dec. an. 1262, ad majorem nostratum Eremitarum unitorum, cum illis, sicut antea Alexander IV, dispensavit super diversarum professionum aut observationum debito, quod in aliis Congregationibus contraxerant. Vide Empoli pag. 370.

Anno 1266 Clemens IV litteris Apostolicis datis Viterbii die 29 Augusti confirmavit concordiam initam inter nostrates, et Guillelmitas, qui quatuor mensibus post unionem ab Ordine Augustiniano recesserant, circa quædam Ordinis S. Guillelmi cœnobia in Regnis Germaniæ, et Hungariæ sita, quæ Ordini nostro jam aggregata erant, nempe Portæ S. Mariæ de Ibiseborne Moguntinæ diœcesis, Coronæ S. Mariæ de Fucisene Constantiensis diœcesis, Vallis Speciosæ, alias de Semenshausem Ratisbonensis diœcesis, Mindelhaimi Augustanæ diœcesis, Vallis S. Joannis de Pivonia in insula S. Mariæ Benignæ Pragensis diœcesis, Lixtini Caminensis diœcesis, et alia, quæ in litteris Apostolicis non nominantur. Itaque laudatus Summus Pontifex Clemens IV decrevit, atque statuit *quod prædictæ domus de Porta S. Mariæ de Ibiseborne, et de Corona S. Mariæ, necnon et si quæ aliæ sunt in regionibus diversis, exceptis prædictis Regnis Alemaniæ, et Hungariæ cum ipsarum Fratribus, earumdemque possessionibus, et juribus ad dictum Ordinem S. Guilelmi totaliter redeant, et sub Regula S. Benedicti secundum institutionem S. Guilelmi remaneant in habitu solito antequam transirent ad S. Augustini Ordinem.... reliquæ vero domus prædictæ, et omnes aliæ domus, quæ de prædicto Ordine S. Guilelmi ad prædictorum Eremitarum Ordinem S. Augustini in prædictis Regnis Alemaniæ, et Hungariæ transierunt, cum ipsarum Fratribus, et juribus, bonis mobilibus, et immobilibus, et pertinentiis universis permaneant in prædicto Ordine S. Augustini.*

Indultum tamen fuit Fratribus ut intra mensem si vellent, ad suos pristinos sodales redirent. Præterea idem Summus Pontifex ordinavit quod Priores Generales Ordinis Eremitarum S. Augustini *prætextu unionis prædictæ aliquas domos Eremitarum S. Guilelmi ad Ordinem suum de cætero non recipiant*. Vide Torellium tom. 4 pag. 724.

Anno 1268 quoniam aliqui Episcopi prohibebant ne ipsorum subditi ad ecclesias Ordinis adirent, neque Fratribus eleemosynas largirentur, sub die 14 Aprilis Clemens IV illis præcepit ut a prædictorum Fratrum indebitis gravaminibus, ac injuriis in posterum desisterent. Tor. tom, 4. pag. 74.

An. 1274 in Capitulo generali Molariæ prope Romam habito die 18 Octobris, sub Præside Card. Richardo Annibaldeschi, *Constitutiones nostri Ordinis proponuntur, et fiunt*. Ita noster P. Mag. Thomas Bonasoli ex Ordinis Archivio.

Anno autem 1275 in Capitulo generali item Molariæ eadem die 18 Octobris celebrato præfatæ *Constitutiones in meliorem forman reducuntur, et publicantur, quæ iterum examinatæ fuerunt* in

Capit. gen. Tuderti die 8 Septembris 1276.

Anno 1280 in Capitulo generali, Patavii mense Augusto celebrato, definitum fuit *ut Capitula generalia celebrentur, antum singulo triennio.* Antea enim singulis annis generalia Comitia fiebant. Hoc decretum iterum confirmatum fuit in Capitulo gen. Urbevetano an. 1284. In hoc ipso Capitulo mense Majo celebrato statutum fuit ut quotidie fratres post Completorium laudes B. Mariæ Virginis, idest *Benedicta tu*, uti censet Torellius, recitare deberent. Vide Tor. tom. 5 pag. 32.

An. 1287 in Capitulo generali, Florentiæ in festo Pentecostes celebrato, definitum fuit ut in omnibus Ordinis nostri scholis traderetur doctrina nostratis Doctoris fundatissimi Ægidii Columnæ, qui tunc temporis Parisiis sacram Theologiam publice profitebatur. Item statum fuit ut saltem quatuor in toto Ordine studia generalia haberentur, nempe Romæ, Bononiæ, Patavii, et Neapoli. Demum sancita fuit lex ut quotiescumque per universum Orbem ad loca nostra Fratres Prædicatores, Minores, Monachos, et alios religiosos divertere contigerit, Fratres nostri Ordinis *illos benigne recipiant hospitio, et charitative pertractent.*

An. 1290 per publicum instrumentum, subscriptum per notarium Jacobum de Carabone, B. Clemens, tunc Ordinis Generalis, facultatem dedit nostratibus Pisanis vendendi septem eremitoria illius regionis pro novo cœnobio in illa eadem urbe ædificando. Eremitoria illa sic enumerantur: 1. Eremit. S. Salvatoris de Cavina, alias de Cassina, 2. Eremit. S. Jacobi de Aquaviva, 3. Eremit. S. Mariæ de Monteforti, 4. Eremit. S. Mariæ Magdalenæ da Pereta, 5 Eremit. S. Bernardi de Costa-Aqua de Calci, 6. Eremit. Caprolekii, 7. Eremit. de Ressignano.

Anno 1291 auctoritate Nicolai IV electi fuerunt ex toto Ordine triginta nostrates ad prædicandam Crucem contra Saracenos. Superiori an. 1290 electi ad idem opus fuerant prædicatores viginti item ex nostro Ordine.

Anno 1294 Cœlestinus V Bulla Apost. incip. *Dum solicitæ considerationis* etc. data Neapoli sub die 27 Novembris personas, et loca Ordinis nostri ab Episcoporum, vel cujuslibet alterius jurisdictione, ac potestate omnimoda in perpetuum exemit, de gratia speciali, decernens *eumdem Ordinem, ac personas, ecclesias, oratoria, domos et loca ad Ordinem pertinentia soli Romano Pontifici tam in spiritualibus, quam in temporalibus absque ullo medio subjacere.* Vide nostratem Empoli pag. 100. Hoc ipsum privilegium confirmarunt Bonifacius VIII, Clemens VI, Urbanus VI, Nicolaus V, aliique Summi Pontifices.

Anno 1295 in Capit. gen. Senis in Tuscia in festo Pentecostes habito legitur sequens decretum: *cum sit nostræ intentionis, et velimus omnino quod Frater Jacobus de Viterbio* (postea Archiepiscopus Neapolis Beati titulo insignitus) *Magister in sacra Teologia, debeat scribire et facere opera in Sacra pagina, definimus quod singulis annis habere debeat ab Ordine pro qualibet provincia Ordinis unum florenum de auro pro scriptoribus, et charta, et aliis suis necesitatibus.*

Item concidimus eidem centum florenos de denariis Communitatis Ordinis, quos mutuavit sibi Fr. Rogerius de Florentia Magister, quos florenos *non teneatur sibi reddere, nec Ordini nostro.* In eodem etiam capitulo *constituuntur toni, qui-*

bus decantentur psalmi, lectiones, et cætera alia, quæ in Ecclesia publice dicuntur edito libro, quem ordinarium vocant.

In eodem Senensi capitulo definitum fuit: *quod historia quam edidit Frater Petrus Romanus de B. Paulo primo Heremita in cantu, per totum Ordinem nostrum promulgetur, et ea fratres nostri Ordinis utantur ubique ad honorem et reverentiam dicti Sancti.*

An. 1298 noster Ægidius Columna jussu Bonifacii VIII composuit *tractatum brevem pro conversione Tartarorum* ad usum missionariorum illius regionis.

Fr. Joseph Lanteri O.P.

(*Continuabitur*).

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTIN.

(Continuación).

CAPÍTULO XIV.

VIDA É ILUSTRE MARTIRIO DE LA VENERABLE VÍRGEN MARÍA MAGDALENA, NATURAL DE JAPÓN DE LA TERCERA ORDEN DE N. P. S. AGUSTÍN.

Entre los muchos mártires naturales del Japón que se contienen en las Historias que describen su persecución, fué insigne en vida y martirio la Venerable María Magdalena, natural de Nangasaqui, Beata del Orden de N. P. San Agustín, de la cual han escrito tres Historiadores Religiosos, juzgando cada uno ser de su Instituto. La Historia del Santo Rosario en su primera parte la pone por de su Tercera Orden; la del P. Fr. Luis de Jesús en la Historia de nuestros Religiosos Descalzos mas latamente escribe su vida y martirio haciéndola de su Congregación Descalza, y el P. Fr. Andrés de San Nicolás en su elegante libro en lengua latina intitulado *Manipulus Missionum Augustinianorum* escribe su vida en verso lírico y metro-yámbico dímetro acataléctico con el órden que en lo lírico se llama Monócolos tetrastrophos, obra prolija y elegante. Y el Rmo. Arzobispo de Caller Maestro D. Fr. José Sicardo escribe tambien su vida probando ser de la Observancia. Y asi con mucha razon la debo yo tambien poner en este lugar para adorno de esta Historia.

La heróica Vírgen y mártir ilustre María Magdalena, fué natural de Nangasaqui, de padres nobles y muy conocidos por buenos cristianos, que la educaron con la buena doctrina de tales, como acostumbraban hacer con sus hijos. Enseñáronla á leer y escribir en

nuestros caractéres por haber muchos y muy provechosos libros traducidos é impresos en lengua de Japón, y pudo nuestra santa doncella instruirse por sí en todo lo que es necesario no solo para saber los misterios de nuestra Santa fe, sino más altas y profundas cuestiones de ella, y lo secreto de las Escrituras Sagradas. Y así era como un Doxico, ó Catequista, de los convertidos á la verdadera Religión, de los cuales fueron muchos los que esta devota Virgen convirtió por su predicación, siendo en muy tiernos años Apóstol de su país. Fué su oración y contemplación contínua y muy fervorosa, y en ella pedía á Dios con ardiente caridad alumbrase con su divina luz á tantas almas como vivían ciegas en las cimerias tinieblas de aquel dilatado gentilismo.

Sentía con quebranto de su corazón ver que iba creciendo la persecución, y triunfaba la idolatría, y que aquella afligida Iglesia iba quedando huérfana por la falta de los Ministros Evangélicos, á quienes con esquisitos tormentos iba quitando la vida la rabiosa fúria del impío Tacanaga, á quien el Emperador había cometido esta empresa, y así pedía al Señor la ayudase á suplir, en lo que pudiese, la falta de los Ministros Evangélicos con la predicación y enseñanza, ya que era incapaz de otro más soberano ministerio. Prendieron los Ministros de la persecución á sus padres y hermanos, que todos padecieron glorioso martirio por nuestra santa fé, quedando huérfana nuestra santa doncella por parte del cuerpo; pero no se tuvo por tal en el espíritu viendo que le quedaba otro mejor padre en el cielo, al cual consagró desde luego su virginidad, para unirse á él más estrechamente con el vínculo de esposo. Dióla el hábito de Tercera de nuestra Religión el V. P. Fr. Francisco de Jesús, y á su tiempo su profesión; el cual procuraba su remedio temporal con las limosnas que juntaba entre los Españoles de Nangasaqui, por haber quedado nuestra santa doncella reducida á suma indigencia, por haber el tirano confiscado los bienes de sus padres, que eran copiosos.

El fruto que hacía en la cristiandad de Japón la Venerable María Magdalena era muy notable enseñando, catequizando y bautizando muchos gentiles, y confortándoles para padecer los unos el martirio por la fe, los otros los trabajos de la persecución que eran muy grandes. Para esto la dió Dios una afabilidad celestial acompañada de una eficaz elocuencia, que manifestaba no ser ella la que hablaba, sino el Espíritu Santo que tenía mansión en su puro corazón; y así era padre, madre y consuelo de aquellos afligidos cristianos que la miraban y veneraban como á tal. Viendo nuestra devota doncella crecer cada día más la persecución, quiso obedecer al consejo de Cristo nuestro bien en el Evangelio, huyendo, y retirarse en los montes hasta que el Señor dispusiese de ella. Y así se determinó á hacerlo en compañía de muchos cristianos de ambos sexos, que vivían escondidos en cuevas y soledades, afligidos y necesitados de todo, no siendo el mundo digno de ellos, como dijo San Pablo cap. 11 *ad Hebræos. In solitudinibus errantes, in montibus, et speluncis, et in cavernis terræ. Et hi omnes testimonio fidei probati.* Aquí se sustentaba la Ven. María Magdalena con yerbas y raices silvestres, proporcionado sustento para su ayuno contínuo, acompañado con su fervorosa oración

y obras de caridad, siendo maestra y madre de aquella angustiada caterva de cristianos.

Estando en este desierto escondida tuvo la triste noticia de la prisión de los VV. Padres Fr. Francisco y Fray Vicente, sus Padres y Maestros, y aunque movida de su fervoroso espíritu determinó restituirse á Nangasaqui, y comparecer ante el impío Tacanaga; pero no quiso el Señor faltase á los afligidos cristianos tan importante consuelo por entónces, hasta que fuese tiempo de llevarla á lograr el premio de sus afanes. Y así perseveró en los montes enseñando y doctrinando á los cristianos que le acompañaban, y bautizando á muchos que se le agregaban cada día, gastando dos años en este santo ejercicio después del martirio de los VV. Padres. Pero no pudiendo sufrir su corazón encendido en caridad las noticias que cada día llegaban a sus oídos de los horribles y exquisitos tormentos, que el cruel Tacanaga daba á los cristianos, y sintiendo mucho mas el saber que muchos retrocedían dejando nuestra santa fe por sus amenazas y astucias, se determinó presentarse en pùblico, y se puede discurrir tendría para ello inspiración divina.

Dejó los desiertos la heróica Virgen, y llegando á Nangasaqui, como otra santa Catarina, se presentó en la presencia de Tacanaga, y con grande valor lo reprendió y afeó las crueldades que obraba contra los cristianos, quedando absorto el tirano de la eficacia de sus razones y de su grande valor. Y queriendo con astucia vencerla usó de las armas más proporcionadas para vencer á las mujeres, procurando atraerla con halagos y lisonjas, alabando su hermosura, nobleza y discreción, las cuales malagroba con seguir la ley de los Cristianos, que la imposibilitaba de gozar de la dicha que merecía, siendo digna de ser esposa, no sólo de un gran príncipe, sino del mismo Emperador. Pero la santa Virgen estaba muy agena de moverse al canto de tales sirenas, ni dejarse llevar de tan vanas lisonjas. Y así viendo el astuto tirano que no aprovechaban sus artes, procuró con amenazas aterrarla y moverla; pero la valerosa doncella le respondió con ánimo varonil: que era la ley que profesaba la mejor calificación de su nobleza, ejecutoriada más en la sangre que habían derramado sus padres (muriendo mártires), que en los gloriosos blasones de su esclarecida ascendencia, y que apreciaba más la hermosura del alma por eterna, que la de su cuerpo que desestimaba por frágil como la flor del campo; porque solo pretendía agradar á Cristo, sin admitir otro esposo, teniendo por único dueño de su alma á tan divino Señor, que la había redimido con su preciosa sangre y enriquecido de celestiales dones. Y para concluir la plática le redarguió la fuerte doncella diciéndole: lo cual, tu, oh juez, no quieres conocer por estar ciego en tu idolatría obstinado en sus vicios, y por esto según la presente justicia estas condensado á eternas penas del infierno. Y así no te canses en persuadirme tus errores, porque si mil vidas tuviera, las diera todas por la fe santa que profeso, y por el esposo y Señor que adoro y espero gozar eternamente en el Cielo.

No pudo el cruel Tacanaga sufrir más las eficaces razones de las respuestas que daba á sus sofísticos y aparentes argumentos; y así viendo que perdía tiempo y reputación, mandó que la llevasen á la misma penosa cárcel en

que habían estado los VV. Padres Fray Bartolomé y Fr. Francisco de Jesús. Fué de grande alegría para nuestra valerosa virgen ver que ya comenzaba á gozar lo que tanto había deseado. y así en el viaje iba dando gracias al Señor que la quería llevar por el más seguro camino de padecer, cantando himnos y salmos con admiración de los que con lástima la llevaban. Muchas veces envió Tacanaga personas de su satisfacción que la persuadiesen por todos los caminos posibles á que dejase nuestra santa fe, prometiendo riquezas y otras tentaciones de la mayor fortaleza, cuanto más de la flaqueza femenil, y grandes premios al que consiguiese esta victoria. Pero así como la roca se resiste incontrastable á las encrespadas olas de la mas furiosa borrasca; así la santa doncella estaba constante en el amor y temor de su divino Esposo, quedando despojos de su constancia los que habían venido á hacer batería de su fortaleza. No quería el tirano atormentar á la santa virgen, movido de lástima aunque tan cruel, viéndola tan hermosa y delicada que apenas tendría diez y ocho años. y así trató primero de atemorizarla con la representación de varios tormentos; pero viendo que todas las diligencias eran vanas, y que no esperaba vencer su fortaleza por aquel camino, determinó atormentarla de modo que padeciese mucho y no perdiese la vida, para ver si podía vencerla y triunfar de su valor obligándola á dejar la fe de Cristo, y volver á la de los gentiles.

Comenzó el cruel espectáculo mandando colgasen de los brazos á la santa doncella, por parecerle este bastante tormento para cuerpo tan delicado, permaneciendo en este tormento la santa largo tiempo, sin hacer más sentimiento que si estuviera en una blanda cama; antes reparando en que con el peso se desataban las ligaduras, avisó á los verdugos las asegurasen; pero ellos sin hacer caso de la advertencia, lo dejaron de hacer, y así, rotas ó desatadas las ligaduras, cayó en tierra descoyuntados los brazos. Parecióles á los infernales ministros ser buen tiempo de volverla á requerir, como lo hicieron; pero la heróica vírgen con gran valor y admiración de los presentes les dijo. Que sentía más que los tormentos la tratase como á niña dándoseles tan leves, cuando por otros mayores no dejaría la santa ley que profesaba. Irritado como perro rabioso el Tirano propuso atormentarla más de veras, y mandó á los verdugos le clavasen cañas pequeñas tostadas entre las uñas y la carne de los dedos, dolor tan intenso que solo oído causaba horror y espanto. Pusieron en ejecución este terrible tormento, y para que fuese mayor la daban golpes con las manos contra la tierra, para que penetrasen más profundas las cañas: sufrió este intolerable dolor la santa vírgen con tanto ánimo y alegría, que no se la conoció mudanza en su sereno rostro, antes viendo correr la sangre de sus manos decía fervorosa y enamorada. *¡Oh Jesus mio! y qué preciosos rubíes son estos con que me habeis adornado mis manos. No creí jamás, Señor, que vuestra magnificencia hubiera enriquecido mis deméritos con tales joyas, mas pues sois tan liberal conmigo, yo las ofrezco con toda humildad; recibidlas esposo mio Soberano, pues por vuestra clemencia favoreceis mi pequeñez, y dadme vuestro ausilio para que persevere hasta el fin.* Y podía decir con David: *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet ma-*

nus meas ad prœlium, et digitos meos ad bellum. Psalmo 43. Y volviéndose á los verdugos que la atormentaban, los predicaba con grande fervor dejasen la ceguedad de su idolatría, y abrazasen la verdadera Religión en que solo se podrían salvar.

Todo esto irritaba más al furioso tirano corrido de que pudiese mas ella con su tolerancia, que su saña, como quien no conocía quien daba á la Vírgen tanta fortaleza superior á la del varón más animoso y robusto, mandó que con un embudo le echasen tanta agua cuanta pudiese caber en los senos de todo su cuerpo, y que despues de llena la colgasen por los pies, para que la echase por la boca. Repitieron muchas veces este horroroso tormento, y volviéndola á llenar otra vez de agua con el embudo, la tendieron en el suelo boca arriba, y pusieron sobre su cuerpo muchas piedras muy pesadas, para que violentamente la arrojase por la boca, oidos, ojos y narices. Pero las muchas aguas no pudieron apagar el incendio de caridad que ardía dentro de su inflamado pecho. Después la metieron la cabeza en una grandísima caldera de agua, y la sacaban para que no se ahogase, para ver si la podían vencer. Pero respondía con valor que estaba aparejada para padecer mil muertes por la fe de Cristo que profesaba.

Tanto repitieron estos terribles tormentos, que se cansaron los verdugos, y el tirano mandó que la volviesen á la cárcel, en la cual estaba pasando infinitas penalidades todo el mes de Setiembre y parte de Octubre, que fué cuando la dieron la sentencia de muerte juntamente con otros diez cristianos que estaban presos en su compañía. Notificáronla la sentencia, que fué para ella la nueva de mayor gozo que pudo haber deseado. Sacáronla con una soga á la garganta, atadas las manos vueltas á las espaldas, sobre un caballo, capitaneando á los diez dichosos Japones condenados á muerte, y así la santa doncella como ellos llevaban un cartel en las espaldas, que publicaba iban condenados á muerte por haber recibido la ley de los cristianos, y no querer dejarla. En esta forma los llevaron por todas las calles de Nangasaqui, y la Santa Vírgen iba con valor Apostólico predicando á los gentiles, y persuadiéndoles dejasen sus vanos errores y se convirtiesen á la verdadera Religión. Caminaba con un ánimo varonil y semblante tan sereno, como quien iba al tálamo del celestial Esposo, en quien había creido y á quien había amado, causando admiración y lástima a los gentiles, que solo miraban su hermosura corporal, viéndola despreciar las felicidades del mundo por querer vivir y morir en una ley, que es, como dice San Pablo, locura para los gentiles.

Llegó al lugar donde estaban abiertas las cuevas y puestas las horcas, y allí la volvieron los Ministros de Satanás á tentar de nuevo persuadiéndola dejase la ley Evangélica, y repitiendo todas las diligencias que habían hecho en otras ocasiones. Pero viendo que eran vanas todas sus diligencias, la colgaron de los pies, y la pusierón la tabla ó cepo que la ceñía por la cintura, hasta donde quedó sepultada, picándola primero la frente y la cabeza para que no la ahogase la sangre, y durase más tiempo este horrible tormento, aprobado por el mayor que la crueldad Japona había inventado. Trece dias y medio lo padeció sin comer ni beber, ni tener más socorro que el del Cielo con

admiración de los gentiles, que no conocían quien la vivificaba, y sustentaba maravillosamente. Pero los demás compañeros suyos en el martirio, no tardaron mucho en morir; y así entendieron los Bungíos, ó Ministros que algunos cristianos sobornando las guardas la socorrían con algun alimento, y yendo al lugar donde la santa doncella estaba padeciendo, la dijeron declarase quien la daba el sustento para vivir, y la santa con ánimo grande dijo: *No os canseis, que no he de morir en este tormento, porque el Señor á quien adoro me sustenta, y siento una mano suave que arrimada á mi rostro ma está aliviando para que no padezca.* Oyendo estas razones los Ministros mandaron se hiciese vigilante centinela en el lugar del tormento, sin permitir llegase á la santa persona alguna. Pero con este cuidado la hallaron tres veces desatada y sentada sobre la tabla, y rezando el rosario que había guardado oculto, y cantando divinas alabanzas con una voz muy suave. Y en otra ocasión sacó unas pocas monedas que tenía consigo, y se las dió á los que la guardaban para que comprasen algun refresco para ellos, porque les tenía lastima viendo el trabajo y descomodidad que padecían por su causa, y no dejaba de predicarles y exhortarles á dejar su falsa Religión y convertirse á la verdadera, que obraba los prodigios que admiraban en ella para testimonio de su verdad.

Determinaron los Ministros del tormento acabar de dar la muerte á nuestra santa Vírgen, recelando que si llegaba á oidas del Emperador lo mucho que había perseverado viva en el horrible tormento de las cuevas, podía atribuir á descuido de ellos la tardanza, consintiendo que los cristianos con su permiso le administrasen algun alimento, que sería este un crímen muy grande contra sus cabezas segun la riguridad de los Japones: y mandaron que la dejasen caer de golpe, atada á la horca, en la cueva que estaba llena de agua por haber llovido mucho la noche antecedente: y habiéndolo hecho, y queriendo ya el Señor dar la corona á su sierva, allí murió ahogada, cumpliéndose lo que la santa había dicho á los verdugos, que no le habían de dar la muerte en en el tormento de las cuevas, desvaneciéndose el terror que en los corazones de los cristianos había infundido la consideración sola de este terrible tormento, viendo triunfar de él á una delicada doncella. Fué la muerte de esta insigne Vírgen y mártir en 14 de Octubre de 1634. Mandaron los Jueces quemar su santo cuerpo, y arrojar al mar las cenizas para que no tuviesen los cristianos el consuelo de lograr sus reliquias. Sea bendito y alabado aquel Señor que escoge lo más flaco y débil para vencer lo más fuerte y soberbio.

Para probanza de que esta gloriosa santa y mártir insigne profesó el instituto de la Tercera Orden, dice estas palabras el Ilmo. Arzobispo de Caller, Don Fr. José Sicardo, fol. 293 «á instancia de »la Provincia de S. Nicolás de Tolentino »de nuestra Descalcez de Filipinas, se »formó proceso el año de mil seiscientos »treinta y ocho en la ciudad del nom»bre de Dios y puerto de Macán, en la »China, por el Gobernador de aquel »Obispado; y declaran veinte y tres tes»tigos, de pública voz y fama, haber »oido en Nangasaqui que esta sierva »de Dios era Religiosa Mantelata de »nuestra Orden: otros quince afirma»ron la vieron llevar al suplicio con

»hábito negro: otros cuatro haberla »visto entonces ceñida con nuestra co»rrea; y seis que oyeron decir era discí»pula de nuestros Religiosos Descalzos, »y en especial del V. Fr. Vicente, que »en una carta (autorizada en dicho pro»ceso) escrita á un amigo suyo, le dice »lo siguiente:» «*Doy á V. md. las gracias »de las mercedes que hace á mi Beata; ella »está muy agradecida, y sé que encomien»da á Dios á V. md. Es huérfana, y des»terrada, y tuvo su padre mucha renta en »Arima. Aora se halla como V. md. la »vé, por amor de la Fé que professa. »Muchas destas piedras preciosas ay en »Japón. La limosna que se le haze, no »se echa en saco roto.*»

Y aunque nuestro historiador convence haber sido la dichosa Maria Magdalena religiosa Agustina, sin haber profesado otro instituto, no obstante que por devoción hubiese traido algún sagrado escapulario dado por el Venerable Fr. Jordán de S. Esteban, Religioso Dominico, consta por la misma historia de tan ilustre Religión, que el bendito Padre la dió el hábito de su Orden, *más para el alma que para el cuerpo;* y que no había profesado cuando le prendieron, sin expresar lo ejecutase después. Si bien por falta de nuestros religiosos (que habían padecido martirio el año de 1632) acudió por pasto espiritual para su alma «al Vene»rable P. Fr. Esteban: á cuya enseñan»za, dice el historiador, acudía lo más »que le era posible; aunque podía tan »pocas veces verla (por la mucha perse»cución que avía) que tuvo á mucho el »poderla aver confessado en menos de »dos años tres vezes».

Con tan poca comunicación con el nuevo Padre espiritual (aunque no constara de tan auténticos testimonios) no es verosímil que se pusiese, ni aun por devoción, hábito de otra religión esta sagrada Virgen, habiéndole recibido antes de la nuestra, y profesado en ella, y padecido martirio vestida de hábito negro, y con correa. Y más cuando se reprueba en dicha historia, que León Cumbioye profesase el instituto de hermano de la Tercera Orden de S. Francisco, habiendo profesado antes por hermano de la de Sto. Domingo.

CAPÍTULO XV.

ENTRADA EN LEYTE DE LOS CORSARIOS MINDANAOS. ELECCION EN PROVINCIAL DEL PADRE FRAY JUAN RAMIREZ. LLEGADA DEL GOBERNADOR DON SEBASTIAN HURTADO DE CORCUERA, Y RELIGIOSOS QUE VINIERON EN SU COMPAÑÍA.

Fué este año de 1634 tan quieto y falto de sucesos dignos de memoria, que no me detendré mucho en él, por no haber llegado á mi noticia cosa en que detenerme, sino es de la entrada en la Isla de Leyte del enemigo Mindanao, y los estragos que en ella hizo con la licencia que les daba vér que en Manila no se tratába de refrenarlos.

Domingo 3 de Diciembre de 1634, llegaron los Mindanaos con diez y ocho galeras al pueblo de Ogmuc, dejando en el de Baybay las restantes que traían en esta armada. Saliéronles á resistir cincuenta indios de los nuestros; pero no pudiendo pelear con tantos, se fueron retirando poco á poco hasta un pequeño fuerte, que el pueblo tenía. Aquí entendieron poder resistir á los corsarios, animándoles el P. Juan del Carpio de la Compañía de Jesús, su Ministro, como lo hicieron por algún tiempo, hasta que los moros, conociendo que la Iglesia

estaba superior al fuerte, se entraron en ella, y los nuestros no podían lograr sus tiros. Plantaron tres piezas pequeñas en un puesto de la Iglesia acomodado para hacer mucho daño á los que estaban en el fuerte, y disparando sin cesar, no dejaban á los nuestros hacer tiro por las troneras y ventanas de él. Acudieron otros por otra parte á juntar fagina destechando las casas, y juntando la madera y cañas que pudieron, y acercando esta máquina al fuerte le pegaron fuego, el cual abrasó mucho arroz y mucho abacá, que es el cáñamo de esto tierra, y con el humo se ahogaron muchos. Viendo los cercados que el fuego había prendido en las tablas, y que morían sin remedio sin poderse defender, hicieron señal de entregarse, como lo hicieron.

Cautiváronles á todos, y se levantó una grande contienda entre los enemigos sobre quien había de llevar cautivo al P. Carpio; á la cual acudió al capitán de los Mindanaos y mandó que le matasen, lo cual hicieron muy diligentes, y le cortaron la cabeza, y la llevaron por despojo para presentarla á su Rey Cachil Corralat, que les encargó no dejasen vivo ni á Religioso ni á Español, porque así lo había prometido á su falso profeta Mahoma en una enfermedad que había tenido. A los demás llevaron cautivos, y saquearon y quemaron todo el pueblo. De aquí salieron é hicieron el mismo destrozo en los pueblos de Soyor, Binñangán, Cabalián, Canamucán y Baybay; pero en el pueblo de Inabañgán en Bohol y en Dapitán hallaron tanta resistencia, que se retiraron poco gananciosos, por ser estos indios muy valientes y muy diferentes en el valor de los otros pueblos que saquearon.

También los Camucones, Islas sujetas á Borney, gente cruel y bárbara, mahometanos de profesión, aunque en algunas Islas son gentiles, hicieron sus correrías en la Isla de Panay, principalmente en los pueblos de Bataán, Domayan y Mahanlur, y en los de Aclán y Bahay, donde cautivaron muchos de nuestros indios, y quemaron las Iglesias de las Visitas (por estar de ordinario yermas y sin casas que las defiendan), pués son estos Camucones muy cobardes y muy diversos de los Joloes y de los Mindanaos, que son valerosos, aunque mucho más estos segundos. Entraron los Camucones por el río y barra de Batán que es de agua salada, donde les sucedió á dos ó tres embarcaciones suyas una burla muy pesada. Tiene el río de Batán algunas vueltas arriba camino del pueblo otro río pequeño, el cual se termina en un mar muy ancho y espacioso, que ellos llaman *Tinagongdagat*, que es lo mismo que mar escondido, en el cual gozan los de Batán de muy buena pesca. Este espacioso mar con el reflejo de la marea queda casi seco, y entonces coge muchos géneros de mariscos, como son ostiones y cangrejos. Entraron los Camucones en este mar, donde quisieron estar de celada para hacer alguna presa; pero cuando menos lo pensaban se hallaron con las embarcaciones en seco. Violos un indio que andaba cogiendo de los mariscos ya dichos, y conociendo ser enemigos piratas por el género de las embarcaciones, fué al pueblo y dió noticia de ellos. Juntáronse muchos de Batán bien armados, y con grande ánimo dieron en ellos, é hicieron grande matanza, y cautivaron á muchos y quemaron las embarcaciones. Algunos se escaparon por los manglares y ato-

lladeros, y fueron cogidos otro dia, menos los que tuvieron la dicha de acogerse á las embarcaciones de sus compañeros, que arrepentidos de su descuido se volvieron á sus tierras, y en muchos años no volvieron á probar fortuna por aquellos parajes.

Entrándose en esta Isla de Panay el año de 1672 en el mismo paraje entre Bataán y Aclán cogieron estos enemigos Camucones al alcalde mayor de Panay, Capitán D. José de San Miguel, y se defendió de ellos valeroso hasta morir, y después se supo que lo desollaron, y se llevaron la cabeza y la piel á su tierra por despojo. Mejor libró el Escribano Pedro de Villarús que iba en otra embarcación; pues vistos los Camucones se tiró á barar en tierra, y metiéndose por los manglares con mucho trabajo libró la vida, atribuyéndola á milagro del Apóstol S. Pedro, de quien era muy devoto, y en acción de gracias hizo una gran fiesta. La lastimosa muerte de este alcalde mayor, D. José de S. Miguel, se pudo atribuir á castigo de Dios por haber sido grande perseguidor de los Religiosos Ministros, tanto que el tiempo que gobernó aquella Provincia, que fué poco por permisión Divina, padecieron una grande persecución. Pero Dios sabe la verdad, que no es lícito, ni yo quiero interpretar los sucesos de su santa voluntad y prudencia; pero no me ha parecido digno de omitir un caso que sé con certeza de este malogrado mozo; y es que después de muerto se halló en Panay entre sus papeles una carta de su padre, D. Basilio de S. Miguel (que dicen era muy dado á la Astrología y Judiciaria) que le decía y mandaba que de ningún modo admitiese oficio de Justicia, porque al primero que tuviese, le amenazaba con una grandísima desgracia. Este caso lo sé muy cierto; en lo demás tocante á la infabilidad y aun posibilidad de semejantes juicios protesto estar á lo que manda nuestra santa Madre la Iglesia en la Constitución de la Santidad de Sixto V, que empieza: *Cœli et terræ Creator.*

Dió fin á su trienio el P. Fr. Gerónimo de Medrano, dicho así por su pacífico y prudente gobierno como por los dos mártires de Cristo que en su trienio ennoblecieron á esta Provincia, en el Capítulo celebrado en el Convento de Manila en 28 de Abril de 1635, en el cual presidió el P. Maestro Fr. Alonso de Carvajal por letras de N. P. General, y fué electo con aceptación de toda la Provincia el P. Fray Juán Ramirez, Religioso de mucha prudencia, letras y religión. Salieron electos en Definidores el P. Fr. Estacio Ortiz, el P. Mtro. Fr. Teófilo Mascarós Fr. Cristóbal de Miranda, y Fr. Andrés Berdugo; y Visitadores el P. Fr. Diego, Martinez y Fr. Juan Gallegos; hiciéronse actas muy útiles para el buen gobierno de la Provincia, y se proveyeron Ministros para los Ministerios de ella, así Priores como Vicarios, por estar en estos tiempos muy abundante de lucidos sujetos.

Día de S. Juan llegaron á Cavite dos galeones que volvían de Nueva España con el socorro de estas Islas; llamábase la Capitana de estas naves N. Sra. de la Concepción, y la Almiranta S. Luis, en que venía nuevo Gobernador, y barcada de Religiosos de nuestra Orden, y tambien de Santo Domingo con el P. Fr. Diego Collado; y en veinte y siete de Junio entró en el Convento de Manila el P. Fr. Diego de Ordás, que venía de España con la Misión que se componía de veinte y cinco Religiosos,

que sirvieron mucho á esta Provincia.

En este año vino tambien el Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera, Caballero del Orden de Alcántara, del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes, donde había servido muchos años con mucho lucimiento, siendo de los más señalados Capitanes del sitio de Breda. Después había sido Maestre de Campo del Puerto de Callao en el Perú, y Capitán General de la Caballería de aquel Reino, y últimamente Gobernador de Panamá. Trajo grande socorro de soldados, muchos de ellos del Perú por haber hecho su viage de este Reino á Acapulco. Fué caballero de mucho valor, y dado á acometer árduas empresas; aunque no fué muy dichoso en los sucesos, así de la guerra como de los políticos, pues todos tuvieron fin lamentable. La causa esta oculta con las divinas proposiciones, pero, según el lector verá en los sucesos que presto escribiré, no parece podían tener menos infelices progresos los principios de su gobierno, infausto para estas Islas, durando los efectos hasta los tiempos presentes. Tomó posesión D. Sebastián Hurtado de Corcuera de este gobierno en 25 de Junio de este año.

Había promovido su Majestad al Sr. D. Hernando Guerrero para este Arzobispado de Manila, y habiendo llegado el año de 1632 la cédula de la presentación, pidió en 25 de Mayo al Cabildo le diese posesión del gobierno, y por haber faltado la cédula, que para ello se requería, no le quisieron admitir á la posesión hasta que llegasen las Bulas y Palio, y así se estuvo detenido en Manila sin gobernar hasta que este año llegó un testimonio de estar ya en la Curia Romana despachadas las Bulas y el Palio, con que volvió á instar ser admitido al gobierno de la Iglesia. Hubo de parte del Cabildo varias dificultades para admitirle, porque solo llegó en esta nao un testimonio de un Notario Apostólico sin comprobación, y sobre esto se hicieron largos pareceres de ambas partes, y se vino á concluir en que haciendo el Sr. Guerrero juramento de presentarse dentro de un año con las Bulas y Palio fuese admitido, y en esta conformidad se le dió posesión en 25 de Junio de 1635.

Comenzó á Gobernar esta Iglesia el Sr. D. Fr. Hernando Guerrero por el mismo tiempo que D. Sebastián de Corcuera estas Islas. Hubo al principio señales bastantes de lo que había de suceder á los fines, porque el nuevo Gobernador se mostró tan sumamente amigo de aumentar su jurisdicción, que fué forzoso portarse con entereza, y no dejar que hiciese ejemplares por donde fuese estableciendo algunos dictámenes que traía en su idea, ya comenzados á demostrar cuando fué Gobernador de Panamá. Era este caballero al paso que muy entendido, muy rígido y austero, muy tenaz en las determinaciones y casado con sus dictámenes, ocasión en los Príncipes de los mayores yerros; pues por no ceder en lo que el amor propio prohijó por aciertos, se dejan llevar á cualquier precipicio. Predominaba mucho en este Caballero esta pasión, siendo celajes que le oscurecían otras prendas dignas de estimación que le adornaban. Comenzaron luego entre los dos las ocasiones de competencia, no porque el Sr. Guerrero se quisiese meter en el gobierno secular, sino porque el Gobernador quería gobernar á ambos Estados, dando siniestros sentidos á algunas materias que llaman de

Patronato, delicadas de manejar al que no las mira con el cuidado que se deben tratar. Sentía mucho el Sr. D. Fray Hernando las ocasiones inescusables que se iban ofreciendo, y temía que por el ejemplar de las primeras se fuesen regulando todas las que se podían ofrecer en adelante, y así procuraba no aflojar á los principios, que es cuando se ha de acudir á obviar las consecuencias.

La primera ocasión que manejó el Gobernador para introducirse en lo Eclesiástico más de lo que le competía, fué querer auxiliar al Padre Fr. Diego Collado, del Orden de Predicadores, en la división que pretendía hacer de la Provincia del Sto. Rosario con título de Congregación de S. Pablo, dividiéndola en dos, para cuyo efecto traía una barcada de Religiosos que llamaban barbados, por traer barbas largas, y ser destinados para la nueva Provincia que se había de fundar, con título de Congregación, para la conversión de Japón y China. Había para esto impetrado dicho P. Fr. Diego Collado en Roma las Bulas para ello necesarias, pero conociendo que no se había de dar paso á ellas en el Real y Supremo Consejo de las Indias, por los inconvenientes que se veían á los ojos de la menor prudencia, no las presentó en él, contentándose con traer de su parte á D. Sebastian Hurtado de Corcuera, con quien había venido á éstas Islas en la barcada referida. Muy apretado lance fué aqueste para la Provincia del Sto. Rosario, la cual se vió expuesta á muchos disturbios por la división que se pretendía hacer de ella, quitándola para la nueva Congregación los mejores Conventos que tenía cerca de Manila, en lo cual hacía mucha instancia el auxilio del Gobernador á que fué preciso oponerse el Sr. Arzobispo, ante quien se había presentado la Provincia del Sto. Rosario; con que se declaró claramente la competencia por querer el Gobernador llevar á ejecución lo comenzado, é infaliblemente hubiera tenido efecto dicha división, sino se hubieran opuesto el Sr. Arzobispo y el Sr. D. Fr. Diego de Aduarte, Dominico y Obispo de la Nueva Segovia. Este fué el principio de las más duras competencias que entre las dos jurisdiciones Eclesiástica y secular han visto las Indias, y de las cuales se originaron los disturbios que escandalizaron al Orbe, originándose de ellas lamentables efectos que hasta los presentes tiempos se experimentan. Conspiraron de parte del Gobernador no solo seglares, á quien respetos humanos les hacen en estas Islas seguir la parte poderosa, sino tambien algunas personas Eclesiásticas, cuyos medros dependían del árbitrio del gobierno secular; y estos como enemigos domésticos, fueron el mayor incentivo de las enemistades comenzadas; las cuales hubieran tenido fin por lo que al Sr. Arzobispo miraba, si el empeño de D. Sebastian de Corcuera en lo empezado le consintiera quedar menos airoso de lo que pretendía; pues si en semejantes ocasiones no se cede algo de ambas partes, irá creciendo el comenzado incendio hasta imposibilitarse totalmente el remedio, como se experimentó en esta ocasión, que en lugar de apagarse se fué más encendiendo con lo que sucedió después, como veremos en el siguiente Capítulo.

CAPÍTULO XVI.

REFIÉRENSE LOS LITIGIOS Y COMPETENCIAS ENTRE EL SR. ARZOBISPO Y EL GOBERNADOR D. SEBASTIÁN HURTADO DE CORCUERA.

Estando las competencias muy encendidas por los sucesos arriba referidos, se atravesó por medio uno de los más memorables que han sucedido en estas Islas; ocasión forzosa del mayor choque entre las dos jurisdiciones, y que no le pudo escusar el Sr. D. Fray Hernando Guerrero por tocar en lo más sagrado de la inmunidad eclesiástica, punto en que no podía el Sr. Arzobispo dejar de salir con toda diligencia á cumplir con la obligación de verdadero Prelado; y fué el caso como se sigue. Había un artillero en Manila, llamado Francisco de Nava, el cual tenía una esclava con quien trataba ilícitamente, según llegó á los oidos del Sr. Arzobispo. Mandole éste apartase de sí esta ocasión vendiendo la esclava á otra persona, y para ello se la hizo depositar en casa de una señora pariente de D.ª María de Francia, la cual se aficionó de ella y dispuso comprársela al artillero. Estaba éste tan fuera de sí por la falta de la tal esclava, que no la quiso vender por ningún precio, diciendo que antes quería casarse con ella; pero la D.ª María de Francia lo dispuso de modo que la esclava se remató y vino á su poder con muy poca diligencia. Agraviado y sentido el artillero de lo sucedido, estuvo bien cerca de volverse loco, y habiéndose publicado que lo estaba, se le habían hecho algunas extorsiones, y en una ocasión le habían dado muchos palos en casa de D.ª María de Francia por haber ido á requerir que le diesen la esclava, porque había determinado recibirla por mujer.

Agraviado y desesperado en esta forma vió un día pasar por la calle á la muchacha en la carroza en que D.ª María de Francia iba, y llegándose á ella la dijo: que si le conocia, que era su amo? la esclava le respondió con alguna libertad, á que él, ciego de enojo, en medio de la calle sacó la daga y la dejó muerta á puñaladas, sin que nadie lo hubiese podido estorbar. Alborotose toda la gente así de la carroza como de la calle, pero el artillero se escapó de todos, y se metió en la Iglesia de nuestro convento de Manila. Llegó á noticias del Gobernador lo sucedido, y dió órden á D. Pedro de Corcuera su sobrino, que era actualmente sargento mayor del campo, para que se sacase de la Iglesia al artillero, diciendo que no le valía el sagrado de ella por haber cometido alevosía, siendo así que tan solo fué homicidio y no competirle la declaración de éste artículo, si bien más fué del sentimiento que tenía de haber sido lo sucedido en presencia de su sobrino, D. Pedro de Corcuera, que estando tambien sentido por lo que á su mujer tocaba, usó de la comisión con menos prudencia de la que se debe tener para ejecutar semejantes órdenes de los superiores. Cercó la Iglesia y convento, y entrando dentro lo registró todo sin reservar el sagrario, y aún dicen que dijo que si allí le hallaba le había de sacar aprisionado, y no habiendo podido hallarle por entonces, dejó cercada la Iglesia y convento con dobladas escuadras, á lo cual añadió el Gobernador órden que no dejasen entrar ni salir á los Religiosos, hasta que viniese á sus manos el retraido, el cual fué finalmente hallado, y sacado de sagrado, y entrega-

do al General de la artillería para que le hiciese la causa como juez suyo competente. Este, ó llevado de la lisonja, ó haciendo lo que el Gobernador le envió á mandar, anduvo tan diligente que en muy breve tiempo condenó á muerte al artillero.

El Provisor del Sr. Arzobispo, D. Pedro Monroy se portó en esta ocasión con el cuidado que debía y procedía con el General de la artillería, pidiéndole entregase su preso y le volviese á la Iglesia. Y habiendo sido informado que el General de la artillería era solo un mero instrumento, y que procedía en todo con los impulsos del Gobernador, envió tres clérigos sacerdotes á palacio á que le intimasen hiciese que el Juez entregase al retraido. Los clérigos entraron sin que ninguno lo impidiese, y hallando que ya el Gobernador estaba recogido por ser ya muy de noche se retiraban para volver por la mañana; pero no les dejaron salir los soldados de guarda diciendo ser órden del Gobernador.

Dada la sentencia contra el artillero, la cual dicen envió el Gobernador hecha al Juez para que la firmase, se pasó á ejecutarla; aunque el Provisor procedió intimando censuras y poniendo entredicho y cesación *a divinis*. Mandó el Gobernador levantar una horca frontero de la misma Iglesia de S. Agustín, y en ella fué ahorcado el delincuente en menosprecio de la inmunidad eclesiástica, por ser muy distante de allí el lugar deputado para semejantes suplicios. Viendo el Gobernador que ya la sentencia estaba ejecutada, y que ya había conseguido lo principal de su deseo, escribió al Arzobispo pidiéndole que mándose quitar las censuras, y ordenase alzar el entredicho y abrir las Iglesias el dia de la Natividad de Ntra. Señora. Conociendo el Sr. Arzobispo el disimulo del Gobernador, no quiso responder á esta carta sin hacer primero consulta de las Religiones, y habiéndolo consultado con algunas, determinó que no se alzase el entredicho, pues había menos inconvenientes en que estuviese puesto en dia tan festivo, que si cediese en ocasión tan contra el decoro de la inmunidad Eclesiástica, aunque pudieron tanto los ruegos de los PP. Recoletos de N. P. S. Agustín, que tenían la advocación de la Natividad, que mandó el Sr. Arzobispo se alzase el entredicho como se hizo.

Fué condenado el General de la Artillería en algunas penas pecuniarias, de las cuales apeló para el Juez de apelaciones, que era el Obispo de Camarines, y no queriéndole admitir la apelación el Juez Eclesiástico, protestó el Real ausilio de la fuerza, y habiendo visto este artículo en la real Audiencia, que entonces constaba solamente del Gobernador Presidente y de un Oidor solo, D. Marcos Zapata, se declaró á su favor y fué al Obispo de Camarines la apelación, el cual (que era D. Francisco Zamudio del Orden de N. P. S. Agustín, hijo de la Provincia de Méjico) dió por libre al General de la Artillería de la sentencia dada por el Juez Eclesiástico. La causa del General de la Artilleria tuvo la segunda instancia, y no por eso dejaron de resultar algunos cargos contra el Gobernador, como fué haber mandado detener á los Clérigos en el cuerpo de guardia; haber dicho que no le podía excomulgar otro que el Papa, y que si le diese orden de prender al Pontífice le prendería y áun arrastraría por un pie, lo cual se probó haber dicho á algunas personas. De todos estos cargos

dió el Gobernador sus disculpas en un manifiesto que publicó, y por no ser de mi oficio examinar si fueron bastantes, lo dejo de hacer. Remítome á la respuesta que á él hizo un docto Eclesiástico de la Universidad de Méjico; porque en Filipinas no hay libertad de poderse nadie quejar, ni decir su sentir contra el que maneja el gobierno.

Mandó el Gobernador al Provisor, D. Pedro Monroy, que fuese á Isla Hermosa á servir la plaza de Capellán mayor, queriendo por este camino vengarse, como si él pudiese darle la colación y jurisdicción espiritual necesaria. Resistiolo el Provisor, dando parte al Arzobispo, al cual escribió también una carta el Gobernador diciéndole que nombrase á otro Provisor en lugar de D. Pedro Monroy, así por tenerle asignado para Isla Hermosa, y convenir al servicio de su Majestad, que es la máscara con que se suelen disfrazar las pasiones de los que deben celar su observancia con justificación, como porque no podía ejercer el oficio de Provisor en contraversión de una Real Cédula, que ordenaba no lo fuese el que no estuviese graduado, ni tener las letras necesarias, (aunque las de dicho D. Pedro eran bastantes, y que el Sacro Concilio y los sagrados Cánones no señalan calidad á semejante oficio). Convocó el Sr. Arzobispo las Religiones para la resolución de este caso, y habiendo escrito al Padre Luis Pedrosa, Rector de la Compañía, para que se hallase en la Junta, se escusó dicho P. Rector, y habiendo sido requerido las veces precisas, no se quiso hallar en ella: por lo cual el Sr. Arzobispo promulgó un Auto en que privó á los PP. de la Compañía del uso de la predicación en todo el Arzobispado, de los títulos de los examinadores Synodales, concurrencia activa y pasiva con el Clero y Religiones, así en actos públicos como en otras funciones, atento á que no querían concurrir á la defensa de los derechos del Estado Eclesiástico; y al siguiente dia, martes 9 de Octubre de 1635, envió una carta al Gobernador suplicándole que admitiese al Provisor la escusa que daba para no ír á servir la plaza de Capellán á Isla Hermosa, porque necesitaba de su persona, y que supiese que nombrar Vicarios Eclesiásticos y conferir jurisdicción espiritual no competía á los Jueces seculares, y que así le suplicaba de su parte, de la del Sr. Obispo de Cebú, y de las Religiones que se abstuviese de semejante nombramiento, aconsejándole que en semejantes determinaciones se aconsejase con personas doctas y temerosas de Dios, pues había tantas en el Clero y Religiones. Sentidos los Religiosos de la Compañía del Auto del Sr. Arzobispo, despues de varias demandas y respuestas que hubo de ambas partes, que dejo de poner por no ser mi intento suscitar tan delicadas materias, en que se debe creer obrarían cada uno según el dictamen de sus conciencias, (pues no se puede imaginar lo contrario de una y otra parte, sino que el común enemigo iba rodeando los lances para ocasionar las desdichas que después se siguieron), nombraron Juez Conservador al Maestro de Escuela D. Fabián de Santillán y Gabilanes, (por que decían que se les impedía el uso de sus privilegios), el cual aceptó el nombramiento, y erigió luego tribunal contra el Arzobispo proveyendo Autos contra él, y fulminando censuras sobre que repusiese los Autos comenzados.

¡Quien podía ya esperar fines menos lastimosos que los que en estas Islas se

vieron de tan malos principios, como los que hasta este punto habemos visto! Viose con esta determinación el Sr. Arzobispo muy afligido por ver ya levantados contra sí, de un lado Gobernador absoluto como le fué D. Sebastian Hurtado de Corcuera, y de otra una Religión tan grande como la Compañía. No obstante determinó presentarse en la Real Audiencia por via de fuerza, aunque conocía lo poco que había de adelantar por este camino, pero no quiso que se culpase haber faltado á esta diligencia, como lo determinaron las Religiones de estas Islas, que firmes y constantes asistieron al Sr. Arzobispo, ayudándole á mantener la inmunidad Eclesiástica, que tanta borrasca corría. Presentose en la Real Audiencia en donde se vió su instancia por dos acuerdos, y habiendo salido en discordia tomó á discutirla el Fiscal que era el tercero, y declarose contra el Sr. Arzobispo diciendo que no hacía fuerza el Juez conservador, el cual prosiguió instando en las censuras contra el Sr. Arzobispo, que destituido de todo auxilio determinó entregar y reponer los Autos, haciendo primero una protestá ante Diego de Rueda, Escribano Real y familiar del Santo Oficio, sobre la fuerza que el Gobernador y el Juez conservador le hacían. Sabido por aquel el *protesto* que había hecho el Sr. Arzobispo, por medio del Juez conservador, hizo prender al Escribano Diego de Rueda y ponerle aprisionado en el castillo de Santiago, despues de haberle tomado la declaración sobre lo que el *protesto* contenía, porque le habían informado al Gobernador que eran un libelo infamatorio contra él. Declaró el Escribano que no había en la protesta del Sr. Arzobispo cláusula especial que perjudicase á ninguno, sino solo iba dirigida á la defensa de su derecho. Preso el Escribano fulminó nuevas censuras el Juez conservador contra el Arzobispo, mandándole que eximiese la protesta, las cuales tuvo por invalidas, pues no se extendía su jurisdicción á conocer de aquel artículo, además que respondió el Sr. Arzobispo no parar más dicha protesta en su poder, por habérsela entregado al P. Fr. Diego Collado para que la guardase, y se contuvo en esta respuesta sin querer volver á probar el remedio de acudír á la Audiencia por vía de fuerza, de donde sabía que había de salir mal despachado. Retirose el Sr. Arzobispo al Convento de S. Francisco, á donde le vino á ver el Gobernador disimulando querer ser medianero entre el señor Arzobispo y el Juez conservador, cuando era manifiesto que todas las acciones de este se regulaban por su determinación, y se ejecutaban por su ausilio; y por remate de su visita rogó al Sr. Arzobispo le entregase el *protesto* empeñándole su palabra de que solo le quería para quemarle, sin leerle ni manifestarle á nadie. El Sr. Arzobispo conoció el fin de disimulación y se afirmó en la primera respuesta que había dado el Juez conservador, y para haber entonces de librarse de las importunaciones del Gobernador hubo de necesitar de darle algunas esperanzas, de que haría las diligencias posibles para haberle á las manos y remitírsele; y despues en una carta que le remitió escribió lo siguiente.

«Después que V. S. me la hizo de ve»nirme á consolar, y hacerme merced, »é hecho las mas apretadas diligencias »del mundo para que me buelvan el »*protesto*; pero es martillar en hierro »frío; mas qué puedo yo hacer? que si

»mi intento huviera sido no monstrarle »dijera que la havía hecho pedazos, ó »echara otro achaque; y no huviera se»ñalado la persona á quien le dí á guar»dar, por saber que había orden para »secuestarme los bienes. Supuesto señor »que ello es imposible, y no es culpa mía, »no admito la escusa que V. S. me da »en la suya para eximirse de hacer »más merced y tomarla en componer »esta como Señor y amigo. Y assí suplico »á V. S. pues esta en su mano, y es el »solo, y todo poderoso para este caso, »haga V. S. como sabe hacer por quien »se vale de su amparo, que yo quiero »quedarle á V. S. solo obligado para »servirle toda la vida. La de V. S. Guar»de Dios nuestro Señor largos años. »De este Convento de S. Francisco, y »Noviembre 24, de 1635.—Fr. Hernando, »Arzobispo.»

Con esta humildad y mansedumbre escribió este Prelado esta carta, la cual no fué bastante á hacer creer lo que con tanta ingenuidad confesaba el Sr. Arzobispo, lo cual era verdad.

Por otra parte el P. Fr. Francisco de Herrera, del Orden de Predicadores, Comisario de Santo Oficio, reclamó pidiendo se le entregase al Escribano Diego de Rueda, como familiar suyo que era, y para esto fulminó censuras contra el Juez conservador pidiéndole el preso, y mandándole no hiciese más diligencias en buscar el *protesto* por no ser de su jurisdicción. Obedeciole, y mandó se le entregasen; pero el Gobernador no le quiso entregar, por lo cual el Padre Comisario de el Santo Oficio envió dos Religiosos de Sto. Domingo á notificarle al Gobernador otro Auto semejante al del Juez; al cual no solo no obedeció el Gobernador, sino que prendió á los dos Religiosos y los envió con un ayudante á Cavite, y los hizo depositar en el Convento de S. Telmo de su Orden. Y después que el Gobernador se vió ya mal con el tribunal del Santo Oficio, comenzó á obrar más á las claras en la oposición comenzada, repitiendo muchas veces aquella proposición suya hablando del estado Eclesiástico: *A la mula lozana y altiva para quitarla los brios, quitarla la paja*. Comparación impía, y no digna de un caballero tan buen cristiano y religioso, y de quien tanto escriben algunas plumas tan suyo afectas, que ya pasan (como suele decirse) á calificar sus acciones dorando sus yerros con el subido oro de la energía y retórica, aunque algunos de ellos huyen mucho de tratar de este litigio que dió mucha materia de blasfemar á los holandeses de Batavia.

Estaba D. Pedro de Monroy retirado extramuros de la Ciudad por haber ya dejado el oficio de Provisor, y el Gobernador dió Orden que no le dejasen entrar por las puertas de la Ciudad, y así en ocasión que convenía entrase en Manila á ver al Sr. Arzobispo, le fué forzoso disfrazarse en hábito de S. Francisco, y con un Religioso compañero fué á entrar por la puerta de Sto. Domingo. Reconociole el Cabo y abrazose con él y los demás soldados, y le quisieron llevar al Gobernador por tener órden para ello, y lo hubieran llevado á no haber acudido algunos Religiosos del Convento de Sto. Domingo, que aunque maltratados de los soldados, quitaron á D. Pedro Monroy de aquel peligro, y le metieron en su Convento. Fueron cada dia empeorando las cosas, porque el Gobernardor no dejó ocasión, ni piedra por mover para dar en que entender al Sr. Arzobispo, ya tomando por instrumento al Juez conservador que iba acu-

mulando Autos contra el Sr. Arzobispo, y ya suscitando nuevos artículos de controversia, si bien en todo impelido de sugestión agena, y nuevamente por D. Andrés Arias Xirón, que era el Eclesiástico más opuesto al Sr. Arzobispo, así por haber estorbado el que no se le diese la posesión del Arzobispado, segun habemos ya dicho, como por muy amigo y auxiliador del Conservador, licenciado D. Fabián Santillán, y más nuevamente por estar en la visita que le estaba actualmente haciendo el señor Arzobispo de la ermita de Nuestra Señora de Guía, de donde era cura dicho D. Andrés, en la cual habian depuesto contra él los naturales varios cargos, para cuya sumaria, por constar que los tenía amedrentados, le habia el Sr. Arzobispo mandado por un Auto que dentro de veinte y cuatro horas saliese de su beneficio, y se contuviese seis leguas en distancia de él. No obedeció á este Auto D. Andrés Arias Xirón, y se estuvo en Manila, donde recurrió á la Real Audiencia por vía de fuerza, la cual declaró el único Oidor D. Marcos Zapata, no ignorando las disposiciones del Concilio de Trento, que vedan las apelaciones en causa de visita. Por esta declaración de fuerza había el Sr. Arzobispo declarado por excomulgado al Oidor Zapata, y así tambien estaba este Ministro dispuesto para obrar contra el Sr. Arzobispo. Y todos culpan mucho á este Magistrado por haber hallado en él D. Sebastian de Corcuera apoyo y ausilio. Parece que el Espíritu Santo habla con los Gobernadores y Oidores de Filipinas, más que con otros, cuando dice en el capítulo de la Sabiduría estas palabras y amenazas. *Discite judices finium terræ, prebete aures vos, qui continetis multitudines, et placetis vobis in turbis nationum; quoniam data est á Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra, et cogitationes scrutabitur. quoniam cum essetis ministri regni illius, non recte judicastis, nec custodistis legem justitiæ, neque secundum voluntatem Dei ambulastis.* De semejantes Ministros y consejeros decía el Santo Rey que se apartasen de él confundidos y avergonzados: *(Psalm. 69) Avertantur statim erubescentes, qui dicunt mihi, Euge; Euge.* Pero quisiera en esta ocasión en que la pasión del Gobernador halló á su favor la lisonja de este Ministro, disculpar su conducta; puede ser que su error fuese por culpa de su entendimiento y no de su voluntad, que juzgarlo toca al Supremo Tribunal.

Por este tiempo habiendo considerado la Religión de la Compañía los disturbios que había ocasionado el Juez conservador, pesarosos de que se hubiesen originado inconvenientes tan ruidosos, queriendo atajarlos para lo que miraba á lo futuro, hicieron al Juez conservador dejase la comisión, y que absolviese al Sr. Arzobispo, como lo hizo en 28 de Enero de 1636, y el Gobernador hizo el papel de haber sido el medianero de aquella composición, lo cual admitió y mostró de creer el Sr. Arzobispo por no perder aquella ocasión de paz. Fué el Gobernador a las casas Arzobispales, y llevó en su misma carroza al Sr. Arzobispo á la Iglesia, y en ella se le hincó de rodillas y le pidió que le perdonase, lo cual hizo el buen Prelado de muy buena gana, entendiendo que había de ser aquel el fin de todos los litigios pasados; pero no lo permitió el enemigo común, pues volvió muy en breve á encenderse el fuego que tan solamente había queda-

do oculto entre las cenizas de aquellas exterioridades políticas.

CAPÍTULO XVII.

DE LOS LASTIMOSOS FINES QUE TUVIERON LAS COMPETENCIAS DEL GOBERNADOR Y EL SR. ARZOBISPO; Y COMO FUÉ DESTERRADO ESTE Á MARIVELES.

Dentro de un breve tiempo se volvieron á enconar las pasadas llagas, dándole al Sr. Arzobispo nuevas ocasiones de disgusto, sin que le fuese posible usar del disimulo, por ser todas concernientes á la administración de su oficio. Quitó el Gobernador a la Religión de S. Francisco la administración y Capellanía del Hospital Real de Manila, que habían administrado con grande cuidado, caridad y zelo, y nombró administrador seglar y Clérigo Capellán. Sintiólo mucho el Sr. Arzobispo, y detuvo de dar la licencia al nuevo Capellán para administrar los Sacramentos por legítimas causas que para ello tenía. Recurrió este á la Audiencia por via de fuerza, y luego el Oidor D. Marcos Zapata declaró hacerla. El Sr. Arzobispo protestó conociendo la pasión que el dicho Oidor tenía por lo pasado, y porque no podían constituir tan soberano tribunal un solo Oidor con el Fiscal, que no lo era en propiedad, sino nombrado por el Gobernador é *interin*, porque faltaba la pluralidad de votos que califiquen el acierto, y autoricen el mejor sentir, según la divina sentencia. *Salus autem ubi multa consilia*. Proverb. c. 5. Esto se ha experimentado en varias ocasiones en que ha quedado en Manila un solo Oidor, árbitro de seguir más el dictamen de la voluntad que el del entendimiento, que tiene por objeto lo verdadero.

Por este mismo tiempo habiendo hecho dejacion del Arcedianato D. Francisco de Valdés, que había sido presentado por D. Juán Cerezo de Salamanca, le proveyó el Gobernador en D. Andrés Arias Xirón en 18 de Abril, y se le presentó al Arzobispo para que le diese la colacion. Mucho sintió el prudente Prelado ocasión tan difícil de tener buenos fines por estar actualmente el dicho D. Andrés inhibido de ser promovido á ninguna dignidad, por estar en la Visita en que había salido reo por muchos y grandes cargos, que pedían sentencia rigurosa y privación del Beneficio que tenía, y no era posible darle la colación de tan alta dignidad según los Sagrados Cánones y Concilio. No quiso el señor Arzobispo hacer semejante injusticia, de lo cual agraviado D. Andrés Arias Xirón, interpuso el recurso de fuerza, que no había de dejar de declarar el Oidor Zapata contra el Sr. Arzobispo, como lo hizo despachando Real provision para ello, que no quiso obedecer el Sr. Arzobispo. Mucho sintió el Gobernador no salir con su intento y que no hubiese dado la Canónica colación á D. Andrés Arias Xirón. Y creciendo esta competencia mediante los interlocutores, D. Andrés y el Oidor, enemigos declarados del Sr. Arzobispo, se hicieron juntas y acuerdos para extrañar del Reino al Sr. Arzobispo, porque no había obedecido las provisiones Reales, y en conclusión despacharon la provisión del extrañamiento, y se le notificó en 9 de Mayo de 1636.

Hizo el Sr. Arzobispo Junta de las Religiones para consultar y tomar acuerdo en caso tan urgente, y todos fueron de parecer no debía ceder el Sr. Arzo-

bispo, pues era manifiestamente injusticia la que le querian obligar á hacer: y le exhortaron á tener constancia en defender la inmunidad Eclesiástica, y observancia de los Sagrados Cánones; pues en caso que le desterrasen padecía por defender como buen Pastor su Iglesia, y era bastante para adquirir la aureola de mártir. Con esta determinación la tomó el Sr. Arzobispo para padecer por su Iglesia con valor y constancia digna de admiración; lo cual sabido por parte del Gobernador, y que no había de ceder de su derecho el señor Arzobispo, se determinó la ejecución de lo acordado por lo que él llamaba Real Audiencia.

Aquel mismo día viernes 9 de Mayo por la noche llamó el Gobernador á Junta al Oidor Zapata y al Fiscal, y desde la Junta enviaron al alguacil mayor de aquella sala con órden para que ejecutase la extrañeza del Sr. Arzobispo, dandole el auxilio de soldados que le pareció al Gobernador, el cual envió asimismo otras escuadras a la Iglesia Catedral para que estuviesen depositadas en el Sagrario del Santísimo Sacramento, para que no lo dejasen sacar ni consumir. Salió esta órden y luego se publicó por la Ciudad la prisión impía, que se iba á ejecutar en su Pastor, lo cual causó grande alboroto y desconsuelo á todos; y grande escandalo en los naturales de estas Islas, y aun de los gentiles y mahometanos que frecuentan el comercio de ellas, no queriendo muchos concurrir á tan inícua determinación. Acudieron las Religiones a las casas arzobispales, donde hallaron al Sr. Arzobispo con las noticias de que le iban a prender vestido de Pontifical, y sabiendo que tambien estaba ya el Santísimo con guardas en la Catedral, envió el P. Fr. Juan de Piña, Guardian de S. Francisco, á su Convento por el Santísimo, que en aquella ocasión estaba puesto en un viril, y le trajeron con la decencia posible acompañado de muchos Religiosos con luces, y traido se le puso el P. Guardian al Sr. Arzobispo en las manos, el cual deshecho en lágrimas le recibió, y con esfuerzo notable se sentó á aguardar á los Ministros de la ejecución. Envió á sus Notarios á que notificasen censuras al Gobernador y al Oidor D. Márcos Zapata; pero hallándolos juntos con el Fiscal en la Sala de acuerdo, tuvieron más respeto los Notarios á la Majestad humana que representaban allí juntos, que no tuvieron el alguacil mayor y sus Ministros á la Suprema Majestad de las Majestades, Cristo nuestro Señor, que Sacramentado estaba en las manos del Sr. Arzobispo, y así los Notarios Eclesiásticos las notificaron á sus puertas; y estandolo haciendo en una de ellas, dicen que el Gobernador mandó á un soldado que apagase las luces con que leian, dando con el sombrero, como lo hizo.

Por este mismo tiempo estaba ya el alguacil mayor con sus Ministros en las casas Arzobispales, donde halló al señor Arzobispo en la forma que habemos dicho, cercado y acompañado de todas las religiones, menos la de la Compañía de Jesús. Envió á avisar al Gobernador el modo en que hallaba al Sr. Arzobispo, y este le envió á mandar que hiciese retirar á los Religiosos á sus conventos, y que en cansándose el Sr. Arzobispo de tener al Santísimo lo prendiese con las escuadras que llevaba. Intimóselo el alguacil mayor á los Religiosos y Clérigos que asistian al Sr. Arzobispo: pero ellos lo rehusaron, temiendo que

incurririan en la indignación de Dios si desamparaban al Príncipe de la Iglesia en semejante ocasión. Y así de comun acuerdo, se quedaron para asistir al afligido Prelado, aliviándole algunas veces a sobrellevar el peso del viril, poniendo las manos en las del fatigado anciano, que hechos sus ojos dos fuentes de lagrimas, consideraba los desacatos que a tan Supremo Señor se hacian. Estaba el Gobernador tan lejos de mitigar la saña de lo comenzado, que en lugar de compungirse y volver sobre sí, tomando un caballo, siendo ya media noche, fue a las casas Arzobispales, y sentandose á la puerta, enviaba sus órdenes a los ejecutores de la comisión, y fue la primera que despejasen violentamente todos los Sacerdotes que estaban con el Sr. Arzobispo, con cintarazos y empellones, que los ayudantes daban a los soldados porque no executaban lo mandado. Conque los Religiosos viendo a los pobres soldados forzados a hacer lo que no quisieran, se dejaban asir y llevar afuera, á los cuales los soldados pedian humillados perdon, protestando eran mandados. El intento del Gobernador era aguardar á que el Sr. Arzobispo destituido de todo humano alivio, con la mucha edad y falta de sustento, vigilia y continuo disgusto, se rindiese y dejase el Santísimo para cogerle entonces y llevarle a embarcar. Corrió esta voz por las Religiones, y así acudieron todos a cuidar de recoger el Santísimo con luces encendidas en Comunidad, pero ya el Gobernador tenia cogidas las bocas calles con soldados, los cuales no les dejaron pasar, y así se volvieron a sus Conventos. La Ciudad y Regimiento enviaron sus Comisarios al Sr. Arzobispo pidiéndole que excusase empeños, que fue lo mismo que decirle, que se dejase prender y desterrar. Porque como estas Islas son un cuerpo que solo consta de cabeza, esta es la que se atrae todas las voluntades a la suya, porque el miedo, que aquí es muy poderoso, o el interés, tienen en estas partes mas lugar que en otra del mundo.

Viendo el afligido Pastor que *era aquella la hora de las tinieblas*, y que las ovejas amedrentadas le habian desamparado, mandó tocar a entredicho, publicando las lastimosas campanas el sentimiento que muchos no hacian, y otros no podian mostrarle, por no caer en la indignacion del Gobernador apasionado. Mandó el Gobernador a los soldados que echasen por fuerza a los Religiosos aunque estuviesen asidos á la custodia, y ellos lo ejecutaron con la violencia que era precisa para una determinación tan inicua, instigados de los cintarazos y golpes de los ayudantes, que a vista de los Sacerdotes los lastimaban tanto, que mas quisieran se hicieran en ellos aquel castigo que en los pobres soldados. Estaban algunos Religiosos asidos del Señor Arzobispo por ver si los dejaban para ayudarle, pero fueron tantos los tirones que les dieron los soldados, que no solo los desasieron, sino que dieron en el suelo con la sagrada custodia, rompiéndose el viril en que estaba la Hostia sacrosanta: en lagrimas de sangre se debia escribir esto. Acudió el P. Guardian de S. Francisco y un Clérigo a poner una cinta al cuello del Sr. Arzobispo, y le fijaron el viril, para que le pudiese sostener, porque estaba ya muy desfallecido. En este intervalo mandaron a un soldado llamado Juan de Sta. Ana, á quien yo conocí, que muchas veces me referia este suceso, que echase mano del Sr. Arzobispo,

á que él asistido de una fé viva respondió denodado que primero se quitaría la vida que tal sacrilegio cometiese, y sacando la espada y poniéndose la punta en el pecho, se echó sobre ella, la cual (permitiéndolo la divina providencia) se dobló de modo, que cayendo el soldado sobre la espada, no se lastimó cosa alguna. Grande admiración causó este suceso á todos los circunstantes, solo al Gobernador le hizo tan poca armonía, que mandó prender al soldado cuando se debía premiar su heróica determinación.* A la una de la noche se halló el Sr. Arzobispo tan sumamente debilitado y fatigado de sed, que pidió le diesen un poco de agua. Enviaron á consultar al Gobernador sobre lo que debían de hacer, y este dió órden que no se la consintiesen dar, interpretando que el negar las temporalidades se entendía no dejar se la diese una sed de agua, y que de otro modo no se ejecutaba la ley Real, como si tan soberanas disposiciones se extendiesen á semejantes impiedades. Diose aviso á los Conventos intimando la cesación *a divinis*, para que no se anticipasen á celebrar los oficios del dia siguiente. Quedó la Sala Arzobispal despojada de los Religiosos que asistian al Sr. Arzobispo, á los cuales á empellones habían ya desterrado los soldados, y estos se pusieron con sus armas de fuego á tiro, y de este modo estuvieron toda la noche sin conceder alivio al Sr. Arzobispo, sino el que un piadoso Religioso de S. Francisco lo pudo dar aplicando á los labios un lienzo mojado con pretexto de apretar la cinta con que estaba el Santísimo fijado al pecho del afligido Prelado, que en dia y medio no recibió otro sustento hasta que le llevaron á la Isla de Mariveles. Amaneció el sábado dia dos de Mayo, y el más infausto que han visto estas Islas, en el cual se vió el Sr. Arzobispo tan rendido, que viendo ser ya imposible hacer más repugnancia, por hallarse sin fuerzas, mandó volver al Santísimo á la Iglesia con la reverencia posible, y bañado en lágrimas se desnudó el Pontifical. Y luego asieron de él un ayudante y cincuenta soldados con armas de fuego, y le sacaron del Palacio Arzobispal á las cinco de la mañana á pié, y sin más acompañamiento que las escuadras ejecutoras de la trajedia, que no necesitaban de tanto aparato para un viejo de sesenta años, fatigado de tanto cansancio, hambres y sed; y haciendo alarde del vencimiento le llevaron á pié por aquellas calles, asomándose los temerosos vecinos por las más ocultas celosías, amedrentados del despótico Gobernador, para quien era crimen detestable cualquiera conmiseración que con el pobre Sr. Arzobispo se hubiese tenido. Llevároнle á la puerta del rio, que llaman de Sto. Domingo donde el Prelado cumpliendo con el precepto de Cristo á sus discípulos, sacudió el polvo de los zapatos, y bañado en tiernas lágrimas tiró cinco piedrecillas á las ingratas murallas de Manila, de las cuales se notó que una tocó en una pierna de D. Pedro de Corcuera, sargento mayor del Campo, y Jefe de esta impía ejecución, en la cual después en la guerra de Joló le dieron un balazo del que vino á morir.

Embarcaron al Sr. Arzobispo en un Champán de un Arraez llamado Marcos

* La determinación de negarse á prender al Sr. Arzobispo; mas no la de arrojarse sobre la espada, pues ni es laudable ni licito el intento de quitarse la vida.

Fr. T. L.

Cameros, el cual no permitió que se embarcase un bocado tan solo de bastimento, y haciéndose á la vela llevaron al Sr. Arzobispo á la Isla de Mariveles, que está en medio de la boca de la bahía, adonde desembarcaron al desterrado Pastor, que para su albergue tenía prevenido un pobre camarin, adonde pasó muchos trabajos, largos de referir, porque no ha sido mi intento amplificar esta lastimosa tragedia, en cuya narración he dejado muchas circunstancias que agravan la ejecución, así porque no ser mi intento exagerar, sino referir sucintamente lo sucedido, y aunque no faltan hoy testigos de vista de todo, guiarme por las más verídicas relaciones, y principalmente por las que se hallan en un libro de noticias de los Sres. Arzobispos, que se guarda en la Iglesia Catedral de ella.

Conseguido ya como habemos visto el intento del Gobernador y sus secuaces, persuadieron al Cabildo Eclesiástico que tomase posesión del gobierno, interpretando Sede vacante el extrañamiento del Sr. Arzobispo, abriendo la puerta á otros disturbios de no menor momento, que se originaron de esta intrusión a vista del Sr. Arzobispo, que estaba en su Diócesis, y que habia dejado Provisor en Manila, que era el Doctor D. Francisco Fernandez de Ledo, pues la extrañeza ejecutada y las temporalidades quitadas no se extendían á la jurisdicción espiritual, dimanada del Pontífice Romano; y en caso que por muerte del Sr. Arzobispo se hallara la Iglesia en vacante, entonces debía entrar el Sr. D. Pedro de Arce, Obispo de Cebú, á quien competía por la Bula y Real Cédula referida en otro lugar. Habia el Sr. Arzobispo dejado nombrado Gobernador del Arzobispado al P. Maestro Fr. Francisco de Paula, del Orden de Predicadores, en primer lugar y otros dos en segundo, y asi no podían alegar la providencia que el derecho señala en el Cap. si Episcopus: *de supplenda negligencia Prælatorum;* in VI. Caso que sucedió después en Manila en el destierro del Sr. Arzobispo D. Fr. Felipe Pardo, del Orden de Predicadores, que dejó nombrado en su lugar de Gobernador en su ausencia al Sr. D. Fr. Ginés de Barrientos, Obispode Troya su ausiliar, al cual no quiso admitir el Cabildo, sino que tocó á *Sede vacante*, y tomó el gobierno, lo cual costó muy caro al Dean Mtro. D. Miguel Ortiz de Covarrubias, y á todos los Prebendados.

Recibió el Cabildo el gobierro por mandado del Gobernador, y nombró por Provisor General al Obispo electo de Comarines, D. Fr. Francisco Zamudio, que había venido á Manila á negocios de su Obispado. Recibió el nombramiento con *protesto* de en *interín* hasta que se diese parte al Obispo de Cebú, a quien tocaba la vacante en caso que se declarase. Absolvió este á 20 de Mayo al Gobernador, al Oidor Zapata, y á los demas comprendidos en las excomuniones del Sr. Arzobispo. Dicen que el Cabildo cuando se vió obligado por el Gobernador y el Oidor á tomar el gobierno, hicieron sus protestas; pero lo sintió grandemente el Sr. Arzobispo cuando llegó á su noticia, con otros muchos pesares que fué mucho no le acabasen los días de la vida, siendo tan viejo, y habiendo pasado tantos trabajos.

(Se continuará.)

POESÍAS INÉDITAS DE CERVANTES.

Gocen enhorabuena nuestros lectores de varios rasgos poéticos, dedicados al Santísimo Sacramento, salidos de la devota pluma del inmortal autor del Quijote. La casualidad los puso en mis manos, al registrar varios documentos de nuestros antiguos Padres Agustinos, que yacen en la biblioteca Floreciana de la Real Academia de la Historia. Entre tantos apuntes históricos dí hace poco con un M. S. de ocho hojas, de letra del siglo pasado, tan parecida á la del P. Mtro. Diego González (bien es verdad que apenas hay diversidad de caractéres en cierta época de la centuria pasada) que creí haber hallado alguna joya suya, tanto mas que la primera de las canciones, aunque no muy notable, se enderezaba á S. Diego, le segunda podía atribuírsele por su sencillez y dulzura, y sobre todo, no podía ser por menos que entre aquellos papeles de los PP. de S. Felipe hubiera composiciones del dulcísimo Delio. Y sin otra diligencia ni investigación puse el M. S. en manos del amanuense. Mas cuál sería mi sorpresa al oir, poco después, de boca de D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, y cuando apenas le empecé á leer la segunda pieza, que sospechaba fuesen del incomparable Cervantes? Como el rayo vino á su mente el recuerdo de lo que había escrito acerca de *Cervantes, esclavo del Santísimo Sacramento*, y cuanto se había dolido de la pérdida de los versos que los hermanos de cofradía encargaban al señor Miguel de Cervantes, y éste compuso con tanta piedad como galanura. La cual sospecha se trocó en afirmación segura luego que leímos más despacio dicha composición y otras y otras. Y se echó de ver que en el manuscrito figuraban varias plumas, y que la mano que recogió en solo un cuaderno las distintas canciones había sido en extremo descuidada. Cumplía, por lo tanto, que el docto académico depurase el texto de tan bellas producciones y le ilustrase con alguna nota, asegurándoles con su autorizada firma todo el valor que encierran.

Aunque las canciones del piísimo *esclavo* salen tanm al acompañadas como advertirá el lector, ha parecido, no obstante, publicarlo todo cual se lee en el manuscrito del pasado siglo, por lo mismo que la desigualdad de mérito entre unas y otras producciones salta bien pronto á la vista. Unicamente, y ya que tan benigno había accedido á ilustrarlas él, me rogó el Sr. Fernández Guerra que, demás de poner á todas un

encabezamiento, explicara desde el punto de vista teológico ciertos conceptos alambicados de alguna canción, razón por la que aparecen las iniciales de mi firma, muy honradas sí pero con sin igual sonrojo, al lado de las del literato insigne.

Ya en prensa estas poesías, he visto con agradable sorpresa que la última de ellas dedicada á la Resurrección y la segunda y tercera y la que comienza *Divino pan que das eterna vida* se hallan también en la colección, recogida por el P. Méndez, de las atribuídas á Fr. Luis de León, que venimos publicando en nuestra Revista; y así hemos podido corregir más de una vez el desaliño de la copia citada del siglo anterior, que para diferenciarla de la del laborioso agustino, llamaremos *copia separada* ó aparte.

Servirá de acabada ilustración de las poesías cervánticas el artículo mencionado del Sr. Fernández-Guerra; ya porque él mismo le cita en sus notas, ya porque, si á porfía se le han disputado las publicaciones para honrar con él sus columnas, ninguna ocasión se habrá ofrecido más oportuna y razonable para dar á conocer la fe y devoción del cautivo de Argel, *esclavo del Sacramento*, y la erudición y clasicismo del académico eminente.

Fr. T. Cámara.

*
* *

CERVANTES ESCLAVO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

En el verano de 1606 todo era animación y júbilo en Madrid, al recobrar la preeminencia de corte, que cinco años ántes le había arrebatado la ciudad del Pisuerga. Ampliábanse casas y templos; erigían los flamencos y portugueses dos caritativos hospitales para sus enfermos y pobres; transformábase la parroquia de San Gil en convento insigne de Franciscanos recoletos; y el religioso trinitario Fray Juan Bautista comenzaba la reformación de su órden con la fábrica de valiente asilo para sus hermanos descalzos, á espaldas de la huerta famosísima del duque de Lerma, palacio y jardín hoy del de Medinaceli. Pocos meses bastaron para que la benéfica piedad cristiana añadiese un templo más y un edificio útil al que ya decimos oportunamente barrio de las Musas.

A esta sazón llegan nuevas de los horribles desacatos é irreverencias cometidos en Lóndres, año de 1607, contra la Sagrada Eucaristía, por el ciego fanatismo luterano; y en desagravio á la Divina Majestad ultrajada resuelven fundar una Hermandad y Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento en el nuevo edificio de los Trinitarios descalzos de Jesús, Redención de cautivos, el ministro de la Órden Fray Alonso de la Purificación y el gentil hombre de cámara y regio aposentador D. Antonio de Robles y Guzmán. Verificanlo á 28 de Noviembre de 1608; á 7 de Diciembre dícese la primer misa; tiénese el 28 la primer junta, la segunda en 4 de Enero de 1609, y el padre provincial, á 2 de Febrero, aprueba las ordenanzas, libra la carta de hermandad y escribe para el rezo de los esclavos muy linda corona de flores. El Nuncio autorizó, en 28 de Marzo, que pudieran éstos colgar la iglesia y tener música; y pronto se vió inscripto en la hermandad cuanto lucido y noble encerraba en sí la capital de dos mundos.

Al lado del patriarca de las Indias, presidente de Castilla, cabe los procuradores a Córtes, codeándose con el regente de Napoles, consejero de Italia: al par de los ministros y secretarios de S. M.: de altivos próceres, cual el duque de Osuna: de sujetos respetabilísimos, como el Caballero de Gracia, y de varones santos, como el Beato Simón de Rojas, sentabase en las juntas el carbonero de la calle de los Desamparados, el sastre Alonso González, el impresor Francisco de Espino, los cómicos López de Alcaraz, Sanchez, Villalba, Claramonte, Morales, Cebrian, León y Riquelme, y el humilde oficial, y el roto soldado y el pobre jornalero

Cerca de cuatro meses de existencia llevaba tan generosa fundación, cuando un anciano venerable llenó así, de su puño, el blanco subsiguiente a renglon y medio abiertos por cabeza de nuevo registro, a la vuelta del folio 12, en el libro de asientos:

«REÇIUIOSE EN ESTA STA. HERMANDAD POR ESCLABO DEL SMO. SCRAMTO. A *miguel de Çerbantes y dixo guardaria sus santas constituçiones y lo firmo en md. a 17 de Abril de 1609.*

esclauo del Smo. Sacramento
Miguel de Çerbantes.

Desde aquel punto, a ley de católico cristiano, jamas esquivó molestia Cervantes ni rehusó fatiga ni encargo piadoso ú oficioso, ni olvidó la menor obligación de esclavo fiel y verdadero de la Divina Majestad. Prometió al recibir el escapulario de la Trinidad Santísima, y con religiosidad suma vino a cumplirlo durante los siete años que le restaron de vida, oir misa cada dia, hacer en todos ellos por la noche examen de conciencia, comulgar dignamente en el primer domingo de cada mes, rezar en este medio tiempo la corona de flores, no faltar nunca á los ejercicios de oración y disciplina que se tenian lunes, miercoles y viernes en la capilla de la congregación, visitar los hospitales y acompañar el cadaver de todo hermano, honrándole el dia del entierro.

La fiesta del primer domingo de mes era magnífica: traíase música excelente para oficiar la misa mayor, como asimismo para las vísperas, completas y reserva: decia el sermón un orador de gran renombre, y acercábanse al sagrado convite cuatrocientos congregantes. Sucedia lo propio el dia de la Concepción de Nuestra Señora, el de Reyes, el de la Conversión de San Pablo, el de la Purificación, los tres de Carnestolendas y el de San José: pero en la octava del *Corpus* se echaba el resto. Durante los cincuenta primeros años celebró la hermandad mil seiscientas noventa y cinco fiestas, haciendo mas de treinta en cada uno.

¡Dichosa edad y siglos dichosos aquellos que regeneraban el alma con deleite purísimo, rindiendo culto al Creador de todas las cosas, espaciando el corazón, engrandeciendo y avivando la mente, creando espíritu de fe y amor en el pueblo, de piedad y de caridad en los ricos y prepotentes, de resignación y esperanza en el pobre, de virtud y fraternidad en todos! Pintura, escultura, arquitectura, música, poesía, danza, representación: flores, arboles y olorosas plantas: saltos de agua, el fuego, los espejos, las joyas, los tapices y brocados: cuanto, en fin, atesoran la riqueza, la virtud y el ingenio, tanto prodigaba la criatura en debido homenaje á su Hacedor Supremo para deleitar, instruir y enardecer al hombre. Ennobleciase la

elocuencia, edificando entre los lejanos ecos del órgano; y la piedad, el fervor, la veneración, las dulces lágrimas, entre nubes de incienso que embalsamaban las muy engalanadas calles y se mezclaban á la fragancia del sándalo y juncia, de rosas y azucenas, hacían de los habitantes de Madrid ciudadanos del cielo.

¡Oh, cuán alegre y animoso, después de estas dulcísimas ocupaciones que no robaron el tiempo, sino que enriquecieron y templaron para lo noble y grande el espíritu, volvía Cervantes á su lóbrega y triste posada! Pero muy luego en espléndidos encantados alcázares transformábanla su imaginación juvenil, su bizarro ánimo ajeno de envidia, su pecho entregado á la voluntad del Omnipotente, su ingenio incomparable y su entendimiento clarísimo, cierto de que la felicidad no está aquí abajo. Cervantes levantó muy alto los ojos para no confundirse con los animales que los tienen fijos en la tierra, esclavos de su vientre.

Ni ¿cómo se había de considerar aislado y sólo en su desnudo albergue de la calle de la Magdalena, ó de las Huertas, ó del Duque de Alba, ó del León, escuchando allí á cada hora las improvisas gracias del regocijadísimo Sancho, los razonamientos del discreto D. Quijote, y las aventuras de Persiles, y contemplando el humor de Tomás Rodaja y de D. Diego de Carriazo, la limpia donosura de Preciosa, la andantesca intrepidez de las dos sevillanas doncellas, la honestidad y virtud de la toledana Leocadia, la hermosura de la Española-inglesa, la fatal imprudencia de Leonora y el descamino de Felipe de Carrizales?

Rehecho en la iglesia y fortificado el espíritu, Cervantes halló siempre tiempo é inspiración propicia para todo. ¿Cuándo se le agotó nunca la inventiva y novedad en sus incomparables ficciones? ¿Cuándo echó de menos viva luz y hermosísimos colores para sus cuadros, verdad y variedad pasmosa para las figuras, discreción, profundidad y salvadora filosofía en los discursos, fluidez y frescura en el estilo, sonoridad, encanto y belleza sin igual para el lenguaje? No esterilizó ni envileció el ingenio con bufonadas impías: no hizo del truhán y chocarrero, ni del sofístico y soñoliento embaucador, ni adormeció á la plebe y á los poderosos para chuparles la sangre. Con humildad practicó la cristiana virtud y sobrellevó con regocijo la santa pobreza. Atesoró bienes que el ladrón no puede arrebatar, ni la envidia y locura públicas destruir, ni el tiempo deshacer. Pasarán los pestíferos libros, los tribunicios discursos, las promesas falaces, las ditirámbicas leyes: caerán despedazados las no siempre merecidas estátuas y soberbios mausoleos: la gloria de Cervantes permanecerá.

Y ¿por qué? Porque se inspiró inmediatamente en la naturaleza y en Dios, y vivió cerca de Él y con Él; con Dios verdadero, no fabricado á nuestro antojo para poder cambiarlo, desfigurarlo y anonadarlo al compás de nuestras pasiones, de nuestra conveniencia, insensatez y capricho.

En vano la satánica soberbia fantaseará con el pincel de Kaulbach, en los frescos del Museo Berlinés, las inmaculadas figuras del cantor de la *Divina Comedia*, de Vives y de Cervantes, haciendo pedestal y séquito al inmundo heresiarca de Wittemberg; en vano audacia desenfrenada intentará conver-

tir en tinieblas el fulgor clarísimo de la cervántica pluma: la verdad, pujante como el sol, disipará y avergonzará muy pronto las nubes que se le atreven. Con razón llamó su siglo á Cervantes *cristiano ingenio;* porque no de otra suerte aparece ante la severa crítica, al estudio atento, á la observación juiciosa.

Y ¿cómo no ser así, cuando ni codicia, ni ambición, ni soberbia jamás infernaron su pecho?

Veintisiete cargos ú oficios se contaban en la hermandad, asequibles los más de ellos á cualquiera clase de personas. Apénas había entrado en ella Lope de Vega, cuando ya se le nombraba consiliario. Cervantes, ni pretendió ni obtuvo ninguno; y ¡propósito singular! sólo faltaba á una junta cada año: á la en que se elegían los oficios. Por el contrario, las actas pusieron de manifiesto y se gozaron en estampar que, «entre los cuatrocientos esclavos de la Majestad Divina, era Cervantes uno de los treinta señores, pocos más, que con su santo celo y gran devoción acuden así á las fiestas como á lo demás que se ofrece á la congregación; no pareciendo justo que sea tan desigual la costa y el trabajo.»

No pequeño le puso en traer, como trajo (9 de Marzo de 1610), á los cuatro más famosos recitantes ó faranduleros, Alcaraz, Sánchez, Villalba y Riquelme, autores de comedias, es decir, empresarios, al formal compromiso de «costear para siempre jamás» la fiesta del Santísimo en el glorioso día de San José; obligando á tener cada autor una caja donde, en recibiendo dinero cualquier cómico, echase algo de limosna; y en jurando, pusiera cada vez cuatro maravedís, y ocho si fuese caporal de compañía. Tres años después fué Cervantes de los que más contribuyeron á que la congregación se acercase al monarca, empeñándole en obtener de Su Santidad que en España y en toda la Cristiandad se celebrara, con suma devoción y pompa, la fiesta de San José.

Para las primeras del octavario del *Corpus*, de 1609, que magníficamente solemnizó la recién fundada congregación, no vino á detenerse un momento en designar á tres personas para que hiciesen versos en alabanza del Santísimo, y abrieran un certamen juntamente y dieran premios; siendo los tres sujetos honrados así un teólogo, un religioso trinitario y Miguel de Cervantes Saavedra. ¡Lástima que se hayan perdido aquellas tiernas composiciones, como otras asimismo de que voy á dar razón en seguida!

A 13 de Mayo de 1612, las dos docenas de hermanos que solían concurrir á las juntas dispusieron bizarramente, como de costumbre, las fiestas del octavario: ciertos de la piedad y sumisión de los demás, recetando sin escrúpulos, salvedades ni rodeos: «Que para esta solemnidad traigan la Capilla Real Don Antonio de Borja y el Conde de Cantillana. Que la cera para el altar, para el convento y cantores, y las veinte y cuatro hachas y todas las que se necesiten para la procesión, las hagan trâer y pagar (de su bolsillo por supuesto) el Marqués de Alcañices, el de Villanueva del Fresno, el Conde de Olivares y el Secretario de la Cámara.» A otros señores se les dió la incumbencia de los toldos, trompetas y atabales, colgar la iglesia y la plazuela, hacer dos arcos de ramos y flores, uno á la entrada por la calle de las Huertas y otro á la subida por la de

Francos. «Que el Duque de Lerma haga un altar en la plazuela de Jesús;» y habían de armar y enriquecer otros dos varios señores y personas de cuenta. de ellos el poeta D. Antonio Hurtado de Mendoza y Andrés Moreto, tio del insigne dramático. A dos regidores de la villa se encargaron las danzas; á otros dos las espadañas y ramos: á otras personas las luminarias y fuegos; á quien el proporcionar la cruz de la parroquia y los sagrados ornamentos; y á quien levantar dos tablados, para asiento de los religiosos trinitarios el uno, y el otro para teatro, donde se había de representar el sábado por la tarde una comedia de Lope á lo divino. «Que en el domingo la señora duquesa de Pastrana, la vieja. dé de comer á todo el convento; que D. Antonio de Mendoza escriba en octavas la relación de la fiesta; y los geroglíficos el señor Miguel de Cervantes, y han de ser treinta. y el pagar la pintura dellos al señor D. Martín Valero, y que se entreguen al mayordomo de capilla.» Veinticuatro fueron en el año anterior. y tocaron á Lope de Vega. Diez habían de colocarse dentro de la basílica, y veinte en los muros de las huertas del convento y del duque, las cuales por toda la calle de Jesús avanzaban mucho, dejando buena plaza delante del templo, frente al cuartel de la guardia tudesca, entre las calles de Francos y Cantarranas.

Autorizaron con su presencia la procesión y festejos del año de 1614 el rey D. Felipe III, la reina de Francia. el príncipe de Asturias, el del Piamonte, y las más bizarras señoras y apuestos galanes de la corte de España. creciendo cada vez más la pompa y el boato. Con lo cual, á tiempo. en Febrero de 1615 y habiendo los religiosos descalzos entrado en escrúpulos, dijeron á la congregación que tenía que renunciar á la música y versos, á colgar la iglesia y á la procesión grande, por ser todo ello contra la abnegación, pobreza, severidad y humildad del trinitario instituto. Los esclavos (excepto seis) no se allanaron á semejantes condiciones. y acordaron mudarse de casa. hallando hospedaje en los clérigos menores, convento del Espíritu Santo. Ajústanse con él los capítulos para poder trasladar allí la hermandad; y. no levantándose y quitándose el sombrero sino por medio de habas negras y blancas, se pone á votación qué había de hacerse. Cincuenta votos secretos decidieron la mudanza; pero los mismos seis de la otra junta desearon que no saliera de los descalzos la congregación.

Yo veo seguramente en aquella piadosa y agradecida minoría el voto de quien debió su libertad á los trinitarios redentoristas. y los amó y respetó como ángeles. De pocos nombres propios se vino á cuidar el secretario al comienzo del acta, contentándose con citar 16 que le parecieron de más bulto, é incluyendo á los 34 restantes en la etcétera «y otros muchos esclavos del Santísimo Sacramento;» muy pocos también firmaron el acta.

Perdida batalla tan honrosa, ¿qué tenía que hacer ya el antiguo cautivo de Argel? Bajó la cabeza y se restituyó á su mal abrigada casilla, sabiendo muy bien que, sin la voluntad de Dios, no se mueve la hoja del árbol.

AURELIANO FERNANDEZ-GUERRA Y ORBE.

M. S. DE LA BIB. FLORECIANA,

CON COPIA DE ALGUNAS POESÍAS INÉDITAS DE CERVANTES.

CANCIÓN Á SAN DIEGO.*

Gloriosísimo Diego
y santo venturoso,
dulce heredero del asiento eterno,
elegido y criado
para eternó sosiego,
vuestra humildad venció todo el Infierno.
El pecho humilde y tierno
os hizo tan dichoso
que, en vuestros hechos claros,
jamás dejará el mundo de alabaros
por más que venturoso;
y más siendo estos brazos
dignos de tan dulcísimos abrazos.

* Madrigal endeble, de poeta mediocre. A. F-G. y O.

CANCIÓN AL SANTÍSIMO SACRAMENTO. *

El cristalino cielo
de nueva luz se viste,
los cortesanos Ángeles gozosos
se humillan hoy al suelo,
la tierra se reviste
de matices más vivos y graciosos;
los árboles hermosos,
las aves placenteras,
las fuentes y los ríos
y sus valles sombríos,
todos se alegran hoy de mil maneras:
cada cual en su grado
le hace fiesta á Dios Sacramentado.

* Lindo madrigal de la pluma de CERVANTES. Véase mi artículo intitulado *Cervantes esclavo del Santísimo Sacramento*, muchas veces reimpreso. A. F-G. y O.

OTRA. *

Si en pan tan soberano
se recibe el que mide cielo y tierra;
si el Verbo, la verdad, la luz, la vida
en este pan se encierra;
5 si aquel por cuya mano
se rige el Cielo, es el que convida
con tan dulce comida,
en tan alegre dia,
¡oh cosa milagrosa!
10 convite y quien convida es una cosa.
Alégrate, alma mía,
pues tienes en el suelo
tan blanco y lindo pan como en el cielo.

* Precioso rasgo de CERVANTES. Recuérdese el artículo antes citado. A. F-G. y O.

OTRA.*

Divino pan, que das eterna vida
á aquel que, dignamente
dispuesto, como debe, te recibe:
dulcísima comida
5 para la pobre gente
que en la miseria deste mundo vive,
¡dichoso el que á comerte se apercibe!
Otro cualquier manjar el cuerpo ofende;
mas este pan divino
10 la vida de las almas perficiona,
el morir no defiende,
que da el fatal destino;
mas después asegura la corona
que el Apóstol predica y Cristo abona.
15 ¡Suerte dichosa y bien aventurada,
que por modo no visto
ni de Ángel, ni de hombre imaginado,
quede el alma endiosada,
y viva en ella Cristo
20 que da el ser y la vida á lo crïado
dándosele á comer en un bocado!
Cristo de nuestras almas se apacienta
en tan alto convite,
y nosotros á Cristo apacentamos;
25 y el alma se sustenta
dél, sin que se le quite
nada, por muchas veces que comamos:
porque es Dios infinito el que gustamos.

* Canción, también de estilo Cervántico, inspirada á mi juicio en la ocasión á que el ya citado artículo mío se refiere. A. F-G. y O.

16 cuando por modo no visto *(En la no esmerada copia.)*

20 que da el ser y vida á lo criado *(Una y otra copia.)*

OTRA.*

Es agua viva de la eterna fuente
que descubrió la ciega y dura punta,
rompiendo el endurecido y sacro pecho
que al hombre a Dios, y Dios al hombre junta,
con el suave ardor de su corriente
el mío deje en caridad deshecho,
y del divino pecho
a donde, reclinado,
el premio regalado
fué de misterios celestiales lleno,
allí mi entendimiento, abierto el seno
porque, con gloria y en alteza tanta,
olvide el ser terreno
quien el de Dios indignamente canta.

Alma feliz, que por la estrecha senda
del cielo vas, buscando a Dios caminas,
suelta el lazo estrecho y nudo ciego
de la prisión eterna a las divinas
y soberanas obras: por enmienda
de la torpeza antigua, con sosiego
y ardiendo en dulce fuego,
a veces contemplando
y a veces sahalando
con perlas puras de agradable llanto
tu caridad ardiente y celo santo —
mira la eterna y deleitosa vida
por quien te afliges tanto
que a su dulzura y gloria te convida.

* Cuadra variar verosímilmente por las reglas de Salazar: A, F-G, y O.
10 cual cielo vas buscando a Dios caminas (G a copia).
13 suelta el lazo estrecho y nudo ciego (M).
14 de la prisión eterna las divinas (M).

Mira el divino ser con el humano
30 en misteriosa unión; y que encubierto
al uno y otro tiene un accidente,
substancia al parecer, pero desierto
de substancia, y áun en soberano
supuesto convertido, al verlo ausente,
35 pero á la fe presente:
cuya divina lumbre
á dulce mansedumbre
de la razón la poderosa fuerza
subjeta (1), y la flaqueza humana fuerza
40 porque lo que es y no se ve se entienda,
y el parecer no tuerza
de la verdad al entender la senda.
Ve en el Eterno eterno y ser que es uno (2),
y en unidad perfecta eterno terno;
45 que en unidades tres comunicado (3),
es uno en la unidad y ser eterno,
en cuya esencia eterna no hay alguno
menos ni más eterno ni apartado
del ser, donde encerrado
50 el uno y trino incluye
lo que al sentido huye
y al alma por la fe se representa.
Para que el fin de sus misterios sienta,
veréis el sinsegundo y el segundo
55 en esta trina cuenta,
que vuelto al Padre Eterno, queda al mundo.
Si tu tiniebla, de la luz vencida
del fuego dulce, gloria donde prende,
diere lugar á que el lugar no vea
60 para dudar, el ver de lo que entiende
el alma, á la verdad y fe rendida,—

---

33 de substancia, y aun soberano *(La copia.)*
34 supuesto convertido, al ver ausente
pero la fe presente *(Id.)*
(1) Trasposición violenta. «La divina lumbre, ó sea la fe, sujeta la fuerza de la razón á dulce mansedumbre.» Fr. T. C.
43 Mira en el eterno, eterno y ser que es uno *(La copia.)*
(2) Quiere decir que en Dios la eternidad y el ser es una misma cosa. Fr. T. C.
(3) Lenguaje impropio. Fr. T. C.
56 que vuelto el padre eterno queda al mundo. *(La copia.)*
58 del fuego dulce, gloria donde emprende
diere lugar, aquel lugar no vea *(Id).*

mira el glorioso fin de la pelea
del que gozar desea,
y tiene el Santo coro
65 por último tesoro,
con su divino amor, que la divina
alteza á ser bajeza humana inclina;
verás la sangre de la santa llaga
al corazón vecina
70 con que el vencido nuestra culpa paga.
Al inmortal mortal, al impasible
pasible, y del sencillo terno el medio
pudieras ver, y ves por fe, que ha sido
y con su dura muerte tu remedio.
75 Mírale, pues le ves cuanto invisible
visible, al dulce amor, que te ha traído
á verle allí abscondido
y claro en la limpieza
del alma, en la pureza
80 de la virtud cendrada, y tan ajena
de sí, como de Dios captiva y llena:
verás al tierno y ya impasible pecho,
rota la dulce vena
del fuego en que por tí se ve deshecho.
85 Aquí, donde el misterio en obra sobra
á la angélica luz, y donde queda
el racional discurso aniquilado,
verás que sólo es Dios quien hay que pueda,
cual él sólo de sí, juzgar tal obra:
90 porque mirar el pan transubstanciado
en Dios, y á Dios velado
en hombre y Dios, y el hombre,
por más que nos asombre, (1)
transubstanciarle en sí y allí ocultarse,
95 es obra sola digna de llamarse
extremo con que al hombre Dios pretende
cuánto y cuál es mostrarse,
siendo quien solo á sí se comprehende.
Llega, pues, alma bella, que á la nieve
100 de la riscosa lumbre en la blancura,
lavada en sangre de tu Dios, excedes,

---

71 A inmortal mortal, el impasible (*La copia.*)
(1) Falta el verso y lo suplo. A. F-G. y O.
98 siendo quien solo así se comprende. (*La copia.*)

y gustarás del fruto la dulzura
que tu esperanza, fe y amor te debe
con que gloriosa eternamente quedes.
105 Y mira lo que puedes
con sola tu pureza,
que la mayor alteza
del Cielo se te ofrece y se convida:
y á la bajeza de tu ser medida,
110 quiere ser tu manjar acá en el suelo,
donde la eterna vida
goces por fe, y después sin fe en el cielo.
Canción, dile á mi Dios cuán triste quedo
de ver que vas de alteza tan desnuda;
115 y cuán glorioso y ledo,
de ver mi lengua muda:
con que le digo más de lo que puedo
y menos que quisiera
si menos lengua y más amor me diera.

---

104 con que gloria eternamente quedes (*La copia.*)
107 del cielo se te ofrece y convida (*Id.*)

OTRA.*

Como el sediento corzo fatigado,
abierto el pecho de mortal herida,
que del remedio y la salud cuidoso,
con sueltos pasos de veloz corrida
5 las aguas busca y el frescor sagrado
de fuente viva ó río caudaloso,
á donde aquel fogoso
calor que enciende el pecho
aplaque, y juntamente
10 de la llaga reciente
remedie el daño y quede satisfecho,
no de otra suerte, oh Rey del alto Cielo,
el agua busco de eternal consuelo.
Porque, Señor, en cruda montería
15 hace ya en mí sangriento y cruel estrago
demonio mudo á hierro y flecha dura,
hasta vaciar mi sangre en ancho lago.
Pero quien mas cruel carnicería
en mis entrañas hace y la procura,
20 envuelto en su blandura
y amor no verdadero,
el gusto es variable
de mi carne insaciable,
enemigo doméstico casero:
25 ésta, Señor, me ofende de tal suerte
que todas sus heridas son de muerte.
Con tal crüeza y tal rigor tratado,
entre el dolor y bascas de la muerte,
el agua de clemencia soberana

* Canción Cervántica, para las fiestas á que aludo en el artículo mencionado. A. F-G. y O.
3 que del remedio y salud cuidoso (*La copia.*)
15 hacen en mi sangriento y cruel estrago (*Id.*)

30 pido, para reparo de mi suerte,
y el precioso licor que del costado,
rompido á hierro, en vena fértil mana:
medicina que sana
cualquier mortal dolencia,
35 mar ancho y espacioso
que al fuerte y orgulloso
enemigo anegó con su potencia:
de tal agua una gota es tan valida
que basta sola á darme eterna vida.
40 Aquí lavaron del crüor sangriento
y mancha obscura del mortal pecado
la blanca estola y el purpúreo manto
los que en vida y en siglo eternizado
asisten ante el trono y alto asiento
45 del Verbo celestial, Cordero Santo;
y aventajaron tanto,
que la culpa asquerosa (1)
ya excede en hermosura
á la nieve más pura
50 y al más subido rojo de la rosa,
y celebran el triunfo soberano
con verde palma en la derecha mano.

---

39 que basta sola darme eterna vida. (*La copia.*)
43 los que en vida, y siglo eternizado (*Id.*)
(1) El alma manchada antes con la culpa. Fr. T. C.

Á LA RESURRECCIÓN DE NUESTRO SEÑOR.

CANCIÓN. *

DIVINO Sol, en una cruz traspuesto,
por pecados ajenos eclipsado,
metido en las entrañas de la tierra,
levanta ya ese rostro consagrado:
5 basta, Señor, lo que has estado puesto
en un sepulcro, que mi gloria encierra.
Vencida es ya la guerra,
rendido está el tirano;
muéstrame ya el venturoso día,
10 alegre y soberano,
de tu trïunfo y de la gloria mía.
En este santo día glorïoso,
de majestad, grandeza y de luz lleno,
todo se alegra y debe de alegrarse;
15 el mundo está de pena tan ajeno,
que de regocijado y de gozoso
no puede su placer bién declararse:
hoy se ve rescatarse:
hoy la corte del Cielo

* Hecha en Madrid, hacia la segunda década del siglo XVII, y quizá presentada á uno de lo certámenes promovidos por los Esclavos del Santísimo Sacramento, para el mismo en que hubo de ofrecer QUEVEDO su poema de *Cristo Resucitado*.

9 muestra ya el venturoso dia *(La copia separada.)*
12 En este santo dia y glorioso, (*Una y otra copia.*)
16 y de regocijo y de gozoso
no puede su regocijo bien declararse,
porque hoy ve rescatarse (*La copia separada.*)

20 con nuevos cantos, con inmensa gloria
hace que sea en el suelo
de tal hazaña eterna la memoria.
Y no sólo la tierra y Cielo siente
de tanto bien contento desusado,
25 mas llegó este placer hasta el Infierno:
allá bajó mi Redentor Sagrado
alegre, vencedor, resplandeciente,
tornando en paraíso el llanto eterno (1).
Ya se acabó el invierno,
30 llegó la primavera;
y de la cruz gloriosa, ilustre planta,
es la fruta primera (2)
la libertad de aquella gente santa.
Pues levantaos, Señor, con los despojos
35 del crudo Infierno y de la dura muerte;
dad vida á aquel Sagrado cuerpo frío;
dad parte de tan rica alegre suerte
á los divinos virginales ojos
que han hecho de sus lágrimas un río:
40 no es razón, Señor mío,
durar más la fortuna (3)
de la Madre si el hijo está en el puerto;
ni estar muerta la Luna,
estando vivo el Sol que estaba muerto.
45 Y así, Sol mío, vuestro claro oriente
donde primero aquella luz gloriosa
sus rayos esparció entre los mortales,
fué sin duda la Cámara dichosa
donde la Reyna de la humana gente
50 esperaba este fin de tantos males.
¡Qué gozos tan iguales,
qué abrazos tan estrechos,
qué regalos, qué amor y qué dulzura
hubo en los santos pechos
55 del santo Hijo y de la Madre pura!

---

(1) El largo llanto de los Patriarcas y Santos Padres, que estaban en el seno de Abraham, pero no el verdaderamente eterno de los condenados. Fr. T. C.

30 llegó su primavera (*Una y otra copia.*)

(2) Faltan en la copia separada este verso y el anterior. Van suplidos por la del P. Méndez.

(3) *Fortuna,* en el sentido antiguo de *amargura, dolor. pena, quebranto, infortunio.* Fr. T. C.

47 sus rayos apareció entre los mortales (*La copia separada.*)

51 que gozos desiguales (*Una y otra copia*).

No se puede explicar esta alegría
ni hay palabras que puedan decir tanto;
mejor será callándolo sentillo.
Milagro fué que al mundo causó espanto
60 cómo gloriosa dulce Reina mía,
tuviste corazón para sufrillo:
que si el crüel cuchillo
de dolores sufristes,
los dolores mejor pueden sufrirse;
65 mas no pueden los tristes
sufrir un gran contento sin morirse.
Estábades, Princesa esclarecida,
en lágrimas bañada la persona,
el Cielo con gemidos mil rompiendo;
70 cual suele con bramidos la leona
dar vida á el hijo que parió sin vida,
bramando, atormentándose y gimiendo.
hasta que el Sol, saliendo,
de luz y gloria lleno, (1)
75 de cien mil santas almas rodeado,
os mostró aquel sereno
rostro resplandeciente y deseado.
Oro, perlas, rubíes y esmeraldas,
rosas, púrpura, grana y clavellinas
80 no resplandecen en la tierra tanto (2)
como las Santas llagas y divinas
con el divino cuerpo y las espaldas
de aquel glorioso cuerpo sacrosanto;
qué música y qué canto
85 que se oyó en la casilla
de la Vírgen divina y mi consuelo,
de la real capilla
de los cantores del empíreo Cielo.
Vase con esta gloria y ricos dones
90 el divino Josè, rey escogido,
á dar muestra de sí entre sus hermanos.... (3)

---

60 como gloriosa reina mía
tuviste razon para sufrillo *(La copia separada.)*
67 Estaba esta princesa esclarecida *(Id.)*
83 que se oye en la Castilla.
(1) Falta en la copia y suplo este verso. A. F-G. y O. No ha sido suplido sino adivinado: así también la del P. Méndez.
(2) Faltan aquí los tres versos siguientes que tomamos de la copia del P. Méndez.
(3) Hasta aquí el M. SS. separado. La copia del P. Méndez sigue como se lee en el texto.

O santo Daniel esclarecido,
salido de aquel lago de Leones,
libre ya de tan bárbaros villanos!
95 ¡O casos soberanos!
¡O santo Mardoqueo!
¡O divino Jonás de gran memoria!
al tercer día te veo
echado á las riberas de la gloria.
100 Canción, vete con estas dulces nuevas
que alegrísimas llevas
al venturoso suelo
de aquellos virginales pies hollado,
pide bienes del cielo
en albricias de un bien tan deseado.

CARIDAD.

CUENTO.

(CONTINUACIÓN).

IV.

La rosca de Navidad.

Fuera de las ordinarias limosnas que convertían la casa paterna de Tomasín en una especie de centro de reunión de todos los pobres de la comarca, acostumbraba la buena de D.ª Lucía á cocer pan con el fin de distribuirlo en abundancia al llegar las grandes solemnidades. Para aquellas Pascuas de Navidad había hecho unas magníficas roscas, colmadas de azúcar, en las cuales había apurado sus conocimientos de panadería, y en la víspera de Navidad las distribuyó entre los niños pobres, que al verlas se relamían de gusto. Después del reparto sobró una: José, el hijo de Daniel, aunque no reuniera el título de pobre, se presentó a recibirla, y voló á casa muy ufano con ella en el brazo. Al vérsela su padre, se puso como un basilisco, y por más que el niño porfió, el viejo instó á que irrevocablemente la volviera. José lloraba como un becerro, pateaba, se revolcaba: nunca había visto tal tenacidad en su padre tratándose de recibir. A los gritos del niño acudió la vieja criada: tomó la rosca, la olió, y dirigiendo una mirada de soslayo al usurero, le dijo:

—No hay inconveniente: es vigilia.

José quedó agradablemente sorprendido al ver que se le restituía su querida rosca: las palabras de la quintañona habían desarrugado como por encanto el terrible entrecejo de Daniel. Aunque de la condición del herizo, el muchacho no pudo reprimir su entusiasmo por la vieja, y rosca en mano, salió delante de ella bailando con todas las reglas del arte.

Para librar su rosca de nuevos asaltos, determinó ponerla cuanto antes en lugar seguro. Le echó primero un diente con cierto melindre, y estaba tan sabrosa, que no paró hasta que la redondeó. Iba ya á dar fin de ella, cuando se acordó del refrán que mil veces había oído á su padre: *el que guarda halla*, y se resolvió á esconderla en un mechinal del establo. Antes, sin embargo, fué

lamiendo todo el azúcar que tenía por encima, y al fin la metió bien relamida en el mechinal que tapó con un ladrillo.

Salió entonces á la calle, donde estaban los demás muchachos saltando y gritando con sus roscas al brazo. El uraño muchacho entró en corro, contra su costumbre, y trabó amistades con todos, pero principalmente con Tomasin, cuya rosca era un poco mayor que las demás. Los muchachos estaban locos de alegría; pero miraban sus roscas con cierto respeto, como cosa sagrada: les daba lástima empezarlas: el más goloso se había limitado á pasar la lengua por encima, ó á relamerse arrancando algún granito de azúcar. Es claro que si á ellos les dolía el empezarla, mucho más sentirían que otro se la empezase; así que al ver á José sin rosca, en medio de sus extremos de amistad, todos estaban ojo avizor.

El anciano y bondadoso Párroco del pueblo pasó á esta sazón junto á los niños: todos tomaron sus caperuzas, y fueron á besarle la mano, según la antigua y piadosa costumbre que, por fortuna, aun se conserva entre los niños de España. No queremos adivinar intenciones: pero al ver que José también se acercaba, nos parece que lo hacía, más que por el respeto, por ver si á río revuelto podía hallar ganancia de pescadores. Mas los niños estaban prevenidos, y si un ojo miraba á la mano del sacerdote, el otro estaba clavado en la rosca.

Con ese cariño y familiaridad propia de los párrocos de aldea, que conocen á todos sus feligreses, el amable anciano les halagaba, les daba un suavecito estirón de orejas, y á cada uno tenía distinta cosa que decirle.

—Hola, hola: parece que estáis muy ricos; ¿quién os ha dado esa rosca?

—La madre de Tomasín. ¡Viva la madre de Tomasín!

—¡Viva!...

—Bueno, hijos mios: vamos á ver, ¿y cuánto os va á durar? vamos á ver.

Los niños se miraron unos á otros sonriéndose.

—Mirad,—continuó el Párroco—yo tengo en mi casa un niño Jesús muy bonito, muy bonito... El pobrecito tiene hambre... Vamos: ¿no le daréis vuestras roscas?

—Yo sí!...—dijo inmediatamente Tomasín.—

Algunos niños se callaron: otros, con ciertas cosquillas, dijeron tímidamente.

—Yo también.

Solo Gregorito, el hijo del pobre tío Antón, llegó casi á igualar en generosidad á Tomasín, por lo resuelto de su respuesta. Los que callaron, sea por vergüenza ó por compasión del niño Jesús, dieron también por último el *sí* que tanto les costaba. José hizo visible al señor Cura que él no tenía rosca; pero no se atrevió á decirlo porque no le desmintiesen, y guardó profundo silencio.

—Bien, muy bien, hijos míos: así me gusta:—siguió diciendo el Párroco.—Al que mañana me traiga al niño Jesús la rosca, le daré yo otra más grande.

—¡Viva el Sr. Cura!—exclamaron ya llenos de júbilo todos los muchachos.

—Yo también tengo rosca, Sr. Cura! —gritó entonces José.

—Hola, picarillo, y no lo has dicho hasta ahora!...

El Sr. Cura le halagó cariñosamente: sus labios sonreían; pero en sus ojos se veía una mirada de profunda tristeza.

—Mañana—prosiguió—os espera el

niño Jesús con su rosca. Pero no vale si está comenzada.

—¡No vale, no vale!—gritaron á coro los niños.

Sólo á José se le anubló repentinamente la cara; pero pronto brilló en sus ojos un relámpago de alegría, y también chillo

—No vale!...

—Ni tampoco lamida.

—¡Ni lamida!

Esta vez no fué á José á quien se le anubló el rostro. Dos ó tres niños dejaron caer la cabeza avergonzados y con cierta tristeza: pero con la versatilidad propia de sus pocos años, se les ocurrió que quizá no se conocería, y por arrojar de sí toda sospecha, fueron los que con más fuerza chillaron que no valía lamer la rosca.

—Perfectamente, hijos míos: mañana, después de la misa mayor os espero en mi casa con vuestras roscas para el niño Jesús.

—¡Viva el Sr. Cura, viva, viva!...

El buen Párroco les echó la bendición, y su entrada en su casa fué la señal de disolverse el grupo. Cada muchacho se retiró con el afán de esconder la rosca: la mayor parte, aun se atrevieron á lamerla un poquito, y aun algunos le hincaron la una por debajo. Eran las diez de la mañana, y durante todo el día la rosca fué la pesadilla incesante de los muchachos. Todos ellos bajaban á menudo á su escondite, la sacaban y la volvían á esconder con sigilo. Con tan frecuentes visitas eran también frecuentes las tentaciones: primero las tocaron con la punta de la lengua; luego aplicaron la lengua toda; después la royeron un poquito; mas tarde hicieron tal cual mella con los dientes, y ya al verla comenzada, no pararon hasta que dieron cuenta de ella. Á las cuatro de la tarde, casi todos los muchachos estaban tristes y cabizbajos: de las roscas de doña Lucía no existirían ya cinco, y de esas algunas estarían en próximo peligro de muerte.

V.

El niño Jesús.

La tarde se puso fría y lluviosa. Todos los niños tenían que estar recogidos en casa, y de aquí el mayor peligro de caer en la tentación. Tomasín había escondido su magnífica rosca en el arca: el inocente niño no era capaz de sospechar mal de nadie, á no ser del Mizo, por temor del cual únicamente la escondía. Llevaba el niño un vestido nuevo, hermoso, que le daba el aspecto de un angel. Una pobre anciana, al pasar á su casa, había resbalado y caído en frente de la de Tomasín. El niño que estaba entreteniéndose en el portal, corrió allá y le tendió la mano. Asióse á ella la infeliz anciana, y con su ayuda se levantó llorando y besando con agradecimiento al compasivo niño.

—Angelito, angelito!—decía—si no puedes menos tú de ser un santo; si lo heredas de tus padres.... ¡Ay, hijo mío: si vieras qué buenos eran también tus abuelitos, que Dios tenga en gloria!... Si te viene de casta, angelito....

Tomasín instó á la pobre mujer á que pasase á calentarse; pero en vista de su negativa, le rogó que le permitiese acompañarla á su casa.

—No, hijo, no,—respondió la anciana—te vas á poner como una sopa según llueve, y te va á hacer daño: yo ya estoy acostumbrada á esto y mucho más.

—Pero con estos hielos se va V. á caer otra vez y se hará daño. Mire V., á mí no me dañará el agua: todo puede ser mudarme de ropa.

La anciana tuvo que aceptar la compañía y la mano del niño, y aunque su casa no estaba distante, por el lento paso de la pobre mujer, hubo tiempo para que el agua le calase literalmente como una sopa.

Dejando á la mujer en su casa, volvió el niño á la de sus padres. Al entrar oyó cierto ruido en el gallinero y entró. Allí estaba José.

—¿Qué haces aquí, Pepito?—le preguntó candorosamente.

—Me... me... me he venido aquí por que hace frío y llueve.—respondió con alguna turbación el muchacho.

—¿Quieres venir á calentarte, y luego jugaremos juntos?

—No: me voy,—dijo secamente José.

Y en efecto, salió como un rayo y se introdujo en su casa. Tomasín se presentó á su madre todo empapado en agua. Doña Lucía, al saber la causa de labios del niño, volvió á bendecir interiormente á Dios: pero rogó á Tomasín que no se expusiera otra vez al peligro de coger unas calenturas. Desnudó después á su hijo y le hizo vestir el hermoso traje que tenía preparado para estrenarle al día siguiente.

Cuando Tomás estuvo seco, volvió á bajar al portal para entretenerse otro rato, y al pisar las últimas escaleras vió de nuevo salir precipitadamente á José.

—Pero ¿por qué correrá? ¿creerá que yo le voy á pegar?—pensó al verle.

Hacía ya un rato que había cesado de llover. Mientras Tomasín se mudaba los vestidos, José bajaba de nuevo las escaleras de su casa. Entonces fué cuando encontró á su puerta al desgraciado tio Antón, y mientras éste subía á hablar con su padre, él se dirigía cautelosamente otra vez al gallinero de los de Tomasín, y allí estuvo inútilmente registrando hasta que la bajada de aquél le sorprendió, y huyó á todo correr. Entonces entró en el establo de su casa, sacó la picoteada rosca de su escondite, y mientras la saboreaba, estaba acechando por un ventanillo desde donde se veía la casa de Doña Lucía, a la cual vió salir acompañada de su esposo Alonso, y después de dar un beso á Tomasín, dirigirse calle abajo á casa de un vecino.

José se frotó las manos de gusto.

Tomasín seguía entretenido en sus juegos inocentes, cuando llegó a su puerta el hijo del tio Antón, el pobre Gregorito, niño de su edad y estatura, de hermoso rostro y sentimientos elevados. Venía muy triste. Sus párpados estaban enrojecidos de haber llorado: aun entonces parecía que las lágrimas estaban á punto de saltar de sus ojos. ¡Pobre niño!

—Tomasín, amiguito mío.—dijo con tiernísimo acento—¿quieres darme una migajita de pan... ¡Si vieras que hambre tengo!...

—¡Pobre amigo mío! ven conmigo. Gregorito: ya sabes que te quiero mucho.

—¡Qué bueno eres, Tomasín!... qué razón tienen el señor Cura y el señor Maestro cuando nos dicen que seamos como tú! ¿Verdad que hemos de ser siempre amigos y que nos hemos de querer los dos mucho?

—Sí, pobre Gregorito, sí...—respondió Tomasín dando un estrecho abrazo a su amigo.—Pero ¿qué tienes?—continuó.— ¡Tu has llorado!

Al pobre niño se le saltaron las lagri-

mas, y enjugándoselas con el revés de la mano, con voz entrecortada por los sollozos, dijo:

—¡Ay, qué desgraciados somos, Tomasín!

—Confía en Dios, amiguito mío. ¿Qué pasa en tu casa?

—Mi madre está enferma en la cama. ¡Pobre madre mía! Mi hermanita lloraba y pedía pan y no le teníamos. Mi padre estaba sentado con los codos en las rodillas y se tapaba la cara con las manos. Él no quería que le viéramos: pero estaba llorando: yo le he visto llorar, Tomasín!... Y dos veces se levantó y echó á andar por la habitación y decía. «¡Dios mío, Dios mío, nunca seré yo ladrón, nunca, nunca!...» Eso pasaba esta mañana, y luego llegué yo con la rosca, y mi padre y mi hermanita tenían mucha hambre, mucha, Tomasín... Y mi hermanita me pedía pan... Y nos comimos la rosca... Oh! si me perdonara el niño Jesús, porque teníamos hambre.... ¿Verdad, Tomasín, que me perdonará el niño Jesús?... ¡Es tan bueno y tan cariñoso!...

Tomasín no podía contestar. En profundo silencio y con los ojos llenos de lágrimas había escuchado la relación de su amigo, y cuando éste concluyó, el compasivo niño volvió á abrazarle tiernamente y ambos lloraron juntos. ¡Oh! cuán dulce es al infeliz hallar un buen corazón que le acompañe en el llanto!

Tomasín llevó á su amigo á la alacena, que estaba en el portal, y cuya entrada se hallaba situada en frente de la puerta de la calle. Era una alacena especialmente destinada para las limosnas. Abrió el arca del pan: había poco para lo que él quería, y su madre estaba fuera. Subió arriba y volvió desconsolado: todas las puertas estaban cerradas. Después de poner en un saquito todo el pan, y entregárselo á Gregorito, se le ocurrió una idea que le hizo saltar de alegría. Sacó su magnífica rosca, y dijo á su amigo:

—Gregorito: ya ves que no tengo más pan: no sé cuándo vendrá mi madre, y no podemos esperarla, porque va á anochecer y tú tienes que andar mucho para volver al monte. Vuelve mañana por más. Con ese pan y mi rosca, ya tenéis para cenar esta noche. Ten confianza en Dios.

—¡Qué bueno eres, Tomasín!... Pero no, la rosca no la llevo; te hace falta á ti para dársela al niño Jesús. Ya que yo no puedo dársela, dásela tú, que nosotros pasaremos como podamos.

—Mira, Gregorito: todas las noches cuando me acuesto, mi madre me dice cosas muy buenas.... El otro día me dijo, y me lo decía llorando: «Mira, hijo mío: las limosnas que damos á los pobres, Dios las recibe como si se las diésemos á él. Cuando veas á un niño pobre, figúrate que ves al niño Jesús, y compadécete de él y dale limosna: el niño Jesús te lo agradecerá y el día del juicio te dirá que á él se la diste.» Con que, mira, ahora te llevas tú la rosca y es lo mismo que si yo se la diera al niño Jesús.

—Pero tú te vas á quedar sin rosca...

—Hé! no tengas cuidado, que otra vez ya me harán otra.

—¿Y qué te va á decir el Sr. Cura?

—Mira: le diré que se la dí á un pobre, y no me reñirá.

—¡Qué bueno eres, Tomasín!—repitió el pobre niño abrazando y besando á su generoso amigo, que le correspondía con iguales muestras de cariñoso afecto.

—Pero dime,—añadió—¿verdad que no me reñirá el niño Jesús por habernos comido la rosca?... ¡Si vieras qué hambre teníamos!

—No te reñirá, no, Gregorito; que él es muy bueno y quiere mucho á los pobres, porque él también fué pobrecito y tuvo hambre.

Gregorito guardó su rosca en el saco, junto con el pan. En frente de la casa de Tomasín, y por un ventanillo sonó una especie de chillido ahogado que tenía todas las apariencias de gruñido. Los dos niños se extremecieron, miraron hacia donde el ruido había sonado: pero no viendo nada, se tranquilizaron.

Iba ya á despedirse Gregorito, cuando Tomasín reparó en lo destrozada que llevaba su ropa.

—Pobre amigo mío,—le dijo—con esa ropa tendrás un frío horrible!

—Oh, sí, mucho!... mi pobre madre esta enferma hace días, y no puede coserme la ropa.

—¿Sabes lo que se me ha ocurrido, Gregorito?

—¿Qué?

—Mira: yo tengo dos trajes: el otro se me ha mojado esta tarde y se esta secando; pero es muy bueno para mí. Este te vendrá a tí perfectamente, y mientras se me seca el otro, puedo yo ponerme ese tuyo, ¿no es verdad?

Gregorito quedó asombrado y no sabía qué responder. Por mas oposición que hizo, por mas razones que alegó, no tuvo más remedio que acceder a los deseos de Tomasín, que un momento resolvía todas las dificultades con decir que daba su traje al niño Jesus. Entraron, pues, en el gallinero é hicieron cambio de vestidos. Fuera por el contraste, ó por cualquier otra causa, Tomasín parecía aun mas bello con su traje rasgado que con el nuevo y hermoso que acababa de quitarse. ¡Quizas era, hermanito mío, porque al través del vestido pobre y roto se descubre mucho mejor la belleza del alma!

Ambos niños se despidieron con tiernísimos abrazos, y ya anocheciendo, tomó Gregorito el camino del monte, lleno de alegría porque llevaba pan para sus padres y su hermanita.

VI.

Al dia siguiente.

Triste era el aspecto que al otro dia, después de la misa mayor, presentaba el portal del Sr. Cura. Los muchachos de las roscas estaban casi todos mustios y cabizbajos, y mientras el buen Párroco se detenía en dar gracias a Dios después de celebrado el santo sacrificio, todos se iban reuniendo en su casa y preguntándose mutuamente por las roscas. Ninguno de los que allí estaban la tenía: uno solo, el más constante de ellos presentó una, cuyas abundantes roeduras habia habilmente tiznado con carbón, y la sometió al examen de aquel imparcial jurado para que decidiesen en conciencia si las roeduras tiznadas podían atribuirse al horno ó hacer que así á lo menos lo creyese el Sacerdote. Los jueces, peritos en el arte, declararon, después de prolijo examen, y aun no sin algún tanteo por medio de los dientes, que aquella rosca no era legítima y valedera, y que la daban por nula y de ningún valor: razón por la cual, y según aquellos considerandos, fallaban que debía comerse *in solidum*, ó sea, entre todos los presentes y sin dilación alguna para

evitar reclamaciones. El dueño, que debía de ser complaciente, consintió en ello después de algunos conatos de apelación, y la rosca pasó en dos minutos de las manos á los estómagos.

Por el movimiento de la gente que charlaba en corrillos, conocieron que venía el Sr. Cura, y fueron á ocultarse en los portales inmediatos. Cuando calcularon que ya estaría arriba, se fueron acercando poco a poco, asomaron el rabillo del ojo por la esquina de la puerta, y viendo que no había nadie en el portal, entráron en él y se pusieron á escuchar por ver si les era posible husmear lo que pasaba *en las altas regiones*.

—Chicos,—dijo entonces uno,—yo he visto á Antonito y á Tomasín que venían con el Sr. Cura, y Tomasín no llevaba rosca.

—¿Y Antonito?

—Sí; la llevaba debajo del brazo.

—Pues, chicos, faltan José y Gregorito.

—Ahora que hablas de él: ¿no has visto què ropa más bonita llevaba?

—Me dijo á mí que se la había dado Tomasín.

—Mirad: yo he visto al Sr. Cura que antes de misa habló á Gregorito al oído, y apenas salió de la iglesia se vino aquí como un cohete.

—Entonces estará también arriba.

—Él, á lo menos, no ha salido.

—¿Y llevaba rosca?

—Tampoco la llevaba.

—Pues sólo falta José.

—Ese me dijo que sí la tenía; pero que estaba escondida.

—Chicos, pues él tiene que venir aquí: ¿vamos á comérsela?

—Sí, sí, sí, sí....—dijeron todos por lo bajo,—á comérsela.

En aquel momento entraba José en el portal. Los niños se le acercaron preguntándole por la rosca, y él respondió que sí la tenía: pero no había quien pudiera hacérsela sacar de debajo de la ropilla. Los muchachos le iban rodeando poco á poco; mas él que estaba alerta, se fortificó arrimándose de espaldas á la pared. En vista de esto, cambiaron de táctica, y pasaron de las palabras blandas á las duras y aun á vías de hecho. Pero al primer grito que dió José, se dispersó inmediatamente la gente menuda, y el hijo de Daniel subió precipitadamente las escaleras del Párroco.

Subamos tambien nosotros, querido hermanito, usando de los mismos derechos con que entramos en la casa de Doña Lucía. El buen sacerdote se hallaba tomando su frugal desayuno, del cual hacía participar á los niños que le rodeaban: á saber, nuestro Tomasín, José y Antonio.

—¿Qué has hecho tú de la rosca?-preguntó al primero.

—Padre: creí que le gustaría más al niño Jesús que se la diese á un pobre, y se la dí.

—Bien, querido mío; bien hecho: así quiere el niño Jesús á los niños. Yo te daré una rosca. Vamos á ver, y tú, Antonito?

El niño sacó con cierta timidez su rosca y la puso en la mesa.

—Ahí está,—dijo rascándose la cabeza—pero....

—Hola, hola; ¿algo tenemos?

—Me la han *ratonado los ratones*.

El buen sacerdote no pudo menos de soltar la carcajada. Efectivamente: la rosca tenía un agujero ó mina tan artísticamente construida, que nadie pudiera sospechar que tuviera otros arquitectos que los ratones. Si fueron ó

no ellos, no lo hemos encontrado escrito en los archivos ratoniles.

José estaba radiante de júbilo: sus ojos chispeaban; se movía en su asiento como si le pincharan con agujas. Apenas vió al Sr. Cura dirigirse á él, y antes que le dijera palabra, puso en la mesa una magnífica rosca, enterita y sin tocar.

—¡Vedla aquí!—dijo con aparato de triunfo.

—Es la de Tomasín!—saltó inmediamente Antonito.

—¡Mentira!—gritó José apretando los puños y crujiendo los dientes.

—Es verdad; que esta es más grande que las otras. ¿Verdad, Tomasín, que es la tuya?

Tomasín guardó profundo silencio. Estaba con los ojos bajos y un vivo carmín coloraba sus mejillas. Le parecía tan fea aquella acción, que se avergonzaba como si él la hubiera cometido. Tomasín se avergonzaba por caridad.

—Mentira! mentira! mentira!—exclamó furioso y cada vez con más fuerza José.

—Ea! vamos, silencio, niños,—dijo el Sr. Cura.—A tí, Antonito, te hace falta un poquito de caridad, y á tí, Pepito, otro poco de paciencia.

—Es que...

—Es que...

—Vamos, silencio: imitad á vuestro compañero Tomasín. Ahora os voy á traer al niño Jesús: le daréis vuestras roscas, ¿no es así?

—Sí, señor, sí:—respondieron Antonio y José.

—El Párroco se levantó de su asiento y se ausentó de la habitación. Durante su corta ausencia, José y Antonio estuvieron á punto de venir á las manos; pero los apaciguó Tomasín advirtiéndoles que volvía el Sr. Cura. Éste se presentó en la puerta. Los niños quedaron estupefactos. El buen Párroco traí de la mano á Gregorito, con los pobres vestidos que el día anterior había dado á Tomasín en cambio de los suyos. Los niños se agruparon á su alrededor: Tomasín en frente, Antonito á la derecha y José á la izquierda.

—Niños míos,—dijo el Sr. Cura—la limosna que se hace á los pobres, se hace al mismo Dios: cuando veáis algun niño pobre que os pide pan, figuráos que os lo pide el niño Jesús. Gregorito es pobre; más, mucho más pobre que tú, Antonito. Tiene hambre: su madre está enferma. Antonito,—añadió dirigiéndose á éste—también los pobres pueden dar limosna alguna vez: tú no tienes necesidad de tu rosca, ni tus padres tampoco. ¿Quieres dársela á Gregorito, y será como si se la dieras al niño Jesús?

—Sí, se la doy:—respondió el muchacho conmovido.

—Perfectamente, hijo mío: aunque tengas el geniecillo un poco vivo, tienes buen corazón,—dijo el sacerdote abrazando al niño con toda su alma. Gregorito lloraba: Tomasín pensaba entre sí:

—Lo mismo que mi madre dice el Sr. Cura. ¡Cuánto me alegro de haber hecho lo que hice! Si yo tuviera ahora otra rosca, también se la daría.

El Párroco se volvió para hablar á José: José había desaparecido. Al buen sacerdote se le cayeron las lágrimas, y tomando á los tres niños de la mano, los llevó consigo sin hablar palabra. Al salir, apretó inopinadamente la puerta contra la pared, y sonó un grito desgarrador. El sacerdote asustado, miró detrás de la puerta: allí estaba José con

su rosca, de la cual había comido una buena parte, y aun tenía la boca llena. El muchacho, apenas había visto el giro que tomaba el negocio, y que en lugar de una imagen, le presentaban un niño Jesús con dientes, se deslizó como una anguila por detrás del sacerdote, entretenido en su piadosa plática. Bajó poco á poco las escaleras dando terribles bocados á la rosca; pero oyó cuchichear en el portal, y conociendo que habían vuelto los muchachos, retrocedió y se ocultó detrás de la puerta de la habitación que estaba entornada.

Cuando el sacerdote le vió, le preguntó dulcemente:

—¿Qué haces aquí, Pepito?

José continuó mascando sin pronunciar palabra. Estaba mirando al suelo y contemplando las varias curvas que hacía con el pié, el cual movía alternativamente á uno y otro lado.

—Hijo mío: eso no está bien hecho.—le dijo el bondadoso Párroco mirándole con los ojos llenos de lágrimas.—Pepito, tengo compasión de tí. Pero acuérdate, hijo mío, de que todo se sabe: *hasta lo de la callejuela.*

José, sin dejar de morder la rosca, inclinó más la cara, que se tiñó de un encarnado vivísimo, columpió su pié con mayor velocidad, y luego le colocó de punta y le giró en la forma que ordinariamente llaman *matar la araña.*

El anciano Sr. Cura condujo á los tres niños á otra sala, en donde les tenía preparado un abundante almuerzo. Concluido éste, á ruegos de Tomasín, volvió á vestir Gregorito su hermoso traje, y los tres recibieron magníficas roscas. El buen Párroco llamó luego á los niños del portal, y después de darles algún estirón de orejas, les hizo también participar del botín. José, que vió la ocasión propicia, huyó de su escondite, y se marchó á concluir la rosca en el establo de su casa. Los niños salieron de la del Sacerdote ufanos y contentos; pero Antonito preguntaba sin cesar á Tomasín, que no le respondía:

—¿Qué será aquello *de la callejuela?*

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

(Se continuará).

Á LA GUERRA

DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

ODA (1).

¡Sólo el león de España no temblaba!..
(APARISI).

Era un gigante: el génio de la guerra
En sus inquietos ojos centellaba:
Con regia majestad miró á la tierra,
Y dijo en su ambición: «*¡Será mi esclava!*»
En torno del pendón que enarbolaba
Á su voz los ejércitos brotaron,
Y cual raudales de rugiente lava
Por el mundo tras él se desbordaron.

—

Cual sombra aterradora
Velada por las pálidas neblinas,
Le vió pisar la Italia encantadora
De los Alpes las cumbres blanquecinas:
Hundida entre las nubes su cabeza,
Dominando los ámplios horizontes,
Semejaban los montes
Soberbio pedestal de su grandeza:
Ráudo desciende al llano;
A su inmenso poder en vano, en vano

(1) Premiada este año en los *Juegos Florales* de esta ciudad de Valladolid, con el *servicio de escritorio*, regalo del Exmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja, Sr. Marqués de la Vega-Inclán.

Se oponen cien banderas:
Ríndelas á sus piés, y al son potente
Con que los bronces reventando zumban,
Doblan los reyes la altanera frente
Y sus tronos deshechos se derrumban.

—

De Menfis las pirámides altivas
Coronaron triunfantes sus pendones;
Sombras de los antiguos Faraones
Saltaron del sepulcro fugitivas:
Árbitro del poder y la victoria,
Europa le miró, de espanto llena,
Agigantar su gloria,
Vencer en Austerlitz, triunfar en Jena,
Y ceñido á su frente
El laurel imperial, de gente en gente
Con él volar las águilas del Sena:
Oye su voz la tierra consternada:
Él es su rey: su código es su acento,
Su córte el campamento,
Su trono su corcel, cetro su espada.

—

Sepultada en sus nieblas boreales
La taciturna Albión, con torvo ceño,
Verle temía, de los mares dueño,
Deshacer sus armadas colosales:
Temblando de pavor, cual débil caña
Al empuje de recios vendabales,
Tendió la vista por el ancho espacio
Con inquietud extraña...
Miraba á Napoleón... miraba á España!...

—

¡España!.. la nación de los valientes,
De la fe y del honor solar bendito;
Patria que envidian las extrañas gentes,
Ceñida de laurel nunca marchito:
El pueblo valeroso y caballero
Do nacieron el Cid y Don Pelayo,
Do del pastor bajo el humilde sayo
El corazón palpita de un guerrero!

—

¡España!.. santa, bendecida tierra:
¡Diole el Señor predilección divina!
Hidalga y noble, intrépida en la guerra,

Generosa en la paz, ¡siempre heroína!
La que de Cristo el estandarte santo
Clavó en ignoto y apartado mundo;
La que en las olas el pendón inmundo
De la barbarie sepultó en Lepanto:
Patria de los Gonzalos y Bazanes,
Ilustres capitanes
De fuerte brazo, de robusta lanza...
Ella tan sólo se ostentó serena,
Y contra el fiero vencedor de Jena
Fijó la Europa en ella su esperanza.

—

El gigante la vió: con vivo anhelo
Sintió latir su corazón ardiente:
Miró su hermoso suelo,
Su puro, azul y trasparente cielo,
Mares de luz y perfumado ambiente:
«Aquí—exclamó—las huestes se estrellaron
»De Aníbal y Escipión... ¡yo soy más que ellos!
»Yo alcanzaré lo que ellos no alcanzaron:
»De ese pueblo la indómita arrogancia
»Napoleón vencerá: no habrá conmigo
»Sagunto ni Numancia.»
Y á Dios mirando con audacia impía,
«Entonces,—le decía,—
»No envidiaré tu trono refulgente:
»Cual tú, seré también omnipotente:
»Reina en el cielo tú... la tierra es mía!!..»

—

Ah!.. blasfemo procaz, los labios sella;
Sombra sin realidad, polvo liviano,
¡Tiembla! de Dios la vengadora mano
Fulmina contra tí viva centella.
¿Esas costas no ves?.. ¡Cómo se estrella
Bramando el Occeáno!
¡Tú así te estrellarás!.. la raza hispana,
Única libre de la esclava Europa,
Sobre tu frente arrojará mañana
Del divino furor la hirviente copa!

—

Llegó, miró, tembló... ¡tembló el gigante!
Cobarde fué quizá por vez primera,
Pero cobarde fué, y á más villano:
No se mostró arrogante,

Acero en mano, alzada la visera,
Intrépido y ufano:
Mas, cual sierpe que oculta su veneno,
De hermano... ¡infame!.. nos tendió la mano
Y el desnudo puñal guardó en el seno.

—

Y sus hordas de vándalos feroces
Inundaron los campos de Castilla:
Los brazos sin doblez tendió á sus cuellos
El incauto español, de alma sencilla;
El ósculo de paz dió en su mejilla,
Su pan, su techo dividió con ellos,
Hermanos los llamaba:
Pueblo, cuanto valiente, candoroso,
No comprendía un ánimo doloso,
Y á costa del sudor que le inundaba,
Viborezno traidor alimentaba.

—

Así un tiempo vivió: mas llegó un día
En que al ver á sus reyes desterrados
Y dominar los pérfidos soldados
La córte de la hispana monarquía,
La extranjera falsía
A sus ojos se abrió: prestó el oído,
Sintió al noble león, que en su caverna,
Con reprimida agitación interna,
Trémulo de furor ahogó un rugido.

—

Súbita al fin la indignación estalla,
Rápido como el rayo
El ahogado volcán salta la valla;
Lanza el grito Madrid del *dos de Mayo;*
En desigual batalla
Corre el pueblo á lidiar: la odiada sangre
Calles y plazas inundó á torrentes,
Y el infame Murat... ¡cielos, venganza!...
En horrible matanza
Se cebó con la sangre de inocentes!...

—

¡Día de luto!... noche aterradora!...
¡Sombras de Daoíz y de Velarde,
Álcese vuestra imagen vengadora,
Confunda á ese cobarde!...
En el desierto hogar tristes oraban,

Oraban y gemían
El huérfano y la viuda abandonados...
Atentos escuchaban,
Los cañones horrísonos zumbaban...
¡Quizás entonces mártires caían
Las prendas de su amor por quien lloraban!...

—

Los lúgubres gemidos
Con plegarias al cielo confundidos
Oye el noble león: salta á la arena,
Híspida sacudiendo la melena,
Con profundos rugidos
La soledad atruena;
Corre á los valles, huella las montañas,
Despierta del letárgico desmayo
Palacios y cabañas:
Ira y furor se enciende en las entrañas,
Y arma su diestra del potente rayo
El ángel tutelar de las Españas.

—

«¡Guerra!—suena doquier.—¡España cierre
»En el nombre del santo Zebedeo!...»
Y el grito giganteo
Vuela de Barcelona al Finisterre,
Del gaditano mar al Pirineo,
Y salvando el Occéano profundo
Entre el inmenso aplauso de la tierra:
«En el nombre de Dios, venganza y guerra!...»
Repite por los ámbitos del mundo.

—

Y la noble matrona castellana,
Entre el gozo y dolor el pecho incierto,
Bendice al hijo que á correr se afana
Do por su patria y por su ley cristiana
Lauros conquiste, vencedor ó muerto:
Trueca el pastor en sable su cayado,
El labrador suspende
El surco comenzado,
Desciende á su pacífica morada,
Su prole abraza que angustiada llora,
Descuelga la olvidada
Del noble abuelo enmohecida espada
Más de una vez teñida en sangre mora:
Ricos, pobres, plebeyos y magnates,

En fraternal amor, en lazo estrecho,
Sienten arder en el robusto pecho
El fuego arrollador de los combates:
El ministro de Dios, entusiasmado
Con ellos va, y á combatir se lanza
Del mártir de su fe con la esperanza
Y el espíritu ardiente del cruzado.

—

«¡Ellos!... mis hijos son!....—la patria dijo—
»Les anima la fe de sus abuelos....»
Y puestos de rodillas los bendijo:
Llenas de inusitado regocijo
De sus reyes las sombras se animaron,
Del Cid la espada relumbró aquel día:
De la huesa la frente levantaron
Los héroes que lidiaron en Pavía.

—

Rugió el gigante, y exclamó iracundo:
«Iré, los desharé... ¿Quizá esa turba
»Ha de humillar al vencedor del mundo?...
»Al silbido huirán de nuestras balas,
»Reduciré á cenizas su recinto:
»El águila imperial, de sangre tinto
»Sobre su suelo tenderá las alas.»
Vino; el horror, la muerte y el estrago
Sus pasos precedía,
Formó de sangre un lago;
«¡No importa!...»—el pueblo dijo—«¡Guerra, guerra!...»
Fecunda era la sangre que vertía,
Y cada gota que tocó en la tierra
Millares de valientes producía.

—

El palacio pisar de nuestros reyes
Osó el conquistador; sobre aquel trono
Á su hermano sentó: con fiero encono
Insultó á los leones:
Mas de ronco clamor terrible acento
Rodó por los magníficos salones:
«¡Tirano, á dónde vás?...» Noble y severa
Del segundo Felipe la figura,
Puesta en la espada la convulsa mano,
En negro fondo destacaba austera:
«¡Recuerda á San Quintín!... ¡Blasfemo, afuera!!...»—

Dijo, y de horror palideció el tirano. (1)

—

Ah!... si pensaste esclavizar á España
Porque de sangre el pabellón tremoles,
Tu vano sueño de ambición te engaña;
No conoces los pechos españoles:
Pueblo hidalgo y creyente,
Ama á su religión, vengarla sabe,
No dejará el fusil, hasta que un día
La injuria hecha á su Dios con sangre lave.
Que si en las venas siente
Hervir la altiva sangre alborotada,
Nunca á la fuerza doblará la frente:
Sólo al pié de la cruz rinde la espada.

—

Vedlos allí!... con ímpetu se arrojan:
«Á morir ó á vencer!» acordes gritan:
En medio de la lid se precipitan,
Hieren, matan, derriban, desalojan;
De sangre entre torrentes,
En alto levantados sus pendones,
Avanzan sin temor: se oyen en torno
Ayes sonar, blasfemias, maldiciones,
Relinchos y trompetas,
Chocándose crujir las bayonetas,
Rebramar estallando los cañones:
El ministro de Dios, el brazo alzado,
Mostrando á los valientes
La imagen de Jesús crucificado,
Sin ver la bomba que á sus piés se estrella,
Á combatir, clamando, los aviva:
«¡Soldados de la patria, España viva!
»¡Soldados de la fe, morid por ella!»...

—

(1) Cuèntase que entrando Napoleón en el Palacio Real, dijo poniendo la mano sobre uno de los leones de la magnífica escalera: *Je la tiens enfin, cette Espagne si desirée.* Mostró luego deseos de ver el retrato de Felipe II, y le estuvo contemplando un rato con inquietud y turbación semejante á la que se siente á vista de un poderoso competidor. Á este suceso, narrado en una nota á la obra *Recuerdos y Bellezas de España,* de Parcerisa, alude este pasaje.

Otros, (entre ellos el Sr. D. Cayetano Rossell en su continuación de la *Historia* del P. Mariana) refieren el segundo suceso como acaecido en el Escorial. Para el pensamiento poético de la oda, viene más á propósito la primera suposición. Averiguar cuál es la verdadera, no pertenece al poeta, sino al historiador.

¡Huyen!... ¡cobardes!... cánticos de gloria
Alzan los héroes en inmeso coro;
El himno resonar de la victoria
Se oye en los ecos del clarín sonoro:
Huye el inícuo bando
Que quiso, oh patria mía,
Manchar tus templos, conculcar tus leyes,
El trono demoler de San Fernando,
El cetro hollar de tus augustos reyes!...

—

Lejos, lejos de aquí, rey extranjero,
Esa córte abandona,
No profanes la límpida corona
Que á sus sienes ciñó Cárlos primero...
¡Huye!... vedle también: huye y se esconde:
Con palidez mortal en pos le siguen
Esos hijos de España fementidos
Que le doblaron la rodilla infame:
Turba de aduladores corrompidos,
Por cuyas venas corre
Sangre de Oppas, Julianes y Bellidos.

—

¡Triunfaste, patria!... tu valor admira
La Europa, libre del odioso yugo:
La víctima infeliz hollada mira
La frente de su pérfido verdugo:
Bailén, el Bruch, Gerona, Salamanca,
Zaragoza y Albuera,
Donde triunfante tu pendón tremola,
Las glorias enaltecen
De la nación indómita española,
Y en tus sienes los lauros reverdecen
De San Quintín, Pavía y Cerinola.

—

¡Castaños, Palafox, Álvarez!... nombres
Que escribirá la patria en sus anales,
Bendiciendo á los hombres
Que supieron hacerlos inmortales:
En luchas desiguales
Con su deber cumplieron como buenos,
Y de laureles llenos,
Al exhalar las generosas almas,
Flores la patria derramó en sus tumbas,
Dios les colmó de inmarcesibles palmas.

—

¡Triunfaste, sí, nación de los valientes,
De la fe y del honor solar bendito,
Patria que envidian las extrañas gentes,
Ceñida de laurel nunca marchito!
¿Y cómo no triunfar, si Dios te guía,
Si su sagrada fe tu pecho alienta,
Si en lo más recio de la lid bravía,
Mientras tú vengas de tu Dios la afrenta,
Dulce sonar los ángeles escuchan
El clamor de las vírgenes que lloran...
Y si los hijos en el campo luchan,
Á los piés del altar las madres oran?...

—

Tiranos, aprended!... se alzó el gigante;
Tembló á su voz el orbe de la tierra;
El mundo á su ambición no era bastante...
Á Dios movió la guerra!...
Miróle Dios con irritados ojos,
Tendió sobre él la omnipente mano,
Y suscitó al hispano
Para instrumento ser de sus enojos...
¿Dónde está Napoleón?... ¡Gloria terrena,
Torre fundada en movediza arena!...
Aquesos son del genio los despojos:
¡Un puñado de polvo en Santa Elena!...

—

Bendice, España, á Dios: suya es la gloria:
El Dios de los ejércitos se llama:
Él es quién da el poder y la victoria,
Quien del valiente el corazón inflama.
En su nombre, Señora de dos mundos,
Vencieron los soldados de Castilla
En sanguinosas lides;
Al ver á tus heróicos adalides
Doblaban las naciones la rodilla:
Pueblo tan religioso como bravo,
Nunca jamás tu fe se menoscabe,
É invencible serás: ¡pueblo que sabe
Orar y combatir, no será esclavo!...

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

CATÁLOGO

de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos.

(Continuación).

CORREA DE LUSA (FR. ANTONIO).

1. *Totius Philosophiæ et Theologiæ Compendia.* 2 tomos.
2. *Lucerna Ecclesiástica* 2 tomos.
3. *Discursos predicaveis.*
4. *Vida do V. P. Antonio de Conceiçao.*
5. *Arte de Rhetorica.*
6. *Jogo de Vocabulos e equivocos.*
7. *De cousas semelhantes, e desemelhantes.*
8. *Exemplos de virtudes.*
9. *Varios versos a Christo nacido.*
10. *Lira do amor Divino em Verxo.*

Todo M. S.—Far. tom. 1. p. 117.

CHAGAS (FR. ANTONIO DE LAS).

Copia da carta que se escreveu em nome do Venerabel Fr. Antonio das Chagas á Fr. Gaspar da Encarnaçao.—Riv. tom. 3. p. 107.

CHAGAS (FR. BUENAVENTURA DE).

1. *Cursus Philosophicus* in fol.
2. *Compendium totius Theologiæ* in fol.

Encontrábanse estas obras en el Convento de Ntra. Sra. de Gracia en Lisboa. Vivió en el siglo 17.—Ossing. p. 228.

CHAMPANER (FR. ISIDRO).

Compuso en ilocano unas *Pláticas* que todavía están inéditas.—Can. p. 250.

CHAUREUS (FR. JUAN).

Panegyres in laudem B. Ignatii Lojolæ, in ejus beatificatione.—Ossing. p. 228.

CHAPERA (FR. AGUSTÍN IGNACIO).

Escritor según el *Osario* p. 306. Murió en 1765.

DÁVILA (FR. LUIS).

* *Discursos morales del Sanctissimo Sacramento del Altar por el Padre Maestro Frai Luis Davila Prior del Convento de Sanct Augustin de T.• A Don Pedro Davalos Guevara.* En Toledo por Pedro Rodríguez, Impresor del Rey nuestro señor. A. 1603. 4.

DÁVILA (FR. TOMÁS).

1. *Epinicio sagrado; certamen olympico aureo en la solemne dedicacion de la insigne Capilla que al Glorioso Apóstol S. Andrés, Patron de su Casa de Cerralvo erigió el Emmo. Sr. D. Francisco Pacheco....*—Madrid. 1687.—Gall. tom. 2.° p. 750.

2. *Vida y pasion de la santa mártir Eudocia Samaritana, sacada de sus antiquísimas actas, por el P. Fr. Tomás Dávila, del Orden de San Agustín.* Segunda impresion. Con licencia. Madrid, 1736, imprenta de J. Alonso y Padilla. en 8.° La primera edicion debió de hacerse en 1699.—Hidalgo: tom. 2.° del Bol. p. 55.

DELGADO (FR. MANUEL).

Cuatro tomos en 4.° de *Sermones panegíricos* y dos tomos de *Poesías.*—Murió en 1783.—Can. p. 182.

DIAZ (FR. CASIMIRO).

* 1. *Párroco de Indios instruido: idea de un perfecto pastor copiada de los Santos Padres y Concilios. Con la resolucion de las principales dudas que en la administracion de los Sacramentos se ofrecen acerca de los Indios. Dedicado á N. M. R. P. L. Fr. Remigio Hernandez, Examinador Synodal de este Arzobispado, Provincial absoluto de esta Provincia: Vicario provincial y Prior actual del Convento de Nuestra Señora de Guadalupe. Por el P. L. Fr. Casimiro Diaz Toledano, del Orden de N. P. S. Agustín, Calificador del Santo Oficio, Difinidor que ha sido de esta Provincia de el SS. Nombre de Jesús de estas Islas Filipinas, su Cronista y Prior de varios Conventos.* Con las licencias necesarias en Manila en la imprenta de la Compañía de Jesús, por D. Nicolás de la Cruz Bagay, año de 1745. 4.

2. *Consultas canónicas, un tom. fol.*

3. *Dibujo de Filipinas, un tom. fol.*

4. *Vida de S. Guillermo de Aquitania.*

5. *Varios sermones impresos.*

6. *Obras poéticas y enigmas.*

7. *Novena y Vida en verso de N. P. San Agustín.*

8. *Vida de S. Nicolás de Tolentino.*

* 9. *Conquistas de las Islas Filipinas: la temporal por las armas de nuestros católicos reyes de España; y la espiritual por los Religiosos de San Agustín. Parte segunda dedicada á N. G. Monarca Don Felipe V (que Dios guarde) que á beneficio de los Materiales que dejó recopilados el M. R. P. Fr. Gaspar de San Agustín, Autor de la primera parte, compuso el P. Fr. Casimiro Diaz, natural de Toledo, del Orden de N. P. S. Agustin, Cronista de esta Provincia, del Santísimo Nombre de Jesús, Procurador General que ha sido, Secretario dos veces y Definidor.*—Cano. p. 132.—Osar. p. 302.

DIAZ (FR. JOSÉ ANTONIO).

* *Oracion Fúnebre que en las exequias celebradas por la Universidad de Salamanca el dia 8 de Abril de 1785 á la buena memoria del R. P. M. Fr. Juan Bertol Franciscano ex-Provincial y Padre mas digno de la Provincia de Santiago: doctor teólogo y catedrático de prima jubilado, dijo el P. M. Fr. José Antonio Diaz de la Orden de San Agustín: Catedrático que ha sido de Filosofía.* Con licencia en Salamanca en la oficina de la Santa Cruz, por Domingo Casero. 4.

DIAZ (FR. JUAN).

Libro de la educacion de la juventud religiosa. 1780.—Lant. vol. 3.° p. 353.

DÁVALOS (FR. MIGUEL).

Compuso un *Ceremonial* que se conserva M. S.—Can. p. 148.

DIEZ DE ANTON (FR. MARCELINO).

1. Piadosas meditaciones para la Semana Santa.
2. Carta acerca del Primado del Romano Pontífice y de su honor y jurisdicción.
3. Historia del Santo Cristo de Burgos con su novena.—Lant. vol. 3. p. 359.

DIEZ (FR. ESTEBAN).

1. Escribió en Tagalo una *Novena á S. Roque, Oración y deprecación.*
2. *Tratado ó memoria sobre los estancos, y otros folletos.* Murió en 1830.—Can. p. 209.—Osar. p. 315.

DIEZ (FR. HILARION).

1. *Contestación que el Provincial de Agustinos Calzados de Filipinas con fecha 5 de Febrero de 1822, ha dado á la Excelentísima Diputacion provincial de Manila sobre misiones.* Madrid; en la imprenta de Leonardo Muñiz de Vargas.
2. *Viaje que hizo á los Baños.*—Osar. p. 3. 14.

DIOS (FR. JUAN DE).

1. *Panegyrico do Beato Lourenço de Brindisi, pregado no 1.° dia do triduo em que se celebrou á cua beatificaçao.* Lisboa, na Typ. Nunesiana.
2. *Panegyrico de Sancto Agostinho, bispo de Hyponia, gregado na egreja de N. S. da Graça de Lisboa.* En la misma oficina. 1791. 8.
3. *Instrucçao para os novos confessores, en que se tracta miudamente de toda á practica do Sacramento da Penitencia.* Lisboa, 1796. 8. 2 tomos.—Silva tom. 3. p. 361.

DOMINGUEZ (C. M.)

Sermón de honras de Carlos III.—Cartas del P. Muñoz. M. S.

DOMINGUEZ (FR. ALFONSO).

Confessioni del Venerable Servo di Dio Fr. Alonso D' Orozco dell' Ordine de N. P. S. Agostino Predicatore della Catto liche Maesta di Carlo V. e di Filippo II. trasportate dall' idioma spagnuolo all' italiano per el Padre Maestro Fr. Alfonso Dominguez Procuratore della Causa di Canonizatione di detto Ven. Patre in Roma. Per Gio Francesco Buagni, 1696. 16.—P. Cam: *Vida del Bto. Alonso de Orozco* p. 426.—Ossing.' p. 297.

DORES (FR. JOSÉ DAS DORES).

Carta latina de parabens, escrita por Fr. José das Dores, da Congregaçao de Santo Agostinho, no Collegio do Populo de Goa a 30 de Novembre de 1786, ao seu Provincial novamente eleito Cod. $\frac{\text{CXVI}}{2-11}$ a n.° 29.—Riv. t. 3. p. 335.

DUQUE (FR. MANUEL).

Escribió sobre materias *Escolásticas.* pero nada se halla impreso.—Vidal tom. 2. p. 213.

DURANGO (FR. MANUEL).

Vida del cielo en esta vida mortal. Madrid, 1665.—Nic. Ant. B. N. tom. 1. p. 346.

ELORDUI (FR. VICENTE) C. (1).

* *El Espíritu de la Iglesia en la administración del Sacramento de la Penitencia. Obra recopilada y dispuesta para común utilidad por el R. P. M. Fr. Vicente Elordui, de la Orden de San Agustín, Difinidor de la Provincia de Castilla.* En Madrid: En la imprenta de D. Benito Cano año de 1794. 4.—Lant. vol. 3. p. 366.

ELPIDIO (S.) C.

Escribió varios *libros o tratados* llenos de erudición y sabiduría del Cielo segun dice S. Isidoro, aunque no expresa que obras fuesen estas.—Jord. tom. 1. p. 79.

ELLACURRIAGA (FR. JUAN) C.

* 1. *Vida de la Venerable Madre Ana Phelipa de los Ángeles, Recoleta Agustina professa en el Convento de la Villa de Medina del Campo. Su autor el Padre Fr. Juan de Ellacurriaga, Maestro en Sagrada Theología Calificador del Consejo de su Magestad de la Santa, y General Inquisición, y su Visitador de las Librerías de España, Difinidor y Secretario que ha sido de su Provincia de Castilla de la Observancia de la Orden de los Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín, y Rector del Colegio de Doña María de Aragón de Madrid, y Regente de él, y de los Estudios de su Religión en las Universidades de Salamanca, y Alcalá, y de Comisión especial Visitador de los Conventos que tiene su Religión en los Reynos de Galicia y León. Dedícala á la muy ilustre señora Condesa de Peña-Floridas. Sobrina de la dicha Venerable Madre, y sale á luz á expensas de su Señoría.* Con licencia. En Madrid: Por Alonso Balvás. Año de 1728. fol.

2. *Carta de la Provincia de Castilla á Rmo. General.* Madrid, 1715. 4.

3. *Dictamen sobre los reales derechos á las vacantes Eclesiásticas en las Indias.* Madrid, 1737. 4.

4. *De la invención y declaración del Cuerpo de N. P. S. Agustín.* Madrid, 1728. 4.

En carta de 29 de Abril de 1751 escrita por el P. Presentado Fr. Bartolomé Galarza al P. Vidal léese lo siguiente: «Lástima es que todas las consultas dadas en solo el recinto de este Señorío (el de Bizcaya) no estén recogidas, que todas eran dignísimas de imprimirse.» —Vidal tom. 2. p. 311.—Lat. vol. 3. p. 265.

F. B. M.

(1) Desde ahora intercalaremos por órden alfabético á los Agustinos Descalzos entre los Calzados poniendo una C para indicar que es Calzado y una D para significar que es Descalzo.

(Se continuará).

CRÓNICA DE LA ORDEN.

El Muy Rev. Comisario Provincial de nuestra Provincia antigua de Nueva Granada, Padre Gerónimo de la Torre, de los lectores más entusiastas de nuestra Revista y que más procura dibulgarla y animarnos en tan laudable empresa, nos remite á cada paso los datos que en sus estudios le salen al encuentro referentes á la historia de aquella Provincia agustiniana. Más de una vez nos habremos de ocupar en sus investigaciones; y hoy por lo pronto, nos complacemos en publicar el siguiente apunte que ha tenido la generosidad de remitirnos autógrafo.

Lista de algunos Religiosos de esta Provincia de N. P. S. Agustín de Santa Fé de Bogota, que han florecido en virtudes, letras, servicios á la Iglesia y al Estado.

El P. M. Fr. Agustín Salgado escribió muchas obras de filosofía, dedicado totalmente al estudio, fundó el Colegio de San Miguel con grandes expensas y trabajo, puso en él una grande y escogida Biblioteca para el uso de los Religiosos Estudiantes, gobernó con suma prudencia. Fué hijo de esta Ciudad.

El P. M. Fr. Antonio Cruz, hijo de Santa Fé, fué ejemplar desde su juventud, fué sumamente recogido y dado al estudio y á la oración: aumentó su Biblioteca del Colegio de S. Miguel en la que vivía casi siempre estudiando: enseñó la Retórica, la Filosofía y gran parte de las matematicas á que fué muy inclinado; y por eso rara vez se veía fuera de su Celda ó de la librería y rarísima vez en la calle.

El P. M. Fr. Ignacio Lopez, hijo de Cartagena fué dedicado principalmente al Coro, devotísimo del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, empleó todo lo que adquirió de las limosnas de Misas y Sermones en el culto divino, y enriqueció la Sacristía con muy ricos y preciosos ornamentos y vasos Sagrados.

El P. M. Fr. Francisco de Orduña, natural de Vélez, fué muy ejemplar, celoso de la observancia regular, de sumo recogimiento, escribió el *Ejercicio de las cuarenta horas.*

El P. M. Fr. Francisco de S. José, natural de Santa Fé, fué tan estudioso y aplicado como lo acreditan las obras que escribió y se conservan manuscritas en 8 tomos manuscritos.

El P. M. Fr. Cárlos José Romero, insigne Predicador, que dejó escritos muchos Sermones. Natural de Santa Fé.

El P. M. Fr. José Antonio Noriega, que escribió también muchos sermones

y traducciones de otros idiomas, fué natural de Cartagena y asistió como Teólogo y predicó en el Concilio Provincial.

El P. M. Fr. Vicente Mallol, fundó el Convento de Santa Cruz de la Popa en Cartagena llamado de la Galera, porque atendía al bien espiritual y alivio de los presidiarios, fundó también el Convento de la Candelaria de Santa Fé, y el de San Agustín de Morapor para propagar la fe, y civilizar aquellas gentes.

El P. Fr. Ildefonso Ramirez, fundador del Convento, y Misionero de Gibraltar que redujo á poblado y catequizó todas las comarcas.

El P. Fr. Nicolás Rondón, Apóstol de Mérida y Prior de aquel Convento.

El P. Fr. Custodio de la Saca, Misionero de Ubaque, y fundador de aquel pueblo.

El P. L. Gaspar de Lárraga, doctrinero de Caquera redujo á poblado á los Indios y les enseñó a cultivar la tierra.

El P. Fr. Manuel de Contreras, Misionero en Chipaque convirtió y pobló, edificando casas y templos é inspirando á los Indios el amor al triunfo.

El P. Fr. Andrés de la Cueva, Misionero en Choachi, que enseñó á los Indios la lengua Castellana y el cultivo de las tierras.

El P. Juan Ramirez, Misionero en Combita, que formó la cria y rebaños de ovejas.

El P. M. Fr. Pedro de Fuentes, Misionero de Ochica que plantó labranzas de trigo.

El P. Fr. Ildefonso Vega, Misionero en Guateque, enseñó á los Indios á sembrar garbanzos y anís.

El P. M. Fr. Francisco Orejuela, Misionero en Raquina hizo el pueblo, y enseñó á sembrar trigo.

El P. M. Fr. José Antonio Camargo Protonot.° Apostólico, devotísimo del Rosario, lleno de mansedumbre, ejemplar en virtudes, y que en el mismo día que murió día de S. Antonio, él mismo bajó á decir Misa administrándose á sí el Viático, dejando solo á la Comunidad la aplicación del óleo santo y muchas lágrimas por su fallecimiento.

El P. M. Fr. Tomás de Ovalle, hombre muy espiritual y que murió con fama de Santo, y así muchos otros.

De los vivos no se nombran sus prerogativas y virtudes por no ofender su modestia y humildád.

El M. R. P. M. Fr. Máximo Agustín Fernández escribió un Sérmón que había predicado el día del entierro del P. M. Fr. Diego Padilla año de

Este mismo P. Fernández escribió sobre costumbres en la bagatela años 27-33.

El P. Gervasio García escribió varios sermones, uno de N. P. S. Agustín, otro de las Mercedes, otro sobre libertad de esclavos años 55 y 57 y varios opúsculos.

Estos apuntamientos se encontraron en el archivo de la Provincia.

Hay también muchos M. SS. de Conciones de los Religiosos, empero no tienen nombre de su autor ni fecha.

Auténtico.

Fr. Gerónimo M. de Latorre.

Bogotá, Agosto 17 de 1882.

MISCELÁNEA.

PEREGRINACIÓN Á LA VID Y CUNA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN EN CALERUEGA.

Felicísimos han sido para nosotros los días pasados con motivo de la peregrinación á Caleruega.

Desde que las campanas de la torre tocadas á vuelo nos anunciaron la proximidad de los Agustinos franceses, y y la del Claustro nos reunió en la Iglesia para recibirles, como convenía a una Comunidad Religiosa que pasaba de peregrinación, no existió para nosotros el mundo ni sus revueltos sucesos: sólo el ver aquellos 40 jóvenes que para visitar la cuna de Santo Domingo dejaban el reposo y comodidad de su Convento, y andaban á pié un camino de siete leguas entre lluvias torrenciales con que venían empapados sus habitos, abrazarlos, admirar su piedad, é imitarlos en su fervor, si se nos concediese, era lo que ocupaba nuestra mente. Reunidos como digo en la Iglesia, precedidos de la Cruz, llegamos a la puerta de la misma siguiéndonos el P. Lector Vicente Fernández vestido de capa pluvial, que llevaba la Reliquia del Beato Alonso de Orozco. Esperábannos ya los franceses ordenados en dos filas, y dirigidos por su Superior R. P. Fr. Manuel Bailly, á quien abrazó N. P. Rector Fray Mauricio Álvarez, y después de rociar éste con agua bendita á las dos comunidades, rompimos la marcha precedidos de la Cruz hasta las gradas del Altar mayor, y allí poniendo en medio de nuestra Comunidad á los franceses, se entonó solemnemente el *Te-Deum*, y al terminar este con canto el Preste, los versillos y oraciones *pro gratiarum actione*, adoraron ellos la reliquia del Beato Alonso de Orozco y de nuestro gran Patriarca S. Agustín, de quienes se muestran muy devotos, así como de todas las cosas que pertenecen a nuestra Santa Religión.

Terminado el acto, la Cruz nos condujo á la puerta de las procesiones, por donde salimos al Claustro recibiéndonos allí la música con animadas marchas hasta que llegamos al Claustro rectoral en que nos abrazamos y nos hablamos. No le puedo describir el regocijo de unos y otros, la cariñosa expansión y el afecto fraternal que entre todos reinaba; como si fuéramos antiguos conocidos, así nos tratabamos, y por más que muchas veces faltaban frases con que expresar el pensamiento, suplíalo la acción, ó lo que yo pudiera ahora llamar *olla de los pobres*, la lengua latina. Les hemos oído hablar el griego, el ruteno, el armenio, el polaco, el árabe, el turco, el italiano, el húngaro, porque entre ellos los hay de todas estas naciones, y algunos que siendo griegos hablan nuestras lenguas y otras de oriente, y otros italianos que hacen lo mismo.

Pasaron con nosotros la noche del 11, en que no cesó la lluvia, hasta las 10 de la mañana del día siguiente, y nada influía esto para detenerlos después de la Misa solemne y Comunión de todos los Peregrinos, lo cual visto por N. Padre Rector, quiso que fuese representado en la peregrinación nuestro Colegio, y escogió para ello cuatro estudiantes de Teología, el P. Lector Fr. Vicente Fernández y mi pobre persona. Excusado

es decir, que no fué necesario que para ello se nos impusiese precepto de obediencia: sin él, todos se habrían aprestado á la marcha, aunque de cuatro leguas, que era necesario andar á pié. Vestímos pues los siete la cruz roja que como distintivo de la peregrinación traían los franceses, y es dulce recuerdo del inmortal Pío IX dado á los peregrinos franceses á quienes conducen los Padres de esta Congregación, y estábamos ya para salir, cuando la llegada del Sr. Notario, que debía asistir aquel día á la profesión de seis colegiales, nos detuvo para que los hermanos franceses viesen la solemnidad y ternura de este acto, gracias á lo cual nos librámos de un gran chubasco que descargó mientras se verificó la profesión. Pero salímos, y como si tal no hubiera pasado, ni la lluvia amenazase por entonces, á las once de la mañana al volar de las campanas, y al alegre son de la música que con toda la Comunidad nos acompañó hasta la portería, emprendimos nuestro viaje á la cuna de Santo Domingo. Nada de notable nos ocurrió en él, que se hizo menos monotono y cansado, por pasarle, ó rezando algunas devociones, ó entonando los inspirados cantos con que nuestros hermanos suelen quitar á los peregrinos que dirigen el tédio y la fatiga del largo camino. No obstante esto, de mí sé decirle que me cansé, y que mi mismo cansancio me causaba devoción, viendo á tiernos jóvenes de 15 años correr por aquellos montes, que tal es el camino, como si estuviesen pasando una tarde de recreo. La gracia sabe hacer prodigios. Vimos por fin á Caleruega, y un grito de placer salió del pecho de todos dando gracias á Dios porque respirábamos el aire que respiró el hijo de los Guzmanes, y porque sobre el mismo suelo de su cuna nos esperaban ya sus hijas, como nos indicaba el sonido de las campanas, portador de su alegría. Al poco rato, fuera del pueblo, nos encontramos con el Rdo. Vicario de las Monjas, P. Santiago Garrido y con el señor Cura Párroco D. Marcos Cámara, que salieron á esperarnos con los niños. A la entrada del pueblo esperaba mucha gente de todas edades admirándose de ver tantos frailes juntos, espectáculo que no vieron jamás ni tal vez vuelvan á ver.

El P. Manuel, director de la peregrinación, nos había ordenado en dos filas cerradas por él, el P. Vicario y el Señor Cura, y entrábamos rezando una decena del rosario, con orden de entonar un solemne *Magnificat* á nuestra entrada en el templo, encargándonos recoger el espíritu y los sentidos para más pensar y fijarnos en el objeto de nuestro viaje, y así conseguir de Dios mayores gracias. No vinieron mal sus advertencias, pero tampoco eran muy necesarias; el corazón de cada uno soberanamente movido por la gracia, le impelía con una suave fuerza á poner todos aquellos medios que más ayudan á nuestro interior en su trato con el Altísimo. De aquí procedía la compostura exterior y esa rara modestia que tanto agrada y que no pudo ménos de admirar y enternecer á los sencillos habitantes de Caleruega, hasta hacerles derramar lágrimas, entre las cuales se oían varias exclamaciones a este tenor: ¡pobrecitos! á pié que han hecho tan largo camino! Otros: ¡qué jovencitos! felices ellos que no conocen las desgracias del mundo!

Nosotros proseguíamos nuestro rezo, hasta que terminado de repente, dado

el tono por uno de los franceses, se empezó un solemne *Magnificat* á cuatro voces, también ejecutado por los franceses.

Figúrense ahora nuestros lectores qué efecto produciría en aquel pueblo que jamás ha oído tantas voces juntas, y mucho menos armónicamente ordenadas como esta vez, y en las hijas de Santo Domingo, cuando con tantos religiosos hermanos suyos por la Regla, se llenó la espaciosa iglesia de su Patriarca, no se puede explicar; rayaba su alegría en entusiasmo, su devoción se deshacía en lágrimas, como ellas nos dijeron después.

Terminado el *Magnificat*, todos los peregrinos rodearon el altar que conserva la memoria del lugar donde nació Santo Domingo, milagrosamente descubierto á un hijo suyo por el Santo Patriarca, y yo, creyendo que sería sólo para dar gracias por la llegada, y que dejaría el Padre presidente para mas tarde nuestra oración más larga ante la cuna del Santo, me dirigí al púlpito para anunciar la función que pensábamos tener aquella noche y á la mañana; pero hube de detenerme, pues al hallarme en él, ví que puestos en cruz todos los peregrinos, rezaban una decena del Rosario para alabar á la Virgen y honrar al instrumento de que se valió D. N. S. para dar al mundo una devoción tan tierna y tan saludable. Me puse también de rodillas y les acompañé, así como en la breve oración que se siguió al rezo, y después anuncié al pueblo ya allí congregado, que á las siete y media (llegaríamos a Caleruega á las seis), se rezaría el Rosario, al cual seguiría una plática y á ésta la letanía lauretana y la Salve, cantadas, y á la mañana siguiente, misa también cantada, sermón y la comunión de los peregrinos. Gracias á Dios, todo se cumplió como lo anuncié.

En efecto, á las siete y media, nos reunímos los peregrinos en derredor de la cuna del Santo, y el P. Vicario desde el púlpito empezó el Rosario, terminado el cual, empecé mi plática sobre la fe, acomodándola lo más que pude á las circunstancias del acto y á las de los tiempos presentes. Tomé por lema aquellas palabras del Ciego: *Credo, Domine, adjuva incredulitatem meam*, y expuesto en el exordio el fin y motivo que tuvieron estas palabras, examinando lo que era la fe con relación á lo pasado, lo presente y lo porvenir, y como nos instruía en todas estas cosas, tomé por punto el presente; sobre éste discurrí hablando de nuestra vocacion religiosa, hija de la fe, de nuestra peregrinación á la cuna de Santo Domingo, y del mundo contrario á nosotros en tan santas aspiraciones: les animé y me animé á mí mismo á repetir ante la cuna de Domingo las palabras del afligido Padre: *Credo, Domine*, etc., para que á nuestra vuelta al mundo se cumpliera en nosotros aquello de San Pablo: *Sancti per fidem vicerunt regna*, etc., y pudiésemos á pesar del corrompido mundo conseguir el fin de nuestra vocación y de la actual peregrinación. Apliqué al pueblo la misma doctrina según me pareció convenirle por sus disposiciones, y terminé con un apóstrofe á los peregrinos, y una súplica á Jesús Sacramentado, con breves actos de fe. Por esto sin duda la siempre inspirada y sublime música de Palestrina en que cantaron una y otra, recibía para mí nueva sublimidad é inspiración, y me demostraba á las claras, como pudo su autor hacer que no se deste-

rrase de los templos católicos la melodía de los armónicos acentos de la música, cuando ellos son la fiel expresión de los católicos sentimientos del corazón, pues entonces, no sólo no disipan, sino que elevan el alma, como elevaban la de nuestro querido Padre á la contemplación de las cosas divinas. Terminada la letanía cantó el Padre Presidente algunas oraciones, y después de la Salve, canté yo la oración á la Virgen: *Concede nos famulos* etc. y hecho un pequeño rato de oración ante la cuna de Santo Domingo, nos retirámos a descansar.

A la mañana siguiente un padre francés y nosotros dos dijimos misa en el Altar que ocupa el centro de la Iglesia sobre el pozo con que Dios demostró ser aquel lugar el en que nació Santo Domingo, y los franceses rezaron maitines, laudes y prima puestos en coro en derredor del Altar, mientras llegó la hora señalada para la función. Llegada que fué y reunido el pueblo, empezaron las monjas á cantar la misa, celebrando de Preste el R. P. Manuel, haciendo de ministros, acólitos, turiferario y maestro de Ceremonias jóvenes súbditos suyos. Daba gusto ver á este Reverendo Padre á quien los trabajos hacen parecer de 60 años cuando aun no ha cumplido los 40, con una respetable barba, que comenzó como recuerdo de su última peregrinación á tierra santa, vestido con los hábitos sacerdotales, ofrecer á Dios la víctima inmaculada del cordero. Me recordaba sin duda los antiguos tiempos de la fe. A tiempo oportuno ocupó la cátedra Santa el Padre Vicente, y tomando ocasión de la plática de la noche antererior, habló de las condiciones que debe tener la fe, y en especial de aquella que Santiago encerró en estas palabras: *sine operibus mortua est*, lo cual probado con toda energía y con mayor elegancia que era de esperar de sólo algunos momentos de preparación, le condujo á buscar en la devoción á los Santos un remedio contra la dificultad que todos sentimos en verificar con obras nuestra fe y en dar á nuestras obras la vida de la fe: para lo cual nos consideraba reunidos ante la cuna de aquel que con una fe soberana vivió una vida pura de sacrificio y de martirio, diciéndonos en un momento de entusiasmo: *acudid* á Domingo, porque él puede socorrernos en todas estas necesidades, porque él fué virgen, fué penitente, fué doctor y fué mártir.

Con suma devoción y recogimiento se llegaron los peregrinos á la sagrada mesa para participar en ella de aquellos rayos de luz que iluminan al Santo en cuyo honor ofrecían la comunión, pidiendo á Dios por su intercesión, que les iluminasen siempre para que no les encerrasen entre sus negras sombras las densas tinieblas de la incredulidad y de la ingratitud.

El Vicario de las Monjas, que luce el majestuoso hábito de Santo Domingo en aquellas desconocidas comarcas, y que en su corazón abriga algo de aquel fuego en cuyo símbolo mostró Dios á la Bta. Juana lo que sería un día el hijo que llevaba en sus entrañas, y que estaba muy conmovido en todos los actos que llevo referidos, como que en algún sentido eran suyos, por ser hechos en honor de su padre, no pudo contener la fuerza del espíritu, y concluída que fué la misa subió al púlpito y con frases sentimentales y por tanto elocuentes, sacadas de las impresiones á cuyo impulso su corazón latía, y entrecortadas con frecuencia por tiernos suspiros, dió primero gra-

cias á Dios por la honra que se hacía á la cuna de su Patriarca, por el consuelo que á él y á sus hermanos proporcionaba la peregrinación: y por el ejemplo de fe, de sacrificio y de amor que daba al pueblo de Caleruega y volviéndose á nosotros, apellidándonos con el dulce nombre de hermanos, no simplemente por ser cristianos, sino por ser hijos del incomparable Obispo de Hipona, nos dió también gracias á nosotros exhortándonos á seguir impertérritos el camino comenzado, siendo fieles á nuestra vocación, cobrando nuevos bríos ante la cuna de su Padre, lo cual pidió por nosotros terminando su hacimiento de gracias y exhortación con estas enfáticas palabras. «Los impíos, como decía anoche nuestro hermano, carecen de fe, y por tanto no abrazan sus clarísimas verdades, ni aman las incomparables bellezas que ella propone á nuestra voluntad. Buscan y aman solo al mundo y los placeres que él les proporciona, aborreciendo todo lo que es Dios y deseando destruirlo, persiguiendo la religión en sus verdades, en sus prácticas, en sus ministros; pero nosotros que tenemos fe, olvidemos su iniquidad, y aquí ante la cuna de mi Patriarca pidamos por ellos para que Dios les dé la fe, con que le conozcan, le busquen y le amen para que algún día lleguemos todos á gozarle en la patria de los bienaventurados.»

Siguió la adoración de las reliquias que hicimos los peregrinos y el pueblo, y dadas gracias al Señor por tantos beneficios, salímos, nos desayunámos, hablámos con las monjas que no sabían qué decirnos para demostrar su contento, y después de haber visitado el primer sepulcro de la madre del Santo, los restos del antiguo palacio de los Guzmanes, abandonámos el pequeño pueblo de Caleruega, depósito de tan grandes recuerdos para la Religión y para España, y marchámos en dirección á nuestro Colegio de la Vid. Algunos Padres y coristas salieron á encontrarnos para hacer más solemne nuestra entrada. Serían las seis y media de la noche, cuando nos aproximamos al Convento, lo cual conocido por la Comunidad que en él quedaba, se reunió en la Iglesia, y tomada la Cruz, la estátua de Nuestro P. S. Agustín en hábito Pontifical, y vestido de capa un Padre que llevaba la reliquia del Beato Alonso, nos salieron al encuentro cantando las letanías de los Santos. Unidas las dos comunidades, las roció con agua el R. P. Rector de la Vid, y volviendo la Cruz y con ella las dos comunidades confundidas en una á la puerta de la Iglesia, se entonó el *Magne Pater Augustine*, que continuó hasta que llegamos al pié del Altar mayor, profusamente iluminado, donde el P. Gaudioso, portador de la Santa Reliquia, cantó la oración de N. P., concluida la cual, entonaron los hermanos franceses el *Magnificat*, como en Caleruega, á cuatro voces sin órgano y á dos coros, en que les acompañábamos todos, formando así un coro nutrido de más de ciento veinte voces, cuyos ecos resonaron en la magnífica Capilla central y hacían que, al parecer, se repitiesen en el cielo las voces que nosotros dábamos en el suelo. (Así las haya recibido Dios). Mientras la adoración de la reliquia, la música ejecutó animadas marchas, y después de ella, nos condujo al claustro rectoral, dándose así por terminada para nosotros la peregrinación á la cuna de Santo Domingo.

Los Agustinos franceses, habiendo descansado al día siguiente entre nosotros,

continuaron la suya hasta el Burgo, á pié como habían venido, después de haberse cantado una misa solemne á toda orquesta por la Comunidad, todo con suma felicidad: uno solo quedó algo indispuesto del cansancio en nuestro Colegio. Que Santo Domingo haya oído las fervorosas oraciones que han depositado en su cuna por el bienestar de la ingrata madre que les ha arrojado de su seno, y á ellos les conceda otros muchos consuelos como este para llevar con más gusto su destierro y comer más alegres el áspero pan de la emigración, para que confiados en la Divina Providencia, á quien pareció mejor sacar bienes de los males que no prohibir los males, según palabras de N. P. comentadas por uno de ellos al darnos gracias por nuestro recibimiento de ahora, y el que les hicimos al recibirlos por primera vez en nuestro Colegio, descansen entre nosotros hasta que llegue el día de su redención, y entonces lleven gratos recuerdos de España.

Colegio de La Vid, 24 de Setiembre de 1882.

FR. J. L. G.

Semejante al *Catálogo de escritores españoles* que publicamos, hemos recibido de nuestros Padres de Baviera una lista de Escritores Agustinos, Belgas, Alemanes y Húngaros, la cual comenzará á ver la luz pública en el cuaderno próximo. Mucho debemos á las atenciones del Rev. Comisario de Babiera y escritor diligentísimo P. Pío Keller, y aprovechamos esta ocasión para mostrarle nuestro profundo agradecimiento.

De la diligencia y celo del P. La Torre, Comisario de Bogotá, dejamos elocuente prueba en la Crónica de la Orden. También el P. Provincial de Méjico, P. Lect. Manuel Rodríguez y otros Padres de aquellas provincias, nos brindan con copia de Crónicas inéditas; y el P. Delfin Soto, Prior de nuestro Convento de Santiago de Chile, recientemente nombrado Provincial, entusiasta por las cosas de España, nos escribe animándonos y prometiéndonos facilitar datos de su Provincia. Perdónennos otros PP. Provinciales y MM. de otros puntos si en este momento no ponemos de manifiesto su interés por nuestra REVISTA; pero á todos hemos de decir que con tales favores no podrá ella menos de prosperar, ni nosotros cejaremos por lograr su auje y florecimiento.

No ha mucho publicó el Boletín de la Sociedad Geográfica una carta de nuestro muy estimado P. Tirso López, dirigida al Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe. En ella, ya que el distinguido arqueólogo se preparaba á publicar una Geografía antigua de España, le daba cuenta de las ruinas y situación de cierto pueblo romano, olvidado por los autores, y que resulta ser el campamento ó presidio denominado *Legio super Urbicum*. En la ocasión misma de mostrarle las poesías de que hablamos antes, tuvimos la satisfacción de oir al citado Sr. Fernández Guerra encarecer la importancia del descubrimiento; y siguiendo en su conocida amabilidad, nos designó en algunos mapas de la antigua España el lugar donde antes había colocado á tal punto, y también el que ahora había de darle en virtud de las observaciones de nuestro querido Maestro el P. López. ¡Ojalá que tantos quehaceres le dejaran

un momento de reposo, y haciendo una expedición á las montañas y margenes del Órbigo completara su estudio y lo publicara en una *Memoria*, como se lo piden los amantes de antiguos monumentos! Si tal no pudiera lograrse pronto, como es de recelar, no defraudaremos á nuestros lectores del placer de conocer el mencionado descubrimiento.

Nuevo laurel ha cabido á nuestro compañero P. Conrado Muiños en los *Juegos Florales* que acaba de celebrar esta ciudad de Valladolid en las ferias de S. Mateo. Su *oda á la Guerra de la Independencia* ha sido laureada con el premio de un *servicio de escritorio* de plata, ofrecido por el Sr. Marqués de la Vega-Inclan, á pesar de haber luchado con 13 competidores, según el anuncio de los lemas presentados. Como nuestros lectores pueden gozar de su lectura en el presente número, y juzgar de su mérito, no nos detenemos en consideraciones que pudieran creerse interesadas.

Añadiremos que invitado por atenta carta del Sr. Alcalde, hubo de componer en muy contados momentos el himno de los *Juegos Florales*, el cual se cantó en el acto solemne de la adjudicación de premios. En muy cortas horas le puso en música también y armonizó el reputado Sr. Navarro: la obra de entrambos inspirados artistas agradó sobremanera á la numerosa concurrencia que las escuchó, al decir de los diarios de la población.

La letra del himno es como sigue:

PATRIA, FIDES, AMOR.

HIMNO

PARA LOS JUEGOS FLORALES VALLISOLETANOS DE 1882.

CORO.

—

Al certamen volad, trovadores,
Dulces cantos al plectro arrancad:
De la patria, la fe y los amores
El poder y la gloria cantad.

—

De la fé, del amor puro y santo
Fué baluarte la raza española:
Con la cruz nuestra enseña tremola
De otro mundo en lejano confín:
Sólo á Dios, á su rey y á su dama
Reverente dobló la rodilla
Y el hidalgo invocó de Castilla
Al sonar el guerrero clarín.
Al certamen etc.

—

Noble estirpe de ilustres varones,
Cuyo nombre á los vates inspira,
Trovadores, será vuestra lira
De sus glorias intérprete fiel:
Y la noble ciudad castellana,
Al oir vuestra voz armoniosa,
De su trono vendrá jubilosa
Vuestra sien á ceñir de laurel.
Al certamen etc.

—

Al certamen volad, trovadores.
Vuestra voz conmovida resuene;
Entre aplausos los ámbitos llene
De Cervantes la hermosa dicción:
En los sueños del alma aprendidos,
De arrebato en sublimes momentos,
Hoy se escuchen vibrar los acentos
Los acentos de Luis de León.
Al certamen etc.

El P. Conrado Muiños ha sido además honrado con una atentísima carta de enhorabuena por el Exmo. Sr. Capitán General, Marqués de la Vega-Inclán.

Encarecidamente rogamos á nuestros lectores oren fervorosamente por nuestros misioneros de China, cuya situación, según noticias recientes, es penosa y apuradísima. A mediados de Agosto se recibió en este Colegio un parte telegráfico sumamente alarmante, y la Comunidad celebró rogativas y oraciones privadas por ellos. Con heróica constancia están siendo objeto de una persecución tenaz y furiosa, hallándose casi absolutamente privados de todo auxilio humano. Oremos por nuestros hermanos que se hallan extendiendo la luz del Evangelio por las regiones de China; que Dios mire por su porción escogida y les conceda la necesaria tranquilidad, ó en el caso de que sea necesario el penoso sacrificio, no les niegue la gracia de merecer la palma de los mártires, y su sangre, como sus actuales sudores y fatigas, sean fructuosos para los mismos desgraciados que en su tristísima ceguera los persiguen.

Nuestro Eminentísimo Cardenal Martinelli ha asistido á las funciones celebradas en Luca con motivo del centenario del *Santo Volto* (el sagrado rostro). He aquí lo que acerca de esto traducimos del diario católico de Roma *La Voce della Verità* correspondiente al 4 de Setiembre próximo pasado.

«LUCA, EL EMMO. MARTINELLI Y EL CENTENARIO DEL SAGRADO ROSTRO.—Escriben de Luca con fecha del 30 de Agosto.

A las dos de la tarde llegó á Luca el Eminentísimo Cardenal Martinelli, conciudadano nuestro, que viene para asistir á las fiestas del centenario del sagrado rostro.

Esperábanle en la estación los Reverendísimos Mons. Arzobispo de Luca y Obispo de Volterra, el Sr. Decano y Ordinario de S. Miguel, el Sr. Alcalde y Ayuntamiento en cuerpo, representaciones de las cuatro Colegiatas de Luca, la *Junta regional toscana* para la *obra de los congresos católicos;* comisiones del Círculo de la Juventud católica, de la Conferencia de S. Vicente de Paul, de las varias Órdenes religiosas, é inmensa muchedumbre. Una larguísima fila de coches acompañó al Eminentísimo Príncipe de la S. Iglesia al palacio Arzobispal, donde le esperaban los miembros de ambos Seminarios, arzobispal y decanal. Allí recibió Su Emma. á las principales comisiones, y para todos tuvo palabras de acción de gracias por la benévola acogida hallada en su ciudad natal.

Entre tanto se trabaja aquí con gran animación en los preparativos. Ya han prometido asistir una decena de señores Obispos. Las fiestas empezarán el 10 de Setiembre y terminarán el 14. Los tres primeros días, 10, 11 y 12 habrá Misa y vísperas con música á cuatro voces y á toda orquesta. Los dos últimos, 13 y 14, Misa y vísperas á ocho voces y dos coros, á toda orquesta. En las noches del 13 y 14, iluminación dirigida por el caballero Ottino.

Tenemos también con este motivo las inevitables carreras de caballos y una Exposición provincial artística.

El Cardenal Lluch, Arzobispo de Sevilla, antiguo conocido nuestro por haber hecho todos sus estudios en nues-

tra ciudad, ha escrito que espera verse á nuestro lado en esta circunstancia.—*(Unione).*»

Como ampliación de lo que en nuestro número anterior dijimos acerca de las funciones celebradas en Montefalco en honor de Sta. Clara, insertamos á continuación el Breve con que S. Santidad se dignó autorizar á nuestro Emmo. Cardenal Martinelli para celebrar en ellas de Pontifical.

DILECTO FILIO NOSTRO

THOMAE MARIAE TITULO S. PRISCAE

S. R. E. PRESBYTERO CARDINALI MARTINELLI

EX ORDINE EREMITARUM S. AUGUSTINI.

LEO PP. XIII.

Dilecte Fili Noster, salutem el Apostolicam Benedictionem.

Memoriam carissima Deo Clarae a Cruce sanctimonialis virginis ex Ordine Eremitarum S. Augustini, non sine Divinae Providentiae consilio adversis hisce Ecclesiae temporibus ad supremos altarium honores per nos elatae, quae Falcodunum patriam suam prae ceteris innocentia vitae, virtutum exemplo, insignibusque prodigiis illustravit, et conspicuam fecit, concives suos grato animo gestientes hoc anno singulari cultu et apparatu celebraturos esse novimus. Quod Nobis gaudentes, et fidelibus Falcodunensibus gratulantes eamdem festivitatem, quantum in Domino possumus, amplificandam censuimus. Quare Tibi, dilecte Fili Noster, potestatem facimus cujus vi in dictis supplicationibus die, quo Falcoduni solemnia in honorem S. Clarae a Cruce celebrantur, sacrum pontificali ritu peragere, eoque peracto, servatis servandis, christiano populo adstanti, nostro nomine et auctoritate solemniter benedicere cum plenaria indulgentia possis et valeas. In contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque. Datum Romae apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris. Die X Augusti. MDCCCLXXXII. Pontificatus Nostri anno quinto.

Th. Cardinalis Mertel.

Tomas de hábito de religiosas en Alemania.—Con este título publica *La Voce della Verità* de 9 de Setiembre el siguiente suelto que hemos leído con gran satisfacción:

«Escriben de Colonia el 2 de Setiembre:

»Esta mañana, en la Iglesia del Hospital de Sta. Cecilia, veinte novicias han tomado el hábito religioso de la Orden Agustiniana con toda la solemnidad del rito. Hacía siete ú ocho años que no se había visto tan espléndida función.»

Reciban nuestras nuevas hermanas cordialísimo parabién.

Los hermanos terciarios de Nuestro Padre S. Agustín de Palma de Mallorca, han celebrado con gran esplendor y asistidos de numerosa concurrencia las fiestas de Ntra. Sra. de la Consolación, Patrona de los Cinturados de la Correa, la de S. Nicolás de Tolentino, y muy en especial la de Sto. Tomás de Villanueva, en la Iglesia del Socorro, perteneciente en mejores días á los Religiosos Agustinos. Gracias al celo que demuestran en favor de la Religión Agustiniana el digno *Custos* de dicha

iglesia D. Guillermo Villalonga, joven presbítero, y el estudiante D. Francisco Coll, encargado de la capilla del Santo Arzobispo de Valencia, el día 16 de Setiembre á las seis de la mañana empezó un triduo en honra del Santo, continuando en los días 17 y 18. El 16, después de las funciones del triduo, se cantaron solemnes completas, y en la fiesta del Santo se cantó nona y misa con gran solemnidad, predicando el Presbítero D. Juan Picarnell.

También las religiosas Agustinas de la misma ciudad celebraron el 17 de Setiembre en su Iglesia de Sta. María Magdalena una fiesta solemne por la Canonización de Sta. Clara y Beatificación del Bto. Orozco: á las diez hubo misa mayor y sermón de la Sta. que predicó D. Miguel Maura. Por la noche pronunció el panegírico del Bto. el P. Melchor Planas, Filipense. La iglesia estaba elegantemente adornada, y la concurrencia fué numerosísima.

Con el mismo esplendor han celebrado igualmente el triduo en honor del Beato Alonso las Religiosas Agustinas de la Esperanza de Bilbao.

Leemos en el *Diario de Manila* del dia 15 de Agosto.

«El Domingo tuvo lugar en el templo de San Agustín la solemne recepción de las reliquias del Bto. Alfonso de Orozco, célebre agustiniano, predicador y consejero que fué por espacio de 51 años de Cárlos V y Felipe II.

Á este imponente acto, asistieron en fraternal consorcio las corporaciones de S. Agustín y Recoletos, y comisiones del Venerable Cabildo Catedral y de todas las corporaciones religiosas de las islas.

Al llegar las reliquias al dintel de la puerta principal del templo, se entonó un edificante Te Deum cantado por ochenta sacerdotes, después del cual, el M. R. P. Prior del convento de San Agustín, dijo una misa rezada oída con fervorosa devoción por los religiosos referidos y un numeroso concurso de fieles que llenaba las naves de la iglesia.

Después de la misa, se cantó por la capilla un himno dedicado al Beato, durante el cual se dieron á adorar las reliquias.

Sabemos que para el mes de Octubre se celebrará en honor del Beato Orozco un solemnísimo Triduo, en el cual tomarán parte todos los elementos religiosos y artísticos de la capital.

Según hemos oído decir, el día 19 del corriente, en el templo de PP. Recoletos, se recibirán con la misma solemnidad referida parte de las reliquias del Beato Orozco».

Se está sacando copia de varios manuscritos inéditos, autográficos algunos, del inmortal Fr. Luis de León, que versan principalmente acerca de la Sagrada Escritura; y que como obras de tales manos, son riquísimas joyas científicas y literarias. Entre ellas figuran las que mencionamos en la pág. 257 del primer volumen de nuestra REVISTA. En el año próximo daremos cabida en nuestras columnas a esas desconocidas obras del insigne Maestro Agustiniano.

El ilustrado Presbítero D. José María Sbarbi nos ha favorecido con un ejemplar del magnífico *Álbum* que acaba de publicar en honor de Sta. Teresa la acreditada Revista de Madrid *El Averiguador Universal*, de que es dignísimo

Director. Dicho *Álbum* contiene hermosas poesías de nuestros primeros poetas antiguos y modernos, y preciosos artículos históricos y críticos acerca de la Santa. Entre otras cosas publica la conocida carta en que nuestro Fray Luis de León rindió tributo de admiración á la virtud y saber de la heroína castellana. Está impresa con todo lujo, muestra al frente el retrato de Sta. Teresa grabado en acero por Maura, y en lo restante del *Álbum*, numerosos grabados en madera, y retratos de los poetas que elogiaron á la Santa, entre ellos los de Fray Luis de León, Cervantes y Calderón de la Barca. Lleva al fin un himno: letra y música del indicado Presbítero director del *Averiguador*.

Felicitamos sinceramente al Sr. Sbardi, y recomendamos á nuestros lectores el citado *Álbum*, verdadero monumento de las letras y las artes á la gloriosa Reformadora del Carmelo, cuyo tercer centenario celebrará pronto la Iglesia española.

«Ayer se han repartido á los señores suscritores á la edición de lujo de la *Flora de Filipinas*, unas magníficas cubiertas ó tapas elegantísimas y bellamente policromadas, dispuestas de un modo conveniente para guardar sueltas las láminas de la obra.

El compromiso de la empresa editorial se reducía al regalo de un par solamente de dichas cubiertas; pero siendo considerable el número de láminas, y no habiendo podido la empresa, por otra parte, repartir el retrato del M. R. P. Fr. Antonio Llanos y el fac-símil del padre Mercado, por causas ajenas á su voluntad, ha obsequiado con dobles cubiertas, lo cual permitirá formar dos álbums en vez de uno solo.

Las tapas á que nos referimos son del mejor gusto y de sencilla composición, ostentando en el centro en grandes caracteres, el título de la obra sobre fondo dorado, y en los límites de la composición, los nombres de los ilustres botánicos á quienes se debe.

Es á no dudar un regalo de mérito.»

De el *Diario de Manila* del día 19 de Agosto de 1882.

Á última hora recibimos la noticia de que los PP. Agustinos de Alemania han celebrado solemnes tríduos en honra de Santa Clara de Montefalco. Celebráronse estos en Witzburgo los días 16, 17 y 18 de Agosto; el 17, 18 y 19 en Fachrbrueck; el 24, 25 y 26 en Munnerstadt (Baviera.) Las fiestas fueron en los tres puntos sobre manera espléndidas, con dos sermones diarios y exposición del Sacramento durante todo el día. Innumerable multitud recibió los santos Sacramentos.

Rogamos á nuestros lectores dispensen las numerosas erratas que por descuido en la corrección habrán notado en la breve biografía del Ven. Bellessini, inserta en nuestro número anterior.

ADVERTENCIA.

En la pág. 347, el verso: «que en unidades tres comunicado» debe entenderse en el sentido de que el eterno Sér se comunica ó es común á las tres divinas personas, llamadas por el poeta *unidades* contra todas las reglas de la Teología.

L. R.

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Noviembre de 1882.

AÑO II.
NÚMERO 23.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES,

TRATADO INÉDITO

DEL P. MTRO. FR. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CAPILLA,

AGUSTINO CALZADO.

(Continuación).

CONVERSACIÓN SEXTA.

Resumen.—I. Clase de Agricultores: buena distribución de las propiedades territoriales.—II. Vida común ó comunidad de bienes: su impugnación y su defensa.—III. Ventajas de la arreglada distribución de las propiedades.—IV. Perjuicios de la acumulación de las propiedades en pocas manos.—V. Causas de la monstruosa repartición de las propiedades en muchas partes de España.—VI. Tres remedios.—VII. Obligaciones del Gobierno con respecto á la clase de Agricultores.—VIII. De la clase industrial: cómo el arte perfecciona á la naturaleza.—IX. Dos clases de industria: artes de necesidad y artes de lujo.—X. Qué sea lujo y sus especies.—XI. Se hace ver que es perjudicial á la Sociedad.—XII. Artes cuyas primeras materias son nacionales, y otras cuyas primeras materias vienen del extranjero: éstas no deben fomentarse tanto como las primeras.—XIII. Anécdota de un cocinero Asturiano.—XIV. Tres clases de artesanos.—XV. Obligaciones del Gobierno con respecto á todas tres.—XVI. Montespíos de primeras materias.—XVII. Talleres públicos.—XVIII. Clase de Comerciantes: obligaciones del Gobierno con respecto á los de esta clase.—XIX. Comercio interno y externo.—XX. Preferencia que se merece aquél sobre éste.—XXI. Comercio de importación y de exportación.—XXII.—¿Conviene á una nación

aumentar indefinidamente el comercio de exportación?—XXIII. Reglas que debe seguir el Gobierno en el arreglo de impuestos sobre importación y exportación de géneros, para fomentar y no dañar al comercio.—XXIV ¿Es conveniente la reunión de cortos capitales en comerciantes que giren con ellos, pagando á los capitalistas intereses?—XXV. Inconvenientes de estas acumulaciones.—XXVI. Medidas que puede tomar el Gobierno para evitar estos inconvenientes.—XXVII. A cuál de estas tres últimas clases debe proteger con preferencia el Gobierno.—XXVIII. Conclusión de este tratado.

Así se cortó nuestra conversación con la visita de unos amigos de mi padre, y al otro día que fué el tres de Mayo, después del café con que nos desayunábamos, nos dijo el Conde:

—¿No os parece acertado, señores, que salgamos hoy de paseo, puesto caso que haciendo ejercicio y recreando la vista podremos tratar de nuestro asunto como dentro de casa?

Parecióle bien á los demás la propuesta del Conde y decía mi padre.

—Bajemos pues á Zaporito, y tomando la vuelta por el puente Zuazo, iremos á parar á San Carlos para ir amenizando el paseo con la vista hermosa de Chiclana, de Puerto Real, de la Carraca y de Cádiz y la bahía, objetos todos que presentan un horizonte bellísimo.—Salimos, pues, al campo con esta dirección, y mi padre, cuando pareció conveniente, empezó á tratar de la clase de los Agricultores así.

I.—Para hablar del asunto que se me ha señalado, quiero antes decir una palabra sobre la igualdad, no física, sino moral, de las propiedades; porque sobre este principio ha de fundarse cuanto dijere acerca de la clase de Agricultores, y aun podrá ser trascendental á cuanto se tratare de las demás. Nada contribuye tanto á la prosperidad pública como la distribución de las tierras en muchos propietarios, de los cuales posea el que menos la porción precisa para extraer de ella el sustento de su familia. Este es como el primer fundamento y la operación primera á que debe encaminarse todo Gobierno. Porque dos cosas decía Platón que deben evitarse sobre todo en la sociedad: la opulencia y la pobreza; aquella porque hace á los hombres ociosos, libertinos y soberbios y codiciosos y siempre deseosos de novedades; y ésta porque induce á cometer mil delitos y hace á los hombres viles y bajos en sus procederes y en sus modales. Y ambos extremos se evitan puesta la igualdad de las propiedades. De ahí es que él quiso establecer en su República la perfecta comunidad de bienes, como medio el más oportuno para conservar la igualdad de fortunas entre los ciudadanos.

Delmonte.—Esa fué idea platónica, como solemos decir, tan imposible de realizarse, como perjudicial si se realizara. «Es verdad que ha habido socie»dades cortas y reducidas, las cuales en »la primer efervescencia de un entu»siasmo religioso sancionaron como un »principio fundamental la comunidad »de bienes: pero ¿por ventura adelan»taron con eso algo en orden á su feli»cidad? Al dulce móvil de la recompensa »sustituyeron el móvil triste de la pena. »Fué necesario que presentasen el tra»bajo, que es tan fácil y suave cuando »va animado por la esperanza, como »una penitencia necesaria para evitar »suplicios eternos. Sin embargo; mien»tras el móvil religioso conserva su fuer»za, todos trabajan, empero todos gi»men en el trabajo. Y cuando aquél »empieza á debilitarse, dividida la so-

»ciedad en dos clases, contraen unos »fanáticos degradados todos los vicios »que son secuelas de la malaventurada »superstición, y los otros bribones y »haraganes se hacen mantener en una »santa ociosidad, á costa de los tontos »que les rodean. Entonces ya la palabra »igualdad no es más que un pretexto »para disimular el robo que hace la »pereza á la industria. Y así las perspec»tivas de benevolencia y de concordia »que sedujeron á algunos espíritus fo»gosos no son en este sistema sino qui»meras de la imaginación.»

—Permitidme, Delmonte, que os detenga y que os diga que habláis en esa materia como hombre sin experiencia y que sólo ha leído los hechos á que hacéis alusión en autores que han tratado de desfigurarlos, ó al menos que los habéis leído con alguna prevención poco favorable. Valga la verdad y la justicia (porque á mi me toca, Señores, continuó Eutasio, hablar en este punto, si lo tenéis á bien.) Se trata de Jesucristo, se trata de los fundadores de los Institutos religiosos, y no me es permitido callar ni dejar de hacer su apología; pero apología fundada en razón solamente. Tanto Jesucristo como los fundadores de los Institutos Monásticos cimentaron, aquél su Iglesia, y éstos sus Órdenes, en la perfecta comunidad de bienes, y la miraron como medio muy conducente para proporcionar á sus establecimientos el grado sublime de perfección á que los destinaban: me prescindiré ahora de las ventajas espirituales que produce la comunidad de bienes, y sólo me ceñiré á manifestar cuánto adelantaron con ella en orden á su felicidad temporal. No tiene duda que en toda sociedad, cada individuo tiene dos intereses á que mirar: uno el propio, y otro el general y común. Es evidente que la mayor parte de los individuos es más sensible al interés privado que al público. También lo es que estos dos intereses frecuentemente están encontrados. En estos casos el particular sigue el interés que le es más apreciable, cual es el privado, posponiendo el general del cuerpo, y de consiguiente sufre éste tantas quiebras, cuantos son los casos en que se ve pospuesto al interés de los particulares.

En esto quiso contestar Delmonte, y aun alegó no sé qué razones; pero Eutasio continuó asegurándole que satisfaría á ellas, y decía así.

—Habiendo, pues, esta especie de lucha entre los intereses particulares y el general, es sin duda propio de la sabiduría del Gobierno disponer las cosas y combinar los resortes de la sociedad con tal arte, que el interés general vaya siempre unido y enlazado con los particulares, de modo que cada uno de los ciudadanos, trabajando para el provecho de la sociedad entera, halle en ese mismo provecho y utilidad común el suyo propio y peculiar. Y es claro que nunca conseguiría este intento el gobierno más facil ni más seguramente, que extinguiendo, si se me permite hablar de esta suerte, los intereses particulares y conservando sólo el común; lo cual se halla, establecida la perfecta comunidad de bienes. Porque en esta no se forma ni crece el interés general de las utilidades particulares; sino al contrario, puesto el interés general, nacen y se derivan de él los bienes y los intereses particulares. ¿Y quién os ha dicho, Delmonte, que en tales sociedades se sustituye el móvil triste de la pena al dulce resorte de la recompensa? ¿Qué recompensas hubo

jamás tan dulces como las que ofrecía la madre patria á los Espartanos? Si no lo creéis, Delmonte, leed en Plutarco las heróicas acciones á que estimularon aquellas recompensas á los Lacedemonios, que cierto fueron tales y tan dignas de admiración, que aun hoy leídas inflaman los corazones amantes de la virtud y de la gloria. Y el trabajo de manos no fué tampoco triste en aquellos primitivos monjes, que labraban cantando sus cestillas de palma y de mimbre, no gimiendo como vos decíais. Convengo, sin embargo, con vos en que este género de Gobierno exige de necesidad buenas costumbres; exige mucho celo y caridad en los jefes, y almas nobles y generosas, que sepan elevarse sobre sí mismas para atender solamente al bien del cuerpo á que corresponden, y vean resaltar del bien general el suyo, y se contenten con pocas cosas, teniendo pocas necesidades que satisfacer: en una palabra, espíritus templados á semejanza de los de Esparta, y más bien, de los primeros cristianos y primitivos profesores del estado monástico. Convengo también con vos en que la corrupción ó decadencia de un tal gobierno es muy lastimosa. La falta de caridad en el jefe es tanto más funesta para los súbditos, cuanto más facultades residen en aquél, de las que puede abusar, y menos recursos tienen éstos para resistir á aquellos abusos: siendo éste uno de los casos que demuestran que así en lo político como en lo físico, es la corrupción peor la de lo óptimo.

Poco ó nada tuvo Delmonte que oponer á lo dicho por el P. Eutasio, y así prosiguió MI PADRE lo que había comenzado, diciendo.

II.—No intento yo introducir la comunidad de bienes de que habéis hablado, Señores, en el Estado; pero usando ahora de los mismos principios que ha insinuado el Padre, es llano que las miras de un buen gobierno deben dirigirse á combinar todo lo posible con el interés general los intereses particulares: y ¿cuándo chocan mas abiertamente ni con más violencia éstos con aquél, sino cuando hay en la sociedad esos dos extremos de opulencia y miseria: cuando unos lo tienen todo, y otros no tienen nada? Porque sabida cosa es que así la opulencia como la miseria son codiciosas de lo ajeno: porque el deseo de allegar los estimula y agijonea, ó el mucho tener, ó el no tener nada. Y uno y otro, sin reparar en la licitud de los medios, se arroja sobre el bien ajeno y hace presa de èl con la impudencia y la voracidad que las fieras hambrientas.

Ved aquí porque conociendo Platòn lo muy difícil que era establecer la comunidad de bienes en los grandes estados, cuando vuelve á tratar de política en los libros de leyes, no se empeña en llevarla adelante, sino que en su lugar, para evitar aquellos dos extremos en el modo posible, quiere que la colonia que haya de fundarse se reparta en tantas suertes iguales como ciudadanos hubiese, y en todo el discurso de su plan de legislación siempre va atento á que no se acumulen dos suertes en una misma familia, antes permanezcan siempre separadas. Quizá tomaría Platón este pensamiento de Moisés: porque ya sabéis que la Judea se repartió en suertes iguales entre los padres de familia Hebreos, que llegaron á entrar en ella después de la larga peregrinación del Desierto: y si bien podía una familia enajenar su suerte, eso era por el tiempo determinado de cincuenta años, pasados los cuales volvía á entrar el que

la había vendido ó sus herederos en posesión de ella. Y si la autoridad de estos dos grandes hombres no bastara para probar la importancia de este igual repartimiento de propiedades, la experiencia de todos los siglos y de todas las naciones acudiría á hacerla todavía más palpable. Vivió Roma feliz y triunfó del mundo y hubo en ella nervio de virtud, de poder y de patriotismo mientras se conservaron iguales casi las fortunas de los romanos, y la igualdad de propiedades reducidas fué, dice un romano, la maestra de los héroes con que espantó al mundo y subyugó á las naciones: *Paupertate magistra.* Por eso aconsejaba el poeta á sus paisanos: *Laudato ingentia rura: exiguum colito.* Y ya últimamente experimentaron en tiempos posteriores los gravísimos males que acarreaba á la República la acumulación de grandes propiedades en unas solas manos, que vino á ser la ruina, primero de Italia y después de las provincias romanas, como aseguró uno de sus historiadores. Mas como quiera que ninguna razón convenza más poderosamente, que la que se nos entra por los ojos, volvámoslos á las provincias de nuestra España, y en ellas tocaremos la más convincente demostración de esta verdad que voy confirmando.

Mirad, Señores: las bases de la felicidad pública son: población y buenas costumbres. Pues ¿cuáles son las provincias más pobladas de España? Aquellas sin duda en que las propiedades están más divididas y en las que se labra en pequeño, como lo es Guipúzcoa, Galicia, etc., etc. ¿Cuáles son los españoles más sanos y sencillos? Esos mismos propietarios cortos, que fijando su morada en el centro de su campito, crían en el ejercicio de la agricultura numerosos hijos, robustos, sencillos en su trato, en su porte, en la mesa, en el vestido. Por el contrario, ¿qué vemos en las Andalucías, cuyo suelo está distribuído entre un número corto de propietarios opulentísimos? ¿Qué hemos de ver? Vemos á estos entregados al lujo, á los placeres, á la ociosidad: gravitan sobre la tierra vegetando no más: pocos se distinguen por su virtud; muchos son bien conocidos por los vicios con que corrompen la sociedad. El arrendador de estas grandes propiedades, ni las mira con el interés que si fuera su dueño, ni trata de fomentarlas cuanto lo pueden ser. De estos arrendadores unos se atrasan y quiebran, oprimidos por los pagos cuantiosos que tienen que hacer al propietario. Porque donde son pocas las fincas, suben á proporción de su escasez los arrendamientos, y por necesidad mientras mayores son, serán menos en número. También oprimen al arrendador los crecidos salarios de los jornaleros, que por ser pocos, porque la población es escasa, se hacen pagar muy caro, y ellos dan la ley al arrendador. Otros arrendadores crían alas, como solemos decir, para su perdición: porque apenas llegan á juntar un capital crecido, cuando se les mete en la cabeza la loca manía de salir de su clase y de nivelar su porte todo al de los opulentos propietarios. Unos de ellos van á la córte á pretender honores, y son víctimas miserables de su necia ambición; otros, engreídos al lado del Marqués ó del Conde, dueño de la heredad que labran, quieren alternar con él en el juego, en las diversiones y en todo género de prodigalidades; otros educan á sus hijos lejos de la labor, ociosos, petimetres y corrompidos, los cuales, cuando llega

el caso de tomar la labor á su cargo, dan al través con ella por ignorancia ó por falta de aplicación. Finalmente, la tercera clase de gentes agricultoras que se encuentran en estas provincias es la numerosa de operarios ó jornaleros, que miran el trabajo como una esclavitud, y de consiguiente, lo dan tan mal como se echa de ver por las quiebras que se experimentan en las cosechas de un suelo feracísimo. Hombres que nunca salen de la miseria, porque á pesar de lo crecido de los salarios que ganan, el haber de mantener á sus familias dentro del pueblo apartadas de ellos, las largas temporadas que no encuentran trabajo, los excesos de embriagez á que se abandonan cuando vienen á holgar, para ahogar en el vino sus penosas fatigas, el ningún fruto que pueden sacar de unos hijos que apenas pueden dejarles alguna utilidad cortísima, cuando se emancipan: de unos hijos mal criados porque se educan al lado de una madre infeliz, incapaz de sujetarlos, ni de enseñarles un modo de virvir: todo esto los tiene sumidos en la miseria, y los más de ellos llegan á ser en su vejez mendigos y vienen á morir en un hospital. Esclavos mientras necesitan al amo: altaneros y holgazanes cuando no lo han de menester: todos ó casi todos de un carácter doloso, desconfiado, vil y bajo, perezosos, infieles para con los amos de quienes nunca se tienen por bien pagados: duros, ó al menos indiferentes á los sentimientos dulces y virtuosos de esposo y padre, porque apenas ven á su familia sino para que con su vista se enciendan más y más las discordias domésticas, ó se renueven sus amargos pesares, al ver que escasean los recursos de subsistencia; rústicos finalmente y groseros y aun fieros en su trato. ¿No es esto señores lo que tocamos por todas partes en las Andalucías?

—Así es, Valerio, respondió Eutasio; pero decidnos, ¿cómo podrá remediarse tanto desorden?

—Es tan grande este desorden, que yo miro esta enorme desigualdad de las propiedades como raíz de todos los males de la sociedad, repuso mi padre, el cual remediado, se remediarían todos aquellos males y se proporcionarían al Estado cuantas ventajas y bienes puede admitir. Dadme un país distribuido en suertes proporcionadas. Colocad en el centro de cada una la casa del colono propietario, que con su familia y reducido apero la ha de cultivar, y veréis una tierra bien cultivada, porque tiene para emplearse en su cultivo los brazos que necesita; porque estos brazos dan un trabajo proporcionado al mayor interés con que siempre se mira lo propio; porque este cultivo se da siempre en sazón: veréis abonada esa tierra con abonos proporcionados á su calidad; arada á ley, ó movida á pala de azada, limpia de yerbas inútiles, que tiene cuidado el colono arranquen en repetidas escardas los chiquillos y la mujer: y si un cortijo de trescientas fanegas de cupo da setecientas ó mil de todas semillas según el sistema de agricultura que se sigue en las Andalucías: esas mismas fanegas de tierra darán triplicado ó cuadruplicado fruto en otro país donde estén bien distribuidas las propiedades, y el suelo sea igualmente feraz. Ese colono será un hombre ocupado para quien el trabajo es una satisfacción, porque espera recoger todo el provecho que han de producir sus tareas; un esposo bien asistido y amado de su mujer, que cual vid cargada de

racimos le hace más agradable y gustosa su rústica choza. Ella lo mira desde el hogar y ve cómo riega los surcos con su sudor precioso, mientras que rodeada de sus hijuelos, amasa, cuece, guisa, hila y da de mamar al tierno chicorrillo, y al mediodía sale y lo llama cariñosa para que venga á descansar y á comer á su lado el manjar rústico, pero sabroso que le ha preparado. Apenas llega el mayor de los chicos á cumplir siete años, cuando ya sale á ayudar á su padre, careando el ganado, guardando los sembrados, guiando á los planteles el agua; otro queda meciendo en la cuna de esparto colgada del techo y acariciando al reciennacido: las muchachas, apenas pueden manejar la rueca, cuando ya hilan la tela, y sacan su pegujarillo de seda para comprar con ésta el pañuelo ú otra baratija, con que lucir en la aldea en los días festivos.

Dulces memorias se agolpan en este momento á mi alma. Paréceme ver ahora las muchas escenas de esta naturaleza que presencié en las afortunadas sierras de Segura. ¡Qué placer no bañaba mi espíritu al contemplarlas! Creedme: muchas veces rodaban las lágrimas por mis mejillas sin que adivinasen aquellas familias bienaventuradas que eran ellas la causa de mi apacible alegría. Mi corazón se llenaba de júbilo porque los veía felices, y ellos lo eran sin sospecharlo. Allí conocí á un *patrón* (así le llamaban) que habiendo salido de Siles con su azada al hombro, á costa de sudores y de trabajos había formado una heredad preciosa en tierra propia y de regadío con muchos frutales, parras, maíz, patatas, habichuelas, trigo y cebada, y también criaba sus becerritos, lechones y borregos. Era ya opulento en aquella tierra.

Pero volvamos, volvamos á nuestro asunto. Aquí tenéis aumento de población, porque los matrimonios son útiles en lugar de ser dispendiosos insorportablemente, como lo son en el actual sistema: á proporción que se aumenta el número de hijos, crece el caudal y los medios de aumentarlo: abundan más los medios de subsistencia, porque la tierra más labrada produce mas. Tenéis costumbres, porque hay ocupación constante, que no deja lugar a la ociosidad: no hay haraganes adúlteros, que ataquen la fidelidad conyugal; no hay muchachos inquietos y abandonados, que vengan á corromper y á sacar de casa á los hijos: no hay amigos pérfidos, que arrastren al labrador al juego y la taberna; no hay perniciosos objetos de comparación, que aguijoneen la vanidad para inducirla al lujo, ni la codicia ni ambición del marido para arrancarlo de la esfera de su fortuna; no hay chismosillas desocupadas, que vagando de casa en casa dejan sembrada en esta la zizaña que cogieron en aquella, y á las unas familias indispuestas con las otras. Y si á esta buena distribución de propiedades se allega la buena distribución de iglesias y de ministros de la Religión, á quienes puedan acudir los colonos, y que ellos celosos cuiden de dar á éstos las instrucciones necesarias para formar su espíritu en el temor de Dios y en la sana moral, veréis santificados los días festivos y reinar entre esas gentes la virtud sencilla, verdadera, y la sólida piedad.

Eutasio.—Pero decidnos, Valerio, ¿cómo podría el Gobierno entablar ese plan en un país como el nuestro, donde la distribución del terreno es tan monstruosa?

Mi padre repuso:

III.—No es imposible como aparece á primera vista: con tesón y constancia mucho se puede hacer. El origen del mal está en que, habiendo sido estas provincias conquistadas á los Moros por nuestros reyes, distribuyeron éstos el terreno entre los caudillos de sus tropas, sin hacer caso del vecindario, del cual una parte, que eran árabes, huyeron con los suyos, y los cristianos que quedaron, los más dedicados al ejercicio de las artes mecánicas, ni siquiera soñaron en ascender a la clase de propietarios, contentos y gozosos por haber pasado de la de esclavos de los musulmanes á la de vasallos de los reyes de España. Otra causa de tamaño mal es la libertad dada para fundar mayorazgos, por la cual cualquiera hijodalgo, estimulado por la necia vanidad de engrandecer su casa, amortizaba sus bienes amayorazgándolos, y dejaba reducidos á la miseria á sus demás hijos y descendientes, por conservar en los primogénitos el lustre y esplendor de la casa. También acreció este mal el rey don Enrique el II, de cuyas gracias y mercedes resultaron en Castilla nuevos mayorazgos, estados y señoríos. Los señores de los pueblos han ido poco á poco apropiándose casi todo el terreno del término, ó al menos lo más fértil, haciendo al vecindario feudatario suyo: y en fin, las fundaciones piadosas han acumulado sin términos las propiedades en manos de los eclesiásticos, resultando de todo esto la amortización civil y eclesiástica, que casi redujo todo el suelo español capaz de labor á mayorazgo ó bien de la Iglesia.

No es conveniente atacar estas propiedades con medios directos para distribuir entre muchos lo que está reunido en muy pocos. Pero hay medios indirectos de que se puede usar con muchas ventajas. Alguno de ellos han tocado las leyes en España: porque Carlos V ya prohibió que pudiesen unirse en una sola casa dos mayorazgos por casamiento siempre que pasasen de dos cuentos de renta. Y en general podría atajarse este daño prohibiendo, en primer lugar, la fundación de vínculos y mayorazgos fuera de cierta tasa, como por ejemplo que no bajasen de dos, ni subiesen de diez mil ducados de renta anual. En segundo lugar, prohibiendo absolutamente toda reunión de mayorazgos ó vínculos, cuando reunidos hubiesen de exceder al *máximum* de renta de diez mil ducados. En tercer lugar, podría mandarse que los mayorazgos que se hallan ya reunidos y exceden á aquel *máximum*, fuesen separándose ó desmembrándose entre los demás hijos del actual poseedor, con la precaución de que se desmembrasen los más pequeños primero, para que la casa matriz no pasase de repente del extremo de opulencia á la medianía, sino que esto se hiciese en el trascurso de algunas generaciones. Podría en cuarto lugar autorizarse á los pueblos, que llamamos de señorío, para que reclamasen la propiedad del territorio de su término, obligando á los señores á exhibir los títulos de pertenencia, ó de lo contrario devolviendo los tales terrenos al vecindario. En cuanto á las gracias Enriqueñas, si se hubiera hecho lo mandado por el mismo D. Enrique en su testamento, y confirmado por los Reyes Católicos, á saber: que no habiendo hijo legítimo del poseedor, se devolviesen á la corona, ya se habrían devuelto las más, y

de consiguiente se hallarían, ó podrían estar repartidas entre vecinos. Finalmente podría darse entera libertad y aun estimularse á los vinculistas y poseedores de mayorazgos para que enajenasen las fincas de sus vinculaciones hasta quedar éstas reducidas á los diez mil ducados de renta. Y en cuanto á la amortización eclesiástica, convendría que la Iglesia impidiese, en primer lugar, que fuese á más, prohibiendo nuevas fundaciones piadosas, ó restringiéndolas á ciertos límites, y sujetándolas á ciertas formalidades que las hiciesen más difíciles, y por consiguiente más raras. Podría, igualmente que á los vinculistas, concederse á los eclesiásticos libertad absoluta para enajenar, y prohibirles ó dificultarles el hacer adquisiciones de nuevo. Y en virtud de que no parece bien que los ministros del Santuario se ocupen en los negocios temporales, sería conveniente vedarles el que labrasen por sí sus predios rústicos. En cuyo caso pondría yo por ley general, que toda posesión vinculada que no se labrase por su dueño, y toda finca eclesiástica se hubiese de arrendar de tal modo que el arrendador la poseyera sin miedo de verse despojado de ella mientras cumpliese las condiciones del contrato de arrendamiento. También establecería por ley que siempre que se presentasen dos ó más arrendadores á una misma finca, si ellos se convenían á dividirla en suertes, y á cultivar cada uno la suya, estuviese obligado el propietario á preferirlos al que aspirase á arrendarla y cultivarla por sí solo, con tal de que la finca por su naturaleza fuese susceptible de esta división sin sufrir desmejora, como me parece lo son todas ó casi todas. Por último, yo repartiría todas las tierras comunes, ó concejales, baldíos y realengos entre los vecinos; obligaría á los señoríos á que fomentasen la población, distribuyendo del mismo modo los términos de las grandes propiedades que se les concedieron con la condición de poblar; sujetando á los agraciados en todas estas distribuciones al tributo de un moderado canon; pero así el propietario como el colono ú arrendador deben ser dueños absolutos y poseedores exclusivos del suelo, árboles y demás aprovechamientos de sus fincas; esto es, todas debían ser cerradas en todo y por todo.

IV. He hablado, señores, de la medida más general, y á mi parecer la más interesante, que debe tomar el gobierno para el fomento de la agricultura; por lo demás, no creo que convenga para el plan que llevamos descender á muchos pormenores, ni tampoco pienso sea útil que el Gobierno descienda á tomar providencias particulares. Halle el ciudadano tierra que labrar, ó bien propia, ó bien arrendada, con las condiciones que he insinuado; sea esta tierra suficiente para mantener su familia, labrándola por sí, no por otros, y se multiplicará con esto el número de agricultores, que labrando en pequeño y con todo interés su heredad, la harán producir hasta el *maximum* de que sea susceptible; y hé aquí levantada la agricultura á su mayor auge.

—Todo cuanto habéis dicho, añadió Delmonte, me parece muy bien, y aun añado, que esto último que asentasteis es una máxima verdadera y trascendental á las clases de industria y comercio. El Gobierno debe ceñirse á dispensar, tanto á los agricultores como á los menestrales y comerciantes, *libertad*, *protección* y *dirección* nada más; bien entendido, que si no contento con

esto se empeña en dirigir sus operaciones por medio de reglamentos particulares, aunque estos parezcan á primera vista los más oportunos y aun necesarios, serán en efecto, no sólo inútiles, sino aun perjudiciales.

—Estamos convenidos en eso, dijeron Hume y el Conde, y mi Padre prosiguió diciendo:

—Puesto que habéis explicado tan bien mi pensamiento, Monsieur, solo resta que yo lo aplique a la agricultura, indicando cómo deba dispensarle el Gobierno esa libertad, esa protección, y la dirección convenientes.

Después de haberle proporcionado al labrador el terreno, debe dejarlo en libertad para que lo cultive como quisiere, para que venda su fruto como le acomode, sin fijarle precio de modo alguno, ni estorbarle que los despache al extranjero ó al nacional, como le parezca. Si los vende caros, fomenta á los de su clase, dandole estimación á los productos de la tierra para que en ellos tengan más ganancia: al mismo tiempo estimula á los demás ciudadanos, los cuales advirtiendo las ventajas de la agricultura, que tanto produce á los labradores, se harán labradores también, y acrecentándose el número de éstos, crecerán los productos; y siendo éstos más, les será forzoso bajar los precios para lograr la venta. Si los venden baratos, fomentan á las demás clases de ciudadanos, que logran los principales medios de subsistencia á poco precio, y obligan á la masa de agricultores á nivelar sus cultivos por el total de las necesidades de la nación, forzando al excedente de labradores á que busquen otra ocupación de la que saquen mayor ganancia, ó á que busquen los medios de vender con más estimación al extranjero lo que en su país no quieran malbaratar. Por eso nunca debe el gobierno prohibir la exportación de los frutos de la tierra. Porque, ó estan caros en el país, y entonces no se exportarán ciertamente; ó están baratos, y entonces sola la exportación podrá mantener floreciente la agricultura. ¡Cuántas veces se ha visto ésta arruinada en España por la prohibición de exportar los granos y caldos nacionales! Pero aun no hemos abierto los ojos y probablemente no se abrirán jamás.

En cuanto á la protección política que se debe á la agricultura, huyendo de proponer medidas complicadas, á las cuales sucede lo que a las máquinas muy compuestas, que por buenas que sean pierden toda su fuerza en el roce de tantas partes como la componen; sólo indicaré la de facilitar el comercio interno por medio de canales, caminos cómodos y buenas posadas. Con esto los labradores de una provincia podrán á poca costa conducir el excedente de los frutos de la suya á otros, en donde escaseen esos mismos frutos, nivelándose así las necesidades con los recursos recíprocos que se presten las unas á las otras. Los canales, además de esta ventaja, darán en muchas partes la del riego, que fertiliza de un modo admirable las tierras, haciéndolas producir asombrosamente.

Con respecto á la dirección, yo no estoy, ni por sociedades económicas, ni por cursos de agricultura, ni por cátedras ni colegios de labradores establecidos por el gobierno. Solamente aconsejaría, que se buscase un sujeto idóneo, cual lo fué Arturo Young en Inglaterra, ó nuestro Cabanilles, que viajando por la Península nos diese un viaje agronómico, describiendo en él los diversos

cultivos de cada provincia y los diversos métodos adoptados en cada una: los productos y su aumento ó disminución, con lo que podría imprimirse cada mes ó año un suplemento á aquella obra, que publicase lo que en cada provincia se hubiese aumentado ó atrasado en la agricultura. Y á este mismo ó á otro podría encargársele, que adquiriese noticias de los progresos que hacía el cultivo en otras naciones, y las publicase también por modo de periódico ó almanaque rústico ó del labrador. Finalmente, alguna otra vez sería conveniente que propusiese el Gobierno algún premio á los labradores que introdujesen algún nuevo artículo de cultivo, ó que mejorasen los antiguos, que pusiesen por obra alguna nueva máquina, etc. etc. Esto y no más quisiera yo que hiciese el Gobierno con respecto á la agricultura.

(Se continuará.)

DISERTACIÓN

SOBRE UNA LÁPIDA ROMANA DEL PAGO CARBULENSE,

PRESENTADA

A LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE SEVILLA,

POR EL

R. P. Fr. RAFAEL LEAL, AGUSTINIANO CORDOBÉS.

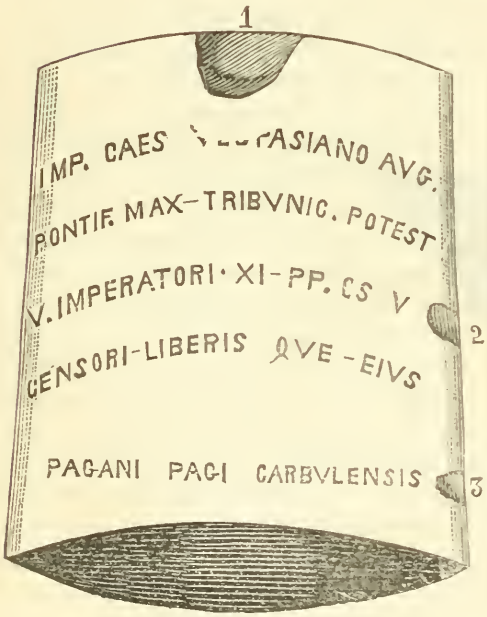

LECCIÓN.

Imperatori Cæsari Vespasiano Augusto Pontifici Maximo Tribunicia Potestate quinta, imperatoria undecima, Pater Patriæ, consulatu quinto, Censori liberisque ejus.

Pagani Pagi Carbulensis.

Este monumento romano se halló en Almodóvar del Río, villa cuatro leguas al Poniente de Córdoba, en Mayo de 1790, y se leyó por el que lo delinea en 8 de Junio del mismo año.

J. F. C.

1. 2. 3. Son quiebras que tiene el marmól, aunque siendo poco lo que han quitado de letras, parece esta bien clara y completa su leyenda. Es de mármol encarnado claro.

(En el original existe una escala de vara castellana).

Señores:

Confieso que sería reo de una orgullosa ingratitud, si á vista del honor que me ha dispensado esa real Academia de Buenas Letras guardara por más tiempo un profundo silencio. Mas no por esto se piense que vaya yo ahora á implorar los socorros del arte de embellecer los dis-

cursos, y que valiéndome de ellos me ocupe hoy en hacer el elogio del ilustre cuerpo que ha querido ponerme en el número de sus indivíduos, ó en pintar mi insuficiencia con los más vivos colores. Sé muy bien que estos medios de ponderar la gratitud, ora por el mucho uso que se ha hecho de ellos en todos los siglos, ora por lo expuestos que están á dar en extremos viciosos, exigen para el acierto una habilidad consumada, y como ésta no se halla en mí, temeroso del peligro, he preferido á todos estos medios arriesgados el seguro de un discurso sencillo que teniendo por objeto la noticia, explicación y utilidades literarias de un Monumento romano de la Bética, puedo lisonjearme de que será muy del gusto de una sociedad que emplea gran parte de sus trabajos en la ilustración de las antigüedades de tan famosa provincia.

Este monumento apreciable es un trozo de mármol encarnado claro, natural del país, que en el mes de Mayo del año pasado de 1790 se halló por casualidad en los contornos de Almodóvar del Río, villa distante de Córdoba cuatro leguas al Occidente sobre la margen boreal de Guadalquivir. Los que lo sacaron de las entrañas de la tierra, mirándolo con aquel odio y desprecio que suelen inspirar contra semejantes objetos la ignorancia y superstición, lo abandonaron en medio de los campos, donde hubiera teñido la misma suerte que tienen todos los días otras mil preciosas reliquias de la antigüedad, si un erudito cordobés no corriese prontamente á su socorro.

Guiado éste de las noticias confusas que le dió un rústico, pasó á reconocer la piedra, y después de limpiarla y examinarla con toda diligencia, vió escrita sobre ella una dedicación ó memoria que los Paganos del Pago Carbulense habían puesto al Emperador Vespasiano y á sus hijos; y conociendo lo útil del hallazgo para ilustrar la geografía antigua de la Bética, y para otros fines literarios, no sólo procuró sacar fielmente la copia que representa la lámina adjunta, sino que también procuró que el original se colocara en paraje donde estuviera á cubierto de los insultos de ignorantes y supersticiosos.

Las letras de la inscripción se pueden considerar como enteramente conservadas; porque aunque la piedra está como desconchada en tres partes, en la tercera no han padecido los caractéres: en la primera se conoce claramente que ha de decir IMP. CAESAR. VESPASIANO. como está escrito en otras lápidas españolas pertenecientes al mismo Emperador (a); y en la segunda se ha de leer c s. v. sin añadir unidad alguna al cinco, porque la quinta potestad tribunicia de Vespasiano que ofrece el principio de la tercera línea, solamente puede convenir con su quinto consulado, adóptese el sistema que se adoptase acerca de la época de su imperio.

Si contamos los años de este Emperador ó sus potestades tribunicias desde los primeros días del mes de Julio del año sesenta y nueve de Cristo en que fué aclamado Emperador por los ejércitos de Egipto y Judea, los seis últimos meses de su quinta potestad tribunicia, que en este sistema debía acabar á primeros de Julio del año setenta y cuatro de Cristo, concurrirán con los seis primeros meses de su quinto consulado, que según los mejores fas-

(a) Masdeu. tomo 5. núm 175.

tos (a) comenzó el primer día de Enero del año setenta de Cristo, en que el Senado y pueblo romano reconoció solemnemente al Emperador, entonces su quinta potestad tribunicia y su quinto consulado correran juntos por todo el año setenta y cuatro. Cuéntense, pues, de donde se quisiere los años del imperio de Vespasiano, siempre la quinta potestad tribunicia que ofrece la presente inscripción debe concurrir con el quinto consulado y no con el sexto ni menos con el séptimo, como algunos han pretendido sin otro fundamento que haber lugar en la línea para más unidades.

Según esta lección, que se acaba de establecer, querrá decir el letrero en castellano: «Al Emperador César Vespasiano Augusto Pontífice Máximo, cuando obtenía la quinta potestad tribunicia, y era Padre de la Patria, Censor, Emperador la undécima vez, y Cónsul la quinta, y á sus hijos consagraron esta memoria los Paganos del Pago Carbulense.»

El personaje principal á quien está dedicado este monumento, es, como se ve, Tito Flavio Vespasiano, uno de los Emperadores más famosos por sus virtudes é insignes victorias. Le llaman César y Augusto, no por ser de la familia de Julio César y Octaviano Augusto, sino por haber sucedido en el imperio que ellos habían fundado. El título de *Pontífice Máximo* manifiesta, que era cabeza de la Religión y que gozaba de la suprema potestad sacerdotal: *Padre de la Patria* era el epiteto más glorioso con que los pueblos honraban á los Emperadores, en atención á los beneficios que esperaban recibir de ellos como de Padres. Ninguno lo mereció mejor que Vespasiano, y sin embargo lo rehusó por mucho tiempo. *Patris Patriæ appellationem nisi sero recepit* (a).

También le dan los dictados de Censor y Emperador. El primero por el censo ó encabezamiento de los pueblos que en este mismo año de setenta y cuatro de Cristo acabó de hacer en compañía de Tito, su hijo: y el segundo se le aplica no sólo como á Soberano, para significar el sumo imperio que tenía sobre las tropas, que es el sentido que se le dió á esta voz desde Julio César y el que tiene en la primera línea de esta inscripción, sino también para denotar sus victorias, que es la significación que daban a la palabra Emperador las tropas cuando, por algún triunfo ó ventaja conseguida del enemigo, aclamaban Emperador á su jefe: y en este último sentido llama la piedra en su tercera línea Emperador la undécima vez á Vespasiano, porque en este año consiguió la undécima victoria, que fué reducir á provincias romanas la Francia, la Cilicia y la Comagena, y sujetar á las leyes de Roma la Licia, la Acaya, las Islas de Rodas y Samos, y la ciudad de Bizancio.

Del consulado y potestad tribunicia saben todos cuantos han saludado la historia romana, que por medio de estas dos magistraturas ó dignidades reunían en sí los Emperadores toda la autoridad y poder que en los tiempos de la república tuvieron los cónsules y tribunos; bien que, para disimular una potestad tan absoluta y deslumbrar con las apariencias, acostumbraron los Emperadores á dejar algunos años el consulado á otros, y tomar todos los años

(a) Fastos Idacianos casinenses.

(a) Sueton. *in Vespasian.*

la potestad tribunicia, como si de nuevo se les concediera. Vespasiano era esta la quinta vez que obtenía una y otra dignidad.

Los hijos que le asocia la inscripción son Tito y Domiciano, habidos en su mujer Flavia Domitila. El primero era ya en este año célebre por sus victorias y triunfo de los judíos: por el censo que acababa de hacer en compañía de su padre, y por aquellas virtudes que le merecieron el nombre de *¡delicias del género humano*. El segundo se había señalado en la guerra; y uno y otro estaban ya declarados Césares, Príncipes de la juventud, y sucesores de su padre en el imperio: habían sido cónsules, y tenían parte en el gobierno bajo diferentes títulos.

Qué motivos tuviesen los Carbulenses para consagrar este monumento á Vespasiano y á sus hijos, no lo expresa la piedra, ni de ella se puede inferir con claridad. Pero habiéndose puesto en el último año de los cinco que emplearon en hacer el encabezamiento de los pueblos, es de presumir que los Carbulenses consagrarían esta memoria, en reconocimiento de los beneficios que solían dispensarse en estas ocasiones, como eran: rebaja de derechos, moderación de tributos, ó perdón de deudas al erario.

Además de estos motivos pudo también influir la circunstancia de celebrar Vespasiano en este año sus fiestas quincenales, y querer los Carbulenses dar en ellas un testimonio público de su amor á un soberano que *exanguem diu fessumque terrarum orbem brevi refecit,* (a) y perpetuar en el mármol su gratitud á un Padre á quien la religión y la agricultura, la milicia y la nobleza, la industria y el comercio, las artes y las ciencias, Roma y todos los pueblos del imperio debían tanto, como indican los símbolos de sus monedas, y da á entender Suetonio, cuando dice que Vespasiano: *nihil habuit antiquius, quam prope afflictam, nutantemque Rempublicam stabilire primo, deinde et ornare* (a).

Estos ú otros motivos equivalentes tendrían los Carbulenses para hacer esta demostración de agradecimiento á Vespasiano. Para comprender en ella á los hijos bastaba el deseo de complacer á un Padre, que desde los primeros días de su imperio protestó que *aut filios sibi successuros aut neminem* (b): ó estar persuadidos los dedicantes á que teniendo los hijos parte en el gobierno, la tendrían también en la distribución de las gracias, y que por consiguiente la debían tener en su agradecimiento: ó en fin, porque habiendo sido Tito y Domiciano asociados al Gobierno, y declarados Césares en el mismo año en que su padre subió al trono imperial, acaso celebrarían también en este año las fiestas quinquenales de su imperio cesáreo.

De esto se debe inferir que si la piedra se puso en los quinquenales de Vespasiano, debiendo celebrarse éstos en el día primero de Julio del año setenta y cuatro de Cristo en que cumplía el quinto año de su imperio, ésta será la época de la dedicación de este monumento: si el Emperador ó los Carbulenses por algún motivo particular no trasladaron dichas fiestas al día primero de otro mes del mismo año, ó al día pri-

(a) Sext. Aurel. *Vict. in Vespasian.*

(a) Sueton. *in Vespasian.*

(b) Id.

mero de Julio del año siguiente de setenta y cinco.

Pagi sin acordarse que había dicho en una parte (a) que Vespasiano y Tito fueron Cónsules ordinarios y Domiciano Sufecto en el año setenta y cuatro para celebrar las fiestas quinquenales; y en otra (b) que la circunstancia de dedicar algún templo era por sí sola motivo suficiente para que Emperadores y Césares tomaran el consulado en el año en que habían de practicar esta ceremonia: después queriendo señalar la causa (c) del sexto consulado de Vespasiano, que cayó en el año setenta y cinco de Cristo, se olvida de la dedicación del templo de la Paz, que el Emperador hizo en este mismo año, y busca la causa en la traslación de los quinquenales, sin otra prueba que una moneda de este sexto consulado con los símbolos del globo, timón y caduceo alado (d) semejante á otra de Tiberio, acuñada en el año treinta y cuatro de Cristo á que este Emperador trasladó sus fiestas vicenales (e).

Yo no me atreveré á notar de contradictorio este discurso del célebre Pagi; pero sí diré que ninguna de las pruebas que alega me parece suficiente para establecer su pretendida traslación de quinquenales. La moneda con los símbolos del timón, globo y caduceo, lejos de indicar lo que él pretende, puede significar, entre otras muchas cosas, los beneficios que Vespasiano había derramado sobre la agricultura, población, ciencias, navegación ó comercio, ó más bien el poderoso influjo de la paz sobre estos mismos objetos. En la de Tiberio se pondría no por razón de fiestas, sino por los mismos motivos que se pusieron en monedas de otros Emperadores: en las cuales se ven casi aquellos mismos sin que por ellos se diga que celebraron fiestas ó las trasladaron á los años en que fueron acuñadas. Pero si no hay razón para decir que Vespasiano trasladó sus quinquenales al mes de Julio del año siguiente; acaso los trasladaría á otro mes del mismo año, ó contando los años de su imperio desde los primeros dias de Enero del año setenta de Cristo, los celebraría en el mes de Enero del año setenta y cinco, en que, según este sistema, cumplía el quinto año de su imperio.

Yo no tendría dificultad en abrazar este pensamiento sino fuera contrario á lo que nos dicen los escritores antiguos. Tácito (a) asegura que el primer día de Julio se celebró siempre como el principio del imperio de Vespasiano: *sicque primus Principatus dies in posterum celebratus:* y Suetonio refiere que este Emperador (b) contó siempre los años de su imperio desde las Calendas de Julio del año sesenta y nueve de Cristo, en que fué aclamado por los ejércitos de Egipto y de Judea (c).

De los carbulenses se debe pensar de otro modo. Porque ni contaron los años de Vespasiano desde el primer día de Julio del año sesenta y nueve de Cristo, ni celebraron los quinquenales de este Emperador en el día primero de dicho

(a) Pagi *dissert. hepat.* c. 11. n. 10.
(b) Idem *in critic. Baron.* ad ann. 77.
(c) Id. ibid 6.
(d) Mediobarb.
(e) Ibid.

(a) Tacit. *lib. 2 histor.* c. 79.
(b) Sueton. *in Vespasian.*
(c) Tácito y Suetonio convienen en que las tropas de Egipto lo aclamaron en las calendas de Julio; pero en las de Judea discrepan.

mes del año setenta y cuatro; sinó que los trasladaron al día primero de Octubre de este mismo año como lo persuaden la naturaleza, usos y costumbres de los Paganos, y aun la etimología de la voz carbulense.

Paganos en los siglos de que hablamos se llamaron los labradores ó aldeanos que habitaron en las aldeas, que denominaban *pagos*. Nombre que, según los antiguos gramáticos, se deriva (a) de πηγη que en griego significa *agua* ó *fuente*, de πηγαι que en dialecto dorico tiene la misma significación. Porque, como enseña Servio (b), los antiguos acostumbraron establecer las aldeas cerca de alguna fuente, y, como todos sus habitantes usaban de una misma agua, los llamaron *paganos* que es lo mismos que hombres que beben de una misma fuente. *Villas quæ pagi* ἀπό τῶν πηγῶν *apellantur: hoc est à fontibus, circa quos villæ consueverunt condi: unde pagani dicti sunt quasi ex uno fonte potantes.*

Esta misma significación tienen en otras lenguas antiguas las palabras que denotan aldea, *pago*, población ó villa. En el vascuence que fué sin duda idioma primitivo de España, las voces *briga*, *brica*, *uripa*, *uria* que se hallan componiendo muchos nombres de ciudades antiquisimas de España, según antiguos (c) y modernos (d), significan *aldea*, *villa* ó *población*, y todas tienen por raiz la palabra *uri* que en el mismo idioma denota *agua*.

Los celtas que desde España se derramaron por varios países de Europa y de Asia usaban de las voces *dun* ó *dour* ó *dur* para significar *castillo*, *fortaleza*, *aldea* ó *población*, como se ve en nombres de ciudades antiguas de la Galia, de la Germania y aun de España: en cuya composición entran dichas voces con las terminaciones griegas ó latinas *dunon*, *dunum*, *duron* y *durum;* que traen su origen del *agua*, como es fácil demostrar. Lo mismo se ha de decir del *Urbs* latino; pues que se derive del *ur* vascuence, ó del *dur* céltico, ó del ὕδωρ griego, siempre tiene por raiz vocablo que significa ó trae su origen del *agua*.

Esta etimología, que acaso se hallará también en otras lenguas que yo no he tenido proporción de examinar, manifiestan que las poblaciones no fueron en los tiempos antiguos más que una multitud de familias agricultoras, cuyas habitaciones situadas á proporcionadas distancias cerca de alguna fuente ó rio, formaban *pagos*, *tribus* ó *aldeas* que, además de tener cada una su nombre particular, solían confederarse muchas entre sí por interés ó necesidad, y componer un partido que también tenía su nombre general. Este era algunas veces el del pago ó aldea más principal.

En medio de estos pagos esparcidos por los campos, ó en el que era como cabeza de la comunidad, había un sitio destinado para juntarse en ciertos tiempos del año á tratar los negocios y celebrar las fiestas civiles y religiosas. Este sitio era, por lo común, una eminencia, cuya cima, á más de servir de atalaya y fortaleza, estaba también consagrada con el templo de la deidad tutelar. Las juntas más solemnes se tenían en el mes de Octubre, ó en la estación del Otoño, cuando, recogidas las cosechas, se con-

(a) Fest. Pomp. v.
(b) Serv. 2 Georg.
(c) Fest. Pomp. v. *Lacobriga*.
(d) Larramendi, *diccionar. triling*.

gregaban á dar gracias á los dioses, ofreciéndoles los frutos de la tierra.

De todo esto se encuentran vestigios harto claros en los escritores antiguos. La costumbre de colocar los templos en las alturas era general en los primeros tiempos, como se ve á cada paso en la historia sagrada y profana. Hircio refiere que las ciudades de la Bética tenían estas eminencias que les servían de atalayas; y Livio habla de un templo de Venus que sería el antiquísimo τῆς Φωσφόρου que por su situación elevada se descubría desde lejos. Estrabón dice (a) que los turdetanos, pueblos primitivos de la Bética, celebraban sus juntas en Asta: *Asta in quam turdetani conveniunt.* Y Horacio y Virgilio pintan hermosamente estas juntas, fiestas y sacrificios de los pueblos antiguos, cuando habían recogido las cosechas.

Los idiomas antiguos ofrecen también pruebas no despreciables de lo dicho en las voces que emplean para denotar pago, villa ó aldea. El hebreo usa de la palabra פרזות *perazoth*, que significa propiamente *población extendida por la llanura* sin *muralla ni fortificación.* En griego se llama el pago Κώμη y el pagano κωμητικός, y una y otra voz se deriva del verbo κωμάζω, *saltar, bailar, cantar, comer, beber* y *decirse burlas,* como acostumbraban los rústicos en sus fiestas. Y la palabra *aldea* que se da en español al *pago* viene de la vascuence *aldecoa*, inmediato, ó *aldean, junto, vecino, cercano:* todas significaciones que aluden á la naturaleza de las primeras poblaciones y á sus usos y costumbres.

No se debe tampoco olvidar que muchos nombres de ciudades y pueblos antiguos de la Bética son del número plural, sin duda porque en su principio fueron, como Atenas, una multitud de pagos que se reunieron luego á componer una ciudad. Lo mismo persuade la asombrosa multitud de gentes y distritos que Estrabón, Plinio y Avieno colocan en esta parte de España. De estos unos habrían ya por estos tiempos formado ciudades populosas, como dice Estrabón (a) que sucedió en el Peloponeso: y otras conservarían sus costumbres, usos y estado primitivo de región ó partido compuesto de varios pagos. Entre estos últimos se debe contar CÁRBULA, como lo manifiestan los significados de su nombre.

Esta palabra que se lee en muchas monedas y en Plinio el naturalista (b) es sin duda voz de alguno de los idiomas que se hablaron en España antes de la dominación romana. Yo me persuadiría de buena gana á que este es un vocablo compuesto de las dos palabras vascuences *elcar, alcar ó car, junta, frecuencia, muchedumbre;* y *bonla, bolna bylya, molino ó rueda de molino;* y que de la unión de ellas vendría á resultar, después de algunas variaciones en las letras, *Cárbula*, junta, población ó muchedumbre de molinos, por ser allí muchos en número.

Esta etimología vascongada se pudiera apoyar con la situación de *Cárbula* á la orilla del río; y con la circunstancia de haberse descubierto cerca del lugar donde se encontró la lápida un

(a) Strab. lib. 3.

(a) Arab. *lib. 8.* pág. 227. Omnia fere loca quæ recenset Homerus in Peloponeso sita, non urbes nominat sed regiones, quod quævis plurium pagorum conventu constaret ex quibus postea nobiles urbes fuerunt conditæ atque frecuentatæ.

(b) Plin. *lib.* 3 *c.*

molino de pan soterrado; y si la muchedumbre de molinos se quiere suponer de pan ó de aceite, pero de mano, ó como especie de tahonas, puede servir de prueba la abundancia de olivos, que hay por aquellos parajes, y los reversos de las monedas de *Cárbula*, que á los ojos de cierto anónimo moderno (a) representan una máquina ó sea molino muy semejante á aquellos que sirven hoy para moler la aceituna antes de esprimir el aceite. Sin embargo, como los molinos de pan, sean de agua ó de viento, no hayan sido conocidos de los antiguos (b), y la especie de los reversos no tenga otro fundamento que el deseo de generalizar un sistema, es necesario adoptar la etimología de la voz *Cárbula*, que se encuentra en el fenicio, lenguaje que dominó en algunos pueblos antiguos de la Bética.

En este idioma ó en el hebreo su hermano se hallan las voces מִיקְרָא *mikera* sitio ó lugar destinado para celebrar las juntas, y ביל *bul* nombre que se daba al mes de Octubre, ó á la estación del Otoño, antiguos pueblos.

De estas dos palabras juntas se formaría primero *Carabul* ó *Mikerabul*, y últimamente *Cárbula*, sitio ó lugar destinado para juntarse ó congregarse en el mes de Octubre ó en la estación del otoño, después de haber recogido los frutos, como lo tenían de costumbre los antiguos pueblos.

De esta etimología que se funda en los usos de los primeros pueblos, y en lo extendida que estuvo la lengua fenicia por la Bética como todos saben; se ha de inferir no solamente que *Cárbula* fué un establecimiento fenicio, sino que, siendo el lugar destinado para congregarse los pagos ó aldeas á celebrar las fiestas civiles y religiosas y tratar los negocios, según acostumbraban todos los años por el mes de Octubre, es muy probable que los Carbulenses trasladasen los quinquenales de Vespasiano al primero de Octubre del año setenta y cuatro de Cristo, por no haber podido celebrarlos en el día 1.º de Julio del mismo año, á causa de hallarse entonces ocupados en las penosas faenas de la agricultura. Si esto fué así, como lo persuaden las conjeturas que se han expuesto, ya se sabe de cierto la época del presente monumento, y consta también que los Carbulenses contaron los años de Vespasiano desde los primeros días de Enero del año setenta de Cristo: porque, si lo hubieran contado desde primeros de Julio de sesenta y nueve, la piedra puesta en Octubre de setenta y cuatro no señalaría la quinta, sino la sexta potestad tribunicia.

Pero para mayor ilustración de la materia, resta examinar ahora, si la palabra *Cárbula*, además de significar un pago en particular, sitio destinado para celebrar las juntas del otoño, era también nombre general de un partido compuesto de varios pagos, cada uno con su nombre particular: y también es propio y peculiar de una de ellas, porque al cabo fué en otro tiempo la principal entre todas.

Que *Cárbula* haya sido un partido compuesto de aldeas, que tenía este nombre general, se colige de Plinio (a) que, al referir los pueblos que estaban situados sobre las orillas de Guadalquivir, dice que á la derecha del que si-

(a) Memorial literario.
(b) Calmet.

(a) Véase lo que se dice más adelante sobre el plural *oppida* de este lugar de Plinio.

gue la corriente del rio está Córdoba, y después las poblaciones llamadas Cárbula: *dextera Corduba... oppida Cárbula.* Y aunque no han llegado hasta nosotros los nombres particulares de estos pagos, se infiere que los tenían de que la voz Cárbula, además de significar muchas poblaciones según el testimonio de Plinio, denota también en la fórmula de la lápida *Pagani pagi Carbulensis,* un pago que tenía este nombre en particular.

La expresión de la inscripción *Pagani pagi Carbulensis* ó ha de significar que pusieron este monumento los paganos de un pago solo, de modo que *Cárbula* haya sido una población sola, ó ha de significar los paganos de un pago que tenía en particular el nombre Carbulense. Lo primero es contra la autoridad de Plinio que dice claramente que *Cárbula* era un partido compuesto de muchas poblaciones: *oppida Cárbula:* resta pues que la palabra Cárbula, además de denotar un partido, denote también un pueblo de los que lo componian. Ni se diga que dicha fórmula lapidaria significará los paganos de todo el partido; porque para esto debía usar la piedra de la expresión *Carbulense ó Pagani carbulenses*, ú otra semejante, y no *Pagani pagi carbulensis*, que sería tan impropia como ésta: los Sevillanos de Sevilla.

El motivo de dar el pago Carbulense nombre á toda la comunidad, fué haber estado allí el templo de las deidades tutelares, y ser el sitio donde por el otoño se juntaban á celebrar sus fiestas civiles y religiosas, á tratar sus negocios y á ajustar sus diferencias. Prerogativas que manifiestan, aunque con alguna oscuridad, las medallas de *Cárbula*, la naturaleza del sitio donde estúvo el pago carbulense, y el nombre del pueblo moderno que ha sucedido en su lugar.

En los anversos de las monedas acuñadas con aquel nombre, se ve una cabeza con trenzas ó cabellera, y una media luna. La primera representa á Apolo ó al Sol: y la otra á la Luna, deidades que presidían á la agricultura, y por tanto, las más propias de los labradores carbulenses, que las habían recibido de sus progenitores los fenicios; entre los cuales eran adoradas bajos los nombres de *Baal* y *Astarte.* Y como estos pueblos acostumbraban á colocar los templos de estas deidades sobre lugares elevados, no es extraño que sus descendientes los carbulenses las adoraran sobre aquella altura, que hay en el sitio donde estuvo situado el Pago carbulense.

Esta eminencia es un monte aislado que se levanta en las llanuras de la orilla boreal de Guadalquivir. En su declive está puesta la villa de Almodóvar del Río, sucesora del antiguo pago carbulense, donde concurrían como á cabeza del partido, todos los otros pagos que componían la comunidad y que estuvieron esparcidos por sus contornos, como lo indican las muchas ruinas que se encuentran por allí, y el mismo nombre *Almodóvar.*

Este, según la opinión de Diego de Urrea, es voz arábiga, que se compone del artículo AL de MO, *lugar,* y de DOVAR del verbo *debbere* que significa *librar ó determinar, defendiendo y juzgando cosas de importancia:* y, según el P. Guadix, vale lo mismo en arábigo que *lugar del Gobernador*, porque este se llama en árabe *Mudavir* (a): pero que sea la una ó la otra etimología, siempre tenemos que

(a) Covarrubias. *Tesor. de la leng. castell.* V. Almodovar. pag. 55.

Almodovar se llamó así, por ser como cabeza de partido, residencia del Gobernador, y tribunal y centro adonde acudían las demás villas para sus pleitos y negocios. Vestigios ciertamente de lo que había sido en otro tiempo el *Pago carbulense*, que consagró el presente monumento al emperador Vespasiano y á sus hijos.

Queda por establecida la verdadera lección del letrero de la piedra, y declarados los personajes á quienes se puso esta memoria, y el sitio, tiempo y motivo con que se puso: y la naturaleza, usos y costumbres de los que la pusieron. Pero si de ella no se sacaran más que las conjeturas que se han expuesto, jamás la sana razón calificaría de útil é importante su descubrimiento. La fortuna es que por ella se rectifica el mapa geográfico de la antigua Bética: se establece la lección é inteligencia genuina de un pasaje de Plinio, y pueden recibir alguna luz los reversos oscurísimos de algunas medallas de *Cárbula*.

Cuantos han escrito de la geografía antigua de la Bética, convienen en situar á *Cárbula* en la banda meridional de Guadalquivir, en el mismo sitio que ocupa hoy *Guadalcazar*, ó no lejos de allí; y aunque el Licenciado Franco la colocó en la banda meridional, procedió de un modo que se ve claramente que lo hizo á tientas.

Los fundamentos que han tenido para hacer esta reducción á Guadalcazar se cifran en la inteligencia que han dado á un pasaje de Plinio. Este, al referir los pueblos que caían sobre las márgenes de Guadalquivir, dice: *dextera Corduba... oppida Cárbula, decuma fluvius Singilis eodem Bœtis latere incidens* (a): y persuadidos á que el historiador naturalista, que á la derecha del que sigue la corriente del río está Córdoba, y los lugares Cárbula y Decuma á la izquierda, que es el lado por donde Genil desagua en el Betis, colocaron á Cárbula y Decuma en Guadalcazar y Palma, que son los dos pueblos que hay en la orilla meridional de Guadalquivir antes de la boca de Genil. Pero la presente inscripción que se halla en Almodóvar del Río, villa distante de Córdoba cuatro leguas al occidente sobre la margen boreal de Guadalquivir, destruye la situación que se le había dado en la orilla opuesta, y señala el verdadero sitio de Cárbula.

De esta reducción resulta que la palabra *oppida* que se lee en el pasaje de Plinio está en plural para denotar que Cárbula eran muchas poblaciones: y no por apelar sobre Cárbula y Decuma como se ha creido hasta ahora, porque estando Cárbula en la orilla derecha, como manifiesta la presente lápida, y Décuma en la izquierda: *Decuma, fluvius Singilis eodem Bœtis latere incidens:* entonces si el lugar *oppida* comprendiera á los dos pueblos, Décuma estaría á la derecha como comprendida en el plural *oppida*, y á la izquierda como situada antes de la boca de Genil. Absurdo que cesará aplicando el *oppida* á *Cárbula*, haciendo á Décuma un solo pueblo, ó muchos supliendo antes de esta palabra el *oppida*, y dando al texto de Plinio esta puntuación: *dextera Córduba, inde primum navigabilis Bœtis, oppida Cárbula. Decuma, fluvius Singilis eodem Bœtis latere incidens.*

Los reversos de las monedas de Cárbula que trae el P. Flórez (a) se pueden

(a) Plin. lib. 3.

(a) Florez: Medall. T. 1. Tab. 14. T. 2.º T. 52. T. 3. efc.

reducir á dos clases: una de aquellos que representan la cítara de Apolo con diversas hechuras (a); y otras de los que ofrecen un círculo ó globo, del que salen siete rayos, ya hácia arriba, ya hácia abajo, ya esparcidos y ya recogidos un poco, y juntos en una línea por sus extremidades (b). Este símbolo, á pesar de la diferencia insinuada, es uno mismo en lo sustancial, y el más antiguo en las monedas de Cárbula, como lo manifiesta lo tosco de su fabrica; pero, para qué lo pusieron los carbulenses en su moneda, ó cual sea su significado, no se ha averiguado hasta ahora.

Liebe creyó que era la cabeza monstruosa de Isis. Rodrigo Caro la comparó á la nasa de pescar; y Velázquez se persuadió á que era el rostro del Dios Syro Aaad con rayos hácia abajo (c): Flórez, dijo en una parte que acaso sería insignia militar, semejante á la que se ve en la noticia del imperio (d): y en otra confesó redondamente que ignoraba su significado (e). Algunos han querido que sea una fuente ó el Dios término, y un anónimo novísimamente pretende (f) que es un molino de mano. Pero como las monedas de Cárbula de que hablamos sean más antiguas que aquellas insignias militares; el globo arroje los rayos unas veces hácia arriba y otras hácia abajo; y no tenga semejanza ninguna con fuente, rostro, ni molino de mano, queda lugar para que yo exponga mi pensamiento, que, si fuere ó pareciere falso, me consolaré con errar en una materia en que han errado los más grandes ingenios.

(a) Tab. (No dice más el original).

(b) Tab. 14. n. 1 y 2. Tab. 52. n. 1.

(c. d. e. f.) (No llegó á poner el autor las anotaciones señaladas.)

Si Cárbula como se ha dicho, era un partido compuesto de muchos pagos, en medio de los cuales sobre un monte ó altura estaba el templo de las deidades tutelares: ¿no podrá ser que los carbulenses ó por mejor decir, que el partido de Cárbula representara sus Dioses tutelares, el Sol y la Luna, ó Baal y Astarte en los anversos de sus monedas, y que en los reversos hayan querido figurar el monte en que los adoraban, y donde celebraban sus juntas; y los varios pagos que estaban esparcidos por aquellos campos al rededor de aquel monte elevado; y que esto signifique la figura globosa y los siete rayos ó líneas?

No me detiene la diferencia que se advierte en el globo y rayos de diversos cuños, porque estas pueden ser variaciones introducidas por los grabadores, para dar más gracia á las figuras, ó para que, recogiendo los rayos, quedara más espacio para las letras, como se puede inferir comparando entre sí las monedas publicadas é inéditas de Cárbula, entre las cuales merece particular atención una tosquísima que he tenido en mis manos, en la que el globo ó círculo se levantaba algunas líneas sobre la superficie del campo de la moneda (*), y formaba como un hemisferio. Pero, si esta explicación no satisface, yo seré el primero que aplauda al que tuviere la fortuna de dar otra que descifre claramente el enigma.

Esto es, Señores, cuanto mis débiles fuerzas han alcanzado en la materia. No ignoro que serán muchos los defectos que se encuentren en este escrito; pero quedo con el consuelo de que va

(*) En Córdoba, en el gabinete que fué de D. Juan Antonio Carrascal, Chantre de aquella Iglesia.

á manos de unos varones, que, si descubren en él cosas dignas de censura, me las manifestarán llenos de bondad é indulgencia para mi enmienda y enseñanza; y, si hallan algún acierto, lo mirarán como una ofrenda que mi pobre ingenio presenta agradecido á un cuerpo ilustre que ha tenido la bondad de ponerme en el número de sus individuos, sin más mérito de mi parte que unos grandes deseos de contribuir, según mis fuerzas, á llevar al cabo las tareas de tan sabia Academia.—Chiclana 21 de Febrero de 1799.—Fr. Rafael Leal.

Es copia del original.—Córdoba 3 de Abril de 1851.—FRANCISCO DE BORJA PAVÓN.

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

CŒNOBIA ERECTA,

VEL QUÆ JAM EXTABANT, AB ANNO 1300 USQUE AD AN. 1350.

Conv. Ambiani (di Amiens) provinciæ S. Guillelmi in Gallia tit. S. Juliani fundatur an. 1301 a Dominis de Nigella: (de Nesto) sed videtur a nostratibus incoli cœpisse duntaxat an. 1307. In illo cœnobio venerabatur miraculosa imago B. Virginis de Fide, vulgo *Notre Dame de Foy*.

Conv. de Anc-Klam extructum fuit an. 1301 in loco ubi extabat arx Anc-Klam nuncupata, quam Warislaus Pomeraniæ Dux pro cœnobio extruendo nostratibus donavit.

Conv. S. Angeli in Diœcesi Messanæ in Sicilia tit S. Mariæ supra Brolum an. 1314 nostratibus donatur a Roberto Neapolitano Rege, Episcopo annuente.

Conv. Astæ (di Asti) in Pedemontio. sen verius in Liguria, tit. S. Mariæ Gratiarum, postea S. Augustini, extabat an. 1328. An. 1548 transiit ad Congregationem Lombardiæ.

Conv. Aversæ (di Aversa) tit. S. Augustini in provincia Terræ Laboris extructum est ante an. 1337. Ad petitionem Reginæ Neapolitanæ an. 1425 aggregatus fuit tunc recenti Congregationi S. Joannis ad Carbonariam.

Conv. Augustæ in Germania extra urbis mœnia extabat jam anno 1340, quo Uldaricus III. Comes Moringensis, et Ilsugiensis illum ingentibus divitiis locupletavit, et auxit.

Conv. Barcinonis (di Barcelona) tit. S. Augustini in Catalaunia fundatus fuit an. 1309, ut refert Herrera tom. I pag. 122. Celebre erat illius ecclesiæ sacellum Deiparæ de Pietate dicatum, cujus patrocinio an. 1482, die 29 Novenbris, sævientis luis cessationem cives impetrarunt.

Conv. Bituricensis tit. S. Catharinæ (di Bourges) in Gallia erat antea Fratrum Saccitarum, alias de Pœnitentia Christi, quorum Ordinę in Concilio Viennensi extincto, noster Ægidius Columna tunc temporis archiepiscopus Bituricensis illum a Philippo Pulchro

Galliarum Rege, cujus præceptor fuerat, pro nostro Eremitano Ordine impetravit, atque ibidem, prout iisdem verbis scribit Joannes Chenu, Fratres Eremitas Sancti Augustini circum civitatem in sylvis sparsos, et solitarie viventes collocavit; quibus ipse (anno 1311) plurima bona contulit, et præsertim insignia ornamenta, quæ an. 1487 grandi urbis incendio perierunt. In eodem cœnobio per nostratem Stephanum Rabachium an. 1594 initium sumpsit Congregatio, sive Communitas Bituricensis, cujus sodales in Gallia parvi Augustinenses appellari cœperunt, cum nostrates discalceati parvi Patres nuncuparentur. Parvorum Augustinensium domus Lutetiæ Parisiorum sita erat in suburbio S. Germani, ejusque fundatrix extitit Regina Margarita Valesia an. 1613.

Conv. Brignoniensis (di Brignolle) in provincia Provinciæ in Gallia extructus fuit an. 1323 in diœcesi Aquensi.

Conv. Callatabellotæ tit. SS. Annuntiatæ in diœcesi Agrigenti in Sicilia extabat anno 1335.

Conv. Cantabrigiæ (di Cambridge) in Anglia jam extabat an. 1343.

Conv. Carcassonae (di Carcasonne) tit. S. Augustini in provincia Tolosana in Gallia fundatus fuit circa an. 1348. Possidebat unum e minoribus Sudariis, quibus SS. Domini Nostri corpus involutum fuit. Asservatur hodie in sacello nosocomii ejusdem civitatis.

Conv. Cazimiriæ sive Cracoviæ in Polonia, fundatur a Casimiro Rege Poloniæ an. 1348 ad honorem SS. Catharinæ, et Margaritæ in nova urbe (ita Herrera) ab ipso constructa, in memoriam miraculi, quo sacrum Christi Corpus a perditissimis furibus simul cum æneo, sed deaurato vasculo, in cœnosam paludem projectum, crebis ignibus et faculis dies noctesque lustratum, et a Joanne Grotho Episcopo Cracoviensi cum Clero processionaliter illuc se conferente repertum est. Ab anno 1621, verba sunt nostratis Lubin, imago B. Mariæ Virginis in claustro posita miraculis coruscare cœpit. In illo cœnobio an. 1471 die 8 Febr. cum sanctitatis opinione spiritum Deo reddidit noster B. Isaias Bonerus, vir doctrina, ac pietate celebris, cujus dies festus etiamnunc ab illa Cracoviensi Universitate quotannis celebratur.

Conv. S. Augustini Corleonis in Sicilia extabat jam an. 1330.

Conv. Deesvvar, alias Tordæ, in Transylvania tit. B. Mariæ Virginis an. 1310 pertinebat ad provinciam Ungariæ.

Conv. S. Augustini Domnarum (di Dueñas) in provincia Castellæ in Hispania, fundatur an. 1334 a Michaele Tis, filio nobilis Equitis D. Joannis *el Rubio* nuncupati.

Conv. Estellæ, alias Stellæ tit. S. Antonii in Regno Navarræ extabat extra urbem an. 1313. Verum antiqui illi nostrates an. 1322 die 23 Decembris receperunt a D. Thoma Francino de Stella domos et fora, quæ possidebat in parochia S. Michaelis (ita Herrera) in Arenali Estellæ in Moronera ad ædificandum ecclesiam et monasterium. Non ita tamen multo post, anno scilicet 1369 hoc novum cœnobium tit. S. Augustini ingruente bello dextruitur, et nostrates ad alium locum intra muros sibi a Navarræ Rege assignatum se transtulerunt, obtenta novæ domus ædificandæ facultate ab Episcopo Pampelonensi D. Martino Zalva die 6 Julii 1387.

Conv. Fedardiensis, sive Fetherdæ (di Fetherd) in diœcesi Casseliensi, et Comitatu Typerariensi in Hibernia sub

titulo SS. Trinitatis fundatur an. 1306 a Waltero Multoc, (Apud Lubin legitur *Mulio*) annuente archiepiscopo DD. Mauritio Mac-Carwill.

Conv. Florentiæ tit. S. Galli, alias S. Mariæ de Populo ad S. Gallum, a Franciscanis traditur Eremitis Augustinensibus circa an. 1330. Verum circa an. 1487 a Laurentio de Medicis seniore, intuitu nostratis celeberrimi concionatoris Mariani de Genestano ipsius confessarii, sumptu vere regio pene a fundamentis instauratur. Non ita tamen multo post, nempe an. 1530 cum Florentina civitas hostium obsidione premeretur, ob illius defensionem cœnobium una cum templo evertitur, et nostrates (tunc temporis de Congregatione Lombardiæ) transmigrarunt ad conventum S. Jacobi inter Fossas, qui olim fuerat Monachorum Vallis Umbrosæ, et postea Monialium Spiritus Sancti.

Conv. de Graberende in provincia Saxoniæ nominatur a nostrate B. Henrico de Urimaria, qui ex hac vita migravit circa an. 1340.

Conv. Hulliæ (di Hull) in provincia Eboracensi in Anglia fundatur an. 1330 a Galfrido di Huthom.

Conv. Huntigtoniæ (di Huntington) in provincia seu limite Cantabrigiensi in Anglia extabat jam an. 1301.

Conv. Laudæ (di Lodi) tit. S. Agnetis nominatur an. 1336. A provincia Insubriæ ad Congregationem ejusdem nominis (vulgo de Lombardia) postea transivit. Anno autem 1527 traditus fuit Canonicis Regularibus, a quibus tamen nostratibus restituitur anno 1530.

Conv. Marsallæ in Sicilia fundatur circa annum 1306 sub titulo S. Mariæ de Succursu; sed post repertam in cavea miraculosam Deiparæ imaginem, vocari cœpit nomine B. Mariæ Virginis de Cavea, vulgo *della Cava*.

Conv. Murivallium (di Merovalle) tit. S. Luciæ in diœcesi Firmana in Piceno inchoatur circa an. 1308.

Conv. Montispessulani (di Montpellier) in provincia Narbonensi in Gallia extabat jam an. 1324. Ast ab Hæreticis evertitur an. 1574, et instaurari cœpit an. 1624. Illius cœnobii Prior Augustinus Guarin, vir doctus ac pius, qui dicitur etiam fuisse Montispessulanæ Universitatis Rector, an. 1568 contra Lutheranos et Calvinistas veluti alter Augustinus in conventu omnium disputans illos publice superavit. Verum illorum furorem evadere nequivit; nam ab illis captus, et in carcerem missus, propinato veneno de medio tollitur. Eadem persecutione sæviente decem alli ejusdem cœnobii nostrates ab hæreticis interfecti sunt, nempe Fratres Augustinus Mareschalcus, Nicolaus de Narbona, Antonius Noveleti de Alvernia, Jacobus Laurentius de Lugduno, Joannes Guarrigues, et alii.

Conv. Moguntiæ (Meintz) tit. S. Augustini, alias SS. Trinitatis in Germania extabat jam an. 1308.

Conv. Morthemarthæ, seu Mortui Maris (di Mortemer) in diœcesi Lemovicensi in Gallia fundatus fuit an. 1332 a Petro de Mortuo-Mari Episcopo Antisiodorensi et Cardinali, qui in eodem oppido erexit, et amplis redditibus dotavit collegium duodecim puerorum, cujus administrationem nostratibus commisit. Annuit hujusmodi institutioni Clemens VI circa an. 1345, *quamvis*, ita idem Pontifex ait, *id esset contra regulam, et statuta ejusdem Ordinis*.

Conv. Mariæ-Vallis (di Mariendal) tit. S. Mariæ de Gratia in provincia Coloniensi, qui vocatur etiam conven-

tus Beiilariensis, seu de Beiilario, extabat an. 1332.

Conv. Neumburgi tit. Corporis Christi, in provincia Bavariæ, extabat an. 1312.

Conv. Nursiæ (di Norcia) tit. S. Augustini in Umbria erigitur ante annum 1311.

Conv. Novariæ tit. S. Joannis, alias S. Augustini in Insubria, diversus a cœnobio S. Nicolai ejusdem urbis, extabat an. 1320.—Legitur in Ordinis Regestis præfatum cœnobium an 1552 propter bella solo æquatum fuisse, additque Carolus a Basilica S. Petri in historia Novariensi lib. 2 pag. 574 sub an. 1553 munitionis causa ecclesias, et monasteria, quæ erant prope urbis mœnia, fuisse destructa, et quod tamen *urbs minime munita fuit, et aggeres tantummodo tres constructi, mox etiam tollendi*. Subdit autem Herrera: Præproperam, et minus necessariam templorum et cœnobiorum eversionem punit quandoque Deus præintenti finis frustratione; ne sit hominibus persuasum irreverentiam Divis et Religionibus (monasticis) illatam, fanis et monasteriis eversis absque celeri, et debita compensatione, urbium securitati profuturam. Utilis valde Herreræ animadversio, si tamen homines hujus nostri sæculi *proponerent Deum ante conspectum suum!*

Conv. Papiæ tit. S. Augustini inchoatus fuit an. 1327 opera, et industria nostratis Generalis B. Guillelmi Amidani de Cremona, postea Episcopi Novariensis, qui a Joanne XXII obtinuit ut pro cardinalitia dignitate illi promissa potius conferret ei facultatem ædificandi Eremitanum cœnobium prope ecclesiam S. Petri in Cœlo Aureo, ubi S. P. Augustini corpus asservabatur; quæ ecclesia propterea evasit Canonicis Regularibus, et Eremitis S. P. Augustini communis; quæ res non paucis dissidiis postea occasionem præbuit. Antea nostrates Eremitæ jam inde ab anno 1277 degebant extra illam civitatem in cœnobio Sanctæ Mustiolæ Virginis, et Martyris. Papiense S. Augustini cœnobium nostrates ex imperiali decreto relinquere coacti sunt an. 1785, ad illud S. Petri Cœlestini Mediolanum transmigrantes. Redierunt Papiam in conventum Patrum Jesuitarum an. 1786, et ad illam ecclesiam transtulerunt corpus S. Patris. Ibidem manserunt usque ad Neapoleonicam suppressionem an. 1799. Latuerat S. P. Augustini corpus in præfata S. Petri Ecclesia in crypta *Confessionis* inter puteum aquæ salutaris, et altare inferius usque ad an. 1695, quo albus marmoreus sarcophagus ibidem die I Octobris repertus fuit, in quo custodiebatur arca argentea, quæ S. Patris ossa continebat. Exorta haud levi controversia circa ejusdem S. P. Augustini corporis identitatem, tandem Benedictus XIII sub die 22 Septembris an. 1729 omnem contentionem diremit approbando judicium DD. Francisci Pertusati, Episcopi Papiensis, latum sub die 16 Julii an. 1728, quo nimirum decernebatur sacras exuvias ut supra in ecclesia S. Petri in Cœlo Aureo repertas esse revera corpus S. P. Augustini. Ad hujusmodi identitatem comprobandam egregia scripsere nostrates Magistri Fulgentius Bellelli Generalis, et Josephus Gregori Ordinis Secretarius. In præsentiarum autem idem S. P. Augustini corpus asservatur in cathedrali Papiæ ecclesia, ad quam an. 1832 translatum fuit. Majores nostri ad perpetuam memoriam captæ possessionis præfatæ ecclesiæ S. Petri

in Cœlo Aureo in Comitiis generalibus Senis in Tuscia habitis anno 1338 statuerunt quod quotannis in toto Ordine celebraretur Officium S. Patris Augustini sub ritu duplici minori, et in Calendario designaretur hujusmodi nomenclatione, nempe *Festum reunionis corporis Beatissimi Augustini*. Præterea ab an. 1362 ad 1380 per scultorem Boninum de Campione Insubrem, de familia Fusina, suis sumptibus confici fecerunt pulcherrimam arcam marmoream, quæ etiamnunc in laudata Papiensi ecclesia cathedrali contuentibus admirationem affert.

Conv. Pisarum S. Mariæ de Ponte-Novo nominatur apud Herreram ad an. 1343.

Conv. Placentiæ (di Piacenza), tit. S. Laurentii intra muros ejusdem urbis, extruitur circa an. 1333 opera nostratis P. Joannis de Suzzano Placentini, licet jam antea nostrates illic extarent.

Conv. Podii Boncii (di Poggibonzi) tit. SS. Laurentii, et Augustini in provincia Pisana, fundatur circa annum 1301.

Conv. Robæ, alias domus de Ros in diœcesi Fernensi in Hibernia extabat an. 1320.

Conv. Salmeronis (di Salmeron) tit. S. Mariæ in Portu, in Castella Nova in Hispania, inchoatur an. 1337.

Conv. Scarpariæ (di Scarperia) tit. S. Barnabæ in diœcesi Florentina initium habuit an. 1326.

Conv. Siccæ in oppido Pragensis diœcesis in Bohemia extabat an. 1339.

Conv. Scutenhovensis in Bohemia a Joanne, Rege Bohemiæ, et Elisabetha conjuge conditus, et dotatus fuit an. 1339.

Conv. Suamburgensis, tit. B. Mariæ Virginis in Bohemia, an. 1342 opera et industria nostratis Joannis Dencok Saxonis-Turingici extruitur a Boleslao, et Jutta liberis Bohemiæ Baronibus.

Conv. Ticuliæ, seu Tyculliæ (di Tickhille) in Comitatu Eboracensi in Anglia fundatur circa annum 1350 a Joanne Clarell S. Pauli decano. Vocatur etiam conventus Tichiniæ.

Conv. Throni Mariæ in provincia Saxoniæ fundatus fuit a Barnino IV Pomeraniæ Duce circa an. 1336.

Conv. Theonvillanus (di Thionville) in Ducatu Luxemburgensi extruitur anno 1308 ex donatione Henrici Comitis Luxemburgensis, et oppidanorum eleemosynis. Destructus a fundamentis tempore belli Calvinistarum, circa an. 1614 in alio ejusdem oppidi loco reædificatus fuit.

Conv. Tornaci (di Tournay) tit. S. Bartholomæi in Flandria, qui antea pertinebat ad Fratres Saccitas, nostratibus traditus fuit an. 1319. Prius erat provinciæ Franciæ, et postea Coloniensis. Anno autem 1602 Generalis Hippolytus Ravennas sub die 31 Maji cœnobium illud nostratibus discalceatis cessit *ut in eo ducere valeant vitam reformatam*.

Conv. Tolosæ tit. S. Augustini in Gallia nominatur ad an. 1341; verum illius initium a nostrate Lubin ponitur ante annum 1269.

Conv. Trevirensis (di Treviri) in provincia Coloniæ extabat ante annum 1306.

Conv. Thuricensis, alias Thuregiensis, seu Thuregii in provincia Reno-Svevica extabat circa an. 1350, et erat locus religiosæ peregrinationis. Naufragium pertulit tempore Lutheranæ hæresis.

Cov. Valentiæ tit. S. Augustini in Hispania, juxta eamdem urbem fundatur, seu potius instauratur a nostrate Venerabili Fr. Francisco Salelles, qui

obiit an. 1300. Censet noster Herrera sui Alphabeti tom. 2 pag. 525 illius cœnobii initium assignandum esse circa an. 1250. Sacellum Dominæ nostræ de Gratia in illa ecclesia olim celebre erat, cujus historia ita apud eumdem Herreram pag. 526 refertur: Cum Fratres nostri extructo templo imaginem Deipuræ vellent in eo collocare, miserunt duos Religiosos in urbem ut pictorem quærerent, qui iconem Virginis effigiaret. Ocurrit illis in via pulcherrimus juvenis Marianam effigiem deferens, cujus pulchritudinem admirantes, dum de pretio pacisci volunt, juvenis ait: *Ego vobis illam ex gratia dono;* et his dictis evanuit ab oculis eorum, et inde usque in hodiernum diem imagini mansit nomen Virginis de Gratia.... Inde increbuit concursus populorum, et gentium ex diversis orbis partibus, missaque dona a Regibus et Pricipibus Castellæ, Lusitaniæ, Aragoniæ, Cathalauniæ, Majoricæ, et Sardiniæ....

Conv. Vallis Nucis, alias Vallis Nucæ tit. S. Crucis (di Valle di Nuce), in diœcesi Bertinori in Romandiola in solitario loco fundatur an. 1308.

Conv. Venetiarum tit. S. Stephani fundatur circa annum 1300. Omnino autem diversus est ab ecclesia S. Augustini extructa anno 940, et a templo S. Stephani prope eamdem S. Augustini ecclesiam olim ædificato in loco, qui a præfato S. Stephani cœnobio longe distat. Inter illius cœnobii alumnos specialem mentionem merentur valde benemeriti Priores Generales Bartholomæus de Venetiis, et Gabriel *della Volta* item Venetus, qui omni studio Lutheranæ hæresis monstrum ab incunabulis, licet haud felici exitu, jugulare sategit. Ad illud cœnobium pertinuit etiam clarissimus Doctor Paulus Nicoletti, alias Paulus Venetus, qui theologorum monarcha appellatus fuit. Decessit die 15 Junii an. 1429.

Conv. Vasti tit. S. Augustini in Aprutio fundatus creditur an. 1293 a Rolando Palatino. Certum est autem quod jam extabat an. 1322, quo Robertus Rex Neapolitanus Eremitis Augustinianis conventus Vastensis concessit quædam jura furtorum, et legatorum occultorum, idest ut possent restitutiones fieri in favorem ejusdem cœnobii.

Conv. S. Augustini Viennæ in Austria initium habuit an. 1327 ex donatione Friderici Romanorum Regis, cum antea nostrates Eremitæ in quodam loco degerent extra Verderhertor, prout scribit Milensius in suo Alphabeto de monasteriis Augustinianis Germaniæ pag. 394.—Crevit inde adeo ædificiis, et opibus ut inter generalia Ordinis cœnobia adnumerari meruerit. Fuit semper hæc ædes, ita Herrera, Principibus Austriacis chara, habitaque pro cappella Romanæ Majestatis, dum Imperium illis stetit. De eodem Viennensi cœnobio pag. 295 hæc subjungit laudatus Milensius: Viget tamen Viennense (monasterium) etiam hodie, præsidio piissimorum Principum Austriacorum ut domestica eorum basilica, quo per extensum ab aula ambulacrum conjunctum ædibus sacris ad divina commeant. Ita scribebat idem Milensius an. 1613; anno autem 1629 ad Imperatoris instantiam illud cœnobium Augustinensibus Discalceatis ab Urbano VIII traditum fuit.

Conv. Walderfingiæ (di Walderfang), in Ducatu Lotaringiæ, et in diœcesi Metensi conditus fuit an. 1306 a Theobaldo Lotaringiæ duce.

Conv. Vesaliæ (di Vesel) in diœcesi Monasteriensi in Germania tit. S. Se-

bastiani conditur anno 1332.—Favore Ducis Clivensis anno 1541 a quodam hæretico usurpatore occupatus fuit. Ad nostrates rediit an. 1552; postea vero iterum in manus hæreticorum recidit.

MONASTERIA SANCTIMONIALIUM

AUGUSTINENSIUM AB ANNO 1300 AD AN. 1350.

Monasterium S. Martini Florentiæ anno 1313 erat hospitium infantum expositorum, a familia de Lioni de Lapo Polini erectum, atque dotatum. Postea vero nostratibus Sororibus cessit.

Monast. item Florentiæ tit. S. Catharinæ ad montem S. Gaji, vulgo di San Gaggio, in suburbiis fundatus fuit a nostrate B. Simone de Cassia circa annum 1330, et nobilissimis virginibus, et matronis repletus. Ad hujus monasterii Sorores S. Catharina Senensis scripsit epistolam, quæ habetur in ejus epistolarum libro fol. 179, in eaque mentionem facit Neræ Abbatissæ recens vita functæ, et Ghitæ quæ eidem successerat, et Moniales hortatur ut Sororis Neræ vestigia, documenta, et sanctos mores sequantur.

Monast. Convertitarum item Florentiæ a nostrate B. Simone Fidati de Cassia erigitur circa an. 1330, juxta muros S. Petri Gattolini, pro mulieribus e turpitudinis cœno ad meliorem frugem conversis.

Monast. S. Luciæ Fulginii in Umbria, in loco vulgo nuncupato *Le Puelle di Foligno*, sub Regula, et Ordine S. Patris Augustini erectus fuit an. 1326 opera et industria nostratis P. Fr. Francisci Piccæ de Spello; verum an. 1425 B. Gemma ex Augustiniana Ordinem S. Francisci amplexa idem monasterium Franciscanum reddidit.

Monasterium Insulae Danubii prope Budam in Hungaria extabat an. 1331.

Monast. Mediolani S. Ursalæ in propriis ædibus fundatur an. 1341, sub Regula, et Ordine S. P. Augustini, a quadam religiosa virgine nomine Jacobina cum aliis quatuor ejusdem voti puellabus, annuente ob Archiepiscopi absentiam D. Roberto Visconti ecclesiæ Mediolanensis Archipresbytero. Verum an. 1404 monasterium illud ad Clarissas transiit.

Monast. Neapolis tit. S. Mariæ Magdalenæ pro mulieribus peccatricibus, quæ S. Mariæ Magdalenæ exemplum imitari vellent, an. 1324 erectum fuit a Regina Neapolitana Sancia, in eoque habitum susceperunt mulieres conversæ 182, quæ an. 1334 in manibus Archiepiscopi Neapolitani fere omnes, (nempe 166) solemnia vota emiserunt, *et earum plures fuerunt speculum sanctitatis*.

Monast. item Neapolitanum S. Mariæ Ægyptiacæ ad eumdem scopum, nempe pro mulieribus ad castam vitam redactis, a præfata Regina Sancia fundatum fuit an. 1346.

Monasterium S. Luciæ in parochia S. Aciscli, in oppido Rajadello diœcesis Vicensis (di Vich) in Hispania, extabat an. 1350. Vocabatur monasterium Pauperum Dominarum Ordinis S. Augustini.

Monasterium Vallis Arni (di Val d' Arno) in Etruria fundatur a nostrate B. Christiana de S. Cruce, quæ ad cœlestes nuptias evolavit die 4 Januarii an. 1310. Floruere primis temporibus illius monasterii Sanctimoniales mirabili vitæ sanctitate.

Monast. Coronæ Jesu Valentiæ in

Hispania fundatur circa an. 1310. Transiit postea ad Moniales Ordinis S. Francisci, nostratibus Sororibus, uti arbitratur Herrera, ad monasterium S. Spei ab ipsis ædificatum transmigrantibus.

AUGUSTINENSES EREMITÆ

QUI SANCTITATE FLORUERUNT AB AN. 1300 AD 1350.

B. Albertus Patavinus fuit aureum eloquentiæ flumen, et gratissimus Evangelii præco; erga Deiparam insigni claruit devotione, et prior fuit, qui illam in concionibus oratione angelica salutavit. Vixit rara continentia, et mirabili sanctimonia; ob quæ in Patavino Palatio marmoreum simulacrum aureis litteris decoratum habere promeruit. Mortem subiit immaturam Parisiis die 3 Aprilis an. 1323, ætatis suæ 46. Augustinianam Eremum ingressus fuerat an. 1293, et postea Lutetiam Parisiorum missus, ubi in sacris, profanisque litteris mirum in modum proficiens lauream doctoralem promeruit, atque summa cum laude discipulis innumeris Magistrum sententiarum explanavit. Tam celebrem oratorem ipsemet Bonifacius VIII videre atque audire cupiens, Albertum nostrum in Italiam arcessiverat ut coram Sanctitate Sua, et Sacro Cardinalium Collegio conciones haberet, qua occasione in præcipuis etiam Italiæ urbibus tanto plausu verbum Dei prædicavit ut Novi Pauli nomenclatione nobilitatus fuerit. Vide inter alios Ossinger pag. 668, apud quem operum Alberti catalogum reperies, et Martyrologium Augustinianum ad diem 3 Aprilis.

B. Angelus a Burgo S. Sepulcri in Etruria sanctitate floruit tempore S. Nicolai de Tolentino. De illo hæc habet Martyrol. Aug. ad diem 15 Feb... Burgi a S. Sepulcro, in ditione Florentina, depositio B. Angeli confessoris, qui in Arbore Augustiniana dulces virtutum protulit racemos; fuit enim vir profundissimæ humilitatis, et ita paupertatis amator ut in proprio cubiculo nihil habuerit. In abstinentia fuit mirabilis, erga B. Mariam Virginem devotissimus; unde miram contraxit pudicitiam..... Plurimis claruit miraculis, donec tantis charismatibus gloriosus virgo decessit, (an. 1306) et ejus corpus integrum, et odoriferum in cœnobio Burgensi Sancti Sepulcri conservatur. Beati nomine decoratur etiam a nostrate B. Alphonso de Orozco in Chronico Ordinis fol. 40.

B. Angelus de Furcis ita ipsissimis verbis describitur in Martyrologio Augustiniano ad diem 6 Februarii: In cœnobio Neapolitano (S. Augustini) beata mors incomparabilis viri B. Angeli de Furcis confessoris, et doctoris egregii, cujus nativitatem parentibus nuntiavit Archangelus Michael cum S. P. Augustino sociatus, dicens generaturos filium, qui futurus erat coram Domino magnus, et Deus per ejus merita erat præclara operaturus; et sub tutela ejusdem Angeli mundum, et ejus pompas despiciens, habitum eremiticum sui socii (S. Augustini) suscepturus erat, et ex illo hausturus sapientiæ aquam, quacum rationales arbores erat irrigaturus; quod vere accidit, assumpto enim habitu eremitico, eximia scientia, mirabili sanctitate, et innumeris claruit miraculis, donec absoluto vitæ curriculo hac die (6 Feb. 1327) in cœlum migravit... Tunicam induit anno ætatis suæ 18, cumque annum 25 explevisset studiorum causa missus fuit Lutetiam Parisiorum, ubi sub nostrate Doctore

Fundatissimo Ægidio Columna adeo profecit ut brevi doctoralem lauream adeptus fuerit; evaserat enim doctissimus theologus. Post quinquennium Neapolim reversus, a B. Clemente Auximano constituitur Studiorum Regens. Interea rogatus a Clero, et Academia Neapolitana scripsit commentaria super Evangelium S. Matthæi; atque ab eodem B. Clemente eligitur Provincialis, quod munus rara cum prudentia adimplevit. Binos Episcopatus, nimirum Acerranensem, et Melphiensem sibi oblatos constanter recusavit. Illius religiosus cultus adhuc perseverat præsertim Furcii, quo ejus sacræ exuviæ Neapoli translatæ sunt an. 1808, die 13 Augusti. Inter cæteros auctores consule Ossinger pag. 375, et B. Alphonsum de Orozco fol. 40, ubi beati nomine insignitur. Nunc agitur de illius immemorabili cultu comprobando.

V. Andreas Muccafori de Cassia circa an. 1344 contulit se ad Evangelium inter Turcas disseminandum, et eorum nonnullos ad Christum convertit. Ex Torellio tom. 5 pag. 555.

B. Antonius Patritius Senensis ex nobili Patritiorum prosapia, cognitis mundi fallaciis, ad Ilicetum convolans Eremiticæ Familiæ nomen dedit; inde post aliquot annos missus est ad cœnobium Monticiani decem milliaribus Iliceto distans, ibique mirabili sanctitate et puritate per plures annos vixit. Ad cœlestem patriam transivit mense Aprili an. 1311; licet alii forsitan probabilius illius transitum anno 1330 assignent. Illius sacrum officium jam inde anno 1805 in toto Ordine ex Pii VII indulto die 28 Martii recitatur.

B. Arthuagus de Gotha nominatur in suo chronico a B. Alphonso de Orozco fol. 40, et Beati nomine decoratur. De illo scribit noster Coriolanus quod *totam suam patriam* miraculis illustravit. Nostrates Herrera, et Elssius opinantur illum floruisse circa an. 1316. Vide Alphab. Aug. tom. 1 pag. 8.

B. Augustinus Triumphus Anconæ ex nobili, et vetusta Triumphorum prosapia ortus est anno 1243, postea mundo valedicens, inter nostrates adscriptus est, suadente ejus avunculo nostrate B. Guillelmo Triumpho, duodeviginti annos agens an. 1261 tempore B. Lanfranci Generalis. Anno vero 1270 una cum B. Ægidio Romano, jussu B. Clementis de Auximo Generalis Lutetiam petiit studiorum causa, ubi SS. Thomam et Bonaventuram habuit præceptores, et postea ultimo, sicut B. Ægidius primo, in cathedra successit. Jussu Gregorii X Lugdunensi Concilio interfuit in locum S. Thomæ denati an. 1274. Patavii, et Venetiis summo cum plausu concionatus est anno 1277, et an. 1280 contra Porphyrium scripsit. A Carolo II Neapolis Rege ad sui consiliarium vocatus est an. 1283; scripsit librum aureum de Pontificis auctoritate an. 1318. Tandem scientia, et sanctitate clarus obiit Neapoli die 2 Aprilis an. 1328, ætatis 85. Ita iisdem verbis Martyrologium Aug. ad diem 2 Aprilis. Catalogum operum nostratis B. Augustini refert Ossinger pag. 45.

B. Augustinus Novellus, antea Matthæus de Termis, in Sicilia ortum habuit ex parentibus Senis expulsis, sed nobilissimis. Bononiam studiorum causa petiit, ubi ob ingenii profundam acrimoniam exivit non vulgariter eruditus, taliter ut ubique fama ejus celebraretur: ob quæ Manfredus Frederici Imperatoris filius nothus, pro fratre Conrado regnum Siciliæ administrans ab an. 1251 illum ut esset sibi a secretis

et consiliis, et prætorii præfectus, elegit, quo in munere summa cum prudentia, pudicitia, et clementia se gessit ab anno 1262 usque ad 1266, quo anno 26 Februarii juxta civitatem Beneventanam occisus est Manfredus a Carolo Andegavensi, quem Clemens IV utriusque Siciliæ regnis inauguravit per vectigal annuale 40 millium aureorum Hic ultio divina satis apparet; nam anno 1254 Conradus occidit fratrem suum Henricum Siciliæ Regem, sed Conradus veneno tollitur a Manfredo, et licet Conrado, filius Conradinus mansisset, Manfredus in regna illorum vi introductus est contra voluntatem Pontificis, et renuentibus Neapolitanis, unde dictum bellum inter Manfredum, et Carolum exortum est anno 1264, a quo victus et mortuus est Manfredus anno dicto 6 Februarii... Beatus vero Augustinus, hoc luctuoso commotus fato, in se reversus, et mundum despiciens, statuit degere sub Instituto Prædicatorum; sed illum Deus ad Augustinianum destinarat: inde occultus ad nostrum in Sicilia existens cœnobium perrexit, ubi mutato nomine ad habitum admissus, egregiis cœpit virtutibus coruscare anno 1266. Inde Senas translatus est, quin a nemine quis foret notus esset: tamen postea nota illius profunda sapientia, Sacerdotio invitus initiari cogitur a B. Clemente de Auximo Generali. Degit in cœnobio S. Barbaræ ubi Prior erat B. Bonus; ibique præ aliis sodalibus floruit sanctitate. B. Bonus tantis B. Augustini captus virtutibus illum ad cœnobium S. Antonii Vallis Asperæ, deinde S. Luciæ ubi electus erat Prior, secum duxit, et hic ob litem cœnobii gravissimam B. Augustini claruit sapientia. Hinc statim ad altiora evectus est: primo enim a B. Clemente Generali sui socius electus est; postea anno 1289 Nicolao Papæ IV ab arcanis conscientiæ fuit, et Apostolici Sacrarii Præfectus; et Mediolani existens, absens et invitus Generalis totius Ordinis electus est anno 1298, die 25 Maji, quo tempore Bonifacius VIII, eo deposcente, multa Ordini concessit privilegia, ut constat ex Bullario Ordinis fol. 72. Biennio expleto, Neapoli Capitulum convocans generale, præfecturam Ordinis rejecit anno 1300, et inde ad cœnobium Senense S. Leonardi de Lacu se contulit, ubi fuit institutor Ordinis Hospitalis S. Mariæ de Scala, et habitum dedit fundatori, ut satis manifestant picturæ ejusdem B. Augustini plurimis in locis cum inscriptionibus in infirmaria appensæ. Tandem multis clarus miraculis in prædicto cœnobio animam suo reddidit Creatori die 19 Maji anno 1310, cujus sacra pignora, ut tuta essent, Senas translata sunt de mandato Episcopi ejusdem urbis ad ædes S. P. Augustini, ubi honorificentissime venerantur, quasi eisdem ritibus, quibus Sancti in catalogum adscripti honorantur, et quotannis ejus memoria celebratur etc. Ex Martyorologio Augustiniano sub die 19 Maji ad litteram. B. Augustini Novelli cultus immemorabilis approbatus fuit die 15 Julii an. 1750. et Officium, ac Missa conceduntur die 29 Martii 1760.

Venerabilis Dionysius Restani de Mutina ita ferme describitur in Ordinis Martyrologio, a nostrate Josepho de Assumptione edito, sub die 1 Maji: Coloniæ Agrippinæ memoria venerabilis, et egregii viri Dionysii Mutinensis, totius Ordinis quondam Generalis, viri doctissimi, in quo modestia cum virtute decertabat, et tanta floruit sanctimonia ut cum B. Sibyllina Papiensi Ordi-

nis Prædicatorum magnam contraxerit familiaritatem, et tantæ doctrinæ fuit ut ab omnibus sui temporis litteratis ut famosus doctor celebraretur; donec rebus Italiæ summa cum prudentia, et observantia compositis, ad Galliæ, et Germaniæ Ordinis cœnobia visitanda profectus, secundo sui regiminis anno, immaturo fato decessit, non minus sanctitate quam doctrina celeberrimus... et post obitum apparuit cœlesti gloria coronatus eidem B. Sibyllinæ, quæ statim ab ejus obitu nostris Religiosis mortem ejus cœlitus demonstratam revelavit. Contigit illius obitus an. 1345.

B. Elias de Melioratis in Pratensi urbe in Thuscia ortus est anno 1280 ex patre Lupo de Meliorato omnium in illa urbe nobilissimo. Inter nostrates an. 1295 habitum sumpsit in cœnobio S. Annæ extra urbem a nostris habitato. Cum esset erga Deiparam devotissimus, horribili peste per Italiam grassante, ex qua solum ex nostra Religione 1040 et amplius Fratres periere, ante aram Deiparæ oravit, et vovens pro patriæ sospitate se Solymas petiturum, in signum Deiparæ annuentis meruit illam manus separantem videre hac die (3 Maji), et die 6 ejusdem mensis iter ad voti sui solutionem arripuit, et postea rediens cœnobium reperit sine ullo ex suis, et ab aliis externis habitatum. Cœnobii possessionem breviter recuperavit, et confratres ad incolatum allexit, et inde brevi heroicis ornatus virtutibus, ad requiem volavit sempiternam anno 1348. Ex Martyrologio Augustiniano sub die 3 Maji.

B. Francischinus de Ravenna ortus ibi est ex familia Passoli nobilissima; in cœnobio Ravennatensi S. Nicolai habitum suscepit, et statim cœpit virtutibus coruscare. Sacerdotio initiatus janitoris officium ob humilitatem suscepit, et quamvis hoc ob plures digressiones animum soleat perturbare, ille tamen quietius orationi vacabat ut cum Deo perfectius loqueretur. Fuit adeo silentii observator, ut illud nullatenus in claustris, nec aliis silentii locis frangeret: est enim silentii virtus omni maxime Religioso necessaria. Ex hac silentii virtute B. Francischinus omnes sibi in gradu heroïco comparavit virtutes, quibus exornatus, fato sic disponente, a fulmine, ut fertur, oppressus occubuit: sed post obitum meruit a populo venerari: corpus enim ejus elevatum est ad dexteram aræ maximæ in arca marmorea; ejus cultus magno cum fervore permansit usque ad annum 1368, quo tempore Urbanus V Avenione informatus de cultu B. Francischini, et B. Jacobi Dominicani, illum prohibuit. Ex Martyrologio Aug. sub die 29 Aprilis.

Ven. Franciscus Salelles dicitur ab Elssio pag. 208 vir devotus, ac religiosus, qui Aragoniæ provinciam et auxit, et illustravit. Ejus industria, et civium, atque vicinorum liberalitate an. 1307 ædificatur cœnobium S. Augustini Valentiæ, qua occasione hoc peculiare contigit, quod nimirum justa ira Dei placata sævissimæ contagioni finem imposuit. Fuit etiam Franciscus noster fundator, et extructor conventuum Dominæ Nostræ de Agua-Viva, S. Augustini de Alcira, S. Augustini de Alchodio, et S. Augustini de *Castellione de la Plana*. Obiit cum opinione sanctitatis in cœnobio Valentino valde senex die 4 Maji an. 1310.

B. Fridericus Ratisponensis, conversus humilis, et castus, magna in Deum religione, in Prælatos obedientia, in

Fratres observantia, in pauperes, infirmosque charitate præditus, tantum in his divinæ gratiæ habuit ut crebris miraculis nobilitatus fuerit. Ministranti ad altare, cujus ornatui, atque decori mirum in modum operam dabat, Angelus de cœlo ei rosas ipsa in hyeme recentissimas aliquando detulit. Inhians refici sacra synaxi, ast domesticis servitiis ex P. Prioris præcepto quadam die præpeditus, ab Angelo dum in cella lignaria laboraret cœlestem panem accepit. Item aliquando ablatis e cella penuaria panibus, ut eos pauperibus distribueret, P. Priorem id ægre ferentem obvium habuit, a quo quid ferret rogatus, aperto scapulari lignorum schidia, atque dolaturas, in quas panes erant mutati, illi ostendit. Alia vice sedentibus ad mensam Fratribus missus fuit ad promendam cervisiam; epistomium, ne humi poneret, zonæ affixit, ac mox præ sollicita obedientia festinanter ad Patres convolans, dolium apertum reliquit. Videntes Patres dolii obturaculum ad ejus latus infra cingulum latere, ad dolii orificium obstruendum properarunt ne tota cervisia effunderetur. Verum e contra invenerunt totum liquorem ita quodam veluti coagulo constrictum, ut nullo modo effundi potuerit. Præterea nocte quadam Fridericus noster ægrotanti assistens, et pro ejusdem valetudine orans, levi sopore correptus angelica revelatione, et ope ejus incolumitatem et didicit, et vidit. Cum sanctitatis fama obiit Ratisponæ die 20 Novembris an. 1329. Testimonium sanctitatis ejus dixerunt prodigia, quæ ad corporis contactum contigerunt. Jacet Ratisponæ ubi adhuc a piis colitur, tabellis indicibus gratiarum appensis. Ita Elssius, qui scribebat anno 1654. Vide etiam Alphabetum nostratis Milensii, ex quo hæc omnia pena ad litterum deprompta sunt.

B. Gregorius Celli in oppido Veruculi, quod in Marchiæ Anconitanæ provincia situm est, nobiliter natus, tertium ætatis suæ annum agens genitore orbatus est, eumque postea pia genitrix Virgini Deiparæ, Sanctisque Augustino, et Monicæ devote dedicavit. Cum autem adolevisset, vocanti Deo ad sacrum Eremitarum Sancti Augustini Ordinem obsequi statuit, et paternam domum anno vitæ suæ decimoquinto relinquens, ad Augustinianum cœnobium, quod paternis bonis amplificavit, et auxit, convolavit, ubi religionis habitu suscepto se omnium virtutum exemplar exhibuit. Jejuniis, vigiliis, cruentisque flagellationibus carnem macerans, assiduo orationis exercitio Spiritum reficiebat, unde charitas Dei in corde ejus diffusa ad proximorum quoque utilitatem se extendit: plurimos enim a perditionis via ad semitam salutis deduxit, et gliscentes hæreses acriter confutavit, et ejecit. Nec ad probandam egregii viri virtutem tentationes defuere, siquidem nequitia improborum hominum Gregorius e proprio cœnobio ejectus in montem quemdam Reatinæ diœcesis, ubi per ea tempora alii eremiticæ vitæ cultores degebant, secessit, ibique in virtutum exercitio, et vivendi austeritate perseverans, plenus dierum, et meritis cumulatus ad æternam quietem evolavit anno ætatis suæ decimo octavo supra centesimum. Corpus ejus Veruculum mirabiliter delatum est, ubi miraculorum splendore illustratum publicæ venerationis cultum obtinuit, quo probato ab immemorabili Clemens XIV ut de eo Officium proprium recitaretur, indulsit. Ex Ha-

giologio Italico sub die 4 Maji. Contigit illius transitus anno 1343, ejusque cultus immemorabilis confirmatus fuit die 20 Decembris anno 1766.

B. Hermannus de Hallis ita ferme celebratur in Martyrologio Augustiniano sub die 31 Martii: In Saxonia obitus B. Hermanni de Hallis, viri integerrimæ puritatis, quam a teneris annis Deiparæ vovit. Adamussim pœnitentiam, et orationem exercuit, licet a Satana plures pateretur insidias. In quadam extasi mirabili meruit a Deipara sapientiam accipere in calice aquæ propinatam. Summa eloquentia, utpote divinitus accepta, prædicabat. Plures languores vel lectione Evangelii, vel Crucis signo sanavit, dans scilicet cæcis visum, claudis gressum, et captivis libertatem. Tamdem longa ægritudine expiatus, hac die (31 Martii) innumeris meritis, et prodigiis clarus ad superos ascendit gloriosis sertis coronandus. Contigit illius beata mors an. 1329.

B. Henricus de Urimaria, seu potius de Frimaria a nostrate B. Alphonso de Orozco in suo Chronico Augustiniano fol. 37 appellatur vir valde doctus, ac magnus imitator humilitatis Domini Nostri Jesu Christi. Ortum habuit Frimariæ in Saxonia. Apud Ordinem evasit S. Theologiæ Doctor Parisiensis, in qua Universitate multos annos cum philosophiam tum sacram theologiam publice professus fuit. Postea in Germaniam reversus in præstantioribus urbibus diversas cathedras scholasticas rexit. et apud nostrates fuit Pragæ Studiorum Regens. A Guillelmo Eysengrein in catalogo testium veritatis fol. 138 dicitur vir et moribus et doctrina insignis, omni litteratura suæ ætatis nobilissimus, philosophus, orator, atque poeta celebris, jurisconsultus clarissimus, et theologus sacrarum legum exercitatissimus. Ex hac vita prope octogenarius migravit an. 1340. Ob vitæ sanctimoniam apud scriptores titulum Beati obtinuit. Operum ejus catalogum habes apud Ossinger pag. 952, et in Sæculis Aug. vol. I pag. 118. De nostrate B. Henrico ita habet Martyrologium Augustinianum sub die 7 Maji: In Germania prope Gotham Turingiæ depositio seraphici doctoris B. Henrici de Urimaria confessoris, qui a teneris annis in Religione educatus, magnam spem futuræ præbuit doctrinæ, et sanctitatis. Apud Parisios diu Lectorem egit, ubi ob doctrinæ præstantiam *scientiarum oraculum, et doctor seraphicus* meruit vulgariter nuncupari. Fuit erga omnes valde affabilis, erga ægrotos charitativus, in oratione assiduus, otii inimicus; fere enim semper vel orabat, vel legebat, et dicere solitus erat *se orando cum Deo loqui, legendo Deum ad illum loqui, scribendo loqui cum proximo;* et sic tota ejus erat vel in cœlis, vel de cœlis conversatio. In humilitate fuit mirabilis. Ante Missæ Sacrificium Matutinum, et Primam semper recitabat, addendo plures psalmos, et preces devotas, et semper se confessionis purgamine expiabat: Missam summa cum devotione, et lacrymis celebrabat, ubi totus flammis incensus apparebat. Cum aliquando provincialatum exerceret, et in altari S. Catharinæ in nostro cœnobio Coloniæ, ubi ejusdem virginis os ad cultum fidelium exponebatur, celebraret, et in *Memento* oraret, extra sensus raptus, ex osse sacræ virginis suo ori cœlicus applicato, liquorem suscepit suavissimum, quo hausto mirabiliter mansit post inde recreatus. Ante obitum duos per annos morbo est terribili gravatus, quem incredibili susti-

nuit patientia, et morti vicinus perdidit pristinam vocis promptitudinem, quam iterum suscepit ad mortis januam, in qua positus exclamans dixit: *In manus tuas Deus Pater, Deus Filius, Deus Spiritus Sanctus, commendo spiritum meum.* In quibus verbis animam sanctissime exhalavit. In vita, et morte multis claruit miraculis, et cum ejus corpus esset in feretro, Monialis quædam nostri Ordinis, gravi capitis dolore laborans, tactu ejusdem feretri repente perfectam obtinuit sospitatem.

B. Humbertus de Accarigiis, Senensis, nobilissimo Aaccarigiorum genere natus, sacræ theologiæ doctor, et professor Parisiensis, vir bonus ac doctissimus, excitatus exemplo B. Petri de Valle-Rosia nostrum Eremitanum Ordinem amplecti voluit, ubi sui magistri vestigia premens evasit vir magnæ sanctitatis, quam etiam miraculis comprobavit. Iliceti cum cœnobium, tum ecclesiam suis expensis ampliavit, suisque virtutibus numerum Beatorum Ilicetanorum adauxit. Spiritum suo creatori restituit die 20 Maji an. 1348, ejusque corpus ante gradus altaris majoris præfatæ Ilicetanæ ecclesiæ sub marmoreo lapide reconditum fuit. Vide Sylvam Ilicetanam pag. 93, et Martyr. Aug. ad diem 20 Maji.

B. Joannes de Austria Sveviæ Dux, Alberti Imperatoris ex fratre nepos, paternam hæreditatem contra fas a patruo detineri ægre ferens, cum neque precibus, neque querimoniis Cæsarem patruum ad oppidorum suorum restitutionem, vel saltem ad aliquam compensationem flectere posset, in furorem abiens, et a perditissimis hominibus incitatus: patruo ipsi necem intentat, et infert. Egressus enim Albertus in campum, nepote Joanne, et tribus equitibus sceleris consciis comitantibus, huc et illuc securus obambulabat. Et ecce dum flumen trajicit, nihil tale a nepote timens, ab ipso nepote et sociis proditorie occiditur die I Maji an. 1308. Postea vero Joannes tanti sceleris pœnitentia ductus, Clementem V adiit ut expiaretur, ac quas juberet Pontifex, pœnas sustineret. Rejecit illum Pontifex, a crimine absolutum, ad Cesarem Henricum VII tunc Pisis degentem, a quo in Pisanum Eremitarum Augustinensium cœnobium ingredi jubetur, ut ibidem intra monasterii septa reliquum vitæ suæ tempus transigeret. Itaque Joannes in illo Augustiniano cœnobio perpetuæ custodiæ mancipatus, tantam exercuit pœnitentiam, verba sunt Elssii, ut brevi in virum alterum fuerit mutatus, habitum Ordinis assumendo, magnamque vitæ spiritualis perfectionem attingendo, quam lapsis reliquit in singulare exemplum vere contritionis, ita ut liber declaratus, liberam sibi captivitatem indixerit. Ibi aliquot annos pie, ac devote vixit, criminis sordes extersit, et maculas emundavit, ac tandem expiato scelere, cum Christo regnaturus ad Superos evolavit an. 1313. Jacet Pisis in ecclesia S. Nicolai miraculorum fama ingens, et sanctitate celeberrimus. Vide Elssium pag. 344, et Herreram tom. I pag. 461.

B. Joannes de Incontriis, Senensis, ita in Martyrologio Aug sub die 4 Aprilis celebratur. B. Joannes Incontrius ex nobilissima satus progenie, Ilicetum petiit, ubi habitu indutus, nostratibus non parvum adjecit splendorem. Sed cum in paterna domo escis delicatis existeret assuetus, erga cœnobii escas nauseam juvenilem contraxit, qua motus Religionis asylum tamquam ovis perdita deserere statuit, quod reapse exer-

cuit, egrediens noctu per hortum extra quem cunti obvium se fecit vir in habitu venerandus, qui ad errantem juvenem accesit, et dixit: Quo tendis, ovis perdita? Cur deseris Religionis ovilia, et a cæteris avelleris? Si te terret rigor cœnobii, cur per hæc deserta non times ambulare? Non vides te in lupi tartarei dentes posse incidere? Ignoras ad cœlum ineptos esse quotquot a pœnitentiæ aratro retrocedunt? Eja age, cœnobium, e quo exivisti, ingredere: si cœnobii escas judicas insulsas, en tibi offero apium hortense, quo illæ fient sapidissimæ: ad hæc vir, Christus erat, pectus detexit, et lateris cicatricem ostendit, ex illaque exiit lux magna, qua visa felix juvenis in terram quasi obcæcatus dilapsus est: ad illum tam jam illustratum, et ab humo elatum Christus hæc protulit: Hoc vulnus meis Apostolis suaves effecit labores, quotquot sunt perpessi: hoc martyribus vires intulit tormenta patiendi: hoc confessoribus jejunia, et pœnitentias mitigavit: hoc etiam tibi gratos reddet omnes tui cœnobii rigores. Ob hæc beatus juvenis ad cœnobium regresus, post inde fuit observantior, humilior, et in cunctis virtutibus speciosior. Cum ergo plura in Ordine exerceret officia, heroicis excultus virtutibus, numquam suæ Religioni pœnitendus, animam hac die (4 Aprilis) summo Judici tradidit coronandam, multis prodigiis gloriosus, et post obitum Iliceti de illo recitabatur, et ara in ejus cultum dicata est. Natus est B. Joannes Senis ex nobilissima familia de Incontri an. 1275, habitum Eremitarum S. P. Augustini induit in cœnobio Ilicetano S. Salvatoris an. 1296, et ibidem miraculis clarus obdormivit in Domino an. 1339. die 4 Aprilis.

B. Joannes de Lana, Bononiensis, sequens habet elogium in Augustiniano Martyrologio sub die 22 Julii: Bononiæ pretiosa mors B. Joannis de Lana confessoris, qui non solum in scientia humana, sed et divina evasit versatissimus; fuit enim valde humilis, ex humilitate enim, et zelo, tempore suæ præsentationis, sponte dignitati renuntiavit, et magisterium sibi concessum accipere recusavit, contentus in statu humiliori Deo et Ordini inservire, magis quam in sublimiori statu honoribus efferri. Multis annis in cœnobio Bononiensi priorem egit, quod valde auxit in ædificatione materiali, et spirituali. Patientiæ virtute sese mirabilem ostendit; cum enim aliquando nobilis quidam genere, sed ignobilis moribus cum multis sociis Joannem quæreret, illum in claustro ambulantem aspexit, et ab illo postulavit aliquid cœnobio non utile, et cum B. Joannes assereret id concedi non posse, nobilis responso ira obcæcatus, Priori alapam impegit tanta vehementia ut Prior ceciderit ante pedes aggressoris, qui præterea manibus, et pedibus eum conculcare ausus fuit. Hoc audito et viso, Fratres quantocius accurrerunt, et audaciam scelerati percussoris compescuerunt. Prior vero ab humo consurgens super genua exhibuit scelerato alteram maxillam dicens: Domine, percute, quantum tibi placuerit; quo ille obstupuit, et recessit. B. Joannes ita patienter injuriam sustinuit, ut de illa nec verbum querulosum unquam protulerit. Ordo tamen injuriam illam ad judicium detulit, et correctionem exigit opportunam. Fuit etiam vir tam præclaræ famæ, et tam sinceræ fidei, et tam sanctæ conversationis ut plures e sæcularibus fidem suam nomine ejus adstruerent jurantes per Fra-

trem Joannem de Lana. Tandem meritis, et sanctitate clarus, hac die (22 Julii) in cœlum coronandus migravit. Videtur obiisse circa annum 1350.

B. Joannes de Reate ita in præfato Martyrologio Augustiniano sub die 1 Augusti celebratur: Reate transitus B. Joannis Reatensis, adhuc choristæ, multæ dilectionis, et charitatis erga omnes Fratres; numquam enim protulit, aut aliquid fecit, quod a fraterna charitate discreparet; omnibus obsequiosus erat, præcipue ægrotantibus et hospitibus, quorum pedes lavabat, et vestimenta excutiebat, cunctis se accommodans, et hilariter serviens, et multo plus Sacerdotibus sacra ministrantibus. Sæpius hortum cœnobii ingrediens, exinde lacrymosus exibat, de quo interrogatus respondebat: ideo flere quia videbat arbores, herbas, volucres, et terram cum suis fructibus Deo obedire, et homines, quibus pro obedientia vita æterna promittitur transgredi sui præcepta Creatoris. Per aliquot dies ante obitum philomela quædam ad fenestram ejus cubiculi dulciter vibrissans audita est; de quo, quid hoc innueret, interrogatus, respondit quasi joculariter, sed certe, suam esse sponsam ipsum ad Paradisi gaudia invitantem. Aliquando Missæ ministrans, desuper altare lucem cœlicam aspexit, et ipsamet die ad mortem decubuit, quam incomparabili sanctitate exornatus sustinuit hac die (1 Augusti) qua ad cœlos translatus est, et intra annum ab ejus obitu Deus per illum centum et quinquaginta operatus est miracula, et usque nunc e suo sarcophago odor sauvissimus egreditur, ob quæ quotannis hac die ipsius festivitas recolitur. Ortum habuit in oppido Castelli Porchiani in territorio Amerino ex nobili familia de Bufalariis, et sororem habuit nostratem B. Luciam Amerinam. Habitum sumpsit. et professionem emisit in Amerino cœnobio, unde paullo post Reatem missus fuit. Ibidem adhuc clericus, atque adolescens quievit in Domino anno 1347. Illius cultus immemorabilis approbatus fuit a Gregorio XVI die 7 Aprilis 1832, ejusque Officium Ordini Augustiniano concessum die 28 Julii ejusdem anni 1832.

Ven. Fr. Joannes de Viterbio circa annum 1250 Eremitano S. P. Augustini Ordini nomen dedit, et circa annum 1330 ex hac vita migravit. De hoc eximio sene hæc habet noster. B. Jordanus de Saxonia apud Herreram tom I, pag. 370: Fr. Joannes de Viterbio ultra centum annorum senex, qui circiter octoginta annis irreprehensibiliter vixerat, cum ageret in extremis interrogatus a Fratribus, me præsente, quod eis verbum salutare pro testamento relinqueret, respondit: *Obedientiam.*

Ven. Fr. Nicolaus Bruni sequenti præconio decoratur in Martyrologio Augustiniano sub die 7 Augusti: Panormi memoria Ven. Nicolai Bruni, viri devotione erga Deiparam clarissimi; qui cum in cœnobio Panormitano Priorem ageret, dolore gravissimo fatigatus est, quin ullum in medicina levamen reperiret. Ad Deiparam recurrit, ejus suppliciter invocans patrocinium. Priori somno correpto Virgo apparuit clementissima sub figura, qua in nostro altari S. Martini colebatur, et ad Priorem ægrotantem dixit, quod deinceps Virgo de Succursu diceretur. quia in illa omnes succursum invenirent, et ægrotanti sanitatem conferens, cœli, et terræ Regina disparuit. Prior e lectulo, in quo jacebat, sospes assurgens prodigium alta ubique voce cœpit præ-

dicare, et populo ad prodigii relationem innumero concurrente, Deiparæ imago sub piissimo titulo *de Succursu* innumeris cœpit clarescere miraculis. Præter nostrates mentionem faciunt de Ven. Nicolao etiam externi auctores, inter quos recensere juvat Rochum Pyrrum, qui præfatum prodigium narrat in Siciliæ Sacræ tom. I pag. 219. Videtur ex hac vita migrasse Nicolaus noster circa an. 1306. Sacrum Officium ad honorem B. Virginis sub titulo *de Succursu* nostratibus Siculis concessit Pius VII die 4 Feb. an. 1804, et ad Ordinem universum extendit die 24 Martii ejusdem anni.

S. Nicolaus Tolentinus anno 1249 ortum habuit in oppido S. Angeli in Pontano, in Piceno, ex piis honestisque parentibus Compagnone, et Amata, qui illum per intercessionem S. Nicolai de Bario a Domino impetrarunt. Audita concione cujusdam disertissimi Augustiniani oratoris eidem Ordini in patrio cœnobio an. 1259 nomen dedit, et anno 1264 solemnia vota emisit. Primis suæ religiosæ professionis annis varia Picenæ provinciæ cœnobia incoluit: nimirum Maceratæ, S. Genesii, Cinguli, Recineti, Firmi, et Vallismagnentis prope Pisaurum, ubi celebris illa contigit Fr. Peregrini Auximani, et sociorum apparitio, quos omnes S. Nicolaus septenaria divini Sacrificii oblatione e Purgatorii pœnis liberavit. Circa annum 1276 Tolentinum profectus fuit, cujus urbis felicitati, ac famæ illum divina Providentia destinaverat. Ibidem per triginta fere annos cœlestem potius quam humanam vitam agens, Angelis gaudio, dæmonibus formidini, animabus Purgatorii auxilio, cunctisque ejus ope indigentibus patrocinio fuit. Cum quidam civis propter debita in carceribus detineretur, tantum pecuniæ ostiatim mendicando collegit, quantum illius liberationi suffecit. Quotiescumque horarum sonitum audiebat, illico in hæc verba erumpebat: *O Domine, jam iterum consumpsi unam temporis horam, de qua oportet me tibi reddere rationem.* Æger adduci non potuit ut carnibus vesceretur: tandem obedientia adstrictus iis vesci consensit. Verum cum perdix assata illi allata fuisset, nolens non obedire, ingemuit, et elevatis oculis in cœlum facto Crucis signo manum ad perdicem posuit, et perdix reviviscens protinus evolavit. Ita narrat noster B. Jordanus de Saxonia: alii autem scribunt binas fuisse, non unam tantum, perdices quas ad Nicolai votum Deus redivivas reddidit. Per plures ante ipsius obitum annos quædam stella præfulgida, cum ad locum orationis iret, eum sæpius antecessit. Item sex ante obitum mensibus cœlesti concentu singulis noctibus recreatus fuit. Christus Dominus cum Deipara et S. P. Augustino nostratem Nicolaum ægrotantem invisit, eique proximæ mortis nuncium dedit. Ipse rogat e Purgatorii pœnis in suo transitu liberari, et exauditur. Itaque anno 1305 die 10 Septembris fere sexagenarius Tolentini obdormivit in Domino, ejusque animan illico ad æterna tabernacula fuisse translatam festivissimus Angelorum cantus testatus fuit. Præter innumera, quæ adhuc vivens miracula patravit, illius thaumaturgica virtus ab ejus transitu usque ad hæc tempora numquam cessavit. Anno 1345 pius quidam latro illi brachia recidit, quæ ex eo tempore pluribus vicibus præsertim in magnis ingruentibus Ecclesiæ calamitatibus sanguinem emanarunt. Nicolaus noster anno 1446 die 6 Junii

ab Eugenio IV illius gestis ac miraculis super tercentum iterum rite atque ordine cognitis et probatis solemni pompa Sanctorum fastis adscriptus fuit. Compendiosam D. Nicolai vitam recens publici juris fecerunt nostrates PP. MM. Philippus Giorgi, et Nicolaus Mercuri, cujus librum in linguam hispanicam vertit noster P. Joseph Quintarelli in Cilensi provincia degens.

B. Petrus de Andegavo (di Angio) circa annum 1320 fulgebat in Eremo Augustiniana, veluti singulare obedientiæ exemplar.

B. Petrus e familia Ghisenghorum Eugubii natus mira in Ordine Augustiniano, cui nomen dedit, sanctitate floruit, et quamvis ipsius gesta ex temporum injuria perierint, attamen ejus merita ex iis, quæ post obitum ejus evenerunt, mirabilibus aperte monstrantur. In communi Fratrum monumento depositus est Beatus Petrus, sed Deus, qui illum sanctitate insignem effecerat, ab hominibus non solum agnosci, sed et coli decrevit. Surgebant de more Fratres ad psallendum, et dum hymnum *Te Deum laudamus* concinerent, alternis Petrus vocibus cecinit *Te Dominum confitemur*. Suavi alternanti concentu commoti Fratres templum lustrant, cumque neminem invenissent, Petri sepulcrum invisunt, sanctumque virum in genua flexum et ore aperto reperiunt, quo prodigio admoniti sanctas Petri exuvias ad decentiorem locum transtulerunt, ubi et nunc requiescunt; antiqua autem consuetudine receptum fuit ut ipsius festum ageretur die Mercurii hebdomadæ Sanctæ. Ita Hagiologium Italicum sub die 23 Martii. Obiit autem B. Petrus Eugubinus meritis onustus, senioque confectus Eugubii (in Umbria) circa annum 1306. Illius immemorabilem cultum Pius IX confirmavit, et Officium universo Ordini Eremitano concessit die 2 Septembris an. 1847.

B. Petrus Florentinus, alias de Camerata, ita in Martyrologio Augustiniano sub die 1 Augusti celebratur: Cameratæ prope Senarum urbem defunctio incomparabilis viri B. Petri Florentini confessoris, qui majoris solitudinis ardens desiderio, de Prælatorum licentia in eremum secedens, ibi per viginti annos in quodam eremitorio reclusus, miranda vixit sanctimonia; sese etenim incredibili macerabat pœnitentia, ob quod pluries e cœlo cibum ad alimoniam suscipere promeruit, et cum solus esset, divinum Officium persolvens, auditus est a multis cum magna multitudine illud cantare; erant enim Angeli, cum quibus familiari consortio fruebatur. Multa futura prædixit; quare ad eum complures tamquam ad divinum vatem confluebant. Tandem miranda sanctitate, et prodigiis gloriosus in terra obiit, et de terra abiit in cœlum, sepultusque est extra suum eremitorium, e quo loculo odor cœlestis nares advenientium focillans sentitur, et ibidem quotannis hac die (1 Augusti) festivitas celebratur. Ita scribebat noster Josephus ab Assumptione anno 1749. Dicitur Florentinus eo quia in illa civitate ortum habuit, et ibidem in cœnobio S. Spiritus habitum induit. Vocatur nomine beati etiam a B. Alphonso de Orozco, a quo dicitur: gloriosus sanctus, amator solitudinis, et silentii, et in pœnitentia valde exercitatus. Ad supernam patriam transivit an. 1313. Vide Herreram tom. 2. pag. 241.

B. Petrus de Rosia, alias Pœnitens, et Lacrymans nuncupatus, Iliceti prope Senas cum sanctitatis opinione quievit

in Domino an. 1343. Dicitur pœnitens ob miram vitæ austeritatem, et lacrymans quia tanta lacrymarum copia Crucifixi vulnera contemplabatur ut nemo eum non lacrymantem viderit. Apud scriptores Beati nomen obtinuit. Vide Herreram tom. 2 pag. 243, et Elssium pag. 570.

B. Petrus de Salimbeni, Senensis, vulgo Sanctus appellatus, dicitur apud Elssium pag. 582 vir magni spiritus in ministrando infirmis, et valde obedientiæ subditus, pœnitens, innocens, contemplationi deditus, cui Deus divina ac cœlestia contemplanti magna arcana revelavit; quare illum veluti oraculum populi consulebant, et communiter dictitabant: Utinam bona Sanctus denuntiet! Floruit in cœnobio Iliceti circa annum 1330, licet alii aliter censeant. Vocatur titulo Beati etiam a B. Alphonso de Orozco. Vide Elssium pag. 582, et Herreram tom. 2. pag. 343.

B. Philippus de Placentia ex Susana familia in primis nobili ortum traxit, qui a piis genitoribus sancte educatus, ab ipsius infantiæ annis cœpit ad Deum vota sua, et cogitationes erigere. Ut autem ei arctius adhæreret adolescens spretis paternæ domus splendore, et divitiis, Ordini Eremitarum Sancti Augustini nomen dedit, statimque ab ipso susceptæ Religionis exordio eximiis claruit virtutibus, humilitate præsertim, qua se omnium minimum dictitabat, et sentiebat. Sanctis virtutum exercitiis, quibus se ex integro devovit, juge adjunxit orationis studium, in quo totius animi viribus defixus perseverans, ardentes adeo contraxit charitatis ignes, ut nihil præter divinas res aut loqui, aut cogitare valeret. Sacerdotio insignitus divinum quotidie offerebat Sacrificium, quod maximam vim lacrymarum profundens in defunctorum præcipue subsidium offerre consuevit. Ex hac, qua æstuabat in Deum charitate proximorum amor processit, quem in ægrotorum præsertim, quibus inserviebat, sollicita cura ostendit; quapropter Deus charitatis amator servi sui merita miraculis ipsis dignatus est illustrare. Cum autem vir Dei postea animam Creatori suo reddidisset anno 1301 (juxta alios 1306) corpus ejus, quod in sepulcro depositum diu latuerat, mirabiliter postea inventum suaveolens in novo extructo sacello collocatum fuit, ejusque cultus, qui ab ipso obitus die incœperat, mirabile obtinuit incrementum. Hæc cum rite probata fuissent, beati viri Officium universo Eremitarum Sancti Augustini Ordini (die 23 Augusti, anno 1766) cum lectionibus propriis apostolica auctoritate concessum fuit. Ex Hagiologio Italico sub die 24 Maji.

B. Simon de Cassia in Augustiniano Martyrologio sub die 2 Februarii ita celebratur: Cassiæ in Umbria depositio B. Simonis de Cassia confessoris, doctorisque illuminati, qui a teneris annis se totum tradidit virtutibus, et litteris; habitu nostro indutus est in cœnobio suæ patriæ, et in Ordine valde profecit in scientiis, nam sibi mos erat genua flectere ante quamlibet Christi imaginem: hoc facto, quadam die, illi apparuit Puer Jesus in manu calicem deportans, et Simoni arridens, protulit hæc verba: Adolescens sine macula, mecum de hoc calice bibe: et bibens Simon, ob dulcedinem quasi extra sensus mansit, et a Puero Jesu petiit ut suis etiam potum sociis præberet. Tunc Puer ad illum: si totum haurires calicem, totum mundum lucrifaceres, et ad te traheres. Ex tunc cœpit Simon suam magnam, et cœlicam ostendere scientiam,

et plures ad Deum mentes convertere. Plura extinxit odia, pacem inter Florentinos invexit. Alter Paulus fuit in charitate, et prædicationibus; in humilitate fuit singularis, ob quam omnes in Ordine dignitates recusavit; claruit spiritu prophetiæ, scripsit plura, et utilia. Tandem multis illustris miraculis hac die (2 Feb.) ad Superos volavit. Ortum habuit noster B. Simon Fidatus in præfato Umbriæ oppido an. 1280, et habitum Augustinianum sumpsit an. 1300. Post quammultas Italiæ urbes verbo et exemplo illustrasset, miraculis, prophetiæ spiritu clarus Florentiæ obdormivit in Domino prædicta die 2 Feb. an. 1348. Illius corpus Cassiam translatum fuit. Cum esset celebris scriptor inter alia sui ingenii monumenta reliquit etiam egregium opus *de gestis Domini Salvatoris*. Ejus cultum immemorabilem confirmavit Gregorius XVI die 23 Augusti anno 1833, et officium conceditur universo Ordini die 26 Aprilis an. 1834.

B. Simon Rinalducci de Tuderto Ordinem S. Augustini amplexus, ad Lectoris munus exercendum delectus fuit et quia magnæ sanctitatis vir erat. Prioris Provincialis officium pluribus in locis axercuit. Hic a quibusdam æmulis suis graviter accusatus apud Priorem Generalem, multa improperia, et incommoda propter calumniosas eas delationes perpessus est, quæ tamen Christum Dominum imitatus summa patientia sustinuit. Bononiam deinde verbi Dei diseminandi causa missus, populum non magis efficacia sermonis quam exemplo virtutum ad christianam perfectionem instruxit. Obitum suum in publica concione prædixit, ac deinde morbo correptus, doctrina, sanctitate, et miraculis clarus obdormivit in Domino, cujus intercessione plurima post ejus obitum illuxerunt miracula, quæ in tribus processibus authenticis manuscriptis continentur. Festum ejus populari pietate institutum, diei 20 Aprilis, quo obiit, alligatur, et corpus supra altare S. Alexii in capsa inaurata servatur cum hac inscriptione: *Hic jacent ossa Beati Simonis de Tuderto*. Ita Hagiologium Italicum sub die 20 Aprilis. Primam lucem aspexit Tuderti in Umbria anno 1280, atque extremum diem clausit Bononiæ præfata die 20 Aprilis anno 1322. Illius cultus immemorabilis confirmatus fuit die 16 Martii an. 1833, et Officium universo Ordini indultum die 17 Augusti ejusdem anni.

Venerabilis Prosper de Regio in Æmilia, sacræ theologiæ doctor Parisiensis, præceptor fuit nostratis eximii viri B. Jordani de Saxonia, qui in libro de vitis Fratrum editionis Leodiensis an. 1625 pag. 127 ita illius singularem humilitatem, ac mansuetudinem commendat: Item exemplum experimentaliter cognovi de venerabili viro, in Ordine Mag. Prospero de Regio S. Theologiæ professore, cujus studens fui olim Bononiæ. Ipse enim hanc virtutem habuit, quod si aliquando verbum durum dixisset alicui Fratri, quantumcumque parvo, ipse semper, antequam dormiret, mittebat pro fratre illo, et sibi humiliter petebat indulgeri, quam etiam humilitatem mihi indigno sæpe exhibuit... Pietate, ac scientia Ordinem decorabat circaan. 1318. Quædam scripsit, quæ referuntur ab Ossinger pag. 737. Vide etiam Herreram tom. 2 pag. 242. Per obitum Fr. Jacobi Hortani an. 1311 fit totius Ordinis Vicarius generalis, præfuitque paucis tantum mensibus.

DE VIRIS ILLUSTRIBUS AUGUSTINENSIBUS,

QUI FLORUERUNT AB AN. 1300 AD 1350, QUORUM NOMINA REPERIUNTUR APUD NOSTRATES HERRERAM, ELSSIUM, ET TORELLIUM, NECNON IN ORDINIS REGESTIS.

—

P. Fr. Adam Prior conventus S. Floræ in Tuscia, anno 1300 a Comite illius oppidi domino mittitur Legatus ad Rempublicam Senensem.

Fr. Alanus de Tifedale, Scotus, Romæ factus Augustinianus, in patriam reversus, doctissimis scriptis, ut testatur Thomas Dempsterus, se commendatissimum reddidit circa annum 1321.

Fr. Alexander de Marchia, alius ab Alexandro de S. Elpidio, fuit insignis theologus, qui in primum Sententiarum egregia commentaria conscripsit. Florebat circa annum 1336.

Fr. Alexander de Vergh, Teutonicus, theologus valde clarus, suis commentariis Magistrum Sententiarum illustravit, ejusque placita eximius noster Thomas de Argentina non semel in medium protulit. Ordinem illustrabat circa annum 1336.

F. Alphonsus de Portugallia fuit celebris sacræ theologiæ doctor, qui Magistrum Sententiarum egregie est interpretatus, et cujus sententiæ passim citantur a nostrate præclarissimo Alphonso de Toleto Archiepiscopo Hispalensi. Claruit circa an. 1345.

Fr. Andreas de Pace, S. Theol. Magister, anno 1325 erat confessarius Alphonsi IV Lusitaniæ Regis.

Fr. Antonius Nicolai, vir magnæ doctrinæ circa an. 1345 fuit Legatus Regis Majoricarum ad Regem Aragoniæ, ejusque Rex Aragoniæ Petrus in suis chronicis summa cum laude mentionem facit.

Fr. Bartholomæus Parentozza de Viterbio sua doctrina Ordinem illustrabat circa annum 1334, de quo Seripandus scripsit: *Magister Frater Bartholomæus de Viterbio, Augustini Anconitani discipulus, his temporibus suis luculentissimis scriptis Ordinem nostrum illustravit.*

Fr. Bernardus Monzon, Valentinus, Reginæ Heleonoræ consiliarius, ac famosus verbi Dei præco, florebat circa an. 1330.

Fr. Bernardinus Anglus, vir admodum eruditus, uti refert Herrera, varia egregia opera composuit circa annum 1346.

Fr. Franciscus de Roma, Romanæ Provinciæ pluribus vicibus Prior Provincialis, a nostrate Torellio ad an. 1317, tom. 5 pag. 360, vocatur *magnus servus Dei.*

Fr. Gerardus Senensis, vir nobilitate generis clarus, multo tamen clarior fuit morum integritate, atque ingenii, et doctrinæ præstantia. Evasit Parisiensis Doctor, in qua Universitate Summa cum laude Sacram Theologiam explanavit. Ægidianæ doctrinæ invictissimus defensor extitit, fuitque in sacris Scripturis admodum versatus, atque juris utriusque peritissimus. Inter præcipuos sui ævi theologos recensetur. Decessit in patria nondum maturus ætate an. 1336, sanctitatis opinionem post se reliquens. Quæ scripsit referuntur in vol. I Sæcul. Postr. pag. 107.

Fr. Gerardus Italus an. 1350 erat publicus professor, et rector Universitatis Ulyssiponensis.

Fr. Guilelmus de Novaria an. 1313 erat vicarius, et visitator generalis in Regno Aragoniæ.

Fr. Henricus de Gandavo, vir fuit multæ doctrinæ, qui magnum atque egregium subtilium quæstionum volumen in Ethicam Aristotelis conscripsit. Florebat circa annum 1310.

Fr. Jacobus de Vasis, natione Gallus, filius Francisci Antonii de Vasis, insignis jurisconsulti, circa an. 1327 Ordinem nostrum Neapoli sua doctrina atque nobilitate illustrabat.

D. Jacobus del Verme, Veronensis, nobilissimus eques, qui fuit exercitus Veneti strenuissimus dux, paucis ante obitum diebus voluit Augustiniano habitu indui, optans apud nostrates in templo S. Euphemiæ sepeliri. Obiit Veronæ anno 1350.

Fr. Joannes de Carcassona, Narbonensis, a Nicolao Bertrando in opere de gestis Tolosanorum dicitur *doctor profundæ doctrinæ, et divini verbi suo tempore præco validissimus in civitate Tolosana, et Ecclesiæ Dei utilissimus.* Florebat circa annum 1350.

Fr. Joannes Forestarius, Gallus, circa an. 1342 clarebat apud omnes ingenti suæ doctrinæ existimatione.

Fr. Joannes Sassus, Romanus, anno 1328 erat Prior S. Tryphonis, nempe cœnobii S. Augustini de Urbe, qui etiam tunc toti Romanæ provinciæ præerat. Hic vir magna virtute ac pietate clarus interfuit Concilio habito Anagniæ contra mala tunc temporis ingruentia, et adversus schisma Nicolai V (Petri de Corbaria) fortiter restitit. De illo noster Cardinalis Ægidius Viterbiensis hæc narrat in sua manuscripta historia XX sæculorum: *Scribit* (ita refert idem Ægidius de nostrate Joanne) *sub Capitolio locum fuisse, ubi leones ad Urbis ornamentum alerentur, affixus hoc loco S. Tryphonis præses alta de trabe pendebat ut paulatim descenderet donec propior leonibus redderetur. Insiliebant prædæ avidi leones, pendulas vestis lacinias rapiebant; hominis fortitudinem, constantiam cum rescivisset Pontifex Ordini meo nihil non concessit; quippe quod Italia rebellante, deficiente Urbe, desciscente Clero, unus Eremitarum Ordo et in fide perstaret, et Pontificis decreta, Danielis more, in ipsis leonis faucibus observaret.* Vide etiam Ciaconium tom. I vitarum et rerum gestarum Pontificum, et Cardinalium edit. Romæ an. 1630 pag. 877, ubi ita legitur: Templi S. Tryphonis Præses, Divi Augustini Instituti professor cum sibi subjectis Sacerdotibus interdicti legem violare constantissime renuit; quare captus, atque e trabe pendulus leonibus quasi ab iis rapiendus fuit expositus, romano e Saxorum familia romanæ provinciæ præfecto teste, tunc Ecclesiæ, Urbis, sacrarumque rerum calamitatem deplorante... Hic romanæ provinciæ præfectus e Saxorum familia idem est ac ille qui præfatum martyrium subiit, de quo consoli potest volumen primum nostrorum Sæculorum pag. 140. De hac tyrannica persecutione Ludovici Bavari, et Antipapæ Nicolai V contra Eremitas Augustinenses, qui legitimo Pontifici Joanni XXII adhærebant in romanæ provinciæ regestis scriptum reperitur quod sequitur: Nam aliqui capti, aliqui carcerati, aliqui verberati, et expoliati, et nonnulli cum multo timore turpiter fugati, et aliqui usque ad ostium caveæ leonis ducti. Vide Torellium tom. 5 pag. 439 ad an. 1328, et Seripandum in Ordinis commentariis ad præfatum annum 1328. Non defuit tamen tunc temporis in cœnobio S. Tryphonis Judas Iscariotes; nam quidam Fr. Andreas de Recineto, qui propter sua demerita a P. Generali Alexandro de S. Elpidio fuerat Tuderti

positus in carcere, et postea de provincia Marchiæ expulsus, veniens ad Fratrem Joannen Sassi Provincialem romanæ provinciæ, ab ipso benigne exceptus fuit, et religiosæ S. Tryphonis familiæ aggregatus. Qui supradictus Fr. Andreas (verba sunt Torellii deprompta e regestis provinciæ romanæ) ita gratiosus extitit omnibus Fratribus romanis ac si esset de dicta provincia in tantum, quod absente Fratre Jacobo (juxta alios legendum *Joanne)* Sassi Provinciali, voluerunt Fratres, qui erant tunc Romæ, quod ipse Frater Andreas esset unus ex tribus Fratribus romanis, qui scirent ubi custodiebatur argentum, paramenta, libri, et res aliæ conventus S. Tryphonis; quæ omnia abscondebantur propter tyrannidem maximam, quam Supradictus Ludovicus de Bavaria exercebat in Clericos et Religiosos; propter quam tyrannidem omnes Fratres de Roma boni recesserunt de Urbe..... propterea omnia loca de Roma fuerunt totaliter a Fratribus romanis derelicta; ipse supradictus Fr. Andreas immediate supradictis schimaticis, et excommunicatis adhæsit, et totum thesaurum Sacristiæ S. Tryphonis tradidit. Vide Torellium tom. 5 pag. 441 ad an. 1328.

Mag. Fr. Joannes Lusitanus Romani Studii Regens, et Joannis XXII theologus, ab eodem Pontifice an. 1320 mittitur inquisitor in Bononiæ provinciam.

Mag. Fr. Lambertus Zambeccari, Bononiensis, ab illius urbis Senatu an. 1320 Legatus mittitur ad varios Principes.

Fr. Lucas de Messana, Siculus, vir admodum doctus, circa an. 1342 scripsit commentaria in primum librum Sententiarum.

Fr. Manfredus de Alexandria an. 1312 a suis concivibus missus fuit nuncius ad Bononienses.

Mag. Fr. Michael Borghi, nobilis Placentinus, circa an. 1350 doctrina, ac probibate Ordinem decorabat. Vicarium generalem egit duorum suæ patriæ Episcoporum.

Fr. Michael de Massa, sic nuncupatus eo quia in ejusdem nominis oppido regionis Senensis ortum hahuit, merito recensetur inter primarios suæ ætatis theologos. Multa, eaque egregia, atque Christianæ Reipublicæ perutilia opera exaravit, in quibus non solum valde doctum, verum etiam valde pium se ostendit, atque solertissimum mysteriorum Dei contemplatorem. Immatura mors pretiosæ illius vitæ stamen obtruncavit Parisiis an. 1336. Quæ reliquit opera videre potes apud Lanteri vol. I Sæc. pag. 148.

Fr. Martinus Corbenus, Tolosanus, perinsignis doctor florebat circa an. 1330. Claruit eruditione cum sacra, tum profana, fuitque acutus philosophus, atque disertus orator. Quæ scripsit vide apud Ossinger pag. 265.

Fr. Matthæus Patavinus, excellens theologus Parisiensis, ob doctrinæ amplitudinem, atque eloquentiæ præstantium inter viros suæ ætatis doctiores merito recensetur. De illo Bernardinus Scardeonius hist. Patav. lib. II classe VII de claris theologis ita scribit: Per hæc ferme tempora in summa nominis celebritate habitus est ejusdem Familiæ Eremitanæ Matthæus Patavinus, maximus theologus, et eximius concionator, qui ob doctrinæ suæ præstantiam Romæ in Vaticano, ex Clementis VI mandato, honoris causa ab Episcopo Novariensi cathedra magistrali in conspectu Pontificis, et senatus, populique

romani solemni cærimonia publice decoratus est, ac multis privilegiis donatus anno salutis 1350, quod paucis umquam contigit..... Eidem Summo Pontifici nedum a consiliis, verum etiam a secretis concientiæ fuit. Reliquit quædam illustria sui ingenii monumenta.

Fr. Nicolaus de Bohemia vir fuit vere apostolicus, qui, uti loquitur Clemens VI in sua Bulla anno sui Pontificatus secundo, scilicet an. 1344, eidem Nicolao data, longis temporibus vixit inter infideles in partibus transmarinis causa seminandi evangelicum semen, ac postea ad Europam reversus, iterum ad castra cum aliis Augustinianis redivit, accepta prius a laudato Pontifice facultate ubique eorum locorum Eremitani Ordinis cœnobia fundandi.

Fr. Nicolaus de Feltrio anno 1316 a Guecello de Camino, domino Feltrii, nuncius mittitur ad Tarvisinos.

Fr. Petrus Mainanus, Mediolanensis, circa annum 1330 florebat eximii theologi et concionatoris nomine.

Fr. Petrus de Monte-Rubiano, Picenus, insignis item theologus et concionator, circa idem tempus devoto stylo conscripsit vitam S. Nicolai de Tolentino, prout est apud Surium.

Fr. Simon a Cruce, Lusitanus, S. Theologiæ Magister, anno 1325 erat concionator Alphonsi IV Lusitaniæ Regis.

Fr. Stephanus Etonius, Anglus, Waltrocensis cœnobii in Eboracensi regione siti alumnus, multa doctrina circa annum 1320 se spectabilem reddidit. Hic patriam plus quam naturali affectu diligens, Regemque tunc Eduardum II mirabili amore prosequens, sed Rempublicam a Scotis perturbari, eorum res prospere procedere, et augeri; Anglorum contra, Regis culpa, et desidiosa inertia pessime se habere ægre ferens, scripsit non sine dolore, bona fide, ut veritas exigebat, res a Rege male gestas, patriæque calamitatem quasi lugubri scripto deplorans, ab anno in annum tristem historiam prosecutus est; cui operi titulum præfixit: *Acta Regis Eduardi II lib. I.* Florebat circa an. 1320.

Fr. Joseph Lanteri.

(Continuabitur)

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

CAPÍTULO XVIII.

VUELTA DEL SR. ARZOBISPO D. FR. HERNANDO GUERRERO DEL DESTIERRO DE MARIVELES, Y SE DA FIN Á LA RELACIÓN COMENZADA.

—

Destituido de todo consuelo estuvo veinte y seis dias el Sr. Arzobispo, Don Fr. Hernando Guerrero, en la Isla de Mariveles, pasando forzosas incomodidades asi por los muchos años y achaques, como por el desvío de la Isla, que es muy grande, por ser casi desierta y solamente haber en ella algunas casillas de índios á cuyo cuidado está el atalayar aquellos mares y dar aviso á Manila de lo que se descubre con mayor ó menor número de fuegos que encienden, en la forma que los Persas usaron, avisando con estos fuegos que llamaron *Angaros* como lo trae Bardayo en el 1. de su Argenis. El clima es muy enfermo, y el sitio poco apacible por ser cerrada la Isla por todas partes de montes espesos y por la continua resaca del mar. Aquí pasaba el venerable Pastor considerándo la ingratud de sus ovejas, desahogando su sentimiento con tiernos suspiros, y con lágrimas su afligido pecho. Así se hallaron cuatro Prebendados del Cabildo de Manila que fueron á consolarle, y á proponerle algunos puntos de parte del Gobernador, que despues diremos.

Estaba por este tiempo la Iglesia de Manila como rebaño sin pastor; todo era confusión y desórden. El nuevo Provisor Obispo de Camarines había facilmente alzado los entredichos y cesación á Divinis, y mandó repicar de fiesta el sábado víspera de páscua del Espíritu Santo. Pareciéronles á los Prelados de las Religiones, menos la Compañía, que no podía el Provisor intruso de alzar legítimamente el entredicho y las demás censuras; pues no hablaba en este caso el Cap. *Alma Mater* de Sententia Excomunic. in 6, y habiendo hecho junta so-

bre ello con la Universidad de Santo Tomás, que siempre estuvo firme en defensa de la inmunidad de la Iglesia, determinaron cerrar sus Iglesias, y guardar lo impuesto por el legítimo Prelado, y así lo hicieron hasta pasada la Páscua de Pentecostés. Requiriróles la Audiencia que se conformasen con la Catedral, pero no dieron cumplimiento á ello hasta despachar persona conveniente al Señor Arzobispo, el cual recelándose de que se originasen mayores disturbios, acudió como Padre verdadero y les envió órden que alzasen el entredicho, y así lo hicieron en 20 de Mayo.

Las Religiones y las dos Universidades hicieron varias juntas y consultas al Gobernador, viendo lo que iban creciendo los inconvenientes, originados del destierro del Sr. Arzobispo por los actos de Jurisdicción obrados por el Provisor intruso, nulidades en la administración de los Sacramentos y escándalos que se habían dado á estas nuevas Cristiandades, que no era el punto menos digno de ponderación, pues hizo este ejemplar más daño de lo que presumieron, así en las cristiandades nuevas, como el eco que hizo en las naciones extranjeras, que por todas partes cercan á estas Islas, notando cuidadosas nuestras acciones. Dieron para esto varios pareceres firmados, y asímismo hicieron otro aconsejando al señor Arzobispo que para obviar mayores inconvenientes cediese algunas cosas, que eran precisamente necesarias para reintegrar la paz de aquella Iglesia expuesta á mayores disturbios; que para asegurar su derecho hiciese una protesta sobre ello. Con esta comisión despacharon los Prebendados referidos, y llegando á Mariveles propusieron al señor Arzobispo lo determinado por el Cabildo, Religiones y Universidades, y lo que la Audiencia había determinado sobre alzarlo el destierro, concediendo el Sr. Arzobispo tres puntos que eran:

Que daría por buenos y confirmaría todos los actos de Jurisdicción que hubiese hecho el Sr. Obispo de Camarines.

Que pondría en posesión del Arcedianato á D. Andrés Arias Xirón y asímismo el Capellán del Hospital Real.

Que no procedería en causa alguna Eclesiástica tocante al gobierno Arzobispal sin parecer de Asesor que se le señalaría.

Mucho sintió el Sr. Arzobispo se le propusiesen semejantes puntos, y más quisiera quedarse en su destierro donde había mas quietud que en Manila, pero considerando la determinación y consulta de tan doctas personas que bastaban á descargar su conciencia, vino en condescender todos los puntos propuestos, habiendo hecho pretestación primero de que le hacía por redimir su vejación, y por conseguir la paz de su Iglesia y quietud de las conciencias de las ovejas, en tanto que viniese la resolución del caso del Real y supremo Consejo de las Indias, donde estaba radicado.

Determinó el Gobernador y Audiencia devolver á su Iglesia al Señor Don Fr. Hernando Guerrero, y 6 de Junio de 1636 le retiraron de la Isla de Mariveles, y entró en Manila con grande regocijo de todos que no se hartaban de ver á su amado Pastor, y comenzó á gobernar su Iglesia, pero no con la paz que se debiera, originándose cada día nuevas competencias y disgustos con el Gobernador, que siempre fué despótico en todas sus acciones. El Arcediano D. Andrés Arias Xirón tomó posesión de su Prebenda, pero no permitió Dios se lo-

grase mucho el que había sido el origen de tantas desdichas, porque muy en breve tiempo enfermó de hidropesía y otros males complicados, y murió en lo mejor de su edad, y el mayor mal fué haber muerto impenitente sin querer ser absuelto de la excomunión y censuras con que estaba ligado, aunque el Señor Arzobispo como piadoso Pastor le envió á su casa un Sacerdote que le convidase con la absolución. Los soldados que llevaron al Sr. Arzobispo al destierro murieron todos en tiempo de dos años con muertes aceleradas y repentinas, y el Oidor Zapata murió de repente hallándole muerto en su cama, habiéndose acostado sano y bueno. El Gobernador perdió á su sobrino Don Pedro de Corcuera, á quien amaba mucho; y otro sobrino que tenía llamado Don Juan de Corcuera, pereció yendo por general de la nao N. Sra. de la Concepción, la cual se hizo pedazos en las Islas de los ladrones, llamadas ahora Marianas, donde pereció mucha gente, y se le perdieron al Gobernador las mayores riquezas que había en el gobierno buscado su codicia, que fué grande. Por este mismo tiempo falleció D. Pedro de Francia, cuñado de D. Pedro Corcuera: y porque no quedase rama de esta casa, se llevó Dios para sí á D. Pedro de Francia, hijo de D. Pedro Corcuera y de Doña María de Francia. El mismo año recibió nuevas el Gobernador de la muerte de su hermano D. Íñigo Hurtado de Corcuera, y todo su gobierno fué infausto y desgracido, y después en la residencia de él padeció muchos trabajos estando cinco años preso en un castillo, confiscada toda su hacienda, siguiéndole en todas partes la desgracia; porque habiendo vuelto á España, donde fué Corregidor de Córdoba, lo quisieron matar y se salió á uña de caballo, y finalmente siendo Gobernador de Canarias dicen que murió de repente. Pongo solo los sucesos, no pondero lo que demuestran tantas desgracias juntas, y dejo las comunes que hasta ahora lloran estas Islas, pues me desempeña de ello el comun sentir, y en el capitulo siguiente otra mejor pluma.

Pero no me parece digno de dejar de referir en este lugar un testimonio que la divina Justicia parece dejó ejecutoriado, para que por él conjeturásemos cuan grande ofensa fué de la divina Majestad el escandaloso modo con que se ejecutó el destierro del Sr. Arzobispo, Don Fr. Hernando Guerrero, para que conociésemos que si en lo escusable y no culpado mostró estenderse su castigo temporal, cual será el que su divina Majestad daría en su recto tribunal a los hombres que fueron causa é instrumento de tan sacrílego y escandaloso desacato, sino recurrieron antes á satisfacerla con obras de verdadera penitencia para ser capaces de su infinita misericordia.

En los muchos y horrorosos temblores que desde su principio hasta el dia de hoy ha padecido la Ciudad de Manila, ha sucedido quedar casi destruida y yerma, principalmente en los de los años de 1645 y 1658, como adelante veremos. Pero en medio de estos estragos las casas que más padecieron conservaron siempre las paredes principales, algunas hasta el primer suelo, y otras más, aunque descarnadas y como calaveras y esqueleto informe que publica la robusta simetría de aquel cadaver edificio. Solo en la area y lugar en que sucedió esta lastimosa tragedia, que fué el Palacio Arzobispal de aquel tiempo, no solo no ha quedado pare-

dón, ni señal de su fábrica, pero ni cimientos, ni se hallará en aquel solar piedras que digan haber habido allí casa ni habitación humana, solo se vé un campo raso que hace plaza á unas suntuosas casas, que hoy posee el Sargento mayor D. Domingo Bermudez, Alcalde ordinario, que es al presente, de Manila, por herencia de su suegro D. Francisco de Moya y Torres, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición. Siempre que yo paso por este sitio, se me representa este recuerdo del divino castigo.

Solían ser las sardinas en Manila tan ordinario sustento, como en la Coruña, y desde este lastimoso destierro se han extrañado tanto, que rara vez se suelen cojer con admiración. Y para publicar mejor ser esta la causa, siempre que llega á Manila algún Sr. Arzobispo ú Obispo consagrados, aquellos días se cojen algunas, y luego se retiran á proseguir su entredicho (*). No han faltado plumas que han tomado por empeño defender las operaciones de D. Sebastian Hurtado de Corcuera, principalmente de una Religión de quien fué muy devoto hasta llegar, como dicen, á santificarle, pero hacen su oficio de agradecidos, aunque no había de ser tanto que se declarasen apasionados. Lo peor es que el año de 1683 volvió Manila á reincidir en este escandaloso pecado, con la extrañeza y destierro del Sr. D. Fr. Felipe Pardo, del Orden de Predicadores; pero en su lugar diré el lastimoso fin que tuvieron todos los culpados en él.

No se contentó el enemigo comun del género humano con las lastimosas tragedias de que hizo teatro triste á las Islas Filipinas, antes temeroso de que se estableciese la paz, que todos deseaban, entre el Gobernador y el Sr. Arzobispo, comenzó á conmover nuevos litigios, que si bien no llegaron á rompimientos escandalosos, fueron bastante para que viviese el señor Arzobispo D. Fr. Hernando Guerrero con una guerra contínua, amenazando muy en breve á cobrar mal semblante las materias de competencia. No fué la menos principal la que hasta el presente no ha estado libre de producir desgraciados efectos, que es la fundación de la Capilla Real del Campo de Manila, la cual fundó D. Sebastián Hurtado de Corcuera, desagregando del derecho Parroquial del Cura de los Españoles todos los soldados, que es la mayor porción de los que hay en estas Islas, y en especial en la Ciudad de Manila. Creó para este efecto doce colegiales en el Colegio de S. José, del cargo de los PP. de la Compañía de Jesús, con título de Capellanes Reales, con mantos azules, y becas de terciopelo morado, y en ellas las armas Reales, y para su sustento la Encomienda de Calamianes; y sacando dos reales todos los meses del sueldo de cada soldado, que es muy considerable cantidad, de ella aplicó quinientos pesos para cóngrua del Capellán mayor, y á razón de doscientos pesos para los otros Capellanes. Tiene un Sacristán mayor que cuida de su adorno; y corre con su administración ó el Maestre de Campo, ó el Sargento mayor. En esta tienen los soldados su entierro, que llevan bien

(*) Esta disminucion y casi desaparición de la sardina en la bahía de Manila desde aquellos tiempos, se explica fácilmente, sin necesidad de acudir á milagro, por el gran movimiento de barcos de cabotaje que se ha desarrollado en aquellas aguas, del cual como es sabido huyen varias especies de pescados.—Fr. T. L.

pagado, cuando mueren. Tiene la advocación de Ntra. Sra. de la Anunciación y en ella celebran otras fiestas del año por voto del Campo de Manila, como son la principal de la advocación la Inmaculada Concepción, y el Santísimo Sacramento, y otras que los Gobernadores añaden por su devoción. En la Cuaresma hay sermón en esta capilla los miércoles y los viernes por la mañana, y acude á ellos el Gobernador con la Real Audiencia.

Fue muy grande el detrimento que se le causaba al derecho del Cura de los Españoles, por la división que se le hacía de los soldados, y sobre este punto fué forzoso salir á la defensa el señor Arzobispo, y como el Gobernador se hallaba tan empeñado en la dicha fundación, hubo de ambas partes debates de mucho sentimiento, por no querer el Sr. Arzobispo dar licencia para esta fundación en que se hacía agravio al derecho Parroquial; pero conociendo que los rompimientos habían de llegar á mayor demostración, vino a conceder la tal licencia con las limitaciones y coartaciones que pudo, reservando para su Santidad la determinación. Después habiendo algunas dificultades en esta licencia por haberse opuesto los Curas de la Catedral, por decir que los Capellanes mayores abusaban de ella, extendiéndose más de lo que les pertenecía, pidieron declaración de esta licencia al mismo Sr. Arzobispo D. Fr. Hernando Guerrero; el cual la hizo con la distinción que hoy se observa, y consta de los recados que están en el Archivo Eclesiástico, fechados en 5 de Enero de 1640.

Quiso el Sr. Arzobispo durante este año de 1636 nombrar Colector de Misas, que faltaba en la Catedral con algunos inconvenientes. Resistiólo el Cabildo y no quiso obedecer el auto del nombramiento de él, negándole al Sr. Arzobispo la autoridad y jurisdicción para ello, dando por razón que no la tenía, por no haber presentado la confirmación de Su Santidad y Palio, y se había pasado el año en el cual había hecho juramento de presentarle. Dióle al señor Arzobispo mucho cuidado, porque el Cabildo se presentó en el acuerdo por vía de fuerza y fué declarada contra el Sr. Arzobispo, y hubo varios pareceres que en esta materia dieron las Universidades y personas doctas, y así duró mucho tiempo este pleito, hasta que llegando las naos de Nueva España, le vinieron al Sr. Arzobispo el Palio y las Bulas de la Confirmación: porque de lo contrario se recelaban nuevos disturbios, y se tomó por medio en esta materia que el Sr. Arzobispo y el Cabildo juntos, nombrasen Colector de Misas, lo cual se observa así el día de hoy en la Catedral de Manila.

No bien había salido el Sr. Arzobispo de este empeño, cuando se vió metido en otro de no menor importancia: porque por muerte del Sr. Obispo de Camarines, D. Fr. Francisco Zamudio, quiso el Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera nombrar Gobernador de aquel Obispado. Mucho cuidado le dió al Sr. Arzobispo este lance, por haber experimentado bastantemente el natural despótico del Gobernador: pero no pudo menos de oponérsele por ser materia tocante a la autoridad Eclesiástica, y jurisdicción espiritual, y siempre los Sres. Arzobispos lo habían hecho en las vacantes que en estas Islas había habido, como á quien compete por el derecho de Metropolitano. El Gobernador fué adelante con toda tenacidad en lo comenzado, dándole á en-

tender al Sr. Arzobispo que había de ser esta ocasión de competencia de peores efectos que la pasada; y ya se iba disponiendo de tan mala calidad que se temía lo que el Gobernador amenazaba. Pero permitió Dios que este litigio se compusiese con la interposición de personas celosas y de autoridad, que suavizaron al Gobernador, y se compuso que hiciese el Sr. Arzobispo nómina de tres sujetos, para que el Gobernador nombrase uno de ellos. Hizo el Sr. Arzobispo para esto juntas de personas doctas, y habiendo hecho una protesta nombró al Dr. Hernando Paez Guerrero en primer lugar, en segundo al Mtro. D. Juan de Velez, que murió Obispo electo de Cebú, y en tercero al Licenciado Manuel Reaelo Macedo y se la envió al Gobernador, que nombró á D. Juan de Velez. Después sucedió lo mismo por muerte del Sr. Obispo Don Fr. Diego de Aduarte, del Orden de Predicadores, varón de virtud singular, Obispo de la Nueva Segovia, en cuyo gobierno entró á gobernar el Canónigo Alonso de Vargas con la misma forma de elección que la primera. Esta forma de nombrar los Gobernadores para las vacantes de los Obispos ha sido en estas Islas usurpada muchos años, aunque con bastante oposición de los Obispos á semejante introducción y corruptela, hasta que en el Real y supremo Consejo de las Indias se dió la debida providencia á punto tan esencial, y en nuestros tiempos llegó Cédula de la Reina Madre, para que solo los Sres. Arzobispos nombrasen Gobernadores de los Obispados, y en Sede vacante el Cabildo de Manila.

Todo el tiempo que gobernó la Iglesia de Manila el Sr. Arzobispo D. Fray Hernando Guerrero, estuvo ejerciendo los Ecos de la Etimología de su nombre con las competencias que tuvo con el Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera, que á no haber hallado en la iglesia de Manila un Prelado tan celoso y vigilante de inmunidad eclesiástica, se hubiera introducido en otros mayores empeños. Comenzó el Sr. Arzobispo la Visita de su Diócesis luego que se vió más desembarazado de las borrascas pasadas, y la fué continuando por todos los beneficios de los Clérigos, hasta llegar á la Isla de Mindoro, á donde se vió en otro no menor peligro de los que en tierra había experimentado, porque fué acometido de seis galeotas de enemigos Mindanaos, que aproaron á la embarcación en que iba cerca de Naohan, y á no ser tan buena y ligera, le hubieran cautivado y muerto como ordinariamente hacen estos piratas Mahometanos, enemigos de nuestra fé santa. Defendióse con la gente que llevaba hasta llegar á tierra de Bacoo en donde apenas pudo saltar y ponerse en salvo, cuando por haber quedado embarrada la embarcación la apresaron los piratas, y cautivaron á muchos de la familia del Sr. Arzobispo, y robaron todo lo que iba en ella, hasta los ornamentos y Pontifical, que todo era de mucha consideración. Fué este golpe de mucho sentimiento para este buen Prelado, porque á los más que cautivaron los Mindanaos mataron: y algunos que pudieron tener rescate, fué después de muchas dificultades; y de la pesadumbre y pasados trabajos estuvo muy malo de una grave enfermedad.

CAPÍTULO XIX.

DONDE SE PONE LO QUE ACERCA DEL DESTIERRO DE ESTE SR. ARZOBISPO ESCRIBIÓ UN DOCTO OIDOR DE MANILA.

Mucho tenia que decir y exagerar de estos tan tristes sucesos, que fueron en aquellos tiempos objeto de lamentables memorias, y son hasta el dia de hoy causa de repetidas calamidades, desgracias y desdichas, que eslabonadas unas con otras han sido la fatal ruina de estas Islas Filipinas. Con horror escriben las plumas de aquel tiempo estos hechos, que lloramos los del presente, que padecemos el original contagio que contrajeron estas fatigadas Islas. No quisiera padecer la nota de interesado por haber sido el Sr. Don Fr. Hernando Guerrero víctima de este sacrificio, y así solo pondré aquí á la letra lo que escriben los que han tocado este fracaso. Y sea la primera la doctísima pluma de el jamás dignamente alabado P. Mtro. Fr. Baltasar de Santa Cruz, del Orden de Predicadores, Comisario del Sto. Oficio de estas Islas, Provincial de esta religiosísima Provincia del Sto. Rosario, y autor de la Segunda parte de su Historia lib. 1. cap. 1. pag. 4., donde con la acostumbrada elegancia se desahoga así su modestia hablando de la venida del Gobernador D. Sebastian Hurtado de Corcuera.

«Entró el nuevo Gobernador usando de su puesto con toda atención, y bien obedecido y mirado de todos en Manila y fuera de ella, porque era hombre de buena capacidad, mas empezó á criar dictámenes nuevos (que en estas tierras tan remotas no van tan seguros, y suelen ser demasiadamente soberanos) y el que causó mayor perjuicio, y aun escándalo, fué la violencia con que se trató al Sr. Arzobispo de esta Ciudad, aquel Santo Prelado D. Fr. Hernando Guerrero, cuya tragedia lastimosa, destierro y circunstancias oyó (no sin admiración) Europa, y nos dejaron tan enlutada esta tierra que hoy es el día en que no se han acabado sus lágrimas. La razón de Estado llama brazos opuestos al Eclesiástico y al secular, dificultosos de componer, y es verdad, pero al fin son brazos de un cuerpo, que para vivir en paz se han de prestar y suplir las operaciones. Y el brazo secular que se precia de vasallo fiel, si ha de moverse como le mandan nuestros Católicos Reyes, no debe de hacer pies del Eclesiástico sino corona, que los Constantinos y los Honorios le hicieron. Y aunque haya accidentes agudos no es muy grande la ciencia del médico que se ata á una medicina, y esa desesperada. Tal vino á ser la de aquel tiempo, y habiendo causado en estas partes notable turbulencia hubieron los Predicadores de hacer su oficio, y en los nuestros cargó más empeñada la desgracia del Gobernador.» Hasta aquí el doctísimo P. Fr. Baltasar de Sta. Cruz.

Pero para no exponerme á la objección y reparo de los que así en uno como en otro destierro pueden ser culpados, y cumplir con lo que este lugar pide, me contentaré en poner aquí á la letra lo que sobre esta materia hallo escrito en un docto parecer del Licenciado D. Salvador Gomez de Espinosa, Oidor de la Real Audiencia de Manila, en que trata de los convenientes é inconvenientes que hay en mudar el puerto de Cavite á Lampón, por la dificultad de entrar las naos en Cavite por la boca que hace la Isla de Mariveles. Y después

de haber dado muchas razones, tratando de nuestra materia, dice las palabras siguientes, sacadas á la letra de su escrito desde el folio 10 hasta el 16 (*).

«Algunos han querido, y no sin algunos fundamentos, discurrir piadosos que los enojos de Dios con Mariveles se originaron porque fué desácomodado depósito del Sr. D. Fr. Hernando Guerrero, Arzobispo de esta Metrópoli, cuando el año de 1636 le extrañaron de los Reinos, y le sacaron de hecho en una embarcación destrozada sin velas, sin remos, sin familia, sin la comitiva y decoro que se debía á tanta dignidad.

»Y no es dudable, aunque más quiera el vulgo significar, que para acto de tan ruidosas consecuencias y de tan escrupulosos desasosiegos, ejecutado á presencia de la conservación del paganismo, heresismo, alcoranismo de todo un Oriente, precederían las consultas, acuerdos, deliberaciones y justificaciones tan exuberantes en las causas, y tan necesarias en los motivos como requería la importancia y gravedad de la resolución, que ni apruebo, ni repruebo; porque no me ha constituido Dios Moises de estas plagas, suspendo el juicio y remítome a los autos.

»Pero no se puede negar que los sucesos lamentables mudamente han dado á entender, no solo en estas Provincias, sino en todas donde se ha llegado á tan ásperos medios, que no son de los agrados de Dios estas demostraciones, ó ya porque las más veces las impresiona la pasión, con pretexto de justicia las dirige la venganza con color de celo, ó las dispone el odio con título de jurisdicción. Cicer. 1, Officc. *Totius autem injustitia nulla capitalior est, quam eorum qui tunc cum maxime fallunt, id agunt ut boni viri esse videantur.* Salvian. lib. 3 de Gubernat. Dei. *Magis damnabilem malitiam, quam titulus bonitatis accusat, et reatum impiis esse pium nomen.* Y el mismo Ciceron: *Nihil tam nocivum civitati quam justitia, vbi sana fides non est.* Y el gran Greg. Lopez in l. 26. tit. 1. p. 6. *Multi culpam zelo Dei se persequi profitentur; sed cum indiscrete hoc agitur sacrilegii facinus incurrunt.* Juv. Satyr 13.

Fallit enim vitium specie virtutis et umbra.

Y Tacito. Annal. 14: *ibi.* Perspecies vitium virtutibus simile.

»Ó ya porque siendo rectísima y purísima la intención de Magistrado que manda, la pervierte el desórden del Ministro que ejecuta, pensando que cuando con mayor exceso y estruendo cumpliere la comisión tanto más adelantará á sus aumentos, librados en la lisonja que pretende, y no en el mérito que acredita.

»Ó ya porque es compatible que el acto sea por sí justificado y legítimo en la sustancia, y el modo, circunstancias y forma del proceso sea no solo injusto, sino inícuo, que en faltando el modo ni puede subsistir lo recto, ni conservarse lo honesto. Horat. in Arte:

Est modus in rebus, sunt certi denique fines,
Quos ultra citraque nequit consistere rectum.

»Así reprendió Lipsio in notis ad lib. 3. Polit. c. 5 pag. 45. á Callisthenes, porque se excede grosero en el modo de aconsejar á Alejandro. Quod debebat, dicebat, non quomodo debebat.

(*) Por respeto al trabajo del P. Diaz, y al propósito de reproducir con fidelidad la obra de dicho Padre, no suprimimos este conceptuoso, pesadísimo é indigesto documento, que nada hubiera perdido la Historia con su desaparición. Fr. T. L.

»Puede tambien corromperse el acto en la preposteración de los fines, moviéndose, no por ejercer y administrar la justicia, sino motivado del vicio de la vana gloria, pretendiendo que la acción le acrezca el crédito de valeroso é intrépido que todo lo rinde, vence y atropella, y que no haya quien pueda oponerse en resistir su voluntad empeñada, y que se entienda y conozca su poder por absoluto en el obrar, no lo que puede, sino lo que quiere, debiendo advertir que no es poder el que no regula la razón, no es poder el que rompiendo los términos del derecho asalta las leyes, impugna los Cánones, combate los apostólicos decretos. Ay del poder que no se contiene en lo razonable y justo. Ay del poder que desprecia las cabezas de la Iglesia. Ay del poder que afianzado con el poder, y no en la Jurisdicción, quiere tambien ejercitarlo en lo sagrado. Ay del poder que no basta el poder del Rey ni del Pontífice para humillar á este poder. Y este poder que parece poder no es poder, sino ruina de sí mismo, porque cuando parece que todo lo pisa y atropella, es pisado y atropellado de su misma miseria y calamidad: es potencia impotentisima cuya mayor fuerza consiste en su misma predicación, y asi se desvanece á prisa. *L. Filius qui fuit.* 15 de condit. instit.: ibi namque facta necdum pietatem, existimationem, verecundiam nostram.... ne facere nos posse credendum est. U. Avus. 78. § 1. de solut. matrim. l. 1 *De iis quæ sunt sui, vel alieni.* l. *Si Procurator*, de condict. jud. c. 1 de jurejur. Elegantissime Petrus Gregor. lib. 3, de Repub. c. 1. ibi: Neque aliud genere debet sua potestate quam quæ potestatis sunt, hoc est quam quæ juste potest, et suæ autoritati commissa sunt à Deo, vel á superioribus dispensata, quod enim ultra gerit non ex potentia, sed impotentia procedit, quia imbecillis et minus idoneus efficitur ad ea exequenda quæ ei commisa sunt, cum ea quæ debet non operatur. Xenophon. lib. 4, moral. fol. 336, et lib. 1. de instit. cyr. Thom. Sanch. de Matrim. lib. 2. disput. 15. n.° 3. Acac. lib. 3 de privileg. c. 5. n. 44. Molina lib. 2 de Primogen. c. 7. an. 31. Menoch. lib. 4. præsumpt. 233. n. 5. Fontanella de pactis nupt. lib. clansul. 4. Glos. 14. n. 41. Gratian. deciss. 13 n. 34. Peregr. Consil. 4. n. 12. Surd. de aliment. tit. 7, quæst. 14 n. 1. Thesaur. deciss. 15. n. 3. Mol. sess. p. 5. de aliment. q. 11. Petr. collectan. 167. sub. n. 2. p. 2. Matienzo in dialogo Relatoris. p. 4. c. 12. n. 9. Bardel. consil. 136. n. 25. Ambrosinus deciss. 23, n. 18. Comill. Borre de præstantia Reg. an. 31 n. 34. Paleotus in tract. consultat. sacra. constit. p. 2. q. 2. Callistus Ramirez de Lege Regia §. 3. n. 16 et 17. Bellarmin. de Office. Princip. l. 1. c. 9. fol. 53. Suarez. lib. 1. de Legibus. c. 8. Vazquez 1. contravers. illustrium. c. 4. n. 11 et c. 5. Salgado de rentione 1. c. 7. n. 8 et sequent. Salcedo de Lege Politica lib. 3. c. 2. n. 10 et seq. et egometipse in discurs. super restitut. regalis hujus Curiæ. puncto 4. n. 41. Y asi le llaman ordinariamente los Doctores católicamente advertidos, plenitud de tempestad, no de potestad, Plenitudo tempestatis non potestatis. Roland. á Valle consil. 7. n. 113, vers. 4. Resp. n. 3. Cavagnol. super decretis Montis ferrati, decret. 72. n. 19. vers. Præterea Socinus Consil. 65. Cranet. consil. 241. n. 20. Rimi. Consil. 5. n. 229. Lodovic. Rodolfin. ni Tratat. de suprem. sen. absolut. Principis potest. c. 6. n. 18. Arial. Pinel. ad lib. 2. cod. de

resind. vendit. 1. p. c. 2. ex. n. 19. Larrea, 2. tom. allegat. Fiscal. 115. n. 13.

»Que poco se valió de este poder contra los Prelados de la Iglesia el grande Emperador Teodosio, Catoliquisimo como Español, que teniendole S. Ambrosio. Arzobispo de Milan, excomulgado y separado de la comunión y consorcio de los fieles por espacio de ocho meses, no usó de otras armas para merecer la remisión, que las lágrimas, compunción, penitencia y arrepentimiento, sin entrarse á disputar, si dentro de los tèrminos de la jurisdicción Eclesiástica y espiritual se contenía el conocimiento y corrección del pecado cometido en el castigo acelerado de los Tesalonicenses; donde se dió venganza al furor, no castigo del delito. Rufino lib. 2. cap. 18. «Acersitum invitari populum, eique improviso circonfundi milites, atque obtruncari facit, ut quisque occurrisset, gladio jubet et vindictam dari, non crimini sed furori.»

»Cón libertad Religiosa y templanza cristiana cerró las puertas del templo á la mayor diadema, la mas resplandeciente tiara, administrador llavero de S. Pedro. Paulin. in Vita S. Ambros. *Copiam Imperatori ingrediendi Ecclesiam denegavit, nec prius dignum judicavit cœtu Ecclesiæ vel sacramentorum communione, quam publicam agaret pœnitentiam. Cui Imperator contra asseverabat David adulterium simul et homicidium perpetrasse; sed responsum illico est: qui secutus es errantem sequere corrigitum (sic), quod ut audivit clementissimus Imperator ita suscipit animo ut publicam pœnitentiam non abhorreret, cujus victoriam*, contesta Thedor. lib. 5. c. 17. ubi prosequitur, *atque longo temporis spatio dilapso, octo enim menses jam præteriierant, Salvatoris natalitia fuere celebrata.* Y despues de hacer rígida penitencia y dado satisfacción pública del agravio, y promulgado la ley *Si vendicari* 13. Cod. Theodos. *de pœnis;* que es ley 20. en el Justinaneo absolvió Ambrosio á Teodosio, y le admitió á la participación de los Santos Sacramentos, como el Teodoreto elegante y hermosamente prosigue la narración. Y entre opuestas dudas suspende la admiración, no deliberando á donde inclinarla, ó al celo libre de Ambrosio, ó á la obediencia rendida de Teodosio; á el ardor intrépido del Prelado, ó á la fè encendida del César, y en fin, con iguales encomios ensalza las excelentes virtudes de Ambrosio. *Tantis, et tam eximiis virtutis ornamentis enituit tum Episcopus tum Emperator, utrumque enim admiror, alterum propter Divini zeli ardorem, hunc autem propter sinceram fidem.* Eleganter etiam Baron. 4. tom. ann. Christi 390. n. 20 pag. 74.

Lo que observa con lástima la curiosidad atenta en el suceso del Sr. Arzobispo D. Fr. Hernando Guerrero, fué que todos los inductores, productores, promovientes, ministros y oficiales que influyeron, cooperaron, ausiliaron y asistieron tuvieron desastradas muertes y lamentables fines, aun aquellos en que parece no podía ser delito la obediencia á un poder empeñado y á una pasion impresionada; pero quiere Dios mostrar con escarmientos cuanto siente le aflijan y persigan sin razón a sus Prelados, y que es llegarle á las niñas de sus ojos. Psalm. 104. *Nolite tangere Christos meos.* Et alibi: *Qui tangit eos tangit pupillam oculi mei.* Agudamente la profundidad grande del Sr. D. Fr. Rodrigo de Cárdenas, Obispo de la Nueva Segovia en Cagayán, dignísimo de serlo de la

antigua en Castilla, y parecería en la graduación de sus letras, virtud y celo pastoral, corto premio á sus prendas, pequeño fólio á sus méritos; ponderó pues en la apología por los derechos de su Obispado n. 9. que la mitra está llena de espinas, apretarla es hacer sangre; si es inocente blanqueara mas aquella, que, como que con sangre se hacen las estolas cándidas: *Laverunt stolas suas, et candidas eas fecerunt in sanguine agni:* tambien las mitras; pero en todo acontecimiento el que la hace, ó sacare, quedará manchado y señalado como Cain con la de Abel.

Desde entonces pues empezaron las calamidades y tribulaciones de estas Islas, porque el año siguiente de 1637 en Acapulco el Sr. D. Pedro de Quiroga y Moya procedió en el ejercicio de sus comisiones no con la templanza y equidad que precisamente piden los comercios para su aumento, y necesitan las contrataciones para su conservación, materias que se deben tratar *ex bono, et æquo.* No ha de ser, no, con extremos la justicia, que es degenerar en vicio; no en lo sumo el derecho, que será pasar de æquo a iniquo: *summum jus summa injuria:* Terent. act. 4 scen. 5. *Heautontim.*

»Num illa oppignerare filiam
Meam, me invite, potuit: verum illud, chreme, dicunt: jus summum sæpe summa malitia est.»

»No presumir de justísimo, que es incidir en términos de cruelísimo. Noli esse multum justus: Ecclesiat. c. 7. n. 17. ubi S. Ambros. lib. II. de pœnit. debet enim justitiam temperare moderatio; y Quinto séptimo Florente Africano, ad Scapul. 54: potes et officio jurisdictionis tuæ fungi, et humanitatis meminisse: y Bravo lib. 2 de Rege fol. 12. Æquitas enim scriptum temperat juris rigorem. Francisc. Valesius de Sacra Philosoph. DD. Laurentius Ramirez de Prado in Miscelaneis juris, verbo *summum jus,* et in Pentacontarcho. c. 10. 117.

»Por eso dice aquella mitra ilustrísima de la Nueva Segovia, a quien puedo llamar como S. Gerónimo a S. Hilario, Obispo Pictaviense, in prooem. com. ep. ad Gal. lib. 2. *latinæ eloquentiæ Rhodanum;* dicto loco 1, que la justicia se significa en la libra no en la arroba ó quintal, como notó S. Agustín sobre San Juan, *tract.* 50, hablando del ungüento con que la Magdalena ungió á Cristo en Betania: Illud unguentum justitia fuit, ideo libra fuit, que á exceder de aquí, ni la Magdalena pudiera llevarle, ni la cabeza sagrada suplirlo a llevar: ó á onzas se ha de administrar la justicia, no a arrobas, ni á quintales, aquello será blandura, esotro furor y sangre. Qui nimis emungit, sanguinem elicit, dijo el Espíritu Santo, y S. Pedro de Alcantara, que quien quisiere enmendar el mundo, primero se ha de enmendar á sí, y la reformación y justicia por su casa antes que por la agena.

»Pudiera exornarse con muchos textos que confieren la prelación á la equidad contra el rigor á sumo derecho, que es el *Jus strictum merum subtile,* l. 86, de acquir. hæred. 1. Pand. de constitut. Pecun. l. penul. cod. adtiesiben. l. penul § 1. de Jur. dot. 1. 50 in fine de petit. hæreditat. Brison. et cæteri scribentes de verbis juris verb. *strictum ius.* l. placuit 8. cod. de judic. ibi. Placuit in omnibus rebus præcipuam esse justitiæ, æquitatisque, quam stricti juris rationem; de cujus antinomia l. 1. Cod. de legibus. Donell. lib. 1. commentar. c. 13. vers. *Deprehenditur* et verb. *Videamus;* ubi Osuald. lit. D. Suarecius

2. disput. 18. canon. 1. com. 11. n. 5. Revard. ad legem 90. de R. Jur. Ant. Fab. in rationali ad Tx. in l. 14. de legibus. Doct. D. Francisco de Samaniego Cuesta Regius, et nobilissimus senator, vir omnigena litteratura conspicuus, in tract. de irregularitate. 6. l. 1. §. *Si ego:* si pars hæred. petat. l. *sin.* in fine de offic. Præsid. 1. in omnibus quidem maxime tamen in jure æquitas spectanda sit. l. *quod, si Ephesi* 4. § *interdum de eo, quod certo loco.*

»Pero ninguno mejor prueba la proposición, que la ley si bene 33. de Usur. sin la enmienda que pretende el señor D. Lorenzo Ramirez de Prado, Pentacontarcho. c. 10. fol. 102: *Si bene collocatæ sunt pecuniæ publicæ in sortem, inquietari debitores non debent, et maxime si portant usuras; si non portant prospicere Rei publicæ securitati debet Præses Provintiæ, dummodo non acerbum se exactorem, nec contumeliosum præbeat, sed moderatum, et cum eficacia benignum, et cum instantia humanum: nam inter insolentiam curiosam, et diligentiam non ambitiosam multum interest.* El Tx. es tan espaciosamente armónico, que cualquiera ponderación le será agravio.

»Con zelo indiscreto el Sr. D Pedro, juzgando que servia al Rey, destruyó el Reino, olvidado del precepto de Tiberio, *apud Suetonium in ejus Vita.* c. 32: que á los vasallos se ha de trasquilar como á ovejas, no desollar como á lobos:

«Præsidibus onerandas tributo Provincias suadentibus rescripsit; *Boni Pastoris esse tondere pecus, non deglutire.* Dios le tomó por instrumento, donde empezó á organizar los escarmientos de estas Islas, de los pecados de la inmunidad violada, dignidad ultrajada, y mitra injuriada de su Arzobispo, porque aunque murió brevemente el Sr. D. Pedro, que la muerte como rigor hallo fácil en su natural la entrada, continuaron engazándose los trabajos, y formando una cadena larga de desdichas. al año siguiente, de 1638, dió al traves la nao Nuestra Señora de la Concepción en los Ladrones: el de 1639 naufragagaron en las costas de Cagayán los dos galeones que volvían á Nueva España, y se sublevaron los Sangleyes Chinos: y de allí á poços años reventaron los volcanes con tan espantoso estruendo, que tiró piedras la tierra, se vistió de horrores el cielo, y los más elevados montes cubrieron penitentes sus cabezas de ceniza.

»Y desde este fatal año cerró Mariveles la boca, siendo el último galeón á quien dió pasage franco el *Cambojes* de cargo del General D. Gerónimo Somonte. Que aunque en el de 1641 entró el titulado S. Juan Bautista, General D. Enrique Davila, extravió primero las derrotas, y mudó los rumbos arribando á Borongán.

»El siguiente de 1642 tomó por sorpresa el holandés la plaza de Isla Hermosa. El de 1645 se embraveció la tierra contra los vivientes, haciendo tantos movimientos su cólera, y tantas mudanzas su enojo, que asoló lo mismo que sustentaba, y siendo á todos único refugio las casas, vinieron estas á ser su mayor ruina, formando la cama sepulcro, túmulo el pabellon, peligro la seguridad y veneno el remedio, derribando indiscretamente lo sagrado y profano, solo pudo pintar los sentimientos de estas desdichas (sin valerse del velo con que ingeniosamente Thimantes cubrió las penas tristes del P. de Iphigenia, *apud Plinium* lib. 35.

c. 10. fol. 612.) la delgada pluma y el sutil pincel del Crisóstomo agustino, el P. Lector Fr. Cristobal de Lurri, en un discurso que delineó sobre este fúnebre asunto.

»Y no puede hacer novedad que nuestro Señor por causas de los Prelados de su Iglesia castigue las ciudades con terremotos, y otras angustias y tribulaciones. El gran cardenal Baronio, luz de la erudición sagrada 2. tom. Annal. anno Christi 111. n. 1. fol. 63. refiere el tremendo que demolió y destruyó á Antioquía en el siguiente año que Trajano martirizó al Ilmo. S. Ignacio, su Obispo, *sequenti anno ab Ignatii martyrio civitas Antiochena, cum in ea esset Imperator, in hibernis diro terremotu concutitur, atque prosternitur,* y en el n. 4, refiriendo el impulso de este miserable fracaso: *Avulsa enim ab ea semel ingente illa et animata columna, cujus virtute invisibili quodam modo innitebatur urbs illa, ipsam in terram prosterni omnique ex parte corruere necesse fuit: hisce namque cladibus Deum ulcisci solitum plura exempla declarant;* y si alguno deseare saber los lastimosos efectos de este movimiento Antiocheno los hallará *apud Dionem in Trajano.*

»No necesita la comprobación de esta verdad de revolver antiguos anales, ni navegar á Antioquía por ejemplos de S. Ignacio, ni Alejandría por los de S. Atanasio, ni hacer jornadas á Constantinopla por los de S. Crisóstomo, más cerca los tenemos y menos distantes de nuestros lustres, en Nicaragua, provincia de Guatemala, el año de 1549 los Contreras alevosamente sacrílegos mataron á su Obispo D. Fr. Antonio de Valdivieso, y aunque después en el suplicio pagaron justamente las penas de tan nefando delito, castigó Dios airado á aquel Reino, donde clamaba por escarmientos la sangre vertida del consagrado Abel, en las naos de situación que vulgarmente llaman de *Honduras*, que muchos años se perdieron continuadamente, unas á manos del enemigo, apresadas otras, ó en las del mar anegadas. Fr. Antonio Reme. Hist. de la Provincia de Chiapa y Guatim. lib. 8. c. 19.

»Y en la Nueva España desde el año de 1624 que sucedió el destierro violento del Sr. Arzobispo D. Juan Perez de la Serna, sobrevinieron á aquel Reino un tropel continuado de desdichas, y un concurso repetido de desgracias; una flota se la llevó luego el enemigo, otra se tragó entera el mar, y de muchas se sorbió la mayor parte, Mexico se inundió, que necesitó de nuevo diluvio para lavar las manchas de sus culpas.

»Con que parece que á todas luces se puede inferir que en Mariveles ha puesto Dios otro Querubin de centinela como en el paraiso, armado de espada de rayos y tormentas, para prohibir la entrada á los navíos de la contratación en eterno escarmiento de su indignación, é inmortal padrón de sus enojos, pues se buscó por más desacomodada y desierta a la relegación, no se si justa, de un Prelado. Los lugares dice mi Tacito Annal. 14. no mudan la forma ni inspección con la facilidad que los hombres las caras, y así aquellos mares y riberas siempre representan la tragedia triste de aquel acto, influyendo horrores en piélagos de sombras sus montuosos riscos y elevados bosques. *Non ut hominum vultus, ita locorum facies mutantur, obversabanturque maris illius et littorum gravis aspectus.* Y así como á las ciudades y lugares reos de ofen-

dida Majestad las demuelen y siembran de sal, porque las aguas salobres, segun Nicolao de Lira, in c. 3. Gen. son estériles é infecundas, en señal pues de perpetua esterilidad, asolación y deserción, sembró Dios de sal á Mariveles por el crimen *læsæ majestatis divinæ*, cometido en su Arzobispo. *Miedes lib. 2. de sale. n. 44. Parlador lib. 1. Rer. quot. c. 21. Valenzuela, Præses et Præsul. discurs. stat. et belli p. 1. considerat. 2. fol. 34.*

»Y esto hace más cierto la consideración del suceso del galeón S. Francisco Javier el año de 1653, que salió de Acapulco en 3 de Marzo, y reconoció estas Islas en 14 de Junio, y venciendo peligros y avanzando riesgos, aunque á cada paso se hallaba anegado con los rápidos accesos y recesos del canal de Capul, á pesar de los elementos concitados en su daño, le dió paso libre Mariveles, y surgió en Cavite á 22 de Julio, y esto mismo, que parece que desvanece el asunto, es lo que á mayor luz establece y confirma. Porque aunque mucho de esta victoria se debe en lo humano á la constancia, valor y sufrimiento de V. S., que hasta que el navío estuvo cierto dentro de esta bahía, no quiso desembarcar su persona, ni asegurar su vida por más que le combatieron instancias. Pero volando por alto el discurso y poniendo los ojos en el cielo, se puede juzgar con fundamentos ciertos que Dios nuestro Señor dispensó la prohibición, y suspendió por entonces el decreto por que conducía el bajel dos Prelados consagrados, el señor Arzobispo de esta Metrópoli, D. Miguel de Poblete, y el Sr. Obispo de la Nueva Segovia, D. Fr. Rodrigo de Cárdenas, antorchas lucientes y luceros brillantes del firmamento estrellado de la Iglesia, y como quiera que se clausuló la puerta por uno, que mucho se abriese para dos? pues por las causas mismas que producen las cosas, estas se disuelven. *Omnis res per quascumque causas nascitur, per easdem dissolvitur. S. Juan Chrisost. seu Auctor operis imperfect. hom. 32. in Matthæum, relatus in c.* OMNNIS RES. *4. 27. q. 2. l. nihil de Reg. Jur. cum vulgatis.*

»Pero si Dios no alzara el entredicho ¿quién pudiera contrastarle? Qué valor resistir las tormentas? ¿Qué valentía vencer las tempestades? Donde no se distingue el animoso del cobarde ni se diferencia el prudente del inadvertido, todo lo confunde, turba y oscurece la violencia de los mares y la fuerza de los vientos. Meus Tacit. Annal 1. *Adversante unda nihil strenuus ab ignavo, sapiens ab imprudenti, consilium a casu differunt: Cuncta pari violentia involvebantur.*

»Y urge más en este argumento el suceso del galeón S. Diego del año siguiente de 1654, que entendiendo que la dispensación había sido universal, y que todos podían gozar del indulto y remisión, navegó á perderse á Mariveles, que luego que le dió vista salió el Angel de su guarda y dió al traves con ella en los limbones: solo aquel privilegio concedió Dios nuestro Señor por sus Pastores temporalmente; no pudo extenderse á otros, y así le cortó los pasos.

»De donde se desvanece lo que se afirma en contrario que se puede esperar en la Divina Majestad que en adelante tengan mayores sucesos las naos, y entren por Mariveles con la felicidad que solían. Porque ninguno puede esperar lo que nadie le prometió, y pues Dios con tan espresas demostraciones ha insinuado su voluntad, sólo se puede es-

perar que en adelante tengan la misma fortuna que en estos años hemos lamentado tristemente, en castigo de la obstinación y en pena de la porfía, y así es necesario no andarnos á Milagros, que es tentar á Dios, y tomar la instrucción que nos dan los sucesos pasados para prevenir los futuros, resignándonos a las disposiciones soberanas, acomodándonos a los tiempos, y no pretendiendo que los tiempos se acomoden á nosotros. *Temporibus parere omnes Politici præcipiunt.* Just. Lips. in Polit. lib. 4. c. 3. pag. 84. ex Cicerone ad Att. 12.»

CAPÍTULO XX.

VIDA Y MUERTE DEL P. FR. ALONSO DE MENTRIDA, MINISTRO APOSTÓLICO DE BISAYAS.

—

Por estos tiempos faltaron á esta provincia dos Apostólicos Misioneros, dignos de que se haga especial memoria de ellos, por haberla dejado gloriosa en estas Islas: pérdida grande para esta provincia, á quien honraron mucho con su virtud, letras y celo del bien de las almas. El uno es el P. Fr. Alonso de Mentrida, de quien de paso habemos dado alguna noticia, y el otro el P. Juan de Medina, ambos á dos Ministros de las provincias de Pintados, en donde hasta hoy publican los índios mas ancianos cosas muy dignas de especial memoria, si hubiera habido mas cuidado de encomendarlas á la pluma, y si no se hubieran dejado pasar las más importantes con la volubilidad de los tiempos.

Fué el P. Fr. Alonso de Mentrida natural de la villa de Mentrida en el Arzobispado de Toledo, hijo de padres honrados y temerosos de Dios, que le criaron siempre con aquella buena educación que ocostumbran los labradores ricos, y de sangre limpia de toda sospecha. Estudió según parece en el seminario del Real Convento de San Lorenzo del Escorial, en donde aprendió muy bien latinidad, en la cual salió muy consumado: porque después la enseñó en varias partes. Llamóle Dios por el camino de la Religión, y recibió nuestro Santo habito en el Convento de Casarrubios del Monte, de mano del P. Fr. Juan de Corcuera, Prior de aquél Convento, Religioso de mucho renombre de virtud, y profesó el año 1590 con general aprobación de todos los Religiosos, que admiraban el caudal grande de virtudes que en tan pocos años había depositado el Señor en el P. Fray Alonso. Acabó sus estudios de Artes y Teología, en que salió bastantemente adelantado: y despues se ordenó de Sacerdote, creciendo con la dignidad á mayor colmo de perfección. Llegó á las provincias de España por los años de 1595 el P. Fr. Estéban Carrillo, Procurador de esta provincia, para conducir operarios a esta mies Evangélica: y entre los Religiosos que para tan celestial milicia se alistaron, fué uno el Padre Fr. Alonso de Mentrida. Llegaron á Cádiz el año de 1597 cuando entró el enemigo inglés con la soberbia armada que por órden de la Reina Isabela, condujo el conde de Efec, que armado de tan gran poder de galeones de guerra, y más de la herejía, entró en aquel puerto, no tan fortificado como después lo puso nuestro escarmiento, é hizo el daño que publican las Historias, por cuya causa fué necesario á los Religiosos disfrazarse en hábito de seglares, para poderse embarcar sin riesgo de

ser detenidos; solo el P. Fr. Alonso no quiso quitarse su Santo hábito, exponiéndose por no dejarle á cualquiera peligro. Llegó á esta provincia el año siguiente de 1598, y luego le ocupó la Religiòn en que leyese gramática en el Convento de Lubao, y despues Teología Moral en el Convento de Manila. En el centro de sus deseos aprendió muy en breve la lengna de aquellas provincias de Ogton y Panay con tanta eminencia que fué el más aventajado que ha habido en estas lenguas, siendo el preceptor por donde el día de hoy se aprenden, para lo cual compuso un curioso é ingenioso *arte*, por donde en breve se supera la mayor dificultad de ellas, por estar ajustado á los mismos preceptos de la latinidad. Tambien compuso un copioso *vocabulario* de las lenguas de las dos Islas de Panay y Cebú, que son muy distintas, porque en los montes de Ogtón se habla una lengua muy escabrosa, que llaman *Halaya*, y en las playas otra más política y elegante que llaman *Hileygueina*. Es esta obra de mucho trabajo y de grande provecho para los Ministros. La dejó acabada, y después de su muerte la sacó á luz el P. Fray Martín Claver. Compuso un docto y sucinto *Catecismo* en la lengua Bisaya, muy provechoso para instruir á estos naturales en los misterios de nuestra santa fé, el cual se imprimió y segunda vez, para que abundase obra tan esencial para el bien de las almas. Tambien imprimió el *Ritual* por donde comunmente se administran los Santos Sacramentos en estas Islas, y es obra digna de estimación, pues en ella se halla recopilado lo necesario precisamente para la administración más segura, y es tan estimada de las otras Religiones, que habiendo hecho dos copiosas impresiones de ella, es ya necesario hacer la tercera, porque todos la buscan.

Muchos años estuvo el P. Fr. Alonso de Mentrida en las provincias de Ogtón y Panay, donde hizo mucho fruto en la conversión de aquellas almas, y especialmente en el partido de Ogtón, que que por aquellos tiempos estaba por la mayor parte de sus montes sumergido en las tinieblas de los errores, y muy encastillado el demonio en aquellas fragosas montañas, teniendo muy establecido su reinado y culto en aquellos simples naturales, que más movidos del temor, que de otro respeto, daban al mismo demonio pecho por tierra, culto y adoración. Acreditaba el demonio sus astucias por medio de muchos Sacerdotes y Sacerdotisas, que el idioma Bisaya llama Babaylanes, los cuales siendo asistidos especialmente del espíritu infernal hacen algunos embustes y embelecos, con que engañan á los simples Bisayas, teniendo su grangería en este modo de vida, pues con ella se sustentan y son temidos y estimados, porque los más tienen pacto con el demonio, por cuyo medio hacen el mal que pueden á aquellos de quienes prentenden vengarse, ó quieren maleficar, porque otro se lo ha pagado. Contra esta infernal gente tuvo un contínuo combate el P. Fr. Alonso de Mentrida, discurriendo por aquellos montes á pié, y acompañado de un solo criado muy buen cristiano, que le ayudaba á hacer mucho fruto.

Llegó este á muy viejo, de más de ciento y diez años, y vivía en el pueblo de Guimbal donde era natural, y se llamaba Vilango. Iban tan destituidos de subsidio humano, que solo llevaban en unas alforjas algunas raices cocidas, que en esta tierra son muy comunes, llama-

das Camotes, acompañadas de un poco de arroz frío y mal cocido; y este género de abstinencia fué en el P. Mentrida tan contínuo, que no comió otra cosa que yerbas y menestras de la tierra, y un poco de pescado cuando quería aquietar á su mayor necesidad, y no se sabe que comiese carne hasta que en la vejez y muchos achaques que tuvo, le obligó la obediencia á moderar tan austero modo de alimentarse.

Con este género de vida andaba este varon Apostólico discurriendo por aquellos montes, predicándoles la palabra de Dios y reduciéndoles de sus rancherías á algunos pequeños pueblos, para poder mejor juntarlos y doctrinarlos apartándoles de sus errores y ceguedades. Con mucho provecho de sus almas recibían los simples serranos de Ogtón la predicación Evangélica, por ser toda gente sencilla y bien inclinada, solo hacían punto los Ministros de Satanas, hijos de perdición, Babaylanes, que con sus enredos sembraban su diabólica cizaña sobre la celestial mies, y sofocaban facilmente el grano que prendía en sus piadosos corazones, insinuabanles el enojo que contra ellos tenian sus *Duiatas* que así llaman á los espíritus a quien dan adoración, y les hacían de su parte amenazas, ya en la vida ó en su pobre hacienda, que es un corto sembrado de arroz; y con semejantes ahonzaríes les atemorizaban, y hacían a algunos retroceder del cuidado de acudir a la Iglesia. No perdonada el P. Fr. Alonso de Mentrida á trabajo ni á fin ninguno por volver al rebaño de la Iglesia á los que estos malignos Ministros hacían prevaricar con sus astucias, teniendo algunos singulares combates (*) con ellos, de los cuales en lugar de sacar fruto, solo lograba asechanzas, con las cuales en varias ocasiones le quisieron quitar la vida con sus artes y maleficios; pero el Señor que guardaba á su siervo para mayor confusión del enemigo común, no permitió se les lograsen sus intentos dañados, reservándole de los mayores peligros.

En el tiempo de la predicación de este Ministro Apostólico en los montes de Ogtón, se aparecía el Demonio visiblemente sobre una peña enseñando supersticiones y dando leyes a una copiosa multitud de indios, que engañados le seguían. También había en aquellos montes muchos demonios que se aparecían a los naturales en horribles formas de salvajes muy feos, cubiertos de cerdas, uñas muy largas, ojos y facciones terribles, los cuales acometen á los que encuentran y los maltratan. Á estos llaman los indios Banuanhon, que equivale á los Sylvanos y Faunos de la antigüedad. Hasta el día de hoy se suelen aparecer a los indios semejante vestiglos, y algunos estan dementados muchos meses de solo haberlos visto, y otros suelen andar con ellos perdidos mucho tiempo, y luego suelen volver asombrados y desfallecidos, y pocos dejan de morir muy presto. Mucho había que decir y discurrir si me detuviese en referir lo que sucede con semejantes vestiglos, no solo vistos en los montes de Ogtón y Panay, sino muy frecuentes en la Provincia de Taal. Llámanse en lengua Tagala Tigbalang, y muchos que los han visto me han explicado concordes su forma, y dicen tiene la cara como gatos, la cabeza no redonda, sino llana; por arriba con muchas barbas y cubierto de largo vello. Las piernas son tan grandes que senta-

(*) Disputas y discusiones.

dos en cuchillas sobrepujan una vara la cabeza, son tan lijeros que no hay cuadrúpedo que se les pueda comparar (*).

Estando yo en la Provincia de Taal, me contaban los naturales muchas apariciones de estos mónstruos (que yo tengo por demonios) y todos concordaban en la forma que los veían. En el pueblo antiguo de Bauang eran muy frecuentes y decían bajar de un cerro muy alto é inaccesible que está allí cerca que llaman Bacolor, y solían llevarse muchachos de las sementeras, y algunos volvían pasados algunos días pero como atronados é insensatos, y quedaban muchos años de este modo. Á un muchacho del pueblo de Tambobong (que vive hoy) llamado Alejandro le robó uno de estos Tigbalang y después de haberle buscado muchos, al tercero día le hallaron encerrado dentro de una mata de cañas que en essas tierras son de increible grandeza, y la mata es tan espesa que no la puede penetrar un pollo de gallina. Sacáronle con grande dificultad de donde estaba encerrado, y en mucho tiempo no comió ni acertaba hablar, y le duró el embelesamiento mucho tiempo. Á otro conocí á quien había robado otro Tigbalang en el pueblo de Biñangonan en la laguna de Bay, y le había tenido mucho tiempo escondido. Y le vinieron á coger unos cazadores de venados, los cuales habían tendido una red como acostumbran para este efecto, y siguiendo el ojeo saltó el Tigbalang una pica más alta que la red y corriendo se desapareció y cogieron al mozo que estaba como embelesado y atronado sin poder hablar, hasta que pasados algunos meses comenzó á hablar pero desconcertado y como loco. No quería comer sino en el suelo sin plato y en todo se portaba como animal irracional. Después de pasados algunos años declaraba que el Tigbalang le daba frutas silvestres y raices con que se sustentaba. No quiero detenerme en averiguar si pueden ser animales ó demonios, pero en la vida de S. Pablo refiere S. Gerónimo haber visto S. Antonio mónstruos semejantes, y lo más un Satyro que le habló, y dice cosas que causan admiración. Y un Satyro de estos muertos y salado se trajo á Alejandria en tiempo de Constantino, como dice el mismo S. Gerónimo. Estos casos suceden muy frecuentes en los montes de la isla de Panay, donde el demonio tiene mucho lugar por la falta de fé de sus naturales; y en los tiempos del P. Fr. Alonso de Mentrida sería este trabajo mayor, porque estaban estos indios recien convertidos á nuestra santa ley, y muchos retenían la creencia de sus antiguas supersticiones y tenían en los montes muy escondidos á los Babaylanes, que eran Ministros y sacrificulos del Demonio.

Con estos tenía el P. Fr. Alonso de Mentrida contínuas contiendas, procurando atraerles al conocimiento de la verdad; pero ellos como áspides sordas cerraban los oidos á los divinos avisos. Muchas veces le quisieron quitar la vida, ya con asechanzas, ya procurando darle veneno, el cual tomó muchas ve-

(*) Que el Demonio. por permisión divina, se ha aparecido bajo distintas formas en muchas ocasiones á los hombres, no puede ponerse en duda; pero que todas estas visiones y figuras de que aqui habla el autor fuesen verdaderas solo la credulidad de los pasados tiempos pudo afirmarlo. Los Faunos y Satyros están ya relegados al país de la fábula.

Fr. T. L.

ces sin advertirlo, sin hacer efecto el tóxico mortifero, como promete Cristo nuestro Señor á sus discípulos. *Et si mortiferum quid biberint non eis nocebit.* En estas ocupaciones santas pasaba mucho tiempo en aquellos montes intrincados, como me refería su compañero Vilango, y poco á poco fué ablandando á aquellos duros pechos de diamante, y convertidos á nuestra santa fé los iba reduciendo á pueblos, fundando los de Agra con la advocación de San Nicolás, Baong, Santiago, Limao, San Pedro, Taytay y Catingpan que permanecen hasta el dia de hoy, y en mi tiempo conservaban la memoria de este varon Apostólico, á quien reconocian deber el conocimiento de la verdad.

Con todas estas huestes infernales tuvo contínua lucha el P. Fr. Alonso de Mentrida, y de todos salió victorioso y triunfante, mediante las terribles armas de la oración y el ayuno. Era tan continuo en estos santos ejercicios, que parecen increibles las noticias que entre algunos indios han quedado libres del olvido. Lo muy ordinario era estarse lo mas de la noche en profunda oración cargado con una cruz muy pesada, que apenas la podía un hombre mover, y se entraba en lo más espeso de un monte, acompañado solamente del fiel criado, de quien fiaba sus secretos, y se hacía dar muchos azotes hasta que corría por el suelo la sangre, y este género de aspereza lo usaba algunas veces en la semana.

En estos y otros santos ejercicios gastó muchos años el P. Fr. Alonso de Mentrida en las Provincias de Ogtón y Panay, donde fué Ministro de varios pueblos, en todos los cuales había hecho mucho fruto, hasta que el año de 1618 yendo el P. Provincial Fr. Alonso de Baraona á visitar á la Provincia de Bisayas, y hallando al P. Fr. Alonso sin Priorato, porque en aquel trienio no le había querido tener, como en otras ocasiones lo había hecho, le llevó á Manila por Prior del Convento de S. Pablo, después de haberle costado mucho trabajo el que lo admitiese. Lució la Religión, zelo y virtudes de este Religioso, puesto en el candelero de la publicidad, siendo el Padre de aquel Convento, haciendo en él obras muy esenciales en lo material, de las cuales habemos dicho algo en otra parte, y levantando mucho la armonía de la observancia, teniendo todos en él muchas virtudes que imitar, y los afligidos consuelo. Era este Religioso sumamente benigno y adornado de un agrado natural que le hacía ser amado de todos: su prudencia era notable; su paciencia singular en sufrir la contínua tempestad de enfermedades que con la vejez se le iban agravando, especialmente la enfermedad de la asma y mal de orina y de hijada, que fueron en él casi continuas por muchos años antes que muriese; padeciendo intensos tormentos con tal tolerancia é igualdad de semblante que siendo martir de sus dolores, pocas veces pasaba á otro la noticia de ellos. Ni fueron causa las enfermedades para que aflojase en el tesón que antes había tenido en las mortificaciones, siendo continuo en el coro á la oración, en que muchas veces le sentían porque era tan tierno de corazón, que luego se hacían los ojos dos fuentes. Fué adornado de don de prudencia y de consejo, y así por este conocimiento que de él tenían, como por ser muy versado, y estudiado en la Teología moral, era continuamente consultado en las materias más árduas; y oí decir á un Religioso antiguo que le

dijo el P. Fr. Domingo Gonzalez, del Orden de Predicadores, oráculo de estas Islas en aquellos tiempos, que con mayor seguridad se guiaría por el parecer del P. Fr. Alonso de Mentrida que por el de una Universidad; y con este concepto que de él tenía le amaba mucho este gran varón, y le consultaba los más árduos casos que le encomendaban.

Viendo esta provincia el tesoro que Dios lo había dado en este varon singular, no se quiso destituir del gobierno y dirección de el que tenía tan experimentado; y así de comun consentimiento le hicieron Provincial el año de 1623, gobernando la Provincia con admiración de todos; y poniendo remedio en lo que hallaba necesitarlo, con rara prudencia y felicidad. Mucho deseó visitar á su Provincia de Bisayas en donde había dejado el corazón entre aquellos pobres naturales, pero se lo agravaron tanto sus enfermedades, que no le fué posible, y así solo pudo hacer con grande dificultad la Visita de las demas Provincias. Acabado el tiempo de su oficio, se volvió nuevamente á sus ejercicios y quietud, esmerándose cada dia en ser más perfecto, al paso que conocía que se le iba acercando su fin. Apenas había el P. Fr. Alonso de Mentrida acabado el trienio de su gobierno, que era lo que más deseaba, se le ofreció el lance que ya habemos referido (*), cuando por haber muerto el Provincial que le siguió, Fr. Hernando Becerra, se vió metido otra vez en la ocasión de volver á gobernar por tocarle como á Provincial absoluto inmediato, segun lo mandan nuestras Constituciones. Muy afligido se vió nuestro P. Fr. Alonso de verse en peligro semejante; pero se supo dar tan buena maña que negoció renunciar el derecho que tenía á gobernar, alegando razones que pudieron ser bastantes á una cosa al parecer muy dificultosa y sin ejemplar, y esto fué mal llevado de N. P. General, porque no debieron participarle las causas, que fueron muy grandes las que el P. Fr. Alonso de Mentrida alegó, como eran hallarse muy impedido de las enfermedades de asma y mal de orina, que tanto le molestaban.

El tiempo que despues vivió este gran religioso hasta su muerte, que fueron dos años, los gastó en sumo recogimiento ocupado en ejercicios de virtud, y en poner en órden y dar á la estampa las obras que pudo sacar á luz, y dejar el Vocabulario Bisaya concluido. Los achaques se fueron agravando al paso que los años crecían: pero nunca quiso en lo más penoso de su enfermedad consentir otro modo de vida del que había tenido tantos años. Entre las enfermedades que padeció fué uno en las partes más ocultas, muy peligroso en estas Islas, y precisamente necesita del contacto de mano agena para su cura; mas nunca quiso admitirlo por instancias que le hicieron, posponiendo la vida á la pureza y honestidad en que fué extremadísimo. Su cama era una tarima con una estera de la tierra y una pobre frazada para cubrirse. Vestia una áspera túnica á raiz de las carnes, y esta acompañada con contínuos cilicios. Fué tan pobre que jamás tuvo más que lo precisamente necesario para pasar, sin alhaja ni otra cosa supérflua. Fué adoleciendo con la enfermedad postre-

(*) El de haber renunciado el derecho que tenía, y haberle desaprobado el General la renuncia.

ra, agravándosele los dolores del mal de orina y de la hijada en que padeció increibles tormentos, que pasaba con tanta paciencia y resignación, que ponía admiración á los que veían aquel cúmulo de dolores que no le dejaron nueve meses continuos antes de su muerte. Fué en la última enfermedad regalado con particulares favores, los cuales dando treguas á los padecimientos le solían tener estático fuera de sí por largas horas. Llegó finalmente el tiempo de salir de las penalidades de este mundo, y siendo así que estaba tan postrado por la vejez y enfermedades, algunos dias antes de su muerte cobró instantáneamente fuerzas y cesaron todos los dolores, significando en el semblante una milagrosa mudanza. Levantose de su pobre cama y compuso algunos papeles de sus obras, y avisó al Prior del Convento para que le mandase dar los santos Sacramentos. Admiráronse todos de verle, que parecía en el semblante estar muy diverso de lo que decía, pero conociendo su género de vida, no pusieron dificultad en dar asenso á cualquier prodigio. Vino á asistirle la Comunidad, y llegando á darle el Viático le salió á recibir una larga pieza, cuando antes no se podia mover de su lecho. Recibióle puesto de rodillas, y derramando copiosas lágrimas; pidió el Sacramento de la Extremaunción, y después de haberse despedido tiernamente de la Comunidad murió en el segundo dia, que fué 22 de Marzo de este año de 1637, dando su alma al Criador á los setenta y ocho años de su edad, siendo sentida su muerte de todas estas Islas pues era justamente amado de todos por su ejemplar vida y virtud. Consérvase el dia de hoy en el Convento de Manila un retrato suyo en el tránsito de su muerte; y me aseguraron algunos Religiosos antiguos que no tenía más alhajas que las que allí están pintadas, que son muy pocas (*).

(*) Este retrato ya no existe. Desaparecería probablemente cuando la invasión de los Ingleses en el siglo pasado.—Fr. T. L.

(*Se continuará.*)

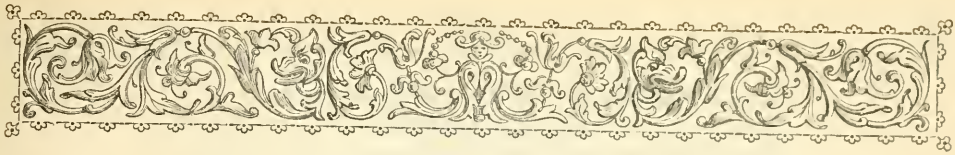

Á SANTA TERESA DE JESÚS.

ODA (1).

Aquella vida de arriba
Es la vida verdadera.
(Santa Teresa).

Dulcísimo León, vate cristiano,
De la eterna mansión cantor sublime,
Poeta en cuyo acento soberano
Se oye el clamor del corazón humano
Que, entre cadenas, por la patria gime:
Ven, dulce vate; de tu plectro de oro
Vibre las cuerdas mi convulsa mano,
Y un himno arranque férvido y sonoro
Que los espacios llene:
Tu canto en èl conmovedor resuene
Que en la nocturna calma
Derramaba á torrentes poesía
Al contemplar del cielo la armonía
Entre sublimes éxtasis del alma.

—

Libre de las imágenes groseras,
Porque las alas de mi fe no abrumen,
Cruza de luz incógnitas esferas

(1) Única composicion en castellano premiada en el certamen de Salamanca, celebrado este año con motivo del tercer centenario de la muerte de Santa Teresa. Obtuvo *medalla de plata*.

Tras tí volando mi ardoroso numen:
Pláceme ver del horizonte extenso,
Con el aplauso universal, inmenso,
Cual nunca, nunca le escuchó la historia,
Voces subir y cánticos de gloria,
Himnos de bendición, ondas de incienso:
Mientras allá en la cumbre,
Bañada en mares de celeste lumbre,
Bajo dosel espléndido de grana,
Bella contemplo, candorosa y pura
Descollar la magnífica figura
De la extática virgen castellana.

—

¡Cuán bella está!.... los ángeles del cielo
En torno vuelan con gracioso giro
Y siembran de las flores del Carmelo
La deslumbrante alfombra de zafiro:
Con pura exaltación, del dulce Amado
En los tendidos brazos se abandona:
Él mostrando la plácida sonrisa
Con ósculo de amor la galardona
Y le ciñe de santa la corona
Y el laurel de sagrada poetisa.

—

Amor, divino amor, centro del alma,
Plácido puerto á do las velas tiende
Cuando las olas encrespadas hiende
Tras largo reluchar buscando calma:
Tú el corazón llenaste de Teresa,
Tú en infinito incendio le abrasaste,
Y á ese trono de luz la sublimaste,
Con tu eterna señal en la alma impresa.

—

Amar su historia fué: de inmensa hoguera
La llama sus entrañas consumía:
No del mundo la sombra pasajera
Fascinó su brillante fantasía:
De pecho varonil, de alma gigante,
El universo entero
No era á su noble aspiración bastante.

—

Ah!... ¿qué es del mundo la fugaz belleza,
El halago traidor de las pasiones,
La gloria, la riqueza,
El placer, el amor... las ilusiones?
¡Mundo! ilusoria imagen tentadora
Que arrastra á los cobardes corazones,
Vana deidad que el insensato adora,
Pero yerta deidad galvanizada,
Frío cadáver de glacial mirada,
Velando cuidadoso
Bajo el manto de púrpura ostentoso
Polvo, ceniza, podredumbre... nada!

—

De Dios sólo el amor puro y ardiente
Tan grande corazón llenar podia:
Sólo de amor la inagotable fuente
Saciar la sed que el pecho le encendía:
La buscó, la encontró, voló á su lado
Cual la blanca paloma
A su nido feliz las alas mueve,
Cual cándida azucena
Tiende á la luz sus pétalos de nieve.

—

El claustro silencioso
Le ofreció los fecundos manantiales,
Y abrazada á su Esposo
De su dulce licor bebió á raudales:
Santa mansión, pacífico retiro
Do se oye sólo el lánguido suspiro
Que exhalan corazones virginales;
Plácida soledad do nunca llega
El clamor angustioso de la lucha
A que la humana sociedad se entrega,
Donde la voz del Redentor se escucha
Suavísima y tranquila,
Do al acorde del órgano, que oscila
Por la bóveda humilde y solitaria,
El alma puede remontar el vuelo
Y á la región purísima del cielo
En las alas subir de la plegaria.

—

Vedla! sumida en éxtasis profundo:
Orla de luz sobre sus sienes brilla,
Reflejo de su pecho pudibundo
Arde vivo carmín en su mejilla:
En cruz las manos, la mirada tierna
Lejos, muy lejos del oscuro mundo,
Clavada en la región de luz eterna,
Postrada la rodilla...
Yace su cuerpo aquí; su pecho late;
Del fuego comprido
Dentro se oye el bramido;
Por la ignota región de los misterios
Su espíritu navega,
Vuela, traspasa las cerúleas nubes,
Y entre coros de innúmeros querubes
Allá en deliquio celestial se anega.

—

De diáfano vapor entre el celaje
El vago espacio hiende
Radiante serafín, raudo desciende
Agitando su espléndido plumaje;
Con el harpón flamígero que vibra
De la arrobada virgen
El corazón traspasa
Una vez y otra vez; su seno abrasa,
Entre luz celestial se desvanece,
Y al recio impulso del divino fuego
Teresa desfallece....

—

¡Teresa de Jesús, humilde Esposa
De tu divino Dueño regalada,
Cándido lirio, perfumada rosa
Al jardín de los cielos trasplantada,
Déjame, deja que tus glorias cante,
Que tu sublime corazón admire,
Que de ese fuego intenso y penetrante
Por una chispa conseguir suspire:
Dulce es tener el corazón herido
Si es el amor divino quien le hiere;
Que es el amor atmósfera del alma,
Con él vive feliz y sin él muere:
Tú lo dijiste, tú, mujer bendita:

Entre el horror de la mansión maldita,
Aun en la eterna, inextinguible hoguera,
El jefe inmundo de la grey precita
No sería infeliz si amar pudiera!

—

Y de esa pura llama
La mágica influencia,
En tu vida, en tus obras se derrama
Y anima y da color á tu existencia:
Ora tu pecho inflama
En sacrosanto celo,
Y se miran doquier en torno tuyo
Reflorecer las rosas del Carmelo;
Ora de esfuerzo varonil te llena,
Y en medio del peligro y los trabajos
Te admira el mundo impávida y serena:
Con eficacia suma
Ella guiaba tu divina pluma,
Raudal de ciencia derramó en tu mente,
Y en los acentos que inspiró á tu lira
Tu herido pecho palpitar se siente
Y el aroma del cielo se respira.

—

Y de la tierra en la prisión oscura
Su vivo ardor purificó tu alma,
Cual los metales el crisol depura,
Y te dió de los mártires la palma
Que ansiaste en la niñez cándida y pura.
Padecer ó morir, fué tu divisa:
Dios te otorgó el vivir para tormento,
Para que mártir fueras
Con martirio de amor, profundo y lento.

—

Oh! que es terrible, congojosa muerte
Al pobre corazón enamorado
Entre cadenas arrastrar su suerte
Ausente de su Amado:
Verle quizás que en lontananza asoma,
Y sentir de sus ojos los reflejos,
Y oir su acento, y aspirar su aroma,
Y al lanzarse en pos dél, ver con desvío

Su hermosa faz desparecer de lejos,
Y estrechar en los brazos el vacío!...

—

Alma inocente, para amar nacida,
Vive feliz: rompiste tus cadenas;
No más te turba el ánima afligida
La mansión de las lágrimas y penas,
El valle del dolor que llaman vida:
Largo destierro del mortal doliente,
Honda prisión de envenenado ambiente,
Mar borrascoso donde el alma boga,
Arenoso desierto
Sólo de espinas por doquier cubierto,
Donde abrasa la sed y el polvo ahoga.

—

Vive, vive feliz, que esa es la vida.
De dicha llena, de placer fecunda,
En el torrente del amor te inunda,
En serafín ardiente convertida:
Desde el trono inmortal que la luz baña,
Donde tu vivo espíritu recreas,
Deja que diga con la madre España:
¡Teresa de Jesús, bendita seas!

FR. CONRADO MUIÑOS SAENZ.

SCRIPTORES ORD. EREM. S. AUGUSTINI

GERMANI, BELGAE, BOHEMI, POLONI ET HUNGARI.

A.

ADRICHOMIA (Cornelia), Monialis Ord. Erem. S. Aug. in Hollandia, vixit saeculo XVI; typis commisit: *Poemata sacra* et *Psalmos versibus compilatos*. (Cfr. Ossinger pag. 15; Lanteri III—201.)

AELNOTHE, Monialis Ord. Erem. S. Aug., vixit saeculo XII in regno Daniae, quae exaravit: *Vitam et passionem Canuti Regis*, quam anno 1602 Arnoldus Huitfeld impressit, quae postea Hanoviae 1631 cum notis Meursii reimpressa est. (Cfr. Ossinger p. 16).

AGOLLA (Fr. Mathias), natione Germanus, patriâ Belga, vixit saeculo XVII, á quo prostant: 1. Conciones et Sermones in omnes Dominicas et festa totius anni, ad magnam legentium utilitatem.

2. Meditationes de passione Christi ac in festa Ordinis nostri.

3. Conciones pro Adventu et quadragesima. Tomi 9. (Cfr. Ossinger p. 17; Lanteri III—175).

ALEMANNIA (Fr. Joannes de) [quando vixerit, invenire non potui], qui reliquit: *Doctrinale* in MS; illum memorat Sanderus in bibliotheca Bélgica tom. II. p. 137. (Cfr. Fabricius-Mansi, bibliotheca Latina mediae et infimae aetatis tom. IV. pag. 47).

AMMANN (Fr. Caspar *seu* Gaspar), natione Germanus, patria Suevus, non vero patria Hasselensis, ut Ossinger, Hoehn, Tombeur et alii auctores putant et scribunt: nam ejus patria est oppidum dictum *Lauingen* in Suevia, et ejus pater erat praefectus consulum praefati oppidi Laoingari, ut patet ex historia oppidi Lauingen á Bernardo Mayer ex documentis authenticis scripta et anno 1866 edita, pag. 310; unde habet noster Caspar Ammann etiam cognomen de Laoinga vel de Loinga: obiit Laoingae 1524. Erat Orientalista, ut vocant, et scripta reliquit haec: 1. Grammatica Hebraica in quinque libros distincta, quorum I. agit de litteris, syllabis et punctis omnibus; in II de nomine et pronomine, prima parte orationis: in III. de verbo et participio, secunda parte orationis: in IV. de significativo quadruplici, tertia parte orationis et omnium inter se trium partium constructione et regimine; in V. de prosodia i. e. de triplici accentu et carmine componendo. Grammaticam hanc manuscriptam habuit Conradus Pellicanus, teste Wolffio, qui exis-

timat, quod haec Pellicani Grammatica diversa non sit ab Epitome artis gramaticae hebraicae, quam Mathaeus Friedericus Bockius authoris Caspari Ammanni manu exaratam possederat.

2. Psalterium Davidicum ex lingua Hebrae in Germanicam vertit dicavitque Joanni Boechsenstainio praeceptori suo, sub quo per tres annos linguae Sacrae operam dedit. In fine adjuncta est hymnorum aliquot Biblicorum et precum Salomonis ex fontibus suis a Boechsenstainio facta translatio vicissim dicata Ammannio. Haec rarissima versio relata in relationibus Bibliothecarum Halensium, tomo II. pag. 387, licet ibidem tanquam distinctum quid recenseantur additamenta Joannis Boechsenstainii.

3. Insuper ex Hebraico transtulit canticum Moysis in libro Exitus ex Aegypto cap. 15 *Cantemus Domino xc.* (Cfr. Ossinger p. 42-43; Hoehn. p. 132-133, Lanteri II 176, qui illum falso nominat Ammonium,).

ANGERER (FR. Guilelmus), natione Germanus, patria Austriacus Viennensis, vixit saeculo XVIII. Ab hoc concionatore eloquentissimo publicati sunt tres sermones panegyrici in lingua Germanica:

1. Primum habuit in die professionis Dñae Annae Franciscae de Blumenthal in monasterio S. Elisabethae anno 1737. Viennae in Austria 1737. in fol.

2. Secundum in die secundae professionis Mariae Josephae a SS. Trinitate, Superiorissae Monialium S. Elisabethae. Viennae in Austria 1735 in fol.

3. Tertium in exequiis praedictae Mariae Josephae a SS. Trinitate die 19. Decembris 1736. Viennae in Austria 1737. in fol.

4. Item Tabulae expansae Indulgentiarum Confraternitatis Cincturatorum B. M. V. de Consolatione germanice in fol. Viennae in Austria. (Cfr. Ossinger p. 53. Lant. III—350.)

ANNACKER, *alias:* ANNAPACKER (Fr. Anselmus), natione Germanus, patria Austriacus Viennensis, vixit saeculo XVIII. mort. 1770. Typis ab eo publicata habentur:

1. Oratio panegyrica de Spiritu Sancto, in ecclesia ad S. Stephanum Vindobonae coram Universitate anno 1753 habita. Ex typographia Kaicoodiana, Viennae Austriae 1753. in 4.°

2. Sermo panegiricus Divo Joanni Baptistae dictus coram Universitate Viennensi anno 1754. Ex typographia Kalicoodiana, Viennae Austriae 1754. in fol.

3. Ex lingua Italica in Germanicam transtulit libellum, cujus titulus: *Reflexiones aliquot de translatione miraculosae imaginis Mariae de bono Consilio ex Albania Genazzanum.* Viennae Austriae, typis heredum Heyingerorum 1756 in 8.°

4. Expositiones ex universa Theologia juxta mentem S. Augustini. Vindobonae 1762. (Cfr. Alfred Coppenrath in Regensburg, Antiquarischer Anzeiger N. XV. Bibliotheca Benedictina num. 15. pag. 1).

5. Opusculum nostratis Aegidii Domer, cui titulus: «Divus Augustinus romano-catholicae fidei confessor et propugnator» edidit [Videtur Annacker hoc opusculum reimprimi curavisse, quum istud typis vulgatum sit Monachii 1740. *vide* infra *Domer.*]

(Cfr. Ossinger p. 55-56; Lanteri III—333, qui illum nominat Anacher).

ANNAPACHER (Fr. Mauritius), natione Germanus, alumnus Provinciae Aus-

triae et Hungariae, mort. 1708. Eloquentia pollens publicavit Orationem, cujus titulus: Interpres suae Divinitatis in igne et vento disertus Spiritus Sanctus in die Pentecostes ab Apostolis exceptus, et in Basilica S. Stephani sub auspiciis D. Sebastiani Ord. S. Benedicti Viennae ad Scotos Abbatis et Moecenatis auctoritate P. Mag. Ferdinandi Hartisch, facultatis theologicae Decani, celebratus a Ven. *P. Mauritio Annapacher,* ejusdem Ord. ac voti professo, anno 1685. die 10 Junii. Viennae Austriae, typis Joannis Christophori Cosmerovit, in 4.° (Cfr. Ossinger p. 56).

Aquisgranensis (Fr. Guilelmus), natione Germanus, patria Aquisgranensis (Aachen) alumnus Provinciae Coloniensis, vixit saeculo XV. Elucubrationum ejus catalogus est hic:

1. Commentar. in Evangelium Joannis.
2. Commentar. in Canonem Missae.
3. Liber de passione Domini; incipit: *Iesum tradidit voluntati eorum.*
4. Quaestiones disputatae.
5. Itinerarium terrae sanctae.
6. Sermones Basileae habiti.

(Cfr. Ossinger p. 67-68).

Argentina de (Fr. Albertus), natione Germanus vixit circa 1354 et putabatur adhuc Augustinianus ex Eremitico Ordine nostro, sed in recentiori seu II editione Ecclesiastici Lexici Friburgensis negatur illum fuisse Augustinianum. Scripsit Chronicon circa 1354. (Vide Hoehn p. 57).

Argentna de (Fr. Jordanus), natione Germanus, erat alumnus Provinciae Rhenosueviae, qui diversus est ab illo Saxonico de Quedlinburgo; vixit circa finem saeculi XIV et initium saec. XV; floruit circa annum 1410 et scripsit nobis relinquens haec:

1. Chronicon, qualiter Romanum Imperium translatum sit ad Germanos, et primo, quare Romanum Imperium honorandum? Incipit: *Multi variis multisque modis;* in fine legitur: Explicit Chronica Mag. Jordani Ordinis Fratrum S. Augustini de eremo in Conventu Argentinensi. Opus hoc teste Joanne Verderio ter fuit impressum, scilicet Basileae 1519 in 8.°; Argentinae 1609 in 8.°; et Francofurti 1614 in 8.°

2. Sermones in MSS., de quibus exstant Hamburgi Sermones 261 de Sanctis in MSS. [Cfr. Fabricius-Mansi IV 175, ubi legimus: Jordanus Argentinensis circa annum 1410 Augustinianus laudatus a Trithemio cap. 154. de luminaribus Germanicae, sed ubi eadem illi tribuit, quae alibi Jordano de Quedlinburg. Ad illum quoque *Sermones* in Bibl. Caesarea manuscriptos refert Lambecius II p. 774. De ejus Sermonibus 261 de Sanctis, qui manuscripti in Bibl. Petrina hujus Urbis Hamburg. videndus B. Staphorstius, tom. 3, hist. Eccles. Hamburg. p. 234]. (Cfr. Ossinger pag. 483. Lanteri III—398; Hoehn p. 78: Fabr. Mansi 1. c: et Lanteri I—372, ubi falso *Joannes* nominatur pro *Jordano).*

Argentina de (Fr. Andreas), natione Germanus, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, vixit saec. XV et scripsit Annales Bojorum et dedicavit illos anno 1420 Ludovico Bavariae principi. (Cfr. Hoehn p. 89).

Argentina de (Fr. Thomas), natione Germanus, alumnus Provinciae Rheno-Suevicae, qui deinde factus est Prior Generalis totius Ordinis nostri, vixit saec. XVI. obiit 1357. Ejus opera sunt haec:

1. Libri quatuor in Magistrum sententiarum. Argentinae 1490. in fol. [Hoc opus exstat in nostra Muennerstadia-

na Bibliotheca, cujus titulus sonat: *Scripta super 4 libros Sententiarum*. Argentinae 1490 in fol.] [Apud Rosenthal, Catal. XXXI. num 1765 hoc legitur: Thomae de Argentina Scripta super quatuor libris sententiarum. Edidit Pallas Spangel. 4 partes in 2 vol. Argentinae, per M. Flach. 1490. in fol. charact. goth]. Aliae editiones: Venetiis, apud Jordanum Ziletum, 1564. in fol: Genuae apud Antonium Orerium, 1585. in fol: Venetiis, apud Casparum Rindonum, 1588 in fol; Genevae, 1635. in fol; (Cfr. Theophilus Georgi. tom. I pag. 58 seqq.) Liber I habebatur in nostra olim Bibliotheca Monachii, [nunc vero habetur in bibliotheca regia et aulica Monachii publica, cui libri nostri Conventus Monacensis incorporati sunt], descriptus per Fr. Jacobum Seber de Gotha, Provinciae Saxonicae studentem, tunc temporis almae universitatis Paduae ad instantiam Fr. Georgii Teyninger de Monaco, Sacrae paginae Professoris 1474. quarto Junii. Viennae in bibliotheca Santoretheana exstat MS. membr. sub hoc titulo: *Fr. Thomae de Argentina Ord. Heremit. S. Augustini commentarii in tertium et quartum sententiarum*. Parisiis in bibliotheca (olim) regia invenitur MS. cujus inscriptio: *Thomae de Argentina commentarii in tertium et quartum sententiarum*. Item in bibliotheca S. Victoris Parisiis.

2. Sermonum liber unus. (Sermones ad clerum, et ad diversas spectantes materias; teste Dominico Antonio Gandolfo, pag. 336).

3. Solutiones e Sacra Scriptura *seu* Quaestionum de Sacra Scriptura solutiones.

4. Decreta, ut Generalis, literae confraternitatum et commendatitiae. *seu* Epistolarum liber unus.

5. Constitutiones Ordinis Erem. S. Augustini in compendium redegit, illustravitque et auxit, ubi erat necessarium, et has edidit.

6. Meditationum liber unus.

7. Sanctiones quaedam pro singulis Ord. Erem. S. Augustini Provinciis Alemanniae, cujus modi aliquas se legisse testatur Felix Milensius, pag. 289. (Cfr. Ossinger, p. 71-72; Hochm p. 55-58; Lanteri I—35.4).

ARGENTINENSES (quidam Fratres Ord. Erem. S. Aug. natione Germani, alumni Provinciae Rheno-Suevicae, nimirum FF. Limperger, Fedderer et Scherer) ediderunt anno 1490 Argentinae opus *Ambrosii de Cora* (Coriolani), cujus titulus: Canones Augustini juxta triplicem quam edidit regulam (sc. Commentarii). Praecedit vita ejus ab eodem. Ediderunt *Limperger, Fedderer, Scherer*. Argentinae per Martinum Schott, 1490 in fol. (Cfr. Ludovig Rosenthal, Catalogue XXII num. 555. pag. 29). Forsan impressum est hoc opus typis propriis officinae typographicae Conventus Ord. Erem. S. Aug. Argentinensis. *Nota*. Monasterium Ordinis Erem. S. Augustini Argentorati, sicuti alii Conventus aliquot Ordinis nostri in Germania, habuisse propriam officinam typographicam et possedisse, reperimus in nonnullis auctoribus ac scriptis et legimus in ephemeride, cui titulus: Historisch-politische Blatter, tom. XIX pag. 102-104.

ARNOLDI (Fr. Bartholomaeus), dictus de Usingen, natione Germanus, alumnus Provinciae Thuringo-Saxonicae, filius Conventus Erfurtensis, acerrimus oppugnator haereseos Lutheranae et defensor fidei ac reipublicae romano-catholicae, vixit sub finem saeculi XV et initium saeculi XVI. mort. Wircebur-

gi 1532. Ejus opera ac scripta sunt haec:

1. Parvulus Philosophiae naturalis Figuralis interpretatio in Epitoma philosophiae naturalis. In laudatissima Erfurdiensi gymnasio per Bartholomaeum de Usingen liberalium studiorum interpretem concinnata etc. Lipsiae 1499 per Wolfgangum Stôckl; editio II Basileae per Magistrum Jacobum de Pfortztienn, anno a Nativitate domini 1511 die vero quarto mensis Decembris, III folia in 4.° reimpressa, et a Joanne Qurio, qui eamdem editionem de consilio facultatis philosophicae Erfurtensis curavit, abbati Nicolao Hopfner Homburgensi dedicata est. (Cfr. Kirchenlexicon edit. II. Friburg. Brisg. 1881. tom. I. pag. 1432).

2. Regulae et Figurae constructionis cum vitiis Grammaticalibus.

3. Parvulus *loyce* primus, Lipsiae 1499 per Wolfgangum Stoeckel, in 4.°; (Cfr. Michael Maittaire in annalibus typographicis tom V. pag. 339) et exstiterat etiam in bibliotheca Conventus Ord. Erem. S. Augustini Viennensis in Austria; editio II. sub titulo: *Compendium logices* Basileae, per Kessler, 1507, in 4.°; editio III. sub titulo: *Compendium totius logicae*, Erphordiae, per M. Maler, 1513 in 4.° (Cfr. Rosenthal, Catalogues XXXI num. 2912 et XXII num. 8292). Joecher in suo compendioso eruditorum lexico, edit. II. tom. II. pag. 1467 habet haec: *Scripsit Summam compendiariam totius Logicae et Physicae.*

4. Interpretatio in Donatum.

5. Libelli plures scholastici.

6. Libellus Fr. Bartholomaei de Usingen augustiniani, In quo respondet confutationi fratris Egidii mechlerij monachi franciscani sed exiticij laruati et conjugati, Nitentis tueri errores et perfidiam Culsameri, qui illi clitellas suas archadicas imposuit, cum ipse amplius possit nihil quia sub sarcina fatiscens defecit. Erphurdie 1524. Contra Lutheranos. 76 folia in 4.° (Cfr. Treiburg. Kirchenlexicom ed II. tom. I. pag. 1432 et Rosenthal catalog. XXXI n. 2917, et XXII n. 8295, et XXXIV, n. 2577).

7. Responsio T. Bartholomaei de Usingen ad confutationem Culsamericam plus quam tragicam et quae Evangelicum ornat praedicatorem qui fenum in cornu gerens non nisi de plaustro loquitur cedro digna. Excussum Erphurde per me Joannem Canappum Anno dñi 1522. 20 folia in 4.° (Cfr. edit. II. Freiburg. Kirchenlexicon I. 1432).

8. Concertatio haud inelegans Culsameri Lutherani et F. Bartholomaei Usingen theologiae consulti Augustiniani, Argentine 1523. 28 folia in 4.° (Cfr. Kirchen. lexicon l. c.); et apud Rosenthal Catalog. XXII. num. 8297 et XXXI, num. 2918. De eodem opere legimus haec: Concertatio inter Barth. Usingen O. Aug. et Culsamerum. Lutheranum de Usingen sermone in Erfordia habita [de variis cathol. retig. capitibus], Argent. impress. Grieninger, 1523. Avec bord. s. b. 26 ff (resp. 30 folia) in 4.°. Dedic par H. Gebeoiles à M. Gallician (Ord. Carthus.) à Strassbourg. Suivent: Index propositionum, et Sermo Usingeri cum responsione Culsamori: cfr. Panzer VI. p. 101. N.° 644.

9. Liber primus F. Bartholomei de Usingen Ordinis Eremitani S. Augutini. Quo recriminationi respondet Culsamerice. Duo sermones. Primus de Ecclesia catholica et de petra, super quam edificatur, et de clavibus, quem confutat Culsamerus: secundus est de matrimonio Sacerdotum et Monachorum exiticiorum contra vota sua et

mandatum ecclesiae, qui Culsamero offertur... confutandus. Erffordiae 1523. 26 folia in 4.° (cfr. Kirchenlexicon l. c).

10. Liber secundus... In quo respondet Culsamerice confutationi, qua refutatur epistola, quam premisit responsioni ad libellun vernaculum a Culmero contra se emissum, adiunctis tribus sermonibus, de revelatione paterna doctrinae Chisti, de libertate christiana, de sacerdotio regali et ecclesiastico. Erphordiae 1523 (cfr. Kirchenlexicon l. c).

11. Liber tertius... In quo respondet nebulis Culsameri, quos commentus est in responsione ad libellum suum vernaculum quibus se ipsum pingit, qualis quantusque in sacris sit litteris. Additio de haereticis qui sint, quo vitandi: pariterque plectendi: et an comburendi. In singulare obsequium Culsameri: qui pabulum gestit fieri Vulcani. Sermo de Cruce, 1523, 4.° unum alphabetum minus 6 fol. (cfr. Kirchenlexicon l. c).

12. Sermo anno 1522 ipso festo Petri et Pauli apostolorum Erphordiae habitus in monte S. Petri de Ecclesia catholica sub epigraphe: «Super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam,» Math 16, 18; sermo duas complectitur partes. Prima demonstrat, quod Ecclesia sit cogregatio fidelium in recta fide, et Sacramentorum societate; secunda, quod petra, supra quam dixit se aedificatorum Ecclesiam, sit Petrus. (cfr. Kirchenlexicon l. c; Ossinger pag. 957; Hoehn pag. 169).

13. Sermo de Matrimonio Sacerdotum et Monachorum exiticiorum. F. Bartholomei de Usingen Ordinis Eremitani S. Augustini. Quem praedicavit F. Bartholomeus de Usingen Erphordiae in monte b. Mariae virginis ipso die divae Margaritae Virginis et martyris Anno dñi 1523. Johannes Canappus excutebat Erphordie Anno Dñi 1523. 6 folia in 4.° (cfr. Kirchenlexicon l. c.); de eodem sermone apud Hoehn pag. 169 legimus: Anno 1525 dum Bartholomaeus Arnoldi de Usingen in monte B. M. V. Erfurti concionabatur, in cujus Collegiata Ecclessia diu tanquam Ordinarius è Cathedra dixit, acrius invectus est in conniventiam utriusque Magistratus Ecclesiastici et Saecularis, atque in perfidiam apostatantium et sacrilege nubentium Clericorum et Monachorum, afferens factum de vitulo, qui dicto anno monstrose cum cucullo lacerato nascebatur, ipsumque in concione apostatis applicabat.

14. Sermo pulcherrimus de sacerdotio, Lipsiae 1523, 2 plagulae in 4.° «sieist am Dom am Mastinitage 1522 gehaltem.» [*latine haec sonant:* «hic sermo habitus est in Ecclesia Cathedrali Erfurtonsi die S. Martini 1522.]» (Cfr. Kirchenlexicon l. c).

15. Sermo de cruce praedicatus Erphordiae 1524, 4.° (cum icone lignaria vel tabula lignaria impressa). (l. fr. Kirchenlexicon l. c).

16. Libellus... de Merito bonorum operum. In quo respondet ad instructionem fratris mechlerii franciscani de bonis operibus, quam inscribit christiana, cum impia sit, ridicula et prophana. Insuper respondet ad Evangelium Culsameri, quod ille predicavit in expulsione Erphordiani cleri. Contra factionem Lutheranam. Erphordie 1525. 35 (*alias* 36) folia in 4.° (Cfr. Kirchenlexicon l. c; Rosenthal catalog. XXII. num. 8293; Ossinger pag. 956.).

17. Libellus... de falsis propheticis tam in persona quam doctrina vitandis a fidelibus, de recta et munda praedicatione evangelii, de Coelibatu sarcerdo-

tum Nove legis. Et de matrimonio eorum, nec non Monachorum exititiorum. Responsio ad Sermonem Langi de Matrimonio Sacerdotali quam fecit in nuptiis Culsameri sacerdotis contra factionem Lutheranam. Erphordie 1525. 10 plagulae in 4.° (*alias* 40 folia in 4.°). (Cfr. Kirchenlexicon l. c. Rosenthal catalog. XXXI. num. 2913 et 2914; Biblioth. Conv. nostri Wisceburg. sub Varia 255).

18. Libellus... de tribus necessario requisitis ad vitam christianam, quae sunt gratia, fides, (et) opera. Contra Lutheranos Huss pycardos, Herbipoli 1526, typis Balthasaris Mueller, 34 *(alias 33)* folia in 4.° (Cfr. Kirchenlixicon l. c. Rosenthal XXII. n. 8294 et XXXI. n. 2916; Ossinger pag. 956).

19. Libellus Fratris Bartholomaei | de Usingen Augustiniani, | de duabus disputationibus Erphordianis. | Quarum prior est Langi et Mechlerii monachorum exiti | ciorum contra ecclesiam catholicam | Posterior est Vsingi Au- | gustiniani pro ecclesia catholica, priori adversa et con- | traria. | 1527. | Contra Hassopicardos. [Beim Schlusse (*latine* circa finem.]: Impressum Bamberge, a Georgio Erlinger, | ordinatione et impensis Bernhardi Vueigle | civis Herbipolensis et Bibliopolæ, Anno | virginei partus M. D. XXVII. decima | septima die Jannuarii. 59 folia in 12.° [*Ossinger aperte errat scribens*: *Basileae 1537*]. (Cfr. Kirchenlexicon l. c. ubi hoc opus ita describitur). N. B. Forsan editio hujus operis ab Ossinger recensita Basileae 1537 facta est, recensenda editio secunda, vel varia et distincta ab illa in Kirchenlexicon l. c. supra indicta.

20. Purgatorium contra Lutheranos per Scripturam et rationem probatum, et de liberatione animarum ex eo per suffragia vivorum. Herbipoli 1527. 8.° (Cfr. Kirchenlexicon l. c. et Ossinger pag. 956). N. B. De eodem opere legimus apud Rossenthal catalog. XXII num. 8296 haec; Purgatorium. Libellus de inquisitione purgatorii per scripturam et rationem et de liberatione animarum ex eo per suffragia vivorum. Contra Lutheranos Hussopycardos. Bamberge, Erlinger, 1527. 1.° cfr. etiam Panzer VI, pag. 173. N.° 9.

21. Invocatio Sanctorum. Libellus Fratris Bartholomaei de Usingen Augustiniani de Invocatione et veneratione Sanctorum. Confutatio sermonis Lutheri, de Nativitate virginis Mariae, et responsio ad quaedam alia. venerationi et intercessioni Sanctorum detrahentia. Herbipoli 1528. 52 folia in 12.

22. Anabaptismus. Confutatio eorum quae Lutherus scripsit in Rebaptizantes. Coloniæ apud Jo. Gymnicum 1529. 35 folia in 8.° (Cfr. Kirchenlexicon l. c.). De hoc opere invenimus apud Ossinger pag. 957 haec: Contra rebaptizantes. seu confutatio eorum quae Lutherus scripsit in rebaptizantes. Coloniae 1529. apud Joannem Cymnicum, in 8.°

23. Ejus—Fr. Barth. Arnoldi de Usingen—«Responsio contra apologiam Philippi Melanchthonis» in manuscripto ab eodem Bartholomaeo Arnoldi ante suam mortem elaborata et parata proelo: forsan non tradita est. (Cfr. Kirchenlexicon l. c.)

24. De Missa stabilienda (opus insigne). (Cfr. Hoehn pag. 169. et Ossinger pag. 957).

25. Confutatio sermonis Lutheri super «Salve Regina.» (Cfr. Hoehn l. c. Ossinger l. c).

26. Confutatio Lutheri super «Regina Coeli.» (Cfr. Ossinger l. c).

27 Libellus (contra Novatores, uti legimus apud Hoehn pag. 170) adversus Hannerum Noricum, Principi Episcopo Herbipolensi Conrado de Thuengen, dicatus, in 4.°; hunc Authon sic finit: Haec semel dixisse satis est, nihil amplius addam. Anno 1526 die Mercurii post festum Matthiae pridie Calendas Martias, qua die maxima inundatio Magani apud Herbipolenses (Cfr. Ossinger pag. 957 et Hoehn p. 170). Habetur hic descriptus et compactus in 8.° nondum impressus. (Cfr. Hoehn p. 170).

28. Collectanea duo sermonum in omnia festa B. V. Mariae et Dominicas (Cfr. Ossinger pag. 956; Hoehn pag. 169).

29. Concionale in omnia festa, et Dominicas per annum-scriptum anno 1529 in 8.° (Cfr. Ossinger pag. 957). Apud Hoehn de hoc opere legimus: Scripsit etiam ibi Concionale anno 1529 in omnia Festa et Dominicas per annum. quod opus sicut et de caeteris praecitatis *(puta, in Chronol. ab Hoehn praecitatis)* plures elucubrationes typo tradere ob temporis brevitatem et laborum copiam non potuit. (Cfr. Hoehn pag. 170). N. B. Ex Hoehn recitatis videtur esse censendum, hoc opus scriptum esse Herbipoli anno 1529; sed formatum libri ab Hoehn non describitur, et apud Ossinger, qui notat in 8.°, non legimus notam certam seu indubitatam.

30. Sermones propria manu scripti, teste Augustino Mario, pro Episcopo Herbipolensi. (Cfr. Ossinger p. 957; Hoehn p. 171).

31. Liber polemice scriptus de Sacramentis, in 8.° Cfr. Ossinger p. 956; Hoehn p. 169).

32. Comment. in quatuor libros sententiarum-liber necdum impressus. (Cfr. Ossinger p. 956; Hoehn p. 169).

33. Exercitium veteris artis. Basileae 1507 per Nicolaum Kossler, in 8.°: incipit: *Circa principium veteris artis quaeritur*. (Cfr. Ossinger p. 956).

34. De praedicatione Evangelii, quibus scilicet debeat conformiter Evangelium praedicari. Erfordiae 1525 in 4.° (Cfr. Ossinger pag. 956 et Hoehn pag. 168) N. B. nisi hoc opus in num. 7. supra recensitum sit, quod ibidem satis cognosci non potest, ideo hoc loco indicatum est hoc opus.

35. De conjugio sacerdotum. (Cfr. Ossinger p. 957); nisi hoc opus jam sit supra in num. 6 vel num. 9. vel num. 13. recensitum, habet hic locum; item Sermo quidam contra monachos nubentes, cujus meminit Hoehn pag. 170; videtur contineri in num. 6. vel 9.

36. Confutatio sermonis Aegidii Mechler Apostatae. Erfordiae 1524. Exstat in Bibliotheca civica Viennensi in Austria. (Cfr. Ossinger p. 956). N. B. Nisi hoc opus sit illud supra sub num. 6. recensitum; videtur et valde.

37. De his et aliis ejus libris, teste Antonio Hoehn (pag. 169.) bibliotheca nostra Herbipolensis magna possidet (Cfr. Ossinger pag. 957.) N. B. Juxta notam apud Hoehn p. 170; plura scripta supra citata impressa sunt Erfurti per Joannem Canappum in 4.°; item notandum est, in numeris supra quibusdam contineri plura hujus auctoris opera.

38. Ecclesia Lutheriana. Pataviae, Baisaxiae, Joan. Weyssenburger 1534; in 16.°, 34 folia n. n. (continens: De loco creationis Sathanae, ejus odio; de praeeminentia spirituum malorum ac) cfr. Rosenthal catalog. XXXIV pag. 957.

FR. C. HUTTER.

DECRETOS

EN QUE

NUESTRO SMO. PADRE LEÓN XIII

PRESCRIBE LAS FÓRMULAS CON QUE SE HA DE DAR LA ABSOLUCIÓN GENERAL Y BENDICIÓN PAPAL Á LOS RELIGIOSOS Y FIELES QUE GOZAN DE ESE PRIVILEGIO; É INTRODUCE ALGUNAS MODIFICACIONES EN LAS RÚBRICAS DEL BREVIARIO ROMANO.

BREVE

quo una eademque constituitur formula absolutionis tum generalis tum in articulo mortis, et benedictionis papalis, adhibenda penes Tertiarios Franciscales, alias eiusdem Ordinis familias, nec non penes alios Regulares Ordines ac Tertiarios ad ipsos pertinentes.

LEO PP. XIII.

AD FUTURAM REI MEMORIAM.

Quo universi utriusque sexus fideles in tertium S. Francisci Asisinatis Ordinem adscripti easdem leges eosdemque ritus in obeundis instituti sui functionibus adhibere possint, enchiridion seu manuale unicum typis edere visum est. Multiplices vero sub eiusdem manualis editionem exortae sunt de absolutionis tum generalis, tum in articulo mortis, tum de Papalis benedictionis formulis controversiae, ad quas dirimendas Consilio Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Card. Indulgentiis Sacrisque Reliq. praepositorum nonnulla proposita sunt dubia seu quaestiones. Hinc Consilium idem consideratis perpensisque omnibus, quid de huiusmodi quaestionibus deliberaverit per Secretarium suum ad Nos referendum curavit. Nos autem, quibus salutare frugiferumque tertii Ordinis S. Francisci sodalitium in deliciis semper fuit, Nobisque summopere cordi est, ut illud sanctas sui instituti leges ritusque observet, atque in dies, hisce praesertim temporibus, propagetur et incrementa suscipiat, memorati Consilii deliberationem probavimus, eamque omnibus per Congregationis Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus tuendis cognoscendis decretum indicendam censuimus. Nostris mandatis obsequens Congregatio, sibique demandatum munus meliori quo fieri possit modo explere cupiens,

opportunum in primis duxit omnes et singulas benedictionis et absolutionis generalis expendere formulas, quae nedum penes Tertiarios Franciscales, verum etiam apud alias eiusdem Ordinis familias, imo et alios Regulares Ordines ac Tertiarios ad ipsos pertinentes essent in usu, quo unam eamdemque ab omnibus in posterum respective in eiusmodi benedictionibus et absolutione adhibendam formulam concinnaret. Quamobrem praefata Congregatio omnes, quorum intersit monendos putavit, ut siquid in casu notatu dignum iudicassent, intra congruum tempus eidem Congregationi subiicerent. Exacto inde triennio, quum nihil ex parte alicuius ex dictis Ordinibus obiectum sit, Congregatio Sacris Ritibus praeposita, accurate omnibus diligenter inspectis et expensis, quae sequuntur decrevit, nempe: I. Pro Absolutione in articulo mortis retineatur in omnibus formula praescripta in Constitutione sa. me. Benedicti Papae XIV. *Pia Mater*, addito tantum ad *Confiteor* nomine Sancti proprii Fundatoris: II. Benedictio Summi Pontificis nomine impertienda detur cum formula approbata in Constitutione eiusdem sa. me. Benedicti Papae XIV. *Exemplis Praedecessorum*, sed nonnisi bis in anno, et sub conditione quod haec Benedictio nunquam detur eodem die et in eodem loco, ubi Episcopus eam impertiat: III. In Absolutione generali pro Regularibus cuiuscumque Ordinis, atque in Benedictione cum Indulgentia plenaria pro Tertiariis Saecularibus adhibeantur omnino duae insequentes formulae a Rmo. Assessore ipsius Sacrae Congregationis propositae atque ad eadem approbatae, abrogatis penitus et suppressis quibuscumque aliis formulis hucusque usitatis, videlicet:

Formula Absolutionis Generalis pro Regularibus cuiuscumque Ordinis hoc privilegio fruentibus.

Ant. Ne remiscaris, Domine, delicta nostra, vel parentum nostrorum: neque vindictam sumas de peccatis nostris.

Kyrie eleison.

Christe eleison.

Kyrie eleison.

℣. Pater noster...

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

℟. Sed libera nos a malo.

℣. Ostende nobis Domine, misericordiam tuam.

℟. Et salutare tuum da nobis.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, cui proprium est misereri semper et parcere: suscipe deprecationem nostram; ut nos et omnes famulos tuos, quos delictorum catena constringit, miseratio tuae pietatis clementer absolvat.

Exaudi, quaesumus Domine, supplicum preces, et confitentium tibi parce peccatis: ut pariter nobis indulgentiam tribuas benignus et pacem.

Ineffabilem nobis, Domine, misericordiam tuam clementer ostende: ut simul nos et a peccatis omnibus exuas, et a poenis, quas pro his meremur, eripias.

Deus qui culpa offenderis, poenitentia placaris: preces populi tui supplicantis propitius respice; et flagella tuae iracundiae, quae pro peccatis nostris meremur averte. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Completis precibus, ab uno ex adstantibus dicitur Confiteor *addito nomine proprii Fundatoris. Deinde sacerdos dicit.*

Misereatur vestri etc. Indulgentiam, absolutionem etc.

Postea subiungit:

Dominus Noster Iesus Christus per merita suae sacratissimae passionis vos absolvat, et gratiam suam vobis infundat. Et ego auctoritate ipsius, et Beatorum Apostolorum Petri et Pauli et Summorum Pontificum Ordini nostro ac vobis concessa, et mihi in hac parte commissa, absolvo vos ab omni vinculo excommunicationis, maioris vel minoris, suspensionis et interdicti, si quod forte incurristis, et restituo vos unioni et participationi fidelium, nec non sacrosanctis Ecclesiæ Sacramentis. Item eadem auctoritate absolvo vos ab omni transgressione votorum et regulae, constitutionum, ordinationum et admonitionum maiorum nostrorum, ab omnibus poenitentiis oblitis, seu etiam neglectis, concedens vobis remissionem omnium peccatorum, quibus contra Deum et proximum fragilitate humana, ignorantia, vel malitia deliquistis, ac de quibus iam confessi estis: In nomine Patris ✠ et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Formula benedictionis cum Indulgentia plenaria pro Tertiariis Saecularibus ceterisque omnibus communicationem privilegiorum et gratiarum cum iisdem, vel cum Regularibus cuiuscumque Ordinis habentibus.

Antiph. Intret oratio mea in conspectu tuo, Domine; inclina aurem tuam ad preces nostras: parce Domine, parce populo tuo, quem redemisti sanguine tuo pretioso, ne in aeternum irascaris nobis.

Kyrie eleison.
Christe eleison.
Kyrie eleison.
Pater noster....
℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℟. Sed libera nos a malo.
℣. Salvos fac servos tuos.
℟. Deus meus sperantes in te.
℣. Mitte eis Domine auxilium de Sancto.
℟. Et de Sion tuere eos.
℣. Esto eis Domine turris fortitudinis.
℟. A facie inimici.
℣. Nihil proficiat inimicus in nobis.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus, cui proprium est misereri semper et parcere: suscipe deprecationem nostram; ut nos, et omnes famulos tuos, quos delictorum catena constringit, miseratio tuae pietatis clementer absolvat.

Exaudi, quaesumus Domine, supplicum preces, et confitentium tibi parce peccatis: ut pariter nobis indulgentiam tribuas benignus et pacem.

Ineffabilem nobis, Domine, misericordiam tuam clementer ostende: ut simul nos et a peccatis omnibus exuas, et a poenis, quas pro his meremur, eripias.

Deus qui culpa offenderis, poenitentia placaris: preces populi tui supplicantis propitius respice; et flagella tuae iracundiae, quae pro peccatis nostris meremur, averte. Per Christum Dominum Nostrum. Amen.

Dicto deinde:

Confiteor etc. Misereatur etc. Indulgentiam etc.

Sacerdos prosequitur:

Dominus Noster Iesus Christus, qui Beato Petro Apostolo dedit potestatem

ligandi atque solvendi, Ille vos absolvat ab omni vinculo delictorum, ut habeatis vitam aeternam, et vivatis in saecula saeculorum. Amen.

Per sacratissimam Passionem et Mortem Domini Nostri Iesu Christi; precibus et meritis Beatissimae semper Virginis Mariae. Beatorum Apostolorum Petri et Pauli, Beati Patris Nostri N. et omnium Sanctorum, auctoritate a Summis Pontificibus mihi concessa, plenariam Indulgentiam omnium peccatorum vestrorum vobis impertior. In nomine Patris ✠ et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Si haec Indulgentia immediate post Sacramentalem absolutionem impertiatur, reliquis omissis, Sacerdos absolute incipiat a verbis: Dominus Noster Jesus Christus etc. *et ita prosequatur usque ad finem, plurali tantum numero in singularem immutato.*

Nos huiusmodi memoratae Congregationis decretum omnino ratum habemus, et Apostolica Auctoritate Nostra, harum Litterarum vi, probamus, confirmamus, sancimus, illudque ab omnibus et in omnibus hoc futurisque temporibus servari iubemus. Decernentes has Litteras Nostras semper firmas, validas, et efficaces existere ac fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere: sicque in praemissis per quoscumque Iudices ordinarios et delegatos, etiam causarum Palatii Apostolici Auditores, iudicari ac definiri debere, atque irritum et inane si secus super his a quoquam quavis acutoritate scienter vel ignorante contigerit attentari. Non obstantibus, quatenus opus sit, Nostra et Cancellariae Apostolicae regula de iure quaesito non tollendo aliisque Constitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis, nec non eiusdem tertii Ordinis S. Francisci, ceterisve quibusvis etiam iuramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis et Litteris Apostolicis in contrarium praemissorum quomodolibet concessis, confirmatis et innovatis, quibus omnibus et singulis, illorum tenores praesentibus pro plene et sufficienter expressis, ac de verbo ad verbum insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad praemissorum effectum hac vice dumtaxat derogamus, ceterisque omnibus quamvis speciali atque individua mentione ac derogatione dignis in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die VII. Iulii MDCCCLXXXII. Pontificatus Nostri Anno quinto.

TH. CARD. MERTEL.

BREVE

quo nonnulla inseruntur sanctorum officia in Kalendario tum universali tum Cleri Romani, simulque praecipitur quomodo mutanda sit rubrica generalis Breviarii Romani tit. X de translatione festorum, ut in utroque Kalendario habeantur sedes liberae ad nova officia introducenda.

LEO PP. XIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Nullo unquam tempore Romani Pontifices Antecessores Nostri praetermiserunt Sanctorum virorum, qui doctrina, virtute, rerum gestarum praestantia Catholicam Ecclesiam, dum in terris

agerent, illustrarunt, memoriam in animis Christifidelium, eorum praesertim, quorum est ceteros exemplo anteire, quo altius possent imprimere. Id autem hac inter alias ratione consequuti sunt, eorumdem scilicet Sanctorum festa sive in Universali, sive in Particularibus Ecclessiis indulgendo, ac vitae et rerum gestarum historiam Breviariis inserendo, ut qui divinas preces recitare tenentur, ab iis virtutum illorum factorumque memoria cum laude quotannis repetatur. Hinc nostris etiam temporibus sa. me. Pius Papa IX Praecessor Noster vota excipiens et preces multorum Sacrorum Antistitum, qui Romam convenerant Oecumenici Concilii Vaticani causa, peculiarem constituit Anno MDCCCLXXIV Sacrorum Rituum Congregationem, cui munus detulit expendendi utrum opportunum esset in Kalendario Ecclesiae Officia inserere nonnullorum Sanctorum, qui Apostolorum opus prae ceteris prosequuti Ecclesiae universae aedificandae ac tuendae, et inter diversas gentes dilatandae impensius adlaborarunt: Officia haec erant Sanctorum Bonifacii Episcopi et Martyris, Iustini Philosophi Martyris, Cyrilli et Methodii Pontificum et confessorum, Cyrilli Episcopi Alexandrini, Cyrilli Episcopi Hierosolymitani, et Augustini Cantuariensis. Haec autem peculiaris Congregatio Sacrorum Rituum, omnibus quae ad rem pertinerent accurate perpensis, expedire censuit Officium S. Bonifacii ritu duplici ad universam Ecclesiam extendi, indulgendumque esse illis, qui S. Iustini Officium peterent eodem ritu; de aliis rem differre placuit. Quam sententiam idem Praecessor Noster ratam habuit et confirmavit. Haec tum quidem acta sunt. Anno autem MDCCCLXXX visum est Nobis, Sanctis Fratribus Cyrillo et Methodio Slavoniae gentis Apostolis eiusdem cultus honorem tribuere, S. Bonifacio, ut diximus, a Praecessore Nostro delatum. Porro cum Sacrorum Antistites ac Fideles rogare pergerent, ut pari honore condecorarentur tum S. Iustinus, tum alii inclyti Caelites, de quibus prolata res fuerat, tum S. Iosaphat Episcopus Polocensis Martyr, praeclarum Polonae ac Ruthenae gentis lumen: cumque habenda esse tandem ratio videretur postulationum, quae a Romano Clero Apostolicae Sedi porrigebantur pro inscribendis in Kalendario Urbis festis quorumdam Sanctorum, qui Urbem ipsam suis illustrarunt exemplis, et finem laborum suorum ibi assequuti eam propriis nobilitarunt exuviis; idcirco Nos particularem Sacrorum Rituum Congregationem a Praecessore Nostro iam pridem deputatam iterum constituere duximus, eique mandavimus ut opportune expenderet, qua ratione in Kalendario sive Universali sive Cleri Romani Officia praedicta et alia in posterum, si opus esset, inseri possent. Itaque approbantes, et confirmantes, quae a Venerabilibus Fratribus Nostris Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus aliisque dictam Congregationem componentibus decreta, et per Venerabilem Fratrem Nostrum Dominicum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem Bartolinium Sacrorum Rituum Congregationi Praefectum relata Nobis fuerunt, Auctoritate Nostra Apostolica volumus et praecipimus, ut in Kalendario Universali Ecclesiae sub ritu duplici minori inscribantur Officia: die IX Februarii S. Cyrilli Alexandrini Episcopi Confessoris; die XVIII Martii S. Cyrilli

Hierosolymitani Episcopi Confessoris; die XIV Aprilis S. Iustini Philosophi Martyris; die XXVIII Maii S. Augustini Episcopi Cantuariensis Confessoris; die XIV Novembris S. Iosaphat Episcopi Polocensis Martyris; deinde ut in Kalendario Cleri Romani sub ritu item duplici minori inscribantur Officia: die XVI Aprilis S. Benedicti Iosephi Labre Confessoris; die XXIII Maii S. Ioannis Baptistae De Rossi Confessoris; die XIX Augusti B. Urbani II Papae et Confessoris; die XI Octobris B. Ioannis Leonardi Confessoris; die XVII Decembris S. Leonardi a Portu Mauritio Confessoris: affigantur autem in eodem Kalendario Cleri Romani festa S. Cyrilli Alexandrini diei XX Februarii, S. Cyrilli Hierosolymitani diei XX Martii, S. Augustini Cantuariensis diei VII Iunii, et S. Iosaphat Polocensis diei XIV Decembris. Quo vero in utroque Kalendario tum Universali tum Cleri Romani habeantur sedes liberae ad nova Officia introducenda, eadem Auctoritate Nostra volumus ac praecipimus, ut Rubrica Generalis Breviarii Romani tit. X de Translatione Festorum hac ratione mutetur; videlicet: «Festa duplicia minora (exceptis illis Sanctorum Ecclesiae Doctorum) et Festa semiduplicia, si occursu Dominicae vel Maioris Festi seu Officii quomodocumque impediantur, non transferuntur, sed ipso die quo cadunt, de eis fit in utrisque Vesperis et Laudibus commemoratio, cum nona lectione historica, sive una ex duabus aut tribus, si tamen haec eo die fieri possint, secus huiusmodi festa duplicia et semiduplicia eo anno penitus omittuntur, ut de simplici cautum est in rubric. tit. IX num. X, tit. X num. VIII»: postremo ut praesentes litterae Apostolicae in novis editionibus Breviarii ad calcem Rubricae interim apponantur, donec accurata Rubricae ipsius correctio per Sacrorum Rituum Congregationem perficiatur. Haec praecipimus et mandamus, non obstantibus Apostolicis ac in universalibus provincialibusque et synodalibus Conciliis editis generalibus vel specialibus Constitutionibus et Ordinationibus, ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem ut praesentium Litterarum transumptis seu exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis et sigillo Personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis eadem prorsus adhibeatur fides, quae adhiberetur ipsis praesentibus si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XXVIII Iulii MDCCCLXXXII. Pontificatus Nostri Anno quinto.

TH. CARD. MERTEL.

MONITUM

Nova officia in Kalendario universalis Ecclesiæ inserenda ex Apostolico Brevi diei 28 Julii 1882, (quod vim obligandi habet anno 1884) assignari poterunt diebus proxime insequentibus vacuis, in iis Kalendariis particularibus perpetuis, in quibus alia officia jam illis diebus reperiuntur, prouti pro Kalendario Urbis provisum fuit.

Ex Secretaria Sacrorum Rituum Congregationis hac die 13 Septembris 1882.

LAURENTIUS SALVATI S. R. C.
SECRETARIUS.

CRÓNICA DE LA ORDEN.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Fiesta en Manila en honor de santa Clara.—«El domingo último las comunidades de Padres Agustinos y Recoletos celebraron en el templo de los primeros la festividad de la ilustre Vírgen agustiniana Santa Clara de Monte-Falco, canonizada recientemente por el ilustre Papa León XIII.

Según se anunció en los programas, celebraron las vísperas los Padres Recoletos y en la misa del domingo oficiaron los Padres Agustinos.

Una apiñada multitud llenaba las naves del templo, cuando comenzó el santo sacrificio ejecutándose la misa en *si bemol* de Eslava por la afinada capilla de San Agustín.

El sermón corrió á cargo del M. Reverendo P. Fr. Miguel Ugarte, secretario de la provincia de San Nicolás de Tolentino, quien en un elocuentísimo discurso, dió á conocer los rasgos principales de la vida de la ínclita agustiniana.

Asistieron á esta solemnidad religiosa comisiones de todas las Comunidades. Después de la misa, se dió á adorar al pueblo la reliquia de la Santa, repartiéndose luego multitud de estampas á los fieles que asistieron á tan solemnes cultos.»

(Del *Diario de Manila*, 29 de Agosto.)

∴

Id. en honor de N. P. S. Agustín.—«Numeroso concurso de fieles asistió ayer á la función religiosa que se celebró en el templo de PP. Agustinos de esta capital, en honor del ilustre Obispo de Hipona, fundador y Patriarca de aquella distinguida Corporación.

Oficiaron, como de costumbre, los RR. PP. de la Compañía de Jesús, celebrando el santo sacrificio, durante el cual se cantó con gran afinación y gusto la hermosa misa del maestro Pacini, el R. P. Rector del Ateneo Municipal, Pablo Ramón.

Después del Credo, subió á la sagrada cátedra del Espíritu Santo, el R. P. Juan Ricart, superior de la misión, quien pronunció un discurso elocuentísimo, lleno de hermosas imágenes, con unción verdaderamente evangélica. Su tema fué: *Triunfo de la gracia sobre el corazón de Agustín y triunfos adquiridos por Agustín en favor de la gracia.*

El orador terminó con una tierna deprecación al glorioso Patriarca, patrono especial de Manila, pidiendo interceda ante el trono del Altísimo en favor de esta católica y afligida capital, para que Dios, en la inmensidad de sus Divinas misericordias, alejase de ella su castigo y le otorgara su perdón.

A la ceremonia religiosa, asistió el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano.»

(Del *Diario de Manila*, 29 de Agosto.)

*
* *

EN BOGOTÁ.—Extractamos las noticias que nos comunica el R. P. Fr. Jerónimo M. de Latorre, relativas á la gran solemnidad celebrada por los PP. Agustinos de aquella ciudad en los días 27 y siguientes de Agosto.

En la tarde del 27, víspera de nuestro glorioso Patriarca, ofició el Ilustrísimo Señor Deán de la Iglesia Metropolitana. El 28 se dignó celebrar el Santo sacrificio y dió la sagrada Comunión á numerosas personas el Excmo. Sr. Delegado Apostólico Mons. J. B. Agnozzi, y predicó el eminente orador agustiniano P. Plácido Bonilla. Por la noche hubo una gran velada literaria en el templo mismo. Cuatro jóvenes agustinos leyeron hermosas poesías, y pronunciaron bellos discursos los PP. Bonilla y Salazar. Recitaron asimismo poesías otros varios Señores, entre ellos, el Sr. Doctor Benjamín Pereira Gamba, dejó oir los acentos de su lira poética en una oda que compuso y dedicó al Santo. Tanto en las funciones, como en la velada, la música fué escogida y brillante.

En los días siguientes se celebró el tríduo de cuarenta horas con igual esplendidez, y predicaron los PP. Agustinos Abondano y Sarmiento y el joven Presbítero Dr. Lucas de la Hortúa, todos tres reputados oradores.

*
* *

MANILA.—Ha dado principio ayer en la iglesia de San Agustín, con la concurrencia y el lucimiento que distingue siempre á estos cultos, la novena en honor de la Virgen de la Correa.

Es muy conveniente que el público tenga presente que todos los días del novenario se harán rogativas para implorar la misericordia de Dios, con motivo de la epidemia, y que mañana á las seis de la tarde y con el beneplácito de nuestro venerable Prelado, saldrá del templo de San Agustín el Santísimo Sacramento bajo pálio, recorriendo las calles de Palacio, Santa Potenciana, Solana y Real, entrando por la puerta principal del templo.

Muchas personas de la capital se disponen á asistir á esta manifestación religiosa, para implorar el auxilio Divino.»

(Del *Diario de Manila:* 2 de Setiembre).

*
* *

«LA FIESTA DE LA CORREA EN SAN AGUSTÍN.—Una de las festividades más populares de la capital del Archipiélago, es la de Nuestra Señora de la Consolación ó Correa. Todos los años el anchuroso templo de San Agustín es estrecho para contener el crecido número de fieles que va á postrarse ante la imagen de la Consolación: este año ha sido mucho más solemne, mas concurrida y más imponente que otros años, porque la voz de nuestro Venerable Prelado, que ha llamado á los fieles a la oración y á la penitencia, ha resonado y resuena aún en el corazón de los piadosos manilenses.

Desde las cuatro de la mañana un gentío inmenso cubría las calles de la capital y se dirigía al templo de San Agustín. Además de los muchos fieles que en Santo Domingo, capilla de Padres Jesuitas, Recoletos y San Francisco se acercaron á la sagrada mesa, en San Agustín se administró el Pan de los ángeles á dos mil creyentes y fervorosos católicos, que al descender en su pecho al Dios de la eternidad que tiene en sus manos las llaves de la vida y de la muerte, pedían treguas á su justicia é imploraban la divina misericordia, en favor de Manila, afligida y azotada por una terrible calamidad. Nosotros que somos creyentes, no dudamos que las oraciones y las lágrimas de los justos han subido hasta el Trono del Altísimo: pues notamos una tranquilidad tal de espíritu en los vecinos de esta capital y una confianza tan grande en la Santísima Virgen, que no dudamos ver pronto alejado de nosotros el espectro terrible de la muerte, que amenazaba enseñorearse de nuestras familias y de los más caros objetos del corazón.

Siguiendo nuestra ligera reseña, debemos añadir, que la Misa del maestro Eslava que se cantó á las ocho, por la capilla de San Agustín, fué magnífica y brillantemente ejecutada. Después del Evangelio, subió á la cátedra del Espíritu Santo el M. R. P. Fr. Baldomero Real, quien predicó un Panegírico tan entusiasta, de la Correa, y tan lleno de unción evangélica, que arrancó ardorosas lágrimas de una multitud compacta y en devota actitud que procuraba no perder ni una de sus elocuentes palabras. Habló al corazón, y explicó la causa principal del terrible azote de la peste que nos aflige, é hizo ver de una manera tierna y patética, que, sin despreciar los recursos humanos, el primero y el más eficaz era acudir á la Divina misericordia, y al Patrocinio de María, que ha consolado siempre, en parecidas circunstancias, á esta noble hija de la Iglesia.

Por la tarde comenzaron las completas, según marcaban los programas, á las cinco en punto, estando expuesta su Divina Majestad. Siguió después la solemne procesión de rogativa, que por el mal estado del tiempo no pudo recorrer las calles de la capital. Manila entera, puede decirse, asistió á esta manifestación majestuosa é imponente: el pueblo contestaba á la plegaria de los sacerdotes y conmovía el alma y arrancaba lágrimas del corazón contrito el solemne Kirie-Eleyson, CRISTO, TEN MISERICORDIA DE NOSOTROS. Al llegar: *á peste, fame et bello liberanos domine;* Señor líbranos, por tu misericordia de la peste, del hambre y de la guerra, postróse de hinojos, en el centro de las naves del templo, un pueblo inmenso y conmovido que dirigía sus ojos suplicantes al Santísimo Sacramento.

El venerable P. Nicolás López predicó un sermón nutrido de doctrina, sobre la penitencia. Reservó el Santísimo y dió la bendición al pueblo el M. R. P. Provincial de la Orden.

Después, los fieles acudieron á los piés de la reliquia del Beato Orozco, á quien los Agustinos de Manila profesan especial veneración. Hasta las ocho de la noche los devotos besaron la Reliquia referida, invocando al propio tiempo la protección del Beato para que se apiade de Manila é interponga ante Dios su valimiento en favor de la misma.

A pesar del inmenso gentío que acudió el domingo á San Agustín, tenemos la satisfacción de decir que no ocu-

rrió ningún accidente, ni cayó ninguno enfermo.»

(Del *Diario de Manila* del 5 de Setiembre.)

*
* *

«Antes de ayer terminaron los solemnes cultos que la archicofradía de la Correa venía celebrando en honor de Nuestra Señora de la Consolación. Gran número de fieles ha llenado por mañana y tarde aquel espacioso templo.

El Domingo, como último de la novena, hubo sermón por la mañana, y por la tarde bendición Papal y procesión, que por el mal tiempo que viene haciendo algunos días, recorrió los claustros del convento, no pudiendo salir por las calles de la capital como estaba anunciado.

Hemos oído decir que el Domingo próximo, si el tiempo lo permite, recorrerá la procesión las calles de Manila, con la brillantez y gran concurrencia de fieles de otros años.»

(Id. 12 de Setiembre.)

*
* *

«Profunda es la veneración que el vecindario de Manila profesa á la Virgen de la Correa.

Ya bajo esta advocación, ya bajo la del Rosario, la augusta madre de Dios infunde consuelos á los habitantes de la ciudad que la invocan en sus trances más amargos, y la hacen objeto del culto más tierno y expresivo.

Por eso la fiesta de la Correa y la fiesta llamada de la Naval, tienen el privilegio de atraer extraordinaria concurrencia, como la atraen todas las manifestaciones religiosas, cuyo norte es la devoción al amor purísimo de María.

La procesión de la Correa, que como ya dijimos ayer, saldrá esta tarde, del templo de San Agustín, ofrecerá este año una particularidad digna de nota.

Venérase desde tiempo inmemorial en la Real Casa de la Misericordia, la imagen del Santo Cristo del Tesoro, tenida por milagrosa intercesora en las penalidades que afligen al pueblo; y como hace ya muchos años que no ha formado aquélla parte de ningún cortejo religioso público, han mostrado vivo deseo las educandas de Santa Isabel, en cuyo colegio se halla la imagen, de que figurara en la procesión de hoy, para que se la rindiera mayor adoración, consiguiéndose del Prelado el premiso competente para efectuarlo.»

(Del *Diario de Manila.*)

*
* *

«Los RR. PP. Recoletos han celebrado anteayer mañana una solemne función religiosa en honor de San Nicolás de Tolentino, siendo numeroso el concurso de fieles que llenaba el templo.

La oración sagrada, panegírico del Santo, fué notable, y estos cultos revistieron la esplendidez que la solemnidad imponía.»

(Id. del 12 de Setiembre.)

*
* *

DURANGO.—Las Religiosas Agustinas del Convento de Sta. Susana de esta importante villa han dedicado los días 28, 29 y 30 de Octubre último, á dar públicas gracias á Dios en solemne triduo por la canonización de Sta. Clara de Montefalco y Beatificación del Bienaventurado Alonso de Orozco. La función más espléndida fué la del Domingo 29, consagrado especialmente al Beato Orozco, cuya memoria es tan

grata á aquella católica tierra de Vizcaya de donde descendía el santo Agustiniano. Su imagen, pintada al óleo, de tamaño natural, ocupaba bajo un hermoso dosel el centro del altar mayor, todo él profusa y elegantemente adornado é iluminado. Estuvo Su Divina Majestad expuesto durante la Misa, en la cual, con evangélica unción, ardiente celo y arrebatadora elocuencia, ensalzó las virtudes del Beato en un brillante discurso el nuevo presbítero D. Cruz Ochoa, regocijando al numeroso concurso el ver empleada en honrar á los santos aquella hermosa palabra que en otros tiempos defendió con gloria los intereses de la Religión, y se hizo admirar y respetar en la tribuna y en el Congreso de los Diputados.

Por la tarde, después de rezado el Santo Rosario, se cantaron bellos motetes dedicados al Bto. Alonso y el himno de nuestro glorioso Patriarca, y después de un solemne *Te Deum*, se dió fin á la función con la reserva de su Divina Majestad.

MISCELÁNEA.

DISCURSO

de S. Santidad nuestro amantisimo Padre León XII á los peregrinos españoles recibidos en audiencia del 4 de Octubre (1).

Á poca distancia los unos de los otros, nos ha sido dado recibir en estos días a los peregrinos italianos y á los peregrinos españoles: á aquéllos, antes de que fuesen á venerar en Asís al humilde Patriarca de los pobres San Francisco, en el sétimo Centenario de su nacimiento; y á éstos en el instante en que se disponen á festejar á su ilustre compatriota y Patrona Santa Teresa en el tercer Centenario de su santa muerte. Y así como entonces recibimos con gozo a nuestros hijos venidos de Italia, así con grandísimo contento acogemos hoy á los católicos españoles, hacia los cuales sentimos el más tierno amor de padre. Vivamente hemos deseado que, superando todos los obstáculos, pudiesen venir á Roma para visitar, a fin de fortalecer su fe, los sepulcros de los Príncipes de los Apóstoles, y los lugares santificados con la sangre de los mártires, para confirmar su bien conocido amor á la Iglesia, y su tradicional adhesión al Vicario de Jesucristo. Vosotros, oh queridísimos, secundando los votos y el impulso de nuestro amado hijo el Cardenal Arzobispo de Toledo, vencida toda humana consideración, habéis venido los primeros: sabemos que otros también de Aragón, de Cataluña, de Navarra, de Andalucía, y de otras provincias se disponen á seguir vuestro ejemplo laudabilísimo bajo la dirección y la guía de sus pastores.

Bien está, y no podía ser de otra manera: porque la nación española es celebrada en todas partes por su firmeza y constancia en la fe, por su profunda adhesión a la Religión Católica, y por la veneración y obsequio que profesa al Romano Pontífice. Estos sentimientos, se conservan aún vivos en el seno de las familias, se revelan en la vida pública de la nación, se manifiestan con las obras.—Por estos títulos, de sumo valor á nuestros ojos, y altamente gloriosos para Vuestra patria, Nós ama-

(1) Tomado de *La Voce de la Verità*: 5 de Octubre de 1882.

mos mucho á España, y es objeto de nuestra más paternal solicitud. Y esta solicitud nos hace desear ardientemente que nunca se aleje de sus verdaderas tradiciones, y que no obstante los esfuerzos de los enemigos, se muestre siempre más estrechamente unida y cada vez más firme y decidida en la obediencia á los Pastores sagrados.

Y puesto que los intereses religiosos, advertirlo bien, Carísimos, van por su importancia delante de todos los demás, y deben ser amados por cada uno más que todos los otros, Nós quisiéramos que los Católicos españoles estuvieran todos concordes y se dieran la mano recíprocamente para defenderlos, promoverlos y procurarlos. Y ¡oh qué consolador espectáculo sería si todos aquellos que en España se precian de Hijos devotos de la Iglesia, se unieran en una santa concordia de pensamientos y de acción, para oponerse á la incredulidad é impiedad que prevalecen, como antes sus mayores valerosamente se opusieron a la herejía, al cisma, y al predominio de los moros! Así obtendría ciertamente grandísimas ventajas la Iglesia, y Nós no leve consuelo. No menores ventajas reportaría vuestra patria que siempre halló en la influencia saludable de la Religión su principio fecundo de prosperidad y de grandeza.

Nós, por el amor que nos une á esta noble y fiel nación, dirigimos al cielo los más fervientes votos á fin de que, mediante la acción concorde de todos los buenos, y sus esfuerzos comunes, resplandezcan en ella siempre días felices y gloriosos.

Como prenda de concordia é inspiradora de obras santas, invocamos á la Vírgen bendita en este día en que toda la Iglesia la exalta y festeja bajo el glorioso título del Rosario. Al nombre de la Vírgen queremos unir el nombre del Serafín del Carmelo, ahora especialmente que honores solemnísimos se preparan en España y en todo el mundo; ella, gloria esplendidísima de la tierra natal, que ilustró con sus virtudes singulares, y con su doctrina sobrehumana; ella, mujer varonil é invicta, que á la edad de siete años tuvo valor para encaminarse á tierra de infieles, deseosa de dar por Jesucristo su sangre y su vida, y que para gloria de ella emprendió y condujo á término las más arduas empresas: ella por decreto pontificio fué dada á España como principal Patrona después del glorioso Apóstol Santiago: ella. estamos seguros de que hará valer cerca de Dios su poderosa mediación, y seguros estamos también de que la heróica Santa mirará propicia y benigna desde el cielo, en medio de tan grandes angustias, á esta Sede Apostólica que tanto contribuyó á glorificarla y á acrecentar su culto.

Estas pocas palabras, manifestación de Nuestro sentimiento, hijos amadísimos, debía deciros en respuesta á vuestro noble y afectuoso mensaje. Al volver á vuestra patria, repetidlas á vuestros compatriotas, y llevadles también en prenda de nuestro especial afecto, la bendición apostólica que con toda la efusión del alma damos á vuestros ilustres Prelados, á todos los presentes, á los que os siguieron en espíritu, á vuestras familias, y á todos los católicos de España».

Varios de los premios del certamen, que podemos llamar europeo, celebrado en Salamanca con motivo del tercer centenario de la muerte de Santa Te-

resa han sido adjudicados á *frailes*. No poco gozaban en los días de la adjudicación los amantes de las corporaciones religiosas de que los puntos más delicados y difíciles del certamen fueran tratados gloriosamente por los regulares, á pesar de verse hoy en el abatimiento del desdén y de la persecución, privados de sus bibliotecas antiguas y en la necesidad de atender á variadas y múltiples tareas. ¡Gloria á Dios! La corporación que ha obtenido mas premios ha sido la agustiniana: cinco le han cabido, no diré en suerte, sino *en mérito*. Cuantos profesores de nuestros colegios han presentado trabajos literarios, han sido laureados, no obstante el arduo desempeño de sus catedras, con dos explicaciones diarias, y entretenidos ademas en los cargos anejos al sacerdocio y en otras ocupaciones. Todos ellos jóvenes, han ensayado sus fuerzas en producciones que, por lo extensas y el mérito que las otorga el sabio jurado de Salamanca, podemos llamar verdaderas *obras*.

El premio 9 consistente en una *lápida de mármol con el emblema de un dardo y una pluma de plata en forma de cruz, y un corazón transververado sobrepuesto*, al tema:—Dios en su infinita misericordia, ha dado la pluma de Santa Teresa de Jesús á su Iglesia para que les ilumina-ra con su doctrina y fomentara la piedad. Merece, pues, justamente el título de Doctora mística y Madre espiritual *Discurso histórico, teológico, basado en las cualidades que se requieren para ser Doctor de la Iglesia*—le consiguió el P. Fr. Pedro Fernández Miranda, Lector de Teología en nuestro colegio de la Vid.

El tema 12—Vida de Santa Teresa de Jesús para uso del pueblo, escrita en estilo claro y correcto, empleando, en cuanto sea posible, el lenguaje de la Santa—premiado con seis mil reales, le ha tratado, obteniendo el triunfo, el P. Bonifacio Moral, Profesor de este colegio, y encargado de la parte bibliográfica Agustiniano-española de nuestra REVISTA.

Medalla de plata ha alcanzado el ya conocido P. Conrado Muiños por su *Oda á la gloria de la seráfica Doctora*. Es de advertir acerca de este premio (el 15 del certamen, consistente en un lirio de plata) que el Jurado, con haberse presentado 60 odas, a ninguna ha juzgado digna de él. En esta parte ha querido proceder con delicadeza y justo rigor, deseando premiar únicamente cosa excelente y digna sin disputa de la ínclita Doctora. No habiendo llenado ninguna tan plausibles deseos, la comisión, no obstante, reconoció que la poesía del P. Muiños era buena y superior á todas las demás: por lo que acordó conceder a él solo la distinción mencionada.

Fr. Francisco Blanco, estudiante de 17 años, ha ganado por su Disertación histórica diploma de honor y *medalla de bronce, accésit* al premio 7 sobre la *Reforma carmelitana*.—Ultimamente el P. Tomás Rodríguez, Lector de Teología en la Vid, ha obtenido *medalla de plata* por su tratado, de tema libre, acerca de las *Analogías entre S. Agustín y Santa Teresa*.

Estas producciones, según lo consientan su índole y extensión, honrarán las columnas de nuestra REVISTA: en este número, por lo pronto, sale la *oda* premiada del P. Muiños.

¿Quién duda de que gozando las órdenes religiosas de sosiego y desahogo, tornarían los días venturosos de nuestro siglo de oro para las letras patrias?

Más valiosas coronas han alcanzado nuestros hermanos de Filipinas, asistiendo sin descanso á los atacados del cólera. Vivamente conmovidos nos ha dejado la lectura de varias cartas que recibimos de Iloilo, punto por donde ha entrado la peste al rico archipiélago, y donde más reciamente se ha cebado. En curatos de los más reducidos de aquella provincia, como Banate, hubo días de administrar los auxilios espirituales el P. Torés á ochenta apestados. Un mes entero rodeado de enfermos y cadáveres, acudiendo á todos puntos de día y de noche, llevaba ya el Párroco de La Paz, P. Manuel (hermano del P. Cámara), hasta caer rendido en el lecho; y apenas repuesto de la enfermedad, volvió á su puesto de honor, no pidiendo otra cosa más que una muerte santa.

El P. Calixto Fernández, cura de Pavía, no pudo resistir á tanto trabajo, y víctima de su celo y los estragos de la epidemia, voló al eterno descanso el 22 de Agosto; que era el *fraile español*, de que habló por telégrafo el General de Filipinas. A los pocos días, la víspera de N. P. S. Agustín, «querido de Dios y de los hombres, nos dice una carta de allá, y después de recibir todos los sacramentos, murió en pocas horas, como *un ángel*, el joven Párroco de S. Miguel, P. Alejandro Martínez.» *Qualis vita, finis ita*, exclamamos nosotros ahora. Todavía conservan estos claustros el aroma de las virtudes que aquí ejercitó, y no se borrará de nuestra memoria su nobleza de alma, nativa piedad, candorosa y dulce conversación que le hacían ser el imán querido de todos sus compañeros de colegio mas observantes, más estudiosos. Ah! llorado Alejandro, tú habías de morir, en la flor de tus años, mártir de la caridad: ese era el premio que la divina Providencia reservaba á tus costumbres angelicales, corazón sencillo y entusiasmo por la gloria de Dios y tu madre la Religión Agustiniana.

El P. Martínez era además de muy claro entendimiento, y la Provincia le ocupó en el profesorado, el cual hubo de renunciar por falta de salud. Ultimamente, en medio de su cargo parroquial se entretenía en proporcionarnos datos para LA REVISTA, y aun ha debido de dejar, ya casi preparada para la estampa, alguna obrita.

Vean nuestros lectores si nos será sensible tan dolorosa pérdida: rueguen por él al Señor, por más que una voz secreta nos dice que mejor podrá el mártir ser nuestro medianero con el cielo. Si así es, como esperamos en el Señor; si ya gozas de la corona de los justos, querido hermano, acúerdate de quien derramando lágrimas te dedica estas líneas y fué siempre tu dulcísimo amigo, y sino igual ni en las prendas ni en la virtud, sí de las mismas aspiraciones y los mismos sentimientos.

Y ojalá no tengamos que lamentar más Curas arrebatados por la peste. Las mismas cartas nos dicen que otros Padres habían caído gravemente enfermos, aunque para el 4 de Setiembre se hallaban fuera de peligro. No sabemos si igual suerte cabra á los contagiados de otras Provincias. El trabajo de los Religiosos es superior á sus fuerzas: no tenían ya brazos, no reposaban un mo-

mento con sosiego, y era lo más triste para ellos el verse sin compañeros y auxiliares en pueblos tan invadidos del mal. ¡Dios los ayude! Quisiéramos con esta ocasión extendernos en consideraciones acerca del heroísmo de aquellos Sacerdotes y la abnegación del clero católico... pero díganlo plumas extrañas y seglares:

Escribe *El Diario de Manila*:

«Tenemos una inmensa satisfacción en manifestar á nuestros lectores, y creemos que de ella participará el público, los sacrificios heróicos que están llevando á cabo nuestras corporaciones religiosas.

Se ve constantemente discurrir por las calles de la capital y arrabales á los religiosos de todas las órdenes, prestando toda clase de auxilios á los atacados de la epidemia, arrostrando todo linaje de peligros y fatigas, sin temor á la muerte misma.

La asistencia á los enfermos, la confesión constante de los miles de fieles que estos días acuden al tribunal de la penitencia, exigen un esfuerzo que no siempre puede realizarse sin padecimientos y privaciones y que aquilata bien la virtud acrisolada de nuestros sacerdotes.

Además de estas penosas tareas que comparten desde el Provincial hasta el último de sus subordinados, hay que hacer notar el desprendimiento y largueza con que sin la menor ostentación, y puede decirse que á escondidas, acuden nuestros religiosos al remedio de todas las necesidades, siendo la verdadera Providencia del pobre.

Y ya que de esto hablamos, justo es que dediquemos una mención especial á las conferencias de san Vicente de Paul, congregación dedicada exclusivamente a realizar actos benéficos y que en estas circunstancias dolorosas redobla las muestras de su interés por el desvalido, practicando su misión bienhechora con la modestia y el sigilo que son siempre inseparables compañeros de la verdadera caridad cristiana.»

De *El Comercio*, diario de Manila, tomamos el siguiente fragmento de una circular dirigida por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de aquella capital á los Curas Párrocos, Regulares y demás Sacerdotes de su Diócesis á propósito del azote que padecían:

«Habiéndose desarrollado con alguna intensidad en esta capital, la terrible enfermedad epidémica del cólera-morbo, pesa sobre nosotros el estrecho deber de conciencia, de atender á la salud espiritual de los infelices apestados, ya que a la corporal tan sabiamente se provee y se ha provisto por las dignas autoridades de esta ciudad y radio de Manila.

En su consecuencia, hemos acordado encomendar a las respetables comunidades religiosas, haciendo uso de los generosos ofrecimientos que nos han hecho al efecto, la asistencia espiritual de los hospitales establecidos para coléricos; y á fin de que este servicio sea atendido con el orden y regularidad conveniente, se verificará en la siguiente forma:

La Comunidad de PP. Agustinos calzados proveerá de Confesores al hospital de Tondo.

La de PP. Franciscanos al de San Lázaro.

La de PP. Recoletos al de Tanduay.

La de PP. Paules al de Malate.

La de PP. Dominicos al de Sto. Tomás y Convento de Binondo.

La de la Compañía de Jesús á los pueblos de Dilao, Santa Ana, y hasta San Pedro Macati en caso necesario, como auxiliares de los respectivos DD. CC. Párrocos.

El venerable Cabildo auxiliará á los Párrocos de Intramuros.

Los Sacerdotes Seculares y Regulares encargados de la administración espiritual de algún establecimiento, como Colegio, Hospicio, Cárcel, Presidio y demás, permanecerán constantemente y pernoctarán en los mismos para hallarse prontos á cualquiera novedad.»

También el P. Fr. Guillermo Cuevas, Agustino, de cuyas excelentes dotes podrá juzgarse por los dos sueltos siguientes que le dedica *El Diario de Manila,* ha descansado en paz.

Decía este periódico el 12 de Setiembre:

«El *Boletín eclesiástico* de anteayer da cuenta de haber fallecido el 2 del que rige, repentinamente y por consecuencia de un ataque cerebral, el M. R. Padre Fr. Guillermo Cuevas, cura párroco del arrabal de Tondo.

Uníanos a este apreciable religioso una antigua y buena amistad; conocíamos su ilustración y sus virtudes, y su inesperada muerte nos ha producido hondo sentimiento.»

Y doliéndose de haber reducido á tan cortas líneas el largo recuerdo que le había dedicado, añadía el 14 del mismo:

«Conste, pues, para que no se achaque al *Diario* una injusticia que no es capaz de cometer, que en nuestro ánimo y en nuestra pluma estuvo el rendir un merecido recuerdo al religioso agustiniano á quien más de una vez debimos cooperación ilustrada, y que por sus virtudes y por su saber será sentido muy profundamente por la Corporación distinguida á que pertenecía, y por los diversos pueblos del archipiélago en que ha ejercido la cura de almas con toda la elevación de miras y todo el paternal cariño que el ministerio sacerdotal impone.»—R. I. P.

Tomado de *El Zuavo* de Valencia, leemos con gusto lo siguiente en *La Unión*, diario católico de Madrid.

«Hoy sale para Roma, comisionado al efecto, el Dr. D. Félix Ortiz, beneficiado de la Iglesia parroquial de los Santos Juanes de esta ciudad (Valencia), y actual Ecónomo de la de Santa María, de la de S. Felipe de Játiva, el cual es portador del expediente de canonización de la Venerable Madre Inés de Benigánim, pues sabido es que no hace mucho se han evacuado ciertas diligencias que se relacionan con un portentoso hecho, que ya conocen nuestros lectores.»

La Venerable Madre Sor Josefa María de Sta. Inés (tal es su nombre) fué religiosa Agustina del Convento de Benigánim (Valencia), su pueblo natal. Acaba de darse al público una voluminosa *Vida* de la insigne sierva de Dios: hemos tenido el gusto de recibirla, y podrá verse anunciada en la cubierta. El expediente de beatificación de esta Venerable, se halla muy adelantado. En 1838 se expidió ya en Roma la declaración de ser sus virtudes *en grado heróico*. Con el tiempo daremos á

nuestros lectores más pormenores de la admirable y prodigiosa vida de esta insigne hija de S. Agustín.

Nuestros hermanos los Agustinos de Chile nos han favorecido con ejemplares de los libros siguientes, que acaban de publicar.

VIDA DE SANTA CLARA DE LA CRUZ DE MONTEFALCO, *escrita en italiano por el Reverendísimo P. M. Lorenzo Tardy, Agustiniano, y traducida al español por los Padres M. Fr. José M. Quintarelli y Fray Manuel de la Cruz Ulloa, de la misma Orden*, con importantes adiciones de los traductores.

MANUAL PARA USO DE LOS TERCEROS DE LA ORDEN EREMÍTICA DE S. AGUSTÍN, *compilado de orden del Rmo. P. General M. Juan Belluomini, por el P. Luis Sepiacci, Agustino, y traducido por el Padre Fr. Manuel de la Cruz Ulloa, de la misma Orden.*

LA ORACIÓN MENTAL *expuesta en su necesidad y modo práctico, traducida del italiano al castellano por el P. Fr. Manuel de la Cruz Ulloa, Agustino.*

Damos mil gracias a nuestros laboriosos hermanos, y les rogamos nos envíen algunos ejemplares de la *Vida de Sta. Clara* y el *Manual de los terceros*, pues esperamos despachar algunos en nuestra Administración. La oportunidad de la Canonización de Sta. Clara habíanos ya inspirado la idea de traducir la excelente *Vida* del *P. Tardy*; nuestra alegría ha sido en extremo extraordinaria ahora cuando hemos visto realizados nuestros deseos más vivos en la versión de los PP. Quintarelli y Ulloa.

El Excmo. é Ilmo Sr. Obispo de Salamanca, con generosidad que nunca sabremos bastantemente agradecer, ha tenido la bondad de poner á nuestra disposición para publicarlo en la REVISTA AGUSTINIANA el precioso manuscrito inédito de Fr. Luis de León acerca de la Vida de Santa Teresa, felizmente hallado en aquella ciudad con motivo del centenario de la Santa Reformadora del Carmelo. Desde el número de Enero daremos principio á la publicación de esa joya de nuestra literatura, desgraciadamente interrumpida por la muerte de su insigne autor. ¿Quién desconoce la importancia de un trabajo inédito del autor de *Los Nombres de Cristo*? Nuestros lectores podrán saborear aquel estilo manso, lleno y grandioso del primer modelo de la literatura castellana de nuestro siglo de oro.

De acuerdo con el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo, se han fijado ya definitivamente los días en que se ha de celebrar en esta Ciudad el solemne triduo en honor del Bto. Alonso de Orozco. El día 16 del presente serán conducidos procesionalmente los preciosos restos del Bienaventurado Agustino á la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, en la cual se harán durante los tres días siguientes las fiestas del triduo, por carecer el Colegio de Iglesia pública. En el próximo número verán nuestros lectores la descripción de las funciones que, según los preparativos, serán brillantes, y dignas, en cuanto cabe, del alto objeto que las inspira.

REDACCIÓN:
FILIPINOS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Diciembre de 1882.

AÑO II.
NÚMERO 24.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES,

TRATADO INÉDITO

DEL P. MTRO. FR. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CAPILLA,

AGUSTINO CALZADO.

(Conclusión).

Íbamos ya llegando hacia el observatorio cuando acabó mi padre de hablar, y Eutasio propuso que hiciésemos un descanso sobre el montecillo en que está situado aquel edificio: sentámonos, pues, de cara á la bahía: estaba la mar en leche y los gallardetes de tantas embarcaciones fondeadas, suavemente ondeados por el vientecillo manso que soplaba de N. O., matizaban con sus vivos colores el azul claro que formaba despejada la atmósfera: al través y por entre los palos se descubría la muralla y los edificios suntuosos de la opulenta Cádiz, que parecían flotar sosegados sobre las olas. Por la boca de la bahía y muy cerca de la playa de Rota, venían entrando dos barcos Griegos y el *Baluarte,* navío inglés de 80 cañones, todos desplegadas velas arrastraderas por lo suave y blando del vientecillo que apenas sentíamos. Sacó mi padre habanos, repartió á sus amigos, y cuando ya era pasado un rato, encantados con una perspectiva tan graciosa y encantadora, habló el Conde de esta manera:

V.—Qué bella es la naturaleza y qué cuadros tan hermosos nos ofrece en aquellos puntos en que el arte ha aplicado su mano diestra para adornarla y

darle orden y regularidad como el que tenemos á la vista!

Hume.—¿Qué decís, Conde? ¿Por ventura puede el arte añadir bellezas á la madre natura? ¿No salió ésta bastante bella de las manos de su Criador? Ó es capaz el hombre de perfeccionar la obra del Sér Supremo?

Conde.—No quiero decir eso, Milord; pero vos no me negaréis que el vasto espectáculo del universo es demasiado grande para que el hombre pueda abrazarlo todo de una mirada. No me negaréis que habiendo Dios criado al hombre para el trabajo, sólo le suministró las primeras materias en bruto, de las que debía sacar la satisfacción de sus necesidades, dejando á su cuidado é industria el acomodarlas á los usos útiles que podía darles. Por esas razones. aunque la belleza y perfección del mundo no pueda mejorarse, puede el hombre con su aplicación acomodar este trozo ó este producto de la naturaleza á sus usos y necesidades, dándole el orden y la disposición que debe tener cada cosa al efecto: y así, á la manera que un bello salón de un suntuoso palacio, aunque carezca de todo adorno, dice bien con lo demás de la obra y contribuye á darla la elegancia y belleza con que hermosea una campiña amena; pero destinándolo para habitación de un alto personaje, éste lo reviste adornando ese salón con ricos muebles de fino y delicado gusto, y de esta suerte, sin acrecentar el mérito arquitectónico del palacio, aparece más preciosa y de mejor vista aquella pieza: así cuando el hombre amuebla, digámoslo así, las piezas ó partes del globo que destina para su morada, sin acrecer la belleza del universo, se la da muy graciosa al sitio que escogió para que le sirva de habitación.

Eutasio.—Mirad, Milord, cómo, sin saber por dónde, hemos venido á dar en la materiá de que íbamos á tratar ahora, según el orden establecido; quiero decir, de la industria y de la clase de ciudadanos que se aplican á ella y llamamos artesanos ó menestrales. ¿Qué principios debe tener presentes el Gobierno, ó qué conducta debe observar con esta clase para encaminarla á la felicidad públicá? La solución de este problema es lo que deseamos oir de de vuestros labios, si gustáis complacernos.

—Á poco se reduce lo que podré deciros sobre este punto, contestó Hume, porque ya queda dicho mucho en lo que hemos oído á Valerio, y también porque, á mi parecer, son pocos y sencillos los principios que se deben establecer no habiendo de descender á pormenores que nos hemos propuesto omitir desde luego. Sin duda la clase industrial comprende dos clases subalternas: una es de aquellas artes que tienen por objeto remediar las necesidades del hombre, para que pueda satisfacerlas, no puramente con lo preciso, sino con abundancia y comodidad. Tales son las artes que proporcionan vestido y habitación al hombre, y le ofrecen los utensilios indispensables para labrar y cultivar la tierra y para preparar sus frutos de modo que le puedan servir de alimento. Otra clase forman aquellas artes que se dirigen á satisfacer unas necesidades que en la realidad no lo son, y que solamente son obra del capricho del hombre, que se las ha forjado, y cree que le es indispensable satisfacerlas, como el arte del peluquero, del bordador y otros semejantes. No deben desterrarse de la sociedad estas últimas, una vez que estén

ya establecidas. Pero sin duda debe dársele á las primeras la preferencia.

Delmonte.—En eso parece que reprobáis el lujo, Hume, y es necesario que para precaver esta falsa consecuencia que puede deducir Plácido de vuestro principio, le insinuéis las grandes ventajas que trae el lujo á la sociedad, y cuánto deba protejerlo el Gobierno como uno de los más eficaces estímulos que se puede dar al comercio é industria y como un manantial de riquezas para el Estado.

VI.—Hume.—No haré tal, Delmonte: mirad: esta palabra *lujo*, es una de las más equívocas de la política: ordinariamente se entiende por lujo todo gasto superior á la clase del ciudadano que lo gasta. En este sentido un mismo objeto puede ser de lujo y no serlo, respectivamente á la persona en quien lo vemos empleado. Un rico anillo, que, puesto en el dedo de un artesano, sería objeto de lujo, no lo consideramos como tal si lo vemos en la mano de una Duquesa.

Con respecto á este lujo que podemos llamar respectivo ó relativo, es cierto y vos no lo podréis negar, que todo gasto que yo hiciere para sobreponerme á mi clase, me atraería dos inconvenientes lo menos. Uno el exponerme á la censura de mis conciudadanos, que no sufrirán en silencio este prurito de distinguirme; otro el menoscabo de mis intereses, que no pueden sufragar á satisfacer los deseos que una vez salieron de su medida. Las consecuencias funestas de este desorden son tan palpables en la sociedad, que no creo necesario detenerme á tocarlas; basta decir que de ahí nace el celibato y la corrupción de innumerables jóvenes, que no ganando para sostener el lujo que se ha introducido en su clase, ni encuentran fondos, ni hallan arbitrios para mantener, además de el de sus personas, el lujo de sus mujeres y familia. Una vez perdida por causa del lujo la proporción que debe reinar en cada casa entre lo que se gana y lo que se gasta, por exceder este artículo al de las ganancias, resultan de esta desproporción las discordias domésticas entre la mujer y el marido, por querer éstos moderar la vanidad de aquéllas, las cuales por distinguirse no reparan en arruinar toda su familia; y de aquel celibatismo y de estas discordias no es decible los muchos y gravísimos males que resultan á la sociedad.

Puede también decirse éste lujo de las personas: hay otro lujo que está en las cosas. Llamaré, pues, absolutamente hablando, una cosa ó un objeto de lujo, aquel que sirve solamente para satisfacer alguna de las pasiones desordenadas del hombre. No estoy reñido con los objetos de lujo que sirven á la comodidad, al regalo, á la diversión; pero no me parece pueda traer ventajas políticas á la sociedad la construcción ó importación de aquellos objetos de lujo, que sólo sirven para satisfacer pasiones desenfrenadas é irracionales. Por el contrario, en las sociedades donde ha estado en boga ese lujo de las pasiones, se han relajado las costumbres públicas y con su decadencia ha venido el trastorno de todo el orden social. Pondré un ejemplo: está bien que se fabriquen abanicos: está bien que hoy se fabriquen de un modo, que mañana se estilen de otra hechura distinta; que la variedad de las modas preserve de esta suerte al sexo débil del fastidio que concibe, aunque por capricho, cuando se ven forzadas a vestir siempre de un mismo modo.

Todo esto puede pasar: pero hacer acá en España ó traer de fuera abanicos de 25 y de 50 doblones, eso es lo que yo no puedo llamar sino locura y una locura muy perjudicial á la sociedad. Si el abanico se trae de fuera, exportación de metálico, ó de manufactura más útil para adquirirlo: si se fabrica dentro de la nación, ocupación de uno ó de muchos hombres en una obra perjudicial, mientras pudieran haber fabricado otra útil. Así, pues, sin querer yo reducir la sociedad á una frugalidad y pobreza espartanas, querría estuviese distante del lujo y fausto asiático. Bien conozco y confieso que no debe valerse el Gobierno de leyes directas para mantener en aquel justo medio á la nación. El ejemplo de las clases primeras del Estado, y sobre todo el de Palacio; los impuestos aplicados á los objetos de lujo excesivo, y la sátira que ridiculizase, en el teatro ó fuera de él en los papeles públicos semejantes desórdenes, serían medios suficientes para precaver que cundiesen, y para desterrarlos enteramente. Esto es, Delmonte, lo que yo pienso en orden al lujo.

—Estamos convenidos, dijo Roberti entónces; y Delmonte juzgo que debe estarlo, así que podéis proseguir hablando de industria.

VII.—Hume. Si debe guardar el Gobierno en su aprecio y protección á las artes la misma proporción que ellas tienen con la utilidad verdadera; tambien debe ser ese aprecio y protección mayor con respecto á aquellas, cuyas primeras materias son propias del país, como en España sucede al arte de beneficiar las lanas, que tan especiales son por acá. Estas dos atenciones son las que deben guiar la estima del Gobierno: pero suele no suceder así, porque el hombre, por una de las muchas extravagancias de su razón, suele apreciar más una tela seductora por los colores y por el dibujo, aunque de poca duración, de poco abrigo y de subido precio, que otra durable y barata: se paga más bien de un manjar exótico, aunque no tan saludable, ni tan barato como otro alimento de su país más acomodado á su complexión y á su bolsa. Trata con más distinción y paga con más gusto al peluquero que le compone la cabeza á la francesa, que al zapatero ó sastre que lo viste y lo calza á la española.

—Sobre eso oí yo, dijo mi Padre, un chiste verdadero y gracioso al Conde de Orgaz. Refirió un día comiendo con el Obispo de Córdoba, que cuando con motivo de la guerra de Francia, por los años de 95, se mandó salir de España á todos los franceses, un Duque que tenía en su casa un cocinero, en su opinión francés, le intimó al infeliz la orden y lo despidió. Pero él que estaba bien hallado, le replicó.

—Si no tiene V. E. otro motivo para despedirme, que el ser yo francés, no hay para que salga de su casa, porque, por la gracia de Dios, no lo soy, sino tan español como V. E. y natural nada menos que del Principado, como lo acreditaré en caso necesario.—Maravillado el Duque de ver convertido en asturiano al que hasta entonces había tenido por francés, preguntóle la causa que le había movido á fingirse tal.

—Señor, respondió, yo era cocinero cuando vine á la Córte: solicité acomodo en varias casas; en unas me preguntaban si era italiano: en otras si era francés, y como respondiese con la verdad, luego que decía ser asturiano me despedían con desprecio. Viendo, pues, en lo que consistía mi desgracia,

procuré imitar todo el aire de un francés recién llegado de su país, y remedando su acento y modales, me presentè al mayordomo de V. E. que supe buscaba cocinero, el cual, á penas me creyó francés, cuando tuve la fortuna que me admitiese.—Añadía el Conde de Orgaz que hasta aquel punto había tenido fama en la mesa de los Grandes aquel cocinero; pero divulgado su origen, si bien no perdió la conveniencia, tampoco se hacía ya alto de su mérito. Tal vez, digo, sería mujer de este duque aquella duquesa de quien dijo el P. Isla:

Yo conocí en Madrid una Duquesa
Que aprendió á estornudar á la francesa.

—Mucho de esto hay todavía en España, dijo el Padre, y esta manía contribuye muy mucho á deprimir la industria nacional.

VII.—La clase de artesanos, continuó Hume, se compone también de otras tres subalternas; porque hay artesanos que llegan á manejar un gran capital, con el cual hacen acopio de primeras materias, dan éstas á otros menestrales; éstos en sus casas las benefician, y se las devuelven manufacturadas, percibiendo sólo el precio de su trabajo, y después aquéllos las venden con lucro. Otros manejan capitales más reducidos, acopian aquella cantidad de primeras materias que pueden beneficiar en sus casas, y las despachan por menor ya beneficiadas. Y la tercera clase es la de meros oficiales y aprendices.

A todas estas tres clases debe el Gobierno dispensarles, como á la agricultura, libertad, protección y dirección. Libertad, no entrometiéndose á dirigir sus especulaciones, no recargando con impuestos las primeras materias que son indígenas ni las que vienen de fuera del reino, ni las manufacturas nacionales; no tasando los precios de aquéllas ni de éstas; no dando privilegios exclusivos perpetuos á ningún fabricante: no sujetando á formalidades embarazosas las operaciones y giro de la industria. Debe dispensarles protección, facilitando el comercio interior, para que circulen con facilidad y á poca costa las primeras materias y las manufacturas; abriendo caminos y canales; velando sobre la seguridad pública y mejorando la policía de ventas y posadas; aboliendo toda aduana y registro interior; concediendo privilegios exclusivos temporales á los inventores de un nuevo artefacto útil, ó á los que hayan perfeccionado algún ramo ú operación de las artes; publicando los inventos extranjeros en ellas; y costeando los primeros ensayos de su uso, y estimulando á hacerlos por medio de algún buen premio. Debe, finalmente, el Gobierno dar dirección á la industria nacional, nivelándola á los productos y á las necesidades de las provincias y aun de la nación entera. Por ejemplo, adonde abundan las minas, allí debe fomentarse la Docimástica, ciencia relativa á su explotación y al beneficio de los metales. Si una provincia escasea de maderas, debe promoverse en ella el plantío de bosques, ó si no conviene, la importación de maderas de otras provincias.

Valerio.—Pero ¿cómo ponéis esa condición, *si conviene?* ¿Puede por ventura dejar de convenir á las Andalucías, por ejemplo, el fomento de arbolado?

Hume.—Hasta cierto punto puede convenirle, y más allá le sería muy perjudicial, por dos razones: primera, porque puede no ser proporcionado el terreno para árboles de tal clase, como la haya, el alerce, etc. Y en este caso

sale caro luchar con la naturaleza, aun cuando se consigan sobre ella victorias ligeras; y lo segundo porque el terreno que se emplease en plantar árboles, podría rendir frutos mas precisos y de más utilidad, plantándolo de viñas, olivares, ó dedicandolo al cultivo de las semillas, ó destinándolo á prados artificiales. No quiero decir con esto que las Andalucías estén tan pobladas de árboles como debían estarlo: porque me ha dado lástima ver las hermosas riberas del Guadalquivir tan desnudas de árboles, al menos en los parajes que he atravesado viniendo de la córte. Quiero sí rebatir con esto un error muy común en los economistas principiantes, los cuales, porque oyeron decir que en reinos extranjeros se ceban, por ejemplo, los cerdos con nabos y patatas, y se saca el aceite de la semilla de los primeros, quieren que demos de mano á la haba, á la bellota, al maiz, que sembremos nabos para sacar aceite, descuidando el cultivo de los olivos: sin hacerse cargo de que aquellos recursos suplen por éstos por la miseria y esterilidad del país.

Debe el gobierno dirigir el giro de la industria examinando si es mas útil trasportar de una provincia á otra la primera materia de un ramo de industria, de que aquella abunda y se carece en esta: si conviene, digo, trasportarla en bruto, ó manufacturada: para lo cual debe atenderse al número de brazos desocupados ó sobrantes de la agricultura en una y otra provincia, y á las mejores proporciones para manufacturarla. Si la provincia donde abunda la materia primera escasea de brazos, se robarían a la agricultura los que se destinasen á la industria, y viniendo á decaer aquella, todo iría de peor en peor. Pero si la conducción de la primera materia es muy costosa, debe beneficiarse allí mismo donde se encuentra, trayendo de otra parte los hombres que hayan de beneficiarla, como sucede en las minas. Concluyo lo que se me ofrece decir sobre la dirección que debe el Gobierno á la industria, previniendo que debe conservar cierto equilibrio entre aquellas tres clases de artesanos: porque si los menestrales de la primera clase, que son los que negocian en grande, llegan á avocar á sí las primeras materias, de suerte que no dejan á ningún artífice recursos para adquirirlas sino de ellos, precisados éstos á tomarlas de estas segundas manos, tienen á veces que comprarlas á un precio excesivo; porque en este caso dan la ley los monopolistas, y como éstos las han comprado baratas, aunque tengan después que pagar la mano de obra, les sale la manufactura más barata. Con lo que vendiéndola á menos precio, pierden á los demas.

IX.—Para ocurrir á este inconveniente, han solido establecerse en las capitales montes píos de primeras materias, de lana por ejemplo, de lino, etc. etc., que acopiadas por el Gobierno á su debido tiempo, pueden repartirse á los fabricantes de segunda clase bajo las seguridades correspondientes á un precio equitativo, para fomentarlos así y precaver los daños y perjuicios del monopolio.

Suele también otras veces ser excesivo el número de oficiales y de aprendices, que no hallando maestros que los ocupen, se ven reducidos á una ociosidad forzada, y cuando ménos, se hacen pordioseros. Para evitar este mal funestísimo, origen de otros muchos, debe

el gobierno por sí, ó confiando la empresa á algún particular ó asociación, formar talleres de aquellos ramos de industria más adaptables al país, donde se ocupen los que sobran á los talleres particulares, y en este caso, para no perjudicar á éstos, deberá ser algún tanto más bajo el salario en estos talleres del Gobierno, y nivelarse después el precio de la manufactura de éstos al que señalen á las suyas los artesanos particulares. Porque si los salarios fuesen iguales, el oficial preferiría el taller del Gobierno, donde se trabaja menos, y si el precio del género era más barato, sólo vendería el taller del Gobierno; quedando en el primer caso desiertas de trabajadores las pequeñas fábricas, y en el segundo suprimida la venta de géneros en éstas, y destruídas por consiguiente. Pero la verdad es que la formación, tanto de aquellos montes píos, como de estos talleres, es empresa muy delicada, por la dificultad de encontrar manos fieles, que administren con limpieza y desinterés semejantes establecimientos, sin las cuales todo es perdido.

Con esto se iba ya acercando la hora de volver hacia casa, y levantándonos, á insinuación de mi Padre, luego que hubo callado Hume, le rogó de nuevo que nos hablase, mientras llegábamos, algo del comercio, único punto que nos quedaba que tocar. Eutasio le recordó que para acomodarse al método establecido, sólo debía hablar de los derechos y obligaciones, que con respecto al Gobierno debía tener la clase de ciudadanos comerciantes, y recíprocamente.

X.—Algo he leído y he meditado sobre ese punto, dijo Hume, y aun me acuerdo de haber hecho sobre el particular algunos apuntes, cuya sustancia os puedo decir en pocas palabras. Convengo con vosotros en que el Gobierno debe dispensar al comercio como á la agricultura é industria, *libertad*, *protección* y *dirección*. Pero antes de tocar estos tres derechos del comercio, que son obligaciones del Soberano, quiero decir una palabra sobre las dos clases de comercio, externo é interno, y el de exportación é importación. Es *interno* el comercio que se hace de unos á otros pueblos, ó de unas provincias á otras de una misma nación, y *externo* el que se hace de una nación con otras. El comercio interno merece la primera atención del Gobierno, porque primero debe atenderse á que circule el jugo y la sustancia nacional de unos miembros á otros del mismo cuerpo político, hasta que en todos haya surtido y abundancia, que á disipar por medio del comercio externo materias y efectos que hacen falta para la prosperidad nacional; á la manera que en una casa sería locura vender el trigo ó la carne que se necesita para el sustento de la familia, si se han de ver precisados después á comprar el déficit más caro que lo vendieron al extraño, ó á lo menos a sufrir hambre. VVs. los españoles, descubiertas y conquistadas las Américas, se entregaron de tal modo al comercio con esas dilatadas y vastísimas colonias, que olvidándose de sí mismos, y no mirando á lo venidero, han llegado al estado lamentable en que se hallan, y del que en muchos años no les será fácil salir. Comenzaron a embarcarse los frutos y telas de España para Indias, y con ellos iban remesas numerosas de españoles, ansiosos de hacer mayor fortuna allí en menos tiempo y á menos trabajo que en su patria. De este modo

escasearon las manos, y los frutos y efectos subieron de precio, de suerte que ya le tenía más cuenta al comerciante de España comprar los efectos de la industria al extranjero, que al nacional. Por otra parte, y al mismo tiempo, la abundancia de los metales atrajo el lujo, con el cual crecian las necesidades, al paso que escaseaban los frutos de la agricultura por falta de brazos, y los efectos de la industria por la decadencia que de día en día iba padeciendo la nacional. Vióse entonces el español forzado á comprar al extranjero todo lo que se consumía aquí y cuanto pasaba a la América por su mano; y el extranjero, arruinada una vez la industria española, puso la ley encareciendo sus géneros cada día. Cada día salía más oro y más plata de España, y las minas iban cada día dando menos, hasta venir al punto en que os halláis, que ni tenéis metálico para comprar, ni podéis vivir ya sin lujo, ni tenéis dentro de vosotros con qué sostenerlo. Tal fué el origen de vuestros males: caminando por senda opuesta hallaréis su remedio: prefiriendo el comercio externo al interno, os iréis remediando; pero yo no añado más, porque me da el corazón que á la fuerza os veréis obligados por las circunstancias á hacerlo así.

XI.—Pasemos al comercio de importación y de exportación, de los cuales el primero es cuando se trae del extranjero, ó de otra provincia ó pueblo, bien primeras materias, bien sean manufacturas, pagando su valor en metálico; y el de exportación es ese mismo tomado por la inversa; quiero decir, cuando vendemos primeras materias ó géneros manufacturados, recibiendo su valor en metálico. Claro está, que así el comercio interno como el externo, puede ser uno y otro tanto de importación como de exportación; pero ahora conviene averiguar si conviene á una nación llevar el comercio de exportación más allá del de importación, de modo que resulte un excedente en metálico, que vaya aumentando más y más la riqueza nacional; y en el caso que así convenga, si debe el Gobierno fomentar el comercio de exportación hasta cierto punto no mas, ó indefinitivamente.

Es constante que apenas hay nación sobre la tierra, á quien no sean convenientes ambos comercios. Porque en casi todos los países hay un exceso de primeras materias, ó de efectos de industria que escasean en otras; y por tanto le es ventajoso dar salida, por medio del comercio de exportación, á ese exceso de frutos ó efectos. Y por el contrario, no hay región alguna, por fértil que sea, donde no se carezca, ó ya de alguna primera materia, ó ya de alguna manufactura que se ven precisados á importar de fuera. Y aunque en estos casos es más ventajoso el cambio, que es á un mismo tiempo importación y exportación, por que se cambian las primeras materias ó efectos de la industria nacional excedentes, por otros tales de que se carece en la nación; sin embargo, no siempre se puede, ó no conviene hacerlo así. Pero en general puede decirse, que siempre es conveniente á una nación que sea algo mayor el capital que se importe, que el que se exporte por el comercio; y de consiguiente, que debe ser mayor ó más crecida la cantidad de efectos que se extraigan, que la de los que entren del extranjero. Á lo que debe contribuir el Gobierno por los medios que indicaré después.

Mas no conviene que el Gobierno fije un punto en este particular, ni tampoco que se empeñe en que el exceso de la exportación de géneros llegue á un *máximum* indefinido. Para evidenciaros la conveniencia de esta solución con la prosperidad nacional, hagamos su aplicación á una casa ó á una familia sola. Gástanse en una casa 20 reales diarios, y se ganan 19. Claro está que la casa irá siempre á menos. Luego la nación que pague al extranjero más metálico por los géneros que importa, que el que recibe por los que exporta, se irá empobreciendo insensiblemente. Pongamos un segundo caso. Se gastan en la casa 20 reales diarios y se gana otro tanto. La casa se irá sosteniendo en el curso ordinario de cosas sin decaer; pero al menor desmán que sobrevenga, tal como enfermedad, años malos, suspensión de venta, atrasos de cobranza, ú otros á este tenor, dará en tierra la casa, y eso mismo sucederá á la nación, en la que fuesen iguales la importación á la exportación. Sea el tercer caso, si la casa gana 30 reales diarios y sólo gasta 20. Aquí con el exceso de 10 reales de ganancia va haciéndose un fondo, que puede sostener á la casa, y lo mismo se entiende á la nación en los atrasos y accidentes adversos que ocurran, como guerras, etc. Quiero añadir un cuarto caso, y es cuando una casa ganase 100 reales cada día, gastando 20 solamente. Entonces el fondo que va formándose de 80 reales diarios, que se ahorraban, vendrá con el tiempo á producir muy malos efectos, tales cuales produjo en España al descubrimiento de las Américas de que os hablaba poco ha. En unos pereza, en otros codicia, en otros un pródigo lujo y la envidia de las demás naciones. En una nación ya tan opulenta, unos se entregarían á la ociosidad, porque ricos ya, poseedores de grandes capitales que heredaron ó adquirieron á poca costa, ¿quién les hacía trabajar si eran indolentes por complexión? El hombre huye al trabajo por lo común, y sólo se aplica cuando lo estimula la necesidad ó alguna pasión. La de la codicia estimularía sin duda á algunos grandes capitalistas, y se afanarían todavía por allegar más; pero si los capitales de los ricos perezosos no crecen, si no que menguan, á los de estos otros avarientos no se les da por lo ordinario un giro saludable para la sociedad. Tampoco se lo dan los ricos que caen en el exceso de la prodigalidad, porque estos traspasan al extranjero la mayor parte de sus capitales, no bastando á satisfacer su lujo los productos de los artes ni del suelo de su nación. ¿Y cuántas calamidades públicas no atrae á una nación la envidia que excita en las demás su excesiva riqueza? Dígalo esta misma España, que yace víctima de esta pasion implacable. De esta excesiva riqueza nacional nacen y se derivan, por decirlo de una vez, la corrupción de las costumbres, la impunidad de los crímenes, comprada á costa de talegas, como aquí se explica; el orgullo y el despotismo de las clases superiores, el abatimiento de las ínfimas, y otros innumerables.

XII.—Sentados, pues, estos principios, es tiempo de designar los oficios del gobierno á favor del comercio.

La libertad que debe dispensar á la clase de los comerciantes, consiste principalmente en no conceder privilegios exclusivos á ninguna compañía de comercio; aunque sí debe permitir cuantas asociaciones de comerciantes se quieran formar. La protección que les

debe, se reduce á asegurarles, por medio de tratados estables con las demás naciones, la libre y expedita navegación de los buques mercantes: á proporcionarles por los medios posibles la construcción y equipo de éstos. En cuanto á la dirección que el Gobierno debe dar al comercio, ésta debe darse por medios indirectos, para hacer que conspire éste hacia el punto céntrico de la prosperidad nacional. Estos medios son la graduación que debe guardarse en la imposición de derechos sobre las importaciones y exportaciones, que son obra del comercio.

Las reglas, pues, que debe seguir el Gobierno para este arreglo de impuestos, son las siguientes. Podrá cargarse algún impuesto á la exportación de primeras materias no manufacturadas, el cual fuese decreciendo en razón del mayor beneficio que recibiesen éstas en la nación antes de exportarse, reduciéndose á cero cuando saliesen completamente beneficiadas; por ejemplo, si una fanega de trigo paga cuatro reales de impuesto al salir del puerto, no pagará ninguno la fanega de harina. Además debe atenderse á otras cuatro cosas para arreglar los derechos de exportación de primeras materias. 1.ª A la cantidad en que se extraen los géneros; porque el impuesto debe seguir la razón inversa de la cantidad de género que se extrae. El comerciante que exporta cien arrobas de lino, deberá pagar cuatro reales por cada arroba, por ejemplo; pero si exportase mil, pagaría dos reales no más, á fin de fomentar de este modo las empresas en grande, que son tan útiles al comercio. 2.ª Debe también atenderse al valor que tiene en la nación el género que se exporta, arreglando el impuesto en razón directa del precio, se podrían evitar las carestías extraordinarias, que acaso producirían una exportación indiscreta, pues así se dificultaba la de aquellas materias que escaseasen en la nación. 3.ª Atiéndase al punto á que se destinan los géneros; porque si salen para nuestras Colonias, claro es que deben pagar derechos más moderados, que cuando se envían á puertos extranjeros. La 4.ª condición es si la exportación se hace en buque nacional ó extranjero: en el primer caso debe ser menor el impuesto; mas si se exporta en buque extranjero, debe cargársele un derecho más considerable. Sea, pues, regla general, que el impuesto que se cargue sobre las primeras materias al exportarse, debe ser en razón compuesta del estado en que se hallan, de la cantidad en que se extraen, del precio á que corren, del punto á que se remiten y del barco en que se cargan.

Con respecto á los derechos de importación, éstos deben seguir, en primer lugar, la razón directa al beneficio que trajeren ya los géneros que se importan. Los que vengan en bruto, si no los produce el suelo nacional, y que de otra parte son necesarios para algún ramo de industria verdaderamente útil, como sucede ahora al estaño, no debe pagar impuesto alguno si viene en buque nacional, y muy corto si en extranjero, que es la segunda condición á que debe atenderse. Pero si el estaño viene ya manufacturado, por ejemplo en hoja de lata, el impuesto ha de ser más crecido, y más aún si viene en hoja de lata labrada en piezas, como cajas, platos, etc. etc. 5.ª Si hay en la nación aquel género, y por desidia no lo hay en abundancia, como sucede con el lino y el fierro; ó bien es primera materia que no la hay en la nación,

pero que tampoco la necesita con una necesidad rigurosa, como el té, el café, los licores del extranjero, éstas deben gravarse con crecidos impuestos. 4.ª Véase el precio á que corre la primera materia en el reino, y gradúese el impuesto en su razón inversa: cuando más cara, pagará menos, y más cuando esté barata. 5.ª Las primeras materias de que nos surten nuestras colonias deben pagar menos derecho que esas mismas si nos vienen del extranjero. Por tanto, los derechos de importación deben ser en razón compuesta del estado en que viene la primera materia, del buque que la conduce, de la necesidad que de ella tuviésemos, del precio á que corre, el cual indicará aquella necesidad, y finalmente del punto de donde viene. Pero añado que no es el precio criterio para graduar los derechos en las materias inútiles, ó que se pueden suplir por otras nacionales; sino sólo en aquellas que efectivamente son necesarias. Por ejemplo, el algodón extranjero puede valer caro, mas no por eso ha de rebajarse su derecho de entrada, porque, ó podemos pasar sin él, ó puede fomentarse su cultivo en España; no así el trigo, el aceite y otros frutos necesarios, cuyos derechos de entrada deben rebajarse cuando suba su precio excesivamente

Vamos á los artículos de la industria. La exportación de éstos debe estar libre de todo impuesto, con arreglo, sin embargo, á lo que dejo indicado en la primera regla, que dejo sentada para la exportación de primeras materias. Mas en cuanto á la importación de efectos de industria extranjera, debe atenderse á dos cosas: 1.ª al grado en que se halla aquel ramo de industria en la nación, supuesto que sea efecto útil ó necesario. Con respecto á él debe subir ó bajar el impuesto en razón directa; por ejemplo, la fábrica de agujas está fomentada en la nación hasta el punto de venderse el ciento á real; el impuesto sobre las extranjeras debe arreglarse de modo que se vendan éstas en el punto de desembarcar al mismo precio, á fin de que en igualdad de precios la calidad decida de la venta, y de esta suerte se estimule la industria nacional para lograr más venta por la mejor calidad del género. Además de que, vendiéndose de primera mano las extranjeras al mismo precio que las nacionales se venden por menor, siempre valdrían aquéllas más al comprarlas el consumidor. 2.ª Debe atenderse en segundo lugar á los grados de necesidad real ó facticia de los géneros importados, aumentando el impuesto en razón inversa bien crecida de esta necesidad, y teniendo siempre presente, si nos las traen los extranjeros en sus buques, ó nos vienen en los de nuestros comerciantes.

Tales son los principios que yo proponía para hacer el comercio ventajoso, porque de ellos juzgo se seguiría el fomento de la agricultura, de la industria y por consiguiente de la prosperidad de la nación.

XIII.—Muy bien me parecen vuestros principios, le dijo Delmonte; pero echo de menos que nada nos decís del dinero, que es el nervio del comercio.

Hume le respondió preguntándole:

—¿Y qué queréis os diga acerca del dinero? Si Eutasio lo tiene á bien, querría oir vuestro dictamen sobre una cuestión que acaso podría interesar á Plácido algún día.

—Preguntad, Delmonte, lo que quisiereis, que siempre hallará Plácido qué aprovechar en vuestras preguntas, y en la solución que Hume diere á ellas.

—Veis aquí, pues, dijo Delmonte á Eutasio, que así le habia hablado, la cuestión que propongo á Hume. ¿Es justa y conveniente la reunión de pequeños capitales en manos de un comerciante ó de una compañía, reportando los capitalistas un interés proporcionado á las ganancias que aquél tiene con esos capitales que maneja?

Hume respondió así.

—Como yo no soy moralista, me prescindo desde luego de la justicia de estos contratos, de la que nos podra informar el Padre, y sólo hablaré de su conveniencia. Semejante conducta tiene graves inconvenientes; y las ventajas que de ellos quieren hacer dimanar los economistas se pueden proporcionar al Estado con medidas más seguras y útiles; por eso he mirado siempre las tales imposiciones con malos ojos. Voy á hablar de los inconvenientes primero.

Mirad, Delmonte: por más que he leído sobre los bienes que acarrea al Estado la opulencia de algunas fortunas privadas, yo, suponiendo que siempre habrá y debe haber en la sociedad pobres y ricos, no quisiera sin embargo, que hubiese, ni ricos muy ricos, ni pobres extremadamente pobres. Querría más bien vivir en una sociedad en la que el capital de un millón, por ejemplo, estuviese repartido en diez casas de comercio, todas casi iguales, que no en una ciudad donde hubiese un solo comerciante, que girase el millón entero, y media docena de mendigos ó de mercaderes precisados á comer por mano de aquél. Pues en eso vendría á parar la reunión de los capitales pequeños en una sola mano. Por otra parte, las quiebras de semejantes casas, que no son muy raras, traen consigo la ruina de los infelices capitalistas que consignaron en ellas su dinero. Finalmente, como la regla de estos contratos suele ser ó la necesidad del que recibe, ó la del que entrega el capital, resulta ó subir ó bajar demasiado el interés del dinero: sube cuando el capitalista que impone, da la ley al comerciante que recibe; y baja cuando éste se la da á aquél.

Ved aquí tres inconvenientes que resultan de esas imposiciones. Escuchad ahora tres medidas, que reportarían al Estado ventajas más seguras, si se ponen en práctica, que estotros contratos. Es la primera el establecimiento de un banco nacional. Yo os supongo á todos impuestos en lo que es este banco, que aquí en España formó el sabio y celoso ministro Cabarrús. Sabéis que lo tenemos en Londres, y cuánto le debe nuestro comercio: y como cada uno tiene impreso su reglamento, es supérfluo cuanto sobre él os quisiera añadir. Pero mirad que hablo de un banco nacional, que tenga un crédito inalterable, porque de otra suerte es inútil del todo, si no es dañoso. La segunda medida que yo aconsejaría son los Montes llamados de piedad, de los que he visto uno entre vosotros, cuando pasé el verano en la incomparable Granada; por cierto, Eutasio, que está fundado por un Agustino, que se nombra en la cédula de erección Fr. Francisco Heredero, y el tal Fraile, á fe mía, era hombre de talento y amante de su patria. El reglamento formado por él, es tan bueno, que después de 58 años que llevaba el Monte de fundación, cada día prosperaba más y producía mayores bienes en los habitantes del pueblo y de la Vega. La tercera medida son las compañías de comerciantes, que manejando su capital cada uno, y comerciando con él, se reune para acometer

empresas grandes, que dificilmente puede hacer uno solo. Y no permitiendo que fuesen exclusivas tales compañías, las fomentaría á todas con aquella regla que puse hablando de impuestos, reducida á que éstos bajasen cuanto subía la cantidad de géneros ó efectos que se extraían del reino.

—Perfectamente, perfectamente, dijo aquí Eutasio; estoy con vos en todo, y me placen vuestras medidas; y en cuanto á la licitud de esos contratos particulares, que os propuso Delmonte, os confieso, Hume, que nunca se ajustan muy bien con la moral del santo Evangelio, y los que se afanan entre nosotros por hacerlos pasar por lícitos, trabajan mucho, y á lo que yo entiendo, adelantan poco. Pero en conclusión, decidnos, Milord, á cual de estas tres clases de ciudadanos debe fomentar el Gobierno con preferencia: si á los agricultores, si á los menestrales, ó á los que se ocupan en el comercio.

XIV.—Muy de prisa habéis respondido, Eutasio, dijo Delmonte, á la cuestión que se os reservó, lo cual me parece lo habéis hecho de industria; mas yo os quisiera oir tratar de ella más á lo largo.

—Es porque, como veis, respondió el padre, vamos concluyendo ya nuestro paseo, y aspiro á que se concluyan hoy nuestras conversaciones de política, que no podrán tenerse con Hume, que se marcha esta tarde á bordo.

—Decid, pues, Hume, lo que gustéis á la pregunta del Padre Eutasio, respondió Delmonte; que yo también quiero aprovechar tan preciosos momentos.

—La cuestión que me proponéis, dijo Hume, pide tiempo y meditación para responderse; pero os habréis de contentar con lo que me ocurra por el pronto. Ello es cierto que no pueden darse soluciones generales á muchas cuestiones políticas por lo vario de las circunstancias físicas, morales y políticas en que se hallan los pueblos de la tierra. Convengamos en que todo Gobierno debe proteger las tres clases citadas, dispensándoles, como queda dicho, libertad, protección y dirección: pero en lo demás, debe el Gobierno atender á las circunstancias físicas del país y al carácter moral de los pueblos, para saber á quienes ha de atender con preferencia. Tal nación, situada en un suelo feraz bajo un clima benigno, distante de los mares, es llamada por su localidad á ser principalmente agricultora. Otra que vive en terreno áspero y estéril tiene por necesidad que apelar á la industria para suplir con sus artefactos, vendiéndolos, lo que le escasea la naturaleza. A otras naciones contiguas á los mares, abundantes en población, hasta tal punto que no puede acudir el suelo á satisfacer sus necesidades, les está por estas circanstancias indicada la preferencia que debe dar al comercio, que exporta parte de población y se aprovecha de los frutos y efectos de otras naciones. Es visto que en las primeras debe dar el Gobierno la preferencia á la agricultura, á la industria en las segundas, y en las terceras al comercio. Pero hay naciones, como lo es vuestra España, que tiene un poco de cada cosa. Provincias fértiles, como la Andalucía; otros distritos ingratos y estériles, y muchas costas y puertos cómodos para proporcionarse desde ellos comunicación con todas las partes de la tierra. Y aún se complica más la cuestión aplicada á la España, por causa de sus inmensas colonias.

En esto se nos llegaron dos criados de Hume avisándole que su navío

iba á dar á la vela dentro de dos horas; estábamos á la puerta de casa y y mi padre mandó poner la comida inmediatamente, durante la cual cada uno manifestó al Milord sus deseos de la felicidad de su viaje, y al tomar el café, mirándome el mismo de hito en hito, me habló de esta manera.

XV.—Plácido, acabas de recibir una educación esmerada que debes al amor de tu padre y á los cuidados de tu Maestro. Hasta aquí has adquirido la teórica del vivir bien y felizmente entre los hombres: te falta la práctica, que no se adquiere sino por la experiencia. Si entras en el mundo y te metes á juzgar de lo que vieres queriendo llevar en todo por norte los principios de tu instrucción, serás un pedante fastidioso y un filósofo impertinente, y un ciudadano inútil y desgraciado en todas tus empresas. «Es verdad que la enseñanza »pule y perfecciona los talentos natura»les; pero también lo es que esa misma »enseñanza puramente especulativa es »perfeccionada por la práctica y expe»riencia. Por que los estudios y letras »se versan acerca de principios y máxi»mas generales que sólo se determinan »y se aplican á casos particulares por la »experiencia en el trato del mundo y »en las diversas vicisitudes y situacio»nes de nuestra vida. No son, Plácido, »no son las letras y los libros los que »nos muestran el uso que debemos ha»cer de ellos. Este uso, para que sea »acertado, pide en nosotros cierta pru»dencia, que no se adquiere leyendo, »ni cursando las aulas, ni oyendo aun »á los mejores maestros; sino que sólo »se consigue á fuerza de observar he»chos y de meditar sobre lo que se ve y »lo que se sabe.» Acabas de oir lo que fué la sociedad en su origen, su organización, y se han puesto á tu vista los elementos de su felicidad. Mas ¿por ventura crees tú, Plácido, que has de encontrar en el mundo una sociedad, un país así organizado y feliz? Pues te engañas miserablemente, y este error, si no te prevengo, te hará misántropo y desdichado. Animado quizá de una filantropía inexperta, osarás hablar de los desórdenes públicos, criticarlos, señalarles sus específicos, suspirando por su curación y reforma. Censurarás á las potestades y magistrados tratándolos de ignorantes ó de indolentes. Te erigirás en tribuno de la plebe, en reformador universal, y en una palabra podrás degenerar en pedante, charlatan y revoltoso. Guardate de que asomen estos vicios á afear tu carácter y te hagan odioso y despreciable para las personas de juicio. Ten entendido, Plácido «que es cosa imposible, como decía »Sócratas á Teodoro en el Theæteto, es »imposible desterrar los males entera»mente de la sociedad. Porque siempre »ha de haber oposición á lo bueno. En »Dios solamente todo es bueno sin su»frir ninguna oposición. De Dios abajo »y en esta región sublunar, por todas »partes hallaras mezcla de malo y bueno. »Así, en lugar de empeñarnos en purgar »esto de males de que no podemos ver»nos libres del todo, aspiremos más bien »á salir de aquí dispuestos á pasar á la »patria del puro bien, imitando en cuan»to nos sea posible por la práctica de »las virtudes, de la piedad, de la justicia »y de la templanza á aquel Sér Divino »á quien esperamos vivir eternamente »unidos.» Adios, Plácido. Señores, salud.

Buen viaje le deseamos todos abrazándolo y acompañándole hasta el embarcadero.

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

I.

Conocidísimo fué el nombre de esta mujer célebre, mientras vivió en el mundo. Estimada, cual merecía, por el Virey de Méjico y celebrada de los más ilustres ingenios que por aquellos días honraban la literatura castellana, llegó á adquirir entre ellos un puesto muy aventajado, que después le arrebató, voluntaria ó involuntariamente, la despiadada crítica moderna. Suerte común por desgracia aún á hombres insignes que asombraron con su sabiduría al siglo que les vió nacer. Con gran menoscabo de su futura gloria tuvo Sor Juana la desdicha de nacer en época de infausta memoria para la literatura española, contribuyendo semejante circunstancia a que se olvidase su nombre, á pesar de los buenos recuerdos que con él iban unidos, y del indisputable mérito que cupo á la ilustre poetisa de conservar con algún brillo las glorias de la lengua castellana, en medio del barbarismo y la pedantería tan comunes entre sus contemporáneos.

En pos de la generación que la aplaudió con frenesí, levantose una nueva escuela, imitadora del servilismo francés, aunque mucho más sensata que la gongorina, y que condenó sin misericordia todos los engendros por ésta producidos durante su largo reinado. Más y más consolidada la imitación francesa en nuestra patria, ibase también mirando cada vez con mayor desdén la literatura española del siglo XVII y principios del siglo XVIII, hasta confundir en un mismo anatema á Calderón con Jacinto de Medina, y Benegasi. Sin embargo aquel soberano ingenio, juntamente con otros muy raros, quienes por su misma grandeza parece que se sobreponían á toda clase de preocupaciones, llegó á ser conocido y admirado en este siglo de todas las naciones de Europa, mientras seguía pesando sobre la cabeza de muchos (cierto de menos mérito que el autor de *La vida es sueño)*, la rigurosa sentencia, que les había relegado al desprecio y al olvido universal.

Sor Juana Inés de la Cruz es un ejemplo de semejante injusticia. No seré yo quien quiera compararla con Calderón: pero sí me inclino á que la crítica moderna se ha mostrado con ella muy descontentadiza, si atendemos al soberano talento que aquella manifestó en todas sus obras, á los aplausos

que recibió en su vida y á las perversas circunstancias que la acompañaron: circunstancias que de todo en todo disculpan las faltas que pudo cometer. D. Alberto Lista, literato de fama, que después llegó á pasar plaza de entendido crítico, escribió una imitación de la *Dunciad* de Pope, cuando aún era muy joven (y áun solo por esta causa se puede perdonar su atrevimiento y lijereza) donde entre otros desaguisados, que no es del caso censurar, introduce á la Monja de Méjico, guiando al buen Rossely, hijo primogénito de la estupidez. Dice así:

Una sibila, que jamás su rostro
Bañó sino en la fuente de Beocia,
Aunque del Indio Méjico habitante,
De furor erizados los cabellos
Y de ramplón zapato el pié ceñido,
Al monarca conduce, que entretanto
Va buscando del Sol la paralaje (1).

Quien habló mal del célebre agustino P. Centeno, amigo de Fr. Diego González y ameno redactor del *Apologista Universal:* quien criticó con punzante acrimonia a algún respetable autor, no digno de figurar entre la cáfila indocta contra que se dirigía principalmente la sátira, no es extraño que tan mal tratase á la *Sibila* mejicana, nacida en la más infeliz época de nuestra historia, quiza sin haber leído una sola de sus numerosas composiciones poéticas. De la misma ó semejante manera han juzgado á Sor Juana algunos otros críticos modernos; pero sin gran dificultad hemos de ver cuanto hay de exagerado en las inculpaciones que se le hacen, y el mérito verdadero que tienen sus Obras.

Nació Sor Juana Inés de la Cruz hácia el año 1651 en el pueblo de Meca, como ella misma refiere en una de sus poesías (1), y desde que tuvo uso de razón sintió tan vehemente amor á los estudios y á la poesía, que vivió con ella todo el tiempo de su vida. Lo que cuentan acerca de sus primeros años es verdaderamente maravilloso y estupendo. Una mujer que á los ocho años de edad compone, sin ayuda ó enseñanza de nadie, no un romance ó una poesía, sino un Auto, representado públicamente y con aplauso, es un portento que apenas tiene semejante.

Con veinte lecciones aprendió la lengua latina, quedando tan enterada como manifiestan sus obras y las numerosas citas que hace de los clásicos en una de ellas. A pesar de lo cansado y rimbombante del estilo, en que está escrita la explicación de los cuadros por ella trazados para la entrada de un Virey en Méjico, bien será trascribir algunas palabras que demuestren su destreza en el latín. Ocurriósele la peregrina idea de simbolizar en la persona de Neptuno las virtudes y méritos de aquel Prócer, y para justificar su invención, dice lo que sigue: «Fué este heróico Príncipe hijo de Saturno y hermano de Júpiter, el cual, por suerte ó por mayoría, fué Rey del Cielo, quedando a Neptuno todo el gobierno de las Aguas, Islas y Estrechos,

(1) *El Imperio de la Estupidez. Canto tercero,* Tom. 67 de la *Biblioteca de AA. Españoles de Rivadeneira,* III de *Poetas líricos del siglo XVIII,* pág. 385.

(1) Mal informado, sin duda, el P. Diego Calleja, de la Compañía de Jesús, y autor de una relación impresa de la Vida de la Monja, que anda al frente del tomo III de las Obras de ésta, la hace natural de San Miguel de Nepanthla, pueblecillo inmediato á la ciudad de Méjico.

como lo refiere Natal: *Hic cum Jovis socius et adjutor fuisset in bellis, post Saturnum e regno depulsum, jactis sortibus de totius mundi imperio, mare et omnes insulas quæ in mari existunt tenere cum imperio sortitus est Neptunus.* Fué Madre suya la Diosa Opis ó Cybeles lo cual es lo mismo que *Isis,* por representar estos nombres la tierra: á la cual llamaron *Magna Mater* y creyeron ser Madre de todos los Dioses y aun de las fieras, segun la intituló Laercio:

Quare Magna Deûm Mater, Materque ferarum

y Silio Itálico en el libro 6:

At grandæva Deûm prænoscens omnia Mater.

Lo mismo significa Isis en sentir de Natal.....

En honra suya se celebraban juegos circenses (como lo refiere Plutarco) á quienes llamaban *Neptunalia,* pues se hacían en honra de Neptuno, Dios de Consejos. San Cipriano, *Epist.* 103. *Neptuno quasi consilii Deo circenses.* Estaban sus eras debajo de la tierra, no solo para denotar que el consejo para ser provechoso ha de ser secreto, Servio. 8. Æneid. *Qui ideo templum sub recto in circo habet ut ostendatur tectum consilium esse debere;* sino para dar a entender que también honraba con silencioso recato Neptuno en el puesto de Harpocrates, Dios grande del silencio, como le llamó S. Agustín, lib. I. cap. V Civit. Dei y Policiano cap. 83 de sus Miscelaneas...»

Con el mismo aparato sigue explicando los fundamentos de sus alegorías (1). Indigesta es y fuera de propósito semejante erudición: pero aparte del vicio común á casi todos los escritores de aquella época (1) ¿quién no admira el talento de una mujer que tan bien conocía la literatura antigua y tan versada estaba en las obras de los principales humanistas del Renacimiento? Lo que de bueno tiene era exclusivamente suyo; lo que hay de malo era debido á los gustos y preocupaciones del siglo, á que siempre pagan tributo los grandes ingenios.

Causa verdadera indignación que se postergue y calumnie á un Autor, porque hizo lo que hicieron sus contemporáneos, sin distinguir los tiempos y circunstancias: y sin parar mientes en lo bueno y perfecto que tiene. Si tal manía es difícil de desechar, no por eso deja de ser injustísima á todas luces.

Muchas y muy notables son las cosas que hay que admirar en la poetisa mejicana. No se limitaron sus estudios á la literatura antigua, sino también se dedicó con ahinco á la española, llegando á conocer, desde las tiernas y sencillas églogas de Garcilaso hasta las *Soledades* de Góngora. Además, en sus obras en prosa manifiesta conocimientos no vulgares de los escritos de los Padres, de la Sagrada Escritura y la Teología, de todo lo cual dió abundantísimas pruebas en la crítica que hizo de un sermón del P. Vieyra, celebérrimo escritor de la Compañía de

(1) A este propósito decía de ella el Padre Feijoó: «Son muchos los poetas españoles que las hacen grandes ventajas en el númen; pero ninguno acaso la igualó en la universalidad de noticias de todas facultades.»

(1) De España no hay que hablar por ser esta cosa tan evidente: pero aun en Francia mismo, una de las naciones que menos participaron por entonces del contagio general, estaba en boga tal manía, como entre otros muchos ejemplos lo demuestran las obras de Gassendi y del Obispo Huet, reprendido este último del gran Leibnitz por la causa que dejamos apuntada.

Jesús. Conocida es la fama que éste había alcanzado en la Córte de Portugal como orador sagrado; mas aunque tenía juicio elevado y sólida instrucción, cautivaron su entendimiento las sutilezas y puerilidades que entonces se estilaban, echando con ellas por el suelo el mérito de muchos de sus sermones. Predicando un día sobre la Pasión de Jesucristo, diose á buscar cual había sido la mayor fineza del Redentor para con los hombres; y no sé si por contradecir, ó porque hubiese algo de nuevo en el discurso, intentó probar que era más tierna muestra de amor el ausentarse de los hombres, que los dolores de su pasión ignominiosa. Sor Juana, que tan embebida estaba en semejantes sutilezas, combatió la opinión del célebre orador, ganando la palma de la victoria por la solidez de las razones que le asistían.

Dejo de ponderar las reflexiones á que se presta este suceso ya que todas ellas demuestran, así la disposición natural de la célebre poetisa, como la fama de que entonces gozaba en su patria, y también en España y Portugal.

Hemos hablado de su instrucción y sus asombrosos conocimientos, cortando el hilo de la historia de su vida, que ahora proseguiremos con la posible concisión. Jóven y todo como era, aplaudida en tan tierna edad, con lisonjeras esperanzas en el mundo, determinóse, no obstante, á abandonarlo y trocarlo todo por el hábito de S. Jerónimo, que vistió en el Convento de Méjico. Algún escritor malicioso ha supuesto, aunque sin fundamento sólido, que Sor Juana se había hecho monja contra sus inclinaciones naturales y movida por la necesidad: pero evidencian todo lo contrario así el testimonio del P. Calleja, como el modo con que ella misma habla en una carta contestación á otra del Obispo de la Puebla de los Ángeles. Sus Confesores siempre la tuvieron por observante y devota, ni dicen nada en contra los versos un tanto picarescos que se encuentran en sus Obras: porque el Reino de Méjico era entonces un retrato de las costumbres de España, donde impunemente se escribían comedias en los Conventos, y por todas partes se echaban de ver recuerdos de los tiempos caballerescos, de cuando la devoción iba acompañada siempre del amor. Sin que salgamos nosotros á la defensa de ciertos gustos, Calderon, por ejemplo, príncipe de los dramaticos de aquellos dias ¿no fue, á pesar de esto, modelo de sacerdotes? Los hechos que se refieren de la vida de Sor Juana Inés patentizan la piedad sólida que guardaba en su corazón. Entre otras cosas, dicen que una vez vendió sus libros, no obstante la afición que les tenía, sólo para socorrer las necesidades de los pobres. Hizo también voto de defender la Inmaculada Concepción de María, firmado con su propia sangre, cosas todas que no se avienen bien con la suposición de que entrase en el Convento contra su voluntad.

Con todo, su sabiduría y discreción la puso en trato con muchos de los principales personajes de Méjico, que á porfía buscaban ocasiones de honrar á la poetisa. Prueba fué, y muy singular, de distinción la que le dió el Cabildo de aquella Ciudad, al mandarle disponer cuanto era necesario para la entrada del Virey, como en otro lugar indicamos.

Más cordial fué la amistad que la unió con los Vireyes de Méjico, á cuyo

nombre y solaz dedicó una buena parte de sus composiciones en verso. Por esta circuntancia, y por no constituir aquellas un género aparte, de cuyo mérito especial debamos hacernos cargo en este estudio, aduciremos aquí algunas muestras, entre las muchas que omitimos. Su musa se presenta en ellas unas veces risueña y burlona, otras erudita y pedantesca, alguna con la sencillez propia de los buenos tiempos de nuestra literatura, y aunque poco ó mucho gongorina, siempre se conserva muy por encima de los poetas de aquellos días, áun los de más talla, y sin dar en las ridiculeces con que á cada paso tropezamos en los libros de los últimos: glorias todas tan sorprendentes como legítimas y verdaderas.

La emulación, que con frecuencia se había cebado en su bien adquirida fama, censuró unos versos dirigidos á la Virreyna, y haciendo alusión á tal tropiezo, dice con travesura:

Daros las Pascuas, Señora,
es en mi gusto, y es deuda;
es gusto de parte mía,
y la deuda de la vuestra.
Y así, pese á quien pesare
escribo, que es cosa recia,
no importando que haya á quien
le pese lo que no pesa.
Y bien mirado, Señora,
decid ¿no es impertinencia
querer pasar malos días
porque yo os dé noches buenas?
. . . . . .
. . . . . .
Tengais muy felices Pascuas,
que aunque es frase vulgar ésta,
¿quién quita que pueda haber
vulgaridades discretas?
Que yo para vos no estudio;
porque de amor la llaneza
siempre se explica mejor
con lo que menos se piensa.

¿No vienen aquí de perlas, atendiendo al carácter de la composición, los pocos equívocos que en ella se encuentran? Si hay alguna frase baja, bien lo abona la profundidad de la sentencia encerrada en el último verso.

No hay cosa mas prosáica que un regalo de castañas, y sin embargo la poetisa supo acompañar el presente con los siguientes hermosos versos, dirigidos á su protectora:

Lysi, á tus manos divinas
Doy castañas espinosas;
Porque donde sobran rosas
No pueden faltar espinas.
. . . . . .

Sin gran esfuerzo se comprende la inocente malicia oculta en la tercera línea de esta estrofa. Habiendo dedicado un soneto á dar los dias al Virey de Méjico, lo concluye deseando que:

Uniendo duraciones á alegrías,
A las glorias compitan vuestros años
Y las glorias excedan á los días.

Y ¡qué ingeniosas no son las quejas que dá á la Virrexna por los favores que de ella recibía, temiendo que se tuviese por lisonja ó agradecimiento lo que era una deuda! Dice así:

Señora, si la belleza
que en vos llego á contemplar
es bastante á conquistar
la más inculta dureza;
¿Por qué hacéis que el sacrificio
que debo á vuestra luz pura,
debiéndose á la hermosura,
se atribuya á beneficio?
. . . . . .
Vuestro favor me condena
á otra especie de desdicha,
pues me quitais con la dicha
el mérito de la pena.
Si no es que dais á entender

que favor tan singular,
aunque se pueda lograr,
no se puede merecer.
Con razón, pues la hermosura,
aún llegada á poseerse
si llegase á merecerse
dejara de ser ventura.
. . . . . .
. . . . . .
Y en fin, perdonad por Dios,
Señora, que os hable así,
que si yo estuviera en mí,
no estuviérais en mí Vos.

¿No merece el título de poeta quien pudo componer estos versos y sacar á plaza tales conceptos en una época en que tan maltrecha y decaida andaba la musa de Castilla? Algo desagrada el alambicamiento de algunas expresiones, impropias del asunto, pero á vueltas de todo, bien podemos elogiar el estro de la *Décima Musa*, como se la llamó en sus tiempos. ¡Lástima que alguna vez descienda de la altura y dé en extravagancias tales, como se notan en la siguiente algarabía gongorina:

Grande Duquesa de Aveyro
cuyas soberanas partes
informa cabado el bronce,
publica esculpido el jaspe,
. . . . . .
Venus del mar lusitano,
. . . . . .
gran Minerva de Lisboa;
. . . . . .
cifra de las nueve Musas,
. . . . . .
primogénita de Apolo,
que de sus rayos solares
gozando las plenitudes
mostrais las actividades.

Con sus bellezas y sus defectos, parece que los versos de Sor Juana le grangearon la estimación no sólo de los Vireyes de Méjico, sino tambien de otros Grandes de la Península Ibérica. Á ésto se siguieron las alabanzas de los poetas más aventajados que entonces escribían en la lengua de Cervantes, aunque dé vergüenza tener que contar entre ellos á Montoro y otros de la misma laya, admiradores de Góngora.

Cada dia iba creciendo su afecto á los estudios, merced al cual pudo aprender casi todas las ciencias con perfección; pues lo mismo trae á cuento al famoso astrónomo, jesuita Kircher, que comenta un pasaje de la Sagrada Escritura, ó explica la Metafísica de Aristóteles. Para no dejar cosa alguna en que no pusiese la mano, aprendió la música, llegando á inventar un método nuevo de estudiarla. No le faltaron contradicciones, así dentro como fuera del Monasterio en que profesó, y mientras unos condenaron en absoluto que una monja se dedicase á las letras, otros censuraban el espíritu de sus poesías, dándole todos graves ocasiones de parecer; pero á despecho de tales contratiempos, jamás se disminuyó un punto su afición á las ciencias, si bien alguna vez llegó á intervenir el precepto de una mal informada Superiora.

Por fin, las prendas extraordinarias de Sor Juana y la fuerza de la verdad concluyeron por alcanzarle una reputación universal, como se manifestó en su muerte de un modo extraordinario. Los poetas de más fama que había entonces en España lamentaron la reciente pérdida, del mismo modo que habían elogiado en vida los méritos de la poetisa; y así para que se conozca la superioridad de ésta sobre casi todos ellos, como para que se aprecie su mérito, cual es debido, trasladamos aquí algunas de estas composiciones.

Rompe la marcha el célebre D. José Montoro, que, viva todavía Sor Juana Inés, le enderezó el empalagosísimo romance, de que son parte las siguientes estrofas:

Cítaras Europeas, las doradas
Cuerdas templad, y el delicado pulso
Pruebe á ver si acompaña un nuevo asombro
Que es numérica voz del nuevo mundo.
Sagrados Vates, debaos el prodigio
Que en estas breves líneas os anuncio
Todo el cuidado y el primor de atentos;
Si os cabe en la desorden de confusos.

Después de esta ininteligible jerga, nos da el buen poeta la estupenda noticia de que

Una mujer del bipartido monte
La cumbre huella y no corona el triunfo
Porque no halla laurel tan elevado
Que no sea más alto su coturno.

No fatigaré la atención del curioso lector con muchos versos por el estilo; veamos algunos solamente de poetas más sobresalientes.

Indigno es de ser copiado el Soneto de D. Pedro Verdugo, Conde de Torrepalma; ascendiente sin duda del célebre Autor del *Deucalion* y de quien sólo hacemos mérito por esta circunstancia.

D. Diego Rejón de Silva, más tarde Académico de número de la Española, y uno de los primeros ingenios de aquella época, compuso también un Soneto tan endemoniadamente gongorino, que no le descifrara el mismísimo Merlín. Dice:

Pensarás, oh piadoso Peregrino,
Que en ardientes de llanto inmensos mares
Deben ayrar las ondas tus pesares
A la respiración de un cruel destino.

Un poco más tolerable es la conclusión, donde nos manda meditar en la muerte de la poetisa, añadiendo:

Y verás como aprendes de esta suerte
Si en su vida la vida de la ciencia
En su muerte la ciencia de la muerte.

De más fama que todos los hasta aquí nombrados es D. José de Cañizares, quien á su vez dedicó una composición á la muerte de Sor Juana, tan difusa como falta de sentimiento, porque nunca el que habla mucho sintió mucho.

Tras largas y enojosas interrogaciones, dirigidas á las musas, manifiesta por boca de una de ellas la causa de la tristeza que les agobiaba:

Murió Juana, murió la sabia Musa
. . . . . .
Murió el Atlante á quien fiaba Apolo
El Orbe racional que á influjos mueve
La esfera del Parnaso, en cuya zona
Conceptos brilla, númenes enciende.

Así hablaba el poeta dramático de más talla que por entonces había entre nosotros. Ya veremos como nunca descendió á tanta insulsez nuestra poetisa, á pesar del mal gusto de su siglo.

II.

Que la nación española introdujo en las colonias sujetas á su dominio el génio de su literatura, unido con la religión y el idioma, es cosa que no necesita demostración alguna. Todas ellas, entre las que tan especial lugar ocupa el Reino de Méjico, dieron sabrosos frutos á nuestra lengua, y siguieron dándolos aún después que se separaron de la Metrópoli. Por lo que hace á la última época, Andrés Bello, honra eterna de Venezuela y príncipe de los poetas americanos, el religioso Carpio y Guillermo Prieto en Méjico, Pesado, Heredia y la Avellaneda, son testimonios de esta verdad.

Mayor aún fué el predominio que alcanzó la literatura castellana en las regiones de América cuanto estaban sujetas á nuestros Reyes. Por aquellos tiempos y poco antes que Sor Juana Inés de la Cruz, había nacido en Méjico el ilustre dramático, D. Juan Ruiz de Alarcón, ingenio sobresaliente entre los que por aquel entonces encerraba en su seno la villa y corte de Madrid.

Dicho se está que también hubieron de tomar parte los Reinos de América en los extravíos y en el mal gusto que algún tiempo dominó en la península Ibérica. Góngora había echado los fundamentos, y su fama y su indisputable talento junto con la novedad, pusieron en boga el estilo rimbombante y oscuro, las palabras cultas y exóticas, de donde nacieron los mónstruos indescifrables que inundaron el amenísimo campo cultivado por Cervantes, Herrera y Francisco de la Torre. Más, como según reza el proverbio, siempre se tocan los extremos, á lo altisonante y oscuro se unió lo bajo y lo rastrero, concluyendo el último elemento con lo que de bueno había respetado su precursor.

Estendidísimas estaban ambas pestes, cuando comenzó a cultivar su numen la Religiosa de Méjico, y una y otra se asoman con frecuencia en sus composiciones poéticas, ricas por otra parte en ingenio y galanura, y que hubiesen ganado mucho á no topar con tan lastimoso abismo. A ello se debe imputar el que algunos Romances aparezcan empedrados de equívocos, de voces cultas y de pensamientos de mal gusto, envuelto todo con el velo de la oscuridad. Merced al desaliño y prosaismo que ahoga la inspiración, apenas hay un solo ejemplo en todas las Obras de Sor Juana Inés, donde se eche de ver la robustez y vigor de la entonación, propias de la Oda, y ni siquiera dió tal nombre a ninguna de sus composiciones. Sin embargo, vamos á considerarla como poetisa lírica extendiendo cuanto es permitido el significado de este epíteto, aplicable a todo género de poesía no dramatica, si bien más propio del cultivado por Píndaro y Horacio.

Entre todas las composiciones líricas de Sor Juana Inés de la Cruz, las más sérias y de más valor son quizás los Sonetos, donde iguala, y á veces aventaja la gravedad de los de Argensola, sin tocar apenas en los delirios del gongorismo. Quisiera persuadir al lector del mérito de Sor Juana en este género, inventado por Apolo para tormento de los Poetas, según expresión de Boileau, y por eso copiaré algunos ejemplos con las debidas observaciones.

Con ser notable el siguiente, no es de los mejores que escribió la Monja de Méjico: examina cual es mayor tormente en un corazón, si el amar á quien aborrece ó el aborrecer á quien ama: y dice:

Al que ingrato me deja, busco amante.
Al que amante me sigue, dejo ingrata,
Constante adoro á quien mi amor maltrata,
Maltrato á quien mi amor busca constante:
Al que trato de amor hallo diamante,
Y soy diamante al que de amor me trata
Triunfante quiero ver al que me mata
Y mato á quien me quiere ver triunfante.
Si á éste pago, padece mi deseo.
Si ruego á aquel, mi pundonor enojo
De entrambos modos infeliz me veo.
Pero ya por mejor partido escojo
De quien no quiero ser violento empleo
Que de quien no me quiere vil despojo.

Es innegable la perfección relativa de este soneto, escrito cuando tantos delirios devoraba el pueblo español, aun-

que sea uno mismo el concepto que se deslie, más bien que se explica en los primeros versos.

Nuevo es el pensamiento expresado en el que á continuación copiamos, donde la galanura de la versificación no alcanza á encubrir del todo alguno que otro resabio (si bien muy leve) de culteranismo.

Miró Celia una Rosa que en el prado
Ostentaba feliz la pompa vana
Y con afeites de carmín y grana
Bañaba alegre el rostro delicado.
Y dijo: «Goza sin temor del hado
El curso breve de tu edad lozana.
Pues no podrá la muerte de mañana
Quitarte lo que hubieres hoy gozado.
Y aunque llega la muerte presurosa
Y tu fragante vida se te aleja
No sientas el morir tan bella y moza (1).
Mira que la experiencia te aconseja
Que es fortuna morirte siendo hermosa,
Y no ver el ultraje de ser vieja (2).

Quien así habla, quien así concibe en tiempos de prosaismo ramplón ¿no merece á boca llena el título de poeta? No se yo que tenga nada que envidiar este Soneto á los mejores que conocemos en castellano.

De menos valor sin duda, pero notable por mas de un concepto es uno de los que escribió a la muerte del Duque de Veraguas.

Detén el paso, caminante: advierte
Que aún esta losa guarda enternecida,
Con triunfos de su diestra no vencida
Al capitán más valeroso y fuerte,
Al Duque de Veragua, ¡oh triste suerte!
Que nos dió en su noticia exclarecida
En relación los bienes de su vida
Y en posesión los males de su muerte.
No es muerto el Duque, aunque su cuerpo
La losa que piadosa le recibe [abrace]
Pues, porque á su vivir el curso enlace,
Aunque el mármol su muerte sobreescribe
En las piedras verás el *aqui yace*,
Mas en los corazones *aqui vive*.

Omitiré muchos, no tan dignos de estima, para evitar prolijidad.

A otro propósito escribió algunos jocosos de más mérito que los que quedan trascritos, por lo que hace á la dificultad de la rima, tan completa y satisfactoriamente vencida por la poetisa, como lo demuestra el siguiente ejemplo:

Inés, cuando te culpan por *bellaca*
Para disculpas no te falta *achaque*
Porque dices que traque y que *tarraque*
Conque sabes muy bien tapar la *caca*.
Si coges la parola, no hay *Urraca*
Que así la gorja de mal año *saque*
Y con tronidos más que un trique *traque*
A todo el mundo aturdes cual *matraca*.
Ese bullicio todo lo *trabuca*,
Ese embeleco todo lo *embeleca*;
Mas aunque eres, Inés, tan mala *cuca*
Sabe muy bien mi amor lo que se *peca*,
Y así con tu afición no se *embabuca*
Aunque eres Zancarrón y yo de *Meca*.

Ni trascribimos otros cuatro por el estilo, hechos con consonantes aún más difíciles; pero con las muestras dadas, á nadie puede quedar duda de la superioridad de Sor Juana sobre los poetas de su época en este género tan dificultoso. Lástima es no encontrar en sus libros otros ejemplos de poesía más ele-

---

(1) En lugar de *mosa*, que debiera decir para formar consonante.—No es infrecuente el ceceo en las Obras de Sor Juana Inés de la Cruz.

(2) Lo mismo que repitió Quintana en aquellos admirables versos:

Bella fué; bella aún es: la amásteis bella:
¿Queréis que venga la vejez odiosa
Y en ella imprima su ominosa huella?
Muera más bien que envejecer la hermosa.

vada y profunda, sin salir de la especie que aquí examinamos. Sus Liras por el estilo de las de Lope de Vega, son de lo peor que escribió, ya se atienda á lo forzado del pensamiento, ya á lo bajo exajerado é impropio de las palabras: como ejemplo de los más digno de imitación, copiaremos las estrofas que se siguen, puestas, con otras muchas, en boca de una esposa privada de su marido por el golpe de la muerte:

Solo el Cielo envidioso
Mi Esposo me quitó: la Parca dura
Con ceño riguroso
Fué solo Autor de tanta desventura.
¡Oh Cielo riguroso, oh triste suerte,
Que tantas muertes das con una muerte!
¡Ay dulce Esposo amado!
¿Para qué te ví yo? Por qué te quise?
¿Y por qué tu cuidado
Me hizo con las venturas infelice?
¿Qué vida es esta mía
Que rebelde resiste á dolor tanto?
¿Por qué necia porfía
Y en las amargas fuentes de mi llanto
Atenuada, no acaba de extinguirse,
Si no puede en mi fuego consumirse?

Por el contrario en las composiciones ligeras es sobresaliente el mérito de Sor Juana Inés, y tanto que algunas pueden competir con las de los mas excelentes autores. Unas veces por lo ingenioso del pensamiento, otras por la frescura y lozanía de la versificación, son casi siempre buenas, y en ocasiones, perfectas.

Si la poesía, que á continuación se sigue, estuviese entre las obras de Garcilaso en nada desdeciría de las mejores compuestas por el Autor de *La Flor de Guido:*

Rosa, que al prado encarnada
Te ostentas presuntuosa
De grana y carmín bañada,
Campa lozana y gustosa;
Pero no, que siendo hermosa
También serás desgraciada.

Glosando estos versos tan dulces como la miel se expresa así:

¿Ves de tu candor que apura
Al Alba el primer albor?
Pues tanto el riesgo es mayor
Cuanto es mayor la hermosura.
No vivas de ella segura;
Que si consientes errada
Que te corte mano osada,
Por gozar beldad y olor,
En perdiéndose el color,
También serás desdichada.
¿Ves á aquél que más indicia
De seguro su fineza?
Pues no estima la belleza
Mas de en cuanto la codicia:
Huye la astuta caricia,
Que si necia y confiada
Te aseguras en lo amada,
Te hallarás después corrida;
Que en llegando á poseída
Tambien serás desdichada.
A ninguno tu beldad
Entregues, que es sin razón
Que sirva tu perfección
De triunfo á su vanidad;
Goza la celebridad
Común, sin verte empleada
En quien despues de lograda,
No te acierte á venerar,
Que en siendo particular
También serás desdichada.

Bien pensado, y mejor dicho. Tengo para mí que esta sola pieza, si se atiende á la época en que se escribió, basta para dar á la Monja de Méjico distinguidísimo lugar en la historia de las letras españolas. ¡Lástima que esté afeada con alguna trasposición violenta, aunque todo ello al fin sea imperceptible lunar en medio de tanta y tan acendrada belleza! Singularmente feliz es por

lo común en todas las Glosas, como, además del trascrito, demuestran los siguientes ejemplos.

Aunque cegué de mirarte
¿Qué importa cegar ó ver,
Si goces que son del alma
También un ciego los vé?

Del acierto con que en la composición amplió este mismo pensamiento es prueba la primera estrofa.

Cuando el amor intentó
Hacer tuyos mis despojos,
Lisi, y la luz me privó.
Me dió en el alma los ojos
Que en el cuerpo me quitó.
Diome, para que á adorarte
Con más atención asista
Ojos con que contemplarte,
Y así cobré mejor vista,
Aunque cegué de mirarte.

Ni menos intencionada ni menos profunda es la idea encerrada en los siguientes versos que encabezan también una de sus glosas:

Si de mis mayores gustos
Mis disgustos han nacido,
Gustos al cielo le pido
Aunque me cuesten disgustos.

Y explicándolos más, añade:

Y de manera me ordena
Los sucesos mi desdicha,
Que, como los encadena
Lo futuro de una dicha,
Es posesión de una pena.

Sin fatigar al lector con nuevos ejemplos en esta materia, todavía se verán con gusto algunas otras pruebas en demostración de lo que he dicho sobre la aptitud de Sor Juana para todo género de composiciones de esta naturaleza. Su ingenio quizás encontró una ayuda en esta ocasión, donde otras veces un estorbo; porque si el amor á los conceptos rebuscados es sumamente perjudicial, cuando debe quedar libre la fuerza de la entonación, sirve de mucho en las piececitas, cuyo único mérito consiste en el discreteo y la ingeniosidad.

Tratando de disculpar la demasiada extension de una comedia dedicada á un personaje noble, le dice:

Si por larga os embaraza,
Sus jornadas dilatadas
Van á vos encaminadas,
Y no es bien que cause espanto:
Que para caminar tanto
Aun son pocas tres jornadas.

Basta saber que la palabra *Jornada* equivale á *Acto*, para comprender la gracia del equívoco. Lo que ella intitula *Redondillas* son agudísimos Epígramas, que nada tienen que envidiar en su mayor parte á los de Quevedo y Villamediana. Dice, por ejemplo, á un presuntuoso:

Porque tu sangre se sepa
Cuentas á todos, Alfeo,
Que eres de Reyes: y yo creo *(sic)*
Que eres de muy buena cepa,
Y que, pues á cuantos topas
Con esos Reyes enfadas,
Que más que reyes de espadas
Debieron de ser de copas.

No muy decente para el estado que profesaba Sor Juana: pero sí agudísima es la sátira, que va á continuación:

Que te den en la hermosura
La palma dices, Leonor:
La de Virgen es mejor,
Que tu color la asegura:

Dejo de copiar otras por el estilo más propias del Sr. de la Torre de Juan

Abad que de una Religiosa. Pero es muy notable que apenas hay una donde no se encuentre algún rasgo ingenioso que admirar. Como por divertimiento y jugeteando estampa la siguiente bellísima cuarteta:

Que no se conserva bien.
No tiene seguridad
La Rosa de la beldad
Sin la espina del desdén.

Acudiendo á la Virreyna de Méjico en busca de la libertad de un Inglés, le decia entre otras cosas:

Samuel á vuestra piedad
Recurre por varios modos,
Pues donde la pierden todos
Quiere hallar la libertad.

En fin, sería cosa de nunca acabar el reducir á número los lugares en que manifiesta Sor Juana Inés la espontaneidad y lozanía de su ingenio. En cambio, y lo digo con sentimiento al concluir esta materia, son mas las ocasiones en que el mal gusto de su siglo la arrastró que las en que supo sobreponerse á las preocupaciones. No obstante, como me propuse hacer patente el mérito, no los defectos, de la *Decima Musa*, solo presentaré alguno que otro de estos últimos.

Imitando al famoso Salvador Jacinto Polo de Medina, dice:

El pintar de Lisarda la belleza
En que á sí se excedió naturaleza
Con un estilo llano
Se me viene á la pluma y á la mano.
. . . . . .
Pues no soy la primera
Que con hurtos de sol y primavera
Echan con mil primores
Una mujer en infusión de flores.
Y después que muy bien alambicada
Sacan una belleza destilada
Cuando el ardor se entibia,
Pensaban que es rosada y es endibia... etc.

Esto á mi juicio, es insufrible; y aún lo es más la imitación hecha de las *Soledades* de Góngora con el título de *Primero Sueño*, especie de amalgama entre todas las ciencias y delirio grandísimo entre los muy solemnes. Comienza así la algarabía:

Piramidal funesta de la tierra,
Nacida sombra al cielo encaminaba,
De vanos obeliscos punta altiva,
Escalar pretendiendo las estrellas;
Si bien sus luces bellas
Exentas siempre, siempre rutilantes
La tenebrosa guerra
Que con negros vapores le intimaba
La vaporosa sombra fugitiva,
Burlaban tan distantes,
Que su atezado ceño
Al superior convexo aun no llegaba
Del orbe de la Diosa,
Que tres veces hermosa
Con tres hermosos rostros ser ostenta.
. . . . . .

Cuando á la luz de la historia se contemplan tan lastimosos desbarros, conocemos también y palpamos muy de cerca lo poco que vale el hombre, lo mucho que con él pueden la pasión y las preocupaciones.

Sin detenernos más, veamos brevemente el mérito de la poetisa mejicana en el arte dramático, inapreciable tesoro, que siempre conservó intacto el génio español, a pesar de todos sus extravíos.

FR. FRANCISCO BLANCO.

(Se concluirá.)

ADDITAMENTA

AD CRUSENII AUGUSTINIANUM MONASTICON

EPISCOPI ORDINIS

EREMITARUM S. P. AUGUSTINI

AB ANNO 1300 AD 1350.

B. Ægidus Columna, vulgo dictus *de Roma, ac Doctor fundatissimus* ortum habuit Romæ anno 1247 ex nobilissima Columnensium prosapia. Adhuc adolescens Eremitarum Augustinensium habitum in cœnobio S. Mariæ de Populo accepit e manibus B. Clementis Auximani tunc temporis totius Ordinis Prioris Generalis. Studiorum causa Lutetiam Parisiorum missus, ibidem præceptorem habuit Angelicum Doctorem D. Thomam Aquinatem, et condiscipulos nostrates doctissimos viros B. Augustinum Triumphum de Ancona, et B. Jacobum Capocci de Viterbio postea Archiepiscopum Neapolitanum. Quantum autem in sacris profanisque litteris profectum fecerit satis ostendunt permulta eaque egregia opera, quæ in lucem edidit, quæ illi *Doctoris fundatissimi* nomen compararunt. Omnis ævi scriptores nostratem Ægidium summis laudibus celebrarunt, inter quos Sabellicus affirmavit: *neminem post Augustinum plura quam ipsum, neminemque accuratius scripsisse.* Penes nostrates autem tantæ fuit auctoritatis, ut illum, adhuc inter vivos degentem, generalia Comitia Florentiæ ann. 1287 habita studiorum Ordinis principem constituerint, ejusque doctrinam ab omnibus Augustinensibus alumnis amplectendam esse declararint; quare Augustiniana schola etiam Ægidiana deinceps nuncupari cœpit. Philippi Pulchri Galliarum Regis adhuc adolescentis magister, atque institutor fuit, ejusque gratia præclarum opus de *Regimine Principum* exaravit. An. 1292 in Capit. gen. Romæ in cœnobio S. Mariæ de Populo die 6 Januarii celebrato totius Ordinis Prior Generalis electus fuit, rexitque summa dexteritate Augustinianæ Religionis habenas tribus annis; nam die 22 Maji anno 1295 a Bonifacio VIII ob illius probatam doctrinam atque sanctimoniam, ac præsertim ob eruditum evulgatum librum de *Renuntiatione Papæ*, in quo demonstrat validitatem renuntiationis S. Cœlestini V, ad Archiepiscopatum Bituricensem, et

Aquitaniæ Primatum in Gallia evectus fuit. An. 1311 interfuit Concilio Viennensi, in quo Templariorum damnatio conclamata fuit, eorumque Bituricensem domum Augustiniano Ordini acquisivit, eamque postea perpulchre exornavit. Complures inter nostrates instituit præclaros alumnos, qui cum doctrina, tum pietate magnum sibi nomen apud posteros compararunt, inter quos præcipuam laudem merentur B. Albertus Patavinus, B. Angelus de Furcio, Alexander de S. Elpidio, et Gerardus Senensis. A scriptoribus nonnullis Cardinalium cœtui adscribitur; et revera Ughellus in opusculo de Cardinalibus Columnensibus illum ponit sub numero VII. Naturæ concessit Avenione die 22 Decemb. anno 1316, ætatis suæ 69. Apud scriptores titulum Beati obtinuit. Quæ scripsit opera inspicere poteris in Sæculis Augustinianis vol. I pag. 47, et apud Ossinger pag. 237.

Alexander Fassitelli de S. Elpidio in Piceno vir fuit rari ingenii, summæ prudentiæ, atque amplissimæ eruditionis. Editis de *Ecclesiæ potestate*, atque de Summi Pontificis auctoritate, aliisque valde doctis voluminibus, multam iniit gratiam apud Romanum Pontificem Joannem XXII, qui propterea illum pro tuendis Ecclesiæ juribus ad varios Principes legatum misit. Ab eodem Pontifice an. 1325 die 28 Feb. Malphiensis in Lucania Episcopus electus fuit. Apud Le Quien tom. 3 col. 908, et Ughellum part. 3 Cretæ Sacræ pag. 46 dicitur Archiepiscopus Cretensis. Videtur tamen hujusmodi electio irrita fuisse, eo quia postea compertum fuit adhuc inter vivos degere Cretæ Archiepiscopum, qui a præfato Summo Pontifice mortuus putabatur. Vitam cum morte commutavit Alexander noster an. 1328.

Fr. Ambrosius, cujus patria, et cognomen a scriptoribus reticetur, ab eodem Summo Pontifice XXII die 25 Julii an. 1326 eligitur Episcopus Cæsenæ in Romandiola, rexitque illam Ecclesiam usque ad an. 1332, quo ad meliorem vitam transivit.

Fr. Angelus de Camerino sui ævi philosophus, atque theologus singularis anno 1295 die 17 Decembris a Bonifacio VIII eligitur Episcopus Callii in Umbria: verum an. 1297 die I Maji ad Fesulanam Ecclesiam regendam transfertur, quo tempore una cum Episcopis Florentino, et Pistoriensi mœnium Florentiæ benedictioni interfuit. Fesulana cathedra sponte relicta, a præfato Summo Pontifice Ecclesiæ Larinensis in Aprutio administrationem obtinuit. Laudatur etiam a Mario Crescimbene in opere de vulgari poesi vol. 2, part. 2. lib. 2, pag. 93. Videtur obiisse circa an. 1308.

Fr. Anselmus de Politz, Germanus. an. 1285 eligitur Episcopus Buduæ in Dalmatia, illamque Ecclesiam annos amplius triginta gubernavit, ut scribit Elssius, *multorum millium catholicorum conservatione*. Decessit anno 1315. Nominatur etiam a Farlato tom. 7 pag. 213.

Fr. Augustinus, cujus cognomen. et patria apud scriptores non invenitur, an. 1281, die 18 Augusti, eligitur Episcopus Civitatis Novæ in Venetis æstuariis, et an. 1284 nostram S. Euphemiæ Veronensem ecclesiam consecravit. Hanc mortalem vitam finivit an. 1310.

Fr. Augustinus Bello, Lusitanus, publicus in Ulyssiponensi Universitate philosophiæ ac theologiæ professor, vir egregie doctus morumque probitate conspicuus, ab Alphonso IV ad Episcopatum Portuensem an. 1350 præsentatus

fuit; verum humillimus cœnobita dignitatem recusavit.

B. Bartholomæus Carusius de Urbino, Doctor Parisiensis, ita describitur a Sixto Senensi in Bibl. Sancta lib. 4 pag. 217. Bartholomæus Episcopus et civis Urbinas, professione Eremitanus, vir plane doctus, et memoriæ singularis, atque omnia fere Divi Augustini volumina memoria tenens, contexuit variis sententiis ac locis Divi Augustini opus ingens duobus tomis distinctum in explanationem totius divinæ Scripturæ, quod opus nuper Joannes quidam Gastius, deleto veri auctoris nomine, et in ejus locum propio nomine in voluminis fronte præposito sibi satis impudenter usurpavit; et quod gravius est, transpositis, detruncatis, ac detortis quibusdam ejusdem operis locis ad Lutheranorum hæresim, utilissimum ac piissimum catholici auctoris laborem contaminavit, et hæreseos suspicione notavit..... A nostrate Pamphilo dicitur Bartholomæus noster *auctor Milleloquiorum, quibus tam D. Augustini mare, quam D. Ambrossii flumen supernatavit.* A Clemente VI ad Urbinatem Episcopatum evectus fuit die 22 Decembris an. 1347, rexitque usque ad an. 1350, quo ex hac vita migravit. Ob sanctitatis famam titulum Beati promeruit. Quæ scripserit tibi indigitabit Ossinger pag. 210, et Gandolphus pag. 92.

Fr. Benedictus Icenus, Anglus, celebris sui ævi concionator, atque unus e præcipuis suæ ætatis theologis, ob singularem in concionibus gratiam, et persuadendi vim apud DD. Antonium de Beck Episcopum Norvicensem magna in existimatione fuit; qui propterea illum Episcopum Cardicensem, suumque coadjutorem institui curavit. Videtur obiisse circa annum 1340.

Fr. Bernardus Oliver, Valentinus, celeberrimus fuit sacræ theologiæ in Parisiensi Athenæo doctor, atque professor. Dicitur apud nostrates scriptores vir incomparabilis doctrinæ et magnarum virtutum, sui sæculi in Hispania præstantissimus, et ad maxima natus. Anno 1330 electus fuit Valentiæ provincialis, et ab Alphonso IV Aragoniæ Rege in suum consiliarium assumptus. Variis subinde regiis legationibus ad varios Europæ Principes honestatur. Anno 1336 Oscæ in Hispania Episcopatum obtinuit, unde an. 1344 Barchinonem, et 1346 Dertusam translatus fuit. Ibidem mortalis vitæ cursum explevit die 14 Julii an. 1348. Quidam scriptores illum putant fuisse Cardinalem; ast videtur fuisse tantummodo Cardinalis *in pectore servatus*, numquam tamen, morte interveniente, in lucem editus. Scriptorum ejus catalogum reperies apud Ossinger pag. 642. In Martyrologio Augustiniano sub die 14 Julii inter Beatos Augustinenses recensetur.

Fr. Conradus primogenitus filius Comitis Guidonis de Montefeltrio, discipulus nostratis B. Augustini Triumphi, et ipsemet magna eruditione conspicuus an. 1309 die 6 Aprilis ab Urbinate Capitulo Episcopus nominatus fuit, et a Clemente V. confirmatus. Refert Lazzari Conradum nostrum obiisse an. 1321 dolore confectum eo quod videret suam Ecclesiam interdicto percussam.

Fr. Enoch an. 1310 eligitur Episcopus Petini in Istria. Rexit illam diœcesim usque ad obitum, qui contigit an. 1322.

Fr. Franciscus Oni Eugubinus, sacræ Theologiæ Magister valde doctus, die 1 Decembris an. 1331 a Joanne XXII ad Episcopatum Civitatis Castellanæ in Patrimonio S. Petri assumptus fuit.

Illam Ecclesiam rexit usque ad an. 1348, quo ad meliorem vitam transivit.

Fr. Galfridus Grandfeldus, alias de Grosseld, Anglus, patria Northamptoniensis, S. Theologiæ Doctor Cantabrigensis, vir probitate, atque scientia spectabilis, magni tum philosophi, tum Theologi nomen sibi comparavit. Potissimum autem eloquentia pergami prævalebat. Romam cum venisset, Cardinalis Annibaldi Episcopi Tusculani sacellanum egit. Anno 1347 die 5 Martii a Clemente VI Avenione Episcopus Ternæ in Hibernia inauguratus fuit, et die 26 ejusdem mensis anno insequenti episcopalem consecrationem accepit. Parum temporis præfuit; nam an. 1349 die 22 Octobris ex hac vita migravit.

Fr. Gerardus, alias Gaddus Orlandini, Pisanus, anno 1322 a Joanne XXII creatur Episcopus Aleriæ in Corsica. Verum postea ab eodem Pontifice anno 1330 depositus fuit, eo quia ad Ludovici Bavari, et Antipapæ Petri de Corbaria partes defecerat, a quibus in Pisanam Sedem intrusus fuerat.

Fr. Gregorius Bonfigli, nobilis Senensis, anno 1311 die 9 Maji a Clemente V obtinuit Episcopatum Castri in Patrimonio S. Petri, tenuitque usque ad annum 1321, quo debitum naturæ persolvit.

Fr. Guilelmus Arcombaldi, Pisanus, anno 1342. die 15 Januarii a Benedicto XII promotus fuit ad Episcopatum Aleriæ in Corsica, unde anno 1345 die 30 Julii ad Signinam in Latio Ecclesiam transfertur. Decessit anno 1346.

Fr. Hermannus Zajic de Hasenburg, Bohemus, D. Ulrici de Waldek Augustiniani S. Benignæ cœnobii fundatoris pronepos, in eodem cœnobio habitum induit anno 1315. Ob doctrinæ, morumque præstantiam evasit postea Episcopus Porphyriensis, (tunc temporis DD. Sacristis hic titulus non conferebatur) ut Suffraganeus, simulque vicarius generalis DD. Joannis IV Drazic, qui fuit ultimus Pragæ Episcopus: nam post ejus obitum an. 1344 illa Sedes ad Archiepiscopatum sublimata fuit. Non constat quo anno noster Hermannus obierit.

Fr. Jacobus de Ugolino a Medicina, Bononiensis, anno 1314 erat Episcopus Panidensis in Phœnicia.

B. Jacobus Capocci de Viterbio dicitur a nostrate B. Jordano de Saxonia vir magnæ scientiæ, et famæ; qui propter vitæ, et scientiæ suæ merita certatim, et concorditer electus fuit pro Archiepiscopo in duabus æcclesiis, scilicet Neapolitana, et Beneventana. Absoluto tyrocinio missus fuit ad Universitatem Parisiensem, ubi sub magistris D. Thoma Aquinate, et D. Bonaventura in theologicis disciplinis adeo profecit, ut Theologi Speculativi nomen promeruerit. Erat apud omnes in magna existimatione propter vitæ, et morum candorem, perfectâmque humilitatem, atque religiosam modestiam, prout iisdem verbis scribit Ossinger. A Bonifacio VIII an. 1302 evectus fuit ad Archiepiscopatum Beneventanum, unde Neapolim transfertur an. 1303. Decessit ibidem cum opinione sanctitatis anno 1308. Operum ejus catalogum habes apud præfatum Ossinger pag. 203.

Fr. Joannes de Alexandria ab Acernensi Clero eligitur illius diœcesis Episcopus, et consecratur ab Archiepiscopo Salernitano: ast Clemens VI nolens hanc electionem confirmare, illum constituit ejusdem diœcesis administratorem: ac deinde, anno scilicet 1348, die 10 Decembris, ad Andriensem in Apulia

Sedem illum transtulit. Ibidem vitam cum morte commutavit an 1349.

Fr. Joannes Zane, alias Zaninus nuncupatus, ex patritia familia Venetiis ortus, cum apud nostrum Eremitanum Ordinem vir meriti insignis evasisset, anno 1305 ad Caprulensem (di Caorle) Episcopatum assumptus fuit. De hoc Augustiniano Antistite pluribus in locis verba facit Flaminius Cornelius, alias Cornarius, qui consulendus est præsertim in supplementis ad Ecclesias Venetas pag. 473. Anno 1330 Joannes noster ad Sanctam Sedem se contulit, ex quo itinere reversus, ad aliam vitam migravit an. 1331.

Fr. Jonnes de S. Victoria, Picenus, a Joanne XXII Senogalliæ Episcopus electus dignitatem recusavit, et in ejus locum suffectus fuit Joannes de Ancona Minorita an. 1328.

Fr. Joannes Vergoni anno 1342, die 19 Julii, a Clemente VI inauguratus fuit Episcopus Sutrii in Patrimonio S. Petri. Hanc mortalem vitam finivit Avenione dum degeret apud S. Sedem Apostolicam anno 1348. Hic Episcopus jussu ejusdem Clementis VI disposuit Fidei articulos proponendos Armenis in eorum concilio nationali an. 1346. Vide Cappelletti tom. 6 pag. 233.

Fr. Joannes, cujus cognomen, et patria a Scriptoribus reticetur, anno 1303 die I Martii a Benedicto XI eligitur Episcopus Vestarum in Apulia. Illius immediatus successor ponitur ad an. 1344.

Fr. Joannes Pagnotta anno 1330 die 5 Novembris inauguratus fuit Episcopus Anagniæ in Latio. A Benedicto XII an. 1334 constitutus fuit Romæ Vicarius, quod munus etiam sub Clemente VI gessisse videtur. Sui vicariatus tempore ædificationem hospitalis S. Jacobi, et adnexæ ecclesiæ ingenti studio promovit, fraticellos hæreticos compescuit, et in quosdam scelestos sacrilegos animadvertit, qui postquam tamquam interpretes quorumdam pœnitentium alienigenarum in sacramentali confessione peccata cognovissent, eadem postea divulgabant, ut sic per pecuniæ solutionem ad silentium adigerentur.

Huic Vicario præfatus Benedictus XII Avenione quinque aureorum millia misit ad egenorum inopiam sublevandam, eique indulsit ut parva suæ diœcesis beneficia conferre posset. Diem clausit extremum anno 1342.

Fr. Joannes Recz de Bobeno, Saxo, Magdeburgensis Augustiniani cœnobii Prior, anno 1313 erat Episcopus Coroniensis (di Coron) in Macedonia, et Suffraganeus, sive coadjutor DD. Burckardi II Archiepiscopi Magdeburgensis. Vivebat adhuc anno 1338. Vide Indicem nostratis Keller pag. 22.

Fr. Joannes, qui a Moronio vol. 63 pag. 207 dicitur vir doctissimus, an. 1333 a Joanne XXII præficitur Episcopatui Seniæ in Croatia, et Romæ consecrationem accepit. Anno 1348 die 30 Maji Spalatum in Dalmatia translatus fuit. In hac Sede illius immediatus successor habetur an. 1349.

Fr. Joannes Messerer, Germanus, anno 1312 erat Episcopus Lavatæ in Græcia, et suffraganeus DD. Petri de Aichspalt Archiepiscopi Moguntini. Vixit usque ad diem 1 Augusti an. 1316. Vide Indicem nostratis Keller pag. 23.

Fr. Ladislaus Sbrovolki circa an. 1313, seu potius ante an. 1313 fuit Episcopus Lavatensis, duosque in eadem Sede ex Augustiniana Familia habuit successores, quorum unus fuit præfatus Joannes, qui nominatur etiam a Milensio in Alphabeto fol. 49.

Fr. Ludovicus de Genua anno 1334 erat Episcopus Chii in Arcipelago græco.

Fr. Ludovicus, Germanus, anno 1313 erat Episcopus Marroneæ in Thracia, et Suffraganeus Moguntinus. Decessit die 30 Aprilis an. 1323. Vide Keller pag. 24.

Fr. Matthæus Eschini de Spoleto, an. 1301, die 20 Januarii, a Bonifacio VIII promovetur ad Episcopatum Faventiæ. Erat antea Prior Spoleti, et Provincialis Umbriæ. Duabus vicibus interfuit concilio provinciali Ravennæ coacto contra Templarios. Ad meliorem vitam transivit mense Majo an. 1311.

Fr. Michael Calergius, nobilis Venetus, vir sanctitate, doctrina, atque eloquentia conspicuus, anno 1332 creatur Episcopus Castellanus, nempe Venetiarum, illamque Ecclesiam celeberrimis, sanctisque institutis collustravit. Decessisse videtur anno 1336.

Fr. Natimbene, alias Antibonus, filius Manfredi Domini Faventiæ, an. 1326 die 18 Feb. a Joanne XXII electus fuit Episcopus Abellini, unde an. 1334 translatus fuit Triventum in eodem Regno Neapolitano. Vitam cum morte commutavit anno 1344.

Fr. Nicolaus an. 1323 die 28 Feb. a Joanne XXII inauguratur Episcopus Drivasti in Illyrico, et consecrationem accepit a Berengario Episcopo Portuensi. Anno insequenti 1324 die 17 Decembris translatus fuit ad Ecclesiam Argolicensem.

Fr. Orlandus anno 1261 eligitur Episcopus Narniæ in Umbria. Vixit usque ad annum 1303.

Fr. Peregrinus anno 1301, die 23 Octobris, a Bonifacio VIII promovetur ad Episcopatum Venafri in Terra Laboris. Naturæ debitum persolvit anno 1306.

Fr. Petrus de Bruniquello, alias de Rupe Maura, (Roche Maure) Gallus, ab Ossinger dicitur vir *in omni scientiarum genere excellens, in sacris Scripturis eruditissimus, philosophus acutissimus, ac theologorum suæ ætatis celeberrimus.* Quæ Ossingeri verba pene ad litteram deprompta sunt ex Guilelmi Eysengrein catalogo testium veritatis fol. 155. Anno 1311 a Clemente V inauguratus fuit Episcopus Civitatis Novæ in Istria, rexitque illam Ecclesiam usque ad annum 1328, quo alius Episcopus eamdem Sedem tenebat.

Ven. Fr. Petrus de Narnia, Umber, a Joanne XXII die 21 Aprilis an. 1321 evectus fuit ad Archiepiscopatum Regii in Calabria, et episcopalem consecrationem accepit Avenione a Card. Tusculano Episcopo Berengario. Neapoli dum degeret cum Roberti Regis, tum post ejus obitum Reginæ Sanciæ ejusque filli Caroli Regis consiliarius fuit. Ex hoc vita migravit an. 1328. De illo in Martyrologio Augustiniano sub die 9 Maji ita legitur: Apud Rhegium, Italiæ urbem, memoria Ven. Petri de Narnia viri doctrina, et egregia præditi virtute, ob quæ a Joanne XXII creatus est Archiepiscopus Rhegiensis, ubi post septem regiminis annos, clara suæ virtutis relinquens testimonia, in Domino quievit.

Fr. Petrus an. 1321, die 21 Decembris, a Joanne XXII eligitur Episcopus Castri in Patrimonio S. Petri. Hic litem composuit cum Abbatia Montis Amiati circa ecclesiam S. Petri de Latera. Illius immediatus successor habetur an. 1331.

Fr. Philippus Lucensis, cioncionator eximius, nobiliumque disciplinarum scientia clarus, a Clemente V an. 1312. die 4 Junii, Aquilæ in Aprutio Episcopus inauguratus fuit, atque Avenione

episcopalem consecrationem accepit. Cathedrale templum a fundamentis magna munificentia erexit, illudque pretiosa suppellectile locupletavit. Undecim annis illam æcclesiam gubernavit, complevitque mortalis vitæ cursum Lucæ an. 1327. A Moronio vol. 2 pag. 255 dicitur *vir scientia, et virtutibus clarus.*

Fr. Placidus, quem aliqui putant Episcopum Andriæ in Apulia, et alii potius Andri in Arcipelago græco, anno 1274 interfuit Concilio Lugdunensi, et an. 1295 astitit consecrationi Ecclesiæ Cathedralis Vigiliarum. Vixisse videtur usque ad an. 1304. Vide Le Quien tom. 3 col. 861, et Gams pag. 848.

Fr. Robertus anno 1302 die 1 Octobris a Bonifacio VIII creatur Episcopus Fossæ Clodiæ, alias Clugiæ, in Veneta ditione. Tenuit illam Sedem usque ad annum 1314.

Fr. Stephanus anno 1346 erat Episcopus Syri insulæ in Arcipelago græco, et vicarius generalis DD. Nicolai Morosini Episcopi Castelli, alias Venetiarum. Præfato anno 1346. die 29 Novembris posuit primum lapidem Ecclesiæ S. Antonii Abbatis, et benedixit cœmeterium. Vide Flaminium Cornelium tom. 4, ubi agit de Ecclesia S. Antonii Abbatis.

B. Theobaldus ortum habuit Veronæ ex nobilissima Scaligerorum familia, quæ tunc temporis Veronæ dominabatur; anno 1243, atque ubi adolevit, in cœnobio S. Euphemiæ Ordini Eremitarum S. P. Augustini nomen dedit. Cum autem evasisset inter antiquos illos nostrates præclarum religionis, pietatis, et omnium virtutum exemplar, quamvis invitus, ac reluctans ab universa civitate ad Episcopatum postulatus fuit. Illius promotio ita a nostrate celeberrimo Panvinio in Antiquitatum Veronensium libro VII ad an. 1298 iisdem verbis describitur: Hoc anno (1298) Episcopus Veronensis Bonincontrus mortuus est, qui post fratris Petri Episcopi obitum hac ratione creatus fuerat. Cum enim fratre Petro mortuo confestim magno totius populi consensu itum ad Theobaldum esset (qui ex Ordine Eremitarum S. Augustini, et monasterio D. Euphemiæ, Abbas factus fuerat SS. Firmi et Rustici) virum profecto eximiæ sanctitatis, et doctrinæ. ac propterea maximæ in civitate existimationis, isque oblatam sibi a Clero Episcopatus dignitatem recusasset, factum est ut ejus loco creatus sit Bonincontrus.... Mortuo Bonincontro, qui ad Ecclesiam nostram (Veronensem) administrandam præcipuus adhiberetur, nemo sane in civitate magis idoneus fratre Theobaldo habitus est, illo eodem, quem paulo ante oblatum sibi a Clero Veronensi Episcopatum recusasse memoravi. Quambrem ad eum ut hujusmodi munus subiret hortandum, sive compellendum potius concursus ab universa civitate factus est. Cæterum is tametsi in eodem in quo prius proposito persistere decreverat, quod tranquillitatem in vita et otium liberius studiorum causa semper adamaverat, nihilominus assiduis flagitationibus, precibusque totius populi, ac primorum civitatis victus, de priori sententia decessit, atque ad Ecclesiæ nostræ gubernationem licet invitus ac resistens accessit. In qua quidem ita se per annos 33, tot enim in pontificatu fuit, gessisse visus est ut factum de se bis honorificentissimum ab universo Clero judicium neutiquam dedecorarit. Hucusque Panvinius noster. Vitæ autem ratio Episcopi B. Theobaldi ita in Sæculorum Augustinensium vol. I. pag. 185 exprimitur: Divinis rebus contemplandis ju-

giter intentus, pastoralis quoque officii muniis rite obeundis sedulam operam dabat, indigentibus opem impense suppeditando, peregrinos humanissime excipiendo, disceptantes quacumque adiretur hora audiendo, eosque ad mutuam concordiam mira quadam dexteritate revocando, Clericos, ac Religiosos summopere fovendo, omnesque uno verbo omnimode adjuvando. Probe sciens vigilantissimus Antistes plurimum ovibus prodesse oculum pastoris, civitatem ac diœcesim sæpissime perlustrabat, atque sicubi forte malum zizaniæ semen exortum fuisset, promptæ vigilantiæ sarculo illud radicitus convellebat. Quamplurimæ autem aliæ sunt res ab eo bene gestæ, quæ nostri Theobaldi nomen magis immortalitate dignum reddiderunt. Etenim an. 1309 interfuit Bononiæ cum aliis Principibus Concilio, quod ibidem congregavit Arnaldus Diaconus Cardinalis S. Mariæ in Portieu ut urbs Ferrariensis, quam Veneti occupaverant, Sanctæ Sedi restitueretur. Anno 1310 Modœtiæ solemni cæremoniæ adstitit, qua Henricus VII imperiali corona redimitus fuit, et anno 1314 magna pompa transtulit ad ecclesiam S. Stephani Malsesini sacras exuvias BB. Benigni, et Cari Augustinensium Eremitarum. Multas præterea edidit constitutiones, ac quosdam egregios ad Clerum, et populum sermones in lucem emisit. In præfato Bononiensi Concilio Theobaldus noster, annuentibus omnibus aliis Principibus, primum locum tenuit, et sua prope divina eloquentia Ferrariæ restitutionem impetravit. Ad hæc templum S. Euphemiæ inchoavit, ecclesiam Malsesini perfecit, monasterium S. Luciæ fundavit, atque Servitas Veronam introduxit. Cum opinione sanctitatis obiit Veronæ nonagenario major die 19 Novemb., an. 1331, fuitque penes nostrates in ecclesia S. Euphemiæ sepultus.

Fr. Vitalis Gracchi, Pisanus, an. 1322 creatur Episcopus Adjacii in Corsica. Tenuit illam cathedram episcopalem usque ad annum 1328.

SANCTIMONIALES ORD. EREM. S. P. AUGUSTINI, QUÆ SANCTITATE FLORUERUNT AB AN. 1300 AD 1350.

B. Antonia de Florentia venditis omnibus inter nostrates Mantellatas se recepit, inter quos tanta sanctitate usque ad obitum vixit, ut beatæ nomine appellari meruerit. Floruit circa an. 1350.

De B. Christiana a S. Cruce hoc habetur elogium apud nostratem Josephum ab Assumptione in suo Augustiniano Martyrologio sub die 4 Januarii: In monasterio S. Mariæ Novellæ Vallis-Arni diœcesis Lucanæ pretiosa mors B. Oringæ, seu Christianæ virginis, quæ ibidem plures sanctimoniales conjungens et regens verbo et exemplo, illas docuit cœlestem Sponsum diligere ut possent Deum in perpetuas æternitates videre, donec annis, heroicis virtutibus coruscans, et innumeris illustrata miraculis, et spiritu prophetiæ clara in cœlum migravit... Ortum habuit Oringa in oppido S. Crucis de *Valdarno* diœcesis Lucanæ, et dominii Florentini an. 1240 e parentibus egenis... Annis aucta mundi cœpit odisse fallacias, et adeo castitatem amavit ut quoties verbum aut mundanum aut otiosum audiret, statim ad vomitum provocaretur, quæ res illi etiam aliquando accidit cum quemdam in peccatis existentem vidisset sacerdotem. A fratribus suis

ad nuptias coacta, cœli monitu e domo sua aufugit, et perveniens ad flumen Guiscianum, Deum precata, aperto flumine per medium siccis pedibus pertransivit, post cujus transitum a dæmone territa, a duobus Angelis in equis sedentibus defensa est, sicuti alibi a S. Archangelo Michaele ne stupraretur servata est. Post varias peregrinationes cum in oppidum *Valdarni* ingrederetur, et ex illo egressum tentaret, miraculo pedum immobilium ibidem permansit. Sed cum nimis optaret in monasterio vitam religiosam transire, in quodam loco radios innumeros aspexit, ubi monasterio fundato, et monialibus pluribus susceptis, raro sanctitatis exemplo vivere cœpit: erat enim paupertatis sublevatrix; in cujus testimonium, grassante fame *Valdarni*, et in oppidis vicinis subsequens operata est miraculum; jusit enim in terra sui cœnobii fabas seminare: nam posita in medio terræ sublimi Cruce, et statim crescentibus fabis, ad omnes, ut panes fierent, pervenit abundantia. A. B. Virgine litteras edocta est. Solem sistere fecit, dum moniales Matutinum recitarunt magna solemnitate. Tandem gravi morbo per triennium durante correpta, in ipso patientiam ostendit incredibilem, et cognoscens sui exitus terminum, gloriosis meritis referta, et innumeris illustrata miraculis, et plura prædicens futura, ad Superos evolavit hac die (4 Januarii) anno 1310, in quo die in suo monasterio festum illius celebratur. Ejus anima in cœlum ab Angelis levari a venerabili matrona, Fregia nuncupata, visa est. Sacrum ad honorem B. Christianæ Officium, quod in præfato monasterio jam antea (ab anno 1624) recitabatur, ad universum Eremitarum Ordinem an. 1777 extensum fuit, et an. 1784 die 18 Decembris ex ritu semiduplici ad duplicem elevatum. Celebratur die 18 Feb. Post mortem B. Christianæ, cum ejus corpus in feretro in ecclesia jaceret, in conspectu maximi concursus, et occursus, ecce ab interiori cœnobio egressæ sunt decem moniales omnes ejusdem ætatis, repræsentantes ad plurimum circiter viginti ætatis annos, æqualem pulchritudinem, staturam, et aspectum, quæ omnes ordinatim ad ecclesiam perrexere, et cum omni gravitate, et modestia ad feretrum pervenere, et circumsecus suo ordine dispositæ, B. Christianæ corpus composuere, et ibi moras fecere duabus alis divisæ usque ad solis occasum, quo tempore venerandum cadaver venerantes, ad cœnobium rediere, ordine, quo venerant, non dissimili. Novitas casus perterruit circumstantes, et inquisitione diligenti, quæ essent moniales, peracta, cognoverunt esse decem moniales, quæ ante Christianam e vivis ad cœlum decesserant, et nutu Dei ad venerandum corpus suæ matris de cœlis devenerunt. Ex eodem Martyrologio Aug. tom. I pag. 14, et 15 ad litteram.

B. Claretta, alias Illuminata, et B. Clarella de Monte-Falco a nostrate Herrera tom. I pag. 134 putantur sanctitate floruisse in monasterio S. Crucis eo tempore, quo inter vivos adhuc degebat S. Clara de Montefalco. Inter beatas Ordinis Agustiniani summa cum laude recensentur etiam a nostrate B. Alphonso de Orozco. Earum corpora asservantur in ecclesia Patrum Agustinensium ejusdem oppidi.

Item in eodem Aug. Martyrol. sub die 5 Januarii legitur: In monasterio S. Mariæ Novellæ Vallis-Arni memoria B. Jacobæ de Luca, quæ precibus B. Christianæ a Deo impetrata, et juxta

ejusdem vaticinium in suo Vallis-Arni monasterio sanctimonialis, calcato mundo illiusque protritis illecebris, Christianæ vitam æmulata, omnibus admirationi fuit, et sic in omnium virtutum exercitio perseverans, ad Sponsi cœlestis nuptias properavit. Filia fuit cujusdam Francucii Lucensis, et precibus B. Chistianæ á Deo impetrata. Innumeris exornata meritis ad cœlestem patriam migravit anno 1330.

B. Imelda Lambertini ita in præfato Aug. Martyrol. celebratur sub die 12 Maji: Bononiæ in cœnobio S. Mariæ Magdalenæ transitus mirabilis B. Imeldæ Lambertini virginis, et monialis educandæ, quæ claris exorta natalibus plus præcoci vitæ suæ claruit sanctimonia. Cum aliquando divinæ Eucharistiæ arderet desiderio, et propter ætatis imbecillitatem, vix enim annum undecimum salutaverat, ad sacramentum suscipiendum accedere vetaretur, in pias lacrymas, et fervida precamina effusa, cœlesti meruit favore recreari in die Ascensionis Domini, quo die se sacris altaris dapibus cibare prohibita est; sed illa in choro manente, et sororibus extra existentibus, ecce hostia sacrosancta mirabiliter, radiis circumsecus illam comitantibus, per aera volitans ad ipsam pervenit, et inibi suspensa permansit. Sorores inopinato adveniunt, et prodigium obstupefactæ mirantur, et Imeldam ante hostiam aspiciunt genuflexam: appellant celeriter Sacerdotem, qui citius adveniens sese vestibus induit opportunis, et accedens cum patena illam hostiæ applicuit, quæ spontanea descendens, quievit in patena. Illam supliciter B. virgo Imelda venerata summa cum devotione e manu suscepit Sacerdotis. Tanta dulcedine virginis inebriatus est spiritus, ut statim dilectorum Dei somnum ingrediens, in osculo Domini deliquium supremum experta, purissimam animam exalarit. Post illius obitum ejus intercesione prodigia non pauca sunt patrata.... Ortum habuit Bononiæ ex parentibus Egana Lambertini, et Castora Galluci de Marchionibus Lambertini anno 1322. Monasterium ingreditur an 1332 obiitque die 12 Maji an 1333. Post illius obitum monasterium ad Ordinem S. Dominici transivit; et ideo a quibusdam scriptoribus dicitur fuisse Dominicana.

Ven. Soror Joanna Ægidii de Monte-Falco discipula fuit S. Claræ a Cruce, quæ divinitus illam a phthisi liberavit prævidens ejus operam post ipsius obitum monasterio valde utilem futuram. Et revera in ejusdem monasterii regimine anno 1308 illi succedens, non parum cum spirituale, tum temporale bonum provexit. Anno 1317 præcipua testimonia præbuit pro conficiendo processu canonizationis præfatæ S. Claræ.

B. Lucia Bufalari de Ameria, seu potius de Castello Porchiano, nostratis B. Joannis de Reate germana Soror, sequentibus verbis laudatur apud Martyrologium Augustinianum sub die 27 Julii: Ameriæ in Umbria pretiosa mors B. Luciæ de Castello Porchiano virginis, quæ sæculi nuptias virili animo contemnens, habitum suscepit inter Ordinis Mantellatas; inter quas heroicis cœpit virtutibus coruscare; sed illas ab humanis oculis occultabat. Moniales autem illius sanctitatem admirantes, illam suam antistitam elegere, et munus rara cum prudentia adimplevit. Post aliquot sui regiminis annos in cœlum hac die (27 Julii) vocata est a Deo, sepultaque in ecclesia Ameriæ in sacello S. M. Monicæ, ubi per illam Deus multa perpetrat miracula præcipue

erga pueros a dæmone obsessos, ob quæ a populo magna in veneratione habetur. Ad supernam patriam transmigravit præfata die 27 Julii an. 1350. Pos annos 306 ejus corpus incorruptum repertum fuit. Illius cultum immemorabilem confirmavit Gregorius XVI die 28 Julii an. 1832, et Officium universo Ordini concessit die 16 Martii 1833. De variis B. Luciæ corporis translationibus ita habetur in Ordinis Breviario sub die 27 Julii: Ejus corpus in sacrario ecclesiæ Patrum Augustinensium primo repositum, publico, et ecclesiastico cultu populus est prosecutus, eamque inter Tutelares civitatis cooptavit. Aucta vero in dies devotione, Episcopi imperio, magna cleri, procerum, civiumque comitante multitudine primum ad sanctæ Monicæ, deinde ad beatæ Ritæ, demum ad sancti Andreæ Apostoli altaria beatæ ejusdem exuviæ fuerunt solemni pompa translatæ.

RES ORDINIS VARIÆ

AB ANNO 1300 AD AN. 1350.

In Comitiis generalibus habitis Perusiæ in festo Pentecostes anno 1303 instituta fuit octava S. P. Augustini.

In Capitulo generali celebrato Bononiæ in festo Pentecostes an. 1306 statutum fuit ut a Fratribus servaretur jejunium in vigilia S. P. Augustini, et renovatum decretum Perusiæ de octava ejusdem S. P. Augustini.

An. 1308 Reverendissimus P. Magister Generalis Jacobus Hortanus, litteris patentibus datis Genuæ mense Septembri, *admittit ad participationem bonorum Spiritualium Ordinis Confratres sæculares S. Sigismundi Fori-Livii in Romandiola.*

In Capit. gen. Arimini an. 1318 in festo Pent. celebrato *approbatæ fuerunt Constitutiones a B. Clemente Auximano editæ;* quæ postea fuerunt *Summo Pontifici ostensæ, et ab ipso Summo Pontifice collaudatæ:* uti refertur in Ordinis Regestis.

In eodem Ariminensi Capitulo definitum fuit ut post Primam, vel Tertiam, quando immediate Missa cantanda sit, prius cantaretur *Salve Regina* cum versiculo *Ave Maria etc.* cum Oratione *Concede misericors Deus,* qui mos postea absolevit.

Anno 1325 in Comitiis generalibus Tarvisii decretum fuit: *quod Religiosi iter facientes non debeant pernoctare in dominus sæcularium, sed recto tramite se conferre ad suum conventum sub pœna incidendi in crimen* apostasiæ.

In Capitulo Romanæ Provinciæ habito Urbeveteri an. 1326 sancitum fuit: Cum Fratres Prædicatores affectuose Ordinem nostrum diligant, ut multi Fratres nostri ex diversis mundi partibus testantur; ideo volentes eis pro posse vicissitudinem rependere, definimus quatenus dicti Fratres ubique a nostris Fratribus debeant honorari, ac in locis nostris sicut Fratres nostri recipi, et charitative tractari.

An. 1326 Joannes XXII per Apostolicas litteras datas Avenione sub die 20 Januarii ad instantiam nostratis Prioris Generalis B. Guilelmi de Cremona concedit nostro Eremitarum Ordini locum pro fabricando monasterio prope ecclesiam S. Petri in Cœlo Aureo, et facultatem ibidem divina officia celebrandi simul cum Canonicis Regularibus. Dignum enim, et congruum præfatus summus Pontifex arbitratus est ut ubi tanti doctoris, et præsulis D. Augustini corpus tumulatum quiescere dicitur, ibi

singulari quadam reverentia a Fratribus Eremitanis, qui sub ejusdem S. Patris Regula degunt, et sancta observatione militant, specialiter honoretur: quatenus inibi tamquam membra suo capiti, filii patri, magistro discipuli, duci milites cohærentes, Deo, et ipsi Sancto auctoritate fulti Apostolica præcordialius jubilent, ubi et præceptoris, patris, ducis, et capitis Augustini noverint reliquias esse sepultas. Ita nimirum ferme sonant verba Joannis XXII. Norma autem divina ut supra Officia celebrandi ab eodem Summo Pontifice iisdem sequentibus verbis ita statuitur: In divinis autem Officiis modum servari volumus subsequentem, scilicet, quod cum tam Canonici, quam Fratres prædicti conforme divinum Officium dicantur habere, ipsi Canonici, et Fratres insimul eisdem temporibus, locis, et horis pensum debitæ servitutis Domino soluturi conveniant in ecclesia memorata, ita quod ab eis non diversis, sed iisdem temporibus, locis, et horis horæ canonicæ, et Missæ solemnes in dicta ecclesia celebrentur. Secretas autem Missas dicti Canonici, et Fratres legere poterunt, prout volent, honestate, decentia, et aptitudine loci, et temporis observatis. Volumus tamen, ut si altaria in dicto monasterio jam erecta sint æqualia numero, eorum medietas dictis Canonicis, et reliqua medietas eorumdem eisdem Fratribus pro legendis Missis hujusmodi assignetur. Si vero existant inæqualia numero, major pars eorum ad id deputetur Fratribus memoratis etc.

An. 1331 die 9 Junii per publicum notarium, præsentibus nostratibus P. Rmo. Guilelmo Amidani de Cremona, P. Mag. Lanfranco de Mediolano, et P. Provinciali Rinaldo de Brixia ostenditur Canonicis Regularibus Papiæ Bulla Joannis XXII incip. *Veneranda Sanctorum Patrum Doctorum vita etc.* qua conceditur Eremitis Augustinensibus facultas extruendi cœnobium prope præfatam ecclesiam S. Petri in *Cœlo aureo,* ubi tunc temporis S. P. Augustini corpus asservabatur.

An. 1332 die 8 Junii Rmus. P. Mag. Generalis Guilelmus de Cremona, cum Venetiis degeret, concessit Dominæ Agneti Dandolo litteras patentes, quibus illam admisit ad participationem omnium bonorum spiritualium Ordinis nostri.

In Capitulo gen. an. 1338 in festo Pentecostes Senis in Tuscia habito, definitum fuit ut, ad perpetuam memoriam obtentæ possessionis ecclesiæ S. Petri *in Cœlo aureo*, in toto Ordine celebraretur Officium S. P. Augustini, sub ritu duplici minori, et in Calendario denominaretur *Festum reunionis corporis Beatissimi Augustini:* quia nimirum filii per prædictam possessionem uniti sunt Patri, discipuli Magistro, milites Duci, et membra Capiti. Hoc festum reunionis abrogatum fuit in Cap. gen. Mediolani an. 1343.

An. 1341 in comitiis generalibus, Tholosæ habitis, in die Pentecostes, *statutum fuit festum conversionis S. P. Augustini sub dup. min.*

In Comitiis generalibus an. 1345 Parisiis die II Julii celebratis *per obedientiam salutarem præceptum fuit ut de omnibus et singulis* gratiis, et privilegiis Apostolicis ad Communitatem Ordinis spectantibus transumpta exemplaria Procuratori Ordinis in Curia Romana mitterentur.

An. 1346 tempore Generalatus Rmi. P. Mag. Thomæ de Argentina, per totam Europam lue mortifera grassante,

e nostratibus 5084 perierunt, et in provincia Saxoniæ 244. Exinde prisca disciplina collabi cœpit, et exorta divisio Ordinis inter Observantes, et Conventuales; quæ res causa fuit cur in nostro Eremitarum Ordine variæ prodierint Reformatorum Congregationes.

An. 1348 in Capit. gen. Papiæ in festo Pentecostes celebrato *Constitutiones Ordinis nostri augentur. et moderantur.*

Hieronymus Tiraboschi in sua historia litteraturæ italicæ tom. V part. I pag. 210 edit. Venet. 1823 postquam laudavit tamquam perinsignes theologos nostrates B. Simonem de Cassia, et Fr. Michaelem de Massa, hæc addit: *Molti altri potrei qui annoverarne, singolarmente dell' Ordine Agostiniano che in questo secolo* (XIV) *fu, per quanto a me sembra, almeno in Italia, il più fecondo di dotti teologi.*

Fr. Joseph Lanteri.

(*Continuabitur*).

PRÆCEPTA MORALITATIS,

ATQUE MODESTIÆ REGULÆ DEPROMPTA EX LIBRO DE VITÆ RELIGIOSÆ STATU AD USUM TYRONUM EDITO P. MAG. FR. BONAVENTURA WUNDER AN. 1770.

Admodum Reverendo P. Fr. Thyrso Lopez Magistro Novitiorum Augustinensium Provinciæ Insularum Philippinarum.

Vallisoletum.

Iamdudum ad manus mihi pervenit quidam liber nostratis insignis scriptoris P. Mag. Fr. Bonaventuræ Wunder, qui meo judicio valde utilis est ad religiosam juventutem rite instituendam. Optabam ego ipse ex hoc veluti quodam promptuario aliquot depromere modestiæ regulas, atque moralitatis documenta, quæ ad rem magis facere viderentur, eaque per prælum nostri Eremitani Ordinis tyronibus communia reddere. Hoc tamen animi mei propositum omnino deserere me coegit miserrima præsens Religiosarum Familiarum in Italia conditio, qua nimirum novitiorum admissio fere impossibilis evasit non tam propter cœnobiorum abolitionem, quam propter neotericas militares leges, quæ universam peninsulæ juventutem armorum exercitationi mancipatam volunt, iis tantum invalidis retro relictis, quos eclesiasticæ sanctiones ut plurimum ab altaris ministerio eliminandos decernunt. Quoniam autem per totum hunc decurrentem mensem Angelicæ Bibliothecæ aditus vacationum causa non patet, ac proinde a conquirendis nostri Eremitani Ordinis antiquitatibus invitus temperare cogor; ideirco ipsa coacti otii necessitas mihi ad mentem hanc cogitationem revocavit; nimirum Paternitati Tuæ admodum Reverendæ custodiam concreditam fuisse illius præstantioris Eremi Augustinianæ viridarii, in quo haud exiguo numero novellæ illæ plantationes aluntur, quæ suo tempore in Philippinarum Insularum solo transplantatæ, uberrimos ibidem apostolici zeli, atque bonorum operum fructus edituræ sunt, illorum Majorum nostrorum virtutem æmulantes, qui omnium primi in remotissimis illis insulis plantaverunt Ecclesiam sanguine suo, quam ipsorum dignissimi hæredes Augustinenses Hispani usque ad hæc tempora laboribus suis atque sudoribus, itemque etiam sanguine, D. Thoma a Villanova patrono, irrigare, excolere, atque dilatare numquam cessarunt, eo ipso majori apud homines laude, atque

sublimiori apud Deum gloria digniores, quo res a se bene gestas aliis patefacere minus studuerunt. Hujusmodi itaque futuris Philippinarum Insularum apostolis Paternitatis Tuæ vigilantiæ, atque magisterio commissis, rem utilem me facturum arbitratus sum, si eorumdem optimæ institutioni præfatum opus consecrarem. Quamobrem hac spe fretus manum libenter calamo admovi, et quæ aliquantulum dumtaxat quoad stylum immutata ex laudato auctore transcripsi, eadem Paternitatis Tuæ arbitrio penitus subjicio, ut iis ad tuum libitum et beneplacitum utaris. Quod si autem tibi, atque nostrati optimo sodali P. Fr. Thomæ Camara videbitur hujusmodi scripta in spectatissimam ephemeridem REVISTA AGUSTINIANA inserere, procul dubio etiam aliis Religiosis prodesse poterunt. Interea autem operæ pretium duco pauca aliquot de præfacto eximio scriptore verba facere, ut in antecessum illorum desiderio satisfaciam, qui ejusdem notitiam habere vellent. Itaque noster P. Fr. Bonaventura Wunder Gentifori in Carinthia patre senatore, et judice ejusdem civitatis ortus est anno 1724, vixitque usque ad annum 1788, ætatis suæ 65. Fuit Magister S. Theologiæ, Secretarius suæ provinciæ Austro-Hungaricæ, Prior cœnobii Tridentini, ac postea Gentiforensis, et Labacensis.

Varia opera prælo tradidit, quæ indicantur in *Sæculis Augustinianis* vol. 3 pag. 330.

Hanc autem epistolam scripsit amantissimus sodalis, qui plurimam Paternitati Tuæ salutem in Domino dicit.

MAG. P. FR. JOSEPH LANTERI, AUG.

Dat. Romæ ad S. Augustini die 26 Sptembris 1882.

Ante omnia autem hic præmittendum puto ipsius auctoris monitum, seu potius quamdam veluti excusationem, qua nimirum ingenue fatetur quædam in hac regularum recensione reperiri, quæ trivium nimis redolent: verum hujusmodi piaculum lectorem minus lædet, si ipse animadvertat easdem regulas conscriptas fuisse pro junioribus claustrum recenter ingressis, qui sane magis explicita rerum enumeratione opus habent. De cætero autem siquid in hisce scriptis nimis vulgare inveniatur, illud profecto ipsamet latinæ linguæ gravitate, et severitate quodammodo tegitur. Huc demum accedit quod rerum trivialium tractatio ejusdem tractationis utilitate cohonestatur.

SURRECTIO MATUTINA.

I. Memor divini moniti apud Eccl. cap. 32: *Hora surgendi non te trices*, religiosus tyro mane hora constituta impigre e lecto surgat.

II. Primas cogitationes ad Deum dirigat, primitias novi diei suo Creatori offerat, atque proponat totum diem in timore Domini transigere.

III. Dum vestimenta induit, caveat semper ne ullas sui corporis partes nudas aspiciat, atque optet a Deo ut innocentiæ veste, atque stola justitiæ ipsius animam induere dignetur.

IV. Gratias Deo agat quia illum ea nocte servavit incolumem, illi se totum offerat, atque omnes suas totius diei actiones ad majorem ejus gloriam sincero rectoque corde referat.

V. Coram aliis, præsertim senioribus, nonnisi decenter, atque integro religioso habitu vestitus compareat.

STUDIUM.

I. Accingat se ad studium præmissa recta intetione placendi Deo; studeat

nimirum ideo ut gloriam Dei in se et proximo promoveat, atque ut tempus bene ac utiliter impendat, et Deum lætificet, qui ait Prov. cap. 27: *Stude sapientiæ fili mi, et lætifica cor meum.*

II. Studeat sedulo et assidue litteris ut non mancipetur vitiis; nam experientia teste juvenes bono ingenio præditi *si manent otiosi, ut plurimum eva dunt vitiosi.* Unde merito monet S. Hieronymus: *Ama studia, et carnis vitia non amabis.*

III. Ut magis in studiis proficiat, potissimum mane studeat; dicit enim Sapiens in Parab. cap. 8: *Qui mane vigilant ad me, invenient me* (idest sapientiam.) Deinde studeat cum pietate; nam *initium sapientæ timor Domini.*

IV. Ut autem studium pietati conjungat semper ante oculos habeat imaginem Christi, vel Deiparæ, aut alicujus Sancti, et in dubiis mentem ad cœlum elevet, atque a Patre luminum auxilium humiliter petat.

V. Non superbiat si in studiis magis quam alii sodales ipse proficiat, sed in humilitate cordis gloriam tribuat soli Deo, qui dedit illi intellectum, quique *superbis resistit, humilibus autem dat gratiam.* Quod si autem mentis acumine minus valeat, ideoque minus in studiis proficiat, non inde tamen tristetur: nam Deus *ipse fecit nos, et non ipsi nos,* et cuique dat profectum juxta suam voluntatem, prout cuilibet magis congruere arbitratur.

VI. Non vacet autem studiis vanis et inutilibus: sed suo statui congruis, et necessariis .mente recogitans S. Hieronymum ab Angelo redargutum fuisse eo quod Ciceronis eloquentia abreptus, illum præ cæteris auctoribus avidius legebat. Juxta S. Alphonsi de Ligorio consilium ii libri aliis præferendi sunt, qui incipiunt a litera S; nempe libri Sanctorum.

VII. Tempore studii alios non turbet, sicut ipse turbari non vult.

TEMPLUM.

I. Chorum ingressus, atque suo scamno insidens, gravitatem personæ gerat: dum sedet, notabilem brachiorum, aut tibiarum extensionem devitet, nec molliter se habeat quasi elumbatis renibus laborans; et dum rectus stare debet, posterganeæ scamni parti non se acclinet, neque indecore utroque brachio lateralibus fulcris innitatur, uno præsertim tantum pede se suffulciens, altero ad scabellum protenso, quod pigri, tædioque affecti hominis signum est.

II. Non sit frequens in sumenda nicotiana, nec liberalis in illa aliis porrigenda; sed ab hac prorsus abstineat, et si sumenda sit, sumat occulte ne alios distrahat, et devotioribus fastidium vel etiam indignationem pariat. Strepitum atque rumorem per nimium vocis susurrum, vel per immoderatam exspuitionem ,aut per fragosam sedilium elevationem, sive demissionem omnino declinet.

III. Si genuflectendum sit, flectat utrumque genu; si orandum privatim, oret tacite, ne a vicinioribus audiatur, nec se iis associet qui proni sunt ad garriendum.

IV. Numquam otiosus in templo maneat studiosius attendendo quis hic, vel ibi strepitus fiat, vel curiosius circumspiciendo quis ingrediatur, vel egrediatur Eclesiam, sive, quod gravius est, oculos in alterius sexus personas defigendo; nam docet S. P. Augustinus quod *abominatio est Domino defigens oculum.*

Memor quod Ecclesia est domus orationis, dum in ea moratur aut coronam precatoriam manibus volvat, aut breviarium, vel alium devotionis librum legat ad altare conversus, obtutu semper ad librum, vel ad terram demisso.

V. Dum audit Missam perinde se habeat ac si actu interesset Christi passioni, cujus mysterium, et memoria in altaris Sacrificio recolitur.

VI. Sacerdotibus Missam celebrantibus libenter ministret cum devotione, ac modestia, recogitans se tunc cœleste atque angelicum munus obire.

CONFESSIO.

I. Religiosus juvenis confiteatur frequenter præmittendo confessioni ferventem orationem, exactum conscientiæ examen, atque veram contritionem cum sincero, et firmo proposito.

II. Confiteatur peccata humiliter cum dolore, eorumque numerum, speciem, ac circunstantias, nihil augendo, vel minuendo, aut excusando; sed ea recenseat tota cordis sinceritate prout in sua conscientia habentur: dubia exponendo ut dubia, certa ut certa etc. cum tali animi ingenuitate perinde ac si hæc esset ultima ejus confessio, post quam esset statim moriturus.

III. Pœnitentiam injunctam libenter acceptet absque ullo morositatis, sive repugnantiæ indicio, ejusque satisfactionem quamprimun persolvat, eamque nimium non diferat.

IV. In confessarium eligat sibi virum prudentem, pium, et moderatum, quem semper amet et revereatur ut patrem, doctorem, et medicum suum.

V. Tantam in eum confidentiam, atque fiduciam concipiat, ut confugiat ad illum in cunctis spiritualibus tribulationibus, tentationibus, et augustiis, eique aperiat omnia etiam bona opera, et mortificationes, nihil faciendo absque ejus consilio; caveat tamen ne per nimiam recursuum frequentiam illius patientia abutatur.

SACRA COMMUNIO.

I. Accedat ad sacram Communionem conscientia semper pura, et munda ab omni labe peccati etiam venialis, præsertim castitati contrarii, Christus enim *natus de Virgine* non vult lingua minus pura excipi, oculis minus modestis aspici, neque in corde minus pudico hospitari.

II. Concipiat ingens desiderium se intimius conjugendi cum Christo, sicut ipse in deliciis habet esse cum filiis hominum, nosque ad refectionem ex illius consortio capiendam invitat apud Matthæum cap. II. dicens: *Venite ad me omnes, qui laboratis, et onerati estis, et ego reficiam vos.*

III. Profunde se humiliet tamquam creatura coram suo Creatore, et tamquam mancipium coram Domino suo, sedulo cogitans quis sit ipse, et quis ille quem in suo pectore recipere præsumit.

IV. Præparet se variarum virtutum exercitio eliciendo præsertim actus vivæ fidei erga hoc tam sublime mysterium, amoris filialis, atque reverentiæ tanta Majestate divina dignæ, firmæ spei atque ardentis desiderii illam videndi in cœlo, ac demum sinceri, et stabilis propositi non ampliusin posterum peccandi.

V. Sumpto SS. Sacramento auscultet Deum loquentem sibi per sanctas inspirationes, et dulces ac suaves voluntatis motiones, quas facile ex tanto mysterio persentiet, si illud digne recipiat, atque piis sanctisque affectibus

prosequatur; gratias item agat suo divino hospiti pro tanta sua dignatione intrandi sub tectum cordis sui, illumque exoret ut ipsum ejus cor custodiat ne ulla unquam cogitatione, verbo, aut opere illi displiceat. Eliciat demum firma proposita sanctius in posterum vivendi, simulque Christo adhuc in suo pectore manenti defunctorum animas commendet.

MENSA.

I. Dum fit benedictio mensæ stet corpore erecto, manibus sub scapulari, vel sub caputio complicatis, ac decenter compositis, ad *Gloria Patri* se reverenter inclinans, ac potissimum in pronuntiandis consuetis orationibus irreligiosam præcipitantiam devitans.

II. Accedat ad mensam absque festinatione, et aviditate, locum suum non captet cum strepitu, neque primus mappam explicet.

III. Neque primus in cibos se involet, sed modeste exspectet donec honoratiores incipiant.

IV. A scalpendo corpore, a tussiendo, emungendo, sputando sibi temperet, quoad potest.

V. Non se immittat mensæ usque ad cubitos, neque illi applicitis brachiis innitatur.

VI. Plenis buccis non mandat, bolos grandes non sumat, panem neque digitis, neque dentibus frangat, sed cultro partiatur, neque sola medulla, vel sola crusta, sed utraque simul vescatur.

VII. De cibo apposito semper aliquid relinquat, ad mortificandam gulam, abstinendo ab epulis, quæ illi magis placent, ut iisdem in suis indigentibus Christum reficiat, qui monet ut quod superest, detur pauperibus. Supra omnia autem caveat ne se ita ingurgitet cibis, vel poculis ut ad quascumque res serias ineptus evadat.

VIII. Epulas ad mensam non olfaciat, nec sonore perflet, neque bibendo, aut sorbendo strepitum edat.

IX. Domi non quærat singularitates ciborum, sed semper communitati se accommodet; foris autem veluti quidam sybarita de dapibus sermonem non habeat, epularum concinnationem non doceat, neque ulla umquam fercula laudet, quod non quidem ad homines religiosos, sed potius ad patinarios pertinet.

X. Domi mensam accumbens grave silentium servet ut communi lectioni attendat, et alios ab audiendo non impediat. Extra claustrum vero non loquatur inter majores, nisi interrogatus.

XI. Putamina, cortices, ossa, et alia hujusmodi sub mensam neque ore despuat, neque manu dejiciat.

XII. Ossa invenuste in os non ingerat, neque exsugat, neque canum more rodat.

XIII. Cultrum manu tenens, eadem manu cibum in os non ingerat, salem sumpturus cultrum detergat, os grandioribus bolis non infarciat.

XIV. Digitos vel adipe, vel jusculo forte intinctos ore non lambat, sed decenter mappa detergat.

XV. E mensula gestatoria obsonium socio obversum non accipiat, sed illud sumat, quod sibi magis adjacet.

XVI. Mantile sive jusculo, sive alio quocumque poculento non commaculet: neque mappa sodorem, vel narium proluviem detergat.

XVII. Scyphum non ita repleat ut ex eo in mensam aliquid defluat. Non bibat antequam bolum deglutierit, neque alteri combibat; non bibat valde lente, nec nimis festine, neque circum-

spiciat dum bibit, neque unquam quod jam prægustavit poculum alteri offerat.

XVIII. Nucleos prunorum, cerasorum, aut similium in patinam non exspuat, sed sinistra manu exceptos in ea reponat.

XIX. Dentes non quidem mappa, aut mantili, digito, aut cultro, fuscinula, vel ungue purget: sed si necessitas adsit, dentiscalpio cum interposita mappula utatur.

XX. Cum a mensa intra claustrum surgendum est, mensalia, nempe scyphum, mappulam, et cætera rite componat, et collocet ut sine confusione asportari possint. Foris autem panem, cultrum, fuscinulam, et alia hujusmodi in patina reponat, mappula super imposita. Tandem surgens Deo gratias agat eodem modo, eademque religiosa modestia ac reverentia, qua ante comestionem oravit ad mensæ benedictionem.

CONVERSATIO.

I. Omnibus sit amicus, nemini autem familiaris.

II. Faciem jucundam, gravem, non autem morosam exhibeat: neque iram, impatientiam, fastidium, aut aliam hujusmodi haud gratam affectionem vultu, aut actione ostendat.

III. Cum aliis non conversetur nisi cum probæ vitæ sodalibus; nam scriptum est in psalmo 17: *Cum sancto sanctus eris, et cum perverso perverteris.*

IV. Veteranis Patribus assurgat, eisque debitum honorem, atque reverentiam præstet; consenuerunt enim in Dei famulatu, ac proinde juniorum præsertim observantia digni sunt. Turpe sane est juvenem cum sene, etiamsi haud bene moratum se exhiberet, jurgari, eique sua vitia exprobrare, et illius defectus, etiam naturales deridere, uti petulantes pueri erga Elisæum fecerunt. Juniores vero se numquam despiciat, fratres enim ipsius sunt, et possunt fieri bene meriti, si adhuc non sint: et ut tales evadere possint, eos potius adjuvet consilio, adhortatione, et subsidiis: supra omnia autem sedulo præcaveat, ne abjectæ atque secretæ zelotypiæ motibus cedens sodalium suorum sive profectum impedire, sive spem adimere, sive meritis honoribus viam præcludere subdolis modis, ac malis artibus studeat; nam de omnibus his serius ocius vindex erit Dominus, præsertim si iscarioticæ proditiones adhibeantur.

V. In omni conversatione unumquemque debito honore prosequatur, sive sit domesticus, sive extraneus, neminem contumeliosis verbis afficiat, nullum lædat, neque facile se ab aliis lædi arbitretur.

VI. Alios non trahat, non trudat, non vellicet, neque alteri locuturus, illum veste arrepta, aut impacto cubito præmoneat, neque personam, de qua forte loquitur, digito demonstret.

VII. Nullum proferat verbum sordidum, multo minus obscænum; neque audire velit nisi quod honestum, et castum est.

VIII. Aliis præsentibus numquam caput, vel alias corporis partes scabat, nec manum ori admoveat inter loquendum, nec post loquentis dorsum se abscondat, neque digitos in nares, vel in aures sibi ingerat.

IX. Non stet, neque sedeat divaricatis pedibus, neque tibiam tibiæ, neque pedem pedi superimponat. Humum neque quatiat, neque radat pedibus, sed eos, sicut et manus, quietos teneat.

X. Nec vicinus nimium, nec remotus honoratiorem alloquatur, neque oculum in ejus vultum defigat, neque ita avide loquatur ut vicinos saliva conspergat.

XI. Numquam in sonoros cachinnos erumpat, neque manu sudariolum, aut quidquam aliud otiose tractet: coram aliis ungues non sibi resecet, aut præmordeat; sed nec brachia reducat ad tergum, neque iis incumbat, aut caput suffulciat.

XII. Neque procul, nec post humeros, nec ante conspectum assidentis, sed modice ad lateris dextri partem exspuat, pituitamque modeste conterat, nisi eam potius, præsentibus hominibus honestis, sudariolo exceperit.

XIII. Dum tussit, oscitat, sternutat, non nimio, et incondito sono, sed per interjectum sudariolum fracto id faciat.

XIV. Procœtonem quemcumque ingressus, non lustret curiose singula, neque chartas, aut libros, aut aliud hujusmodi ibi attingat.

XV. Se majorem nec sedere jubeat, neque ut caput sibi operiat invitet: nec ipse coram eo sedeat, aut caput tegat, nisi jussus, et illo præeunte.

XVI. Epistolam, aut librum legenti non ita prope adsit, ut oculis possit attingere quod legitur.

XVII. Inter loquendum sive socio, aut sellæ, vel alteri rei immodeste non innitatur.

XVIII. In plurium corona eo utatur idiomate, quod omnes callent, neque uni soli ad aures loquatur, neque rem quampiam narranti, et forte hæsitanti verba suggerat, neque ex ore aliorum excipiat verba, sicut pulli gallinacei invicem e rostro granum.

XIX. Non se jactet de generis nobilitate, divitiis, honoribus, aliisque similibus; neque res a se præclare gestas extollat, et laudet.

XX. Si a digniori invisitur, statim se propriis vestibus induat, uti scapulari, caputio, et aliis, quæ in suo cubiculo pro commoditate laboris deponere sibi licet; neque umquam alterius cellam, præsertim senioris, sine præfatis indumentis ingrediatur.

XXI. Majori transeunti assurgat, occurenti locum cedat, ad januæ ingressum, vel similem loci angustiam, donec major transeat, ipse subsistat, seque inclinet; venienti autem ad se extra januam occurrat, et discedenti se illi comitem adjungat.

XXII. Quæ res nauseam movere posset, eam neque aliis demonstret, neque ad memoriam revocet.

XXIII. Sit luxus, et vanitatis perpetuus osor, simulque munditiæ cultor assiduus, non autem nimius affectator: unde vestes sordidas aut incompositas, vel etiam studiose comptas numquam patiatur.

XXIV. Nares emuncturus sudariolum adhibeat, eodem sine strepitu mucum excipiens, quem postea minime inspiciat.

XXV. Si ejus, cum quo agit, vestibus adhæreat aliquid sordidum, nec illi, nec aliis ostendat; sed industrie ne alii advertant, illud depellat.

XXVI. Alios multis interrogationibus non lacessat, caveatque potissimum ab insidiosis postulatis ut alterum capiat in sermone, prout lictores facere solent. Aliorum sermonem non interrumpat, donec sensum plene absolverint, nec quempiam alicujus erroris arguat, nisi tamen leges correctionis fraternæ pro temporis, ac loci circumstantia, præsentium et errantis utilitas, ac corrigentis officium aliter postulaverint.

XXVII. Libentius sileat quam loquatur, eloquens magis ac prudens quam multiloquax esse studeat; neque veluti elinguis ore hiante maneat, nec tamen instar rotarum molendini linguam suam absque intermissione volvere velit.

XXVIII. Suis sermonibus nemini nocere, sed omnibus, ubi fas sit, prodesse studeat.

CORRECTIO.

I. Correctiones, et monitiones Superiorum pacato, ac attento animo excipiat; et si culpæ conscius sit, proponat emendationem, et impositam pœnam patienter sustineat. Si vero innocens sit, ubi fieri possit, paucis atque humiliter se excuset, sin autem minus, offerat immerito acceptam castigationem Christo Domino, qui a judæis falso accusatus, et injuriis affectus, tamen obmutuit, et non aperuit os suum.

II. Si forte similiter alteri confratrum contingat, non commurmuret contra Superiorem, ne sodalis ira, atque tristitia magis augeatur; sed potius conquerentem consoletur, condolendo illi, et erigendo ejus animum ad Deum, a cujus voluntate omnia proveniunt, quique vult ut bonus exerceatur, et malus corrigatur.

III. Si ab ipsis sodalibus de aliquo errato monitus fuerit, id in bonam partem accipiat, rogans eos ut idipsum in posterum facere non intermittant, si iterum illum errantem adverterint.

IV. Quando in publico dicenda est culpa, non erubescat, neque animo cadat; sed libenter exercendo hunc humilitatis actum, aliis bonum exemplum præbeat, eosque ad virtutem provocet.

DEAMBULATIO.

I. Quoties e cella egreditur, osculetur imaginem Deiparæ, quam semper januæ affixam teneat, ejusque præsidium imploret.

II. Procedat gressu moderato, neque tardo, neque concitato, non saltitando, neque circunspiciendo pavonis instar utrum sit bene comptus.

III. Non incedat pendulis manibus, nec eas agitando.

IV. Occurrentes, juxta cujusque statum, sibi aperiendo caput revereatur.

V. Sacris imaginibus, ubi pertranseat, debitam reverentiam exhibeat.

VI. Si transit ante aliquod templum, ad quod accessus pateat, Christum Dominum in tabernaculo latentem adoraturus illud ingrediatur.

VII. Ad aliquam civitatem, domum, vel aliquem quemcumque locum pro alicujus negotii tractatione profecturus, ex corde pro felici rei successu Deo, ac Sanctis, Angelisque tutelaribus se commendet.

RECREATIO.

I. Recreationem, quæ ad animi levamentum conceditur, ad majorem Dei gloriam semper referat.

II. Eligat recreationem modestam, scilicet lusum honestum ac licitum, aut moderatam deambulationem, ne Deus offendatur, aut conscientia lædatur.

III. Caveat ne recreatio frequens vel otii consuetudinem, aut exercitiorum domesticorum fastidium inducat.

IV. Lusu se recreet statui suo convenienti; ideoque caveat a ludis minus decentibus, ac præsertim ab iis, in quibus facilior adest occasio aut jurgandi, vel paupertatem lædendi.

V. Ludo etiam honesto non ita se tradat ut illum ad Deum non referat per bonam intentionem ludendi, non ex alio fine quam reficiendi animi, corporisque vires, easque ad alacriorem Dei famulatum conservandi.

VI. Elapso recreationis tempore dum ad studia vel alia negotia avocatur, statim cesset a lusu, et ad ea, ad quæ vocatur, magna animi alacritate se conferat.

VII. Dum se moderata deambulatione extra urbem recreat captando aerem salubriorem, obviantes pueros in doctrina christiana instruat etiam aliquot munusculis propositis, et si aliqua prope sit Ecclesia, ad illam gressus suos dirigat, interdum salutaria inter deambulandum cum sociis miscens colloquia.

VIII. Abstineat a comœdiis, spectaculis, et omni solatio, quod inordinatam atque effrenatam morum licentiam promoveat.

QUIES NOCTURNA.

I. Cubitum iturus ante Crucifixi imaginem genua flectat, consuetas preces absolvat, atque conscientiam examinet.

II. Dum se vestibus exuit nullam corporis partem nudam aspiciat.

III. Vestes autem ita disponat, ut eas postera die ad manus ordinatim habere possit, et in se vestiendo nimium temporis non absumat.

IV. Modeste cubat, decenter coopertus, nec supinus, neque pronus, sed dextero lateri incumbens, brachiis ante pectus in modum crucis compositis.

V. Conetur bonis, sanctisque cogitationibus indormire.

VI. Dum nocte evigilat, statim cogitationes suas ad Deum elevet. Non recogitet somnia habita, nisi pia ac devota.

VII. Sic tandem dormiat, ut per nocturnam quietem, mundi vanitates oblitus, ad æternam mereatur evigilare felicitatem.

FINIS.

LIBRO SEGUNDO

DE LA SEGUNDA PARTE

DE LAS

CONQUISTAS DE LAS ISLAS FILIPINAS,

Y

CRÓNICA DE LOS RELIGIOSOS DE N. P. S. AGUSTÍN.

CAPÍTULO XXI.

VIDA DEL APOSTÓLICO VARÓN FR. JUAN DE MEDINA.

—

Fué el P. Juan de Medina natural de Sevilla, é hijo del Religiosisimo Convento de nuestra Orden de aquella ciudad, en donde estudió y se ordenó de Sacerdote, siendo siempre Religioso de mucha virtud y observancia. Pasó á estas Islas en la Misión que á esta Provincia condujo el P. Visitador General, Obispo después de Camarines, Fr. Diego de Guevara, año de 1610. Luego que vino á esta tierra le enviaron á la Provincia de Panay, á donde muy en breve aprendió con eminencia la lengua Bisaya, que llaman Hilegueyma, aprendió también bastantemente la lengua Sangleya Chinchea, con las cuales comenzó á hacer mucho fruto, principalmente en el pueblo de Panay, á donde fué mayor su asistencia; y predicaba todos los días de fiesta en tres lenguas de Bisaya, Sangleya y Española, por haber en aquel pueblo muchos de cada una de ellas por ser cabeza de Provincia. Tan grande fruto hizo este Religioso, así en este pueblo como en otros en que vivió, que hasta el día de hoy se experimentan los felices efectos de lo mucho que trabajó, enseñando y doctrinando incesablemente á los indios. Su modo de vivir fué admirable, y porque además de ser Religioso muy amado, prudente y de grandes letras, fué muy penitente y de grande abstinencia, que solo se sustentaba con raices y yerbas de la tierra, sin comer carnes sino obligado de muy grande necesidad. Era tan modesto que jamás le vieron levantar los ojos donde había mujeres, y siendo así que para el ministerio le era preciso hablar con ellas no las miraba el rostro, conociéndolas por el metal de la voz y jamás por las facciones. Y fué tan observante de esta compostura que se cuenta de él que estando un día reprendiendo á una

doncella que había mucho tiempo que no acudía á la Iglesia, la dió una palmada en un hombro como diciéndola, anda hija y acude á la Iglesia con más cuidado. Hizo tanto escrúpulo de aquella acción menos modesta, que estuvo muchos días en lugar apartado haciendo áspera penitencia de aquella acción tan indiferente. Los ratos que este Religioso tenía desocupados de ministerio y de sus ejercicios, los gastaba en componer libros y tratados provechosos, así para la enseñanza de los indios, como para el uso de los demás Ministros de la Provincia, y es tanto lo que compuso que causa admiración: pues el día de hoy haciendo tantos años que faltó se hallan en la Provincia de Bisayas tantas obras, que solo lo que he visto escrito de su mano, podía componer muchos tomos de a fólio, pues los sermones sueltos son muchos, y los tratados que andan así en poder de los Ministros, como de los indios son tantos que no fuera hiperbólica cualquiera comparación; con las cuales obras está este varon Apostólico haciendo mucho fruto el día de hoy, porque fue elegantísimo y propio su modo de hablar, y tanto, que era el oráculo de los naturales, en las dificultades que en su propia lengua se ofrecían.

Siendo Prior del Convento de Dumangas tuvo grandes combates con mucho *Manganiteros*, que en aquellos montes estaban pervirtiendo á los demás. Estos son los que se ocupan en ofrecer al Demonio sacrificios, y vivían ocultos en lo más apartado de los pueblos, amparados de los montes, y encubiertos de los más principales indios de aquel pueblo. Hacía el celoso Ministro continuas diligencias para descubrir a donde se escondían, pero solo conseguía el que se escondiesen con mayor cuidado; hasta que conociendo que la mayor culpa estaba de parte de aquellos mismos de quien se valía, dejó de buscarlos por este camino y halló otro mejor que era agasajar á los niños, los cuales como inocentes revelaban cuanto sabían en las preguntas que el Padre les hacía, y con esta traza descubrió muy en breve dos célebres sacerdotistas del Demonio, que tenian engañada á toda aquella comarca con sus supersticiosos enredos. La una se llamaba Mónica Gapón, y la otra Agustina Jiticón, grandes hechiceras é insignes en el oficio de Babaylanes. Tuvo noticia por una niña, nieta de Mónica Gapón, de que hacía dos grandes sacrificios, en la luna nueva y a la llena, y que acudían a ellos lo mas de aquel pueblo. Comenzó á armarse con penitencias y ayunos para combatir á aquellos demonios, que segun supo eran dos los reverenciados de aquellos miserables indios, que á uno llaman Macabantog, y á otro Macabusog, que en su lengua significa escandalizado el primero, y el segundo el que harta con gula. El día que correspondía al primero de los Manganitos ó sacrificios, que se hacían de parte de noche, se ocupó con mayor fervor en sus ejercicios de virtud, pidiendo á Dios comprimiese las fuerzas del Demonio, para que no trajese engañada tanta multitud de cristianos apostatando en su santa fe.

No faltó la divina providencia en ocasión tan importante, porque según después declararon los mismos, sucedió, que, habiéndose juntado todos en el lugar designado para aquel nefando sacrificio, iba hacer una las diligencias de él, que es subirse la sacerdotisa sobre un *tibor* ó tinajuela llena de un vino

acedo de arroz, de que usan mucho, y bailar sobre el mismo borde sin derramarle, ni volcarle, obra que no se puede hacer sin arte diabólica. No pudo la Mónica Gapón hacer sus habilidades como otras veces, porque faltándoles las fuerzas del Demonio se cayó y derribó el *tibor*, y ella se lastimó de la caida. Dió grito lastimoso la Babaylana llamando al Demonio, el cual la respondió de muy lejos diciendo: *déjame que no me puedo llegar á ti, porque me detiene la fuerza grande del Omnipotente.* Todos quedaron despavorecidos, y la Mónica Gapón quedó por grande rato fuera de sentido, y la volvieron á su casa sin haberse hecho el abominable sacrificio. Lo que se siguió de esto es, que por la mañana se fueron estas dos mujeres al P. Fr. Juan de Medina arrepentidas de su miserable vida, y se confesaron muy bien con muchas lágrimas y dolor, y de allí adelante vivieron como verdaderas cristianas, siendo el ejemplo de todo aquel pueblo, y se remedió con la conversión de estas dos mujeres mucho del daño que habían causado con sus abominaciones, siendo después predicadoras de la verdad evangélica.

No es fácil de explicarse lo mucho que este Religioso trabajó en la reducción de los indios de la Provincia de Ogtón, cuando por la venida del holandés la primera vez á la punta de Iloilo se retiraron todos á los montes desamparando los pueblos, que fué muy dificil en muchos años reducirlos á poblado. Por aquel tiempo este Religioso iba casi solo con su báculo por todos los montes de Ogton, predicándoles para que se redujesen, y teniendo contínua batalla con el Demonio, que les había persuadido por medio de sus Ministros, los Babaylanes, que no los podían los españoles librar de los holandeses. Padeció por este tiempo muchos peligros por las asechanzas de estos Ministros infernales que varias veces le quisieron quitar la vida, librandole de todos ellos la Providencia divina, para mayor logro de aquellas Cristiandades. Y en esta ocasión redujo este Religioso los mas de los pueblos de Ogton Xaro, Baong y Pasig. En todas las partes donde fué Ministro dejó especial nombre de su virtud y Apostólica doctrina. Visitó unas nueve veces toda la Provincia de Bisayas, y ordinariamente tenía el cargo de Vicario Provincial, obligándole la obediencia á admitirlo, por lo mucho que importaba su dirección para el mayor lustre de la Religión.

Después de pasados veinte años que había este Religioso estado en las Provincias de Bisayas, le cargó un tropel de penosos escrúpulos, que le causaron mucha tribulación, y sin poder hallar consuelo determinó irse á España. Mucho sintieron los Prelados la falta que este Apostólico Ministro había de hacer en las Provincias de Pintados, pero conociendo peligraba su vida en detenerle, le dieron licencia el año de 1631. Embarcose para Nueva España en una nao nueva, llamada Santa María Magdalena, que había mandado hacer el Gobernador D. Juan Niño de Tavora, la cual había salido muy mal hecha, y que todos decían no poder hacer viage. El Gobernador sentía mucho cualquiera falta que la ponían por ser obra suya, con que pudo tanto la adulación que determinó hiciese el viage: (era la menor nao que había hecho en estas Islas). Llegó el tiempo de hacerse á la vela y estándose levando la ancla sobre que estaba, se volcó la nao, dejándose caer sobre la banda de estribor con tanta

violencia que, á no tocar en tierra el penol de la verga mayor, sin duda se hubiera vuelto la quilla hácia arriba. Quien podrá explicar las desagracias que sucedieron con tan lastimoso suceso! porque se ahogaron muchas personas, y se perdió grande cantidad de mercadurías, siendo una de las mayores pérdidas que han sucedido en estas Islas. El P. Fray Juan de Medina, que iba por Capellán de la nao, se escapó milagrosamente, como lo refiere él mismo en un curioso cuaderno de noticias que compuso, de que me he valido mucho en esta Historia, y llegando á este suceso dice: «Yo escapé el »primero de la nao, mas milagrosamen»te; porque desde el farol me eché al »agua como estaba vestido con el havito »negro; fué Dios servido que pude al»canzar un navichuelo, en que escapé, »como he dicho, cumplase la voluntad »del Señor. Con esta han sido seis vezes »los peligros de muerte que he tenido »en el agua andando por las Islas, de »donde el Señor por su misericordia »milagrosamente me ha sacado y libra»do. El primero fué recien venido á la »tierra en Aclán estándome bañando en »el río, que llegó de improviso una ave»nida, cuyo raudal me cogió y me llevó »á lo hondo, yo ya perdido, y á beneficio »del agua me dejé ir por no saber nadar, »hasta que inspiró Dios á un Sacristán »que estaba allí cerca, el cual se echó »con suma presteza al río, y me siguió, »y abrazandose conmigo, me sacó á la »playa. El segundo siendo Prior de Iba»hay, y andando visitando las Islas, »atravesando á una, me dió tal tempo»ral que perdidos los indios ya no tra»taban más que de morir. El navichue»lo era malo y no gobernaba, ni tenia »vela, y estando ya desauciado del au»xilio humano, acudí á las animas del »Purgatorio, las quales alcanzaron del »Señor que se trocase el viento, con que »sobreviniendo un gran norte, y hechan»do un ancla por la proa con un cavo »para ayudar al timon, á dos horas de »noche tomamos una isletilla, donde nos »aferramos aquella noche tempestuosa. »Luego que llegamos bolvió á correr el »Vendaval, que para solo ayudarnos »habia corrido aquel poco de norte. El »tercero peligro fué en el mismo río de »Ibahay yendole subiendo con una gran»de avenida, que es río furioso: que se »boleó el navichuelo, y me cogió debajo; »y sin saber yo nadar me sacó el agua »del fondo y me sobreaguó de modo »que jamás me hundí de la cintura »para arriba; y assi medio cuerpo de »fuera me llevó la corriente muy gran »trecho. Los indios me fueron siguiendo »á toda priesa con el navichuelo, llegán»dome á assir de el; y de aquel modo »me echaron en tierra, y de allí al »lugar fuí pasando arroyos hasta la »cinta y hasta los hombros, y mu»chas veces hasta la garganta con gran»de riesgo, de *Caymanes*, de la vida »y la salud. El quarto fué en Laglag »yendo á visitar las *visitas* de aquel par»tido en un caballo, por un camino que »estaba á raiz del rio, que no se podía »caminar sin peligro, y lo demas de la »tierra estaba tan espeso, que no se »podía romper. Iba con cuydado con el »caballo porque no sabia de rienda, y »assí dió un traspié, y cayó al rio por »un derrumbadero tan alto, que á no »acertar a llevar entonces mucha agua »el rio, era fuerza hacerme pedazos, »pero estaba entonces muy hondo por »una grande avenida, y assí cayendo »en él nos hundimos yó y el caballo, »pero él nadando salió luego á la playa. »A mi me llevó la corriente sobreagua-

»do muy gran trecho hasta que me assí »de un carrizo, y de allí salí á la playa »dando gracias á Dios por tantas mise»ricordias. La quinta fué cayendo en el »rio de Dumangas de un navichuelo. »La sexta, esta de la nao; dejo otros mil »peligros pasando mil vezes el mar, ya »de enemigos, ya de tiempos; porque no »es posible numerar lo que aquí pade»cen los Ministros, mas como son obras »de Dios las que hacen, les acude su »Majestad con su auxilio y favor, que »de otra manera parece imposible el »vivir; sean las gracias dadas á su Ma»jestad.»

No se pudo aquietar el fatigado espirítu del P. Fr. Juan de Medina con lo que le sucedió en el naufragio de Cavite, sino que siempre vivió desconsolado y combatido de sus escrúpulos. Volvió á la Provincia de Bisayas á donde estuvo poco más de tres años instando siempre en pedir licencia para irse otra vez á España, y finalmente lo volvió á conseguir el año de 1635. Embarcose y tuvo la nao próspero viage, pero el Padre Fr. Juan de Medina enfermo en la altura del mar del mal de la muerte, conoció que no se agradaba Dios de su ida á España, é hizo promesa de no desembarcarse si se llegase al puerto de Acapulco, sino volverse á estas Islas sin saltar en tierra. Fuésele agravando la enfermedad con la presteza que ordinariamente sucede en esta navegación, y se le llevó Dios para sí, siendo de poco más edad de cincuenta años, sintiendo mucho esta Provincia la pérdida de un tan Apostólico Ministro.

CAPÍTULO XXII.

DE LA VIDA Y FAMOSO MARTIRIO DEL P. FR. TOMÁS DE S. AGUSTÍN.

La persecución que contra los cristianos se perseguía con mayor crueldad en los Reinos del Japón, nos da en este año de 1637 gustosa materia para nuestra Historia con el dichoso martirio del V. P. Fr. Tomás de S. Agustín, Religioso de N. P. S. Agustín, natural de Japón é hijo de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de Filipinas: y así para poder mejor proceder á tratar de su admirable martirio comenzaremos por el orden de sus principios.

Fué el P. Fr. Tomás de S. Agustín, que por otro apellido se llamó Isofioi, natural de Vonari en los Reinos del Japón, hijo legítimo de León Cayemón y de Clara Vochiay, buenos cristianos, aunque gente pobre y no señalada entre la nobleza del mundo; pero muy ilustres en la Corte de Dios: porque después de haber padecido infinitos trabajos por la fe de Cristo, ambos á dos, marido y mujer padecieron glorioso martirio en el discurso de la persecución. Criaron á su hijo con santa educación, y con temor de Dios, y cuando fué de edad de seis años se le entregaron á los Religiosos PP. de la Compañía de Jesús, los cuales le enseñaron y doctrinaron en el Seminario que tenían en Arima, donde se criaron y educaron muchos y muy ilustres sujetos, que instruidos con la doctrina y sabiduría de aquellos Religiosos, fueron columnas firmes de aquella Cristiandad, y después alcanzaron la laureola del martirio. Uno de estos fué el P. Fray Tomás, que creció á un mismo tiempo

en edad, virtud y sabiduría, tanto que de muy pocos años salió consumado en la latinidad y retórica, siendo admiración de los más adelantados Europeos, la destreza y elegancia con que hablaba la lengua latina, la cual enseñaba después en el Seminario á sus condiscípulos, á los cuales había adelantado con notable ventaja y aprovechamiento. Siendo ya de veinte años de edad, determinó pasar á estas Islas Filipinas, deseando tomar el hábito de nuestra Sagrada Religión, por la suma devoción que en Japón había tenido á los Religiosos de ella. Llegó á Manila el año de 1622, y luego se fué derecho á nuestro Convento, donde estaba el Provincial P. Fr. Alonso de Mentrida, el cual conoció el espíritu que traía el P. Fr. Tomás, y le dió el hábito en 26 de Noviembre de 1623, y con general aplauso de todos se le dió la profesión á su tiempo, contentos de haber recibido en la Religión sujeto de tan buenas esperanzas. Conociendo lo aventajado de su ingenio le dieron estudios de Artes y Teología, en que salió muy aprovechado. Parece haberle enviado la Religión al Convento de Cebú, donde estuvo algun tiempo ocupado en ejercicios de virtud, pidiendo muy de veras á Dios, mediante la devota imagen de aquel milagroso Sto. Niño, le dejase volver á su patria para ayudar á aquella perseguida Cristiandad, que tanto necesitaba de consuelo. Ordenose de Sacerdote en Cebú confiriéndole los sagrados órdenes el Sr. D. Fr. Pedro de Arce, y se volvió á Manila, desde donde le volvieron segunda vez á enviar á Cebú, y en este viage padeció muchos trabajos, habiéndose visto anegado y saliendo á nado junto al pueblo de Panay, comenzando ya el Señor á probarle con peligros para prevenirle para mayores combates.

Volvió á Cebú esta segunda vez á tiempo que llegaron noticias del trabajoso estado de la persecución de Japón, donde se hallaba aquella Cristiandad destituida de todo favor humano, habiendo muerto y desterrado á todos los Ministros Evangélicos, que habían hallado á fuerza de las grandes diligencias que por todos caminos se hacían para extinguir la fé Católica en todo aquel dilato Imperio. Atravesó el corazón del P. Fr. Tomás la necesidad de su patria, y determinó pedir licencia á sus Prelados para acudir á tan forzosa obligación. Diéronsela de muy buena gana por ser petición tan justificada, conociendo lo mucho que Dios se serviría de su determinación; y se hizo á la vela dia de la Purificación de N. Sra. del año de 1630, habiendo salido antes disfrazado y oculto porque no llegase á noticia de algunos Japones que pudieran estorbarlo, ó dar noticia de su ida, porque en todas partes estaban las espias secretas de los perseguidores. Apenas había comenzado su navegación, cuando sobrevino un recio huracán al llegar á la Isla de Mariveles, que hizo pedazos el navio perdiéndose todo el socorro que llevaba de ornamentos, y otros subsidios para la misión de Japón, escapando el P. Fr. Tomás milagrosamente con vida. Muy afligido quedó de este suceso, por ser estorbo para lograr su deseo, pero muy en breve permitió Dios se le abriese camino, y se embarcó en otro Champán de un Japón cristiano que asistía en Manila, y con próspero viage llegó á Japón en breve tiempo. Desembarcose algo lejos del puerto donde iba el Champán para desmentir los indicios que podían re-

sultar en su llegada, y estuvo escondido algunos dias (hasta que pudo salir más descubierto) por el peligro de ser luego preso; si bien le ayudaba mucho para no ser descubierto ser Japón y saber con propiedad la lengua de la tierra.

Dispuso saber donde asistia el P. Fray Bartolomé Gutierrez, Vicario Provincial de nuestra Orden en el Japón, para darle la obediencia debida. Para esto usó de una traza que fué acomodarse por mozo de caballos del mismo Gobernador de Nangasaki, Tacanaga, Rey de Bungo, de quien tantas veces habemos tratado; y con esta seguridad entraba y salia con facilidad, enterándose del estado de las cosas de Japón. Por este tiempo estaba el P. Fr. Bartolomé Gutierrez en lo más apretado de su prisión sin que se diese el menor consentimiento para verlos: pero el P. Fray Tomás lo supo disponer con tan buen modo, que le pudo ver muy despacio, y tratar con el todo lo que le fué necesario, consolando la acerba prisión del V. P. Fr. Bartolomé el hallazgo de tan amable hijo y súbdito, y el P. Fr. Tomás alegrándose de haber hallado á su Maestro y Prelado, cuidándole del mejor modo que podía, gastando en el sustento de los dos el medio real que ganaba cada dia por traer alcacer para los caballos del Gobernador. Dentro de muy breve tiempo le faltó al P. Fr. Tomás el consuelo del P. Fr. Bartolomé, por haber pasado al descanso de la gloria á recibir la corona de sus muchos trabajos, con que quedó el P. Fr. Tomás con el ministerio de tantos cristianos á su cargo, acudiendo á todos ellos con el cuidado y vigilancia que pedía el estado de las cosas de Japón, considerando la falta que cualquier Ministro evangélico hacia en tan urgente necesidad, que era la mayor á que llegó aquella afligida Cristiandad.

No dejaba el tirano Gobernador de Nangasaqui diligencia posible que no ejecutase su saña para descubrir los cristianos, y para ello halló una diabólica traza, que solo pudo ser enseñada por el mismo Demonio. Publicó un edicto en todo su Reino mandando que todos pena de la vida trajesen al cuello una imagen del ídolo que correspondia al barrio donde vivian: astucia digna del mismo Satanás, y remate de todos los ardides que su impiedad habia maquinado para destruir á los cristianos. Grande desconsuelo causó en los afligidos cristianos edicto tan inhumano, el cual fué total causa para que muchos retrocediesen, no teniendo fortaleza para conservar en público la fe que profesaban en secreto: conque le fué al P. Fr. Tomás preciso trabajar mucho en persuadirles lo que debian obrar en ocasión de tanto desconsuelo. En este ejercicio pasaba el V. P. las noches enteras, confortando á unos, levantando á otros que miserablemente caian, administrando á los unos y á los otros el Sacramento de la penitencia, valiéndole para andar con mayor seguridad sin ser descubierto el abatido trage que traía. Con esta vigilancia y cuidado fué causa que muchos pusilánimes no dejasen la fé, trayendo el infame carácter de la bestia infernal que mandaba el edicto del Tirano: perdiendo primero esforzados las vidas, que dar la menor nota y escándalo observando lo mandado. Fueron muchos los que confirmados en la perseverancia por el P. Fray Tomás padecieron ilustre martirio con admiración del pérfido Vonemedono Tacanaga, que viendo en los cristianos tanta fortaleza, luego discurrió tenian

fervoroso Maestro que los animaba é instruía á tener en poco sus ardides. Con este cuidado le puso mayor en inquirir por todas partes para hallar el que reconocía mas poderoso con las palabras, que él y todo su poder con las obras; pero cómo podía llegarse a maliciar que toda esta bateria salía de su misma casa, siendo un pobre mozo de caballos el que se oponía á todas sus astucias? Tenía señalados grandes premios á los que le trajesen ciertos indicios de algun Ministro Evangélico, conque no dejaba el interés lugar que no escudriñase; pero todas eran diligencias vanas, porque el P. Fr. Tomas tenía cuidado en no dar la menor nota, acudiendo con puntualidad a su oficio de traer alcacer para los caballos, fingiéndose simple y hombre idiota.

En este habito y modo de vida estuvo algunos años encubierto, hasta que dejando esta vida se retiró a un oculto desierto, á donde estuvo escondido en una cueva, saliendo á lugares señalados á consolar y doctrinar á los cristianos, y otras veces iba á visitar á los de Omura y Arima. Viendo el tirano que no podía haber á las manos al P. Fray Tomás, de quien ya tenía bastante noticia bramaría de corage buscando quien hiciese las últimas diligencias para prenderle, y dió comisión para ella á unos Bonzos de quien esperaba mayor logro de su deseo, por el odio particular que al P. Fr. Tomás tenían. Estos usaron de una traza que fué buscar un pintor gentil, al cual sobornaron para que fingiéndose cristiano, inquiriese donde el P. Fr. Tomás habitaba, y el retratase para rastrearle por la imagen con facilidad. Hizo el pintor con tanto cuidado lo que se le encargaba que muy en breve, negoció que le llevasen al P. Fray Tomás, y le retrató bastantemente para ser conocido, y huyendo se llevó el retrato á los Bonzos, los cuales se le llevaron al Gobernador, que mandando sacar por él otras copias, las entregó á otros tantos Ministros diligentes, que discurriendo por todo el Imperio hiciesen pesquisa para hallar al P. Fr. Tomás, llevando puesto en una percha el retrato del V. P. para que fuese á todos conocida, y ninguno, pena de muerte, se atreviese encubrirle.

Llegó á su noticia la traza y cuidado con que lo buscaban, con que él también usó de las industrias que pudo para encubrirse, disfrazándose y desfigurándose para poder caminar más seguro. Dejó la cueva en que había estado escondido mucho tiempo, y anduvo peregrinando por varias partes. Había un Tono de los más validos del Emperador que hacía más vivas diligencias por haber á las manos al P. Fray Tomas, porque había sido causa de que se hubiesen convertido á nuestra santa fe algunos mozos de los más principales que el Emperador tenía en su Palacio. Habíalos mandado prender, y no pudiendo contrastar su constancia, ni con promesas ni con amenazas, los había mandado degollar á todos, que eran Cofrades de la Correa de N. P. S. Agustin, y algunos de ellos mantelatos y legos de nuestra sagrada Religión.

Sentido el Emperador de la conversión de sus criados reprendió á los Ministros, por no haber ejecutado la prisión del P. Fr. Tomás, y mandó que no se dejase diligencia posible para traerle á la presencia de los Tonos diputados para la ejecución de semejantes castigos. Andaba el P. Fr. Tomás buscando parte donde esconderse, y no la hallaba

porque estaban cogidos todos los caminos. Los Bunguios y Ministros que entendían en esta pesquisa se vengaban en los cristianos que se averiguaba ser de los doctrinados del P. Fr. Tomás, de los cuales en varios tiempos martirizaron más de quinientos, obligándoles á un mismo tiempo á que dejasen nuestra santa fe, y que descubriesen al Padre Fr. Tomás, el cual según consta de las relaciones auténticas que vinieron de Japón, y la que el P. Fr. Martín Claver imprimió de su martirio, fué de los ministros buscados con más anhelo que hubo en Japón en aquella persecución.

Finalmente tantas diligencias hicieron los Bunguios que tuvieron noticia de que estaba escondido en un monte, y luego le cercaron por todas partes como si hubiesen de expugnar algún castillo; pero de todo este cerco se libró el P. Fr. Tomás, y se salió sin que le conociesen y se fué á esconder a otro monte, á donde estuvo algunos dias socorriendo á los cristinos con mucho trabajo, hasta que también se tuvo noticia de su ida, y publicaron por todo el Reino que era hechicero, y que por arte mágica se escapaba por donde quería, sin que le viesen; y que en Manila había aprendido semejantes artes. Cercaron con mayor cuidado este segundo, pero del mismo modo se escapó de sus asechanzas, con que se creyó lo que de él se había publicado que era hechicero consumado. De este modo estuvo el P. Fr. Tomás escondido algún tiempo, hasta que llegándose el que el Altísimo tenía determinado para premiar sus contínuas fatigas, permitió que yendo por un oculto camino le hallase un espía, y sin conocerle, entendiendo sería algún cristiano, lo prendió y le llevó donde los Tonos asistían.

Puesto el V. P. en la presencia de los Tonos Gobernadores, fué lugo preguntado quien era; y el P. con grande humildad, y puestos los ojos en el suelo respondió; yo soy Fr. Tomás de San Agustín, por otro nombre Isofioi, Religioso de S. Agustín. Apenas los Tonos oyeron este nombre, cuando regocijándose mucho por el hallazgo del que con tanto anhelo andaban buscando, premiaron con liberalidad al que le había preso; y la relación dice que le dieron trescientas barras de plata, cuyo valor ya tenemos dicho en otras partes. Hicieron los Tonos algunas preguntas al P. Fr. Tomás, y le mandaron llevar á la cárcel, donde le mandaron cargar de prisiones, porque aun de este modo les parecía que no estaba seguro. De grande aplauso fué en Japón esta prisión tan celebrada, porque además de estar el Reino alborotado buscando al P. Fr. Tomás, dicen las relaciones que se habían gastado en pesquisas muchas cantidades de dinero de la hacienda del Emperador, por donde se conoce lo mucho que deseaban su prisión, y el mucho fruto que hacía en las almas.

Después de algunos dias que el Padre Fr. Tomás estuvo preso, le mandaron sacar de la cárcel, y le trajeron á la presencia de los Tonos, los cuales le mandaron desnudar diciendo muchos afrentas y baldones, y le comenzaron á atormentar en esta forma. Tenían prevenidos muchos valdes de aguas, la cual le hiceron beber hasta que no pudiese más, y luego con embudos le fueron echando tanta agua que quedó hinchado como una bota, que faltaba poco para reventar. Y poniéndole después tendido en el suelo boca arriba, con unas gruesas cañas tostadas y partidas le dieron tantos azotes en el vien-

tre, que le obligaron a echar toda el agua por la boca, narices, orejas y ojos mezclada con mucha sangre, que a arroyos inundaban aquél suelo. Grande rato estuvieron dandole este tormento tan esquisito, hasta que con la fuerza del dolor perdió totalmente los sentidos, y así medio muerto le volvían a la cárcel, continuando en el valeroso Martir de Cristo este acerbo tormento otras tres veces, en que lo maltrataron tanto, que fué mucho no haber perdido en el la vida, la cual guardaban aquellos crueles verdugos para quitarsela poco á poco con nuevas invenciones de martirio. Para este fin tenían mucho cuidado de curarle cuando volvía á la carcel, modo muy usado entre los Japones prolongar lo posible la vida a los confesores de Cristo para hacerles padecer mayores tormentos y crueldades. Despues de algunos dias que les pareció a los tiranos había recobrado alguna mas fuerza el P. Fr. Tomas, le volvieron a traer á su presencia, y comenzaron a persuadirle dejase la Católica fé, prometiéndole honras y favores con el Emperador, pero viendo que era cansarse sin provecho querer contrastar la firmeza de tan fuerte roca, cogían al invicto martir entre algunos verdugos y le levantaban las manos en alto, y le iban clavando muy despacio entre las uñas de los dedos y las yemas unas gruesas agujas de acero hasta llegar á los artejos, y después de haberle clavado en esta forma todos los dedos de las manos, hacian lo mismo con los dedos de los pies muy despacio, para que durase mas tan intenso tormento, hasta que rendido de tan acerbo dolor cayó desmayado, perdidos todos los sentidos, bañado con copiosos raudales de sangre que de las manos y pies le salían. Volvió en sí despues de un grande rato, y poniendo los ojos en el cielo comenzó a dar á Dios gracias por hacerle participante de aquellos tormentos, que en su estimación eran muy cortos para los que deseaba padecer por el Señor.

No se satisfizo la crueldad infernal de los tiranos de haber visto padecer á este esforzado mártir tormentos tan excesivos, antes admirando su paciencia y tolerancia, se encendía mas su diabólica saña, y maquinaban nuevos y más extraordinarios modos de atormentarle. Y para esto mandaron traer unos gruesos arpones agudos de palos tostados y fuertes, y con ellos mandaban que le atravesasen al P. Fr. Tomás los músculos de parte á parte con agudo y penetrante tormento, porque en estando así atravesados tiraba fuertemente por la otra parte un verdugo, arrancandole y despedazandole las carnes con la lengüeta de los arpones, en los cuales salían los pedazos de carne, asidos que lastimosamente caían por aquel suelo, gloriandose el valeroso soldado de Cristo de ver desgarrar los miembros por la fé de su Salvador y Maestro. No menos gustosos asistían a este cruel espectaculo los tiranos, deleitandose su saña infernal el mirar el horroroso destrozo que hacían en el martir de Cristo, que cuanto más intensos tormentos padecía, tanto más mostraba su animo y constancia. Ya no tenía el V. P. Fr. Tomás parte sana en todo su cuerpo en que se pudiese emplear el rigor de los verdugos: todo estaba hecho un lastimoso espectáculo de crueldad que causaba horror verle; todo deshecho y atormentado desde la cabeza hasta los pies: solo tenía la lengua sana y buena para dar á Dios continuas alabanzas, y confundir la pro-

tervia de los Tiranos: predicándoles fervoroso dejasen la ceguedad en que estaban sepultados, y detestasen los nefandos ídolos á quienes daban adoración. Escandalízanse los tiranos de verle la constancia del valeroso mártir, y de la libertad con que les reprendía entre los más crueles tormentos que su crueldad inventaba, por lo cual mandaron quebrar primero la boca, y viendo que no bastaba á detener el caudaloso torrente de sus encendidas palabras, le pusieron una dura y áspera mordaza, y le volvieron á la carcel, donde estuvo algunos días aprisionado.

CAPÍTULO XXIII.

DE COMO EL P. FR. TOMÁS DE S. AGUSTÍN FUÉ CONDENADO AL MARTIRIO DE LAS CUEVAS, EN COMPAÑÍA DE OTROS JAPONES, Y SU DICHOSA MUERTE.

No tardaron mucho los Tonos en condenar á nuevos tormentos el valeroso mártir de Cristo, sino que dentro de muy poco tiempo le mandaron al cruel suplicio de las cuevas, del cual habemos hecho relación en otra parte, procurando acabar de una vez con la vida del que ya tanto les embarazaba. Sacáronle de la cruel carcel de Nangasaqui en compañía de otras doce personas, hombres y mujeres, hermanos y beatas de nuestra Religión, y otros cofrades de la Cinta de N. P. S. Agustín, caseros y familiares del P. Fr. Tomás, jueves 21 de Agosto de 1637 á las diez del dia, y paseándoles á caballo por las calles de Nangasaqui les llevaron á fuera al lugar preparado para el tormento. Iba el P. Fr. Tomás predicando y confortando á sus compañeros, los cuales iban alegres y con ánimo sobrenatural á dar la vida por nuestra santa fé Católica. Llegaron á donde estaban prevenidas las cuevas, y comenzando por el P. Fr. Tomás, los fueron colgando á todos en las horcas, ajustando los tablones con que las cuevas se cerraban, después de haberlos picado con menudas sajaduras la cabeza y la frente para que la sangre no les ahogase, y durasen más tiempo en estos padecimientos, porque el intento de los verdugos era prolongarle el martirio.

En este género de tormentos estuvo el P. Fr. Tomás hasta el sábado 23 de dicho mes, á las seis de la tarde, que mandaron los tiranos sacarle del suplicio, en el cual estaba ya para alcanzar brevemente el martirio por fin de sus afanes y trabajos. La causa de haberle sacado de la cueva fué haber llegado el día antecedente 22 de Agosto seis navíos de Portugueses, que venían de Macán, de los cuales querían los tiranos averiguar si venían en ellos algunos Portugueses que estaban encartados en el delito de haber dado algunos socorros de limosna al P. Fr. Tomás por mano de un casero, que había sido suyo, llamado Juan Rivero, por otro nombre Xogeamón, casado con Isabel Pinto, que estaba en Macán desterrada por la fé, el cual era renegado y estaba condenado á ser quemado, por haber sido casero del Padre; y sabiendo él habían llegado los seis navíos de los Portugueses, había avisado que allí venían los que por su mano habían dado limosna para el sustento del Padre, entendiendo que por esta acusación se libraría de la muerte á que estaba condenado, como había sucedido con otros que se habían

librado por semejantes deposiciones, ó por haber descubierto á algunos Japones Cristianos. Por esta acusación prendieron á Duarte Correa, vecino de Macán por haberle dado al Padre limosna; pero los que estaban expresados en la memoria que Xogeamón había dado, permitió Dios no viniesen en aquellos navíos. Para esta averiguación y saber si era verdad lo que Xogeamón decía, sacaron al P. Fr. Tomas del tormento ya sin sentido, y le hicieron algunas preguntas, á las cuales no pudo responder por no poder ó por no acusar á ninguno, sabiendo el mal que por esto les podía venir, porque los Japones imaginaban que por este camino se les venía á las manos buena ocasión para hacer mucho daño á los Portugueses, ó por lo menos sacarlos alguna buena cuantidad de dinero. De aquí sacó la crueldad de los tiranos el mayor tormento que pudieron imaginar para atormentar al P. Fr. Tomás, porque viendo que no respondía á lo que le preguntaban, publicaron que había retrocedido de nuestra santa fé, y le mandaron volver á la cárcel á toda prisa, y esparcieron esta funesta fama contra el crédito del valeroso Padre, mártir de Cristo, lo cual hicieron no tan solamente para poner en cuidado y desconsuelo á los Cristianos, pues bien sabían lo poco que había de durar esta impostura, sino para hacer el daño á los Portugueses, á los cuales les decían que ellos traerían allí al Padre, que ya había retrocedido y había declarado los que le habían socorrido: pero los Portugueses siempre conocieron ser mentira lo que los Japones deponían del Padre, porque si fuera verdad le hubiesen puesto en presencia de ellos como lo habían prometido. Y permitió Dios que en aquellos navíos viniesen algunos Portugueses principales que habían socorrido al P. Fr. Tomas, pero no venían en la memoria, porque no la habían hecho por mano del renegado Juan Rivero, sino dándole las limosnas al Padre en propias manos. Solo Duarte Correa se la había dado por mano del expresado Juan por ser su compadre. Después premió Dios al Portugués Duarte Correa por el bien que siempre hizo a los PP. Misioneros de Japón, haciéndole merecedor de la corona del martirio.

Vuelto á la carcel el P. Fr. Tomás, mandaron que se le hiciesen muchos remedios para que volviese en sí, á fin de que estuviese mas fuerte para padecer nuevos martirios. Dieron órdenes muy apretadas para que ningun cristiano le pudiese hablar, y reforzaron la voz que habían echado, que había retrocedido de nuestra santa fé el P. Fray Tomás Isofioi por haber desfallecido en los tormentos, la cual corrió por todo el Japón con tanta aseveración que causó grande desconsuelo á los cristianos, que alborotados con tan triste nueva si unos no le daban asenso, por no haber otro fundamento que decirlo los renegados, y ser constantes que le habían sacado de las cuevas sin sentido y sin poder hablar palabra otros por lo menos dudaban, permitiendo el Señor padeciese su siervo este tan gran tormento é ignominia: pero en esta impía impostura solo fué mentir la impiedad de los tiranos contra sí misma errando en el escrutinio de sus ardides, así como los que guardando el sepulcro de Cristo nuestro Señor publicaron que estando ellos dormidos habían venido los discípulos y robado el sagrado cuerpo, traza que les redarguye mi gran Padre Agus-

tino *super Psalm. 63. vers. 7;* así también la malicia de estos tiranos no pudo mancillar la fama de nuestro mártir sin demostrar en la misma impostura la contradicción de su fundamento, pues decir había dejado la fé estando sin sentido, era como alegar con testigos dormidos las guardas del sepulcro.

No permitió Dios fluctuase mucho tiempo entre dudas el crédito de su mártir, que ya por todo el Japón había sido publicado haber faltado á nuestra santa fé, porque dentro de un breve tiempo se hizo patente á todos la falsedad de la nueva, y se supo que el Padre Fr. Tomás estaba recluso en la cárcel de Nangasaqui, destinado para mayores martirios. Desvanecida la nueva que habían falsamente publicado, trataron los tiranos de acabar de una vez con nuestro mártir valeroso. Lo primero que antes hicieron fué mandar en Nangasaqui con un público edicto, que ninguno, pena de la vida, se pusiese á tratar con los extranjeros del estado, hechos y fortaleza de los cristianos, por ser materia odiosa para el Emperador, cuyo gusto es entre los Japones ley inviolable, y condenaron segunda vez los Tonos al P. Fr. Tomás al mismo martirio, en el cual por la ocasión pasada le habían quitado la corona y vestídole de confusión, y así un jueves 6 de Noviembre del mismo año, á las nueve de la mañana, sacaron á la cárcel al P. Fr. Tomás acompañado de tres Japones y una mujer hermosa por extremo, caseros y familiares suyos, los cuales iban á caballo las manos atadas atrás. Al P. Fr. Tomás le llevaban en una literilla de las que usan los Japones, y al entrar en ella dijo en presencia de todos, *viva la fé de Cristo,* y lo mismo predicaba por el camino algunas veces, hasta que le mandaron poner una dura mordaza. Iba delante un pregonero publicando á voces la sentencia de la muerte que les iban á dar, á unos por cristianos constantes, y á otro por Maestro de la fé de Cristo, y por haberla enseñado en aquel Reino contra las leyes imperiales; y todas las veces que el pregonero le nombraba por su nombre sacaba el Padre la cabeza como podía de la literilla para que todos lo vieran. A los tres Japones, y á la mujer los llevaron primero por las calles acostumbradas, y pasaron muy cerca por el barrio de los Portugueses, que se consolaron mucho de ver el valor de aquellos esforzados soldados de Cristo, que tan contentos iban á padecer por él, especialmente la mujer, que caminaba con ánimo varonil tan risueña, á tan alegre fiesta; y como quien conocía que iba á gozar de los contentos eternos de la Celestial Jerusalen.

Llegaron al lugar señalado donde estaban las cuevas prevenidas, y aguardaron llegase el P. Fr. Tomás que le trajeron por otro diferente camino. Le sacaron de la literilla y salió cantando á Dios dulces alabanzas y salmos todo lo que la mordaza consentía. El primero á quien colgaron fué al P. Fr. Tomás y le ajustaron la puerta de la cueva, sin dejarle ningun respiradero, y despues pusieron en sus cuevas á los cuatro compañeros suyos, que todos murieron valerosamente en aquel acerbo tormento, y fueron á recibir la corona de su penoso martirio. En este cruel tormento estuvo el P. Fr. Tomás muy poco tiempo vivo, por estar tan mal tratado de los pasados tormentos, que parece que humanamente no podía haber vivido hasta aquel tiempo, aun con el mucho cuidado que se mandó tener en curarle

en la carcel porque tenia hecho pedazos los brazos, y los dedos de los piés y las manos hinchados y hechos una lastimosa llaga, y todo el cuerpo le había quedado abotagado del repetido tormento del agua.

Por estos tan esquisitos suplicios pasó nuestro esforzado mártir para conseguir la corona del martirio, siendo el mas sensible la falsa calumnia que contra su constancia divulgaron, no permitiendo Dios prevaleciese mucho semejante falsedad, disponiendo su providencia no se les ofreciese á los tiranos dar muerte al P. Fr. Tomás ocultamente, y reforzar la calumnia comenzada, para gloria de su siervo y estorbar el daño que causaría en la cristiandad de Japón si hubiese prevalecido la infernal traza de los tiranos. Quitaron de las cuevas los cuerpos de los mártires dichosos y los mandaron arrojar al mar con grandes pesas, como lo acostumbraban hacer con los demás mártires, por evitar no llegasen sus cuerpos a poder de Cristianos y fuesen veneradas sus santas reliquias. Fué el martirio del P. Fr. Tomás uno de los que más ruido hizo en todo Japón por el grande deseo que de acabar con él tuvieron los Gobernadores, respecto del mucho fruto que hacía en aquella Cristiandad, pues pasaban de quinientas almas las que había encaminado para el cielo por el camino seguro del martirio, unos hermanos y hermanas de nuestra sagrada Religión, legos y beatas de ella, y otros cofrades de la correa de N. P. S. Agustín, y especialmente este año de 1637 fué fausto sumamente para nuestra sagrada Religión, pues además de los que hemos referido, murieron en el tormento de las cuevas en primero de Setiembre catorce Japones, y tres mujeres, mantelatos y beatas de nuestra Orden, y cofrades de la correa de N. P. S. Agustín, á los cuales despues de muertos los despedazaron y los mandaron quemar, y echar en el mar sus cenizas. Así mismo en los años antecedentes es muy grande el número de martires, hermanos legos y beatas de nuestra Religión, porque ademas de los que dijimos en la vida del V. P. Fr. Bartolomé Gutierrez, murieron el año de 1630 seis hermanos legos Japones Dóxicos que habían sido de dicho P. Fr. Bartolomé. El año de 1631, murieron por la fé de Cristo mas de ochenta Japones de ambos sexos, mantelatos y cofrades de la correa, sin otros muchos cuyos nombres estan escritos en el número del cándido ejército de los martires gloriosos que ilustran á la militante Iglesia y á nuestra sagrada Religión.

(Se continuará).

RESOLUCIONES
DE LAS SS. CONGREGACIONES.

DECRETOS AUTÉNTICOS DE LA DE RITOS.

I.—Erección de fuente bautismal.

Rmus. D. hodiernus Episcopus Ovetensis exposuit, in Cathedrali Ecclesia sua numquam erectam fuisse Parochiam, neque extitisse fontem baptismalem. Attamen in Sabbatho Sancto et in Vigilia Pentecostes fit, et semper facta fuit, solemnis aquæ benedictio absque Sanctorum Oleorum commixtione. Cum juxta Sacrorum Rituum Congregationis Decreta, hæc benedictio fieri nequeat in Ecclesiis, quæ fixum non habent fontem baptismalem, dubius hæret de licitate praxis suæ Ecclesiæ, quin tamen, audeat per se benedictionem prohibere, ne scandala oriantur. Cum tamen recte in omnibus procedere cupiat, Sacrorum Rituum Congregationi sequentia Dubia enodanda humillime proposuit, nimirum:

Dubium I.—An in Cathedrali Ecclesia erigi debeat fons baptismalis, etiamsi in ipsa nulla sit Parochia nec Parochus proprium habeat territorium?

Dubium II.—Quatenus negative, an liceat vel deceat saltem fontem erigere?

Dubium III.—Et quatenus negative, an sustineri possit consuetudo benedicendi solemniter aquam in Sabbatho Sancto, et in Vigilia Pentecostes in vase seu fonte portatili sine Sanctorum Oleorum commixtione?

Et sacra eadem Congregatio audita sententia in scriptis alterius ex Apostolicarum Cæremoniarum Magistris, propositis Dubiis rescribendum censuit: *Negative in omnibus.* Atque ita rescripsit die 31 Augusti 1872.

II.—Bendicion nupcial.

Rmus. Dominus Episcopus Rupellensis et Santonensis exponens Sacræ Rituum Congregationi quod sæpissime Missa celebrari nequeat pro sponsis eo, quod contractus civilis nonnisi post meridiem coram Magistratu perfici possit, ab eadem Sacra Congregatione humiliter postulavit, ut attenta sponsorum devotione, licentia Parochis Diœceseos suæ concedatur impertiendi benedictiones solemnes Missæ pro Sponso et Sponsa etiam extra Missam, quoties

eadem celebrari nequeat hora opportuna.

Sacra verò eadem Congregatio, juxta alias decreta in una Montis Albani diei 14 Augusti 1856 et in una Imolen. diei 26 Martii 1859. Postulationi ipsi rescripsit: *Negative.* Die 31 Augusti 1872.

III.—INCENSACION

DE LA IMAGEN DEL DIVINO INFANTE.

Quum hodiernus Apostolicarum Cæremoniarum Præfectus in suo opere cui titulus: Manuale Sacrarum Cæremoniarum, lib. II. cap. XIV. § 7.° pag. 32. variis opinionis sepositis proposuerit Imaginem Divini Infantis Natalitio tempore super Altare expositam triplici ductu thurificandam esse, quumque à nonnullis hujusmodi ritus errore redarguatur, ab tollendas præsertim varietates, quæ sine aliqua Fidelium admiratione continuari nequeunt, hanc Sacram Congregationem adivit humiliter postulans ut velit præfinire quid sit in casu agendum. Quapropter dubium proposuit: *An Sacra Imago Divini Infantis Nativitatis tempore, principe loco super Altari exposita, sit post Crucem thurificanda triplici ductu, eodem prorsus modo quo incensatur Crux cum Imagine Crucifixi?*

Eadem Sacra Congregatio, audita relatione ab infrascripto Secretario facta, nec non voto R. D. Laurentii Salvati S. Fidei Promotoris Coadjutoris, re mature accurateque perpensa, rescribendum censuit: *Affirmative.* Atque ita rescripsit et ubique locorum servari mandavit die 15 Februarii 1873.

IMPORTANTÍSIMO DECRETO GENERAL

DE LA

SAGRADA INQUISICIÓN ROMANA

SOBRE VELACIONES Ó RECEPCIÓN DE LA BENDICIÓN NUPCIAL.

Jueves, dia 31 de Agosto de 1881.—En la Junta general de la S. R. y Universal Inquisición, verificada ante los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales Inquisidores generales de las cosas de la fé, previo el dictamen de los Eminentísimos Padres consultores, resolvieron lo siguiente:

La bendición nupcial que trae el misal romano en la misa *pro sponso et sponsa* debe darse siempre en los matrimonios que se celebren entre católicos —terminada la misa y fuera de tiempo feriado, al tenor de las rúbricas—a todos aquellos cónyuges que no la hubiesen obtenido al tiempo de contraer matrimonio: y esto, aunque lo pidan después de vivir mucho tiempo en el matrimonio, con tal que la mujer, siendo viuda, no la haya recibido en las anteriores nupcias. Fuertemente deben ser exhortados los cónyuges católicos que aun no hayan obtenido la mencionada bendición para que la soliciten en la primera ocasión; debiendo, sin embargo manifestarseles principalmente si fuesen neófitos, ó hubiesen matrimoniado válidamente antes de la conversión de su herejía, que esta bendición no pertenece a la sustancia y validez de las nupcias, sino al rito y ceremonia.

No obstando nada en contrario.—✠ *Fr. Vicente León Sallua*, Arzobispo de Calcedonia, Comisario general de la S. R. y Universal Inquisición.—*Juvenal Pelami*, Notario de la misma.

CATÁLOGO

de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos.

(CONTINUACIÓN).

ENCARNACIÓN (FR. JUAN FÉLIX DE LA). D.

Estadística de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino de PP. Agustinos de Recoletos de Filipinas. Comprende la descripcion histórica y geográfica de las provincias y pueblos que la misma administra y otras noticias segun los informes y planes de almas remitidos por los Reverendos PP. curas párrocos pertenecientes al año de 1850, y con presencia de otros documentos originales. Arreglada por el R. P. Provincial Fr. Juan Félix de la Encarnación. Con las licencias necesarias. Manila, 1851. Imp. de los Amigos del país á cargo de M. Sanchez, en 4.° —Hidal. Dic. de Bibl. t. 5. p. 312. c. 1.

Diccionario Bisayo-Español formado por el P. Fr. Juan Félix de la Encarnación, Provincial de Agustinos descalzos de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino, de Filipinas. Manila, imprenta de M. Sanchez, 1851.—Brunet: *Manuel du Libraire* tom. troisieme p. 591.

* *Diccionario Bisaya-Español y Español-Bisaya, compuesto, corregido y aumentado por el R. P. Fr. Juan Félix de la Encarnación, Provincial que ha sido dos veces de Agustinos descalzos de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino, de Filipinas.* Segunda edicion. Con superior permiso. Binondo: Imprenta de Miguel Sanchez y C.ª 1866. fol.

* *Misterios y ofrecimientos del santo Rosario de la Virgen María concebida sin pecado original: En los unos se habla con la dicha nuestra Señora con la letanía que se dice en Loreto. En los otros se habla con Dios Padre. Un modo del ejercicio del Via crucis. La protesta de la fe que debe hacer el cristiano cuando se le administra el Viático ya para morir, y un modo muy necesario para ayudar á bien morir. Todo en lengua Bisaya de mucho provecho para las almas por el P. Fray Juan de la Encarnación, Prior que ha sido en varios Conventos y Ministerios de Bisayas; Definidor y Vicario Provincial en esta Provincia de San Nicolás de los Descalzos de Nuestro P. S. Agustín.* Reimpreso en la Imprenta de los Amigos del País á cargo de D. Miguel Sanchez. 1854. 12°.

ENCINA (FR. FRANCISCO DE LA). C.

1. Compuso en idioma Pampango cuatro tomos de *Varias materias.*

2. *Arte de la lengua Zebuana que se imprimió y del cual ha hecho un bello compendio N. M. R. P. Fr. Julian Bermejo con el título de Arte de la lengua Zebuana sacado del que escribió el Reverendo P. Fr. Francisco Encina Agustino Calzado.* Con superior permiso. Impreso en la imprenta de D. J. M. Dayot, por Tomás Oliva. Año de 1836. 8.°

3. *El paraiso del verdadero cristiano.*

4. *Vocabulario Zebuano.*

Acerca del arte del P. Francisco dice así el Osario: «El arte lato citado arriba, apareció impreso furtivamente hace algunos años por algun desafecto á la memoria de nuestros trabajos gloriosos. Callaron el nombre del P. Encina y el lugar y año de la impresión y del impresor. El libro está groseramente impreso y pésimamente trabajado. Para que el alma pequeña que ha tenido el placer de ofuscar el mérito del P. Encina reciba el pago que merece de parte de los hombres imparciales, he dado esta noticia».—Cano p. 162.—Osar. p. 304.

ENGUITA Y ALES (FR. JOSÉ). C.

Narraciones de las fiestas de Zaragoza hechas en el Setiembre de 1657 por la canonización de Santo Tomás de Villanueva.—Biog. Ecl. tom. 5. p. 272.—Jord. tom. 3. p. 187. n. 12.

ENRIQUEZ (FR. CRISTOVAL). C.

Memorial al Rey pidiendo misioneros para Filipinas. imp. fol.—Pinelo: página 746.

ENRIQUEZ (FR. JUAN). C.

* *Cuestiones prácticas de Casos Morales. Por el P. Fr. Juan Enriquez de la Orden de San Agustin, Predicador, y Lector de Teología moral. Dirigido á Pedro Coloma, Caballero del Abito de Santiago, del Consejo de su Majestad, y su Secretario en los de Estado y Guerra. Añadidas en esta tercera impresión.* Año 1647. Con licencia, en Valencia, en casa de los herederos de Chrysóstomo Garriz, por Bernardo Nogués, junto al molino de Rovella. Á costa de Juan Lonzoni, mercader de libros. 4.°

Cuestiones prácticas de casos morales por el P. Fr. Juan Enriquez... Añadidas en esta octava impresión con dos tablas: la una de las materias, y la otra de cosas notables. Alcalá, 1661 imprenta de M. Fernandez. 4.° Reimprimióse en 1723 por D. Juan de Montes y Reyes—Hid. Bol. tom. 3, p. 155.

2. *Compendio de casos morales ordinarios.* 1619. 8.—Biog. Ecl. tom. 5. p. 311. —Hid. Bol. t. 3. p. 155.—Astor. 753.

ENRIQUE PASTOR Y ROQUEL (FRAY PEDRO). C.

Poesias en asuntos sagrados y devotos. Citalas el Cronista Andrés en su Aganipe.

Dúdase que escribiese las obras siguientes atribuidas á la Condesa de Aranda, aunque él cuidó de su publicación:

1. *Elogios de la verdad é invectiva contra la mentira.* Zaragoza, 1640. 8°.

2. *Lágrimas de la Nobleza virtuosa en tres libros.* Zaragoza 1637—1639. 8.°.

3. *Excelencias de la castidad.* Zaragoza, 1642. 8.°—Biog. Ecles. tom. 5. p. 303.

ESCALABITANO (S. JUAN). C.

1. *Constituciones para regir su convento.*

2. *Cronicon que empieza desde el primer año de Justino el mas joven, y continua hasta el octavo de Mauricio.*

Muchas otras cosas escribió, según S. Isidoro que no habían llegado á su noticia.—Jord. tom. 3. p. 341.—Mass. p. 171.

ESCOBAR (FR. MATÍAS). C.

Vivió en el siglo XVIII y dió á la imprenta varios *Sermones*.—Lant. vol. 3. p. 359.

ESCOBAR (FR. PEDRO SUAREZ). C.

1. *Escala del Paraiso celestial.*
2. *Silva de la perfección evangélica.*
3. *Relox de Príncipes.*
4. Cuatro tomos de *Sermones* sobre los Evangelios de todo el año.

Uno de estos tomos vió D. Tomás Tamayo según afirma Nicolás Antonio el cual llevaba por título: *Espejos de la vida cristiana*. esto es: *Sermones desde el Adviento hasta Pentecostés*. Madrid, en casa de Alfonso Gomez 1601. fol. Astorga cita en la pag. 1190 otra edición de esta obra con el título de *Espejo divino de la vida cristiana*, impresa el año de 1588. fol.—Herr.: *Alphab. Aug.* t. 2. p. 251.—Nic. Ant. B. N. t. 2. p. 241.—Ossing. p. 317.

ESPERANZA (FR. ANTONIO). C.

Conservábase de este autor un tomo manuscrito de *Sermones varios* en la Biblioteca del convento de Agustinos de Lisboa. Murió en 1634.—Ossing. p. 318.—Lant. vol. 3. p. 126.—Far. t. 1. p. 123.

ESPINA (FR. ANTONIO). C.

Arte caligráfrica para la escuela de Torruella de Montgri. Gerona, 1880. 8°. —Amat. pag. 225.—Lant. 2. 3. p. 335.

ESPINOSA (FR. M. MONTERO DE). C.

Antigüedades del Convento Casa Grande de San Agustin de Sevilla y noticias del Santo Crucifixo que en él se venera. Por D. Fr. M. Montero de Espinosa. Publicadas á expensas de un especial afecto de la religion y singular devoto del Santo Crucifixo. Sevilla: Imprenta de D. Antonio Carrera y compañía, año de 1817. en 4.°

ESPÍRITU SANTO (FR. ANDRÉS). D.

Historia de los Agustinos Descalzos. —Pinelo. p. 760.

ESPÍRITU SANTO (FR. FÉLIX DE). C.

1. *Auto de Nacimiento da Christo. Interlocutores os quatro elementos.*
2. *Auto de Circuncisao. Interlocutores ó Padre eterno, homen, Anio, demonio.*
3. *Auto dos tres Reys Magos. Interlocutores estes tres Principes, e Herodes.*
4. *Auto da Fugida da Egypto. Interlecutores nuestra Senhora, S. Joze, duas Ligunas, duos soldados.*—Ossing. p. 365.

ESPÍRITU SANTO (FR. DOMINGO DEL). C.

1. *Chronica da Religiao de Sancto Agostinho* MS. Consta de cuatro tomos, y encontrábase en el convento de Gracia de Lisboa.

2. *Manual de Visitadores.* MS. en 4°.

3. *Manual Eremítico.* MS. en 4.° Contiene un resumen histórico de la Orden de Nuestro P. S. Agustín.

4.° *Origen, progresos e invençoens das Religiosas Mantellatas Augustinianas.* MS. en 4.° Esta obra y las dos anteriores conservábanse en el convento de Lisboa.

5. *Annotaçoes ás Constituiçoes da Ordem dos Eremitas do Nosso Padre Santo Agostinho, feitas conforme o direito e breves apostolicos, declaraçoes dos Padres Geraes e particulares actas, de finiçoes e practica da Provincia de Portugal e congregaçao da India Oriental.* Anno 1626. Cod $\frac{\text{CVIII}}{1-3}$ 1 vol. 4.° de 268 folhas. *Cat. dos M. SS. da Bib. Publ. Ebor. tom. 3.° p. 104.*

Acerca de esta obra dícese en el Catálogo citado que Barbosa padeció equivocación tanto al atribuir á Fr. Domingo del Espíritu Santo *Exposiçoes sobre as Constituiçoes* en 2 tom., como al afirmar que se perdiese dicho ejemplar á la muerte de Fr. Domingo de la Encarnación que la traia de la India a imprimirle en Europa. Tampoco es exacto que muriera el autor en Goa. sino en el convento de Ntra. Sra. de Gracia en Lisboa.

6. *Historia da fundaçao do Convento de Santa Mónica de Goa.* MS. en 4.°

De esta obra copió gran parte Fray Agustín de Santa Mónica, agustino dezcalzo, para su historia.

7. *Privilegios dos Missionairos* MS.

8. *Erros dos Armenios impugnados.* MS. Encontrábanse dichas dos obras en el convento de la Congregación de la India.

9. *Tratado de Contratos en que se encuentran varias resoluciones de los contratos en la India.*

10. *Dubia regularia* MS.—Barbosa. *Bibliotheca lusitana* t. I. p. 710. Far. cita además en el t. III. p. 365. *Manual dos Ministros Ecclesiásticos.*

ESPÍRITU SANTO (FR. JUSTO GARCÍA DEL). D.

Sermón inaugural predicado en el Santuario de Ntra. Sra. del Camino é impreso junto con la Relación histórica de la traslacion del colegio seminario de Agustinos descalzos de la ciudad de Alfaro al Santuario de Ntra. Sra. del Camino en la villa de Monteagudo.—Madrid, 1829. Muñoz. p. 194.

ESPÍRITU SANTO (JUSTO DEL). D.

1. *Avisos Espirituales para el camino de la perfección.*

2. *Tesoro de humildad.* Madrid 1634. 4.

3. *Tesoro espiritual y Manual de Eclesiásticos.*

4. *Espejo de perfección con una instrucción y preparación para celebrar y rezar el Oficio Divino.*

5. *Tratado de la Confesión y Comunión.*

6. *De la forma con que se han de haber en los exercicios espirituales los que caminan á la perfeccion.*

7. *Tratado para alentar á los pusilánimes y temerosos en el camino de la Virtud.*

8. *Tratado de Oración Mental y Mística Teología.*

9. *Tratado para animar y consolar á los que están en la agonía.*

10. *Tratado en que se explica las tentaciones con que suele Dios exercitar á sus Siervos, en que pone remedios para los escrupulosos de que habla como muy experimentado.*

Despues de citar la Crónica estos tratados dice así: «Y en fin, otros muchos Tratados, Obras y Sermones, que los ocultan nuestras Librerías, por no poderlos sacar á la comun luz, la falta de posibilidad.

Ilustró los Ceremoniales de la Orden; corrigió los Libros del Oficio Divino: No hubo libro de provecho comun, que no debiese algun apuntamiento á su cuidado. Hasta á los pobres enfermos escribió un tratado de remedios fáciles y eficaces para curar sus achaques y dolencias.—Hist. Gen. de Descalzos, tom. 2. p. 356.—Alvarez y Baena tom. 3. p. 333.

ESPÍRITU SANTO (FR. JUAN). C.

Sermón de la gloriosa y purísima Concepción de la Reina Santísima Señora nuestra, impreso en Sevilla año de 1652. 4.—Ossing. p. 867.—Astorga. p. 835.

ESPÍRITU SANTO (FR. MANUEL DEL). C.

1. *Comment. in psalmum Miserere*, fol. MS.

2. *De instructione Principum, et De optimo Monarcha*. fol. MS.—Ossing. p. 867.

ESTASO (FR. JUAN). C.

1. *Constituiçoes saudaveis para o governo Religioso*. MS.

2. *Memorial dos singulares favores e beneficios, que recebeo da mad. divina*. MS.

Esta última obra escrita por mandato de sus Superiores, encuéntrase transcrita en Brulio *Historia Romana* lib. 5. cap. 3.—Barbosa t.° II. p. 651.

ESTASO (FR. MANUEL). C.

1. *Historia dos Conventos da Congregaçao da India*. MS.

2. *Sermoens varios*. MS. 4.°

Conservábanse estas obras en el convento de N. Sra. de Gracia de Lisboa.—Barb. tom. III. p. 251.

ESTEBAN (FR. JOSÉ DE STO.). D.

1. *Vida y virtudes del Venerable Hermano Fr. Juan de la Madalena religioso lego de la misma órden*. Sevilla 1662. 4°.

2. *Vida del Venerable Padre Fr. Justo del Spiritu Santo*. Impresa en 1657. 8. —Nic. Ant. B. N. t. 1. p. 819.

Añade la Crónica de los Descalzos tom. 4. p. 549, que segun noticia de algunos ancianos que conocieron á este religioso, dejó al morir tres tomos de varias materias dispuestos para la imprenta, los cuales debieron sin duda de perderse.

ESTEVE (FR. DOMINGO). C.

Memorial y advertencias espirituales, sacado de graves Autores. Su Autor el Hermano Fr. Domingo Esteve lego y hortelano. Al fin de este libro puso un catalogo de los Provinciales que hubo en su tiempo y otro de los Religiosos que habian muerto.—Jord. tom. 3. pag. 185.

EULATE (FR. MARTIN). C.

Escribió acerca de varias materias, y todo por desgracia se ha perdido. Murió en 1504.—Lant. vol. 2. p. 127.

EURA (FR. AGUSTÍN). C.

1. *Defensio SS. Patrum et Ecclesiæ Doctorum contra calumnias Joan. Bar-*

baryraccii. Conservábase esta obra manuscrita en cinco tomos 4.° en la librería de los Agustinos de Barcelona.

2. *De Potestate et Primatu S. Petri et successorum ejus.*

3. *Las musas del parnaso en el monte del Carmen*, ó sermón de Ntra. Sra. del Carmen que predicó en la villa de las Borjas en 1711.

4. *Descripción de la montaña de Canigó en verso catalán.*

5. *Tratado de la lengua catalana.* Poseíale manuscrito el canónigo Foguet de Tarragona.

6. *Anatomia del cos humá.* Esta obra, y varias poesías manuscritas encontrábanse en poder del Dr. Llaró Rector de San Gervasi.

El P. Caresmar dice que en 1761 escribía ciertas obras de polémica.—Am. p. 227.—Lant. 3.327.—M. 193. 11.—B. E. tom. 5. p. 964.

EUTROPÍO (S. . C.

Escribió muchas *Epístolas* y *Tratados* llenos de erudición y doctrina. S. Isidoro: De Viris Illust. C.XLV.—Jord. tom. 1. p. 54.—Xim. tom. 1. p. IX.

P. B. M.

(Se continuará.)

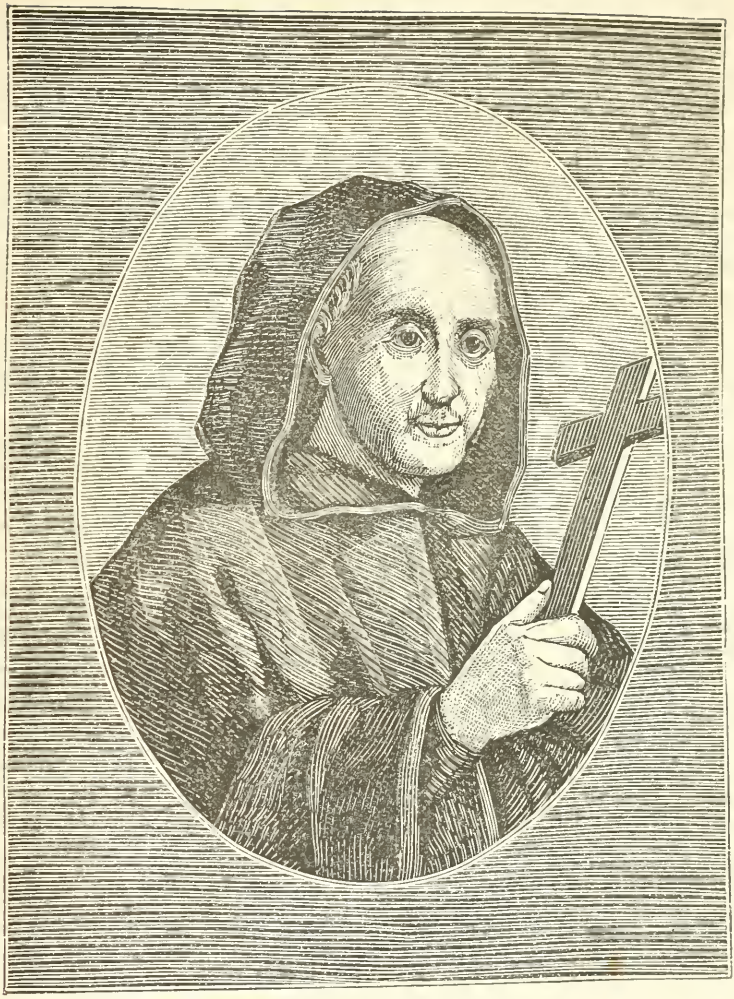

BEATO ALONSO DE OROZCO.

CRÓNICA DE LA ORDEN.

EL TRIDUO DEL BEATO OROZCO EN VALLADOLID.

Conmovidos por la interesantísima ceremonia, tomábamos la pluma ha justamente un año para reseñar el acto de la exhumación de los venerables restos del hoy bienaventurado Alonso de Orozco. De entonces acá la Orden Agustiniana ha alcanzado un día de gloria: la solemne beatificación de su ilustre alumno ha venido á colmar los deseos de tres siglos. El año pasado nos regocijaba dulcísima esperanza; hoy al tomar la pluma tenemos que reprimir nuestro corazón para no convertir esta narración en un himno de triunfo; que grande ha sido el que Dios se ha servido conceder á la ilustre Religión Agustiniana en el triduo solemne celebrado en esta ciudad de Valladolid en honor del Bienaventurado Agustino. Era preciso que en la ciudad favorecida por Dios con el sagrado depósito de sus venerandos restos, se hiciese una manifestación extraordinaria y grandiosa, y el éxito ha superado á nuestras grandes esperanzas. Valladolid, la populosa y elegante Valladolid, según confesión unánime de sus habitantes, jamás ha presenciado espectáculo tan magnífico. En cuanto lo consienta la pobrísima explicación de la palabra, siempre inferior á la experiencia de los ojos y á las expansiones del corazón, daremos á nuestros lectores alguna idea de lo que han sido estas funciones.

PREPARATIVOS.

Desde muchos días antes de las fiestas, se trabajaba con ardor en el adorno del Colegio y de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, generosamente cedida por el Ilmo. Deán y Cabildo. La fachada del Colegio, no concluída, fué coronada por un elegante cartabón de tela trasparente figurando la terminación del edificio, que remataba en una cruz proporcionada, y tenía en su centro las armas de la Orden formadas con aparatos de gas. En el friso se leía con gruesos caracteres encarnados el lema: El Colegio de Agustinos, que caía en la parte superior del óvalo central, donde llamaba la

atención del público un gran cuadro al óleo, obra del P. Vice-Rector del Colegio Fr. Víctor Villán, que representa al Bienaventurado subiendo al cielo con gallarda postura entre grupos de ángeles. En su parte inferior, y correspondiendo al anterior lema, había otro formado de aparatos de gas, que decía: AL BEATO OROZCO. Las cuatro pilastras del centro estaban bordeadas de cañoncitos para la iluminación de gas, así como las ventanas comprendidas entre ellas. Las demás ventanas se adornaron con colgaduras y farolillos de colores, y en dos de ellas se colocaron los dos hermosos trasparentes, ya descritos con la función celebrada el día mismo de la beatificación y que representan respectivamente el retrato del Beato y la aparición de la Santísima Virgen al mismo mandándole escribir. El interior del Colegio se adornó con farolillos de colores y á la veneciana, vistosos trasparentes alegóricos en número de 40, guirnaldas de ramaje y flores, escudos de las armas de Valladolid y de la Orden rodeados de gallardetes de los colores nacionales. En uno de los espaciosos claustros superiores se improvisó un elegante salón para la Velada literaria que describiremos en párrafo separado.

El adorno de la Catedral fué objeto de especial atención. En el centro del altar mayor, bajo magnífico pabellón de terciopelo encarnado, descollaba, sobre fondo blanco con motas negras un cuadro oval de colosal tamaño, con la figura del Beato Alonso rodeado de ángeles entre los fulgores de la gloria. A derecha é izquierda del mismo altar, y á la altura conveniente, estaban colocados otros cuatro cuadros, colosales también, así como el que se hallaba en la reja del coro. Estos cuadros, los mismos que adornaron el Vaticano en el acto solemne de la Beatificación, fueron encargados á eminentes artistas italianos, por el M. R. Padre Fr. Agustín Oña, Procurador de nuestra Provincia de Filipinas en la córte de Su Santidad, y costeados por nuestra misma Provincia. Aunque en otras ocasiones hemos hablado de ellos, permítasenos describirlos ahora con más pormenores. El primero del lado del Evangelio representa la aparición de la Santísima Virgen al Beato Orozco, éste en hábito blanco, sentado y mirándola con admirable expresión. Este cuadro, pintado por Monti, tiene al pié la siguiente inscripción latina, dictada, con otra de las restantes, por el P. Tongiorgi, de la Compañía de Jesús:

SANCTA . DEI . PARENS . B . ALPHONSO . QUIESCENTI . ADSTAT
EUMQUE . LIBRIS . CONSCRIBENDIS
QUOS . CŒLESTI . SAPIENTIA . REFERTOS
ÆQUALES . POSTERIQUE . ADMIRATI . SUNT
OPERAM . DARE . JUBET

Seguíale al mismo lado otro, debido al pincel de Torti, que representaba al Beato predicando al Emperador Carlos V. Es de admirar la noble actitud del Beato, con el rostro simpático de la juventud, y la del Emperador que le escucha sentado y meditabundo, y tiene á su lado al niño D. Juan de Austria, figura bellísima, y á su espalda varios cortesanos. La inscripción dice:

Karolus . V . Aug . B. Alphonsum . In . Aula
Matritensi . De . Principum . Officiis
Mirifice . Concionantem . Audit
Eo . Auctore . Plura . Rei . Catholicæ . Utilia
Decernit . Atque . Imperio . Sponte . Abdicato
Pietatem . Impensius . Colere
Instituit

De los dos del lado de la Epístola, representaba el primero, obra notable de Toeschi y nada inferior á los otros, el milagro de la curación de una religiosa Agustina italiana, uno de los aprobados por S. Santidad para la beatificación. Decía el lema correspondiente:

Mariæ . Alois . Luzi . Virg . Augustinianæ
Insanabilis . Polypus . Dextrum . Cordis . Latus
Et . Pulmonis . Arteriam . Corripuerat
Semianimis . Et . Jam . Conclamata
Post . Applicitam . Pectori . B. Alphonsi
Effigiem . Grave . Quiddam . Sibi
E . Præcordiis . Avelli . Ac . Pristinam
Valetudinem . Restitui
Sensit

El siguiente figuraba el otro milagro aprobado, ó sea la curación milagrosa de Fr. Pablo de Arteaga, novicio Agustiniano español. Llamaba sobre todo en él la atención la perfección de los ropajes. Es debido al pincel de Nobili, y llevaba al pié esta inscripción:

Paullus . De . Arteaga . Sodalis . Augustinianus
Sæva . Arthritide . Aliisque . Morbis
Miserrime . Conflictatus . B. Alphonsi
Suppliciter . Implorata . Ope
Lætus . Alacer . Strato . Exsilit
Præsenti . Mortis . Periculo
Ereptus

El de la verja del coro, de tamaño aun mayor, reproducía en otra forma y no menos admirablemente, la aparición de la Virgen al Beato. Todos terminaban en tres grandes borlones dorados, y se hallaban rodeados de colgaduras de seda encarnada. Fueron de lo que más llamaron la atención en el triduo, y vimos á algunos artistas sacar de ellos copias al lapiz.

El grandioso templo se hallaba además espléndidamente iluminado por treinta arañas suspendidas del techo, multitud de cornucopias y candelabros en las columnas y paredes y profusión de luces en el altar mayor.

El ornato é iluminación de la Catedral fué dirigido por el P. Fidel Faulín con la valiosa cooperación de los Señores Sacristanes, Presbíteros D. Agustín Ortega Ruesga y D. Luis Fernández. La iluminación y adorno del Colegio corrieron á cargo del P. Bonifacio Moral.

Una de las cosas que más contribuyeron al esplendor de las fiestas fué la presencia en ellas de cuatro dignísimos Prelados que se sirvieron honrarnos, y son los Exmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Valladolid y Obispos de Vitoria, Zamora y Salamanca. El último no pudo asistir á las fiestas del 16 y 17. Otros varios estaban determinados á venir; mas sus múltiples trabajos ó avanzada edad les impidieron cumplir sus deseos. El Ilmo. Sr. Obispo de Ávila tuvo que desistir de su proyecto de venir y predicar el panegírico del Beato por haber sentido un agravamiento de sus enfermedades. El ilustre Prelado de Palencia también se ofreció generosamente á honrarnos correspondiendo á nuestra invitación, mas hubo de desistir por graves ocupaciones. Reciban todos nuestra cordialísima acción de gracias.

En la tarde del 15 de Noviembre, Su Exca. Ilma. el Sr. Dr. D. Benito Sanz y Forés, Arzobispo de Valladolid, con el acompañamiento de notarios y testigos, se presentó en este Colegio y examinó los sellos de la caja de las reliquias del Bienaventurado Orozco, según expreso mandato de la Sag. Congregación de Ritos, y con autorización para examinar y extraer reliquias. Hallándose intactos los sellos y cintas, y consignándolo así, se dió autorización para sacar en solemne procesión al día siguiente la sagrada urna.

Habíase anunciado por carteles la función, y se había invitado á las Autoridades y Corporaciones. En la ciudad reinaba gran expectación.

PROCESIÓN DEL DÍA 16.

Apesar de hallarse la tarde nada apacible, ansiosa multitud de más de 12000 personas ocupaba el espacioso *Campo de Marte* que se extiende en frente del Colegio, esperando la salida de la procesión. Los anchurosos claustros se hallaban además literalmente cuajados de gente de todos los estados, clases y condiciones. La urna de los santos restos estaba expuesta en uno de ellos sobre hermosas andas y rodeada de luces. Sujetas á la cruz dorada que forma su coronamiento se veían dos preciosas coronas con lazos de seda. Era una de plata y follaje artificial con lazo blanco, y en él un lema bordado de oro que decía: EL COLEGIO DE FILIPINOS—AL BEATO ALONSO DE OROZCO. Terminaban las dos cintas con las armas de la Orden bordadas de oro y fleco de la misma materia. En la parte de unión del lazo llevaba sujeta la bonita *rosa de plata sobredorada* ganada en los últimos juegos florales de Burgos por el P. Conrado Muiños. La otra corona era blanca, de hermosas flores artificiales, lazo blanco y azul. En nombre de la familia del Beato habíala regalado el Sr. Coronel de Infantería D. Juan José de Orozco, mayorazgo de la ilustre familia que se honra con descender, según indica su apellido, de los padres del bienaventurado Agustino.

Campanas y cohetes anunciaron la llegada del Ilmo. Cabildo, que compuesto de todos los Sres. Canónigos y

Beneficiados, sin excusarse ninguno por la edad y achaques, venía de sobrepelliz, procesionalmente, con los señores Párrocos y Clero adscrito á sus Parroquias y presididos por el Excmo. Señor Arzobispo, de Pontifical, desde la Iglesia Metropolitana á nuestro Colegio. La procesión se organizó. Abría la marcha un piquete de la Guardia Civil de caballería en traje de gala; seguían todas las cruces parroquiales, las cofradías y hermandades de la población, con sus escapularios y sus estandartes, que llegarían á 40. Iba luego toda la Comunidad de Agustinos, los RR. PP. Jesuitas, el Colegio de Escoceses, el de Ingleses, los alumnos del Seminario Conciliar con sobrepelliz, y el Clero é Ilmo. Cabildo. Entre las filas iba una comisión del Ayuntamiento y pueblo de Oropesa, patria del Beato: componíanla el Sacerdote D. Francisco Verdugo y cuatro individuos de Ayuntamiento, con el característico traje de su país. Llevaban un bonito estandarte blanco con las armas de la villa y este lema: EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OROPESA EN 1882 Á SU ILUSTRE HIJO EL BEATO ALONSO DE OROZCO. Detrás de éste, iba el estandarte enviado por las religiosas Agustinas de Talavera, fundadas por el Beato. Era verde, elegantemente bordado de oro y lentejuelas, con el retrato del Beato de un lado y las armas de la Orden de otro. Conducíale el ya dicho pariente del Santo, Coronel D. Juan José Orozco, y llevaban sus cintas un alumno del Colegio de ingleses y otro del de escoceses de esta ciudad. Un Colegial Agustino, acompañado de otros dos con las cintas, llevaba á continuación otro bonito estandarte blanco, con bordados de oro y seda y en torno del retrato del Beato, el lema: LAS AGUSTINAS MAGDALENAS DE MADRID Á SU FUNDADOR EL BEATO ALONSO DE OROZCO. Excusamos decir que había sido enviado por las Religiosas en el lema expresadas. Rodeada de cuatro magníficos y grandes faroles llevaban la urna de los santos restos doce religiosos alternándose de cuatro en cuatro; seguíale el Excelentísimo é Ilmo. Señor Arzobispo, de Pontifical, y detrás los Excmos. é Ilustrísimos Sres. Obispos de Zamora y Vitoria. Venían luego las Comisiones de la Excma. Diputación provincial, Colegio de Abogados, Doctores de la Universidad é Instituto con sus trajes de ceremonia, representaciones de la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, oficialidad del Ejército, y demás Corporaciones, y el Excelentísimo Ayuntamiento en cuerpo con sus maceros y timbaleros. Dos Sres. Doctores de la Universidad, D. José Correa y D. Domingo Ramón Domingo de Morató, conducían alternativamente sobre bandeja de plata el proceso auténtico de la beatificación lujosamente encuadernado y con broche de plata, al estilo del siglo XVI. En ese libro, que iba abierto, figuran las firmas de personajes muy ilustres de aquella época, que testifican las virtudes del Beato, entre otros, los celebérrimos poetas Lope de Vega y Quevedo. Detrás de la urna iba el magnífico estandarte del Colegio, de raso blanco con fleco y borlas de oro; en un lado el retrato del Beato, y en el otro las armas de la Orden ricamente bordadas de oro. Tuvo la delicada atención de llevarle el Sr. Alcalde de la ciudad, acompañado de los Sres. Presidente de la Diputación provincial y Decano del Ilustre Colegio de Abogados que llevaban las cintas. Cerraba la procesión una compañía de infantería con brillan-

te banda militar y una sección de caballería.

La larga y compacta procesión, ordenada por los Presbíteros D. Hipólito Luis y D. Marcelo López, entre los acordes de la música, los cantos religiosos y numerosos disparos de cohetes, se puso en movimiento por entre dos barreras, si puede pasar la frase, de innumerable muchedumbre que se agolpaba en toda la carrera. Todas las calles estaban gallardamente adornadas con elegantes colgaduras, demostrando con tan espontánea manifestación que la nobilísima ciudad del Pisuerga, antigua córte de nuestros grandes monarcas, como profunda y arraigadamente católica, se asociaba en globo á nuestro entusiasmo. Así cruzó la procesión las calles principales de la capital de Castilla, sin tener que lamentar el más ligero insulto, y sin más percance que el leve susto producido por un coche cuyos caballos, asustados por el ruido de los cohetes, se desbocaron y rompieron por las filas atropellando á una pobre mujer que resultó levemente herida. Restablecido inmediatamente el orden, aquellas dos interminables hileras de luces fueron entrando, ya de noche, en la Catedral, á cuya puerta y en la espaciosa plaza se estrechaba inmensa multitud. La fachada de la Catedral estaba iluminada con gas.

El interior ofrecía un aspecto deslumbrador. Las numerosas arañas y luces de las naves y altar, los cuadros inundados de resplandor, los cantos religiosos, un pueblo innumerable que llenaba el grandioso templo y se postraba á los piés de aquél á quien Dios quería honrar; todo conmovía el alma y la llenaba de júbilo é indescriptible entusiasmo. Se cantaron los *Gozos* del Beato, con música del P. Fr. Manuel Aróstegui, de este Colegio, y recibida la bendición de S. E. Ilma. el Sr. Arzobispo, se dió por terminada la función de aquella tarde, que inauguraba brillantemente las de los tres siguientes días.

EL TRIDUO.

A las diez y media de la mañana del viernes 17, se daba principio en la Santa Iglesia Metropolitana á las solemnes funciones del triduo. La compacta concurrencia oyó conmovida los inspirados acentos de la magnífica Misa de D. Antonio Mercé de Fondevila, magistralmente interpretada por una nutrida orquesta compuesta de un personal de setenta y seis individuos entre voces é instrumentos, entre ellos doce hijos de S. Agustín, de los cuales sólo mencionaremos al P. Fermín Uncilla, de La Vid, cuya hermosa voz de barítono es admiración de cuantos le escuchan; al P. Matías Aróstegui, Vice-Rector del mismo Colegio, el cual hizo admirar su destreza en el manejo del órgano ejecutando difíciles piezas de grandes artistas durante los intermedios de la orquesta, y al P. Manuel Aróstegui, hermano del anterior. El P. Manuel se acreditó de consumado artista dirigiendo en los tres días la orquesta con la perfección de un verdadero maestro.

Celebró la Misa pontifical el Excelentísimo Sr. Obispo de Vitoria, y en un brillante discurso confirmó su fama de elocuente, fácil y ameno orador sagrado el Sr. Dr. D. Andrés Die Pescetto, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana, considerando al Beato Alonso como perfecto religioso y abrazado siempre á su emblema: *la cruz*.

Por la tarde, rezado el santo Rosario dirigido por el Sr. Penitenciario Doctor Manuel Santander, se cantaron los *Gozos* del Beato y una *Salve* de Eslava. El Sr. Obispo de Vitoria improvisó una fervorosa plática, contraponiendo con admirable acierto las doctrinas consignadas en las obras del gran escritor Agustiniano, á los errores que hoy infestan nuestra sociedad. El acto terminó con la bendición Arzobispal y la adoración de la reliquia del Beato.

Con igual solemnidad se cantó el día 18 la gran Misa en *lá* del Maestro Eslava. Con la severa, nerviosa y gallarda elocuencia que le distingue, el Sr. Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana Lic. D. Manuel de la Cuesta, hizo un bellísimo cuadro dando á admirar al Siervo de Dios como Santo escritor por encargo de la Sma. Virgen. Ofició de pontifical el Excmo. é Ilustrímo Sr. Obispo de Zamora. Apesar de su edad de 76 años, el Sr. Maestrescuela D. Cristóbal Rubio, rejuvenecido por su especial amor á la Orden Agustiniana y su ardiente devoción al Bto. Alonso, de la que es fervoroso propagador, dirigió con voz clara y firme el rosario de la tarde. El Excmo. Sr. Obispo de Salamanca pronunció un discurso digno de su fama de eminente orador, poniendo al Beato como ejemplo de la virtud de la oración, y recordando la escuela mística española representada por los ilustres hijos del antiguo Convento de S. Agustín de Salamanca, en que florecieron S. Juan de Sahagún, Santo Tomas de Villanueva, el Beato Orozco, los Ven. Montoya y Tomé de Jesús, Fr. Luis de León, Zárate, Fonseca y otras lumbreras de la religión, las ciencias y las artes.

Esta noche se celebró en el Colegio una gran *Velada literaria* de que hablaremos adelante.

Las circunstancias de ser domingo, estar el día clarísimo y hermoso, estrenarse la magnífica Misa compuesta para esta función por el joven P. Manuel Aróstegui, y sobre todo la de predicar nuestro Excmo. Sr. Arzobispo, atrajeron el día 19 al templo un gentío aun más numeroso que en los días anteriores. La misa, magistralmente ejecutada por la brillante orquesta bajo la dirección de su mismo autor el P. Aróstegui, agradó sobremanera al inteligente público que tributó después al autor calurosas y merecidas enhorabuenas. (1)

Ofició el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca. Presentando al Bto. Orozco como celoso predicador y ejemplo vivo de la Córte de España en el siglo XVI, el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid pronunció un discurso modelo. Sin exageración, sin adulación de ningún género, el discurso del dignísimo Prelado Valisoletano fué brillantísimo, uno de esos discursos con que tan bien sentada tienen su fama de orador sin rival. Con voz limpia y clara, con armoniosa frase, y persuasiva, honda y sólida elocuencia trazó un hermoso cuadro de aquella córte cristiana y gloriosa del gran Monarca Felipe II,

(1) Los músicos de la Ciudad quedaron tan satisfechos, así de la obra del P. Aróstegui, como de su dirección, que pidieron y obtuvieron del M. R. P. Rector del Colegio permiso para cantarla el día de Santa Cecilia y para que su autor les dirigiera. A persona muy inteligente hemos oído comparar al P. Aróstegui, en punto á la dirección, con uno de los más acreditados maestros de España.

De moros y de herejes escarmiento,
Firme rival del Támesis umbrío,
Duro azote del Sena turbulento,
Gloria del Trono, de la Iglesia brío,
Temido en Flandes, respetado en Trento,

según el inspirado poeta Duque de Frías. Y en medio de esa córte de cristianos y caballeros, hizo admirar la brillante, purísima y simpática figura del glorioso Agustino, consolidando con su inflamada palabra y sus santos ejemplos la piedad de aquellos cortesanos; y pintó con vivos colores aquella humildad en medio del honor con que todos le distinguían, y aquella caridad ardiente para con los necesitados, y aquel continuo suspirar por su soledad amada, anhelo del retiro que expuso muchas veces al rey, y al que el religioso monarca respondía *que no quería alejar á los santos de su córte.* En este discurso hizo resaltar el respetable orador el íntimo enlace que tienen todas las glorias españolas con la religión católica, espíritu que informaba las altas empresas de nuestros reyes, que animaba las hazañas de nuestros guerreros y conquistadores, guiaba la pluma de nuestros sabios y literatos, é inflamaba el alto numen de nuestros artistas y poetas; espíritu vigoroso y enérgico que nos hizo gigantes en las ciencias y respetados del mundo, y cuya lamentable decadencia nos va reduciendo á la talla de pigmeos, escarnio de la Europa entera. ¡Quiera Dios, como decía el gran orador sagrado, que España recuerde que debe todas sus glorias al Catolicismo, y siguiendo las huellas de sus antiguos y gloriosos hijos, vuelva al camino de la verdad y del bien, único medio de recobrar su perdido esplendor y poderío'

Por la tarde las espaciosas naves se llenaron con las armonías del grandioso *Te Deum* de Eslava á toda orquesta, dirigido también por el repetido P. Aróstegui. Terminado el solemne acto de acción de gracias, se dispuso la gran procesión para volver los restos del Bienaventurado á nuestro Colegio. La procesión, en todo igual á la del 16, la superó sin embargo en brillantez y en concurrencia por las especiales circunstancias del día, que arriba mencionámos. Además del Excmo. Sr. Arzobispo, que asistía de pontifical, honraban este acto los tres dignísimos Prelados de Salamanca, Vitoria y Zamora, el Sr. Gobernador Civil y todas las Comisiones del día 16; y el respetable señor Rector de esta Universidad literaria, Dr. D. Manuel López Gómez, se dignó espontáneamente llevar por sí, y acompañado de los maceros de la misma, la bandeja con el proceso auténtico de la beatificación abierto. Individuos del Excelentísimo Ayuntamiento, Diputación provincial y Colegio de Abogados conducían alternándose el estandarte de nuestro Colegio.

La procesión fué un verdadero *paseo triunfal* de los restos del glorioso hijo de San Agustín. Los balcones engalanados de hermosas colgaduras y cuajados de gente; apiñada muchedumbre en toda la larga carrera, entusiasmo sincero y extraordinario por todas partes. Al compás de la música recorrió lentamente las mejores calles de la ciudad: (1)

(1) Las que recorrió el jueves fueron: Paseo de Recoletos, Santiago, Constitución. Alfonso XII, Regalado, Plazuela de Orates, León de la Catedral y Obra. Las del Domingo: Obra, León de la Catedral, Plazuela y calle de Orates, Fuente Dorada, Plaza mayor, Santiago y Paseo de Recoletos.

al salir de la de Santiago y entrar en el espacioso *Campo Grande ó de Marte*, un magnífico espectáculo se presentó á nuestros ojos. El Colegio Agustiniano brillaba en la oscuridad de la noche espléndidamente iluminado con más de dos mil luces de gas y cuatrocientos farolillos de colores. El cuadro oval del Beato, pintado por el P. Víctor Villán, se destacaba en el centro rodeado de luces. En uno y otro extremo de la fachada brillaban con limpia y deslumbradora claridad dos focos de luz eléctrica, cuyos rayos, dirigidos por medio de grandes reflectores, fueron á caer sobre la sagrada urna, que apareció á los ojos de todos inundada de luz vivísima, y como envuelta en los resplandores de la gloria. ¡Qué grandes, qué santos parecían entonces esos progresos de la ciencia, de que tanto se abusa contra la Religión, ennoblecidos, santificados, aplicados al objeto nobilísimo de honrar á los santos, y en ellos á Dios que los descubrió á los hombres, ingratos á tantos beneficios! No, no condena, no probibe la Iglesia los adelantos de las ciencias; al contrario, los bendice y los santifica, como todo lo que toca. «NOS HAN ROBADO EL NOMBRE» decía el inmortal Aparisi de los que alardean de defensores de la libertad: lo mismo podemos decir de los que se precian de amantes del progreso. Arranquémosles esa preciada joya que nos pertenece, como don de nuestro Dios, Señor de las ciencias, y enfrente de la inmunda bandera del *progreso por el ateismo*, levantemos la pura é inmaculada enseña del *progreso por la Religión*. Al descubrir la luz eléctrica, dice una correspondencia de esta ciudad publicada en la excelente revista de Palencia *La Propaganda Católica*, «oí á varios caballeros que á mi lado se »hallaban, exclamar *con las mismas pa»labras*, como si á todos se lo estuviese »al mismo tiempo dictando otra perso»na. *¡Los frailes oscurantistas iluminan»do al mundo!*»

Rodeada de aquellas dos ráfagas de luz, la procesión atravesó el *Campo de Marte*, lleno de gente que en número casi inverosímil se aglomeraba á la entrada del Colegio, donde se veían también muchos carruajes, y fué entrando por los claustros del edificio, elegantemente iluminados con faroles de colores y á la veneciana, y cuarenta trasparentes con las armas de la Orden y el águila, símbolo de nuestro gran Patriarca S. Agustín. Al penetrar la sagrada urna, se iluminó el jardín interior con cuarenta bellísimas luces de bengala, que prestaban al claustro un resplandor extraordinario con cambio de color. La urna fué depositada en un claustro, y la Comunidad, colocada en dos filas á la entrada, fué despidiendo á todas las comisiones, corporaciones y cofradías que nos habían honrado con su asistencia. La procesión, presidida por el Sr. Arzobispo, continuó de vuelta hasta la Catedral.

Todas las funciones de Iglesia han sido sumamente concurridas, no sólo de gentes de la Ciudad, sino de los pueblos inmediatos. Nunca, *ni con ocasión de solemnes y extraordinarias misiones*, ha presenciado Valladolid tal afluencia de personas. Entre las distinguidas que asistieron, tuvimos el gusto de ver en el Coro de la Catedral á los Excelentísimos Sres. Capitán General y Segundo Cabo, de uniforme, y acompañados de sus ayudantes. El Excmo. Ayuntamiento honró á la comisión del de Oropesa haciéndole tomar asiento con él en los bancos de respeto.

Numerosísimas han sido las comuniones, y en gran número también los señores Sacerdotes que acudieron á la Catedral á decir la Misa del Beato. Durante los actos religiosos, la Comunidad se colocó, parte en la sillería del Coro, y parte en bancos dispuestos entre las dos verjas centrales. Todos los dignísimos individuos del Ilmo. Cabildo y Beneficiados asistieron á las funciones y se prestaron gustosos a asistir á los Sres. Obispos que oficiaban de Pontifical, y así lo hicieron cuantos pudieron relevándose en los tres días.

LA VELADA LITERARIA.

Acto brillantísimo y de gratos recuerdos para el público valisoletano fué la *Velada literaria* celebrada en el Colegio en la noche del 18, é inspirada por el deseo de que las ciencias y las artes uniesen su voz á la Religión para ensalzar la memoria del héroe Agustiniano.

En uno de los espaciosos claustros superiores del Colegio se improvisó un elegante salón vistosamente decorado con guirnaldas y festones de follaje y flores artificiales en los intercolumnios, terminando en graciosos farolillos de colores y á la veneciana y con suspendidos jarrones de los que pendían al natural enredaderas y otras plantas de gracioso efecto. Las paredes estaban adornadas con profusión de luces y trasparentes de colores con las armas de la Orden. En la parte del poniente se levantaba una plataforma, cubierta de ricos tapices de seda encarnada y guarniciones con franja y borlas de oro. En ella, sobre el asiento de la presidencia, bajo elegante dosel, estaba colocado un gran cuadro al óleo, pintado por el hábil artista Agustiniano P. Víctor Villán, Vice-Rector del Colegio: representaba la aparición de Nuestra Señora al Bienaventurado Alonso de Orozco, y estaba en su parte inferior adornado con festones de laurel. Á derecha é izquierda había otros dos cuadros al óleo de menor tamaño, retratos de los dos grandes poetas Agustinos españoles Fr. Luis de León y Fr. Diego González, inspirados autores de *La noche serena* y de *El murciélago alevoso*. El retrato de Fr. Luis de León es obra del mismo P. Víctor Villán, y el de Fr. Diego González del religioso lego Agustino Fr. Santiago Cuñado. En el centro de la plataforma, suspendido del techo, se veía un gracioso florero, obra de las religiosas Carmelitas de la Enseñanza, que también construyeron la corona del Colegio puesta sobre la urna y bordaron con delicado gusto el lazo en que terminaba. Los dos espacios que dejaba la escalera de la plataforma estaban adornados con mucho gusto de flores y plantas naturales, dispuestas, así como las guirnaldas y demás floreros por el acreditado Sr. Sabadel, Director de los jardines del *Campo de Marte*. Delante de una mesa en que se habían colocado bonitos ramilletes de flores, ocupaba la presidencia el Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Valladolid, en un rico sillón de terciopelo, generosamente ofrecido por el Sr. Dr. D. Juan García Baamonde, propietario de la imprenta en que se publica nuestra REVISTA. En otros elegantes sillones, debidos algunos al desprendimiento de los Sres. Párrocos, que en esto como en todo nos ofrecieron espontáneamente cuanto fuera necesario, se sentaban al lado de S. E. en la misma plataforma los Exce-

lentísimos é Ilmos. Sres. Obispos de Salamanca, Zamora y Vitoria, N. M. R. Padre Comisario Fr. Manuel Diez González, el M. R. P. Comisario de Agustinos Recoletos Fr. Toribio Minguella, el Señor Alcalde D. Ramón María P. Carrasco y Comisión del Excmo. Ayuntamiento, Sr. Presidente y Comisión de la Excma. Diputación Provincial, Sr. Presidente de Sala de esta Audiencia Don Pablo Lazcano, Sr. Rector de la Universidad D. Manuel López Gómez, Excelentísimo Sr. D. Eloy Lecanda, Señor Senador Cuesta, Sr. Diputado á Córtes D. Miguel Alonso Pesquera y Sr. Coronel D. Juan José Orozco. En sillas de rejilla que tuvo la galantería de ofrecernos en gran número el Círculo de Calderón de la Barca, se sentaba sin distinción de clases, atendiendo al carácter familiar y amistoso de la velada, el escogido auditorio anteriormente invitado, compuesto de más de 700 personas que ocupaban, no sólo las sillas y los intercolumnios, sino hasta la puerta y ventanas y el claustro interior. Entre la concurrencia estaban varios Señores Profesores de la Universidad y del Instituto, miembros del ilustre Colegio de Abogados, muchos representantes del clero y la milicia, de las sociedades y corporaciones, el Sr. D. Cándido Pimentel, Conde de Nava, los directores y comisiones de la redacción de los periódicos locales y las personas más distinguidas de la Capital, eclesiásticas, civiles y militares: lo más florido de la ciudad en dignidad y ciencias.

El salón terminaba en un tablado donde se colocó la orquesta.

El acto empezó á las siete de la noche con una brillante marcha de Mozart ejecutada por la orquesta bajo la dirección del P. Manuel Aróstegui, terminada la cual, subió á la tribuna el R. P. Fr. Tomás Cámara y leyó un *Discurso* presentando al Bto. Orozco como UNO DE LOS PRIMEROS DEFENSORES Y CULTIVADORES DE LA LENGUA PÁTRIA.

El R. P. Fr. Manuel Aróstegui cantó con admirable voz y excelente gusto el aria de Stradella: *Pietá, Signore,* acompañado por un cuarteto de instrumentos en que lucieron sus altas dotes artísticas los violines Sres. D. Tiburcio Aparicio y D. Álvaro Moyano de Bassó. Todos fueron larga y ruidosamente aplaudidos.

Un religioso alumno de filosofía leyó después una *Fantasía* en romance endecasílabo, titulada: ESCRIBE, en que pintó la aparición de la Santísima Virgen al Beato Orozco.

Siguióle en la tribuna el P. Conrado Muiños, recitando un *Relato histórico* en prosa, titulado: DOS CIELOS, que versa acerca de la infancia y vocación al claustro del Beato Alonso y su hermano Francisco.

LA CRUZ Y LA AZUCENA se titulaba una breve poesía leída por otro religioso estudiante de filosofía. Su pensamiento estaba fundado en la circunstancia de hallarse en la urna de los restos del Beato la cruz, que es su símbolo, enlazada con una azucena.

La orquesta ejecutó con toda perfección la introducción á la *Africana* y un cuarteto de Bethoven, que fueron acogidos con unánimes y ruidosos aplausos.

El P. Conrado Muiños declamó luego una ODA AL BEATO ALONSO DE OROZCO EN SU SOLEMNE BEATIFICACIÓN; después de la cual se ejecutó otro cuarteto de Mozart.

Otro religioso alumno de filosofía leyó á continuación una poesía en romance octosílabo, con el título de RE-

cuerdo al Convento de S. Agustín de Valladolid, en que vivió y escribió algunas de sus obras el Bienaventurado en cuyo honor se hacía la velada.

Con el título: Á la muerte del Beato Orozco, recitó otro colegial Agustino una composición lírica.

Un novicio leyó enseguida otra breve poesía titulada: Mi emblema: su pensamiento está inspirado en que la cruz es el símbolo con que suele pintarse al Beato.

El P. Matías Aróstegui ejecutó en el piano y cantaron los PP. Fermín Uncilla y Manuel Aróstegui con un jovencito educando del Colegio de La Vid, el inspirado terceto compuesto por el P. Manuel Aróstegui, titulado: El triunfo de la gracia, cuyo asunto es la conversión de nuestro glorioso Patriarca. Los aplausos fueron numerosos y espontáneos. Los mismos cantaron y ejecutaron el Himno al Beato Orozco, letra del P. Conrado Muiños y música del P. Manuel Aróstegui, que como todo lo de este inspirado compositor Agustiniano, fué sumamente agradable y aplaudido.

El M. R. P. Rector del Colegio Fray Eugenio Álvarez tomó la palabra, y en breves, pero elegantes y escogidas frases declaró terminado el acto y dió las gracias al Excmo. Sr. Arzobispo presidente, á los Excmos. Prelados, á las dignísimas autoridades y Corporaciones allí presentes, al ilustrado público que se había dignado honrarnos con su asistencia, y por último á todo el noble pueblo valisoletano; pidiendo para todos la gracia de imitar al Beato Alonso de Orozco en su vida y compartir su gloria en el cielo.

Terminados los aplausos con que fueron recibidas las palabras de N. P. Rector, el Excmo. Sr. Arzobispo, con esa elocuencia peculiar y exclusivamente suya, pronunció frases llenas del generoso entusiasmo en que abunda su corazón. Dió las gracias al R. P. Rector y Comunidad y manifestó la profunda satisfacción con que había presenciado aquel acto, que demostraba una vez más que las Órdenes religiosas no son como se las quiere pintar en inmundas novelas y folletos difamadores. «Esto prueba, añadía sustancialmente »el sabio Prelado, que hoy como en la »Edad media, los religiosos son los depo»sitarios del divino y humano saber.»

El auditorio aplaudió frenéticamente, y con vivas al Beato Alonso de Orozco, á S. Santidad León XIII, al Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valladolid, á los ilustres Prelados presentes, á las dignísimas Autoridades y Corporaciones de Valladolid, al pueblo valisoletano, y á la Orden Agustiniana, pronunciados por el Presbítero D. Marcelino Nava y unánimemente respondidos, se dió por terminada la velada.

Entre los acordes de la orquesta que ejecutaba un escogido trozo de la ópera *Los hugonotes*, la concurrencia se fué retirando, pintada en todos los semblantes la alegría y rebosando de entusiasmo.

De propósito nos hemos abstenido de elogiar las composiciones y trabajos leídos en la Velada: dicho elogio sonaría muy mal en nuestros labios: mas para que nuestros lectores comprendan la importancia de este acto, trascribiremos á continuación las líneas que le dedica *La Opinión*, periódico de esta Ciudad, que salvas algunas leves inexactitudes imposibles de evitar en la redacción de los periódicos, son en todo verdaderas.

«A las siete de la noche del sábado tomámos puesto entre los innumerables invitados á la *Velada literaria* de carácter familiar y amistoso que el *Colegio de Agustinos Filipinos* tenia preparada.

»Agradablemente sorprendidos nos hallámos al hacernos cargo de aquel hermoso claustro, estilo del inmortal Herrera, coetáneo del beato á quien se dirigía esta distinguida solemnidad, tan sencilla como elegantemente adornado de improvisadas guirnaldas de follaje, flores, farolillos de simbólicos trasparentes y cornucopias con profusión de luces.

»En el testero del Norte, sobre una festonada plataforma, presidía el Excelentísimo Sr. Arzobispo de la Diócesis, teniendo á los lados á SS. II. los Señores Obispos de Salamanca, Vitoria y Zamora, á los Padres Comisario de la Orden, R. Rector del Colegio, Rector de la Universidad literaria y otras autoridades y personas de distinción, llenando la extensa planicie del claustro-salón, sentadas en ordenadas y apiñadas filas de sillas de rejilla, ingente número de invitados, cerrando la espalda un tablado para los cantores y orquesta que abrió la sesión tocando una marcha que mereció mejor el título de bien venida.

»Ocupada por el R. P. Fr. Tomás Cámara la tribuna, leyó con una entonación clarísima y perfectamente oratoria, hasta el punto de hacernos dudar si leía ó peroraba é improvisaba, un *discurso* presentando al Beato Alonso de Orozco *como uno de los primeros defensores y cultivadores de la lengua patria.* El exordio, que no desdeñarían Demóstenes ni Cicerón, cautivó de tal modo á los oyentes, que si una ráfaga de viento imperceptible pasara por el más diminuto poro de la cristalería, se habría dejado sentir; tal era el silencio; y así continuámos todos pendientes los oídos, como de áureas cadenas que partían de aquellos sonoros labios y atildada armonía de estilo, que, á pesar de lo satisfecho que el auditorio estaba, temía y esperaba á la vez que sonara el primer aplauso; pues, aunque merecidísimos, estaba seguro que se habían de repetir tanto, que llegarían, muy justamente es cierto, hasta la prodigalidad.

»Ciencia profunda, erudición copiosa y lenguaje tan castizo, natural y elegante formaron una corona literaria, en la cual á guisa de diamantes, perlas y rubíes, engarzó el biógrafo del Beato bellísimos trozos de sus obras castellanas, de tal estima y valer, tanto, que llevaron el ánimo de los oyentes al ineludible juicio de *que la lengua española es la más propia para hablar de Dios y de las cosas divinas, por haber sido nuestro siglo de oro el XVI, en que nuestra literatura recogió el fruto de las heróicas virtudes de aquellos esforzados varones que lucharon siete siglos á favor de la unidad Católica, base de la unidad nacional.* Los arranques oratorios y los bellísimos epítetos y símiles del primero entre los contradictores de Draper, merecieron de aquel selecto auditorio tantos y tan repetidos aplausos *¡que el orador recogió una vez por todas para el Beato Orozco con gran oportunidad y modestia!* Y hubo de pedir silencio para poder continuar: tal fué el entusiasmo indescriptible, y se repitió aún mayor al final de aquel discurso modelo.

»Después de un trozo de canto que demostró el buen gusto del P. Aróstegui, y un romance endecasílabo, que

no pudimos juzgar por ser de voz débil el lector; ocupó la tribuna el P. Muiños, y leyó un *Relato histórico en prosa* bajo el título Dos CIELOS, formando cinco cuadros, dignos tanto de la *pluma* de Cervantes como del *pincel* de Miguel Angel: á la vez *oíamos* la narración sencilla, y sublimemente tierna: y *veíamos* la niñez, la juventud, la vida, la muerte, la exaltación hasta la celeste morada de Francisco y Alonso de Orozco, y la Fe la Esperanza, la Caridad y clamor por el prójimo de aquellas *tres almas* nacidas para la religión y la santidad. Los aplausos continuaron.

»Leída por un colegial una breve poesía *La cruz y la azucena*, agradó y recibió los plácemes del auditorio. Ocupó, segunda vez, la tribuna el P. Conrado Muiños, tan conocido como laureado poeta en Burgos, León, Salamanca y Valladolid en sus juegos florales y Centenario del Angel de la Reformadora de la Orden del Carmelo. Leyó una *Oda al Beato Alonso de Orozco,* tan sublime, que semejaba á su hermano Luis de León, y tan bien pronunciada, que más antes parecía cadenciosa música que frases de lector. ¡Qué entusiasmo patrio! ¡qué fe religiosa! ¡qué conocimiento del corazón humano! En esa oda campea un lirismo de primer orden, y así lo comprendió el auditorio rogando al humilde hijo de San Agustín que repitiera una estrofa sublime, y al repetir sus plácemes halló nueva gratísima sorpresa en la inmediata, mezclándose hasta el fin de aquel bellísimo trabajo la lectura y el aplauso.

»Después de un bello trozo de música, un niño, novicio del Colegio, leyó con acento compostelano unas cuartetas ó redondillas, donde campearon, entre otros, dos pensamientos: la vuelta de las esculturas religiosas, *que hoy lloran en los Museos,* á sus antiguas y oriundas casas; y el deber que pesa sobre la conciencia de los hijos de esta religiosa ciudad, que tan bien conserva la casa de Cervantes, de restaurar las venerandas ruinas y corregir el descuidado abandono en que se halla el grandioso templo de San Agustín, hoy provisión de paja y panadería. Grande regocijo movió entre la muchedumbre la humildad á la vez que la valentía y oportunidad del colegialillo. ¡Dios haga que aquella infantil voz sea un angelical aviso que germinando en el pensamiento de las autoridades varias y hombres de valer allí presentes, quizá los primeros en aplaudir y agasajar al pequeñuelo, pongan en vías de ejecución tan delicada y feliz iniciativa!

»La orquesta tocó entonando las voces el himno compuesto por el P. Aróstegui, y dadas las gracias por el P. Rector á los que habíamos asistido al acto, que repitió por todos á la Comunidad nuestro Excmo. Prelado, pausadamente y con evidente sentimiento de que concluyera aquella reunión que dejará recuerdos indelebles en el ánimo de cuantos tuvimos el honor de ser invitados á ella, nos fuimos retirando: eran las diez de la noche.

»Reciba nuestros más sinceros plácemes la ilustre cuna de Misioneros Agustinos, y felicitémonos de que Valladolid albergue á los que tanto honran á España por su sabiduría, sus virtudes y su amor patrio.»

La prensa de la ciudad ha hecho unánimes elogios de la velada. Acabamos de copiar lo que dice *La Opinión. El Norte de Castilla* escribió también un extenso suelto elogiando principalmente el discurso del P. Cámara y la

oda del P. Conrado, y *La Crónica Mercantil* dedicó á la reseña del acto un largo artículo *de fondo*, como hoy se dice. firmado por el Sr. D. A. García Barrasa, haciendo un detenido análisis del discurso del P. Cámara y un elogio del *Relato histórico* del P. Conrado Muiños. *El Norte de Castilla* publicó á los dos días un largo y hermoso artículo en elogio de los Agustinos Filipinos, debido á la bien cortada pluma del Sr. Conde de Oliva, y que su autor compuso para leerle en la Velada, no pudiendo verificarlo por no haber llegado á tiempo para alcanzar la venia. Sinceramente sentimos esta circustancia, y damos nuestras cordialísimas gracias al Sr. Conde y á toda la ilustrada y sensata prensa valisoletana.

Dijimos en nuestro número anterior que, en vista de los preparativos, esperábamos que las fiestas del triduo serían solemnísimas: cábenos hoy la satisfacción de repetir que han superado, no sólo á nuestras esperanzas, sino al gran concepto que de ellas tenía anteriormente formado la insigne Capital de Castilla la Vieja. La voz que en Valladolid proclamaba las glorias y grandezas del glorioso hijo de S. Agustín. no se ha limitado al recinto de la ciudad castellana, sino que ha resonado por toda España y pasado los Pirineos. Diarios de Madrid han pedido pormenores de estas solemnidades, algunos han hablado de ellas extensamente, y hasta se han solicitado noticias de parte de *L' Univers* de París. Según nos han dicho, *La Ilustración Española y Americana* publicará en uno de sus próximos números bellos grabados de estas funciones. Congratulámonos de que el nombre del Binaventurado Alonso de Orozco se haga conocido y se popularice en España, su patria á quien tanto amó, y á cuya pasada prosperidad y grandeza contribuyó poderosamente con los sabios consejos que daba á uno de sus reyes más ilustres y gloriosos. Esperamos que desde el cielo mirará también por su querida nación para que saliendo de su actual decaimiento, originado por el virus de la impiedad que la corroe, se levante grande y gloriosa y cristiana como en la edad en que vivía el que hoy veneramos en los altares.

Antes de dejar la pluma, hemos de cumplir gustosísimos con un deber de gratitud, dando nuestra más cordial acción de gracias al Excmo. Sr. Arzobispo de esta Ciudad, á los Excmos. señores Obispos de Salamanca, Vitoria y Zamora, al Ilmo. Cabildo, Beneficiados, Párrocos y Clero, á los Excmos. señores Capitán General, y Segundo Cabo, que no sólo se dignaron asistir á las funciones religiosas, sino que pusieron á nuestra disposición las fuerzas y la música militar en ambas procesiones; á los dignísimos Sres. Gobernador, Alcalde y Ayuntamiento, al que somos deudores de obsequios y atenciones especialísimas; á las demas autoridades y Corporaciones, y á todas las personas que nos favorecieron con su asistencia. Gracias al sensato y católico pueblo valisoletano que tan espontáneamente nos mostró sus simpatías; al Círculo de Calderón de la Barca, que además del señalado favor en otra parte mencionado, celebró un gran concierto para contribuir por su parte al general entusiasmo. Gracías al dignísimo Sacerdote y querido amigo nuestro D. Hipólito Luis, que ha tomado parte activa trabajando con desinterés por el buen éxito de las funciones. Gracias á los nobles jóvenes vascongados alumnos de

esta Universidad, que con otros Señores de esta ciudad y de fuera de ella, tomaron parte generosamente en el gran coro de voces de la orquesta, deseando contribuir á la glorificación del insigne Agustino, oriundo de su hidalga y católica tierra. Gracias, finalmente, á los Sres. D. Francisco Enériz y D. Alejandro Jiménez, tenores de las Catedrales de León y Vitoria, que nos hicieron igual señalado favor.

Reciban igualmente la expresión de nuestro profundo agradecimiento las varias representaciones que también tuvieron la amabilidad de asistir, y fueron: N. M. R. P. Comisario y Vicario Provincial Fr. Manuel Diez González; el M. R. P. Comisario de Agustinos Recoletos Fr. Toribio Minguella, con los Rectores y dos religiosos de sus Colegios de Marcilla y Monteagudo; el M. R. P. Fr. Agustín Pedrosa, Ex-Provincial de Agustinos Exclaustrados de Castilla; el Sr. Coronel D. Juan José de Orozco, pariente del Beato; la Comisión de la villa de Oropesa, patria del mismo; el Sr. D. Jacinto Pérez, Presbítero, enviado por el Ilustrísimo Señor Obispo de Osma para representarle; los Sres. D. Mateo Yagüe, Auditor general Castrense, y D. Cándido Ureta, Magistral que fué en Manila, ambos, como también el Presbítero don Anselmo Carranza, beneméritos de la Orden Agustiniana, y gran número de sacerdotes cuyos nombres sería obra inacabable enumerar. Nuestro Colegio de La Vid ha estado dignamente representado por su M. R. P. Rector Fr. Mauricio Álvarez, y PP. Fr. Matías Aróstegui, Fr. Fermín Uncilla, Fray Máximo Herrero y Fr. Ángel Pérez; y nuestro Colegio de Gracia por el R. Padre Fr. Fidel Faulín.

El Bienaventurado Alonso de Orozco alcance á todos la bendición del cielo, que suplicamos también para Su Santidad León XIII con la libertad de su cautiverio. Permítasenos por conclusión desahogar nuestra alma con un grito que quisiéramos resonara por todo el mundo.

¡Gloria, honor y alabanza eterna á Dios y al Bienaventurado Alonso de Orozco, honra de la Iglesia, ornamento de la Orden de San Agustín, lumbrera de España!

LA PROCESIÓN DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN EN MANILA.

Copiamos del *Diario de Manila* del día 19 de Setiembre:

«Imponente y brillante, como pocas veces hemos visto en esta capital, fué la manifestación religiosa llevada á cabo el domingo pasado por la respetable Orden de Padres Agustinos. Era consolador en verdad el ver antes de ayer en la ciudad murada un pueblo inmenso y compacto, que con la devoción y la alegría pintadas en su semblante, contemplaba embelesado á la Madre de Dios y al señor del Tesoro, á cuyas imágenes profesa una veneración profunda. Era el cuadro tanto más consolador, cuanto no hace muchos días Manila parecía una ciudad huérfana, triste y desolada: la procesión del domingo parece le devolvió la plácida alegría, la tranquilidad y la calma de los días de festividad y de mayor regocijo.

Como habíamos anunciado, á las cinco y media en punto de la tarde salió la procesión de la Correa, que por el mal estado del tiempo no pudo verificarse el domingo anterior.

Dos hileras interminables de alumbrantes de ambos sexos, en compacta y correcta formación, hacian el cortejo á las preciosas imágenes que de trecho en trecho se habían colocado en el centro de las mismas: detrás de cada tabernáculo se habían colocado grandes estandartes alegóricos á los milagros obrados por la Virgen de la Correa, primorosamente bordados en oro, y una banda de música. Sobre ricas andas de plata iban colocadas las imágenes de San Nicolás de Tolentino, Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia; Santa Rita de Casia, Santa Mónica, y San Agustín, cerrando la marcha la preciosa imagen de Nuestra Señora de la Consolación, cubierta de riquísimo manto de oro y cuajado el peto de brillantes y otras piedras preciosas. La imagen de Santa Rita estaba deslumbradora.

Detrás de la Virgen y acompañada de los hermanos de la Correa y colegialas de Santa Isabel, iba llevada por manos sacerdotales la devota é imponente imagen del Señor del Tesoro, que formaba este año parte de la procesión, á ruego de las educandas de aquel Real establecimiento y en virtud de voto hecho al soberano Señor por haber librado el colegio de la calamidad que tan terriblemente nos ha afligido.

El R. P. Provincial de la Orden, alternando con otros dos respetables religiosos, llevaron durante la carrera á la devota imagen.

Entre la muchedumbre de alumbrantes que acompañaban la procesión, vimos á las educandas del beaterio de la Compañía y colegio de Sta. Rosa, conducidas por las virtuosas hermanas de la Caridad, y gran número de distinguidas señoras de nuestra sociedad, cerrando el cortejo un piquete de artillería con banda y música.

Al llegar el religioso cortejo al templo de San Agustín, una numerosa capilla entonó una magnífica salve, cantándose después una tierna despedida á la Virgen. Concluída ésta, la comunidad de PP. Agustinos acompañó al Señor del Tesoro á Sta. Isabel: un religioso de dicha Orden dió con la Santa imagen la bendición al pueblo.

En suma: la procesión del domingo fué una de las más devotas, mas brillantes é imponentes, á pesar de las actuales circunstancias, de las que hemos presenciado en la capital del Archipiélago, y por ello damos los más cumplidos plácemes á la Orden agustiniana, que con tanto lustre y esplendor sabe llevar á cabo estas manifestaciones del culto católico, que son el consuelo y alegría del pueblo fiel y devoto de Filipinas.»

Celebramos que, según se desprende del relato anterior, N. M. R. P. Fr. Felipe Bravo, nuestro dignísimo Provincial, se halle ya completamentente restablecido de los quebrantos de su salud y con ánnimos y fuerzas para rendir ese culto á la imagen del Santo Cristo del Tesoro. Rogamos a Dios le conserve en tal estado para posperidad de nuestra Provincia de Filipinas, por la cual con tanto celo y acierto trabaja.

«Anteanoche con motivo de la procesión de Nuestra Señora de la Correa, que salió del hermoso templo de San Agustín, lució la fachada de éste una brillante iluminación.

Terminada la procesión, dos bandas de música ejecutaron hasta las diez en el átrio de la iglesia varias escogidas piezas, lo que atrajo á aquellos contornos gran concurrencia.»

(El Diario de Manila.)

FUNCIONES EN CEBÚ (FILIPINAS) EN HONOR DE S. NICOLÁS DE TOLENTINO.—Tomamos lo siguiente de una correspondencia dirigida desde aquel punto a *El Correo* de Manila.

«El 10 celebró su fiesta el pueblo de S. Nicolas, á S. Nicolás de Tolentino, su patrono. Notable en extremo ha sido este año la fiesta, por el cariño de sus moradores hacia el M. R. Cura párroco Fr. Arsenio del Campo, ex-procurador general de la Orden Agustiniana.

Magnificencia completa y esplendoroso culto se ha tributado al de Tolentino: terminado el novenario el 9 por la mañana, salió por la tarde lucida procesión, conduciendo en un carro de triunfo engalanado por señoritas de la población, al milagroso Santo, precediéndole Santa Rita, Santa Mónica, San Juan de Sahagún, Sto. Tomás de Villanueva, S. Agustín y no recuerdo si algún otro más. A ella asistió la principalía, con un numeroso gentío, y á mas del párroco citado, lo hicieron varios hermanos de su Orden, prior y conventuales del convento del Santo Niño de Cebú: párrocos de Opón, Talamban, y El Pardo: un religioso Franciscano, Secretario del M. Ilustrísimo Sr. Obispo, y sacerdotes del clero secular, inclusos varios PP. Paules. Seis bandas de música amenizaban la carrera que medía una extensión de media legua próximamente, y abría la marcha de este acto religioso una comparsa de niños ricamente vestidos representando el desembarque de los conquistadores de las Islas Filipinas, pues, amigo Director, este fué el primer punto que ellos conquistaron y desembarcaron: y sus habitantes los que primero tuvieron la suerte de conocer y abrazar la religión católica apostólica romana.

También ayudaron mucho á la conquista, prestando personal apoyo a los propagadores de la fe, y grande debió de ser éste, cuanto que desde aquel día quedaron exentos de tributar los que tal hicieron y sus familias, privilegiando a sus descendientes; por lo que todavía existen por aquí muchos miles de personas que de él disfrutan.

Este pueblo ha sido y es tan activo, industrioso y trabajador, que sus habitantes son los que mejor trabajan en la mayor parte de los oficios y hasta en las bellas artes. En poco tiempo fué creando pueblos y pueblos su matriz, y hoy se cuentan procedentes de ella los de Carcag, San Fernando, Naga, Minglanilla, El Pardo y Talisay.

Pero dejemos esto por hoy, porque creo no corresponde al relato que le estoy haciendo, y sigamos la relación de la fiesta al patrono de este bonito y numeroso pueblo.

El 10 por la mañana, y después de los disparos, músicas y campanas al vuelo, asistimos á las ocho en punto á oir la misa mayor, que ofició el señor Rector del Seminario D. Francisco Jarero, asistido por otros dos Padres de este sagrado establecimiento, D. Narciso Vila y D. Rafael Río.

La cátedra del Espíritu Santo la ocupó por espacio de media hora el R. P. Fr. Melitón Talegón, religioso agustino, Prior del Convento de Cebú: fué una oración digna de este respe-

table Padre, la que fué escuchada con el ánimo siempre pendiente de su boca, pues su estilo nada común cautivó al auditorio, que lo componían las autoridades, empleados, comerciantes, milicia y todo lo más notable que encierra la población.

Loor á la respetable corporación agustiniana que posee en ella religiosos de tanta valía y tanto interés por el aumento del culto.

La capilla cantó una misa del maestro Calahorra, que también dejó á todos satisfechos.

Terminadas todas las ceremonias, se llenó el convento de personas, deseosas todas de estrechar la mano al respetable párroco y cariñoso amigo Muy R. P. Fr. Arsenio del Campo, pues, amigo Director, este religioso cuenta con generales simpatías en toda la isla. Se le veía atender y obsequiar á todos los concurrentes, cual si fuese una sola la persona que tenía en el convento, siendo así que éste se hallaba totalmente lleno.

En la población hubo sus reuniones, fiestas y convites, tanto para los conocidos cuanto para los que no lo son, pues los vecinos de San Nicolás acostumbran á preparar viandas para cuantos á sus casas lleguen, vengan de donde vinieren ó sean de donde fueren.

En resumen, y esto es lo más notable que hay en estos casos de reunión de gente, no ha habido que lamentar ni la más pequeña cuestión, abundando en cambio la alegría y franqueza entre todos.»

Idem en honor de Ntra. Sra. de la Consolación.—Cortamos lo siguiente de otra carta dirigida desde Cebú al mismo periódico.

«Por la reseña que hice á V. en mi anterior de la fiesta del pueblo de San Nicolás á su patrono titular, habrá V. comprendido lo entusiastas que son sus habitantes por el culto en su mayor grado de esplendor: pues bien, ahora han celebrado otra solemnidad religiosa en honor á Ntra. Sra. de la Consolación, que ha superado completamente y en todo á la del patrono, según detalle.

Colgada de damascos la iglesia desde el presbiterio hasta su misma puerta principal; encendidas sus ocho arañas de cristal, ricas en gusto y valor; concurrencia extraordinaria, tanto del dicho pueblo como de la ciudad de Cebú, y colocada la excelsa señora bajo trono de plata, se le ha ofrecido un novenario que empezaba á las 6 de la tarde, con Rosario cantado, gozos, salve y demás oraciones propias del coro.

Nueve sermones también se han pronunciado, habiendo estado á cargo del M. R. P. Fr. Arsenio del Campo, cura de la parroquia, y de los sacerdotes Sres. D. Jacinto Llamas y D. Gregorio Ortiz: todos han expuesto con sencillez y claridad la bondad de esta Reina del Cielo y tierra para con todos los que le piden de corazón, particularmente en el trance de mayor peligro que se nos pueda presentar en el tránsito de nuestra vida por este mundo, tiempo más que pequeño comparado con la tan larga que en el otro nos espera, para tener bienaventuranzas en lugar de castigo.

El 11 salió en procesión Ntra. Señora, colocada sobre un hermoso carro compuesto de cuatro cuerpos llenos todos de adornos y luces (150 de ellas) rematando con el símbolo de la Santísima Trinidad sostenido por cuatro colum-

nas, dos por cada lado, y en el centro la Reina del cielo y tierra.

El número de alumbrantes que asistieron fué tal, que su cálculo se hizo difícil, pero en cambio un desocupado y curioso, por ciertas notas estadísticas me proporcionó las del número de banderas colocadas en el tránsito y el del número de luces encendidas en las fachadas de sus casas. Mas de nueve mil de las primeras y triple número de las segundas, sin contar con las luces de bengala que sin cesar se sucedían unas á otras, hasta tal punto, que puede decirse que la Virgen fué de este modo alumbrada toda la procesión.

La Madre de Dios ha estrenado un traje de seda bien bordado en oro, hecho en el mismo pueblo y regalo de la familia de los Sres. Enríquez, que según cálculo de persona entendida en esta clase de trabajo, valdrá el que nos ocupa unos 2500 pesos.

Precedían al carro de la Vírgen varias imágenes conducidas por jóvenes: detrás seguían en correcto orden las mujeres alumbrando ocho bonitos estandartes estrenados este año y llevando otros tantos milagros prodigados por la ya referida Soberana á personas que la invocaron en momentos de hallarse tentadas por el demonio, y de cuyas tentaciones vencieron.

Varias músicas acompañaron á la procesión: morteretes y fuegos artificiales durante ella, á su entrada en el templo; infinidad de globos iluminados se remontaban por el espacio, siendo tal el número de ellos, que un amigo que tenía á mi lado me dijo: *Chico, los largan por manojos.*

El 13 hubo otra procesión en esta ciudad, que ha recorrido un buen trayecto con varias imágenes é infinidad de alumbrantes, y ayer otra en el mismo pueblo antes citado, conduciendo en carro la Santa Cruz, á la que por la mañana se cantó solemne misa.

El 18 del que rige celebra su fiesta titular el pueblo El Pardo, y luego seguirán los de Talisay, Naga y Sibonga.

En la actualidad celebra el de Carcar una fiesta al Señor San Roque, abogado contra la peste, habiendo salido de aquí varias familias para dicho punto á disfrutar de ella.»

LA PRIMERA PROFESIÓN EN NUESTRO COLEGIO DE CALELLA.

Gracias al desprendimiento de nuestro Rmo. Comisario General Apostólico, á la generosa determinación de nuestro M. R. P. Provincial Fr. Felipe Bravo y del Definitorio y Capítulo de nuestra Provincia de Filipinas, y á la laboriosidad y constancia del anciano M. R. Padre Fr. Juan Domingo Amezti, logró instalarse ha poco más de un año el nuevo Colegio de Agustinos de Calella, en la Provincia de Barcelona, destinado á restaurar la antigua y gloriosa Provincia de Agustinos de España, que produjo tantos hombres ilustres en santidad y sabiduría.

Gracias á Dios, esta obra de restauración ha alcanzado las bendiciones del cielo. El día 6 de Noviembre próximo pasado, hicieron su profesión de votos simples los cuatro primeros novicios destinados por la Providencia á ser las dichosas primicias de la nueva Provincia de España. El acto fué solemnísimo por lo excepcional de las circunstancias. N. Rmo. P. Comisario Apostólico Fr. José Tintorer recibió la profesión de los cuatro jóvenes novicios, profundamente conmovido y con lágrimas de

satisfacción. Se cantó un solemne *Te Deum*, después del cual, el M. R. Padre Rector del Colegio Fr. Juan D. Amezti dirigió á los recién profesos una ardiente plática inculcándoles la obligación que tienen de estar altamente agradecidos á Dios que les favorece con tantos beneficios, y con el mayor que pueden recibir en la tierra, que es entrar en su santo servicio.

Después del abrazo á toda la Comunidad, que ordenan Nuestras Sagradas Constituciones, se cantó el *Magne Pater Augustine*.

La función, que duró más de una hora, impresionó vivamente, hasta hacerles derramar lágrimas, á los fieles de Calella, que asistieron en número extraordinario. El acto dejará duradera y grata memoria entre los moradores de aquel pueblo.

Bendecimos á Dios que así nos ha mostrado sus misericordias y le rogamos mire á esa naciente viña suya con predilección para que se desarrolle y crezca y se agigante y lleve ricos frutos para la Iglesia y la sociedad.

Reciban nuestra especial enhorabuena nuestros queridos hermanos de Calella.

Las Agustinas de Frascati.—Traducimos de *La Voce della Verità* las siguientes líneas encabezadas con ese mismo título:

«Las Religiosas Agustinas, llenas de júbilo por el nuevo honor há poco tributado por Su Santidad León XIII á la ínclita Virgen Sta. Clara de Montefalco y al Beato Alonso de Orozco, celebraron solemnemente tan fausto acontecimiento en los días 27, 28, 29 y 30 del pasado mes en su iglesia dedicada á Sta. Flavia y Domitila en la ciudad de Frascati.

Ricamente adornado se hallaba el templo, en cuyo centro se veía en primer lugar la sagrada imagen de la Santa, regalada por el Excmo. Señor Obispo de Túsculo, y en segundo la del Beato.

Á las diez de la mañana de cada uno de los expresados días hubo Misa pontifical celebrada por el orden siguiente.

El primero y cuarto día por el Ilustrísimo y Rmo. Mons. D. Alberto Battandier, Protonotario Apostólico y Vicario general de la misma Diócesis. Fué acompañado de escogida música, desempeñada con plenísima satisfacción por los alumnos del Seminario de Túsculo, y dirigida, tanto en ésta, como en las demás sagradas funciones, por el egregio Maestro Augusto Mancini.

El segundo día fué celebrada por S. E. Rma. D. Luis Leonardi, Obispo de Bertinoro.

El tercero por el Excmo. Sr. Cardenal Obispo diocesano D. Juan Bautista Pitra, en cuya misa pontifical, después del Evangelio, el Sr. Canónigo D. José Filipponi, Maestro de Ceremonias del Señor Obispo, y actual confesor en el dicho monasterio, subido al púlpito, leyó una ardorosa homilía acerca de la vida de la Santa, que agradó en gran manera al público.

Á las cuatro y media de las tres primeras tardes, tres RR. PP. Agustinos, Pifferi, Blotta, y el reputado orador R. P. Semenza, Asistente general, pronunciaron en honor de la Santa elocuentes discursos.

En la mañana del cuarto día, el mismo P. Semenza, accediendo á ruegos hechos pocos momentos antes, dijo magníficas alabanzas del Beato.

Por la tarde del mismo, la sociedad filarmónica Tusculana ejecutó admirablemente la bellísima letanía de Borghi y el *Tantum ergo,* música del aplaudido maestro Mancini.

No faltaron con tan alegre ocasión hermosas poesías, especialmente la Oda del Rmo. Canónigo D. Basilio Alessi, profesor de retórica en el Seminario. Hubo también una bella inscripción del Rmo. Profesor D. Lorenzo Sebastiani, y esta festividad fué coronada con el consuelo de recibir del Padre Santo la apostólica bendición, enviada á las contentísimas vírgenes Agustinianas por conducto de su Capellán.»

MISCELÁNEA.

Otra víctima del terrible azote del cólera-morbo tenemos que deplorar, y en él un nuevo mártir de la caridad que enaltecer. El día 20 de Setiembre falleció en el pueblo de Cuartero (Provincia de Cápiz) el R. P. Fr. Francisco Eusebio Polo. Dios haya acogido en su seno el alma de ese querido hermano nuestro, muerto por auxiliar á los apestados.—R. I. P.

Horrorizan los pormenores que por cartas se nos comunican acerca de los estragos causados por la mortífera epidemia en el Archipiélago Filipino, y en alto grado es honroso para nuestros hermanos el celo que han desplegado por recurrir á las necesidades espirituales y temporales de los enfermos. Á la vista tenemos una carta de nuestro M. R. P. Provincial Fr. Felipe Bravo, de la cual entresacamos las siguientes líneas.

«Por esta hemos pasado una época de calamidades sin cuento: el cólera, los temblores, las tormentas ó tronadas, los baguios y las avenidas, habiendo día que se han reunido en esta población todas esas plagas: y es lo mas triste que no sólo acobardan y contristan, sino que nos sacrifican Religiosos: ya son cuatro y estoy con ansiedad, pues en Antique está causando estragos, según me escriben, y como allí están solos, el cansancio basta para concluir con todos. Dios Nuestro Señor tenga misericordia y se digne levantar su mano airada.

»En Bulacán aun están convalecientes dos de los atacados, y atendiendo al estado de debilidad en que se encuentran, en bastante tiempo no podrán prestar servicio. En la Pampanga se dejan sentir las penalidades consiguientes á la intensidad con que ataca en algunos pueblos: es decir, que más ó menos, todos los pueblos se encuentran invadidos: cuando se podrá formar juicio de las bajas que esta calamidad ha producido sera á fin de año, al formar los padrones. La gente europea ha librado menos mal: sin embargo, los artilleros han pagado su parte: en los demás, los casos han sido raros.

»Acabo de recibir una carta de Provincias que dice: «Estoy reventado: »llevo cuatro días sin tener descanso »una hora: me he encontrado confe»sando á uno á la vista de cuatro ca»dáveres: si pudiera mandarme algún »compañero, ¡qué favor tan singular »me dispensaría! No hay naturaleza »que pueda resistir: casas ha habido en »las que he entrado cuando había un »solo atacado, y cuando he salido, solo »uno quedaba sano: los demás habían »sucumbido en el espacio de pocas ho-

»ras. Detrás de la peste tenemos en »perspectiva el hambre, por no haber »podido sembrar.»

En otra se nos dice:

«Todo el tiempo que reinó la epidemia en la ciudad (Manila) y arrabales parecía esto un cementerio en un desierto donde no se veían personas ni oían los millares de carruajes que á todas horas transitan por estas calles. Tan sólo se oían los lamentos de los padres que veían caer muertos á sus hijos, los suspiros de los hijos al mirar á sus padres retorcerse como culebras. Ni á los balcones se asomaban por no ver los carros mortuorios que conducían cadáveres. Estas escenas por la noche ponían miedo y espanto á todos: algunos estaban tan amedrentados que no salieron en un mes de las habitaciones. Sólo los religiosos andaban por las casas de ricos y pobres administrando los santos Óleos aquí, allí, confesando ó absolviendo á los moribundos, y en todas partes consolando á los enfermos y repartiendo alimentos á los necesitados, con lo que lograron arrancar á muchos de las garras de la muerte.

»Algunos religiosos hubo aquí en nuestro Convento que pasaron noches enteras con los enfermos, y no bien llegaban á una casa, ya estaban llamando para otra: no bien empezaban á descansar un poco, volvían á llamarlos.

»Sin querer rebajar los méritos de ninguno, pues todos trabajaron hasta el heroísmo, merecen especial mención el P. Prior Fr. Salvador Font, el Padre Baldomero Real, el P. Hermenegildo Carretero y el P. Abásolo: éste último, después de haber estado con el P. Wenceslao Romero veinte días en el lazareto de Mariveles para asistir á los atacados de los buques, estuvo también dos semanas en el hospital de Tondo: lo que habrá padecido, figúreselo V. R.

»Y aquí hablaré del P. Guillermo Cuevas, Cura de Tondo. No murió de otra cosa que de cansancio: siete días había estado visitando y asistiendo á los coléricos: *¡siete días y siete noches* sin descansar ni cerrar los ojos un momento siquiera! ¿No son éstos mártires de la caridad y apóstoles de Jesucristo?

»¿Y qué diré de los demás hermanos nuestros que murieron en Visayas. ¡Ellos solos, á lo más con un coadjutor, asistiendo cada uno á doce ó veinte mil almas, viendo morir á tantos sin sacramentos por no poder acudir á todos!»

Los sempiternos denigradores de las Órdenes religiosas, los que en ampulosas declamaciones alardean de sentimientos de *filantropía*, de esa *virtud* moderna que con razón se ha dicho que es la *moneda falsa de la caridad*, debían haberse hallado allí y hubieran visto lo que son esos *frailes* á quienes difaman y calumnian. Hombres que se multiplican, que sacrifican su bienestar, su salud y su vida con heroísmo exclusivamente cristiano: héroes y mártires de la caridad: esos son los frailes.

La mayor parte de nuestros hermanos, por la escasez de religiosos que ha acarreado la revolución, se ven precisados á asistir *solos* á los enfermos de una población compuesta de caseríos distantes unos de otros y en que habitan de diez á veinte mil almas. Fuera de los peligros de contagiarse con la epidemia, solo el trabajo material basta para destruir una constitución de bronce. Así se ha visto en el P. Guillermo Cuevas, de cuya muerte hablámos en nuestro número anterior y que ahora parece causada de la fatiga consiguiente á siete días y siete noches de conti-

nuo y penoso trabajo sin un punto de reposo.

Sí; grande habrá sido el premio que Dios habrá concedido en el cielo á nuestros heróicos hermanos que han sucumbido: los que aún viven esperen que también alcanzarán copiosa recompensa de tanta fatiga y tanto trabajo.

La mano de Dios ha descargado el peso de su ira sobre nuestras hermosas colonias del Archipiélago Filipino. El terrible cólera-morbo, según las últimas noticias, ha cesado ó está próximo á desaparecer; mas otra grande calamidad ha venido á extender el estrago y la desolación en aquel desgraciado país. El furioso ciclón ha dejado sin abrigo á numerosas familias y causado dolorosas pérdidas á nuestro comercio en aquellas Islas. Con tal ocasión, los religiosos Agustinos se han mostrado, como siempre, dignos hijos de aquel Padre que empezó su Regla santísima recomendando la caridad.

Véase lo que dice *El Comercio* de Manila perteneciente al 21 de Octubre.

«A S. Agustín.—No al hospital, como anoche dijimos, fueron conducidos los enfermos (19 de ellos graves) del hospital Militar, sino á S. Agustín, en donde encontraron alojamiento y cariñoso trato en la distinguida caritativa Orden.

Apena oir, y nosotros hemos oído, el relato del traspaso de los enfermos en aquellos momentos terribles en que nada se encontraba y sólo había la abnegación de las Hermanas de la Caridad y del médico Sr. Franco.»

El *Diario de Manila* de 22 del mismo dice igualmente:

«Ciento sesenta han sido los enfermos del hospital militar que desde anteayer se han instalado en el convento de San Agustín, cedido generosamente al efecto por la Corporación.

Como á las primeras rachas del huracan desapareció la cocina del Hospital, muchos enfermos estaban en ayunas á la hora de efectuarse su traslación; los PP. Agustinos les distribuyeron enseguida excelente vino y alimento caliente.»

El Palacio Arzobispal quedó sin techo por efecto del ciclón y S. E. el Sr. Arzobispo de Manila se trasladó á nuestro Convento, único edificio de aquella ciudad que ha resistido á todos los ataques de los elementos desde que en el siglo XVI le construyó el Agustino Herrera, sobrino del inmortal arquitecto del Escorial.

Dios tenga misericordia de aquel hermoso país y levante de él el pesado azote de su ira.

En el triduo celebrado en Manila para conmemorar el centenario de Santa Teresa de Jesús tomaron parte muy activa nuestros hermanos los religiosos Agustinos. Predicó el M. R. P. Fr. Baldomero Real, y uno de los días tuvieron ellos á su cargo las fiestas. El *Diario de Manila* del 15 de Octubre dedica estas líneas á tan solemne función.

»Brillantísima ha sido la función religiosa celebrada ayer mañana en la catedral, y en que correspondía á la Corporación Agustiniana rendir homenaje á Santa Teresa de Jesús.

Se ejecutó por la afinada orquesta de San Agustín la preciosa misa del maestro Pacini, pronunciando elocuente oración sagrada el Secretario del Provincial de (Agustinos) Recoletos M. R. Padre Fr. Miguel Ugarte.»

JUNTA DE DAMAS EN MANILA.—Dice el *Diario de Manila* del 7 de Octubre.

«La junta de damas, que celebró reunión anteayer, acordó hacerse cargo mañana del asilo de huérfanos, oyendo préviamente una misa á las nueve en la iglesia de San Sebastián y estando dedicado el santo sacrificio á la Virgen del Carmen.

El asilo se hallará bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Consolación y el patronato del egregio apóstol español de la Caridad cristiana Santo Tomás de Villanueva.»

Y añade el 10 del mismo mes.

«A las nueve de la mañana del último Domingo ya se hallaban reunidas en la iglesia de San Sebastián las señoras que constituyen la Junta de damas organizada para dar forma al pensamiento de creación de un asilo de huérfanos.

Allí se encontraban también, en el centro del templo, luciendo aseados, sencillos y uniformes trajes, las niñas y niños que la caridad ha recogido en el nuevo albergue.

Ofició el santo sacrificio en honor de la Virgen del Carmen el M. R. P. Prior de San Agustín, Fr. Salvador Font, y terminado el acto, las señoras y los niños se dirigieron á la casa-asilo, sita, como ya es sabido, en la calzada del Iris.

Constituyóse en el edificio la junta de damas, leyóse el acta de la anterior, y tomó la palabra el R. P. Font para hacer constar que quedaba realizada la primera parte del pensamiento de la junta; dijo que era necesario completarlo y consolidarlo, perseverando en la protección á la infancia desvalida; felicitó á las señoras por el celo é interés notables con que han trabajado para dar cima á su obra benéfica, teniendo un recuerdo oportuno para la presidenta de la asociación Excma. señora condesa de Arzarcollar, y para el Excelentísimo Sr. Gobernador general, que de un modo tan eficaz prestaron su concurso á la idea. Por último, el M. R. Padre Font elogió con justicia el acierto con que instalaron el asilo las señoras encargadas de este cometido.

Quedaron confirmadas en la dirección del asilo la señora doña Carmen López, y en la administración del mismo la Excma. doña Trinidad Ayala de Zobel.

El inspector del establecimiento será un religioso de la Orden de San Agustín.

La Junta de damas visitó todas las dependencias, quedando muy complacida del perfecto orden y exquisita limpieza que por todas partes se advertía; inspeccionó las comidas y no ocultó la satisfacción que le producía el régimen interior del asilo, que desde luego queda al cuidado de la asociación de señoras.

La orquesta del templo de San Agustín ejecutó variadas piezas durante el acto.»

Cordialmente felicitamos al M. R. Padre Font por haber visto coronados sus caritativos esfuerzos en esa obra cuya iniciativa se le debe.

Del *Diario de Manila:*

«La Cofradía de Ntra. Sra. de la Correa celebró elecciones en la sacristía de San Agustín, resultando para la mesa las siguientes personas:

Padre Custodio, M. R. P. Fr. Salvador Font; hermano mayor, D. Baldomero Hazañas; secretario, D. Ceferino Revilla; apoderado general, D. Vicente Molleda.

Terminada la elección, la nueva mesa elegida pasó á saludar al P. Custodio.»

Tenemos que deplorar una sensible desgracia. Trabajando con especialísimo ardor y entusiasmo en el adorno del altar mayor de la Catedral para las funciones del triduo el ayudante de aquella sacristía Aquilino Arquero, honrado y cristiano padre de familia, tuvo la mala suerte de caer de una escalera, quedando muerto en el acto. Júzgase que la muerte no se originó de la caída, que fué de una altura próxima de 6 pies; sino de un repentino y violento ataque cerebral que le sorprendió en la misma escalera.

Sirvan estas líneas á su desolada familia como testimonio de que nos asociamos á su justo dolor. El Bto. Alonso de Orozco, por cuya honra con tanto esmero trabajó, haya presentado su alma cristiana y piadosa ante el trono del Señor. R. I. P.

La Provincia de Agustinos Recoletos de Filipinas ha experimentado en pocos días la dolorosa pérdida de siete religiosos: uno de ellos, víctima de su celo, murió atacado del cólera-morbo. Dios tenga en su eterno descanso las almas de nuestros hermanos queridos. —R. I. P.

En el certamen poético celebrado en Manila para solemnizar el centenario de Santa Teresa de Jesús ha sido premiada con diplona de honor una poesía del religioso Agustino M. R. P. Fr. Miguel Rubín de Celis.

A pesar de los trabajos que rodean por todas partes á nuestros hermanos del Archipiélago Filipino, se ve que no olvidan el cultivo de las ciencias y las artes. Reciba el agraciado nuestra fraternal y cariñosa enhorabuena.

En público concurso ha obtenido en Roma el premio de un objeto de plata por una disertación teológica escrita en el espacio de seis horas, según condición establecida, el joven religioso profeso de este Colegio Fr. Eustasio Esteban. Le enviamos nuestro sincero parabién.

Hemos recibido un librito que tenía ya impreso el malogrado joven P. Alejandro Martínez, de cuya muerte dimos conocimiento en nuestro número anterior. Es una breve instrucción en lengua visaya para los Cofrades de la Sagrada Correa, y lleva por título: *Cofradia sa Sagrada Correa ñga espirituhanon ñga paghiliupud. Nabalay sing mga coro.*—Con las licencias necesarias.—Manila. Imprenta de Amigos del País, Calle de Anda, núm. 1. 1882.

La comisión de nuestro Colegio de La Vid que asistió á las funciones del triduo de esta ciudad llevó con destino á aquella Iglesia una notable reliquia del Bienaventurado Alonso de Orozco, puesta en un elegante relicario gótico de bronce dorado, costeado por aquel Colegio. La sagrada reliquia ha sido solemnemente recibida por toda la Comunidad ordenada procesionalmente, al son de la orquesta, volteo de campanas y disparos de cohetes. Se cantó un solemne *Te Deum* á orquesta, después del cual, se dió á adorar la reliquia á la Comunidad y numeroso pueblo.

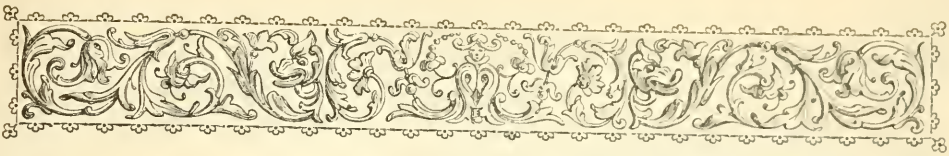

ÍNDICE

DE MATERIAS DEL CUARTO VOLUMEN.

SECCIÓN EDITORIAL.

Págs.

Dedicatoria á Santa Teresa de Jesús. 291

HISTORIA DE LA ORDEN.

Additamenta ad Crusenii Augustinianum Monasticon, por el P. José Lanteri. 13, 106, 208, 299, 414, 517

Conquistas de las Islas Filipinas, por el P. Casimiro Diaz (M. S. inédito).. . . . . 55, 137, 241, 314, 438, 539

CRÓNICA DE LA ORDEN.

MISIONES.—Las del Norte de Luzón (Filipinas). 191

DOCUMENTOS.—Misa de Santa Clara de Montefalco. 92

Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos aprobando el proceso de beatificación del Venerable Bellesini. 287

Cartas inéditas del Beato Alonso de Orozco á D.ª María de Aragón. 31, 163, 261

BIOGRAFÍAS.—El Ven. Bellesini. . 285

Lista de algunos religiosos de la Provincia de N. P. S. Agustín de Bogotá, que han florecido en virtudes, letras, servicios á la Iglesia y al Estado. 379

FUNCIONES RELIGIOSAS.—Fiestas de Sta. Rita en San Agustín de Manila. 190

Triduo en La Vid en honor del Beato Orozco.—Fiesta de N. Padre San Agustín en el Colegio de Calella.—Id. de Nuestra Señora de la Correa en Madrid. . 288

Funciones en Palma de Mallorca en honor de N. P. San Agustín, Santa Clara y el Beato Orozco. —Id. en Montefalco, Saona y Viterbo (Italia). 289

En Nápoles. 290

Peregrinación á La Vid y Cuna de Santo Domingo de Guzmán en Caleruega. 38

Págs.

Funciones en Luca (Italia). . . . 387
Breve de Su Santidad autorizando á nuestro Excmo. Cardenal Martinelli para pontificar en Montefalco. 388
Fiestas en Palma de Mallorca y en Bilbao. 388
Recibimiento en Manila de las reliquias del Beato Orozco. . . . 389
Triduos en Alemania.. 390
Fiesta en Manila en honor de Santa Clara.—Id. en honor de N. Padre San Agustín. 480
En Bogotá.—La fiesta de la Correa en Manila. 481
La de San Nicolás de Tolentino.—Triduo en Durango. 483
Triduo solemne en Valladolid en honor del Beato Alonso de Orozco.. 563
La procesión de Ntra. Sra. de la Consolación en Manila. . . . 578
Funciones en Cebú (Filipinas) en honor de S. Nicolás de Tolentino. 580
Id. en honor de Ntra. Sra. de la Consolación. 581
La primera profesión en nuestro Colegio de Calella. 582
Fiestas en Frascati (Italia) en honor de Sta. Clara y el Bto. Alonso de Orozco.. 583

BIBLIOGRAFÍA.

Catálogo de escritores Agustinos españoles, portugueses y americanos, por el P. Fr. B. M. . . 273, 374, 555
Scriptores Ord. Erem. S. Augustini Germani, Belgæ, Bohemi, Poloni et Hungari, por el P. Fray C. Hutter. 465

DERECHO.

Págs.

Decreta super statu Regularium. 72, 172, 269
Decretos de N. Smo. P. León XIII. 473
Resoluciones de las SS. Congregaciones. 553

ESTUDIOS POLÍTICOS.

La Organización de las Sociedades, MS. inédito del P. M. Muñoz Capilla, Agustino. . . . 195, 292, 391, 491

LITERATURA.

Influjo de la imaginación y del juicio en la poesía, discurso inédito del P. Muñoz Capilla. . . . 5, 97
Poesías que se decían del Maestro Fr. Luis de León. 37, 123, 221
In B. Claram de Montefalco, poesía latina del P. Gaspar de San Agustín. 187
Poesías inéditas de Cervantes: MS. de la Biblioteca Floreciana, y artículo del Sr. Fernández-Guerra. 336
Caridad, cuento, por el P. Conrado Muiños Saenz. 279, 356
Á la guerra de la Independencia española, Oda del P. Conrado Muiños Saenz, premiada en los *Juegos florales* de Valladolid. . . 365
Patria, Fides, Amor; Himno para los *Juegos florales* valisoletanos de 1882, por el P. Conrado Muiños Saenz.. 386
Á Santa Teresa de Jesús, Oda del P. Conrado Muiños, laureada

Págs.

en el certamen teresiano de Salamanca. 459
Sor Juana Inés de la Cruz, por Fr. Francisco Blanco. 505

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

Disertación sobre una lápida romana del Pago Carbulense, estudio inédito del P. Rafael Leal, Agustino. 402

ASCÉTICA.

Præcepta Moralitatis atque modestiæ regulæ deprompta ex libro de vitæ religiosæ statu ad usum tyronum edito P. Mag. Fr. Bonaventura Wunder anno 1770. Por el P. José Lanteri, dedicado al R P. Lec. J. Fray Tirso López. 530

MISCELÁNEA.

Capítulo Provincial de los Padres Agustinos Recoletos en Manila. —Asociación de Señoras en Manila bajo la advocación de Santa Rita. 94
Partida de tres religiosos Agustinos á Manila.—Son premiados en los *Juegos florales* de Burgos la Oda: *Las ruinas de Numancia*, y el cuadro de costumbres en prosa: *Los valientes*, ambos del P. Conrado Muiños Saenz.—Hallazgo del MS. de Fr. Luis de León acerca de la Vida de Santa Teresa.. 96
Elogio del Sr. Menéndez Pelayo al P. Muñoz Capilla.—El Catálogo del Colegio de Villanueva en los Estados Unidos, dirigido por Agustinos. 192
El relicario que sirvió en la beatificación del Bto. Orozco.—Estátua del mismo para nuestro Colegio de La Vid.—Nuevos manuscritos del P. Muñoz Capilla enviados por el P. Agustín Moreno.—Poesías á Sta. Clara, de una Religiosa Agustina italiana. —Adelantos de *La Ilustración Católica*. 193
A *La Verdad*, diario católico de Santander.—Confirmación del hallazgo del MS. de Fr. Luis de León acerca de Sta. Teresa. . 194
El retrato de Sto. Tomás de Villanueva.—Sor María Félix Pilla, poetisa Agustiniana.—El cólera en Filipinas. 290
Lista de escritores Agustinos enviada por los de Babiera.—Carta del P. Tirso López á D. Aureliano Fernández-Guerra sobre la situación del antiguo presidio militar llamado *Legio super Urbicum*. 385
Es premiada en los *Juegos florales* de Valladolid la Oda del P. Conrado Muiños Saenz: *Á la guerra de la Independencia española.—Himno* del mismo para los Juegos florales valisoletanos. . . 386
Triste situación de nuestros Misioneros de China. 387
Copia de manuscritos inéditos de Fr. Luis de León.—El *Álbum Teresiano* publicado por la redacción de *El Averiguador Universal*. 389
Cubiertas regaladas á los suscritores de la *Flora de Filipinas*.—Fiestas en Alemania en honor

Págs.

de Sta. Clara de Montefalco.—Dos advertencias. 390
Discurso de Su Santidad León XIII á los peregrinos españoles de la provincia eclesiástica de Toledo. 484
Son premiados en el certamen de Salamanca en honor de Sta. Teresa los PP. Fr. Pedro Fernández Miranda, Bonifacio Moral, Tomás Rodríguez Baños, Conrado Muiños Saenz y el colegial Fr. Francisco Blanco. 486
Víctimas del cólera entre nuestros hermanos de Filipinas.—Heroísmo de nuestros religiosos con ocasión de la epidemia. . . . 487
Fragmento de una circular del Sr. Arzobispo de Manila. . . 488
Muerte del P. Fr. Guillermo Cuevas.—La causa de beatificación de la Ven. Sor Josefa María de Santa Inés de Benigánim, y su vida recientemente publicada. . 489
Libros recientemente publicados por los religiosos Agustinos de Chile.—El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Salamanca pone generosamente á nuestra disposición el manuscrito de Fr. Luis de León acerca de la vida de Santa Teresa.—Anuncio del triduo del Bto. Alonso de Orozco en Valladolid.. 490

Págs.

Otra víctima del cólera-morbo.—Trabajos de los Agustinos de Filipinas en la epidemia. . . 584
Los ciclones en Filipinas.—Los Agustinos de Manila en el triduo de Sta. Teresa. 586
Junta de Damas en Manila para socorro de los huérfanos.—Elecciones de mesa para la Cofradía de Ntra. Sra. de la Correa en Manila. 587
Sensible desgracia.—Fallecimiento de siete Agustinos Recoletos.—El P. Miguel Rubín de Celis premiado en el certamen poético teresiano de Manila.—Es premiado en Roma el joven Agustino Fr. Eustasio Esteban.—Un opúsculo del P. Alejandro Martínez.—Recibimiento de la reliquia del Bto. Alonso de Orozco en nuestro Colegio de La Vid. 588

GRABADOS.

Retrato de Fr. Luis de León. . . 35
Retrato de Santo Tomás de Villanueva. 277
Lápida romana del Pago Carbulense.. 402
Retrato del Bto. Alonso de Orozco. 561

ÍNDICE ALFABÉTICO.

A.

Págs.

Adam (P.). 434
Adam. Prior cœnobii S. Floræ in Tuscia (laudatur) Res gestæ. 304
Adrichiomia. (Cornelia) Sus escritos.. . 465
Adrichomia. (Cornelia)—Ingenii monumenta—. 465
Ægidius Columna. (Beatus). 517
Aelnothe.—Sus escritos. 465
Aelnothe, Monialis August.—Ingenii monumenta—.. 466
Agolla. (Fr. Mathias) Sus escritos. . . 465
Agricultores. (Clase de). 392
Agricultores, artesanos y comerciantes: ¿á cuál de estas tres clases de ciudadanos debe proteger con preferencia el Gobierno y en qué casos?. 503
Agustín. (S.) Varias de las funciones religiosas celebradas en su honor el año 1882. . . . . 288 y 289
Agustín. (Fr. Melchor de S.) Su vida y martirio.. 251
Agustinos premiados en el Certamen Teresiano de Salamanca. 486
Alames Tifedale (Fr.). 434
Albertinus de Verona (B.)—Res gestæ—. 299
Albertus Patavinus (B.) res gestæ. . . 421
Alemannia. (Fr. Joannes de) Sus escritos. 465
Alemannia. (Fr. Joannes de)—Ingenii monumenta—.. 465
Alexander IV Augustiniensibus privilegium concedit ut in civitatibus commorari possint. 310
Alexander de Marchie. (Fr.). 434

Págs.

Alphonsus de Portugalia. (Fr.). 434
Ambiani (Conventus)—. 414
Ambrosius. (Fr.). 518
Amman. (Fr. Gaspar)—Ingenii monumenta—. . . . . 465 y 466
Ammann. (Fr. Caspar seu Gaspar.) Sus escritos. 465
Ane-Klam.—Conventus—. 414
Andreas de Pace (Fr.) 434
Andreas Muccafori (V.) res gestæ. . . 422
Andreas Senensis (Laudatur)—Res gestæ. 304
Andreas Ursinus (Laudatur)—Res gestæ. 304
Anécdota de un cocinero asturiano. . . 404
Angeli—Conventus S.—. 414
Angelus á Burgo S. Sepulcri (B) res gestæ. 421
Angelus de Furcis (B) res gestæ—id. . 421
Angelus Camerino (Fr.). 518
Angelus de Offreduccio—Res gestæ. . 299
Angerer (Fr. Guillelmus) Sus escritos. . 466
Angerer (Fr. Guillelmus)—Ingenii monumenta. 466
Annacker alias: Annapacker (Fr. Anselmus) Sus escritos. 466
Annapacher (Fr. Mauritius). Sus escritos. 466
Annapacher (Fr. Mauritius)—Ingenii monumenta. 467
Anselmus de Politz (Fr.). 518
Antonia (B). de Florentia. 524
Antonio. (Fr. Vicente de S). Su vida y martirio.. 245
—Algunas cartas. 245
—Medios de que se valía para no ser conocido y ayudar á los cristianos. 247 y 248
Antonius Nicolai (Fr).. 434

Págs.

Antonius Patritius Senensis (B) res gestæ. 422
Aquisgranensis (Fr. Guillelmus). Sus escritos. 467
Argentina (Fr. Albertus de)—Ingenii monumenta—.. 467
Argentina de (Fr. Albertus). Sus escritos. 467
Arnoldi (Fr. Bartholomæus).—Ingenii monumenta. 468
Argentina de (Fr. Andreas). Sus escritos. 467
Argentina de (Fr. Thomas). Sus escritos. 467
Argentina de (Fr. Jordanus). Sus escritos. 467
Argentinenses (quidam Fratres Ord. Erem. S. Aug.) 468
Argentinenses (Varii Scriptores Augustiniani). 468
Argentina (Fr. Jordanus de)—Ingenii monumenta. . , ... 467
Arnoldi (Fr. Bartholomæus). Sus escritos. 468
Arsenius de Senis,—Res gestæ—.. . . 299
Arte—cómo perfecciona á la naturaleza. 402
Artes de necesidad y artes de lujo. . . 402
—Cuyas primeras manterias son nacionales y otras que vienen del extranjero. 494
Artesanos (tres clases de)—Obligaciones del Gobierno con respecto á las tres clases de Artesanos. 495
Arthuagus de Gotha (B) res gestæ. . . 422
Astæ—Conventus. 414
Aug. Sus escritos. 468
Augustæ—Conventus—. 414
Augustinus (Fr.). 518
Augustinus de Alentejo.—(B) Res gestæ—. . . . . 299 et 300
Augustinus de Asculo (Laudatur)--Res gestæ. 304
Augustinus de Ulyssipone (Laudatur) Res gestæ. 305
Augustinus Bello (Fr.). 518
Augustinus Seneca (Laudatur).—Res gestæ. 305
Augustinus de Vicentia (B.)—Res gestæ-- 300
Augustinus Triumphus (B.) Res gestæ. . 422
—Novellus (B.) Res gestæ. 422
Aversæ—Conventus. 414

B.

Págs.

Bandinus de Scottis (B.)—Res gestæ— 300
Barcinonis—Conventus.—. 414
Bartholomæus Carusius (Beatus). . . 519
Bartholomæus Parentoza (Fr.).. . . . 434
Batang. (Provincia de Panay) Caso prodigioso que sucedió en el pueblo de—. 56
Bautismal. (Bendición del agua en donde no hay pila)—. 553
Beato Alonso de Orozco.—Cartas del—. 31
Bellesini. (Ven. Esteban) Su biografía. . 285
—Decretum Beatificationis et Canonizationis V. Servi Dei Fr. Stephani—Ordinis eremitarum Sancti Augustini. . 287
Benedictus Icenus (Fr.). 519
Beniganin (Ven. M. Sor Isabel)—Estado de su beatificación.. 489
Bernardus Monzón (Fr.). 434
—Anglus (Fr.). 434
Bernardus Oliver (Fr.). 519
Bertramus (B.) Rerum gestarum synopsis. 208
Bexfordiense (Monasterium Sanctimonialium).. 216
Bituricensis—Conventus.. 414
Bonifacius (Epis. Aug.)—Res gestæ. . . 306
Bonifacius de Savona (B.)—Res gestæ.. 300
Bonifacius, Germanus (Epis. Aug.) Res gestæ. 306
Bonus Senensis (B.)—Res gestæ. . . . 300
Brignoniensis—Conventus. 415
Brunectus de Rossi (B.)—Res gestæ—. . 300

C.

Callatabellotæ—Conventus—. 415
Cantabrigiæ—Conventus—.. 415
Capitales. ¿Es conveniente la reunión de éstos en comerciantes que giren con ellos pagando á los capitalistas intereses? Inconvenientes de estas acumulaciones y medidas que puede tomar el gobierno para evitar estos inconvenientes. 502
Capítulo Provincial—Se celebró en el Convento de Manila un—el año de 1632.. 70

Págs.

Id. celebrado por los Agustinos Recoletos en Manila el día 1.º de Mayo de 1882. 94
Carbulense (Pago).—Disertación sobre una lápida romana de esta población por el P. Rafael Leal, Agustino—.. . 402
Carcassonæ—Conventus—. 415
Caridad—Cuento por el P. Conrado Muiños Saenz—. 279-356
Carta del Rey de España Felipe III á Su Santidad el Papa Urbano VIII. . . . 58
Cazimiriæ—Conventus—. 415
Cebú—Caso milagroso ocurrido en la ciudad de—. 69
—Milagros obrados por intercesión del Santo Niño de—. 69
Celestinus V—Res Augustinianæ in ejusdem pontificatu.. . . . . 312 et 313
Celibato. Si perjudica á la sociedad ó no. 200
Cervantes esclavo del Santísimo Sacramento. 337
—Sus poesías inéditas. 342
Chagas (Fr. Buenaventura de). Sus escritos. 374
Chagas (Fr. Antonio de las). Sus escritos. 374
Champaner (Fr. Isidoro). Sus escritos. . 374
Chaureus (Fr. Juan). Sus escritos. . . 374
Chapera (Fr. Agustín Ignacio). Sus escritos. 374
Christiana (Beata Christiana a S. Cruce ejusque mirabilis vita. . . . . 524 y 525
Christina Bizzola (B).—Res gestæ—.. . 308
Clara (Fr. Antonio de Santa). Sus escritos. 276
Clarella (B.) de Monte-Falco. 525
Clareta (B.) alias iluminata. 525
Clase industrial.. 491
Claustralium Origo. 529
Clemens ab Auximo (B.)—Res gestæ—.. 301
Clemens IV—Res Ordinis variæ in ejus pontificatu—. . . . . 311 y 312
Cœlo aureo. Conceditur augustiniensibus Eremitis facultas erigendi cœnobium juxta ecclesiam S. Petri in cœlo aureo Papiæ. ubi asservabatur Corpus S. Patris Augustini. 528
Cólera Morbo (el) en Filipinas el año 1882. 290

Págs.

—Sus víctimas entre los Religiosos Agustinos. 487
—Celo de los Regulares en el auxilio de los atacados. 488
Collado (Fr. Diego del) Dominico: pretendió dividir la Provincia del Santísimo Rosario con título de Congregación de San Pablo para la conversión de China y Japón. 324
Comercio de importación y exportación y Reglas que debe seguir el Gobierno en el arreglo de impuestos sobre importación y exportación de géneros para fomentra y no dañar al comercio. . 500
—Interno y externo y preferencia que se merece aquél sobre éste. 497
—Obligación del Gobierno con respecto á él. 497
Concepción (Fr. Juan de la). Sus escritos. 276
Congregationes Eremitarum. quæ sub Alexandro IV an. 1256 magnam Augustiniani Ordinis unionem conflarunt. 117
Congregationis (S.)—Encyclicæ litteræ—super statu Regularium de votorum simplicium professione. 82
Conrado Muiños. Su Oda á la Independencia Española, premiada en los juegos florales de Valladolid. 365
—Id. á Sta. Teresa de Jesús, laureada en Salamanca.. 459
Conradus (Fr.) 519
Constitutiones Ordinis augentur et moderantur. 529
Constitutiones Ordinis editæ a B. Clemente de Auximo approbantur. . . . 527
Conventus Augustinianæ Religionis erecti tempore magnæ unionis usque ad an. 1300. 119
Conversionis. Statuitur Pestum—S. P. N. Augustini servandum. 528
Coreuera (D. Sebastián Hurtado de) Gobernador de las Islas Filipinas en 1635. 323
—Tristes sucesos ocurridos durante su gobierno. 528
Corleonis—Conventus S. Augustini. . . 415
Correa (N. Sra. de la) funciones regiosas celebradas en su honor. 288

Págs.

Correa de Susa (Fr. Antonio). Sus escritos. 374
Cortes del Rey (Fr. Bonifacio). Sus escritos. 273
Corugedo (Fr. José). Sus escritos. . . . 273
Coruña (Fr. Agustín de). Sus escritos. . 273
Coscojales (Fr. Juan de). Sus escritos. . 274
Cosme (Fr. Alvaro). Sus escritos. . . . 274
Costa (Fr. Agustín de la). Sus escritos. . 274
Coutino (Fr. Luis). Sus escritos. . . 274
Coutino (Fr. Pablo). Sus escritos. . . 274
Critana (Fr. Juan González de). Sus escritos. 274
Cristo (Fr. Francisco). Sus escritos. . 274
Cruz (Fr. Juan de la). Sus escritos. . . 275
Cruz (Fr. Martín de la). Sus escritos. . 275
Cruz (Fr. Rodrigo de Sta.). Sus escritos. 275
Cruz (Fr. Luis de la). Sus escritos. . . 275
Cuadra (Fr. Nicolas de la). Sus escritos. 275
Cuadrado (Fr. Francisco). Sus escritos. 275
Cuncha (Fr. Ignacio de). Sus escritos. . 276
Cuncha (Fr. Francisco de). Sus escritos. 276

D.

Danil de Roma. (Epis. Aug.) Res gestæ. 306
Dávalos (Fr. Miguel). Sus escritos. . . 376
Dávila (Fr. Luis). Sus escritos. . . . 374
Dávila (Fr. Tomás). Sus escritos. . . 375
Decreta recentia super statu regularium. etc. 72
Decreta—super statu regularium etc.. . 172
Decretum SS. PP. N. Leonis XIII de forma absolutionis generalis et benedictionis in Religiosis Ordinibus. . . . 473
Decretum Romani Pontificis de Lit. Testimonialibus. 77
Deswar. vel Torde—Conventus—. . . 415
Defuncti. Augustinensium quinque millia octoginta quator luc perempti anno 1346. 529
Delgado (Fr. Manuel). Sus escritos. . . 375
Díaz (Fr. Casimiro). Sus escritos. . . . 375
Diaz (Fr. Juan). Sus escritos. 376
Diaz (Fr. José Antonio). Sus escritos. . 375
Diez (Fr. Hilarión). Sus escritos. . . . 376
Diez (Fr. Esteban). Sus escritos. . . . 379
Diez de Antón (Fr. Marcelino). Sus escritos. 376
Dionysius Restani de Mutina (V) res gestæ. 423
Dios (Fr. Juan de). Sus escritos. . . . 376
Discurso de Su Santidad á los peregrinos españoles. 484
Domínguez (C. M.). Sus escritos.. . . 376
Domínguez (Fr. Alfonso). Sus escritos). 376
Dominicus Martínez (Laudatur) Res gestæ. 305
Domnarum—Conventus S. Augustini—. 415
Dores (Fr. José Das). Sus escritos. . . 376
Dorotheus de S. Germano (B.)—Res gestæ— 301
Duque (Fr. Manuel). Sus escritos. . . 376
Durango (Fr. Manuel). Sus escritos. . 377

E.

Eberhardus, Germanus, (Laudatur)—Res gestæ—.. 305
Elias de Melioratis (B)—Res gestæ—. . 424
Ellacurriaga (Fr. Juan). C. Sus escritos. 377
Elordui (Fr. Vicente). C. Sus escritos. 377
Elpidio (S.). C. Sus escritos. 377
Embajadores.—Llegan á Manila—de los reyes de Arima. Nangasaqui y Mindanao. 62
Emmanuel de Coyna (Ven.)—Res gestæ— 301
Encarnación (Fr. Juan Felix de). Sus escritos. 555
Encina (Fr. Francisco de la). Sus escritos. 558
Enguita y Ales (Fr. José). Sus escritos. 565
Enoch. (Fr.). 519
Enrique Pastor y Roquel (Fr. Pedro). Sus escritos. 556
Enríquez (Fr. Juan). Sus escritos. . . 556
Enríquez (Fr. Cristóbal). Sus escritos. . 556
Epistola Encielica Pii PP. IX Ubi primum.. 72
Erthinodus de Gotha (B.)—Res gestæ—. 301
Escalabitano (S. Juan). Sus escritos. . . 556
Escobar (Fr. Matías). Sus escritos. . . 557
Escobar (Fr. Pedro Suárez). Sus escritos. 357
Esperanza (Fr. Antonio). Sus escritos. . 557

Págs.

Espina (Fr. Antonio). Sus escritos. . . 557
Espinosa (D. Salvador Gómez de)—Su parecer sobre la causa del Arzobispo D. Fr. Hernando Guerrero—. . . . 444
Espinosa (Fr. M. Montero de). Sus escritos. 557
Espírítu Santo (Fr. Andrés). Sus escritos. 557
Espíritu Santo (Fr. Manuel del). Sus escritos. 559
Espíritu Santo (Fr. Juan). Sus escritos. 559
Espíritu Santo (Fr. Félix de). Sus escritos. 557
Espíritu Santo (Fr. Justo García del). . 558
Espíritu Santo (Fr. Justo del). Sus escritos. 558
Espíritu Santo (Fr. Domingo del). Sus escritos. 557
Estaso (Fr. Juan). Sus escritos. . . . 559
Estaso (Fr. Manuel). Sus escritos.. . . 559
Esteban (Fr. José de S.). Sus escritos. . 559
Estellæ—Conventus—. 415
Esteve (Fr. Domingo). Sus escritos. . . 559
Eulate (Fr. Martín). Sus escritos. . . . 559
Eura (Fr. Agustín). Sus escritos. . . . 559
Eutropio (S.). Sus escritos. 560
Evangelista et Peregrinus (BB)—Res gestæ—.. 302

F.

Fedardiensis—Conventus—. 415
Félix Pilla (Sor María). Poetisa agustiniana. 200
Ferrariense. (Monasterium Sanctimonialium.. 216
Fiestas varias en honor de S. Agustín, Santa Clara y Ntra. Sra. de la Consolación.. 480
Firmi Conventus. 208
Florentiæ—Conventus—.. 416
Franciscinus de Ravenna (B.) res gestæ. 424
Franciscus de Roma (Fr.). 434
Franciscus Salelles (V.) res gestæ. . . 424
Franciscus Oni (Fr.) 510
Fredericus Ratisponensis (B.) res gestæ. 424
Fuccisene Conventus Coronæ S. Mariæ de—.. 208

Págs.

Fulginii (Monasterium Sanctimonialium). 216
Fulginii. (Alter monasterium Sanctimonialium). 217
Fulgini.—Monasterium monialium—. . 420
Fundación de las monjas de Sta. Clara en Manila. 59

G.

Galeatæ.—Conventus de—. 208
Galfridus Grandfeldus. (Fr.). 520
García Serrano. (Sr. Arzobispo D. Fray Miguel) Vida del—Consigui) que se trasladara en Manila la festividad del Santísimo Sacramento. 55
Geminiani.—Conventus S.—. 208
Genesii.—Conventus S.— 200
Genestani.—Conventus— 200
—Viri insignes. qui ex eo prodierunt. recensentur—ibid. 200
Gerardus (Fr.). 520
Gerardus Senensis (Fr.). 434
—Italus (Fr.). 434
Guerrero (Sr. Arzobispo D. Fr. Hernando)—vuelve del destierro de Mariveles. 440
Gestingæ.—Conventus—. 200
Girón (D. Andrés Arias)—Su desdichada muerte—. 440
—Otros sucesos de su vida— 441
Gobierno (el). Qué deba hacer cuando los súbditos profesen la religión verdadera.— 201-204
—Qué cuando profesen diferentes religiones—. 201-204
—Deberes que tiene para con la religión que profesen sus súbditos—.. . 205 y 206
Gracia (Fr. Francisco de). Su vida. . 257
—Padece el martirio en el Japón con otros religiosos y seglares. 250
Grassæ—Conventus—. 200
Graverende—Conventus de—. 416
Gregorius Bonfigli (Fr.).. 520
Gregorius Celli (B.) Res gestæ. . . . 425
Gualdi—Conventus—.. 200
Gualterius Paggi Epis. Aug) Res gestæ. 306
Gualterus Reclusus (B.). Res gestæ. . . 305
Guido Antonianus (Ven.) Res gestæ.. . 305

Págs.

Guido Salani (Epis. Aug.) Res gestæ. . 306
Guillelmus Arcombaldi (Fr.). 520
Guillelmus Triumphus de Ancona (B.). Res gestæ. 305
Guillelmus Senghar (B.). Res gestæ. . 305
Guillelmus de Novario (Fr.).. 434
Gutiérrez.—Martirio del P. Fray Bartolomé—y sus compañeros. 137
Guzmán (Santo Domingo de). Peregrinación de Agustinos á la cuna de—en Caleruega. 380

H.

Hasselensis.—Conventus—. 209
Henas (P. Fr. Juan de). Provincialato del—. 55
Henricus de Gandavo (Fr.).. 435
Henricus de Urimaria (B.). Res gestæ. . 426
Henricus Pavo (Ven.)—Laudatur—.. . 302
Herbensis—Conventus—.. 209
Hermanus de Hallis. (B.) Res gestæ. . . 426
Hermannus Zajic. (Fr.). 520
Hernando Guerrero Arzobispo de Manila. fue injustamente desterrado á Mariveles. 331
Hispalense (Monasterium Sanctimonialium).. 217
Hulliæ.—Conventus—. 416
Huntigtoniæ.—Conventus—. 416

I.

Ibisibornæ.—Conventus—. 209
Ibelda (B.) de Lambertini. 526
—Immerito nonnulli eam Dominicanis aderibunt. 526
Imerius Guardalupo. (Epis. Aug.) Res gestæ. 307
Incelerius Prodiz. (Epis. Aug.) Res gestæ. 307
Industria (dos clases de). 492
Insulæ Danubii—Monasterium monialium—. 420
Interamnæ (Conventus). 210
Interamnæ (Alter Conventus). 210

J.

Págs.

Jacoba (B.) de Luca. 525
Jacobus de Camerino (Laudatur)—Res gestæ. 305
Jacobus Capocci (B.). 520
Jacobus de Praga. (Epis. Aug.)—Res gestæ. 307
Jacobus de Ugolino (Fr.). 520
Jacobus de Vasis (Fr.). 435
—de Verme (Fr.). 435
Japón. Estado de la persecución en el—. 137
Jesús (Fr. Francisco de). Su vida.. . . 241
—Varias cartas. . . . . 243 y 244
—Su Martirio en el Japón. 245
—Historias que hablan de él. 245
Joanna (Ven.) Ægidii de Monte Falco. . 526
Joanna Damiani (B.)—Res gestæ. . . . 308
Joannes (Fr.). 521
Joannes (Fr.). 521
Joannes de Anglia (B.)—Res gestæ—. . 302
Joannes de Alexandria (Fr.).. 520
Joannes de Austria (B.) Res gestæ. . . 427
—de Inconfris (B.) res gestæ. 427
—de Sana (B.) res gestæ.—. 428
Joannes de Carcassona (Fr.). 435
—Forestarius (Fr.). 435
—de Sassus (Fr.). 435
—Lusitanus (P. Mag.). 436
Joannes de Reatæ (B.) Res gestæ.. . . 429
—de Biterbio (V.) Res gestæ. 429
Joannes de S. Victoria (Fr.). 521
Joannes Lombardus (Laudatur.)—Res gestæ. 306
Joannes Messerer (Fr.). 521
Joannes Pagnota (Fr.). 521
Joannes Reez (Fr.).. 521
Joannes Vergeni (Fr.). 521
Joannes Zane (Fr.).. 521
Juana Inés de la Cruz (Sor). Patria y nacimiento.. 505
—Mérito de sus composiciones literarias. 513
Juicio—qué se entiende por—. . . . 6
Juliana Cornoliensis (B.)—Res gestæ. . 308
Juliana de Fulginco (Ven.)—Res gestæ. 308

K.

Págs.

Kurchensis (Conventus). 210

L.

Ladislaus Sbrovolhi. (Fr.). 521
Lambertus (Epis. Aug.).—Res gestæ. . 307
Lambertus Zambecori (P. Mag.).. . . 436
Laudæ—Conventus—.. 416
Lanfrancus Septala (B.).—Res gestæ. . 302
León (Fr. Luis de). Poesías que se le atribuían. 221
León—Poesías que se creían del Maestro Fr. Luís de—. 123
Littelcii (Conventus). 210
Lixtin (Conventus).. 210
López (Fr. Tirso). dirigió una carta al Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra, dándole cuenta de las ruinas y situación de un antiguo pueblo romano.. 385
Lovanii (Conventus). 210
Lucas de Messana (Fr.). 436
Lucia (Beata) de Bufalari seu Amerina. . . . . 526 y 527
—Ejus corpus incorruptum.. 527
—Invocatur præcipue ob innumera patrata miracula. 526
Luciæ—Monasterium monialium S.—in parochia S. Aciseli. 420
Ludovicus (Fr.).. 522
Ludovicus de Genua (Fr.). 522
Luis de León (Fr)—poesías atribuidas á— 37
Lujo: es perjudicial á la Sociedad.. . . 493
Lujo, qué sea y sus especies. 493
Lumbreras (Fr. Tomás) su biografía.. . 252
Luzón—Misiones en—. 191

M.

Macekate (Conventus). 210
Maldeburgi (Conventus).. 210
Mallorca. Los Agustinos y Agustinas de —celebraron varias fiestas en honor de Nuestra Señora de la Consolación, de Santo Tomás de Villanueva y San Nicolás de Tolentino. 388
Manfredus de Alexandría (Fr.). . . . 436
Manila—Fiestas de Santa Rita en San Agustín de—.. 192
Manlianæ (Conventus). 210
Marcus Ventonus (Laudatur).—Res gestæ—.. 309
Marekamos (Conventus). 210
María Magdalena, religiosa agustina: su vida y martirio. 315
Maribergæ (Conventus). 210
Mariæ-Vallis—Conventus—. 416
Marsellæ—Conventus—. 416
Martinelli (Emmo Cardenal). asistió á las funciones celebradas en Luca con motivo del centenario del Santo rostro. 387
Martini. 420
—alliud Sanctæ Catarinæ. 420
—alliud Convertiterum. 420
Martinus Corbenus (Fr.).'. 436
Matthæus Eschini (Fr.). 522
Matthæus Patavinus (Fr.). 436
Mediolani—Monasterium monialium—. . 420
Mentrida (P. Fr. Alonso de)—Su vida y muerte—. 452
Medina (Ven. P. Fr. Juan de). Su Vida. 539
—Sus escritos. 540
—Quitó muchas supersticiones á los indios Bisayas. 540
—Reduce y vuelve á poblado á los indios de Ogtong, Xaro, Baong que habian huido á los montes por temor á los Holandeses. 541
—Ejerce el cargo de Misionero con celo verdaderamente apostólico por espacio de veinte años en las islas de los Pintados. 541
—Se salvó milagrosamente de seis naufragios. 542
—Muere en el mar volviendo á Méjico á la edad de 50 años. 543
Melnicii (Conventus). 210
Michael Borghi (P. Mag.). 436
—de Massa (Fr.). 436
Michael Calergius (Fr.). 522
Michael Tridentinus (Epis. Aug.)—Res

Págs.

gestæ—. 307
Milicia. Ventajas é inconvenientes que ofrece. . . . . 292 y 293
—Elemental, nacional y urbana. . . . 295
Mindanaos—Entrada en la isla de Leyte de los corsarios—. 320
—Estragos que hicieron en el pueblo de Ogmuc. 320
Modestiæ Regulæ servandæ. 530
—Circa horam e lecto surgendi. . . . 531
—Circa studium. 531
—In templo. 532
—Circa confessionem. 533
—In suscipienda sacra Communione. . . 533
—In mensa. 533
—In conversatione cum aliis. 535
—Erga correctionem fraternam. . . . 533
—In recreatione et deambulatione. . . 537
—In quiete nocturna. 538
Moguntiæ—Conventus—. 416
Molariæ (Conventus). 210
Monachii (Conventus). 210
Montefalco (Sta. Clara de). Fiestas celebradas en acción de gracias por su Canonización. 289
Montefalco (S. Claræ á Cruce de . Missa in ejus festo. 92
Montisfalci (Conventus). 211
Montefalco (S. Clara de)—Poesis in ejusdem honorem—. 187
Montes-píos de primeras materias. . . 496
Montispessulani—Conventus—. . . . 416
Montis Falerii (Conventus). 211
Montis Marthæ (Conventus). 211
Morthemarthæ—Conventus—. 416
Mulhusianus (Conventus). 24
Murivallium—Conventus—. 416
Mutinæ (Conventus). 211

N.

Nangasaqui. Decreta el Gobernador expulsar de aquella ciudad á todos los Españoles y Portugueses. 242
Narniæ (Conventus). 211
Natimbene alias Antibonno (Fr.). . . . 522
Navidad. La rosca de—Continuación del cuento del P. Conrado Muiños. . . . 356
Neapolis (Conventus). 211
Neapolis—Monasterium monialium—. . 420
—Item Monasterium Neapolitanum S. Mariæ. 420
Nepetis (Conventus). 212
Neumburgi—Conventus—. 417
Nicolás (Fr. Martin de S.). Su vida y martirio. 251
Nicolaus (Fr.). 522
Nicolaus (Episcopus Augusti).—Res gestæ 307
Nicolaus Bruni (V.) Res gestæ. 420
—Tolentinus (S.) Res gestæ. 430
—de Feltrio (Fr.). 437
Nicosiæ (Conventus). 211
Niño Dios (Incensación de la imagen del). 554
Norvici (Conventus). 212
Novariæ—Conventus. 417
Novitiorum Magister potest habere socium. 269
—De electione Mag. Nov. et ejus socii. . 269
—De qualitatibus eorum. 269
—De oficio Magistri Novitiorum. . . . 270
—De exercitio quotidiano Novitiorum. . 270
—De qualitatibus Novitiorum qui admitendi sint ad proffessionem. 271
—De Novitiis post proffesionem emisam. . . . . 271 y 272
Nupcial (Bendicion nupcial). Decretos sobre ella. . . . . 553 y 554
Nursiæ—Conventus—. 417
Nurvembure (Conventus). 212

O.

Obligaciones del Gobierno con respecto á las tres clases de artesanos. . . . 495
Octavianus de S. Petro ad Aram (Epis. Aug.).—Res gestæ. 307
Ophiusæ (Conventus). 212
Ordás (Fr. Diego) llegó á Manila en 1635 con una misión de 25 religiosos. , . . 322
Ordinis Res variæ ab anno 1300 ad 1350. 527
Orlandus (Fr.). 522
Orozco (B. Alonso).—Varias cartas suyas á D.ª María de Aragón. 261
Orozco (Bto. Alonso de)—Funciones cele-

Págs.

bradas en acción de gracias por su Beatificación. 288
Orozco—Cartas del Bto. Alonso de—á D.ª María de Córdoba y Aragón. . . 104 y siguientes.
Ortani (Conventus). 212
Osnaburgensis (Conventus).. 212
Ostrow—Conventus de 209
Oxoniensis (Conventus). 212

P.

Pacensis (Conventus).. 212
Papiæ—Conventus—. 417
Paschasius Dareta (Laudatur).—Res gestæ—.. 306
Peregrinus de Auximo (Ven.).—Res gestæ—.. 303
Peregrinus (Fr.). 522
Petrus de Andegavo (B.)—Res gestæ—. 431
—Eugubii (B.).—Res gestæ—. 431
—Florentinus (B.).—Res gestæ—.. . . 431
—de Rosia (B.).—Res gestæ—.. . . . 431
—de Salimbeni (B.).—Res gestæ—. . . 432
Petrus de Narnia (Ven. Fr.). 522
Petrus Mainanus (Fr.). 437
—de Monte-Rubiano (Fr.). 437
Petrus de Bruniquello (Fr.). 522
Philippus Destri (B.).—Res gestæ—.. . 302
Philippus (Epis. Aug.).—Res gestæ—. . 307
Philippus Lucensis (Fr.).. 522
Philippus de Placentia (B).—Res gestæ—. 432
Pisarum—Conventus—. 418
Pii PP. IX. Epistola Encíclica ad Prælatos Regulares.. 89
Placentiæ—Conventus—.. 418
Platón—Modo de castigarse los delitos de religión según—.. 203
Poesía—Qué se entiende por—. . . . 7
Podii Bonci—Conventus—. 418
Poesía—Por qué la imaginación y el juicio no han tenido en la (Poesía) un mismo influjo en todos tiempos etc.. . 10
Poesía—Influjo de la imaginación y del juicio en la—. 5
Poesía—Disertación sobre el influjo de la imaginación y del juicio en la—.. . . 97 y siguientes.

Págs.

Portæ Cœli (Conventus).. 212
Pragæ (Conventus). 212
Propiedad territorial. 304
Su necesidad y utilidad. 305
Modo de distribuirla—Usos y abusos en esta materia—. . . . . 306 y siguientes.
Prosa—en qué se distingue de la poesía—. 8
Prosper de Regio (V.) - Res gestæ.. . . 433
Placidus (Fr.) Episcopus Andriæ.. . . 523

Q.

Qedelimburgensis (Conventus).. . . . 212

R.

Ravennæ (Conventus). 212
Recineti (Conventus). 212
Regla de un político para adoptar una religión conveniente á la sociedad. . . 196
Regularium—Decreta recentia super statu—. 72
Religión.—Cuál sea la más conveniente para el bien de la sociedad—. . . . 195
—Inconvenientes de una falsa—. . . . 195
—Resuélvese un inconveniente que pudiera traer á la sociedad la Católica—. 196
—Deberes de sus ministros para con el Gobierno que les protege—.. . . . 200
Rita.—Asociación de Santa—. . . . . 94 y siguientes.
Rita—Fiestas en S. Agustín de Manila á la Santa—.. 190
Robæ—Conventus—. 418
Robertus (Fr.) Episcopus Fossæ Clodiæ. 523
Romæ (Conventus). 212
Romæ (Conventus). 214

S.

Salamanca—Certamen de—Véase *Agustinos*. 485
Salmeronis—Conventus—. 418
Salve Regina, cantanda post Primam vel Tertiam.. 527
Sta. Clara (ejusdem miracula). . . . . 13 y siguientes.

Págs.

San Agustín—(Vida del glorioso Mártir Fr. Tomás de). 542
—Patria del Venerable. 543
—Sus trabajos apostólicos en el Japon. . 544
—Ayuda mucho al Beato Fr. Bartolomé Gutiérrez. 545
—Da el hábito de nuestro Orden á muchos Japoneses. 552
—Entra de mozo de cuadra del Gobernador de Nangasaqui Tacanaga Rey del Bungo, para poder así disfrazado socorrer á los perseguidos católicos. . 545
—Convierte á muchos criados del Gobernador. 546
—Prolongadísimo Martirio que padece. . 547 y siguientes.
—Sufre el tormento de las Cuevas, y muere en él. 549
Scarpariæ—Conventus—.. 418
S. Crucis (Monasterium Sanctimonialium). 418
S. Laurentii (Conventus). 210
Sapientia (B.ª)—Res gestæ—. 310
Scutenhovensis—Conventus—.. 418
Sevilbire (Conventus). 214
Siccæ—Conventus—. 418
Silvæducensis (Nosocomium). 214
Simón de Cassia (B.).—Res gestæ— . . 432
—Rinalducci (B.).—Res gestæ— . . . 433
Simon a Cruce (Fr.). 437
Simon de Pistorio (Ven).—Res gestæ—. 303
Soberano. A quién se deba obedecer cuando mandan dos soberanos cosas contrarias. 197
—Qué deba hacer cuando en su reino se profesan varias religiones?. 201
Sociedad. Casos en que puede hallarse con respecto á las religiones que profesen sus súbditos. 201
Soerius de Ulyssipone (Laudatur).—Res gestæ—.. 306
Spoleti (Conventus). 214
Stephanus (Fr.). Episcopus Syri in Græcia. 523
Stephanus Etonius (Fr.).. 437
Strieti (Conventus). 214
Strigonii (Conventus).. 214

Págs.

Suamburgensis—Conventus—.. 418
Sulmonis (Conventus).. 215

T.

Talleres públicos. 497
Tegularii (Conventus). 215
Teresa de Jesús (A Santa).—Oda del Padre Muiños laureda en el Certamen salmantino—. 459
Teresa de Jesús (Sta.). La Revista Agustiniana la dedica un humilde recuerdo en el tercer centenario de su gloriosa muerte. 291
Ticuliæ—Conventus—. 418
Tiguri (Conventus). 215
Theobaldus (Venerabilis Fr). Episcopus Veronensis, ejusque præclara gesta. . 523
Theologi—Augustinianus Ordo plures Theologos quam cæteri sæculo XIV protulit. 529
Theonvellanus—Conventus—. 418
Tholomæus sive Bartholomæus (Episc. Aug.).—Res gestæ—. 307
Thomas de Arimino (B.).—Res gestæ—. 303
Thomas Borstallus (Laudatur).—Res gestæ—.. 306
Thomas (Epis. Aug.).—Res gestæ. . . 308
Throni Mariæ—Conventus—. 418
Toleti (Conventus). 215
Toleti (Monasterium Sanctimonialium). . 219
Tolosæ—Conventus—. 418
Tormentos. Háblase de algunos con que eran martirizados los cristianos en el Japón. 256
Tornaci—Conventus—. 418
Trajectensis (Conventus). 215
Trevirensis—Conventus—. 418
Tridentinus (Conventus). 215
Triduo en Valladolid en honor del Beato Alonso de Orozco. 563
Tropa. Cuales sean las verdaderas causas de la preferencia que se da en los gobiernos modernos á la de linea. . . . 294
Tubingæ (Conventus).. 215
Thuricensis—Conventus—. 418
Tuscaniæ (Conventus). 215

U.

Págs.

Ugolinus de Gualdo (B.).—Res gestæ—. 304
Urbanus IV—Varia privilegia Eremitarum Ordini concedit—. . . . 310 et 311
Urbiveteris (Monasterium Sanctimonialium). 220

V.

Valentiæ—Conventus—. 418
Valentiæ—Monasterium monialium Coronæ Jesu—. 420
Vallis Speciosi (Conventus).. 215
Vallis Arni—Monasterium monialium—. 420
Vallis Magnentis (Conventus). 215
Vallis Nucis—Conventus—.. 419
Vasti (Conventus). 216
Vasti—Conventus—. 419
Venetiarum—Conventus—. 419
Venetiarum (Conventus).. 216
Venetum (Monasterium Sanctimonialium). 220
Veronæ (Conventus). 219
Veruli (Conventus). 216
Vesaliæ—Conventus—. 419
Viechpachiense (Monasterium Santimonialium). 220
Viennæ—Conventus S. Augustini—.. . 419
Vitalis Grachi (Fr.) Episcopus Adjacii. . 524
Viterbii (Conventus). 216
Vitus de Ungaria (B.).—Res gestæ. . . 303

W.

Walderfingiæ—Conventus—. 419
Warmatiæ (Conventus). 217
Wendilgæ (Conventus). 217
Werdensis (Conventus). 217

Z.

Zamudio (D. Fr. Francisco). Obispo de Nueva Cáceres. 96

ERRATAS DEL TOMO IV.

PAG.	COL.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
161	2	27	conversacoin	conversacion
161	2	29	embarcado	embacarlo
162	1	última	zaron	tyrizaron
162	2	35	»kendayn	Kendayu
163	1	1	Petaca.	Petaca.
219	2	21	*Ordiris*	*Ordinis*
303	2	14	refectas	refertas
303	2	38	*santitatis*	*sanctitatis*
308	2	43	opud	apud
312	2	33	*scribire*	*scribere*
419	1	8	Deipure	Deiparæ
420	1	17	fundatus	fundatum
420	1	20	repletus	repletum
420	1	38	erectus	erectum
425	2	2	litterum	litteram
427	2	4	cœlicus	cœlitus
445	2	4	injustitia	injustitiæ
445	2	19	Perspecies	Perspicies
457	1	12	lo	le
457	2	29	uno	una
457	2	30	peligroso	peligrosa
531	1	22	præfacto	præfato
544	2	13	dilato	dilatado
546	1	41	el	le

AP
60
C5
v.4

La Ciudad de Dios

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY